

SIC VOS NON VOBIS

**COLECCIÓN DE ESTUDIOS
EN HONOR DE
FLORIÁN FERRERO**

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS (ED.)

ZAMORA

2015

Página intencionadamente en blanco

SIC VOS NON VOBIS
COLECCIÓN DE ESTUDIOS
EN HONOR DE FLORIÁN FERRERO

Página intencionadamente en blanco

SIC VOS NON VOBIS
COLECCIÓN DE ESTUDIOS
EN HONOR DE FLORIÁN FERRERO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS (ED.)



Zamora

2015

Página intencionadamente en blanco

Agradecimientos

El coordinador de la obra quiere hacer constar el apoyo prestado por:

- Severiano Hernández, de la Subdirección General de los Archivos Estatales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- Carlos Travesí, del Servicio de Archivos y Bibliotecas (Junta de Castilla y León).
- Juan Andrés Blanco y Arsenio Dacosta, del Centro Asociado de Zamora (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Luis Hernández, de la Asociación de Archiveros de Castilla y León.
- Pedro García y Maite Fernández, del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.
- Juan Carlos Izquierdo
- David Valle
- Ana Carabias y Concha Ventura.

Además de los buenos consejos y el aliento incansable de Eva Belén Carro Carbajal.

A todos ellos, gracias.

Página intencionadamente en blanco

ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDOS

<i>Sumario analítico</i>	13-22
<i>Analitic summary</i>	23-31

PRESENTACIÓN

<i>Prólogo: un buen hombre y su huella</i>	33-42
<i>Semblanza de un humanista</i>	43-47
<i>Introducción: un homenaje de la república de las letras</i>	49-52

ANTROPOLOGÍA

JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

<i>Bula, vestimenta y miserere: hacia una interpretación de la Semana Santa de Bercianos de Aliste</i>	53-68
--	-------

DIPLOMÁTICA Y ARCHIVÍSTICA

ANA SUÁREZ GONZÁLEZ

<i>Un «cartulario de cartularios» (BNE, MSS/18382)</i>	69-101
--	--------

JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO

<i>Estatutos de coro de la catedral de Zamora 1622-1779</i>	103-118
---	---------

MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	
<i>Ordenanza y acuerdos del Número de los Notarios de la Audiencia Episcopal de Zamora</i>	119-155
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO	
<i>Cuadro diacrónico de las notarías civiles de Castilla y León</i>	157-182
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS	
<i>Fuentes para la historia de Zamora en el Centro Documental de la Memoria Histórica</i>	183-200
VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN	
<i>Carácter y forma de un archivo intermedio. Breve historia del Archivo Territorial de Zamora</i>	201-230

HISTORIA

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR	
<i>Los esclavos en la ciudad de Zamora en el siglo XVI</i>	231-253
EDUARDO VELASCO MERINO	
<i>La estructura socio-ocupacional en la ciudad de Zamora a partir del Censo de Godoy (1797)</i>	255-271
JOSÉ MARÍA BURRIEZA MATEOS	
<i>Las dos muertes de J. Güelmos. Violencia y religiosidad en una pequeña localidad del oeste zamorano a finales del Antiguo Régimen: Monumenta de Sayago, 1804</i>	273-297
ARSENIO DACOSTA	
«Cercos de Zamora por Sancho II el Fuerte y gobierno de la ciudad por doña Urraca», de José Herrarte y Civea	299-315
CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ	
<i>La reforma agraria republicana menos conocida: los juicios de revisión de arrendamientos en Toro (1931-1932)</i>	317-340

HISTORIA DEL ARTE

JOSÉ LUIS HERNANDO GARRIDO	
<i>Iconografía de los santos barqueros y psicopompos medievales: el viaje hacia el Más Allá en algunos testimonios de Castilla y León</i>	341-373
LUIS VASALLO TORANZO	
<i>Origen y desarrollo de la Plaza Mayor de Zamora y de su Casa Consistorial. Siglos XV y XVI</i>	375-406

IRUNE FIZ FUERTES	
<i>Pintura del primer tercio del siglo XVI en la antigua diócesis de Zamora</i>	407-439
CÉSAR AMADOR ISIDRO GARCÍA	
<i>La intervención de Juan del Ribero y Juan y García de la Vega en la iglesia del Monasterio de San Jerónimo de Benavente</i>	441-457
SANTIAGO SAMANIEGO HIDALGO Y MARÍA GUADALUPE MURILLO PÉREZ	
<i>Revisión sobre el escultor zamorano Juan Ramos (†1585)</i>	459-477
SERGIO PÉREZ MARTÍN	
<i>Nuevos datos para la historia de la platería en la provincia de Zamora (siglos XVI-XVII)</i>	479-508
CARLOS PIÑEL SÁNCHEZ	
<i>El pintor Pedro de Orrente en una colección particular de Zamora</i>	509-522
JOSÉ NAVARRO TALEGÓN	
<i>Del medio en que surgió el escultor Antonio Tomé</i>	523-553
JOSÉ ÁNGEL RIVERA DE LAS HERAS	
<i>Los retablos de la iglesia de Santa María la Real de La Hiniesta (Zamora) en la documentación catedralicia</i>	555-583
MARCO ANTONIO MARTÍN BAILÓN	
<i>Apuntes para la historia de la restauración del patrimonio románico en Zamora</i>	585-613
RAFAEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO	
<i>Maestros sobre planos: aparejadores zamoranos en el ecuador del siglo XX</i>	615-626

HISTORIA DE LA LITERATURA

EVA BELÉN CARRO CARBAJAL	
<i>«Obra sobre la Descensión [de la Virgen Serenísima]». Un pliego suelto inédito del siglo XVI en torno a san Ildefonso</i>	627-638

HISTORIA DE LA MÚSICA

ALBERTO MARTÍN MÁRQUEZ	
<i>«El hallazgo de la Virgen de la Concha»: una interpretación de la obra a través de su paisaje sonoro</i>	639-650

MUSEOLOGÍA

ROSA MARTÍN VAQUERO

Arquitectura y contenido. El proyecto didáctico en la creación de exposiciones: «Rosa Escogida» (Zamora), «Plata en el Museo» (Vitoria y A Coruña).....

651-673

Relación de otras personas e instituciones que se suman al homenaje

675-676

Sumario analítico

BULA, VESTIMENTA Y MISERERE: HACIA UNA INTERPRETACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE BERCIANOS DE ALISTE (P. 53-68)

JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

Universidad de Valladolid

RESUMEN

La Semana Santa de Bercianos se integra en un modelo de economía y de sociedad tradicional, basado en aprovechamientos comunales de tierras y pastos y en la religiosidad popular. Esta religiosidad la mantiene la Cofradía de La Vera Cruz, actualmente denominada del Santo Entierro. La cofradía es la encargada de organizar y celebrar la Semana Santa de Bercianos, la primera y única en su género declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial en Castilla y León. Posee tres elementos que configuran el complejo mundo de rituales que se desarrollan durante los dos días más importantes de su Semana Santa: la *Bula*, la *vestimenta* y el *Miserere*.

PALABRAS CLAVE: Religiosidad popular, Semana Santa, Patrimonio rural.

UN CARTULARIO DE CARTULARIOS (BNE, MSS/18382) (P. 69-101)

ANA SUÁREZ GONZÁLEZ

Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN

El cartulario medieval de San Martín de Castañeda (Zamora) conservado en la Biblioteca Nacional de España (BNE, MSS/18382) es un ejemplar facticio, un «cartulario de cartularios» datable entre finales del siglo XII y mediados del XIII. Fuente esencial para cualquier aproximación a la historia de la abadía sanabresa entre el siglo X y 1239, no se trata sólo de un *contenedor* de piezas documentales. Es un libro y, por ello, sólo puede ser interpretado si se aborda como tal, examinado desde la codicología integral. En este trabajo se lleva a cabo una aproximación a la materialidad y al contenido del

manuscrito que, como punto de partida, posibilite la contextualización e interpretación del volumen de archivo y permita una nueva edición crítica de los textos que guarda.

PALABRAS CLAVE: BNE, MSS/18382, cartulario, Monasterio de San Martín de Castañeda, siglos XII-XIII, Codicología, libros de archivo, escritura pregótica.

ESTATUTOS DE CORO DE LA CATEDRAL DE ZAMORA 1622-1779 (P. 103-118)

JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO

Archivo Diocesano de Zamora

RESUMEN

Todos los cabildos catedrales han necesitado siempre una reglamentación interna para regular su principal obligación: el servicio del oficio litúrgico en el Coro. Esta normativa particular tiene como base las leyes canónicas –Decreto de Trento– y tiene como objeto vigilar la residencia en la ciudad de los prebendados así como la asistencia al coro, regulando las circunstancias y causas eximentes de su cumplimiento.

PALABRAS CLAVE: Cabildo Catedral, Coro, canónigos, estatutos y constituciones, prebendados, distribuciones.

ORDENANZA Y ACUERDOS DEL NÚMERO DE LOS NOTARIOS DE LA AUDIENCIA EPISCOPAL DE ZAMORA (P. 119-155)

MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA

Universidad de Salamanca

RESUMEN

Los notarios de la audiencia episcopal eran los encargados de poner por escrito todas las actuaciones que pasaban ante el tribunal y tenían la responsabilidad de conservar los documentos, hoy en el Archivo Diocesano. Para conocer cómo se formaron sus expedientes y tratarlos adecuadamente es necesario tener en cuenta no solo la legislación general del reino o la normativa particular emanada de la autoridad episcopal, sino también la que los notarios se dieron a sí mismos, de la que hasta ahora apenas sabíamos nada. En este trabajo nos ocuparemos de esta última ofreciendo la transcripción de un documento inédito localizado en el Archivo Diocesano de Zamora que contiene la ordenanza que aprobaron en 1643 y que regulaba la práctica diaria de sus oficios en el tribunal diocesano.

PALABRAS CLAVE: Archivos diocesanos, notarios eclesiásticos, tribunales eclesiásticos, archivos eclesiásticos, archivos notariales.

CUADRO DIACRÓNICO DE LAS NOTARÍAS CIVILES EN CASTILLA Y LEÓN (P. 157-182)

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO

Archivo Histórico Provincial de Salamanca

RESUMEN

La Ley del Notariado de 1862, aún vigente, respondió a la necesidad de terminar con el sistema obsoleto de funcionamiento que arrastraban los oficios de escribanías desde época moderna, descontrolado

y con duplicidad de funciones judicial y extrajudicial. Desde entonces hasta la actualidad han tenido lugar quince decretos de demarcación y seis de reglamentos de organización de la institución, cuya visión de conjunto de los primeros y el estudio de los segundos ofrece una información espacio-temporal reflejo de la sociedad en la que se desarrolla. Así, el estudio de ambos trata de ser una herramienta para historiadores y archiveros que se acerquen a la institución del notariado en el territorio de Castilla y León.

PALABRAS CLAVE: Castilla y León, Notariado, Notaría, Demarcación, Reglamento.

FUENTES PARA LA HISTORIA DE ZAMORA EN EL CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (P. 183-200)

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS

Centro Documental de la Memoria Histórica

RESUMEN

Repasa este trabajo los fondos de mayor interés para la historia de Zamora que se conservan en el Centro Documental de la Memoria Histórica. Entre tales agrupaciones documentales despuntan, por un lado, los archivos incautados a señeras personalidades de la política, oriundos de la provincia, que facilitan el estudio de los comportamientos políticos. Y por otro, los fondos que fueron generados por los diferentes órganos y jurisdicciones represivas del franquismo.

PALABRAS CLAVE: Fuentes, historia, Zamora, Centro Documental de la Memoria Histórica.

CARÁCTER Y FORMA DE UN ARCHIVO INTERMEDIO. BREVE HISTORIA DEL ARCHIVO TERRITORIAL DE ZAMORA (P. 201-230)

VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN

Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora

RESUMEN

Acercamiento a las bases normativas y orgánicas que configuran un archivo intermedio dependiente de la administración autonómica periférica y que le dan sentido y carácter dentro del Sistema de Archivos de Castilla y León exponiendo, como caso concreto, el nacimiento e implantación del Archivo Territorial de Zamora. La esencia del archivo viene dada por la legislación y su forma material por la organización de fondos, la institución de la que depende y el servicio que ofrece. Se exponen las características específicas y circunstancias que lo identifican e individualizan dentro del conjunto de la Administración, al igual que las labores habituales y tareas ordinarias que en él se desarrollan desde el año 2003. A la vez se da una somera visión de la evolución de las Delegaciones Territoriales desde la creación de la Administración autonómica.

PALABRAS CLAVE: Archivo intermedio, Junta de Castilla y León, Delegación Territorial, legislación, delegado territorial, archivo territorial, administración periférica, servicios territoriales, usuario, reglas de conservación, fondo documental.

LOS ESCLAVOS EN LA CIUDAD DE ZAMORA EN EL SIGLO XVI (P. 231-253)**FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR***Universidad de Salamanca*

RESUMEN

Este trabajo trata de acercarse a un grupo social que carece de estudios para la ciudad de Zamora. A través de los documentos notariales y judiciales se analizan la procedencia social de los amos, las características de los esclavos, el trato recibido, los medios para su liberación y sus comportamientos, comparándolos con otras zonas de la geografía española.

PALABRAS CLAVE: Esclavos, comercio, Zamora, siglo XVI.

LA ESTRUCTURA SOCIO-OCUPACIONAL EN LA CIUDAD DE ZAMORA A PARTIR DEL CENSO DE GODOY (1797) (P. 255-271)**EDUARDO VELASCO MERINO**

RESUMEN

El Censo de Godoy es uno de los recuentos de población de la etapa pre-estadística más controvertidos, como consecuencia del debate en torno a la fiabilidad de sus cifras. Estas críticas son susceptibles de tornarse en alabanzas cuando disponemos y analizamos sus datos primarios. Por desgracia, éstos se conservan en muy pocas localidades. Uno de esos casos excepcionales lo protagoniza la documentación del Censo de Godoy de la ciudad de Zamora, un tesoro documental desconocido y, por ende, muy poco valorado. Al análisis documental hemos sumado un avance inicial del conjunto de la estructura socio-profesional de su población.

PALABRAS CLAVE: Censo de población, parroquias, habitantes, oficios.

LAS DOS MUERTES DE J. GÜELMOS. VIOLENCIA Y RELIGIOSIDAD EN UNA PEQUEÑA LOCALIDAD DEL OESTE ZAMORANO A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN: MONUMENTA DE SAYAGO, 1804 (P. 273-297)**JOSÉ MARÍA BURRIEZA MATEOS***Archivo General de Simancas*

RESUMEN

En el año 1804 fallece un vecino de Monumenta de Sayago (Zamora). Ante la negativa del párroco a enterrarlo en la iglesia parroquial porque no cumplía los sacramentos, los alcaldes del lugar deciden dar sepultura al cadáver en la cocina de su propia casa. La noticia llega al corregidor de Zamora, el cual eleva los autos practicados a la sala del crimen de la Audiencia y Chancillería de Valladolid para que determine. Aprovechando las posibilidades narrativas que ofrece el lenguaje literario de las probanzas judiciales contenidas en los pleitos criminales que conserva el Archivo de la Real la Chancillería de Valladolid, hemos querido que sean los propios personajes quienes nos hablen de esa violencia subyacente que ejercen los poderosos de fuero y privilegio para controlar las mentalidades, la religiosidad, la vida y la muerte, de una pequeña comunidad a finales del Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Muerte, Enterramiento, Iglesia, Religiosidad, Mentalidades, Vivienda rural, Antiguo Régimen, Fuentes judiciales, Chancillería, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

CERCO DE ZAMORA POR SANCHO II EL FUERTE Y GOBIERNO DE LA CIUDAD POR DOÑA URRACA, DE JOSÉ HERRARTE Y CIVEA (P. 299-315)

ARSENIO DACOSTA

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Zamora)

RESUMEN

Este trabajo ofrece la edición de una tesis doctoral del siglo XIX sobre el *Cerco de Zamora*. El trabajo, hasta ahora inédito, fue defendido en diciembre de 1895 por José Herrarte y Civea, nacido de Alcañices (Zamora) en 1839.

PALABRAS CLAVE: *Cerco de Zamora*, Historiografía, siglo XIX, Historia de Zamora.

LA REFORMA AGRARIA REPUBLICANA MENOS CONOCIDA. LOS JUICIOS DE REVISIÓN DE ARRENDAMIENTOS EN TORO (1931-1932) (P. 317-340)

CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia

RESUMEN

Las reformas republicanas en el campo fueron el núcleo central de la actuación gubernamental del primer bienio (1931-1932) y el principal frente de lucha política de los años 1931-1936. Una de las medidas tomadas, poco conocida, fue la reducción de las rentas que pagaban los arrendatarios a los propietarios. Esta medida perseguía varios objetivos: mejorar el nivel de vida de este colectivo fundamental en la vida económica del interior del país, atraerlo hacia la República y convertir a los arrendatarios y colonos en la base social de la política de los republicanos de izquierda en las poblaciones rurales. En este trabajo analizamos este proceso en el partido judicial de Toro a través de los juicios de revisión de rentas de 1932, utilizando para ello la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

PALABRAS CLAVE: Toro, colonos, reforma agraria, Segunda República, rentas, juicios, arrendamientos.

ICONOGRAFÍA DE LOS SANTOS BARQUEROS Y PSICOPOMPOS MEDIEVALES: EL VIAJE HACIA EL MÁS ALLÁ EN ALGUNOS TESTIMONIOS DE CASTILLA Y LEÓN (P. 341-373)

JOSÉ LUIS HERNANDO GARRIDO

Universidad Nacional de Educación a Distancia

RESUMEN

Algunos santos como el legendario Amaro, San Miguel Arcángel, San Gregorio, San Gil Abad, San Jerónimo, San Antonio Abad, San Cristóbal, Santos Julián y Basilisa, San Bartolomé, San Huberto o San Amador (además de San Francisco, Santo Domingo, Santa Clara, Santa Catalina, Santa Bárbara, Santa Margarita o Santa Quiteria) resultaron invocados asiduamente a la hora de afrontar el último viaje. Entre los siglos XIV y XVI aparecerán abundantemente en los testamentos y en la iconografía funeraria. A la derecha de la Adoración del Cordero Místico del políptico de Gante de los hermanos van Eyck aparecen varios santos ermitaños acompañando a San Antonio Abad y otros peregrinos que hacen lo propio con San Cristóbal.

PALABRAS CLAVE: Arte medieval, Iconografía, Hagiografía, santos antipestíferos y terapéuticos, muerte, sufragios *pro anima*, Castilla y León.

ORIGEN Y DESARROLLO DE LA PLAZA MAYOR DE ZAMORA Y DE SU CASA CONSISTORIAL. SIGLOS XV Y XVI (P. 375-406)

LUIS VASALLO TORANZO

Universidad de Valladolid

RESUMEN

Este artículo trata sobre el proceso de urbanización de la Plaza Mayor de Zamora durante los siglos XV y XVI. Se refiere la historia de la primitiva casa consistorial de San Martín; se identifica al maestro de la nueva de la Plaza Mayor, llamado Sancho de Retuerta; se describe la existencia de una capilla abierta en los corredores altos de la misma; se anota el nacimiento de las tiendas de la acera de San Juan y se apunta el surgimiento de la actual Plaza del Fresco.

PALABRAS CLAVE: Urbanismo, Renacimiento, Casa Consistorial, Plaza Mayor, Ayuntamiento.

PINTURA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVI EN LA ANTIGUA DIÓCESIS DE ZAMORA (P. 407-439)

IRUNE FIZ FUERTES

Universidad de Valladolid

RESUMEN

El artículo se propone reconstruir el panorama pictórico de la diócesis zamorana en el siglo XVI. La mayoría de los retablos eran de pintura, pero nos han llegado escasos restos materiales así como documentales. Es clara la pervivencia del sustrato flamenco durante las dos primeras décadas de siglo, tratándose además de una pintura muy influenciada por grabados del norte de Europa. Hacia 1525 se empiezan a percibir atisbos de renacimiento que se traduce en un mayor manejo del espacio así como en la introducción de estampas de origen italiano. Entre los responsables de este cambio están seguidores del Maestro de Astorga.

PALABRAS CLAVE: Pintura, retablo, hispanoflamenco, renacimiento, grabados, Zamora.

LA INTERVENCIÓN DE JUAN DEL RIBERO Y JUAN Y GARCÍA DE LA VEGA EN LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE BENAVENTE (P. 441-457)

CÉSAR AMADOR ISIDRO GARCÍA

Universidad Nacional de Educación a Distancia

RESUMEN

Juan del Ribero y Juan de la Vega intervienen en la iglesia de San Jerónimo en 1578. La cabecera de la iglesia del monasterio estaba comenzada con anterioridad cuando Juan del Ribero y Juan de la Vega contratan la construcción de la nave principal y las laterales. El planteamiento inicial tardogótico cambia, y las obras se vuelven a lo romano. Este primer contrato no se lleva a cabo y, tan sólo unos años después, en 1581, se vuelve a contratar la obra de la iglesia con Juan de la Vega y García de la Vega que continúan con la esencia del primero, introduciendo pequeñas modificaciones y construyendo también las torres de la iglesia.

PALABRAS CLAVE: Renacimiento, arquitectura, jerónimos, Benavente, clasicismo, monasterio.

REVISIÓN SOBRE EL ESCULTOR ZAMORANO JUAN RAMOS (†1585) (P. 459-477)

SANTIAGO SAMANIEGO HIDALGO Y MARÍA GUADALUPE MURILLO PÉREZ

Universidad de Salamanca

RESUMEN

Juan Ramos es escultor del Renacimiento tardío en Zamora, cuya actividad profesional y vital es bastante desconocida, pues sólo se conocía una sola obra. En este artículo se documenta otra segunda pieza perteneciente al Ayuntamiento de Zamora como obra segura salida de su producción, con lo cual se incrementa nuestro conocimiento sobre su labor. Se replantea su papel en el concierto amplio del panorama escultórico zamorano.

PALABRAS CLAVE: Escultura, Renacimiento, España, Zamora, Juan Ramos.

NUEVOS DATOS PARA LA HISTORIA DE LA PLATERÍA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA (SIGLOS XVI-XVII) (P. 479-508)

SERGIO PÉREZ MARTÍN

Historiador del arte

RESUMEN

Se ofrecen noticias inéditas de algo más de medio centenar de plateros locales, de los cuales al menos una decena resultaban desconocidos hasta hoy. De otros muchos, cuya semblanza se limitaba a alguna referencia o fecha aislada, se aportan contratos de obras, pagos por encargos parroquiales, relaciones familiares, testamentos, inventarios de bienes, cartas de aprendizaje o pleitos por los más diversos asuntos, desde los tocantes a la hechura de piezas de ajuar litúrgico a los frecuentes conflictos por el alquiler o compra de viviendas. Sólo en estos últimos –para evitar la profusión de notas– se han incluido las referencias bibliográficas dadas a conocer por otros autores que servirán para contextualizar, completar o corregir determinados aspectos. Finalmente, se han podido hacer sustanciales adiciones a las biografías más populares. De especial interés resulta el descubrimiento de la carta de hidalguía de Antonio de Burgos, que se suma así a la nómina de plateros *hijosdalgo* de Zamora.

PALABRAS CLAVE: Platería, Plateros, Zamora, Siglo XVI, Siglo XVII.

EL PINTOR PEDRO DE ORRENTE EN UNA COLECCIÓN PARTICULAR DE ZAMORA (P. 509-522)

CARLOS PIÑEL SÁNCHEZ

Museo Etnográfico de Castilla y León

RESUMEN

Se da a conocer una pintura inédita, ubicada en Zamora, de Pedro de Orrente: «La Adoración de los Pastores», réplica de la salmantina de la Iglesia de San Sebastián; tiene unas medidas de 117 x 82 cm., que coinciden con las de otras obras documentadas del artista. Se da la circunstancia de que el propio pintor repite alguna de sus obras de mayor éxito y uno de los temas más tratado es precisamente el de la Adoración de los Pastores. Se conservan más de una docena de pinturas suyas con este motivo. Obra de gran realismo, con figuras naturalistas –verdaderos retratos– y escenas o elementos muy propios del

pintor. La total similitud con el cuadro salmantino, firmado por Orrente, podría por sí sola cerrar la cuestión de su posible autoría, atribución avalada por otros datos, como ciertas obras muy similares, repetición de modelos, estilo o técnica pictórica.

PALABRAS CLAVE: Orrente, pintura, inédita, réplica, adoración, pastores, Salamanca, Zamora.

DEL MEDIO EN QUE SURGIÓ EL ESCULTOR ANTONIO TOMÉ (P. 523-553)

JOSÉ NAVARRO TALEGÓN

Fundación González Allende

RESUMEN

La decadencia de los talleres artísticos de Toro a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII determinó que no pocos encargos recayeran en manos de maestros foráneos. En aquel ambiente local depauperado apareció esporádicamente el primer miembro de la estirpe de los Tomé, Antonio, que inició su actividad documentada como escultor en 1696 o poco antes, cuando tenía más de treinta años de edad, compartiendo proyectos con dos paisanos suyos, el ensamblador Miguel Rico y el dorador y pintor Juan Hidalgo.

PALABRAS CLAVE: Familia de agricultores, segunda mitad del siglo XVII, talleres artísticos de Toro, postclasicismo, barroco, ensambladores, doradores, pintores, escultores, Antonio Tomé, Miguel Rico, Juan Hidalgo.

LOS RETABLOS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE LA HINIESTA (ZAMORA) EN LA DOCUMENTACIÓN CATEDRALICIA (P. 555-583)

JOSÉ ÁNGEL RIVERA DE LAS HERAS

Delegación Diocesana para el Patrimonio y la Cultura de Zamora

RESUMEN

En el presente estudio se aporta la documentación existente en el Archivo Catedralicio de Zamora (A.C.Za. Recibos. Legajo 213) acerca del retablo mayor, el frontal, y los dos retablos laterales conservados en la iglesia parroquial de La Hiniesta (Zamora). El retablo mayor fue tallado por Agustín Pérez Monroy en 1744 y dorado por Antonio Ortega en 1754. El frontal es obra de José Cifuentes Esteban, que lo talló en 1778. Los retablos laterales fueron realizados por el entallador Francisco Javier Sánchez en 1763 y los doradores Francisco Esteban y Francisco Pérez en 1766, y albergan las imágenes de San Roque, Santa Bárbara, San Antón y San Antonio de Padua, talladas por el escultor Simón Gabilán Tomé en 1753 y policromadas por Antonio Ortega en 1754.

PALABRAS CLAVE: Agustín Pérez Monroy, Antonio Ortega, José Cifuentes Esteban, Francisco Javier Sánchez, Francisco Esteban, Francisco Pérez, Simón Gabilán Tomé, retablos, frontal, La Hiniesta, Archivo Catedralicio de Zamora.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ROMÁNICO EN ZAMORA (P. 585-613)

MARCO ANTONIO MARTÍN BAILÓN

Arquitecto

RESUMEN

Zamora cuenta con una importante herencia medieval. Durante el último lustro se ha desarrollado una sustancial labor de investigación de su patrimonio románico religioso dentro del Proyecto Cultural Zamora Románica, que ha permitido profundizar en su conocimiento. Finalizados los trabajos de restauración, acaso podemos empezar ahora a asimilar la ingente documentación recopilada o generada e interpretar correctamente el devenir de estos bienes. Este artículo-homenaje pretende ser una aproximación a la historia de la restauración en la ciudad de Zamora, centrada en los templos de origen románico estudiados e intervenidos desde el Proyecto Cultural.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio, románico, restauración, conservación, Zamora.

MAESTROS SOBRE PLANOS: APAREJADORES ZAMORANOS EN EL ECUADOR DEL SIGLO XX (P. 615-626)

RAFAEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO

Universidad de Valladolid

RESUMEN

La figura profesional de los aparejadores se fue configurando en su modelo actual a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. En este trabajo realizamos un acercamiento, alejado de una estricta sistematicidad, a algunos de los profesionales de este ramo que fueron más significativos en la ciudad de Zamora durante las décadas centrales del pasado siglo.

PALABRAS CLAVE: Aparejador, Zamora, siglo XX.

OBRA SOBRE LA DESCENSIÓN [DE LA VIRGEN SERENÍSSIMA]. UN PLIEGO SUELTO INÉDITO DEL SIGLO XVI EN TORNO A SAN ILDEFONSO (P. 627-638)

EVA BELÉN CARRO CARBAJAL

Museo Etnográfico de Castilla y León & IEMYR, Universidad de Salamanca

RESUMEN

Este trabajo da a conocer la edición de uno de los pliegos en verso que se publicaron durante el siglo XVI sobre la figura de san Ildefonso y que ha permanecido inédito hasta la fecha. Su lectura permite adentrarnos en otros interesantes aspectos de la vida del santo que no figuran en la conocida leyenda zamorana, recogida por escrito por Florián Ferrero y Concha Ventura hace ya algunos años.

PALABRAS CLAVE: Pliegos sueltos poéticos, España, Leyendas hagiográficas, San Ildefonso, Literatura popular impresa, Siglo XVI, Poesía popular.

EL HALLAZGO DE LA VIRGEN DE LA CONCHA: UNA INTERPRETACIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DE SU PAISAJE SONORO (P. 639-650)

ALBERTO MARTÍN MÁRQUEZ

RESUMEN

El análisis del paisaje sonoro nos ofrece una nueva manera de obtener un retrato de las sociedades del pasado. En este artículo se aplica su método de estudio a una fuente iconográfica: el cuadro «El hallazgo de la Virgen de San Antolín», realizado entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII. La escena central de esta obra anónima representa el momento en el que la Virgen es trasladada a la catedral de Palencia, ajustándose al modelo de procesión «barroca». En estas líneas intentaré aproximarme a su contexto e interpretación, valiéndome de los elementos sonoros que podrían «escucharse» dentro del cuadro.

PALABRAS CLAVE: Paisaje sonoro, procesión, Virgen de San Antolín.

ARQUITECTURA Y CONTENIDO. EL PROYECTO DIDÁCTICO EN LA CREACIÓN DE EXPOSICIONES: «ROSA ESCOGIDA» (ZAMORA), «PLATA EN EL MUSEO» (VITORIA Y A CORUÑA) (P. 651-673)

ROSA MARTÍN VAQUERO

Universidade da Coruña

RESUMEN

Ponemos de relieve la interrelación de la arquitectura con el contenido de las obras artísticas y la importancia de los proyectos didácticos en la creación de exposiciones temporales y las de los Museos de Arte Sacro: «Rosa Escogida», «Plata en el Museo» y «Platería», cuya metodología continua vigente.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura, proyecto didáctico, creación de exposiciones, orfebrería, Museología, Zamora, A Coruña, Vitoria.

Analitic summary

BULA, CLOTHING AND MISERERE: TOWARDS AN INTERPRETATION OF THE HOLY WEEK OF BERCIANOS DE ALISTE (P. 53-68)

JOSÉ LUIS ALONSO PONGA

Universidad de Valladolid

ABSTRACT

The Bercianos' Easter is integrated into a model of economy and traditional society based on exploitation of communal land and pastures and popular religiosity. This religiosity is maintained by the Brotherhood of The Vera Cruz, now called the Holy Burial. The Brotherhood is responsible for organizing and celebrating the Bercianos' Easter, declared the first and only one of its genre, Intangible Cultural Well Heritage in Castilla y León. It has three elements that illustrate the complex world of rituals that take place during his two most important days: The Bull, The Clothing and The Miserere.

KEY WORDS: Rituals, Intangible Cultural Heritage, Popular Religiosity, Easter.

A «CARTULARY MADE OF CARTULARIES» (BNE, MSS/18382) (P. 69-101)

ANA SUÁREZ GONZÁLEZ

Universidad de Santiago de Compostela

ABSTRACT

The medieval cartulary of San Martín de Castañeda (Zamora), custodied in the Biblioteca Nacional de España (BNE, MSS/18382), is a factice exemplar, a «cartulary made of cartularies», dated between the end of the twelfth and mid-thirteenth century. It constitutes an essential source for any approach to the history of the abbey between the tenth century and 1239, nevertheless it is not only a container of documents. It is mainly a book, thus, it only can be interpreted in the theoretical frame of the integral codicology. This paper presents an approach to the manuscript's materiality and content as a basis for further investigation on its context and interpretation, and for making easier a new critical edition of the texts that preserves.

KEY WORDS: BNE, *MSS/18382*, cartulary, Monastery of San Martín de Castañeda, 12-13th centuries, Codicology, «books of archive», pregothic writing.

CHOIR STATUTE BOOK OF ZAMORA CATHEDRAL 1622-1779 (P. 103-118))

JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO

Archivo Diocesano de Zamora

ABSTRACT

Cathedral Chapters have always needed internal rules to regulate their main duty: the service of the liturgical office of the choir. This particular regulation is based on canonical laws (Decretales and Concilio de Trento) and aims to monitor the prebendaries' residence in town and their assistance to the choir, thus regulating the circumstances and causes for grounds of exemption.

KEY WORDS: Cathedral Chapters, Liturgical office, Canonical laws, Prebendaries.

ORDINANCE AND AGREEMENTS OF THE NOTARIES IN THE BISHOP'S TRIBUNAL OF ZAMORA (P. 119-155)

MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA

Universidad de Salamanca

ABSTRACT

The notaries of the Episcopal Court were in charge of writing down all proceedings and had the responsibility to preserve the documents, today in the Diocesan Archives. To learn how their records were formed and treated properly it is necessary to consider not only the general laws of the kingdom or the specific regulations, issued of the episcopal authority, but also the rules made by the notaries themselves, unknown till now. In this paper we present an unpublished document located in the Diocesan Archive of Zamora containing the ordinance approved by the notaries in 1643 regulating their daily practice in the diocesan tribunal.

KEY WORDS: Diocesan archives, ecclesiastical archives, ecclesiastical notaries, ecclesiastical tribunals, church archives, notarial archives.

DIACHRONIC TABLE OF CIVIL NOTARIES IN CASTILE AND LEON (P. 157-182)

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LOZANO

Archivo Histórico Provincial de Salamanca

ABSTRACT

The Notaries Act (1862) still in force, responded to the need to end the outdated operating system dragging the offices of notaries from modern, wild and duplication of judicial and extrajudicial time functions. From then until now fifteen demarcation decrees and six organizational regulations of the institution have taken place, the overview of the first and second study provides spatio-temporal information reflection of the society in which it develops. Thus, the study tries to be both a tool for historians and archivists who come to the institution of the notary in the territory of Castile and Leon.

KEY WORDS: Castile and Leon, Notaries, Notary, Demarcation, Regulation.

SOURCES FOR THE HISTORY OF ZAMORA IN THE DOCUMENTATION CENTER OF HISTORICAL MEMORY (P. 183-200)

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS

Centro Documental de la Memoria Histórica

ABSTRACT

This paper reviews the most interesting fonds for the history of Zamora which are preserved in the Documentation Center of Historical Memory. These archives include, on the one hand, private papers seized from important politicians of Zamoran origin, which permit a study of their political activity. And, on the other hand, fonds that were created by different repressive organs of Franco's regime.

KEY WORDS: Sources, history, Zamora, Documentation Center of Historical Memory.

ESSENCE AND STRUCTURE OF A RECORD CENTRE. A SHORT ACCOUNT OF THE REGIONAL RECORD CENTRE OF ZAMORA (P. 201-230)

VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN

Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora

ABSTRACT

This is an approach to the fundamental and regulatory basis which provide a Record Centre belonging to the Regional Autonomous Government with its meaning and essence within the Archival System in Castile and Leon. Serve as an example the Regional Record Centre of Zamora to show how a record centre is set up and organized. Its essence results from the legislation and its structure results from the organization of the records, the institution it depends on and the service offered by it. We will also explain the specific and particular characteristics which identify it and make it different from other record centres and archives belonging to the Autonomous Government, as well as the usual work and tasks carried out by it since 2003. At the same time, we will present a quick view of the evolution of the Local Administration of Zamora since the birth of the Autonomous Government.

KEY WORDS: Record Centre, Junta de Castilla y León, Local Administration, legislation, local delegate, Local Record Centre, Regional Administration, local services, users, Document Retention Schedules, range of documents.

THE SLAVES IN ZAMORA CITY IN THE SIXTEENTH CENTURY (P. 231-253)

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR

Universidad de Salamanca

ABSTRACT

This paper tries to approach us to a social group that hasn't received any studies in the City of Zamora (Northwest of Spain). Through the notarial and judicial texts, we analyse the social origin of the owners, the features of the Slaves, their treatment, the ways to their liberation and their behavior, comparing them with other places of Spain.

KEY WORDS: Slaves, commerce, Zamora, Sixteenth Century.

THE SOCIO-OCCUPATIONAL STRUCTURE IN THE CITY OF ZAMORA ACCORDING TO GODOY CENSUS (P. 255-271)

EDUARDO VELASCO MERINO

ABSTRACT

The Census of Godoy is one of the most controversial ones from the pre-statistical era because there is a debate about the reliability of its data. However, all critiques could become assets, once we analyze its primary data. Unfortunately, we can only find them in a few towns. Some of these exceptional documents are related to the city of Zamora. They form a treasure which is not common knowledge and, therefore, it is not valuable enough. Besides our documentary analysis, we have added an initial approach in reference to the social-professional structure of the population.

KEY WORDS: Population census, parishes, inhabitants, trades.

THE TWO DEATHS OF J. GÜELMOS. VIOLENCE AND RELIGIOSITY IN A SMALL VILLAGE TO THE WEST OF ZAMORA AT THE END OF THE *ANCIEN RÉGIME*. MONUMENTA DE SAYAGO, 1804 (P. 273-297)

JOSÉ MARÍA BURRIEZA MATEOS

Archivo General de Simancas

ABSTRACT

A resident of Monumenta de Sayago (Zamora) passed away in 1804. Facing the priest's refusal to bury him in the local parish as the deceased had not taken the Sacraments of the Catholic Church, the local authorities decided to bury him in the kitchen of his own home. The facts of the case reached the *corregidor* (governor) of Zamora, who sent the relevant documentation to the criminal court of the *Audiencia y Chancillería* of Valladolid for a decision. Given the wealth and depth of the literary language used in the judicial documents of the criminal lawsuits kept in the Archive of the Royal Chancery of Valladolid, we allow the protagonists to express in their own words the threat of violence that the legal authorities used in order to control mentalities, religiosity, life and death in a small village community at the end of the Ancient Regime.

KEY WORDS: Death, Burial, Church, Religiosity, Mentalities, Domestic Space, Ancient Regime, Judiciary Sources, Chancellery, Archive of the Royal Chancellery of Valladolid.

CERCO DE ZAMORA POR SANCHO II EL FUERTE Y GOBIERNO DE LA CIUDAD POR DOÑA URRACA, BY JOSÉ HERRARTE Y CIVEA (P. 299-315)

ARSENIO DACOSTA

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Zamora)

ABSTRACT

This paper offers the edition of a doctoral thesis from 19th Century about the *Cerco de Zamora*. This unpublished work was defended on December 1895 by José Herrarte y Civea, born in Alcañices (Zamora) in 1839.

KEY WORDS: *Cerco de Zamora*, Historiography, 19th Century, History of Zamora.

THE LEAST KNOWN REPUBLICAN AGRARIAN REFORM. THE REVISION OF RENTINGS TRIALS IN TORO (1931-1932) (P. 317-340)

CÁNDIDO RUIZ GONZÁLEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia

ABSTRACT

The republican reforms in the agriculture were the core of the Government's work during the first two-year period (1931-1932) and the main source of political fight between 1931 and 1936. One of the measures taken, not very known, was the reduction of the rents paid by the tenants to the landowners. This measure looked for several aims: to improve the standard of living of this fundamental group in the economy of the Spanish inland, to attract it to the Republic and make the tenants and the tenant farmers the social basis of the political worries of the left Republicans in the rural areas. In this work we analyze this process in the administrative area of Toro through the revision of rents trials of 1932, by using the files of the Historical Archive of the Province of Zamora.

KEY WORDS: Toro, tenant farmers, agrarian reform, Second Republic, rents, trials, rentings.

SAINTS ICONOGRAPHY OF MEDIEVAL HOLY SOULS DRIVERS: THE JOURNEY TO THE AFTERLIFE IN SOME TESTIMONIES OF CASTILE AND LEÓN (P. 341-373)

JOSÉ LUIS HERNANDO GARRIDO

Universidad Nacional de Educación a Distancia

ABSTRACT

Some saints as the legendary Mauro, St. Michael, St. Gregory, St. Giles, St. Jerome, St. Anthony, St. Christopher, St. Julian and Basilissa, St. Bartholomew, St. Hubert or St. Eustatius (besides St. Francis, St. Dominic, St. Clare, St. Catherine, St. Barbara, and St. Margaret) were regularly invoked to tackling the last trip. Between the fourteenth and sixteenth centuries appear abundantly in wills and funerary iconography. To the right of the Mystic Lamb from the Ghent Altarpiece of the van Eyck brothers appear several hermits accompanying St. Anthony and other pilgrims do the same with St. Christopher.

KEY WORDS: Medieval art, Iconography, Hagiography, therapeutic saints, black death, suffrages pro deceased, Castile and León.

ORIGIN AND DEVELOPMENT OF THE MAIN SQUARE IN ZAMORA AND ITS CITY HALL. XV AND XVI CENTURIES (P. 375-406)

LUIS VASALLO TORANZO

Universidad de Valladolid

ABSTRACT

This article is about the urban development of the Main Square in Zamora during XV and XVI centuries. The history of the original Saint Martin town hall is recounted; the master of the new main square, called Sancho de Retuerta, is identified; the existence of an open chapel in its high corridors is described; the beginning of grocery on Sant John sidewalk is registered and the start of the present Del Fresco Square is noted down.

KEY WORDS: Urbanism, Renaissance, Town Hall, Main Square.

PAINTING OF THE FIRST THIRD OF 16TH CENTURY IN THE OLD DIOCESE OF ZAMORA (P. 407-439)

IRUNE FIZ FUERTES

Universidad de Valladolid

ABSTRACT

The aim of this paper is to shed a new light on the pictorial landscape of the Zamora diocese during the 16th century. Given that most of the retables were made out of wood, we barely have kept material remains or even documents related to these masterpieces. In spite of all, it is easy to ascertain the Flemish influence for the two first decades of this century, not to mention the north european influence of engravings. From 1525 on, we can observe the first glimmers of renaissance in the way space is treated and the introduction of religious prints from Italy. Followers of Astorga Master were responsible of this change.

KEY WORDS: Painting, retable, hispano-flemish, renaissance, engravings, Zamora.

THE INTERVENTION OF JUAN DEL RIBERO AND JUAN AND GARCÍA DE LA VEGA IN THE CHURCH OF THE MONASTERY OF ST. JEROME IN BENAVENTE (P. 441-457)

CÉSAR AMADOR ISIDRO GARCÍA

Universidad Nacional de Educación a Distancia

ABSTRACT

Juan del Ribero and Juan de la Vega are involved in the church of St. Jerome in 1578. The head-board of the church of the monastery was begun earlier when Juan del Ribero and Juan de la Vega contract the construction of the rest of the church. The initial approach changes and the works become Roman. This first contract is not carried out and, just a few years later, in 1581, returns to contract the work of the church with Juan de la Vega and García de la Vega who continue with the essence of first, introducing small modifications and also constructing the towers of the church.

KEY WORDS: Renaissance, architecture, jeronimite, Benavente, clacissism, monastery.

REVIEW OF THE SCULPTOR JUAN RAMOS (†1585) FROM ZAMORA (P. 459-477)

SANTIAGO SAMANIEGO HIDALGO Y MARÍA GUADALUPE MURILLO PÉREZ

Universidad de Salamanca

ABSTRACT

Juan Ramos was a sculptor in the late Renaissance in Zamora, Spain, whose professional life remains quite unknown, excepting one previously discovered piece. This article documents one of his sculptures displayed by the Zamora city council, which increased our knowledge of his work. This has reinforced his important role within the panorama of zamoran sculpture.

KEY WORDS: Sculpture, Renaissance, Spain, Zamora, Juan Ramos.

NEW DATA FOR THE HISTORY OF SILVERWORK IN THE PROVINCE OF ZAMORA (16TH-17TH CENTURIES) (P. 479-508)

SERGIO PÉREZ MARTÍN

Historiador del arte

ABSTRACT

We offer unpublished news from more than fifty local silversmiths, of which at least a dozen were unknown up to today. In many others, with biographical sketches limited to a few references or isolated dates, we provide works contracts, payments for parish orders, family relationships, wills, inventories, letters for learning or lawsuits for the most various matters, such as those who relate to the making of liturgical pieces or the frequent conflicts for the rental or purchase of homes. Only in the last ones –to avoid the profusion of notes– we have included the references announced by other authors that serve to contextualize, complete or correct certain aspects. Finally, we have been able to make substantial additions to the most popular biographies. Especially interesting is the discovery of nobility's letter of Antonio de Burgos, who joins to the list of silversmiths noblemen from Zamora.

KEY WORDS: Silverwork, Silversmiths, Zamora, 16th century, 17th century.

THE PAINTER PEDRO DE ORRENTE IN A PRIVATE COLLECTION IN ZAMORA (P. 509-522)

CARLOS PIÑEL SÁNCHEZ

Museo Etnográfico de Castilla y León

ABSTRACT

An unpublished painting has been released, located in Zamora, by Pedro de Orrente, and his name is «The Adoration of the Shepherds» which is a replica of the one that is in the church of San Sebastián in the city of Salamanca; that painting has a measurement of 117 cm. by 82 cm. it so happens that the author mentioned above. Orrente repeats some of his most successful works, and one of the themes that is dealt a not by the author is actually «The Adoration of the Shepherds». More than a dozen of paintings are kept with this motif. A work of great realism, with naturalist figures –real portraits– scenes or elements very typical of that author. The total resemblance with the painting from Salamanca, signed by Orrente, could end the issue of the possible authorship of a work, attribution built on other facts, such as similar works, repetition of patterns, style or pictorial technique.

KEY WORDS: Orrente, painting, unpublished, replica, adoration, shepherds, Salamanca, Zamora.

ABOUT THE ENVIRONMENT WHERE THE SCULPTOR ANTONIO TOMÉ AROSE (P. 523-553)

JOSÉ NAVARRO TALEGÓN

Fundación González Allende

ABSTRACT

The decadence of artistical workshops in Toro during the second half of the 17th century was the reason that quite a lot of orders went to outsider artists. In that local impoverished environment the first member of the family Tomé, Antonio, appeared. He started his documented activity as a sculptor in 1696, or some time before, when he was more than 30 years old, sharing projects with two other men from the same village, the joiner Miguel Rico and the gilder an painter Juan Hidalgo.

KEY WORDS: Family of farmers, second half of the 17th century, artistic workshops in Toro, postclassicism, baroque, joiner, gilder, painter, sculptor, Antonio Tomé, Miguel Rico, Juan Hidalgo.

THE SAINT MARY'S ROYAL CHURCH IN LA HINIESTA (ZAMORA, SPAIN) ALTARPIECES ON THE CATHEDRAL DOCUMENTATION (P. 555-583)

JOSÉ ÁNGEL RIVERA DE LAS HERAS

Delegación Diocesana para el Patrimonio y la Cultura de Zamora

ABSTRACT

In this article it's described the documentation from the Zamora Cathedral Archive (A.C.Za. Recibos. Legajo 213) about the altarpieces kept in the parish church in La Hiniesta (Zamora), the major-front and both side. The major was carved by Agustín Pérez Monroy in 1744 and gilded by Antonio Ortega in 1754. The frontal is a work by José Esteban Cifuentes, who carved it in 1778. The side altarpieces were made by Francisco Javier Sánchez carver in 1763 and Francisco Esteban and Francisco Pérez gilders in 1766. They contain the sculptures of St. Roch, St. Barbara, St. Anthon and St. Anthony of Padua, carved by Simón Gabilán Tomé in 1753 and polychromed by Antonio Ortega in 1754.

KEY WORDS: Agustín Pérez Monroy, Antonio Ortega, José Esteban Cifuentes, Francisco Javier Sánchez, Francisco Esteban, Francisco Pérez, Simon Gabilán Tomé, altarpieces, front, La Hiniesta, Zamora Cathedral Archive.

NOTES FOR THE RESTORATION HISTORY OF THE ROMANESQUE HERITAGE IN ZAMORA (P. 585-613)

MARCO ANTONIO MARTÍN BAILÓN

Arquitecto

ABSTRACT

Zamora possesses a significant medieval inheritance. During the last five years it developed a substantial research of his Romanesque religious heritage by the Cultural Project Romanesque Zamora, which has allowed a deeper knowledge. Completed restoration works, perhaps we can now begin to assimilate the vast documentation collected or generated and correctly interpret the constructive evolution of these goods. This article-tribute intends to approach the history of restoration in the city of Zamora, based romanese churches studied and restored by the Cultural Project.

KEY WORDS: Heritage, romanese, restoration, conservation, Zamora.

QUANTITY SURVEYORS OF ZAMORA IN THE HALF OF THE 20TH CENTURY (P. 615-626)

RAFAEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO

Universidad de Valladolid

ABSTRACT

The role of quantity surveyors took shape in its current model over the second half of the 19th and early 20th centuries. In this paper we study a non strict approach to some of the professionals in this field that were most significant in the city of Zamora during the middle decades of the last century.

KEY WORDS: Foreman, Zamora, XX century.

OBRA SOBRE LA DESCENSIÓN [DE LA VIRGEN SERENÍSSIMA]. AN UNPUBLISHED SPANISH POETIC CHAPBOOK OF SIXTEENTH CENTURY ABOUT SAINT ILDEFONSO (P. 627-638)

EVA BELÉN CARRO CARBAJAL

Museo Etnográfico de Castilla y León & IEMYR, Universidad de Salamanca

ABSTRACT

This article studies the edition of one poetic chapbooks that were published in Spanish during the sixteenth century about saint Ildefonso and it was unpublished until today. The autor also analyzes other important aspects of saint Ildefonso's life, not included in the *zamorana* legend, that was transcribed by Florián Ferrero and Concha Ventura some years ago.

KEY WORDS: Spanish Poetic Chapbooks, Hagiografic Legends, Saint Ildefonso, Printed Popular Literature, Sixteenth Century, Folk Poetry.

THE FIND OF THE VIRGEN DE LA CONCHA: AN APPROACH TO ITS SOUNDSCAPE (P. 639-650)

ALBERTO MARTÍN MÁRQUEZ

ABSTRACT

A new way to get a portrait of past societies is provided by the analysis of the soundscape. In this paper, this methodology is applied to an iconographic source: the picture «The find of The Virgin of San Antolín», made between the late seventeenth and early eighteenth century. The central scene of this anonymous work represents the moment in which The Virgin is removed to the Cathedral of Palencia, in the manner of a «baroque» procession. In these lines I will try to approach their context and interpretation, availing myself of the sound elements that could be «heard» inside the picture.

KEY WORDS: Soundscape, procession, Virgin of S. Antolín.

ARCHITECTURE AND CONTENT. THE DIDACTIC PROJECT IN THE CREATION OF THE EXHIBITIONS: «ROSA ESCOGIDA» (ZAMORA), «PLATA EN EL MUSEO» (VITORIA AND A CORUÑA) (P. 651-673)

ROSA MARTÍN VAQUERO

Universidade da Coruña

ABSTRACT

We put of relief the interrelationship of the architecture with the content of the artistic works and the importance of the didactic projects in the creation of temporary exhibitions and the ones of the Museums of Sacral Art: «Rosa Escogida», «Plata en el Museo» y «Platería», whose valid continuous methodology.

KEY WORDS: Architecture, didactic project, creation of exhibitions, goldsmithing, Museology, Zamora, A Coruña, Vitoria.

Página intencionadamente en blanco

PRESENTACIÓN

Prólogo: un buen hombre y su huella

Ana María CARABIAS TORRES

*Universidad de Salamanca
carabias@usal.es*

El origen de la vocación de Florián Ferrero Ferrero por la historia y los archivos arranca probablemente de 1974. En octubre de ese año ingresaba en la Universidad de Salamanca para estudiar la licenciatura en Geografía e Historia, estudios que terminaría en la especialidad de Historia transcurridos los cinco cursos que duraba entonces esta formación. Hablo de «vocación» porque sólo un fuerte deseo de saber historia podía llevar a un profesor de la Escuela de Turismo a cargarse de más responsabilidades y tareas matriculándose en una nueva licenciatura universitaria, con el inconveniente de tener que madrugar lo indecible para ir y venir de Zamora (donde residía) hasta Salamanca (donde trabajaba y estudiaba) todos y cada uno de los días laborables, en aquel frenético vaivén de los autobuses públicos de línea de la empresa Matías del Río. No eran lo mismo los 65,7 km. que separan estas dos ciudades a través de la antigua carretera N-630 (131,4 km. ida y vuelta), que los que pueden transitarse hoy a través de la autovía A-66, quedándose a veces los viajeros atascados por la nieve o el hielo en la vaguada de Valparaíso o en el Cubo del Vino.

La universidad acostumbra a ser un paso muy importante en la vida de quienes tienen la fortuna de estudiar en ella; amistad, conocimientos, experiencias vitales, gozos y sombras iluminarían nuevos senderos en la vida estudiantil de Florián

Ferrero. Durante esos años, él era un joven ávido de conocimiento y atento lector de novedades; destacaba de sus compañeros –entre los cuales me encontraba– y ejerció sin proponérselo una labor de liderazgo entre la mayoría de nosotros por parecernos «más» que los demás: Tenía algún año «más» que los otros estudiantes, estaba «más» formado –ya ejercía como profesor–, era «más» trabajador y «más» generoso que otros en compartir el resultado de su esfuerzo.

Este tipo de elogios pueden ser habituales en los libros-homenaje, pero quiero dejar bien claro que no lo escribo en este momento por prurito sino por verdad; y como prueba de lo que digo traigo a colación algo que ahora puede parecer pura anécdota, pero que al menos a mí me ayudó de forma decisiva. El origen del suceso citado está en la dificultad que teníamos muchos estudiantes, compañeros suyos en el Alma Mater salmantina, en comprender, ordenar y memorizar las culturas lítica y ósea de la prehistoria que nos explicaba en el aula el profesor D. Javier Fortea, que en paz esté; dificultad que él resolvió distribuyendo entre nosotros siete primorosos folios en los que había organizado cronológicamente el resumen de la sucesión de hechos, datos e imágenes de la industria característica de cada momento y cultura, con reproducciones de las piezas dibujadas a mano por él, a plumilla. Gracias a esta admirable habilidad para la comprensión global de los fenómenos, a su destreza artística y a una generosidad suma de quien ofrece todo su esfuerzo a quienes van a competir con él por una calificación en el examen final, yo al menos pude superar sin problemas la citada asignatura de prehistoria (véase la figura 1).

En mi caso concreto, también él se ofreció a diseñar la cubierta del primer libro que publiqué en 1983, eligiendo para ello la portada ilustrada de un manuscrito de las constituciones del Colegio Mayor de Cuenca, en la que hábilmente sustituyó –también a plumilla– el texto original del manuscrito por las nuevas referencias bibliográficas. Asimismo, durante años se ofreció encantado a mostrar a mis alumnos y a los alumnos de otros profesores de historia de la Universidad de Salamanca lo que era un archivo histórico, o recibiéndonos a todos en el Archivo zamorano o trayendo hasta las aulas salmantinas, en su propio coche, materiales suficientes para la perfecta explicación de la temática. De este modo fue generando en los estudiantes de historia la avidez por un sector del conocimiento que antes normalmente ni conocían, ni sospechaban; dando forma entre algunos discentes a nuevos intereses, contribuyendo a reconducir entre ellos el sentimiento de placer por este saber, y ampliando las ventanas por las que los aprendientes vieron un mundo nuevo, el archivístico, como lo hace un artista en el proceso de creación. Comprenderán, pues, que mis palabras de encomio y mi agradecimiento no sean vacuo florilegio laudatorio.

Este boceto a vuelapluma permite corroborar que, desde el punto de vista laboral, Ferrero ha sido un archivero entregado a su profesión, aparte de un historiador de talla. Como archivero le honra, no sólo haber desempeñado su cometido con responsabilidad y sencillez, sino también el haber contribuido a formar a una

poblada pléyade de hombres de letras que han trasladado su saber científico y su actitud ética a distintos oficios de responsabilidad. En este sentido él ha ayudado tanto, y a tantos, que es imposible para mí recoger todos los nombres de los que nos hemos beneficiado de la formación –institucionalizada o no– que Florián nos ha ofrecido a lo largo de su dilatada carrera profesional. Pidiendo disculpas a los que no me es posible nombrar, por no conocerlos, enumeraré a continuación a aquellos que desempeñan su trabajo total o parcialmente en los archivos y que fueron formados directamente por Ferrero en el Archivo Histórico Provincial de Zamora. Sin que se entienda el orden como mérito, estos son, al menos:

1. Víctor Carbajo Martín, director del Archivo Histórico Provincial de Zamora, sucesor de Florián Ferrero en el ejercicio de este cargo.
2. José María Burrieza Mateos, subdirector del Archivo General de Simancas.
3. Luis Miguel Rodríguez Alfageme, director del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
4. Miguel Ángel Martínez Lozano, técnico del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
5. Manuel Melgar Camarzana, director del Centro Documental de Memoria Histórica de Salamanca.
6. Miguel Ángel Jaramillo Guerreira, director del Servicio de Archivos de la Universidad de Salamanca.
7. María Teresa Bonis Domingo, trabajadora del Archivo Histórico Provincial de Zamora.
8. José Carlos de Lera Maíllo, técnico del Archivo Diocesano de Zamora y del Archivo de la Catedral de Zamora.
9. Luis Vasallo Toranzo, formado en el Archivo Histórico Provincial de Zamora; en la actualidad es profesor de Historia del Arte de Universidad de Valladolid y Comisionado de Patrimonio y de Conservación de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León.
10. Ana Isabel Fernández Salmador, documentalista encargada actualmente de la catalogación en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
11. Javier Requejo Zalama, archivero del Ministerio de Cultura, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
12. María Auxiliadora Sánchez Reverte, directora del Archivo Histórico Provincial de Soria.
13. Ana Benito Villazán, de la Junta de Castilla y León.
14. Isabel García Vigo, de la Junta de Castilla y León.
15. Clara María López Fidalgo, de la Biblioteca Municipal de Zamora.
16. María del Carmen Vázquez Prieto, de la Junta de Castilla y León.
17. Sonia Castro Pérez, de la Junta de Castilla y León.

18. María Luisa González Jiménez, de la Junta de Castilla y León.
19. María del Carmen de Ávila Juárez, bibliotecaria en la Biblioteca de la Universidad Complutense, Facultad de Comercio y Turismo.
20. Blas Leal Delgado, archivero técnico y secretario general del Instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo.
21. José Manuel González Matellán, filólogo y folklorista; se formó como archivero pero después ha trabajado como profesor de enseñanza secundaria.
22. Henar Arranz Velasco, formada en el archivo aunque después los abandonó y trabaja en la Librería Diocesana de Valladolid.

Otro grupo de personas se formaron en materia de archivos con Ferrero, sin que mediara ninguna beca o contrato para ello; es decir, que fueron ayudados de forma privada y magnánima por él. Entre ellos se encuentran:

23. Elena Portos Blanco, jefa de sección del Archivo General de Castilla y León. Archivo de la Consejería de Economía y Hacienda.
24. José Luis Hernández Luis, técnico superior del Centro Documental de la Memoria Histórica.
25. Ana Chaguaceda Toledano, directora de la Casa Museo de Unamuno de la Universidad de Salamanca.
26. Alberto Martín Márquez, director del Archivo Municipal de Zamora y director del Festival Internacional de Música «Pórtico de Zamora» (del 2003 hasta el presente).

Me encuentro entre los beneficiados de un tercer grupo de investigadores y profesionales de distintas especialidades a los que él ha ayudado mucho en sus dudas o pesquisas, tanto desde el Archivo Histórico Provincial de Zamora, como a través de conversaciones y consultas privadas. Recuerdo entre ellos a:

27. Ana Isabel Suárez González, profesora titular del área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Santiago de Compostela.
28. Inmaculada Serón, profesora de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide y del Centre for Translation Studies de la Universidad Católica de Lovaina.
29. Pedro Amigo Román, profesor de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Valladolid.
30. Patrick Lenaghan, miembro de la Hispanic Society of America.
31. Kathleen Nelson, associate professor and Chair of Musicology Unit de la University of Adelaide, en Australia.
32. Lauro Anta Lorenzo, historiador medievalista.
33. Fernando Miñambres de la Prieta, presidente de la Asociación Cultural Carpe Diem.

34. Antonio Rodrigues Mourinho, director del Museo da Terra de Miranda, en Portugal.
35. José Manuel Sastre García, vocal de la *Revista Cistercium*.
36. Agustín Rodríguez Miguélez, maestro, investigador en historia.
37. Felipe Carlos Fernández Miguel, vicepresidente de la Asociación Cultural «Mázares».
38. Mariano Monsalve González, historiador.
39. José Ángel Blanco Sánchez, historiador.
40. Ramón Carnero Felipe, historiador de la cultura popular de la comarca de Sayago.
41. José Emilio Yanes García, historiador, técnico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora. Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León.
42. Irune Fiz Fuertes, profesora de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid y secretaria de la Cátedra de Cine de dicha universidad.
43. Isabel Díaz de Aguilar Cantero, investigadora y documentalista.
44. Carlos Cabezas Lefler, historiador medievalista.
45. Guillermo Tovar de Teresa, historiador y coleccionista de arte, cronista de Ciudad de México.
46. Francisco Javier Lorenzo Pinar, acreditado como catedrático de Historia Moderna y actual Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.
47. Manuel Gómez Ríos, historiador afincado en Roma.
48. Asterio-Miguel del Brío Mateos, historiador fundamentalmente de historia de la Iglesia.
49. Miguel Ángel Martín Carbajo, arqueólogo, socio de *STRATO*. Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico.
50. Francisco Javier Sanz García, arqueólogo, socio de *STRATO*. Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico.
51. Luis Villanueva Martín, arqueólogo de *Antequem*. Arqueología y Medioambiente.
52. Ana Isabel Viñé Escartín, arqueóloga.
53. Mónica Salvador Velasco, arqueóloga.
54. Francisca Azucena García Hernández, historiadora del arte, miembro del *CYRBC*.
55. Jesús Caramazana Carrera, periodista, al que asesoró en la realización de audiovisuales.
56. José María Sadia, periodista, al que asesoró en la realización de audiovisuales.
57. Ursicino Villar Fernández, director de Kinich Coyol Viajes de México y secretario de *CONEXSTUR*.

58. José María Ramos Tetilla, director de *Ramysan*. Restauración y Castillo de Soutomaioir.
59. Justo Fernández Nieto, alumno de Ferrero en la UNED de Zamora, al que ayudó en su iniciación a la investigación.
60. Juan Antonio Prieto Sayagués, alumno de la UNED de Zamora, al que ayudó en su iniciación a la investigación.
61. Santiago Pintado, alumno de la UNED de Zamora, al que ayudó en su iniciación a la investigación.
62. Miguel García García, alumno de la UNED de Zamora, al que ayudó en su iniciación a la investigación.
63. Concha Ventura Crespo, investigadora y profesora de Historia de Lengua y Literatura en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora.
64. Yo misma, que soy profesora de historia moderna en la Universidad de Salamanca.

Aparte de la formación y/o ayuda a personas concretas, Ferrero también ha colaborado estrechamente con distintas instituciones, entre las que destacan el Ayuntamiento de Zamora, la Fundación León Felipe, la Junta Pro Semana Santa de Zamora y el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca.

Por último, es imposible recoger aquí los nombres de tantas personas que se acercaron al Archivo Histórico Provincial de Zamora, o a su director privadamente, solicitando información sobre algún tema de su interés. Los que lo hemos experimentado sabemos que en estos casos Ferrero se involucraba activamente en la resolución de la duda o pregunta, guiando siempre con todo su saber a los demandantes, hasta la aclaración posible de sus dudas; como lo hacen los grandes maestros. De hecho, en él se cumplen las características de los profesores excelentes: porque ha investigado y conoce con profundidad la materia que enseñó y la ha transmitido con la pasión necesaria para hacerla atractiva a los oyentes, promoviendo el aprendizaje crítico, haciéndonos ver que su éxito estaba en el propio éxito de quienes nos hemos dejado guiar por sus enseñanzas, aderezando este aprendizaje con nombres y anécdotas sobre lo aprendido, e incluso involucrando emocionalmente al discente sobre el sentido ético del conocimiento. Ferrero ha sido siempre la brisa que ha movido la banderola intelectual de sus discípulos. Francisco Mora afirma que solo se puede aprender aquello que se ama, pero yo, pensando ahora en Florián Ferrero, añadiría que solo se puede enseñar correctamente aquello que se ama¹. Será que –como decía Cicerón– para aprender bien hay que enseñar.

1 MORA, Francisco. *Neuroeducación. Solo se puede aprender aquello que se ama*. Madrid: Alianza Editorial, 2013, p. 172 y 176-177.

Cuando a lo largo de la historia se produce una fuerte influencia de un investigador o maestro capaz de amasar seguidores de su doctrina, estilo, principios o temática, en ese momento se dice que ha nacido una «escuela». En el ámbito de los archivos, pocos han enseñado tanto y durante tanto tiempo, en docencia formal y no formal, como Florián Ferrero Ferrero; pocos han dejado una impronta tan marcada al final de su vida laboral. Teniendo en cuenta esta realidad, José Luis Hernández Luis habla de la «escuela» de archiveros creada por el homenajeado, que en el caso zamorano deja pequeña a la posible escuela archivística de Matilla Tascón, pues todas las personas antes listadas hemos sido o somos sus discípulos y, por ello, deudores de Florián Ferrero. Él hizo del archivo un centro de diálogo entre personas y entre generaciones, en una formación con vocación de eternidad pues ¿Quién puede predecir adónde acabará su influencia? En este sentido debemos reconocerle la labor de promoción, y en parte de creación, de una importante herencia material e inmaterial que fructificará en las generaciones venideras, puesto que un día sus discentes nos convertimos en docentes y estos harán lo mismo con los siguientes, aportando cada cual sus hallazgos, sin solución de continuidad temática y temporal.

A la vista de esta «escuela» podemos afirmar que Ferrero no cumplió específicamente con su cometido de archivero. Sí, por supuesto que fue la persona que tuvo a su cargo un archivo y sirvió como técnico de él (que es la definición más simple de este cometido), pero él rebasó el límite de esta responsabilidad, legándonos una obra destacable en tres líneas:

1. La formación de archiveros y bibliotecarios antedicha. Además, Ferrero ha participado como docente en multitud de cursos y seminarios reglados sobre la organización y gestión de archivos y bibliotecas.
2. Su indiscutible contribución a la expansión de la archivística desde el último cuarto del siglo XX: A partir de 1982, en que se le puso al cuidado de la organización del Archivo Municipal de Zamora, cuya documentación había re-descubierto, Ferrero ha trabajado en los equipos redactores de la mayoría de los reglamentos de los archivos y bienes culturales de Castilla y León y de España, siendo también un pionero en la gestión informática de los archivos.
3. Su producción científica: haciéndose eco de la documentación que iba ordenando y guiado por sus inquietudes, querencias y creencias, Ferrero nos ha dejado una obra historiográfica destacable, que tiene que seguir creciendo.

En conclusión cabe decir que Ferrero ha realizado su cometido de archivero y de formador de archiveros y bibliotecarios con un éxito tal como para merecer una mención especial en este ámbito, o al menos este homenaje. Una labor profesional y personal de tanta envergadura no se consigue sin una voluntad «férrea», haciendo

honor a su doble apellido «Ferrero»: pocas veces un nombre de familia ha reflejado tan cabalmente el temperamento y carácter del personaje.

Férreamente permaneció atento a las invocaciones de quienes le hicimos llamadas de auxilio, ya fueran verbales o pedimentos escritos. Ello no devino en menoscabo de las responsabilidades y querencias personales, a pesar de que su vida privada no siempre le permitió la dedicación única al trabajo y al estudio que en este libro tanto se valoran. Me produce hondura emocionada recordar la atención que Florián dedicó a su madre, que llegó a enfermar severamente y pasó varios años postrada en una cama, sin capacidad siquiera para la comunicación verbal. Él la asistió diariamente como un buen hijo cuida de una buena madre: la levantaba en brazos desde la cama a un sillón para evitar que le salieran escaras. Estando encamada, la hablaba como si existiera la posibilidad de interlocución, le ponía la comida (la bolsa de alimento intravenoso), y mantenía el ánimo para comentárnoslo. Claro que, en esto y en todo, Florián ha contado con el apoyo y la ayuda de Concha Ventura Crespo, su novia cuando eran estudiantes y su esposa después. También en este caso el nombre familiar parece ayudarnos a entender la magia de una vida plena... porque «ventura» fue el que Concha y Florián se conocieran, se casaran y llegaran juntos a la jubilación, para poder disfrutar de otro modo tan «venturosa» y «férrea» unión; versión rediviva del amor en la literatura medieval: noble, sincero y caballeresco.

Cada edad nos otorga un papel diferente en la vida. Ahora Concha y Florián aúnan canas, prudencia, y tranquilidad para aplacentarse, para aprehender la utilidad de «lo inútil»². Es una gran fortuna el que la vida os haya dado un regalo de tiempo para pensar y compartir³; aprovechadlo, sin olvidar lo que decía Séneca, que la jubilación sin el amor a las letras, es un entierro vivo. Por eso, aunque nada nos debéis y os debemos todo, por favor, continuad también escribiendo y publicando. Nos cuesta renunciar a las enseñanzas de un hombre que por encima de todo, y para la mayoría de los que le hemos conocido, ha sido y es «en el buen sentido de la palabra, bueno»⁴.

2 Véase ORDINE, Nuccio. *La utilidad de lo inútil. Manifiesto*. Barcelona: Acantilado, 2014, p. 28 y ss.

3 José Luis Sampedro agradecía a la vida que le hubiera dejado el tiempo de la jubilación para pensar. SAMPEDRO, José Luis. *Sala de espera*. Barcelona: Plaza y Janés, 2014, p. 13.

4 Decía Antonio Machado, en su poema «Retrato», de la obra *Campos de Castilla*: «y al cabo, nada os debo; debéisme cuanto he escrito», antecediendo a este verso otros que representan la bondad suma de un intelectual honesto: «... y, más que un hombre al uso que sabe su doctrina, / soy, en el buen sentido de la palabra, bueno.» (MACHADO, Antonio. *Poesía*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1991, p. 42-43).

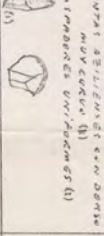
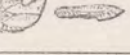
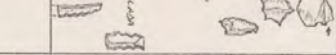

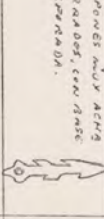
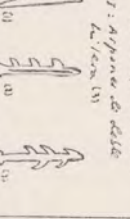
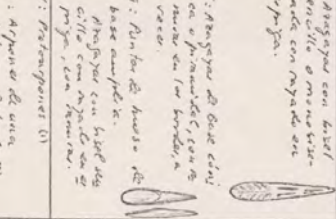
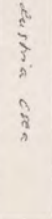
Periodo Cronológico Clima	PALEOLÍTICO SUPERIOR	PALEOLÍTICO SUPERIOR		Período
Fase Clima Indicador	9.500-8.000 Fet Würm	9.500 Würm IV	15.000 Würm III-IV Interstadial I, II, III, IV Zwischenst. I, II, III, IV	Antigüedad Floración
HOMBRE DE CHANCELADE				
MAGDALENIENSE				
HALLSTARZEN MAGDALENIENSE	AZILIENSE			
		M. SUPERIOR		M. SUPERIOR
PI PUNTA CON SERTÓN	 <p>PI PUNTA CON SERTÓN (1)</p>	<p>M. VI: PUNTA ESTRECHA MAGDALENIENSE o PUNTA MAGDALENIENSE MURSE GORTI, de tipo de corte.</p> 	<p>M. III: LAMINILLA DEFORMADA LAMINILLA DEFORMADA DE CORTA DORSO.</p> 	<p>M. I: BOLA TRANSVERSAL BOLA TRANSVERSAL EN FORMA DE ESTRELLA RASADA o RECTANGULAR M. II: PUNTA ESTRECHA</p> 
	<p>M. VI: PUNTA ESTRECHA MAGDALENIENSE o PUNTA MAGDALENIENSE MURSE GORTI, de tipo de corte.</p> 	<p>M. V: APUNTA DE CORTA LATERAL, RECTANGULAR O CILÍNDRICA (1)</p> 	<p>M. III: PUNTA DE HONDA o DE BASE AMPLETA PUNTA DE HONDA o DE BASE AMPLETA, con el corte con un ángulo de 45º, con un ángulo de 45º, con un ángulo de 45º.</p> 	<p>M. I: BOLA TRANSVERSAL BOLA TRANSVERSAL EN FORMA DE ESTRELLA RASADA o RECTANGULAR M. II: PUNTA ESTRECHA</p> 
Simplificado al máximo con la ayuda de Ferrer en Alemania.	<p>ESPECIALIZADO ESPECIALIZADO</p>	<p>Quanto a los magdalenenses cuerpo son del período Magdalenense. M. VI: PUNTA ESTRECHA MAGDALENIENSE o PUNTA MAGDALENIENSE MURSE GORTI, de tipo de corte.</p>	<p>Apuntes para el estudio de la industria lítica y ósea de la prehistoria.</p>	<p>Quanto a los magdalenenses cuerpo son del período Magdalenense. M. VI: PUNTA ESTRECHA MAGDALENIENSE o PUNTA MAGDALENIENSE MURSE GORTI, de tipo de corte.</p>

Figura 1: Organigrama manuscrito de la industria lítica y ósea de la prehistoria realizado por Florián Ferrero Ferrero en mayo de 1975, que él repartió entre muchos de los compañeros del primer curso de Geografía e Historia en la Universidad de Salamanca, para la preparación de la asignatura de Prehistoria, folio 5.

Salamanca, enero de 2015



Figura 1. Retrato de Florián Ferrero realizado por Juan Carlos Izquierdo Domínguez (2014).

Semblanza de un humanista

José Luis HERNÁNDEZ LUIS

jluis.hernandez.l@mecced.es

Si algo destaca en la dilatada trayectoria de Florián Ferrero Ferrero son sus múltiples inquietudes, que le han llevado por diversos caminos desde aquel 20 de octubre de 1948 en el que por vez primera vio la luz en Zamora.

Aunque siguió inicialmente estudios técnicos, pronto los abandonó por los de Turismo, que remató en 1974. Al tiempo que trabajaba como profesor de esta materia, obtuvo en 1979 la licenciatura en Historia por la Universidad de Salamanca, formación que completará años más tarde con la de Historia del Arte (1990). Entre medias debemos destacar su paso, en diversas estancias, por el *Istituto Internazionale de Storia Economica Francesco Datini*, de Prato (Italia).

Tras diversas actividades en el sector turístico, ingresó por oposición (1983) en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos). Llega así a la que va a ser su principal actividad profesional. Como archivero ha dirigido los Archivos Históricos Provinciales de Badajoz (1983-1986) y de Zamora (1986-2013). Pero su labor no se ha quedado solo ahí. Ha sido co-redactor de la Ley y Reglamento de Archivos de Castilla y León. Ha participado, también, en diversos equipos sobre normalización de la descripción y desarrollo de aplicaciones

informáticas en archivos¹. Y ha formado parte, finalmente, de varias comisiones asesoras de la Administración².

La experiencia acumulada a lo largo de los años le ha permitido impartir cursos de variada temática archivística: acerca de la organización de los archivos de la Administración, Paleografía y Diplomática³; nuevas tecnologías aplicadas a los archivos⁴ y sobre la difusión cultural y educativa en estos centros⁵.

Tarea que ha alternado con la publicación de numerosos trabajos sobre fuentes que constituyen una imprescindible herramienta para el historiador. Buena parte de su atención ha recaído, lógicamente, sobre el centro en el que ha desarrollado lo fundamental de su ejercicio profesional, el Archivo Histórico Provincial de Zamora⁶. Una dedicación que culminó con la elaboración de la propia guía del archivo⁷. El resto del patrimonio documental de la provincia también ha merecido su interés.

1 Respecto a lo primero, ha formado parte del Equipo de Estudio para la Aplicación de las Normas ISAD(G) e ISAAR(CPF) de la Junta de Castilla y León y del Grupo de Trabajo del Manual de Descripción Multinivel.

En cuanto a lo segundo, se ha involucrado en el desarrollo de las siguientes aplicaciones: *Gestión de usuarios: aplicación informática para gestión de usuarios en archivos* (Junta de Castilla y León, 1996-1997 y 2011-2012); AIGEA y *Albalá* (Junta de Castilla y León-BARATZ, 1998) y *Desarrollo de los standards de digitalización en los archivos de Castilla y León* (Junta de Castilla y León, 1998-2005).

2 Miembro de la Junta de Valoración y Adquisiciones de Bienes Culturales de Castilla y León, desde su creación en 1996 hasta 2007, y del Consejo de Archivos de Castilla y León, desde 2004 hasta 2008.

3 Introducción a la Paleografía (Zamora, UNED, 1988) y Seminario de Códices y Miniaturas Altomedievales (Zamora, UNED, 1998).

4 Digitalización aplicada a los Archivos (Zamora, Asociación de Archiveros de Castilla y León, 1998) y Archivos, Investigación y Nuevas Tecnologías (Zamora, SIPPEZ-Centro de Profesores, 1998).

5 «Marketing y difusión cultural en los archivos: viejas y nuevas vías de visibilidad en los archivos» (Zamora, Junta de Castilla y León, 2005); *Las Fuentes Documentales en el Ámbito Escolar* (Zamora, Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Zamora (CFIE), 2007), *Archivos y Escuela* (Zamora, CFIE, 2007) y *Los Archivos y los Nuevos Planes de Enseñanza* (Zamora, CFIE, 2010).

6 «El Archivo Histórico Provincial de Zamora, fuente indispensable para el estudio de la historia de Zamora». En *I Congreso de Historia de Zamora*, tomo 1. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora, 1989, p. 149-194; «Documentación medieval en los archivos históricos provinciales: el caso del AHP de Zamora». En *Fuentes y Métodos de la Historia Local*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1991, p. 59-67 (en colaboración con Amparo Iglesias Ramos y María del Carmen Pastor Fuster); «Fondos documentales monásticos en el Archivo Histórico Provincial de Zamora». *Memoria Ecclesiae*, VI, 1995, p. 89-106. «Fondos parroquiales en el Archivo Histórico Provincial de Zamora». *Memoria Ecclesiae*, VIII, 1996, p. 477-497.

7 «Guía del Archivo Histórico Provincial de Zamora». En *Guía de los archivos históricos provinciales de Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, p. 127-145.

En especial aquel que se encuentra disperso o en franco riesgo de desaparición⁸. Su formación y particular inclinación le han animado, por último, a pergeñar una serie de artículos, tanto en solitario como mancomunadamente, sobre la documentación del medioevo zamorano⁹.

Como historiador ha cultivado diferentes líneas de investigación. Muy destacada ha sido su aportación al estudio de la religiosidad popular. Por un lado, de la Semana Santa de Zamora, celebración que conoce profundamente, con sus monografías sobre las Cofradías del Santo Entierro y la de Nuestra Madre de las Angustias, amén de sus artículos acerca de la conflictividad en el seno de las hermandades o la Semana Santa rural¹⁰. Por otro, con los estudios relativos a su querida Virgen de la Concha¹¹.

-
- 8 «Trayectoria histórica de los fondos del archivo municipal de Zamora: nuevo hallazgo y catalogación». En *El Pasado Histórico de Castilla y León*, vol. 1. Burgos, Junta de Castilla y León, 1983, p. 387-400 (en colaboración con José Manuel González Matellán y Guadalupe Ramos de Castro); «El programa de reprografía de la documentación de los monasterios de clausura de la provincia de Zamora». En *I Congreso de Historia de Zamora*, tomo 1. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora, 1989, p. 195-198; «Fondos documentales de los monasterios femeninos de la diócesis de Zamora». En *Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, t. II. León: Universidad de León, 1993, p. 359-372; «El patrimonio documental de la provincia de Zamora». En *O patrimônio histórico-cultural da região de Bragança/Zamora*. Porto: Edições Afrontamento-CEPESE, 2005, p. 115-137.
- 9 «El Libro Tumbo de las Escrituras de la Ciudad de Zamora, de los siglos XIV a XVI». *Studia Zamorensia*, I, 1994, p. 97-141; «La documentación zamorana en la época de Fernando III». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2001 p. 313-336; «Documentación medieval sobre Zamora». En *Segundo Congreso de Historia de Zamora*, t. II. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2006, p. 29-67 (en colaboración con José Carlos de Lera Maíllo).
- 10 *Historia de la Real Cofradía del Santo Entierro de Zamora*. Zamora: Diputación Provincial de Zamora, 1987; «Consideraciones acerca de la evolución de la Semana Santa de Zamora». En *I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora: Diputación Provincial de Zamora, 1988, p. 481-494; «Planteamientos para el estudio de la Semana Santa en un ámbito geográfico extenso, muy ruralizado y poco poblado: el caso de la provincia de Zamora». En *II Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, t. IV. León: inédito, 1992, p. 13-37; «Las cofradías del santo entierro en Castilla y en León». En *Tercer Encuentro para el Estudio Cofradiero: en torno al Santo Sepulcro*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos, 1995, p. 171-199; «Manifestaciones externas de religiosidad en la Semana Santa de Zamora en la Edad Moderna». En *Religiosidad Popular en España*, t. I. Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1997, p. 645-671; «La conflictividad en torno a las cofradías zamoranas de Semana Santa en la Edad Moderna». En *III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, t. I. Córdoba: Cajasur, 1997, p. 161-175 (en colaboración con Francisco Javier Lorenzo Pinar); *Historia de una devoción: Nuestra Madre de las Angustias de Zamora*. Zamora: Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias, 2012 (en colaboración con Alberto Martín Márquez).
- 11 *VII siglos de Romería a La Hiniesta: documentos*. Zamora: Archivo Histórico Provincial de Zamora, 1991; *Nuevos apuntes sobre la Virgen de la Concha y su Cofradía*. Zamora: Diputación de Zamora, 1991.

Una faceta menos conocida de su obra, en cambio, la constituye el conjunto de estudios acerca de la historia del libro y de la lectura en la Castilla de los siglos modernos, fruto de la estrecha colaboración científica con el profesor Lorenzo Pinar, de la Universidad de Salamanca¹².

A la investigación ha unido siempre la inquietud por acercar la historia, el arte y la literatura al gran público. En su haber se cuenta la coordinación de varias obras colectivas de gran difusión sobre temas zamoranos, que editó la prensa local¹³. A ellas debe sumarse un puñado de libros dedicados a divulgar la literatura popular (leyendas, romances y cuentos), compuestos junto a su inseparable esposa Concha Ventura¹⁴.

Asimismo, grandes citas expositivas de la cultura zamorana de los últimos veinticinco años, de muy plural temática, han contado con su intervención como comisario¹⁵. Destacan sobremanera, sin embargo, las consagradas a la arquitectura y el urbanismo en Zamora (uno de sus temas actuales de análisis, como veremos), que han puesto de manifiesto los ricos fondos que conserva el Archivo Histórico Provincial¹⁶.

-
- 12 «Alfabetización, libros y lectores en la Castilla del siglo XVII». En *VII Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2001; «“Libros-joya” en la Castilla del siglo XVII». En *VIII Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2003 (en colaboración con Francisco Javier Lorenzo Pinar y Concha Ventura Crespo); «Fuentes locales para el estudio del libro y de la lectura en Castilla en el siglo XVII: problemas y perspectivas de trabajo». *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 13, 2004, p. 45-62 (en colaboración con Francisco Javier Lorenzo Pinar); «Los librereros salmantinos en la primera mitad del siglo XVII». En *La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, t. II. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, p. 529-545 (en colaboración con Francisco Javier Lorenzo Pinar).
- 13 *Historia de Zamora*. Valencia: Editorial Prensa Ibérica, 1990; *Geografía de Zamora*. Valencia: Editorial Prensa Ibérica, 1991.
- 14 *Leyendas y romances de Zamora*. Valencia: Editorial Prensa Ibérica, 1992; *Leyendas y romances de Zamora (II)*. Valencia: Editorial Prensa Ibérica, 1992; *Cuentos zamoranos*. Zamora, Editorial Semuret, 2001.
- 15 «El Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso» (diciembre de 1986-enero de 1987); «Los judíos de la provincia de Zamora» (febrero-marzo de 1992); «*Civitas*: MC aniversario de la ciudad de Zamora» (en colaboración, octubre-noviembre de 1993); «“El porvenir de Zamora” – “la Zamora del porvenir”: una ciudad en el tránsito del siglo XIX al XX» (junio de 2000); «*In pace, in bello*. Zamora, 893-2005: una ciudad, un archivo» (abril-mayo de 2005); «De corral a teatro: 400 años del teatro principal de Zamora» (noviembre de 2006-enero de 2007); «Rosa escogida» (diciembre de 2012-abril de 2013).
- 16 «Arquitectura y urbanismo en Zamora, siglos XII-XVII» (noviembre-diciembre de 1986); «Arquitectura y urbanismo en Zamora, 1701-1888» (octubre-noviembre de 1987); «La plaza Mayor de Zamora» (enero-febrero de 1988); «Arquitectura y urbanismo en Zamora, 1881-1919»

Su bagaje intelectual ha sido sabiamente aprovechado para tareas docentes. Primero en la Escuela de Turismo de Salamanca. Y sobre todo como profesor tutor del Centro Asociado de Zamora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde 1988 hasta 2014.

Entre otros méritos cabe destacar, para ir concluyendo este apresurado repaso, su participación en la fundación de las Asociaciones Española de Arqueología Medieval; Española de Bibliografía y de Archiveros de Castilla y León (ACAL). En 1992 desempeñó la presidencia del I Congreso de Archivos de Castilla y León. Actualmente, es miembro del Comité Asesor del Centro Internacional de Estudios de Religiosidad Popular, vinculado a la Universidad de Valladolid.

Una trayectoria que, por fortuna, todavía no está cerrada. De unos años a esta parte viene cultivando una nueva línea de trabajo: el urbanismo y la arquitectura medievales. En 2006 fue presidente del Comité Científico del I Congreso Internacional del Románico Ciudad de Zamora. Tras este hito, ha concurrido en diversos cursos sobre el románico de la capital del Duero y dado a la imprenta algún artículo sobre el urbanismo medieval de la ciudad¹⁷. Una línea de investigación cuyo culmen será, sin duda, la tesis doctoral que ahora redacta con el título de *Evolución urbana de la ciudad de Zamora en la Baja Edad Media*.

Zamora, febrero de 2015

(diciembre de 1989-enero de 1990); «Ornato público: mobiliario urbano de los siglos XIX y XX» (julio-septiembre de 2008).

17 «La configuración urbana de Zamora durante la época románica». *Studia Zamorensia*, VIII, 2008, p. 9-44.

Página intencionadamente en blanco

Introducción: un homenaje de la república de las letras

José Luis HERNÁNDEZ LUIS

jluis.hernandez.l@mecced.es

Como bien indica la profesora Ana Carabias en el prólogo de este volumen, la trayectoria de Florián Ferrero merecía un reconocimiento. De alguna forma, era necesario devolverle la ayuda prestada en tantas investigaciones o a la hora de despertar la vocación profesional de muchos archiveros. Y que mejor forma que un libro para alguien que ha hecho del estudio uno de los acicates de su vida.

Ahora bien, tal obra no podía estar compuesta por un conjunto desordenado de artículos. Había de ser, en cambio, una obra en consonancia con el protagonista del homenaje. Es decir, un volumen pluridisciplinar que respondiese a sus múltiples inquietudes científicas. Con un hilo conductor: las temáticas abordadas tendrían que guardar relación con Zamora. Criterio que, lejos de cualquier pretensión chovinista, se encuentra presente a lo largo y ancho de la obra de Ferrero.

Así pues, las contribuciones científicas que ven la luz en este libro pertenecen a diferentes disciplinas humanísticas que van de la Antropología a la Museología, pasando por la Diplomática, la Archivística, la Historia, la Historia del Arte, la Historia de la Literatura y la Historia de la Música.

Abre el volumen un artículo de José Luis Alonso Ponga sobre la Semana Santa de Bercianos de Aliste (Zamora). En este trabajo el antropólogo se detiene en la percepción que de la propia tradición tienen sus protagonistas.

Continúa el libro con el concienzudo y pormenorizado estudio diplomático de Ana Suárez González acerca del Cartulario Medieval de San Martín de Castañeda (Zamora), del siglo XIII; paso previo, en palabras de la autora, para la futura edición crítica de los textos.

Los archiveros José Carlos de Lera y Miguel Ángel Jaramillo aportan sendos estudios de documentos inéditos. El primero analiza los capítulos más relevantes de los Estatutos de Coro de la Catedral de Zamora, compilados entre 1622 y 1779. Mientras que el segundo lo hace respecto de la ordenanza que regulaba la práctica de los notarios de la Audiencia Episcopal de Zamora, órgano de la jurisdicción ordinaria del obispo.

Prosiguen las contribuciones archivísticas con los trabajos de Miguel Ángel Martínez Lozano sobre la evolución de las notarias civiles de Castilla y León desde la ley de 1862; Víctor Carbajo acerca del origen del Archivo Territorial de Zamora y del autor de estas líneas, que se ocupa de los fondos para el estudio de Zamora que custodia el Centro Documental de la Memoria Histórica. Pretenden estos trabajos servir de herramienta a los investigadores que se aproximen en el futuro a la historia de este rincón de Castilla y León.

Disciplina, la Historia, que se encuentra representada por varios interesantes artículos. El profesor Francisco Javier Lorenzo Pinar presenta un estudio sobre un tema apenas abordado en Castilla y León: los esclavos durante el siglo XVI. Analiza el caso zamorano a través de la documentación notarial y judicial.

El especialista Eduardo Velasco contribuye a la investigación de la demografía histórica de Zamora con un estudio sobre la estructura socio-profesional de la ciudad a finales del siglo XVIII, según una fuente clave: el Censo de Godoy.

José María Burrieza, igualmente archivero, nos obsequia con un interesante enfoque metodológico. En su trabajo acerca del control de los poderosos sobre las mentalidades y la vida cotidiana de una pequeña comunidad rural sayaguesa, deja hablar a los personajes a través de los documentos judiciales.

Arsenio Dacosta, por su parte, nos ilustra sobre una poco conocida tesis doctoral del siglo XIX en torno al Cerco de Zamora. Cierra el elenco, también desde el punto de vista cronológico, Cándido Ruiz, reconocido investigador de la historia contemporánea zamorana. En esta ocasión explora una de las reformas en terreno agrícola menos conocida: la reducción de las rentas que pagaban los arrendatarios a los propietarios. Una medida con que la segunda república buscaba mejorar la vida económica del país y engrosar su base social. Utiliza para ello no solo las fuentes textuales, sino también los testimonios orales.

Es la Historia del Arte, sin embargo, la disciplina mejor representada en este libro-homenaje. No faltan en él estudios sobre Iconografía, arquitectura, pintura, escultura y orfebrería, que recorren desde la Edad Media a la actualidad, aunque se concentran sobremanera en el siglo XVI. Sin olvidar, asimismo, varias sustanciales

contribuciones que arrojan un mejor conocimiento sobre la dieciochesca dinastía escultórica de los Tomé.

Continuando con el examen cronológico, nos encontramos en primer lugar con el estudio del acreditado historiador José Luis Hernando Garrido, que diserta acerca de los santos conductores de almas en la iconografía medieval zamorana y del resto de Europa.

Le sigue el profesor de la Universidad de Valladolid, Luis Vasallo, que repasa el origen y desarrollo de la Plaza Mayor de Zamora, con especial atención a la construcción de la casa consistorial, debida al maestro Sancho de Retuerta.

Su colega Irune Fiz se ocupa del panorama pictórico de la diócesis de Zamora en el siglo XVI, caracterizado por la permanencia del sustrato flamenco y la llegada de los primeros atisbos del renacimiento. En este sentido, propone nuevas autorías y fija la identidad de maestros hasta ahora anónimos.

César Isidro analiza, después, la intervención de los importantes maestros clasicistas Juan del Ribero y los hermanos De la Vega en la construcción del monasterio de San Jerónimo de Benavente (Zamora).

De la mano de Santiago Samaniego volvemos a la escultura, con un estudio acerca de una nueva obra del escultor zamorano Juan Ramos, a propósito de la cual se reconstruye su trayectoria como artista desde el periodo formativo a la constitución de su propio taller.

A continuación Sergio Pérez Martín presenta un diccionario biográfico-artístico de más de medio centenar de plateros locales de la Edad Moderna. Una completa aproximación a los orfebres como grupo social.

Por su parte Carlos Piñel da a conocer una pintura inédita de Pedro de Orrente, que se conserva en una colección privada de Zamora, aportando la interesante óptica de un artista gráfico.

Más adelante José Navarro Talegón, experimentado historiador, nos instruye sobre el origen artístico de la estirpe escultórica de los Tomé. Un artículo que supera tal propósito para ofrecernos una completa perspectiva del mundo artístico toresano del siglo XVII y comienzos del XVIII. Sin proponérselo, sirve de perfecta continuación el estudio de los retablos de la iglesia de La Hiniesta (Zamora), donde trabajó otro de los miembros de la estirpe, Simón Gabilán Tomé, que ha elaborado a través de la documentación catedralicia José Angel Rivera de las Heras.

Mudamos de punto de vista con Marco Antonio Martín Bailón, que ha cambiado su mesa de proyectista por la pluma de historiador para brindarnos una excelente historia de la restauración desde comienzos del siglo XIX, centrada en los templos intervenidos por el Proyecto Cultural Zamora Románica y que parte del debate entre restauración y conservación.

Concluye el capítulo de la Historia del Arte también con la arquitectura, ahora con un acercamiento a los más importantes aparejadores que laboraron en la ciudad

de Zamora a mediados de la pasada centuria, que debemos al buen hacer de Rafael García Lozano.

La Historia de la Literatura está representada por un artículo de Eva Belén Carro, que edita críticamente un pliego de cordel del siglo XVI, relacionado con una leyenda que recogen Florián Ferrero y Concha Ventura en su recopilación de leyendas zamoranas.

Tras ella, Alberto Martín Márquez analiza el paisaje sonoro de una fuente iconográfica, una procesión barroca que está representada en un lienzo que adorna la iglesia de San Antolín. Artículo innovador en el panorama historiográfico zamorano, que se inserta en la tendencia denominada «nueva musicología».

Finalmente, Rosa Martín Vaquero, de la Universidad de La Coruña, pone de relieve en su estudio museológico la importancia de los proyectos didácticos en la creación de exposiciones, tanto temporales como permanentes. Compara para ello un ejemplo local con otros de diversos puntos de la geografía española.

El libro se cierra con una «tabula gratulatoria» en la que constan aquellas personas e instituciones del mundo de la cultura que por diversas razones no han podido participar de otra manera. A todos los que han querido colaborar en esta empresa, nuestro más sincero agradecimiento.

Han sido dos años de intenso trabajo hasta dar forma a este volumen, que se pone a disposición de todos en Internet gracias a la generosidad de un amplio abanico de instituciones. Un volumen con aportaciones diversas, que supone, en líneas generales, una interesante contribución al panorama cultural. Y que, sin duda, servirá de apoyo a otras investigaciones. Justo homenaje, a fin de cuentas, a la figura de su inspirador.

Zamora, agosto de 2015

Bula, vestimenta y Miserere: hacia una interpretación de la Semana Santa de Bercianos de Aliste

*Bula, clothing and Miserere:
towards an interpretation of the Holy week of Bercianos de Aliste*

José Luis ALONSO PONGA

Universidad de Valladolid

ponga@fyl.uva.es

RESUMEN

La Semana Santa de Bercianos se integra en un modelo de economía y de sociedad tradicional, basado en aprovechamientos comunales de tierras y pastos y en la religiosidad popular. Esta religiosidad la mantiene la Cofradía de La Vera Cruz, actualmente denominada del Santo Entierro. La cofradía es la encargada de organizar y celebrar la Semana Santa de Bercianos, la primera y única en su género declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial en Castilla y León. Posee tres elementos que configuran el complejo mundo de rituales que se desarrollan durante los dos días más importantes de su Semana Santa: la *Bula*, la *vestimenta* y el *Miserere*.

PALABRAS CLAVE: Religiosidad popular, Semana Santa, Patrimonio rural.

ABSTRACT

The Bercianos' Easter is integrated into a model of economy and traditional society based on exploitation of communal land and pastures and popular religiosity. This religiosity is maintained by the Brotherhood of The Vera Cruz, now called the Holy Burial. The Brotherhood is responsible for organizing and celebrating the Bercianos' Easter, declared the first and only one of its genre, Intangible Cultural Well Heritage in Castilla y León. It has

three elements that illustrate the complex world of rituals that take place during his two most important days: The Bull, The Clothing and The Miserere.

KEY WORDS: Rituals, Intangible Cultural Heritage, Popular Religiosity, Easter.

0. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa de Bercianos de Aliste atesora un complejo mundo de valores culturales basados en una profundidad antropológica y cultural, con un perfecto ensamblaje que ha dado origen a un producto patrimonial excepcional en su género. No en vano es la única Semana Santa que ostenta el título de Bien de Interés Cultural Inmaterial. Por eso se ha convertido en un potente atractivo turístico, aunque es un turismo muy focalizado en los dos días centrales, que a veces causa más trastornos a los protagonistas que ilusión a los visitantes. Figura, por méritos propios, en los archivos de los grandes fotógrafos¹ cuyos documentos se han convertido en fundamentales para conocer su evolución en los últimos setenta y cinco años.

La Semana Santa en Bercianos es un ejemplo de las semanas santas tradicionales de Aliste, Sayago y Tierra de Tábara, y su estudio puede servirnos para comprender otras semanas santas del mundo rural. Es de agradecer que en esta localidad zamorana se hayan conservado, adaptándose y sin fosilizar, una serie de elementos que constituyen la base de una religiosidad popular. Ésta, si no creada, al menos ha sido asumida por el pueblo que la ha interiorizado haciendo de ella el quicio sobre el que gira su identidad, demostrando la polisemia que encierran estas ceremonias, más allá de lo estrictamente religioso.

A la relativa abundancia de estudios históricos y artísticos, se contrapone una escasa bibliografía desde la antropología cultural, si exceptuamos los trabajos de Francisco Rodríguez Pascual cuyo conocimiento de la zona y participación en el evento queda plasmado en sus obras². Los enfoques etnohistóricos son imprescindibles para el estudio de estas ceremonias, porque si bien es cierto que no se puede comprender

-
- 1 Son muchos los profesionales de la fotografía que han recogido los ritos de Bercianos con sus cámaras, tantos que es imposible hacer una lista de los mismos. Haré mención solamente de Rafael Sanz Lobato conocido fotógrafo sevillano que fue uno de los pioneros en dar a conocer estas tradiciones en la segunda mitad del siglo pasado y cuya generosidad con el pueblo de Bercianos le ha llevado a enviar su material que constituye la base de la exposición que se puede ver en la casa de la cultura de esta localidad.
 - 2 RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco. *Pasión y muerte en Aliste. Santo Entierro en Bercianos*. Zamora: Diputación de Zamora, 1983. También: «Religiosidad popular en la Semana Santa rural de Zamora». En *Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora 5/8 de febrero de 1997. Zamora: Diputación de Zamora. Patronato Provincial de Turismo, 1988, p. 91-101.

el presente sin contar con la historia, también lo es que una buena comprensión de la actualidad nos puede iluminar el pasado haciendo resaltar los aspectos, a veces oscuros, de las vivencias humanas. Porque las relaciones profundas que sustentan son de larga duración y no varían mucho a lo largo de la historia.

Dentro de la provincia de Zamora, y se podría añadir de España entera, el pueblo de Bercianos de Aliste tiene a gala ser el que con más tesón ha conservado los elementos nucleares de estas celebraciones, mostrándolos en su pleno significado, porque se conservan contextualizados, lo cual ayuda a comprender y valorar en su justa medida su significado profundo. Iluminan rituales de otras semanas santas donde los mismos elementos aparecen como meras supervivencias de tradiciones más complejas y ahora carentes de sentido o convertidos en simples tipismos.

La Semana Santa atrae a los emigrados que tornan a recuperar recuerdos pasados, a recrear viejas remembranzas que les unen antropológicamente a su pueblo y a mundos que con frecuencia ya no existen en la realidad, pero se recrean y rememoran constituyendo un lazo invisible que anuda a todos, a la diáspora y a los que permanecen en el pueblo, a los presentes, los actores de los ritos hoy y a los antepasados que lo hicieron antes.

Mi intención, en este artículo, es resaltar la visión *emic*, la percepción que los protagonistas tienen sobre unas tradiciones que se viven como locales siendo universales. Cuando las vemos de cerca ponen de manifiesto la forma de actuación y de adaptación de las generalidades a lo particular mediante un proceso de creación de leyendas y tradiciones que dan coherencia a aspectos culturales sorprendentes para los propios protagonistas. Las estrategias utilizadas en Bercianos en su proceso de interiorización de la realidad son comunes a todos los grupos rurales, pero su estudio nos puede dar claves de análisis para acercarnos a la comprensión de las cofradías urbanas. Me voy a centrar en tres elementos que configuran las bases de la Semana Santa bercianense, porque han sido interiorizados como los cimientos del complejo mundo de rituales que se desarrollan durante los dos días más importantes. Se exhiben como joyas de unas tradiciones y de unos valores religiosos y culturales que los identifican, de los que se sienten orgullosos hasta el punto de haber creado a su alrededor unos discursos, mitad historia y mitad leyenda que, además, han contribuido a su mantenimiento cuando el resto de los pueblos abandonaban las tradiciones para introducirse en una falsa modernidad importada. Estos son la *Bula*, la *vestimenta* y el *Miserere*.

1. LA BULA

Con el nombre de *La Bula* se conoce un pergamino conservado en la sacristía de la iglesia de San Cosme y San Damián en el que el Pontífice Paulo III concede

a los vecinos de Bercianos indulgencias, algunas plenarias, una de ellas «in artículo mortis», de capital importancia en la religiosidad culta y popular. La tradición dice que el benefactor, por cuya influencia se consiguió este privilegio, era hijo del pueblo, de origen muy humilde, pero de gran inteligencia y tesón, lo que le ayudó a escalar en la carrera eclesiástica hasta conseguir la púrpura cardenalicia en Roma. Cuando llegó a la cima no se olvidó de su origen y obtuvo del Papa entonces reinante un privilegio que sirvió para fundar la Cofradía de La Vera Cruz de la localidad y de otras de la comarca. Añade la tradición oral que envió el privilegio a su pueblo, pero por un error del correo mensajero fue a parar a Bercianos de Valverde donde se custodió hasta que, un siglo más tarde, llegó a su destino, gracias a los trámites llevados a cabo desde Zamora. La tradición que, como veremos, no es del todo cierta pero sí es base de la leyenda, tiende a legitimar un hecho que el grupo percibe como excepcional. En este caso intenta explicar algo sorprendente. ¿Cómo un pueblo de Aliste puede haber conseguido una Bula emitida por Paulo III en Roma en 1536? Un documento pontificio que, eso afirma la tradición, se dio única y exclusivamente para esta localidad. Para ello se recurre a un discurso etnocéntrico que reafirma la importancia de la localidad, y lo hace poniendo de manifiesto que el hecho extraordinario es un premio a los valores vertebradores de la comunidad, que por otra parte son los de toda la sociedad rural: el trabajo, la honradez y el amor al terruño. La tradición oral construye su discurso con retazos de verdades, no inventa *ex nihilo*. En Bercianos conocen las indulgencias a las que son acreedores los miembros de la cofradía, saben que es gracias a un mediador «un obispo o cardenal» –así en sentido amplio– cuyo nombre consta en la bula, pero cuyo conocimiento no es importante. Saben de las indulgencias porque durante siglos se lo han repetido desde el púlpito el Viernes Santo. Para una gente que no entendía el latín del pergamino guardado en la sacristía, la palabra del clero era fuente de conocimiento y creencia, y año tras año se les contaba la fortuna, el privilegio de poseer un documento que otorga el perdón de los pecados en la hora de la muerte (Indulgencia in artículo mortis). Y sabían, porque así se lo repetían, que ésta se ganaba acompañando a la procesión vestidos con la túnica blanca. No se han transmitido por tradición oral el resto de los privilegios porque no eran de interés popular³. El nombre del intercesor tampoco es

3 Concesión de indulgencias «a todos los hermanos de las cofradías quienes el día de Viernes Santo de la semana mayor, procesionan disciplinándose, y todos los que con cirios u otras luces a la misma procesión se asociasen, que estén verdaderamente arrepentidos y confesados, o que tengan el propósito de confesarse, se les concedan todas y cada una de las indulgencias plenarias y las otras que están concedidas a quienes el viernes santo devotamente visitaren las iglesias de la ciudad de Roma o las de extramuros para ello designadas, y las indulgencias y la remisión de los pecados». Posibilidad de elegir confesor que le perdonase incluso los pecados reservados al Sumo Pontífice, exceptuando aquellos que se publicaban en la denominada *bula in Coena Domini* y los que se cometían contra los clérigos y gente consagrada de la iglesia, los de bigamia, etc.

importante para la mentalidad popular, lo es más saber que era una alta dignidad eclesiástica que, nacido y criado en su humilde ambiente, llegó a Roma y que, como todo bien nacido, no olvidó los valores de laboriosidad y agradecimiento a los suyos. La «confradía», así se dice aún entre la gente mayor, de la Vera Cruz de Bercianos, se fortaleció gracias a este privilegio, y la devoción al Cristo titular fue en aumento y se extendió a los pueblos limítrofes, como lo demuestran los documentos que atestiguan que el santero de la ermita tenía permiso para pedir limosna en toda la comarca, y el gran número de devotos forasteros que acudían a Bercianos el Viernes Santo «para ganar las indulgencias».

El documento y la historia varían sustancialmente el discurso, pero nos ilustran sobre los mecanismos utilizados por los grupos para afianzar las creencias que han interiorizado en la tradición. Bercianos posee una bula dada en Roma el siete de enero de 1536. En ella se recogen los privilegios concedidos en un *Vivae Vocis Oraculo* del Papa Paulo III. Sabemos que la concesión papal se hizo a petición de D. Francisco de Quiñones⁴, perteneciente a la poderosa familia de los Quiñones de León, un franciscano que trabajó en la reforma de la orden en España, tras su fracasado intento de pasar a México como evangelizador, porque fue nombrado cardenal en Roma con el título de La Santa Cruz en Jerusalén, organizó el envío de los doce apóstoles franciscanos responsables de las misiones de los menores en el Virreinato⁵. Está enterrado en la basílica de la que fue titular⁶.

4 Para una información más amplia sobre su biografía cfr. <http://www.franciscanos.org/enciclopedia/franciscoquinones.htm> Consultado el 14/10/2014)

5 ANDRÉS MARTÍN, Melquiades y RODICIO GARCÍA, Sara. «Obediencia e Instrucción a los Doce apóstoles de Méjico según el Ms. de Viena». En *Actas del Congreso Franciscanos Extremeños en el Nuevo Mundo*. Guadalupe: Monasterio de Santa María de Guadalupe, 1986, p. 395-434.

MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Contenido misionológico de la Obediencia e Instrucción de Fr. Francisco de los Ángeles a los Doce Apóstoles de Méjico». *The Americas*, 1955, 1, 3, p. 473-500.

PANERO GRACÍA, M.^a Pilar. *De promulgando Evangelio: Escatología, profetismo y aculturación en la obra de Fray Toribio de Motolinía*. Tesis doctoral inédita.

PÉREZ LUNA, Julio Alfonso. *El inicio de la evangelización novohispana. La Obediencia*. México: Conaculta-ENAH, 2001.

6 Sobre su tumba en el suelo del presbiterio, en la cabecera del ábside una lápida nos advierte:

Franciscus Quignonius Cardinalis /S. Crucis in Hierusalem.

De morte, ac resurrectione cogitans/Vivens sibi posuit:

Experto donec veniatim mutatio mea./ Viator brevit esecutorum

Memento

In BIBLIOTHECA UNIVERSA FRANCISCANA Sive Alumnorum trium ordinum S:P:N:FRANCISCI, Quia ab Ordine Seraphico condito, usque ad praesentem diem, Latina, sive alia quavis lingua scripto aliquid consignarunt, ENCYCLOPAEDIA Uv illoti Atheneo, et Syllabo Uv Adingiano loclupetior, in tres distributatomo, adjectis necessarijs Indicibus, ac Materiarum Bibliotheca; EX PRAESCRIP-TO REVERENDISSIMI PATRIS NOSTRI FR. JOANNIS DE SOTO, Lectoris Jubilati, Pro Regali

El cardenal a requerimiento de la Cofradía de la Vera Cruz de Toledo quiso conocer la postura oficial de la Santa Sede ante un tema por entonces bastante oscuro y delicado: Los disciplinantes⁷. El contexto en el que se expide el privilegio es el siguiente: Hasta que el concilio de Trento no fijó unas normas precisas sobre la disciplina pública había cierta confusión sobre la heterodoxia de estas prácticas, sobre todo después de las exageraciones de algunos predicadores que, como San Vicente Ferrer, recorrieron la Península y el sur de Francia levantando a su paso grupos de penitentes que se ensangrentaban las espaldas pidiendo a Dios perdón por los pecados propios y los ajenos. La Santa Sede intentó frenar estas prácticas que consideraba poco ortodoxas, amenazando incluso con excomuniones a los que las realizaban. A comienzos del s. XVI habían desaparecido las turbas de disciplinantes que iban de un lugar a otro, pero permanecía la disciplina en las procesiones de Semana Santa, en las Letanías y fiestas de la Cruz de mayo y septiembre. Las corrientes de los reformadores de centro Europa que veían en la disciplina pública poco de cristianismo y mucho de paganismo, hizo mella en muchos fieles que las abandonaron, y en otros que quisieron asegurarse de su ortodoxia. Para salir de dudas, desde España se recurrió a una persona influyente, el Cardenal Quiñones que obtuvo del papa farnese un *Oraculum Vivae Vocis*. En él concede privilegios a los que saliesen en las procesiones del Jueves y Viernes Santo disciplinándose o alumbrando a los disciplinantes. Ángel Moreno, el último que ha estudiado el documento, sostiene que se expide en el siglo XVII sacado y copiando el que había dado en Roma el papa un siglo antes. La Bula de Bercianos, según este investigador, se expide a petición de Diego Enríquez de Almanza, franciscano que llegó a ser obispo de Coria⁸. Así lo atestigua D. Antonio de Valencia quien como notario da fe de que el documento que se expide a petición de Diego Enríquez de Almanza está transcrito literalmente sacado del original, o sea del documento de 1536. En opinión del citado investigador, Diego Enríquez de Almanza consigue la bula, pero no para un lugar determinado, lógicamente, tratándose de

Inmaculatae Conceptionis Congressu Catholicae Majestatis Theologi, ac totius Ordinis Ministri Generalis, CONCINNATA A. R. P. FR. JOANNE A S. ANTONIO, SALMANTINO, ex discalceata S. Pauli Provincia, Theologo, Ex-Diffinitore, ac Custode, Supremi Tribunalis S. Inquisitionis in Hispania Censore, duarum Provinciarum Ex-Commissario Visitatore, & Praeside, suae Provinciae, nec non totius Ordinis Minorum generali Historico; & TOMUS PRIMUS Nunc Primo in lucem Prodiens Superiorum Permissu. MATRITI: Ex Typographia Causae V. Matris de Ágreda, anno 1732, pp. 429-430.

- 7 Sobre este punto véase el magnífico artículo de SÁNCHEZ HERRERO, José. «Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad, Siglos XV a XVIII». En *Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora 5/8 de febrero de 1997. Zamora: Diputación de Zamora. Patronato Provincial de Turismo, 1988, p. 27-68.
- 8 BECARES BOTAS, Vicente. «La biblioteca de don Diego Enríquez de Almanza, Obispo de Coria y humanista (1505-1565)». En *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las Cuartas Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, p. 293-298.

un Obispo franciscano lo haría o bien para un convento franciscano, o bien para una cofradía unida a alguno de esos conventos. De esta prerrogativa general para toda la cristiandad, se apropiaron simbólicamente los de Bercianos al decir que se lo habían dado a ellos en exclusiva. Para que el documento surtiese efecto necesitaba la aprobación por parte de los responsables de la «Santa Cruzada», lo que se hizo en Zamora en 1622. La mentalidad popular ha visto en esta fecha la llegada del pergamino a Bercianos de Aliste después de haber estado extraviado en su homónimo de Valverde. La bula se validaba cuando se conseguía autorización para un lugar determinado. Lo que se hace en 1622 cuando se presenta a los jueces del Consejo de la Cruzada de Zamora que autorizan su predicación y la publicación de las indulgencias. Se presenta *por parte de la cofradía de disciplina de la Santa Cruz, de la hermita de Breçianos,...*⁹. Después tuvo lugar la predicación pública, como aparece en los libros donde se anotó la cantidad pagada «al fraile que hizo público el jubileo»¹⁰. Una vez aprobada y predicadas las indulgencias se guardó como oro en paño en una caja de donde se sacaba para su explicación el Viernes Santo¹¹.

El intento de apropiación simbólica del privilegio por parte de Bercianos no es el único. Primero lo intentó y probablemente lo consiguió, no a título personal ni local, sino a título imperial español (para eso trabajaba para el Emperador Carlos V) el Doctor Pedro Ortiz, comisionado por la cofradía de la Vera Cruz de Toledo y así lo hace constaren la carta que acompaña al privilegio: «he querido servir a vuestras mercedes embiando estas gracias y facultades que su Sanctidad por medio del reverendissimo señor Cardenal de Sancta Cruz a otorgado a todas las Cofradías de disciplinantes que *ay en los rreynos de España*¹²; las cuales gracias son muy provechosas y

9 *En la ciudad de Çamora a treçe de octubre de mill seiscientos y bentidós años, ante los señores jueces comisarios subdelegados apostólicos de la Sancta Cruçada y demás gracias, de Çamora e sus partidos; ante mí el notario, por parte de la cofradía de diçiplina de la Santa Cruz, de la hermita de Breçianos, se presentó este jubileo. Agregación e yndulgencia y la licencia que para las publicar tienen del señor comisario general de la Sancta Cruçada, fecha en Madrid a tres del presente mes y año. Y por sus mercedes visto, declaran estar bueno e m(an)dan no se impida husar dél y publicarlo guardando (el) horden contenido en la dicha liçencia. Y así lo mandaron: Nicolás Gómez de Agüero (firma y rúbrica), Lorenzo Alonso Morales (firma y rúbrica). Ante mí: Christoval Sánchez (notario) (firma y rúbrica).* Transcripción de MORENO PRIETO, Ángel. J. «Identificación tipológica y estudio diplomático». Inédito, trabajo realizado a petición de la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León. Agradezco a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León el permiso para consultar y usar este estudio.

10 Archivo Histórico Diocesano de Zamora (AHDZA). Archivos parroquiales: 29, 11. «Libro viejo de la Cofradía de la Santa Cruz» (1597-1672). Cuentas de 1622. Agradezco a D. José Ángel Rivera de Las Heras el magnífico trato recibido siempre en mis visitas a dicho archivo.

11 «Mas quatro reales de una caja para meter la bula». AHDZA. Archivos parroquiales: 29, 11. «Libro viejo de la cofradía de la Santa Cruz» (1597-1672). Cuentas de 1622.

12 El subrayado es nuestro.

valen (en el) for(o) interior de la conciencia»¹³. Por supuesto que se otorgó también para los reinos de España, pero se concedió para «todos los fieles de uno y otro sexo que acompañen la procesión, disciplinándose o alumbrando», o sea para toda la cristiandad. Prueba de su universalidad es que aparece inmediatamente inventariada entre los documentos de las indulgencias que disfruta la Archicofradía del Santísimo Crucifijo de San Marcelo en Roma¹⁴ y en otras de la Urbe. Meseguer cita una copia que se guarda en el Archivo de la Curia General Franciscana también en Roma¹⁵.



Figura 1. Bula. Fotografía de Félix Marbán.

La pregunta que surge a la luz de los documentos es ¿cómo consigue Bercianos un privilegio tan importante? Sin lugar a dudas esta localidad gozó, a comienzos del

13 Cfr. MESEGUER FERNANDEZ, Juan. «Las cofradías de la Vera Cruz. Notas para su historia». *Archivo Ibero-Americano*, 1968, 109-110, p. 206.

14 En este caso no se trata de un pergamino, sino de un simple documento escrito a una sola tinta. Archivo Secreto Vaticano (ASV). Arciconfr. SS Crocifisso in S. Marcello. E-II.6.

15 Archivo de la Curia General OFM, ms II/1, f. 221r.

s. XVII, de un buen protector eclesiástico. Posee otra bula otorgada por el papa Paulo V, el 26 de octubre de 1618 en Tuscani (Frascati), año cuarto de su pontificado por la que concede a la Cofradía de los Santos Cosme y Damián de la iglesia de Bercianos vicaría de Aliste las mismas indulgencias y gracias que ya tenían otras en Roma, o sea, la agrega a la Archicofradía de Roma. Esta es una bula en el sentido estricto de la palabra, con sello «sigilo pendente» en el que figuran en el anverso las cabezas de San Pedro y San Pablo y en el reverso el nombre del Papa. La dispensa para la cofradía fundada «...in ecclesia loci Breçianos, vicarie de Aliste»¹⁶. Concede indulgencia plenaria a todos los que confesados y comulgados acudan a la iglesia de Bercianos en la fiesta de los Santos Cosme y Damián «desde las vísperas hasta el ocaso»¹⁷, y una serie de indulgencias parciales a los que visiten la iglesia en las fiestas de Pascua de Navidad, San Esteban, fiesta de la Purificación y Natividad de la Virgen y en la visita recen por la paz y la concordia entre los príncipes cristianos, que asistan a los ejercicios de piedad que organice la cofradía, acompañen al viático de los enfermos, trabajen por acercar a los pecadores al sacramento de la penitencia y colaboren a la reconciliación de los enemigos dentro de la comunidad. Concede también indulgencia parcial a los que a toque de la campana al mediodía recen arrodillados el Ave María. Los jueces de La Santa Cruzada de Zamora reconocieron el privilegio y permitieron su publicación a «treze días de octubre de mill e seisçientos y veintidós».

La explicación hay que buscarla en la buena relación de Bercianos con los marqueses de Alcañices, cuyo poder se extendía por toda la comarca. Uno de sus hijos, Diego de Almansa, llegó a ser obispo de Coria consiguió de Roma grandes beneficios espirituales que por voluntad propia pasaron a este pueblo. Bercianos se constituyó en las primeras décadas del s. XVII como un potente foco de redistribución de gracias e indulgencias concedidas por la Santa Sede.

La cofradía de la cruz de Bercianos debe comprenderse en el contexto de otras zamoranas del mismo título, entre las que destacan las de la ciudad. La más antigua

16 Bula de Paulo V. Cfr. MORENO PRIETO, Op. cit.

17 «...qui ecclesiam prefectam in festivitate eorumdem sanctorum Cosmi et Damiani a primis vesperis usque ad occasum solis ferie huius modiannis singulis devote visitaverint et in ibi pro Sancte Matris Ecclesie exaltatione heresum extirpatione Romani Pontificis salute, ac inter príncipes christianos concilianda pace pias ad Deum preces fuderint plenariam ómnium peccatorum suorum indulgentiam et remisionem apostolica auctoritate concedimus et elargimur». La visita a la iglesia en la fiesta de los santos, con la confesión y comunión rezando por la paz entre los príncipes, el aumento de la fe católica, la extirpación de la herejía y la salud del Romano Pontífice, y se consigue individualmente, en caso de no haber podido comulgar, pero con el corazón contrito y humillado, invocando el nombre de Cristo en la hora de la muerte. Cfr. MORENO PRIETO, Op. cit.

de las cuales es la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Disciplina fundada según Florián Ferrero en el s. XV aunque la primera referencia documental es del año 1508¹⁸.

La «Bula» tampoco es el documento de erección canónica de la cofradía, que casi con seguridad ya estaba constituida en el pueblo, del mismo modo que, al ser un documento universal, no sirve para argumentar que para el año 1536 Bercianos fuese un ejemplo de religiosidad igualitaria entre ambos sexos, ni que en su cofradía hombres y mujeres gozasen de los mismos derechos y privilegios. La fórmula *utriusque sexu* es una fórmula hecha propia de estos documentos, en el que se quiere indicar que los dones de la Iglesia se reparten por igual a hombres y a mujeres, pero concluir que ambos sexos tenían el mismo estatus en la cofradía es cuando menos una exageración no probada. Tampoco sirve para afirmar que nuestra hermandad se conocía indistintamente con los nombres de La santa Cruz, Confraternidad de Disciplinantes, o la Penitencia. Estos son epítetos que aparecen en la bula y nombres con los que se conocían las cofradías de disciplinantes que el Viernes procesionaban hasta la Basílica de San Pedro en Roma abriéndose las carnes a latigazos. Los disciplinantes jugaron un papel tan importante en algunas cofradías romanas, que algunas, como la del Crucifijo de San Marcelo los representa con todo realismo en documentos oficiales, y en otras como la del Gonfalone el flagelo de esparto se colgó a la cintura (aunque no se usara desde varios siglos atrás) como parte inseparable del atuendo oficial hasta su desaparición en el s. XIX. Era una seña de antigüedad y un orgullo de pertenencia a hermandades famosas en otro tiempo por practicar la penitencia cruenta.

La disciplina pública comenzó a relajarse desde comienzos del s. XVIII¹⁹, cada vez eran menos los cofrades dispuestos a derramar su sangre por las calles, ni el clero apoyaba estas manifestaciones. El 23 de mayo de 1770 el visitador de la Vicaría de Aliste mandó quitar de la regla y constituciones de la Cofradía de la Vera Cruz de Bercianos los capítulos que obligaban a los hermanos «a que se disciplinen y viertan sangre» dejando la práctica a la voluntad de los mismos. «Como toda penitencia debe

18 Las primeras ordenanzas conocidas de la Cofradía son de 1545, pero no se conservan completas. En el mismo siglo, posteriormente se crea la Cofradía de la Cruz de San Frontis. También era denominada Cofradía del Señor y de la Santa Cruz, y tenía su sede en el arrabal de San Frontis al menos desde el siglo XVI. Las primeras noticias fiables de la misma son de 1572, aunque existen referencias anteriores. Sus funciones principales se celebraban el Jueves Santo y los días de la Invencción y de la Exaltación de la Santa Cruz. Una tercera fue la Cofradía de la Cruz del Cuadrado.

FERRERO FERRERO, Florián. «Manifestaciones externas de religiosidad en la Semana Santa de Zamora en la Edad Moderna». En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.). *Religiosidad popular en España. Actas del Simposium: 1/4-IX-1997*, vol. 1, *Religiosidad, devociones, culto mariano y a los Santos, mentalidad, ideología, evolución, cofradías, Semana Santa (desarrollo), Constituciones, Sinodales...* San Lorenzo del Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 1997, p. 645-672.

19 ALONSO PONGA, José Luis et Alii. *La Semana Santa en La Tierra de Campos vallisoletana*. Valladolid: Grupo Página, 2003.

ser voluntaria (no en contra del tribunal de la conciencia) para ser meritoria, prohíbe su Merced cualquier capítulo de ordenanza que tenga esta cofradía para obligar a los hermanos cofrades a que se disciplinen y viertan sangre, pues esto se dexará a su arbitrio»²⁰. En los albores del s. XIX, probablemente eran muy pocos los que se disciplinaban en la procesión. Pero los otros ritos –descendimiento, entierro de Cristo– siguieron con el mismo boato, y los fieles acompañaban a la urna con el mismo atuendo que en la procesión de disciplina.

2. LA VESTIMENTA

Desde hace unas décadas se ha popularizado la palabra mortaja para designar la indumentaria que endosan los cofrades en la procesión del Viernes Santo. Es un término no exento de connotaciones de curiosa rareza, inventado por un periodista, que ha hecho fortuna en el nomenclátor de la Semana Santa siempre proclive a exaltar términos precisos y diferenciadores. Los habitantes de Bercianos la llaman «la vestimenta», palabra que no significa simplemente vestido o indumentaria en general, sino un tipo muy preciso de indumentaria, el utilizado en un contexto ritual, que identifica a una persona y que lo relaciona con un estatus, el cofradiero, en un contexto de participación religiosa muy definida. Es tradición muy arraigada que los hermanos se amortajen y entierren con «la vestimenta», pero el cofrade no viste «la mortaja» en la procesión. Son estos escritos, muy difundidos pero poco rigurosos, los que pretenden –en este caso con poco éxito– la percepción que el gran público tiene de unos ritos que se vacían de seriedad y se llenan de morbo llegando a decir que «En Bercianos desfilan el viernes santo con su mortaja». En Bercianos los cofrades desfilan el Viernes Santo con el hábito de la cofradía de la Vera Cruz, hoy Santo Entierro, como han desfilado durante siglos y en la actualidad siguen haciéndolo en muchos lugares las cofradías del mismo nombre. No tiene nada de curioso amortajar al cofrade con el hábito de su cofradía, como tampoco el que hasta hace poco una persona cualquiera lo hiciera con el traje que utilizaba en la vida diaria. En esta construcción mental hay una intencionalidad mal disimulada de hacer parecer a los del mundo rural como «raros» y anclados en unos modelos arcaicos dignos de ser visitados. También es un invento carente de rigor que esta vestimenta era un regalo que la recién casada hacía al marido en el primer año de matrimonio. Es cierto que se confeccionaba el primer año de casados, pero no necesariamente por la esposa. Y se hacía porque sólo los casados podían pertenecer a la cofradía con pleno derecho, y sólo los casados (hombres) debían desfilan con el atuendo de la cofradía. Los solteros, y los viudos si lo deseaban, podían acompañar a la procesión con la capa alistana o de

20 AHDZ. Libro segundo de la cofradía. Visita de 1770.

honras. La vestimenta la cosían las mujeres más cercanas de la familia, con frecuencia la madre, las hermanas y la mujer durante los primeros años de matrimonio, no exclusivamente la nueva esposa. Se ha llegado a decir que la necesidad apremiante de poseer la vestimenta en propiedad era para no ser enterrado como pobre, envuelto en una sábana conducido al cementerio sobre unas parihuelas. Parecer ser que esta idea que se transmitía por tradición oral hasta hace unos cincuenta años, tiene su origen en un intento de dar explicación a las parihuelas y la sábana que poseía la cofradía para enterrar a los fieles difuntos, no sólo a los pobres. Cuando algún hermano andaba escaso de recursos se le enterraba de limosna pagando la cofradía la mortaja. La túnica en el desfile de la Semana Santa adquiere indulgencias que son aplicables en la hora de la muerte. Recordemos que la «bula» concede indulgencia plenaria «in artículo mortis» a los que acompañen con luminarias la procesión. La plasmación práctica de esta indulgencia está en la túnica, no es que la túnica sea la que concede la indulgencia ni la portadora de la misma, sino que ella es un objeto de transmisión de la misma, un recuerdo. Por esta razón una vez usada en la procesión del Santo Entierro no se lava hasta la víspera de salir al año siguiente en procesión. Opera en este sentido una «sacralización» por contacto que se mantiene mientras no se alteren la circunstancias en las que fue adquirida esa virtud.



Figura 2. Vestimenta. Procesión del Viernes Santo del año 2013.

La leyenda dice que los bercianenses portan este hábito en cumplimiento de una promesa. Es un sacrificio que el pueblo se impuso a sí mismo, un voto en acción de gracias porque el Cristo de la cofradía los libró de una peste que asoló la comarca, señalando a tal efecto que aunque la epidemia hizo estragos en todos los alrededores, sin embargo Bercianos de Aliste se vio libre de ella. Para reafirmar la veracidad traen a colación el recuerdo de una serie de despoblados que hay en la comarca. No se precisa ni cuando sucedió, ni el mal que causó a otras poblaciones que siguen en pie. Nos encontramos con la leyenda que no suple la carencia documental, sino que pretende explicar la realidad local con razonamientos universales. Esta leyenda, que tampoco es local ni original, sino común, interpreta por un lado la centralidad del núcleo anfitrión que ha sabido conservar una tradición que quizás en el s. XIX era común a toda la comarca, pero que ahora está muy centrada y ubicada en un pueblo que la conservó cuando desaparecía en los vecinos.



Figura 3. Vestimenta. Procesión del Viernes Santo del año 2013.

«La vestimenta» es el traje de penitente de los disciplinantes de sangre, que se documenta en Europa desde el tardo medievo. Una túnica blanca hasta los tobillos, que cuando se practicaba la disciplina tenía una trampilla que se bajaba para dejar libres los costillares y poder azotarse mejor, mientras que cuando desapareció esta penitencia la túnica se hizo toda entera. Se completa con un «gorro, o caperuzo» también blanco que cubre la cara para dar anonimato al penitente. En la provincia de Zamora se ve en otras cofradías de La Vera Cruz que celebran sus fiestas el tres de mayo y el 14 de septiembre²¹.

La vestimenta es un atuendo de procesión, de religiosidad de contacto con lo sagrado. Vestirse es un rito de paso, un paso lento pero definitivo para dejar lo cotidiano y convertirse en excepcional, para prepararse para la fiesta, para la procesión del entierro de Cristo. La gente de fuera le ha asignado una palabra «mortaja», con lo que tiene de morbo esa frase en un momento en el que todo, la muerte y la vida se confunden en el ritual de primavera, en el ritual de la muerte y resurrección de Cristo, en las prédicas de los sacerdotes, en los estados liminales en los que se mueven todos los cofrades durante la procesión.

3. EL MISERERE

El tercer punto sobre el que se apoya la creación patrimonial son los cánticos que aún se conservan, como *El Viacrucis*, y sobre todo *El Miserere*. En ambos casos Bercianos conserva músicas y letras que hasta los años setenta del siglo pasado eran comunes a toda la comarca, y hoy *El Miserere* se ha convertido en una expresión musical patrimonial de la Semana Santa de Zamora a través de la Cofradía del Santo Cristo del Amparo, conocida popularmente como de «las capas pardas». Sobre él también se han escritos apreciaciones inexactas. Entre ellas que fue compuesto por el Beato Fr. José de Cádiz, un predicador retrógrado ya para su época, mal visto en la Corte, pero que amedrentó a media España con sermones apocalípticos que calaron en la ruralía del Noroeste más necesitada de reformas sociales que de prédicas trasnochadas. El texto se debe a la pluma de un gran escritor nacido en España, pero que lo compuso en Buenos Aires de donde se extendió por toda América y España. Es un ejemplo más de lo que en otras ocasiones he denominado «influencias de ida y vuelta», la influencia que han tenido las creaciones de los misioneros y religiosos de Hispanoamérica en la religiosidad popular española que no ha sido aún estudiada. El autor Manuel Azamora (otras veces está escrito Asamor y Azamur) y Ramírez fue Arzobispo de Buenos Aires. Esta composición se publicó en libritos volantes que consiguieron gran popularidad, llegándose a superar la treintena de ediciones sólo en

21 Villarrín de Campos es un ejemplo de estas rogativas.

el s. XIX. Las reimpressiones se hicieron con frecuencia a costa de un benefactor que quiso ayudar a los fieles poniendo a su alcance una obra recomendable para su salud espiritual. Así en una «advertencia» introductoria de uno de los ejemplares²² se dice: «...El Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Larrazabal, Gobernador del Arzobispado de Guatemala, mandó reimprimir la (edición) del año 1840, con el laudable objeto de que se repartiese gratis entre los fieles de su Iglesia, á quienes recomendó mucho su lectura, particularmente los días de semana santa en que debemos recordar con tierna gratitud y humilde respeto la sagrada pasión de nuestro Divino Redentor»²³. Pero además su rezo y meditación estaba enriquecido con indulgencias. En la edición de México de 1844²⁴ figuran 80 días de indulgencia, que concedió «El Illmo. Sr. Dr. y Maestro Fr. Ramón Casaus y Torres, Arzobispo de Guatemala, de 12 de Julio de 1816...por cada vez que se leyere, cantare, meditare ó esplicare á otro que lo necesite, algunas de estas décimas»²⁵. Los diferentes prelados añadieron más días según su criterio, porque «...el Illmo. Sr. D. Angel Mariano Moscoso, Obispo de Tucumán, concede 40 días de indulgencia a todos los que leyeren estas décimas: otros tantos á los que las aprendieren de memoria; é igual número á quien sobre alguna de ellas hiciere un rato de oración»²⁶. Este es un dato precioso que nos pone en el camino de entender el por qué del interés de los fieles en memorizar oraciones, cánticos y estrofas piadosas. Con toda probabilidad en Bercianos se cantaba el Miserere en latín, hasta que se introdujo el actual. Era el cántico de acompañamiento al cadáver de Cristo después del desenclavo en la procesión que se hacía hasta la desaparecida ermita de la Vera Cruz. En dicha procesión se reproducía el mismo ritual que en el entierro de los cofrades. En Bercianos se ha interiorizado y particularizado porque para ellos es el salmo en el que se rememoran a todos los difuntos de la cofradía. En la procesión del Viernes Santo se canta, según la tradición local repetida en todas las demás canciones, dos coros entonando los hombres las estrofas latinas y las mujeres las castellanas. Desde el punto de vista literario es de una belleza indiscutible, pero poco adaptado al pueblo. Es tan ininteligible como el clásico latino, por lo que necesitó desde un principio una exégesis por parte de los predicadores. He aquí algunas estrofas que lo demuestran.

Miserere mei, Deus, / secundum magnam misericordiam tuam.

Ten, mi Dios, mi bien, mi amor, / Misericordia de mi.

Ya me ves postrado aquí / con penitente dolor.

Ponga fin a tu rigor / una constante concordia.

22 *El salmo Miserere traducido en verso* (1844). México: Imprenta de Vicente García Torres. Calle del Espíritu Santo, nº 2, p. 5.

23 *Ibidem.*, p. 5.

24 *Ibidem.*, p. 5.

25 *Ibidem.*, p. 6.

26 *Ibidem.*, p. 7.

Acábase la discordia / que causó el yerro común.
Y perdóname según / tu grande misericordia.

¿Qué podría entender un campesino de Aliste en eso de «una constante concordia»? O en otros versos de las siguientes estrofas:

Et secundum multitudinem miserationum tuarum / dele iniquitatem meam.

Y según la multitud / de tus dulces y adorables
Misericordias amables, / sácame de esclavitud.
Ya me ofrezco ala virtud / y protesto a tu bondad.
Que con letras de verdad, / caracteres de mi fe,
yo tu amor escribiré, / borra tu mi iniquidad.

Amplius lava me ab iniquitate me et a peccato meo munda me.

Lávame mas, buen Señor, / de mi iniquidad porque,
aun lavado, yo no sé / qué me asalta de temor.
Fuentes de mi Salvador, que habéis al mundo regado,
a mi corazón manchado / lavad en vuestras corrientes.
Y tú, dueño de estas fuentes, / límpiame de mi pecado.

El Miserere ha calado en el pueblo porque llega profundamente al corazón del hermano que lo canta, la música y los ecos de ambos coros envuelven al procesionante y, si no entiende el espíritu del autor, sí participan de la vivencia comunitaria de la «confradía» y el «confrade» se siente arropado por el hermano y este arropamiento que se renueva cada año anuda lazos, crea un ánimo y un espíritu común en la convivencia ritual de las reuniones espirituales y temporales. Anuda el «nosotros» que acoge a los presentes y a los ausentes, a los actuales y a los antepasados.

Un *cartulario de cartularios* (BNE, MSS/18382)

*A «cartulary made of cartularies»
(BNE, MSS/18382)*

Ana SUÁREZ GONZÁLEZ

*Universidad de Santiago de Compostela
ana.suarez@usc.es*

RESUMEN

El cartulario medieval de San Martín de Castañeda (Zamora) conservado en la Biblioteca Nacional de España (BNE, MSS/18382) es un ejemplar facticio, un «cartulario de cartularios» datable entre finales del siglo XII y mediados del XIII. Fuente esencial para cualquier aproximación a la historia de la abadía sanabresa entre el siglo X y 1239, no se trata sólo de un *contenedor* de piezas documentales. Es un libro y, por ello, sólo puede ser interpretado si se aborda como tal, examinado desde la codicología integral. En este trabajo se lleva a cabo una aproximación a la materialidad y al contenido del manuscrito que, como punto de partida, posibilite la contextualización e interpretación del volumen de archivo y permita una nueva edición crítica de los textos que guarda.

PALABRAS CLAVE: BNE, MSS/18382, cartulario, Monasterio de San Martín de Castañeda, siglos XII-XIII, Codicología, libros de archivo, escritura pregótica.

ABSTRACT

The medieval cartulary of San Martín de Castañeda (Zamora) custodied in the Biblioteca Nacional de España (BNE, MSS/18382) is a factice exemplar, a «cartulary made of cartularies»

dated between the end of the twelfth and mid-thirteenth century. It constitutes an essential source for any approach to the history of the abbey between the tenth century and 1239, nevertheless it is not only a container of documents. It is mainly a book, thus, it only can be interpreted in the theoretical frame of the integral codicology. This paper presents an approach to the manuscript's materiality and content as a basis for further investigation on its context and interpretation, and for making easier a new critical edition of the texts that preserves.

KEY WORDS: BNE, MSS/18382, cartulary, Monastery of San Martín de Castañeda, 12-13th centuries, Codicology, «books of archive», pregothic writing.

«Zito muchas vezes vn libro escripto en pergamino
que se compone de setenta y seis ojas, enquadernado en pasta».
(Fray Antonio de Lara, 1715)¹

0. INTRODUCCIÓN

Hace trescientos años Fray Antonio de Lara *ordenó* un «nuevo libro de tumbo»², por mandato de Fr. Juan Guerrero³, abad de San Martín de Castañeda⁴. Al inicio de su voluminoso libro de archivo⁵, el autor explica por qué se le encomendó

-
- 1 «TVMBO DE EL REAL MONASTERIO DE SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA» (AHN, *Códice 170*), f. 4r. Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación *Libros, memoria y archivos: cartularios monásticos del noroeste peninsular (siglos XII y XIII)*, Ref. HAR2009-09529, y *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses del noroeste peninsular (siglos XII y XIII)*, Ref. HAR2013-40410-P, subvencionados por el Ministerio de Economía y Competitividad. En las transcripciones se respetan las grafías u/v, i/y, etc. de los ejemplares (códices diplomáticos y documentos sueltos). Se emplean mayúsculas o minúsculas y se puntúa según criterios actuales. Las distintas formas de *i* (*i*, *j*) se transcriben por *i/I*. Se desarrollan las abreviaturas y se presentan en cursivas las letras suplidas en la resolución. Sólo se mantiene en la transcripción la letra sobrepuesta en el caso de los numerales (*M.^a*, *CC^a*, etc.). Se pospone (*sic*) a las palabras repetidas, errores evidentes, etc. Los caracteres desaparecidos debido a deterioro y los ausentes porque se había previsto su ejecución con posterioridad, permaneciendo el espacio reservado en blanco, pero que pueden suplirse con seguridad, se escriben entre corchetes.
 - 2 AHN, *Códice 170*, f. 1r.
 - 3 Así lo refiere el autor: «para ordenar este libro llamado *Tumbo*, que dispuse por mandato de el muy reverendo padre maestro don fray Juan Guerrero, procurador general que ha sido quatro vezes en la curia romana y asistente en ella onze años, y otra vez en la corte real de la magestad cathólica, y abbad al presente de este nuestro monasterio...» (AHN, *Códice 170*, f. 4r).
 - 4 Entre 1713 y 1717, periodo que consta en el abadologio del manuscrito (AHN, *Códice 170*, f. 25r-v).
 - 5 Consta de 830 folios en papel. Concebido para posibilitar la incorporación de adiciones durante un largo periodo, son numerosas las páginas que permanecen en blanco. Imágenes digitales del

este trabajo: la supuesta desaparición en 1709 de un «tumbo antiguo» confeccionado en 1652. Relata que, cuando ya había iniciado la composición del códice, reapareció el manuscrito del quinientos que un celoso archivero había ocultado, «para mayor seguridad», «en vn cajón secreto que tenía la mesa del archivo»⁶. La «luz, dirección y buen método»⁷ del ejemplar recuperado permitieron a Fray Antonio de Lara proseguir su tarea «a costa de menos trabajo y fatiga», «transumptando y transfiriendo de aquel para este todo lo que pareció digno de memoria»⁸. No obstante, apunta,

«pero ni por eso se debe olvidar ni tener en menos el referido *Tumbo* antiguo sino, antes bien, guardarse con todo cuidado, porque contiene muchas y varias cosas que, aunque no se transcribieron para este, por no parecer al presente de importancia, en algún tiempo podrán valer y aprovechar para muchos lanzes»⁹.

Destruído o extraviado de nuevo, hoy no es posible consultar el volumen de 1652, pero sí podemos abrir otro ejemplar diplomático más antiguo del que también se sirvió Fray Antonio de Lara para la composición de su obra. El mencionado por él con frecuencia como «libro escrito en pergamino» o, simplemente, «libro de pergamino», es el MSS/18382 de la Biblioteca Nacional de España¹⁰, un cartulario de cartularios¹¹.

1. EL «LIBRO DE PERGAMINO» (BNE, MSS/18382)

Como indican ciertas notas dorsales en documentos sueltos del archivo de Castañeda datados con anterioridad a mediados del siglo XIII, el «libro escrito en pergamino», de «setenta y seis ojas, enquadernado en pasta» que tuvo en sus manos Fray Antonio de Lara también se conoció en los siglos XVI y XVII como «tumbo»¹²

ejemplar accesibles en PARES (<http://pares.mcu.es/>).

6 AHN, *Códice 170*, f. 1v.

7 AHN, *Códice 170*, f. 1v.

8 AHN, *Códice 170*, f. 2r.

9 AHN, *Códice 170*, f. 2r.

10 Debido al espacio concedido a las contribuciones en este libro, el trabajo que ahora se presenta es sólo una parte del estudio integral del MSS/18382 de la BNE realizado en el marco de los proyectos de investigación mencionados en la nota 1.

11 Sobre el concepto de cartulario, véase COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE. *Vocabulaire international de la diplomatie* (ed. M. M. Cárcelo Ortí). València: Generalitat Valenciana – Universitat de València, 1994, p. 36 y GUYOTJEANNIN, Olivier, PYCKE, Jacques, TOCK, Benoît – Michel. *Diplomatique Médiéval*. Turnhout: Brepols, 1993, p. 272-365.

12 En el reverso del diploma AHN, *Clero*, Car. 3563, n° 3 (en adelante, 3563/3), advierte una nota «está trasladada folio XL del tumbo...». En efecto, el texto de esta carta de donación, fechada en 1033, se dispone en BNE, MSS/18382, f. 40r-v.

o «tumbo de pergamino»¹³. Estos apuntes en el reverso de los diplomas y numerosas anotaciones sobre el propio ejemplar –a las que se hará referencia más adelante– evidencian que el cartulario fue objeto de frecuente consulta y utilización por la comunidad cisterciense al menos entre el quinientos y principios del setecientos. Antes de llegar a su destino actual formó parte de la colección de Pascual de Gayangos, lo que atestigua un estampillado en el margen inferior de su primera página originaria¹⁴. Por lo tanto, su ingreso en la Biblioteca Nacional puede situarse en 1900¹⁵. En 1904 se edita la primera «unidad descriptiva» del volumen, obra de P. Roca, que recoge sucinta información sobre sus caracteres externos e internos:

«[Tumbo del monasterio de San Martín de Castaneira hoy Castañeda]. Comprende documentos de la 2ª mitad del s. X, de los siglos XI y XII y de la primera mitad del XIII. L. del s. XIII. 61 y 17 h. út., en f. y 4º. m., respectivamente, perg., a dos col., con epígrafes e iniciales de colores: al pie del fol. 17 una miniatura de verde y rojo representando a Jesucristo en la Cruz, cortadas algunas hojas, algo deteriorado. Badana negra labrada»¹⁶.

Casi setenta años después, A. Rodríguez González ofrece otra breve descripción del códice¹⁷. Aporta dos datos de gran interés: el ejemplar diplomático es facticio y de él forman parte dos documentos originales.

13 Al dorso de AHN, *Clero*, 3563/4, se indica en escritura cursiva humanística corriente: «fol. 42 tumbo de pergamino». En BNE, *MSS/18382*, ff. 42v-43r se halla el texto de esta carta de donación.

14 Estampillado en rojo «Pascual de Gayangos» (BNE, *MSS/18382*, f. 1r).

15 «La adquisición completa de la biblioteca, formada por 18.000 impresos y 1.155 manuscritos, se acordó en marzo de 1900 y por la suma de 400.000 pesetas» (MARTÍN ABAD, Julián. «La colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional (nombres propios, fechas, y procedimientos y acasos de su formación)». En *Memoria de la escritura. Manuscritos literarios de la Biblioteca Nacional. Del Poema de Mio Cid a Rafael Alberti*. Madrid: MC-BNE, 1995, p. 32).

16 ROCA, Pedro. *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a Don Pascual de Gayangos existentes hoy en la Biblioteca Nacional*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1904, p. 35, nº 162.

17 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, *El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de estudios e investigación «San Isidoro» (CSIC), 1973. En esta obra se unen tres artículos de la revista *Archivos Leoneses* publicados en 1966, 1967 y 1970. Pese al título, no se trata, en sentido estricto, de una edición de BNE, *MSS/18382*, sino de una «colección diplomática» parcial. Aunque la mayor parte de la documentación transcrita procede, en efecto, de este códice, las piezas se ordenan por fecha, sin respetar su sucesión en el manuscrito, lo que dificulta cualquier aproximación a la composición del cartulario medieval. Además, se incluyen en un «Apéndice documental» (*Ibidem*, p. 209-268) los textos de cincuenta y un diplomas datados entre 1132 y 1494 que, excepto uno (copia tardía, *Ibidem*, p. 258-259, nº 203), pertenecen al fondo de pergaminos de la abadía sanabresa conservado en la sección *Clero* del AHN. Sin que se explique la razón de su exclusión, no se editan todos los diplomas de este conjunto anteriores a 1494 (AHN, *Clero*,

«Consta de 76 folios numerados y dos documentos originales cosidos al comienzo. Escrito en la segunda mitad del siglo XIII es la fuente más importante para la historia del monasterio. Comprende 174 documentos. Está formado por dos manuscritos distintos: uno, que comprende hasta el actual folio 60, a dos columnas y otra (*sic*), desde dicho folio al final, sin división de columnas y de menor tamaño. Algunos documentos se repiten en ambos, siendo más amplia la explicación de límites, a veces, en el segundo que en el primero. En la parte inferior del fol. 17, se encuentra una curiosa miniatura que representa a Cristo crucificado, sobre un fondo verde, de unos 6,5 x 4,5 cms.»¹⁸.

carpetas 3563, nº 2 – carpeta 3568) y tampoco se publica el primero de los documentos originales que se encuentra al comienzo del MSS/18382 de la BNE. La obra de A. Rodríguez González es irregular. Unas veces se consideran diplomas distintos las dos copias de un mismo documento que transmite el manuscrito diplomático y otras no, a veces se editan como diferentes el pergamino conservado en el AHN y su traslado en el cartulario y otras no, etc. Asimismo, presenta errores de transcripción y numerosas erratas de imprenta que, en ocasiones, afectan a la data de los diplomas. Parte de los problemas que plantea la obra ya fueron puestos de manifiesto en fecha temprana por A. Quintana (QUINTANA PRIETO, Augusto. «La documentación de S. Martín de Castañeda (correcciones y ampliación)». *Archivos leoneses*, 1972, 51, p. 151-230). Algunas observaciones no son atinadas porque, como señala de forma explícita, A. Quintana lleva a cabo las precisiones sin consultar ni los diplomas originales del fondo de Castañeda conservados fuera de Astorga ni el propio tumbo medieval del monasterio. También M. Fernández de Prada llama la atención sobre errores en el texto de A. Rodríguez González. En su aproximación al devenir del monasterio sanabrés hasta mediados del siglo XIII (FERNÁNDEZ DE PRADA, Miguel. *Real monasterio de San Martín de Castañeda. Acercamiento a su historia*. Madrid: San Pablo, 1998), comenta tanto los diplomas transcritos en el cartulario de la BNE como los originales que se hallan en el AHN. Llama la atención sobre los documentos no tomados en consideración por A. Rodríguez González, reedita algunos y de otros ofrece traducción –completa o parcial– al castellano. Dos de los diplomas conservados en el AHN no publicados por A. Rodríguez González (AHN, Clero, 3563/17 y 3564/13) fueron editados por GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael. «Tres privilegios reales del fondo documental de San Martín de Castañeda». *Brigecio: Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2006, 16, p. 38-39. Sin menospreciar el esfuerzo realizado por A. Rodríguez González, teniendo en cuenta las dificultades de una tarea de edición con medios muy inferiores a los actuales, y la utilidad de la obra para estudios históricos durante un largo periodo de tiempo, sorprende que la publicación siga tomándose como fuente en trabajos de investigación publicados recientemente. Hoy es inexcusable la consulta de los textos directamente a partir del MSS/18382 de la BNE puesto que el códice forma parte de la *Biblioteca digital hispánica* (<http://bdh.bne.es>). En el presente trabajo se citarán las piezas diplomáticas del manuscrito, respetando su orden en el códice, por medio de numeral precedido de la inicial *T* (de *Textum* y *Testamentum*).

- 18 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, *El Tumbo*, p. 2. Al igual que P. Roca, el autor llama la atención sobre el dibujo añadido en el margen inferior del f. 17r, torpe representación de Cristo crucificado no anterior al siglo XV. Agradezco esta información a Rosa Rodríguez Porto. Afirma A. Rodríguez González que «existe en el Monasterio de Silos una copia hecha en el XV» (*El Tumbo*, p. 2), noticia que recoge también MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando. *El Monasterio de San Martín de Castañeda (Zamora). Análisis de su pasado para el futuro*. Zamora: Junta de Castilla y

La mayor parte de las referencias a su materialidad y contenido publicadas con posterioridad o se basan en estas notas o recogen la misma información¹⁹.

Interesada por la producción libraria del cenobio sanabrés durante el alto y pleno Medioevo, llevé a cabo un primer acercamiento al manuscrito en la obra *Fragmentos de libros, bibliotecas de fragmentos* que, prologada por Florián Ferrero Ferrero, vio la luz en 2003²⁰.

Al examinar el códice se advierte enseguida que, como consecuencia de operaciones de restauración, la composición se ha alterado en parte. Abren el ejemplar cuatro folios de papel (guarda pegada y guarda volante, incorporadas recientemente, y un bifolio de menor tamaño con una nota latina moderna en la parte superior de la primera página²¹). Siguen cuatro folios completos y restos de otros dos de «pergamino viejo»²². A continuación, se hallan dos documentos *sueltos* –también en pergamino– fechados en diciembre de 1226²³ y 1164. El primero aparece in-

León, 2010, p. 114. No existe tal manuscrito en el archivo silense. Sí se conservan traslados de numerosos diplomas de Castañeda en el códice 144, realizados por iniciativa del P. Liciniano Sáez (+1809), que fue archivero de Silos. Al respecto del erudito citado, MATÉ SADORNIL, Lorenzo. «El Padre Liciniano Sáez: archivero de la Cámara de Comptos Reales». *Príncipe de Viana*, 1978, 150-151, p. 93-110. El estudio del manuscrito AMS 144, en curso, se inscribe en el segundo de los proyectos de investigación citados en la nota 1. Su identificación y análisis no habría sido posible sin la información y extraordinaria colaboración del P. Lorenzo Maté Sadornil, Abad y archivero de Santo Domingo de Silos.

19 Es el caso de FERNÁNDEZ DE PRADA, Miguel, *Real monasterio*, p. 18 y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando, *El Monasterio*, p. 114.

20 SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana. *Fragmentos de libros, bibliotecas de fragmentos (en torno al Beato del A.H.P. de Zamora)*. Zamora: Instituto de estudios zamoranos «Florián de Ocampo», 2003, p. 74-79.

21 Véase la transcripción de la nota humanística al final de este apartado.

22 Proceden de un manuscrito de teología escolástica datable en el siglo XIV. Incorporados todos mediante cartivanas, el tercero y el cuarto se disponían anteriormente al final del volumen, como indican algunas notas recientes a lápiz. Los dos últimos, incompletos y con escritura originaria especular, parecen haberse despegado de los planos de la encuadernación como resultado de la restauración a la que fue sometido el códice.

23 No editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, *El Tumbo*. La fecha es confusa. Se expresa así: «Facta carta in mense decembrio sub Era M.^a CC^a X^a VI^a». La primera X aparece aspada, lo que no tiene sentido alguno y puede tratarse de un error del amanuense. En una nota dorsal moderna se considera que la era es 1226, año 1188, pero tal data es inadmisibles porque que en el diploma, además de Alfonso IX, aparece mencionado Nuño, obispo de Astorga y en 1188 el prelado asturicense era Fernando Pérez (QUINTANA PRIETO, Augusto. *El obispado de Astorga en el siglo XII*. Astorga: Publicaciones del Archivo Diocesano de Astorga, 1985, p. 471-551). Planteo, por tanto, que el *scriptor* menciona año y no era. En 1226 el obispo de Astorga era Nuño Fernández (QUINTANA PRIETO, Augusto. *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 143). Aparece entre los confirmantes «Petrus cellerarius». En 1236 el cillero de Castañeda era «Petrus Roderici» (BNE, MSS/18382, T142, f. 58v).

corporado ahora por cartivana de papel²⁴ y el segundo²⁵ se ensambló mediante la pestaña resultante de un doblez longitudinal en su parte inferior. En ambos casos la costura discurre paralela a los renglones de escritura. Estos dos diplomas dan paso a los 76 folios del «cuerpo del libro», las «76 ojas» de pergamino que vio Fray Antonio de Lara²⁶ y que fueron objeto de varios recuentos y numeraciones en los siglos XVI y XVII²⁷. Distribuidos en diez cuadernos (figs. 1, 2 y 4), los folios remiten a dos cartularios preexistentes, individualizables por sus caracteres externos e internos. El primero, que comprende los ff. 1-59, es el más joven y se compone, a su vez, de dos unidades codicológicas (que designaré *A* y *A'* a lo largo de este estudio). Al segundo, incompleto y más antiguo, pertenecen los ff. 60-76.

Del interés suscitado por este «libro de pergamino» a lo largo del quinientos han quedado en él numerosas huellas. En la última página del primer cartulario se halla una diligencia de fray Pedro de Pobladura, juez apostólico nombrado por León X siendo abad Juan de Benavente²⁸. En ella deja constancia de su minucioso examen del manuscrito. En el segundo cuarto de la misma centuria el volumen fue «exhibido»

24 Probablemente incorporada en el momento de la restauración. Restos de costura en la parte inferior del pergamino indican que en un principio el diploma se había unido al volumen por su borde de pie y la «primera página» –en el sentido de lectura del libro– era la correspondiente a su reverso.

25 El volumen contiene, además, dos copias de este diploma (T30 y T154), una en cada cartulario (en los ff. 12v-13r y 66v-67r).

26 El asiento relativo al códice en RUIZ FIDALGO, Lorenzo. «Fuentes manuscritas para la historia de Zamora en la Biblioteca Nacional». En *Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo I, Fuentes documentales para la historia de Zamora*. Zamora: Instituto de Estudios zamoranos «Florián de Ocampo», 1989, p. 138 contiene errores relativos al número de folios y al periodo al que corresponden los documentos transcritos: «Cartulario del Monasterio de San Martín de Castañeda. S. X a XII, 61 y 17h., pergamino. Ms. 18.382».

27 En los rectos se aprecian hasta cinco intervenciones de los siglos XVI y XVII. En el margen superior de los dos primeros folios aparecen los numerales romanos *I* y *II* entre puntos y trazados en tinta parda. En el ángulo superior derecho perviven dos foliaciones que abarcan la totalidad del «cuerpo» facticio del libro (ff. 1-76), una en numerales romanos (en tinta marrón clara y caracteres góticos cursivos) y otra en arábigos realizados en tinta negra. En los ff. 40-59 aparece otra foliación en numerales romanos góticos cursivos realizados en tinta negra. Los signos se disponen unas veces sobre la segunda columna de texto y otras en el ángulo cabeza/canal. Se incorporó en el margen superior de todos los rectos una foliación *in extenso* en tinta parda y escritura humanística inclinada corriente. Signa los dos documentos que abren el volumen –con la nota «Por suelta» en ambos dorsos– y diferencia los dos cartularios preexistentes. En el primero –ff. 1-59– se introducen ordinales en femenino (aludiendo a «hoja»): «primera» –«quingagésima nona». En el segundo (ff. 60-76) ordinales: «una»–«diez y siete». Probablemente este «recuento» se llevó a cabo con ocasión de alguno de los exámenes, colaciones o «exhibiciones» del instrumento de archivo.

28 BNE, MSS/18382, f. 59v. Al complicado inicio del abadiato de Juan Díaz de Benavente en 1504 se hace referencia en AHN, *Códice 170*, f. 20r.

en Valladolid, seguramente con ocasión de pleitos, como instrumento útil para la acreditación y defensa de propiedades y derechos de la abadía ante el tribunal de la Real Audiencia y Chancillería²⁹.

En los siglos XVI y XVII se datan, además, otras intervenciones en el ejemplar: manículas, instrucciones para la correcta interpretación de las datas de los documentos transcritos, numerosas llamadas de atención sobre fechas, lugares a los que se refieren las *acciones* de los traslados, los abades y otros personajes de interés nombrados en ellos, anotaciones relativas a la duplicación de un mismo texto en el volumen –con indicación del folio en el que se halla la segunda copia–, etc. Diferentes manos incorporaron, además, epígrafes de identificación en las piezas documentales carentes de rúbricas originarias. Asimismo, se aprovecharon los márgenes y se raspó parte del texto de la primera guarda de *pergamino viejo* para incorporar un «Índice»³⁰. Salpicados ya los *blancos* medievales de letras modernas, no sorprenden ciertas recomendaciones –«En las márgenes, pocas letras y limpias»³¹– ni la adición de un bifolio de papel con un claro objetivo:

«Si, decursu temporis, aliquae notae desiderentur vel necessariae aestimentur, hic vel aliter debent annotari, non in foliis instrumentorum. Quia ista pagina et aliae similes faciliter extrahuntur, in instrumento vero non sic»³².

2. EL PRIMER –Y MÁS JOVEN– CARTULARIO

El primer cartulario consta de 59 folios³³ correspondientes a dos unidades codicológicas: A (ff. 1-45) y A' (ff. 46-59). A diferencia de otros libros diplomáticos contemporáneos, carece de preámbulo o declaración de intenciones, título o epígrafe general, tabla o sumario, numeración de los textos, etc.³⁴. Debido a ello, es imposible

29 Así lo atestiguan dos diligencias en el f. 76v.

30 «Índice de este libro de pergamino» (f. IIr, una nota reciente a lápiz advierte: «pegado en la tapa»). Es una relación de lugares mencionados en los documentos copiados a los que sigue el número de folio en el que se halla el texto que hace referencia a ellos.

31 En el f. IIr (guarda).

32 En el f. Ir. Tal vez no era ésta su posición originaria.

33 Dos fueron recortados antes de que se llevasen a cabo las foliaciones modernas a las que se ha hecho referencia. Del f. 16 sólo se conserva la mitad más próxima al pliegue. Por ello, dos de las piezas trasladadas (las signadas T38 y T39 en la *tabla 1*) están incompletas y es muy posible, teniendo en cuenta el texto superviviente, que haya desaparecido al menos otra dispuesta entre ambas. Del f. 48 perdura el tercio superior de la columna interior. En el recto de esta pequeña porción se halla el final de un documento iniciado en el f. 47v (T115) y el vuelto del fragmento está en blanco. Por ello, no parece que falte texto alguno.

34 Como se advierte en varios de los ejemplares abordados en el proyecto HAR2009-09529. Es el caso, por ejemplo de los cartularios facticios de Santa María de Sobrado (AHN, *Códices 976 y*

saber si el primer folio conservado era, en efecto, el que abría el ejemplar en el momento de su confección o ha llegado a nuestras manos un instrumento acéfalo. Se individualizan con claridad 144 piezas³⁵; la mayor parte comienzan con inicial destacada³⁶ y se identifican mediante rúbricas coetáneas. En la *tabla 1* aparecen transcritos tanto los epígrafes primigenios como los incorporados en el siglo XVI que, obra de varias manos, se introdujeron en los espacios destinados a elementos de identificación originarios que no llegaron a realizarse.

Unidad A

1r	[T1] Textum <i>Sancti</i> Pelagii. [T2] Textum <i>Sancti</i> Pelagii.	1v	
2r	[T3] Textum de Uillela.	2v	[T4] Textum <i>Sancti</i> Pelagii.
3r	[T5] Textum <i>Sancti</i> Pelagii. [T6] Textum <i>Sancti</i> Pelagii.	3v	[T7] Textum <i>Sancti</i> Pelagii.
4r	[T8] Textum Marie Pelagii.	4v	[T9] Textum <i>Sancti</i> Pelagii. [T10] Textum de Banba.
5r		5v	[T11] Textum de Banba. [T12] Textum de Banba.
6r	[T13] Textum de Uilla Fafila.	6v	[T14] Textum de Bamba. [T15] Textum de Uilla Ferrocent.
7r	[T16] Textum Uilla Ferrocent.	7v	[T17] Textum de Bollanios. [T18] Textum de Cauadellos.
8r	[T19] Textum Uilla Ferrocent.	8v	
9r	[T20] Textum Uilla Ferrocent. [T21] Textum de Uega.	9v	[T22] Textum de subpignoras de Campos. [T23] Textum de Uilla Ofilo.
10r	[T24] Textum de Uilla Ferrocent.	10v	[T25] Textum de Uilla Ferrocent.

977). Sobre estas piezas introductorias, SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana. «Los *libri cartarum Superaddi*: notas para otra lectura (AHN, *códices 976 y 977*)». En *Galicia monástica. Estudios en memoria da profesora M.^a José Portela Silva*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2009, p. 39-59 y EAD. «Invocar, validar, perpetuar (un círculo de círculos)». *Revista de poética medieval*, 2013, 27, p. 83-90.

- 35 No todos los textos recogen hechos distintos, aunque no es posible hablar de duplicados en sentido estricto. Los documentos T49 (f. 20r-v) y T92 (ff. 35v-36r) transmiten el mismo negocio jurídico: *Velasquida Petri* vende su heredad «in *Sancta* Cruce de Beranes et in Uillamediana et in Calauor» al abad Viviano y la comunidad de Castañeda. Sin embargo, no coinciden los nombres de los confirmantes, en T92 hay cláusulas sancionales –penal y pecuniaria– ausentes de T49 y, lo más importante, varía la data. T49 aparece fechado en 1220 («Facta carta in era M.^aCC^aLVIII^a») y T92 en 1221 («Facta carta sub era MCCLVIII^a»).
- 36 Salvo omisión, como se advierte en T70 (f. 27v). En un caso, T59 (f. 23r), se emplea también una inicial decorada (*E*) para articular el documento, diferenciando así la segunda *dispositio* que recoge. Hay un error en el f. 29v (T75). En lugar de una *P* (*Principium*) se realizó una *I* (*Irincipium sic*).

11r	[T26] <i>Textum de hereditatibus</i> de Miranda.	11v	[T27] <i>Textum Sancti Martini</i> de Angueyra.
12r	[T28] <i>Textum</i> de Barrio.	12v	[T29] <i>Textum Sancte Crucis</i> ³⁷ de Beranes. [T30] <i>Textum</i> de uno casale de Trefacio.
13r	[T31] <i>Textum</i> de Trefacio.	13v	[T32] <i>Textum Sancte (sic) Michaelis</i> .
14r	[T33] <i>Textum domno</i> Stephano. [T34] <i>Textum Sancti Michaelis</i> .	14v	[T35] <i>Textum</i> de Paramio.
15r	[T36] <i>Textum</i> de Couelo <i>et</i> de <i>Sancto</i> Cipriano.	15v	[T37] <i>Textum</i> de Trefacio. [T38] <i>Textum de</i> Uilla de Honor ³⁸ .
16r		16v	[T39] [acéfalo] ³⁹
17r	[T40] <i>Textum</i> de <i>Sancte Crucis</i> ⁴⁰ de Beranes. [T41] <i>Textum Sancti Michaelis</i> .	17v	[T42] <i>Textum</i> de Trefacio.
18r	[T43] <i>Textum</i> de Trefacio.	18v	[T44] <i>Textum</i> de Couelo de <i>Sancto</i> Cipriano. [T45] <i>Textum</i> de Ceresal <i>et</i> de Trefacio <i>et</i> de Petrazales.
19r	[T46] <i>Textum</i> de Trefacio.	19v	[T47] <i>Textum</i> Ualle Munio.
20r	[T48] <i>Textum</i> de Causo <i>et</i> de <i>Sancto</i> Cipriano. [T49] <i>Textum Sancte Crucis et</i> Uilla Mediana <i>et</i> Calauor.	20v	[T50] <i>Textum Sancte Crucis</i> de Ripilados <i>et</i> flumen de Honor.
21r	[T51] <i>Textum Sancte Crucis</i> de Ripilados. [T52] <i>Textum Sancte Crucis et</i> flumen de Honor.	21v	[T53] <i>Textum Sancti Michaelis</i> . [T54] <i>Textum</i> de Calauor. [T55] <i>Textum</i> de <i>Sancta Cruce</i> .
22r	[T56] <i>Textum Sancte Crucis</i> de Beranes.	22v	[T57] <i>Textum Sancte Crucis</i> de Beranes. [T58] <i>Textum Sancte Crucis</i> .
23r	[T59] <i>Textum Sancte Crucis</i> de Beranes. [T60] <i>Textum</i> de Oteiro de Iuso.	23v	[T61] <i>Textum</i> de Murias.
24r	[T62] <i>Textum</i> de Murias. [T63] <i>Textum</i> Maria <i>Dominici</i> , de Uillela.	24v	[T64] <i>Textum</i> de Murias.
25r	[T65] <i>Textum</i> de Murias. [T66] <i>Textum</i> de <i>Sancte Cruce</i> de Beranes.	25v	[T67] <i>Textum</i> de domos Zamorensis.
26r		26v	[T68] <i>Textum Sancti Torquati</i> de Zemora.
27r	[T69] <i>Textum</i> de Carregosa. [T70] <i>Textum</i> de Zamora.	27v	[T71] <i>Textum</i> de Iunçel.
28r	[T72] <i>Textum</i> de Palacio ⁴¹ .	28v	[T73] <i>Textum</i> de Penedo de Ualle Iunçel.

37 Suplido el término por signo cruciforme.

38 Diploma ápodico por recorte de la mitad del folio correspondiente a la columna de texto externa.

39 Debido al recorte mencionado en la nota anterior. No se conserva, por ello, el epígrafe inicial.

40 En los epígrafes de T40, T49-T52, T55-T59, T66, T89 y T92.

41 Raspado parte del epígrafe originario.

29r	[T74] Textum de Uilla Mediana.	29v	[T75] Textum de Uilla Mediana. [T76] Textum de Ualle Munio.
30r	[T77] Textum Uilla Mediana.	30v	[T78] Textum de Auania. [T79] Textum de Uilla Mediana.
31r	[T80] Textum <i>Sancti Petri</i> de Trones. [T81] Textum de Intranio.	31v	[T82] Textum de Casoyo.
32r	[T83] Textum Martinus Gallego de Ponte. [T84] Textum de Intranio.	32v	[T85] Textum de Intranio. [T86] Textum de Casoio.
33r	[T87] Textum de Petro Zamora.	33v	[T88] Textum de <i>ecclesia Sancti Laurentii</i> . [T89] Textum <i>Sancte Crucis et Sancti Uincentii et de aliis rebus</i> .
34r		34v	[T90] Textum <i>Sancte Crucis</i> de Casoyo.
35r	[T91] Textum de <i>Sancti Iuliani</i> ⁴² .	35v	[T92] Textum <i>Sancte Crucis</i> de Beranes <i>et</i> Uilla Mediana <i>et</i> Calauor.
36r	[T93] [Sin epígrafe originario ⁴³ . Añadido: «Textum de Sancto Martino de Angueira»].	36v	[T94] Textum de Galende.
37r	[T95] Textum de <i>Sancto</i> Cipriano.	37v	[T96] Terminadores de Sturianos.
38r	[T97] Textum de Uico.	38v	[T98] Textum de Molendino de Trefacio.
39r	[T99] Textum molendino de Trefacio. [T100] Textum de Ripa de Stangno.	39v	[T101] Textum de Murias.
40r	[T102] Textum de Murias.	40v	[T103] Textum de Causo.
41r	[T104] Textum de Calende.	41v	[T105] Textum de Intranio.
42r		42v	[T106] Textum Xemenon Mudarrafez de <i>multis hereditatibus</i> .
43r	[T107] Textum Uela <i>presbiter</i> de <i>multis rebus</i> .	43v	[T108] Textum <i>terminibus Sancti Martini</i> .
44r		44v	[T109] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Textum de Pantigoso»].
45r	[T110] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Textum de Otero de Yusso»] ⁴⁴ .	45v	[T111] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Textum de Otero de Viso» (<Yusso>)] ⁴⁵ .

Unidad A'

46r	[T112] Textum de Sturianos.	46v	[T113] Textum de Uulturera.
47r	[T114] [Adición sin epígrafe coetáneo] ⁴⁶ .	47v	[T115] Textum de Spadanedo <i>et</i> de Palacio.
48r		48v	[en blanco]

42 Parte del epígrafe se realizó sobre texto raspado.

43 Tampoco se realizó la inicial destacada.

44 «Yusso» como resultado de una enmienda del término «Viso».

45 «<Yusso>» se incorporó como corrección, para sustituir «Viso».

46 Sin rúbrica coetánea ni reservado para ella, en el margen de pliegue el siguiente epígrafe moderno: «Textum de Spadannedo».

49r	[T116] <i>Textum</i> de Calauor.	49v	[T117] <i>Textum</i> de Calauor ⁴⁷ .
50r	[T118] <i>Textum</i> de Calauor.	50v	[T119] <i>Textum Sancti</i> Cipriani.
51r	[T120] <i>Textum</i> de Palatio.	51v	[T121] <i>Textum</i> de Palazolo.
52r	[T122] <i>Textum</i> de Palazo.	52v	[T123] <i>Textum</i> de Palacio.
53r	[T124] <i>Textum</i> de Taulazas ⁴⁸ .	53v	[T125] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Linares»].
54r	[T126] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Fonteorcada»]. [T127] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Fonteorcada {i de Linares}»] ⁴⁹ .	54v	[T128] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Linares»].
55r	[T129] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Val de Espino {en Portugal}»] ⁵⁰ . [T130] [Sin epígrafe originario] ⁵¹ . [T131] [Sin epígrafe originario. Añadido: « <i>Textum</i> de Linares»].	55v	[T132] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»]. [T133] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»]. [T134] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»].
56r	[T135] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Linares»]. [T136] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»]. [T137] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»].	56v	[T138] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»]. [T139] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Linares»].
57r	[T140] [Sin epígrafe originario. Añadido: «De Valle de Espino {en Portugal, tachado}»] ⁵² . [T141] [Sin epígrafe originario].	57v	[I] ⁵³ .
58r	[En blanco]	58v	[T142] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Donado»]. [T143] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Paramio»].
59r	[T144] [Sin epígrafe originario. Añadido: «Donado, Castellanos, Villarino, <i>San</i> Román»].	59v	[II] ⁵⁴ .

Tabla 1.

47 Sin reservado para el epígrafe, éste se dispuso en el margen de canal.

48 Sin espacio para la rúbrica, ésta se sitúa en el intercolumnio.

49 El epígrafe es obra de dos manos.

50 Epígrafe obra de dos manos.

51 Permanece el reservado en blanco.

52 Epígrafe obra de dos manos.

53 Breve adición moderna bajo el epígrafe «*Textum* de Canales». La mayor parte de la página permanece en blanco.

54 Adición moderna —«Estos son los casales de San Martín que tiene en Tyerra del Bollo e de Viana...»— que se sitúa sobre texto semiborrado. A continuación, en el margen inferior de la página, y desaparecida en su mayor parte, la ya citada diligencia de Fray Pedro de Pobladura.

Como se advierte en la tabla precedente, las rúbricas son muy escuetas. Aunque sólo se puede comprobar en los casos en los que sobrevive el documento suelto trasladado⁵⁵, no reproducen las notas dorsales más antiguas o coetáneas en los instrumentos de pergamino que sirvieron de modelo inmediato o no a la copia en el libro⁵⁶. Para designar los documentos se utiliza siempre el mismo término genérico: *textum*⁵⁷. Es excepcional la alusión al tipo de hecho jurídico consignado⁵⁸, sólo en cinco casos se especifica la naturaleza del bien al que afecta la *actio* escriturada⁵⁹ y escasean los encabezamientos en los que figura el nombre del autor⁶⁰. Se pone así de manifiesto cuál es el elemento identificador predominante: el lugar o algunos de los lugares en los que se hallan las propiedades objeto de transmisión en la *dispositio* y/o aquellos espacios en los que se encuentran los bienes a los que afectan los derechos y/o compromisos⁶¹.

55 Tanto el cotejo entre una veintena de documentos originales y sus correspondientes copias en el cartulario, como la colación entre los dos traslados de un mismo diploma transmitidos en el MSS/18382, forman parte de otro trabajo, aún inédito, desarrollado en el marco de los proyectos de investigación mencionados en la nota 1.

56 Las escasas coincidencias son siempre parciales: «De casale de Trefacio» (nota dorsal del documento suelto 2 en BNE, MSS/18382) y «Textum de uno casale de Trefacio (T30, f. 12v), «Testum (*sic*) de Cousu et de Sancto Cipriano <et de Couelo> (AHN, Clero, 3565/4) y «Textum de Couelo et de Sancto Cipriano» (T36, f. 15r), «Testum (*sic*) de Sancti Petri de Trono» (AHN, Clero, 3564/4) y «Textum Sancti Petri de Trones» (T80, f. 31r), «Sancto Cipriano» (AHN, Clero, 3563/9) y «Textum Sancti Cipriani» (T119, f. 50v).

57 Ausente del epígrafe de T96.

58 Sí se alude a él en la rúbrica de T22.

59 Epígrafes de T30, T67, T88, T98 y T99.

60 Rúbricas de T8, T33, T63, T83, T87, T107 y T106.

61 En cuatro rúbricas no aparecen topónimos. En T8 —«Textum Marie Pelagii»— tal vez la redacción del epígrafe responde a la coincidencia entre el patronímico de la donante —«Ego, Marie (*sic*) Pelaez»— y la ubicación de la casa que entrega al monasterio: «do et concedo (...) domo (*sic*) Sancti Pelagii» (f. 4r). En T33 —«Textum domno Stephano»— el encabezamiento tiene fácil explicación: no hay mención a territorio alguno en la pieza a la que precede («ego, Stephanus Petri, quod pater meus fecit concedo et confirmo et in super de illa hereditate quam habeo et mihi dederunt sorores mee et de meo patre et de mea matre mihi euenerit et ego ganare potuero et de quantumcumque augmentare potuero III^m partem mando a Sancto Martino a mea morte cum meo corpore ...», f. 14r). El epígrafe inicial de T106 —«Textum Xemeno Mudarrafez de multis hereditatibus» se justifica por el número y la dispersión geográfica de las heredades entregadas. La mayoría se encuentran «in territorio Senabrienses» (*sic*) —«in Rauano maiore», «Trefaçio», «in Lobanes», «in Sancti Romani», «in Limianos», etc. — pero también consta una heredad «in lucenco de Astorga». Al dorso del diploma objeto de copia —AHN, Clero, 3563/4— leemos en muy correcta escritura visigótica notoria o *publicitaria*: «TESTAMENTVM DE ENXEMENO MVTARAFEZ». Menos sentido tiene omitir la referencia toponímica en la rúbrica de T107 —«Textum Uela presbiter de multis rebus»— ya que todo cuanto entrega se halla «in Casoyo, in territorio Sancti Saluatoris» (f. 43r).

Tomando como base, con la necesaria cautela, las fechas expresadas de manera explícita⁶² y las que es posible conjeturar⁶³, las *acciones* confiadas a la escritura se inscriben en un amplio arco temporal que se abre en 927 –«In era DCCCCLXV^a»,⁶⁴– y se cierra en diciembre de 1239 («in era M.^aCC^aLXX^aVII^a»,⁶⁵). Sin embargo, se constata una distribución muy desigual en el tiempo. A los siglos X-XI corresponden doce textos, la mitad del conjunto se data en el siglo XII –sólo cuatro piezas son anteriores a 1150– y el resto se inserta en el periodo 1200-1239.

Los folios miden 350 x 230 mm aproximadamente. La membrana es heterogénea, grasa –ocasionalmente translúcida– y de color amarillo-pardusco, más oscura la cara del pelo. El pergamino de los seis folios finales es el de peor calidad.

El manuscrito presenta fasciculación irregular (figs. 1 y 2): cinco cuaterniones, dos terniones y un cuaderno de siete folios (tres bifolios y un folio incorporado mediante pestaña).

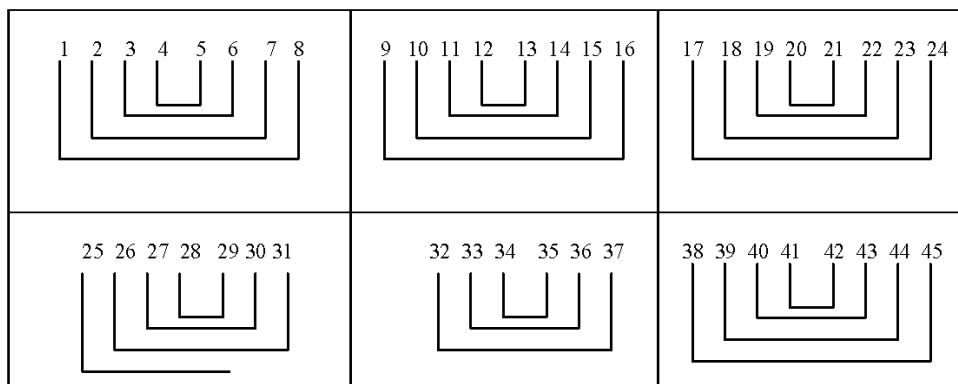


Figura 1 (unidad A).

62 Hay que tener en cuenta, por una parte, los errores en los documentos que sirvieron de modelo (véanse algunos ejemplos en QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 153-164) y, por otra, los introducidos en el proceso o en la cadena de copia. El cotejo entre diplomas sueltos y el traslado en el cartulario muestra que, en ocasiones, se corrige la data del pergamino y en otras se introduce un error. Sirvan dos ejemplos. En el segundo texto de la pancarta AHN, *Clero*, 3564/7 consta «In era M.^aXX^aII^a», equivocada teniendo en cuenta los caracteres externos y la fecha de la pieza antecedente en el mismo pergamino. En BNE, *MSS/18382*, f. 21r (T51) leemos «In era M.^aCC^aXXII^a». En la data de T38 el año se expresa así: «in era M.^aXC^aVIII^a» (f. 16r), inadmisibles teniendo en cuenta que la *actio* del diploma se sitúa en el reinado de Fernando II. En la copia de la misma pieza que recoge el otro cartulario del volumen –T164– la expresión es correcta: «in era M.^aC^aXC^aVIII^a» (f. 72v).

63 Teniendo en cuenta los abades mencionados, los hechos consignados, la relación con otros diplomas con fecha explícita, etc.

64 En el f. 41r (T104).

65 En el f. 57r (T141).

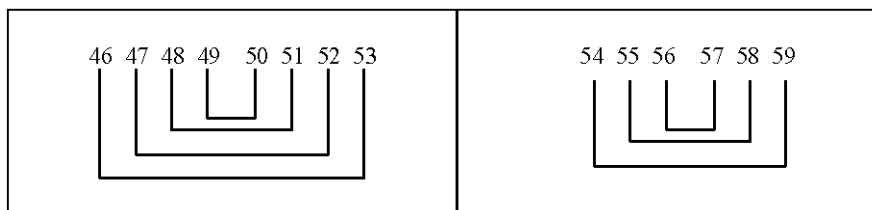


Figura 2 (unidad A').

Todos los fascículos se inician y concluyen en cara carne del pergamino. Se respeta la «ley de Gregory» en los cuadernos 1º, 2º y 5º-8º. En el tercero se rompe entre los bifolios 17/24 y 18/23⁶⁶, tal vez como consecuencia de la gran similitud que presentan las dos faces de la membrana, ambas oscuras. En el cuarto fascículo hay discordancia entre los ff. 25 y 26⁶⁷. La falta de correspondencia parece deberse en este caso a la incorporación del primero –simple, ensamblado mediante pestaña– con página inicial *pars munda* a un ternión que comenzaba y concluía también en cara de la carne.

Los seis primeros cuadernos aparecen ligados mediante reclamos dispuestos horizontalmente en el margen inferior de los ff. 8v, 16v, 24v, 31v y 37v⁶⁸. Se sitúan bajo la segunda columna de texto, a 33-39 mm del cuadro de justificación. Realizados todos en tinta negra, el que se encuentra en el f. 31v se inserta en sencilla cartela roja. En el f. 45v se aprecia una cesura. El cuarto inferior de la segunda columna permanece en blanco y no hay reclamo. Es uno de los aspectos que permiten considerar que en este folio se cierra una unidad codicológica. Los cuadernos séptimo y octavo (unidad A') aparecen también vinculados por medio de un reclamo horizontal en tinta negra, inserto en cartela decorada del mismo color⁶⁹. Se localiza bajo la segunda columna de texto, a 55mm del cuadro de justificación.

Coinciden las dos unidades en la configuración de página. Perforaciones maestras en cabeza y pie y pinchazos-guía en canal y pliegue, de morfología circular⁷⁰, guían una pauta que se percibe en unos folios con claridad, en trazo negruzco, y en otros folios resulta imperceptible. El entramado define dos columnas delimitadas por verticales externas largas y dobles y un intercolumnio con mediana. Son 34 las rectoras horizontales (fig. 3), número que coincide con el de renglones escritos.

66 Esta es la alteración: f. 17v (P) – f. 18r (C), f. 23v (C) – f. 24r (P).

67 F. 25v (P) y f. 26r (C).

68 El texto es el siguiente: f. 8v («Pelagii *confirmat*»), f. 16v («cantor»), f. 24v («aliquis»), f. 31v («fuerit») y f. 37v («Iohannes»).

69 Su texto es «facimus».

70 Se observa, por el sentido de las picaduras, que se practicaron por el recto de los folios.

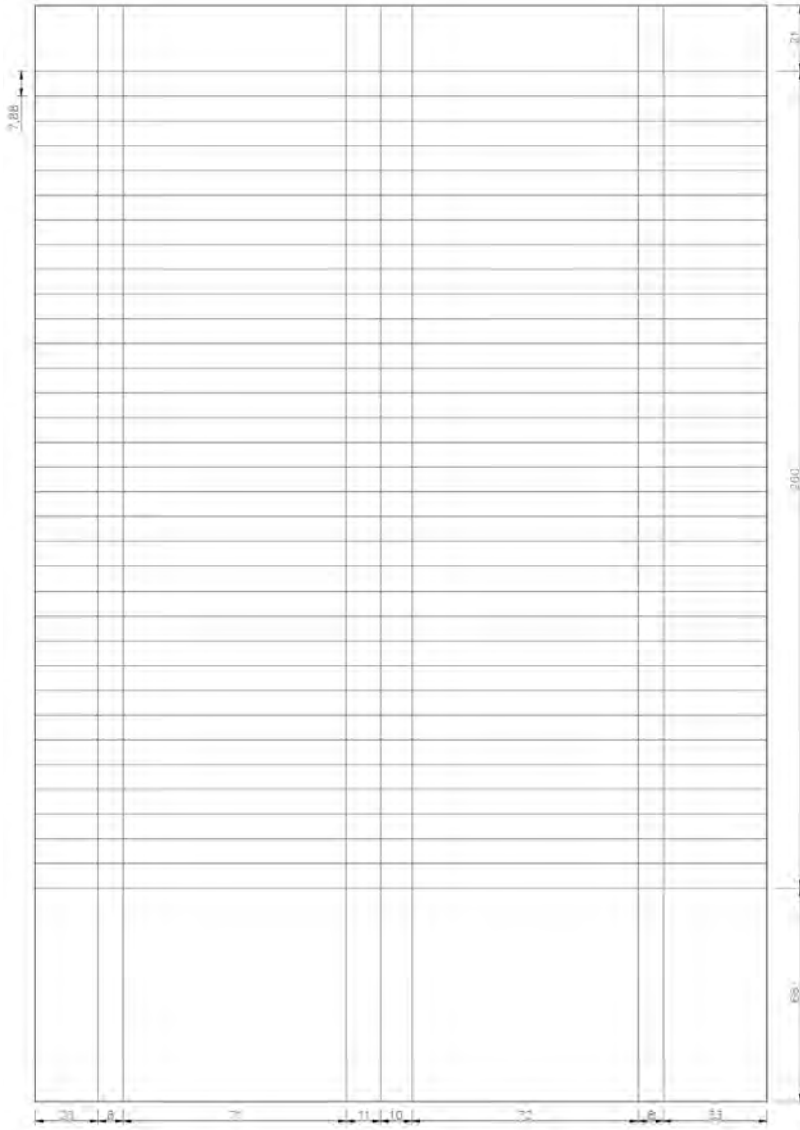


Figura 3 (f. 11r).

Para un acercamiento a otros caracteres externos (tintas, escritura originaria –pregótica *libraria*– e iluminación) y para saber cómo se compuso el manuscrito es preciso abordar por separado las unidades y, en cada una, diferenciar, además, distintos tiempos de confección.

El sector A es resultado de un trabajo en tres etapas. Todas son obra de un amanuense –hábil, versátil y experimentado– que lleva cabo un conjunto regular

y armonioso. Reproduce, además, elementos figurados de los diplomas, como los crismones iniciales y los signos de validación⁷¹.

A la primera fase pertenecen las piezas T1-T107, en los ff. 1r-43v (cuatro primeros renglones de la segunda columna), por lo que permanecieron en blanco durante breve tiempo las últimas cuatro páginas y media del sexto cuaderno. Es la porción dominante, *acabada* y de mejor factura. Se emplearon en la copia tintas bien elaboradas de color negro y rojo (epígrafes de identificación y escritura decorativa). La iluminación se circunscribe a las letras que abren la mayor parte de los documentos transcritos, destacadas por su mayor módulo, la introducción de elementos fitomórficos en su *ductus* y la incorporación de una sencilla filigrana. Predominan las de cuerpo rojo, filigrana negra y sombreado amarillo⁷².

Los textos se fechan entre 927 (T104)⁷³ y 1224 (T60)⁷⁴. Las datas explícitas permiten descartar un orden cronológico y, por ello, el propósito de construir una crónica a partir de los traslados. *Acciones*, autores y formularios indican que no se llevó a cabo tampoco una clasificación teniendo en cuenta las *tipologías diplomáticas*, la importancia de lo consignado o la relevancia de los otorgantes. No hay documentos pontificios y los escasos emanados de la cancellería real no aparecen juntos y, además, pasan desapercibidos en los epígrafes. ¿Qué criterio determinó la sucesión de copias en el libro? Da la impresión de que la organización no es uniforme y en el manuscrito se homogenizan formalmente agrupaciones documentales establecidas tomando como base distintos elementos o que, incluso, se inserta, junto a las transcripciones de documentos originales, la copia de algún breve *liber cartarum* anterior⁷⁵. El cri-

71 Como se advierte en T94 y T110 no se trasladan las leyendas de división en las cartas partidas (véanse AHN, *Clero*, 3565/5 y AHN, *Clero*, 3565/12).

72 Son excepcionales —solo cuatro— las que presentan cuerpo y filigrana negra y sombreado amarillo. Se hallan en los ff. 21r, 21v, 24r y 31v.

73 En el f. 41r-v. Se refiere en esta pieza el pleito del monasterio «contra Euorico qui aseret in uoce de Ranosindo *et* de suos gasalianes qui habitant in Galende» relativo a la posesión de una pesquería. Se recogen dos *acciones* del proceso fechadas el 23 y el 28 de febrero. Por lo tanto, la redacción del texto hubo de tener lugar con posterioridad a la última data citada. Es uno de los instrumentos del manuscrito que mayor interés han despertado entre los investigadores y ha sido objeto de distintas interpretaciones. Sirvan de muestra MARTÍN VISO, Iñaki. «La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)». *Studia Historica – Historia medieval*, 1993, 11, p. 38-40, ANTA LORENZO, Lauro. «El monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X. En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical». *Studia zamorensia*, 1996, Segunda etapa, 3, p. 40-42, FERNÁNDEZ DE PRADA, Miguel. *Real monasterio*, p. 81-82 y GUIJARRO MENÉNDEZ, Natán. «Un pequeño dominio monástico en la época altomedieval: El ejemplo del monasterio de San Martín de Castañeda». *Territorio, Sociedad y Poder*, 2012, 7, p. 65-67.

74 En el f. 23r-v. No se especifica mes.

75 Tal vez puedan explicarse así casos como el de T49 y T92 (véase la nota 35). Los textos de las pancartas se reproducen seguidos y, a veces, como demuestra AHN, *Clero*, 3564/7, sin una

terio prioritario es, sin duda, el topográfico, las rúbricas de identificación y el contenido de los documentos así lo indican. No siempre es posible adscribir ciertas cartas a un espacio concreto, debido a la dispersión geográfica de los bienes inmuebles afectados por las disposiciones, pero sí se advierten sectores asociados a determinados territorios. Así, en un conjunto dominado por escritos relativos a propiedades sitas en Sanabria y La Carballeda, en el que se introducen pequeñas agrupaciones —de entre dos y cuatro piezas— relacionadas con otros espacios, llama la atención el bloque inicial (T1-T25) compuesto por escrituras relativas a propiedades sitas más al este, en la Tierra de Campos zamorana y, secundariamente, Benavente⁷⁶.

Aunque, como apuntaba, la fecha de los hechos consignados no es el elemento tomado en consideración para la organización general del cartulario, no creo fruto de la casualidad que los doce textos más antiguos del libro, datados explícitamente entre 927 y 1103⁷⁷, y de cuyas *acciones* la comunidad de San Martín es impulsora, destinataria o afectada⁷⁸, se concentren en las siete últimas páginas⁷⁹. Carecen de *unidad territorial*, puesto que se refieren a posesiones en Sanabria, La Carballeda, Intranio (La Cabrera leonesa), Casoyo (Ourense), etc., pero su vinculación es estrecha por otras razones. El bloque T95-T107 es el núcleo del cartulario —y, a la vez, la médula del archivo—, formado por los instrumentos que recogen la génesis del dominio monástico. A las escrituras datadas en los siglos X y XI se une en este conjunto final un relato sin data (T96), fechable entre el 24 de marzo y diciembre de 1152⁸⁰. Pese a que recuerda un acontecimiento mucho más próximo en el tiempo, su inclusión en este sector tiene sentido. En el texto se refiere el recorrido que llevó a cabo Pedro Cristiano acompañado de varios magnates y otros «bonos homines et fideles», cuyos nombres se enumeran, para tomar posesión y delimitar la villa de Asturianos, en La Carballeda.

individualización adecuada de cada uno de sus componentes en la copia del cartulario (T51).

76 Territorio en el que se sitúan las heredades mencionadas en T3.

77 En el plano gráfico, es una porción cuyos originales se hallaban en escritura visigótica, letra que presentan tres supervivientes: AHN, *Clero*, 3563/2 (T95), 3563/3 (T102) y 3563/4 (T106).

78 El único texto datado anterior a 1103 que no se encuentra en esta porción del cartulario es T89 (f. 33v-34v), fechado el 2 de diciembre de 960. El destinatario de la generosa donación de «Hanimius, *presbíter*» es el monasterio de San Cipriano «qui est fundatus in loco *predicto atque nominato* que uocitant Trefacio, *latere* monte Sispiaco, *discurrente* riulo inter Asuruiale *et* Aruginu» (f. 33v).

79 En los ff. 37r-43v, piezas T95 y T97-T107.

80 Alfonso VII donó la villa de Asturianos —que «*iacet* in Carualida»— a Pedro Cristiano y la comunidad de San Martín de Castañeda el 24 de marzo de 1152 (T112, ff. 46r-46v y T146, f. 61r-v). A finales de 1152 «Pedro Cristiano deja de regir el monasterio de San Martín, al ser elegido y consagrado obispo de Astorga» (QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 154).

En otra fase, próxima en el tiempo, se amplió el contenido originario de la unidad, incorporando T108⁸¹. Fechado el 19 de abril de 1150, es pieza fundamental en la historia de la abadía, tanto por la categoría del otorgante –Alfonso VII– como por el hecho escriturado: la donación a Pedro Cristiano, monje, «de illo monasterio Sancti Martini de Castineira cum suo cauto *et cum omnibus suis terminis et pertinentiis qui sunt in ipso cauto*»⁸². Aparece precedido de rúbrica de identificación, pero la inicial (*I*) que lo abre es una sencilla monocroma negra. Teniendo en cuenta que Pedro Cristiano fue prelado de la diócesis asturicense desde finales de 1152⁸³, se copió el privilegio más tarde ¿porque el original no se hallaba en el archivo monástico sino en el de la sede asturicense?⁸⁴.

Al tercer estrato de la unidad corresponden T109-T111⁸⁵, cartas datadas en 1224 y 1225 y relativas a propiedades sanabresas. Es evidente mayor rapidez en la ejecución. En T109 se produjo un «salto de igual a igual» –que subsanó el amanuense introduciendo lo omitido al final de la primera columna⁸⁶– y las páginas aparecen inconclusas, con los reservados para las rúbricas vacíos. Las iniciales de las tres piezas son monocromas negras y sólo la que abre la primera destaca por su mayor tamaño y su sencillísima decoración.

La unidad A' (lámina 1) es también obra en varios tiempos. El núcleo primigenio, de factura cuidada y muy próximo en aspecto a la unidad precedente –aunque se prefieren en él las iniciales destacadas de cuerpo negro, con sombreado amarillo y sencilla filigrana roja o negra– lo forman siete textos: T112, T113 y T115-T119⁸⁷. El tipo y contenido de estos diplomas, su sucesión y dos amplios reservados en blanco, entre T113 y T115⁸⁸ –ocupado por T114 al menos medio siglo después– y entre T115 y T116⁸⁹, permiten un acercamiento al propósito de este bloque y a la razón de su estructura. Aunque es evidente una organización topográfica, el elemento

81 En los ff. 43v-44r. Es evidente el propósito de que la copia finalizara en el recto del f. 44r. Para conseguirlo, el amanuense añadió un renglón de texto al final de la segunda columna.

82 En el f. 43v.

83 QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 154 e ID, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 303.

84 Al respecto de este diploma, QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 167-168 y CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César y MARTÍN FUERTES, José Antonio. *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*. León: Centro de Estudios e investigación «San Isidoro»–Caja España de inversiones–Archivo Histórico Diocesano, 2001, p. 38-39 (nº 8).

85 En los ff. 44v-45v.

86 En el f. 44v.

87 En los ff. 46r-51r.

88 Se dejó sin escritura la mayor parte del f. 47r y la mitad superior de la primera columna del vuelto.

89 La mayor parte del recto y el vuelto del f. 48 se encontraba, parece, en blanco y el folio fue recorrido. Véase la nota 33.

determinante de la agrupación parece ser la relevancia de los instrumentos trasladados por la categoría del otorgante. Atendiendo a los territorios a los que hacen referencia las piezas, cabe establecer tres partes: propiedades en La Carballeda (T112-T115), «in Calabor, inter Senabriam et Breganciam situm»⁹⁰ (T116-T118) y en San Ciprián «de Asurual»⁹¹ (T119). Salvo dos, son privilegios de Alfonso VII⁹², cinco de los siete que guarda el cartulario⁹³. De éstos, sólo el primero y el último se dirigen a Pedro Cristiano y la comunidad de Castañeda, lo que explica la presencia de los restantes documentos en el conjunto. Acompañan a dos de los otros privilegios tres diplomas intitutados por particulares que recogen la transmisión a San Martín de los bienes que el emperador les había donado con anterioridad.

NÚMERO DE TEXTO. LUGAR/ES MENCIONADO/S EN EL EPÍGRAFE.	FOLIOS	AÑO	AUTOR	DESTINATARIO
[T112] <i>Sturianos</i> .	46r-v	1152	Alfonso VII	San Martín de Castañeda
[T113] <i>Uulturera</i> .	46v-47r	1145	Alfonso VII	<i>Michael Petriz</i> .
[T114] [<i>Spadannedo</i>] ⁹⁴ . Adición, s. XIII <i>ex.</i> – s. XIV <i>in.</i>	[en reservado en blanco] 47r-v	1153	<i>Rodericus Petri</i> , esposa e hijo ⁹⁵ .	San Martín de Castañeda
[T115] <i>Spadanedo et Palacio</i> .	47v-48r [a continuación, reservado en blanco]	1141	Alfonso VII	<i>Rodericus Petri</i>
[T116] <i>Calauor</i> .	49r-v	1145	Alfonso VII	<i>Petrus Roderici de Senabria</i>
[T117] <i>Calauor</i> .	49v-50r	1168	<i>Petrus Roderici</i> , esposa e hijos ⁹⁶ .	San Martín de Castañeda
[T118] <i>Calauor</i> .	50r-v	a) [1168] ⁹⁷ b) 1201	a) <i>Petrus Roderici</i> , esposa, e hijos (<i>actio</i> de T117 ⁹⁸). b) Descendientes de <i>Petrus Roderici</i> ⁹⁹ .	San Martín de Castañeda

90 En el f. 49r.

91 En el f. 51r.

92 T112, T113, T115, T116 y T119.

93 Además del ya citado T108 (ff. 43v-44r), el diploma T90, ff. 34v-35r. El emperador dona a Pedro Cristiano y a la comunidad de San Martín Santa Cruz de Casoyo. Privilegio fechado en Salamanca el 24 de marzo de 1152, al igual que T112 (f. 46r-v).

94 Topónimo que aparece en el epígrafe moderno, pues carece de rúbrica originaria.

95 «Ego, *Rodericus Petri et uxor mea Urracha Fernandi et filio nostro Garsia Roderici*» (f. 47r).

96 «Ego, *Petrus Roderici et uxor mea Maior Fernandi una cum filiis et filiabus nostris*» (f. 49v).

NÚMERO DE TEXTO. LUGAR/ES MENCIONADO/S EN EL EPÍGRAFE.	FOLIOS	AÑO	AUTOR	DESTINATARIO
[T119] <i>Sanctus Ciprianus</i> .	50v-51r	1153 ¹⁰⁰	Alfonso VII	San Martín de Castañeda

Tabla 2.

Teniendo en cuenta la disposición de las piezas originarias, es muy posible que el reservado tras T113 se hubiese previsto para insertar el diploma en el que se recogía la cesión a San Martín de Castañeda de las heredades en Utrera y *Golmaro*, donadas por Alfonso VII a Miguel Pérez¹⁰¹. Sin embargo, en él se copió tardíamente T114, pieza que, por su contenido, debería haberse dispuesto en el reservado tras T115.

Un cambio en la tinta destinada al texto base y las iniciales decoradas –la mayoría de cuerpo rojo– indican que la incorporación de T120-T124¹⁰² tuvo lugar poco después. Fechadas entre 1152 y 1207, las escrituras se refieren a propiedades en La Carballeda y el alfoz de Benavente.

¿Cuándo se dio fin al conjunto formado por la unidad A y a los textos T112-T113 y T115-T124 de A? La fecha más tardía consignada es 1224 (T60). Teniendo en cuenta este dato, los caracteres externos y la ampliación a la que haré referencia a continuación, creo que en dicho año, o muy poco después, se concluyó la copia de las ciento veintitrés piezas.

97 Sin fecha explícita, le asigno la de T117, pieza que recoge la misma donación.

98 A diferencia de T117, se incluyen los nombres de los hijos: «Ego, Petrus Roderici et uxor mea Maior Fernandi una cum filiis et filiabus nostris, scilicet: Steuan Petri, Mioro Petri, et Uelasquida Petri» (f. 50r).

99 «Nos, uero, filii Petro Roderici et Maior Fernandi et nepotes eorum, scilicet: Steuan Petri et Uelasquida Petri et Mioro Petri, nepotes uero Fernando Steuanez et Eluira Fernandez et Uelasquida Fernandez et Laurentio Fernandez, Saluador Fernandez et Maria Fernandez et Steuan Martiniz».

100 Data cuestionada por QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 154-155, que la adelanta un año, al igual que LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El Reino de León en la Alta Edad Media. V. Las cancellerías reales (1109-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1993, p. 289, nº 578. No se trata de un error del copista. Su transcripción reproduce la fecha que consta en AHN, *Clero*, 3563/9.

101 Al respecto de esta transmisión, señala Fr. Antonio de Lara en el apartado dedicado a Utrera de su tumbo: «Era de 1183, o año de 1145, el Emperador Don Alonso el séptimo hizo donación a Miguel Pérez de toda la heredad de Utrera, con sus términos, tierras, etc., con más otras heredades y bienes en otros lugares, la qual donación zedió el referido Miguel Pérez a este monasterio...» (ANH, *Códice 170*, f. 435v).

102 En los ff. 51r-53v.

En 1224 el abad de San Martín de Castañeda era Viviano¹⁰³ y durante su abadiato se gestó también la ampliación de A', conformada por veinte piezas (T125-T144)¹⁰⁴. Excepto en T141¹⁰⁵, figura el nombre de este abad como autor o destinatario de los documentos. Es una porción del cartulario inacabada. Carece de rúbricas en los reservados para la inserción de epígrafes, sólo se empleó tinta negra, también para las iniciales destacadas y las invocaciones simbólicas, de torpe ejecución. La escritura, pregótica, se realizó con rapidez y cierto descuido. El pergamino del último fascículo es, además, como ya se apuntó antes, el de peor calidad.

Una cesura –dos páginas en blanco¹⁰⁶– entre T141 y T142 divide los documentos en dos agrupaciones creadas con criterio topográfico. En la primera se hallan textos relativos a propiedades en Portugal (T125-T141) y en la segunda (T142-T144) piezas relacionadas con heredades en Sanabria-La Carballeda. Las datas de los diplomas –periodo de 1230 a 1239– permiten situar la ampliación en torno al último año mencionado, lo que acerca la empresa a acontecimientos muy importantes en la historia de la abadía: el largo «proceso sostenido por los obispos astorganos con el abad y monjes» de Castañeda «con motivo de la obediencia y reverencia que éstos negaban a aquellos»¹⁰⁷, desarrollado entre 1239 y 1248¹⁰⁸, y la incorporación del monasterio –benedictino– a la observancia cisterciense, hecho que tuvo lugar en 1245¹⁰⁹.

3. EL SEGUNDO –Y MÁS ANTIGUO– CARTULARIO

Del segundo cartulario, unitario, forman parte los diecisiete folios finales del volumen (ff. 60-76). Carece de epígrafe inicial y, además, no se conserva completo.

103 AHN, *Códice 170*, ff. 15r-16r y YÁÑEZ NEIRA, Damián. «San Martín de Castañeda (Zamora)». En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Vol. III*. Madrid: CSIC, 1973, p. 1648, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, *El Tombo*, p. 19-21 y QUINTANA PRIETO, Augusto. *El obispado de Astorga en el siglo XIII*. Astorga: Instituto de Estudios bercianos, 2002, p. 229.

104 En los ff. 53v-59v, últimos renglones del penúltimo cuaderno y el fascículo final del cartulario.

105 Es una breve carta de venta entre particulares (f. 57r).

106 Los ff. 57v y 58r. Véase la nota 53.

107 QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 166.

108 QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, refiere las etapas en las que se llevó a cabo (p. 169-170) y edita la copia de los instrumentos del «Proceso judicial del pleito sobre la obediencia y demás derechos sostenido entre el obispo de Astorga y el monasterio de San Martín de Castañeda» realizada en Roma en 1250 que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Astorga (p. 176-199). El monasterio llevó a cabo alegaciones fuera de este periodo. El 15 de julio de 1251 Inocencio IV comisionó al «deán, tesorero y chantre de León» la ejecución de la sentencia «contra el abad y convento de San Martín de Castañeda» (p. 206-207). Véase también QUINTANA PRIETO, Augusto. *El obispado de Astorga en el siglo XIII*, p. 229-234 y 279-280.

109 AHN, *Clero*, 3566/10.

Las diligencias del quinientos en la última página indican que esta unidad codicológica ya estaba mítica en el siglo XVI. La ausencia de sumario impide saber qué porción del libro ha desaparecido, lo que dificulta la aproximación a su génesis (propósito de su confección, proceso de elaboración, criterios para la selección y organización de los documentos, etc.).

Se individualizan treinta y una piezas por medio de rúbricas de identificación e iniciales destacadas. Del último documento sólo perdura la invocación verbal y parte del preámbulo¹¹⁰.

Sobreviven numerosas notas de taller incorporadas para guiar las rúbricas definitivas que habían de disponerse en los reservados al efecto. Realizados en escritura de módulo muy pequeño, estos apuntes se localizan en el borde de canal, dispuestos perpendicularmente al texto base de cada página. En ellos no se desarrolla el primer término, siempre aparece reducido a la sigla *T*¹¹¹.

60r	[T145] Testamentum regis Ramirus.	60v	
61r	[T146] [Sin rúbrica. Epígrafe provisional «T. Asturianos»] ¹¹² .	61v	[T147] De cauto monasterii Sancti Martini de Castanaria ¹¹³ .
62r	[T148] Testamentum Bamba ¹¹⁴ .	62v	
63r	[T149] Facto apud Astoricam firmitatis testamento.	63v	
64r	[T150] Testamentum Sancto Cipriano de Asuriual (<i>sic</i>) ¹¹⁵ .	64v	[T151] Testamentum Sancte Crucis de Casoio ¹¹⁶ .
65r	[T152] Testamentum Uilla Offilo quod est apud Bollanios ¹¹⁷ .	65v	
66r	[T153] Testamentum Palaciolo ¹¹⁸ .	66v	[T154] Testamentum uno casale quod est on (<i>sic</i>) Trefacio ¹¹⁹ .

110 Dos últimos renglones del f. 76v. El texto superviviente coincide con el inicio de otros tres diplomas del mismo volumen –T151, T46 y T37– fechados en 1158, 1162 y 1163 respectivamente (ff. 64v-65r, 19r-v y 15v).

111 Estos avisos son muy interesantes porque no sólo muestran si las rúbricas siguen fielmente las indicaciones o no, también permiten saber cuál era el texto previsto para un epígrafe olvidado, como sucede en el f. 61r. En las notas siguientes se ofrece la transcripción de los apuntes.

112 La nota de taller se encuentra en el f. 61r: «T. Asturianos». No hay reservado en blanco para rúbrica.

113 En el f. 61v: «De cauto monasterii».

114 En el f. 62r: «T. Bamba».

115 En f. 64r: «T. Sancto Cipriano».

116 A continuación, un signo cruciforme. En el f. 64v: «T. Sancti Crucis de Casoio».

117 En f. 65r: «T. Uilla Offilo».

118 En el f. 66r: «T. Palaciolo».

119 En el f. 66v: «T. de uno casale en Trefacio».

67r	[T155] Testamentum Palaciolo ¹²⁰ .	67v	
68r	[T156] Item alia unde supra ¹²¹ .	68v	[T157] Item alia unde supra ¹²² .
69r	[T158] Testamentum Uilla Ferrocin ¹²³ .	69v	[T159] Testamentum Calauor ¹²⁴ .
70r	[T160] Testamentum Sancta Martha de Auitello ¹²⁵ .	70v	
71r	[T161] Testamentum Palaciolo ¹²⁶ . [T162] Testamentum uineis Bamba ¹²⁷ .	71v	
72r	[T163] Testamentum Donaei ¹²⁸ . [T164] Testamentum ribulo de Honor ¹²⁹ .	72v	[T165] Testamentum Petro Saluatori, de Ferrocin ¹³⁰ .
73r	[T166] Item alia unde supra.	73v	[T167] Testamentum pactum et forale hereditates Sancta Cruce ¹³¹ .
74r	[T168] Testamentum quod [est] in Casoio in Ribera. [T169] Testamentum uineis quod sunt in Bamba.	74v	[T170] De intentio que fuit super salinam.
75r	[T171] Testamentum Donaei.	75v	[T172] Testamentum Calauor ¹³² .
76r	[T173] Testamentum quod est in Bamba.	76v	[T174] Testamentum quod est in Murias. [T175] Testamentum Quoso (documento incompleto).

Tabla 3.

Los epígrafes de identificación son pocos en información y no parecen basarse en las notas dorsales coetáneas o más antiguas de los documentos *suelos* cuyo texto se trasladó –directa o indirectamente– al libro¹³³.

120 En el f. 67r: «T. de Palaciolo».

121 En el f. 68r: «Item alia unde supra».

122 En el f. 68v: «Item alia unde supra».

123 En el f. 69r: «T. de Uilla Ferrocin».

124 En el f. 69v: «T. Calauor».

125 En el f. 70r: «Sancta Marta de Auitello».

126 En el f. 71r: «T. Palacio».

127 En el f. 71r: «T. uineis Bamba».

128 En el f. 72r: «T. Donei».

129 En el f. 72r: «T. Honor».

130 En el f. 72v: «T. Petro Saluatoris [.....]».

131 A continuación, un signo cruciforme. La nota de taller del f. 73v –«T. pactum et forale T. Sancte Cruce»– fue corregida. Se tachó la segunda *T* y se incorporó antes de «Sancte» un signo de envío que introduce la adición «hereditates».

132 En el f. 75v: «T. Calauor».

133 No puedo afirmarlo con rotundidad debido a los pocos diplomas originales supervivientes. «De casale de Trefacio» (nota en el dorso de BNE, MSS/18382, documento *suelto* 2) y «Testamentum

Como se observa en la *Tabla 3*, el vocablo *Testamentum* es el elegido para designar las piezas diplomáticas, sea cual sea su tipología, asunto y autor. La naturaleza del hecho jurídico se ve reflejada en muy pocas rúbricas (las correspondientes a T149, T167, T170). El tipo de bien o del conjunto de bienes y derechos a los que afecta la *dispositio* figura únicamente en las que abren T147, T154, T169 y T170 y el otorgante sólo se explicita en las de T145 y T165. Para la identificación de los documentos se recurre, salvo excepción, a topónimos, especificándose así los lugares en los que se encuentran las propiedades objeto de transmisión, derechos, pacto o pleito. Sorprende el epígrafe de T149, texto relevante por su contenido y ubicación en el manuscrito al que prestaré atención más adelante. Reproduce un extracto de la data del diploma:

«Facto apud Astoricam firmitatis testamento VI^o kalendas februarii, era M.^a Ca XC^a II^a...»¹³⁴.

Excepto el primero (T145), fechado en 940, los documentos trasladados se sitúan entre 1145 (T172) y 1175 (T166)¹³⁵.

Los folios son más pequeños que los integrantes de las otras dos unidades codicológicas del volumen. Tienen dimensiones muy irregulares, de 255/280 x 185/195 mm¹³⁶.

El pergamino es de muy mala calidad, amarillento, algo más claro por la faz de la carne, graso, con zonas en las que los poros se advierten demasiado y restos de cicatrices –orificios redondeados a veces de gran tamaño, ojos translúcidos– que afectan también a la caja de escritura¹³⁷. Se aprovecharon las hojas hasta el extremo, no faltan los folios con bordes de canal y/o pie que coinciden en todo o en parte con la orilla de la piel¹³⁸.

Sobreviven sólo dos cuadernos. El primero se compone de nueve folios – cuatro bifolios y un folio simple incorporado por medio de una pestaña– y el segundo es un cuaternión.

uno casale *quod est on (sic) Trefacio*» (T154, f. 66v). «*Petrus Rannadiz*» (apunte dorsal en AHN, *Clero*, carp. 3563, n^o 12) y «*Testamentum Donaei*» (T171, f. 75r).

134 En el f. 63r. No hay epígrafe provisional en el borde de canal.

135 Remito a las observaciones que, a propósito de las datas cronológicas, se recogen en la nota 62.

136 La conservación de los epígrafes provisionales en la práctica totalidad de los folios en los que se disponen rúbricas indica que no fueron recortados en la zona de canal, también en los casos en los que éste no coincide en todo o en parte con la orilla de la piel.

137 Sirva de ejemplo el f. 67.

138 Caso de los ff. 61, 62, 65, 66 y 70-72.

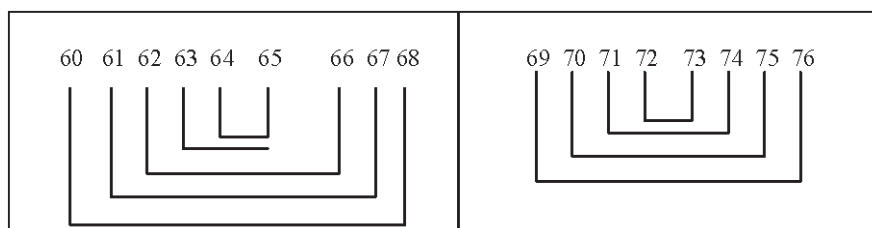


Figura 4.

Ambos fascículos comienzan y terminan en *pars pili* del pergamino. La «regla de Gregory» se rompe en el primero debido a la incorporación del f. 63¹³⁹. No se introdujeron –o no se conservan– elementos para facilitar el orden correcto de los cuadernos.

Cuatro regímenes de perforaciones en cada folio –dispuestas en los márgenes de cabeza, pie, pliegue y canal– orientan el pautado manual. Los pinchazos son planos o alargados. En el entramado, apto para recibir texto a renglón tendido, el cuadro de justificación aparece delimitado por verticales dobles y largas. Son 32 las rectrices horizontales.

139 Se rompe entre los ff. 62 (P/C) y 63 (P/C) debido a que el f. 63 se introdujo en un cuaternión que sí respetaba la «ley de Gregory».



Figura 5 (f. 68r).

La mayor parte del texto se transcribió en tinta negra bien elaborada. La tinta roja, también de buena calidad, se empleó para los epígrafes que identifican los

documentos y en las iniciales destacadas que los abren. Sólo una letra decorativa, la única figurada del manuscrito (lámina 2), se llevó a cabo en tinta marrón y relleno ocre.

El texto de los documentos y las rúbricas de identificación son obra de la misma mano. El copista realizó escritura tardocarolina de trazado seguro y regular. Rara vez reproduce elementos figurados de los diplomas. Escasean, por ello, los signos de validación y la mayor parte de los pocos presentes son, como se constata en los documentos regios, simplificaciones de los originales. No hay réplicas de crismones. Por ello, el aspecto del manuscrito es análogo al de un ejemplar de naturaleza no diplomática.

La escritura decorativa predominante es sencilla: iniciales monocromas rojas destacadas también por su mayor módulo. Sobresalen la *S* que abre la unidad (T145), por el tamaño y la incorporación de elementos fitomórficos¹⁴⁰, y, de manera especial, la *I* zoomórfica, con forma de león (lámina 2), de T147¹⁴¹. Tal vez se resaltaron con el fin de llamar la atención sobre los dos textos de mayor importancia para la formación del dominio monástico que guarda el cartulario, los privilegios transmisores y garantes de generosas concesiones debidas a Ramiro II (T145) y Alfonso VII (T147).

Estos dos diplomas se sitúan muy próximos en el manuscrito y no por casualidad. El documento de Ramiro II, la pieza más antigua de la colección, abre el cartulario y encabeza un conjunto de «cartas» selectas por la categoría de los autores: Alfonso VII (T146 y T147), su hermana, Sancha (T148) y Fernando II (T150-T152). Pese a que no se refleja en las rúbricas de identificación, el libro se inicia con el tesoro del archivo, con los diplomas que, por sus otorgantes, son fundamentales para salvaguardar el dominio, con los textos que conviene localizar con facilidad si se pretende una confirmación conjunta por parte de una autoridad en momentos posteriores o demostrar la antigüedad, calidad y envergadura de los bienes y derechos de la abadía.

En los ff. 60r-66r se encuentran todos los documentos reales del cartulario que tienen como destinatario San Martín de Castañeda. El manuscrito guarda otro diploma regio (T172), privilegio de Alfonso VII fechado en 1145, pero su ubicación fuera de este bloque inicial tiene fácil explicación: recoge una donación del emperador a Pedro Rodríguez de Sanabria¹⁴², no al cenobio sanabrés.

En este módulo dedicado a las más altas personalidades laicas extraña la presencia de T149, texto fechado en 1154 e intitulado por Pedro Cristiano ya como

140 En el f. 60r: *S-vb*.

141 En el f. 61v: *I-n*.

142 En los ff. 75v-76r. Es uno de los documentos copiado también en el primer cartulario (véase la tabla 4).

obispo de Astorga¹⁴³. Es el diploma eclesiástico de mayor nivel en un libro de archivo carente, al menos en su estado actual, de instrumentos pontificios. Se trata de una pieza de gran valor para la comunidad de Castañeda. Pedro, en su condición de prelado asturicense, confirma la *libertas* de la que disfrutaba el cenobio sanabrés, una «exención antigua» que no sólo conllevaba grandes ventajas en lo concerniente a tributos eclesiásticos, también aseguraba, entre otros aspectos, la plena libertad en la elección de abad¹⁴⁴.

La escritura de confirmación del obispo Pedro se sitúa en posición adecuada teniendo en cuenta su fecha, entre la carta de donación de la infanta Sancha –de 1153¹⁴⁵– y un privilegio de Fernando II datado en 1158¹⁴⁶. Sin embargo, es evidente que desentona en este conjunto inicial. Probablemente no era el lugar al que iba destinado en origen el f. 63, un *módulo* independiente dedicado sólo al documento episcopal. De hecho, su incorporación al primer fascículo –en origen un cuaternión– rompe, como ya se apuntó antes, la «ley de Gregory».

Descartado el orden cronológico, ignoro cuál fue el criterio que determinó la sucesión de los restantes diplomas del cartulario. Se observan algunas agrupaciones de textos relativos a propiedades sitas en determinados territorios, pero el número de componentes de cada bloque es poco significativo para extraer conclusiones.

Aunque, por tratarse de un libro incompleto –¿en qué medida?–, toda afirmación sobre su génesis resulta arriesgada, pienso, teniendo en cuenta también la materialidad, que el manuscrito pudo confeccionarse en el último cuarto del siglo XII, poco después de 1175, en el transcurso del abadiato de Martín (1153-1181)¹⁴⁷.

4. CARTULARIOS EN CARTULARIO

Los dos cartularios son productos cuidados y obra de expertos, no manuscritos diplomáticos comunes, *utilitarios* instrumentos de administración. Su factura

143 El texto se halla en el f. 63r-v. A propósito del diploma original, perteneciente al Archivo Diocesano de Astorga, QUINTANA PRIETO, Augusto, *La documentación*, p. 168 y CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César y MARTÍN FUERTES, José Antonio, *Colección documental*, p. 40-42.

144 Sobre el contenido del diploma y las vertientes de la exención, QUINTANA PRIETO, Augusto, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 340.

145 Pieza que concluye al final del f. 62v.

146 En el f. 64r-v.

147 YÁÑEZ NEIRA, Damián, *San Martín de Castañeda*, p. 1648.

en nada los distingue de libros *del saber* e, incluso, de ciertos ejemplares litúrgicos coetáneos¹⁴⁸.

El tiempo transcurrido entre la confección de uno y otro –en torno a medio siglo– explica algunas disimilitudes externas e internas. Son obra de artífices que realizaron su trabajo con diferentes técnicas y medios¹⁴⁹. Además, reflejan distintas edades de un fondo diplomático monástico en crecimiento.

Otras desemejanzas parecen responder a los objetivos no coincidentes que determinaron su realización.

Dieciocho documentos se encuentran en ambos, entre éstos la copia del segundo diploma original del código¹⁵⁰. Las diferencias que revela el cotejo de los textos indican que el amanuense responsable de su transcripción en el ejemplar del doscientos no utilizó como modelo el cartulario más antiguo.

Los documentos comunes no aparecen ordenados del mismo modo. La correspondencia es la siguiente:

2º	I ^{ER}	2º	I ^{ER}	2º	I ^{ER}
CARTULARIO (UNIDAD B)	CARTULARIO (UDS. A Y A')	CARTULARIO (UNIDAD B)	CARTULARIO (UDS. A Y A')	CARTULARIO (UNIDAD B)	CARTULARIO (UDS. A Y A')
T146	T112	T158	T15	T168	T86
T147	T108	T159	T117	T169	T14
T148	T10	T162	T12	T170	T13
T154	T30	T164	T38 (ápodo)	T172	T116
T156	T123	T165	T24	T173	T11
T157	T121	T166	T25	T174	T61

Tabla 4.

148 A propósito de algunos fragmentos bibliográficos coetáneos originarios de Castañeda, SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, *Fragmentos de libros*, p. 79-81.

149 Comparten la presencia de cuatro regímenes de pinchazos en cada folio, cuando, dada la talla, se hubiera podido realizar el trazado de rectrices a bifolio desplegado. Otros aspectos sí varían. Es distinta la morfología de las perforaciones, consecuencia del empleo de útiles diferentes. Cambia como es lógico, la escritura, más evolucionada y cercana a la gótica en el cartulario del XIII. El pergamino del ejemplar más joven no es de buena calidad, pero se halla a gran distancia de la deplorable –y escasa– membrana empleada en el más antiguo, señal de que los recursos disponibles en el taller de origen habían mejorado. Los cuadernos se construyeron de distinta manera: en el cartulario del siglo XII presentan al exterior cara del pelo y en el más joven cara de la carne.

150 El *suelto* 2, reproducido en T30 y T154.

La distribución de las piezas en el ejemplar del XIII, en buena parte topográfica, permite una presentación ordenada del patrimonio monástico que facilita la consulta y la gestión. En el testigo de finales del XII la colección se organiza de otro modo. Se observa una cierta jerarquización de los textos. El comienzo del manuscrito se construye con las escrituras más relevantes del archivo, documentos de autoridad que legitiman el dominio temporal de la abadía.

Los dos cartularios que componen el *MSS/18382*¹⁵¹ comparten titularidad, se concibieron para servir a la comunidad de San Martín de Castañeda y se construyeron con piezas diplomáticas de un mismo archivo. No coinciden, sin embargo, en «luz, dirección y método».

151 ¿Hasta cuándo fueron libros independientes? La ubicación y el deterioro de la nota de fray Pedro de Pobladura, a la que se ha hecho referencia en el primer apartado de este estudio, parecen indicar que no se habían unido aún a principios del quinientos. Se sitúa en el f. 59v, última página del primer cartulario (unidad A'). Ha desaparecido, por desgaste, buena parte del texto y el pergamino presenta deterioro propio de final de libro. De las diligencias que se incorporaron en Valladolid en el segundo cuarto de la centuria podría deducirse que ya formaban un solo volumen.



Cartam de Asturias.

Mn nre dñi
amez. Quā
to diuicys
r possessio
nob' habū
dantus q̄sq̄
uideat' affluere: tanto de his q̄
possidet dō. r ueris dī cultorib'
p salute anime sue. r pccōz suoz
largus debet impendere. iuxta
illud apli. facite bonum ad os
maxime autē adomesticos fidi.
E a p̄t' ego adēfonsus hispanie
impator. una cum filiis et filia
bus mis. et omī gnatione mā
p amore dī. r p añabus paren
tum mōz. r pccōz mōz remissi
one. facio kartam donationis
deo. r monastio scī mariani de
castinera. r ub' pccō. iungo mo
naco. r omnib' successorib' ur̄is.
de illa ulla que uocat' asturia
nos. ex iacet in carualida. dono
ub' ipām ulla cum omib' su
is tñinis r panenays. r cum
omnib' suis directuris. ut ab
hac die habeatis r possideatis
uos r omīs successores ur̄i iure
hereditario in ppetuū. Si ū inpos
terum aliquis ex mō uel alie
no genere hoc nīm factum
rumpe uoluit. sit maledictus
r excommunicat'. et cum uida

pditorē dñi in inferno dampnat'.
et pccōt' regie parci. mille soli
dos. facta kartā in salamanca.
f. ra. i. c. lxx. q̄. viij. k̄l̄d'.
aplis. Anno quo impator tenuit
gaen circumdata. Impatore ipō
impatore in toledo et legione. in
gallecia. r castella. in nauara. r
saragoia. in baethia. r almaria.
Comes barchilone. r sanctus
ter nauarre tunc quēs ualalli
impatoris. Ego adēfonsus impa
tor hanc cartam qm fieri iussi
p̄p̄ia manu mea roboro r con
firmo. Rex sanctus filius im
patoris confirma. Rex fernand'
filius impatoris q̄f. Comes pon
cius maior dom' impatoris q̄f.
Comes rodicus pccōz q̄f. Ser
mudus pccōz gallicie q̄f. Nun
pccōz alēz impatoris. q̄firma.

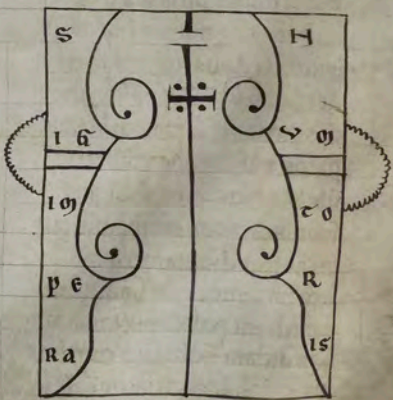


Lámina 1. Biblioteca Nacional de España, MSS/18382, f. 46r.

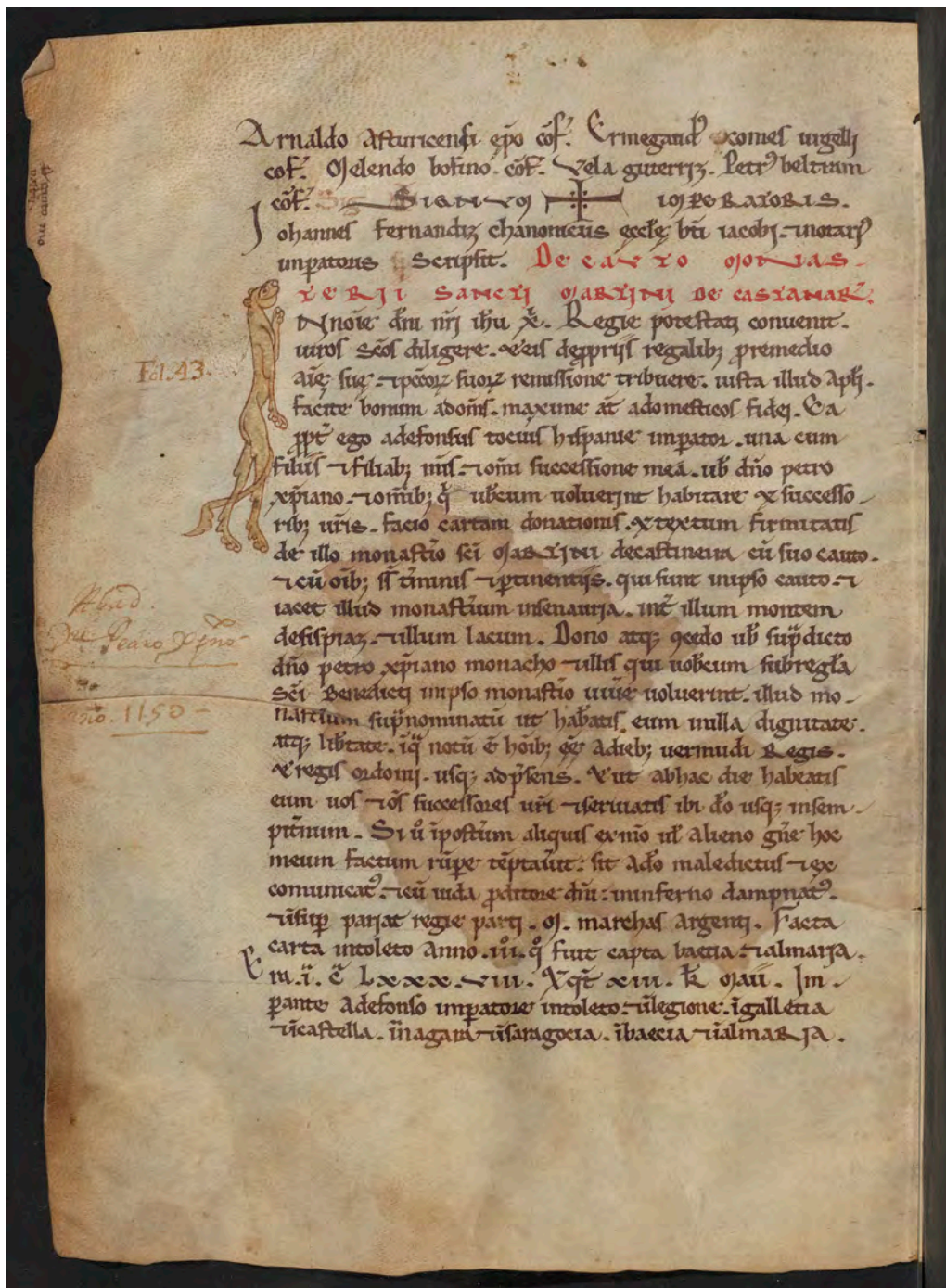


Lámina 2. Biblioteca Nacional de España, MSS/18382, f. 61v.

Página intencionadamente en blanco

Estatutos de Coro de la Catedral de Zamora 1622-1779

Choir statute book of Zamora cathedral 1622-1779

José Carlos DE LERA MAÍLLO

*Archivo Diocesano de Zamora
archivo@diocesisdezamora.es*

RESUMEN

Todos los cabildos catedrales han necesitado siempre una reglamentación interna para regular su principal obligación: el servicio del oficio litúrgico en el Coro. Esta normativa particular tiene como base las leyes canónicas –Decretales y Concilio de Trento– y tiene como objeto vigilar la residencia en la ciudad de los prebendados así como asistencia al coro, regulando las circunstancias y causas eximentes de su cumplimiento.

PALABRAS CLAVE: Cabildo Catedral, Coro, canónigos, estatutos y constituciones, prebendados, distribuciones.

ABSTRACT

Cathedral Chapters have always needed internal rules to regulate their main duty: the service of the liturgical office of the choir. This particular regulation is based on canonical laws (Decretales and Concilio de Trento) and aims to monitor the prebendaries' residence in town and their assistance to the choir, thus regulating the circumstances and causes for grounds of exemption.

KEY WORDS: Cathedral Chapters, Liturgical office, Canonical laws, Prebendaries.

0. INTRODUCCIÓN

Los *estatutos y constituciones* como las define el propia normativa que editamos fueron consensuados por el Cabildo, según los datos aportados por el texto, entre los años 1622 y 1779, fecha de la copia notarial efectuada por José Aguado de la Vega, notario público de Zamora, a instancia de los canónigos y archiveros, don Lorenzo Bonifaz y don Pedro Rivero. El documento lo tenía en su poder don Pedro Machuca, presbítero Contador de Horas y Apuntador del Coro, y eran los vigentes en 1779.

Tenemos testimonios de este régimen interno capitular pero sin el desarrollo del actual en los años 1624 (46 capítulos) y 1635 (77 capítulos)¹.

Esta normativa es similar al resto de las elaboradas por otros cabildos, como el caso del León, estudiado por Tomás Villarcota², y tiene como objeto vigilar la residencia de los prebendados en la ciudad, y su obligación de asistir al coro

Las disposiciones de su articulado tienen como base el concilio tridentino. En éste se mandó que en las catedrales y colegiatas se destine la tercera parte de los bienes de cada dignidad, canonjía y porción, para convertirlas en distribuciones ordinarias, y poder así repartirlas entre los asistentes al coro; en consecuencia, los beneficiados para ganarlas están obligados a residir y cumplir con su oficio³.

El cuaderno de 12 folios contiene un total de 89 capítulos sin ninguna organización en títulos. Su elaboración tiene una finalidad clara como es regular el «modo de contarse ganar las horas, y cumplimiento de la obligación de cada uno así, señores dignidades, canónigos, racioneros y demás ministros de dicha santa yglesia». Es una normativa de régimen interno disciplinario relativo al servicio del Coro.

No es mi objetivo hacer un estudio minucioso del articulado pero sí presentar y resaltar los capítulos, a mi juicio, más interesantes.

En primer lugar, creo destacable la determinación de no admitir en el Cabildo a nadie que hubiese sido antes religioso profeso o novicio (cap. 83). Si lo comparamos con estatutos del cabildo cauriense *post* tridentinos de 1586, estipulan que para elección de las canongías de oficio como Magistral, Doctoral, Lectura y Penitenciaria los candidatos deben ser: «cristiano viejo, limpio, sin raça de judio, ni moro, ni penitenciado por el Sancto Offiçio»⁴.

Al ser un instrumento de régimen interno del Coro, apenas precisa las funciones de cada capitular, excepto la responsabilidad del maestrescuela asignándole

1 Archivo Catedral de Zamora. Libros manuscritos, núm. 210, p. 128-133, y 196-205.

2 VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás. *El Cabildo Catedral de León. Estudio histórico-jurídico, siglos XII-XIX*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1974, p. 202-274.

3 Conc. de Trento, *decret. de reform., ses. XXI, c. 3; ses. XXI, c. 3*. Cit. VILLACORTA, *ob. cit.*, p. 233, nota 38.

4 Título V, Estatuto X. COTANO OLIVERA, Fátima. «Los estatutos capitulares de la iglesia de Coria». *Cauriensa*, IV, 2009, p. 477.

sólo escribir las cartas del Cabildo (cap. 24)⁵; y al canónigo lectoral la obligación de leer desde el día de Todos los Santos hasta fin de junio (cap. 29)⁶. En cambio obviamente tienen un desarrollo mayor los señores contadores de Mesa y Fábrica (cap. 25); examinadores sinodales (cap. 26); y maestro de capilla (cap. 27). Al final dedica varios capítulos al oficio de los sacristanes, capellanes, cantores y ministriles (cap. 71 a 81).

También mencionan la regulación de las reuniones del Cabildo en la sala capitular, y el asiento de los acuerdos por el Secretario en los libros de acuerdos (cap. 57).

Una amplia parte del articulado se ocupa de las causas eximentes de residencia y asistencia al Coro. Trento establece que las vacaciones no podrán durar más de tres meses al año⁷. Y este mismo concilio ordena cumplir lo dispuesto por Bonifacio VIII, quien establece a la enfermedad como causa canónica eximente de la obligación de asistir al coro, y ser considerados por presentes a todos los efectos.

En nuestros estatutos las causas con un mayor tratamiento lo contemplan los enfermos y las peregrinaciones.

Incluyen un listado de los santuarios y romerías a los que los capitulares están autorizados a peregrinar, delimitando los días de permiso y se les exige un testimonio autenticado que acredite su realización. (cap. 30):

- Nuestra Señora de la Hiniesta, un día.
- Nuestra Señora del Viso, un día.
- Peña de Francia (Salamanca), 15 días.
- Santo Cristo de Burgos, 30 días.
- Nuestra Señora de Guadalupe, 40 días.
- Santiago en Galicia, 40 días.
- Verónica de Jaén, 40 días.
- Roma, un año.
- Jerusalén, dos años.

Si comparamos el estatuto titulado *Romerías* del cabildo de Coria de 1586, aunque tienen el mismo protocolo, reducen sustancialmente los destinos y el tiempo autorizado: Jerusalén (diez meses), Roma (seis meses), Nuestra Señora de Guadalupe (veinte días) y Nuestra Señora de la Peña de Francia (ocho días)⁸.

5 En el cabildo cuariense esta canongía de oficio tiene una función docente, pero no le compete la escritura de cartas. *Ibidem*, Título III, p. 473.

6 En Coria se le denomina *canónigo de scriptura*, y tiene además de la función de lector, la predicación. *Ibidem*, Título VII, p. 478-479.

7 Conc. de Trento, *decret. de reform.*, ses. XXIV, c. 12. Cit. VILLACORTA, *ob. cit.*, p. 259, nota 91.

8 Título XXVI, Estatuto XVII. *Ibidem*, p. 515.

Estimular la peregrinación de los prebendados zamoranos, ya se reguló en la constituciones capitulares elaboradas entre los años 1218-1219. Y la nómina de los lugares era la siguiente⁹:

- San Salvador de Oviedo, 15 días.
- Santiago de Compostela, 3 semanas.
- Beato Vicente de Lisboa, 6 semanas.
- Santa María de Rocamador, 2 meses.
- Apóstoles Pedro y Pablo (Roma), 6 meses
- San Gil, 2 meses y medio.
- Santo Sepulcro (Jerusalén), 1 año.

Es preciso señalar la información aportada sobre el oficio litúrgico, desde sus horas, procesiones, vestuario, la observancia de la puntualidad, responsables, etc.

Lo que se ha denominado como vida cotidiana deja curiosamente su rastro en esta normativa. Un testimonio claro es la prohibición de rezar los breviarios en el Coro, provocando no seguir la liturgia de las horas (cap. 62 y 69). También contempla la posibilidad de estar un capitular preso, desterrado o extrañado de los reinos (cap. 82). La relación con el sexo femenino se regula mediante la no autorización de hacer *cortesía alguna a ninguna mujer* ni en el Coro ni las procesiones (cap. 68).

1. EDICIÓN DIPLOMÁTICA

José Aguado de la Vega, escribano real público y del número de esta ciudad de Zamora y su jurisdicción, doy fee: que hoy día de la fecha, estando en el archivo de los señores deán y Cavildo desta santa yglesia cathedral de esta referida ciudad, a presencia de los señores don Lorenzo Bonifaz y don Pedro Rivero, canónigos y archiveros, y comisionados por su Cavildo para el cumplimiento de la Real Cédula que abajo se hará mención, compareció don Pedro Machuca, presbítero Contador de Horas y apuntador del Coro de dicha santa yglesia, y me exivió los estatutos que tiene en su poder y gobiernan actualmente para el cumplimiento de la obligación de los señores dignidades, canónigos y racioneros, capellanes, y demás ministros de la referida santa y glesia para que la copiase a la letra, como lo hago, y su thenor es el siguiente:

9 LERA MAÍLLO, José Carlos. «Canónigos peregrinos. Zamora, siglos XII-XIII». *Cúpula. Revista de la Asociación de Amigos de la Catedral de Zamora*, 2007, 15, p. 33.

Estatutos y Constituciones del Cavildo de Zamora

Estatutos y constituciones que los señores Deán y Cavildo de esta santa yglesia de Zamora mandan se obserben y guarden nuevamente en el modo de contarse ganar las horas, y cumplimiento de la obligación de cada uno así, señores dignidades, canónigos, racioneros y demás ministros de dicha santa yglesia, sacados y recopilados por los hechos en los años de 1622, 1635 y 1639, y otros siguientes añadidos, según ha parecido conveniente, y reformados los que no estaban en observancia.

1. Primeramente, si en virtud de poder de algún señor dignidad, canónigo o racionero se tomare posesión de qualquiera de estas prebendas, no se puedan contar de enfermos ni de otra cosa alguna, hasta que por sus personas hayan echo entrada en la yglesia y coro de ella.

2. Ningún señor dignidad, canónigo ni racionero puede ganar gracia hasta que haya residido medio año entero, sin que haya interpolación, y que después el Contador de oras entre en el Cavildo y dé fee de haber cumplido con tal residencia y entonces, pidiendo la gracia, se le concederá.

3. Después de concedida la gracia por el Cavildo, no se puedan contar de ella en fiestas solemnes, domingos, de todo el año, días de Apóstoles y evangelistas, días de la Magdalena y San Martín de Noviembre ni los lunes y martes de las Pasquas, ni los días de Navidad, excepto el día de los Ynocentes, esto se entiende en esta ciudad.

4. Si algún señor se contare de gracia en los día de R. estando en la ciudad suponiendo haver estado fuera de los muros de ella al tiempo de la gruesa, se adbierte al Contador haga toda la diligencia para saber si estuvo o no fuera de los muros sobre que se le encarga la conciencia y si alguno, estando contado de gracia en día de R., bolviere a la ciudad antes de Vísperas, tenga obligación a residirlas donde no se las quite el contador.

5. Si algún señor prebendado en qualquiera de los días susodichos viniere/tarde a la yglesia, de manera que haya perdido la gruesa, se pueda contar de gracia, con tal que se alle a la procesión y, si quisiere ganar las demás horas, las ha de residir como si no se contase de gracia, y caso que algunas de las fiestas se transfieran a otro día, no obstante se guarde dicha orden en el mismo día que cayere la fiesta y no en el que se transfiriese, en que se han de hacer aniversarios, siendo la procesión del oficio que se reza. Y si algún día víspera de dichas fiestas se contare de gracia, tenga obligación estando en la ciudad a venir a Vísperas y, si no, las pierda, excepto las de los sábados.

6. Qualquiera señor prebendado y capellán puede contarse de barba de quince en quince días, como no sea en día de R., ganando por la mañana la gruesa, misa y demás oras, de ella y del mismo modo si fuere por la tarde, y se entienda que los quince días, aunque no sean cavales, vasta que sean de sávado a sávado o jueves a jueves en que inclusive son los quince días, y el que se contare de barva antes del tiempo referido pierda el día de gracia, y no se pueda volver a contar de gracia asta de

allí a otros quince días y en tiempo Quaresma se puedan contar de barva los días de sermón y de gracia o barva en los días Viernes y Sábado Santo y medio día de Con... desde el Lunes Santo hasta el Jueves Santo a la Comunión.

7. Qualquiera señor prebendado puede contarse de enfermo 3 días naturales, que comiencen desde la ora en que se contare y, si pasados, quisiere continuar la enfermería ha de enviar cédula al Contador firmada de Médico o Cirujano, conforme lo pidiese la enfermedad, y no la enviando, vaya perdiendo pasados los dichos 3 días (sin poderse contar de gracia) asta que la emvie o haya hecho entrada en el Coro al tiempo que se celebren los oficios.

8. Estando contado de enfermo cualquiera señor prebendado, no pueda salir de casa en 24 horas y, pasadas, ha de venir vía recta al coro a tiempo que se celebren los oficios, y no a otra parte, pena de perder seis días, salvo si el Cavildo le diere licencia por causa particular que / aya. Si alguno incurriese en la dicha pena de los seis días, no gane hasta que haya echo entrada en el coro en la forma dicha. Y si a tiempo que viniere la comunidad sucediese estar en la yglesia en procesión o responsos o en otro acto fuera del coro, cumple con ponerse en su lugar en dicha procesión o acto.

9. Estando contado cualquiera señor prebendado de enfermo, queriendo salir de casa y sucediendo haber zesación en que no pueda haber entrada en el Coro por no haber oficios, cumple con venir a la yglesia a la ora que se suelen celebrar con su hábito de coro o sobrepelliz, según el tiempo y, avisando al contador de cómo llegó, pueda libremente salir donde los demás.

10. Cualquiera señor prebendado que estubiese enfermo, declarando el médico o cirujano que le cura que a su salud combiene mudarse a otra casa, lo pueda hacer sólo con dar quenta de ello al señor deán o presidente y, si sucediere que la casa en que está enfermo se cae o se quema, pueda salirse de ella sin dar quenta a nadie, porque en este caso no es justo se esponga a peligro tan notorio.

11. Ningún señor prebendado incurra en pena teniendo recreación, aunque salga a algún lugar o parte fuera de Zamora, con que vuelva aquel día a dormir a casa, y si no lo hiciere, pierda la recreación y el contador le cuente de su gracia si la tuviere, y, si no, le descuente los días, y lo mismo se entienda con los capellanes.

12. El señor prebendado a quien se le huviese recreación no pueda durante el tiempo de ella ganar ningunos manuales de los que se reparten entre presentes. Y si por haber echo noche fuera de la ciudad durante el tiempo de la recreación, la huviese perdido como se expresa en el capítulo antecedente o por otra razón o combeniencia suya, no por eso se ha de hacer capaz de gozar dichos manuales de presentes, porque lo que va dicho de perder la recreación que tenía, sólo se ha de entender en quanto ha quedar obligado a la R., pero no para que pueda gozar de dichos manuales en todo el tiempo que se le huviere dado la recreación.

13. Ninguno puede pedir recreación después de haberse contado de enfermo sin enviar cédula jurada y firmada de Médico o cirujano conforme fuere la enfermedad y, siempre que necesitare de pedirla, ha de ser con dicha cédula.

14. No se dé recreación sin haber por lo menos cumplido el señor prebendado con el modo de contarse de enfermo precediendo los 3 días que se le dan para enviar la cédula de tal enfermo como queda dicho en el capítulo 7.

15. Habiendo estado enfermo qualquiera señor prebendado y dádole recreación y que se le haya acavado, le pueda dar más el Cavildo contándose de enfermo sólo un día con cédula del médico, porque en este caso no corre la regla del capítulo antecedente de haverse de contar tres días, pero si antes de acabarse la primera recreación nezesitase de más se le pueda conceder sin contarse de enfermo con tal que la certificación la presente al Cavildo antes de acabársele la primera o segunda o tercera recreación como sucedió con el señor Pozo y señor arcediano de Zamora, Pizarro.

16. Si habiendo ausencia de esta ciudad qualquiera señor prebendado contado de recreación gozando su gracia sucediere enfermar en la parte donde estuviere, de tal manera que tenga necesidad y quiera se le quente de enfermo, se haya de hacer y haga testimonio, enviando auténtico de la tal enfermedad jurado y reconocido ante escribano, si le huviere en tal lugar, o en el modo más jurídico que se pueda, según el sitio donde sucediere con calidad que guarde la enfermería de la suerte que tiene obligación guardarla en Zamora y esto se entienda con que primero que pueda usar del pibilegio que fue contado de enfermo haya de gastar los días que tuviere de gracia, y, si pasados, durare la enfermedad enpezará a gozar de la enfermería contándole de ella.

17. Y para que tenga efecto lo contenido en el capítulo antecedente, el señor prebendado ausente y enfermo ha de imbiar la dicha cédula de enfermería, de manera que se vea en el Cavildo antes que se le aya acavado la gracia, porque, si la envía después, no se le puede contar de enfermo sin hacer primero entrada en el coro a tiempo que se celebren los oficios divinos y todo el tiempo que dilatase esta entrada irá perdiendo, respeto no conocerle la yglesia por prebendado por no le hallar residiendo, y, si al tiempo que cayere enfermo, no se haya pasado la gracia, y entonces sacare testimonio de la enfermería, aunque no se presente en el cavildo durante la dicha gracia, se le quente; de suerte que el hacer dicho testimonio en tiempo que tenga / gracia sea lo mismo que presentarlo en tiempo en el cavildo y en qualquier tiempo que lo envíe se le quente.

18. El señor prebendado que viniese de fuera de Zamora >enfermo<, o sea, porque durante su gracia enfermó, y vino a esta ciudad sin perder o que fuera de ella estaba contado de enfermo con la calidad que se dice en el capítulo 16, y se halló para venir, y llega indispueto a esta ciudad y quiere le cuenten de enfermo, se haya de hacer sin que preceda a esto la obligación de hacer entrada en la yglesia, con tal que haya de imviar al contador cédula de que está enfermo en la forma ordinaria dentro

de 24 horas como haya llegado a esta ciudad, y lo más que tardare en hacerlo vaya perdiendo hasta que con efecto lo cumpla.

19. Sucediendo morir en esta ciudad, padre, madre, hermanos o abuelos de algún señor prebendado, capellán de esta santa yglesia, pueda contarse tres días para la asistencia de su entierro y funeral con que en ellos haya de guardar clausura, excepto para ir al entierro, y a los oficios, si los hiciere, luego o a decir misa vía recta siendo sacerdote y, de otra manera, el contador le descuenta y durante dicho tiempo y durante el dicho tiempo (*sic*) no pueda acudir a ganar Manuales a ganar manuales (*tachado*) ni otro emolumento.

20. Si algún señor prebendado (*tachado*) >canónigo< o dignidad tuviese dos coadjutores, el uno de la dignidad y el otro del canonicato, como ha sucedido, cada uno de ellos deba gozar de sus tres meses de gracia y del medio día de barba, en la forma que uno y otro lo gozan los señores prebendados y, en caso que el propietario asista a las oras y después se cuente de gracia, en tal caso los días que gastare han de ser por cuenta de gracia de sus coadjutores, de manera que, si gastare quatro días, se hayan de contar quatro días a un coadjutor y quatro al otro.

21. Los señores prebendados que tuviesen casas de cavimiento pueden contarse de reparos de ellas, sucediendo tener necesidad de hacerlos los días que precisamente les fueren necesarios, no siendo en Vísperas de los días solemnes. Pero los señores prebendados que tuvieren casa agregada a su prebenda no puedan contarse de reparos de ellas.

22. Cualquiera señor prebendado que se contare de negocios ha de ser antes de perder la hora y, si lo hiciere después, no se le quite, y esto se entiende en los que se ofrecieren fuera de la yglesia, que los que se ofrecieren dentro de ella, aunque se haya pasado la ora en que devió avisar, siempre que lo diga al contador, como sea en aquella mañana o tarde, se le deve contar de ellos.

23. Qualquiera señor prebendado que predicare fuera u dentro de esta santa yglesia presente el Cavildo en forma se le puede contar ocho días antes, pero no gana misa de manuales, ni los que se distribuyen entre presentes, no asistiendo a ellos.

24. El señor maestro escuelas, a quien toca >la obligación de< escribir las cartas del Cavildo, no se pueda contar de esta ocupación, sin que primero haga entrada en el coro para que se le quite.

25. Los señores contadores de Mesa y Fábrica se pueden contar siempre que se tomasen quantas de una y otra mesa durante los días que fuesen necesarios, avisando primero al contador, y lo mismo para las quantas de aceñas y del subsidio y refacción, repartimiento de pan de heredades, posturas y remates de las rentas decimales y todo lo demás que tocarse a la hacienda de dicha mesa y fábrica.

26. Los señores prebendados que fueren examinadores sinodales no se puedan contar las horas que ocuparen en el ministerio de dicha ocupación, antes las pierdan, y el contador se las quite.

27. El señor racionero maestro de capilla se le quente quince días antes de Navidad, y otros quince antes del Corpus, para disponer los Villancicos como sean días en que se pueda contar de gracia.

28. A los músicos que se allaren a las Pruebas de los Villancicos en el dicho tiempo se les quente en ellos las Vísperas, por razón de salir tarde de las Pruebas, y no poder cómodamente bolber a la yglesia a tiempo que ganen las Vísperas.

29. El señor canónigo lectoral esté obligado a leer desde el día de Todos los Santos hasta fin de junio de cada un año, excepto los domingos y fiestas y vísperas de ellas, en que no se puede contar de gracia y, si hiciere ausencia de Zamora durante el dicho tiempo sin licencia del Cavildo, yrá perdiendo, hánsele de contar los días que leyere las horas de mañana y tarde, con que asista a los aniversarios de la gruesa, de tal manera que cumpla con los aniversarios de la gruesa (*tachado*) >dicha residencia<, aunque al tiempo de dichos aniversarios esté diciendo misa, y así mismo ha de asistir a la misa mayor en el coro los días que leyere y no dixere misa, y los días que no leyere, ha de residir en el coro todas las horas del día desde Prima hasta Completas ganando y perdiendo como los demás prevendados; tiene obligación a tomar o encomendar la capa que le tocare en su semana y no se le penará como a los demás y, para ganar manuales que sólo se reparten entre los presentes, ha de asistir a ellos.

30. Qualquiera señor prebendado u otra persona que tuviere necesidad de hir en romería a los santuarios que el Cavildo tiene determinados ha de entrar en persona a pedir licencia al Cavildo y jurar de haber echo voto de hir a la tal romería y quando vuelba ha de traer testimonio de escribano o notario, si le huviere, de cómo ha estado y cumplido con ella y, si [no] huviere escribano o notario, vasta fee del sacristán; cuyos santuarios y los días que para cada uno de ellos están señalados son en esta forma a Nuestra Señora de la Yniesta un día; a la del Viso otro; a la de la Peña Francia quince días; al Santo Cristo de Burgos 30 días; a Nuestra Señora de Guadalupe 40 días; a Santiago de Galicia 40 días; a la Berónica de Jaén 40 días; a Roma un año; a Jerusalén dos años.

31. El señor prebendado que se contare de negocio del Cavildo se pueda contar sin decir al contador el negocio de que se quenta, y el contador esté obligado a saberlo del señor presidente, y si dicho señor que presidiere no tuviere noticia del negocio por no haberse allado en el Cavildo quando se le encomendó, no pueda descontarle sin informarse primero de cómo y cuándo se le encomendó.

32. Los señores prebendados, para que hayan de ganar las horas, así las de la mañana, como las de la tarde de todo el año, han de entrar en el coro al *Gloria Patri* por lo menos del primer psalmo y asistir a ella, si no es que tenga causa lexítima para no residirla, como es necesidad corporal u otro negocio del Cavildo, y se entienda haya de estar para ganar la ora en su asiento al *Fidelium Anime* de la misma ora, menos si durare la necesidad, o el negocio preciso, y los capellanes han de entrar en el coro antes de acavar el hymmo; y no lo haciendo al primero salmo, y si no se les descuenten.

33. Dichos señores prebendados y capellanes, para ganar las horas, han de estar al fin de ellas cada uno en su silla y antigüedad, pena de perderlas, lo qual no se entienda con el maestro de capilla, ni sochantre, ni con los cantores que por su ministerio y oficio se hallan en diferente coro o lugar.

34. Si el señor prevendado, quando hay procesión, no fuere en su orden pasado el primer pilar donde está la pila del agua bendita, la pierda, y lo mismo quando la procesión salga de la yglesia, si no estuviere antes de pasar la reja del atrio de afuera. Y si sucediere a algún señor prevendado tener necesidad, por lo que no puede hir en la procesión ni asistir a la misa o al sermón, sea obligado a decirlo al señor Presidente y pedirle licencia, pena de perder los manuales.

35. Los aniversarios >o manuales< se ganan asistiendo a la misa y al primer responso, y el que no asistiere a los dos resposos siguientes, gaste un día de gracia, menos el que fuere a decir misa.

36. El sermón se gana al Ave María estando en su asiento en el banco y el que pierde el sermón, pierde la misa, menos en la Quaresma.

37. Los manuales del Lavatorio del Jueves Santo se ganan en la capilla del señor Cardenal entrando cada uno por su orden.

38. El Viernes Santo se gana la gruesa al empezar la Pasión y el Sávado santo se gana a la pila del agua bendita, yendo el Cavildo en procesión a la capilla del señor Cardenal a la vendición del fuego. /

39. En todas las procesiones de letanías se advierte se puede ganar la gruesa perdiendo las oras antecedentes como esté al salir la procesión, que es quando se cuenta para ganar los manuales.

40. Y si el día de Prozesión o letanía fuere R., como Corpus, San Marcos y otros sea, lo mismo gastando un día de gracia, y los que no asistieren a las procesiones de los domingos y fiestas pierdan la misa según es costumbre.

41. Por quanto sobre la asistencia de Maytines de la noche de Navidad no se hallado acuerdo ni estatuto que hable en la pena que incurre (*tachado*), se ha de imponer al que faltare a ellos, y haber variación en los dictámenes de diferentes preven-dados, se adbierta y manda que los señores dignidades, canónigos y racioneros que no pudieren asistir a ellos por estar contados de enfermos con cédula de médico o ausentes contados de gracia, pierdan sólo los quatro ducados de manuales de aquella noche sin que sean multados en otra pena, y los que estando buenos en esta ciudad se escusaren a benir, sean penados de más de dichos ducados y guarden de manuales en un ducado para la mesa capitular.

42. Y por quanto todas las horas estando al *Gloria Patri* del primer salmo y estando en sus sillas la *Fidelium* de la misma hora, como queda dicho en el capítulo 32, se advierte que en la Octava del Corpus a las Completas se deve estar para ganar los manuales al *Gloria Patri* del primer salmo y al *Fidelium* hasta haber encerrado a su Divina Magestad, y, si concurriese el señor Obispo, hasta recibir su solemne

bendición, la qual reciben en pie los señores dignidades y canónigos, inclynando la cabeza, y, si sucediere que algún señor prevendado por alguna indisposición no pudiere salir del coro a encerrar a su Divina Magestad, se entienda gane dichos manuales en dicho coro pidiendo licencia al señor Deán o Presidente.

43. Los señores prebendados tengan obligación a tomar capas pluviales en los días de la semana que por Tabla les tocaren a Misa y Vísperas y al que faltare a esto le pene el contador en las fiestas dobles ordinarias en medio real y en las solemnes en un real, y esta pena se le aplicare por ganancia al que el señor Presidente desde su silla enviare a tomar capa por el que falta, y, quando sucediere haber falta porque no esté parado el coro, tenga obligación el señor que presidiere a embiar a la sacristía un señor prevendado, y si no le huviere en el coro, / a un señor Racionero, y, si éste faltare, a un capellán, y se entienda que quando sucediere tomarla algún capellán se ha de poner la pena en la mesa capitular.

44. Y por quanto se ha experimentado en algunas ocasiones que el señor prebendado que es capero entra por ebdomario la semana inmediata y Domingo acontece ser santo doble, por esta razón se alla con dos obligaciones que no puede dar cumplimiento a entrambas, se arbitra y manda que los caperos entren hacia su semana de capas desde el sávido por la tarde.

45. El señor prevendado que fuere ebdomario y no saliere del coro con sobreprelliz o ávito del coro conforme al tiempo para decir la misa mayor, sea multado en un real y pierda lo mismo a cada ora que deva Capitular y dicho real de cada una se le ha de vajar de la porción que se le da por ebdomadaria de toda la semana.

46. Quando sucediere que la noche de Navidad cayere en sávido, los señores prebendados que fueren caperos de aquella semana tengan obligación a tomar las capas y continúen con ellas hasta que acaben los oficios de aquella noche.

47. En todos los solemnes días todos los señores prebendados lleven capas desde el coro en la procesión y las vuelban a dejar dentro del mismo coro, menos los señores cuatro más antiguos que acompañan al preste hasta la sacristía, pena que el contador les quite la tercia.

48. Los señores prevendados que, habiendo ganado la prima y gruesa, siendo día de sermón, no asistieren a él, pierdan solo la misa y sermón si tuviere distribución y los capellanes, si no asistieren a dicho sermón, se entienda hayan de perder también la misa.

49. El modo de asistir a los sermones los señores prebendados y capellanes y demás personas de la yglesia, se entienda ha de ser sentados en los bancos que para este efecto se ponen y, habiendo lugar en ellos, no puedan estar en las sillas altas ni bajas, ni retirados detrás de los bancos, pena de perder la misa.

50. Ningún señor prebendado capellán ni otra persona pueda hablar por la reja o puerta del coro ni en ellas detenerse a diligencia, pena de perder la hora en que sucediere y lo mismo los que hablaren de un coro a otro, o se juntaren tras el Facistol,

y, quando entraren en el Coro, no se detengan a hablar a la rexa, sino que vía recta, haciendo su humillación al Santísimo Sacramento, vayan a su silla so la misma pena.

51. Ningún capellán puede salir para qualquiera negocio que fuere por los postigos del Coro, sino es por la puerta principal de dicho coro, pena de perder la hora.

52. Si algún señor prevendado >o capellán< entrare dentro de la yglesia mientra[s] se dicen los oficios divinos con solo ropa, sea penado en medio real. Ni tampoco puede entrar durante ellos con manteo y sombrero a oír misa ni otro exercicio, si no es que sea por comisión o negocio del Cavildo que venga a bestirse a la yglesia /

53. Ningún señor prevendado ni capellán pueda salir con avito de Coro ni sobrepelliz fuera del atrio de la yglesia, pena de perder la hora en que hiciere la tal salida, si no fuera a comisión o negocio del Cavildo.

54. Las medias Vísperas que se ganan a las Completas en Quaresma la ganen los que se hallen presentes a la Procesión y Responso que se dice, aunque hayan perdido el hacer Completas.

55. Si habiendo echo entrada en el Coro en las Completas, se saliere de él y después vinieren atravesando de un coro a otro para salir al responso que se dice después de ellas, no las ganen, no saliendo en orden del Coro a dicho responso o procesión habiéndola.

56. Acavados los responsos de la Gruesa vayan los señores prevendados vía recta al Cavildo, el día que lo huviere, y no haciéndolo, el contador les quite la hora y lo mismo, si disuelto el Cavildo, durante las horas no se volvieren al coro, y si aconteciere estar diciendo misa, se le quite como si asistiera en el Cavildo, y los señores prevendados que fueren semaneros de misas de señores Tendero y Maestre escuela ganen las horas yendo a decir misa aunque no vayan a Cavildo. Y el contador vaya a la sala capitular haber si están en el Cavildo los señores capitulares, y el que no estuviere le quite la hora sin decirlo, sobre que se le encarga la conciencia.

57. Y por quanto se ofrecen diferentes negocios así tocantes a la hacienda del Cavildo como al gobierno de él y su Fábrica, en que es preciso juntarse el Cavildo para su determinación y haverse experimentado algunos inconvenientes de que no se [está] en su sala capitular como deviera para que siempre conste de sus determinaciones y resoluciones en los libros de acuerdos a que debe asistir el Secretario. Se previene que qualquiera negocio que se ofreciere de los referidos se junte el Cavildo en su sala capitular para las resolución de ellos, y que siempre conste en el libro de acuerdos, menos en los negocios de recreación u otros que no se / necesita ponerlos por acuerdos en dicho libro; y se advierte que, si no es negocio muy preciso y grave, no se pueda hacer el Cavildo de parte de tarde ni en los días solemnes y festivos.

58. En tiempo de entredicho, como asistan al Sermón ganen diciendo Misa todos los profeitos y demás horas por no se hacer en forma ni con solemnidad, y en este tiempo se advierte que las campanas se tocan una hora después de lo que se

acostumbra en aquel tiempo que sucede el tal entredicho y las misas se dicen cantadas en tono vajo como el oficio.

59. Los que salieren a decir misa o a confesar buelban al Coro acavado el ministerio a que huvieren salido, y lo mismo si no hallaren ornamentos para vestirse, pena de perder la hora y no se prebengan altares para decir misa, sino que cada uno, como sucediese salir resvestido de la sacristía, diga misa en el altar que hallare desocupado.

60. El señor prevendado que fuere presidente de vigilia tenga obligación a asistir a ella y si no el contador le pene en un real y lo reparta en la Gruesa.

61. Los señores prevendados que hicieren semana de misa o diáconos no hasitiendo con tiempo a vestirse, de manera que hagan falta, se les pene en un ducado a cada uno que la hiciere, el qual se reparta por la gruesa.

62. Ningún señor prevendado ni otra persona reze en los brebriarios del Coro durante los oficios del Coro, no siendo para seguir el coro cantando, pena de perder la hora.

63. Ningún señor prevendado de Gracia en las gradas del altar mayor mientras se dicen las horas y Capilla Mayor en todo el espacio que alcanza a ver el Coro, no se siente en los bancos de la capilla mayor mientras duraren las horas, pena de perderlas, sino que resida en el coro en su silla.

64. Que en el Coro haya grande silencio, y que no parlén unos con otros y, si haciendo señal y avisando el señor presidente, no callaren, se les quite la hora.

65. Que los caperos, cuando asistieren con capas, no tengan guantes en las manos ni parlén los unos con los otros, ni los capellanes puedan entrar en el Coro con ellos juntos ni con casacas de color. Sobre la otra ropa, pena de quitarle la hora, y lo mismo se hará quando (*tachado*) con los que no salieren de sus sillas y fueren a oficiar al facistol la misa, *Kirie*, Gloria, Credo, *Sanctus* y *Postcomunio* y antífona de Vísperas.

66. Ningún señor prevendado pue dar entrar en el coro con manguito ni virrete ni sacar las mangas perdidas de la ropilla por la avertura de la..., sobrepelliz y, al que lo hiciere, se le quite la hora y a todos se encarga anden muy reformados de vigotes y pelo, y echas las coronas conforme al orden que cada uno tuviere y así mismo se les encarga a la modestia de los trajes y modo de vestirse. /

67. Que a los versos, antífonas, tractos y salmos, todos los señores prevendados dejen caer las capas hasta el suelo, principalmente en la Semana Santa.

68. Que al hir y venir al ofertorio ningún señor prevendado ni capellán haga cortesía alguna a ninguna muger, sino que vayan con la grabedad y autoridad que combiene. Ni en las procesiones tampoco quiten el vonete a ninguna muger que estuviere en bentana ni en otra parte, ni tampoco en San Ildefonso ni otras iglesias estando sentados en los bancos hagan cortesía a las que entraren en ellas sea quien sea. Pero se permite, que si algunas de las señoras hicieren cortesía, se la hará el señor Presidente y luego los demás que quisieren, y lo mismo se entienda quando ellas

entraren, si el Cavildo estuviere en sus bancos, y el señor Presidente, a quien seguirán los demás que quisieren, haviéndola echo ellas primero.

69. Que no se metan diurnos en el Coro, ni se rece con rosario teniéndole en público, sino que todos canten y cumplan con su mayor obligación, y sólo se permite dichos diurnos en la Semana Santa y Vísperas de Navidad, y al que en otros días le metiere, el contador le quite la hora en que le sacare y tubiere fuera. Y que los sacristanes no den Brebriarios ni Diurnos, para que ninguno reze en la sacristía durante los oficios.

70. Quando salieren de la sacristía a decir misa o decir evangelio o epístola sea con la decencia, reberencia y buen exemplo que quiere el ministerio que va hacer; y que los que vinieren de diácono y subdiácono no estén parlando al altar ni buelban el rostro al pueblo ni mirar la gente que entra o sale en la yglesia, y haciendo lo contrario, se le quite la misa.

71. Que en la sacristía mayor tengan los sacristanes cinco recados de decir misa para los señores prevendados, y en las de los capellanes dos para que digan las misas y que éstos no lo puedan tomar en otra parte, pena que el contador los quite las distribuciones de aquella mañana. Y que así los señores prevendados como capellanes no puedan decir misa en los días solemnes en los altares colaterales / hasta que haya dicho el evangelio, y se haya acavo (*sic*) el ofertorio, y en los demás días de R. se entienda después del evangelio, excepto el día de Pasqua de Navidad y Domingo de Ramos, que se puede decir antes del evangelio, y que ninguno falte al ofertorio, pena de perder la misa.

72. Que atento que, acavada la procesión, todos los capellanes o los más de ellos se salen de la yglesia y no entran en el Coro hasta los Kiries, particularmente los días semidobles por no tomar capas, haciendo falta de algún señor racionero y respecto de que el sochantre va a la sacristía a dexar la capa, no hay quien cante el yntroito, y muchas veces le cantan los ministriles, si [se] allan allí. Se ordena y manda que luego que se acava dicha procesión acudan al coro a cantar la misa donde no les quite la distribución de ella, y lo mismo si se salieren haviéndola comenzado sin necesidad corporal o precisa y qualquiera señor Presidente tenga particular cuidado de que se cumple o execute.

73. Ningún señor prevendado capellán, ni otra persona ocupe a ningún mozo de coro, mísero ni extrabagante durante las horas ni divinos oficios, si no fuere para negocio tocante a esta santa yglesia, y en tal caso se ha de pedir licencia al señor presidente y no a otra persona, y de lo contrario se les quiten las horas.

74. Que los capellanes que en la tabla se pusieren por asistentes tengan obligación de asistir en pie a todas las horas sin faltar de sus sillas, que es la S^a de cada coro, junto a los facistoles, y, no asistiendo, poniendo persona que ellos asista, de manera que nunca falten asistentes en dichas sillas, se les quite la hora viendo dichas sillas desocupadas y el señor Presidente nombre quien asista de los demás capellanes que huviere en el coro.

75. Que el Sochantre comvide para decir la Kalenda a todos los capellanes del Coro sin exceptuar ninguno por el orden que le pareciere, y lo mismo haga quando huviere lecciones o profecías que decir, de manera que todos participen del trabajo y vayan enseñando los que no supieren a decirlas, y el que no obedeciese, se le quite la hora avisando al señor Presidente.

76. Que atento que, acavados los responsos del Cavildo, los capellanes del Número se apartan a decir los suyos, en que tardan muy poco y se detienen fuera del coro hasta que se acaba 3ª, se /ordena y manda que, acavados dichos responsos, se buelban vía recta al coro donde no el Contador les quite la hora.

77. Que los capellanes que huvieren de hir a acompañar al Preste a la *Magnificat*, y al Evangelio, sean los que toque el Sochantre o Pertiguero combidaren, y no otros, porque se suelen comvidar unos a otros para irse a hablar, y que vayan con mucho silencio y compostura.

78. Quando los capellanes fueren acompañando al Preste, después de haber capitulado las Vísperas, para ir a incensar lleben caídas las mangas de la sobrepelliz hasta volver al Coro, como lo hacen quando van al Evangelio.

79. Que en las procesiones de la yglesia y claustro no vayan hablando unos con otros, ni el Pertiguero se lleve a combersación con nadie, pena de perder las distribuciones de Prima y 3ª y el Pertiguero sea penado.

80. Quando los capellanes del Número asistentes del coro estuvieren enfermos... Recreación, no tengan obligación a buscar quien aga este oficio por ellos sino que el Contador avise al señor Presidente, quando esto sucediere, para que, de los dichos capellanes que residen, nombre quien asista este ministerio.

81. Que los cantores, ministriles no puedan faltar del coro en todas las horas y oficios divinos, a que por obligación deven asistir, si no es que el Cabildo por algún caso que juzare necesario les dé licencia para ello, que es quien sólo puede hacerlo o darla.

82. Qué se ha de hacer quando algún señor capitular esté preso o desterrado o extrañado de los reynos, y quién gana manuales o no expecialmente los enfermos que se quedan en la yglesia, el Preste y caperos se vuelban al Coro luego que dexaren las capas en la sacristía y por las tardes.

83. Que no sea admitido en esta santa yglesia canónigo, dignidad o racionero que huviere sido antes religioso profeso o novicio.

84. Que siempre y quando se presentaren en el Cavildo algunas bulas de canonicato, dignidad o ración en propiedad o *coadjutoris*, hayan de preceder a la posesión tres cavildos ordinarios, el primero para / cometerse las bulas; segundo para hacer relación ellas, 3º para el juramento y posesión de ellas (*tachado*). Que no se admita a nadie sin la bula original; que todas las veces que la mayor parte del Cavildo acordase alguna cosa no se pueda revocar, sin que reconozca evidente razón, y en este caso han de concurrir las dos partes de tres, de suerte que 24 votos que se hallaren son

necesarios 16 para revocar lo acordado por la mayor parte, que se debe hacer en la preeminencias de los coadjutores, de los manuales de los ynquisidores.

85. De las Romerías. Que el que no asistiere al Cabildo hasta que se acave siendo ordinario o extraordinario con llamamiento pierda toda la distribución de horas de aquel día menos la gruesa, excepto los que estuvieren enfermos o legítimamente ocupados, como los de la misa mayor, y se prebenga al Contador lo execute así.

86. Que luego que vacare la Dignidad de Deán, subsituya el Cavildo al que le pareciere a proposito con el salario acostumbrado: en caso de ausentarse el Deán de esta ciudad, puede elegir en su lugar al que le pareciere, pero es necesario que el Cavildo le aprueve, y quando lo hiciese así por motivos justos que huviere, elegirá otro en su lugar.

87. Que los sacristanes sean nombrados por el Tesorero, pero con la dependencia de que los ha de aprovar el Cavildo, y el Tesorero se ha de entregar de la Plata y ornamentos de la sacristía.

88. Si algún señor prevendado riñere, el más antiguo que se hallare le mande ir a donde le pareciere combeniente en el interín que se pone remedio por quien tocara.

89. Razón de multas sea sin apelación, la aprovación del Cavildo y lo mismo otro castigo canónico.

El señor prevendado contado de enfermo, no embiando certificación de estarlo dentro de los tres días empezará a perder la Gruesa o Gruesas; pasados éstos, y seguirá perdiendo hasta que emvie dicha certificación o se presente en el Coro; no podrá contarse de gracia hasta que entre en el Coro; aunque emvie certificación le servirá para no perder gruesas, pero no para poder usar de su gracia por tener necesidad de reconocer antes el Coro.

En el acuerdo de 14 de mayo de 1779 consta haverse cometido esta declaración a los señores Tesorero y Penitenciario qui[e]nes así lo declararon y en fee de ello lo firmaron en/ Zamora y mayo 28 de 1779.

Don José Boza.

Don Manuel Cid y Monrroy.

Nota: Se advierte que a la segunda foxa, y al margen del séptimo estatuto se alla en el original la adición siguiente:

Guárdese en todo la pena impuesta en este capítulo, no obstante qualquiera costumbre en contrario, y para mayor claridad de este estatuto, no podrá el señor prevendado contarse de gracia hasta que se presente en el Coro. Así lo acordaron los señores deán y Cavildo en el celebrado 14 de mayo de 1779, de que doy fee.

Aguado.

Ordenanza y acuerdos del Número de los Notarios de la Audiencia Episcopal de Zamora

Ordinance and agreements of the notaries in the Bishop's Tribunal of Zamora

Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA

Universidad de Salamanca

jaramillo@usal.es

RESUMEN

Los notarios de la audiencia episcopal eran los encargados de poner por escrito todas las actuaciones que pasaban ante el tribunal y tenían la responsabilidad de conservar los documentos, hoy en el Archivo Diocesano. Para conocer cómo se formaron sus expedientes y tratarlos adecuadamente es necesario tener en cuenta no solo la legislación general del reino o la normativa particular emanada de la autoridad episcopal, sino también la que los notarios se dieron a sí mismos, de la que hasta ahora apenas sabíamos nada. En este trabajo nos ocuparemos de esta última ofreciendo la transcripción de un documento inédito localizado en el Archivo Diocesano de Zamora que contiene la ordenanza que aprobaron en 1643 y que regulaba la práctica diaria de sus oficios en el tribunal diocesano.

PALABRAS CLAVE: Archivos diocesanos, notarios eclesiásticos, tribunales eclesiásticos, archivos eclesiásticos, archivos notariales.

ABSTRACT

The notaries of the Episcopal Court were in charge of writing down all proceedings and had the responsibility to preserve the documents, today in the Diocesan Archives. To learn how their records were formed and treated properly it is necessary to consider not only the general

laws of the kingdom or the specific regulations, issued of the episcopal authority, but also the rules made by the notaries themselves, unknown till now. In this paper we present an unpublished document located in the Diocesan Archives of Zamora containing the ordinance approved by the notaries in 1643 regulating their daily practice in the diocesan tribunal.

KEY WORDS: Diocesan archives, ecclesiastical archives, ecclesiastical notaries, ecclesiastical tribunals, church archives, notarial archives.

0. INTRODUCCIÓN

Los documentos de la Audiencia Episcopal de Zamora se conservaron durante cientos de años en el archivo de los notarios del número, funcionarios encargados de poner por escrito las actuaciones que se realizaban ante ese tribunal y que tenían a su cargo la conservación de todo lo que producían. Su actividad estaba regulada por la legislación general del reino que afectaba a esos oficios, dispersa e incompleta pero bien conocida¹, por la normativa particular que se ocupaba de ellos, la emanada de la autoridad episcopal, fundamentalmente en forma de sínodos², y la que los mismos notarios se dieron a sí mismos, de la que hasta ahora apenas sabíamos nada³. En este trabajo nos ocuparemos de esta última ofreciendo la transcripción de un documento inédito localizado entre los fondos de los propios notarios y que contiene la ordenanza que aprobaron en 1643 y que regulaba la práctica diaria de sus oficios en el tribunal diocesano⁴.

La Audiencia Episcopal, entorno institucional en el que ellos trabajaban, era el órgano en el que se plasmaba el ejercicio de una buena parte de la jurisdicción ordinaria del obispo, tanto la de carácter judicial como la administrativa⁵. En el caso

1 RIESCO TERRERO, Ángel. «El notariado de la corona de Castilla e Indias en el siglo XVII: los oficios públicos escribaniles y principales tipos documentales emitidos con intervención del notariado». En GALENDE DÍAZ, Juan Carlos (dir.). *V Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*. Madrid: Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 2006, p. 253.

2 *Constituciones synodales del obispado de Zamora*. Salamanca: en casa de Juan y Andrés Renaut, 1584.

3 JARAMILLO GUERREIRA, Miguel Ángel. «Génesis de la documentación del Archivo Histórico Diocesano de Zamora. Los notarios de la Audiencia Episcopal», en *Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 1, Fuentes documentales. [Zamora]: Instituto de Estudios Zamoranos Florián Docampo, 1989, p. 390-392.

4 Archivo Histórico Diocesano de Zamora (AHDZA), Mitra, 985-I. Los expedientes de la caja no están numerados, por lo que a partir de aquí será citado como *Ordenanza*.

5 Durante la baja Edad Media algunos autores estiman que aunque concebidas para la administración de justicia eclesiástica, las audiencias episcopales en realidad también fueron centros de administración general de las sedes episcopales. MARSILLA DE PASCUAL, Francisco R. «En

de Zamora la documentación que ha llegado hasta nosotros y que se encuentra en el Archivo Diocesano, aparece descrita de una manera ciertamente confusa, en la que bajo el epígrafe Archivo de la Mitra se nos relacionan casi una veintena de «series», que en su mayor parte responden a la actividad jurisdiccional del tribunal ordinario del obispo y proceden de la actividad escrituraria de los cinco oficios de los notarios mayores existentes desde finales del siglo XV hasta mediados del XIX⁶.

Pendientes aún de un conocimiento profundo de esta documentación, uno que permita deslindar claramente los expedientes del tribunal ordinario, ligados a la competencia delegada ejercida por el Provisor y Vicario General, de los de la Secretaría de Cámara, con una relación más directa y personal con la actividad diaria de gobierno del propio obispo, y la de quienes se ocuparon de la administración de sus bienes, mayordomos y administradores, lo único que podemos avanzar es que la parte más voluminosa del archivo, ese Archivo de la Mitra, parece responder a la actividad del provisor, puesta sobre el papel por los notarios mayores, mientras que la dependiente más directamente al obispo, bajo la responsabilidad administrativa de su secretario de cámara, la podemos localizar en su mayor parte en otro grupo de documentos relacionados en el inventario comenzado por uno de sus titulares, Agustín García Diego, y muchos años después continuado por Ramón Fita Revert⁷, archivero diocesano entre 1976 y 1991. Y finalmente que los expedientes y libros de carácter económico-administrativo, en buena parte consecuencia de los procesos desamortizadores, es la que hoy nos hallamos agrupada bajo el desafortunado epígrafe de Fondo Nuevo.

Se trata de una estructura aparentemente clara, pero que precisa de muchas matizaciones y de la aplicación de unos criterios de clasificación y ordenación más adecuados, problema al que habremos de sumar la imprecisión de los límites de una documentación que no está agrupada exactamente ni por sus funciones ni por sus productores, sino más bien por tres inventarios que han pretendido resumir el contenido de cada una de ellas, que si bien recogen básicamente lo que hemos señalado, no dejan de mostrar todo tipo de interferencias e imprecisiones, especialmente de series que total o parcialmente están en un grupo teniendo que pertenecer al otro o que aparecen en dos de ellos⁸.

torno a la diplomática episcopal y la capitular castellana bajomedieval. Una aproximación». En *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XIX-XX, 1995-1996, p. 157.

6 MATILLA TASCÓN, Antonio. *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*. Madrid: 1964, p. 3.

7 FITA REVERT, Ramón. «Los archivos y las bibliotecas de la diócesis de Zamora como fuentes documentales». En *Primer Congreso de Historia de Zamora, ob. cit.*, p. 227-228.

8 Ramón Fita denomina dos de las secciones con el nombre del autor de sus inventarios. *Ibid.* p. 223-228.

Y a todo esto habría que añadir el desconocimiento que tenemos de cómo se acumularon esos fondos, cómo llegaron a configurar el Archivo Diocesano, entidad que parece no se comenzó a formar sino a mediados del siglo XIX, época en la que confluyen en el palacio episcopal los fondos del «Archivo de la Dignidad Obispal de Zamora», compuesto por la documentación patrimonial del Obispo⁹, los protocolos de los notarios de su audiencia¹⁰, y los del de las Vicarías de Alba y Aliste¹¹, así como algunos otros de los que no tenemos demasiada información, caso de los del Vicario de Toro, cuya competencia se limitaba a las causas civiles.

Para poder realizar este trabajo se precisa conocer muy bien previamente quiénes produjeron los documentos, cómo lo hicieron y la evolución a lo largo de los años de su archivo y custodia. Son estas unas necesidades comunes para el tratamiento de cualquier archivo, especialmente si como en este caso su gestión no ha sido todo lo cuidada que hubiera sido de desear y en el que desorden y abandono fue la nota más destacada durante mucho tiempo, hasta que a partir del año 1976 se comience a ponerle remedio.

En este trabajo intentaré aportar algunos documentos que considero clarificadores para llegar a conocer la documentación del grupo que se ha denominado como Archivo de la Mitra y que ya hace años identifiqué como procedente de la actividad de los notarios episcopales¹². Son sus ordenanzas de funcionamiento y algunos de sus acuerdos, a través de los cuales veremos cómo ellos mismos se dieron unas reglas para la distribución de los expedientes que tendrán una consecuencia directa en la realidad actual de cada uno de los conservados y cuyo conocimiento ayudará a tomar decisiones sobre su clasificación, ordenación y descripción.

Desde luego, estos acuerdos no son suficientes para conocer la actividad de los notarios, la documentación o incluso el tribunal. Para conseguirlo lo primero que precisaríamos sería un estudio en profundidad de la estructura, organización e historia de la institución en la que trabajaban, la audiencia episcopal, pues en realidad son el juez y las partes los verdaderos autores de los expedientes, pero por supuesto también de la legislación que regulaba su funcionamiento¹³, desde los concilios generales

9 En el libro de registro de salida de documentos del «Archivo de la Dignidad Obispal de Zamora» (1773), predomina la documentación patrimonial, y remite al archivo capitular para lo antiguo. AHDZA, Mitra, Libros manuscritos, 47.

10 En 1853 el obispo toma la decisión de trasladarlos desde la casa de Margarita Barreda de Rodríguez a su propia residencia. JARAMILLO, *ob. cit.*, p. 390, nota 4.

11 Estas vicarías, jurisdicción del arzobispo de Compostela, estarán gobernadas por el obispo de Zamora desde 1853 integrándose en la diócesis a partir de 1886. AHDZA, Mitra, Libros manuscritos, 23.

12 JARAMILLO, *ob. cit.*, p. 390.

13 GARCÍA VILLAVERDE, M.^a Luisa. «Los notarios apostólicos de Granada a través de las legislaciones civil y eclesial». *Historia, Instituciones, Documentos*, 2010, 37, p. 87-108.

de la iglesia, y me estoy refiriendo sobre todo a Trento, hasta la normativa particular diocesana, en nuestro caso el sínodo del obispo Agüero de 1584 y, en menor medida, los posteriores, así como determinadas disposiciones episcopales como los aranceles que nos cuantifican el precio de la actividad notarial especificándonos los principales tipos documentales que se ocupaban de redactar.

Los tribunales ordinarios episcopales se regularon claramente a partir de la implantación de las reformas conciliares tridentinas, tanto en lo que se refiere a sus competencias como a su organización. Aunque existentes con anterioridad, Trento supondrá un cambio fundamental, su actividad se adecuará a las normas conciliares y su normativa específica irá apareciendo en las diferentes diócesis a medida que el concilio se vaya implantando, y lo hará fundamentalmente por medio de los sínodos provinciales y diocesanos¹⁴. Este será el caso de Zamora, una diócesis donde en 1584 se celebrará por convocatoria del obispo Juan Ruiz de Agüero, dando lugar a una norma con voluntad reformista y deseo de implantación inmediata¹⁵.

En la audiencia de Zamora ejercían su oficio cinco notarios mayores, quienes personalmente y por medio de sus oficiales se ocupaban de escriturar todos los negocios que ante ella pasaban. Las primeras noticias que de ellos tenemos se remontan a la edad media, cuando en 1492 el obispo Juan de Meneses decide regular el ejercicio de esta actividad en su tribunal debido al desorden y confusión que producía la presencia de múltiples notarios apostólicos que quiso dejar en cuatro y que finalmente fueron cinco¹⁶. Pocos datos más tenemos de ellos más allá del testimonio que aparece en los autos en que intervinieron, en su mayor parte ya avanzado el siglo XVI. Es el sínodo de 1584 el que nos permitirá acercarnos con paso seguro a su composición y funciones, ya que en sus constituciones, junto a las cuestiones de fe y teológicas nos encontraremos con otras puramente organizativas y de gestión de los asuntos cotidianos, y entre ellas nos interesarán especialmente todo lo que se refiere a la resolución de conflictos y a la organización y personal de la Audiencia Episcopal¹⁷.

El concilio de Trento limitó claramente la actuación de los notarios, ya que más allá de su nombramiento, para actuar legítimamente en una instancia concreta debían ser examinados y aprobados por la autoridad eclesiástica donde habían de ejercer su oficio, decisión que en Zamora se traspone en el sínodo diocesano precisándose que el tal examen debía de hacerse ante el obispo o su provisor, so pena de poder ser suspendido de su oficio y de la invalidez de las escrituras o autos en los que

14 *Ibid.*, p. 102.

15 Todas las parroquias quedarán obligadas a comprar el sínodo impreso. *Constituciones, ob. cit.*, p. 222.

16 JARAMILLO, *ob. cit.*, p. 391.

17 De la audiencia y los notarios se ocupa el sínodo en el libro II. *Constituciones, ob. cit.*, p. 58-67.

hubiera intervenido¹⁸. Se declara también la obligatoriedad de ejercer el oficio personalmente, limitando severamente la presencia de sustitutos¹⁹, y se precisa la exigencia del conocimiento del idioma en que esté escrito un documento, especialmente del latín, para poder dar testimonio del mismo²⁰, a la vez que se regula estrictamente el modo de realizar y escriturar algunas de sus actuaciones, señaladamente las declaraciones de testigos, que debían ser transcritas literalmente²¹, o su intervención en determinados casos, como cuando se limita la realización de autos a las causas en las que se dirimieran cuestiones por valor superior a los seiscientos maravedís²² o supliendo su actuación por la de los curas para la realización de informaciones fuera de la ciudad²³, la prohibición de recibir presentes de los litigantes²⁴ o regulando por arancel el importe de lo que debían percibir²⁵.

Debemos suponer que desde las reformas de don Juan de Meneses, estos notarios formaron parte de una clase especial de este tipo de ministros en el tribunal episcopal, eran los notarios del «número», también conocidos como notarios mayores, probablemente para distinguirlos de otros notarios existentes allí mismo, como el receptor, e incluso de los notarios apostólicos que sin duda había. Y para funcionar debían tener muy claramente fijadas sus actuaciones en la administración episcopal, lo que no evitaba que se produjeran conflictos entre ellos sobre todo en razón a quién correspondía llevar a cabo la escrituración de tal o cual cuestión, tema de gran relevancia especialmente en el aspecto económico, pero también profesional.

La resolución de todas estas cuestiones, especialmente los conflictos entre partes, podía hacerse por la vía contenciosa, planteando un pleito ante el mismo tribunal en el que actuaban habitualmente, o por la vía del acuerdo y la negociación. De ambos casos tenemos ejemplos, y conocemos que la segunda opción se formalizó en algún momento, no sabemos cuándo, mediante la institucionalización del

18 *Ibid.*, libro II, título VII, constitución II, p. 65.

19 *Ibid.*, libro II, título VII, constitución III, p. 65-66.

20 *Ibid.*, libro II, título VII, constitución I, p. 64.

21 El sínodo prohíbe expresamente la toma de declaración por el método abreviado, estableciendo la obligación de hacerlo por extenso. *Ibid.*, libro II, título VI, constitución VI, p. 63 –además de que deberían emplear las mismas palabras de los declarantes para evitar interpretaciones– Libro II, título VI, constitución VII, p. 63. La consulta de la documentación nos mostrará como esto no se respetará siempre.

22 Por debajo de esa cantidad el procedimiento sería sumario y verbal. *Ibid.*, libro II, título I, constitución VIII, p. 42.

23 *Ibid.*, libro II, título V, constitución III, p. 58.

24 *Ibid.*, libro II, título I, constitución V, p. 40.

25 *Ibid.*, p. 214-219.

Número²⁶, la reunión de los cinco notarios para organizar su trabajo y sostener una infraestructura común, el archivo.

Racionalizar su actividad era una exigencia, sobre todo en lo referente a la asignación de los negocios. La reducción del obispo Meneses había garantizado un mayor orden, una menor dispersión de las actuaciones y una aparente mejora en la conservación de los documentos, todo ello debido a la intervención de un número limitado de notarios y a la transmisión de las escrituras, pero no había solucionado satisfactoriamente el problema de garantizar el sostenimiento de todos los oficios, por la que llegado el siglo XVII parece que si la distribución del trabajo no conseguía un cierto equilibrio nada permitía asegurar la pervivencia de todos ellos, por lo que la búsqueda de un reparto equitativo se convertirá en un objetivo de los notarios. Y a eso parece que dedicaron sus esfuerzos a lo largo de la centuria.

Decidieron realizar una ordenanza fruto de un acuerdo en 1643, que sometieron a la aprobación del Provisor para convertirla en norma de obligado cumplimiento. El resultado hubo de irse adaptando con el paso de los años mediante la adopción de nuevos acuerdos que la desarrollaron y modificaron, debido a la aparición de nuevas necesidades, para corregir lo decidido o exigir su cumplimiento.

Desafortunadamente no ha llegado hasta nosotros la documentación del Número que nos permita seguir con detalle lo que hicieron en este aspecto. Sus ordenanzas, acuerdos, libros de reparto o los de entrada y salida de documentos del archivo no podemos consultarlos, quedándonos como principal testimonio de su actuación los expedientes que pasaron ante el tribunal diocesano²⁷.

Estos expedientes, aunque no suplen esos otros documentos perdidos, son sin duda una fuente básica en la que podemos detenernos para conocer la realidad de su trabajo. Desde luego no son todos los que existieron, pero parece que sí son una buena parte de los mismos. Si tuviéramos los viejos inventarios podríamos llegar a cuantificar esta aseveración, y al contrastar sus datos con los documentos hoy guardados en el archivo tendríamos noticia, aunque sucinta, de la existencia otros muchos pleitos que hoy se nos escapan. Y si los libros de reparto se hubieran guardado alcanzaríamos a saber la realidad de cómo distribuían su trabajo y de la documentación realmente producida.

Pero como ocurre tantas veces, unas fuentes completan o complementan a otras y en este caso en los propios autos que escrituraban, los notarios dejaron testimonio

26 Si nos atenemos a los testimonios que nos han llegado, 1642 podría ser el momento en que esto hubiera ocurrido, siendo de esa fecha el primer libro de acuerdos del que tenemos noticia y del año siguiente la primera ordenanza que redactaron.

27 A falta de una descripción completa de la agrupación documental no podemos confirmar la desaparición de toda la documentación que produjo el Número ya que entre los pleitos civiles hemos localizado algún que otro documento suyo, caso de un memorial dirigido al obispo en 1767 sobre el derecho a despachar licencias que le disputaba el secretario de cámara. AHDZA, Mitra, 985-I.

no solo del asunto de que estos trataban sino de su propia función, y en algunos incluso de su organización. Afortunadamente para nosotros, además de intervenir en causas ajenas, los notarios del número pleitearon sobre sus asuntos particulares, pero también sobre sus oficios, y especialmente sobre precedencias a la hora de llevar uno u otro caso. Y en alguno de estos pleitos aportaron pruebas testificales donde aparecen copia de sus documentos, de aquellos que creíamos perdidos definitivamente.

1. LA ORDENANZA

De esta forma hemos localizado algunos de los acuerdos de los notarios episcopales de Zamora en un traslado realizado en 1778 por Antonio Centeno de Aragón, notario receptor de la audiencia episcopal²⁸, a instancia de uno de ellos, José Vailló Cardenal y que probablemente se hiciera para aportar argumentos en algún pleito que tratara de sus asuntos.

El documento original estaba compuesto de 57 hojas tamaño folio, de las cuales faltan las nueve primeras. Recogía la ordenanza realizada por acuerdo de los cinco notarios el 1 de enero de 1643 y siete acuerdos tomados posteriormente, entre 1661 y 1688, de los cuales seis de ellos aparecen copiados dos veces, circunstancia que curiosamente no fue advertida por el notario ni en la diligencia final en la que anota las erratas. Su contenido es el siguiente:

FOLIO	CONTENIDO
1	Ordenanza 01/01/1643
28v.	Presentación 07/01/1643
29	Aprobación
29v.	Aceptación y juramento del repartidor
29v.	Licencia para el repartidor
30	Diligencia notarial
30	Acuerdo 09/12/1661
31v.	Presentación y aprobación 13/1/1662
32	Acuerdo 23/07/1670
33	Presentación y aprobación 01/08/1670

28 Los receptores se ocupaban de hacer las primeras indagaciones para el tribunal comisionados por el provisor, tanto sobre el caso como sobre las personas. También podían citar testigos y ordenar el turno de las declaraciones y de las actuaciones en un proceso. Eran hombres de confianza del provisor. RECUENCO PÉREZ, J. *La actuación del tribunal diocesano de Cuenca en la crisis del Antiguo Régimen: (1808-1833)*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, p. 127-128.

FOLIO	CONTENIDO
33v.	Acuerdo 12/11/1670
34	Acuerdo 10/08/1677
38	Acuerdo 27/02/1679
39	Acuerdo 10/08/1677
41	Diligencia notarial de la copia de los acuerdos 06/06/1680
41-49v.	Copia acuerdos 1661-1677
51v.	Acuerdo 01/06/1688
57	Presentación y aprobación 02/06/1680
57	Diligencia notarial
57	Diligencia notarial de copia de los acuerdos 25/09/1778

La copia, según se indica, fue realizada a partir de «los acuerdos originales del Número de los Notarios Mayores»²⁹, pero no parece que en su totalidad se hiciera a partir de su libro de acuerdos³⁰, pues al menos los de los años 1661-1667 proceden de una copia hecha el 6 de junio de 1680 para un pleito entre dos de los miembros del número³¹. En todo caso, lo que parece claro es que el traslado se hizo de documentos que salieron del archivo del Número, cedidos para este efecto³².

La ordenanza no fue sino un gran acuerdo que tomaron los notarios para formalizar sus relaciones, regular su actividad en el tribunal, sus obligaciones respecto al funcionamiento del archivo, y para solventar sus discusiones, integrando en ella un acuerdo anterior que parece indicarnos que previamente ya se estaban ocupando de esta realidad³³.

Debo señalar que todo parece indicar que la principal razón de la redacción de esta ordenanza fue poner orden en el sistema previo de trabajo que parece no siempre era respetado o era el mejor posible. El acuerdo que sanciona la ordenanza se ocupa en su mayor parte de regular el reparto de los asuntos, qué casos corresponden a cada cual y en qué momento, algo sustancial no sólo para el buen funcionamiento del

29 *Ordenanza*, f. 57.

30 Tenemos constatada la existencia de este libro, comenzado en 1642, en un memorial dirigido al obispo de Zamora el 20/12/ 1767 por el notario Fernando Lorenzo y Pérez. AHDZA, Mitra, 985-I.

31 Diligencia en la que indica que ocupaban nueve hojas, volumen que coincide casi exactamente con lo que ocupan en la copia que manejamos. *Ordenanza*, f. 41.

32 En la diligencia final indica que el original procede del notario decano, responsable del archivo. *Ordenanza*, f. 57.

33 Acuerdo de 01/11/642 en el que nombraron un «diputado de dependencias» para dirimir las diferencias que entre ellos pudieran surgir y que ahora actuaría en aquello no contemplado en la ordenanza. *Ordenanza*, f. 27v., nº 82.

tribunal, sino también por razones prácticas de los mismos notarios para garantizar la conservación de los cinco oficios.

La realización de cada diligencia en que intervenían estaba sometida al pago del correspondiente arancel, y la mejor solución para que todos cobraran era la de tener un régimen estricto de reparto de los expedientes que pudieran abrirse, algo que venía haciéndose de dos formas: la libre elección de las partes o mediante un turno por el cual determinados asuntos se asignaban secuencialmente a cada uno de los oficios. Se trataba de perfeccionar el sistema preexistente, que consideraban adecuado pero que no funcionaba plenamente porque no siempre se respetaba, tal como en algún caso señala el propio acuerdo³⁴.

No conocemos bien cómo eran los repartos anteriores a esta ordenanza ni los criterios que se seguían, pero tras las modificaciones podemos intuir algunas de las características que parecen regir la elección hecha. Son las siguientes:

1. Aquellos procedimientos que demandaban más actividad, especialmente los del ámbito benefical, en su mayor parte estaban sometidos al régimen de turnos, mientras que los que se dejaban a la libre elección no tenían tanta carga de trabajo.
2. Procuraron que los asuntos se mantuvieran unidos, que los derivados de una «causa principal» no se desligaran de ella, algo que tendrá unas consecuencias claras en la composición de los expedientes que hoy conservamos, que en determinadas ocasiones contienen actuaciones anteriores y posteriores a la causa por la que se abrió³⁵.

Por otra parte podemos anotar la existencia de dos tipos de turnos, ligados ambos a unos determinados asuntos:

1. Turno de casos. Se fijó por suertes el oficio por el que se iniciaría el turno y al que se asignaría el primer caso que surgiera, correspondiendo los siguientes por orden de antigüedad al resto de los oficios.
2. Turno anual. Era el tipo de turno vigente antes de la ordenanza, por el cual un oficio se ocupaba durante un año de todos los casos que se abrieran sobre determinados asuntos, teniendo por tanto una rotación anual.

34 «Y porque cada día hauemos experimentado los muchos y graues inconvenientes que se siguen de no obseruar y guardar en todo dicho acuerdo, y que los motibos que tubimos para hazerle fueron mui justos y dignos de enmendar». Acuerdo de 23/07/1672. *Ordenanza*, f. 32v.

35 Era lo que ocurría, por ejemplo, en las causas de acreedores de eclesiásticos, a las que se acumulaban las diligencias anteriores y cualquiera otra abierta con ese motivo en el tribunal, salvo si la sentencia estaba ejecutada. *Ordenanza*, nº 37, f. 15v.

La asignación de turno era estricta, no saltándose el orden ni en el caso de que las actuaciones se suspendieran, tal como señalaron para los concursos de acreedores, que si no se llevaban a cabo por conflicto de jurisdicción o por apelación, el notario afectado recibiría el siguiente asunto de ese mismo turno³⁶. De igual forma, cuando surgían dos o más casos de un turno el mismo día, estos se asignaban a dos oficios diferentes mediante un sistema de sorteos³⁷.

El control de todo este proceso quedó bajo la responsabilidad de un «repartidor», oficio creado en la ordenanza y que desempeñaría uno de los notarios cada año³⁸, al que le llegarían todos los autos que se hubieran de hacer en el tribunal, los cuales habría de asentar un libro indicando el negocio de que se trataba y la fecha completa, con día, mes y año, para inmediatamente entregárselo al oficio al que le correspondía en cada turno o realizando el sorteo en los casos necesarios. El notario que recibía cada auto había de pagarle un real, recaudándose de esta manera una cantidad de la cual el repartidor debería dar cuenta al final de su oficio y cuyo alcance iría al archivo.

A lo largo de la ordenanza se van explicitando los asuntos de los que habían de ocuparse los notarios y que entrarían en el reparto atendiendo a cada uno de los dos tipos establecidos. A continuación señalaré los principales, a sabiendas de que no son todos los negocios que acudían a la audiencia episcopal ya que nos falta una parte de la ordenanza y a que probablemente no se ocupó de todos, tal como pusieron de manifiesto los acuerdos posteriores. Son los siguientes:

1. Asuntos sometidos al sistema de turnos.
 - 1.1. Turnos nuevos. Se crean nuevos turnos para los beneficios curados de patronazgo, los beneficios simples sin cura de almas, las capellanías perpetuas, las fundaciones y erecciones de obras pías, las causas criminales y las causas de acreedores.
 - 1.2. Turno pre-existente, el que se ocupaba de las rentas de novenos y primicias de las fábricas de las iglesias, edictos de pecados públicos y edictos de matrículas y padrones. Por supuesto con lo más arriba señalado no se agotan los expedientes que corrían por turnos, en la ordenanza se especifican otros y con detalle, especialmente si tenemos en cuenta de que algunos asuntos que eran a prevención en

36 *Ordenanza*, nº 38, f. 16.

37 En el caso de que dos o más casos se produjeran en el mismo día de cada turno de repartimiento, el repartidor lo echará a suertes con cédulas entre los notarios interesados. *Ordenanza*, nº 40, f. 16.

38 El primer repartidor y tasador fue Jacinto Miguel de la Torre, nombrado por un año, recibiendo la licencia el 7 de enero de 1643. *Ordenanza*, nº 42; 87-88, f. 29v.

determinados casos pasaban a uno de los turnos³⁹, y viceversa, así como otras ocasiones un negocio que correspondía a un turno determinado debía seguirse en otro diferente pues se consideraba era consecuencia de las actuaciones realizadas en este último turno⁴⁰.

2. Asuntos a prevención, de libre elección de las partes.

Los principales que señala la ordenanza son: pleitos sobre el patronato de los beneficios; nuevas fundaciones de beneficios; causas por muerte en que se instituye heredero eclesiástico con aceptación de herencia; inventarios, embargo de bienes y otras diligencias previas al concurso de acreedores; causas matrimoniales (divorcios, palabras de futuro y otros); exploraciones de voluntad de religiosas; pago de los servicios a quienes sirvieron beneficios sin licencia; causas ejecutivas; cobranza de pensiones; causas civiles en apelación de los vicarios y visitadores; causas decimales⁴¹; escrituras privadas de desistimiento, acuerdo o concordia; informaciones de utilidad para fundar fueros y censos; y la rendición de cuentas de mayordomos y administradores.

En esta larga relación y en la de los turnos echamos en falta saber lo que ocurría con los pleitos civiles, uno de los grupos de documentos más voluminosos que nos han llegado. Acogiéndonos a la hipótesis más arriba formulada, la que relaciona los asuntos más habituales como sometidos a turno, creemos que por esto mismo en buena parte debieron estar repartidos de esa forma. En todo caso, parece claro que de estos asuntos se ocuparían en las páginas perdidas de la ordenanza, por lo que sólo un estudio profundo de los documentos conservados, o la aparición de nueva documentación del Número, podrá confirmar lo que hemos apuntado.

Quizá por esta misma causa no podemos asegurar a qué sistema se acogían otro tipo de negocios a pesar de aparecer citados en la ordenanza, posiblemente porque tienen relación con los señalados en la parte desaparecida del documento, y en los cuales únicamente se indica que el oficio que ha de hacerlo es el que se ocupó de lo que antes se ha denominado como «causa principal», si bien en algunos casos se puede intuir que corrían a turno⁴².

39 Así ocurría con los autos de las nuevas fundaciones de beneficios o piezas eclesiásticas, que siendo de libre elección, tenían una excepción importante, ya que cuando procedían de testamentos y últimas voluntades pasaban a turno, lo que sucedía también con las vacantes que se producían en esas fundaciones. Y cualquier pleito que surgiera en relación a esas obligatoriamente pasaba al notario del turno de esa fundación. *Ordenanza*, n° 22-24, f. 11v.

40 Las causas criminales consecuencia de los edictos de pecados públicos no pasarán al turno de las criminales sino al anual de los edictos. *Ordenanza*, n° 47, f. 19.

41 Téngase en cuenta que algunos asuntos decimales de novenos y primicias estaban determinados como de turno. *Ordenanza*, n° 47, f. 18v.

42 Las causas sobre el pago de los servicios de beneficios con licencia previa irían a parar al notario que la despachó, y este tipo de asuntos iban a turno. Las que no tenían licencia eran a libre elección. *Ordenanza*, n° 58, ff. 20v.-21.

En esta situación se encuentran las exploraciones de voluntad de religiosas; los mandamientos y diligencias para la entrega de declaraciones y respuestas al tribunal como consecuencia de censuras y cartas generales; los mandamientos y diligencias para la entrega de declaraciones y respuestas al tribunal como consecuencia de paulinas apostólicas; las causas sobre el pago de los servicios de beneficios y piezas eclesísticas con licencia; las escrituras de obras; y las renunciaciones y elección de mayordomos y administradores.

Aunque de forma algo confusa, la ordenanza conservada no se ocupa solamente del reparto del trabajo, cosa que pudiera parecer por lo señalado hasta aquí, sino que también contiene algunos otros elementos que aparecen al final de la misma, algunas indicaciones sobre actuaciones de carácter general de los notarios y sus oficiales, el funcionamiento y sostenimiento del archivo y finalmente regula muy sucintamente el gobierno del Número.

Las cuestiones generales que nos encontramos se refieren a la asistencia al tribunal y a cómo deben actuar. Los notarios tendrían obligación de asistencia diaria a las audiencias del tribunal episcopal, salvo legítimo impedimento que debía ser justificado, debiendo asegurar al menos la presencia de dos notarios propietarios, ya que el resto podrían hacerlo por ellos mismos o por sus oficiales⁴³.

En la formación de los autos se les recuerda la obligación de exigir a las partes el nombramiento de procuradores, requisito que garantizaba la legitimidad de los actuantes y la adecuada notificación a las partes de lo actuado, evitándose así algunas de las más habituales causas de nulidad que solían invocarse, haciéndose ellos responsables de los daños que se produjeran si tal cosa no se hacía adecuadamente, de la misma manera que debían responder de la pérdida de los autos o de cualquier «instrumento sustancial»⁴⁴.

Aunque pudiera parecer innecesario se les recuerda la imposibilidad que tienen los notarios para actuar en causas que no les han asignado, especialmente en determinadas actuaciones como eran la toma de declaración a los reos o el examen de los testigos, así como el despacho de censuras o la absolución sin mandato expreso del juez, aunque la causa les correspondiera⁴⁵, situaciones ambas que se señalan probablemente porque respondían a comportamientos que debían corregirse.

El Número dedica en su ordenanza un apartado específico dedicado al elemento común más importante que poseen, el archivo. Era este un arca de dos llaves que estaba situada en casa del notario decano y al que debían ir a parar no sólo los

43 La actuación de los oficiales debía limitarse a firmar los autos que pasaran ante ellos, teniendo prohibido expresamente hacerlo cuando se trataba de mandamientos, censuras, títulos, colaciones y cualquier otro despacho. *Ordenanza*, nº 78, f. 26.

44 *Ordenanza*, nº 76, f. 25v.-26.

45 *Ordenanza*, nº 75, f. 25v.

instrumentos comunes sino también los de cada uno de los oficios, y junto a ellos el dinero reunido como consecuencia de los repartos y las sanciones.

Como ocurría en muchas otras corporaciones, el archivo no contenía todo lo que debía ni siempre el control del mismo era estricto. La ordenanza será el instrumento que también en este apartado les debía servir para cambiar el estado de las cosas, estableciendo de forma clara las responsabilidades en la gestión del mismo, el control de los documentos depositados, los procedimientos que para todo ello debían emplearse y buscando recuperar la integridad del fondo documental mediante la entrega que los oficios debían hacer de los documentos que con anterioridad se habían sacado del arca y no se habían devuelto.

A partir de ese momento habrá dos responsables de las llaves, el decano y otro de los notarios elegido específicamente para su custodia, pretendiendo con ello evitar que una sola persona pudiese abrir el arca sin la presencia de otro, seguridad que garantizaría el cumplimiento del procedimiento que se establece para poder sacar cualquier documento, consistente en un acuerdo previo y unánime de los cinco notarios, del que se debía dejar constancia en el libro de acuerdos, que estaría en el archivo, indicando a quién se entregan, para qué y dejando un recibo para garantizar la devolución de lo que se hubiere extraído.

Por el mueble que tienen en el momento de redactar la ordenanza, un arca, no podemos saber ni qué documentos había ni su volumen, únicamente que allí habían ido a parar una parte de los autos movidos en los distintos oficios, pero sin que tengamos noticia de con qué periodicidad se hacían las entregas ni que tipos de documentos abarcaban. Lo que sí es cierto es que por entonces este archivo cumplía con la función de garantizar la conservación de los documentos de las notarías y por lo tanto del tribunal y que hacía tiempo que eso ocurría pues no en vano se ordena la realización de varios inventarios y un índice alfabético, dato que es un indicio cierto de que en el arca había ya un conjunto importante de documentos estructurados en seis grupos, uno por cada oficio y otro para el común, que debían inventariarse y enlajarse por separado, respetando la procedencia institucional de los documentos, algo que era singularmente importante pues en caso de tener que abrirse de nuevo alguna causa de las que ya estuvieran metidas en el archivo, correspondía hacerlo al notario que ocupaba el oficio ante el que pasó la misma.

Los últimos capítulos de la ordenanza están dedicados a indicar la forma en que debía gobernarse el Número, algo aparentemente muy sencillo al tratarse de una corporación de tan solo cinco miembros, y que se resuelve mediante la organización de reuniones de asistencia obligatoria, que en caso de necesidad debían ser convocadas por el decano y en las que juntándose la mayoría de ellos se tomarán las decisiones que serán de obligado cumplimiento⁴⁶.

46 Ratificado en el acuerdo de 01/06/1688. *Ordenanza*, f. 51v.

El cumplimiento de la ordenanza quedó sujeto a toda una serie de penas que ellos mismos fijan, todas ellas aplicadas para el archivo, pudiendo además el obispo imponer y ejecutar aquellas otras que considerase oportuno.

2. LOS ACUERDOS

El contenido de la ordenanza, que como ya señalamos incluía algún acuerdo previo, se completó con toda una serie de otros acuerdos posteriores que la desarrollaban y en algún caso la enmendaban, debido a que el paso del tiempo y el ejercicio de sus disposiciones aconsejaban en unos casos modificarla y en otros, cuando el incumplimiento de lo dispuesto era manifiesto, habían de disponer lo necesario para poner coto a unas prácticas que perjudicaban a los cinco.

En el documento que estamos utilizando se transcriben siete acuerdos que no fueron los únicos que se hicieron, pero que claramente tienen el mismo valor que la ordenanza y forman con ella un cuerpo normativo, tanto por su contenido como por la forma de adopción, sometiéndolos sistemáticamente a la aprobación del ordinario para que tuvieran fuerza más allá de ellos mismos, empleando el mismo criterio que se tuvo con la ordenanza, que no en vano fue otro acuerdo. Y prueba de ello es que el único caso que tenemos en que omitieron ese paso, el acuerdo fue discutido y anulado por el provisor, viéndose obligados a retomararlo para su aprobación formal y puesta en vigor⁴⁷.

Desconocemos la causa concreta que provocó la ejecución de este traslado, más allá de que se hizo en 1778 por orden del provisor ante la petición de uno de los notarios mayores, José Vaíllo Cardenal, lo que nos permite deducir que fue realizado en razón de algún asunto que este notario tendría pendiente en el tribunal que forzosamente tenía que ver con su actividad profesional, afirmación que vemos reforzada al notar que los seis primeros acuerdos, los realizados entre los años 1661 y 1677, fueron sacados a su vez de un traslado efectuado muchos años antes, en 1680, para el pleito que mantenían dos de los notarios mayores, Andrés de la Torre Guedeja y José Herrero, y que trataba sobre quién era el competente en las dependencias de un testamento. Si tenemos en cuenta que el único acuerdo posterior que se transcribe se ocupa de la misma temática no parece demasiado aventurado aseverar que en esta ocasión, aunque un siglo más tarde, el documento pudiera tener una finalidad parecida, ofreciéndonos además el dato de que a partir de entonces nada se habría innovado en lo que se refiere a la regulación de testamentos y fundaciones que pudiera interesar a quien lo mandó redactar.

47 Acuerdo de 01/07/1678. *Ordenanza*, f. 52.

Esta realidad nos sitúa ante un documento de interés general para el conocimiento de los notarios de la Audiencia Episcopal zamorana, pues transcribió en su totalidad la ordenanza, pero que en los acuerdos posteriores limita su contenido no sólo a una temática concreta sino al interés de quien ordenó su realización, por lo que nada nos permite asegurar que lo que en el traslado se nos ofrece sea lo único existente sobre el asunto entre los acuerdos de los notarios, aunque en todo caso su interés sigue siendo relevante pues lo que en estas hojas aparece se corresponde con el contenido de la mayor parte de la misma ordenanza.

En seis de los siete acuerdos el tema fundamental es la adaptación de la ordenanza en lo que se refiere al reparto de los asuntos, regulando a la vez algunos aspectos generales sobre la formación de los expedientes, de la acumulación en el principal de los que consideraban como accesorios o dependientes, y dedicando un apartado siempre a las penas por incumplimiento, que ahora serán más altas y ya no se dedicarán al archivo sino ahora a fines piadosos, alimentar las lámparas de algunos de los principales santuarios diocesanos, el de la Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, donde se encontraban los cuerpos de San Atilano y San Ildefonso, y el de Nuestra Señora de las Angustias.

Un acuerdo tras otro vemos cómo se van incrementando los asuntos que deben repartirse por turnos, en detrimento de los que estaban antes sometidos al régimen de libre elección de los interesados. Los cinco notarios a medida que se fueron implantando los turnos vieron las ventajas que este sistema les proporcionaba pues garantizaba el trabajo, limitaba los conflictos y sujetaba a las partes a sus intereses y no al contrario, para lo cual aumentarán tanto los turnos que se repartían por causas como los que lo hacían anualmente por procedimientos, ligados más a asuntos administrativos, procurando también que se cumplieran estrictamente ante la realidad de que no había sido así⁴⁸.

Los acuerdos elegidos están estrechamente relacionados y de alguna forma podemos decir que van encadenados, pues en casi todos lo que se hace es ratificar, desarrollar o modificar decisiones anteriormente tomadas, incluyendo la ordenanza, por lo que el resultado final tras su lectura nos permitirá conocer con detalle cómo se pretendieron organizar los asuntos que trataban, especialmente los referidos a los testamentos y las causas conexas, señaladamente las referidas a fundaciones y beneficios

48 El 1 de junio de 1688 hubo discordia porque hacían prevención de causas «de herederos eclesiásticos, almas por herederas, ab intestatos y otros que tocan al turno y repartimiento, de que se ha seguido perjuicio por obscurezese lexitimamente los turnos, faltando la memoria de semejantes negocios, y ha subzedido asentar a unos por turno los negocios que tocan a otros, y que es dañoso», por lo que a partir de entonces se obligan a no actuar en tales casos sino a entregárselos al decano para que se pusiera en el turno que tocara. *Ordenanza*, f. 54v.

eclesiásticos que, insistimos, parece ser el asunto de interés para el que encargó los traslados.

Los tres primeros acuerdos se ocupan de la implantación del sistema de turno para las causas relacionadas con testamentos y últimas voluntades⁴⁹, cuya prevención se había mostrado como conflictiva, y que debió seguir siéndolo puesto que en 1670 el cambio decidido en 1660 seguía sin aplicarse y debieron ratificarlo⁵⁰, aplicando nuevas penas y creando cinco nuevos turnos⁵¹: fundaciones de capellanías por última voluntad de difuntos; dejar alma por heredera; dejar heredero eclesiástico; dejar por heredero a hospital, iglesia, cofradía u obra pía; y los abintestatos.

En esta misma línea se mostrarán los siguientes dos acuerdos que ratifican los anteriores una vez más, precisando la preferencia del turno de testamentos, creando unos turnos nuevos para regular los asuntos benéficos y ampliando algunos de los existentes.

Debido a los frecuentes conflictos que habían tenido en los asuntos benéficos de patronato, decidieron someterlos al régimen de turno que tenían los beneficios curados de concurso y libre colación, de tal forma que con todos los asuntos y causas de beneficios de patronazgo vacantes por muerte de su último propietario se establecieron dos turnos diferentes⁵² y unos nuevos con otros asuntos benéficos⁵³:

- Causas de beneficios curados de patronazgo de lugares poblados.
- Causas de beneficios simples y préstamos de patronazgo de iglesias pobladas y despobladas vacantes por muerte.
- Provisiones de dignidades, canonjías y raciones de la Catedral de Zamora.
- Provisiones y títulos de las vicarías perpetuas.
- Provisiones de los beneficios del Consejo de Su Majestad y el de Órdenes⁵⁴.

Paralelamente toda una serie de asuntos de carácter administrativo se sumaron al régimen de turnos, pero en vez de crear unos nuevos se añadieron al ya existente turno anual de novenos y primicias las licencias para pedir y sacar limosna, las licencias para trabajar y hacer jeras para iglesias y cofradías, y las dimisorias para romerías y ausencias del obispado.

49 Las causas cuya hacienda no llegase a los 100 ducados no entrarían en el turno y serían de elección de las partes. Acuerdo de 09/12/1661. *Ordenanza*, f. 30.

50 Acuerdo de 23/07/1670. *Ordenanza*, f. 32.

51 Acuerdo de 12/11/1670. *Ordenanza*, f. 33v.

52 En ambos turnos el orden será de antigüedad, comenzando por el decano, y en caso de que vaquen varios a la vez será el notario cabeza el que escoja primero, evitando en todo caso echar suertes. Acuerdo de 10/08/1677, *Ordenanza*, f. 39.

53 Acuerdo de 27/02/1679. *Ordenanza*, f. 38.

54 Estas provisiones anteriormente eran a prevención. Acuerdo de 10/07/1677. *Ordenanza*, f. 36v.

Finalmente, para evitar confusiones, fijaron claramente los asuntos beneficiados que quedaban exentos del sistema de turnos nuevamente implantados:

- Los beneficios simples de libre colación y provisión ordinaria, los proveídos por SS o el Nuncio o el obispo u otro obispo,
- Los beneficios curados de libre provisión.
- Los beneficios anejos a los conventos.
- Las capellanías perpetuas colativas y las de patronazgo.
- Las sacristanías colativas.

El último acuerdo, de 1 de junio de 1688 se dedica a precisar los anteriores, especialmente el de 10 de agosto de 1677 que se ocupó de los asuntos beneficiados, el cual había sido anulado por no tener aprobación episcopal, ratificándolo en todo lo que no contradecía lo siguiente⁵⁵:

- Los litigios sobre beneficios y otras piezas eclesiásticas de presentación de patronos después de despachado el título habrían de seguirse donde se despachó éste.
- Las prevenciones en asuntos beneficiados de patronazgo únicamente serían válidas si estaba justificado el patronazgo o el parentesco.
- Las causas consecuencia de las vacantes de beneficios y otras piezas eclesiásticas por renuncia o dejación sus poseedores, se tratarían en el oficio donde pasó la vacatura y allí se haría la provisión.
- Las causas y negocios de turno y repartimiento, en lo que toca a los testamentos y últimas voluntades de los difuntos, pasarían en el oficio donde tocara el testamento y su turno.
- En el turno y repartimiento de novenos y primicias se incorporan los indicados en el acuerdo anterior añadiendo las licencias para administrar sacramentos y todos los edictos que librase el tribunal episcopal.
- En las causas de turno y repartimiento ningún notario puede actuar excepto cuando se le entrega porque le corresponde. En los casos en que se les pudiera prevenir alguno de estos asuntos deberían ponerlo inmediatamente en manos del decano, que lo incorporaría al turno que fuera.

Como fue una constante desde el acuerdo de la ordenanza, en los posteriores el siguiente tema en importancia tras el del reparto fue el de asegurar que en un mismo oficio se reunieran todos los asuntos dependientes de una misma causa, de la conocida como causa principal. De esta forma vemos como en las causas criminales, se suprime la diferencia que se hacía entre las abiertas de oficio de las hechas a instancia

55 Acuerdo de 01/06/1688. *Ordenanza*, f. 51v.-57.

de parte⁵⁶; las de los que por testamento o últimas voluntades dejan por herederos a iglesias, hospitales y cofradías; las que tratan sobre beneficios con títulos debían seguir donde este se despachó; las provisiones de beneficios vacos por renuncia o la dejación en el oficio donde esté la vacatura⁵⁷. En las causas de turnos referidas a testamentos y últimas voluntades, todo ha de entregarse en el oficio por el que pasó el testamento, incluyendo la fundación de capellanías y memorias o que el heredero sea eclesiástico.

El único acuerdo que se sale de esta norma temática es uno de los dos que se hicieron el 10 de agosto de 1677, el que regula las aportaciones que han de hacer los oficios al Número⁵⁸, aumentando a dos reales el pago que debían hacer por cada caso que les tocaba en cada turno así como por los asuntos beneficios que iban a prevención de las partes, fijando en 50 reales el importe del turno anual de novenos y primicias e indicando de forma genérica que en el arca también habían de ingresar los derechos por los testimonios de las medias annatas. Este acuerdo se justifica por la necesidad de que el Número tuviera caudales con los que poder sostenerse, especialmente para la defensa de sus oficios, por lo que pondrán especial cuidado en regular la obligatoriedad de anotar cuidadosamente el abono de lo que les toca a cada uno por turno y repartimiento, depositando el dinero en el arca y archivo destinado al efecto.

3. ANEXO

1643, enero, 1. Zamora.

Ordenanzas de los notarios de la Audiencia Episcopal.

57 f., cop. 1788. AHDZa, *Mitra*, 985-I.

/f. 10/ de la prouisión y posesión de los beneficios curados que precisamente pasen y se hagan ante el notario y oficio que pasó la causa principal, sin que otro notario ni oficial se entrometa a admitir ni escriuir la dicha profesión, pena de quatro reales para el dicho Archiuo, y so la dicha pena el notario a quien tocare el dicho auto de profesión, luego lo escriua y authorice en el proceso de la causa después de la collación, u en el título y mandamiento de posesión, poniendo siempre la razón

56 Acuerdo de 09/12/1661. *Ordenanza*, f. 31.

57 Salvo los curatos de concurso que irán junto con los autos de la vacante a donde le tocara el turno. Acuerdo de 01/06/1688, f. 53v.

58 Además de esto se se ocupan de clarificar a quién corresponderá la fundación de las de las capellanías que pretendía hacer Gabriel López de León en la capilla que había levantado en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso. Acuerdo de 10/08/1677. *Ordenanza*, f. 40v.

de ella en los autos originales kalendada para que en todo tiempo conste, y obiar los inconvenientes que la esperiencia a mostrado resultan de lo contrario.

20. Y ansi mismo declaramos y ordenamos demás de lo contenido en las clausulas antecedentes, que si después de probeído y colado por la dicha authoridad ordinaria qualquiera de los dichos beneficios y piezas eclesiásticas que fueren de patronazgo, eclesiástico o secular, de número de patronos saliere tercero opositor oponiéndose como pariente llamado por la fundación, o con presentación de patrón, u el tal patrón por su derecho pretendiendo ser oído, y que no le ha de obstar la vacante y litigio, por no hauer llegado a su noticia, o por otro derecho que la dicha tercería siendo por la misma vacante no se diuida sino que se junte y acomule a la causa principal, y se siga ante el notario ante quien primero tocó en repartimiento.

Y tamuién queremos y ordenamos que los pleitos y negocios que se introdujeren sobre el derecho de patronazgo en propiedad, oposición de los dichos beneficios y piezas antes de su vacante, u después de proveídos entre los que pretendieren ser patronos, u otras personas interesadas en que no se trate de su prouisión sino de el dicho derecho de patronazgo, las dichas causas y negocios sean a prevención y elección de los interesados, sin entrar en repartimiento.

Pero si durante la vacante y litigio de las dichas piezas o qualquiera de ellas se mouiere el dicho pleito sovre el dicho patronazgo, u de el modo como se ha de proceder a la provisión y collación, queremos no se diuida la dicha causa sino que se junte y acomule (*sic*) según dicho es, y pase ante el notario y oficio a quien tocare la dicha vacante y pieza en repartimiento.

21.

ERECTIONES Y CREACIONES

Ytem acordamos y ordenamos que las causas y negocios de las nuevas fundaciones, dotaciones, erecciones y creaciones de qualesquiera dignidades, canongías, preuendas, beneficios curados, simples, préstamos, capellanías y sacristías, u otras piezas eclesiásticas, perpetuas o ad nutum, que como dicho es se hicieren por authoridad apostólica o ordinaria, por disposición de qualesquiera personas de sus vienes y hacienda, en su vida y sana salud y no por testamento y última voluntad, sean /f. 11/ a prevención y elección libre de los fundadores e interesados, y lo mismo sea y se entienda si la fundación y erección fuere de yglesia, monasterio, hospital, capilla, memoria de huérfanas, seminario, monte de piedad, u otra obra pía.

22. Y en las dichas causas y negozijs no se entiendan ni comprendan las de dotaciones y fundaciones que procedieren de testamentos, codicilos o otras últimas voluntades, que estas se han de repartir en la forma que adelante se hará mención.

23. Y advertimos y declaramos que en quanto a las causas y negocios que provinieren por vacantes de los dichos beneficios y piezas, como quiera que sean, que se han de repartir en el turno que le tocare según la calidad de cada una, como va declarado.

24.

OBRAS PÍAS

Ytem acordamos y ordenamos que ansimismo se repartan y handen por turno entre nos los dichos notarios y nuestros oficios, todas y qualesquiera causas y negocios que subzedieren y se introdujeren en el dicho Tribunal y audiencia episcopal, de fundaciones, erecciones y creaciones de qualesquiera beneficios, prevendas y demás piezas eclesiásticas y obras pías, de qualquiera calidad que sean, de personas eclesiásticas o seglares, que instituieren y dispusieren por testamentos, codicilos, y otras últimas voluntades con que fallecieren, de sus propios vienes u de los de otras personas, u en su nombre, o que ingenuamente instituieren a su alma por universal heredera del residuo de dichos vienes, para distribuirlos disponiendo en qué y cómo, u dejando omitida la voluntad, como quiera que el conocimiento de las dichas causas y negocios pertenezca a este dicho Tribunal, con todas las incidencias, dependencias y progresos de dichos negocios hasta efectuarse las dichas erecciones, y la provisión, título y colación que se hiciere de los dichos beneficios y piezas a los primeros nombrados, o que se nombraren, pedir y tomar quantas a los herederos, testamentarios u otras personas a quien tocare, y que en todo se cumpla la voluntad de los testadores y dispositores, y en el mismo turno y repartimiento se incluian las demás causas que se ofrecieren sobre dar a zenso o imponer en otras fincas los vienes y hacienda de las dichas obras pías para su situación y fundación con las causas de demandas y litigios que se ofrecieren, ansi siendo actores como reas de las dichas obras pías y sus vienes, de modo que las dichas causas como azesorias /f. 12/ han de seguir la principal de que se introdujo el repartimiento, y todas ellas han de pasar y fenecerse ante el notario de él, sin se dividir.

25. Excepto las causas y negocios que estubieren pendientes ante otros notarios antes de introducirse las dichas obras pías, que por estar preuenidas, ora subzeda ser actora o rea la obra pía y sus vienes, que han de proseguir y fenezer ante el notario u notarios que asi estubieren pendientes o sentenciadas hasta que fenezcan, respecto de que las dichas causas no tienen dependencia de dichas obras pías, y no tiene inconveniente que estén diuididas sin que las dichas causas y negocios, ni alguno de ellos, se puedan prebenir y adquirir por algún notario u oficial, u otro ministro del dicho Tribunal, ni fuera de él, ansi por noticia de oficio, pedimento de parte u otra manera.

26. Y para obiar las dudas y diferencias que se puedan ofrezzer en esta materia, ordenamos y declaramos que debajo de un turno y repartimiento anden y se comprendan todas las causas y negocios que contiene este capítulo, aunque la fundación y erección sea de dos o más beneficios, capellanías u otras piezas eclesiásticas y obras pías, de qualquiera calidad, como quiera que provenga, por un solo fundador y dispositor en un instrumento de testamento, codicilio (*sic*) o otra última voluntad, que todas las dichas fundaciones, erecciones, prouisiones y colaciones de dichos beneficios y demás piezas, con las causas y negocios anejos y dependientes, han de pasar

y fenecerse ante el notario a quien tocara por dicho turno y repartimiento, sin que otro alguno como dicho es las pueda prevenir, ni tenga derecho a pedir refacción ni satisfacción de la causa y negocio antecedente o subsecuente que le hubiere tocado u tocara de otro negocio de menos calidad y cantidad, por la quiebra de los derechos que se le pudieron seguir.

Y la misma orden se tenga y observe en las fundaciones, erecciones y prouisiones de los veneficios u otras piezas eclesiásticas y obras pías que cualesquiera personas por última disposición, en nombre y con poder de otras, instituyeren y se hicieren, que también se han de repartir, el qual repartimiento no se haga y entienda de las causas y negocios de las dotaciones y fundaciones en que primero hubiere usufructuarios de los bienes y hacienda en que se hubieren de fundar y eregir los dichos beneficios y obras pías hasta que llegue el caso, aunque de oficio de xusticia y pedimento del fiscal y defensor u de otra persona se pida, y haga ymventario de dichos bienes y seguridad de que el usufructuario no los disipará /f. 13/ y entregará por cuenta y razón a su tiempo, u otro litigio acerca de esto, que el tal litigio pueda prevenirse y pasar ante qualquiera notario, sin que por esto prevenga ni pueda adquirir derecho de dependencia a la causa principal de la fundación y erección del beneficio u obra pía, y de lo demás anexo y dependiente.

27. Ytem advertimos y declaramos que los negocios y causas que se introdujeren y pertenecieren a este dicho Tribunal, por muerte de qualquiera persona eclesiástica u seglar que instituyere por su heredero a otra persona o comunidad (*sic*) eclesiástica, con la azeptación de la herencia, ymventario y almoneda de bienes y todo lo demás que sucediere y actuare, no se repartan sino que sean a prevención y elección de las partes interesadas, salvo si como dicho es, se instituyere y fundare veneficio u otra obra pía, que en tal caso se ha de guardar y observar lo que va dispuesto para que se reparta.

28. Y si después de introducidas las dichas causas y hecho repartimiento, sucediere mouerse pleito de concurso de acreedores a los dichos bienes, de manera que por ocasión del dicho concurso cese la obra pía, queremos y ordenamos que el dicho pleito y concurso de acreedores pase y se feneza (*sic*) ante el notario a quien estaua repartida la primera causa, y que al dicho notario le toque en turno y repartimiento de dichos pleitos de acreedores, y después de fenecido el dicho concurso ante el mismo notario, se recieua la cuenta a los testamentarios u personas que la devan dar, para que del residuo de bienes se trate de hazer la erección de la obra pía, con todo lo demás acesorio y dependiente.

29. Y si pagados los acreedores no resultare hauer bienes equivalentes para fundar y rerejir (*sic*) el beneficio y obra pía, y se hubiere de destribuir el dicho residuo en misas u otra cosa temporal, no equibalsa la dicha causa por repartimiento ni entre en turno por hauer salido incierta, y en su lugar se le adjudique otra de la misma calidad, la primera que sucediere.

30. Y lo mismo queremos sea y se entienda si sucediere hauer competencia de jurisdicción con algún juez eclesiástico o seglar, y por sentencia u auto de este Tribunal u en appellación del superior, o bía de fuerza, se declare no pertener a este Tribunal la dicha causa.

31. Ytem asimismo advertimos y declaramos que en las dichas causas y negocios de obras pías, se ha y deve entender el repartimiento que se hiciere y derecho de él, hasta como dicho es /f. 14/ la erección, creación, collación y prouisión a los primeros nomvrados, o que se nomvraren primeras quantas del cumplimiento de los testamentos y obras pías, porque las sigundas y subseqüentes provisiones, colaciones de las vacantes que hubiere con las demás quantas, causas y negocios que procedieren de la calidad referida, han de entrar en nuebo turno y repartimiento en quanto a las vacantes y provisiones de las piezas eclesiásticas, que en lo tocante a quantas y demás negocios de las dichas obras pías, sean y se entiendan a prevención de los interesados, sin tener repartimiento ni dependencia de las primeras.

32. Y para más justificación y claridad de la prevención y expedición de las dichas causas y negocios, acordamos y ordenamos que si al tiempo que se tratare de pedir y hazerse la erección y creación de los dichos beneficios, piezas y obras pías referidas, u después de echa y efectuada la dicha erección, algún interesado saliere a contradecirla y se moviere litigio en esta razón, que no se diuida sino que se junte y acumule a la causa principal y pase ante el notario que fue repartida.

33. Y en quanto a las causas introducidas antes de este repartimiento y ordenanza, queremos que si hubiere nuebo litigio después de echas las erectiones y probisiones, sea a prevención, sin dependencia ni acumulación de las primeras.

34. DE ACREHEDORES

Por quanto los pleitos y causas de concurso de acrehedores solían andar por turno y repartimiento en nuestros oficios, y por algunos accidentes se a bulnerado, y deseando obseruar el dicho repartimiento por obiar los inconvenientes que de lo contrario resultan, ansímismo acordamos y ordenamos que todas las causas y negocios que sucedieren y se introdujeren en este Tribunal, ansi por cesión de vienes y concurso de acreedores de qualesquiera conventos (*sic*), yglesias, cofradías, hospitales y otras comunidades y personas eclesiásticas de maiores o menores órdenes, se repartan entre nos los dichos notarios y nuestros oficios, luego que se dé pedimento de zesión de vienes y se mande citar a los acreedores y fijar edicto, y el notario a quien se presentare el pedimento con el decreto del auto que se proueiere, luego lo entregue al repartidor para el dicho efecto.

35. Y el mismo turno y repartimiento ha de hauer en las demás causas de personas eclesiásticas que fallascieren, con testamento o ab intestato, dejando o no herederos, ansi por aceptación /f. 15/ de ellos como por repudiación, o que los vienes estén jacentes (*sic*) y por indiuiso, como quiera que se introduzga el tal pleito y

concurso de acreedores, y que lejítimamente pertenezca a este dicho Tribunal, que en hauiéndose puesto dos o más demandas a los tales vienes u herederos, hauiendo contradición y repugnancia a las dichas demandas por los herederos u defensor, que se nombre a los dichos vienes, vaste para que se haga el dicho repartimiento.

36. Y si antes de repartida la dicha causa, por muerte de alguna persona u de pedimento de acreedor, se hubiere de hazer ymventario y emvargo de vienes u otros autos y diligencias, los puedan hazer y preuenir qualquiera de nos los dichos notarios o nuestros oficiales y perciuir los derechos de lo que se actuare, hasta que llegue el caso de hazerse el repartimiento del dicho concurso de acreedores, y entonces el notario de la dicha prevención entregue todos los autos originales al dicho repartidor, para que se haga el dicho repartimiento.

37. Y lo mismo sea y se entienda de todas y qualesquiera causas y pleitos de demandas que hubiere pendientes en este Tribunal y nuestros oficios contra las personas y vienes por quien se introdujere el litigio y concurso de acreedores, o ia sea viuo o difunto, aunque las tales causas y negocios sean más antiguas, que no obstante lo sean y estén como dicho es pendientes en otros oficios, se han de juntar y acomular originalmente al dicho concurso de acreedores, sin dividirse, entregándose al notario a quien tocó el dicho concurso para que ante él se fenezcan, aunque en las dichas causas y pleitos estén determinados y sentenziados difinitivamente, excepto si antes de hazerse el dicho repartimiento las sentencias hubieren pasado en autoridad de cosa juzgada, y mandado ejecutar por juez competente, o que haia sentencia de remate y livradose mandamiento de pago, u en estado de darse, que en tal caso el notario o notarios de las dichas causas y pleitos, cumplan con entregar a los interesados la carta executoria, o mandamiento de pago, para que con los dichos recaudos, ocurran y se opongán al dicho concursso de acrehedores, y sean graduados.

Y en quanto a los pleitos y causas que como dicho es estubieren pendientes en otros oficios, y se hubieren de entregar originales al notario que tocó por repartimiento dicho concurso, el tal sea obligado a pagar, u a hazer que las partes interesadas paguen a los dichos notarios los derechos que se les deuieren de lo actuado, conforme el aranzel y sínodo de este Obispado, y hasta tanto se les satisface de ellos, puedan retener en sí los /f. 16/ dichos procesos y autos.

38. Y así mismo ordenamos y declaramos, que si las dichas causas y negocios (después de repartidas) se mouiere pleito y litigio de competencia de xurisdicción, con algún juez eclesiástico o secular, y por sentencia de este Tribunal, o en grado de apelación y recurso de bía de fuerza, se declarare y determinare no hauer lugar el dicho concurso de acrehedores, o no pertenezerle su conocimiento, de manera que no tenga efecto, que al tal notario a quien se repartió se le dé y adjudique otra de la misma calidad, la primera que sucediere, en lugar de la referida, la qual todauía le toque por su turno y repartimiento.

39. Y para que el turno y repartimiento de las causas y negocios referidos se haga con toda igualdad y rectitud deuida, acordamos y ordenamos que el dicho turno y repartimiento se escriua con día, mes y año, para que conforme la data y antelación, se prosiga en él y repartan los dichos negocios.

40. Y porque podría suceder que en un mismo día y ocasión hubiese dos o más vacantes de beneficios y otras piezas, o introducirse y prevenirse las demás causas de obras pías, concurso de acreedores, y de las demás de que ha de hauer el dicho repartimiento, y para obiar y declarar las dudas y diferencias que en esto puede hauer, queremos y ordenamos eche suertes por zédulas entre los notarios interesados, y a cada uno le adjudique y reparta la causa que le tocare por dicha suerte, por la qual se esté y pase sin que sobre ello aia diferencia ni competencia, y en todo se enarga la conciencia al dicho repartidor.

41. Y para que conste el dicho turno y repartimiento, y se pueda communicar (*sic*) a los interesados, queremos y ordenamos que haia uno o dos libros diputados para este ministerio, los quales estén de manifiesto en poder del repartidor, el qual antes que comienze a exerzer el dicho oficio, ha de hazer el juramento acostumbrado en forma, ante el señor obispo de este obispado o su Provisor y Vicario General, de usar bien y fielmente dicho oficio de repartidor, y el dicho juramento se escriua y ponga por auto para que conste.

42. Y desde luego elejimos y nomvramos de conformidad por repartidor de las causas y negocios referidos, al dicho Jacinto Miguel de la Torre, que es persona inteligente y de entera satisfacción, para que lo use y exerza por espacio de un año, que comenzará a correr desde el día de la aprovación desta ordenanza, u por más tiempo, como por nos los dichos notarios se acordare. Y después del susodicho, los repartidores subzesores han de ser a elección y nomvramiento del dicho Número por el tiempo y en la forma que se acordare, sin que en esto aia prelación ni antigüedad.

43. Y el dicho Jacinto Miguel de la Torre azetó el dicho oficio de repartidor, y para efectuar y comenzar el turno y repartimiento de las dichas causas y negocios, según su calidad, luego incontinente, entre nos los dichos notarios echamos suertes por cinco zédulas, para que a quien tocasse la suerte comenzase por el dicho turno y repartimiento de cada negocio, y después los subseqüentes se repartiessen y adjudicassen sin suertes, siguiendo el turno de antigüedad conforme al notario que tocasse la primera, por escusar las diferencias que se podían ofrecer. Y en esta conformidad se hicieron y tocaron las suertes en la manera siguiente:

44. Curados de patronazgo, a Jacinto Miguel de la Torre.

Beneficios simples, sin cura de almas, en que se comprenden dignidades, canonicatos, raciones, beneficios rurales, préstamos y sacristanías perpetuas colatibas, al dicho Jacinto Miguel de la Torre.

Capellanías perpetuas de livre collación u derecho de patronazgo, a Francisco de Santillana.

Fundaciones, erecciones y provisiones de beneficios y demás piezas eclesiásticas i obras pías de las referidas, con progreso y dependencias, al dicho Jacinto Miguel de la Torre.

Causas criminales de oficio, querrela u delación de parte, al dicho Jacinto Miguel de la Torre.

Pleitos y causas de acrehedores, a Pedro de las Peñas Cornejo.

Y conforme a las dichas suertes, declaramos que en sigundo (*sic*) lugar y cauimiento después del dicho Jacinto Miguel, que al presente es el más moderno de este número, tocaron en repartimiento otros negocios de la misma calidad que al susodicho le tocaron por la dicha suerte, al dicho Pedro de Bustamante y Tribiño, que al presente es decano de dicho número, el tercero al dicho Francisco de Santillana, el quarto al dicho Alonso López de la Peña, el quinto al dicho Pedro de las Peñas Cornejo.

Y de los negocios que en las dichas suertes tocaron al dicho Francisco de Santillana, en sigundo lugar y cauimiento, toquen los de la misma calidad al dicho Alonso López de la Peña, y de los que han tocado al dicho Pedro de las Peñas Cornejo, en sigundo lugar y cauimiento, toquen al dicho Jacinto Miguel. Y por la dicha orden y antigüedad se comienze y prosiga el repartimiento y turno de las dichas causas y negocios, sin que se mude ni altere no obstante que vaque y /f. 18/ se provea qualquiera de los dichos nuestros oficios, porque el suzesor o sucesores en quanto al dicho turno y repartimiento de negocios, ha de tener el mismo lugar, cauimiento y preheminen-
cia que el antecesor.

45. Y para que los negocios y causas no se retarden y se haga perjuicios a los interesados, procurando la buena espedición y despacho, queremos y ordenamos que el repartidor que es o fuere, llegando a su poder los autos, procure con toda vruedad hazer el repartimiento, escriuiendo y tomando la razón de cada negocio en el libro o libros diputados, con día, mes y año, según dicho es, entregándolos al notario a quien tocare, el qual de cada negocio, de poca o mucha calidad, que se le repartiere, pague un real luego antes que se le entreguen los autos, y se acuda al dicho repartidor de que se le haga cargo y de quenta con pago acauado el dicho oficio, y el alcance que resultare se meta en el archiuo de este Número.

46. Y todas las demás causas, pleitos y negocios de qualquiera calidad que se ofrezcan en este dicho Tribunal, que no ban comprehensos en el dicho repartimiento, sean y se entiendan a elección y preuención de las partes interesadas, en la forma como hasta aquí se ha estilado y obseruado.

Y porque en el modo de preuenir y procederse, en los dichos negocios y causas podrán ofrecerse algunas dudas y dependencias, para las obiar, y otros inconvenientes, ordenamos y declaramos que, demás de lo referido en las cláusulas antecedentes, se obserue y guarde lo siguiente:

47. Que el turno y repartimiento que ha hauido y ai entre el número de los dichos notarios y oficios, de las causas y negocios de las rentas de novenos y

primicias pertenecientes a las fábricas de las yglesias desta ciudad y obispado, y de los adictos (*sic*) de pecados públicos y reformation de costumbres, y de las matrículas y padrones de confesados y comulgados que se hazen cada un año, se prosiga en el turno y repartimiento comenzado, escriuiéndose en el libro del nuebo repartimiento. Y declaramos que este presente año de mill y seisientos y quarenta y tres, tocan las dichas causas en el dicho turno y repartimiento al dicho Francisco de Santillana, y el siguiente al dicho Jacinto Miguel, y las causas y negocios criminales que resultaren de la publicación de los dichos edictos, u declarazió que hazen los curas en los dichos padrones y matrículas, no se diuidan ni entren en /f. 19/ nuebo repartimiento, sino que pasen ante el notario que por el dicho turno y repartimiento antiguo le tocara en su año, como pendientes de lo principal.

48. Y en quanto a las causas que resultaren por los dichos padrones contra personas que siendo casados no hazen vida maridavle, y procediéndose contra ellas opusieren exzepción y escusa de que tienen intentado y deducido pleito de diborcio, que el dicho pleito pase ante el notario donde estubiere prevenido, y la nueba causa que assí resultó de la dicha matrícula se junte y acomule a la primera sin diuidirse.

49. Y si de nuebo las dichas personas mouieren pleito de diborcio, hauiéndoseles notificado mandamiento para que hagan vida maridable, por lo que resultó de dicha matrícula, por el consiguiente no se diuida el dicho pleito de diborcio, sino que pase ante el notario de las dichas matrículas.

50. Y si no hubiere dependencia de ellas, u de mandamiento que se haia notificado, según dicho es, declaramos que la dicha causa de diborcio pase y se fenezca ante el notario y oficio que la preuiniere.

51. Ytem queremos y ordenamos que las palavras de futuro para contraer matrimonio d[e] sponsales, ante el hordinario que se dan por qualesquiera personas, sean a prevención.

Y si sucediere que después de la dicha promesa, los contraientes o alguno de ellos ofreciere información de livertad, u de malicioso impedimento para dispensación de municiones, o en otra manera, pretendiendo se de licencia para contraer matrimonio, que la dicha información y diligencias asta sacar la dicha licencia, precisamente pasen ante el notario que pasó la dicha promesa, no obstante que los contraientes presenten los pedimentos y prevengan ante otro notario, el qual entregue luego el pedimento y autos que tubiere al notario que primero preuino por la dicha promesa. Y para que sobre esto no aia diferencia, el notario u oficial ante quien se presentare el pedimento, antes de recibir la informazió se informe de los contraientes si han echo promesa de futuro ante el ordinario, y auiéndola echo, sin entrometerse actuar más, entregue el pedimento al notario ante quien paso la dicha promesa, para que como dicho es fenezca la causa, y el que lo contrario hiciere, pierda los derechos de lo que actuare, y pague seis reales más para el dicho archiuo.

Y en quanto a las demás causas y negocios matrimoniales, que no tubieren dependencia de las dichas palavras de futuro u otra, sean a prevención y elección de las partes.

52. Y si subzediere que después de la dicha promesa, tratándose de hazer la información y diligencias sovredichas, alguno de los contraientes pretendiere substraerse de cumplir la dicha palavra, o que otro tercero /f. 20/ salga a impedir el matrimonio, por palavra anterior o por otra causa, y se mouiere litigio, que no se diuida sino que se junte a los autos primeros de la dicha promesa, ante el notario que lo preuino y todo lo que resultare de la dicha causa.

53. Y por quanto acontece que pendiente pleito de diuorcio, por sebicia u otras causas, y estando determinado en difinitiba, las partes se juntan y cohauitan, haciendo vida maridable, y después por nuevos accidentes buelben a intentar nueva demanda y litigio de diuorcio, ordenamos y declaramos que esta nueva causa, si se preuinere ante otro notario, no tenga dependencia de la primera ni se pueda pedir de ella acomulación, porque con la cohautación y comunicación es visto auerse extinguido y anullado el primero derecho intentado, y zesado aquel juicio.

54. Y ansímismo, queremos y ordenamos que las exploraciones y declaraciones que el Ordinario hiciere para poner en livertad a cualesquiera religiosas nouicias para profesar, se hagan y pasen por ante notario propietario de este número, y no oficial ni otro alguno. Y lo mismo quando los señores Obispos o Prouisores salieren fuera de esta ciudad, u en ella a vista de ojos, u a hacer otros autos y diligencias judiciales.

55. Y si alguna religiosa después de hauer profesado, intentare litigio sobre nulidad e imbalidación de la profesión por qualquiera causa, del dicho litigio pase ante el notario que preuino la dicha exploración y declaración, sin que se diuida ni pueda prevenirse ante otro notario.

56. Ytem ordenamos, que las causas y negocios de informaciones de utilidad y provecho que se hicieren para fundar zensos u otras fincas de vienes pertenecientes a las iglesias, monasterios, hospitales, confradías, beneficios, capellanías y otras obras pías, sean a prevención y elección de las partes, exzepto si los maravedís de que se hubieren de fundar los tales zensos, estuvieren en depósito en poder del ecónomo u otro depositario, con interbención de este Tribunal, que en tal caso no se diuida la causa, sino que pase ante el notario que preuino el dicho depósito.

57. Ytem queremos y ordenamos, que los mandamientos y diligencias que se hicieren para que se entreguen y traigan a este Tribunal las declaraciones y respuestas que resultaren de las zensuras y cartas generales, no se despachen ni prevengan sino ante el notario que preuino y despachó las dichas zensuras generales, con los autos que procedieren sobre su cumplimiento, pena de quatro reales al que lo contrario hiciere aplicados al dicho archiuo, y lo mismo se entienda de las zensuras y paulinas apostólicas hauiéndose usado de ellas ante el ordinario.

58. Y ansímismo ordenamos y declaramos que las demandas y pleitos que se mouieren en razón de la paga del salario del seruicio de qualesquiera beneficios y piezas eclesiásticas, que no se diuidan sino /f. 21/ que pasen ante el notario que despachó y previno la licencia para el dicho seruicio, y si no hubiere hauido licencia que tenga dependencia la dicha causa, sea a prevención y elección de las partes.

59. Y si tamvién se moviere litigio sobre despedir al que está siruiendo, o que otro tercero pretenda tener mejor derecho al dicho seruicio, huiendo licencia pase esta causa ante el notario y oficio que la hubiere despachado, y si no sea a prebención.

60. Ansímismo ordenamos y declaramos, que las causas y negocios que se ofrezieren executando qualesquiera escrituras de fueros y zensos, contra qualesquiera comunidades o personas, que cada vez y plazo que se pidiere execución y moviere litigio, sea a prevención y pueda pasar ante qualquiera notario y oficio, sin que la execución de un plazo a otro pueda tener dependencia ni acomulación.

Pero si la escritura em (*sic*) virtud de que se pidiere execución fuere por deuda suelta que contenga dos o más plazos, huiéndose presentado y executado una vez las demás execuciones que se pidieren e hicieren hasta hazerse pago de la deuda, no se diuidan ni prevengan ante otro notario, sino que pase ante el que preuino la primera execución.

61. Y en quanto a las causas y negocios que se introdujeren sobre cobranza de pensiones, y ansímismo ordenamos sean a prebención y elección de las partes, y que a cada plazo y paga de la tal pensión se pueda pedir ante qualquiera notario, e ia se proceda por zensuras o excomunió, sin que el segundo litigio tenga dependencia ni acomulación del primero. Y declaramos que si en el discurso del tal litigio, por parte del reo se opusiere exzepción de la congrua por rectoría u otra exzepción ordinaria, y no se admitiere por el juez, reseruándole su derecho, y después sobre el derecho de las dichas exzepciones se intentare nueva demanda y litigio, que el tal sea a prevención sin dependencia del primero de la cobranza de pensión.

62. Y lo mismo sea y se entienda si las dichas demandas y exzepciones de congrua, o que la pensión está extinguida y casada, u de otra calidad que sea, estuvieren introducidas y pendientes, antes que se mueba litigio sobre la paga de la pensión, que las dichas causas han de pasar y seguirse ante el notario o notarios que estuvieren preuenidas, sin juntarse ni tener dependencia unas de otras, exzepto si todas las dichas causas se preuinieren y pasaren ante un notario y oficio, que en tal caso, de consentimiento de los interesados, se podrán acomular, y la misma dependencia y acomulación se haga si sobre las dichas causas de exzepciones hubiere sentencia u auto en que se declaren por lexítimos en orden a relebar de la paga de la pensión, que si después de la tal sentencia o auto, aunque se haia apelado y esté por pasar en juzgado, /f. 22/ se pidiere lo corrido de la pensión por zensuras y ejecuci3n, según dicho es, que este nuevo litigio no se diuida sino que se junte al de la sentencia, no obstante que amvos litigios se preuiniesen ante diferentes notarios.

63. Y ansímismo queremos y ordenamos, que todas las causas y negocios ciuiles que vinieren a este Tribunal en grado de apelación, del Vicario de la dicha ciudad de Toro y de los demás de las otras Vicarías de este Obispado, y de los visitadores de él, sean a prevención y elección, con tal calidad que apelándose de auto interlocutorio, como quiera que la causa se remita al Vicario o visitador, y después procediendo en la misma causa sobre otro artículo, o en difinitiba por qualquiera de las partes se volviese a apelar a este Tribunal, que esta nueva apelación y litigio no se diuida del primero, al qual se junte y acumule no obstante que se prevenga ante otro notario, por la conveniencia que en ello tiene los interesados en escusar la compulsa y presentación de los primeros autos.

64. Y todas las causas y negocios decimales que se introdujeren, así de propiedad y consecuencia, como de solo echo, ansímismo ordenamos sean a prevención y elección. Y porque en semejantes causas y de otras materias que se ofrecen, se suelen suspender los juicios petitorio y plenario posesorio, tratándose del interdicto summario, que si después de determinada la causa en el dicho juicio, por qualquiera de las partes se voluiere a apelar e intentaren los dichos juicios suspensos, o alguno de ellos, que no se diuida la continencia, sino que todo se junte y acumule al oficio del notario ante quien pasó la primera causa, sin que pueda preuenirse ni pasar ante otro.

65. Y por quanto subzede que entre los curas y demás interesados en las dezmerías no hai conformidad, y cada uno pide los diezmos que le tocan a los coje-dores o colonos ante el notario que les parece, declaramos que pidiendo a diferentes personas cada interesado pueda prevenir ante el notario que quisiere, pero si pidieren a unas mismas personas, queremos que todos los autos se junten y pasen ante el notario y oficio que primero hubiere prebenido, a instancia de qualquier interesado o parte lexítima, sin diuidirse, aunque se prevenga ante otro notario por obiar las costas y gastos que se pueden recrezer de dar diuersas quantas, y moverse diferentes litigios sobre una misma cosa. Y la dicha prevención y acumulación se entienda haviendo notificación de auto /f. 23/ o mandamiento a parte lexítima, y que tamvién lo sea quien pide aunque la causa aia comenzado por embargo de frutos, como el dicho embargo se haia hecho con conocimiento de causa y citación de los interesados, y no precediendo los dichos requisitos, aunque haia embargo de frutos declaramos no ser lexítima prevención, ni tener dependencia para que los interesados puedan dejar de pedir los frutos y prevenir ante otro notario, el que les pareziere, porque según estilo observado de esta Tribunal, embargo no previene causa si no es con la dicha calidad, o que derechamente se vaia contra el dicho embargo, porque pidiéndose relaxación de él, no se ha de diuidir la continencia.

66. Y ansímismo ordenamos y declaramos, que si de las dichas causas decimales u de otras causas y negocios de qualquiera calidad y condición que sean, se apelare, y por el superior se livrare carta executoria o mandamiento de sentencia pasada en juzgado, remitiendo la execución a este Tribunal, que la tal executoria o

sentencia no se pueda presentar y ejecutar ante otro notario, sino ante el mismo notario y oficio donde pasó y se preuebino (*sic*) la causa principal.

67. Y si pasado algún tiempo por cualesquiera interesados, u otras personas de las entre quien se litigó la causa, ignorando la dicha executoria o sentencia, o no queriendo valerse de ella, se introdujere nuevo pleito y litigio sobre lo deducido en la tal executoria, así en lo principal como accesoriamente por incidencia, queremos que constando de la dicha executoria o sentencia, el nuevo litigio tampoco se diuida ni prevenga ante otro notario, sino ante el de la causa principal, sin que en esto haia diferencia alguna.

68. Y atento que durante el litigio de algunos pleitos y causas, las partes suelen convenirse o comprometer el litigio en tercero, o apartarse de los dichos litigios, queremos y declaramos que las escrituras pribadas que se hicieren y otorgaren en la dicha razón, u otras cualesquiera de transacción y concordia en orden a los dichos pleitos, puedan otorgarse y pasar ante qualquiera de nos los notarios o nuestros oficiales, no obstante que la causa principal esté introducida y prevenida ante otro.

69. Pero la presentación y diligencias que se hubieren de hazer para la provación o invalidación de las dichas escrituras, o la sentencia compromisaria que se diere y execución de ella y demás autos, precisamente haian de pasar ante el notario de la causa principal y juntarse a ella sin diuidirse.

70. Y por consiguiente, si para hazer /f. 24/ y otorgar las dichas escrituras precediere información de utilidad y provecho, y licencia del Ordinario u de otro juez competente, los dichos autos y escrituras pasen y se hagan ante el notario y oficio de la causa principal, sin que otro alguno lo pueda prevenir.

71. Y lo mismo queremos sea y se entienda en las demás escrituras y contratos que se hicieren tocantes a obras y reparos de iglesias, monasterios, hospitales, hermitas y otras obras pías, de qualquiera calidad que sean las tales obras pías, que en precediendo lizencia, postura, remate, u otros autos y diligencias, no puedan pasar y prevenirse ante otro notario que no sea el ante quien pasó la dicha licencia y autos, no obstante que después de rematadas las dichas obras, y efectuados los contratos en ella, aya nuevas posturas, vajas o litigio, y nuevo remate y contrato, u en caso que el maestro u oficiales renuncien y traspasen las dichas obras a otros, o que por muerte o ausencia o por otro accidente se adjudiquen a los dichos oficiales, y que con ellos, según dicho es, se hagan nuevos contratos y alteren o añadan las condiciones primeras, o que los herederos o legatarios de los dichos oficiales pidan a las dichas iglesias y obras pías alguna cosa por razón de las dichas obras, teniéndolas comenzadas los oficiales del primero remate y contrato, que en tal caso la dicha causa o causas, ordenamos no se diuidan de él, sino que se acomulen y pasen ante el notario que previno el primero contrato y autos.

72. Pero si no haviendo comenzado las tales obras, estando reintegras, falleciere o se ausentare el oficial, o por otra causa se subrogaren y adjudicaren a otro, ora

sea con las mismas condiciones y contrato, u de otra forma, que la tal adjudicación pase ante el notario y oficio que la preuiniere, con las dependencias, sin que lo tenga de la primera.

Y en quanto a los remates y escrituras de las rentas de nobenos y primicias de las iglesias de esta ciudad y obispado, con las diligencias y autos que se hicieren sobre la cobranza, pasen ante el notario que le tocaron en su turno y cauimiento y no ante otro, y las prevenciones que comienzan por solo mandamiento con audiencia, declaramos que no siendo notificado a parte lexítima, no prevenga causa, y lo mismo sea de la simple citación echa sin mandamiento u auto de juez, si se prebiniere ante otro notario con mandamiento estando notificado en persona pidiendo ser hauida.

73. Y si el mandamiento se diere en virtud de petición con auto del juez y poder de parte lexítima, o sin él, aunque /f. 25/ dicho mandamiento no esté notificado, vaste para preuenir la causa, como no sea por jactancia, y en tal caso no ha lugar prevención sino es a instancia de parte lexítima.

74. Y en estas prevenciones, damos y declaramos por lexítimas las que se hicieren con la dicha calidad por qualesquiera mayordomos de las iglesias, monasterios, cofradías, hospitales y otras comunidades, y de los cojeedores, (*sic*) ecónomos, depositarios o administradores de los vienes, frutos y rentas de las dichas mayordomías u de qualesquiera beneficios, capellanías u otras piezas eclesiásticas, pidiéndoles quenta a los susodichos por los interesados, o que los dichos mayordomos y administradores la ofrezcan y pidan se les reciua, que cada uno pueda pr[e]benir e introducir el juicio ante el notario que quisiere. Y porque subzede que sobre la elección y nomvramiento de mayordomos y oficiales de las dichas iglesias, cofradías y obras pías suele moverse litigio pretendiendo escusarse algunas personas de los dichos oficios, y apetezerlos otros, si en esta razón por qualquiera de las partes se ganare mandamiento, con petición o sin ella, y se notificare, y en su virtud se hiciere nueva elección u elecciones de los dichos oficios en otras personas, y las tales procurasen escusarse para que pasen a otras, que este litigio o litigios no se diuida de la primera causa, sino que se junte a ella, sin que se pueda prevenir por otro notario, sino es el que livró el primer mandamiento.

75. Y para más justificación y buena expedición de los dichos negocios y causas, y obiar los inconvenientes que la experiencia ha mostrado, acordamos y ordenamos que ningún notario ni oficial se entrometa a reciuir declaraciones a los reos, ni examinar testigos en sumario o plenario sin que le toque la causa y tenga en su poder la razón por donde se ha de admitir la dicha declaración y el interrogatorio u petición para el examen de los dichos testigos, y tampoco pueda despachar declaraciones ni otras zensuras, ni absolución in totum o ad reincidencia a persona alguna, sin contar de mandamiento, notificación, reueldía, y auto de juez, así para descomulgar como para absolber, y que ante él y en su oficio pase la causa, y no de otra manera, pena de ocho reales por cada vez al que lo contrario hiciere, y de restituir los derechos que hubiere lleuado con lo actuado.

76. Y así mismo acordamos y ordenamos, que por nos y nuestros oficiales se tenga particular cuidado con que las partes litigantes otorguen poder a sus procuradores, para la litigación de sus personas, y notificar todos los autos y sentencias que se pronunciaren, y los demás que se ofrecieren, /f. 26/ en orden a sustanciar las causas, de manera que no se ofrezcan nullidades, y haviéndolas, estemos espuestos a pagar y satisfacer a los interesados los daños y pérdidas que se siguieren, y lo mismo si por nuestra omisión y descuido faltare algún prozesso u otro instrumento sustancial.

77. Y así mismo acordamos y ordenamos, que por nuestras personas u de nuestros oficiales aiamos de asistir a todas las audiencias ordinarias de cada día, y al despacho de los negocios y causas que se ofrecieren, sin hazer falta alguna sino es en caso de lexítimo impedimento, de manera que de dichas audiencias jamás falten por lo menos dos notarios propietarios.

78. Así mismo queremos y ordenamos, que los oficiales que al presente son y fueren en los dichos nuestros oficios, ni alguno de ellos, no pueda ni se entrometa a firmar mandamiento, zensuras, título y collación, requisitoria, ni otro despacho alguno de qualquiera calidad que sea, que se livrare para esta ciudad y Obispado, o fuera de él, exzepto los autos o sentencias de decretos de peticiones que ante ellos pasaren, so pena de un ducado a cada uno por cada vez que lo contrario hiciere aplicado para el dicho Archiuo.

79.

ARCHIVO

Y por quanto tenemos nuestro Archiuo en una arca de dos llaues, que siempre ha estado y está en casa del Notario Decano, adonde se recojen los papeles e instrumentos tocantes a este Tribunal y nuestros oficios, y que del dicho archibo se han sacado algunos pleitos y papeles para diferentes efectos y no se han buelto a él, y podrían perderse y faltar la memoria de ellos, y para obiar los inconvenientes que se puedan seguir, acordamos y ordenamos que el dicho Archiuo esté como hasta aquí en poder del dicho nuestro Decano, el qual tenga una lleue y la otra otro notario de los que acordáremos, y que nuestros oficios busquemos los papeles y negocios referidos y se recojan en el dicho Archiuo, y juntos se haga Imventario y Abezedario, general de los comunes y particular de los de cada oficio, de que se haga legajo de por sí, poniendo en cada uno su imventario. Y del dicho Archiuo no salga ni se saque pleito ni papel alguno si no es que sea con consulta y orden de todos los notarios de este número, y con el dicho acuerdo se saquen los papeles convenientes por buena quenta y razón. Y para que la haia, ordenamos que en el dicho Archiuo esté un libro para escriuir los acuerdos, y en él se escriua y ponga la razón de qué papeles se sacan y a quién se entregan y para qué efecto, de que se dejará reciuo, y después se han de volver a recoger al dicho Archiuo.

80. Y advertimos i declaramos que si se /f. 27/ hubiere de proseguir o tratar de alguno pleito o causa de los que estubieren recojidos en el dicho Archiuo, haia de

pasar y seguirse ante el notario en cuyo oficio pasó el tal negocio, con las incidencias y dependencias de él, sin que otro alguno lo pueda adquirir ni prevenir, y si lo hiciere, la tal prevención sea nulla.

81. Ansí mismo acordamos y ordenamos, que todas las vezes que se ofrecieren negocios tocantes al gobierno del dicho Número y oficios, seamos obligados a nos juntar por nuestras personas encasa del dicho nuestro Decano, o en la parte que el Número acordare, y para este efecto el dicho Decano, o el Subdecano, en caso de ausencia o impedimento, sea ovligado a abisarnos para el día y ora que se ha de hazer la junta, sin que ninguno falte, no estando enfermo o lexítimamente impedido, pena de ocho reales al que lo contrario hiciere aplicados al dicho Archiuo. Y aunque falte alguno, como en la junta se halle la maior parte del Número, lo que por ella se propusiere y acordare, eso se guarde y cumpla, sin que los demás notarios puedan ni devan replicar ni hir contra lo que se hiciere.

82. Ytem acordamos y ordenamos que todas las dudas y diferencias de dependencias que se ofrecieren de los dichos negocios y causas, se juzguen y determinen por lo contenido en esta ordenanzas, la qual en esta parte queremos se obserue y guarde imbiolablemente, y que se execute sin emvargo de réplica y apelación, y en lo que no estubiere comprehenso y deducido en esta dicha ordenanza tocante a la prevención de los dichos negocios y decisión de dependencias, lo dejamos y remitimos a el juicio y determinación de nuestro Diputado de dependencias, que hemos nomvrado en la forma y como se contiene en otro acuerdo que hemos echo y otorgado en primero día del mes de noviembre del año próximo pasado de mill y seiscientos y quarenta y dos, que está aprobado por el señor Provisor de este Obispado, a que nos referimos y avemos aquí por inserto, para que en todo se guarde y cumpla.

83. Y en caso que por alguno de nos los dichos notarios u oficiales, se exze-da o contrabenga a lo contenido en esta ordenanza y dicho acuerdo o parte de ello, demás de las penas mencionadas reserbamos en nos y a los señores Obispo y Provisor de este Obispado, imponer y ejecutar las penas y multas que convinga.

84. Y porque en todo tiempo guardaremos y cumpliremos todo lo referido, sin exzeder ni inovar en cosa alguna, para el cumplimiento obligamos nuestras personas y vienes muebles y /f. 28/ raíces, hauidos y por hauer, cada uno por lo que nos toca, y damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido con livre y general administración, a las xusticias competentes de nuestras personas y oficios, y lo reciuimos por sentencia difinitiba de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciamos las leies, fueros y derechos de nuestro fauor con la general, y juramos a Dios y a la cruz en forma de derecho, de guardar y cumplir todo lo sovredicho en este instrumento y ordenanza, y de no hir ni venir contra cosa alguna de ella, ni pedir absolución ni relajación a Su Santidad, ni otro prelado o juez que la pueda y deua conzeder, y si lo hiciere de ella no usaremos, y de caer en caso de menos valer y no ser oídos ni admitidos en juicio ni fuera de él y de las costas, daños y menoscauos que se

siguieren y recrecieren. Y pedimos y suplicamos a Su Señoría del Señor Obispo deste Obispado y su Provisor y Vicario General, y a otro juez competente, apruebe y confirme este acuerdo y ordenanza y nos compela y apremie por zensuras y todo rigor de derecho, a su cumplimiento, interponiendo a todo ello su authoridad y judicial decreto, para que haga fee en juicio y fuera de él. En cuio testimonio lo acordamos y otorgamos y firmamos de nuestros nombres, en veinte y una fojas con ésta, en la dicha ciudad de Zamora a primero día del mes de henero, año del Señor de mill i seiscientos i quarenta i tres.

Pedro de Bustamante y Tribiño / Francisco de Santillana / Alonso López de la Peña / Pedro de las Peñas / Jacinto Miguel.

85.

PRESENTACIÓN I APROVAZIÓN

En la novle y leal ciudad de Zamora, a siete días de el mes de henero, año del Señor de mill y seiscientos y quarenta y tres, en presencia del señor doctor don Miguel Pérez Anguix, Provisor Oficial y Vicario General en la Santa Yglesia, ciudad y obispado de Zamora, por Su Señoría don Juan Coello de Sandobal y Riuera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo del dicho obispado, del Consejo del Rey nuestro señor, etc. Por ante mí el notario público y testigos parecieron por sí mismos Pedro de Bustamante y Tribiño, Francisco de Santillán, Alonso López de la Peña, Pedro de las Peñas Cornejo, y Jacinto Miguel de la Torre, notarios públicos propietarios del Número de la Audiencia Episcopal de esta dicha ciudad y vecinos de ella, dijeron que de conformidad han echo la ordenanza de suso para el gobierno de sus oficios y buena expedición de las causas y negocios que se ofrecieren, y otras cosas en ella contenidas, de la qual hicieron reproducción y presentación, e in continente los dichos notarios y cada uno de ellos, en manos del dicho Señor Provisor, juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho, de guardar, cumplir y observar todo lo contenido en la dicha /f. 29/ ordenanza, según y como en ella lo han prometido, pidieron y suplicaron a su merced la aprovase y diese lizencia al dicho Jacinto Miguel, a quien han nomvrado por repartidor y tasador de los negocios y causa mencionados en la dicha ordenanza, para usar del dicho oficio interponiendo su authoridad y judicial decreto.

86. Y el dicho señor Provisor hauiendo visto, examinado y considerado la dicha ordenanza, dixo: que atento está echa de conformidad de los dichos notarios, y vien dispuesta para el buen gobierno de los dichos notarios y sus oficios, y que de ella no resulta perjuicio a tercero, antes será en ebidente utilidad y provecho de esta audiencia y Tribunal para la buena expedición y despacho de los negocios y decisión de las dudas y dependencias, obiando las incombenientes que se pueden ofrezzer.

Como mejor podía y hauía lugar, aprobaba y aprobó y confirmó la dicha ordenanza, en todo y por todo, como en ella se contiene, y mandó a los dichos notarios, oficiales y demás ministros deste dicho Tribunal, que son y fueren, y cada uno

respectibe, en lo que tocare la obseruen, guarden, y cumplan y hagan guardar y cumplir, y contra su tenor y forma no vaian ni consientan hir y benir en manera alguna, so pena de excomuni3n mayor, y de las dem3s penas y multas en la dicha ordenanza mencionadas, en que ha por condenado al que a lo susodicho, o parte de ello, contrabiniere o exzediere, y con aperciuimiento de proceder a agrauaci3n y execuci3n de las dichas zensuras y penas, y a lo dem3s que haia lugar contra los reueldes. Y a maior abundamiento a todo lo contenido en la dicha ordenanza, interpuso su authoridad y judicial decreto, para que valga y haga fee en juicio y fuera de 3l.

87. Y asimismo, el dicho Jacinto Miguel de la Torre, por lo que le tocaba en conformidad de lo dispuesto por la dicha ordenanza y cumpliendo con su obligaci3n dijo, que azeptando como tiene azeptado el dicho oficio de repartidor y tasador, jur3 a Dios y a la cruz en forma de derecho de hazer y usar vien y fielmente el dicho oficio, sin da3o de tercero, a lo que Dios Nuestro Se3or le diese a entender. Y lo pidi3 por testimonio.

88. Y el dicho se3or Provisor dio lizencia al dicho Jacinto Miguel para que use y exerza el dicho oficio de repartidor y tasador, y mand3 sea hauido y tenido por tal en la forma y como se contiene en la dicha ordenanza. Y as3 lo provei3⁵⁹ y firm3 y mand3 sellar con el sello de las armas del se3or Obispo, siendo presentes por testigos Christ3val de los R3os, Pedro de la Torre y Alonso Mart3n, procuradores del n3mero, vecinos /f. 30/ de Zamora. Y el dicho se3or Provisor reseru3 en s3 el probeer lo que convenga en lo tocante al buen gobierno y administraci3n de xusticia. Fecho ut supra. Doctor P3rez Anguix.

Yo, Andr3s B3zquez, notario apost3lico aprobado por el Ordinario de esta ciudad de Zamora y vecino de ella, presente fui a la confirmaci3n de la dicha ordenanza, con el dicho se3or Provisor, que aqu3 firm3 su nomvre, y los dichos testigos. Y en fee de ello lo sign3 y firm3. En testimonio de verdad, Andr3s B3zquez, notario.

/...f. 57/ Es copia de los acuerdos originales del N3mero de Notarios Mayores del Tribunal Eclesi3stico Diocesano de esta ciudad y obispado de Zamora, que a este fin me fueron exiuidos en el oficio de don Fernando Lorenzo y P3ez, notario maior decano de dicho N3mero, que los volui3 a recojer, y con quien conuerda este traslado bien y fielmente, a que me refiero. Y en fee de ello, cumpliendo con lo mandado por el se3or Provisor y Vicario General de esta dicha ciudad y obispado, a instancia de don Josef Va3llo Cardenal, asimismo notario maior de dicho N3mero, yo Antonio Centeno de Arag3n, notario p3blico receptor de dicho Tribunal, doi el presente, que signo y firmo en esta ciudad de Zamora a veinte y cinco d3as del mes de septiembre y a3o de mill setezientos setenta y ocho, en cinquenta y siete fojas 3tiles con esta de papel com3n, y con las erratas siguientes:

59 Tachado: «y mand3».

Enmendado: rea; mis; orden; alguna; pres; petuas; Peña; litigio; presentar; lo; P; S; Pérez; esta dicha; ses; tubimos; cano; f; nue; ha; brica; A; C; isi; provisi; curezer.

Entre renglones: de la paga; don Juan Nieto de Villegas; un; esto; y guardar: valga; testamento; y mando; del mes; al presente; don Juan Nieto; de Villegas: no valga.

En testimonio de verdad.

Antonio Zenteno de Aragón

(signado y rubricado)

Página intencionadamente en blanco

Cuadro diacrónico de las notarías civiles en Castilla y León

Diachronic table of civil notaries in Castile and Leon

Miguel Ángel MARTÍNEZ LOZANO

Archivo Histórico Provincial de Salamanca

marlozmi@jcy.es

RESUMEN

La Ley del Notariado de 1862, aún vigente, respondió a la necesidad de terminar con el sistema obsoleto de funcionamiento que arrastraban los oficios de escribanías desde época moderna, descontrolado y con duplicidad de funciones judicial y extrajudicial. Desde entonces hasta la actualidad han tenido lugar quince decretos de demarcación y seis de reglamentos de organización de la institución, cuya visión de conjunto de los primeros y el estudio de los segundos ofrece una información espacio-temporal reflejo de la sociedad en la que se desarrolla. Así, el estudio de ambos trata de ser una herramienta para historiadores y archiveros que se acerquen a la institución del notariado en el territorio de Castilla y León.

PALABRAS CLAVE: Castilla y León, Notariado, Notaría, Demarcación, Reglamento.

ABSTRACT

The Notaries Act of 1862, still in force, responded to the need to end the outdated operating system dragging the offices of notaries from modern, wild and duplication of judicial and extrajudicial time functions. From then until now fifteen demarcation decrees and six organizational regulations of the institution have taken place, the overview of the first and second study provides spatio-temporal information reflection of the society in which it develops. Thus, the study tries to be both a tool for historians and archivists who come to the institution of the notary in the territory of Castile and Leon.

KEY WORDS: Castile and Leon, Notaries, Notary, Demarcation, Regulation.

Si Florián Ferrero hubiese sido conocido por Marco Aurelio, estamos seguros de que le hubiese descrito en sus «Meditaciones» con los mismos valores que a Apolonio.

0. INTRODUCCIÓN

Como ayuda de historiadores y de archiveros, este artículo trata de organizarse como un compendio de la institución notarial a partir de la separación de funciones que tuvo lugar, en el tiempo, tras la Ley del Notariado de 1862, quedando para sí únicamente la función de fe pública extrajudicial, y para el Cuerpo de Secretarios de Juzgado, el cual vería la luz a posteriori, la fe pública judicial. En el espacio, lo que atañe a la división territorial de la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León, si bien las notas referidas a los cuerpos legales, de ámbito nacional, sirven para poder rastrear en ellos lo que afecte a otros lugares del territorio nacional.

1. SÍNTESIS REGLAMENTARIA DE LA LEY DEL NOTARIADO DE 1862¹

El primer reglamento notarial, sancionado por Real Decreto de 30 de diciembre de 1862², constaba de diez títulos que comprendían 139 artículos y un apéndice de otros 30, seguidamente normalizaba, según las minutas publicadas, el modelo de real cédula de nombramiento de notario y el modelo de formación de los índices mensuales de escrituras matrices. No fue innovador, toda vez que estaba muy ceñido a la Ley de la cual nació, fundamentalmente trató de regular las vacantes de notarías y su provisión, lo correspondiente a protocolos, escrituras matrices e índices, pero sin hacer mención a las actas notariales como categoría de instrumento público.

El segundo reglamento, sancionado el 9 de noviembre de 1874³, constaba de once títulos que comprendían 124 artículos y una disposición transitoria. Incorporó aspectos nuevos que la Ley del Notariado no contemplaba, como lo concerniente a la provisión de notarías y reduciendo éstas a cuatro categorías: capital de Audiencia, capital de provincia, cabeza de distrito y resto. Redujo de forma ostensible las fianzas. Resolvió el problema de las actas notariales, que pasarían a formar parte del

1 Publicada en *Gaceta de Madrid* el 29 de mayo de 1862.

2 *Ibidem*, 1 de enero de 1863.

3 *Ibidem*, fragmentado, del 13 al 15 de noviembre de 1874.

protocolo. Traspasó cualquier facultad disciplinaria que hasta entonces tenían las Audiencias a las Juntas Directivas de los Colegios notariales y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Por último, destacar que desarrolló los archivos de protocolos, erigiéndolos en las cabezas de distrito notarial y servidos por un notario archivero.

El tercero, aprobado con carácter provisional el 9 de abril de 1917⁴, así pues, reforma del anterior, constaba de trece títulos que comprendían 347 artículos, tres disposiciones transitorias y una final, así como también publicaba modelos de índices. Respondía a la ingente legislación que había tenido lugar previamente en materia administrativa: forma del reparto de la documentación oficial; sustitución del turno de mérito por el de antigüedad; creación de los Colegios Provinciales; reducción de la clasificación de notarías a tres categorías según el número de habitantes de las localidades donde se hallaban (Primera: capitales de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes. Segunda: poblaciones que no estando comprendidas en la clasificación anterior, excedan de 10.000 habitantes. Tercera: todas las demás), por ende, los notarios también quedaron así clasificados en idénticas categorías; creación del Cuerpo de Aspirantes al Notariado, como resultado de la centralización de las oposiciones de ingreso. Asimismo, fruto del periodo constitucional que se vivía, introdujo en su título V la habilitación de los notarios en materia electoral. El título XI se ocupó de los fondos de los Colegios notariales, de la congrua, conscientes de que eran necesarias ciertas notarías cuyos ingresos eran insuficientes para el digno mantenimiento de su poseedor, así como también del montepío notarial. El título XII introdujo el Tribunal de Honor, que perseguía la competencia desleal.

El cuarto reglamento, también aprobado con carácter provisional, de 7 de noviembre de 1921⁵, fue el más extenso, constaba de 16 títulos que comprendían 503 artículos. Trató de recoger la Instrucción sobre la manera de redactar documentos sujetos a Registro, por lo que es muy pormenorizado en cuanto a la regulación del trabajo del notario, de los instrumentos públicos. Dedicó un título para el Registro General de Actos de Última Voluntad, que había sido creado por Real Decreto de 14 de noviembre de 1885⁶. También, dedica otro título al ejercicio de la fe pública de Agentes Diplomáticos y Consulares de España en el extranjero, recordemos que en 1887 ya comenzaron a surtir efecto de actas notariales las certificaciones de protesta de avería que se extendían ante ellos, y que España trató de igual manera a los

4 *Ibidem*, fragmentado, del 11 al 15 y 17 de abril de 1917.

5 *Ibidem*, fragmentado, los días 10, 12, 13, 15 (este día incluye también una rectificación de errores), 17, 20, 29, 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1921.

6 *Ibidem*, 16 de noviembre de 1885. Si bien la organización definitiva del Registro de Actos de última voluntad la dio el Real Decreto de 20 de febrero de 1891, publicado *Ibidem* dos días después.

testimonios de avería expedidos por los cónsules extranjeros residentes en ella⁷. Por último, a destacar igualmente es la creación de la Mutualidad Notarial.

El quinto reglamento, aprobado de nuevo con carácter provisional el 8 de agosto de 1935⁸, había tomado como base un proyecto fallido de reglamento en 1930, y trataba de conciliar dos tendencias opuestas de opinión en las que estaba dividido el Cuerpo: reformistas y conservadores. Así, tuvo una organización muy estructurada en su contenido: comenzaba con la innovación de un título preliminar que recogía los principios fundamentales (concepto, caracteres y finalidad de la institución) seguido de seis títulos divididos en capítulos, secciones y subsecciones, los cuales comprendían 352 artículos, incluyendo una disposición transitoria, cuatro anexos conformados por materias que tenían una cierta independencia, cinco apéndices y una publicación de modelos de índices. Sabedores en la época que la Ley del Notariado impedía hacer reformas más profundas, en mente se planteaban la idea de un Código del Notariado. Comenzó a regularse la jubilación forzosa que establecía la Ley de 13 de julio de ese año, a los 75 años de edad⁹. El título III creó «ad experimentum» las zonas notariales, que dividían los distritos notariales según criterio de las Juntas Directivas de los Colegios. El título IV desarrollaba la teoría del instrumento público con criterios científicos, separando las diferentes partes del instrumento y dando un tratamiento extenso a las actas notariales, clasificadas ahora en presencia, referencia, notoriedad (creada como intento de asociar la fe pública a cualquier acto de jurisdicción voluntaria), protocolización y depósito. Asimismo, reguló la situación de las copias de escrituras matrices. El título VI simplificó a tres las correcciones disciplinarias y, como no pudiera dejar de ser según el nuevo ordenamiento constitucional republicano, suprimió los Tribunales de Honor. Ya en el anexo II, se crea el Registro de Testamentos en cada notaría. El anexo III trató el ejercicio de la fe pública por los Agentes Diplomáticos y Consulares de España en el extranjero, cuyos efectos darían comienzo a partir del 1 de enero de 1936.

El sexto y último reglamento, aprobado con carácter definitivo el 2 de junio de 1944¹⁰, constaba de los mismos títulos y articulado que su anterior (sólo se modificaron 88 artículos de los 352), añadiendo el VII de los Tribunales de Honor constando éste de 12 artículos, incluyendo nueve disposiciones transitorias, tres anexos, una disposición final y la publicación de modelos de índices. Trató de acabar con la intromisión que realizaba el Servicio de Intervención del Ejército del Aire sobre la fe pública extrajudicial, pues el Decreto de 15 de diciembre de 1939¹¹ lo elevaba a

7 Cfr. Real Orden de 24 de marzo de 1887, publicada *Ibidem* el 16 del mes siguiente.

8 *Ibidem*, 17 de agosto de 1935.

9 *Ibidem*, 1 de agosto de 1935.

10 *Boletín Oficial del Estado* de 7 de julio de 1944.

11 *Ibidem*, 17 de diciembre de 1939.

la categoría de Notaría, y este reglamento prohibió el uso del nombre de notarios a quienes no lo fuesen. Como novedad, intentaba lograr el arraigo del notario en la localidad creando mejoras de categoría como premio a la permanencia en la misma o construyendo casas en las notarías rurales y haciendo una regulación más ecuánime de los concursos, pues llegó a ser un verdadero problema el constante incumplimiento del deber de residencia, llegando a vacar más de un tercio del total de notarías. Pasaron a formar parte de este cuerpo legal los decretos de 10 de noviembre de 1938, sobre reconstitución de protocolos¹²; la ley de 1 de abril de 1939¹³, acabó con una tradición secular al suprimir la obligatoriedad de intervención de testigos en los otorgamientos a excepción de que sean reclamados «ex profeso» o cuando algún otorgante no sepa o pueda leer ni escribir. Así como también introdujo los índices alfabéticos.

Hasta nuestros días, las leyes que han corregido y/o aumentado este reglamento de 1944 no han sido pocas, pero es destacable el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero¹⁴, que introduce nuevas modificaciones, la más acentuada es la integración de los Corredores de Comercio Colegiados en el Cuerpo único de Notarios efectuada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre¹⁵, así como la incorporación de las técnicas telemáticas e informáticas según Leyes 24/2001 de Medidas fiscales, administrativas y del orden social¹⁶; Real Decreto 1505/2003 de supresión del régimen de mutualidad para pasar su sistema de previsión social al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos¹⁷; Ley 59/2003 de firma electrónica¹⁸; o Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal¹⁹.

2. DECRETOS DE DEMARCACIÓN

Dentro del estudio de los 16 decretos de planta y demarcación notarial, el primero de ellos fue aprobado por Real Decreto de 28 de diciembre de 1866²⁰ que redujo ostensiblemente el número de notarías que tradicionalmente desempeñaron los escribanos del número, quedando para el territorio que nos ocupa 356 notarías. Posteriormente, el 26 de enero de 1869 se promulgaría el decreto para cumplimiento

12 *Ibidem*, 22 de noviembre de 1938.

13 *Ibidem*, 7 de abril de 1939.

14 *BOE*, 29 de enero de 2007.

15 *Ibidem*, 30 de diciembre de 1999.

16 *Ibidem*, 31 de diciembre de 2001.

17 *Ibidem*, 18 de diciembre de 2003.

18 *Ibidem*, 20 de diciembre de 2003.

19 *Ibidem*, 30 de noviembre de 2006.

20 *Gaceta de Madrid*, 31 de diciembre de 1866.

de las normas de reincorporación al Estado de los oficios de la fe pública enajenados²¹, según la disposición transitoria 3ª de la Ley del Notariado.

El segundo, Decreto del 9 de noviembre de 1874²², que también aprobaba, a su vez, el segundo reglamento para el notariado, redujo en tan sólo ocho años el número a 308 notarías.

El tercero, Real Decreto de 20 de enero de 1881²³, reformaba la demarcación intentando reducir el número de los notarios extinguiendo la clase de los excedentes a medida que se fueran produciendo sus vacantes, resultando un total de 283 notarías.

El cuarto, Real Decreto de 2 de junio de 1889²⁴, ponía en duda la eficiencia de la nueva propuesta de demarcación, puesto que los datos obtenidos para elaborar su estudio fueron complejos de recoger así como también estaban carentes de cualquier información sobre los honorarios que devengaban los notarios. El nuevo número de notarías quedó en 227.

El quinto, Real Decreto de 9 de marzo de 1903²⁵, es el último con un número importante de reducciones, quedando en total 179 notarías.

El sexto, Real Decreto de 8 de agosto de 1907²⁶, proveía las vacantes en turnos especiales en vez de corrientes, manifestando que el Cuerpo de Aspirantes al Notariado, había disturbado, en la práctica, el buen orden de provisión de notarías de tal modo que ahora reservaba mitad y mitad para sendos cuerpos de Notarios y de Aspirantes, con la idea de extinguir éste último²⁷. De este modo, con respecto al real decreto anterior, sólo se redujeron 5 notarías, pasando a 174.

El séptimo, Real Decreto de 29 de julio de 1915²⁸, presumía incongruas muchas de las notarías que quedaron en la demarcación anterior, teniendo que equilibrar la balanza que suponen, por una parte, el interés privado, representado por los notarios, que prefieren poco número de notarías, y por otra, el interés público, que estimando más notarías haría crecer el número de otorgamientos, haciendo crecer los ingresos al Estado por concepto de impuesto del timbre. Se optó por destinar un fondo para la congrua. El total se redujo a 160 notarías.

21 *Ibidem*, 27 de enero de 1869.

22 *Ibidem*, fragmentado, 11 y 13 de noviembre de 1874.

23 *Ibidem*, fragmentado, 22 y 24 de enero de 1881.

24 *Ibidem*, 8 de junio de 1889.

25 *Ibidem*, 10 marzo de 1903.

26 *Ibidem*, 15 de agosto de 1907, fue publicada rectificación de errores dos días después.

27 Cfr. Real Decreto de 26 de octubre de 1907, sobre extinción de las categorías del Cuerpo de Aspirantes al Notariado según sean nombrados Notarios en propiedad todos los individuos que las componen, publicado *Ibidem*, 29 de octubre de 1907.

28 *Ibidem*, 1 de agosto de 1915.

El octavo, suspendidos los trabajos que se habían llevado a cabo en 1923, se retomaron culminando en el Real Decreto de 21 de agosto de 1929²⁹. Basaba su existencia en el aumento de la población y su concentración cada vez mayor en los núcleos urbanos así como la mejor comunicación interterritorial. En ese momento quedaron suprimidas las notarías rurales incongruas y aumentaron las urbanas, fundamentalmente en los grandes núcleos, para nuestro caso: León y Salamanca. Quería ponerse punto y final a la actuación de «pasantes y zurupetos bajo la fe de notarios firmantes». Resultado de todo fueron las 136 notarías que ahora quedaban y que en adelante se denominarán junto a la categoría a la que pertenecían.

El noveno, no habiéndose podido producir tras la aprobación del Reglamento de 1935 por el estallido de la guerra civil, se concretó diez años más tarde en el Decreto de 24 de mayo de 1945³⁰, cuyo preámbulo pone de manifiesto los cambios habidos en la sociedad y los cambios que eran necesarios realizar: fundamentalmente en el ámbito rural a sabiendas de la dificultad de conseguir la «decorosa subsistencia del notario», toda vez que incluso los aranceles notariales databan del año 1916. Tendió a dejar dos notarios en las cabezas de partido y en las localidades que rebasaran 2.500 folios protocolados o 600 instrumentos, aunque, de facto, elevó a dos las que, siendo únicas, llegaban a los 3.000 folios y 700 instrumentos. Para aquellas localidades con más de dos pero menos de cuatro notarios, que no fueran capitales de Colegio o superaran los cien mil habitantes, los criterios para demarcar cada notaría serían de mero reparto documental, asignando 600 instrumentos y 2.500 folios por notaría; las que tuvieran más de cuatro serían 700 instrumentos y 3.000 folios. Así, el número total quedó reducido a 130 notarías.

El décimo, Decreto de 6 de julio de 1956³¹, intenta seguir manteniendo al menos uno, cuando no dos, notarios por partido judicial, declarando la conveniencia de mantener las notarías ya existentes «ya que la supresión de las Notarías habría de significar la entrega del negocio jurídico al documento privado, con la secuela de inevitables daños para el Fisco y para el régimen jurídico registral». Restableció las notarías rurales que suprimidas en la demarcación anterior habían continuado servidas durante varios años por sus titulares, en nuestro caso, la de Fontiveros (Distrito de Arévalo, Ávila). Esta demarcación hizo un tímido aumento, llegando a 139 notarías, «según exigen el progresivo nivel económico y de contratación del país y los altos fines sociales, que, en lógica consecuencia y paralelismo con aquel progreso, abonan fundadamente la reforma que se emprende». Ahora se dejaría de lado el computo cuantitativo de folios e instrumentos, por su imprecisión en las diferentes regiones del país, y se atendía al cómputo cualitativo de los «instrumentos llamados

29 *Ibidem*, 30 de agosto de 1929.

30 *BOE*, 9 de julio de 1945.

31 *Ibidem*, 27 de julio de 1956, fue publicada rectificación de errores dos días después.

de cuantía» que figuraban en la estadística de la Dirección General de los Registros y del Notariado: contratación por razón de matrimonio; contratos en general; manifestación y particiones de herencia; constitución, modificación y disolución de sociedades mercantiles; préstamos y reconocimiento de deudas; cartas de pago y extinción de obligaciones.

El undécimo, Decreto 2357/1967, de 21 de septiembre³², nació en respuesta «al profundo cambio social, económico y demográfico que en España ha tenido lugar en esta última década y que ha llevado consigo un sensible aumento de la población y de la riqueza en las grandes ciudades, en las zonas de afluencia turística y en algunas regiones de fuerte desarrollo industrial, unido a una sensible corriente emigratoria de numerosos medios rurales y una acentuada pérdida de valor de la propiedad rústica». A escala nacional fue una demarcación que creó, aunque gradualmente, «un total de ciento setenta y cuatro, de las cuales ciento dieciséis son de primera clase, veintiocho de segunda y treinta de tercera, con lo que esta Demarcación es, probablemente, la de más acentuado signo positivo desde la creación del Notariado», pero en el ámbito de Castilla y León ha sido la que menor número de notarías ha dejado, con un total de 123, reduciendo 16 de ellas en once años respecto a la demarcación anterior. Como novedad, trató de adaptar los distritos notariales a los nuevos partidos judiciales, creados dos años antes, pero continuando los criterios cualitativos de computación que aparecían en los anuarios de la Dirección General de los Registros y del Notariado y que ya se habían seguido para realizar la última demarcación.

El duodécimo, Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero³³, da prioridad al criterio de servicio público (artículo 3º de la Ley del Notariado), para elaborar la demarcación, en detrimento del resto de criterios de la Ley: población, frecuencia y facilidad de las transacciones, circunstancias de la localidad y la decorosa subsistencia de los Notarios. Tiene en cuenta dos realidades: «por un lado, la cada vez mayor concentración industrial y urbana que se observa en todo el ámbito geográfico de nuestro país, y por otro, la consecuente nueva agrupación de las Notarías a los meros efectos orgánicos y corporativos y en atención a criterios básicamente demográficos, que se contiene en el artículo setenta y siete del Reglamento Notarial, tras su nueva redacción dada por Real Decreto de la misma fecha del presente». Lo cierto es que el aumento se produjo en ciertas capitales de provincia, en nuestro ámbito: Salamanca, una, Burgos y León, dos, y Valladolid, que aumentó en tres. La forma de provisión, gradual, y los criterios tenidos en cuenta para ello, cualitativos, se vuelven a repetir respecto a la demarcación anterior.

32 *Ibidem*, 9 de octubre de 1967.

33 *Ibidem*, 14 de marzo de 1978, fue publicada rectificación de errores el 21 de abril de 1978. El 24 de mayo de 1978 se publicó la Orden de 17 de mayo de 1978 por la que se aclaraban y desarrollaban los artículos 10 y 11 de este Real Decreto de demarcación.

El decimotercero, Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre³⁴, fue el resultado de la reforma «ad hoc» del Reglamento Notarial mediante el Real Decreto 1163/1983, de 30 de marzo³⁵, que ofrecía la posibilidad de revisar la demarcación cada cinco años «cuando las necesidades del servicio lo exijan conforme al artículo 3.º de la Ley». Fue una demarcación expansionista, reflejada en el número de notarías creadas, las cuales aparecían en el artículo 2º del Decreto, y en su interés por hacer una mejora en su distribución territorial, ya que a partir de ahora se tendrán en cuenta los barrios o distritos de poblaciones que así lo exija su extensión o configuración urbana. El número total de la demarcación castellano-leonesa quedó en 151 notarías, un aumento de 20 con respecto a la demarcación anterior. También será a partir de ahora cuando la participación de las Comunidades Autónomas, a través de sus Estatutos y Leyes específicas, sea determinante en el resultado final de la demarcación.

El decimocuarto, Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre³⁶, aporta las novedades del aumento en una notaría para León y Valladolid, crea en estas mismas provincias las de San Andrés de Rabanedo (2ª categoría) y Laguna de Duero (3ª categoría), respectivamente, y amortiza la de Santa María del Campo (Distrito de Lerma, Burgos).

El decimoquinto, Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero³⁷, ha sido el más expansionista de la historia, con un aumento de 42 notarías respecto a la demarcación anterior, no obstante, el Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre³⁸, dio un vuelco al estado de la cuestión notarial, al convertir «ex lege» las plazas de los corredores de comercio colegiados, si bien de forma provisional, en plazas notariales a partir del 1 de octubre de 2000. Introdujo notarías con doble denominación, es decir, integradas por dos municipios cercanos. Es revelador la parte de su preámbulo en la que se declara «que está aún por precisar el marco normativo en que se desarrollarán las diferentes competencias autonómicas, con la incidencia y extensión prevista en cada Estatuto de Autonomía, resulta imprescindible abordar la presente revisión de la demarcación pues, en caso contrario, se perjudicaría a los usuarios del servicio público registral».

34 *Ibidem*, 11 de enero de 1984. El 13 de marzo de 1984 se publicó la Orden de 29 de febrero de 1984 por la que se aclaraba el artículo sexto de este Real Decreto de demarcación.

35 *Ibidem*, 7 de mayo de 1983.

36 *Ibidem*, 9 de noviembre de 1994, fue publicada rectificación de errores el 13 de enero de 1995. Ver además, la Resolución de 6 de noviembre de 1995, publicada el 27 de noviembre de 1995, que publicaba la relación de las poblaciones en las que existían demarcadas notarías que ostentaban nombre oficialmente reconocidos diferentes a los que figuraban en este Real Decreto de demarcación.

37 *Ibidem*, 17 de marzo de 2007, fue publicada rectificación de errores el 9 de junio de 2007.

38 *Ibidem*, 9 de septiembre de 2000.

El decimosexto y último, Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo³⁹, tiene lugar ocho años después del anterior y trata de adecuar la situación de la institución al «statu quo» del país, pues en sus disposiciones generales señala que «ha atravesado una situación de profunda crisis económica que ha reducido de manera notoria el número de transacciones, con la consecuente disminución de demanda del servicio público notarial, lo cual ha ocasionado una gran dificultad para mantener la viabilidad de algunas Notarías». Sus criterios: «se mantienen al máximo las plazas rurales, en todo caso las unipersonales, a fin de garantizar la existencia de despachos notariales en localidades donde antes no existían, evitando a los ciudadanos inconvenientes desplazamientos. Asimismo, se responde a las nuevas demandas sociales, como es el caso de la creación telemática de empresas y sociedades mediante la formación de los PAE (puntos de apoyo al emprendedor) en poblaciones inferiores a 500 habitantes, en que la Notaría, uniformemente tecnificada en toda España, supone muy a menudo la única oficina pública de la zona. Respecto a las plazas pluripersonales, se adopta el criterio de su reestructuración, con amortización únicamente de aquellas que no sean imprescindibles para la prestación de un adecuado servicio público atendiendo a los volúmenes de población y de contratación de cada localidad. Una consecuencia lógica de la pluralidad de despachos notariales en un mismo distrito y de la desaparición de las llamadas «zonas» por obra de la reforma del Reglamento Notarial llevada a cabo por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, por el que se modifica el Reglamento de la organización y régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, será la de estimular la competencia entre notarios, dentro de los parámetros que su carácter bifronte de profesional y funcionario público permite, facilitando a los ciudadanos un más fácil ejercicio de su derecho de libre elección de notario». Por otra parte, referencia las particularidades para con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía a tener en cuenta según sus Estatutos de Autonomía.

3. BALANCE

La enfermedad crónica que padecía la institución del notariado hasta mediados del siglo XIX, diagnosticada por el Estado con elocuencia en la Real orden circular de 22 de mayo de 1851⁴⁰, y que tomando como revulsivo la mentada Ley del Notariado de 1862 supuso el camino hacia una concepción contemporánea de la

39 *Ibidem*, 9 de marzo de 2015, fue publicada rectificación de errores diecinueve días después.

40 *Gaceta de Madrid*, 22 de mayo de 1851, para que los fiscales denuncien cualquier infracción de la ley 10, título 23, del libro 10, «De los Contratos y Obligaciones. Testamentos y Herencias», de la Novísima Recopilación de las leyes de España.

fe pública notarial, no habría supuesto, per se, el restablecimiento de la salud sin el control periódico de la doctora que representa la Historia. Conscientes de la importancia de los protocolos, el 31 de diciembre de 1867, mediante Real Orden⁴¹, se comenzó a dar forma al Reglamento de Archivos Notariales, que sería aprobado en apenas un año, Decreto de 8 de enero de 1869⁴², creando el archivo general de protocolos en cada distrito notarial encargado de conservar los protocolos de más de 30 años. Crucial fue la figura del primer notario archivero, puesto que de él dependió el inventario de protocolos que hasta entonces le habían llegado dentro de su respectiva demarcación, así como cruciales son los instrumentos resultantes que confeccionaron, puesto que aquellos inventarios que aún se conservan suponen la única clave para la reconstrucción diacrónica de los diferentes oficios de escribanías. El artículo 5º de este decreto señala que se le entregarán al Juez de 1ª Instancia «por inventario a su presencia y a la del Secretario del Juzgado los libros y papeles del Archivo, extendiendo un acta cuyo original quedará en el Archivo, y se remitirán copias al Juzgado, a la Junta del Colegio notarial y al Regente de la Audiencia». La conservación de la documentación judicial de esta época no ha sido lo conveniente para historiadores debido a la contienda civil, sólo restan las copias que puedan conservar los Colegios Notariales y las del mismo notario.

Este estudio, por el contexto de la obra en la que nace, pretende tener un poco más de calado en Zamora, pero nos ha sido imposible localizar el nombramiento del primer archivero de protocolos de este distrito, no obstante, sabemos que José Manuel Camacho lo fue en Toro⁴³; Julián Palao y Gómez en Fuentesauco⁴⁴; Cándido Miranda y Manuel Gómez y Gómez en Benavente y Alcañices, respectivamente⁴⁵; Francisco Conde Armenteros en Bermillo de Sayago⁴⁶; y Antonio Pérez Hernández en Puebla de Sanabria⁴⁷.

A la vista de la evolución del notariado en Zamora se infiere que desde la segunda mitad del siglo XX no ha habido cambios significativos, la primera demarcación de tal siglo hizo descender la veintena de notarías y no ha vuelto a ser superada. Las amortizaciones de 1967 dejan a la provincia prácticamente como en la actualidad, resultado de un territorio demográficamente deprimido por su carácter expulsor y con falta de dinamismo que sólo puede dar, en líneas generales, el mismo resultado en sus notarías, siendo las incongruas ocupadas por notarios jóvenes a la

41 *Ibidem*, 12 de enero de 1868.

42 *Ibidem*, 9 de enero de 1869.

43 *Ibidem*, 1 de noviembre de 1871.

44 *Ibidem*, 16 de septiembre de 1874.

45 *Ibidem*, 1 de enero de 1881.

46 *Ibidem*, 9 de julio de 1881.

47 *Ibidem*, 14 de mayo de 1882.

espera de traslado, y las de la capital de provincia, fundamentalmente, ocupadas por notarios inmóviles.

Como conclusión a este repaso del ámbito normativo del notariado y su demarcación, concluimos que la institución sigue siendo lo que históricamente nunca dejó de ser: un instrumento en manos del poder establecido, que refleja sus virtudes y sus defectos. No en vano, el axioma «Notaría abierta, juzgado cerrado», pierde mucha razón de ser toda vez que teniendo en la actualidad el mayor número de notarías abiertas desde hace más de cien años, el 1 de noviembre de 2014 el BOE publicaba el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, «por el que se crean 112 plazas de magistrado en órganos colegiados, 167 plazas de juez de adscripción territorial y se crean y constituyen tres juzgados de lo penal para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes».

4. EVOLUCIÓN DE NOTARÍAS Y DISTRITOS

Leyenda: Notarías de 1ª categoría sólo han sido las de capital de provincia.

Notarías de 2ª categoría se evidencian en fondo amarillo.

Notarías de 3ª categoría: resto.

«A.» = Amortizada.

TABLA I. ÁVILA

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
ARENAS DE SAN PEDRO	CASAVIEJA	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARENAS DE SAN PEDRO	MIJARES	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARENAS DE SAN PEDRO	PEDRO BERNARDO	-	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARENAS DE SAN PEDRO	SAN ESTEBAN DEL VALLE	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARÉVALO	ARÉVALO	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ARÉVALO	FONTVEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	1	1	1	1
ARÉVALO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ARÉVALO	VILLANUEVA DE GÓMEZ	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	ALDEAVIEJA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	ÁVILA	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	5	4
ÁVILA	BURGOHONDO	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	VELAYOS	-	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BARCO DE ÁVILA, EL	BARCO DE ÁVILA, EL	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BARCO DE ÁVILA, EL	VILLAFRANCA	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBREROS ⁴⁸	CEBREROS	1	1	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	1	1	1	1	1
CEBREROS	NAVALPERAL DE PINARES	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBREROS	NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
CEBREROS	SOTILLO DE LA ADRADA ⁴⁹	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
CEBREROS	TIEMBLO, EL	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PIEDRAHÍTA	DIEGO ÁLVARO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PIEDRAHÍTA	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	-	-	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
PIEDRAHÍTA	NAVARREDONDA DE GREDOS	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PIEDRAHÍTA	PIEDRAHÍTA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PIEDRAHÍTA	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	-	-	-	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

48 Agregado al Distrito notarial de Ávila desde 1967.

49 Agregado al Distrito notarial de Arenas de San Pedro desde 1983.

TABLA 2. BURGOS

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3
ARANDA DE DUERO	CORUÑA DEL CONDE	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARANDA DE DUERO	FUENTELCÉSPED	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARANDA DE DUERO	GUMIEL DE IZÁN	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARANDA DE DUERO	GUMIEL DE MERCADO	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARANDA DE DUERO	PENARANDA DE DUERO	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BELORADO ⁵⁰	BELORADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BELORADO	CEREZO DE RÍO TIRÓN	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BELORADO	PRADOLUENGO	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BELORADO	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BRIVIESCA	BRIVIESCA	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIVIESCA	BARRIOS DE BUREBA, LOS	-	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BRIVIESCA	BUSTO DE BUREBA	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BRIVIESCA	OÑA	1	1	1	A.	-	-	-	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
BRIVIESCA	POZA DE LA SAL	1	1	1	1	A.	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	BURGOS	6	6	6	5	3	3	3	3	3	3	4	6	8	8	11	10
BURGOS	QUINTANAPALLA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	QUINTANILLA SOMUÑO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	REVILLA DEL CAMPO	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	SANTIBÁÑEZ	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
CASTROJERIZ ⁵⁰	CASTROJERIZ	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CASTROJERIZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CASTROJERIZ	PAMPLIEGA	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-
CASTROJERIZ	SASAMÓN	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
LERMA	CEBRECOS	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LERMA	COVARRUBIAS	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
LERMA	LERMA	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
LERMA	MAHAMUD	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LERMA	SANTA MARÍA DEL CAMPO	-	1	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	1	1	1	1	A.
LERMA	TORRESANDINO	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

50 Agregado al Distrito notarial de Burgos desde 1967.

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
LERMA	VILLANGÓMEZ	1 A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	2
MIRANDA DE EBRO	PANCORBO	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
MIRANDA DE EBRO	TREVIÑO	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROA ⁵¹	FUENTECÉN	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROA	OLMEDILLO DE ROA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROA	ROA	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SALAS DE LOS INFANTES	HUERTA DE REY	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAS DE LOS INFANTES	PALACIOS DE LA SIERRA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SALAS DE LOS INFANTES	SANTO DOMINGO DE SILOS	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAS DE LOS INFANTES	VALLEGIMENO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDANO	SEDANO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
SEDANO	SONCILLO	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLADIEGO ⁵⁰	CAÑIZAR DE AMAYA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLADIEGO	QUINTANAS DE VALDELUCIO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLADIEGO	SALAZAR	-	-	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLADIEGO	SAN MAMÉS DE ABAR	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLADIEGO	VILLADIEGO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLARCAYO ⁵²	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLARCAYO	LALMINE [sic]	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARCAYO	MEDINA DE POMAR	1	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	1	1	1	1	2	2
VILLARCAYO	NOFUENTES	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARCAYO	QUINCOCES	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARCAYO	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARCAYO	VALLE DE MENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
VILLARCAYO	VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLARCAYO	VILLARCAYO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLARCAYO	VILLASANTE DE MONTIJA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

51 Agregado al Distrito notarial de Aranda de Duero desde 1967.

52 Pasó a denominarse «Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja» en 2007.

TABLA 3. LEÓN

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1984	1994	2007	2015
ASTORGA	ASTORGA	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2
ASTORGA	BENAVIDES DE ÓRBIGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	1	1	1	1	1
ASTORGA	LUCILLO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASTORGA	SUEROS DE CEPEDA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANEZA, LA	ALJIA DE LOS MELONES	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANEZA, LA	BANEZA, LA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
BANEZA, LA	DESTRIANA	-	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANEZA, LA	SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANEZA, LA	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VECILLA, LA	BOÑAR	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VECILLA, LA	CÁRMENES	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VECILLA, LA	POJA DE GORDÓN, LA	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VECILLA, LA	ROBLA, LA ⁵³	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1
VECILLA, LA	VECILLA, LA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-
LEÓN	ARMUNIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-
LEÓN	GRADEFES	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEÓN	LEÓN	4	4	4	3	2	2	2	3	3	3	3	5	6	7	10	9	9
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	1	1	1	1	1	1
LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2
LEÓN	VEGAS DEL CONDADO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEÓN	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEÓN	VILLAQUILAMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
MURIAS DE PAREDES	MURIAS DE PAREDES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-
MURIAS DE PAREDES	RIELLO	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURIAS DE PAREDES	RIOLAGO	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURIAS DE PAREDES	SANTA MARÍA DE ORDÁS	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURIAS DE PAREDES	VILLABLINO ⁵⁴	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1
PONFERRADA	BEMBIBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PONFERRADA	FABERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1

53 Pasó a Distrito notarial de León en 1978.

54 Pasó a Distrito notarial de Villablino en 1967 y en 1978 pasó a Distrito notarial de Ponferrada.

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
PONFERRADA	PONFERRADA	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	3	5	5
PONFERRADA	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PONFERRADA	SIGÜEVA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PONFERRADA	TORENO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAÑO	CAMPOSOLILLO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAÑO	CISTERNA ⁵⁵	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1
RIAÑO	LARIO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAÑO	RIAÑO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
SAHAGÚN	ALMANZA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAHAGÚN	JOARILLA DE LAS MATAS	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAHAGÚN	SAHAGÚN	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALENCIA DE DON JUAN ⁵⁶	TORAL DE LOS GUZMANES	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALENCIA DE DON JUAN	VALDEVIMBRE	-	-	A.	-	-	-	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-
VALENCIA DE DON JUAN	VALDERAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALENCIA DE DON JUAN	VILLAMAÑÁN	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	1	1	1	1
VILLAFRANCA DEL BIERZO ⁵⁷	CACABELOS	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLAFRANCA DEL BIERZO	CORULLÓN	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLAFRANCA DEL BIERZO	OENCIA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLAFRANCA DEL BIERZO	VEGA DE ESPINAREDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
VILLAFRANCA DEL BIERZO	VEGA DE VALCARCE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLAFRANCA DEL BIERZO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

⁵⁵ Pasó a Distrito notarial propio en 1967.

⁵⁶ Agregado al Distrito notarial de León desde 1978.

⁵⁷ Agregado al Distrito notarial de Ponferrada desde 1967.

TABLA 4. PALENCIA

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ASTUDILLO ⁵⁸	AMUSCO	1	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
ASTUDILLO	ASTUDILLO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ASTUDILLO	SANTOYO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASTUDILLO	TORQUEMADA	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BALTANÁS ⁵⁸	BALTANÁS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BALTANÁS	CEVICO DE LA TORRE	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
BALTANÁS	CEVICO NAVERO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BALTANÁS	PALENZUELA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARRIÓN DE LOS CONDES	BAHÍLLO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARRIÓN DE LOS CONDES	CARRIÓN DE LOS CONDES	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CARRIÓN DE LOS CONDES	CERVATOS	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARRIÓN DE LOS CONDES	FRÓMISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-
CARRIÓN DE LOS CONDES	OSORNO LA MAYOR	1	1	1	A.	-	-	1	A.	1	1	1	1	1	1	1	1
CARRIÓN DE LOS CONDES	SANTILLANA DE CAMPOS	-	-	-	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVERA DE PISUERGA	AGUILAR DE CAMPOO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CERVERA DE PISUERGA	CASTREJÓN DE LA PEÑA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CERVERA DE PISUERGA	PRÁDANOS DE OJEDA	-	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
CERVERA DE PISUERGA	RESPENSA DE LA PEÑA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRECHILLA ⁵⁸	CASTROMOCHO	1	A.	-	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRECHILLA	FRECHILLA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECHILLA	FUENTES DE NAVA	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRECHILLA	PARDES DE NAVA	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECHILLA	VILLADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECHILLA	VILLALUMBROSO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRECHILLA	VILLARRAMIEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-

58 Agregado al Distrito notarial de Palencia desde 1967.

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
PALENCIA	AMPUDIA	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALENCIA	BAÑOS DE CERRATO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	A.	-	-	-
PALENCIA	BECERRIL DE CAMPOS	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALENCIA	DUENAS	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
PALENCIA	PALENCIA	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	6	5
PALENCIA	VENTA DE BAÑOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	A.	-	1	1	1	1
SALDAÑA ⁵⁹	CASTRILLO DE VILLAVEGA	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDAÑA	GUARDO ⁶⁰	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
SALDAÑA	HERRERA DE PISUERGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SALDAÑA	SALDAÑA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SALDAÑA	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDAÑA	VILLASARRACINO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁵⁹ Agregado al Distrito notarial de Carrión de los Condes desde 1967.

⁶⁰ Pasó a Distrito notarial de Cervera de Pisuerga en 1983.

TABLA 5. SALAMANCA

DISTRITO NOTARIAL	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ALBA DE TORMES ⁶¹	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALBA DE TORMES	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALBA DE TORMES	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BÉJAR	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2 ⁶²	2
BÉJAR	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BÉJAR	1	1	A.	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BÉJAR	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BÉJAR	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BÉJAR	-	-	-	1	A.	-	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
CIUDAD RODRIGO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
CIUDAD RODRIGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
CIUDAD RODRIGO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD RODRIGO	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEDESMA ⁶¹	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LEDESMA	-	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEDESMA	1	1	A.	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
PENARANDA DE BRACAMONTE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PENARANDA DE BRACAMONTE	1	1	1	A.	1	1	A.	-	-	-	1	1	1	1	1	1
PENARANDA DE BRACAMONTE	-	-	-	1	A.	-	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
PENARANDA DE BRACAMONTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
MACOTERA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-

61 Agregado al Distrito notarial de Salamanca en 1967.

62 La primera de las dos que quede vacante será suprimida según el artículo 7º de «Amortización de notarías» de este Real Decreto, cuestión que no se lleva a efecto según la demarcación siguiente.

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SALAMANCA	ALDEANUEVA DE FIGUEROA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	LINARES DE RIOFRÍO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
SALAMANCA	SALAMANCA	6	6	6	6	4	5	4	5	5	5	6	7	9	9	13	11
SALAMANCA	VELLÉS, LA	1	1	1	A.	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SEQUEROS ⁶¹	ALBERCA, LA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEQUEROS	MIRANDA DEL CASTAÑAR	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEQUEROS	SEQUEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
SEQUEROS	TAMAMES	1	A.	-	1	A.	1	1	1	1	1	A.	1	1	1	1	1
VITIGUDINO	ALDEADÁVILA DE LA RIVERA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VITIGUDINO	BARRUECOPARDO	-	-	-	-	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
VITIGUDINO	HINOJOSA DE DUERO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VITIGUDINO	LUMBRALES	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VITIGUDINO	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VITIGUDINO	VITIGUDINO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

TABLA 6. SEGOVIA

DISTRITO NOTARIAL	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
CUÉLLAR	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CUÉLLAR	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
CUÉLLAR	1	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAZA ⁶³	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAZA	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIAZA	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA ⁶⁴	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	-	-	-	-	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGOVIA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGOVIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
SEGOVIA	-	1	1	1	A.	-	1	1	A.	-	1	1	1	1	1	1
SEGOVIA	5	5	5	4	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	5	4
SEGOVIA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPÚLVEDA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPÚLVEDA	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPÚLVEDA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPÚLVEDA	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

63 Agregado al Distrito notarial de Sepúlveda desde 1978.

64 Agregado al Distrito notarial de Segovia desde 1967.

TABLA 7. SORIA

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ÁGREDA ⁶⁵	ÁGREDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ÁGREDA	NOVIERCAS	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁGREDA	SAN PEDRO MANRIQUE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMAZÁN	ALMAZÁN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALMAZÁN	ARCOS DE JALÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMAZÁN	BERLANGA DE DUERO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMAZÁN	FUENTEPINILLA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMAZÁN	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGO DE OSMA	CARACENA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGO DE OSMA	BURGO DE OSMA, EL ⁶⁶	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BURGO DE OSMA	MONTEJO DE TIERMES	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGO DE OSMA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGO DE OSMA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 ⁶⁷	1
MEDINACELI	BARAONA	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDINACELI	MEDINACELI	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
MEDINACELI	UTRILLA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	GÓMARA	1	A.	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	SORIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3 ⁶⁷	3
SORIA	VINUESA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁶⁵ Agregado al Distrito notarial de Soria desde 1967.

⁶⁶ Pasó a denominarse «Burgo de Osma-Ciudad de Osma» en la demarcación del 2007.

⁶⁷ La notaría de San Leonardo de Yagüe responde al artículo 4º de este Real Decreto: «Traslado de notarías existentes a nuevas poblaciones» en cuyo punto g) traslada una notaría de Soria (1ª) a San Leonardo de Yagüe (3ª), distrito de Soria.

TABLA 8. VALLADOLID

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
MEDINA DE RIOSECO	TORDEHUMOS	-	-	-	1	1	1	1	A.	1	1	A.	-	-	-	-	-
MEDINA DE RIOSECO	VILLABRÁGIMA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA DE RIOSECO	VILLAFRECHÓS	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA DE RIOSECO	VILLALBA DE ALCOR	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
MEDINA DEL CAMPO	RUBÍ DE BRACAMONTE	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA DEL CAMPO	RUEDA	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA DEL CAMPO	SECA, LA	1	1	1	1	A.	1	1	A.	1	1	A.	-	-	-	-	-
MOTA DEL MARQUÉS ⁶⁸	MOTA DEL MARQUÉS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-
MOTA DEL MARQUÉS	SAN PEDRO DE LATAECE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOTA DEL MARQUÉS	TIEDRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
MOTA DEL MARQUÉS	TORRELOBATÓN	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NAVA DEL REY ⁶⁹	ALAEJOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
NAVA DEL REY	NAVA DEL REY	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NAVA DEL REY	TORRECILLA DE LA ORDEN	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-
OLMEDO ⁶⁹	ALCAZAREN	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OLMEDO	MATAPOZUELOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
OLMEDO	OLMEDO	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
OLMEDO	PORTILLO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PENAFIEL ⁶⁸	COGECES DEL MONTE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁶⁸ Agregado al Distrito notarial de Valladolid en 1967.

⁶⁹ Agregado al Distrito notarial de Medina del Campo en 1967, excepto el municipio de Portillo, que pasó a Valladolid.

⁷⁰ La notaría de Íscar-Portillo responde al artículo 4º de este Real Decreto: «Traslado de notarías existentes a nuevas poblaciones» en cuyo punto y) traslada la de Portillo a Íscar con aquella denominación, no obstante el artículo 10º «Nueva demarcación de notarías», «se considera demarcada en el primero de los términos municipales que expresa su denominación y en él tendrá su residencia el notario. Sin embargo, por razones de servicio público, estará obligado a mantener en la otra población un despacho auxiliar en condiciones adecuadas para el ejercicio regular de su ministerio. En estos casos, el notario titular, ejercerá la función pública notarial, indistintamente, en los dos términos municipales correspondientes a las poblaciones que expresa la denominación de la notaría». Razones por la cuales mantenemos en el cuadro a la notaría de Portillo sin amortizar.

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PEÑAFIEL	PESQUERA DE DUERO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PEÑAFIEL	QUINTANILLA DE ABAJO	1	-	-	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORDESILLAS ⁶⁸	TORDESILLAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TORDESILLAS	VELLIZA	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
TORDESILLAS	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	ÍSCAR-PORTILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 ⁷⁰	1
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1
VALLADOLID	SIMANCAS	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	TUDELA DE DUERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALLADOLID	VALLADOLID	10	10	10	9	6	7	5	5	4	5	7	10	13	14	21 ⁷¹	18
VALLADOLID	VILLANUBLA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA ⁶⁸	CIGALES	1	1	1	A.	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA	CORCOS	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	-	-	-	1	A.	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA	FOMBELLIDA	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA	TRIGUEROS DEL VALLE	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIA LA BUENA	VALORIA LA BUENA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLALÓN DE CAMPOS ⁷²	AGUILAR DE CAMPOS	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALÓN DE CAMPOS	BECILLA DE VALDERADUEY	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALÓN DE CAMPOS	MAYORGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
VILLALÓN DE CAMPOS	SANTERVÁS DE CAMPOS	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALÓN DE CAMPOS	VEGA DE RUIPONCE	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALÓN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLALÓN DE CAMPOS	VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-

71 El artículo 5º «Instalación de notarías ya existentes en barrios o distritos», de este Real Decreto, obligó a instalarse una de ellas en el barrio o distrito de Parquesol.

72 Agregado al Distrito notarial de Medina de Rioseco en 1967.

TABLA 9. ZAMORA

DISTRITO NOTARIAL	LOCALIDAD	1866	1874	1881	1889	1903	1907	1915	1929	1945	1956	1967	1978	1983	1994	2007	2015
ALCAÑICES ³	ALCAÑICES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ALCAÑICES	CARBAJALES DE ALBA	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALCAÑICES	TÁBARA	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENAVENTE	BENAVENTE	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	2
BENAVENTE	CASTROGONZALO	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENAVENTE	FUENTES DE ROPEL	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENAVENTE	MAIRE DE CASTROPONCE	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENAVENTE	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
BERMILLO DE SAYAGO ⁷³	ALMEIDA DE SAYAGO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BERMILLO DE SAYAGO	FERMOSELLE	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
BERMILLO DE SAYAGO	PERRUELA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FUENTESAÚCO ⁷³	ARGUJILLO	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-
FUENTESAÚCO	FUENTELAPEÑA	1	1	1	A.	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-
FUENTESAÚCO	FUENTESAÚCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FUENTESAÚCO	SANTA CLARA DE AVEDILLO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUEBLA DE SANABRIA	LUBIÁN	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUEBLA DE SANABRIA	MOMBUEY	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TORO	MAIWA	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	TORO	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TORO	VENIALBO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	VEZDEMARBÁN	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
VILLALPANDO	VILLAFÁFILA	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VILLALPANDO	VILLALPANDO	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VILLALPANDO	VILLANUEVA DEL CAMPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A.	-	-	-	-	-
ZAMORA	CASASECA DE LAS CHANAS	-	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	CORRALES	1	1	1	A.	-	-	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	MORALEJA DEL VINO	1	1	1	A.	1	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	SAN CEBRIÁN DE CASTRO	1	A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	ZAMORA	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	6	5

73 Agregado al Distrito notarial de Zamora desde 1967.

Fuentes para la historia de Zamora en el Centro Documental de la Memoria Histórica

*Sources for the history of Zamora
in the Documentation Center of Historical Memory*

José Luis HERNÁNDEZ LUIS

*Centro Documental de la Memoria Histórica
jluis.hernandez.l@mecced.es*

RESUMEN

Repasa este trabajo los fondos de mayor interés para la historia de Zamora que se conservan en el Centro Documental de la Memoria Histórica. Entre tales agrupaciones documentales despuntan, por un lado, los archivos incautados a señeras personalidades de la política, oriundos de la provincia, que facilitan el estudio de los comportamientos políticos. Y por otro, los fondos que fueron generados por los diferentes órganos y jurisdicciones represivas del franquismo.

PALABRAS CLAVE: Fuentes, historia, Zamora, Centro Documental de la Memoria Histórica.

ABSTRACT

This paper reviews the most interesting fonds for the history of Zamora which are preserved in the Documentation Center of Historical Memory. These archives include, on the one hand, private papers seized from important politicians of Zamoran origin, which permit a study of their political activity. And, on the other hand, fonds that were created by different repressive organs of Franco's regime.

KEY WORDS: Sources, history, Zamora, Documentation Center of Historical Memory.

0. INTRODUCCIÓN

Como siempre gusta de repetir nuestro homenajeado, Florián Ferrero, es misión primordial del archivero poner los documentos que conserva a disposición de los ciudadanos para el reconocimiento de sus derechos o para la investigación. Por lo que concierne a esta última, y en relación con Zamora y con los archivos de titularidad y gestión estatal, contábamos hasta ahora con las provechosas aportaciones de Soledad Arribas para el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Carmen Guzmán para el Histórico Nacional y Carmen Pescador para el General de la Administración, que vieron la luz en el *Primer Congreso de Historia de Zamora*¹.

Faltaba, por tanto, una herramienta similar respecto al Centro Documental de la Memoria Histórica. Si bien la documentación que conserva ya se ha utilizado anteriormente en estudios sobre los comportamientos políticos en la provincia durante el primer tercio del siglo XX y, en menor medida, para investigaciones acerca de la Guerra Civil². Ese es, en definitiva, el propósito de este trabajo: guiar al investigador hacia aquellas agrupaciones documentales que presentan interés, tanto por su volumen, como sobre todo por su potencial historiográfico, para el estudio de temas zamoranos.

Otros conjuntos, de menor interés para el asunto que nos ocupa, han de quedar forzosamente fuera de los estrechos márgenes metodológicos de un trabajo de estas características. Nos referimos, por ejemplo, a la Causa General, en la que figuran algunos zamoranos fallecidos en zona republicana (fundamentalmente religiosos); las memorias de Ladislada Fernández Pascual (hija de un militante de la UGT de Villafáfila), que reflejan la represión franquista, o el pequeño archivo particular del

-
- 1 ARRIBAS, María Soledad. «Fuentes documentales de Zamora en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 1. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora, 1989, p. 27-44; GUZMÁN PLA, María del Carmen. «Fuentes documentales para la historia de Zamora en el Archivo Histórico Nacional». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 1. Ob. cit., p. 45-53; PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. «Fuentes documentales para la historia de Zamora en el Archivo General de la Administración del Estado». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 1. Ob. cit., p. 109-119.
 - 2 MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *Zamora en la Segunda República. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional: elecciones y partidos (1931-1936)*, t. II. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1988, p. 201-241, 249-252, 259-270, 335-341 y 373-376; *idem*. «Las relaciones de poder en la sociedad zamorana durante el primer tercio del siglo XX». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 4. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora-Caja Salamanca y Soria, 1993, p. 237-251; BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés. «Zamoranos en las milicias republicanas: el Batallón Andrés y Manso». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 4. Ob. cit., p. 579-586.

militar (de posible origen zamorano), Mariano Sánchez Cristos, con documentos sobre los diferentes destinos que ocupó.

En este sentido, la documentación del Centro Documental que guarda relación con Zamora no representa un gran volumen, al contrario de lo que sucede con otros territorios españoles. Para hallar la causa basta con dar unas breves pinceladas acerca del nacimiento del Centro.

1. LOS ORÍGENES DEL CENTRO

El acervo documental que conserva hunde sus raíces en la incautación de documentos durante la Guerra Civil para utilizarlos como herramienta propagandística, y sobre todo represiva, del régimen franquista. Con este objetivo los nacionalistas crearon en abril de 1937 la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista y al mes siguiente la Delegación de Asuntos Especiales, las dos dependientes del Cuartel General de Franco. A partir de la caída de Bilbao (junio de 1937) se puso en marcha el Servicio de Recuperación de Documentos, que fue elevado al rango de delegación del Estado en abril de 1938. Finalmente, en septiembre de 1944 se unificarán ambas, Asuntos Especiales y Recuperación de Documentos, en la Delegación de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno³. Estos organismos se encargaron del acopio de documentos de unidades militares, organizaciones políticas, sindicales, empresas y particulares a medida que iban tomando las zonas que habían quedado bajo control republicano.

Como acabamos de ver, estos departamentos se crearon en fecha bastante avanzada del conflicto, al compás de la institucionalización del bando nacionalista y ante la proximidad de la caída del importante bastión republicano del norte. Esa es la explicación de que no conservemos en el Centro Documental un volumen apreciable de documentación que proceda de zonas bajo dominio nacionalista desde el comienzo de la guerra, como Zamora. Hecho lamentable, pues la documentación de las organizaciones políticas y sindicales republicanas o de izquierdas de estas zonas, que sabemos fue igualmente incautada nada más comenzar la contienda y empleada con fines represivos, se ha perdido en gran parte⁴. Tan solo la recogida fue más exhaustiva respecto a la documentación masónica, en la cual está representada prácticamente la totalidad del país. Por todo ello, muchos de los conjuntos documentales que guardan relación con Zamora, y que vamos a examinar a continuación, fueron

3 Un estudio pormenorizado del origen del Centro en GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. «Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil». *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, V, 7, 1994, p. 480-503.

4 Habrá que buscar los restos del naufragio en los juicios sumarísimos y, con menor frecuencia, en la documentación de los gobiernos civiles.

requisados en otras áreas, provienen de los órganos represores franquistas o se han incorporado al acervo recientemente.

Con la implantación de un sistema de partidos en España, el antiguo organismo pseudopolicial se transformó en un establecimiento abierto a los investigadores con la denominación de «Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional»⁵. Por aquel entonces comienzan también las peticiones de entrega de documentos a las instituciones y particulares que habían sido despojados por el franquismo. Dos décadas más tarde, probablemente con la intención de proteger el conjunto documental otorgándole mayor categoría administrativa, la antigua Sección se convertirá en el Archivo General de la Guerra Civil Española⁶.

Durante los últimos años, en el marco de la recuperación de la memoria histórica, el Centro ha experimentado importantes cambios. Por mandato de la Ley 21/2005 se determinó la restitución de la documentación incautada a la Generalidad de Cataluña. Esa misma norma, mediante su disposición adicional segunda, integró el Archivo General de la Guerra Civil Española en el Centro Documental de la Memoria Histórica, de nueva creación⁷. Se trata de un centro de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales), cuyos fines son, entre otros: recuperar, conservar y poner a disposición de los ciudadanos documentos para el estudio de la Guerra Civil, la dictadura franquista, la resistencia guerrillera, el exilio, el internamiento de españoles en campos de concentración y la Transición; el fomento de la investigación histórica sobre este periodo y el asesoramiento en la búsqueda de información para recuperar la memoria y ayudar a las víctimas⁸. Para el cumplimiento de estos objetivos el acervo documental se ha enriquecido con diversos fondos, unas veces transfiriendo desde otros archivos la documentación generada por órganos represores del franquismo; otras mediante la incorporación de archivos particulares.

5 En mayo de 1979 pasa a depender del Ministerio de Cultura. Sobre los cambios en estos primeros años democráticos véase DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, María Teresa. «Estado actual de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional». *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 3, 1985, p. 129.

6 Real Decreto 426/1999 de Creación del Archivo General de la Guerra Civil Española, *Boletín Oficial del Estado* (BOE), 13/3/1999, p. 10244-10246.

7 BOE, 18/11/2005, p. 37723-37725.

8 Real Decreto 697/2007 por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica, BOE, 15/6/2007, p. 25976.

2. LOS ARCHIVOS INCAUTADOS

Conserva el Centro Documental un conjunto de archivos particulares de importantes próceres de la segunda república, que han llegado hasta nosotros en un estado fragmentario, fruto de la incautación. Algunos de estos preclaros políticos eran de origen zamorano.

2.1. *El fondo de Ángel Galarza*

El más notable de estos fondos, tanto por el volumen, como por la trascendencia del productor, es el de Ángel Galarza Gago. Galarza provenía de una familia burguesa y liberal. Cofundador del Partido Republicano Radical Socialista, en 1934 se pasó al PSOE. Durante el periodo republicano fue diputado y director general de Seguridad. Más tarde, en plena Guerra Civil, será ministro de la Gobernación (1936-1937). El político zamorano encarnó un proyecto de centro-izquierda, moderno, pero que se sirvió de tradicionales redes clientelares⁹.

La amplia trayectoria profesional y política de Ángel Galarza se encuentra bien representada en su archivo. Así pues, el fondo contiene documentación que generó o acumuló como abogado (destacan varios pleitos relacionados con Santiago Alba Bonifaz y con la familia Sagasta), como diputado a Cortes por Zamora (mantuvo una abundante correspondencia relativa a recomendaciones y obras públicas); pero sobre todo como director general de Seguridad y subsecretario de Comunicaciones. En cuanto al primer cargo, podemos encontrar documentos clave para el estudio de su actuación en la política nacional: informes de la División de Investigación Social sobre actos de propaganda; sondeos electorales, copias de censura telefónica y resúmenes de prensa referentes a partidos políticos y sindicatos. Incluye informes sobre antirrepublicanos encarcelados o exiliados. Asimismo, se conservan en esta división de fondo los procesos contra Galarza promovidos al final de la monarquía. Respecto a su gestión como subsecretario, ha quedado plasmada en documentación de tipo laboral sobre empleados de Correos y Compañía Telefónica. No falta correspondencia con diversas instituciones de la provincia: Gobierno Civil, Cámara de Comercio e Industria, Confederación Hidrográfica del Duero, etc. Otras actividades del político zamorano en el diario *La Voz*, Partido Republicano Radical Socialista, Ayuntamiento de Madrid, Fiscalía General del Estado y Ministerio de la Gobernación también poseen su corolario documental. Sin embargo, no solo es documentación de función la que integra el fondo Ángel Galarza, también contiene documentos personales, entre los que destacan las cartas que intercambió con su padre y otros familiares.

En este interesante archivo particular hallará el investigador correspondencia firmada por ilustres protagonistas de la segunda república (Victoria Kent, Félix

9 MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *Zamora en la Segunda República*. Ob. cit., p. 264-270.

Gordón Ordás y Miguel Maura, entre otros); documentos sobre la Revolución de Asturias o acerca de la constitución de comités locales del Partido Republicano Radical Socialista en varias provincias.

Concerniente a Zamora, sobresale su relación epistolar con miembros del Partido Republicano Radical Socialista y ayuntamientos de la provincia. En este sentido, descuellan las misivas con su hombre de confianza en Zamora, Gumersindo Sagarrio y, especialmente, la correspondencia relativa a recomendaciones para puestos de trabajo, ejecución de obras públicas y concesión de ayudas agrícolas, que ponen de relieve su papel como «patrono» de la provincia en Madrid.

Es Galarza, sin lugar a dudas, un personaje histórico interesante y polémico, bien en el ámbito local, bien en el nacional, que precisa desde hace tiempo una investigación extensa que profundice en su figura.

El conjunto documental abarca unas fechas extremas que van de 1917 a 1936, aproximadamente. Se reparte de manera desigual a lo largo de 44 cajas del grupo de fondos denominado «Político-Social Madrid»¹⁰. Actualmente el fondo se encuentra descrito de manera parcial en el *Portal de archivos españoles* (PARES) (véase nota 35). Para la parte todavía no descrita en él, debe utilizarse el Inventario de PS-Madrid.

2.2. *El fondo de José María Cid*

De semejante extracción social, pero tendencia política opuesta, era otro importante político zamorano: José María Cid y Ruiz-Zorrilla. Pertenecía a una familia de raigambre albista, que contaba con una extensa red clientelar en la provincia. Fue un político de centro-derecha que representaba los intereses de los propietarios agrarios, industriales y profesionales liberales¹¹.

La documentación de Cid cubre el periodo 1933-1936. El fondo es bastante más reducido que el de Galarza, pues ocupa una caja y un legajo¹². A pesar de ello, resulta muy interesante para seguir su paso por el Ministerio de Obras Públicas (con documentación sobre Correos, carreteras y ferrocarriles), así como el funcionamiento del Partido Agrario a nivel nacional.

En lo que atañe a Zamora, destaca sobremanera la correspondencia relativa a las elecciones de febrero de 1936. Se trata de cartas con correligionarios, especialmente de Sanabria y Sayago, que llegan hasta la víspera de la Guerra Civil. Es un conjunto de documentos verdaderamente interesante para reconstruir el funcionamiento de

10 Son las siguientes cajas: 3, 30, 100, 204, 210, 212-237, 507, 509, 540, 662, 709, 720-721, 723, 808, 896, 952, 988-989, 1252, 1304, 1353-1357, 1383, 1596 y 2032.

11 MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *Zamora en la Segunda República*. Ob. cit., p. 252-256.

12 PS-Madrid, 1715 y PS-Documentación_Particular, 518, 2. Adviértase que en uno de los dos legajos que conforman la caja PS-Madrid, 1715 la documentación de José María Cid está mezclada con la de Alejandro Lerroux.

las clientelas y el clima político local previo a la contienda. No faltan tampoco en este fondo las relaciones de simpatizantes y las recomendaciones. La agrupación documental se encuentra descrita de manera muy somera en los Inventarios de PS-Madrid y PS-Documentación Particular.

2.3. *Otros fondos fruto de la incautación*

Asimismo atrayente para la historia de Zamora es la documentación generada o acumulada por personas que, sin ser de origen zamorano, ocuparon puestos de relevancia en la provincia.

Este es el caso de Luis Lavín Gautier, que fue gobernador civil de Zamora entre febrero y junio de 1936, es decir, en el periodo que la historiografía ha venido llamando «Primavera Trágica», prolegómeno de la Guerra Civil¹³.

El conjunto que se conserva en el Centro Documental es pequeño (cuatro carpetas), pero interesante. Contiene correspondencia organizada por remitentes y destinatarios, en la que los particulares e instituciones zamoranas aparecen junto a otras de Valladolid y Santander, lugares donde Lavín desempeñó diversos cargos. Esta correspondencia muestra su preocupación por controlar la tenencia de armas y las alteraciones del orden público, además de referencias a actividades políticas en Sanabria. Sobresale su relación epistolar con el médico Félix Valbuena, presidente provincial de Unión Republicana; el registrador de la propiedad y diputado Antonio Moreno Jover y con Manuel Antón, secretario de la Federación Provincial de Sociedades Obreras de Zamora (UGT). El fondo cubre el intervalo febrero-julio de 1936 y se encuentra descrito en PARES (nota 35).

Zamora esta presente también en los archivos particulares de relevantes políticos republicanos de ámbito nacional, que en el ejercicio de su cargo gestionaron asuntos concernientes a la provincia o mantuvieron relaciones con sus instituciones y particulares. Varios de estos fondos sobresalen por el volumen de referencias y por su interés para la historia de Zamora.

En primer lugar debemos detenernos en el archivo de Marcelino Domingo, cofundador de Izquierda Republicana. Al comienzo de la Segunda República fue ministro de Instrucción Pública y más tarde de Agricultura, Comercio e Industria. Durante el gobierno del Frente Popular ostentará de nuevo la cartera de Instrucción Pública.

En su importante fondo aparecen unas 275 referencias relativas a la provincia. En su mayor parte aluden a correspondencia con particulares (Antonio Moreno Jover); sindicatos (en especial sociedades de obreros de la tierra y pequeños y medianos

13 MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. «Apéndices». En *Historia de Zamora*, t. III. Zamora: Diputación de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Caja España, 1995, p. 803.

campesinos); asociaciones profesionales (sobre todo del magisterio, pero también se cartea con los docentes a título individual); diarios locales (*La Región, El Noroeste y La Tarde*), además del Partido Republicano Radical Socialista. Predominan los destinatarios/remitentes de la capital y de las comarcas de Benavente, Campos y Toro. Las fechas extremas de la documentación van de 1924 a 1936, aunque prevalece la etapa 1931-1933. El fondo dispone actualmente de una base de datos en formato *Access*.

También encabezó el departamento de Instrucción Pública en varias ocasiones Francisco Barnés Salinas, miembro del Partido Republicano Radical Socialista y de Izquierda Republicana.

Los documentos de Barnés son especialmente interesantes para el análisis de la labor educativa de la segunda república en la provincia de Zamora. El fondo reúne correspondencia acerca de construcciones escolares, salarios y recomendaciones de docentes. En ella se abordan asuntos como la creación de un centro de enseñanza en una antigua residencia episcopal de Benavente; la conversión del Colegio de los Escolapios de Toro en instituto público; la modificación del Patronato de la Fundación González Allende de dicha ciudad y la restauración del monasterio de San Martín de Castañeda.

Las fechas extremas de esta documentación comprenden los años 1932 a 1936. El fondo se encuentra en su mayor parte descrito en PARES (nota 35), lo que no es óbice para que aparezcan más documentos interesantes para Zamora cuando esté referenciado en su totalidad.

Finalmente, en el archivo particular del controvertido Alejandro Lerroux García, miembro del Partido Radical, ministro de Estado y presidente del Gobierno hasta en seis ocasiones, es posible encontrar, asimismo, documentos relacionados con la provincia. Así pues, hallaremos en él cartas con miembros del Partido Republicano sobre cuestiones organizativas; relaciones de afiliados y recomendaciones, de los años que transcurren de 1932 a 1935. Al igual que el anterior, se trata de un fondo parcialmente descrito en PARES (nota 35), en el que podrán localizarse nuevos documentos para la historia de Zamora cuando sea completamente descrito.

En otro orden de cosas, durante la Guerra Civil no solo se incautaron archivos de personas físicas, sino también de personas jurídicas. De entre estos fondos destaca el de la comunidad de bienes Echevarrieta y Larrinaga, que comprende documentación de la empresa Saltos del Duero, de singular importancia para Zamora.

Dentro del grupo de fondos la documentación de la empresa hidroeléctrica ocupa una caja y está formada por documentos notariales, estatutos, contratos, actas, un libro de caja, informes, proyectos y memorias; además de correspondencia, como tipologías más señaladas¹⁴. En ellos aparecen plasmadas las relaciones entre esta empresa y su precedente, la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos (1918), con el Banco de Bilbao y con Federico Cantero Villamil en lo relativo

14 PS-Echevarrieta_Larrinaga, 189.

al aporte de capital y concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico en las zonas fronterizas de las provincias de Zamora y Salamanca con Portugal¹⁵.

Una pequeña parte de esta documentación (un legajo) fue a parar al grupo de fondos Político-Social Documentación Particular¹⁶. Contiene dicho legajo escrituras de compraventa de aceñas en el río Duero a la altura de las poblaciones zamoranas de Abelón de Sayago, Carbajosa de Alba, Villadepera y Villaseco del Pan. Incluye, asimismo, un pleito con el duque de Sotomayor por el desvío de agua para riego.

Las fechas extremas de la totalidad del conjunto van de 1917 a 1932. El grupo de fondos Echevarrieta y Larrinaga dispone de inventario.

A veces los archivos incautados deparan sorpresas, que son producto indudable del caos y la arbitrariedad que generó la contienda fratricida de 1936-1939, con sucesivas requisas de unos a otros. Solo así se entiende la presencia en nuestro centro de un fragmento del archivo del vizconde de Garcigrande, casa nobiliaria vinculada a Zamora.

La documentación se encuentra en el ya mencionado grupo de fondos Político-Social Documentación Particular, ocupa una caja¹⁷, y se trata de documentación de carácter patrimonial. La mayor parte corresponde a compraventas de tierras en Olmedo (Valladolid), Arévalo (Ávila) y Alba de Tormes (Salamanca). También aparecen las relaciones de la casa noble con el Convento de la Merced de Olmedo. Todo ello en el siglo XVIII.

Dos unidades documentales son de interés para la historia de Zamora. Por un lado, un libro de apeo de las heredades que la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y Pobres de la Cárcel de Zamora poseía en la cercana localidad de San Marcial (1738-1805). Por otro, la Real Concesión del Título de Vizconde de Garcigrande a favor de D. Cristóbal de Espinosa y Castillo, Procurador en Cortes por Zamora

15 La Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos-Saltos del Duero se creó en 1918 con el objetivo de buscar el capital necesario para iniciar las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Duero. El 50% del capital lo aportó el Banco de Bilbao, el 25% la Sociedad General de Transportes Eléctricos y el 25% el industrial vasco Horacio Echevarrieta. La documentación complementaria se encuentra en el Archivo de Iberdrola Salto de Ricobayo, donde se conserva el fondo de la empresa Saltos del Duero, 50 metros lineales de documentación, con fechas extremas que van de 1918 a 1944. Véase al respecto DIEGO MARTÍN, Yolanda. «Archivo Iberdrola Salto de Ricobayo: fuentes documentales para el estudio de la aportación de la provincia de Zamora a la electrificación nacional». En *Segundo Congreso de Historia de Zamora*, t. III. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora-UNED Zamora, 2008, p. 515-520. Para estudiar la figura de Federico Cantero son de utilidad los archivos particulares de Concepción Cantero García-Arenal (Madrid) y Federico Cantero Núñez (La Coruña). Algunos de sus documentos aparecen en HERNANDO GARRIDO, José Luis (coord.). *Nec otium: comercio e industria en Zamora*. Zamora: Museo Etnográfico de Castilla y León, 2007, p. 261-299.

16 PS-Documentación_Particular, 709, 3.

17 PS-Documentación_Particular, 67.

(1761). Es un precioso documento miniado que incorpora cartas de sucesión¹⁸. El fondo aparece reseñado de manera somera en el Inventario de Político-Social Documentación Particular.

3. LOS ARCHIVOS DE LA REPRESIÓN

3.1. *Los fondos de la masonería*

Gran parte de los archivos incautados fueron utilizados con fines represivos. Este propósito es especialmente evidente en los fondos de organizaciones masónicas que conforman la denominada «Sección Especial». La documentación confiscada se organizó en pequeños fondos personales y de logias. Para el tema que nos ocupa interesan sobre todo estos últimos.

Se conservan tres agrupaciones documentales relativas a Zamora¹⁹. Las fechas nos llevan de 1880 a 1939. Una de ellas está dedicada a la masonería en la capital de la provincia. Aparecen vecinos de la ciudad, que eran miembros de la Logia Constancia 17 de Valladolid. Asimismo, refleja el intento de varios zamoranos de constituir un triángulo masónico con el apoyo de la Logia Helmantica 22 de Salamanca. Incluye, por último, relaciones de sospechosos de masonería, documentos sobre su investigación y una relación de libros y efectos incautados, fundamentalmente a Galarza. Otro de los fondos agrupa documentos del Triángulo Fraternidad Universal 99 de Toro y un tercer conjunto comprende documentos del Triángulo Vezdemarbán 67. Los dos últimos son de finales del siglo XIX y encierran cuadros lógicos²⁰. Esta documentación se encuentra reseñada de manera somera en el Inventario de logias y asuntos de la Sección Especial, también vaciado en una base de datos de uso interno.

Los fondos a los que aludíamos al comienzo de este apartado servirán como base fundamental para la instrucción de los procesos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Este Tribunal fue creado por Ley de 1 de marzo de 1940 y desapareció en 1963²¹. Las fechas extremas de su fondo docu-

18 El grueso del fondo nobiliario fue adquirido por la Diputación de Zamora a su titular en 1983 y se encuentra en el archivo de la corporación provincial. Se compone de 66 cajas y 75 libros, con fechas que van de 1363 a 1983. Sobre él véase GARCÍA ÁLVAREZ, Pedro y LÓPEZ ALONSO, Rosa María. *Inventario del archivo del vizconde de Garcigrande*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo-Diputación de Zamora, 1991, p. 17.

19 SE-Masonería_A, 782, 1-3.

20 La masonería zamorana ha sido estudiada por MARTÍN, Luis P. «La francmasonería en Zamora». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*, t. 4. Ob. cit., p. 453-461.

21 DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, María Teresa. «Fondos de la masonería en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional». En *La masonería en la historia de España*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1985, p. 340.

mental abarcan el periodo 1940-1971, aunque los procesos incluyen documentación anterior. Dispone de un útil fichero onomástico de carácter histórico, que a su vez ha sido vaciado en una base de datos consultable en la sala de usuarios.

En ella aparecen referenciados los procesos contra importantes figuras de la política zamorana: grandes políticos que brillaron con luz propia a nivel nacional, como Santiago Alba Bonifaz y Ángel Galarza Gago; los diputados José Almoína Mateos y Antonio Moreno Jover; el presidente de la Diputación Emilio Corti Delgado y los gobernadores José Moreno Galvache y Antonio Suárez-Inclán, por citar algunos de los más destacados.

3.2. *Los fondos de responsabilidades políticas y del Tribunal de Orden Público*

Mayor extensión social alcanzó, no obstante, la represión económica que ejerció el franquismo mediante la exigencia de responsabilidades políticas. La represión económica (multas, embargos de bienes) comenzó con las comisiones provinciales de incautación de bienes, que fueron creadas por Decreto-Ley de 10 de enero de 1937. Si bien ya el Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936 exigía una responsabilidad civil a los partidarios del Frente Popular, en concepto de daños y perjuicios sufridos por el Estado y los particulares a consecuencia de su «resistencia» al Movimiento Nacional. Algún tiempo después, la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas suprimió las comisiones, pasando los procesos a la jurisdicción de responsabilidades políticas, que estaba formada por el Tribunal Nacional, los regionales y los juzgados instructores provinciales. Apenas tres años estuvieron funcionando, pues la Ley de 19 de febrero de 1942 de Reforma de las Responsabilidades Políticas eliminó este orden jurisdiccional y las competencias recayeron en las audiencias provinciales y juzgados de instrucción. Finalmente, el Decreto-Ley de 13 de abril de 1945 suprime la Ley de Responsabilidades Políticas. En su virtud una Comisión Liquidadora pondrá fin a los procesos en curso y ejecutará las sanciones. La Comisión desaparecerá en 1966, cuando por Decreto de 10 de noviembre se establezca un indulto general²².

Por lo que a Zamora atañe, conserva el Centro, en primer lugar, documentación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes²³. El fondo se compone de 15 legajos y 9 libros. Los legajos engloban, primordialmente, declaraciones sobre créditos de empresas y comerciantes zamoranos con firmas que habían quedado en zona

22 Un excelente estudio sobre esta mecánica represiva en la provincia de Zamora, con mención de las fuentes más apropiadas, en RUIZ GONZÁLEZ, Cándido; GRANJA FERNÁNDEZ, Pilar de la y MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo. «Un largo periodo de represión». En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (coord.). *A los 70 años de la Guerra Civil Española*. Zamora: UNED Centro de Zamora, 2010, p. 159-161 y 178-180.

23 En el Archivo Histórico Provincial de Zamora se conserva también documentación de este organismo: una caja, con fechas extremas que van de 1937 a 1939 (Instrumento de descripción 26).

republicana. Los libros son de actas, contracción de créditos y registro de entrada y salida de correspondencia. Sus fechas van de 1937 a 1942, aproximadamente. Constituye una documentación clave para analizar el funcionamiento de la Comisión y muy interesante para el estudio de la economía zamorana antes, durante y después de la guerra, especialmente en lo tocante al ordenamiento económico de la retaguardia.

Otro fondo que custodiamos de este orden jurisdiccional represivo es el del Tribunal Nacional. En lo que a la provincia zamorana afecta, encontraremos en él recursos de revisión que pasaron al Tribunal desde el Regional de Valladolid. Aunque se encuentra representada toda la demarcación, predominan los relativos a residentes en la capital y en las comarcas de Benavente, Toro y Campos. Componen un conjunto de 56 unidades documentales compuestas, que van de 1939 a 1952.

El complemento cronológico de esta documentación son las 104 unidades sobre vecinos de la provincia que fueron acumulados por la Comisión Liquidadora. Prevalecen en este conjunto los habitantes de la capital, Tierra del Vino, Pan, Benavente, Campos y Guareña. Las unidades documentales cubren el íterin 1938-1962.

Este grupo de fondos del orden jurisdiccional de responsabilidades políticas cuenta con varias bases de datos. Además, las unidades documentales de carácter personal se encuentran referenciadas en el *Portal de víctimas de la Guerra Civil y represaliados del franquismo*²⁴.

La tarea represiva de estas jurisdicciones será continuada durante el Tardofranquismo por el Tribunal de Orden Público. Dicho órgano fue creado por ministerio de la Ley de 2 de diciembre de 1963. Gozaba de competencia privativa para conocer los delitos que se habían cometido en todo el territorio nacional en relación con la subversión de los principios básicos del Estado franquista. Será abolido por Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1977²⁵.

Relacionados con nuestro objeto de análisis existen 25 procesos, de entre los años 1968-1977, contra zamoranos o residentes en Zamora. Fueron los cargos más

24 <http://pares.mcu.es/victimasGCFPortal/staticContent.form?viewName=presentacion>. Consultado en octubre de 2014. Desde esta herramienta se puede acceder a las referencias sobre procesados en Zamora que constan en el Registro General de Expedientes que se custodia en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. En el Archivo Histórico Provincial de Zamora se conserva la documentación de responsabilidades políticas del Juzgado Instructor Provincial (76 expedientes de 1939-1942); Audiencia Provincial (274 expedientes de 1936-1963) y Juzgados de Instrucción de Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria y Zamora, (538 procesos de 1936-1961) (Instrumentos de descripción, 25, 148, 150 y 151). Véase al respecto CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés. «Nuevas fuentes documentales para el estudio de Zamora en la época contemporánea». En *Segundo Congreso de Historia de Zamora*, t. III. Ob. cit., p. 31. Nuestro agradecimiento a este autor por su eficaz orientación.

25 ÁGUILA, Juan José del. *El TOP: la represión de la libertad (1963-1976)*. Barcelona: Planeta, 2001, p. 227-231 y 346-351.

frecuentes que se les imputaron la tenencia ilícita de armas, la propaganda ilegal y la participación en desórdenes públicos. El fondo cuenta con una base de datos interna que permite la búsqueda onomástica, geográfica y por tipos de delitos, entre otros aspectos.

3.3. *Los fondos generados por la depuración*

Aparte de estos órganos represivos de ámbito general, existió una labor depuradora en sectores profesionales concretos. De la documentación generada por estas actividades conserva el Centro diversos fondos.

Uno de ellos está compuesto por los expedientes de depuración de los funcionarios adscritos a Correos. Desde comienzos de la Guerra Civil se fue depurando al personal mediante expedientes militares, que más tarde instruirán funcionarios del Cuerpo Técnico. A raíz de la Ley de Responsabilidades Políticas se puso en marcha un juzgado especial en el Ministerio de la Gobernación para los servicios postales y telegráficos²⁶. El fondo está organizado en cuatro divisiones que coinciden con los diferentes cuerpos: Auxiliares, Carteros, Subalternos y Técnicos. Las fechas extremas se prolongan de 1936 a 1977. Dispone el fondo de unos inventarios por división que posibilitan la búsqueda de las unidades documentales, por lo que la búsqueda de empleados de Correos en Zamora habrá de hacerse de manera onomástica.

Mayor volumen, en cambio, tiene el grupo de fondos denominado «Arquivo Ferroviario de la Depuración». El proceso depurador en el sector ferroviario comenzó durante los primeros meses de la contienda, habida cuenta de su carácter estratégico (Decretos-Ley de de 13 de septiembre y de 5 de diciembre). El proceso se institucionalizó a partir de la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas. El Decreto de 1 de septiembre de 1939, por su parte, encomendó a los consejos directivos de las compañías ferroviarias la depuración del personal a través de diferentes juzgados. A partir de la creación de RENFE se centralizó el proceso en la Secretaria Adjunta y después en el jefe de Personal²⁷.

El conjunto de documentación que guarda relación con Zamora está formado por 152 unidades documentales compuestas. En ellas aparecen profesionales de todas las categorías, la mayoría residentes en Zamora, Benavente, Coreses, El Cubo de

26 BORDES MUÑOZ, Juan Carlos. «La depuración político-social en Correos y Telégrafos». En CUESTA BUSTILLO, Josefina (dir.). *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid: Fundación Largo Caballero, 2009, p. 217-220.

27 MUÑOZ RUBIO, Miguel. «La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en el ferrocarril español: un proyecto de recuperación de la memoria histórica». En *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria*. Madrid: Fundación de los Ferrocarriles Españoles, 2009, p. 2-5. Disponible en: http://www.museodelferrocarril.org/archivo/pdf/archivoymemoria04/4J_Ponencia_01_Miguel%20Mu%C3%B1oz_web.pdf. Consultado en octubre de 2014.

la Tierra del Vino y El Perdigón. Todos pertenecían a la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España. Algunos habían sido detenidos o fusilados durante el periodo bélico. En los procesos se indica el tipo de castigo o si reingresaron sin sanción alguna.

Las fechas extremas del grupo de fondos van de 1936 a 1978. Cuenta con una base de datos que permite buscar de manera onomástica o por residencia, categoría profesional, compañía ferroviaria, tipo de sanción, etc.

3.4. *La documentación de campos y batallones de trabajo*

Otra faceta de la represión fue, finalmente, la existencia de batallones y campos de trabajo. Durante la Guerra Civil ambos bandos pusieron en marcha una serie de establecimientos penitenciarios para clasificar a los prisioneros de guerra, que asimismo desarrollaban una función económica (trabajos forzados) y reeducadora. En la zona nacionalista se instituyó en 1937 la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, que centralizará los distintos campos ya creados y dependientes de unidades militares. El Centro custodia la documentación que remitían estos establecimientos penitenciarios al Tribunal de Cuentas para fiscalizar la ejecución del presupuesto.

Los campos que hubo en la provincia de Zamora fueron eventuales, es decir, concebidos, como otros tantos, para absorber el gran número de prisioneros que se tomaron tras la caída de Cataluña y Madrid²⁸. De ellos tan solo se conserva una caja con tres unidades documentales compuestas²⁹: dos del Campo de Concentración de Toro (mayo y octubre de 1939) y una del Campo de Zamora (abril de 1939). Se componen los expedientes mensuales de un ajuste de haberes, un balance de fuerza y relaciones de altas y bajas; estas últimas con expresión, en algunos casos, de la unidad penitenciaria de procedencia y destino.

La serie dispone de una base de datos, consultable en la sala de usuarios, que permite la búsqueda por provincias y municipios. Actualmente se están vaciando los nombres de los prisioneros en una base de datos, labor que sin duda llevará bastante tiempo.

Documentación complementaria se halla en el Archivo General Militar de Segovia (fondo de la Inspección de Campos de Trabajo); en su homónimo de Ávila, con documentación de unidades penitenciarias repartida en el grupo de fondos llamado «Zona Nacional» y en los fondos del Cuartel General del Generalísimo y del

28 RODRIGO SÁNCHEZ, Javier. «Campos en tiempos de guerra: historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)». En MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQUÉS, Jaume (eds.). *Una inmensa prisión: los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Crítica, 2003, p. 19-20, 23-24 y 32-33.

29 Incorporados, 1659.

Ministerio del Ejército, y, por último, en el Archivo General Militar de Guadalajara, donde podemos consultar los documentos de la Comisión Liquidadora de los Campos de Concentración³⁰.

4. EL ARCHIVO PARTICULAR DE CARLOS PINILLA

De notable interés para Zamora es el archivo particular de Carlos Pinilla aunque, a diferencia de los primeros que hemos examinado, este conjunto documental ingresó en el Centro mediante compra (julio de 2009).

Es bien sabido que Carlos Pinilla Turiño vino al mundo en la localidad zamorana de Cerecinos del Carrizal en 1911. Durante la Guerra Civil fue jefe de la Delegación Provincial de Prensa, jefe provincial de Falange y, posteriormente, gobernador civil de Zamora (1938). En 1940 pasará a ejercer ambos cargos en León. A lo largo de los años desempeñará sucesivamente diversos cargos dentro del Estado: director General de Administración Local (1942-1945); subsecretario de Trabajo (1945-1951) y presidente del Instituto Nacional de Previsión (1952-1957). Es en la Subsecretaría de Trabajo, con Girón como ministro, cuando se implique en el proyecto de creación de las universidades laborales. En 1971 ocupa el puesto de delegado nacional de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA (CAMPSA). Cerró su extensa carrera política como senador por Alianza Popular entre 1979 y 1989³¹.

El fondo que conservamos en el Centro Documental está formado por una parte de su archivo particular: cinco cajas, seis carpetas y seis objetos, en total. Encontramos en él documentos personales y familiares; de función y colecciones. Desde el punto de vista historiográfico, y para lo concerniente a la provincia de Zamora, resultan provechosos los documentos de función generados o acumulados durante el periodo que ocupó determinados cargos.

Primero como jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista. En esta primera división se hallará correspondencia (mayoritariamente felicitaciones), junto a informes, declaraciones y un certificado de los gastos de construcción de un canal para riego en Palacios de Sanabria (1940).

Viene a continuación la documentación de su etapa como gobernador civil de Zamora, compuesta por similar correspondencia, un expediente sobre la inversión

30 RISQUES CORBELLA, Manel. «Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español». En MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQUÉS, Jaume (eds.). Ob. cit., p. 251-265.

31 PINILLA TURIÑO, Carlos. *Como el vuelo de un pájaro*. Madrid: Publisalud, 1987, p.160-163, 181-231, 281-317, 327-328 y 337-340.

para aliviar el paro en Fuentelapeña, un folleto sobre los salarios fijados a instancias del gobernador (1940); un proyecto de muro de cierre para la Escuela de Labores de Carbajales de Alba (1939-1940) y un proyecto de pabellón para niños tuberculosos en el Sanatorio Enfermería Nuestra Señora del Yermo, en Zamora.

También conserva documentos como delegado provincial de Prensa y Propaganda, con recortes de prensa, fundamentalmente, así como procurador en Cortes. En esta última división destaca el Proyecto de Grupo Escolar Conmemorativo Ramiro Ledesma Ramos en Zamora (1955).

No ha de pasarse por alto, finalmente, la colección de fotografías, en la que aparecen el propio Pinilla, familiares y allegados; aparte de algunos actos políticos tardíos. Presenta imágenes en muy buen estado, que tomaron autores establecidos en Zamora a comienzos de la pasada centuria.

Las fechas extremas del fondo Carlos Pinilla nos llevan de mediados del siglo XVIII a 1989. Para utilidad de los investigadores se encuentra descrito en PARES (nota 35).

5. EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE ERICH ANDRES

Zamora cuenta con la fortuna de aparecer reflejada en uno de los más relevantes archivos fotográficos del periodo bélico que custodia el Centro Documental: el archivo Erich Andres. Fotoperiodista alemán, Andres visitó la España nacionalista durante el otoño de 1936.

Las fotografías relacionadas con Zamora forman un conjunto de 90 imágenes, aunque algunas de ellas están repetidas. Los soportes son positivos en gelatina de revelado químico. Plasman estampas de la ciudad desde el puente de Piedra y diversas vistas del interior y exterior de la catedral. La mayoría de las instantáneas, empero, representan el desfile de milicias de toda la provincia que tuvo lugar con ocasión de la fiesta del 12 de octubre³².

En PARES (nota 35) se halla una descripción del conjunto, si bien no todas las imágenes se encuentran aún colgadas en la red.

32 Una pequeña selección de estas fotografías fueron utilizadas en la exposición «La Guerra Civil en Zamora: imágenes de la vida cotidiana en una ciudad de la retaguardia». Véase su catálogo, *La Guerra Civil en Zamora: imágenes de la vida cotidiana en una ciudad de la retaguardia*. Zamora: Centro de la UNED de Zamora-Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2006, p. 81-84 y 102-104.

6. LA MEMORIA DE LOS EXILIADOS: ENTREVISTA A JULIO LUELMO Y LUELMO

Ya para terminar, tampoco podía faltar entre las variadas fuentes orales que custodia nuestro centro el testimonio de un exiliado zamorano. Nos referimos a la entrevista realizada a Julio Luelmo y Luelmo entre 1980 y 1981, que forma parte de la colección *El Exilio Español en México*. La entrevista está grabada en dos cintas, que se acompañan de su correspondiente transcripción (300 páginas).

Julio Luelmo nació en Zamora en 1906. Fue uno de los fundadores y miembros más sobresalientes de la Agrupación Republicana Zamorana³³. Durante la contienda civil desempeñó el cargo de director general de Administración Local. Por mediación del Servicio de Evacuación de Republicanos Españoles (SERE) se refugió en México (1941). Allí ejerció como traductor. En 1949 ingresó en el Partido Comunista. Regresará definitivamente en octubre de 1967.

La transcripción de esta entrevista puede consultarse también en el Centro de Información Documental de Archivos (CIDA) (Alcalá de Henares) y en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (México DF).

Asimismo, existen alusiones a emigrantes y exiliados de origen zamorano en la documentación del Centro Republicano Español en Buenos Aires y de la Casa de Castilla, ambos procedentes de Argentina, que están a disposición de los ciudadanos en el Centro. Todos estos materiales se hallan descritos en la *Guía de fuentes documentales de archivos*³⁴.

7. EPÍLOGO

Como se ha tenido oportunidad de comprobar, los conjuntos documentales más interesantes para la historia de Zamora son, por un lado, los fondos incautados a importantes figuras de la política nacional con raíces zamoranas, que nos permiten estudiar los comportamientos políticos y, sobre todo, el funcionamiento de las redes clientelares también en el periodo republicano. Por otro, los archivos que han producido los diferentes órganos y jurisdicciones represivas. En este sentido, destaca especialmente el fondo generado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Respecto a las demás agrupaciones documentales, consideramos asignatura pendiente la incorporación de la totalidad del archivo particular de Carlos Pinilla, sin duda el oriundo que jugó un papel más relevante en el franquismo; que ejerció sin ambages, por ende, un rol de auténtico «patrono» de la provincia desde las altas esferas de la política nacional.

33 MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, *Zamora en la Segunda República*. Ob. cit., p. 266-267.

34 <http://www.mecd.gob.es/guiafuentesdoc/cargarFiltro.do?layout=guiafuentesdoc&cache=init&language=es>. Consultado en octubre de 2014.

En relación con esta documentación que hemos repasado el Centro ofrece una serie de servicios al investigador. Este dispone de la posibilidad de efectuar una búsqueda en línea de aquellos documentos que se hayan descritos en el ya mencionado *Portal de archivos españoles*³⁵. Todos ellos, por otra parte, pueden ser consultados en la sala de usuarios, con las restricciones que señala la legislación vigente y que aconseja su estado de conservación. Siempre que lo precise, contará con el asesoramiento de los técnicos. Cuenta, igualmente, el usuario con la opción de solicitar búsquedas en las herramientas internas y de encargar copia simple (digital, fotocopia y microfilm) o certificada de los documentos, ateniéndose a las prescripciones en materia de propiedad intelectual y de conservación.

Finalmente, presta de ordinario el Centro documentación para exposiciones, previa autorización mediante orden ministerial y bajo las normas de la Subdirección General de los Archivos Estatales³⁶.

35 <http://pares.mcu.es/>. Consultado en noviembre de 2014. La sala abre actualmente de lunes a jueves de 8:00 a 20:30 y los viernes de 8:00 a 19:30 horas. El acceso es libre mediante presentación del documento nacional de identidad o pasaporte.

36 Más información sobre estos u otros servicios (presentación de libros, organización de encuentros, visitas guiadas, etc.) y datos de contacto disponibles en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/cdmh/servicios.html>. Consultado en septiembre de 2014.

Carácter y forma de un archivo intermedio. Breve historia del Archivo Territorial de Zamora

*Essence and Structure of a Record Centre.
A short Account of the Regional Record Centre of Zamora*

Victoriano-Antonio CARBAJO MARTÍN

*Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora
carmarvi@jcy.l.es*

RESUMEN

Acercamiento a las bases normativas y orgánicas que configuran un archivo intermedio dependiente de la administración autonómica periférica y que le dan sentido y carácter dentro del Sistema de Archivos de Castilla y León exponiendo, como caso concreto, el nacimiento e implantación del Archivo Territorial de Zamora. La esencia del archivo viene dada por la legislación y su forma material por la organización de fondos, la institución de la que depende y el servicio que ofrece. Se exponen las características específicas y circunstancias que lo identifican e individualizan dentro del conjunto de la Administración, al igual que las labores habituales y tareas ordinarias que en él se desarrollan desde el año 2003. A la vez se da una somera visión de la evolución de las Delegaciones Territoriales desde la creación de la Administración autonómica.

PALABRAS CLAVE: Archivo intermedio, Junta de Castilla y León, Delegación Territorial, legislación, delegado territorial, archivo territorial, administración periférica, servicios territoriales, usuario, reglas de conservación, fondo documental.

ABSTRACT

This is an approach to the fundamental and regulatory basis which provide a Record Centre belonging to the Regional Autonomous Government with its meaning and essence within the Archival System in Castile and Leon. Serve as an example the Regional Record Centre of Zamora to show how a record centre is set up and organized. Its essence results from the legislation and its structure results from the organization of the records, the institution it depends on and the service offered by it. We will also explain the specific and particular characteristics which identify it and make it different from other record centres and archives belonging to the Autonomous Government, as well as the usual work and tasks carried out by it since 2003. At the same time, we will present a quick view of the evolution of the Local Administration of Zamora since the birth of the Autonomous Government.

KEY WORDS: Record Centre, Junta de Castilla y Leon, Local Administration, legislation, local delegate, Local Record Centre, Regional Administration, local services, users, Document Retention Schedules, range of documents.

0. INTRODUCCIÓN

Ya son más de diez años los que han pasado desde el momento en que el Archivo Territorial de Zamora comenzó a prestar los servicios que le asigna la ley. También coincide este hecho con los diez años que el Archivo Histórico Provincial de Zamora lleva en su sede actual. Quizás baste este motivo y esta coincidencia para, en honor a nuestro compañero y, para muchos, maestro Florián Ferrero Ferrero estas líneas traten de dar unas humildes pinceladas de una historia que todavía no se sabe muy bien si ha ocurrido, existido o es pura ensoñación. No es que se quiera hacer una narración de una evolución paralela de los dos archivos, nada más lejos de la intención de la mano que estas palabras derrama, sino que el actual Archivo Territorial, físicamente, es el que es porque el Histórico Provincial encontró un cuerpo nuevo donde albergar su alma¹.

En 2003, a mediados, llegaba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora un *técnico facultativo archivero* para hacerse cargo de la documentación semiactiva generada por la Junta y sus organismos institucionales en el ejercicio de sus funciones, es decir, del archivo territorial; hecho que no parecía encajar en la percepción de la plantilla y hubo quien preguntó: «¿Eres «el chico» que han contratado para subir y bajar los expedientes al sótano?» Un año más tarde el «Histórico», por fin, se traslada de su sede provisional al nuevo edificio de la Rúa de los Francos nº 1. Un edificio esplendoroso, moderno y, parecía, suficientemente amplio. Dado que las instalaciones que se dejaban en su sede provisional de la calle Villalpando nº

1 Estas páginas pueden considerarse como un avance de un trabajo más amplio sobre ética, estética y hermenéutica de un archivo intermedio.

7 podrían ser aprovechadas sin grandes actuaciones ni costes extraordinarios para establecer en ellas el Archivo Territorial, la entonces Delegada Territorial tuvo a bien tomar la decisión de así hacerlo, una de sus primeras decisiones en su puesto.

No es lugar ni oportunidad para entrar a valorar la teoría archivística y analizar las funciones, servicios, términos y actividades de los archivos en general y, en particular, el archivo territorial o intermedio. Ni siquiera pasaremos de puntillas por la definición de archivo, documento, documento administrativo, documento histórico, expediente, acto o patrimonio documental. Lejos dejaremos las funciones, los tipos de archivos y las edades documentales. Es amplia la literatura y teoría archivística que sobre ello está publicada y más en nuestros días en que tenemos que ampliar el vocabulario y a añadir a términos archivísticos clásicos otros que nos vienen de la sociedad global y sus instrumentos. Baste una consulta rápida a los últimos estudios publicados en los instrumentos de la Asociación de Archiveros de Castilla y León; todo se refiere a impulsos electrónicos y depósitos de información inmateriales. Sin renunciar al progreso, aceptando como principio vital el avance científico o técnico y siendo importantísima la preocupación por estos elementos documentales no son, aún, elementos de salvación y superación de los problemas que envuelven a los archivos de «a pie de calle». A pesar de lo que las distintas leyes y normas sobre archivos y patrimonio documental digan, la realidad es que las fuentes de poder han dejado un poco de lado a lo que es la profesión archivística y el consejo de los profesionales de la materia y ha primado el área puramente tecnológico y los criterios informáticos ¿Existe algún archivero a quien no hayan preguntado «*todo esto estará informatizado y digitalizado, no?*» Confundiendo así el valor informativo con el valor jurídico y la prueba documental con el contenido ¿Acaso vale lo mismo un billete de curso legal que su copia digitalizada? Otra cosa es el dinero electrónico al que podemos acceder de diversas formas ya habituales, justo igual que el documento o expediente electrónico.

Dada la situación de medios y capacidades del archivo, quien escribe se conforma con la exposición y narración de la forma en que la documentación entra, permanece y se mueve entre las cuatro paredes que definen el edificio, el conjunto orgánico y la entidad. Lejos queda la aspiración a globalizar el particularismo e intentar fijar unas líneas de actuación dentro del sistema de archivos de Castilla y León. El archivero territorial de Zamora no es quién ni tiene intención de hacerlo. Entre la archivología y la archivística, entre la ciencia y la técnica² se elegirá un camino que bordee las dos ideas y se ciña a la narración del caso individual. No se darán lecciones, se expondrá un caso, sin ambición intelectual alguna, como si de un examen

2 HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1995, p. 41-56.

profesional se tratase para que el observador, el usuario y el órgano de dependencia evalúe la capacidad del profesional, sin duda en este caso, más bien escasa.

Como ya se ha apuntado, la realidad del Archivo Territorial de Zamora depende de una sola administración por lo que sólo alberga un fondo documental. Estos elementos moldean su carácter y determinan los fines y objetivos que comparte con el órgano de dependencia que, en definitiva, no es más que el «bien público». Por todo ello, como aproximación a la realidad del archivo es necesario conocer y entender el origen y la entidad a la que pertenece con unas pinceladas sobre la normativa que le afecta y evolución de las Delegaciones Territoriales.

Se ha de tener en cuenta que este es un ejercicio a la vez reflexivo y de divertimento, porque este oficio si no divierte a quien lo ejerce pierde parte de su encanto, su futuro y su dimensión «artística», por lo que en muchas ocasiones lo que se exponga serán cuestiones obvias y casi de perogrullo pero no por ello irreales.

1. ORIGEN Y CARÁCTER

El armazón normativo que da cobijo a este archivo territorial (si es que existe como ya se comentará más adelante) se sustenta sobre tres pilares: la ley 6/91, el decreto 115/96 y los planes de intervención en el patrimonio documental, tres hasta el momento. Pero la verdad es que no es muy dilatada su presencia en el articulado ni son muy numerosas las menciones que de ello se hace: «*En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá un Archivo Territorial responsable de la recogida, conservación, organización y difusión de la documentación producida por su Administración periférica...*»³.

Aunque nos equivoquemos, se tomará como punto de partida real de los Archivos Territoriales el Decreto 93/2002⁴, de 1 de agosto, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Delegaciones Territoriales. En esta modificación, por fin, aparece el puesto de *Técnico del Cuerpo Facultativo Superior (Archiveros)* en cada una de las Delegaciones Territoriales. Podríamos discutir en este punto si esto representa el verdadero comienzo de los Archivos Territoriales o no, pero la importancia de este momento es que se va ocupando el espacio correspondiente al tratamiento archivístico de la documentación intermedia como un elemento diferenciado del concepto global de archivo unido, como es lógico, al mundo de los archivos históricos (en este caso AHP's) aplicándole el elemento diferenciador que tanto la teoría archivística como la legislación les otorga. ¿Es este el nacimiento

3 Ley 6/1991 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León; art. 34.

4 BOCYL nº 152/2002 de 7 de agosto, p. 26.

de los archivos territoriales? ¿El mero hecho de que exista un archivero significa que el archivo también sea algo material y tangible? Si entendemos el archivo como institución responsable de la recogida, tratamiento, conservación y servicio de los documentos, está claro que no, al no habersele dado a los depósitos documentales que existan en las distintas delegaciones una personalidad jurídica que les otorgue un carácter diferenciado de los archivos de oficina, mera extensión de la propia oficina.

Si la acepción que manejamos es la que se refiere al edificio donde los documentos son conservados y servidos, nos encontramos con que la existencia de los archivos territoriales es cierta porque, bien en los mismos edificios de delegaciones o de servicios territoriales bien en edificios independientes, se deposita la documentación específica del archivo intermedio bajo la responsabilidad del *técnico facultativo archivero* de la Delegación. Esto supondría la parte física, material de nuestra idea de archivo. Pero demos un paso más en la definición de archivo (sin intención alguna de presentar novedades al respecto) y tomémoslo como «conjunto orgánico de documentos, formado en un proceso natural, o la reunión de varios de ellos por personas jurídicas, físicas, públicas o privadas en el ejercicio de sus actividades y funciones»; sin duda esto representaría la parte vital de ese concepto y la esencia misma de la actividad del responsable del archivo para darle la viabilidad que prevé la normativa vigente.

Cierto es que la ley de Archivos de Castilla y León ya contemplaba su existencia y les daba fondo y forma, además de considerarlos, en el ya mencionado art. 30 de la ley, como algo propio de la comunidad y dispone que «[...] existirá un Archivo Territorial [...] realizando en el ámbito geográfico provincial las funciones de archivo central único para las Delegaciones y Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León. Los Archivos Territoriales tendrán a disposición de los interesados y de los organismos remitentes la documentación generada por éstos, hasta su transferencia a los respectivos Archivos Históricos Provinciales⁵».

Posteriormente, en el Reglamento de Archivos⁶, además de volver sobre su imbricación en el Sistema y en las Redes Provinciales⁷, se determina ya el lugar orgánico y funcional que ocupan en la administración periférica y es curioso, a la vez que clarificador, que el mismo artículo materialice la existencia de archivos de gestión en los servicios territoriales⁸. Se dan las bases, con más buena voluntad que realismo, para el buen fin de estos centros y si la ley 6/1991 apuntaba someramente el nivel técnico del personal, ya el Reglamento describe con un poco más de detalle tanto

5 Ley 6/1991, art. 34.

6 Decreto 115/1996, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de Castilla y León. BOCYL nº 87 de 8 de mayo de 1996.

7 Art. 3: «Órganos, centros y servicios» y art. 17: «Archivos de las Redes Provinciales».

8 Art. 19.1: «Los Archivos Territoriales dependerán orgánicamente de las respectivas Delegaciones Territoriales a través de sus Secretarías Territoriales, y funcionalmente de la Consejería de Educación y Cultura».

los medios personales como los materiales haciendo recaer la responsabilidad de las dotaciones sobre los titulares de los archivos en general (como es lógico) y, concretamente en el caso de Territoriales y Centrales, en las Consejerías de las que dependan orgánicamente⁹. Es obligación de los titulares de los archivos procurarles los medios materiales y humanos y estructura necesarios para el cumplimiento de su misión apuntando, además, la diferenciación en la organización interna de la parte técnica y la administrativa; quizás esto quiera apuntar a la existencia de un centro o entidad claramente diferenciado en la estructura del organismo titular. El Reglamento continúa en su articulado especificando las funciones y los fines propios de los archivos intermedios; incluso descendiendo a detalles como es la de establecer una herramienta informática o aplicación que sea común a los archivos centrales y territoriales con la finalidad de procurar agilidad y eficacia junto a la coordinación, lógica, con los archivos de gestión¹⁰. Al menos lo que se refiere a instalaciones, medios informáticos, administrativos y personales está recogido en la normativa, ahora sólo hace falta que en la realidad se concrete el epíteto «necesario» que aparece plasmado en el articulado

Art. 19.2: «En los Servicios Territoriales de las Consejerías de la Junta Castilla y León y Centros de ellos dependientes, existirán archivos de oficina o gestión donde se conservarán todos los expedientes en trámite».

9 Art. 22: «Facultades de los titulares. Los titulares de archivos dispondrán, conforme al régimen que les resulte aplicable, la estructura y personal que sean necesarios para el ejercicio de las funciones derivadas de la aplicación de la Ley y de su integración en el Sistema de Archivos, diferenciando en la medida de lo posible, las funciones técnicas de las administrativas».

Art. 36: «Recursos de los archivos. 1. Las Consejerías de la Junta Castilla y León dotarán a sus Archivos Centrales y a los Territoriales orgánicamente dependientes de ellas de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus fines, incluyendo instalaciones, sistemas de conservación y equipamiento informático y personal cualificado. Los directores de los Archivos Centrales y Territoriales deberán ser funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior (Archiveros) de la Administración de Castilla y León».

10 Art. 38: «Archivos Centrales y Territoriales: funciones. 1. Los Archivos Centrales y Territoriales recibirán la documentación semiactiva, procedente, respectivamente, de los archivos de gestión de los organismos y unidades administrativas de las Consejerías y Delegaciones Territoriales, y serán responsables de la misma hasta su eliminación o transferencia al Archivo General de Castilla y León o a los Archivos Históricos Provinciales.

Igualmente asesorarán, informarán y difundirán normas de actuación entre los archivos de gestión de sus respectivos ámbitos de actuación.

3. Los Archivos Centrales de las Consejerías y los Territoriales recibirán la documentación de los organismos de la Administración de la Comunidad que desaparezcan como consecuencia de las modificaciones de su estructura orgánica, cuando sus funciones no sean absorbidas por otros servicios.

4. Para el desarrollo de sus funciones, los Archivos Centrales y Territoriales dispondrán de una aplicación informática común que garantice la mayor agilidad y eficacia en el desarrollo de las mismas; procurándose la coordinación en este aspecto con los archivos de gestión de los que recibían documentación».

de la Ley y del Reglamento y, así, poder llevar a buen puerto las acciones, funciones y actividades sobre la documentación que se describen en sus artículos 41 y 42.

Posteriormente a la Ley y al Reglamento, se publican tres *planes de intervención en el patrimonio documental de Castilla y León*¹¹. En lo que se refiere a los archivos territoriales el primer plan constituye una declaración de voluntad por parte de la Administración para crearlos y procurar los medios necesarios para la consecución de los fines que el Reglamento les reserva; son dos únicas referencias para expresar la disposición de la Junta para la puesta en funcionamiento de estos archivos intermedios con su compromiso de plazo. Ya en el II Plan se dan por creados los Archivos Territoriales en la exposición de motivos, dando por cerrada la fase de generación de estructuras del Sistema de Archivos de la Administración Autonómica; se reitera la conclusión de esta fase en el apartado *h* del *programa de infraestructuras de Archivos dependientes de la Junta de Castilla y León*: «*h) Concluida la fase de creación de los Archivos Territoriales, la Administración Autonómica deberá disponer de las instalaciones, recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos señalados en el artículo 38 del Reglamento del Sistema de Archivos de Castilla y León*».

Por su parte, el III Plan de Intervención tanto en el Programa de organización y gestión del patrimonio documental como el Programa de normalización incide en los objetivos y líneas de actuación en los archivos territoriales como parte esencial de los procesos archivísticos, tratando de conseguir una coordinación óptima con los Centrales y su equipamiento básico. Hay que destacar de este plan que es el único de los tres que plantea un presupuesto económico para su realización.

Si se tienen en cuenta distintas acepciones del término archivo se puede apreciar lo siguiente:

- Como edificio: existe, pequeño pero lo suficientemente apropiado como para, en estos años, demostrar la conveniencia, oportunidad y eficacia de dedicar instalaciones exclusivas a la tarea de archivo.
- Como institución: quizás sea lo más etéreo y dudoso. No es una unidad administrativa, no es sección, no existe disposición alguna que reconozca una realidad y situación de forma orgánica dentro de la institución; sólo lo mencionado en la ley y en el decreto. La realidad administrativa es que en la Delegaciones sólo existe un puesto de trabajo asignado a un técnico

11 Decreto 254/1997, de 18 de diciembre, I Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León para el período 1997-2002. BOCYL nº 245 de 22 de diciembre de 1997.

Acuerdo 46/2003, de 3 de abril, II Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León. BOCYL nº 73 de 16 de abril de 2003.

Acuerdo 18/2010, de 18 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el III Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2010-2015. BOCYL nº 37 de 24 de febrero de 2010.

facultativo archivero. Si bien, la propia Junta reconoce la existencia de este archivo cuando aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano¹². Pero sigue sin haber una entidad concreta reconocida orgánicamente dentro de la Delegación que se identifique con el archivo superando la mera figura del *técnico superior facultativo (archivero)*. En este sentido gozan de mejor situación los archivos centrales, reconocidos como unidades o secciones en el organigrama de las consejerías.

- Y como conjunto orgánico documental: tal y como le asigna la ley, el archivo territorial alberga la documentación generada por la administración de la Junta en el ámbito territorial de Zamora, coincidente con la provincia. La organización documental del archivo se basa en la estructura administrativa e institucional como ya se verá más adelante.

Como conjunto orgánico documental es el propio Reglamento en su artículo 25 el que nos da la impronta genética de este archivo: la documentación se organizará de acuerdo al principio de procedencia de los fondos; principio considerado por los grandes archivistas como elemento identificador y diferenciador de los archivos respecto a otros centros e instituciones que, a veces, son confundidas y asociadas por la comunidad¹³. Quizás los que nos dedicamos a este oficio tengamos claro lo que es y lo que contiene un archivo y, por supuesto, cómo debería ser el modelo ideal. A pesar de que se pueda considerar que la etapa archivística del documento comienza en el archivo intermedio, lugar específico para su custodia y tratamiento *per se*, y no por su finalidad administrativa, por profesionales dedicados exclusiva y específicamente a ello no podemos tomar como algo ajeno a nuestra labor la situación de los archivos de gestión aunque su existencia tenga más que ver con la tramitación y resolución de actos administrativos que con el tratamiento documental. Todos los tratados y manuales de archivística, de gestión documental y programas de disciplinas académicas nos ofrecen el «reino ideal» de los archivos y diseñan procesos y tratamientos documentales impecables, pero cuando se trata de bajar a la arena y realizar la labor archivística de forma material, nos podemos encontrar con un despertar áspero para ver que el paraíso archivístico no es del todo real, al menos en la experiencia de este humilde archivero en el Territorial de Zamora. No se trata del panorama que apunta Antonia Heredia en su clásico y básico manual¹⁴ con lugares lúgubres, destartalados, poco menos que concebidos como puntos limpios de una dependencia administrativa o una firma determinada, pero tampoco es el que deseamos en mínimos para

12 Orden ADM/1162/2008, de 9 de junio, por la que se aprueba la carta de servicios al Ciudadano del Archivo Territorial de Zamora. BOCYL nº 128 de 4 de julio de 2008.

13 CRUZ MUNDET, José Ramón: *Manual de archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994, p. 23 y 70.

14 HEREDIA HERRERA. Ob. cit, p. 87.

ejercer las funciones propias. Para abundar en este aspecto sea permitido aquí narrar lo sucedido en cierta ocasión con una transferencia documental, más bien remesa, al A.T.Za. allá por el 11 de noviembre de 2004, para ser exactos con la nº 12 del Registro General de Transferencias; se obviarán nombres y lugares: cierto día se requiere al archivero por parte de un centro administrativo con el fin de realizar un ingreso de fondos documentales de forma urgente debido a una necesidad insalvable de esa dependencia. Como estamos echando a andar y por facilitar la labor desde la Secretaría Territorial se facilitarían los medios¹⁵ para su realización y, dado que esto es una novedad para muchas instancias administrativas, la relación de entrega sería elaborada en el archivo debido a la urgencia del traslado documental; una vez terminada la fase de carga de la documentación y entre explicaciones y puntualizaciones sobre funciones, procedimiento de acceso, objetivos y servicios del Archivo Territorial al personal de aquella dependencia, observamos que de otra furgoneta estacionada al lado de la nuestra comienzan a salir bolsas de castañas. En principio nada hace que fijáramos nuestra atención en tal hecho; sólo cuando el responsable del lugar nos explica que todos los años allí se celebra un magosto por esas fechas y que, lamentablemente, no tenían lugar donde guardar la mercancía decidieron, una vez supieron de la existencia del Archivo Territorial, enviar la documentación que ocupaba parte de las estanterías de la cocina. No sabemos qué incidió más en la perplejidad del archivero: la preferencia de las castañas en la ocupación de las estanterías o la localización en la cocina de la documentación sin utilidad administrativa. Nada que objetar en este hecho, lo cierto es que cada oficina, cada dependencia, cada centro administrativo o servicio público tiene sus fines y sus objetivos prioritarios y, quizás, el expediente que se forma en la consecución de un fin es menos importante que el fin mismo, aunque dicho expediente sea la prueba concreta de haberlo realizado y conseguido. De hecho aquella documentación, 72 unidades de instalación, hasta el momento no han sido requeridas por nadie.

Cierto es que el archivo es reflejo de la organización, evolución e historia de la entidad a la que sirve, por lo que no está demás el adentrarnos someramente en el conocimiento, en este caso, de la administración autonómica y, más concretamente, de la periférica. Quedará para mejor ocasión adentrarnos en el estudio profundo de los orígenes y embrión de la Junta y de la administración general de aquel Consejo General de Castilla y León. Estableceremos como punto de partida el 13 de junio de 1978 con el Real Decreto¹⁶ que establece el régimen preautonómico e instituye, con carácter provisional y abierto, dicho Consejo; el dos de mayo de 1979 se constituye

15 Es de justicia hacer constar que la Delegación Territorial de Zamora siempre ha proporcionado los medios e infraestructuras y personal de apoyo a su alcance cuando el A.T. se los ha demandado.

16 Real Decreto Ley 20/1978, de 13 de junio, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Castilla y León. BOE n.º 155 de 30 de junio, p. 15578-15579.

y se dota de un reglamento, además se crea el *Boletín Oficial*¹⁷. Paso a paso la estructura orgánica y reglamentaria del Consejo General se amplía y aparecen elementos que definen una mayor complejidad administrativa; a partir de 1981 se crean los Departamentos como órganos destinados a ejercer las funciones administrativas y de gestión¹⁸. Son los de Agricultura y Fomento, Educación y Cultura, Asuntos Sociales y el de Administración Local y Ordenación del Territorio. En cada Departamento habrá una Dirección y una Secretaría General, el resto de su estructura dependerá de las necesidades y funciones que adquieran. Quizás lo que más nos pueda interesar, como Archivo Territorial, sea la creación de órganos periféricos del Consejo para la realización de sus funciones administrativas. Este reglamento dedica, además, los artículos 29 y 30 a los órganos periféricos de la administración del Consejo General y establece que en cada provincia existirán los servicios y unidades administrativos necesarios para la gestión de las competencias y funciones del mismo. Estos servicios periféricos dependerán del Director de Departamento responsable del área correspondiente y su estructuración será establecida por orden del Departamento al que estén adscritos. Para cada provincia, a propuesta del Director del Departamento, la Comisión Delegada designará un coordinador provincial de los servicios del departamento. También en cada provincia se establece una Junta Coordinadora Provincial, cuyo presidente será el de la Diputación Provincial, formada por los miembros del Consejo en la provincia y los coordinadores provinciales de cada departamento. De esta Junta Coordinadora dependerán, si se crearan:

- *La Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones.*
- *La Asesoría Jurídica.*
- *La Intervención Delegada.*
- *Los restantes servicios comunes del Consejo en la Provincia.*

Se trata de una organización muy esquemática en la que la parte técnica recae en los Departamentos y sus directores y la organizativa y política de impulso en la Junta Coordinadora Provincial.

El Consejo General de Castilla y León va recibiendo competencias de la Administración Central del Estado, siendo el año 1982 clave en la asunción de funciones en distintas materias.

Con la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Comunidad en ese momento está integrada por ocho

17 BOCYL nº 1/1979 de 2 de mayo: se publican, además del R.D.L. 20/1978 y del R.D. 1519/1978, los Decretos de Constitución del Consejo General de Castilla y León, del Reglamento de régimen interno y el de creación del *Boletín Oficial del Consejo General de Castilla y León*.

18 Decreto 1/1981, de 14 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interior. BOCYL nº 16/81 de 20 de marzo.

provincias; es la Ley Orgánica 5/1983, de 1 de marzo, la que, en aras de intereses nacionales, hace que Segovia pase a formar parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El 5 de marzo se constituye una Mesa Provisional del Consejo General de Castilla y León, presidida por Daniel de Fernando Alonso. El decreto 1/1983 de 5 de marzo convoca elecciones a Cortes de Castilla y León para el 8 de mayo. Ese día quedará disuelto el Pleno del Consejo General, haciéndose cargo de sus funciones hasta la constitución de las Cortes autonómicas la Diputación Permanente del Consejo. El día 2 de abril se publican las candidaturas en el Boletín. Las Cortes se constituyen en Tordesillas el día 21 de mayo. En sesión del día 23 es elegido Presidente de la Junta de Castilla y León Demetrio Madrid López. A partir de ahí se conforma la primera Junta de Castilla y León de acuerdo al Estatuto¹⁹.

Presidentes del Consejo General lo fueron don Juan Manuel Reol Tejada (1978-1980) y don José Manuel García-Verdugo Candón (1980-1983). Por su parte, presidentes de la Junta de Castilla y León lo han sido, además de Demetrio Madrid López (1983-1986), José Constantino Nalda García (1986-1987), José María Aznar López (1987-1989), Jesús Posada Moreno (1989-1991), Juan José Lucas Giménez (1991-2001) y Juan Vicente Herrera Campo (desde 2001).

Las Delegaciones Territoriales son contempladas en el art. 29.1 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, *del Gobierno y Administración de Castilla y León*. Es el Decreto 10/1984, de 9 de febrero, el que regula las Delegaciones Territoriales de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, las cuales, bajo la dirección del Consejero, dependen orgánicamente del Secretario General de la Consejería y, funcionalmente, de éste y de los Directores Generales (art. 1º). Al frente de cada una de ellas está un Delegado Territorial, nombrado y separado por Orden de Consejería entre el personal al servicio de cualquier Administración Pública.

Es el Decreto 216/1987 de 20 de agosto²⁰ el que supone una modificación más profunda, con él desaparecen las Delegaciones Territoriales de las Consejerías y se crea en cada provincia una Delegación Territorial Única. Su estructura orgánica y competencias son reguladas por varios decretos hasta la actualidad. A partir de ese momento los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León en Zamora han sido:

- | | |
|-------------------------|-----------|
| – Juan Seisdedos Robles | 1987-1999 |
| – Carmen Luis Heras | 1999-2003 |

19 Reformado por la Ley Orgánica 11/1994 de 24 de marzo (BOCYL de 7 de abril, corrección de errores en BOCYL de 19 de abril); la Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero (BOCYL de 22 de enero, corrección de errores en BOCYL de 26 de febrero) y la 14/2007 de 30 de noviembre (BOCYL de 3 de diciembre).

20 BOCYL de 25 de agosto de 1987.

- Elvira Fernández de Barrio 2003-2004
- Óscar Reguera Acevedo 2004-2007
- Alberto de Castro Cañibano 2007-****

La evolución de la estructura orgánica de las Delegaciones Territoriales viene dada por los siguientes decretos:

El Decreto 245/1987²¹ nos presenta la siguiente estructura:

- DELEGADO TERRITORIAL.
- SECRETARÍA TERRITORIAL.
- SERVICIOS TERRITORIALES.
- COMISIÓN TERRITORIAL DE COORDINACIÓN.
- También existe una Asesoría Jurídica y una Intervención Territorial.

Decreto 225/1988 de 7 de diciembre²²:

- DELEGADO TERRITORIAL.
- SECRETARÍA TERRITORIAL.
- SERVICIOS TERRITORIALES.
- COMISIÓN TERRITORIAL DE COORDINACIÓN.
- La Asesoría Jurídica se enmarca orgánicamente en la Secretaría Territorial y la Intervención Territorial en el Servicio Territorial de Hacienda.

Modificado parcialmente por el 321/1999 de 7 de diciembre²³:

- Da rango de Servicio Territorial a la Asesoría Jurídica y la Intervención Territorial.

Decreto 271/2001 de 5 de diciembre²⁴:

- DELEGADO TERRITORIAL.
- SECRETARÍA TERRITORIAL.
- DEPARTAMENTOS TERRITORIALES.
- COMISIÓN TERRITORIAL DE COORDINACIÓN.

21 Decreto 245/1987, de 14 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales Únicas. BOCYL de 20 de octubre de 1987.

22 Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. BOCYL de 15 de diciembre de 1988.

23 BOCYL de 28 de diciembre de 1999.

24 Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. BOCYL de 7 de diciembre de 2001.

La estructura organizativa de la Delegaciones no ha sufrido más modificaciones a pesar de que este último decreto haya sido modificado por el 15/2005 de 10 de febrero en relación al Consejo Territorial y por el Decreto 21/2014, de 12 de junio, sobre la capacidad de organizar por parte de los Delegados la utilización de los vehículos pertenecientes a la administración territorial.

Como el archivo, el Territorial, es fiel reflejo de la Administración a la que sirve y no puede ser de otra manera porque es una parte más de esa administración que sirve a los intereses públicos en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones del resto de secciones, servicios y departamentos administrativos, aplicaremos esta estructura y la evolución normativa en lo que se refiere a los servicios y oficinas que podemos encontrar en el cuadro de organización de fondos. La imagen del archivo intermedio viene dada por el aspecto y organización de la administración y la normativa que la diseña. La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora como conjunto de servicios y actividades, se correspondería con el fondo total del Archivo Territorial. Pero las formas y maneras que se puedan apreciar en un archivo no sólo vienen dadas por las normas legales que diseñan las distintas instancias de la administración que se proyectan en el archivo, sino que también existen otras directrices, recomendaciones y convenciones pertenecientes al ámbito estrictamente técnico de la archivística que hacen diferenciarse al archivo intermedio del resto de niveles. Se trata, en nuestro caso, del *Manual de gestión documental. Documento de trabajo* que elaboró el Servicio de Archivos de la Junta de Castilla y León allá por el año 2000 y el *Manual de archivo de oficina*²⁵ que se pueden considerar como guía de trabajo para la puesta en marcha y plan de actuación básico de archivos de oficina e intermedios ya con la personalidad y dignidad que como tales tienen, reconociendo su carácter racional para superar de una vez por todas la idea de archivo como sinónimo de almacén y cajón «desastre» o especie de calabozo y potro de tortura para el empleado al que le asignaban tal cometido, casi siempre de forma no deseada. Y, lo que es más importante, poniendo negro sobre blanco unos procesos, unas técnicas y unas labores totalmente justificadas desde el punto de vista administrativo y legal, aunque muchas personas todavía crean que pertenecen a la libre voluntad del archivero. Aquí se unen ética y estética, la esencia misma del archivo y la percepción de sus usuarios potenciales y reales: servicio público, aunque muchos usuarios nunca lleguen a ser conscientes de haber utilizado dicho servicio. En tal concepto incide el trabajo que recopila varios estudios publicado en 2007²⁶ donde se aborda este hecho desde el punto de vista legal, histórico y de funcionalidad. Por no hablar ya, dado

25 *Manual de archivo de oficina*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2006. Con la participación de Miguel Ángel de Benito García, Tania Cid González, José Antonio Robles Quesada, Luis Miguel Rodríguez Alfageme y Carlos Travesí de Diego.

26 *Los Archivos: un servicio público*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007.

que el propósito de quien escribe estas palabras no es lanzar una teoría ni un posicionamiento arropado por centenares de citas al pie, el tiempo, no muy lejano, en el que varios archiveros de la Comunidad Autónoma, se propusieron con un grupo de mejora cumplir un compromiso de gestión de calidad en los archivos²⁷. Claro, el proyecto era loable, pero en muchos casos, como el del Archivo Territorial de Zamora, una simple gripe podría dar al traste con el modelo de calidad y con los compromisos de su Carta de Servicios. El esfuerzo, entusiasmo y tesón de las personas estaban fuera de dudas, el fracaso y la decepción vendrían por otros senderos que no se van a mencionar aquí.

2. IMAGEN Y FORMA

¿Cómo abordar la estética de un archivo intermedio? Ni siquiera acudiendo a las definiciones normalizadas del término se encuentra el campo preciso donde derramar esta idea. Por supuesto que intervienen elementos estilísticos y temáticos que lo caracterizan, por supuesto que interviene un conjunto de técnicas y tratamientos para el embellecimiento de su cuerpo material, por supuesto que le afecta el concepto de belleza como propiedad inherente que hace amar una cosa infundiendo deleite espiritual (y corporal) a quien afecta y, por supuesto, que como concepto abstracto aplicado a un archivo tendría que ver con la percepción y apreciación de esa belleza (o arte), percepción desde varios posicionamientos: organismo productor, usuario, profesional y conjunto social.

Se puede comenzar por lo visible y palpable. El archivo edificio: una casa de dos plantas en un recinto perteneciente a la Junta de Castilla y León, pero no cercano a centros administrativos de gestión. Quizás se pueda considerar éste un punto débil, dado que supone mayor coste y esfuerzo el acceso a sus servicios; pero a la vez es, sin duda, el elemento que le otorga una personalidad diferente a la de la administración general. Los archivos de oficina de los distintos servicios territoriales se ubican, cómo no, salvo raras excepciones, en los sótanos de distintos edificios, a veces en condiciones de castigo como mazmorra cruel. Superado cierto momento, sin llegar a tener las condiciones óptimas, el Archivo Territorial supuso un alivio en su condena. No hay sótanos, no hay compañeros de estancia que no sean documentos, la maquinaria desfasada y mobiliario en desuso no accede a esos depósitos. Se puede llegar, así, a crear una imagen real del concepto de transferencia y proceso documental: el expediente ha terminado su vida útil en la oficina y viaja a otra instancia ajena. La frase *esta documentación es nuestra* pierde totalmente el sentido, aunque realmente

27 *Manual para la implantación de un sistema de gestión de calidad en un archivo*. León: Junta de Castilla y León, 2006. Textos y adaptaciones de Eva Merino Flecha.

nunca lo haya tenido, la unidad administrativa puede controlar el trámite del acto administrativo, pero el dominio sobre el patrimonio documental que genera está muy lejos de las mesas de esas oficinas; no hay más que leer por encima la normativa al respecto. Percepción y apreciación del personal administrativo: el archivo forma parte de nuestra organización pero es estadio con cierta lejanía y nada tiene que ver con nuestro subsuelo.

La realidad es que el edificio del A.T.Za no es el ideal de construcción en este campo pero cumple, quizás con cierta dignidad, su misión. Ciertamente es que, después de 10 años, las instalaciones se han quedado pequeñas. Tres depósitos documentales, una sala de clasificación/trabajo, una oficina para el archivero y una estancia de atención a usuarios. Son humildes las instalaciones pero apropiadas para la realización de la labor archivística.

Otro elemento temático relativo a la estética del Archivo Territorial de Zamora es la condición de fondo único procedente de la Administración periférica de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora. Esto supone un carácter de órgano muy cercano a la propia administración en el que se proyecta fielmente la organización y estructuración del conjunto de unidades administrativas dependientes de la Delegación. En este caso la definición de archivo dada en el artículo 3 de la Ley 6/1991 de Castilla y León se quedaría en: «*Se entiende por archivo el conjunto orgánico de documentos*», dejando la continuación para otros archivos como los Históricos Provinciales²⁸. La apariencia del archivo como conjunto documental orgánico vendrá impuesta por la estructura que la ley da al conjunto de unidades y servicios administrativos.

Desde la posición del usuario, sobre todo si es ciudadano-contribuyente, la imagen vendrá determinada por el resultado obtenido en sus requerimientos. Hasta ahora las encuestas de satisfacción han dado un alto nivel de cumplimiento de objetivos y fines y resulta halagadora la comprensión por parte de personas y administración de la identidad del archivo como servicio público al cargo de un patrimonio documental. Quizás en un principio el usuario-administración²⁹ percibió el archivo intermedio (territorial) como una salida al atasco de sus estanterías, pero con el paso del tiempo el proceso documental ha pasado del alivio ante la masa documental a la preservación en distinta instancia de los actos administrativos y del trabajo personal, tomando la actividad archivística como una atribución más de la función y actividad

28 Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León; art. 30.1: «Se entiende por archivo el conjunto orgánico de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por cualquier entidad pública o privada, persona física o jurídica y conservados como garantía de derechos...».

29 No se refiere este término a la Institución sino al componente personal de las unidades administrativas.

públicas con responsables específicos, incluida la eliminación documental. Puede que los archivos no salven vidas, pero sí sacan de más de un apuro; y el archivero y, en su caso, el personal del archivo permanecerá en silencio, *sic vos non vobis*. A diferencia de otros archivos como Históricos Provinciales, Nacionales o Generales, de la Iglesia, con edificios céntricos y, muchas veces, emblemáticos y representativos, los archivos intermedios, salvo excepciones, son prácticamente invisibles en lo físico y en lo espiritual. Un archivo histórico provincial es ajeno a la mayor parte de las instituciones productoras de la documentación que alberga³⁰, mientras que el archivo territorial o central (intermedio) depende y forma parte del organismo productor, si bien es verdad que puede albergar documentación de otras administraciones de las que se han heredado funciones. Un usuario/ciudadano de archivo histórico acude, por el medio que sea, al archivo/edificio/institución, mientras que el usuario del archivo territorial, la mayor parte de las veces, no es consciente de serlo puesto que lo hace por medio de las distintas unidades administrativas. Sólo mostramos las secciones cuya documentación forma parte del archivo para mostrar su imagen desde el punto de vista de la organización, puesto que desde el punto de vista administrativo se podría considerar como una estancia de la Delegación que presta un servicio difícil de definir para las oficinas, pero muy estimado cuando se ven con las estanterías vacías. La teoría archivística y la justificación normativa, para ellos, es cosa nuestra. Desde el punto de vista del servicio y atención al usuario mostraremos datos que nos describen como si de un retrato se tratara.

En lo que se refiere a la descripción, se optó por un intento de aplicar la ISA-D(G) al menos en la plasmación de los niveles. Es justo confesar que nunca se ha llegado al noveno nivel. Para ello se ha utilizado una aplicación informática que nos permite relacionar las tablas de datos de los distintos niveles y, así, siguiendo la filosofía de la norma no repetir en un nivel la información recogida en el nivel superior. Cierto es que, desde los comienzos del A.T.Za. se ha intentado llegar a la descripción necesaria para el control total de las *unidades de instalación*. No obstante, en algunas series, debido a sus particularidades, bien intrínsecas bien de uso, se ha optado por alcanzar el nivel octavo.

Una función esencial en el archivo intermedio es la aplicación de los calendarios de conservación, paradójico término cuando, realmente, de lo que se trata es de la eliminación de series que nada aportan ni a la administración ni a la ciencia histórica. Esto supone otra batalla para el archivero; cuando las oficinas reclaman el traslado de documentación al archivo y se le responde con el intento de aplicar las reglas de conservación aprobadas siempre tienen exceso de trabajo, poco personal y poco tiempo. Ellas, «las oficinas», preferirían desalojar estantes y que el archivo se

30 LASO BALLESTEROS, Ángel: *Los archivos provinciales. Qué son y cómo se tratan*. Gijón: Ediciones Trea, 2009 p. 13.

hiciera cargo de todo, sin condiciones, con todas las facilidades para «la evacuación» y, si pudiera ser, sin relaciones ni actas. Lo áspero viene luego, cuando intentan convencer al archivero que la documentación que solicitan iba en aquella remesa no relacionada. Sobre esta situación el Archivo Territorial de Zamora, en sus comienzos, fue muy permisivo con la intención de crear una cultura de archivo en los distintos servicios y, en las primeras transferencias, no exigió la elaboración de relación de transferencia por parte de las oficinas, sino que sobre el terreno el archivero elaboraba un borrador y luego en el archivo, una vez comprobada la documentación y realizado un inventario somero, se redactaba junto al acta de entrega; más tarde se le mostraba a los interesados y se les advertía que la siguiente vez la deberían realizar ellos. Actualmente todos los servicios y organismos elaboran sus relaciones.

01. DELEGACIÓN TERRITORIAL.

01.01. DELEGADA/O.

01.02. SECRETARÍA TERRITORIAL.

Esta sección del Archivo Territorial es el resultado de 8 transferencias procedentes de la secretaría y del área del / la delegada/o. Documentación variopinta en el seno de lo que podríamos llamar «secretaría particular» debido a la gran variedad de peticiones, consultas, sugerencias y temas que a ella llegan. Además, se encuadra en esta sección de archivo la documentación tramitada por distintas secciones de la Secretaría Territorial de carácter administrativo más marcado que la del área del Delegado. Nos encontramos con bolsa de empleo remitida por la propia Secretaría, de la Sección de Información y Atención al Ciudadano han llegado expedientes de Fundaciones con copias de documentos de hasta el siglo XVI; ejemplos de ello son la fundación *Don Antonio del Águila* y la de *Nuestra Señora de la Asunción y Santos Juanes*. De Régimen Local el archivo custodia actas y resoluciones de los municipios de la provincia de 1989 a 2000. Sin olvidar los expedientes sancionadores y autorizaciones de espectáculos taurinos de Interior de 1991 a 1999.

El nivel de descripción y control, siguiendo la ISAD, al que se ha llegado en todas las series es el correspondiente a unidad de instalación, aunque en la documentación de la Secretaría Particular, Sección de Interior y la Sección de Información y Atención al Ciudadano se ha llegado al nivel ocho, es decir, al control de los expedientes³¹.

Hasta el momento y debido a la sobrecarga de trabajo en las oficinas sólo se ha procedido a la eliminación de 180 unidades de instalación (26 metros lineales) de permisos, licencias y vacaciones, si bien es verdad que el personal de la delegación sigue trabajando en ello en la medida de sus posibilidades.

31 Expedientes de fundaciones y memorias, expedientes de espectáculos taurinos y expedientes sancionadores.

02. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA.

02.01. JEFATURA DEL SERVICIO.

02.04. SECCIÓN DE IMPUESTOS INDIRECTOS Y OTROS INGRESOS.

02.05. SECCIÓN DE IMPUESTOS DIRECTOS.

02.06. SECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN TRIBUTARIA.

Son 4.815 unidades de instalación resultado de 9 transferencias que no han sido tratadas más allá del nivel nº 7. Lo más antiguo, año 1979, anterior a la Comunidad Autónoma, corresponde a tasas fiscales sobre el juego y lo más cercano, año 2007, las omnipresentes transmisiones patrimoniales (Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados). Cómo no, también alberga esta casa, las *sucesiones*, además de otras series documentales como *declaraciones de patrimonio*, *registros de inspección y boletines de bingo*, cuyo fin es el bien público a través de la recaudación.

Quiso el destino que fuera la primera documentación que albergara este archivo en el edificio que ocupa en la actualidad. A principios del mes de noviembre de 2004 se comenzaron los trabajos de transporte de la documentación. Al concretar con el Servicio Territorial de Hacienda la forma en que se realizarían los trabajos y cómo podrían hacer uso luego de los expedientes, el secretario técnico comunicó al archivero que eso no era urgente puesto que era documentación que apenas se utilizaba. El archivero siempre acompañaba al transportista en esta tarea. Pues bien, en el primer viaje, antes de llegar a la sede del archivo, el teléfono del archivero, entonces aún no había teléfono en el archivo, sonó para solicitar el préstamo de uno de los expedientes que se estaban trasladando en ese momento.

03. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO.

03.08. SECCIÓN DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA.

03.09. SECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y FINANCIACIÓN.

Se trata de documentación que abarca los años de 1971 a 2003, con listas cobratorias y fichas de seguimiento de viviendas de promoción pública y proyectos de viviendas libres. En cuanto al control de las unidades de instalación es el nivel 7. Este Servicio Territorial siempre ha mostrado buena disposición, tanto para ayudar aportando sus medios, como para aceptar las directrices, sugerencias y trabajos del archivo. En la actualidad está a la espera de un informe sobre sus series documentales afectadas por reglas de conservación. El último ingreso de fondos se realizó en marzo de 2009.

04. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA.

Debido a diversas circunstancias el S.T. de Agricultura no ha depositado en el A.T.Za. documentación alguna; sin embargo, sí ha utilizado sus servicios para la

eliminación preceptiva de duplicados de los expedientes P.A.C. desde que el archivo comenzara su andadura, funciones que anteriormente ejercía el A.H.P.Za. En consecuencia, nunca ha sido objeto de consulta documental, aunque el S.T. de Agricultura sí ha consultado en una ocasión otra documentación custodiada.

Se han eliminado un total de 2.123 unidades de instalación pertenecientes a duplicados de la PAC, que representan un total de 265,5 metros lineales.

05. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

05.02. SECRETARÍA TÉCNICA.

05.04. ÁREA DE MEDIO NATURAL.

Sólo los expedientes de *propuestas de labores en montes consorciados* están descritos individualmente con un nivel ocho, además de los 149 *Informes de restauración de espacios naturales afectados por extracciones mineras*. El resto de la documentación se ciñe al nivel séptimo de unidad de instalación. Un total de 66 tipos documentales son los que están depositados. Podemos ver desde *expedientes sancionadores* en diversas materias a *expedientes de actividades clasificadas* de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental desde el año 1976 a 1990, con 265 unidades de instalación, las cuales son las más requeridas por el Servicio Territorial, pasando por *esperas nocturnas de jabalí, ojeos de zorros, planes de ordenación cinegética y autorizaciones de ceps*. La horquilla temporal abarca de 1951, en documentación de la Unidad de Ordenación y Mejora, a 2007 del Área de Evaluación de Impacto Ambiental. Existe una regla de conservación, la JCyL 72 *sorteos para la adjudicación de permisos de pesca en cotos de salmónidos*, aunque no afecta a un gran volumen documental. El propio S.T. también ha aplicado las Reglas RC 121 y RC 122. Como curiosidad, junto a la Dirección Provincial de Educación, es el Servicio Territorial que más consultas presenciales hace con un 22,86% de todos sus requerimientos, lo habitual es hacer uso del préstamo. El último ingreso de fondos se realizó en abril de 2014. Algunas de sus secciones, en relación con el archivo, tienen una forma de trabajar un tanto curiosa y efectiva; en la medida de sus posibilidades van preparando documentación aplicando algún criterio razonable, como pueda ser la antigüedad, y cuando tienen un fragmento de la serie de que se trate preparado, léase un año en concreto, hacen el traslado sin que implique un movimiento masivo de documentos, lo que permite al personal del archivo una puesta en uso más rápida y relajada.

Se ha eliminado en este servicio territorial un total de 411 cajas que suponen 50 metros lineales de documentación.

06. SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

06.02. SECRETARÍA TÉCNICA.

06.04. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD.

- 06.05. SECCIÓN DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS Y SANIDAD AMBIENTAL.
- 06.06. SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.
- 06.07. SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA.
- 06.09. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
- 06.66. SECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y ESPECIALIZADA.
- 06.88. SANIDAD ANIMAL.
- 06.99. SECCIÓN DE CONSUMO.

Toda historia tiene su comienzo. Aquí empieza todo, todo lo que se refiere al Archivo Territorial de Zamora. Mucho antes de que el actual edificio, en la calle Villalpando nº 7, se identificara con el centro, es decir, con la suma de edificio, fondos documentales e institución, cuando sólo existía un despacho con un armario en la tercera planta de la Delegación Territorial, incluso antes, en la ciudad de Salamanca (por razones que no son oportunas en estos renglones) y, debido al empeño y entusiasmo de don Casto Fernández Carrasco, jefe de la Sección de Salud Ambiental a quien casi le llegó a fascinar la labor del archivo y del archivero ya que, según él, le daba trascendencia histórica al control que él tenía sobre el trámite de aquellos expedientes, comenzó la gestación del ser en que se ha convertido el A.T.Za. Primera entrada de documentación, acta primera, 24 de octubre de 2003; faltaba más de un año para el traslado a la calle Villalpando, 7. *Expedientes de industrias alimentarias* del Registro General Sanitario, 35 cajas archivadoras y la puerta del despacho abierta para que los compañeros de la tercera planta vieran cómo trabajaba el archivero con 276 expedientes. El cuadro de organización de fondos comenzaba a fraguarse: Delegación Territorial, Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Sección de Salud Ambiental, Registro General Sanitario. Ya estaba la primera piedra.

Poco tiempo estuvo Sanidad en solitario en el cuadro de organización. La Secretaría Territorial, al ver lo que estaba sucediendo, inmediatamente preparó 13 cajas archivadoras con relación de entrega para depositarlas en el despacho del archivero. Era la segunda transferencia y el mismo día. El cuadro ya tenía dos ítems.

Las siguientes transferencias tuvieron un origen más prosaico y fueron las necesidades materiales, «espaciales y superficiales» del Servicio las que las provocaron; se realizaron en el período de dos meses del año 2006. En total han sido cinco transferencias con un total de 1.900 unidades de instalación. Hay que reseñar que cuando se hacen estas entregas Consumo y Atención Hospitalaria estaban encuadradas en este Servicio Territorial³² y, por otra parte, documentación de Bienestar Social o, lo que es lo mismo, Servicios Sociales aún permanecía en los «archivos» del edificio de la plaza de Alemania, con documentación tan poco agradable como la de la *policía*

32 Ya han sido recolocados en los cuadros de organización y en los ficheros informáticos.

sanitaria mortuoria. Debido al aislamiento de este Servicio Territorial en un edificio exclusivo y habiendo dispuesto de suficiente espacio para almacenar documentación apenas se habían utilizado los servicios del Archivo Histórico Provincial, por lo que nos podemos encontrar documentación datada desde 1902 a 2004. Como curiosidad señalaremos que los fondos de Sanidad, dentro de su bajo nivel de uso, han sido requeridos más por investigadores que por la propia Administración.

07. DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA.

07.03. SECCIÓN DE MUJER.

07.04. SECCIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS.

07.05. SECCIÓN DE JUVENTUD.

07.10. CENTROS.

Es el decreto 2/2003 de 3 de julio, de reestructuración de consejerías, el punto de partida de este departamento que recoge funciones que anteriormente pertenecían a otros servicios.

En el ámbito del Archivo Territorial nos encontramos con documentación ingresada en tres transferencias que abarca el período de 1987 a 2012, en secciones como la de Mujer, con programas de empleo; Familias numerosas, con ayudas a la maternidad y a la conciliación de la vida laboral; Juventud, con diversas subvenciones y ayudas, y Centros, con expedientes de alumnos (Escuela Infantil Nuestra Señora de la Concha de la capital zamorana). A propósito de esta última sección de archivo, cabe señalar que al archivero siempre le ha gustado y gusta el conocer in situ al productor y la documentación que se trata de transferir ya que esto da una visión general de las condiciones y circunstancias mayor que la sola contemplación de los documentos en el archivo. La visita realizada a esta Escuela Infantil en junio de 2007 ha sido una de las tareas más agradables que este oficio ha deparado al responsable del archivo. Todos aquellos niños correteando por el patio y las diversas dependencias con su alborozo, cánticos y juegos lo llenaron de satisfacción profesional reconociendo, a la vez, la gran labor e importancia de la entrega de todo el personal dedicado a la tarea de la educación y bienestar del futuro. La documentación de este departamento, hasta el momento, no ha sido objeto de consulta alguna ni el departamento ha efectuado ninguna a este archivo.

Los expedientes y series documentales de esta sección de archivo emanan de la política de protección y ayuda a la familia, la mujer, juventud e infancia llevada a cabo por la Junta de Castilla y León. Planes y programas de empleo dirigidos a la mujer (Red mujer empleo); protección y apoyo a la familia, con ayudas a la paternidad y maternidad y a la conciliación de la vida laboral y familiar (becas de guardería, préstamos de sillas de bebés, excedencias por paternidad y maternidad, y reducción de jornada laboral por paternidad y maternidad); en relación a la juventud, con estadillos de ocupación de albergues, subvenciones, expedientes de acampada y libros

de campamentos. Nada se puede puntualizar, en relación a la infancia, (Escuela de enseñanza infantil Nuestra Señora de la Concha) la importancia potencial de los expedientes de alumnos y ayudas a la alimentación. En cuanto a los niveles de descripción, en esta sección, se ha llegado al séptimo, teniendo identificadas y localizadas todas y cada una de las unidades de instalación. Quizás una de las series susceptible de llegar al nivel 8 sea, precisamente, la de los expedientes de alumnos, pero hasta que no se verifique una necesidad evidente el archivo no abordará esa tarea.

08. GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES.

08.02. ADMINISTRACIÓN.

08.03. ACCIÓN SOCIAL.

08.05. CENTROS.

08.06. INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Son diecisiete transferencias entre los años 2004 y 2012 las ingresadas, si bien es verdad que fueron las primeras de los años 2004 y 2005 las que supusieron el mayor volumen del total de las 2.619 unidades de instalación custodiadas en los depósitos del archivo. Quizás porque la cantidad les desbordase, quizás porque el patrimonio documental fuera un tema sensible para la Gerencia, fue el propio Gerente Territorial quien coordinó aquellas primeras transferencias de los dos primeros años del archivo, atendiendo siempre a las especiales circunstancias que lo envolvían. La Gerencia ha sido objeto de consulta documental en 124 ocasiones, mientras que ha sido sujeto de 123 veces, siendo la Sección de prestaciones y subvenciones la que lo ha hecho con mayor frecuencia.

Sin menospreciar la importancia que tiene la documentación referida a gestión y contabilidad, circunscrita sobre todo a las secciones integradas en la secretaría, son de destacar series relacionadas con los fines de la Gerencia en el campo de la acción social y los centros que de ella dependen. Se puede encontrar programas de termalismo, concursos literarios para mayores, viajes del club de los 60, seguimiento de la Universidad de la Experiencia y Cursos para discapacitados del Fondo Social Europeo en la Sección de atención a personas mayores; por su parte, en la Sección de prestaciones y subvenciones aparecen ayudas individuales a discapacitados y por enfermedad y ancianidad, convenios con distintas organizaciones como *Cáritas* y la *Federación Española de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos* y prestaciones como *ingresos mínimos de inserción* (IMI), *integración social del minusválido* (LISMI) y *pensiones no contributivas*; igualmente, interés social puede tener la documentación generada en los centros dependientes de la Gerencia como son: Residencia de los Tres Árboles, Residencia Mixta de Benavente, Hogar anexo a la Residencia de los Tres Árboles, Hogar de Mayores de Benavente, Hogar de San Lázaro y Hogar de Mayores de Toro.

Significativo y anecdótico fue un traslado de documentación de la Residencia de los Tres Árboles hacia el archivo. Siempre se ha tratado de utilizar los medios de

los que dispone la administración por lo que se hizo uso de transporte y personal de la Delegación Territorial, es decir, no se contrató un servicio externo. Una vez cargado el furgón por las dos personas asignadas y el archivero³³, al poner en marcha el vehículo, el conductor inquirió: «*Y ahora... ¿a dónde vamos a tirar todos estos papeles?*». El archivero les indicó la dirección del archivo como objetivo y les comentó que la carga se iba a guardar, custodiar y tratar para ponerla en uso, a lo que el otro operario puntualizó que era la primera vez que cargaban la furgoneta «de cosas viejas para guardar y no tirar». Déjese estar.

Se ha alcanzado en la descripción el nivel de unidades de instalación para la mayor parte de las series, si bien, en algunas de ellas el archivo dispone de ficheros informatizados de expedientes que se entregaron junto a la documentación, lo que supone una gran ayuda a la hora de la localización. No hace falta incidir en el hecho de que varias funciones propias de la Gerencia han pasado, a partir de 2003, al Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades y que antes lo fueron del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

09. SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO.

09.01. JEFATURA DE SERVICIO.

09.02. SECRETARÍA TÉCNICA.

09.04. SECCIÓN DE DEPORTES.

09.07. SECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL.

09.08. DEPÓSITO LEGAL.

09.10. SECCIÓN DE TURISMO.

Cuatro transferencias entre los años 2006 y 2013, de cuyas actas o relaciones de entrega varias están firmadas por la señora jefa de servicio doña Elvira Fernández Barrio³⁴, quien fuera Delegada Territorial durante los años 2003 y 2004, y que tomó la decisión, una de sus primeras decisiones como delegada, de destinar el edificio que dejaba el Archivo Histórico Provincial a sede del Archivo Territorial. Sirvan estas palabras para rendirle un recuerdo de merecido reconocimiento y admiración como funcionaria ejemplar e incansable trabajadora al servicio de la cultura.

El mayor volumen documental corresponde a la Secretaría Técnica con más del 50% del total, con 376 cajas, seguida por la Sección de Acción Cultural con 134. Expedientes personales es la serie más consultada por este servicio territorial, de la cual se ha elaborado un inventario de unidades documentales compuestas aprovechando las relaciones de entrega de las transferencias, el resto está descrita a nivel de unidad de instalación. No obstante, no cabe duda de que otras series pueden ofrecer

33 Decía Florián Ferrero: «Si quieres ser archivero proporcióname una funda de obrero y unos guantes de cristalero».

34 Fallecida el 19 de junio de 2012, D.E.P.

un interés que exceda al puramente administrativo, puesto que más allá de la documentación propia de la gestión administrativa y subvenciones existen, por ejemplo, expedientes de teleclubes, inscripciones en el depósito legal, expedientes de establecimientos hosteleros, libro registro de bares y turismo escolar. Como curiosidad se ha de hacer constar que es el servicio que ha aportado a este archivo documentación fotográfica no descrita ni identificada, pero sí lo suficientemente digna como para mencionarla.

10. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

10.01. DIRECCIÓN PROVINCIAL.

10.02. SECRETARÍA TÉCNICA.

10.03. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

10.04. INSPECCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA.

10.05. ÁREA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

10.06. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

El trabajo realizado con la Dirección Provincial de Educación es, sin duda alguna, sin menospreciar al resto de departamentos y servicios territoriales, el más completo y minucioso realizado por este archivo, el que supuso una prueba de fuego para el archivero ¡Y cómo no, don Florián por allí estaba!

Resulta ser que, por mayo de 2006, la Dirección Provincial se puso en contacto con el Archivo Histórico Provincial para recibir asesoramiento acerca de la documentación que albergaba en su archivo de oficina con la esperanza de «evacuar» hacia él el mayor número posible de «azetas» y legajos. La administración educativa nunca había realizado transferencia ni remesa documental alguna hacia el AHP. En ese momento aún desconocían, o no sabían muy bien lo que era, el Archivo Territorial. Lógicamente, el director les informó de que lo que pretendían era competencia del Archivo Territorial. Pronto don Florián Ferrero y el archivero territorial realizaron una visita a la Dirección Provincial para conocer sobre el terreno el volumen y estado de la documentación. Tal era el volumen y caos que se le expuso al Sr. Secretario Técnico, don Fabriciano Fernández Núñez, la necesidad de abordar la tarea, a todas luces ardua y extensa, con la asignación de personal que se dedicara exclusivamente a ello puesto que nos enfrentábamos a la situación de poner en orden el archivo sin paralizar su uso habitual. La Dirección Provincial proporcionó personal y el archivo territorial supervisó las labores archivísticas. El resultado, 36 transferencias con un total de 5.577 unidades de instalación inventariadas y clasificadas. En aquella situación no se puede dejar de reconocer la valía y pericia del personal de ese departamento cuando abordaran la «aventura» de buscar algún expediente en aquel mar de papel; hoy en día se debe haber alcanzado el mismo nivel de ocupación y caos. Fue una época de actividad frenética y efectiva en el archivo, ni siquiera en la fase de traslado físico la documentación dejó de estar disponible. Constantemente la Dirección

Provincial reconoce al A.T.Za la necesidad de continuar con esta labor inconclusa como consecuencia del período que nos ha tocado vivir, pero...

Son en total 67 series o tipos documentales que abarcan un período con documentos de 1873 a 2004. Pero no todas las series se utilizan de igual forma; sólo 6 o 7 son requeridas en alguna ocasión. Lo más solicitado es todo lo relacionado con obras y actuaciones en centros escolares (72% de consultas por parte de ese departamento), seguida de los expedientes personales de maestros, con un 16,28 %. El 11,7 % restante se reparte entre los libros de movimiento de maestros, los registros de expedición de títulos, estadísticas y la documentación relacionada con gestión económica y contratación. En cuanto al volumen documental depositado podemos ver que las secciones archivísticas que destacan de este subfondo son la *Secretaría Técnica*, con 3.743 unidades de instalación, y el *Área Técnica de Construcción y Equipamiento*, con 1.101 unidades. El resto de secciones no llegan a las 300 unidades cada una ni son inferiores a las 100.

Como anécdota cabe señalar que no hace mucho tiempo una persona quiso depositar en el Archivo Histórico los libros de recorrido de 1936 a 1938 de la Escuela de La Tuda (Zamora), guardados por un maestro víctima de la barbarie de la guerra. Para documentar esta entrega se comprobó que en el A.T.Za se encuentra el expediente personal del maestro (con la anotación «desaparecido») y en los libros de movimiento de escuela se había registrado su paso e incidencias administrativas en la escuela de dicha población. Por supuesto, la persona depositante se llevó una agradable sorpresa y comenzó a interesarse por los fondos y las aventuras y desventuras del archivo. Quizás por casualidad, quizás no, en los siguientes días varias personas acudieron directamente a interesarse por maestros ya fallecidos.

Se puede decir que la relación entre DP de Educación y archivo ha sido y sigue siendo muy estrecha y fluida, con el reconocimiento y respeto a la labor de y por ambas partes. Hasta el punto de que uno de los funcionarios que más uso ha hecho de los servicios del archivo³⁵ hizo una llamada telefónica, no para solicitar documentación, sino para despedirse y mostrar su agradecimiento y estima al archivo, sin duda inmerecidos, el día en que se jubilaba.

11. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

11.02. SECRETARÍA TÉCNICA.

11.03. SECCIÓN DE ORDENACIÓN.

11.04. SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

11.05. SECCIÓN DE EDIFICIOS NO INDUSTRIALES Y METROLOGÍA.

11.06. SECCIÓN DE MINAS.

35 Eugenio Martín Nieto prestó asesoramiento y ayuda al archivo más allá de lo que su deber exigía en el terreno que dominaba, los proyectos de obras. Gracias desde aquí.

11.07. SECCIÓN DE COMERCIO.

Es uno de los servicios territoriales que ha hecho uso del Archivo Territorial desde un principio. En los 10 años de historia del archivo (dos de ellos sin capacidad de depósito) son 8 las transferencias realizadas, con un total de 4.043 unidades de instalación recibidas. Salvo alguna excepción, por lo general, los archivos de gestión de este servicio están organizados de forma adecuada y el control sobre los expedientes es totalmente correcto. Cuando el archivero visitó por primera vez los depósitos que albergaban la documentación que producen las distintas oficinas tuvo la satisfacción de comprobar que un funcionario se dedicaba exclusivamente al cuidado y mimo (porque así era como lo hacía Olimpio Sánchez Almeida) de la documentación que «ya no querían tener en los despachos». La mayor parte de las secciones tenían su espacio bien ocupado y las cajas y expedientes permanecían allí bien ordenados y custodiados. Era lo mejor que le puede pasar a un archivo central, de depósito único de un centro administrativo, sólo una mente y una mano lo tratan (y en este caso lo miman). El funcionario se jubiló al igual que la Sra. Secretaria Técnica, doña Josefina Hernández García; quizá por ello hubo un período un poco confuso, en el que se prestaban expedientes y no se devolvían, sino que pasaban a engrosar las transferencias posteriores; ocasiones en las que, cuando se prestaba una caja completa, ésta volvía pero con el tejuelo modificado, seguramente porque para quien lo maneja «AT Zamora nº xxx» significaría algo distinto a la signatura del archivo territorial, quizás «alta tensión Zamora nº xxx» y, claro, había que corregir el error del archivero rotulando la sección, la materia y el número de expediente del que se trataba. Con la comprensión y buena voluntad de la Secretaría Técnica estos extremos se han corregido y existe una colaboración plena en todas las materias que afecten a la relación entre archivo y servicio territorial. La documentación más solicitada a lo largo de estos años ha sido la relacionada con registro industrial e instalaciones de alta y baja tensión. Otras series que pueden tener un interés especial, desde el punto de vista de los usuarios, son los expedientes de surtidores y estaciones de servicio, documentos de calificación empresarial de construcción, instalaciones de depósitos de gases licuopropanados, sondeos y labores en canteras. Tienen el valor administrativo que tienen pero, además, esta documentación puede ofrecer un interés informativo y cultural esencial para el conocimiento de la realidad social y económica provincial.

El inventario general está realizado a nivel de unidad de instalación, aunque en series como las instalaciones en edificios únicos, expedientes personales, registro industrial y expedientes de surtidores y estaciones de servicio la descripción llega a la unidad documental compuesta. Este servicio territorial tiene una morosidad inapreciable.

12. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO.

12.02. AREA DE HIGIENE Y SALUD LABORAL.

El Archivo Territorial ha recibido de la Oficina Territorial de Trabajo un total de 1.774 unidades de instalación (generalmente cajas archivadoras) en 5 transferencias. Fue una de las unidades administrativas en contactar con el archivero territorial para buscar una salida a la situación de la documentación que generaba y le ocupaba un espacio vital. Esta oficina, al igual que la D.P. de Educación, consideró necesario destinar a una persona para organizar la documentación que se transferiría al archivo. Desgraciadamente, estos trabajos no tuvieron la continuidad que era de esperar y desde el año 2007 no ha habido relación alguna entre oficina y archivo. Los expedientes de salud laboral están inventariados y nos pueden dar una visión de la actividad industrial desde el punto de vista de la protección e higiene laboral.

13. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE ZAMORA.

13.02. FORMACIÓN.

13.03. FOMENTO DEL EMPLEO.

13.04. OFICINA DE EMPLEO DE ZAMORA.

13.05. OFICINA DE EMPLEO DE PUEBLA DE SANABRIA.

13.06. OFICINA DE EMPLEO DE BENAVENTE.

Durante los 10 años de existencia de este archivo el ECYL ha enviado 23 transferencias, de las cuales 11 pertenecen al Centro de Formación, siete a la Oficina de Empleo de Zamora, tres a la Gerencia Provincial, una a la Oficina de Empleo de Benavente y otra a la Oficina de Empleo de Puebla de Sanabria.

Este subfondo ha sido objeto de consulta o préstamo documental en un total de 694 ocasiones, siendo los contratos laborales registrados en las Oficinas de Empleo lo más solicitado en este archivo (644 consultas o préstamos, de los cuales 5 corresponden a los libros registros de contratos). Las otras 50 consultas se centran en los *expedientes de cursos de formación*. Otras series de interés, aunque no hayan sido solicitadas nunca, son *libros registros de diplomas de cursos de formación, subvenciones para acciones formativas, ayudas al empleo de colectivos con dificultades de integración*.

La gerencia provincial de empleo ha proporcionado al archivo su mayor contacto con los usuarios particulares. La mayor parte de las veces esta documentación ha sido requerida para solventar situaciones personales de cierta angustia y problemática en el terreno laboral; el objetivo es, en la mayor parte de las ocasiones, la obtención de las prestaciones por desempleo. Si bien es verdad que también se utiliza para testimoniar categorías profesionales o solventar ciertas inspecciones de la administración a empresas y contratantes. Incluso la demanda de documentación de los cursos de formación, frecuentemente, denota momentos humanos un tanto delicados, bien para demostrar una preparación profesional bien para acumular méritos y optar a un empleo. Las personas afectadas acudían a las Oficinas de Empleo para solicitar copias de sus contratos que ellos no tenían por el motivo que fuere, en momentos de desasosiego e inseguridad, y para agilizar el servicio se llegó, desde un

principio, a un acuerdo con la Oficina de Empleo de Zamora para que, en lugar de pedir prestada la documentación y realizar las copias oportunas, fuera el Archivo Territorial el encargado de atender a los interesados directamente. La oficina proporciona el número de expediente y el archivo resuelve la petición. La colaboración ha sido total; incluso las oficinas de Puebla de Sanabria y Benavente han trabajado para que el usuario tuviera lo requerido en el plazo de tiempo más breve posible; siempre se ha buscado el medio más idóneo para que el interesado recibiera su petición, aunque no dispusiera de ellos: se ha utilizado el fax, el e-mail (de los particulares y de los centros administrativos), correo urgente... Este archivo intenta resolver las peticiones de la documentación de oficinas de empleo de forma inmediata dándoles prioridad sobre cualquier otra actividad; en su corta historia ha atendido 472 peticiones de particulares que han supuesto 1.400 copias de contratos laborales.

El control de la documentación se hace usando ocho de los nueve niveles de la ISAD(G), correspondiendo al octavo el inventario de los cursos de formación donde se recogen datos como fechas, materia del curso, lugar de celebración y entidad colaboradora, cuando la hay; herramienta indispensable dada la vaguedad de información que aportan los usuarios para acceder a ellos. Para localizar un contrato registrado en las oficinas de empleo, salvo algún caso raro que al final siempre tiene una explicación lógica, es suficiente con la descripción de la unidad de instalación.

14. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

14.02. SUBVENCIONES.

A comienzos de junio de 2005 llegaba al archivo la vigésima cuarta transferencia. Quizás sea ésta una de esas ocasiones en que el trabajo interno del archivo no llega a aflorar más allá del propio archivo. Llegaron 468 cajas con, se suponía, 258 expedientes de solicitudes de diversas subvenciones. La revisión inicial deparó que la relación mencionaba un expediente más; más tarde, a la hora de organizar ordenando e inventariando las cifras visibles y palpables se convirtieron en 231 cajas (economía de espacio) y 255 expedientes, dado que faltaban cuatro de los relacionados. El archivero nunca tiene en cuenta la posible ingratitud de las labores y acciones que realiza para poner en uso una documentación pero, en esta ocasión, es obvio que ese esfuerzo, aparentemente inútil, –nueve años sin haberse utilizado en ningún momento– sólo se verá recompensado con la aplicación de las reglas de conservación.

15. INTERVENCIÓN DELEGADA.

15.02. SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

Desde el año 2009 están depositadas en el Archivo Territorial de Zamora 525 cajas llegadas en dos transferencias, con la documentación que en la Intervención llaman ingresos y pagos diarios del período 1990 a 2001. No se ha considerado

oportuno realizar trabajo archivístico especial alguno, más que el respetar las relaciones proporcionadas por el órgano remitente. Desde entonces esta documentación no ha sido requerida más que en una ocasión. Sí ha habido algún intento por parte de la Intervención para enviar más documentación, pero debido a la cantidad y a la premura de tiempo no pudo ser posible.

Como instrumentos para facilitar el servicio que le es propio el Archivo Territorial de Zamora existen los habituales en todos los archivos: registro de transferencias, registro de movimiento documental, registro de eliminación documental, registro de certificaciones. Las tablas de datos están, como ya se ha dicho, adaptadas a los niveles de la ISAD (G) y, como presentación, en las pantallas de los ordenadores aparecen los subfondos, en este caso servicios territoriales y departamentos, como carpetas que contienen los datos y descripciones que permiten acceder a la documentación. En resumen, más de 32.000 unidades de instalación y más de 2.000 servicios documentales directos partiendo de la nada diez años atrás.

En estas líneas sólo se trata de describir el inicio de un trabajo fascinante en la labor diaria de un archivo.

CUADRO I. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL A.T. DE ZAMORA
HASTA DICIEMBRE DE 2014

SERVICIO TERRITORIAL	Nº DE TRANSFERENCIAS	UNIDADES DE INSTALACIÓN	PETICIONES DOCUMENTALES AL A.T.	OBJETO DE CONSULTA
01. Delegación	8	699	5	6
02. S.T. Hacienda	9	4.815	592	595
03. S.T. Fomento	3	2.462	13	13
04. S.T. Agricultura	0	0	1	0
05. S.T. M. Ambiente	17	1.106	34	35
06. S.T. Sanidad	5	2.170	6	17
07. D. Familia	3	258	0	0
08. Gerencia S. Sociales	17	2736	123	124
09. S.T. Cultura	4	688	11	10
10. D.P. Educación	36	5.577	301	344
11. S.T. Industria	8	4.043	318	320
12. O.T. Trabajo	5	1.774	0	0
13. ECYL	23	4.345	196	694
14. A.D.E.	1	231	0	0
15. Intervención Territorial	2	525	0	1
99. Biblioteca Auxiliar		123		
CIUDADANOS PARTICULARES			499	
OTROS ORGANISMOS			27	
INVESTIGADORES			33	
TOTALES	141	31.429 +123	2.159	2.159

Los esclavos en la ciudad de Zamora en el siglo XVI

The slaves in Zamora city in the sixteenth century

Francisco Javier LORENZO PINAR

Universidad de Salamanca

lopinar@usal.es

RESUMEN

Este trabajo trata de acercarse a un grupo social que carece de estudios para la ciudad de Zamora. A través de los documentos notariales y judiciales se analizan la procedencia social de los amos, las características de los esclavos, el trato recibido, los medios para su liberación y sus comportamientos comparándolos con otras zonas de la geografía española.

PALABRAS CLAVE: Esclavos, comercio, Zamora, siglo XVI.

ABSTRACT

This paper tries to approach us to a social group that hasn't received any studies in the City of Zamora (Northwest of Spain). Through the notarial and judicial texts, we analyse the social origin of the owners, the features of the Slaves, their treatment, the ways to their liberation and their behavior, comparing them with other places of Spain.

KEY WORDS: Slaves, commerce, Zamora, Sixteenth Century.

A través del presente artículo, donde se aborda un tema que ha recibido escasa atención en los estudios sobre Zamora¹, e incluso castellano-leoneses², deseo hacer patente mi gratitud y admiración no sólo a un magnífico profesional del ámbito archivístico e histórico, sino también a un entrañable amigo con el que he compartido agradables jornadas de trabajo y de conversación.

La aproximación a las fuentes históricas para el estudio de los esclavos en la urbe zamorana a lo largo del siglo XVI plantea numerosos problemas³. En primer lugar se conserva un reducido volumen documental en los protocolos notariales si lo comparamos con otras zonas españolas, especialmente con las que actuaron como centros de comercialización⁴. Los fondos consultados –la serie completa de proto-

-
- 1 No aparece presente en los trabajos de síntesis o historiográficos realizados acerca de la ciudad. Ver ALBA LÓPEZ, Juan Carlos. *Historia de Zamora*, tomo II, *Edad Moderna*. Zamora: Diputación de Zamora, 1995; LORENZO PINAR, Francisco Javier y RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos. «Zamora en la Época Moderna: una revisión historiográfica». En *Segundo Congreso de Historia de Zamora*, vol. II. Zamora: Diputación de Zamora, 2007, p. 345-376; RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. «Noticias de un esclavo en la Zamora del siglo XVII». *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 3, *Medieval y Moderna*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1991, p. 657-660.
 - 2 Así lo han afirmado R. Perriñez y M. Lobo Cabrera. Los trabajos para este siglo se limitan a Valladolid, Ávila y Salamanca. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La investigación sobre la esclavitud en España en la Edad Moderna». *Norba. Revista de Historia*, 2008, 21, p. 278; LOBO CABRERA, Manuel. «La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años». *Hispania*, 1990, 176, p. 1101; LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. «La sociedad salmantina en los inicios del siglo XVI: los esclavos». *I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 1992, p. 49-64.
 - 3 Para un estudio pormenorizado de las fuentes documentales útiles a la hora de analizar este tema ver BRAVO CARO, Juan Jesús. «Los esclavos en Andalucía oriental durante la época de Felipe II». En MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.). *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Madrid: Ed. Parteluz, 1998, p. 135-143.
 - 4 Hemos localizado 32 documentos, una cifra baja frente a zonas de mercado esclavista como Valencia, donde transitaban más de tres millares de esclavos entre la última década del siglo XV y las dos primeras del XVI y que llegaron a suponer un 9,1 por ciento de la población de esa urbe; frente a Sevilla, cuya ciudad ocupó un lugar importante en el negocio esclavista desde la Baja Edad Media, aunque F.M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves han relativizado su función de mercado redistribuidor de esclavos hacia el resto de la península en la segunda mitad del siglo XVI; Málaga, con un importante volumen por su posición geográfica en el Mar de Alborán; la capital granadina con 991 esclavos en 1561; así como centros comerciales más modestos, caso de Llerena donde R. Perriñez ha localizado 222 referencias a esclavos en los protocolos notariales entre 1577 y 1599; o de Valladolid, con 280 esclavos documentados para el siglo XVI. Ver CORTÉS ALONSO, Vicenta. «La trata de esclavos durante los primeros descubrimientos (1498-1516)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1963, 9, p. 46; HERNÁNDEZ DE TUDARES, Carmen Alicia. *La esclavitud en España. Pautas de continuidad en el nuevo mundo. Período de los Reyes Católicos*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona, p. 9; FRANCO SILVA, Alfonso. *Los esclavos de Sevilla*. Sevilla:

colos notariales y actas municipales de la ciudad correspondientes a esta centuria, así como las cartas ejecutorias del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid—presentan algunas lagunas temporales al no conservarse de una manera sistemática, especialmente los protocolos notariales que no lo hacen hasta la segunda mitad de esta centuria⁵. La utilización de fuentes de carácter judicial, caso de las citadas cartas ejecutorias, pretende insertar este estudio dentro de las últimas corrientes de investigación sobre el tema⁶. Independientemente de los fondos documentales empleados, cualquier acercamiento a los esclavos y a sus propietarios siempre tendrá un valor aproximado dado que las transacciones no siempre se efectuaron en los lugares de origen de los compradores. Entre las realizadas en la ciudad de Zamora encontramos individuos de otras zonas, como Valladolid⁷, Ávila⁸, Madrid o

Diputación Provincial de Sevilla, 1980, p. 23. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. «Felipe II y las minorías marginadas». En RUIZ MARTÍN, Felipe (coord.): *La monarquía de Felipe II*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2003, p. 413-438; PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco. «Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579». En ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos. *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al Profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, p. 600; FRANCO SILVA, Alfonso. «La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión». *Historia. Instituciones. Documentos*, 1979, 6, p. 125; GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2004, 22, p. 98; MARTÍN CASARES, Aurelia. «Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI». *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 2000, 1, p. 51; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique. «Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán (1490-1516)». *Hispania*, 1978, 139, p. 280; PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «Aproximación a la esclavitud en Llerena en el siglo XVI». *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2002, p. 129-139; FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1988, p. 134.

- 5 En el caso de las actas municipales carecemos de datos para los años 1521-1530 —período en el que se desarrollaron las Comunidades y probablemente la documentación desapareció de una manera intencionada—, 1544-1560, 1566-1569 y 1576-1585. Para un estudio más completo también habría que efectuar una consulta de las licencias otorgadas para pasar esclavos a América, como la conseguida por Juan de Santa Cruz, vecino de Zamora, para llevar ocho esclavos a este continente. Archivo General de Indias. Indiferente General, 242, L. 21. F. 111V (2). 26-I-1548.
- 6 STELLA, Alessandro. *Histories d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*. Paris: Editions de l' Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 2000.
- 7 Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante A.H.P.Za). Protocolos Notariales (en adelante P.N). Legajo (en adelante Leg.) 262. 11-VI-1585. Venta de un esclavo negro a Diego de Romera, vecino de Valladolid. Fol. 364.
- 8 A.H.P.Za. P.N. Leg. 473. 1596. Venta de un esclavo negro por parte de Luis Álvarez, mercader de lienzo, vecino de Vinaes (Portugal), estante en Zamora, a Francisco López, vecino de la ciudad de Ávila. Fols. 168-169.

Jaén⁹. Además, hemos de tener en cuenta que algunos esclavos pasaron por todo un periplo de amos y localidades hasta llegar a la urbe zamorana, lo cual dificulta aun más cualquier precisión en los datos¹⁰. Tampoco los protocolos notariales reflejan el número de esclavos que fueron adquiridos directamente en las guerras al margen de los mercados habituales¹¹. Para lograr una aproximación más exacta al número de esclavos será necesario en un futuro consultar la totalidad de los testamentos e inventarios de este siglo – sólo hemos utilizado uno de cada diez –, así como el recurso a los registros parroquiales¹² e

-
- 9 A.H.P.Za. P.N. Leg. 470. 14-II-1592. Venta de un esclavo de Antonio Ordóñez de la Rúa, vecino de Jaén, para Antonio de la Tijera, vecino de Madrid, adquirido previamente de Diego Peláez de Quirós, alcalde de la Hermandad de Medina del Campo.
- 10 El doctor Alonso de Benavides, médico, vendió a don Mendo Rodríguez de Ledesma, comendador de Almagro, un esclavo que había comprado al portugués Luis de Olivera, vecino de Lisboa, en la villa de Olmedo. Luis, a su vez, lo había adquirido del lisboeta Francisco de Herrera en la villa salmantina de Peñaranda. A.H.P.Za. P.N. Leg. 709. 18-VIII-1596. Fols. 355-356.
- 11 Algunos, incluso, de manera dudosa, como Rodrigo de Taide, menor de edad, hijo de Luis Ramírez y Bárbola Taide, del Algarve portugués. El toresano y general en Fuenterrabía don Juan de Acuña le había «cogido» siendo muchacho como «atambor» cuando anduvo por esta zona. Al llegar a Toro le hizo «echar argolla» y le sometió a esclavitud «por ser don Juan persona poderosa y su parte muchacho extranjero, que no sabía hablar el habla castellana para quejarse del agravio, aunque quisiese». La sentencia reconoció a Rodrigo como hombre libre y condenó a don Juan a que no le «inquiete ni perturbe en su libertad» so pena de 50.000 maravedís para la cámara real. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante A.R.Ch.Va.). Registro de Ejecutorias. Caja 1290, 16. 24-V-1574.
- 12 Este tipo de fuentes ha sido utilizado de manera única o como complemento a otros en diferentes trabajos con el objeto de conocer porcentajes de ilegitimidad, número de hijos, la distribución de concepciones y nacimientos o la mortalidad de los esclavos. El estudio realizado para Extremadura ofrece cifras de bautizados y confirmados que oscilaron entre el 1,02 por ciento de esclavos en la población de Badajoz al 7,64 por ciento de Llerena. En La Laguna hubo, en la segunda mitad del siglo XVI, 1.658 esclavos para una población que superaba los 5.300 habitantes y en Jerez de la Frontera 747 referencias a esclavos entre 1550 y 1599 para una población de unos 12.800 habitantes en 1533. Ver. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La esclavitud infantil en la España Moderna». En NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (ed.). *La infancia en España y Portugal en los siglos XVI-XIX*. Madrid: Sílex, 2010, p. 187-204; IZCO REINA, Manuel Jesús. «Esclavos y esclavas en las partidas bautismales de la parroquia jerezana de San Miguel. 1550-1599». *Revista de Historia de Jerez*, 2007, 13 p. 35-58; LANSLEY, Nicholas. «La esclavitud negra en la parroquia sevillana de Santa María la Mayor, 1515-1519». *Archivo Hispalense*, 1983, 203, p. 37-64; BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio. «Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI». *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 2005-2006, 18-19, p. 70; NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel. «La esclavitud en Míajadas durante la Edad Moderna». *Revista de Estudios Extremeños*, 2000, 2, p. 511; MARCOS MARTÍN, Alberto. «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales». *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 1980, 2, p. 9 y 16; IZCO REINA, Manuel Jesús. «Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI». En VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (eds.). *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I*

inquisitoriales¹³. Igualmente no resulta posible ofrecer una estimación precisa sobre la categoría social de los propietarios de esclavos, dado que en la mitad de los casos se omite esta información¹⁴. Por otro lado, como ya se ha señalado para otros trabajos referentes a grupos marginales, la información conservada sobre este sector no suele reflejar su opinión. Al partir la redacción de los documentos de las autoridades, de la justicia o de los escribanos, quienes actúan por orden de compradores y vendedores, esta refleja las características inherentes a una transacción comercial o simplemente manifiesta un enfoque represivo.

Un tercio de las noticias que hemos obtenido sobre los esclavos parte de las cartas de venta. Estos documentos, como ya han indicado otros trabajos, suelen ofrecer noticias sobre el estatus social de compradores y vendedores, así como su procedencia geográfica. Teniendo en cuenta la información de tales cartas y el resto documental, se observa que en Zamora la nobleza se erigió como la principal poseedora de esclavos, a continuación los clérigos, los licenciados, las personas procedentes de la administración, los mercaderes y finalmente individuos del estado llano, por este orden¹⁵. En lo que concierne al esclavo, las citadas cartas inciden en sus características

Coloquio Internacional, tomo I. Málaga: Gráficas Digarza, 2003, p. 391-392; FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco y PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio. «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)». En LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco. *Marginados y minorías sociales en la España Moderna y otros estudios sobre Extremadura: VI Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Estudios, 2006, p. 113-122.

- 13 Caben citar los estudios de R. Perriáñez o de J. L. López, donde se analizan los delitos cometidos por este sector marginal que cayeron bajo la jurisdicción de este tribunal. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «Esclavos y libertos ante el tribunal inquisitorial de Llerena en el siglo XVI». En LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco. *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2003, p. 185-200; CORTÉS LÓPEZ, José Luis. «Los esclavos y la Inquisición (siglo XVI)». *Studia Historica. Historia Moderna*, 1999, 20, p. 217-240.
- 14 Además de los particulares, el consistorio zamorano también debió poseer esclavos aunque ignoramos su cuantía. En 1537 se concedió licencia a un tal Pedro do Campo para que trajese de «Monteconcejo todos los esclavos que hubiese menester». No se indica su número ni en qué tareas estaban empleados en este lugar. Desconocemos igualmente si su posesión fue esporádica o no, dado que se trata de la única referencia en las actas municipales que hemos localizado. A.H.P.Za. Actas Municipales. Libro 6. 14-XII-1537. Fol. 95. v.
- 15 La primacía de la nobleza así como la disparidad en cuanto a la tipología social de los propietarios mantiene paralelismos con otras ciudades como, Cáceres, Granada, Almería, Jaén o Sevilla. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío «La esclavitud en Cáceres a través de los registros parroquiales en el siglo XVI». En *XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*. Badajoz: C.I.T. de Trujillo, 2004, p. 452; MARTÍN CASARES, Aurelia. *La esclavitud... Op. Cit.*, p. 301; FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco y PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio. «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: Reflexión histórica (1540-1570)». En LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS

físicas, su edad y precio. Incluyen además determinados formulismos y apreciaciones sobre su estado de salud –tanto físico como mental– y su forma de adquisición previa, circunstancias todas ellas que podrían actuar como causas que anulasen el contrato de no resultar ciertas. Tanto en el caso de moriscos, como en el los turcos, e incluso en algunos de raza negra, suele indicarse la legalidad de la procedencia del esclavo mediante expresiones del estilo: «habido en buena guerra»¹⁶, «habido de buena compra», «comprado con sus dineros» o que pertenecía a su propietario «por justos derechos y títulos»¹⁷. Estamos ante expresiones que tratan de legitimar transacciones que algunos teólogos y juristas cuestionaron puesto que las guerras donde se habían adquirido no se ajustaron ni a la razón ni al derecho¹⁸.

También se subrayaba que el esclavo no había cometido herejía, sodomía ni otros delitos merecedores de castigo o prisión¹⁹; que «se le tenía por fiel», no «espiritado», ni fugitivo, ni borracho²⁰, ni se orinaba –evidentemente en la

ASCACÍBAR, Francisco. *Op. Cit.*, p. 128; MUÑOZ BUENDÍA, Antonio «La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen». En MARTÍNEZ SAN PEDRO, María Desamparados (coord.). *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000, p. 76; CORONAS TEJADA, Luis. «Esclavitud africana en Jaén en los siglos XVI y XVII». En OLMEDO JIMÉNEZ, Manuel (dir.). *España y el norte de África. Bases históricas de una relación fundamental*. Granada: Universidad de Granada, 1987, p. 401.

- 16 Junto a la «ley positiva» y a la «cristianización», el haber sido conseguido en «buena guerra» constituyó uno de los argumentos esgrimidos por algunos teóricos –Tomás de Mercado, entre otros– para justificar la esclavitud. En Valencia se sometía a los esclavos llegados al puerto a un interrogatorio ante el bayle real para comprobar que realmente habían sido adquiridos por tal procedimiento. Julio Izquierdo, afirma, para su estudio sobre Huelva a finales del siglo XVI, que la expresión «habido en buena guerra» no era sino un formulismo arcaizante de los modelos notariales. TELLKAMP, Jörg Alejandro. «Esclavitud y ética comercial en el siglo XVI». *Anales del seminario de Historia de la Filosofía*, 2004, 21, p. 145; CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Procedencia de los esclavos negros de Valencia (1482-1516)». *Revista española de antropología americana*, 1972, 7, p. 124; GRAULLERA SANZ, Vicente. *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia: Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1978, p. 66-68; IZQUIERDO LABRADO, Julio. «La esclavitud en Huelva y Palos a finales del siglo XVI». *Huelva en su historia*, 1997, 6, p. 49.
- 17 Los especialistas del tema indican que más de tres cuartas partes de los vendidos a los europeos procedían de guerras y razias y sólo un 2 por ciento de los cautivos relacionados con la trata atlántica fueron raptados. PÉTRÉ-GRENOUILLEAU, Olivier *Les traites negrières. Essai d'histoire globale*. Paris: Gallimard, 2004, p. 74-75. A.H.P.Za. P.N. Leg. 238. 31-VII-1571. Fols. 233-234; Leg. 262. 11-VII-585. Fol. 364; Leg. 397. 3-VIII-1581. Fols. 138-139.
- 18 GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María. *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. Madrid: C.S.I.C., 2000, p. 214.
- 19 A.H.P.Za. P.N. Leg. 238. 31-VII-1571. Fols. 233-234.
- 20 En el caso de la venta de Vicente de Silva, esclavo del arcediano de la catedral zamorana don Juan Vélez, dejó indicado a su comprador, Luis de Ávila y Ulloa, vecino de Ledesma, que no era

cama²¹; o que era seguro y no ladrón²². Igualmente se alude a su estado de salud bien de manera genérica —estaba sano—, o específica, subrayando que no padecía «mal de corazón»²³; que no tenía «gota coral» ni otra enfermedad oculta ni contagiosa²⁴; que «no es quebrado de pierna, ni nube en oxo, ni [padecía] demencia»²⁵. En algún contrato se intenta obviar cualquier posible reclamación indicando que se vendía «con las tachas buenas o malas que tuviere»²⁶.

Los procesos conservados en la Real Chancillería de Valladolid manifiestan que a pesar de las declaraciones efectuadas en el documento notarial, varios amos se desprendieron de sus esclavos por poseer alguna enfermedad o por haber adquirido hábitos que afectaban a su rendimiento laboral o a la integridad de sus posesiones. La mujer del capitán Sotelo vendió una esclava de color «lora», llamada Francisca, a Francisco López y a su padre Hernán López, vecinos primero de Toro y posteriormente de Villagarcía. Estos, a su vez, procedieron a venderla a Cristóbal Maldonado, mercader, vecino de Medina de Rioseco, quien les denunció acusándoles de haberle ocultado que antes de proceder a la transacción «la tomaban desmayos muy ordinariamente por lo cual muchas veces estaba mala y dejaba de servir; que no es fiel, sino mujer de malas manos; que tiene de costumbre pedir dineros prestados en nombre de sus amos sin que se lo manden... además ha pretendido y pretende ser mujer libre»²⁷. Los testigos del proceso, provenientes de Aldea del Palo (Zamora), donde residía la esposa del capitán, certificaron que a la esclava «le daban desmayos y se echaba en el suelo o se sentaba y estaba así una hora o dos». El comprador había escrito al vendedor informándole de que no la quería ya que habían acordado que si «no era contento le devolvería el dinero». Al no conservarse el proceso al completo —sólo hemos localizado la «probanza»— ignoramos si lo que buscaba el comprador era una devolución de lo abonado o una rebaja en el precio: había pagado 12.529 maravedís y alegaba que «por tales tachas no vale en su justa estimación 5.000 maravedís»²⁸.

borracho «aunque bebe vino», tal vez para evitar posibles reclamaciones posteriores —de las cuales se conservan varias en la Real Chancillería vallisoletana— si acababa cayendo en ese estado. Tal afirmación no fue óbice para que se pagara un elevado precio —29.920 maravedís—. A.H.P.Za. P.N. Leg. 241. 6-VIII-1587. Fols. 112-113.

21 A.H.P.Za. P.N. Leg. 262. 11-V-1585. Fol. 364.

22 A.H.P.Za. P.N. Leg. 261. 29-V-1577. Fols. 119-120.

23 A.H.P.Za. P.N. Leg. 657. 12-II-1598. Fols. 104-105.

24 A.H.P.Za. P.N. Leg. 397. 3-III-1581. Fols. 138-139.

25 A.H.P.Za. P.N. Leg. 473. 1596. Fols. 168-169.

26 A.H.P.Za. P.N. Leg. 496. 24-IV-1582. Fols. 126-127.

27 A.H.P.Za. P.N. Leg. 73. 9-XI-1544. Fols. 404-405.

28 En casos similares constatados en la urbe toresana, los tribunales ordenaron la devolución del dinero al comprador, no sólo el correspondiente al esclavo enfermo, sino también el del lote completo. Sucedió con un muchacho llamado Simonico, de edad de nueve años, adquirido por el entallador Melchor Díez, vecino de la ciudad de Toro, el cual padecía de «desmayos y gota coral».

Excepcionalmente se podía dejar al esclavo en manos de su comprador durante un período de prueba de modo que si este no quedaba satisfecho se le devolvía el dinero y se anulaba la venta. El licenciado don Juan Vélez, arcediano de la catedral de Zamora, acordó conceder un período de medio año para que Luis de Ávila y Ulloa comprobase en Ledesma las cualidades de su esclavo²⁹.

Junto a la raza o color del esclavo –blanco, negro, negro atezado, loro o membrillo–, algunos documentos insertan rasgos descriptivos de sus personas, bien señalando su condición o elementos que pudieran identificarles, especialmente en los que ya se habían fugado. Se indica por ejemplo que estaban «herrados» en los dos carrillos o en la cara; como se puede apreciar un lugar visible, difícil de ocultar en caso de intentar escaparse³⁰. Excepcionalmente se alude de manera imprecisa a su estatura –«pequeño de cuerpo», «de buena estatura»–; o a otros rasgos faciales –«barbiponiente», «barba rubia», «mostachos largos», con «un lunar en el carrillo izquierdo», «hermoso de rostro»–³¹. Respecto al color, indicado en casi la mitad de los documentos, existe un claro predominio de los de raza negra –negro y moreno– que suponen la mitad de quienes lo indican. Se consideraba a los negros, como han subrayado varios autores, como más manejables y sumisos que los musulmanes³². Entre los nombres predominan los de Antonio, Juan, Catalina y Ana, onomástica similar a

Debido a esta circunstancia tenía un brazo y una mano quemados pues había caído en la lumbre. El vendedor, Juan Pérez de Granada, administrador de las alcabalas reales, se vio obligado a recibirlo de nuevo junto a una tal Catalina, de unos quince años de edad, a los cuales había vendido conjuntamente. A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 1040, 27. 5-XII-1579.

29 A.H.P.Za. P.N. Leg. 241. 6-III-1587. Fols. 112-113.

30 A. Franco señala que en ocasiones se les ponía una S y un clavo –es decir, esclavo– para hacer visible su estado, aunque, tal y como apuntan Aurelia Martín y Vicente Graullera, no constituía una práctica extendida a todos los esclavos, ni existía norma alguna que regulase esta materia. Luis Coronas, en su estudio sobre Jaén, también constata que no se le ponía a todos los esclavos huidos hierro o señal para castigarlos. FRANCO SILVA, Alfonso. *La esclavitud en Andalucía (1450-1550)*. Granada: Universidad de Granada, 1992, p. 52; CORONAS TEJADA, Luis. *Art. Cit.*, p. 400; MARTÍN CASARES, Aurelia. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada, 2000, p. 40; GRAULLERA, SANZ, Vicente. *Op. Cit.*, p. 120.

31 Algunos de estos calificativos fueron empleados para describir a Antonio, un esclavo del comendador Antonio Maldonado, de quien también se indicaba que era «rehecho, las piernas estrenadas, de mediana estatura», con «un colete como de turco de nación». En ningún caso hemos encontrado referencias a signos o tatuajes propios de la cultura de sus lugares de procedencia, como se aprecia en Extremadura. A.H.P.Za. P.N. Leg. 470. 14-XII-1592. Fols. 884-885; Leg. 391. 17-VII-1574. Fols. 375-376; Leg. 333. 26-I-1578. Fol. 236; PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos». En LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco. *Op. Cit.*, p. 138.

32 CORTÉS LÓPEZ, José Luis. *Los orígenes de la esclavitud negra en España*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986, p. 59.

la extremeña³³. No podemos afirmar que existiera una mayor tendencia a imponer a los esclavos negros frente a los moriscos el nombre de sus amos, como se aprecia en otras zonas –caso de Canarias–³⁴.

La edad constituye un dato difícil de delimitar dado que sólo se indica en dos de cada cinco casos e incluso en ocasiones aparece la cifra acompañada de la expresión «poco más o menos»; o se indica que era de «edad de hasta [X] años»³⁵. Las ventas afectaron fundamentalmente a esclavos de entre los 13 y los 30 años de edad, mientras que la libertad se concedió a algunos individuos que habían sobrepasado esta última cifra³⁶. Esta edad más elevada de los ahorramientos se explica también porque se concedía cuando los esclavos habían ejercido algunos años de servicio, se había rentabilizado su inversión y cuando sus amos estaban próximos a la muerte, período en el cual se les solía liberar con mayor frecuencia.

33 PERIÁÑEZ, GÓMEZ, Rocío «¿Cómo se llaman los esclavos en la Extremadura moderna?. En SALINERO, Gregorio y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. *Un juego de engaños. Movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*. Madrid: Casa Velázquez, 2010, p. 222.

34 En las Islas Canarias y en Extremadura se constata además una escasa nominación de esclavos con apellidos. En Canarias de 227 cartas de compraventa sólo dos esclavos son identificados de este modo. Ver LOBO CABRERA, Manuel. «Indígenas canarios, moriscos y negros» y PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos». En SALINERO, Gregorio y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel. *Op. Cit.*, p. 215-216 y 222.

35 A.H.P.Za. P.N. Leg. 238. 31-VII-1571. Fols. 233-234.

36 Los adquiridos para trabajar en la ceca segoviana oscilaron entre los 16 y 24 años, edad calificada por José Luis Cortés como de «posibilidad laboral plena». Raúl González considera la edad entre 15 y 25 años como «la más rentable» y Juan Jesús Bravo Caro como una «etapa óptima para desarrollar cualquier actividad». Alfonso Franco, en su estudio sobre Sevilla indica que entre los 15 y 25 años era la edad más apreciada en el mercado y a partir de los 30 años su precio experimentaba una sensible disminución. Se trata de una tendencia constatada incluso para siglos posteriores en otras zonas. En Puerto Real el 70% de los esclavos vendidos en los siglos XVII y XVIII mantuvieron edades que oscilaron entre los 15 y 29 años, obteniéndose los precios más elevados en el tramo entre los 20 y 24 años. CORTÉS LÓPEZ, José Luis. «Negros para la casa de la Moneda en Segovia: Un apunte esclavista a finales del XVI». *Studia Historica. Historia Moderna*, 1995, 13, p. 120; GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «El valor económico como factor diferenciador entre el cautiverio y la esclavitud en época de los Reyes Católicos». *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 2001, 23, p. 446; BRAVO CARO, Juan Jesús. «El municipio de Málaga y la toma de Túnez (1535). Los esclavos como botín de guerra». En *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997, p. 440; FRANCO SILVA, Alfonso. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1979, p. 108; IZCO REINA, Manuel Jesús. *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2002, p. 33 y 39.

El precio de la venta solía efectuarse en metálico, abonado casi siempre al contado bien en el momento de la adquisición o tras un período de prueba³⁷; no obstante, en una ocasión uno de los esclavos fue pagado con 180 reales en metálico y un rocín negro, viejo, valorado en 220 reales³⁸. El intercambio de animales por esclavos pone de manifiesto una percepción que ya ha sido subrayada por María Presentación Pereiro quien habla de los paralelismos entre la adquisición de animales y este sector marginal: interés por la edad, color de piel, estado de salud y docilidad³⁹. En Tenerife se observan pagos de dinero conjuntamente con trigo, pez, novillos, ajojos, cabras, azúcar, paños o tierras, entre otros bienes⁴⁰.

El precio exacto de los esclavos resulta difícil de establecer dado que el documento no suele indicar siempre si la venta se realizó «horra» de alcabala, es decir, con este impuesto ya satisfecho por parte del vendedor, lo que podría suponer un

-
- 37 En este último supuesto el comprador ofrecía un obligado o fiador. Probablemente alguna de las transacciones pudo realizarse «al fiado», tal y como lo permitieron algunas cartas de poder otorgadas para la venta de esclavos, pero no hemos localizado ningún caso. A.H.P.Za. P.N. Leg. 473. 6-III-1587. Fols. 112-113; Leg. 451. 2-V-1582. Poder de don Pedro Romero de Mella, Regidor de Zamora, para vender a su esclava negra Lucía. Fol. 66; MORENO TRUJILLO, María Amparo. «Comercio de esclavos: compraventa y manumisión de moriscos en Granada durante la Guerra de 1568». En *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1992, p. 616.
- 38 Algunas ordenanzas municipales, como las de Jaén de principios del siglo XVI, asimilaron a los esclavos en sus disposiciones sobre transacciones comerciales a los animales. Varios estudios afirman que eran considerados como «muebles y semovientes» o «piezas»; no obstante, disfrutaron de cierta personalidad legal –aunque restringida– como seres humanos y portadores de valores espirituales. A.H.P.Za. P.N. Leg. 262. 11-V-1585. Fol. 364; LÓPEZ MOLINA, Manuel. «Documentos sobre la esclavitud en Jaén en las décadas de 1550-1580». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. 2003, 183, p. 428; CORTÉS LÓPEZ, José Luis. «Los esclavos... *Art. Cit.*, p. 225; NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. «Consideraciones en torno a la esclavitud de los etíopes y la operatividad de la Ley, siglos XVI y XVII». *Historia y Espacio*, 2006, 27, p. 2, 8 y 11; MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966, p. 61-71; VINCENT, Bernard. «La esclavitud en el Mediterráneo occidental. (Siglos XVI-XVIII)». En MARTÍNEZ TORRES, José Antonio (dir.). *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (Siglos XVI, XVII, XVIII)*. Madrid: C.S.I.C., 2008, p. 48.
- 39 Nicolás Cabrillana apunta que para la compraventa de esclavos se utiliza el mismo tipo documental que para la de animales domésticos aunque la descripción del esclavo se hace de un modo más imperfecto. Ver PEREIRO BARBERO, María Presentación. «Esclavos en Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo/cohesión ideológica». *Baetica*, 1986, 9, p. 322; CABRILLANA, Nicolás. «La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental». En *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, tomo V, *Paleografía y archivística*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1975, p. 307.
- 40 MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966, p. 61-71.

incremento de hasta un 10 por ciento sobre la cifra reflejada en la escritura notarial. La cuantía más elevada pagada por un varón fue de 29.920 maravedíes y el mínimo de 13.600 maravedíes, mientras que para las mujeres el máximo se estableció en 26.180 maravedíes y el mínimo en 14.960 maravedíes⁴¹. Se trata de una adquisición que no estaba al alcance de cualquier bolsillo pues suponía aproximadamente el sueldo anual de un jornalero⁴². Este hecho posiblemente influyó a la hora de convertirlos en objeto de robos⁴³.

Además de la edad y el sexo, a la hora de negociar el precio de un esclavo podían influir otras circunstancias como las taras o defectos físicos, caso de Diego, un negro atezado, «manco de un pie», vendido por 13.600 maravedíes en 1585, una cifra baja si la comparamos con el precio medio de los adquiridos en Zamora –23.051 maravedíes para los varones y 20.372 maravedíes para las mujeres-⁴⁴. Probablemente, en estas transacciones se tuvo en cuenta el dominio o no del idioma. El lisboeta Manuel Méndez intentó vender una esclava bozal –desconocedora de la lengua castellana– de 13 años de edad y tras fijar la cuantía con don Juan Pérez de Granada, administrador de las alcabalas de Zamora, declaraba que «aunque la había procurado vender, nunca halló quien más le diera»⁴⁵. De cualquier modo, las tachas y vicios no fueron óbice para que las personas no se arriesgasen a comprar un esclavo, incluso pagando precios elevados. Gaspar Enríquez vendió a su esclavo negro, de nombre Juan, por 27.200 maravedíes –la segunda cifra más elevada de entre quienes

41 En Málaga, Granada y otras ciudades del sur peninsular los precios medios fueron más elevados para las mujeres que para los varones; no obstante, la dinámica zamorana es idéntica a la tendencia apreciada por A. Domínguez Ortiz para Castilla. En otras zonas como Mallorca en la segunda mitad del siglo XV, los precios variaron en función del sexo y la procedencia geográfica del esclavo. Ver PEREIRO BARBERO, María Presentación. *Art. Cit.* p. 326; VAQUER BENNASSAR, Onofre. «Una inmigración forzada: esclavos en Mallorca (1448-1499)». *Revista de Demografía Histórica*, 1993, 1, p. 75; MARTÍN CASARES, Aurelia. *La esclavitud... Op. Cit.*, p. 246.

42 Antoni Furió señala que el precio de un esclavo equivalía, a finales de la Edad Media en Valencia, a tres o cuatro caballos de tiro, a tres pares de bueyes o a unas trescientas jornadas de trabajo. FURIÓ, Antoni. «Mercancías humanas: el nuevo auge de la esclavitud a finales de la Edad Media». En CHUST, Manuel. *De la cuestión señorial a la cuestión social*. Valencia: Universidad de Valencia, 2002, p. 35.

43 Sucedió con una esclava lora llamada Juana, de edad de 40 años, y otro llamado Pascual, también loro, de quince o dieciséis años de edad, que fueron sustraídos a Pedro de Bazán, regidor y caballero toresano, por la gente de guerra del obispo de Zamora en 1522. Habían pertenecido previamente al capitán Diego García de Cisneros. Fueron vendidos a un tal Gaspar de Rivadeneira, vecino de Sonsoles. A.R.Ch.Va. Registro de ejecutorias. Caja 364, 31. 19-X-1523 y Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F). Caja 961, 7. 1523.

44 A.H.P.Za. P. N. Leg. 262. 11-VI-1585. Fol. 364.

45 A.H.P.Za. P.N. Leg. 261. 29-V-1577. Fols. 119-120.

contamos con datos— porque había «estado amigado con mujeres, de que me hyzo falta en algunas niñerías en mi casa para dar a las dichas mujeres»⁴⁶.

La procedencia geográfica de los esclavos resulta en la mayoría de los casos desconocida al no indicarse en dos terceras partes de los documentos⁴⁷. El resto se reparte entre los de origen morisco, probablemente parte de ellos de los sometidos a esclavitud tras el levantamiento de las Alpujarras de 1568⁴⁸; los traídos por portugueses de África —Santo Tomé y San Jorge de la Mina⁴⁹— y los nacidos en suelo español de padres esclavos⁵⁰.

46 No se trató de un caso único. Se conservan pleitos que nos hablan de reyertas y cuchilladas entre esclavos por cuestiones de mujeres, caso de la confrontación entre Francisco y Antón, negros, esclavos del obispo de Burgos, con un negro de Antonio de Deza por una tal Catalina de Miranda, vecina de Toro. A.H.P.Za. P.N. Leg. 657. 12-II-1598. Fols. 104-105; A.R.Ch.Va. Registro de ejecutorias. Caja 360, 22. 27-III-1523.

47 En el estudio de J.M. de la Obra sobre Granada a principios del siglo XVI, la cifra estuvo en el 50 por ciento de los casos. En Ávila se desconoce en el 41 por ciento de ellos. OBRA SIERRA, Juan María de la: «Protocolos notariales. Fuentes para el estudio de la esclavitud: el esclavo extranjero en la Granada de principios del siglo XVI». *Anuario de Historia Contemporánea*, 1985, 12, p. 9.; BERMEJO DE LA CRUZ, Juan Carlos. «Esclavitud en Ávila, 1525-1640». *Cuadernos Abulenses*, 2008, 37, p. 68.

48 Según Aurelia Martín la esclavitud de este tipo de personas se justificó por su asimilación al Islam y afectó mayoritariamente a las mujeres. Más de 4.000 moriscos y moriscas fueron esclavizados tras la sublevación de 1568. MARTÍN CASARES, Aurelia. «Esclavitud y mentalidad: la población esclava de Granada a lo largo del siglo XVI». *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 1998, 25, p. 347; «De la esclavitud a la libertad: las voces de las moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI». *Sharq Al-Andalus: estudios mudéjares y moriscos*, 1995, 12, p. 198; «Moriscos propietarios de esclavos y esclavas». *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1999, p. 438.

49 Según José Luis Cortés, Cabo Verde constituía el centro esclavista donde se concentraban los negros capturados en África Occidental y gran parte del Golfo de Guinea. Tras el tratado de Tordesillas la dependencia del país vecino fue sustancial a la hora de proveerse de esclavos. A partir de mediados del siglo XVI, en opinión de Mannix y Cowley, el monopolio portugués sobre el comercio africano fue puesto en entredicho por otras naciones. A.H.P.Za. P.N. Leg. 709. 18-VIII-1596. Fols. 355-356; Leg. 334. 3-VI-1573. Fol. 189. CORTÉS LÓPEZ, José Luis. «1544-1550: el período más prolífico en la exportación de esclavos en el siglo XVI. Análisis de un interesante documento extraído del Archivo de Simancas». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 1995, 8, p. 72; «Importancia de la esclavitud en la expansión portuguesa en África y su repercusión en el mundo hispánico». En CARABIAS TORRES, Ana María (ed.). *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994, p. 260; MANNIX, Daniel Pratt y COWLEY, Malcolm. *Historia de la trata de negros*. Madrid: Alianza Editorial, 1970, p. 18; VEIGA PINTO, Françoise Latour da.: «A participação de Portugal no tráfico negreiro». En *O tráfico de escravos negros sécs. XV-XIX*. Lisboa: Edições 70, 1979, p. 157.

50 Desde la década de 1440 los esclavos africanos constituyeron la principal riqueza que los portugueses obtuvieron de las costas africanas. Ver HERMANO SARAIVA, José. *Historia de Portugal*.

La liberalización de esclavos en Zamora –o como decían los documentos de la época, el «ser libres de esclavon[í]a y servidumbre»– siguió principalmente dos vías: la concesión graciosa por parte de los amos, casi siempre a través del testamento, y la propia compra por parte del esclavo⁵¹. Las disposiciones testamentarias a veces se encontraron con cortapisas, salvables cuando había buena voluntad por parte de los albaceas o de quienes tenían que garantizar su liberación, como ocurrió con los esclavos del licenciado don Cristóbal de Valencia, fundador del Colegio de Santa Paula en la ciudad de Zamora⁵². Había legado todos sus bienes a esta institución. La hermana de licenciado, la señora doña Elena de Valencia, rectora del colegio, «platicó y comunicó» en numerosas ocasiones con las colegialas que la voluntad de su hermano había sido conceder la libertad a su esclava Catalina y a su hijo Antonio. Para evitar cualquier oposición determinó que los atrasos de los 10.000 maravedíes anuales que se le daban de los frutos y rentas del colegio y otros 40.000 maravedíes propios pasasen al monasterio como compensación⁵³.

En ocasiones los esclavos conseguían mediante este medio, no sólo su libertad sino también cierta estabilidad en su futuro al permitírseles continuar en la casa de sus señores si lo deseaban; o como condición impuesta para lograr la manumisión. El estudio de los testamentos de la época manifiesta que generalmente prosiguieron al servicio del cónyuge del finado o de algún familiar de manera temporal o perpetua y se rogaba en las últimas voluntades que les diesen un buen trato⁵⁴. A otros se les puso a aprender un oficio con el que poder ganarse la vida y vivir de manera honrada, como lo hizo el regidor Troilos de Ledesma con su esclavo Francisco, a quien además entregó un vestido; o el capitán Morán con Juan Morán, hijo de una esclava suya,

Madrid: Alianza Editorial. 1989, p. 156; A.H.P.Za. P.N. Leg. 61. 8-V-1549. Fols. 314-315.

51 A.H.P.Za. P.N. Leg. 498. 24-X-1582. Fols. 455-456.

52 J. L. Cortés manifiesta que quienes habían sido liberados simplemente por el testamento corrían más peligros que los demás ya que los testamentarios no siempre cumplían los requisitos públicos –hecho también subrayado por W.D. Phillips– y los esclavos volvían a caer en manos de los parientes del finado. Para evitar este tipo de situaciones había que redactar la carta de «horro» ante el escribano o documentos de franquicia, como los que se registraban ante los bayles valencianos de cara a evitar posteriores apresamientos. CORTÉS LÓPEZ, José Luis. *Los orígenes... Op. Cit.*, p. 173. SANCHÍS LLORENS, Rogelio. *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*. Alicante, 1972, p. 36; PHILLIPS, William D. Jr. *Historia de la esclavitud en España*. Madrid: Playor, 1990, p. 177.

53 A.H.P.Za. P.N. Leg. 51. 25-IX-1567. Fol. 484.

54 En ciudades como Málaga uno de cada cuatro esclavos conseguía una libertad condicionada lo cual subrayaría el carácter de relación económica entre esclavos y propietarios. El imponer condiciones como la continuidad vitalicia al servicio de los familiares del finado se constata en otros lugares como Extremadura. Ver PEREIRO BARBERO, María Presentación. *Art. Cit.*, p. 325; BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio. *Art. Cit.*, p. 58.

quien, como se puede apreciar, llevaba su apellido⁵⁵. Entre los dueños que liberaron a sus esclavos, además de los citados, estuvo el canónigo don Antonio Gómez de Mella, quien concedió 10.000 maravedís a su esclavo y 40.000 a su esclava –una cifra por encima de su valor de venta–⁵⁶. Igualmente, el señor Bartolomé Fernández, castellano del castillo de Capua (Nápoles), otorgó la libertad a su esclava Isabel indicando que si quería estar al servicio de su esposa, doña Jerónima, «se le diese buen salario» y si contraía matrimonio, 50 ducados para ayuda de su dote. Con su esclavo Luis Fernández –como se puede observar le había concedido su apellido– se le debería hacer cuenta del pago mensual que se le tenía asignado –a razón de un ducado al mes– pagándosele los atrasos. Igualmente podría continuar sirviendo a su mujer bajo jornal si era su voluntad⁵⁷. En el caso de Águeda Alonso, esclava blanca e hija de una esclava, de 38 años de edad, y que había servido a su ama, Guiomar Enríquez, desde niña, se la liberó por sus «muchos y buenos servicios», por ser «muy honrada mujer y buena cristiana», pero con la condición de que siguiese sirviendo a su ama durante todos los días de su vida⁵⁸. En los supuestos de no existir cónyuges o hijos con los que vincular los esclavos se les solía recompensar, además de con la libertad, con alguna manda económica. Así actuó fray Hernando Álvarez de Hebán, comendador de Castronuño, quien dejó 2.244 maravedís a cada uno de sus tres esclavos «por hacerles merced y buena obra», «por el buen servicio» que le habían hecho y por «su fidelidad»⁵⁹.

No siempre se procedió de esta manera. A veces los señores prefirieron mantener un cierto distanciamiento con los esclavos, a pesar de que hubiesen nacido en

55 LORENZO PINAR, Francisco Javier. «La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos». *Studia Historia. Historia Moderna*, 1991, 9, p. 196.

56 LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: Un estudio de mentalidades*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1989, p. 88-89.

57 Disposiciones similares se encuentran en otras zonas españolas. A.H.P.Za. P.N. Leg. 215. 1580. Fols. 305-306. Ver. AZPIAZU ELORZA, José Antonio. «La sociedad vasca ante la esclavitud: mentalidades y actitudes». En GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César; BAZÁN DÍAZ, Iñaki y REGUERA, Iñaki. *Marginación y exclusión social en el País Vasco*. Guipúzcoa: Universidad del País Vasco, 1999, p. 258.

58 A.H.P.Za. P.N. Leg. 333. 26-I-1578. Fol. 236.

59 Se trataba de Francisco de Medina, de 33 años de edad; de Juan Bueno, de 48 años de edad, y de Juan de Medina, de 23 años de edad, todos ellos de «color membrillo cocho». Probablemente el hecho de ser «cristianos bautizados», como declararon ante el comendador de la Orden de San Juan a la que pertenecía su amo, influyó a la hora de concederles la libertad. M.^a I. Pérez de Colosía subraya que esta circunstancia facilitaba la manumisión. A.H.P.Za. P.N. Leg. 498. 24-X-1582. Fols. 452-456; PÉREZ DE COLOSÍA, María Isabel. «La esclavitud y el Santo Oficio de Granada: 1550-1600». En MESTRE SANCHÍS, Antonio y GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (eds.). *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Alicante: Universidad de Alicante, 1997, p. 213.

su hogar y les acabasen otorgando la libertad «por el buen servicio» que les habían hecho. Andrés de Zamora, nacido de una esclava en casa de María Fernández, logró su libertad a una edad de entre 18 y 20 años —el documento no lo certifica con exactitud— con la condición de que de allí en adelante no entrase en la casa, la huerta o en alguna de las posesiones de su antigua dueña contra su voluntad y no mantuviese ningún tipo de roces —«no se atravesase»—, ni rencillas con sus hijos, yernos, criados, con su madre —esclava— o con su hermano Juanico —también esclavo—, «de manera que si lo hiciere y se demostrare por testigos fidedignos, dispondr[í]a de él como si no fuera horro»⁶⁰. Mientras que para algunos historiadores las liberaciones de esclavos a través de las últimas voluntades de los amos delatan sentimientos de culpabilidad, otros opinan que se efectuaban cuando aquéllos ya tenían cierta edad, siendo poco útiles y constituían una carga para sus dueños, lo cual delataría más bien una falta de sensibilidad⁶¹.

Los casos en los que se observan concesiones de libertad en vida de los amos estuvieron ligados a un prolongado servicio por parte de los esclavos, a una convivencia con ellos desde su más tierna infancia, por afinidades religiosas compartidas o simplemente se señala que se le concedía la libertad «por servicio de Dios»⁶². Algunas de estas circunstancias se aprecian en el documento referido a Francisca Díez, salmantina, vecina de la urbe zamorana, quien alegaba tener a su esclava Ana María, hija de otra esclava llamada Polonia, «desde muy pequeña». Manifestaba que deseaba hacerla «horra» «por servicio de Dios y considerando que es cristiana... y acatando los muchos y buenos servicios que [m]e ha hecho»⁶³. Respecto a quienes compraron su libertad sólo hemos hallado el caso de Ana Rodríguez, una mujer de color morena, «herrada en la barb[ill]a», de 30 años de edad, que se redimió abonando 14.960 maravedís —una cantidad no muy elevada— a su ama doña Ana de Losada, mujer de Francisco de Ledesma, regidor⁶⁴.

Una vez se conseguía la libertad no resultaba fácil desprenderse de la lacra de la esclavitud, los individuos continuaban estigmatizados por su pasado, especialmente

60 A.H.P.Za. P.N. Leg. 61. 8-V-1549. Fols. 314-315.

61 PINO, Enrique del. «La esclavitud en Málaga». *Jábega*, 1976, 14, p. 46.

62 Esta última expresión la hallamos en la concesión de libertad que el Sr. Juan Lorenzo de Tábara realizó a favor de Juana Pérez, su hijo Juan y las hijas que habían quedado de una tal Dominga Pérez. A.H.P.Za. P.N. Leg. 85. 31-VII-1552. Fols. 400-401.

63 A.H.P.ZA. P.N. Leg. 406. 16-VIII-1590. Fol. 398.

64 Había pertenecido anteriormente al comendador don Hernán Ruiz de Villegas, corregidor de Zamora. Tras rescatarse la escritura de compra se dio «por rota, cancelada y el registro de ella como si no se hubiera hecho». A.H.P.Za. P.N. Leg. 334. 11-X-1570. Fols. 492-493. MARTÍNEZ TORRES, José Antonio. «Un Mediterráneo en movimiento: esclavos y comercio en el continente africano (siglos XVI, XVII, XVIII)». *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 2008, 20, p. 220-221.

los de raza negra a quienes se les requería demostrar en ocasiones su nuevo estatus cuando se desplazaban de sus antiguos lugares de residencia. Álvaro González, un liberto negro que se trasladó desde la ciudad de Braganza a la de Zamora, tuvo que comparecer ante el corregidor para aclarar que era «horro», «no sujeto a persona alguna». Había perdido su carta de libertad y se vio obligado a presentar ante el escribano tres testigos, vecinos de la ciudad de Braganza, quienes certificaron que le habían visto en diferentes partes de Portugal ejerciendo su oficio de cantero, «andando a jornales y ganar muy bien de comer»⁶⁵. Sin duda alguna, la proximidad de la ciudad zamorana con la frontera portuguesa facilitó la presencia de los testigos que no hubiera sido fácil conseguir para otros esclavos procedentes de lugares más alejados del interior de Portugal. Este problema de identificación lo tuvieron también personas que sin haber sido esclavos daban esa apariencia. Francisca Hernández, una mujer de «rostro moreno», casada así mismo con un «mozo moreno», que deseaba abandonar la ciudad de Zamora tuvo que realizar una información ante el corregidor en la cual se declaraba que era «mujer libre, que no es hija de moros ni de negros, sino de mujer blanca..., hija de cristianos blancos»⁶⁶. Otros, a pesar de haber sido liberados por sus amos a través del testamento, sufrieron las molestias de los hijos de estos, quienes se «jactaban y alababan» públicamente de que la persona liberada seguía siendo su esclava⁶⁷.

Sobre la vida cotidiana de los esclavos, las fuentes documentales, salvo para aquellos casos en los que se les concedía la libertad aludiendo a su buen servicio, la mayoría de los datos reflejan actuaciones de este sector que transgredieron la ley o se adentraron en el ámbito de los excesos y de la violencia —consumo de vino, peticiones de dinero en nombre de los amos, flirteos con mujeres, hurtos, peleas y homicidios, entre otras—. Las autoridades zamoranas de la época asociaron la bebida de alcohol con el fomento de las sustracciones y por ello dispusieron que «por el daño que se sygue de dar a beber en las tavernas a los esclavos e negros, porque de aquello toman atrevimiento para hurtar en casa de sus amos e en otras partes, que para lo remediar acordavan e mandavan no pueda ninguna tavernera dar a beber vino en su taverna de aquí adelante [año 1520] a ningund esclavo ni negro so pena que pague

65 A.H.P.Za. P.N. Leg. 21. 6-IV-1534. Fols. 87-88.

66 A.H.P.Za. P.N. Leg. 94. 10-III-1562. Fols. 246-248.

67 Juana de Toro, vecina de la ciudad homónima, tuvo que recurrir a los tribunales porque Juana de Porras, hija de su antiguo amo difundía públicamente que era su esclava. Argumentaba para ello que se había anulado el testamento. La sentencia dio por libre a la antigua esclava. A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 207, 12. 7-VIII-1506.

de pena por cada ves X reales»⁶⁸. Se trata de disposiciones habituales en otras zonas de España emitidas para evitar no sólo hurtos sino también escándalos⁶⁹.

En el caso de los hurtos cometidos por los esclavos respondieron en ocasiones a deseos, como hemos podido apreciar, de ofrecer pequeños regalos a las mujeres con las que galanteaban o de conseguir los medios necesarios para iniciar una vida de libertad lejos de sus amos. Antonio, esclavo blanco del comendador Antonio Maldonado, huyó a Lisboa con «cantidad de dineros, un pedazo de ámbar, una espada, un capote de un paje y otras cosas de mucho valor –entre ellas plata–». En un país ajeno y en una ciudad acostumbrada a ver habitualmente esclavos deambulando por sus calles –se trataba de uno de los centros de distribución de esclavos más importantes de la época– probablemente intentó pasar desapercibido⁷⁰. Su amo solicitó una requisitoria a la justicia de la ciudad con el objeto de recuperarlo⁷¹. Un comportamiento similar se aprecia en Antonio, un esclavo color loro, procedente de Portugal, que había comprado el comendador Juan de Carvajal y que le había hurtado más de cien reales, un sayo, una capa y otras cosas con las que se fugó de la casa. Con anterioridad había efectuado otros hurtos domésticos. El vendedor, un tal Alonso Salamanqués, estuvo dispuesto a resarcirlos, pero el nuevo propietario demandó el dinero de la venta. Alonso fue condenado a reintegrar los 50 ducados que pagó el comprador y a abonar los gastos ocasionados desde la captura del esclavo⁷². Ignoramos qué castigos aplicaron los amos a los esclavos en estos casos de hurto. Cuando tal delito se cometía sobre los bienes de otras personas se les solían infligir duros castigos. Lo podemos apreciar en el proceso contra Manuel Negro, esclavo de Francisco de León, de 13 años de edad, quien fue acusado, junto con otras personas de las cuales no se indica la identidad, de forzar una noche la trampa de la tienda de Miguel Hernández, frutero, para llevarse «mucha fruta, un paño de manos y otras cosas». Aunque su dueño alegó que el esclavo había confesado su participación en los hechos por miedo y por haber sido azotado en la cárcel, se le condenó a ser paseado por las calles de Zamora montado en una «bestia de albarda», atado su cuello con una soga y con la espalda desnuda a la cual se le aplicaron 100 azotes. Tras la apelación se ordenó que los

68 A.H.P.Za. Actas Municipales. Libro 4. 5-III-1520. Fol. 156 r.

69 Las encontramos en Extremadura (en Jerez de los Caballeros y en Almendral). En Portugal, concretamente en Santarém, los procuradores se quejaban de que los negros robaban para beber. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío «Los esclavos, una minoría marginada en la sociedad extremeña de los tiempos modernos». En *XXX Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo: C.I.T de Trujillo, 2002, p. 446-447; SAUNDERS, A.C. *História social dos escravos e libertos negros em Portugal (1441-1555)*. Lisboa: Nacional-Casa da Moeda, 1994, p. 167.

70 Este tipo de comportamientos, con huidas al país vecino e igual propósito, se aprecia en Huelva, ciudad también fronteriza. IZQUIERDO LABRADO, Julio. *Art. Cit.*, p. 68.

71 A.H.P.Za. P.N. Leg. 391. 17-VII-1574. Fols. 375-376.

72 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 778, 47. 1-II-1553.

latigazos fuesen dados en el interior de la cárcel⁷³. Ignoramos cuál fue el motivo de este cambio en la sentencia dado que la publicidad del castigo solía buscar la ejemplaridad ante las transgresiones y en un esclavo no importaba la ignominia pública a la que pudiese ser sometido pues no se le presuponía honor u honra en su persona como en otros sectores. Durante el proceso judicial su amo subrayó en numerosas ocasiones el estado de indefensión del esclavo al ser menor de edad. Tal vez este hecho contribuyó al cambio de ámbito en el que se ejecutó la pena⁷⁴. Para evitar que los productos sustraídos por los esclavos pudieran tener salida entre los particulares, las ordenanzas sobre mantenimientos estipulaban que «ninguna persona pueda comprar de [e]llos cosa alguna so pena que lo pierda lo que asy diere e restituya lo que hoviere comprado a sus dueños syn costa alguna»⁷⁵. Estas disposiciones debieron tener escaso efecto y no eliminaron el problema a tenor de lo constatado en los documentos.

La violencia extrema también estuvo presente en el comportamiento de los esclavos aunque a tenor de los procesos conservados debió constituir un fenómeno marginal, sin necesidad de que se legislase específicamente desde el poder municipal zamorano al respecto como sucedió en Murcia a principios del siglo XVI ante los desmanes cometidos por los esclavos negros⁷⁶. Tal vez el caso más significativo fue el de Jorge Negro, esclavo del canónigo Pedro de Mazariegos, quien en 1527, siendo menor de edad, se vio implicado, junto con otros acompañantes, en una reyerta con un tal Suero, criado de Juan de Valencia, en la que hubo heridas y cuchilladas. Condenado por el corregidor acabaría absuelto tras la apelación de su amo en la Real Chancillería⁷⁷. Al año siguiente, junto a otro esclavo llamado Ginés, fue acusado de haber matado a Alonso de San Miguel, hijo de la frutera Isabel Alonso y del odrero Alonso. El castigo impuesto le obligó a deambular por las calles acostumbradas de la urbe zamorana hasta la picota acompañado del pregonero –quien haría audible su delito– para que en ese lugar le fuese enclavada la mano, permaneciendo así hasta que la justicia ordenase desclavarle. La madre del fallecido apeló a la Chancillería al considerar que se le había impuesto una «liviana pena» y reclamaba se le aplicase la pena de muerte. El tribunal vallisoletano dictaminó que fuese sacado de la cárcel, se

73 La pena de azotes no sólo estaba encaminada a ejercer un acto de ejemplaridad, sino también a evitar que los esclavos delinquieren para ir a la cárcel y así dejar de trabajar. GARCÍA PASTOR, V. «La esclavitud en Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos según las leyes». En *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo VII, *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna*. Talavera: Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, p. 11.

74 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 589, 50. 26-VI-1544.

75 A.H.P.Za. Actas Municipales. Libro 4. 5-III-1520. Fol. 156 r.

76 MOLINA MOLINA, Ángel Luis. «Una ordenanza murciana sobre esclavos negros (1503)». *Mon-teagudo: Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, 1976, 56, p. 7.

77 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 401, 64. 17-VIII-1527.

le atase una soga de esparto al cuello, se le pasease por las calles acostumbradas, recibiese públicamente 100 azotes, pagase 7.500 maravedíes de costas y sirviese durante 10 años en galeras, lo cual significaba, teniendo en cuenta las condiciones alimenticias e higiénicas de estos barcos, prácticamente una condena a muerte⁷⁸.

Uno de los momentos en el que se perciben comportamientos violentos por parte de los esclavos fue cuando se les intentaba capturar tras su huida. Antonio, esclavo del comendador y regidor Juan de Carvajal, se fugó de la casa de su amo. Este demandó al vendedor y en el proceso se refleja que cuando uno de los criados del comendador fue «en seguimiento del esclavo, había venido muy mal herido»⁷⁹. En lo que respecta a los posibles malos tratos ejercidos por los amos a los esclavos en el ámbito doméstico, las noticias escasean⁸⁰. Sólo hemos podido hallar un caso no perteneciente a la urbe zamorana, aunque sí a su jurisdicción. Se trata de una esclava negra, llamada Mencía, vendida por un tal Francisco López, vecino de El Perdigón, a Jerónimo Izquierdo, vecino de Fontanillas de Castro. Se indica en el proceso, mediante el cual se solicitaba la anulación de la venta y la devolución del dinero, que Francisco «la había hecho azotar y aporrear porque la dicha negra era mui lerda e holgazana, non queriendo fazer cosa alguna en casa». Tras la venta, el comprador se dio cuenta de que «estaba aporreada, llena de manchas y cardenales». Los testigos declararon, además, que tenía «llagas por el pescueço» y espaldas, así como «un naçido detrás de la oreja» que se lo curaban con aceite de enebro —un antiséptico utilizado para heridas externas—. A pesar de todos los cuidados, la esclava acabaría falleciendo. La esposa del antiguo dueño, una tal doña Juana, afirmó que la había tratado como a una hija y que «muchas esclavas de la condición de ella se habían comprado en Zamora y se habían muerto en dos o tres años». De nada sirvieron estas alegaciones pues el corregidor zamorano ordenó devolver el dinero de la compra, 7.500 maravedíes. Si damos crédito a la declaración de la dueña de la esclava, al menos durante la tercera década del siglo XVI debió de haber un mercado de esclavos en la ciudad mucho más amplio del que se constata en las compra-ventas y testamentos conservados⁸¹. Por otro lado, aunque carecemos de noticias al respecto, reafirma la idea de que las esclavas femeninas eran empleadas fundamentalmente en el servicio doméstico⁸².

78 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 420, 22. 10-XI-1529.

79 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 778, 47. 1-II-1553.

80 En el reino de Aragón los fueros permitían a los amos incluso matar al esclavo sin dar cuentas a nadie. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. «Esclavos moros en Aragón (ss. XI al XVI)». *Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 1989, 102, p. 121.

81 A.R.Ch.Va. Registro de Ejecutorias. Caja 360, 49. 31-III-1523; Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F). Caja 608, 6. Años 1521-1522.

82 Sobre las labores efectuadas por los varones en diferentes ámbitos de la península ver ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna: Una

A falta de la consulta de otros fondos y documentos podemos señalar que el sector de los esclavos constituyó en la urbe zamorana un grupo no sólo social, sino numéricamente marginal teniendo en cuenta que la ciudad llegó a contar con 7.016 habitantes en 1531 y 8.631 en 1597 y que las referencias a este grupo son escasas⁸³. A diferencia de lo ocurrido en otras zonas no hemos hallado referencias a esclavos que fuesen propiedad de varios amos al mismo tiempo –solían alternar temporalmente su trabajo con uno u otro–, ni alquilados por sus dueños a otras personas, o que se les permitiese ganar le vida libremente ejerciendo un oficio a condición de que entregasen una cantidad fija al dueño⁸⁴; tampoco observamos que fuesen utilizados como garantías de préstamos o fuente de financiación, lo cual es indicativo de la escasa incidencia de estas prácticas en la ciudad zamorana⁸⁵. A pesar de que existió un ligero predominio del número de esclavos varones sobre las mujeres; no obstante, se puede hablar de equilibrio en este ámbito, una tendencia habitual en otras zonas españolas aunque con un escaso predominio de las mujeres en algunas ciudades del sur peninsular⁸⁶. Desconocemos igualmente las labores desempeñadas en Zamora por estos seres privados de libertad, al menos en la mayoría de los casos. Quienes continuaron su trabajo con los descendientes de sus amos desempeñaron fundamentalmente tareas domésticas; no obstante, las actividades de alguno de los libertos mencionados trascendieron este ámbito para hacerlo en el artesanal. La ausencia de nombres arábigos entre los esclavos que residieron en la ciudad nos hace pensar en una escasa incidencia de los esclavos de Berbería o traídos de África por musulmanes.

revisión crítica». *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 1999, 26, p. 18-19 y 21.

83 RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos; FERNÁNDEZ VECILLA, Juan y VELASCO MERINO, Eduardo. «La población zamorana, siglos XVI-XIX». En ALBA LÓPEZ, Juan Carlos. *Op. Cit.*, p. 302.

84 Se trata de situaciones constatadas por A. Domínguez Ortiz en su estudio sobre la esclavitud en la corona castellana. A las mujeres esclavas se les llegó incluso a alquilar para las mancebías con el objeto ejercer la prostitución. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*. Granada: Comares, 2003, p. 18; LOBO CABRERA, Manuel. «La mujer esclava en los comienzos de la Edad Moderna». *Baetica*, 1993, 15, p. 306-310.

85 Ver ABRIL FUERTES, José María y MINGORACE RUIZ, José: «Los esclavos en la documentación notarial de Jerez de la Frontera (1392-1550)». *Historia. Instituciones. Documentos*, 2012, 39, p. 17, 21, 29 y 31; NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. *Op. Cit.*, p. 10.

86 MORGADO GARCÍA, Arturo. «Esclavos en la Edad Moderna». En MORENO TELLO, Santiago y RODRÍGUEZ MORENO, José Joaquín (coords.). *Marginados, disidentes y olvidados en la Historia*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009, p. 83-84. FERNÁNDEZ SUÁREZ, Gonzalo Francisco. «De nación turca, de mediano cuerpo y pelinegra: La esclavitud entre la nobleza gallega durante los siglos XVI y XVII». En VÁZQUEZ LOBEIRAS, María Jesús y VEIGA, Alexandre. *Perspectivas sobre Oriente y Occidente*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2008, p. 58.

La utilización de nombres cristianos pondría de relieve el proceso de alienación al que fueron sometidos⁸⁷. Por último, cabe señalar que las fuentes judiciales manifiestan, como ya han sugerido otros estudios, que las relaciones amos-esclavos no siempre se desarrollaron en un ámbito tan paternalista, impresión que pudiera desprenderse de la imagen que nos ofrecen los testamentos o las cartas de libertad⁸⁸.

87 Es la opinión de María Dolores Madrid, para quien este hecho constituye una ruptura con el pasado del esclavo. Al igual que en otras zonas, en Zamora algunos de ellos compartieron el nombre de sus amos. MADRID CRUZ, María Dolores. «La Libertad y su criada, la Esclavitud: algunas cartas de compraventa y libertad de esclavos en el Madrid del Antiguo Régimen». *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2010, N° Extra, 2, p. 289; SALINERO, Gregorio. *Maîtres, domestiques et esclaves du Siècle d'Or*. Madrid: Casa Velázquez, 2006, p. 57.

88 ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *Art. Cit.*, p. 11.

TABLA 1. RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y ESCLAVOS EN ZAMORA EN EL SIGLO XVI

AÑO	PROPIETARIO ZAMORANO	PROFESIÓN DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL ESCLAVO	SEXO	EDAD	COLOR	PRECIO EN MARAVEDÍES	PROCEDENCIA
1527	Alonso de Mazaritegos	Canónigo	Jorge Negro	V	S.D.	¿Negro?		S.D.
1527	S.D.	S.D.	Ginés	V	S.D.	S.D.		S.D.
1544	Francisco de León	S.D.	Manuel Negro	V	12	¿Negro?		S.D.
1549	María Fernández	S.D.	Andrés de Zamora	V	18-20	S.D.		S.D.
1549	María Fernández	S.D.	Ana	M	S.D.	S.D.		S.D.
1549	María Fernández	S.D.	Juanico	V	S.D.	S.D.		S.D.
1552	Sr. Juan Lorenzo de Tábara	S.D.	Juana Pérez	M	S.D.	S.D.		S.D.
1552	Sr. Juan Lorenzo de Tábara	S.D.	Juan	V	S.D.	S.D.		S.D.
1552	Sr. Juan Lorenzo de Tábara	S.D.	Hija de Dominga Pérez	M	S.D.	S.D.		S.D.
1552	Sr. Juan Lorenzo de Tábara	S.D.	Hija de Dominga Pérez	M	S.D.	S.D.		S.D.
1553	Juan de Carvajal	Comendador y regidor	Antonio	V	S.D.	Loro	18.700	S.D.
1567	Ldo. D. Cristóbal de Valencia	Licenciado	Catalina	M	S.D.	S.D.		S.D.
1567	Ldo. D. Cristóbal de Valencia	Licenciado	Antonio	V	S.D.	S.D.		S.D.
1570	Doña Ana de Losada	Regidor	Ana Rodríguez	M	30	Morena	14.960	S.D.
1571	Juan de Avía Carvajal	S.D.	S.D.	V	15	Blanco	22.440	Morisco
1573	Doña María de Porras	Camarera mayor de la reina	Francisco Ferrón	V	22	Negro	24.000	La Mina y Portugal
1574	Antonio Maldonado	Comendador	Antonio	V	26	Blanco		Turco
1577	Don Juan Pérez de Granada	Administrador de las alcabalas	Catalina	M	13	Bozal	18.700	Lisboa
1578	Guiomar Enriquez	S.D.	Águeda de Alonso	M	38	Blanca		S.D.
1578	Guiomar Enriquez	S.D.	Antonia de Alonso	M	S.D.	Blanca		S.D.
1579	Doña María de Vivero	Noble	Lucía	M	22	Membrillo	26.180	S.D.
1580	Sr. Barrolo-mé Fernández	Castellano	Isabel	M	S.D.	S.D.		Granada
1580	Sr. Barrolo-mé Fernández	Castellano	Luis Fernández	V	S.D.	S.D.		S.D.

AÑO	PROPIETARIO ZAMORANO	PROFESIÓN DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL ESCLAVO	SEXO	EDAD	COLOR	PRECIO EN MARAVEDÍES	PROCEDENCIA
1580	Juan de Ledesma	S.D.	Miguel Rodríguez	V	S.D.	S.D.		Granada
1581	Antonio de Medina	Mercader	Águeda	M	19	Loto	15.840	S.D.
1582	Juan Gómez	Cura	Engracia	M	S.D.	Negro	26.180	S.D.
1582	Don Pedro de Mella	Noble	Lucía	M	S.D.	Negra	S.D.	S.D.
1585	Diego de Romera	S.D.	Diego	V	S.D.	Negro atezado	13.600	S.D.
1587	Don Juan Vélez	Licenciado y arcediano	Vicente de Silva	V	S.D.	S.D.	29.920	S.D.
1590	Francisca Díez	S.D.	Ana María	M	S.D.	S.D.		Salamanca
1596	Don Mendo Rodríguez de Ledesma	Comendador de Almagro	S.D.	V	21	Negro atezado	25.500	Isla de Santo Tomé y Lisboa
1598	Antonio Villacorta	S.D.	Juan	V	28	Negro	27.200	S.D.

S.D. = Sin Determinar. Tabla de elaboración propia.

Página intencionadamente en blanco

La estructura socio-ocupacional en la ciudad de Zamora a partir del Censo de Godoy

The socio-occupational structure in the city of Zamora according to Godoy Census

Eduardo VELASCO MERINO

e14v10@gmail.com

RESUMEN

El Censo de Godoy es uno de los recuentos de población de la etapa pre-estadística más controvertidos, como consecuencia del debate en torno a la fiabilidad de sus cifras. Estas críticas son susceptibles de tornarse en alabanzas cuando disponemos y analizamos sus datos primarios. Por desgracia, éstos se conservan en muy pocas localidades. Uno de esos casos excepcionales lo protagoniza la documentación del Censo de Godoy de la ciudad de Zamora, un tesoro documental desconocido y, por ende, muy poco valorado. Al análisis documental, hemos sumado un avance inicial del conjunto de la estructura socio-profesional de su población.

PALABRAS CLAVE: Censo de población, parroquias, habitantes, oficios.

ABSTRACT

The Census of Godoy is one of the most controversial ones from the pre-statistical era because there is a debate about the reliability of its data. However, all critiques could become assets, once we analyze its primary data. Unfortunately, we can only find them in a few towns. Some of these exceptional documents are related to the city of Zamora. They form a treasure which is not common knowledge and, therefore, it is not valuable enough. Besides our documentary analysis, we have added an initial approach in reference to the social-professional structure of the population.

KEY WORDS: Population census, parishes, inhabitants, trades.

0. INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del Setecientos se elaboran en España los primeros recuentos de población pre-estadísticos: Censo de Aranda, Censo de Floridablanca y Censo de Godoy. El marco geográfico de la información contenida en los tres recuentos difiere, ya que el primero adopta el marco geográfico de las diferentes diócesis episcopales, mientras que los otros dos utilizan como referencia las provincias [intendencias].

La información más utilizada, en su conjunto, ha sido la del Censo de Floridablanca, al tiempo que ha sido considerada como la más veraz y fiable, mientras, que en el polo opuesto, se sitúa la información contenida en el Censo de Godoy. Este desigual balance crítico viene motivado, al menos en parte, por no conservarse los datos primarios y locales del Censo de Godoy, lo que obliga a realizar una valoración sobre el conjunto global de sus cifras y, sobre éstas, las críticas no están exentas de argumentos favorables.

La crítica al Censo de Godoy no es unánime, pues destacados especialistas de la demografía histórica han abogado en defensa de su información cuantitativa y cualitativa¹. Respecto a la primera, la relativa a las cifras de población, es la que ha suscitado mayores controversias; pero la segunda, la específica del orden ocupacional de la población, ha logrado que las críticas se tornen en alabanzas, ya que el elenco socio-ocupacional que figura en este recuento de población es mucho más detallado que el que contiene en el Censo de Floridablanca.

El marco óptimo para efectuar un análisis pormenorizado de este recuento de población se localiza en aquellos lugares en los que se dispone de la documentación primaria². Entre esos territorios se incluye el de la ciudad de Zamora, para la que se dispone de los datos primarios de la documentación censal. Ésta se articula en dos apartados: de una parte, se dispone la relación nominal de las diferentes personas,

1 PÉREZ MOREDA, Vicente. «En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII». En ANES, Gonzalo; ROJO DUQUE, Luis Ángel y TEDDE DE LORCA, Pedro (eds.). *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Pera*. Madrid: Alianza Editorial-Banco de España, 1983, p. 283-299.

2 Algunos de los lugares que conservan los datos primarios son: Bilbao [MAULEÓN ISLA, Mercedes. *La población de Bilbao en el siglo XVIII*. Bilbao: Universidad de Valladolid, 1961]; Alicante [GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique. *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo. 1981]; Santiago de Compostela [MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique. «El censo de Godoy en la ciudad de Santiago: ejecución y valoración crítica». En MOLAS i RIBALTA, Pere y GUIMERÁ RAVINA, Agustín (coords.). *La España de Carlos IV*. Madrid: Asociación de Historia Moderna. 1991, p. 105-114.

que son cabeza de familia, y la relación del resto de los integrantes del hogar³; de otra, disponemos de los diferentes cuadros de población en los que se distribuye ésta en cada una de las parroquias⁴ en función de su sexo, edad y estado civil, siguiendo el esquema que se empleó para la elaboración de los cuadros provinciales, así como el cuadro general del todo el país.

Las relaciones nominales de las parroquias que disponemos son dieciséis, estando desaparecidas las relativas a nueve parroquias. A este respecto, hemos de realizar una salvedad importante, los cabeza de familia identificados nominalmente no son la totalidad de los existentes sino tan sólo aquellos que son propietarios de la vivienda en la que residen. Así, aquellos que viven en régimen de alquiler figuran con la denominación genérica de «un casado; su mujer; un hijo, una hija» o «una viuda; una hija...»; figurando al margen el nombre del propietario de la vivienda, ya sea un particular, una cofradía o una institución.

Esta simplificación anotadora supone un serio revés a la hora de aplicar determinadas metodológicas, por ejemplo un levantamiento genealógico de la población. Sin embargo, la identificación de los propietarios de los diferentes inmuebles –viviendas, bodegas, lagares, etc.– nos abre otras vías de investigación, que a través de otros recuentos de población resultan inviables.

Entre las posibilidades intrínsecas que posee esta documentación, tenemos la clasificación profesional⁵ de la sociedad zamorana. Una clasificación que, amén de la específica de los cabeza de familia, se hace extensible a la totalidad de la población.

La documentación que nos disponemos a analizar en este trabajo, aunque ha permanecido inédita durante algún tiempo, ya fue utilizada en varios trabajos de investigación realizados en la décadas de los años ochenta y noventa⁶.

3 Archivo Histórico Provincial de Zamora [A.H.P.Za]. Municipal de Zamora. «Vecindario de la ciudad de Zamora, 1797» (Censo de Godoy), sig. 909/13.

4 No se conservan los correspondientes a las parroquias de San Bartolomé y San Cipriano, aunque los mismos se han reconstruido a partir de los datos nominales de los vecinos de ambas parroquias.

5 «... los datos de población activa, los aportados por el Censo de Godoy de 1797 son, en general, de más calidad que los proporcionados por el Censo de Floridablanca de 1797.» [LLOPIS AGELÁN, Enrique y GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel. «La tasa de urbanización en España a finales del siglo XVIII: El problema de las agrocidades». En *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 2006, nº 2, p. 9.

6 FERNÁNDEZ VECILLA, Juan Francisco y VELASCO MERINO, Eduardo. «La evolución demográfica de un núcleo castellano-leonés: Zamora, 1768-1860». Comunicación presentada en el Congreso de JJ.II. en Historia, organizado por el Colectivo de Investigación Histórica «Vedia y Goossens», celebrado en A Coruña del 4 al 8 de agosto de 1986. Texto inédito. VELASCO MERINO, Eduardo. «Fuentes demográficas para el estudio de la ciudad de Zamora en la segunda mitad del siglo XVIII: los recuentos de población». En *Fuentes y métodos de la Historia Local. Actas*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»-Diputación de Zamora-Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1991, p. 317-323. VELASCO MERINO,

S. Ildefonso Pases

propia	Joséf González	22 + Vastre
	su mujer	21 +
	+ Un casado	50 + jornal
	su mujer	40 +
	+ Un casado	25 + Zap.
	su mujer	25 +
	Un hijo	1 +
		9 at. casone
Propia	+ Félix Pasy. Casado	16 + 20
	Un hijo	50 + jornal
	+ Un casado	50 +
	su mujer	50 +
2a	Una viuda	20 + Arrend.
	+ Un hijo sol.	18 +
	Una hija	14 +
	Otra "	0 +
	Otra "	
propia	Manuel de Sebastian Viuda	40 +
	Un hijo	10 +
	Otra hija	13 +
	Una soltera	30 +
	+ Diego Casado	30 + Zap.
	su mujer	25 +
	Un hijo	5 +
	Otra	2 +
	Una viuda	40 +
	+ Una hija	7 +
	Otra	50 +
	Una viuda	40 + jornal
	+ Blas Sebastian Sol.	30 +
	su mujer	13 +
	Una hija	22 + Crisador
	+ Un sol. Casado	20 + Labranza
	Otra sol.	40 + jornalero
	+ Otra viuda	

Figura 2. Folio inicial de la relación nominal de habitantes de la parroquia de San Pedro y S. Ildefonso.

1. LA POBLACIÓN DE ZAMORA

La cifra total de población en la ciudad de Zamora, que nos facilita el Censo de Godoy, es de 10.171 habitantes. La distribución de este contingente poblacional por género y edades se puede observar en el gráfico 1.

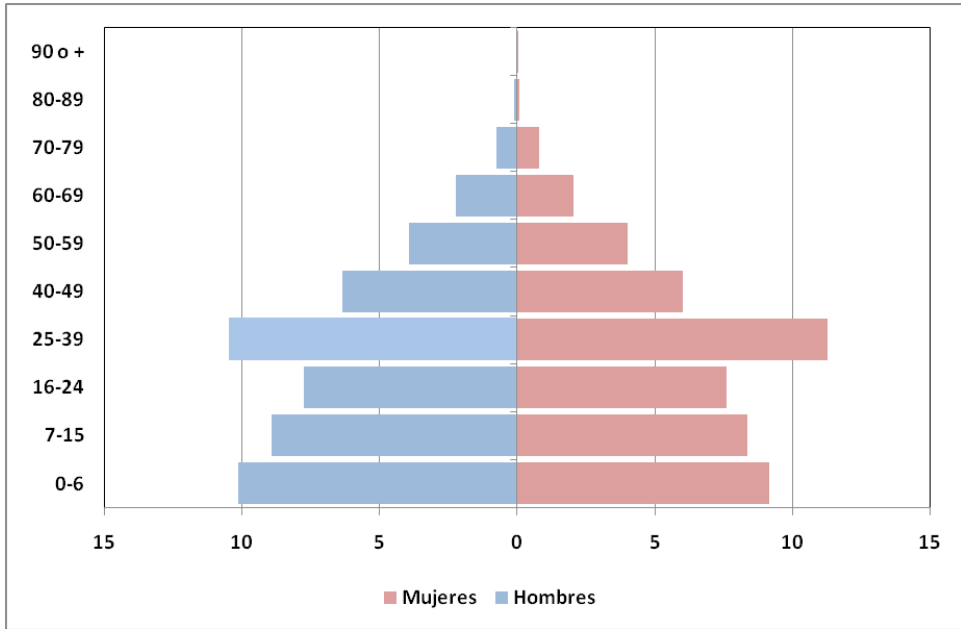


Gráfico 1. Pirámide poblacional de la ciudad de Zamora, año 1791. Elaboración propia.

Al analizar la pirámide de población hemos de tener presente que los tramos de edad del eje Y no son uniformes. Así, el primero, de 0 a 6 años, es inferior a los dos siguientes, que sí son iguales, mientras que el cuarto, que va de los 25 a los 39 años, es el que comprende el mayor intervalo de edades, quince en total, y a partir de la edad de 40 años, los tramos restantes ya son equiparables.

Una vez advertidas las peculiaridades apuntadas, en relación a las desigualdades de los tramos de edades, observamos que en la base piramidal las diferencias de género de la población se inclinan en favor de los hombres, lo cual no es sino la proyección de la tasa de masculinidad que se obtiene en el momento del nacimiento. Una tasa que los demógrafos establecen en torno al 105-106⁷ por ciento. En el tercer tramo –16 a 24 años– se produce un cambio de tendencia, la población femenina

7 LIVI-BACCI, Massimo. Introducción a la demografía. Barcelona: Ariel Historia, 1993, p. 29.

supera de forma holgada a la masculina. Este desequilibrio de género se explica a partir de dos factores: el primero, en esas edades se produce un movimiento migratorio de la mujer proveniente del mundo rural hacia el urbano para emplearse en las faenas domésticas, aquellas que demandan los hogares de las clases dominantes del mundo urbano –nobles, burgueses, militares, clero...–; el segundo factor, imputable a los hombres, ellos también protagonizan un movimiento migratorio, si bien su caso de índole emigratorio, propiciado por dos factores: uno militar, el alistamiento para las contiendas bélicas; y el otro, de carácter socio-económico, la diáspora a otras ciudades en busca de mayores oportunidades de trabajo.

El tramo de edades, comprendido entre los 25 y los 39 años, es el más numeroso para ambos sexos, aunque es una mayoría en términos absolutos, por ser el intervalo más amplio.

A partir del quinto peldaño de la pirámide los tramos ya son uniformes. Los integrantes de estos tramos decenales van disminuyendo de forma progresiva. En ellos, el estado de viudedad adquiere un notable protagonismo. En los últimos tramos de la pirámide el equilibrio de género resulta favorable a las mujeres. Éstas, y su estado de viudedad, alcanzan un protagonismo sobresaliente, hasta el punto que en los últimos cuatro tramos, aquellos en los se ubican las personas que superan los sesenta años de edad, las viudas [265] superan a la suma de las célibes [89] y las casadas [120].

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE ZAMORA. AÑO 1797

EDADES	SOLTEROS	SOLTERAS	CASADOS	CASADAS	VIUDOS	VIUDAS	TOTAL
0-6	802	660	0	0	0	0	1.462
7-15	843	865	0	1	0	0	1.709
16-24	556	808	125	210	3	10	1.712
25-39	278	264	677	795	16	63	2.093
40-49	101	88	483	457	33	106	1.268
50-59	110	60	300	250	33	151	904
60-69	41	49	197	89	53	144	573
70-79	23	23	40	27	22	83	218
80-89	9	7	6	3	8	29	62
90 o +	0	0	2	1	4	9	16
Total	2.763	2.824	1.830	1.833	172	595	10.017
	5.587		3.663		767		
	10.017						

*Tabla 1. Distribución de la población de la ciudad de Zamora por edad, sexo y estado civil.
Elaboración propia.*

Al objeto de observar las diferencias más ostensibles entre la pirámide poblacional del mundo urbano, la ciudad de Zamora, y el mundo rural, hemos elaborado las pirámides de población de las antiguas provincias de Toro y Zamora.

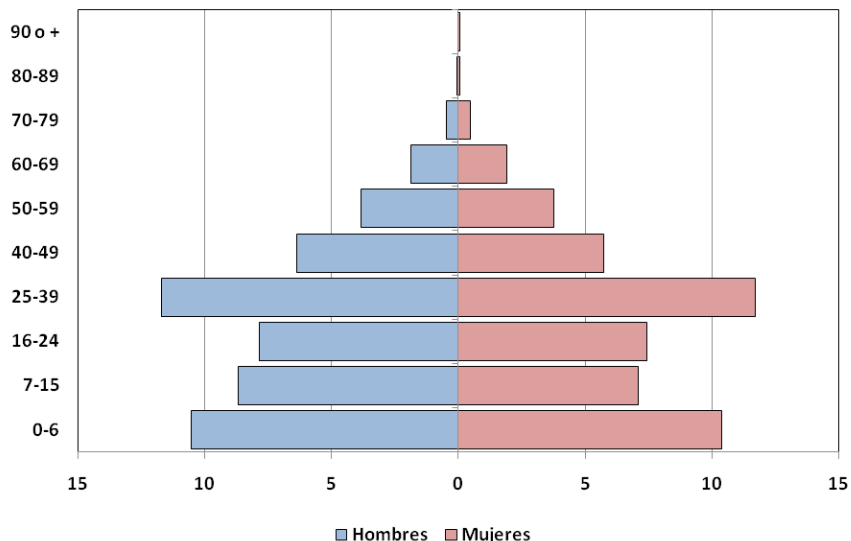


Gráfico 2. Pirámide poblacional de la provincia de Zamora, año 1791. Elaboración propia.

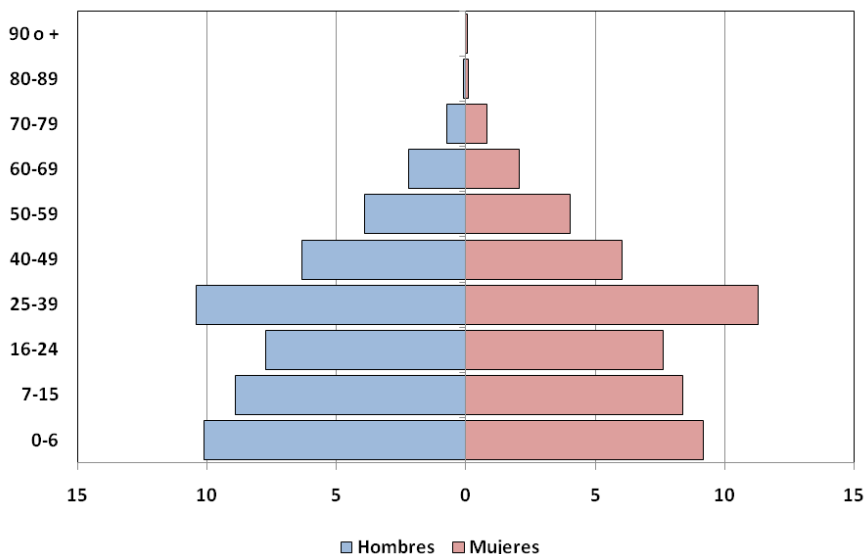


Gráfico 3. Pirámide poblacional de la provincia de Toro, año 1791. Elaboración propia.

2. LA ESTRUCTURA SOCIO-OCUPACIONAL EN LA CIUDAD DE ZAMORA

El haber dispuesto de los datos primarios del Censo de Godoy nos ha permitido elaborar una clasificación profesional más amplia y detallada que la clasificación estandarizada que se contempla en los Estados Generales de la Población de las diferentes provincias⁸.

En los cuadros provinciales la población secular está agrupada en dos cuadros diferentes: uno, cuyo epígrafe es «Estado secular»; y otro, bajo el título de «Fabricantes, artesanos y menestrales».

El cuadro del estado secular se estructura en «clases» y en ellas encontramos una serie de categorías socio-profesionales muy dispares. En un extremo, el de mayor reconocimiento social y económico, aparecen: nobles, militares, escultores, escribanos, abogados; en el otro, figuran los oficios más modestos: jornaleros, pastores, pescadores, porteros, etcétera.

En el otro cuadro clasificatorio, que se titula: «Fabricantes, artesanos y menestrales», los encargados de su elaboración articularon un total de cincuenta y siete ocupaciones u oficios para agrupar a la población de cada entidad territorial. En ellos, dependiendo de su categoría profesional, existe una clasificación secundaria que diferencia a sus titulares entre maestros, oficiales y aprendices.

Por lo que respecta a los epígrafes profesionales del Estado Secular, no todos los oficios tienen representación. Así, en el «Estado General de la Provincia de Zamora», diecisiete oficios carecen de representación, lo que supone un 29'8 por ciento; en el caso de la provincia de Toro, la representación ocupacional es más restringida, pues veintitrés oficios —el 40,35 por ciento— carecen de representación.

El análisis que hemos efectuado para la ciudad de Zamora se ha basado en la relación de oficios que aparece en los cuadros resumen de las parroquias⁹. Los datos obtenidos se pueden observar en la tabla 2 que hemos elaborado. Ésta tiene una estructura similar a la que aparece en el cuadro de los Estados Generales de las provincias de Zamora y Toro, aunque es algo más restrictivo, ya que los cuadros parroquiales de la ciudad de Zamora no permiten efectuar la diferenciación entre maestros, oficiales

8 Una copia de los Estados Generales de las diferencias provinciales españolas se encuentra depositada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Existe publicada una edición facsímil, *Censo de la población de España del año 1797: executado de orden del Rey en el de 1801*. Instituto Nacional de Estadística, 1992.

9 La elección de los cuadros de las parroquias [figura 1] no ha sido una decisión arbitraria sino un imperativo de la fuente, pues al carecer ésta de un número significativo de parroquias con la información nominal de sus habitantes [figura 2] hacía inviable elaborar la información socio-profesional de la ciudad a partir de esta parte documental. No obstante, en el caso de dos parroquias [San Bartolomé y San Cipriano], por carecer éstas de sus respectivos cuadros resúmenes, hemos empleado la relación nominal de sus parroquianos.

y aprendices, por eso el número de los titulares de los diferentes oficios sólo se expresa en la columna de la suma total.

ESTADO SECULAR

CLASES	PROVINCIA		CIUDAD DE ZAMORA
	TORO	ZAMORA	
Titulados	4	63	
Nobles	2.751	326	40
Empleados de la Inquisición	17	6	
Empleados de la Cruzada	4	7	
Empleados por el Rey	61	142	6
Síndicos	9	16	
Demandantes	10	42	
Militares	1.525	2.625	
Estudiantes	26	278	65
Pintores	8	16	17
Arquitectos	11	1	1
Escultores	4	6	1
Grabadores		1	1
Marineros			
Pescadores	20	74	15
Cazadores	9	14	
Comerciantes	22		
Mercaderes	52	44	20
Labradores propietarios	3.283	2.860	3
Labradores arrendatarios	3.296	4.859	52
Jornaleros	6.850	3.656	564
Ganaderos solos	2.512	191	2
Pastores	1.500	1.138	36
Conductores		1	
Dependientes de tribunales			
Escribanos	93	52	21
Abogados	37	20	11
Relatores			
Alguaciles	50	83	13
Porteros	10	6	
Procuradores	25	11	13
Sirvientes	18	27	
Facultativos médicos	19	5	4
Cirujanos	108	129	23
Boticarios	24	16	7
Albéitares	76	23	14
Criados de escalera arriba	19	28	
Criados de escalera abajo	13	1.500	
Domésticos	1.543		

Tabla 2. Elaboración propia a partir de los datos de los Estados Generales de las provincias de Toro y Zamora, y los datos de la ciudad de Zamora.

Los datos correspondientes a la columna de la «ciudad de Zamora» se han de completar con aquellos otros que figuran en la tabla 3, la cual hemos elaborado a partir de aquellas profesiones y oficios que carecen de epígrafe en los Estados Generales de las provincias.

ESTADO SECULAR DE LA CIUDAD DE ZAMORA

CLASES	ZAMORA (CIUDAD)	CLASES	ZAMORA (CIUDAD)
Cocheros	29	Hortelanos	15
Cómicos	18	Lacayos	26
Corregidores	1	Libreros	1
Criadas	467	Maestro de coches	3
Criados	43	Maestro de obras	3
Criados de labranza	49	Mancebo de mercader	17
Criados del convento	14	Medidor de granos	1
Criados mayor	26	Mesoneros	13
Empleados	69	Músicos	3
Escribientes	43	Notarios	3
Con fuero militar	61	Peón público	1
Gramáticos	11	Perceptor de gramática	1
Hacendados	53	Sereno	1

Tabla 3. Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las diferentes parroquias de la ciudad de Zamora.

Es de suponer que los veintiséis epígrafes contenidos en la tabla anterior, que completan el estado secular de la ciudad, fueron incluidos en su momento por los empleados reales en algunos de los epígrafes que conforman el Estado Secular de las Provincias. Una inclusión, que en algunos casos podríamos concluir, carece de sentido.

Aunque nuestro objetivo, en este trabajo, se ciñe a la presentación de la información contenida en la documentación, no nos resignamos a realizar alguna puntualización, en concreto a la figura de la «mujer». En los cuadros provinciales la mujer secular, excepto en el caso de las «maestras de niñas», es obviada en cualquiera de los estados. Sin embargo, en la documentación local que analizamos, aunque sea de forma minoritaria, tiene presencia. Así, en la misma se nos informa de la existencia de un importante contingente de población femenina –467 criadas– que se encuentra inmerso en el servicio doméstico.

Otro punto a destacar, es la distribución y el asentamiento urbano de los sectores socio-profesionales que conforman la sociedad zamorana. Un análisis susceptible

de realizar, que podría completarse con los índices de propietarios y arrendatarios existentes en la ciudad. A través del mismo se podría observar qué parroquias de la ciudad tienen un mayor dinamismo comercial, así como detallar los niveles de riqueza y ocupación de los diferentes sectores de la economía.

FABRICANTES, ARTESANOS Y MENESTRALES

CLASES	PROVINCIA		CIUDAD ZAMORA
	TORO	ZAMORA	
Plateros	3	22	16
Lapidarios			
Batidores			
Afinadores			
Fabricantes de seda			
De lana	330	173	
De sombreros	1	2	
De lienzos	297	232	
De cordelería y xarcia		21	
De esparto	4		
De xabón			
Curtidores	16	4	7
Zurradores	11	5	
De pastas		8	
De papel y cartones			
De estampados	3		
Bordadores	2	8	
Tintoreros	9	3	2
Alfareros	47	58	8
De loza		10	
Fundidores de letras			
De vidrios			
De cristales			
De hules y encerados			
De aguardientes	47	40	
De velas de sebo	2	6	
De pez			
De aceyte de linaza	1		
De azúcar			
Otros fabricantes			2
Jornaleros de todos		143	
Hojalateros	6	6	2
Latneros	1	3	2

CLASES	PROVINCIA		CIUDAD ZAMORA
	TORO	ZAMORA	
Enquadernadores		3	
Impresores		2	
Broncistas		4	
Estañeros		8	
Caldereros	9	5	4
Cerrajeros y Herreros	70	218	
Herreros	67		85
Carpinteros	265	182	71
Roperos	300	12	
Sastres	90	333	106
Molenderos de chocolate	31	29	
Cocineros	9	8	6
Pasteleros	1	3	1
Confiteros	20	11	15
Reposteros		2	
Botilleros	3	2	4
Peluqueros	2	11	9
Zapateros	269	469	215
Taberneros	173	177	4
Traperos		2	
Aguadores	25	33	32
Mozos de carga	19	18	
Carniceros	4	206	
Otros artesanos y menestrales			
Jornaleros de todos		224	

Tabla 4. Elaboración propia a partir de los datos de los Estados Generales de las provincias de Toro y Zamora, y los datos de la ciudad de Zamora.

Al igual que procedimos con la tabla de clasificación del Estado Secular, la específica de los «Fabricantes, artesanos y menestrales» ha sido completada con una tabla supletoria, en la que hemos incluido todos aquellos oficios que figuran en los resúmenes parroquiales y que carecen de epígrafe.

FABRICANTES, ARTESANOS Y MENESTRALES

CLASES	ZAMORA (CIUDAD)	CLASES	ZAMORA (CIUDAD)
Aguardentero	1	Dependientes	37
Albañil	1	Emperaile	70
Albadero	1	Fabric. de ladrillo y teja	2
Alburjaquero	1	Figonero	6
Armero	4	Herrador	2
Barbero	16	Panadero	91
Bordador	1	Relojero	2
Botero	6	Sombrero	11
Cabestrero	13	Tablajero	22
Cantero	26	Tejedor	55
Carretero	14	Tendero	50
Cerero	7	Trajinero	32
Chocolatero	13	Vidriero	4
Cordelero	1	Zarandonero	2

Tabla 5. Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las diferentes parroquias de la ciudad de Zamora.

El análisis de los datos parroquiales nos ha permitido aflorar un total de veintiocho categorías profesionales, las cuales carecían de epígrafe en el cuadro correspondiente de los Estados Generales. El interrogante que se suscita es, si los titulares de estos oficios fueron ignorados o por el contrario fueron incluidos en unos epígrafes generalistas. Es más que probable que se produjeran ambas opciones: unos, –tejedores– fueran incluidos en una categoría afín –fabricantes de lienzos–; y otros, –vidrieros–, se omitiesen. No obstante, es obvio que los datos primarios son más detallados y específicos que los cuadros resúmenes.

El colectivo eclesiástico, al igual que sucede con el secular, también presenta notables diferencias, según se observe uno u otro documento.

En cuanto al «Estado Eclesiástico Secular» en la clasificación del Estado General es muy simple, las diferentes categorías de los presbíteros –canónigos, racioneros, curas párrocos...– aparecen vinculados a los edificios eclesiásticos en los que ejercen su labor doctrinal –catedrales, colegiadas, parroquias, capillas particulares y ermitas–. Ente los datos primarios, que no aparecen en los resúmenes provinciales, nos encontramos con dos colectivos: los clérigos emigrados y los sacerdotes emigrados, con veintiuno y ocho individuos, respectivamente.

El «Estado Eclesiástico Regular», por el contrario, tiene un mayor nivel de detalle en los diferentes apartados contenidos en el Estado General de la Población de las Provincias. Así, observamos dos clasificaciones: una, relativa a las órdenes religiosas masculinas; y otra, referida a las órdenes femeninas. En ambas, amén de

las diferentes categorías de unas y otras comunidades –profesos/as, novicios/as– se incluyen los criados que sirven en los conventos en los que reside este contingente de población eclesiástica.

Por último, hemos de señalar que en los Estados Generales existen sendos cuadros para la clasificación de la población vinculada a la beneficencia y a la educación.

La asociada a la «caridad», pues así reza en su epígrafe, agrupa a sus «beneficiarios» –enfermos, enfermas, locos, locas, expósitos y expósitas–, así como a los trabajadores –capellanes, empleados, sirvientes y facultativos–, residentes en estos espacios de beneficencia. También se incluye, por su consideración de caridad –beneficencia– las «casas de corrección». En la provincia de Zamora figura un establecimiento que tiene un empleado y veintisiete reclusas. El establecimiento de reclusas aludido aparece, pues allí tenía su ubicación, en los datos primarios correspondientes a la Catedral de Zamora. El anotador se refiere a él con la siguiente literalidad: «Una casa de reclusión con un administrador y 27 reclusas». En la documentación nominal, relativa a los habitantes de la Catedral de Zamora, figura la anotación siguiente:

«Casa de Corrección y Fábrica de Paños.	
Ignacio Reboiro	45 [años].
Fabricante de paños.	
Su mujer	50 [años].
2 hijas, la una de 9 años y la otra soltera	16 [años].
Una criada soltera	13 [años].
12 aprendices	14 [años]
de fábrica de lanas.	
27 reclusas: 3 casadas, 1 viuda y 21 solteras.	
Una de 50 a[ños]	50 [años].
Una	14 [años].
22	26 [años].
Una	40 [años].
[Al margen] Manuel Pérez, miliciano, criado de labranza	20 [años] ¹⁰ .

La «Casa de corrección y fábrica de paños» que aparece en la documentación del Censo de Godoy es la «Fábrica de Paños de la Galera», cuya construcción y fundación¹¹ se debe al obispo de la mitra zamorana D. Antonio Jorge y Galván.

10 A.H.P.ZA. Sección Municipal. C-317-9.

11 La escritura de fundación de la Casa Galera data del 1 de enero de 1776, aunque ya estaba en activo en los primeros años de la década de los años setenta. En el documento notarial, elaborado a instancia del obispo D. Antonio Jorge y Galván, se detallan desde el objeto y la finalidad, que tiene el mencionado establecimiento, hasta el coste del mismo, así como los recursos con los que contaba para su subsistencia. Esta «obra», así como otras acciones personales impulsadas por este eclesiástico, llevan la impronta del espíritu ilustrado de este individuo. A.H.P.Za. Notariales, leg.

El apartado dedicado a la educación tiene dos niveles: uno, específico de «Las escuelas de primeras letras»; y otro, relativo a las «Casas de estudios para ciencias y artes».

El número de maestros y maestras, así como el de alumnos y alumnas, en las provincias de Zamora y Toro es el siguiente:

Zamora: maestros (79), alumnos (2.102); maestras (18), alumnas (120).

Toro: maestros (178), alumnos (5.556); maestras (7), alumnas (261).

En la ciudad de Zamora nos consta la existencia de «maestros de niños» y «niños» (alumnos) en las parroquias siguientes:

San Antolín:	1 maestro	60 niños.
San Torcuato:	1 maestro	26 niños.
Santa Lucía:	2 maestros	40 niños.

En cuanto a la distribución parroquial de las «maestras de niñas» y «niñas» tenemos:

San Salvador	1 maestra	5 niñas.
San Torcuato	1 maestra	26 niñas.
Santa Lucía	2 maestras	34 niñas.

Por lo que se refiere a los maestros, alumnos y sirvientes de las «Casas de estudios para ciencias y artes», tan sólo tienen representación en la provincia de Zamora, pues la provincia de Toro carece de este tipo de establecimientos. Los datos referidos a Zamora son:

Colegios (1)	3 maestros	21 alumnos	4 sirvientes
Sociedades (1)			1 sirviente.
Matemáticas (1)	4 maestros	40 alumnos	1 sirviente.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Los datos primarios del Censo de Godoy en Zamora son una excepcionalidad y, por ende, una auténtica joya documental en el panorama archivístico nacional. El doble contenido de los mismos, tanto en su vertiente demográfica como en la relativa al ámbito socio-profesional de su vecindario, nos posibilita conocer la población y

2.061, fº 1-r y ss. Año 1776. Una copia de este documento se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora (A.H.D.Za.). Sección García Diego, leg. XXV, doc. 30.

la sociedad zamorana de finales del siglo XVIII con una calidad de detalles como en ningún otro recuento de población.

A partir de este estudio descriptivo, abogamos por el empleo de esta documentación en la realización de trabajos de investigación, que nos permitan ahondar en el conocimiento de la sociedad zamorana de finales del Setecientos.

Página intencionadamente en blanco

HISTORIA

**Las dos muertes de J. Güelmos.
Violencia y religiosidad en una pequeña localidad del oeste zamorano
a finales del Antiguo Régimen:
Monumenta de Sayago, 1804**

*The two deaths of J. Güelmos.
Violence and religiosity in a small village to the west of Zamora
at the end of the Ancien Régime.
Monumenta de Sayago, 1804*

José María BURRIEZA MATEOS

*Archivo General de Simancas
jose.burrieza@mecd.es*

RESUMEN

En el año 1804 fallece un vecino de Monumenta de Sayago (Zamora). Ante la negativa del párroco a enterrarlo en la iglesia parroquial porque no cumplía los sacramentos, los alcaldes del lugar deciden dar sepultura al cadáver en la cocina de su propia casa. La noticia llega al corregidor de Zamora, el cual eleva los autos practicados a la sala del crimen de la Audiencia y Chancillería de Valladolid para que determine. Aprovechando las posibilidades narrativas que ofrece el lenguaje literario de las probanzas judiciales contenidas en los pleitos criminales que conserva el Archivo de la Real la Chancillería de Valladolid, hemos querido que sean los propios personajes quienes nos hablen de esa violencia subyacente que ejercen los poderosos de fuero y privilegio para controlar las mentalidades, la religiosidad, la vida y la muerte, de una pequeña comunidad a finales del Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Muerte, Enterramiento, Iglesia, Religiosidad, Mentalidades, Vivienda rural, Antiguo Régimen, Fuentes judiciales, Chancillería, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

ABSTRACT

A resident of Monumenta de Sayago (Zamora) passed away in 1804. Facing the priest's refusal to bury him in the local parish as the deceased had not taken the Sacraments of the Catholic Church, the local authorities decided to bury him in the kitchen of his own home. The facts of the case reached the *corregidor* (governor) of Zamora, who sent the relevant documentation to the criminal court of the *Audiencia y Chancillería* of Valladolid for a decision. Given the wealth and depth of the literary language used in the judicial documents of the criminal lawsuits kept in the Archive of the Royal Chancery of Valladolid, we allow the protagonists to express in their own words the threat of violence that the legal authorities used in order to control mentalities, religiosity, life and death in a small village community at the end of the Ancient Régime.

KEY WORDS: Death, Burial, Church, Religiosity, Mentalities, Domestic Space, Ancien Régime, Judiciary Sources, Chancellery, Archive of the Royal Chancellery of Valladolid.

1

Un día cualquiera del mes de marzo del año 1804, el teniente cura de la pequeña localidad de Monumenta (Zamora) realiza la siguiente anotación en el correspondiente libro de defunciones o *difuntos*¹ de la parroquia:

«En la iglesia parroquial de San Clemente de este de Monumenta, yo, el infraescrito teniente cura, enterré arco abajo a Joaquín Güelmos, vecino de éste. Murió el día diez y nueve de febrero de mil ochocientos y cuatro. No recibió sacramento alguno por haber sido su muerte repentina. Se le nombraron por sus testamentarios a Manuel Conejo y Diego de las Heras y le tomaron para sufragio de su alma cincuenta misas de cuatro reales, limosna y año y medio de ofrenda, y lo restante de sus bienes le quedó a sus tres hijos: Manuel, Domingo y María. El cargo de la ofrenda es de su mujer, Teresa Aparicio. Y para que conste lo firmo. Don Dionisio Fernández. [Rúbrica]»².

-
- 1 El Concilio de Trento oficializó una tradición registral que se venía realizando en muchas parroquias desde finales del siglo XV. A partir de entonces, todas las parroquias católicas estarán obligadas a llevar los denominados *Libros Sacramentales* en donde se deben registrar los bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones o entierros; además, en otros libros de *fábrica*, cofradías y de capellanías se registran los bienes y propiedades, gastos e ingresos, nombramientos, actas de visitas del obispo y otros datos de la vida parroquial.
 - 2 *Archivo Diocesano de Zamora (ADZ), Sección Archivos Parroquiales (AP), Monumenta, Libro de Difuntos, 186, 4, fol. 79 rº.* Agradezco a José Carlos de Lera Maíllo, compañero de profesión y responsable actual del Archivo, las atenciones, la diligencia y puntuales observaciones a las cuestiones o dudas planteadas durante mi estancia en la Sala de Consulta para ampliar esta investigación. No

En principio parece un asiento más de entre la docena anual de defunciones que se producen a principios del siglo XIX en esta pequeña localidad sayaguesa, una comarca secularmente deprimida, situada en un rincón de la provincia de Zamora que se asoma al profundo tajo de los Arribes del Duero, con el solo horizonte de la agreste y oscura *raya* portuguesa a poniente.

Pero hay al menos dos elementos en la anotación que nos causan sorpresa, que difieren del resto de las inscritas en el libro. En primer lugar, como mandan los cánones, debería figurar la fecha del entierro inmediatamente después de la referencia al lugar exacto dentro del templo; es cierto que, en su defecto, se indica la fecha de la muerte, lo que nos debería dejar satisfechos y aceptar que el entierro se realizó el mismo día o, como mucho, al día siguiente. Pero no fue así. En su defecto, podría haber introducido la expresión *ut supra* al final, para señalar que la fecha del asiento es la misma, como en el resto de los registros. ¿También lo olvidó?

No. El registro es incompleto y parcial. Nuestro propósito es dar a conocer que hay un *lapsus* premeditado e intencionado del párroco, motivado por unos hechos y circunstancias que iremos conociendo a lo largo del relato de los acontecimientos.

Unos meses más tarde, en concreto un once de septiembre del mismo año, el fiscal de la Sala del Crimen de la Audiencia y Chancillería de Valladolid pasa a los alcaldes del crimen un testimonio notarial. Su encabezamiento:

«El fiscal de S.M. pasa a la Sala el testimonio que ha remitido el corregidor de la ciudad de Zamora, en que da parte de la causa formada en averiguación de haberse enterrado el cadáver de Joaquín Huelmos, vecino del lugar de Monumenta, en la cocina de su misma casa. En cuya vista V.A. se servirá acordar la providencia que estime más conforme. Valladolid, once de septiembre del 1804»³.

¿Dos enterramientos! ¿En la cocina? ¿Dos muertes de la misma persona?

Así pues, con esta nueva noticia, aún más extraña y asombrosa, seguimos sin despejar la fecha real de su enterramiento.

Antes de profundizar en los hechos y circunstancias que anteceden a la muerte del desgraciado Joaquín Güelmos (o Huelmos, como prefiere castellanizar el escribano de cámara de la Chancillería de Valladolid, sin duda más versado en el lenguaje escrito que en la vulgaridad de lo hablado en los confines del antiguo reino de León) y a la luz de los textos mencionados, solo tenemos la certeza de su muerte y una nueva fecha, también dudosa, como veremos. Además, hay una importante contradicción

puedo dejar pasar la ocasión para hacer constar que en una calurosa mañana de agosto atendió personalmente a siete investigadores presenciales: su registro, la recogida de papeletas de peticiones de documentos, el servicio personal de entrega y recogida de los mismos, el registro y cobro de derechos de reprografía... Todo un ejemplo.

3 *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Criminales, Caja 981,9. En adelante, ARCHV,PCR,981,9.*

en ambos textos: no coinciden en el lugar de enterramiento y si, por racional lógica, cabe presuponer que el cadáver fue enterrado por dos o más veces, nos preguntamos inmediatamente: ¿Qué fue antes, la iglesia o la cocina? Y lo más enigmático: ¿Qué pasó entre la fecha real de la muerte de J. Güelmos y el descanso definitivo de sus restos? ¿Qué comportamientos en su vida privada y social le hicieron merecedor de este macabro trasiego? ¿Cómo se vivió la tragedia por la familia y allegados? ¿Qué papel jugaron las autoridades civiles y eclesiásticas en los acontecimientos?

Son preguntas a las que intentaremos dar respuesta en las páginas que siguen. No es casual la elección de este tema como aportación a un trabajo colectivo en homenaje a la trayectoria profesional de Florián, de un amigo y colega. De él aprendí, por ejemplo, que las actas y registros, escritos por los poderosos, no suelen mentir en lo que dicen, pero que, a veces, sí lo hacen desde sus silencios, por lo que ocultan callando, porque para quién escribe, *quod non est in actis non est in mundo*. Y que, en consecuencia, los archiveros debemos tener presente este hecho, entre otros, a la hora de describir los documentos que tratamos y custodiamos, para facilitar la tarea del historiador, pero nunca para sustituirlo⁴.

2

MONUMENTA DE SAYAGO. DEL 18 AL 20 DE FEBRERO DE 1804

Después de pasar tres días fuera de casa –nos lo imaginamos de pastoreo por el monte comunal– Joaquín Güelmos no se encuentra bien. Aunque es invierno, los últimos días han sido soleados y llevaderos, pero esta madrugada se ha despertado *engariñado*. El frío de la noche se le ha metido en los huesos, a pesar de disponer de pelliza y manta y una caseta refugio que se había construido él mismo. Por eso, cuando amanece, asegura lo mejor que puede las cañizas del redil y retorna al pueblo.

Son cerca de las nueve de la mañana cuando avista las primeras casas de chimeneas ya humeantes. Le duele un poco la canilla de la pierna derecha, por haberse

4 Conocí a Florián y Concha –o *Pituchi* y Concha– allá por los primeros ochenta y en tránsito; yo aún estudiante en Salamanca, pero regresando cada jornada a Zamora en el Matías vespertino. Desde el mirador de las ventanillas, casi siempre empañadas, nos acercábamos y dejábamos atrás, día tras día, los restos históricos de Valparaíso y su esplendoroso pasado. Y en sus asientos mantuvimos las primeras conversaciones sobre los archivos, los usos y abusos de la historia a través de ellos y, de forma paralela, los silencios y secretos que contienen, las posibilidades que ofrecen para desentrañar su contenido desde una teoría y práctica archivística que necesitaba renovar sus paradigmas y ampliar las plantillas de archiveros. Poco más tarde, ya como archivero profesional, él mismo supo, con el entusiasmo que le caracteriza, incentivar y fomentar en muchos de los que nos acercábamos por el *Histórico Provincial* la pasión por los Archivos. Y aquí estamos aunque no somos todos.

golpeado con una de las cañizas, pero le es tan desconocido e insoportable el dolor de estómago, que al pasar por la portalada de la casa de su medio hermano de madre, José Fernando, decide entrar. Al verlo, José y su hija se asustan, no solo por su aspecto tembloroso sino también porque esas no son horas.

Joaquín, casi suplicando, les dice:

– Lo siento, llevo mucho frío y tengo mucha sed. Darme un poco de agua.

Dejemos que siga hablando la pluma del escribano:

«Y habiéndola bebido, le pusieron una manta en el portal de la casa para que se echase en ella y se calentase a el sol, en cuyo sitio permaneció hasta ponerse el sol. Y después entró en la cocina y se echó en una cama que en ella había y dijo que le enviasen recado a su mujer para que lo fuese a buscar. Y con efecto, el testigo envió a Atilana Fernando, su hija, y a corto rato fue Teresa Aparicio, mujer del difunto, y le dijo fuera para casa. Y entonces le respondió su marido que no podía ejecutarlo, que se hallaba muy malo y que lo dejara allí hasta esotro (sic) día a la mañana»⁵.

Resulta extraño que dejaran pasar todo un día sin dar aviso a la esposa pero no hemos encontrado ninguna explicación que justifique esta inhibición. La propia Teresa reconoce que no fue hasta cerca del anochecer cuando pasó el recado la moza Atilana, diciendo que tenía que ir a buscar a su marido a casa de su padre, porque no estaba bueno. Teresa, pensando en los dos o tres días que hacía que su marido no iba por casa, fue a buscarlo inmediatamente. Se asusta al verlo postrado en el escaño de la cocina, situado a un lado, a la vera de la lumbre, y le dijo que se fuese para casa con ella. Pero «... este le respondió que estaba muy malo y que hasta la mañana del día siguiente no podía ir aunque lo llevaran en una burra»⁶. Preocupada, Teresa regresa a casa, en la que ha dejado cenando a los tres hijos.

A la mañana siguiente, domingo, después de asistir a la misa mayor, Teresa vuelve a buscar por segunda vez a Joaquín. No ha mejorado, había pasado toda la noche en vela y con dolores. Tampoco ahora su marido está en condiciones de irse. Una vez más, Teresa regresa a casa sola, dejando a Joaquín en compañía de su amigo de siempre, Santiago Poza, ahora casado y vecindado en Argañín. No sabemos qué poderosas razones alega o que influencia ejerce Santiago sobre Joaquín, pero lo cierto es que al poco de salir Teresa, por su propio pie y en compañía de aquel se fue para casa tras ella.

La presencia de sus hijos le reconforta, sobre todo la de Domingo, el pequeñín, al que más quiere, y mas ahora que desgraciadamente comienza a mostrar signos de inocencia y cierta falta de juicio. Quiere sentarse al calor de la lumbre pero el maldito

5 ARCHV,PCR,981,9, fols.10^o – 11^o. Declaración de José Fernando.

6 ARCHV,PCR,981,9, fol. 5^o. Declaración de Teresa Aparicio.

dolor no remite. Al poco rato, prueba a recostarse en el escaño de la cocina, como en casa de su hermano, y parece que así encuentra un poco de sosiego, logrando entrar en una especie de duermevela. En esos momentos desfilan por su cabeza, atropellados como una *piara* de ovejas, recuerdos lejanos y recientes, sin orden, tanto de sus hijos y de su escasa vida sentimental con Teresa, como de sus paisanos, de sus amistades y también de sus enemigos. Incluso recuerda ciertas responsabilidades que había tenido en los últimos tiempos y de las que estaba orgulloso: alcalde, por dos veces, y mayordomo de la Cofradía allá por el año noventa y dos del siglo pasado⁷; también mayordomo de la fábrica de la Iglesia. De esos tiempos viene la ojeriza que le tienen el cura titular de Argañín y su teniente en Monumenta. Nunca llegó a entender por qué el cura, don Paco H. Zurro, no le quería aprobar las cuentas de la cofradía y más cuando todavía no era el cura del pueblo. Pero seguía teniendo sed. Mucha sed y dolor.

Cerca de la una, después del mediodía, le dice a Teresa que se quiere ir a la cama, en donde bebe agua y toma un poco de caldo. Quiso levantarse a la hora del rezo del rosario, ya anocheciendo, pero inmediatamente vuelve a meterse en la cama porque está sin fuerzas y todo le da vueltas.

También Teresa y sus hijos se acuestan a *la hora competente*, en palabras que nuestro escribano pone en su boca. Y continúa escribiendo:

«Y antes de amanecer del día siguiente, lunes, le dijo [a Teresa] que tenía gana de obrar y esta le expresó que aguardase un poquito mientras encendía luz, y habiéndola encendido, volvió al cuarto, y entonces se levantó dicho su marido y se puso a hacer su menester en el suelo y, habiéndose querido volver a meter en la cama, ya no pudo porque se hallaba bastante malo y entonces le dijo la que declara: hombre, tú estás muy malo, es necesario llamar al señor cura que te confiese. Y dicho su marido le respondió que tenía una pinica (sic) en el estómago y que le dolían todos los huesos»⁸.

7 ADZ, AP, 186,8. *Monumenta. Libro de cuentas de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario*. Cargo de las cuentas del año 1792 que se hace al mayordomo Joaquín Güelmos. El párroco titular de Argañín y su anejo, Monumenta, Francisco Hernández Zurro, comienza a ejercer en el mes de mayo de 1793; Dionisio Fernández, que durante un tiempo ejerció de cura interino en ambas parroquias, pasó a ser confirmado como su teniente en Monumenta.

8 ARCHV,PCR,981,9, fol. 5^o. *Declaración de Teresa Aparicio*. Entendemos que Joaquín utiliza la expresión «pinica» en el sentido de cuña, que sirve entre otras cosas para convertir en astillas los troncos de las encinas. Agradezco las orientaciones dadas por Julio Borrego Nieto, catedrático de lengua en la Universidad de Salamanca, nacido en Moralina, a una decena de kilómetros de Monumenta. Véase, BORREGO NIETO, Julio. *Sociolingüística rural*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1981. Es recomendable asimismo un pequeño pero interesante artículo, BORREGO NIETO, Julio. «El dialecto leones en la provincia de Zamora». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2006, 23, p. 299-316. Por otra parte, en internet se pueden consultar loables y meritorias recopilaciones de vocabulario sayagués.

Entonces, ya no puede hablar más y se desvanece. Teresa lo deja tendido al lado de la cama y sale corriendo al corral, llamando a gritos a su sobrino y convecino Francisco por su nombre:

– ¡Por Dios, Francisco, ven corriendo que mi marido se me muere!

Francisco la oye a la primera voz pues en ese momento está en la *carretera*, echándole de comer a los *garrapos*. A ambos corrales apenas los separan una tenada y la pequeña pared medianera levantada años atrás por reparto de herencia; por eso, en lugar de salir y entrar por las portaladas, salta al corral de sus convecinos con la agilidad que le daban sus veintidós años recién cumplidos. Pasa entonces al portal y ya desde el postigo entreabierto, antes de entrar a la mitad de la casa, alcanza a ver en la penumbra de la alcoba la silueta de Teresa en el suelo, con su marido recostado en sus brazos, al lado de la cama⁹.

Cuando llega junto a ellos, Joaquín ya ha muerto. Tenía unos cuarenta años poco más o menos, como Teresa. Era un veinte de febrero del año de mil ochocientos y cuatro.

Entre los dos lo levantan, ella agarrándolo por la cabeza y él por los pies, y lo meten en la cama bien arropado. Quiso entonces Teresa que Francisco fuera corriendo a dar aviso al señor cura para que lo fuese a ver o que le dijera qué había de hacer. La casa del cura teniente no estaba lejos, por lo que llega pronto y, como era temprano, piensa que el cura aún estará acostado y se le ocurre llamarlo acercándose al ventanuco del cuarto dormitorio que daba a la calle:

– Levántese, señor cura, que Joaquín se ha muerto de repente.

9 La descripción de la vivienda está basada en los testimonios de los propios testigos y afectados. No obstante, nos permitimos la licencia de incluir aportaciones personales apoyadas en visitas recientes a las casas antiguas que se conservan sin apenas techumbres y a vivencias de la niñez en Escuadro y Viñuela de Sayago. Un magnífico estudio sobre el paisaje sayagués desde el punto de vista arquitectónico se lo debemos a Esther Prada, compañera de primera infancia en Escuadro: PRADA LLORENTE, Esther I. *Sayago. Evolución histórica y proyección futura de su estructura territorial*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2001. Tesis doctoral leída en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid). Sobre el simbolismo de la casa y la calle desde el punto de vista etnológico y antropológico es recomendable la consulta del trabajo de POLONAH, Luis Antonio Domingues. *Campesinos de Sayago. Estructura social y representaciones simbólicas de una comunidad rural*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1996. Aunque se circunscribe a Almeida de Sayago y se aplica al siglo XX, teniendo en cuenta el atraso e inmovilismo secular de la comarca, su método de análisis es perfectamente aplicable a las comunidades del siglo anterior. Su método de análisis de las relaciones de vecindad y el orden social, el papel de la autoridad civil y del párroco, la honra y vergüenza... son aspectos que irán surgiendo a medida que avancemos en la narración del suceso.

Don Dionisio, aunque acostado, ya ha despertado y reconoce sin dificultad la voz de quien le habla. Tampoco necesita más explicaciones: no hay en el pueblo otro vecino llamado Joaquín. Desde la misma cama responde inmediatamente:

– ¡Pues yo qué le tengo que hacer si se ha muerto!

Desorientado y compungido por la respuesta, Francisco fue a estar con Manuel Garrote, que hacía poco tiempo había sustituido a su padre como sacristán y mayordomo de fábrica, para contarle lo sucedido y para que encordase las campanas por el difunto.

Todo el pueblo se sorprende cuando a la hora del toque del Ángelus las campanas *encuerdan* a muerto. Pero no a José Fernando, al que se le puso un nudo en la garganta, porque supo al instante que era por su medio hermano. Dejó la faena y partió raudo hacia la casa de la familia afectada. Don Dionisio también sale en la burra por el camino de Argañín para darle las nuevas al cura titular y recibir instrucciones. Conoce el carácter de don Francisco y le preocupa lo difícil que será convencerlo de la necesidad de enterrar en sagrado el cadáver de Joaquín.

También los alcaldes del pueblo eran conocedores del problema que se les viene encima. Francisco Pascual se entera de la muerte esa misma mañana cuando llegó al pueblo después de estar varios días fuera. Pero su actitud, como la de su compañero, Manuel de Las Heras, fue pasiva. Ambos se están quietos, sin ir allá, como si no tuvieran nada en ello.

Entretanto, Teresa adecuenta otro cuarto de la casa más apropiado para el velatorio y en compañía de sus tres hijos y los más allegados, se prepara para un largo y penoso duelo.

3

MONUMENTA DE SAYAGO. DEL 21 AL 23 DE FEBRERO DE 1804

En la noche del día siguiente, que fue martes, los alcaldes reciben un recado del teniente de cura de su pueblo para que fueran a su casa, que tiene nuevas. Don Dionisio les dice, de mandato de don Francisco Hernández Zurro, lo siguiente:

«... que buscasen un propio que viniese a esta ciudad [Zamora] para dar parte a el señor deán de ella por cierta diligencia. Y con efecto, buscó él y su compañero en vara a Alonso de las Heras, vecino de dicho lugar de Monumenta, quien pasó a esta ciudad a hacer la diligencia del señor cura que le mandó»¹⁰.

10 ARCHV,PCR,981,9, fol. 17rº. *Declaración de Manuel de las Heras.*

Piensen entonces comunicar los hechos al corregidor pero al comentarlo, el párroco les dice que no hay necesidad de dar parte a su señoría porque el asunto no es de su jurisdicción, que se trata de un caso claro de justicia y fuero eclesiástico¹¹.

El viaje a Zamora es largo y supone otro día de prolongada espera. El miércoles, el párroco don Francisco convoca a los dos alcaldes en casa de su teniente en Monumenta. Les dice secamente que no puede enterrar en la iglesia al tal Joaquín porque tiene orden de su superior para ello: Joaquín no era de comunión y había sido excomulgado. Por lo tanto, no debe ser enterrado en sagrado.

Esto último se lo dice a José Fernando cuando se encuentra a la comitiva en la calle, caminando en dirección a la casa del difunto y recaba noticias sobre el entierro de su hermano, porque ya pasaban tres días.

Estando ya todos juntos en la casa y en presencia de la viuda, el cura párroco dice a los alcaldes que lo mejor era determinar enterrarlo en un sitio del campo por donde no atravesase mucho la gente. Los alcaldes, por el contrario, opinan que era más apropiada una casa yerma en donde los perros no lo sacasen. Habiendo convenido en ello el párroco, todos se marchan y los alcaldes buscan a algunos convecinos para dar sepultura al difunto en lugar adecuado según lo tratado.

Mientras, en la casa, la angustia y zozobra de viuda y allegados es espantosa. No quieren ninguna de las soluciones y José Fernando no puede tolerar el atropello. Sabe que tiene que ganar tiempo con una solución provisional antes de que se consuma la injusticia que se iba a cometer y poder dar así cristiana sepultura a su hermano. Por eso, cuando el cortejo regresa para enterrarlo, comienza a decirles que por qué no lo entierran en su misma casa.

Es una solución inesperada en la que nadie ha pensado. Pero no hay que perder tiempo; tras una breve deliberación, todos condescendieron en ello. Todos menos Teresa.

José conoce bien cada rincón de la casa porque se ha criado en ella y sabe que está construida toda ella sobre una peña excepto la cocina, que es el único sitio en donde había tierra. Bajo su supervisión, los alcaldes mandan a unos hombres que hicieran el sepulcro a la entrada de la cocina, a mano izquierda junto a una pared que tenía al final un poyo adosado de piedra. Al tiempo, María Fernando, hermana de José, y María Carrascal amortajan el cuerpo del difunto con una camisa de estopa que le pusieron limpia y un capillo de lo mismo en la cabeza, según costumbre del

11 Sobre la autoridad del clero en las zonas rurales y su interferencia con el poder civil son de interés algunos capítulos de la obra de CASTAÑO, José M. *Conflictividad y violencia. La sociedad sayaguesa en la documentación de los siglos XVI a XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001. Aunque en su estudio utiliza fuentes documentales conservadas en el ARCHV, el autor no supo o no pudo localizar el caso que nos ocupa.

pueblo, con las manos entrelazadas y con un rosario de cuentas negras a la cintura y sobre el vientre.

Cuando estuvo todo dispuesto, lo metieron en la sepultura y lo cubrieron de tierra. Y después cada uno marchó para su casa:

«... excepto Antonio Carrascal y Alonso Garrote, que se quedaron en la casa del difunto de orden de los alcaldes para que guardasen los bienes hasta la mañana del siguiente día, que se hiciese inventario de ellos»¹².

No hay ningún atisbo de piedad, solidaridad o de conmiseración con la viuda y sus hijos. Se trata de custodiar los enseres y bienes raíces, que no se extrajese alguno de ellos, no de acompañar a la familia en el duro trance de perpetuar un velatorio de cuerpo presente.

A la mañana siguiente vuelven los alcaldes y hacen el inventario.

También esa misma mañana, al alba, José Fernando y su convecino Alonso Huelmos parten montados en sendas burras hacia Zamora vía Bermillo, para hablar con el señor provisor y vicario general de la diócesis y suplicarle que pusiese remedio a la situación; que arbitrara una solución para que el cadáver de su hermano fuera enterrado en la iglesia, como era costumbre inmemorial. Son recibidos, pero la respuesta es aún más dura de la esperada.

El vicario les replica lacónicamente:

«Está bien hecho lo hecho. Un hombre que no oía misa ni frecuentaba los sacramentos debía ir a un *munadal*¹³(sic) o al campo, donde lo comieran los perros»¹⁴.

En los días siguientes, las gentes de la localidad no dejan de hablar sobre el particular, más por lo impropio del sitio elegido que por no haberlo enterrado en lugar sagrado. No pueden culpar a José Fernando, pero todos lo consideran como una afrenta colectiva, como un ataque directo a la honra del pueblo y de cada uno de sus vecinos. Y en sus cabezas retumban las súplicas de la viuda para que no se lo dejasen enterrado en casa.

Pasadas apenas dos semanas, la noticia ya se ha extendido por los pueblos de los alrededores y finalmente llegó a la propia ciudad de Zamora y a su autoridad.

Juan Romualdo Ximénez y Ruberte ya estaba llegando al final de su larga carrera, desde sus inicios como alcalde mayor de las ciudades de Jaca y Alcoy, pasando por la Audiencia de Valencia y más tarde, ya en Castilla, alcalde del crimen de la Real

12 ARCHV,PCR,981,9, fol. 11vº. *Declaración de José Fernando*. Lamentablemente no nos ha quedado muestra del inventario pero presuponemos que apenas cubriría la cara de un folio.

13 Se refiere a *Muladar* o estercolero. En Sayago hay otras variantes según las zonas: *muradal*, *mudadal*.

14 ARCHV,PCR,981,9, fol. 21vº. *Declaración de José Fernando*.

Audiencia y Chancillería de Valladolid. Ahora, como corregidor de Zamora, vive totalmente entregado a lo que considera su gran obra, por la que quiere ser recordado. El mismo año que había llegado a Zamora para ponerse al frente del corregimiento consiguió convertir el palacio del Conde de Alba y Aliste en Casa Hospicio de expósitos y huérfanos y ahora parece que sus esfuerzos comienzan a dar frutos después de que un año antes consiguiera del Papa una Bula que le facultaba para lograr nuevas pensiones para mejorar la financiación¹⁵.

También piensa en el asunto de la pequeña localidad de la *tierra de Zamora*, y por lo tanto, sujeta a su autoridad. Todo esto no habría ocurrido si se hubiera cumplido la Cédula del rey Carlos III cuando dispuso en el año de 1784 que, a partir de entonces, los cadáveres ya no fueran inhumados en los templos y se construyeran cementerios alejados de las poblaciones o extramuros. También el nuevo Rey instó a su cumplimiento, pero la falta de dinero habían convertido las disposiciones en papel mojado, tanto en las grandes ciudades como en las pequeñas poblaciones, en donde además se dada una mayor resistencia por parte de los parroquianos, con la connivencia de los párrocos, que temían perder una notable fuente de ingresos¹⁶. Sabe que en breve recibiría la visita de un comisionado para tratar de este tema y un escándalo como este era lo peor que le podía pasar cuando esperaba terminar su carrera como oidor o alcalde del crimen en la Audiencia y Chancillería de Valladolid.

– Es curioso, reflexiona: Monumenta y sepulcro. ¡Qué extraña paradoja! Con sus conocimientos del latín, ambos vocablos le parecen el mismo, *Monumenta tanto como sepulcro*. Y piensa que, con el entierro de este hombre en su propia casa, toda la localidad se convertía en un inmenso mausoleo¹⁷.

Entonces, no le queda más remedio que intervenir, encauzar y enmendar la situación. Y redacta el auto que sigue.

15 Sobre la Casa Hospicio se pueden consultar datos en GALICIA PINTO, María Isabel. *La Real Casa Hospicio de Zamora: asistencia social a marginados 1798-1850*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1985.

16 Para la construcción de cementerios en la Provincia de Zamora recomendamos: BREL CACHÓN, María Pilar. «La construcción de cementerios y la Salud Pública a lo largo del siglo XIX». *Studia Zamorensia. Segunda época*, 1999, vol. V, p. 155-195. El cementerio de Monumenta se construye en el año 1834, como otros muchos de la comarca, y adosado a la pared de la iglesia; el primer entierro se produce el 24 de julio de 1834. *ADZ, AP, Monumenta, Libro de Difuntos*, 186, 4.

17 Nos permitimos la licencia de poner en boca del corregidor las acertadas consideraciones que hace Pascual Riesco a las correspondencias léxicas que recibe la toponimia menor leonesa del territorio portugués y gallego. Así, el topónimo *Monumenta* se debe asimilar a «sepultura, tumba, mausoleo». RIESCO, Pascual. «Nuevas conjeturas de toponimia zamorana». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2008, Zamora, 2010, p. 359-436.

ZAMORA Y MONUMENTA DE SAYAGO. DEL 3 DE MARZO AL 8 DE MARZO DE 1804

«En la ciudad de Zamora a tres de marzo de mil ochocientos y cuatro, su señoría, el señor don Juan Romualdo Ximénez, ministro honorario de la Real Chancillería de Valladolid, y corregidor de esta dicha ciudad, por ante mí el escribano dijo: Que se le acaba de dar noticia a su señoría reservada de que en el lugar de Monumenta ha habido un muerto, y que el cadáver se ha enterrado en su misma casa sin haber dado cuenta la justicia y, a fin de saber el hecho de la verdad y proceder a lo que convenga, debía de mandar y mandó pase el presente escribano, acompañado de alguacil de este juzgado y proceda a la verdadera averiguación, para lo cual se le da la comisión en forma, procurando, si fuese cierto, descubrir el cadáver y que se reconozca por el facultativo, indagando y aun justificando en la manera que se pueda, de qué accidente o enfermedad haya muerto, quién le asistió, con todo lo demás conveniente. Y por este que su señoría firmó, así lo proveyó y mandó, de que doy fe. Ximénez. Ante mí, Antonio Saturnino Sotomayor»¹⁸.

El escribano considera entonces que, dada la gravedad del asunto, la comisión debía tener más miembros y logra que se amplíe a los ministros de vara del corregimiento, Manuel Barbosa y Miguel Pardo, que deben acompañarlo a realizar las pesquisas, averiguaciones y decisiones que consideren convenientes para su correcta resolución. Mejor cuatro, por lo que pudiera suceder.

Dedican el domingo a preparar el viaje y diseñar el orden de las actuaciones. Llegan a Monumenta en la tarde del lunes día cinco de marzo y solicitan la inmediata presencia de los alcaldes. Sin dilación alguna se encaminan hacia la casa de la viuda para tomarle declaración e iniciar con ella los interrogatorios, como se acostumbra: *juramento a Dios y una señal de la cruz en forma*.

Teresa, angustiada, agitada y atropellada, les cuenta lo sucedido lo mejor que puede. Acabó su declaración bien avanzada la noche porque resultaba laborioso poner en orden todo lo afirmado y darle forma escrita. También corroboran lo dicho sus hijos, María, Manuel y Domingo, aunque sobre este último ya tenían noticias de ser algo falto de juicio. Empiezan bien: no hay contradicciones en el relato de lo sucedido antes de la muerte de Joaquín.

Evidentemente, observan en silencio la tierra removida de un lateral de la cocina, pero como ya era noche avanzada, deciden irse a dormir. Antes, Teresa les entrega la Bula de la Santa Cruzada como prueba de la religiosidad de su marido, comprada por él para el año en curso.

A las cuatro de la tarde del día siguiente regresan todos, acompañados de Jerónimo Antón, cirujano de Torrefrades y de Miguel Pardal, cirujano de Bermillo. Han

18 ARCHV,PCR,981,9, fols. 4 rº – 4 vº. Auto de oficio del corregidor de Zamora.

sido convocados esa misma mañana para proceder a desenterrar el cadáver para su reconocimiento por personas competentes en la materia. Otros muchos vecinos del pueblo no han querido perderse el proceso y, aun abandonando hacienda y quehaceres, abarrotan los laterales del corral.

Los alcaldes, a requerimiento del escribano y los ministros de justicia, indican el lugar exacto de la cocina donde está enterrado el cadáver de Joaquín Güelmos. Y en seguida, manda el comisionado a dos personas designadas con antelación que quiten la tierra de la tumba y saquen el cadáver a fin de que sea reconocido por los maestros cirujanos presentes. Como la luz es más bien escasa, a pesar de haber una buena lumbre y, todo es decirlo, por razones evidentes de higiene y salubridad, se decide sacar el cadáver al corral y ponerlo boca arriba en una zona limpia, en la que afloraba la peña granítica y lejos del albañal que lo atravesaba.

En medio de un silencio sepulcral –nunca mejor dicho– le quitan de encima los restos de tierra y descubren la mortaja buscando en su cuerpo posibles heridas o contusiones que hicieran sospechar una muerte no natural o sospechosa. Entonces sólo se repara en una pequeña herida que tiene en la canilla de la pierna derecha, pero para esa labor forense es para la que se había requerido a los cirujanos, los cuales, sin más demora, procedieron a reconocer el cadáver.

Mientras los cirujanos ejercen su labor, el escribano se dirige a la casa del cura teniente en donde sabía que encontraría a don Francisco Hernández Zurro, el cura párroco de Argañín y Monumenta. Debe tratar de convencerlo del error cometido, dándole todo tipo de razonamientos políticos, morales, sanitarios y de decencia pública para que reconsidere su decisión y diese de una vez sepultura eclesiástica a los restos de Joaquín.

Pero no es posible. El cura trata de diluir su propia responsabilidad y reitera que tiene órdenes estrictas de su superior para no enterrarlo en sagrado; sin embargo, le puso al tanto de que había vuelto a informar al señor deán del obispado de las consecuencias que los hechos estaban produciendo en la tierra sayaguesa a medida que se extendía la noticia, y esperaba que, a lo más tardar el día siguiente, sabría la orden de su superior y según fuera ésta, determinaría de darle o no sepultura eclesiástica.

Cuando los cirujanos acaban la tarea, quieren disponer de algo de tiempo para poner en común y por escrito sus impresiones y así se lo comunican al comisionado, ya de regresó a la casa del difunto. Se les da un tiempo razonable y se les requiere para que comparezcan en la casa de la posada del escribano e incluyan su informe en las diligencias que se iban haciendo.

Ahora no hay más remedio que volver a enterrar el cadáver en el mismo lugar, en la misma sepultura de donde lo habían sacado y con la misma mortaja. Y se previene que, como es probable que hubiera que volver a desenterrarlo por segunda vez, era mejor envolverlo en una manta antes de cubrirlo de tierra. Así se hace y todos dan fe por escrito, excepto uno de los alcaldes, que no sabía firmar.

Después, ya en casa del escribano y ante la presencia de uno de los ministros de vara, los cirujanos le entregan el informe. Y así, escueto, dice:

«que habiendo reconocido con toda atención y escrupuloso cuidado el cadáver de dicho Joaquín Huelmos, no hallaron en él herida, golpe, ni contusión alguna, más que una úlcera inveterada en la parte media de la tibia mayor de la pierna derecha, y por lo mismo tienen por seguro que su muerte fue natural sin que en ello les quede duda ninguna. Que es cuanto pueden decir según su facultad y Dios les ha dado a entender y la verdad para descargo del juramento que tienen hecho en que se afirmaron, ratificaron y, con dicho ministro, lo firmaron y que son de edad de más de treinta años»¹⁹.

Ya sólo cabe esperar noticias del obispado. Y efectivamente, al mediodía siguiente, el escribano va en persona y sin compañía alguna una vez más a casa del párroco para conocer si había nuevas de Zamora e insistirle en la necesidad de dar sepultura eclesiástica al cadáver de Joaquín Güelmos.

No hubo que perseverar en el empeño. En pocas palabras le dice que de la misma forma que antes no había permitido la sepultura en sagrado por orden de su superior, al presente ya tenía facultad para poderlo hacer y que, por lo tanto, condescendía gustoso en que se le trasladase a la iglesia de la parroquia en donde se hallaba sepultado.

Fue tan inmenso el alivio y alegría del escribano, que regresa de inmediato a la casa donde reside para comunicar a los ministros de vara la buena nueva. Con las prisas, no repara en conocer el contenido de la nueva resolución, si es que la había. Los ministros piensan que es muy importante incorporarla a los autos para conocimiento del corregidor; sin embargo, todos estuvieron de acuerdo en que lo principal era terminar de una vez por todas con el penoso asunto que les había llevado a un lugar tan apartado y paupérrimo. Ordenaron a los alcaldes que llamasen a concejo lo antes posible y lo hicieron como era costumbre inmemorial: a campana tañida y a la vera del moral, cerca de la cabecera de la iglesia. De esta forma, todos los vecinos conocieron que esa misma tarde se daría cristiana sepultura al cuerpo de Joaquín.

En efecto, a las cuatro de la tarde se juntan en la casa del difunto el escribano, los ministros de vara y los alcaldes del pueblo, acompañados de otros muchos vecinos. Tampoco faltan curiosos de localidades cercanas. Al mismo tiempo, los dos párrocos esperan en la iglesia la llegada del cuerpo, acompañados del sacristán, Manuel Garrote, mientras observan en silencio el afán de dos feligreses por abrir una tumba en el lugar señalado por ellos. Esta ingrata labor de sepultureros ya la habían hecho otras muchas veces y saben que deben tener cuidado porque las lanchas que cubren

19 ARCHV,PCR,981,9, fols. 9^o-9^o. *Declaración y reconocimiento del cadáver por los cirujanos.*

la tierra de las sepulturas son muy largas y finas y se pueden romper con facilidad. Después, meten los huesos del ocupante en un saco y los trasladan al osario.

La diligencia y fe del enterramiento es curiosa y lo suficientemente gráfica como para insertarla en su literalidad, con las mismas palabras que nuestro escribano redacta:

«... se volvió a abrir el sepulcro en donde estaba enterrado el cadáver del dicho Joaquín y se extrajo de él. Y en unas andas se le condujo entre cuatro hombres a la Iglesia parroquial de este pueblo, titulada de San Clemente, en la que se le dio sepultura eclesiástica en una sepultura que se abrió en dicha Iglesia, y está enfrente de la puerta de ella y es la cuarta que está hacia la mano izquierda conforme se entra en la citada Iglesia y inmediata al cancel. Cuyo cadáver fue enterrado con la misma camisa y rosario que tenía puesto al tiempo que se le desenterró la primera vez y además, envuelto en una manta blanca»²⁰.

Es un miércoles, siete de marzo de 1804.

Hagamos un inciso y dejemos que vuele la imaginación de los vecinos descendientes de quienes vivieron el suceso, o la de los simples curiosos, sobre la localización del sitio en los tiempos presentes. Es verdad que Joaquín Güelmos no fue un Cervantes que merezca el gasto de grandes sumas de dinero para tratar de encontrar sus restos, como en la actualidad; incluso, es bastante probable que las continuas epidemias de los años siguientes acabaran con sus huesos prematuramente en el osario común, sin identidad, ante la necesidad de espacio en las décadas siguientes. Pero creemos que el trance dramático «vivido» después de muerto, le hacen merecedor de este pequeño homenaje y recuerdo.

Pero volvamos al suceso. Por de pronto, hay que tomar declaración a las personas que fueron bien testigos o bien afectados directos desde el mismo día que Joaquín regresó enfermo al pueblo. Y nada mejor que llamar a declarar a todos aquellos citados por la viuda en su declaración el día cinco. Esa misma tarde, en su posada, citan a los principales protagonistas: José Fernando, su medio hermano, y Francisco Aparicio, convecino. Igualmente pasan a declarar Atilana Fernando, moza soltera y sobrina de Joaquín; Santiago Poza, amigo y vecino de Argañín; María Carrascal y María Fernando, que lo amortajan; por último, Alonso Garrote y Antonio Carrascal, que se quedaron a dormir en la casa acompañando a la viuda. Todos ellos corroboran lo dicho por la viuda en la parte que conocen, y como no añaden novedad alguna, consideran que no procede poner por escrito lo declarado.

Resuelto lo fundamental, todavía hay que dirimir responsabilidades delictuales o *cuasidelictuales* de los alcaldes. Eran competencia del corregidor. Las eclesiásticas... eran de otro fuero.

20 ARCHV,PCR,981,9, fol. 10rº. Fe de haberse enterrado el cadáver en la iglesia.

Ese mismo día, ya de noche y a la luz de un candil, el comisionado ordena y revisa las diligencias y, con el acuerdo de uno de los ministros, extiende el siguiente Auto:

«Mediante a lo que resulta del sumario y demás diligencias que anteceden, hágase saber a Francisco Pascual y a Manuel de las Heras, vecinos y alcaldes jurados de este lugar, que dentro del preciso término de segundo día se presenten en calidad de presos en la ciudad de Zamora a disposición del señor corregidor de ella para los efectos que haya lugar. Lo mandé yo el comisionado y lo firmé, con uno de los ministros que me acompaña, en este lugar de Monumenta a ocho días del mes de marzo del año de mil ochocientos y cuatro, de que doy fe y firmé. Manuel Barbosa. Ante mí, Antonio Saturnino Sotomayor»²¹.

Se lo hacen saber a los nominados y, sin más, se preparan para regresar a Zamora en la mañana siguiente.

5

ZAMORA. DEL 10 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 1804

A primera hora de la mañana del día diez de marzo llegan los alcaldes de Monumenta a la ciudad de Zamora para presentarse ante el señor corregidor. Tienen instrucciones claras y precisas de que han sido llamados en calidad de acusados y que por lo tanto deben considerar toda la ciudad y sus arrabales como cárcel propia, de la que no pueden ausentarse. Entretanto, los comisionados son recibidos por el corregidor en la sala de justicia del ayuntamiento para ver las diligencias practicadas y determinar sobre la resolución del proceso.

La máxima autoridad muestra su acuerdo con todo lo proveído pero faltaba algo. No estaban claramente probadas las motivaciones que llevaron a esta macabra situación. Necesitaba respuestas a preguntas que no estaban incorporadas al sumario, quizás por resultar demasiado evidentes; sin embargo, después de una larga experiencia como alcalde del crimen en la Real Chancillería de Valladolid, sabía que, aplicando simplemente el sentido común, se conseguían mejores resultados que con el uso de artificios jurídicos.

Por eso, después de ver y aprobar las diligencias que le son presentadas, dicta un Auto en el que se incorporan una serie de preguntas a realizar, no solo a los alcaldes presentes, sino también a testigos más apartados de la misma localidad o de alguna otra cercana y que, de alguna manera, hubieran tenido contacto o conocimiento del comportamiento del susodicho Joaquín a lo largo de su vida. Entre otras,

21 ARCHV,PCR,981,9, fol. 13rº. Auto del comisionado.

hay que preguntar sobre si frecuentaba los sacramentos y cumplía con el precepto anual; si oía misa los días festivos y si asistía a las demás funciones de la iglesia y qué empleos había tenido en el pueblo. Era muy importante determinar si hubo en algún momento conflicto en el pueblo entre los párrocos y Joaquín en el ejercicio de sus funciones como alcalde. El eterno combate entre la autoridad eclesiástica y la civil.

Asimismo, quiere que se vuelva a citar como testigo a José Fernando, toda vez que le han informado por otra vía de que había sido visto en Zamora, realizando gestiones en el obispado, poco después de haber sido enterrado su medio hermano en la cocina y por qué diablos no había acudido al corregidor. ¿Qué miedos ancestrales había en esa zona fronteriza y apartada para temer tanto a Dios?

Redacta las minutas de los despachos correspondientes con las oportunas citaciones a testigos para la semana siguiente y se dispuso a preparar la declaración indagatoria a los alcaldes. Los dos son labradores: Francisco Pascual tiene cincuenta y dos años; Manuel de las Heras cuarenta y dos, y no sabe firmar.

Salvo pequeños matices, los dos labriegos contestan en parecidos términos a las nueve preguntas, sin contradicción alguna que derivara en la necesidad de realizar un careo entre ambos. Declaran conocer que la causa de su prisión debe ser por haber hecho caso al párroco don Francisco y a su teniente en Monumenta, don Dionisio, poniendo sus responsabilidades en impartir justicia civil al servicio del fuero eclesiástico. Reconocen, por ejemplo, que, por mandato de los párrocos, buscaron a un vecino dispuesto a viajar a Zamora a estar con el deán cuando lo propio hubiera sido que contactaran con el corregidor y alcalde mayor que, en definitiva, era su autoridad superior en la tierra de Zamora.

Sobre los cargos de responsabilidad que Joaquín ejerció en la comunidad no han perdido la memoria: saben que fue alcalde al menos una vez y también mayor-domo de la cofradía del señor y de la fábrica de la iglesia.

Al cuerpo de preguntas relativas al comportamiento moral del difunto, contestan de modo afirmativo sobre su asistencia a misa los días festivos y de precepto; y en aquellos días que no le vieron entrar en la iglesia a misa, piensan que podría deberse a que estaba enfermo o ausente. Sin embargo, sobre el cumplimiento del precepto anual de la iglesia, esto es, asistir a misa los domingos y demás festivos y descansar de las tareas del campo, confesarse al menos una vez al año, comulgar por cuaresma, ayunar los días establecidos y colaborar en el mantenimiento de la parroquia, Francisco Pascual, que ha sido alcalde por dos veces, introduce en su declaración un elemento de duda y sospecha. De forma indirecta, a través de rumores de los vecinos en las reuniones acostumbradas del concejo los domingos al salir de misa, sabe que don Dionisio está indagando entre los vecinos sobre el comportamiento religioso de Joaquín.

No se les escapa que es una respuesta evasiva de este alcalde tratando de diluir sus propias responsabilidades. Pero no insisten más.

La octava pregunta es directa: ¿Por qué, cuando el cura párroco titular y su teniente les dijeron que enterrasen el cadáver en el campo o en una casa, no dieron parte de ello a la justicia de Zamora? Responden como labradores que eran; ellos confían en su párroco como hombre entendido en la materia. Como se les dijo que no era cuenta de ellos el asunto, pensaban que obraban bien actuando de la forma que lo hicieron.

Termina el interrogatorio con el reconocimiento expreso por parte de los alcaldes de que el suceso había escandalizado a los vecinos por enterrarlo en la cocina y mucho más habiendo suplicado la viuda que no se lo enterrasen en casa.

Después de declarar, los alcaldes aún deben pasar otra noche en Zamora antes de regresar al pueblo. Creen, resignados, que incluso alguna más, porque ya es víspera de domingo y el corregidor tendría que hacer un receso en la causa. Pero este tiene prisa. Y en la misma mañana del domingo dicta el siguiente Auto:

«En la ciudad de Zamora, a once días del mes de marzo y año de mil ochocientos y cuatro, su señoría, el señor don Juan Romualdo Ximénez, corregidor y alcalde mayor de esta dicha ciudad, habiendo visto estos autos por ante mí el escribano dijo: Que en atención a habérseles tomado sus declaraciones a Francisco Pascual y a Manuel de las Heras, vecinos y alcaldes jurados del lugar de Monumenta, sin perjuicio de a su debido tiempo tomar la providencia que haya lugar, se les concede licencia para que, bajo la caución juratoria que hagan de que se presentarán a la disposición de su señoría siempre que se les mande, se restituyan al pueblo e su vecindad en atención a la falta que en el harán por hallarse de justicias en el presente año. Y por este que su señoría firmó, así lo proveyó y mandó, de que doy fe y firmé. Ximénez. Ante mí, Antonio Saturnino Sotomayor»²².

Enseguida se lo hacen saber a los alcaldes que, para su sorpresa, son llamados a firmar su libertad provisional y promesa de no ausentarse del pueblo de su vecindad sin el conocimiento y autorización de su señoría el corregidor. El oficial que les presenta el papel para su firma les hace comprender, no sin grandes esfuerzos, el significado y consecuencias de ese escrito que llamaban *caución juratoria*. Además, Manuel de las Heras no la puede firmar por no saber pero bastaba con el juramento. Eso les tranquiliza.

Sin pausa, bajan la cuesta llamada de Balborraz en dirección al puente y una vez traspasado el fielato, ya montados en sus burras, se encaminan hacia el arrabal de San Frontis para adentrarse en la tierra de Sayago. Detrás dejan múltiples repiques de campanas que llamaban a la misa mayor en un sinfín de parroquias y conventos. Esperan que con esto, para ellos el calvario haya terminado.

22 ARCHV,PCR,981,9, fols. 18vº-19rº. *Auto del corregidor*.

Aún falta la declaración del resto de testigos. El corregidor reserva el lunes para dar tiempo a la llegada de los citados a Zamora. Piensa que con dos sesiones de interrogatorio sería suficiente.

El día trece, se llama en primer lugar a Antonio Garrote, vecino de Monumenta y que había sido sacristán durante veinte años; aunque sólo tenía cincuenta y tres años, no hacía mucho que había traspasado el oficio a su hijo Manuel. Por su relación con los párrocos el testimonio de este testigo sería clave. Pero no hubo sorpresas. El comportamiento cristiano de Joaquín Güelmos había sido intachable y modélico; incluso entre semana acudía a misa muchos días de trabajo o, si estaba en el campo cuando tocaban a ánimas, era de los primeros en dejar la faena y se ponía a rezar. Concluye diciendo que no podía entender, como le pasaba a todo el pueblo, la extraña novedad de no enterrar el cadáver en la iglesia.

La siguiente tanda de testigos citados no llega hasta el día siguiente, miércoles. El corregidor tiene especial interés en conocer al medio hermano del difunto, José Fernando, por el protagonismo que había tenido en el caso desde su inicio y conocer, por su propia voz y declaración, el contenido de la entrevista que mantuvo con el provisor y vicario general de la diócesis. La primera parte de la declaración fue similar a la de Antonio Garrote. Y lo más importante: José Fernando, confirmó y ratificó, palabra a palabra, la respuesta recibida. El escribano la puso por escrito:

– Está bien hecho lo hecho. Un hombre que no oía misa ni frecuentaba los sacramentos, debía ir a un *munadal* o al campo, donde lo comieran los perros.

A continuación entra en la sala de justicia Alonso Güelmos, y no se aparta ni contradice en nada lo declarado por José Fernando. Él también había estado presente en la conversación tenida con el provisor y no puede quitarse de la cabeza esa dura respuesta.

Alonso Poza es el siguiente: de treinta años, aunque natural y vecino de Fresnadillo, lleva un tiempo residiendo en Monumenta ejerciendo como abastecedor de vinos. En este poco tiempo, conoció de vista, trato y comunicación a Joaquín y siempre le tuvo por buen cristiano, como la mayor parte del pueblo.

Uno de los alcaldes del año anterior, Manuel Conejo, también es llamado. Mientras duró su mandato el año anterior y durante otros ejercicios de años atrás, jamás se le dio queja alguna contra el difunto por el cura párroco o su teniente.

Por último, pasa Manuel Aparicio, que había sido compañero de alcaldía del testigo anterior. Confirma la dicho sin añadir novedad alguna.

Ya no procede practicar nuevas diligencias. Por eso, de común acuerdo con los comisionados, se toma la decisión de cerrar la fase sumarial con la ordenación de todos los folios y pliegos; proceder a su encuadernación cosida con cuerda para formar una única pieza y estudiar detenidamente el contenido de las diligencias, informes forenses y pruebas. Y resolver en consecuencia.

No resulta fácil. El corregidor es consciente de que los autos y diligencias practicadas están basados en declaraciones y opiniones de una de las partes. Hubiera querido recabar el testimonio de los párrocos, revisar los libros de fábrica y las cuentas de las cofradías, el acta de la última visita pastoral del obispo a la parroquia, las informaciones reservadas que los clérigos pasaban al vicario general de la diócesis sobre el comportamiento moral y del precepto anual, las declaraciones de excomunión... pero no es posible: entraría en colisión con el fuero eclesiástico e inmediatamente se solicitaría una inhibitoria, lo que complicaría la resolución del caso. En su paso por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, como alcalde del crimen, había chocado muchas veces contra ese muro; había visto y conocido bastantes casos de fuerzas y abusos de los provisores y jueces eclesiásticos de los obispados que por privilegio de su fuero y derecho divino no pudieron ser perseguidos por la justicia real, tanto en lo civil como en lo criminal. Pocas veces perdían el privilegio.

Entre esta y otras ocupaciones tarda algo más de dos semanas en tomar una decisión, aunque sabe desde el primer momento lo que tiene que hacer, porque domina bien el procedimiento que contemplan las ordenanzas, recopilaciones normativas y la misma práctica criminal del tribunal superior vallisoletano para casos de la gravedad y calidad de los implicados; también, como corregidor, disponía de instrucciones para observar la norma. La resolución definitiva del caso compete al gobernador y alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Valladolid y así concluido, reúne todas las condiciones para elevarlo a este alto tribunal.

El martes, veinte y siete de marzo de 1804, dicta el Auto siguiente:

«Mediante a lo que resulta de estos autos y a fin de evitar en lo sucesivo las repetidas quejas que a su señoría se le han dado sobre no haberse enterrado en lugar sagrado el cadáver de Joaquín Huelmos, en esta atención y a efecto de dar la correspondiente queja a los señores gobernador y alcaldes del crimen de la Real Chancillería de Valladolid, por mano del fiscal de su Magestad, póngase por el actuario testimonio en relación de esta causa con los insertos necesarios para que en vista de él tome la superioridad la providencia que fuere de su agrado. Así lo proveyó, mando y firmó su señoría el señor Juan Romualdo Ximénez, corregidor y alcalde mayor de esta ciudad de Zamora»²³.

23 ARCHV,PCR,981,9, fol. 24vº. *Auto del corregidor*. Para una aproximación a la historia institucional y archivística de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y a su archivo, recomendamos la consulta en Internet de la Web de los Archivos y Centros Estatales gestionados por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/acv/portada.html>.

Desde esta página se puede acceder a una selección bibliográfica actualizada; también a un enlace al *Portal de los Archivos Españoles* (PARES: <http://pares.mcu.es/>) que permite el acceso a bases de datos descriptivas de documentos y a bancos de imágenes digitalizadas de los mismos, superando las barreras tradicionales del acceso a los archivos. Quien prefiera la letra impresa, debe consultar,

De esta forma cumple lo mandado por la ordenanza y leyes de los reinos: las justicias remitirán en relación las averiguaciones sumariales de ciertos delitos contra algunas personas, poderosas o pobres, para el sosiego de los pueblos; en estos supuestos, la sala de lo criminal admite la remisión y después de ver los autos manda proveer lo más conveniente.

Queda aún por hacer la relación sumaria y certificada de los autos y diligencias practicadas para su remisión a Valladolid, pero estamos en plena semana de pasión y hay que cumplir con los diversos actos de devoción organizados por las cofradías. Antonio Saturnino Sotomayor, el escribano, tarda una semana más en aprobar y mandar escribir a su oficial la relación, en orden y concierto, como manda la práctica forense. Son veintidós hojas selladas con la tasa del sello cuarto de oficio. La firmó de su puño y letra en Zamora, el siete de abril de mil y ochocientos y cuatro años.

Ahora sí; la relación certificada ya está en orden y lista para ser remitida por valija en el próximo servicio de postas. Entonces ocurre algo inesperado que, de manera indirecta, está muy relacionado con el asunto que se sustancia y que le hace aplazar el envío. Por circular del veinte y seis de abril se manda reactivar la construcción de cementerios, como ya estaba prevenido por cédulas anteriores, para remediar los funestos efectos que estaba produciendo en la salud pública el enterramiento en las iglesias.

Juan Romualdo Ximénez, por su experiencia previa en la Chancillería, sabe que no es oportuno remitir a la consideración del gobernador y oidores o alcaldes de lo criminal un asunto que pudiera interferir en la polémica que ciertamente se iba a producir. Quizás pensó entonces en usar la vía reservada o *secreta* para poner en guardia al fiscal y pedirle consejo sobre la conveniencia o no de hacer coincidir en el tiempo ambos asuntos. También tenía la opción de consultar directamente a la sala. No lo sabemos, pero lo cierto es que hasta los primeros días del mes de septiembre retiene los papeles en su poder.

Monumenta ya empieza a olvidar. En parte lo facilita el duro y fatigoso ciclo de faena estival, por cuenta propia o a jornal: siega del centeno, algarrobas y garbanzos; acarreo de los haces a las eras y las parvas, trilla y *biendar*, recoger el grano y la paja... No hay tiempo para pensar.

ARRIBAS GONZÁLEZ, Soledad. *Guía del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Madrid: Universidad de Valladolid, Ministerio de Educación y Cultura, 1988.

VALLADOLID. DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 1804

Por fin, el testimonio se remite a manos del fiscal de la Audiencia, para que sea este quien lo envíe a al gobernador y alcaldes del crimen. El día once de septiembre, como ya adelantamos al comienzo del relato, pasa a la sala, para que los alcaldes Moder, Zapata y Simó determinen el trámite a seguir.

Dos días más tarde, lo devuelven por mano del escribano de cámara al fiscal para que emita dictamen. Después de estudiar los autos durante varios días, el primero de octubre pasa a la consideración de la sala su parecer, que insertamos a la letra, íntegramente:

«En vista del testimonio remitido por el Corregidor de la ciudad de Zamora en razón de que el Vicario General de ella y su súbdito, el cura párroco del lugar de Monumenta, se negaron a conceder sepultura eclesiástica al cadáver de Joaquín Huelmos, y los alcaldes haberle mandado enterrar en la cocina de su propia casa dice: Que sin embargo de que el conocimiento de las causas funerarias corresponden al fuero eclesiástico, resultando que los ilegales e inhumanos procedimientos de las dos jurisdicciones han dado ocasión, no sólo a denigrar e infamar a la buena opinión de un honrado ciudadano reputado de buen cristiano adicto a los oficios divinos y que desempeñó los primeros empleos de la república, sino que han escandalizado al público, consternado a los vecinos, sonrojado a los parientes y afligido a la desconsolada viuda con la bárbara e inhumana acción, de perpetuar a su vista el sepulcro de su marido, es de sentir que a los alcaldes se les aperciba que en casos de igual naturaleza, los eleven al superior o procedan con acuerdo de asesor, condenándolos en las costas e imponerles las multas que la Sala tuviere por conveniente. Y por lo respectivo al vicario eclesiástico y el cura párroco, V.A. podrá representar al soberano el modo con que se han conducido en este horrible acaecimiento, a fin de que tome las providencias que fueren de su real agrado. Valladolid, primero de octubre de 1804. [Rúbrica]»²⁴.

El dictamen es impecable; no se puede decir más en tan pocas palabras. Reconoce que las causas funerarias competen al fuero eclesiástico, pero al introducir el término *sin embargo* y relacionarlo con la certera descripción del impacto que causó en el microcosmos de la aldea la drástica determinación de los clérigos, el escrito nos devuelve su propia *pesadumbre* y humanidad. Es más, para el fiscal, las dos jurisdicciones son responsables por igual; no se trata de un mero asunto de fueros y competencias al que basta con aplicar los códigos en vigor y los formularios adecuados de la práctica universal forense para concluir un proceso y ponerlo en sentencia. Por eso, los verbos que utiliza son de alto contenido moral, pero en negativo: *denigrar, infamar, escandalizar, consternar, sonrojar, afligir*. Todos ellos, en clave que nos atrevemos

24 ARCHV,PCR,981,9, fols. 2r^o – 2v^o. Dictamen del fiscal del crimen.

a denominar *roussoniana*, atentan contra la moral y la razón, porque lo sucedido no ha respetado el bien común de *los ciudadanos* de la *república* y viene a apuntalar un orden social que eterniza la dominación de unos sobre otros. Y el nuevo siglo parece que va en otra dirección. Se esperan cambios inminentes.

Es más, el propio listado de agravios, al ir de lo general a lo particular, culpabiliza a la sociedad misma. Sin lugar a dudas, el primer perjudicado, de manera infame, ha sido el propio Joaquín, pero inmediatamente después, es el *público*, entendido este como todo el *universo ciudadano*; le siguen los conturbados *vecinos* y por último la desconsolada *viuda*, a la que se condena en vida con la visión perpetua de la sepultura de su marido y en su propia casa.

Termina el fiscal reprendiendo a los alcaldes de la localidad por no haber consultado a su superior y dejarse asesorar por los párrocos. Para el clero solo puede pedir que, al menos, se ponga el caso en conocimiento del soberano.

Dos días más tarde, el gobernador y los alcaldes del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid acuerdan y sentencian:

«Vistos estos autos por los señores Gobernador y Alcaldes del Crimen de esta corte en Valladolid a tres de octubre de mil ochocientos cuatro dijeron: *sobreséase* en su prosecución en el ser y estado en que se hallan y haciendo justicia y por lo que de los mismos resulta se apercibe a los alcaldes pedáneos del lugar de Monumenta que en casos de igual materia den parte al juez ordinario y les asesoren con abogado de esencia y conciencia. Y por no haberlo hecho así, se les condena en las costas de la causa. Y lo acordado así lo mandaron y lo rubricaron. Señores Modet, Ayala, Zapata, Simó [*Rúbricas*]»²⁵.

SOBRESEIMIENTO

Respecto a la actuación el vicario y los párrocos silencio absoluto. Es preferible mantener buenas relaciones con la justicia eclesiástica. Mejor buscar la colaboración y evitar fricciones innecesarias. No se debe molestar al Consejo Real con tan enojoso asunto.

Al día siguiente sale certificación del acuerdo tomado para su comunicación al corregidor y el cumplimiento de la multa.

Joaquín Güelmos puede descansar en paz. La vida en la pequeña localidad zamorana podía continuar.

25 ARCHV,PCR,981,9, fol. 2vº. Sentencia del Gobernador y alcaldes del crimen.

María Güelmos, hija de Joaquín y de Teresa, murió dos años más tarde, soltera. Fue enterrada en la iglesia parroquial, el dos de julio de mil ochocientos seis, después de recibir los sacramentos de penitencia, viático y extremaunción por el nuevo párroco, don Tomás Lucas. Para la salvación de su alma se le aplicaron misa de cuerpo presente y misa de honras y consolación.

Manuel Güelmos, hijo, murió seis años más tarde, soltero. Fue enterrado el treinta de abril de mil ochocientos doce. No recibió los sacramentos porque no hubo tiempo para ello. Tampoco hizo testamento. A pesar de ello se aplicaron por su alma once misas cantadas con oficio.

Teresa Aparicio no tardó en abandonar la casa. Se volvió a casar con Manuel Gregorio, vecino de Monumenta. Murió diez años más tarde que Joaquín y un veinte y cinco de febrero de mil ochocientos catorce fue enterrada después de recibir los sacramentos, penitencia, viático y extremaunción. Hizo testamento para asegurar la vida del único hijo que le quedaba y por el bien de su alma encargó cien misas rezadas de cuatro reales de limosna cada una. Apenas un mes más tarde, fallece Manuel Gregorio, que como Teresa, dejó cien misas rezadas y ochocientos reales para misas y oficios por las ánimas benditas del purgatorio y otros doscientos para alumbrar al santísimo.

Domingo Güelmos, el hijo incapacitado e inocente, vivió hasta el año mil ochocientos treinta y uno. Para entonces ya se había perdido la memoria eclesiástica de lo sucedido con su padre, pues el párroco lo inscribe como hijo de *Serafin* y de Teresa. Esta lo había dejado a cargo de su primo, Isidoro Aparicio, para que lo cuidara y mantuviera a cambio de todas sus propiedades. Y para el cumplimiento del testamento destinó el valor de la mejor posesión llamada “Entre los Huertos”, y se valoró en un año de ofrenda a cargo de su primo. Domingo falleció repentinamente el diez y nueve de agosto por la mañana sin dar lugar a recibir los sacramentos. Se le enterró en la iglesia el mismo día por la tarde por causa de los calores del verano y la epidemia de viruelas que por entonces afectaba a toda la comarca²⁶.

* * *

A lo largo de estas páginas hemos intentado que nos hablen y narren los hechos los propios protagonistas, como sé que le gusta a Florián. Hemos encontrado una gran ayuda en el lenguaje jurídico de las probanzas y declaraciones testificales, ya que se constituye por sí mismo en un lenguaje verdaderamente literario y rico en

26 Datos extraídos de *ADZ, AP, Monumenta, Libro de Difuntos*, 186, 4, fols. 79rº, 86 vº, 91rº, 93 vº y 112rº

matices²⁷. Insisto, los archiveros no somos historiadores pero estamos obligados a señalar y abrir nuevos canales de investigación. Los pleitos conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid son verdaderos tesoros que guardan las vivencias y peripecias de aquellos personajes anónimos que nunca buscaron en su actitud vital conseguir una proyección histórica. Solo vivir para morir con honra.

27 He querido terminar corroborando alguna de las certeras reflexiones de, MADRID CRUZ, M.^a Dolores, «Relatos y narraciones en los procesos criminales. La construcción de lo verosímil en el espacio judicial», *Clío & Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 2013, 10, p. 225-243. Disponible en internet.

Página intencionadamente en blanco

HISTORIA

Cerco de Zamora por Sancho II el Fuerte y gobierno de la ciudad por doña Urraca, de José Herrarte y Civea

Cerco de Zamora por Sancho II el Fuerte y gobierno de la ciudad por doña Urraca,
by José Herrarte y Civea

Arsenio DACOSTA¹

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Zamora)
adacosta@zamora.uned.es

RESUMEN

Este trabajo ofrece la edición de una tesis doctoral del siglo XIX sobre el *Cerco de Zamora*. El trabajo, hasta ahora inédito, fue defendido en diciembre de 1895 por José Herrarte y Civea, nacido de Alcañices (Zamora) en 1839.

PALABRAS CLAVE: *Cerco de Zamora*, Historiografía, siglo XIX, Historia de Zamora.

ABSTRACT

This paper offers the edition of a doctoral thesis from 19th Century about the *Cerco de Zamora*. This unpublished work was defended on December 1895 by José Herrarte y Civea, born in Alcañices (Zamora) in 1839.

KEY WORDS: *Cerco de Zamora*, Historiography, 19th Century, History of Zamora.

1 Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación HAR2013-44093-P *De la lucha de bandos a la hidalguía universal. Transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XVI)* del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, y en los trabajos del Grupo consolidado IT-600-13 del Gobierno Vasco.

ELVIRA. Mataste solo, ¿no es cierto?
Justo es que solo respondas.

BELLIDO. No, no es justo. Todos ellos
tuvieron tanto que ver
como yo. Pero no es eso
lo que me parece mal.
Yo siempre estuve dispuesto
a afrontar las consecuencias.
Pero esto... es que no lo entiendo.

Tomás SEGOVIA. *Zamora bajo los astros*. Tercer acto.

0. INTRODUCCIÓN: *EL CERCO* COMO TEMA LITERARIO Y OBJETO HISTORIOGRÁFICO

El *Cerco de Zamora* forma parte del imaginario medieval. Entre la historia y la leyenda, entre la poesía y la historiografía, el motivo del asedio a la ciudad de doña Urraca y el regicidio glosado por el *Romancero*, ha sido objeto de numerosas versiones y acercamientos.

Son bien conocidas las aproximaciones desde la literatura, particularmente la del Siglo de Oro, donde el suceso se convirtió en un motivo recurrente de diversas «comedias famosas». Más allá de Juan de la Cueva (1583) y Guillén de Castro (1613, en cuya obra se inspiraría Corneille para *Le Cid*), el *Cerco* ha ocupado a numerosos dramaturgos². Entre los más antiguos, Francisco Bernardo de Quirós dedicó al asunto su *Comedia famosa del hermano de su hermana*, impresa por primera vez en 1656³. Casi contemporánea a la anterior es la impresión de *No está en matar el vencer*, de Juan de Matos Fragoso⁴. Pocos años después, en 1674, se imprimía *El*

2 Referencia a estas obras y las que siguen, además de en la tesis doctoral de Paola Laskaris, pueden seguirse en: JULIO, María Teresa. «La mitologización del Cid en el teatro español». En SEVILLA F.; ALVAR, C. (coords.). *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid: Castalia, 2000, vol. 4, p. 134-144; y en PEÑA PIMENTEL, Miriam. «Sancho II y el cerco de Zamora. El rey/tirano en el Teatro del Siglo de Oro». En ESCUDERO, J.M.; RONCERO, V. (coords.). *La violencia en el mundo hispánico en el Siglo de Oro*. Madrid: Visor Libros, 2010, p. 183-194. El Instituto Castellano y Leonés de la Lengua organizó no hace mucho una exposición reflejada en: VEGA, Germán (ed.). *El Cid en el teatro del Siglo de Oro español. Las múltiples caras de una figura persistente*. Burgos: ICLL, 2007.

3 Véase: GARCÍA VALDÉS, Celsa Carmen (ed.). *Obras de Francisco Bernardo de Quirós*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1984, p.324-384. Véase también: GARCÍA LORENZO, Luciano. «*El hermano de su hermana* de Bernardo de Quirós y la comedia burlesca del siglo XVII». *Revista de literatura*, 1982, 87, p. 5-24.

4 *Comedias nuevas y escogidas de los mejores ingenios de España*. Madrid: M. García Morrás, 1668.

Cerco de Zamora en el segundo volumen de las *Obras* del licenciado Juan Bautista Diamante⁵.

El *Cerco* como motivo literario decayó a lo largo del siglo XVIII, aunque se siguieran representando algunas de aquellas comedias inspiradas en la leyenda. Sin embargo, a principios del nuevo siglo, se reactiva el interés por el *Cerco* en gran parte gracias a la convocatoria de la Real Academia Española de un certamen poético en 1831. Conservamos publicados algunos de sus resultados, de desigual interés⁶. Como era de esperar, la mayor parte de los esforzados vates califican a Vellido Dolfos como «traidor», como por ejemplo hace Mateo Martínez y Artabeytia⁷. En lo mismo redunda el barón de Bigüezal, Joaquín Mencos y Manso de Zúñiga, que lo caracteriza recurrentemente de «vil»⁸. Por lo general, todos los autores inciden en el arquetipo de «traidor» que personaliza Dolfos, como en el poema épico de Ferrando Corradi⁹ quien, a pesar de lo anterior, es considerado representante de la «historiografía liberal moderada»¹⁰. Por el contrario, el mariscal de campo José Joaquín Virués y Spínola, en su «discurso apologético» anexo al poema, matiza la «traición» y entiende que es un «golpe de mano» propio de una batalla: «la muerte de Sancho no fue alevosa, y aun quizá justificaría que Bellido no fue español»¹¹. No mucho después Bretón de los Herreros ofrecía su melodramático *Vellido Dolfos* (1839), y el tema, tangencialmente, aparece también en la operística decimonónica, con proyectos dramáticos, algunos sin culminar, de la mano de Massenet o Debussy. La tensión dramática de lo narrado

5 Madrid: Martín Merinero, 1674, aunque más conocida por la edición valenciana de 1766.

6 Dos de ellos editados por Enrique FERNÁNDEZ-PRÍETO en *Dos poemas épicos sobre el Cerco de Zamora: premiados por la Real Academia de la Lengua en 1833*. Zamora: [el autor], 1977.

7 *El Cerco de Zamora*. Madrid: Pedro Sanz, 1833, p. vi ss.

8 *El cerco de Zamora por el Rey Don Sancho II de Castilla. Poema premiado por la Real Academia Española en junta que celebró en 31 de enero de 1833*. Madrid: Imprenta Real, 1833.

9 *El Cerco de Zamora por el rey don Sancho II de Castilla*. Madrid: Imprenta Real, 1833.

10 PEIRÓ, Ignacio; PASAMAR, Gonzalo. *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*. Madrid: Akal, 2002, p. 202-203.

11 *El cerco de Zamora. Poema... seguido de un discurso crítico-apologético*. Madrid: D.M. de Burgos, 1932. p. 105. Contamos con otra referencia de época, cuyo contenido no he podido cotejar, firmada por Manuel CORTÉS (*El cerco de Zamora. Poema*. Madrid: D.M. de Burgos, 1833) que, no obstante, se atribuye a José Donoso Cortés (NERLICH, Michael. *Untersuchungen zur theorie des Klassizistischen epos in Spanien: 1700-1850*. Ginebra: Droz, 1964, p. 69; y LAMA, Miguel Ángel. «La teoría y la práctica literarias del primer Donoso Cortés». *Revista de Estudios Extremeños*, 2001, 57, p. 211 ss). En esta línea, aunque mucho tiempo después, Francisco MOLINA MARTÍNEZ y Miguel FERNÁNDEZ JUSTO publicarían sendas obras poéticas (*El cerco de Zamora: (romance de ciegos); Zamora viriatuda*. Zamora: José López Villa y Pascual Rodrigo, 1990; y *El cerco de Zamora*. Zamora: Monte Casino, 1991, respectivamente).

en el *Romancero* ha seguido sugestionando –siempre en verso– a autores como Tomás Segovia¹² o Federico Acosta Noriega¹³.

La figura del Cid ha contribuido mucho, sin duda, a hacer tan atractivo el tema del *Cerco*, al permitir desde la grandeza de su arquetipo literario y del carácter multiforme del símbolo, numerosas y seculares apropiaciones ideológicas del mismo. La figura del Cid, desde la perspectiva de la crítica literaria, ha sido recurrentemente abordada. Desde este punto de vista, la bibliografía es inabarcable, por lo que remito como referencia –sin dejar de apuntar al *Cerco*–, al que posiblemente es hoy el mayor experto en el Cid, Alberto Montaner¹⁴.

No podemos entrar en un análisis más pormenorizado de todo lo que el *Cerco* implica más allá de la figura cidiana –piénsese en lo sugerente de las figuras de doña Urraca o Arias Gonzalo–, ni en el alcance de la construcción de tan potentes arquetipos positivos y negativos, cuya vigencia ha perdurado hasta hoy y que tiene en el asunto de la traición de Vellido Dolfos un lugar central en el imaginario zamorano¹⁵. Este motivo y no otro, es el que empuja a nuestro autor, José Herrarte y Civea, a elaborar un texto académico cuyo objetivo final es la exoneración del pueblo zamorano de tan horrenda tacha.

En este breve repaso al motivo del *Cerco*, debemos avanzar algunas notas sobre la historiografía que permiten contextualizar el trabajo de José Herrarte y Civea. No entraremos aquí en el contenido de la obra que presentamos que debe ser analizado, a mi juicio, desde la fértil perspectiva que ha escogido Martín Ríos Saloma para el análisis de la historiografía sobre nuestro Medievo¹⁶. Para un enfoque estrictamente histórico es necesario remitir a estudios introductorios como los de Cesáreo Fernández

12 *Zamora bajo los astros*. Escrita en 1959, ha sido recientemente publicada y representada por primera vez gracias al esfuerzo del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» (2011).

13 Su *Proceso por traición* (1970) sigue, por lo que sé, sin haber sido representado.

14 *Política, historia y drama en el Cerco de Zamora: la comedia segunda de las Mocedades del Cid de Guillén de Castro*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1989. Otras obras de referencia en esta misma perspectiva –algunas de ellas tesis doctorales como las de nuestro autor– son las de Julio PUYOL Y ALONSO (*El cantar de gesta de don Sancho II de Castilla*. Madrid: Victoriano Suárez, 1911), Carola REIG (*El cantar de Sancho II y cerco de Zamora*. Madrid: CSIC, 1947) y, más recientemente, Paola LASKARIS (*El romancero del cerco de Zamora en la tradición impresa y manuscrita (siglos XV-XVII)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2006).

15 Buen ejemplo de ello es el cambio oficial de nombre del llamado «Portillo de la Traición» por el de «Portillo de la Lealtad» acordado en el pleno del Ayuntamiento de Zamora a finales del año 2010, incluyendo un acto de desagravio hacia Vellido Dolfos.

16 *La reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*. Madrid/México: Marcial Pons/UNAM, 2011.

Duro¹⁷, José Fradejas Lebrero¹⁸, o Enrique Fernández-Prieto¹⁹, entre otros²⁰. A pesar del tiempo transcurrido, sigue siendo inexcusable la consulta del opúsculo de Cesáreo Fernández Duro, *Bibliografía del Cerco de Zamora*, con la comodidad de poder hacerse hoy en línea²¹.

Desde que Manuel de Novoa abordara la cuestión en el siglo XVIII²², en la historiografía zamorana ha pesado en exceso el lastre de tratar de hacer verosímil la leyenda y, sobre todo, justificar el papel de la ciudad en el regicidio. Solo a muestra de inventario, podemos traer a colación los argumentos de Monseñor Boizas quien, siguiendo los tópicos instalados en la memoria popular y en la historiografía, da su versión del regicidio. En Boizas, Sancho II se presenta como un rey confundido más que como un tirano, un monarca que no se ha dejado aconsejar por sus mejores hombres. Es un vicio familiar: los buenos consejos de Arias Gonzalo en relación al reparto de sus dominios es desestimado por Fernando I, siendo esta la causa final de los sucesos de Zamora²³. Sancho II se obceca, en suma, en una tarea ilegítima y casi imposible: la toma de la fortificada Zamora –un tópico si cabe mayor– formada tanto por barbacanas como por «las murallas de los corazones de los valientes zamoranos»²⁴. Un asedio de siete meses, según Boizas, «en carencia absoluta de víveres pero no de valor» que se remata con una penosa traición en todo ajena a los zamoranos. El pasaje de Boizas no tiene pérdida:

17 *Romancero de Zamora precedido de un estudio del cerco que puso a la Ciudad Don Sancho el Fuerte por...* Madrid: Editorial de G. Estrada, 1880.

18 *Estudios épicos: el cerco de Zamora*. Ceuta: Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1963.

19 *Romancero de Zamora: recopilación ordenada de los romances épicos relativos a Zamora, precedida de un estudio sobre los mismos*. Zamora: [el autor], 1977.

20 El asunto ha sido tratado con mayor o menor detalle y distinta profundidad historiográfica en: ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Ursicino. *Historia General Civil y Eclesiástica de la Provincia de Zamora*. Zamora, 1889; BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa. *Historia de Zamora. Zamora de los siglos XI-XIII*. Zamora: Fundación Ramos de Castro, 1988; FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid: Rivadeneyra, 1882-1883; FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Colección Bibliográfico-Biográfica de Noticias referentes a la Provincia de Zamora o Materiales para su Historia*. Madrid, 1891; y ROMERO LÓPEZ, Francisco. *Leyendas zamoranas*. José Ángel RIVERA DE LAS HERAS (ed.). Zamora: Jambrina, 2010[1963].

21 La obra era publicada simultáneamente en *La Ilustración Española e Iberoamericana*, nº XXIX. La edición de Aribau y Cía de 1875 ha sido digitalizada por la Biblioteca Nacional de España. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000097352&page=1>. Consultada el 30/05/2014.

22 NOVOA, Manuel de. *Historia de Numancia y fundación de Zamora*. Biblioteca Nacional de España. Ms. 18009/10. Existe fotocopia de esta obra en el archivo del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» a la espera de poder ser editada convenientemente.

23 BOIZAS LÓPEZ, Manuel. *La Virgen de la Concha y su Cofradía. Apuntes*. Zamora: Tipografía Comercial, 1943, p. 23.

24 BOIZAS, *op. cit.*, 24.

«Después de siete meses de asedio, los de Zamora, en carencia absoluta de víveres pero no de valor, se vieron sorprendidos por la presencia de un hombre advenedizo, llamado Vellido Dolfos, de mala catadura, que propuso a la Reina la liberación de Zamora, haciendo levantar el cerco a D. Sancho, ocultando el medio para conseguirlo. Pero Arias Gonzalo, receloso, pide explicaciones, que con altivez se niega a darle el de Dolfos; habiendo altercado entre ambos, en el que toman parte los hijos del Gobernador. Vellido, despechado y haciéndose pasar por víctima de las iras de los zamoranos, busca asilo en el campamento de D. Sancho, quien haciéndose sordo a las advertencias que desde las murallas le hacían Arias Gonzalo y los Caballeros de Zamora, de que se guardase de las intenciones de Vellido, cegado por la ambición, menospreciando los requerimientos de la sinceridad, se fió de la falsa promesa de Vellido, de que le entregaría Zamora sin resistencia, porque conocía un postigo que siempre estaba abierto y por donde podían entrar las fuerzas en la Ciudad, sin la menor oposición²⁵. Sancho sin permitir que le acompañaran sus Caballeros, solo con Vellido Dolfos, se dirige a reconocer el postigo. Una necesidad apremiante obligó al Rey a detenerse, dando el venablo que llevaba a su acompañante, quien aprovechando el descuido, lanza contra D. Sancho el arma por la espalda, dándole de parte a parte, huyendo después de cometido el regicidio a la Ciudad»²⁶.

El relato de Boizas continúa señalando la localización de la Cruz del Rey Don Sancho, no muy lejos de Santiago de los Caballeros, resto según este autor de «un humilladero que en el mismo lugar edificó a la memoria de su hermano, Doña Urraca, Reina de Zamora; y que con la acción del tiempo desapareció»²⁷. Monseñor Boizas al menos reconoce que ningún documento escrito se conserva respecto de este último extremo, «por eso hemos de apelar a la mera tradición y a razonamientos puramente personales»²⁸. No obstante, el autor introduce un argumento de, llamémosla, higiene historiográfica respecto de todas estas infundadas conjeturas: «Dejemos y respetemos al vulgo en su sentir tradicional»²⁹.

Herrarte, cincuenta años antes, defendía su tesis con argumentos semejantes, con la particularidad de hacer a Vellido Dolfos gallego o, como mucho, de Valladolid.

25 En este punto Monseñor Boizas introduce una llamada a la fotografía del denominado «Portillo de la Traición».

26 BOIZAS, *op. cit.*, 24.

27 BOIZAS, *op. cit.*, 25.

28 BOIZAS, *op. cit.*, 25.

29 BOIZAS, *op. cit.*, 26. Todo ello permite a Boizas encontrar un argumento circular para su principal preocupación: encontrar el fundamento de la Cofradía de San Antolín y del culto de la Virgen de la Concha en Zamora, que según el autor estarían precisamente en esta ermita. Advierte de los anacronismos de esta leyenda y otras vinculadas a la venerada imagen FERRERO FERRERO, Florián. *Nuevos apuntes sobre la Virgen de la Concha y su Cofradía*. Zamora: El Herald de Zamora, 1991, p. 17 ss, quien los vincula a las narrativas de repoblación de la ciudad de Zamora.

El argumento, que tampoco es nuevo³⁰, permite exonerar a los zamoranos del regicidio que, con el sacrificio posterior de algunos de sus caballeros, se paga injusta y sobradamente.

Como decía, no es el momento de abordar la cuestión desde un punto de vista histórico o historiográfico. Sin embargo, para los lectores más curiosos, remitimos a algunos estudios recientes, estrictamente históricos, en los que se parte de las fuentes medievales. A riesgo de olvidar algún título, los más recientes sobre la cuestión son obra de Marta Vázquez Martín (aún inédito)³¹, de Fernando Luis Corral³², de José María Manuel García-Osuna³³, de Pablo Martín Prieto³⁴, y del que, seguramente, es el mayor experto en la mitomanía de los castellanos y leoneses medievales, el profesor Georges Martin³⁵.

1. PRESENTACIÓN DEL TEXTO Y SU AUTOR

El texto que presentamos aquí es, según el catálogo del Archivo Histórico Nacional, una tesis doctoral cuyo título es suficientemente explícito sobre el tema escogido por el candidato. Por lo que sabemos, este manuscrito no se llegó a publicar, algo realmente sorprendente dada la acreditada costumbre de la época³⁶ y lo atractivo del tema, al menos para la ciudad de Zamora. Se trata de un texto breve, que conservamos manuscrito, dentro del expediente académico de su autor³⁷, hecho que

30 Ya propone este origen Agustín de ROJAS VILLANDRANDO en *El Buen República*. Salamanca: Antonia Ramírez, 1611 (una edición parcial de esta obra en RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco (ed.). *Historias de Çamora sacadas de El Buen República*. Zamora: Diputación Provincial, 1990).

31 *El cerco de Zamora: la historia imaginada*. [Tesina bajo dirección de José María Monsalvo]. Universidad de Salamanca, 2001.

32 «Leoneses y Castellanos en el Cerco de Zamora». En *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*. León: Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, p. 391-410.

33 «El Cid, Ruy Díaz de Vivar, «mito» del Condado de Castilla frente al «Regnum Imperium Legionensis» del rey Alfonso VI de León, y el cerco de Zamora». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2010, 27, p. 347-389.

34 «La Infanta Urraca y el Cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa». *Anuario de Estudios Medievales*, 2010, 40/1, p. 35-60.

35 «Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres». *e-Spania* [en línea], 2010, 10. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/20134>. Consultado el 26/10/2014.

36 Así se deduce del Catálogo de la Biblioteca de la Universidad Complutense titulado *Tesis doctorales de la Facultad de Derecho, Siglo XIX, custodiadas en la BUC y en el Archivo Histórico Nacional, vol I, 1847-1868*. Documento electrónico fechado en mayo de 2009. Disponible en: <http://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/60-2014-04-25-doc13114.pdf>. Consultado el 26/10/2014.

37 AHN. Universidad Central. Sign: Universidades,815,Exp.7 y Universidades,6597,Exp.15.

no debe sorprender al lector dado que la extensión de las tesis doctorales decimonónicas estaba muy lejos de los voluminosos ensayos actuales³⁸.

José Herrarte y Civea, con 56 años cumplidos, «sufrió» la defensa de su tesis doctoral³⁹ el 11 de diciembre de 1895 ante un tribunal de destacados académicos. Presidía el mismo Francisco Fernández y González (1833-1917), discípulo de Julián Sanz del Río, conocido arabista, historiador y filósofo, que llegó a ser miembro de las tres academias. Era catedrático de Estética y Metafísica en la Facultad de Filosofía y Letras, y ese mismo año de 1895 había sido nombrado rector de la Universidad Central. Entre los vocales encontramos otros importantes eruditos como son: Juan Ortega Rubio (1845-1920), catedrático de Historia procedente de la Universidad de Valladolid; Pedro Juste Isaba (1840-1899), catedrático de Lengua Griega y Latina desde ese mismo año de 1895; y José Surroca y Grau (1850-¿?), catedrático supernumerario (de Literatura) de la *Universidad Central* hasta el año 1904 en que se trasladó a la de Granada donde ejerció hasta su jubilación en 1922. Como secretario del tribunal ejerció Rodrigo Amador de los Ríos, hijo de José Amador de los Ríos, arqueólogo como su padre. Fue profesor auxiliar de Historia Crítica de la Literatura Española en la Universidad Central entre 1875 y 1900, y compaginó la docencia con su ocupación como facultativo de archivos y museos, llegando a ser a principios del siglo XX director del Museo Arqueológico Nacional⁴⁰. La calificación obtenida fue la de «sobresaliente», lejos del «aprobado» con el que había obtenido el grado de licenciado en Filosofía y Letras el 21 de diciembre de 1865⁴¹ con un ensayo titulado *Del teatro latino. Plauto, Terencio, Séneca. Comparación entre el teatro latino*

38 «Estaban muy lejos de los valores de las extensas tesis actuales» (FERNÁNDEZ BAUTISTA, Andrés, *et alii*. «Tesis doctorales españolas de educación durante el siglo XIX». En *Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales, Plurales y Diversas. Actas del XVI Congreso Nacional / II Internacional Modelos de Investigación Educativa de la AIDIPE*. Alicante: Universidad de Alicante, 2013, p. 1521).

39 La expresión está sacada del Acta del grado de Doctor conservada en su expediente: «sufrido en el día de la fecha el ejercicio del Grado de Doctor (...)». El expediente académico de Herrarte revela que mucho tiempo atrás, en septiembre de 1865, se había matriculado en los cursos de doctorado. En el verano de 1866 pedía que se le designara tema para su exposición doctoral, proponiéndosele el de «Escuelas poéticas del siglo XVI en España. Índole y carácter especial de la Salmantina, de la Sevillana y juicio comparativo de sus principales ingenios».

40 Las referencias biográficas sobre los miembros del tribunal –salvo José Surroca– están extraídas de ABASCAL, Juan Manuel; CEBRIÁN, Rosario. *Adolfo Herrera Chiesanova (1847-1925): su legado en la Real Academia de la Historia*. Murcia: Real Academia de la Historia, 2006, y de PEIRÓ y PASAMAR, *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos, op. cit.* La información académica sobre Surroca la he extraído de *La Ilustración española y americana*, 1899, 35, y de DÍAZ Y DÍAZ, Gonzalo. *Hombres y documentos de la filosofía española. VII*. Madrid: CSIC, 2003.

41 En puridad, el título le fue otorgado el 30 de mayo de 1866, según consta en el impreso oficial que firma el entonces decano de la facultad, el Dr. José Amador de los Ríos.

y el griego⁴², y de las medianas calificaciones con las que había cursado la enseñanza secundaria en Zamora entre 1853 y 1859, aunque en consonancia con la calificación del bachillerato expedida en 1861. Por una breve referencia sabemos que inició sus estudios universitarios en el curso 61/62 en la Universidad de Valladolid, solicitando el traslado a la Central a principios del siguiente, donde acabaría la carrera.

Aparte de esas informaciones tenemos algunos otros datos interesantes sobre el personaje, no todos recogidos en el expediente académico. Nació en Alcañices el 29 de enero de 1839, siendo bautizado con el nombre de José Juan Crisóstomo. Su certificado de nacimiento le acredita como hijo legítimo de José Herrarte y Cándida Civea, «naturales de la Ciudad de Zamora» y vecinos de la villa rayana. El apellido del padre –y el de la madre– no se ha conservado en Alcañices ni tiene tradición zamorana por lo que es posible pensar que su padre fue algún funcionario público –quizá de origen guipuzcoano– radicado en la provincia.

Desconocemos su ocupación durante los años inmediatamente posteriores a su licenciatura en 1865 y, de hecho, no tenemos noticias sobre su ocupación profesional aunque en 1869 expresaba su intención de opositar –no revela a qué puesto– al solicitar a su universidad un certificado del grado de licenciado. Le perdemos la pista cuatro años, cuando sabemos que fue elegido diputado por el distrito de Alcañices en las elecciones del 10 de mayo de 1873. Sin embargo, según la información que aporta la base de datos del Congreso de Diputados parece que no llegó a tomar posesión⁴³. De hecho, el asunto es denunciado por el Comité Republicano Federal de Benavente en una carta enviada al diario *El Imparcial* el 24 de abril de 1873. No mucho después, mi paisano es llamado a ocupar el cargo de Gobernador Civil de Salamanca, donde estará hasta finales del año 1873, momento en que es trasladado para ocupar el mismo cargo en Soria⁴⁴.

Le volvemos a perder la pista casi una década, hasta que lo hallamos, como colaborador de *Zamora Ilustrada* en el verano de 1881. El 20 de julio y 3 de agosto de ese año mostraba su interés por la historia en su artículo «La villa de Alcañices»⁴⁵. En la segunda fecha, en la misma publicación, Herrarte se explayaba sobre una modalidad deportiva local en «La lucha»⁴⁶.

42 Este ensayo no se conserva en su expediente académico, pero sí uno titulado «Ympugnación del Ateísmo».

43 «Diputado electo por este distrito en sesión de 14 de agosto de 1873 se admitió al que ocupaba el segundo lugar en el acta de escrutinio general, Sr. Martínez, en lugar del Sr. Herrarte» (Base de datos *Histórico de Diputados 1810-1977*. Disponible en: <http://www.congreso.es>).

44 Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Soria á D. José Herrarte. *Gaceta de Madrid*, núm. 365, de 31/12/1873.

45 *Zamora Ilustrada. Revista Literaria Semanal*, 20/07/1881 y 03/08/1881, en dos partes.

46 *Zamora Ilustrada. Revista Literaria Semanal*, 03/08/1881.

Es posible que tras su carrera política volviera al mundo de la enseñanza. Aunque en las oposiciones de 1892 optaba a plaza de profesor de bachillerato en Teruel, Mahón y Canarias⁴⁷, durante el curso académico 92/93 impartió la asignatura de Geografía en el Instituto de Zamora⁴⁸, donde continuaría durante el curso siguiente como profesor auxiliar numerario de Letras⁴⁹. Con posterioridad asentaría su carrera como catedrático de Latín y Castellano en Mahón (desde 1895⁵⁰ hasta 1896⁵¹) y en Guadalajara (desde 1896 hasta, por lo menos, 1900⁵²). No contamos con ninguna referencia biográfica posterior, fuera de la publicación en 1906, en Zamora, en la imprenta de Enrique Calamita, de su opúsculo *Consideraciones sobre préstamos y sindicatos agrícolas en la provincia de Zamora*.

2. EDICIÓN DE *CERCO DE ZAMORA POR SANCHO II EL FUERTE Y GOBIERNO DE LA CIUDAD POR DOÑA URRACA*, DE JOSÉ HERRARTE Y CIVEA⁵³

I

En disolución del Califato de Córdoba después de la muerte de Almanzor, poderosos los reinos cristianos merced a la espada victoriosa de Fernando I el Magno, rey de Castilla y León, luchas interiores se iban a suceder entre los príncipes cristianos, deseosos de extender los límites de las fronteras de sus reinos.

A la muerte de Fernando I, por disposición testamentaria se dividió su reino del siguiente modo: Sancho heredó Castilla, Alfonso León, García Galicia, Urraca la ciudad de Zamora y Elvira la de Toro. Fernando I, sin considerar que los deberes del rey son antes que el amor de padre, cayó en el mismo error que Sancho el Mayor de Navarra, quien dejó sus estados: a García, Navarra; a Fernando, Castilla; a Ramiro,

47 *Gaceta de Instrucción Pública*, 15/04/1892.

48 *Memoria acerca del estado del Instituto Provincial de Zamora*. Zamora: Imprenta Provincial, 1863, p. 42.

49 *Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito... curso académico 1893 á 1894...* Salamanca: Francisco Núñez, 1894, p. 119.

50 «Ha sido nombrado, en virtud de concurso, Catedrático de Latín del Instituto de Mahón D. José Herrarte Civea.» (*Gaceta de instrucción pública*, nº 214, de 15/3/1895).

51 Real orden trasladando á las Cátedras de Latín y Castellano del Instituto de Guadalajara, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á D. José Herrarte y Civea [sic], Catedrático numerario de igual asignatura en el de Mahón (*Gaceta de Madrid*, nº 329, de 24/11/1896).

52 Como tal figura entre los asistentes al *Congreso social y económico hispano-americano* celebrado en Madrid en 1900 (Madrid: Hijos de M. G. Hernández, 1902, p. 984).

53 Se respetan las notas marginales del autor, aquí al pie. Entre corchetes se señalan las adiciones y comentarios del editor.

el condado de Aragón; y a Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y Ribagorza⁵⁴. El ejemplo reciente de lo funesta que había sido la partición hecha por Sancho el Mayor, no sirvió a su hijo Fernando de escarmiento, y la partición que hizo éste de sus reinos encerraba, como la distribución que hizo aquél, una serie de guerras enconadas y sangrientas. El prudente Arias Gonzalo quiso que Fernando revocase dicha división, pero el rey no escuchó el consejo.

Si Sancho II el *Fuerte*⁵⁵ fue vencido en el *Campo de la Verdad* por su primo Sancho de Navarra y Sancho Ramírez de Aragón, la fortuna se le mostró sonriente en *Llantada* y *Golpejar*, conquistando el reino de León, que perdió su hermano Alfonso, como también en *Santarén* logró destronar a su otro hermano García, rey de Galicia. Después de apoderarse de Toro, ciudad de su hermana Elvira, puso sitio a Zamora, de la cual era señora Doña Urraca.

II

Hemos llegado al punto que deseamos tratar, esto es, al cerco de Zamora por Sancho II, y al gobierno de la ciudad por Doña Urraca. Doña Urraca Fernández, hija mayor de Fernando I y Doña Sancha, nació en Burgos en el año 1034. Hermosa de rostro, lo era más de espíritu, conviniendo todos los historiadores en ensalzar su religiosidad y prudencia. Establecióse en Zamora en el año de 1066, conservándose todavía algunos restos del palacio que le sirvió de morada. Hállanse dentro de la muralla antigua y cerca de la actual, entre el Poniente y el Norte, y no lejos de la iglesia de San Bartolomé. Su tosca fachada tiene unos 300 pies de largo, y la huerta, que estaba a su lado occidental, muchos más. Entre el palacio y la huerta se encuentra al presente una puerta o arco de sillería sobre roca viva que debió servir de entrada a la ciudad, pues conserva señales de haber tenido rastrillo. Dicho palacio, que por mucho tiempo fue propiedad de la ciudad, se permutó por las casas en que hoy está el Ayuntamiento al Conde de Bornos. ¡Lástima de la injuria de los tiempos y la incuria y abandono de los hombres hayan venido a convertir la morada regia del siglo XI en sucia y ruin posada de los tiempos presentes! Quien únicamente contemple hoy los pequeños lienzos de muralla y los dos cubos sobre que se apoya aquel arco llamado de Doña Urraca, no podrá formarse seguramente idea ni siquiera aproximada de la fachada exterior del regio alcázar e la antigua señora de Zamora. Son estos cubos parte de dos soberbios torreones, como se ve en un cuadro en lienzo que se conserva en la iglesia⁵⁶ parroquial de San Antolín de la misma ciudad, cuya existencia se ignora

54 [*Sobrarve* y *Rivagorza* en el original].

55 [Lo que figura en cursiva aparece subrayado en el original].

56 [*Yglesia* en el original].

por la generalidad de las gentes. Sobre el arco se percibe un pequeño y toso busto y aún se leen algunos versos de aquel romance:

*Afuera afuera Rodrigo
El soberbio Castellano.*

III

Cuando Don Sancho hubo conquistado los reinos de sus hermanos se puso sobre Zamora con aguerridas tropas, pero la ciudad, bajo la dirección de Arias Gonzalo, resistió con bravura los ataques de sus enemigos. En esta situación dice Mariana⁵⁷, que un hombre astuto llamado Vellido Dolfos, salió de Zamora y presentándose al Rey, le dijo que él le mostraría la parte más flaca del muro. Creyólo Don Sancho, y haciendo de él más confianza de los que fuera razón, se separó buen trecho de su gente. Entonces, Vellido Dolfos tiró un venablo al Rey y le pasó de parte a parte. Dióse a la fuga, mientras que algunos soldados y el Cid entre ellos corrieron tras el asesino, quien pudo llegar a la muralla y entrar por una de las puertas, abierta a la sazón por los guardas. En esto se fundaron los de Don Sancho para creer que el aso fu pensado y que los zamoranos eran cómplices o encubridores de Vellido Dolfos. Mientras que algunos condujeron el cuerpo de Don Sancho al Monasterio de Oña, otros se quedaron sobre Zamora, resueltos a vengar aquella traición. En particular Don Diego Ordóñez, de la Casa de Lara, mozo de grandes fuerzas y brío, salvó la causa. Presentóse delante de la ciudad armado de todas armas y en su caballo, y desde un lugar alto para que le pudiesen oír, henchía los aires de voces y fieros, amenazaba de destruir y asolar los hombres, las aves, las bestias, los peces, las yerbas y los árboles sin perdonar cosa alguna⁵⁸. Temblaron los ciudadanos y solo Arias Gonzalo con sus hijos Pedro, Diego y Rodrigo se dispusieron a salir a la demanda. Los tres murieron a manos del valeroso Diego Ordóñez, pero Rodrigo antes de exhalar el último suspiro alzó la espada y si no⁵⁹ logró dar a Don Diego, hirió al caballo y le cortó las riendas; espantado el bruto, sacó a su jinete⁶⁰ de la empalizada, y, según las leyes del desafío, Ordóñez debía ser considerado como vencido. De esta opinión eran los ciudadanos,

57 Lib. 9, cap. 9. [N.A. Efectivamente, la referencia es exacta: el capítulo IX del libro Nono de la obra de Mariana se titula «Cómo el rey don Sancho murió sobre Zamora». Vid. MARIANA, Juan de (S.I.). *Historia general de España*. Madrid: Gaspar y Roig, 1855 [primera edición en latín de 1592, primera edición en español de 1601], p. 276-278].

58 *Ibidem*. [N.A.].

59 [*sino* en el original].

60 [*jinete* en el original].

sosteniendo lo contrario Don Diego, porque salió del palenque contra su voluntad, y los jueces se hallaron confusos y sin resolver nada.

IV

A la narración de Mariana se habrá de añadir que Vellido Dolfos, que, según unos era gallego, y de un lugar llamado Villadave⁶¹, y según otros era de tierra de Valladolid, de Tordehumos, creemos con el tumbo negro de Santiago que debía ser vasallo del rey Don Sancho, esto es, castellano. Vellido Dolfos servía a la infanta con treinta⁶² caballeros y queriendo señalarse con una acción famosa, sin descubrir a nadie su intento, salió de Zamora, hasta el punto que los guardas abrieron la puerta para que entrase, sin sospechar su criminal acción. La mucha distancia que hay de la Puerta a los Reales, lo desigual del terreno y los altos sauces que aún conservaba el arroyo Valorio debieron ser causa de que los de la ciudad no viesen el sangriento drama que tenía lugar en el campo de Don Sancho. No, los muy nobles y leales zamoranos no tuvieron seguramente intervención en el regicidio de Vellido; si alguno de la ciudad se apercibió o sospechó de sus intentos, así lo debió anunciar en altas voces desde la muralla al campo del rey. La sangre derramada por los hijos de Arias Gonzalo purifica a la ciudad de la única falta que puede atribuírsela y es de no haber conocido a tiempo la perfidia del advenedizo Vellido Dolfos.

¿Puede señalarse el sitio donde fue muerto Don Sancho? Arraigada está en el país la creencia de que una cruz bizantina⁶³ de bajo relieve, esculpida en una piedra circular incrustada en la cerca de unas viñas, a unos ciento cincuenta pasos de Santiago el Viejo, en dirección al río, marca el sitio donde el traidor Vellido Dolfos hirió alevosamente al rey Don Sancho cuando éste cercó a Zamora para quitársela a su hermana Doña Urraca. Y que otra cruz también de piedra y de antiquísima forma elevada sobre tosco pilar a distancia de unos dos kilómetros en el camino de la Hiniesta, señala el paraje donde expiró⁶⁴ en su tienda aquel rey infortunado⁶⁵. La primera de estas cruces permanece ignorada del común de las gentes, pero la segunda es muy conocida por los naturales de la comarca, designándola desde tiempo inmemorial con el nombre de la *Cruz del rey Don Sancho*. Conforme con la tradición se hallan la *Crónica general* y el *Romance del Cid*, cuyas tras fuentes hace casi prueba

61 [Lugar no identificado, quizá por tratarse de un error de transcripción; podría tratarse de la aldea de Vilabade o Vilabad, del municipio de Castroverde, provincia de Lugo].

62 [30 en el original].

63 [vizantina en el original].

64 [espiró en el original].

65 GARNACHO, [Tomás María]. *Breve noticia de algunas antigüedades de la Ciudad y provincia de Zamora*, p. 33. [N.A. Cita por la edición de Zamora: imprenta de José Gutiérrez, 1878].

plena de la exactitud con que están señalados los parajes donde fue herido y donde murió el hijo de Don Fernando I el Magno. Pero más que todo esto, lo que da mayor grado de certeza a la tradición lo confirma la creencia general de que en aquella altura, desde donde se domina la ciudad tan codiciada por Don Sancho, tuvo sus reales la hueste de Castilla, y que la cruz alzada al lado del camino señala el lugar donde feneció el monarca, es el responso que se canta allí cuando la Virgen de la Concha va procesionalmente todos los años a visitar a la de Hiniesta. Responso que data del siglo XIII, en cuya época ya existía la cruz, erigida tal vez cuando aún estaría fresca la memoria de estos sucesos. Acto piadoso, que viene celebrándose sin interrupción hace cerca de seiscientos años a consecuencia de un acontecimiento extraordinario del que haré una sucinta relación, puesto que contribuye a demostrar la verdad tradicional del origen de estas cruces⁶⁶.

El año de 1290 dice el señor Garnacho en su obra citada, estando en Zamora Don Sancho IV el Bravo, salió un día hacia el camino de Galicia acompañado de algunos personajes de su corte, a solazarse en la caza de cetrería, a la que era muy aficionado. Ya se disponía a regresar a la ciudad, cuando perseguida por el halcón una perdiz, fue a refugiarse en el fondo de un matorral, en el que descollaba una *hiniesta* o retama, y entre su frondoso ramaje⁶⁷, al ir a coger⁶⁸ el ave fugitiva, se halló con general admiración una imagen de la Virgen oculta tal vez desde la última irrupción de los sarracenos.

Llenos de gozo el rey y los de la comitiva por tan peregrino hallazgo, dieran la vuelta a Zamora con la Santa imagen que por el sitio de su invención fue llamada de la Hiniesta llevándola en su cabalgadura el Deán del Cabildo y la depositaron en la iglesia⁶⁹ de San Antolín, donde permaneció mientras se construía un santuario para darla culto en el mismo paraje en que fue hallada.

Así lo dispuso el rey, comenzándose la obra inmediatamente. Y con objeto de proteger la nueva iglesia⁷⁰ y de hacer habitable aquel lugar desierto, se otorgaron tanto por el citado monarca como por su hijo don Fernando diferentes privilegios.

Terminada que fue la iglesia⁷¹ en tiempo de Don Sancho el Bravo, el segundo día de Pascua de Pentecostés fue trasladada a su nueva casa con gran solemnidad la imagen de la Virgen acompañada de la patrona de Zamora, a cuyo acto, presidido por el rey, no solo asistió en masa el vecindario de la ciudad, sino el de todos los pueblos de las inmediaciones.

66 *Ibidem.* [N.A.].

67 [*ramage* en el original].

68 [*cojer* en el original].

69 [*Yglesia* en el original].

70 [*Yglesia* en el original].

71 [*Yglesia* en el original].

Puesta en marca aquella lucida concurrencia no habiendo memoria en el país de muchedumbre tan numerosa y ordenada, al llegar a la cruz que ya existía en el sitio donde hoy se ve, hizo alto el rey, la inmensa procesión se detuvo y el clero entonó por primera vez un memento por el alma del que había expirado⁷² allí traidoramente asesinado.

De entonces data la histórica procesión de la Virgen de la Concha y desde entonces se canta todos los años el tradicional responso al pie de aquella cruz, por el descanso del alma del rey Don Sancho como en desagravio de la traición de Vellido Dolfos.

¿Se tiene por exacta noticia de la puerta donde entró Vellido⁷³ Dolfos? Cerca del arco de Doña Urraca y doblando el ángulo formado por la muralla donde está el torreón que domina el paso bajo de San Martín, se ve tapiado el postigo llamado de la *traición* por haber salido Vellido⁷⁴ Dolfos, volviendo después a entrar por él perseguido por el Cid, quien no pudo alcanzar al fugitivo por cabalgar sin espuelas y que según un manuscrito del archivo de Hijosdalgo de esta ciudad le anduvo tan cerca que a la entrada del postigo todavía el caballo del Cid resolló en las ancas del caballo de Vellido. La posición de este tapiado portillo respecto del sitio donde está la cruz bizantina⁷⁵ y donde fue herido el rey, hacen verosímil la tradición y justificación de su nombre.

Acerca del desafío entre Diego Ordóñez y los hijos de Arias Gonzalo, nada dicen los coetáneos Monje⁷⁶ de Silos y Obispo Don Pelayo, como tampoco el Cronicon Compostelano, y sólo lo menciona Don Lucas y Don Rodrigo, que vivieron siglo y medio después que tuvo lugar el cerco, añadiendo Mariana no pocos detalles.

Respecto al año en que fue muerto Don Sancho, afirma el Padre Mariana que en el 1073, pero somos de opinión que debió ser el 7 de octubre de 1072 como se lee en los *Anales Complutenses*.

V

Antes de terminar nuestro trabajo procede decir algo de los últimos días de Doña Urraca. Apenas Don Alonso regresó a Zamora, acompañado de Pedro, Fernando y Gonzalo Ansúrez, luego que fue reconocido y aclamado rey de Castilla, León y Galicia, mostró su agradecimiento y cariño a su hermana Doña Urraca, a quien dejó el gobierno de Zamora. Esta insigne señora que nunca quiso contraer matrimonio,

72 [*espirado* en el original].

73 [*Bellido* en el original].

74 [*Bellido* en el original].

75 [*vizantina* en el original].

76 [*Monge* en el original].

pasó toda su vida haciendo obras de caridad, reedificó y dotó el monasterio de Eslonza, cerca de León en el año 1099, y antes, ella y Doña Elvira sacaron de los montes la iglesia de Oca, trasladándola al Gamonal de Burgos, y dotándola con posesiones y⁷⁷ conocido a los magnates, y en la desgracia había estudiado al pueblo, en las victorias era generosa y sufrida en los reveses; talento universal, imaginación viva y voluntad de hierro: digna émula de todas esas superiores heroínas que llevan con sus hechos las inmortales páginas de la historia. Cierto es que en el ejercicio de estas excelencias y virtudes tuvo no pequeña parte su fiel vasallo y servidor el nunca bien ponderado gobernador de la ciudad Arias Gonzalo, modelo esclarecidísimo de hombre de gobierno, de pundonoroso caballero y de cuantas dotes requerían aquellos tiempos de reconstitución de la gran monarquía española; más con esto, si el uno merece alabanzas y encomios sin límites, justo es tributar así mismo los que corresponden a las excepcionales⁷⁸ dotes y cualidades personales de la Señora de Zamora y primogénita de Don Fernando el Magno.

Falleció Doña Urraca y fue enterrada en San Isidoro⁷⁹ de León, con sus padres y con sus hermanos Don García y Doña Elvira, en el año 1101, según expresan los Complutenses y el Padre Yepes. Dice su epitafio⁸⁰:

- 1 Nobilis Urraca jacet hoc tumulo
- 2 tumulata, Esperice decus, heu tenet hic
- 3 luculus; haec⁸¹ fuit optandi proles Regis,
- 4 Ferdinandi: ast Regina fuit Sancia, quae⁸²
- 5 genuit bencies, undeciens sol volverat, et
- 6 semel aunum, carne quod obtectus sponte
- 7 Hic requiescit Domina Urraca, Regina de Zamora
- 8 filia Magni Regis Fernandi, haec⁸³ ampli-
- 9 ficavit Ecclesiam istam, et multis muneribus
- 10 ditavit, et quia beatum Isidorum super
- 11 omne diligebat ejus servitio subju-
- 12 gavit, obiit era MCXXXVIII⁸⁴.

77 [En este punto parece haber una laguna en el texto, que glosa en cualquier caso las virtudes y actos de Doña Urraca].

78 [*excepcionales* en el original].

79 [*Ysidoro* en el original].

80 El epitafio debe leerse por el orden de la numeración. [N.A. El autor alude a que los versos del epitafio aparecen desordenados en el original; aquí se transcriben según su orden lógico].

81 [Abreviado en el original].

82 [Abreviado en el original].

83 [Abreviado en el original].

84 [El texto presenta algunos errores de lectura que no corregimos y, sobre todo, una disposición del texto que difiere del que transmiten otros autores y la propia lógica del texto. Así lo transcribe

Zamora debe agradecimiento eterno a su reina y señora y si la estatua de Doña Urraca no se ostenta en la Plaza Mayor, ni en otro sitio público, en el gran salón de sesiones de la Diputación Provincial se halla su retrato en lienzo al lado de otras pinturas, obra del conocido Padros⁸⁵, que sintetizando la historia de Zamora perpetúan la memoria imperecedera existente en los corazones de los zamoranos.

Los que hemos nacido en aquella legendaria región, llamamos a nuestro pueblo antes que Zamora, la Ciudad de Doña Urraca.

Madrid, 5 de diciembre de 1895.

José Herrarte⁸⁶

Ricardo del ARCO GARAY: *H. R. DOMNA URRACA REGINA DE ZAMORA, FILIA REGIS MAGNI FERDINANDI. HAEC AMPLIFICAVIT ECCLESIAM ISTAM, ET MULTIS MUNERIBUS DITAVIT. ET QUIA BEATUM ISIDORUM SUPER OMNIA DILIGEBAT. EJUS SERVITIO SUBJUGAVIT. OBIIT ERA MCXXXVIII. NOBILIS URRACA JACET HOC TUMULO TUMULATA HESPERIAEQUE DECUS HEU TENET HIC LOCULUS HAEC FUIT OPTANDI PROLES REGIS FREDENANDI. AST REGINA FUIT SANCTIA QUAE GENUIT CENTIES UNDECIES SOL VOLVERAT ET SEMEL ANNUM CARNE QUOD OBTECTUS SPONTE* (*Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid: CSIC / Instituto Jerónimo Zurita, 1954, p. 187-188)].

85 [Herrarte se refiere a Ramón Padró y Pedret (1848-1919), hijo del escultor Ramón Padró y Pijoan, académico de mérito de la de Bellas Artes de Barcelona y hermano de Tomás Padró y Pedret, pintor y grabador, cuyas xilografías se dieron a conocer en muchos de los medios ilustrados de la época. Este pintor, único licitador del concurso, fue el adjudicatario de los trabajos de decoración del Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Comenzó sus trabajos a finales de 1880 terminándolos el 1 de abril de 1882. Un año después se encarga a Padró un retrato de Alfonso XII que queda terminado en el mismo año de 1883. Agradezco la información a doña María Teresa Fernández, secretaria del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»].

86 [Firma manuscrita con otra letra].

Página intencionadamente en blanco

HISTORIA

La reforma agraria republicana menos conocida. Los juicios de revisión de arrendamientos en Toro (1931-1932)

*The least known republican agrarian reform.
The revision of rentings trials in Toro (1931-1932)*

Cándido RUIZ GONZÁLEZ

*Universidad Nacional de Educación a Distancia
circazamora@gmail.com*

RESUMEN

Las reformas republicanas en el campo fueron el núcleo central de la actuación gubernamental del primer bienio (1931-1932) y el principal frente de lucha política de los años 1931-1936. Una de las medidas tomadas, poco conocida, fue la reducción de las rentas que pagaban los arrendatarios a los propietarios. Esta medida perseguía varios objetivos: mejorar el nivel de vida de este colectivo fundamental en la vida económica del interior del país, atraerlo hacia la República y convertir a los arrendatarios y colonos en la base social de la política de los republicanos de izquierda en las poblaciones rurales. En este trabajo analizamos este proceso en el partido judicial de Toro a través de los juicios de revisión de rentas de 1932, utilizando para ello la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

PALABRAS CLAVE: Toro, colonos, reforma agraria, Segunda República, rentas, juicios, arrendamientos.

ABSTRACT

The republican reforms in the agriculture were the core of the Government's work during the first two-year period (1931-1932) and the main source of political fight between 1931 and

1936. One of the measures taken, not very known, was the reduction of the rents paid by the tenants to the landowners. This measure looked for several aims: to improve the standard of living of this fundamental group in the economy of the Spanish inland, to attract it to the Republic and make the tenants and the tenant farmers the social basis of the political worries of the left Republicans in the rural areas. In this work we analyze this process in the administrative area of Toro through the revision of rents trials of 1932, by using the files of the Historical Archive of the Province of Zamora.

KEY WORDS: Toro, tenant farmers, agrarian reform, Second Republic, rents, trials, rentings.

0. INTRODUCCIÓN

La agricultura en los años treinta en España aportaba más del 30% del producto social del país y experimentó un crecimiento en la producción durante el quinquenio republicano, salvo en los productos de exportación (aceite, vino y naranjas). Por su parte, el 45,51% de la población activa en 1931 pertenecía a la agricultura, es decir, unos 3.900.000 personas y de estos «casi dos millones como obreros agrícolas sin tierras, o yunteros, o pequeños agricultores con explotaciones tan reducidas que habían de dedicar una mayor o menor parte de su tiempo a trabajar como asalariados»¹. A esto habría que añadir el gran número de pequeños agricultores que subsistían gracias a los contratos de arrendamiento (colonos, foreros, *rabassaires*). A su vez, existía una deficiente y desigual distribución de la propiedad: latifundismo en la mitad sur y minifundismo en la mitad norte. Y finalmente existía un subempleo crónico en las tareas agrícolas. En definitiva, una situación caracterizada por graves problemas estructurales en el campo, un excesivo peso agrícola en la economía, subempleo rural crónico, elevado número de jornaleros y de contratos de arrendamiento en muchos casos perjudiciales para el pequeño colono.

Si esta coyuntura se entremezcla y confunde con procesos de modernización de largo alcance y con la creación de expectativas entre el campesinado generadas por la llegada del nuevo régimen y, sobre todo, la política del primer bienio, que se recuperó tras el paréntesis del bienio derechista, a partir de febrero de 1936, la cuestión agraria se convierte en el eje de la política nacional y en el núcleo de los conflictos sociales. Además estas reformas contaban con una oposición extrema, con lo que la situación se convierte en verdaderamente problemática. «Si transformar en crecimiento hubiera sido ya difícil, por el juego de las fuerzas sociales y políticas enfrentadas, transformar en el estancamiento o en la recesión, por moderada que fuera, había de avivar las tensiones en nuestro país hasta lo difícilmente superable por la fragilidad

1 TAMAMES, Ramón. *La República. La era de Franco*. Madrid: Alianza Universidad, Historia de España Alfaguara, vol. VII, 1980, p. 67.

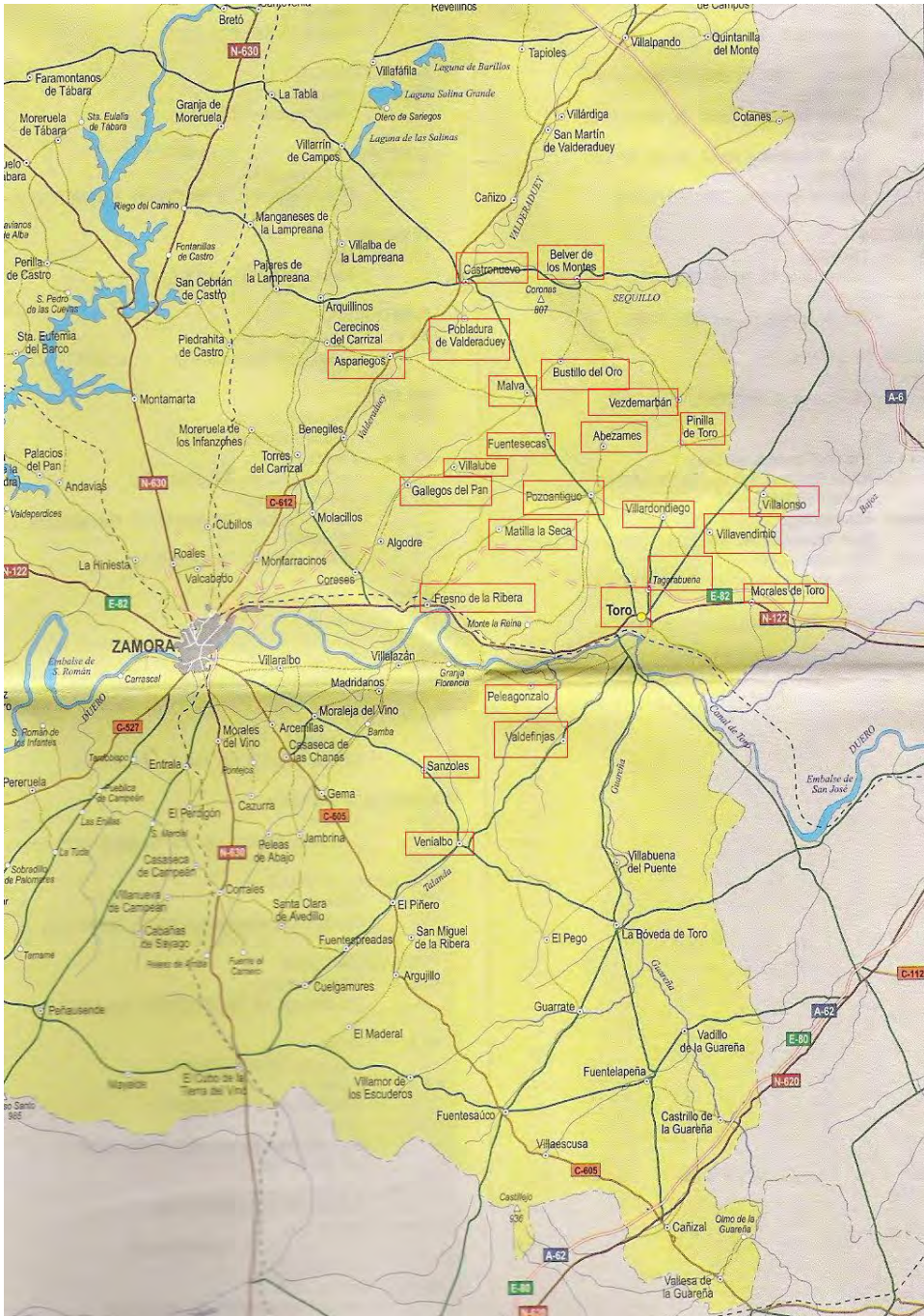
de todo régimen. Si las tensiones enfrentadas forman, como desgraciadamente fue en tantos casos bajo la II República, una oposición cerril, el problema aparece ya como prácticamente insoluble»². De este modo, lo que eran sencillos movimientos alternativos a la economía de mercado en la II República, a través de elementos como los arrendamientos colectivos y la reforma agraria y que estaban muy lejos de ser procesos de sustitución radical del sistema capitalista, eran para amplios sectores de las clases dominantes medidas revolucionarias que había que combatir por todos los medios, tanto los legales, como los ilegales y violentos.

Los problemas de una agricultura española, basada fundamentalmente en el cultivo del trigo y las leguminosas, que ocupaban el 73,6% de la tierra cultivada, seguidos a muy larga distancia del viñedo y el olivar, los cultivos industriales, los frutales y la horticultura, en estos años, tenían que ver con los estrangulamientos por el cierre de los mercados exteriores y la competencia por el reparto del mercado interno, la aplicación de la legislación social y su efecto en el aumento de los costes, el incremento del paro y las tensiones sociales producidas por la reforma agraria. A esto se une un elemento peculiar como la cuestión triguera, con dos grandes cosechas en 1932 y 1934, pero como problema permanente durante todo el período (superávit/déficit con importaciones, oscilaciones de precios, etc.). Había cuatro millones y medio de hectáreas dedicadas al trigo en 1931, gran parte de ellas en el interior. «La calidad de la tierra, la productividad y el tamaño de las propiedades diferían, pero los problemas eran comunes: una producción cara, escasamente mecanizada, no competitiva y fuertemente protegida arancelariamente, con una infraestructura de almacenamiento y comercialización absolutamente primaria y un servicio de crédito a todas luces insuficiente»³.

2 LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro. *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República. La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*. Madrid: Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984, p. 68-69.

3 CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes. *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1983, p. 108.

1. LA SITUACIÓN DEL CAMPO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TORO



Mapa 1. Partido Judicial de Toro en los años treinta.

El área que tratamos en este artículo, el Partido Judicial de Toro⁴, en la provincia de Zamora, pertenecía desde el punto de vista agrícola a la España interior y minifundista.

La Cámara de Comercio de Zamora señalaba en su memoria anual que «salvada nuestra agricultura está salvada la economía provincial hasta el extremo de que el industrial y el comerciante de Zamora se hallan pendientes durante todo el año de los éxitos y fracasos agrícolas de cada mes, que se reflejan diariamente en las transacciones, sin esperar a la realidad del desastre en la recolección del trigo o de la uva»⁵.

Los grandes obstáculos para el desarrollo agrario de la comarca y de la provincia, basada en el monocultivo cerealista, las legumbres y el viñedo eran según la Cámara de Comercio, la falta de comunicaciones y el desaprovechamiento de la riqueza hidráulica, la falta de medios para evitar la emigración, la ausencia de instrucción, la necesidad de inculcar la idea de cooperación y la excesiva parcelación de la tierra⁶.

Las industrias más importantes seguían siendo como en el siglo XIX las de fabricación de harinas y vino, es decir, dos industrias que dependían de materias primas agrícolas: el cereal, principalmente trigo, y la uva, las dos más importantes de la provincia y comarca. A ellas habría que sumar las fábricas de electricidad y algunas más como queserías, maderas, chocolate, textiles y ladrillos.

En los años 20 y 30 estamos en momentos de regresión del cultivo de la vid, debido al descenso de la demanda de vinos por la competencia de otras regiones, las trabas fiscales y la nula exportación tras el final de la filoxera en Francia. De este modo, se transforman antiguos viñedos en tierras de cereal. La dependencia del sector agrícola es total y en él reside en estos años el poder económico, social y político.

De este modo se define una estructura preindustrial y arcaica, con un centro comarcal, Toro, eminentemente rural, con un sector agrícola que es la columna vertebral de su economía de la que depende un comercio que atiende mayoritariamente productos agrarios y las necesidades de consumo de esa población agraria; y una escasa industria basada en las materias primas del agro que las condiciones meteorológicas tienen a bien conceder. Se mezclan rasgos de evidente atraso (escasa diversificación de actividades, oficios artesanales manuales, poca mecanización –molinos, telares a mano–) con otros más modernizadores (algunas máquinas, electrificación en los pueblos, comunicaciones relativamente aceptables en el contexto provincial),

4 El Partido Judicial se componía de 25 localidades que aparecen señaladas en el mapa del Partido Judicial de Toro en los años 30.

5 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. *Zamora 1934. Memoria comprensiva de los aspectos más interesantes de la provincia*. Zamora: Imprenta de Calamita, 1935, p. 29.

6 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. Op. cit., p. 29-31.

pero la característica principal es la falta de desarrollo industrial y la escasa diversificación de la economía y del empleo.

El agro de la Tierra de Toro corresponde al modelo interior. Se cultiva el cereal, fundamentalmente trigo, combinado con legumbres y barbecho, utilizando el sistema de año y vez. En las vegas de los ríos se cultivan productos hortofrutícolas y existe generalmente un pago en los términos municipales reservado al cultivo del viñedo. En unos pocos casos aparece la patata y puede haber un prado comunal o pertenecientes a dehesas que llevan en arrendamiento colonos de alta capacidad económica. El arbolado existente se caracteriza por su resistencia a las heladas como melocotoneros o manzanos y los típicos árboles mediterráneos como almendros o higueras, pero que están sufriendo, al igual que el viñedo, un progresivo proceso de arranque, ya que los propietarios desean arrendar las tierras para el cultivo de cereal y recibir rentas en dinero o en especie, o realizar directamente el cultivo del cereal.

Las variaciones entre localidades son escasas y las fuentes orales señalan con claridad la situación:

«Las viñas estaban por todo el término. Aparte del vino y el trigo se sembraba cebada, avena, centeno, algarrobas, muelas, garbanzos, alguna lenteja, aunque pocas»⁷.

«Aquí se sembraba, trigo, cebada, centeno y avena, pero centeno y avena muy poco. Y se sembraban «garrobas», lentejas, garbanzos, guisantes, muelas, de todo. [...] Había muchas viñas»⁸.

«Cereal, trigo, cebada y centeno, no había nada de regadío. No había huertas, había algún pozo, pero nada. Los vecinos de aquí llevaban el terreno de Marialva, que es término de Toro, unos en propiedad y otros en arriendo. [...] Porque Marialva tiene buen terreno, pero se inundaba todos los años y el año que más trigo daba se cubría de agua y adiós cosecha»⁹.

«Se sembraba principalmente trigo y cebada, y lentejas y garbanzos. Había viñas, mi padre cogía bastante vino y bueno... y mi abuelo más todavía [...] Hay un pago que se llama de Viñasviejas, todo eran viñas, todo»¹⁰.

En el caso de Toro existe una variedad de árboles frutales en la vega del Duero: melocotoneros, cermeños, almendros, cerezos, guindales o ciruelos. Junto a ello una importante cantidad de tierras dedicadas al viñedo, siendo estos dos, los productos que se exportaban hacia otras regiones: el vino, que iba tanto hacia la zona cantábrica y leonesa, como hacia Toledo o Andalucía y las frutas que también eran transportadas a

7 Entrevista con L.G.G. (Aspariegos).

8 Entrevista con L.S.C. (Bever de los Montes).

9 Entrevista con E.V.S. (Fresno de la Ribera).

10 Entrevista con A.F.C. (Matilla la Seca).

otras regiones, como atestiguan las fuentes orales y muestra el importante número de arrieros que había en la ciudad de Toro¹¹.

El cereal se vendía en un mercado regional, trasladándose a las fábricas de harinas de la comarca, a Toro, a Zamora y por supuesto, mediante el transporte por ferrocarril a Valladolid, desde donde, a su vez, podía ser transportado en tren a otros lugares de la geografía hispana. La elección del lugar, entre Toro y Zamora, dependía básicamente de la cercanía de las localidades.

El vino, en parte, se elaboraba en las bodegas caseras y en parte se lograba vender a comerciantes foráneos, cuando no había acopiadores locales como en el caso de las localidades de la Tierra del Vino (Venialbo, Sanzoles, Moraleja —«En aquella época la uva se vendía a los de Moraleja»¹²—, Madridanos), o el caso de Toro o Morales de Toro («la uva se llevaba a Toro, a Tiedra»; «teníamos tres o cuatro viñas, una parte hacíamos el vino y otro lo vendíamos en Toro o en Morales donde podías»; «entonces se llevaban las uvas a Toro, que en Toro había muchos acopiadores, para hacer vino para venderlo»¹³).

El resto de producciones se dedicaban al autoconsumo, a la alimentación del ganado mular y de cerda y a la venta en los mercados locales, obteniendo lo justo para sobrevivir y pagar las rentas de las fincas.

Se realiza un cultivo extensivo del trigo con una gran escasez de abonos y una carencia casi absoluta de maquinaria¹⁴. El sistema mayoritario era el de dos hojas: una sembrada, otra en barbecho. Ésta casi siempre desnuda, a veces cultivada con legumbres para el alimento de personas y animales y los barbechos permanecían sin alzar hasta marzo o abril, continuando las labores hasta junio y con un número de vueltas que iban desde dos hasta cuatro o más.

Este sistema, inevitable ante la falta de agua y abono y debido a la insuficiente absorción y retención del suelo del agua de lluvia, suponía uno de los principales factores determinantes de la capacidad de supervivencia económica del pequeño cultivador. El barbecho es difícil, costoso y obligaba a dejar más del 40% de la tierra cultivada sin sembrar. Aunque no se cosechase, «es preciso arar los campos para extirpar la vegetación espontánea y evitar que ésta haga desaparecer la humedad del suelo a través de la transpiración. Así las energías del hombre y del ganado se disipan

11 Como comentó E.M.H.: «[...] con el vino estábamos los arrieros todo el invierno trabajando. Y no sólo los del pueblo, venían burgaleses, leoneses, maragatos, de Andalucía, Toledo».

12 Entrevista con E.G.P. (El Pego).

13 Entrevista con J.S. y O.P.P. (Morales de Toro).

14 SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José. «El agro castellano-leonés en la II República». En ARÓSTEGUI, Julio (coord.). *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*. Valladolid: Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1983, vol. I, p. 132-133.

sin compensación inmediata»¹⁵. Sin embargo, era el único modo para que la tierra produjese con regularidad y era absolutamente mayoritario su uso. Los testimonios lo explican con claridad:

«Labrábamos, pues eran seis cargas más o menos en cada hoja, seis por cuatro veinticuatro, unas 50 fanegas en las dos hojas, labrando al año 25 fanegas. La mayoría trigo y cebada, luego se sembraban muchas cosas, yeros, muelas, garbanzos. Lo que teníamos de barbecho al año siguiente lo sembrábamos de legumbres, lo retelábamos que se llamaba».

«Trabajábamos la agricultura, la mayoría de las tierras a renta, unas treinta fanegas y el resto en propiedad, unas dieciocho fanegas. Dos hojas de 24 fanegas». «Éramos labradores medianos, que solían tener en el pueblo diez o doce cargas, unas cuarenta y ocho fanegas en cada hoja y a renta casi todo»¹⁶.

La producción dependía de la naturaleza, de un clima duro con heladas durante los meses de invierno y escasas lluvias durante todo el año, y como señala Carlos Hermida¹⁷ el bajo consumo de abonos químicos en la región y el exiguo número de tractores, producían el desenvolvimiento del agro castellanoleonés en el atraso técnico, lo que obligaba en un elevado número de casos a endeudarse «hasta dejar la piel en las garras del usurero»¹⁸, para adquirir lo necesario y poco que podían para vivir y poder sembrar el siguiente año. De ahí el recurso a los préstamos realizados por prestamistas, comerciantes, almacenistas de cereal o administradores con unos intereses superiores al 20%.

El otro aspecto que define el campo en la época es el de las formas de propiedad. En la comarca, al igual que en el resto de la zona denominada interior, predominaba el pequeño y mediano propietario con una microparcelación excesiva y donde «los grandes propietarios abundan, pero la actividad del sector agrícola descansa principalmente en los pequeños propietarios que cultivan fincas de reducida extensión»¹⁹. Junto a esto, se desarrolla ampliamente un sistema de tenencia indirecto, que se convierte en el elemento esencial: el arrendamiento, que servía de válvula de escape de los problemas sociales del agro y de elemento de control político y económico, y permitía a amplias capas de campesinos y sus familias subsistir.

15 MALEFAKIS, Edward. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del S. XX*. Barcelona: Ariel, 1980, p. 59.

16 Entrevistas con I.P.P., H.T.L. y F.M.A. (Gallegos del Pan).

17 HERMIDA REVILLAS, Carlos. *Economía agraria y agitaciones campesinas en Castilla la Vieja y León: 1900-1936*. Madrid: Edit. Universidad Complutense, Colección Tesis Doctorales nº 284/89, 1989.

18 TERRÓN, Eloy. «Influencia de la agricultura sobre el desarrollo de la sociedad española, 1876-1936». *Agricultura y Sociedad*, 12, 1979, p. 35.

19 MALEFAKIS, Edward. Op. cit., p. 51.

Las desigualdades sociales que produce un mal reparto de la propiedad de la tierra son la nota predominante: un colectivo de jornaleros y obreros que tienen algún pedazo de tierra (una, dos, tres fanegas) que no les permite vivir y deben complementar su subsistencia en el trabajo a jornal para los propietarios acomodados o en los arrendamientos; una capa de labradores medios y acomodados que no es lo suficientemente numerosa para equilibrar la sociedad rural y, en cambio, posee una considerable parte de la tierra que les hace ser los rectores de la vida económica, social y política de las localidades del medio rural; y finalmente unos propietarios absentistas, dueños de amplias áreas de terreno en los términos municipales, divididas en múltiples parcelas y, que gracias a que arriendan sus tierras, permiten aliviar la situación económica de muchas familias, que de otro modo estarían condenadas a la miseria y convertiría la sociedad en un polvorín a punto de estallar. Aún así obtienen de la tierra lo justo para subsistir y pagar la renta. Las desigualdades más graves se producen en las localidades con grandes propiedades y dehesas en sus términos que reducen el número de propietarios y condenan a la búsqueda del jornal a un número elevado de personas, y en las localidades de la Tierra del Pan con numerosos grupos de obreros y jornaleros, así como las localidades mayores en cuanto a población (sobre todo la mayor, Toro) que conocen en su seno una mayor distancia entre los más ricos y los más pobres. Por contra, las localidades más pequeñas amortiguan estas diferencias con un mejor reparto de su pequeño término municipal entre un menor número de personas que las habitan. Y otras localidades con desigualdades flagrantes están sometidas a un férreo control político por parte de esos grupos de labradores de orientación conservadora, coaligados con los propietarios acomodados que habitan en las localidades.

2. LOS ARRENDAMIENTOS Y LAS RENTAS

En la legislación agraria hubo toda una serie de innovaciones legales (jornada de trabajo, ley de contratos de trabajo, jurados mixtos, ley de términos municipales, bolsas de trabajo, etc.), que polarizaron las posturas políticas a favor y en contra de las mismas y centraron el debate político.

La actividad legislativa se dirigió a dos objetivos principales: la reforma de la estructura de la propiedad (a través de la ley de septiembre de 1932) y la regulación legal del sistema de arrendamientos (se trasladó a las Cortes en fecha tan tardía como el verano de 1933 en plena crisis de la coalición republicano-socialista lo que impidió su aprobación)²⁰. Ante ello se formaron dos alineamientos completamente distintos. Por un lado, la impaciencia de jornaleros, arrendatarios y pequeños propietarios, que

20 CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes. Op. cit., p. 163.

llevó a los gobiernos republicanos a adoptar medidas provisionales (decretos, varios de los cuales luego se convirtieron en leyes). Por otro lado, la patronal agraria, que culpaba al gobierno de intentar resolver el problema del paro a su costa y reivindicaba la eliminación de las bases de trabajo, la libertad de trabajo, la derogación de la ley de términos municipales, el nombramiento de jueces para presidir los jurados mixtos y una ley de arrendamientos que le permitiera los desahucios sin grandes complicaciones (lo que logró en 1935).

Centrándonos en el tema de los arrendamientos en la comarca que tratamos, existía una gran variedad de contratos de arrendamiento, con diferencias entre provincias, e incluso comarcas, pero en líneas generales las cláusulas eran duras para el arrendatario, lo que obligaba a obtener el máximo de productos con el menor costo posible, dejando el colono la tierra totalmente empobrecida.

Según avanza la II República las condiciones empeorarán, sobre todo con la Ley de Arrendamientos Rústicos de marzo de 1935, que si bien elevaba la duración de los contratos a cuatro años, también abría la puerta al desahucio si el propietario manifestaba su deseo de cultivar directamente la tierra o si la vendía a otro propietario²¹.

Los contratos solían ser orales, de una duración cortísima, normalmente dos años, pues como ya hemos señalado la tierra se divide en dos hojas, sembrando una de cereal y la otra descansaba en barbecho. Ello provocaba que si el colono quería seguir con la tierra tendría que aceptar las condiciones del arrendador, entre ellas el aumento de la renta. En caso contrario, debería dejar las fincas y el propietario las arrendaría a otro colono. El pago se realizaba en la mayoría de los casos en especie, y aunque fueran viñas, se cobraba en fanegas y celemines de trigo.

Las fuentes utilizadas para analizar su importancia en la comarca de Toro han sido las entrevistas y la documentación del Juzgado Especial de Revisión de Arrendamientos Rústicos de Toro²², existente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

Las diferencias fundamentales en los contratos estribaban en el tipo de cultivo (aunque es ampliamente mayoritario el cereal), si era secano o huertas de regadío y con quién se realizaba el contrato, si era una heredad, que pasaba de padres a hijos o si era un contrato con un labrador acomodado. Como en el tipo de cultivo era abrumador el cereal, la diferencia fundamental la encontramos en quién era el propietario: en las heredades eran de larga duración, pasando de generación en generación; y con los labradores y algunos propietarios eran de un año, de dos años, de cinco años los más largos.

21 BALCELLS, Albert. *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire (1890-1936)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, 1980, p. 300.

22 Son ocho cajas de documentación. A partir de ahora lo citaremos como JERART.

Las rentas se establecían según la tradición de la localidad en función de la calidad de la tierra y su producción. En las localidades más conocidas por sus rendimientos (Bustillo del Oro, Malva, Tagarabuena) eran más altas y en los términos municipales o zonas de los términos de peor calidad eran más bajas (Belver de los Montes, Fresno de la Ribera, algunos pagos de Toro). De este modo en Villalonso tenemos generalmente el pago de dos fanegas de trigo por cada fanega de tierra, en Tagarabuena dos fanegas y media por cada fanega (e incluso algunas veces más), en Malva más de dos fanegas y a veces tres y en Bustillo del Oro llegamos a las tres fanegas y media de renta por fanega de tierra. Hay casos en que se llega a las cuatro fanegas de trigo por fanega como en las mejores tierras de Villavendimio²³. Por contra, en muchos contratos de Belver de los Montes y de Vezdemarbán el pago se fija en una fanega de renta por una de tierra o ni siquiera esta cantidad, como también sucedía en algunas zonas de Toro²⁴. En los términos de Morales de Toro, Belver de los Montes, Toro, Bóveda de Toro y Vezdemarbán había muchas diferencias entre unas zonas y otras como corresponde a términos extensos con grandes diferencias de calidad de su terruño. Por ejemplo en Morales de Toro nos encontramos con un amplio abanico desde dos fanegas y dos celemines²⁵ hasta media fanega por fanega²⁶.

Una estrategia de los propietarios consistía en el arrendamiento de tierras en varios términos y de varias zonas del mismo término municipal, para así compensar las tierras de peor calidad con las mejores y más productivas y recibir rentas que suponían un importante beneficio para los dueños de las mismas²⁷.

23 AHPZA, JERART, 7/20 para Villalonso, 2/21 para Malva, 3/1 para Tagarabuena, 3/5 para Bustillo del Oro y 3/18 para Villavendimio. Una fanega de superficie equivale en Toro a 3.333 metros cuadrados, es decir, tres fanegas son prácticamente una Hectárea (10.000 metros cuadrados). A su vez una fanega tiene doce celemines de superficie. Una carga de tierra son cuatro fanegas. En cuanto a fanega como medida de capacidad equivale a 36 kgs., si es de cebada, y a 43,5 kgs. si es de trigo.

24 En Toro, los colonos de Victoriana Villachica de Villabuena del Puente pagaban siete celemines por una fanega de tierra. Es la renta más baja que hemos encontrado, tanto en las fuentes orales como en la documentación. Vid. AHPZA, JERART, 2/23 para Vezdemarbán, 7/1, 7/2, 7/3, 7/4, 7/5, 7/6 o 7/7 para Belver de los Montes (donde encontramos todo tipo de rentas: desde media fanega por fanega de tierra a más de una fanega por fanega) y 4/10 para Villabuena del Puente (heredad de Portocarrero).

25 AHPZA, JERART, 6/15. Son tres juicios acumulados habiendo uno con una renta de 1 fanega y cuatro celemines por fanega de tierra cultivada, otros con dos fanegas por fanega de tierra y otro con una fanega y dos celemines.

26 Según J.S.: «Cuando se pagaba la renta había que llevar el trigo a Villaester, a razón de media fanega de trigo por fanega de tierra, lo mismo en un sitio que en otro» (se refiere a Villaester de Abajo y a Villaester de Arriba, pertenecientes al municipio de Pedrosa del Rey en la provincia de Valladolid).

27 AHPZA, JERART, 3/12. Al colono Benjamín Gallego Conejo le arriendan fincas en Villavendimio, Morales de Toro, Tagarabuena, Villardondiego y Villalonso a razón de dos fanegas de trigo por fanega de tierra arrendada.

Veamos algunos ejemplos que nos indican los testimonios orales. En lo que respecta a las heredades que venían de tiempo atrás, tenían rentas más reducidas e incluso algunos años no se pagaba la renta si la cosecha había sido escasa y el administrador o el propietario *perdonaban* la misma a los colonos:

«Los colonos pagaban la renta en Toro, los de Villachica. Recuerdo yo que mi padre tenía, que venía de su abuelo, unas treinta fanegas de tierra y se pagaban en Toro lo menos 700 u 800 pesetas. [...] Se pagaba en trigo y se pagaba en dinero»²⁸.

«Las que traía mi padre, después las traje yo, eran del Obispado de Zamora. Había aquí tres o cuatro propietarios, como un tal Don Jacinto Morillo, que lo llamaban “el Trapa”, era de Castronuevo y tenía aquí pues, debía tener sobre 400 fanegas y las tenían entre 10 o 12 o 20. [...] Después había otra heredad que la llamaban Las Palmeras»²⁹.

«Había muchas heredades. La mayoría del término.

Había una de la Sra. Villachica. Mi abuelo tenía tierras de esa señora. La Lapilla, unos señores marqueses de Sevilla tenían medio término, D. Alberto Alba, que era médico. Y muchas más, casi todo el término. Se pagaba en trigo y había otra finca, Montelarreina, todo eso eran encinas y se labraba mucho, casi todo el pueblo tenía tierras ahí y se pagaba poco.

Cuatro fanegas la carga [...] Y tres pesetas de contribución. Los renteros pagaban una parte de la contribución rústica en el monte»³⁰.

En cuanto al pago de la renta, ya hemos indicado que era generalmente en especie, pero además había que llevar ese trigo a la panera que indicase el arrendador, que sobre todo en el caso de grandes propietarios se hallaba en la ciudad donde residía (Zamora, Toro), con lo cual el transporte corría por cuenta del colono y esto no estaba reflejado económicamente en el contrato de ningún modo.

«No me acuerdo lo que pagábamos de renta. Si me acuerdo que iba con mi padre a llevar la renta a Zamora y otra que se llamaba Doña Esperanza Román y había aquí 5 o 6 colonos que llevaban el trigo a Zamora. No recuerdo yo lo que les cobrarían. Sé que mi padre llevaba diez u once costales de trigo en el carro, lo entregabas allí en la panera que tuvieras asignada, pero no recuerdo yo lo que daban por fanega»³¹.

En cambio, si los arrendadores eran labradores de la localidad, las condiciones de contrato empeoraban ostensiblemente, así como si se realizaban subarrendamientos, aunque muchas veces estuviese prohibido por los contratos, y ambas situaciones

28 Entrevista con L.G.G. (Aspariegos).

29 Entrevista con N.P.P. (Gallegos del Pan).

30 Entrevistas con A.F.C. y V.R. (Matilla la Seca).

31 Entrevista con N.P.P. (Gallegos del Pan).

provocaban una explotación aún mayor de los colonos más débiles, pues se les incrementaba el precio de modo abusivo y se les arrendaban las peores tierras y las más alejadas de la localidad:

«No sé si habría más, las de uno de Algodre, Lebrero, D. Nabor Lebrero, que era ingeniero agrónomo de Zamora, de la Diputación. Un tal Falcón de Toro, que traía todo el Árbol, y el Sr. Silverio. Y se acabaron ya los de fuera me parece. Eso lo tenían los ricos y a los pobres las que ellos no querían, porque tenían muchos cantos las labraban con una pareja de burros el resto de la gente que ya no rendía en casa de los amos y se tenían que ir para casa y algo tenían que hacer.

Los que tenían mucho y no andaban bien para labrarlas las arrendaban pues a alguno que habían tenido en casa. Los colonos y labradores fuertes a su vez las arrendaban a otros»³².

En Castronuevo de los Arcos había dos heredades, el Monte y la Dehesa de las Vegas, que eran arrendadas por un labrador acomodado, que a su vez las subarrendaba a otros colonos. El resultado era un precio de dos fanegas por fanega cultivada. Esta circunstancia distorsionaba los precios, pues de otro modo habría sido más barata (de hecho hasta 1924 lo era) y producía una verdadera hecatombe ecológica. El subarrendador, Agustín García Toranzo (el quinto mayor contribuyente del término), intenta aprovechar al máximo la situación: recibía dos fanegas por fanega, aprovechaba los pastos (había arrancado 4.000 encinas para subarrendar más terreno) y el contrato era oral. En cuanto a los colonos eran de todo tipo, los había muy débiles económicamente y otros de un nivel de vida aceptable e incluso labradores medios de la localidad, pero todos intentaban sacar el máximo provecho posible de la tierra³³.

El resumen de toda esta situación la expresan acertadamente estos dos testimonios, el primero de Gallegos del Pan y el segundo de Pinilla de Toro:

«Trabajábamos la agricultura, la mayoría de las tierras a renta, unas treinta fanegas y el resto en propiedad, unas dieciocho fanegas. Dos hojas de 24 fanegas. La renta que se pagaba era una fanega (43,50 kgs.) por cada fanega de tierra. El barbecho no pagaba renta. La mayoría de los contratos eran verbales. Los terratenientes eran de Zamora; los más pudientes subarrendaban a los labradores más pequeños, arrendaban lo peor»³⁴.

«Antes había muchas heredades. Había una heredad de Zamora, otra de Villachica, otra de San Babilés, otra había... de Villagarcía. Cuatro heredades había, que tenían bastante terreno, pero como no vivían aquí, las tenían arrendadas a los del pueblo y las labraban los del pueblo pagando cierta cantidad. Me acuerdo de ir a Villachica a pagarle. No me acuerdo, se pagaba muy poca renta,... si es que entonces valía todo muy poco y claro... pues las renta por hectárea, pues eso, poco. Ahora arrendabas

32 Entrevista con N.P.P. (Gallegos del Pan).

33 AHPZA, JERART, 2/16.

34 Entrevista con F.M.A.

aquí a alguno y te llevaba seis o siete fanegas por hectárea. Ahora las heredades, esas cobraban menos. Ahora, por ejemplo, alguno dejaba de labrar lo de aquí y se iba a otro,... seis o siete fanegas de trigo por hectárea»³⁵.

3. LA REVISIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

De entre todas las medidas de la reforma agraria en los primeros momentos del régimen republicano, en 1931 y parte de 1932, ésta fue una de las que mayor influencia e incidencia tuvieron en el interior del país. Y esto fue así por el gran número de colonos existente en la región. Así lo señalaba Estanislao Maltrás de Bóveda de Toro en un artículo. «En este pueblo de 500 y pico vecinos, a excepción de una docena, todos son colonos que saben muy bien que están siendo explotados por unos administradores de hacendados forasteros»³⁶.

A través de la documentación del Juzgado Especial de Revisión de Arrendamientos Rústicos del Partido Judicial de Toro podemos seguir este proceso en las 19 poblaciones en los que se llevaron a cabo. Figuran entre las primeras medidas en materia agrícola y tenían como objetivo revisar los contratos de arrendamientos que eran abusivos. Otro de sus objetivos era político, y consistía en atraerse a este amplio sector, los colonos, hacia la política republicana de izquierdas, protagonizada por los radical socialistas. La normativa legal básica de este proceso es la siguiente:

1º) Decreto de la Presidencia de la República (11 de julio de 1931) que determina la revisión de la renta de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas con un precio hasta 15.000 ptas. anuales a los efectos de su reducción cuando fuera superior a la que correspondiera a la finca conforme al valor catastral. Se suspendían los desahucios por falta de pago y se permitía el aplazamiento y escalonamiento de las deudas. Además se podrían realizar reclamaciones ante los recién creados Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica y apelaciones ante la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

2º) Decreto de Presidencia (6 de agosto de 1931) que amplía y mejora el anterior, permitiendo la posibilidad de la reclamación a todos los contratos de fincas rústicas, tuvieran el precio que tuvieran. En su Art. 2º señala que donde no existiesen Jurados Mixtos, las diligencias se realizarían ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente. Éste fue el caso del Partido Judicial de Toro.

3º) Orden Circular (10 de septiembre de 1931), que dicta disposiciones complementarias de los Decretos anteriores, como la consignación de la renta, ya fuera en metálico o en especie, cuando la revisión la realizaban los Juzgados de Primera Instancia, como en nuestro caso.

35 Entrevista con J.P.G.

36 *La Voz del Trabajo*, 1 de enero de 1933.

4º) Decreto del Ministerio de Justicia (31 de octubre de 1931). Es la norma fundamental. Trata de sistematizar en un solo decreto todo el proceso, aclarando dudas y señalando orientaciones precisas para la fijación de rentas. Además indica el trámite expeditivo y la garantía que facilitaba los juicios revisorios. Tenía un carácter temporal en espera de una ley orgánica, persiguiendo como objetivos principales remediar los anormales trastornos que las malas cosechas y los conflictos sociales habían podido originar ese año y evitar las rentas excesivas que venía soportando la tierra desde la posguerra mundial (1919).

La revisión de los contratos se realizaba a partir de la consignación de la renta y se realizaba mediante un contraste con la renta catastral, los índices correctores y el líquido imponible de los amillaramientos, teniendo en cuenta las mejoras realizadas en la tierra por ambas partes, las situaciones económicas personales, el absentismo del arrendador y la duración del contrato. Todas estas actuaciones serían gratuitas.

Si el propietario no formulaba oposición en el plazo de ocho días a la demanda del arrendatario, el Jurado Mixto o el Juez podían dictar resolución determinando la cuantía a rebajar. Si en cambio formulaba oposición, se daba por iniciado el juicio arbitral de revisión de la renta.

Una vez iniciado el juicio se citaba a las partes al acto de conciliación. En caso de no acudir a este acto, al demandante se le consideraba desistido de su demanda y si no asistía el arrendador se le imponía una multa entre 50 y 500 ptas. Si había acuerdo se extendía un acta y se daba por finalizado el juicio; si esto no ocurría continuaba el juicio de revisión. Posteriormente la sentencia se notificaba a las partes y existía la posibilidad de apelar por las dos partes en un plazo de cinco días ante la Comisión Mixta Arbitral Agrícola del Ministerio de Trabajo y Previsión.

La práctica obligó a modificar el art. 7º (rebajar lo menos posible las rentas pertenecientes a pequeños propietarios, solteras, viudas y huérfanos), publicando un nuevo decreto del Ministerio de Justicia el 3 de julio de 1932, delimitando con mayor claridad dichos beneficios y ampliándolo a las instituciones benéficas.

5º) El origen directo de los Juzgados Especiales de Revisión de Arrendamientos Rústicos se encuentra en el Decreto del Ministerio de Justicia de 26 de marzo de 1932, que disponía que en cada provincia se designase a uno o más funcionarios judiciales, con preferencia jueces de 1ª instancia. La gran demanda y el gran retraso originado aconsejaron el establecimiento de estas jurisdicciones especiales simplificando donde fuera posible, mediante el fallo en una sola sentencia las demandas que se refiriesen a una misma finca o varias de un mismo propietario o la misma localidad, etc.

El fallo se ejecutaría a los cinco días de la notificación, salvo que existiese recurso ante la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, en cuyo caso se suspendería.

6º) Decreto del Ministerio de Justicia del 5 de mayo de 1932 en el que se estableció que pudiera aumentarse el número de jueces especiales y se dictaran normas para el correcto funcionamiento de los juzgados especiales:

- Se declaraban sin derechos las demandas presentadas fuera de plazo y las que no hubiesen efectuado o no lo realizasen en el plazo marcado, la consignación de la renta correspondiente (art. 4º).
- Se declararían de oficio las acumulaciones de procedimientos prevenidos (art. 5º).
- Se comunicaba al propietario que podía formalizar su oposición en el plazo de ocho días; si no lo hacía, se determinaría la renta sin citarle ni oírle más (art. 6º).
- En caso de conciliación se sobreseían las actuaciones (art. 8º).
- No sería obligatoria la comparecencia de las partes en el momento de la celebración del juicio de revisión (art. 10º).
- Una vez apelada la sentencia (o parte de la misma en caso de procedimientos acumulados) se remitiría el procedimiento por el Juzgado Especial a la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

De acuerdo con este corpus legal, surge el Juzgado Especial de Revisión de Arrendamientos Rústicos de Toro, nombrando el 30 de Abril de 1932 el Tribunal Supremo al Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, D. Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez como juez especial, que se encargaría de los expedientes en tramitación y al que se le da un plazo de tiempo indicándole que ello debía ser así «por los intereses controvertidos de arrendadores y arrendatarios, la conveniencia de que los funcionarios judiciales estén desplazados de su puesto el menor tiempo posible y la conveniencia de causar los menores gastos a la economía pública»³⁷. El 28 de Junio de 1932 el juez Fernández Miranda da por terminado su trabajo. Los datos del mismo los tenemos en el Anexo. Tabla 1, que resumen el número de juicios y sus resoluciones. De las 25 localidades del partido judicial, se presentaron demandas en 19, formándose según el informe final del juez 214 expedientes, de los cuales 79 se resolvieron en el acto de conciliación y el resto, un total de 135, tuvieron que ser fallados en sentencia por el juez especial³⁸. Una vez vista la documentación realmente se presentaron 215 demandas, lográndose 69 conciliaciones y 12 juicios con desistimiento u otras situaciones que impidieron llegar a la sentencia judicial. Pero, en general, el resultado es favorable a los colonos, con una mayoría de casos en que se falla la reducción de la renta, ya sea por conciliación entre las partes, ya sea por sentencia judicial y/o posterior apelación del colono, aproximando las rentas que pagan a la renta que figura en el Catastro. Los datos son concluyentes:

- 25 juicios con rebajas de rentas menores del 15%.
- 133 juicios con rebajas de rentas entre el 15 y el 25%.

37 AHPZA, JERART, 1/1.

38 AHPZA, JERART, 1/1.

- 35 juicios con reducciones de rentas por encima del 25%, llegando a un caso en Tagarabuena en que la reducción es del 66% tras la apelación del colono y, un caso, en Fuentesecas, en que la reducción acordada por propietario y colono en el acto de conciliación llega al 75%.

En total son 193 reducciones de rentas, tanto por conciliaciones, como por fallos judiciales, es decir, casi el 90% de los casos.

Las absoluciones se producen solo en 8 juicios, resultando llamativos casos como el de Belver de los Montes, en el cual el juez dictamina que se debe al intento de engañar por parte del colono; el caso de Villalube, en el que participan 64 colonos con el objetivo de reducir las rentas que pagaban a la Fundación González Allende, que evidentemente eran muy bajas (mantenían la misma renta desde 1913)³⁹; o también el caso de cuatro colonos de Villabuena del Puente en la heredad de Portocarrero, propiedad de Victoriana Villachica y por la que sólo pagaban la cantidad de 7 celemines por fanega de tierra⁴⁰.

En 92 casos apelan los colonos, produciéndose por la Comisión Mixta Arbitral o la confirmación del fallo judicial o una reducción aún mayor de la fallada en primera instancia.

Las conciliaciones suponen 69 casos en las que nos encontramos todo tipo de situaciones, desde acuerdos con rebajas importantes en la renta a favor del colono, hasta rebajas que van ligadas al abandono de las tierras por parte del colono tras recoger la cosecha de 1932 y que denotan las presiones de los propietarios.

En la categoría otros de la tabla 1, hay varios desistimientos por parte de los colonos, en algunos casos por convenirlo entre las partes⁴¹; juicios que no han lugar como el de Aspariegos por ser posterior el contrato de arrendamiento a las fechas indicadas en la normativa⁴²; otro juicio en el que el demandante carece de personalidad jurídica para tal hecho al no ser el arrendatario y no presentar autorización del mismo⁴³; otro juicio en Vezdemarbán donde por la situación económica y social de la arrendadora (una viuda imposibilitada y enferma) impedían tal hecho⁴⁴; y sobreseimientos como uno en Toro por el arriendo de pastos al ser posterior a la fecha señalada en el Decreto del 11 de julio de 1931⁴⁵. Además aquí incluimos dos juicios de Morales de Toro, de los que no tenemos ninguna documentación y, por tanto, desconocemos las resoluciones de los mismos.

39 AHPZA, JERART, 2/20.

40 AHPZA, JERART, 4/10.

41 Un caso en Tagarabuena. AHPZA, JERART, 6/14.

42 AHPZA, JERART, 5/1.

43 Un caso en Toro. AHPZA, JERART, 3/10.

44 AHPZA, JERART, 6/18.

45 AHPZA, JERART, 8/8.

La conclusión es que se aplicó de modo escrupuloso la legislación y que ésta favoreció a los colonos en la mayoría de las ocasiones, entre otras cosas porque eran rentas altas y abusivas que no se correspondían con las rentas catastrales. Asimismo, aquellos colonos que quisieron aprovecharse de la situación no consiguieron su objetivo y el juez desestimó o absolvió a los propietarios en estos casos.

Esta legislación y la situación que creó perseguían dos objetivos bien definidos:

- Un objetivo socioeconómico, que era la rebaja de las rentas, excesivas en la mayoría de los casos. Ello serviría para mejorar la situación económica de este colectivo y elevar su nivel de renta, a la vez que permitiría un mayor consumo e inversión en las tierras que labraban, tanto en éstas en arrendamiento como las pocas que tenían en propiedad.
- Un objetivo político, los intentos radical socialistas, de atraerse a este importantísimo sector social del campo español (recuérdese que este no era únicamente un problema de Castilla, ya que también existían situaciones similares en Galicia con los foros, en Cataluña con los *rabassaires*, etc.)⁴⁶. De ahí la legislación a la que hicimos referencia al principio y que sirvió como estímulo para que los colonos solicitasen estas mejoras económicas que suponían las revisiones de las rentas que pagaban a los propietarios. Sin duda alguna, los colonos eran el elemento en el campo que podía inclinarse hacia la izquierda republicana: la necesidad de justicia social al no ser propietarios debía ser compatibilizada con su situación como contratadores de mano de obra durante algunas épocas del año, es decir, pequeños patronos temporales. Ello los situaba en una situación precaria, presionados por un lado por los arrendadores que les querían subir las rentas, lo que inclinaba a muchos de ellos a votar en las elecciones a los Agrarios o a la CEDA, dependiendo de la facción política a la que perteneciese el propietario o le indicase el administrador; y, por otro lado, por los jornaleros sindicados en las sociedades obreras que pretendían elevar los salarios en momentos de necesidad como era la siega. La opción estaba por tanto, para algunos, en el republicanismo de izquierdas, primero en el PRRS, y en los momentos postreros de la II República en Izquierda Republicana.

Además de inclinarse hacia estas formaciones, cosa que ocurrió en bastantes menos casos de lo que los republicanos de izquierdas hubiesen deseado, ello suponía generar una base social para la República en el medio rural, un respaldo que podría sostener en estas zonas el republicanismo y un golpe a las redes clientelares y caciquiles que dominaban el agro castellano, en manos principalmente de cedistas,

⁴⁶ Sobre la cuestión *rabassaire* en Cataluña tenemos la interesantísima obra, ya citada, de A. Balcells.

agrarios y mauristas. En cambio, en un buen número de casos, la aplicación de las leyes reformistas produjo recelos en los pequeños propietarios y arrendatarios, ante la fuerza y la resistencia de los jornaleros amparados por la legislación y la actuación de sus sociedades obreras y los ayuntamientos en manos socialistas o de republicanos de izquierda. De este modo, iba creciendo la animadversión a la República, no sólo entre los grandes propietarios, sino también entre pequeños propietarios y colonos. Y emergieron como instrumento de oposición las asociaciones de labradores y ganaderos ya existentes y que nada tenían que ver, en principio, con la política, donde los grandes y medianos propietarios incorporaban a pequeños propietarios y arrendatarios frustrados o enfadados⁴⁷.

En cuanto al análisis por localidades, nos encontramos con que hubo varias en las que no se presentó ni una sola demanda de revisión, cuando la tierra en arrendamiento era abundante, lo que indica o que no se atrevieron ante las posibles represalias de los propietarios y caciques (aumento de rentas, expulsión y arrendamiento a otros colonos), o que no tuvieron quien canalizara esta demanda. De hecho, en las poblaciones en las que más demandas se presentan conocen la existencia de sociedades de colonos de inspiración radical socialista como Tagarabuena, Morales de Toro, Abezames, y las poblaciones mayores como Toro (muchos colonos de Villabuena del Puente, donde también era importante el asociacionismo de cuño radical socialista), Belver de los Montes y Vezdemarbán.

En Tagarabuena con el advenimiento del nuevo régimen republicano, tanto la derecha como la izquierda se habían organizado en torno a unas organizaciones de carácter político-social. Los obreros habían constituido una Sociedad de Profesiones y Oficios Varios en junio de 1931. Al mes siguiente las personas conservadoras habían creado una Asociación de Labradores, Colonos y Arrendatarios de Tagarabuena, y un mes después, en agosto, los colonos republicanos de izquierda habían fundado la Asociación Taburona de Colonos «La Desengañada», que tenía como objetivo la «unión de todos los arrendatarios de fincas rústicas»⁴⁸ y su finalidad era, aunque no figurase en su reglamento, la revisión de rentas. De este modo, casi todos los colonos de Tagarabuena que solicitan las revisiones, pertenecen a esta sociedad y, posteriormente, cuando en la localidad se forme la agrupación local del PRRS, en abril de 1932⁴⁹, varios de ellos van a estar entre sus afiliados. Por último, cuando desaparezca

47 COBO ROMERO, Francisco. *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917-1950*. Jaén: Universidad de Jaén, Departamento de Historia Contemporánea, 1998, p. 34 y ss.

48 AHPZA, Gobierno Civil, Registro de Asociaciones Sociales y Políticas, 7/27.

49 AHPZA, Gobierno Civil, Libro de Registro de Asociaciones Sociales y Políticas, Expediente 1371.

el PRRS, algunos de estos pasarán a IR⁵⁰ y formarán parte de la Comisión Gestora del ayuntamiento del Frente Popular.

En Morales de Toro se crea la Sociedad de Arrendatarios de la Tierra «El Progreso Agrícola Moralino», también radical socialista con un reglamento similar a la de Tagarabuena y con los mismos objetivos. A ellos se unirán colonos socialistas y ello supondrá que Morales se convierta por encima de Toro en el núcleo con mayor número de demandas (46), estando en juego una gran extensión de tierras, entre ellas las de la gran propietaria Victoriana Villachica, representada por su administrador Emilio Bedate Rodríguez. La documentación muestra la diferencia de trato entre unos colonos y otros. Los arrendatarios señalarán que se rebajó el 25% de la renta a otros colonos que no demandan y que varios fueron expulsados de las tierras de mejor calidad «las que han sido dadas a otros por influencias»⁵¹. Los resultados para los colonos fueron las reducciones de las rentas, pero en muchos casos menores de las esperadas.

Las fuentes orales en Morales de Toro han sido de entre todas las consultadas, de las pocas que mantenían cierto recuerdo de estas demandas, puesto que la memoria de estos acontecimientos se ha perdido en parte por ser el momento más alejado en el tiempo (1931-1932) y porque en la memoria perduran, sobre todo, los recuerdos cercanos a 1936 que tuvieron más impacto (huelgas, manifestaciones, represión, etc.) oscureciendo el resto de hechos del período democrático republicano.

«Y me acuerdo que le dijo mi padre: “A ver si me rebaja la renta, porque apenas me queda nada”. “¡Ay, no, ni hablar!”. Y entonces, Francisco, que después lo fusilaron, pues entonces había ganado las izquierdas, pero de “mentirijillas” porque no mandaban nada, eran pobres y no mandaban nada. Pues, “sácale el líquido imponible”. Dijo mi padre: “te voy a hacer caso, Francisco, pero mandáis menos que el gato”. Bueno, lo hizo, pues fue al juzgado. Si es que es ley, porque tenemos que ir al juzgado. Y encima perdió mi padre el juicio. Y dijo el amo “si quieres seguir con las tierras, por cuatro perras sigue y si no, pues quédate sin las cuatro perras”. Y tuvimos que seguir. La dueña era de aquí y el marido de Villavendimio. Se llamaba Tomasa la “Sanchina”. El marido era Narciso Sánchez.

Esto fue cuando vino la República, ¡qué bueno!, que seguimos tan pobres como antes [...]. Mi padre le dijo [a Francisco] “me alegro de haber perdido el juicio para que veas lo que mandas”»⁵².

50 AHPZA, Gobierno Civil, Libro de Registro de Asociaciones Sociales y Políticas, Expediente 1891.

Se funda la agrupación local de IR el 26 de septiembre de 1935, antes que la agrupación de Toro.

51 AHPZA, JERART, 5/14.

52 Entrevista con B.L.T. Se refiere a Francisco de la Torre García. Creemos que es un error, pues se refiere al juicio que está en el fondo JERART, 3/14 y el fallo del juez fue la reducción de la renta en un 20%. Posiblemente el error se deba a que pensaban que la reducción de la renta que pagaban iba a ser mayor y la confusión con otras demandas en que la rebaja fue menor.

En Toro, realmente no hubo casi juicios, pues algunos son debidos a los colonos de Tagarabuena y otros pertenecen al término de Toro y al de Villabuena del Puente, promovidos por colonos de Villabuena del Puente, donde existía la Asociación de Propietarios, Colonos y Obreros titulada Agrupación Republicano-Socialista-Agraria, junto también con colonos socialistas⁵³.

En el caso de Vezdemarbán y Abezames en gran parte también está protagonizado el intento por el radical socialismo local, que forma agrupación local en Vezdemarbán en enero de 1932⁵⁴ y en Abezames, que además presenta un elevado porcentaje de voto todavía en 1933.

En Belver de los Montes también se forma agrupación local del PRRS que impulsa estas demandas, pero se aprovecha esta legislación fundamentalmente frente a los propietarios de Vezdemarbán con tierras en el término de Belver de los Montes.

El caso de Malva es similar, con una agrupación radical socialista e incluso una Alianza de Labradores y cuenta con la intervención en dos demandas de un miembro de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.

Castronuevo de los Arcos y Villalube son dos casos similares, en que las demandas se hacen contra heredades importantes y en las que participan prácticamente todos los colonos de la localidad, incluidos colonos acomodados, que tenían también importantes propiedades. El resultado va a ser satisfactorio en el caso de Castronuevo de los Arcos, no así en Villalube con la Fundación González Allende. Pero en ambos casos, la orientación política de la mayoría de los colonos no va a ser la esperada por los republicanos de izquierdas, sino que tras el fallo, van a abandonar la agrupación local del PRRS o la Alianza de Labradores y pasan a engrosar las filas de la derecha. Al fin y al cabo, habían logrado su objetivo y tras 1933, con las críticas a la importación de trigo de Marcelino Domingo, hicieron causa común frente al que consideraban su verdadero enemigo, la Casa del Pueblo y las peticiones salariales y de cumplimiento de las Bases de trabajo de los obreros, que ellos tenían que emplear en las épocas de más trabajo.

Esto mismo ocurrió en los otros casos que hemos mencionado, salvo Abezames y Villabuena del Puente, que se siguieron manteniendo en la izquierda republicana. En Tagarabuena, en el año 1931 «La Desengañada» contaba con 46 asociados, bajando en 1934 a 18 asociados. Asimismo el presidente local del PRRS se da de baja en 1933 pasando a la derecha. En Morales de Toro, se produce también la caída de la afiliación, pasando incluso algunos a dirigir el Ayuntamiento en el bienio radical-cedista con la derecha en el poder central. Ello conllevó que la izquierda en Morales de Toro terminara nucleándose en torno al Centro Obrero Socialista, donde junto a los obreros, había un considerable número de colonos.

53 AHPZA, Gobierno Civil, Libro de Registro de Asociaciones Sociales y Políticas, Expediente 1193.

54 AHPZA, Gobierno Civil, Libro de Registro de Asociaciones Sociales y Políticas, Expediente 1233.

Las razones de este descenso de afiliación eran que se había logrado el objetivo de reducir las rentas, lo que llevaría a algunos a abandonar las sociedades, la crisis del radical socialismo nacional que afectaría para que se redujera el apoyo, la propia crisis política del país y el desgaste del gobierno republicano-socialista, así como la represión y el ambiente generado en los pueblos tras Octubre de 1934. Finalmente, la mencionada presión de propietarios agrarios y caciques locales reduciría su número o el trato favorable de estos mismos propietarios en cuanto a reducción de rentas que conocieron algunos a cambio de abandonar estas sociedades.

Ello supuso que la izquierda republicana no consiguiese crear esa base social que perseguía ni los adeptos necesarios para su proyecto político. Los colonos habían perseguido su beneficio y en bastantes casos habían preferido seguir manteniendo la situación tradicional, acomodándose a las circunstancias, acercando sus posiciones a la derecha y a los propietarios agrarios, católicos y conservadores, haciendo frente común contra los obreros socialistas de la Casa del Pueblo y sus peticiones salariales. Hay que tener en cuenta que desde comienzos del S. XX se estaba produciendo un fenómeno de politización en los pequeños propietarios y arrendatarios, debido a la conexión creciente entre sus economías y los mercados y la dependencia entre la rentabilidad de sus explotaciones y los movimientos de los precios de los productos⁵⁵.

Del análisis de esta documentación se deriva la idea de la gran influencia que podían ejercer los propietarios y labradores acomodados sobre los pequeños propietarios-colonos, la mayoría de la población en el medio rural. Ello suponía dirigir el voto y la orientación política de la mayoría hacia donde interesaba a las fuerzas conservadoras y era un arma de incalculable valor para el control social de las poblaciones. Sólo cuando el colono tenía tierras suficientes para mantenerse o eran tierras en colonia que habían pasado de generación en generación con rentas asequibles, entonces el colono podía mantener cierta independencia económica y política. Por otra parte, hubo colonos que recibían un beneficio, no sólo económico con la reducción de rentas o el arrendamiento de tierras más productivas si abandonaban el republicanismo, sino incluso político como el caso de Morales de Toro, o incluso Tagarabuena, dos de las poblaciones que más demandas de revisión presentaron.

La contrarreforma agraria del bienio derechista tuvo como principales medidas la anulación del inventario de fincas expropiables de 1932, la prohibición de la expropiación sin indemnización, la exclusión de la expropiación a las tierras situadas en los ruedos y de las arrendadas sistemáticamente, la revisión de los asentamientos por el IRA y el recorte de su financiación⁵⁶. En el ámbito de los arrendamientos, la

55 COBO ROMERO, Francisco. «Labradores y granjeros ante las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa Occidental de entreguerras. Una visión comparada». *Historia Agraria*, 38, 2006, p. 60.

56 CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes. Op. cit., p. 194.

revancha durante el bienio derechista será aprovechar la disposición transitoria de la Ley de Arrendamientos Rústicos de marzo de 1935, que suponía una verdadera ofensiva contra el arrendatario y el aparcerero, y que permitió la recuperación de las fincas para su cultivo directo por parte de los propietarios o el desahucio si se vendía la tierra, lo que facilitaba la expulsión de los colonos o que no tuviesen más remedio que renovar sus contratos en peores condiciones y con rentas más elevadas. La documentación de los juicios de revisión permite observar algún caso de este tipo en el término municipal de Tagarabuena⁵⁷, si bien es verdad, como ya hemos señalado, que muchas veces lo que se hacía era esperar al final del contrato (había muchos que eran simplemente de dos años) y se cambiaba de colono, arrendando las parcelas a otro más sumiso y que no fuera republicano de izquierdas (aún más dura era la actuación del propietario si el colono era socialista). Por tanto, los propietarios no tuvieron que esperar al bienio derechista para represaliar a los colonos por su «atrevimiento». *La Voz del Trabajo* muestra en sus páginas algunas de las represalias que se tomaban:

«Estos administradores o explotadores, son los que unidos a los propietarios boicotean las Sociedades obreras, censuran sus actos, que son para luchar contra las injusticias que nos hacen, y se llevan a los colonos a las reuniones para decirles que si se unen a los obreros les quitan las tierras porque los obreros, o sus Sociedades, van contra la propiedad de sus «amos», y sabiendo que un esceso [sic] de doce celemines de trigo sobre lo que pagan ellos, los administradores, no tienen más remedio que seguir a su lado porque sino [sic] se quedan sin tierras»⁵⁸.

El triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 modificó la situación nuevamente, recuperando la legislación social del primer bienio, salvo la ley de términos municipales. A mediados de abril se derogó la ley de contrarreforma agraria y se anunciaron una serie de proyectos como el acceso a la propiedad de arrendatarios y aparceros, el rescate y adquisición de bienes comunales, la revisión de desahucios y unas nuevas bases para la reforma agraria. El problema es que no hubo tiempo de poner en marcha estos mecanismos por el golpe militar de julio, que con su fracaso trajo una guerra y una posterior dictadura que no solucionó los problemas del campo español. Esta cuestión de los arrendamientos murió por sí sola, con el paso del tiempo, la caída de las rentas de la tierra y el éxodo rural.

57 AHPZA, JERART, 3/1. El propietario era Gregorio Sevillano y los colonos desahuciados eran Amadeo Pérez Betegón, Ildefonso Gutiérrez, los herederos de Cándido Alonso Asensio, Eloy Talegón Izarbe y Fernando Núñez Miguel, todos ellos republicanos de izquierda y miembros de la Sociedad de colonos «La Desengañada».

58 *La Voz del Trabajo*, 1 de enero de 1933. «Bóveda de Toro. Explotadores y explotados».

ANEXO

Tabla 1. Juicios de revisión de arrendamientos en el Partido Judicial de Toro (1931-1932)

LOCALIDAD	Nº DE JUICIOS	REBAJA <15%	REBAJA 15-25%	REBAJA >25%	ABSOLUCIÓN	APELACIÓN	CONCILIACIÓN	OTROS*
Abezames	10	2	4	4		5	2	
Aspariegos	2		1				1	1
Belver de los Montes	19		12	2	1	13	2	2
Bustillo del Oro (1)	6		5	1		1	3	
Castro nuevo de los Arcos (2)	7		2	5		5		
Fresno de la Ribera	0							
Fuentesecas	2		1	1			2	
Gallegos del Pan	0							
Malva (3)	12		8	2		4	7	1
Matilla la Seca	1		1				1	
Morales de Toro (4)	46	14	22	6	1	20	10	2
Pelegonzalo	0							
Pinilla de Toro	1				1			
Pobladura de Valderaduey	0							
Pozoantiguo	8	2	6			1	3	
Sanzoles	0							
Tagarabuena (5)	29		22	5		19	6	2
Toro	34	4	21	5	2	17	13	3
Valdefinjas	0							
Venialbo	2	1	1			1		
Vezdemarbán	14	1	8	1	2		7	2
Villalonso	8	1	6	1		4	3	
Villalube	3		1		1	1		1
Villardondiego	1		1			1		
Villavendimio	11		11				8	
TOTALES	216	25	133	33	8	92	69	14

Fuente: AHPZA, JERART, Cajas 1-8. Elaboración propia.

(1) En un caso de Bustillo del Oro no figura la renta inicial que paga el colono.

(2) En el estadillo realizado por el juez, Castro nuevo de los Arcos figura con seis juicios, pero en la documentación se contabilizan siete juicios.

(3) En un juicio en Malva no señala el porcentaje de rebaja de la renta, sino que se rebajan dos trimestres de contribución.

(4) En Morales de Toro falta la documentación de dos juicios. En la tabla falta una conciliación que implicaba abandonar las tierras a cambio de renunciar el propietario a cobrar la renta de 1931.

(5) En Tagarabuena hay dos conciliaciones entre las partes, pero no indica cuál es el acuerdo.

* Otros: desistimiento, no haber lugar, sobreseimiento, falta de documentación, conciliaciones sin indicar el acuerdo.

HISTORIA DEL ARTE

Iconografía de los santos barqueros y psicopompos medievales: el viaje hacia el Más Allá en algunos testimonios de Castilla y León

*Saints iconography of medieval holy souls drivers:
the journey to the afterlife in some testimonies of Castile and León*

José Luis HERNANDO GARRIDO

Universidad Nacional de Educación a Distancia

joseluis.hernando@gmail.com

RESUMEN

Algunos santos como el legendario Amaro, San Miguel Arcángel, San Gregorio, San Gil Abad, San Jerónimo, San Antonio Abad, San Cristóbal, Santos Julián y Basilisa, San Bartolomé, San Huberto o San Amador (además de San Francisco, Santo Domingo, Santa Clara, Santa Catalina, Santa Bárbara, Santa Margarita o Santa Quiteria) resultaron invocados asiduamente a la hora de afrontar el último viaje. Entre los siglos XIV y XVI aparecerán abundantemente en los testamentos y en la iconografía funeraria. A la derecha de la Adoración del Cordero Místico del políptico de Gante de los hermanos van Eyck aparecen varios santos ermitaños acompañando a San Antonio Abad y otros peregrinos que hacen lo propio con San Cristóbal.

PALABRAS CLAVE: Arte medieval, Iconografía, Hagiografía, santos antipestíferos y terapéuticos, muerte, sufragios *pro anima*, Castilla y León.

ABSTRACT

Some saints as the legendary Mauro, St. Michael, St. Gregory, St. Giles, St. Jerome, St. Anthony, St. Christopher, St. Julian and Basilissa, St. Bartholomew, St. Hubert or St. Eustatius (besides St. Francis, St. Dominic, St. Clare, St. Catherine, St. Barbara, and St. Margaret) were

regularly invoked to tackling the last trip. Between the fourteenth and sixteenth centuries appear abundantly in wills and funerary iconography. To the right of the Mystic Lamb from the Ghent Altarpiece of the van Eyck brothers appear several hermits accompanying St. Anthony and other pilgrims do the same with St. Christopher.

KEY WORDS: Medieval art, Iconography, Hagiography, therapeutic saints, black death, suffrages pro deceased, Castile and León.

0. INTRODUCCIÓN

El relieve de Santiago peregrino –recolocado hoy en la fachada meridional de Santa Marta de Tera– es el testimonio iconográfico más emblemático y antiguo relacionado con las peregrinaciones jacobeanas procedente del terruño zamorano¹. En la enjuta inmediata va acompañado de otro apóstol, tal vez San Pedro, Santiago camina, alza su mano izquierda, sostiene el bordón con la diestra y porta al hombro una escarcela decorada con una vistosa venera.

Por Santa Marta transitaron muchos peregrinos camino de Compostela, pero también devotos deseosos de tocar las reliquias de la mártir astorgana. El Santiago de Santa Marta se ha convertido en icono universal de los caminos de peregrinación, pero hay más santos camineros (Santo Domingo de la Calzada o San Juan de Ortega) y legendarios vinculados con los caminantes, sería el caso de San Cristóbal, San Julián Hospitalario o San Boal. Y otros tantos relacionados con el último viaje, aquel que todos emprenderemos el día que abandonemos el mundo tangible, por eso algunos santos como el legendario Amaro, San Miguel Arcángel, San Gregorio, San Gil Abad, San Jerónimo, San Antonio Abad, San Huberto o San Amador (además de San Francisco, Santo Domingo, Santa Clara, Santa Catalina o Santa Bárbara) resultaron tan populares a la hora de dirigirse hacia el más allá².

1 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael. «Monasterios, caminos de peregrinación e infraestructura viaria en el norte de Zamora». *Brigecio*, 2000, 10, p. 45-66; YARZA LUACES, Joaquín. «Iconografía de Santiago. Una primera visión global medieval». En *El Camí de Sant Jaume i Catalunya. Actes del Congrés Internacional, Barcelona-Cervera-Lleida, 2003*. Barcelona: Abadía de Montserrat-CSIC, 2007, p. 254; POZA YAGÜE, Marta. «Recuperando el pasado. Algunas notas sobre las primeras portadas teofánicas del románico castellano-leonés (acerca del relieve conservado en Rhode Island)». *Anales de Historia del Arte*, 2010, vol. extraordinario, p. 311-325. Vid. además CASTIÑEIRAS, Manuel. «Un nuevo testimonio de la iconografía jacobea: los relieves pintados de Santiago de Turégano (Segovia) y su relación con el altar mayor de la Catedral de Santiago». *Ad Limina*, 2012, 3, p. 73-117.

2 Tampoco podemos olvidar a San Martín partiendo la capa al pobre de Amiens (que aparece en la portada del monasterio de San Martín de Castañeda), cuya dimensión escatológica (la invocación al poder salvífico de la caridad a la hora de la muerte) le hizo aparecer frecuentemente en

1. SAN AMARO

El pasado 29 de noviembre de 2013 la *Guardia Civil* de O Carballino localizó en pleno monte a un anciano de 71 años desaparecido de una residencia en la provincia de Ourense. Fue localizado en término de la parroquia de San Cibrao de Las, donde pasó la noche. Estaba completamente desorientado, presentaba hipotermia y varios cortes por caídas. Pero nos llamó la atención que el pobre hombre padecía *alzheimer* y ocupaba plaza en la residencia de ancianos de San Amaro.

La vida de San Amaro es una encantadora recreación medieval que nos habla de un itinerario odiseico por tierras legendarias, pero también es una metáfora de la búsqueda iniciática de la patria espiritual que todo cristiano intenta asumir. Una leyenda visionaria y escatológica que compendió varias tradiciones literarias, hagiográficas y hasta folklóricas.

Hombre rico y de buena familia, cuidó de los pobres, las viudas y los peregrinos, a todos preguntaba sobre el paradero del paraíso terrenal. Un sueño le instó a que abandonara todos sus bienes y se embarcara rumbo al edén. A los siete meses de navegación alcanzó la isla de la «Tierra Desierta», habitada por hombres muy feos y mujeres harto hermosas. Una nueva voz le conminó a embarcarse de nuevo y atravesó el mar Rojo hasta llegar a la tierra de la «Fuente Clara», donde hombres y mujeres vivían más de 300 años, todos eran bellos y amables. La misma voz le forzó a abandonar tierra tan hermosa y surcar el «Mar Quajado», donde horribles monstruos marinos amenazaban con devorar a la tripulación, la Virgen les salvó de sucumbir ante los engendros acuáticos aconsejándoles arrojar pellejos hinchados por la borda. Llegó más tarde hasta la «Isla Desierta», donde los animales se mataban unos a otros el día de San Juan y donde un ermitaño les ordenó que pusieran rumbo hacia oriente, allí alcanzaron el «Val de Flores», donde vivía el ermitaño Leonatis que le presentó

contextos funerarios (vid. GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando. «Guiños iconográficos en un espacio funerario: las pinturas murales de la capilla de San Martín en la catedral vieja de Salamanca». En ALCOY PEDROS, Rosa y BESARAN I RAMON, Pere (ed.). *Imatges indiscretes. Art i devoció a l'Edat Mitjana*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2010, p. 45-56). Junto con Job y Lázaro, Martín –alter Cristo– se convirtió en modelo iconográfico de la pobreza y la marginalidad (cf. MARTÍNEZ FRÍAS, José M.^a. «El relieve de San Martín y el mendigo en la portada norte de la iglesia de este santo de Salamanca». En IGLESIAS ROUCO, Lena Saladita; PAYO HERNANZ, René Jesús y ALONSO ABAD, M.^a Pilar (coord.). *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez*. Burgos: Universidad de Burgos, 2006, p. 247-252). Hasta el mismo apóstol Santiago ejerció como psicopompo intercesor ante Dios a la hora del juicio en un sepulcro del ala oriental del claustro de la catedral de León (Cristo mostrando las llagas aparece flanqueado por María y Santiago en vez de San Juan) y una pintura mural conservada en una de las capillas de la cabecera del deambulatorio de la catedral de San Andrés de Burdeos, que sirvió para el enterramiento del canónigo Pons de Pommiers (†1339) (Santiago y San Andrés sostienen una tela con el alma orante del clérigo). Vid. YARZA, *op. cit.*, p. 257.

a Baralides, santa mujer que había visitado el paraíso terrenal. Amaro vagó solo y localizó un monasterio de nobles damas al pie de una montaña, donde permaneció diecisiete días y bendijo a Brígida, hija de Baralides. Tras escalar el monte vio Amaro un precioso castillo de cuyas cuatro torres brotaban cuatro grandes ríos, enfrente se alzaba un pabellón de cristal cubierto de piedras preciosas donde toda tristeza se convertía en alegría, pero no pudo franquear la puerta del castillo pues se lo impidió un portero. Pudo escuchar los trinos de los pájaros, allí dentro se adoraba a la Virgen y jóvenes danzantes bailaban en torno a ella.

Cuando Amaro rogó al portero que le abriera la cancela, el cancerbero le ordeno que marchara porque ya llevaba allí 266 años, un suspiro, convenciéndole que algún día llegaría al paraíso celestial, mucho más glorioso que el terrestre. Al regresar al lugar donde había dejado a sus compañeros, vio que se había construido una gran ciudad habitada por los descendientes de aquellos a los que había conocido. Vivió el resto de sus días en un monasterio que fundó cerca de las nobles damas y, al morir, fue enterrado a la vera de sus amigas Baralides y Brígida.

De la leyenda de San Amaro se conserva una versión portuguesa del siglo XIV en un manuscrito de Alcobça y una versión castellana del siglo XV (hay una edición toledana de 1520 y otra burgalesa de Juan de Junta de 1552), aunque debió existir una versión original latina cuya cronología y filiación desconocemos.

A la leyenda de San Amaro alude despectivamente Antonio de Torquemada en su *Jardín de Flores Curiosas* y tiempos después se divulgó profusamente en forma de pliegos de cordel y perduró en la tradición oral. Pero a Amaro no solía incluirse en las grandes antologías de vidas de santos y algunos especialistas han sospechado que nuestro santo es alambicado fruto de hibridación y creación literaria basado en otros tópicos hagiográficos y en una leyenda popular. En la *Oferta devota al peregrino San Amaro*, un poema del burgalés Eugenio Melendo que data de 1862, el santo rechaza al demonio disfrazado de necesitado y traslada a sus espaldas a peregrinos enfermos y exhaustos. Tras su muerte un inmenso resplandor salió de su morada y alcanzó fama de milagrero.

Existió un Amaro peregrino cuya fiesta se celebra en Burgos el 10 de mayo, de supuesto origen francés, llegó hasta España para peregrinar a Santiago y a su regreso se instaló en el Hospital del Rey para atender a los más necesitados, pero nada dice que viajara a la búsqueda del paraíso, a lo sumo pudo llegar a Compostela. Se le sigue venerando en una pequeña ermita frontera al Hospital del Rey de la ciudad de Burgos, donde se conserva su sepulcro, antaño rodeado de exvotos³.

3 ROMERO TOVAR, Leonardo. «Un San Amaro legendario en el camino de Santiago». En ÉTIENVRE, Jean-Pierre (ed.). *Colloque franco-espagnol. La légende. Anthropologie, Histoire, Littérature, Madrid, 1986*. Madrid: Casa de Velázquez, 1989, p. 193-207. Vid. además RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco. «Las leyendas de San Amaro. Un santo hispano-luso». *Brigantia*, 1988, 8,

En Portugal se ha utilizado el nombre de Amaro para referirse en realidad a San Mauro abad, un discípulo de San Benito cuya fiesta se celebra el 15 de enero, pero no existen semejanzas entre la vida de ambos personajes. Para comparar con San Amaro existen otros posibles patronos como San Brendán o Saint-Malo. San Amaro parece una especie de esponja de toda la temática hagiográfica popular, el mismo sueño que dura casi 300 años aparece en relatos orientales, clásicos, rabínicos, islámicos y cristianos (como la cantiga CIII de Alfonso X y las vidas de San Ero de Armenteira, San Virila de Leyre y un monje del cenobio de Vilar de Frades)⁴.

La toponimia peninsular recoge innumerables referencias a San Amaro en Asturias, Coruña, Pontevedra, Orense, Lugo y Lisboa. A San Amaro están dedicadas algunas tallas zamoranas en la parroquia de la Horta, en Carbajales de Alba, Brandilanes de Aliste, donde tuvo cofradía, y Santa Colomba de Sanabria, donde aún se celebra una procesión en su honor. Pero su culto popular goza de buena salud desde Galicia y Portugal (Constantim) hasta el sur de Italia (Salerno), las islas Canarias (Puntagorda en La Palma y Machado en Tenerife), Cuba y Perú. Algunos camposantos de Coruña y Pontevedra llevan su nombre y hasta en la ermita de San Mauro de Matamá (Vigo) se siguen celebrando ancestrales ritos de circunvolución con exvotos de madera en mano.

Cuando uno rastrea la devoción a San Amaro encuentra escasas referencias, nunca fue incluido en los repertorios oficiales de la iglesia o los calendarios litúrgicos ordinales, aunque hoy sea el nombre de una bodega que produce vinos de Albariño y una marca de cerveza artesanal. Semejante práctica alimentaria será frecuente en la proyección ulterior de cuantos santos analizamos en este foro, como si los hábitos milagreros fueran territorio abonado para todo tipo de fermentos alcohólicos, criados con mimo, destilados o macerados.

En el tríptico de Willem Moreel (1484), de Hans Memling, San Cristóbal —que porta al Niño Jesús sobre sus hombros— está flanqueado por las figuras de San Mauro y San Gil atusando a la cierva, parece como si la particular devoción del mecenas apreciara sobremanera el amparo de semejantes compañeros ante la inminencia del viaje más trascendente, el que irremediablemente debería llevarle hasta el más allá.

p. 39-86; RUBIO TOVAR, Joaquín. «Literatura de visiones en la Edad Media románica: una imagen del otro mundo». *Études de Lettres. Revue de la Faculté des Lettres*, 1992, 3, p. 53-73; RIBERA LLOPIS, Juan Miguel. «Viajeros peninsulares a Ultratumba». *Revista de Filología Románica*, 1993, 10, p. 31-46; PEDROSA BARTOLOMÉ, José Manuel. «La búsqueda del paraíso: la *Vida de San Amaro* medieval y el cuento nahua mexicano de *El joven que llegó a las escaleras y puertas del cielo*». *eHumanista*, 2010, 16, p. 328-358. Vid. además CORBELLA DÍAZ, Dolores. «El viaje de San Brandán»: una aventura de iniciación». *Revista de Filología Románica*, 1991, 8, p. 133-148.

4 ALBERTO VEGA, Carlos. *Hagiografía y literatura. La vida de San Amaro*. «Anejos del Anuario de Filología Española de *El Crotalón*». Madrid, 1987, p. 13-32 y 67-78.

2. SAN JULIÁN HOSPITALARIO

En San Pedro de la Nave está perfectamente documentada la devoción a San Julián y Santa Basilisa, reconocidos barqueros, que la tradición popular hizo fundadores del templo que, antes de ser trasladado durante la década de 1930, estuvo situado junto al camino tradicional que enlazaba Zamora con Chaves (Portugal)⁵.

Una inscripción trazada sobre una pizarra sepultada ahora bajo las aguas del embalse de Ricobayo –junto al embarcadero que servía para vadear el río Esla– fue recogida por Manuel Gómez-Moreno en 1903 (*Instituto Gómez Moreno*, Granada, C.M.Za) y en el vuelto de la guarda del *Libro de la Cofradía de San Blas y Santa Basilisa en San Pedro de la Nave (Archivo Diocesano de Zamora)* en 1917 hacía referencia a «Julián español», seguramente el San Julián al que la tradición popular –junto a su esposa Basilisa– hacía erector del templo zamorano y que su leyenda califica como barquero.

Por aquel entonces y ante la ausencia de puentes, los vecinos de las localidades inmediatas vadeaban el río mediante pequeñas barcas dirigidas por experimentados barqueros. Y tras las obras de construcción del embalse de Ricobayo, las gentes de Villanueva de los Corchos, Videmala o Villafior siguieron empleando el mismo rudimentario medio de transporte⁶. Un exvoto conservado en el santuario de la Virgen de la Carballeda de Rionegro del Puente alude a un barquero de Santa Cristina de la Polvorosa que en 1800, hallándose desahuciado, se ofreció a la Virgen de los Falifos para obtener curación.

San Julián Hospitalario, protector de caminantes que no figura en ningún martirologio, fue santo conocido y venerado en toda la Península durante el medievo. Su leyenda –versionada por Gustave Flaubert en *Tres cuentos* (1875-1877)⁷– alude a una pareja, el marido asesinará a sus padres y, más tarde, desgarrado y atribulado, cumplirá penitencia entregándose a la caridad, junto a su esposa, como hospederos y auxiliares de peregrinos –incluyendo pobres, leprosos e impedidos– y como

5 DE ECHEGARAY, Bonifacio. «La leyenda de San Julián el Hospitalario en romances castellanos». *Bulletin Hispanique*, 1951, 53, p. 13-33. Vid. además CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. «La leyenda de San Julián el Hospitalario y los caminos de la peregrinación jacobea del Occidente de España». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* [en adelante *RDTP*], 1951, 7, p. 56-83.

6 LORENZO ARRIBAS, Josemi. «Tradicón oral, unos santos barqueros y algunos datos documentales dispersos sobre la Nave». En CABALLERO ZOREDA, Luis (coord.). *La iglesia de San Pedro de la Nave (Zamora)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2004, p. 19-37; id. «San Pedro de la Nave (Zamora). Interpretaciones eruditas y populares sobre el origen de un templo y sus leyendas». *Culturas Populares. Revista Electrónica*, 2006, 3, 47 p. Disponible en: <http://www.culturaspopulares.org/textos3/articulos/lorenzo.htm>. Consultado el 12/04/2014.

7 BORRÁS CASTANYER, Laura. ««La légende de Saint-Julien l'Hospitalier» o el discurso de la ambigüedad». En GASTÓN ELDUAYEN, Luis y CASCÓN MARTOS, Jesús (ed.). *Análisis del discurso*. Granada: Universidad de Granada, 2000, p. 25-36.

barqueros. La tradición asigna la posesión de reliquias al altar mayor del templo altomedieval zamorano con anterioridad a 1601.

Julián fue advertido por un ciervo acosado en una cacería el día de Viernes Santo que terminaría matando a sus padres. Para evitar percance tan edípico y brutal Julián emigró hacia lejanas tierras, poniéndose al servicio de un monarca. Allí contrajo matrimonio con Basilisa, y quiso el infortunio que los padres de Julián localizaran el domicilio de su hijo. Basilisa les ofreció el tálamo nupcial para su descanso y marchó a escuchar misa. Julián regresó a su casa al alba y, localizando un par de cuerpos que yacían en su lecho, imaginó el adulterio de su mujer y apuñaló a la pareja que en realidad eran sus padres. Tras darse cuenta del fatal error se retiró junto con Basilisa hasta una áspera comarca donde se pusieron al servicio de los peregrinos que deseaban vadear el río, alzando un hospital y una iglesia.

Una noche de tormenta la pareja arriesga su vida para salvar a un peregrino herido que resulta ser el ángel anunciador del perdón de la culpa parricida y la cercana muerte de la pareja de barqueros completamente absueltos por Dios. Una historia que recuerda algunos relatos griegos y la socorrida leyenda navarra de don Teodosio de Goñi⁸.

El profético ciervo parlante intermediario de la divinidad aparece también en las vidas de San Huberto o San Eustaquio y la capacidad pasadora en la de San Cristóbal, que porta al Niño Jesús sobre sus hombros.

Sobre San Julián existen testimonios iconográficos en las vidrieras de las catedrales de Chartres, Rouen y Le Mans, en el hospital de Saint-Julien le Pauvre de París y otros más tardíos en un políptico de Masaccio y el retablo de la Santa Cruz del retablo de San Lesmes en Burgos.

La leyenda local –recogida por algún monje de San Benito de Zamora– consideraba que la santa pareja se desterró hasta estas tierras occidentales –en los límites con Portugal– y fue enterrada en una capillita del interior del templo zamorano, donde era venerada cada 7 de enero. La creencia en la leyenda y en la existencia de reliquias de la pareja de barqueros en el templo de San Pedro de la Nave continuó viva en boca de los ancianos del lugar, pues hasta inicios del siglo XX consideraban que los santos construían el templo por la mañana y por la noche asistían a su hundimiento, adoptando por ello una planta de cruz latina para neutralizar la maldición (Josemi Lorenzo Arribas sugiere la posibilidad de relacionar la tradición con las dos secuencias constructivas propuestas por Gómez-Moreno).

El tríptico de la Adoración de los Reyes Magos (1495) conservado en la catedral de Burgos, fue pintado por Diego de la Cruz y costado por la cofradía de Dios Padre –fundada en la iglesia de Santa Águeda que tenía a su cargo un hospital– con

8 CARO BAROJA, Julio. «La leyenda de don Teodosio de Goñi». *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 1969, 3, p. 293-345.

destino al claustro de la catedral (donde celebraban misa el día de Reyes). El degollamiento de los padres de Julián se describe en la escena superior, arriba se divisa un amplio río con una barca, paraje donde se instaló Julián para expiar su crimen, convirtiéndose en barquero⁹. Otro retablo en la iglesia de San Julián de Ororbía (Navarra) ilustra la vida del parricida¹⁰.

Josemi Lorenzo Arribas señalaba también que: «Otra tradición conservada oralmente [en San Pedro de la Nave] dice que el día de San Juan, si se iba temprano a la iglesia, podía verse el barco con que los santos ejercieron su oficio, que era de piedra y asomaba por un lugar significativamente llamado «El Piélagos», leyenda que tiene que ver con las navegaciones maravillosas en barcas de piedra como la del apóstol Santiago en Padrón o la de la Virgen de la Barca en Muxía¹¹. En *El paso de la laguna Estigia* de Patinir (*Museo del Prado, ca. 1520-24*) Caronte navega en su barca con un alma representada de perfil, con el rostro y el cuerpo girado en dirección al camino fácil, que lleva a la perdición (al infierno). Patinir parece haberse inspirado en el Evangelio de San Mateo y plasma un genial *memento mori*, un aviso para caminantes, un recordatorio para imitar a Cristo, siguiendo el camino difícil, sin hacer caso de los falsos paraísos y las tentaciones engañosas.

Un ciclo pictórico tardogótico conservado en Matamorisca (Palencia) dedica un par de escenas a la vida de Julián y Basilisa plasmando el momento del parricidio y el de la aparición del ciervo al santo cazador. Lo más curioso es que Julián –como San Pablo– cae del caballo y el ciervo presenta defensas crucíferas, algo inhabitual en la representación de Julián pero que fue muy frecuente en las de San Huberto y San Eustaquio. El Julián de Matamorisca «tiene más de libro de caballería que de hagiografía, mientras que el programa teológico que lo abraza ofrece la remisión de los pecados y la salvación del alma»¹². Parece como si el popular pintor de Matamorisca,

9 SILVA MAROTO, Pilar. *Pintura hispanoflamenca castellana: Burgos y Palencia. Obras en tabla y sarga. II*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1990, p. 382-389.

10 En la parroquial de Horcajo de las Torres (Ávila) se conserva un retablo pintado por Gil de Encinas –activo en el retablo de San Esteban de Navalcarnero, el desmembrado de San Tirso de Arquillinos y un Cristo en majestad en la catedral de Zamora– y Bartolomé de Santa Cruz con una tabla dedicada a San Julián y Santa Basilisa (cf. FIZ FUERTES, Irene. «Gil de Encinas y Bartolomé de Santa Cruz en el retablo de Horcajo de las Torres (Ávila) y su relación con el taller del Maestro de Astorga». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología (BSAA), Arte*, 2003, 79, p. 59-68). Al respecto del papel psicopompo de los Reyes Magos vid. ALCOY I PEDROS, Rosa. «Acerca de algunas epifanías extemporáneas: la llegada al otro mundo y la iconografía de los Reyes Magos». *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 1987, 27, p. 39-66; id. «El donante aprendiz de mago en las epifanías medievales: algunas acotaciones en contextos artísticos hispánicos y europeos». *Archivo Español de Arte*, 2010, 330, p. 109-132.

11 LORENZO ARRIBAS, *op. cit.*, p. 31.

12 MANZARBEITIA VALLE, Santiago. *La pintura medieval en torno al Alto Campoo*. Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 2001, p. 228-229.

una localidad entonces remota y boscosa, hubiera mezclado ambos ciclos a sabiendas que la presencia de un buen crucifijo resultaba infalible pasaporte hacia el más allá.

En tierras zamoranas se cuenta la leyenda de San Boal, que nació en Manzanal del Barco (el despoblado de San Boal aguantó hasta 1607), no muy lejos de San Pedro de la Nave. De niño muy revoltoso, robó un carro uncido a una pareja de bueyes, pero fue recriminado por Dios y decidió cambiar de vida, alzando un hospital para viajeros y peregrinos y dedicándose a ejercer de barquero en la ribera del Esla. Tenía especial predilección por el sonido de las campanas, ante el que se arrodillaba de inmediato. Un día, mientras transportaba una carga de leña entre una y otra orilla del río, escuchó el sonido del esquilón y saltó de la barca para hincar sus rodillas sobre las aguas, que inmediatamente se retiraron para permitir la primorosa súplica del adolescente, que fue asesinado por unos militares romanos cuando le vieron rezar, corría el año 289. Al instante, todas las campanas del contorno se echaron a repicar, mientras las aguas siguieron remansadas, un portento que obró innumerables conversiones entre las gentes de la comarca. Cuando depositaron su cuerpo exánime sobre un carro, la yunta no detuvo su paso hasta el templo de San Torcuato de Zamora, antes convento trinitario, donde aún descansan sus milagrosas reliquias¹³.

3. SAN GIL

El ciervo vuelve a aparecer en la vida de San Gil, que ya vimos al lado de Crístóbal y Mauro en el tríptico de Hans Memling. La vida de San Gil Abad fue transcrita por Guillermo de Berneville a comienzos del XII. Vivía retirado en una gruta de Septimania con la sola compañía de una cierva de cuya leche se alimentaba. En una cacería encabezada por el rey godo Flavio los monteros se lanzaron en persecución de la cierva que se refugió en la cueva del santo.

En los capiteles del arco triunfal de la ermita de San Gil Abad en Luna (Zaragoza) se aprecia el acoso a la cierva y cómo una flecha hirió a San Gil (un personaje toca el olifante y el obispo de Nimes aparece postrado ante la vegetación de la cueva). En el triunfal izquierdo el santo entrega su capa a un mendigo paralítico (que sanó al ponérsela), un episodio con comensales, la curación de un hombre mordido por una

13 En la propia parroquia de San Torcuato se conserva una caja relicario en madera y hueso de inicios del siglo XIV, hallada en el interior del arca habilitada en la cabecera del templo para contener los despojos del santo que, según la tradición vinieron a parar hasta San Torcuato, habilitándose una cabaña o nicho pétreo para su custodia en 1602. En sus *Discursos Parroquiales* (1615) Jerónimo Martínez de la Vega alude a un viejo retablo con pinturas que se hallaba en el viejo templo medieval y que ilustraba tan prodigioso traslado (cf. *Santos. Reliquias. Relicarios. Exposición conmemorativa del MC aniversario de la fundación de la diócesis de Zamora*. Zamora: Caja España-Obispado de Zamora, 2002, p. 23).

serpiente y el Santo increpando a un personaje ante su palacio (un demonio habla a su oído).

En la portada de Santa María de Vitoria —que data de siglo XIV— también se representó la historia de San Gil Abad siguiendo la *Vita Sancti Aegidii*, redactada por un monje de la abadía provenzal de Saint-Gilles a fines del siglo X (y reutilizada por Fulberto de Chartres para componer el oficio del santo a inicios del siglo XI) y que gozó de gran predicamento en el arte francés y español de los siglos XIII y XIV (las pinturas murales de la cripta de Saint-Aignan-sur-Cher, la capilla de Saint-Laurent en Louroux-Bottereau, el brazo meridional del crucero de Saint-Nicolas de Civray o las portadas del crucero meridional de la catedral de Chartres y occidental de Santa María de Vitoria)¹⁴. Durante el medievo, muchos devotos de San Gil rogaron al santo para remedir sus problemas de infertilidad. En la portada de la Majestad de la colegiata de Toro (tercera arquivolta del lateral septentrional) también ha sido advertida la presencia de San Gil (junto a otros santos de evidente devoción local como San Lorenzo, San Tirso, San Sebastián, Santiago y San Esteban), con un arco y una flecha clavada en el pecho, aunque su aparición ha sido relacionada con el patronímico de fray Juan Gil de Zamora, más que probable mentor del programa iconográfico toresano¹⁵.

La imagen de San Gil sujetando una saeta y con la cierva a sus pies es frecuente en la pintura gótica, aparece de esta guisa en el retablo de Nuestra Señora de la Esperanza encargado por el canciller Villaspesa para su capilla funeraria de la catedral de Tudela (obra de Bonanat Zahortiga), el retablo con Cristo triunfante de Miquel d'Alcanys para la iglesia del San Juan del Hospital de Valencia (ca. 1420) y en una tabla con la imagen de Santiago peregrino y San Gil de Jacomart (ca. 1450). El retablo de Miquel d'Alcanys está repartido entre el *Metropolitan* y la *Hispanic Society*. Otra de las tablas está ocupada por la imagen de San Vicente pisoteando a un musulmán.

La tabla central del retablo de la capilla del Arcediano de la Seo de Zaragoza (ca. 1462-66, *Museo del Prado*) pintado por Tomás Giner representa a San Vicente flanqueado por dos ángeles músicos y el donante arrodillado a la izquierda. Porta un libro y la palma de martirio en su mano diestra y sujeta la cruz aspada con la otra.

14 LAHOZ, Lucía. «La imagen del marginado en el arte medieval». *Clio & Crimen*, 2012, 9, p. 69-84; DE SILVA Y VERÁSTEGUI, Soledad. *Iconografía gótica en Álava*. Vitoria, 1987, p. 247-257; id. «La controvertida portada de San Gil de la iglesia de Santa María de Vitoria, del siglo XIV». *Bilduma Ars. Revista del Departamento de Historia del Arte y Música de la Universidad del País Vasco*, 2013, 3, p. 5-31.

15 NAVARRO TALEGÓN, José. «Restauración de la portada de la Majestad de la Colegiata de Toro. Memoria histórica». En *Restauración de la Portada de la Majestad de la Colegiata de Santa María la Mayor de Toro*. Zamora-Madrid: The Samuel H. Kress Foundation-Junta de Castilla y León, 1996, p. 48.

Pisa igualmente a un moro. De su cuello cuelga la piedra de molino con la que fue arrojado al mar. El mismo atributo que aparece en las pinturas murales de San Pelayo del Arroyo (Segovia), el frontal de Santa María del Monte en Liesa (Huesca) y una lauda procedente de la parroquia de Cristo Rey en Valencia que la leyenda identifica con la misma piedra molinera con la que el santo fue arrojado al mar por orden de Daciano en 304. Pero el atributo molinero identifica también a otros santos como Sant Feliu de Girona, San Froilán y San Cristóbal en la catedral vieja de Salamanca, San Marcos de Salamanca, el legado Várez Fisa (*Museo del Prado* (nº inv. 3.150)), la catedral de Burgos y Santa María del Azogue en Benavente.

4. SAN CRISTÓBAL

San Cristóbal solía ser invocado contra la muerte súbita: «Quien vea la imagen de San Cristóbal no padecerá ningún mal en todo el día», vemos escrito sobre una pintura mural con la efigie del santo representada en la Tour Ferrande de Pernes-les-Fontaines (Vaucluse), que era lo mismo que eludir la enfermedad, la peste y el hambre. Su popularidad fue enorme y su imagen se difundió en forma de estampas y medallas, además de ser efigiado en infinidad de pinturas murales conservadas en la entrada de muchos templos. El *homo viator* pasador del Niño Jesús, atraviesa las gélidas aguas apoyado en el tronco de un árbol al tiempo que es auxiliado por un ermitaño que, desde la orilla opuesta, porta un farol para alumbrar el vado.

En el exterior de muchos templos del norte de Italia y el sur de Suiza aún se despliegan grandes Cristobalones ante los que viajeros y caminantes se encomendaban cuando enfilaban los pasos de montaña que franqueaban los Alpes.

Sigue siendo predilecto patrón de chóferes y camioneros y hasta algún argumento cinematográfico reciente invocó sus poderes psicopompos. En *La milla verde* (1999), una película dirigida por Frank Darabont e inspirada en una novela de Stephen King, un condenado a la silla eléctrica por un crimen que no cometió, ocupa el patíbulo con una medalla de San Cristóbal que pende de su vigoroso cuello. En *La sentencia* (2003) de Norman Jewison, un colaboracionista nazi y ultracatólico francés partidario de Vichy, culpable de asesinar a un grupo de hebreos en Rillieux-la-Pape en 1944; es condenado a muerte al final de la guerra, pero su sentencia fue conmutada y él mismo liberado. Medio siglo más tarde es asesinado, mientras cae al suelo fatalmente herido besa entonces su medalla de San Cristóbal de la que nunca se despegaba.

San Cristóbal hace pareja con San Miguel en unas pinturas murales de Saint-Symphorien-sur-Coise (Rhône-Alpes) [fig. 1]. El mismo santo pasador acompaña a San Bartolomé –victorioso aherrojador del demonio– y San Miguel en la

cimera del sepulcro de Diego del Campo en San Lesmes de Burgos [fig. 2]¹⁶. San Cristóbal aparece en el sepulcro de Pedro Tenorio de la catedral de Toledo y San Bartolomé en la capilla del Condestable de la catedral de Burgos, el claustro de Oña, el sepulcro del infante Alfonso de la cartuja de Miraflores, un sepulcro de la parroquial de Melgar de Fernamental y los burgaleses de Pedro de Mergina, Francisco del Castillo y Gaspar de Illescas¹⁷. La imagen de San Bartolomé se vislumbra además –junto a otros seis apóstoles– al nivel de las hornacinas dispuestas junto a las ventanas en la capilla de los Saldaña del monasterio de Santa Clara de Tordesillas (1430-35), en la portada de La Hiniesta (Zamora), en el hermoso retablo de Olivares de Duero (Valladolid) o en la predela del retablo alabastrino de la capilla funeraria de don Fernando de Coca en la iglesia de San Pedro de Ciudad Real¹⁸. En las pinturas murales tardogóticas halladas en la capilla mayor de la parroquial de San Bartolomé de Fompedraza (Valladolid) distribuidas a modo de retablo de advocación triple, el eterno carcelero del diablo (San Bartolomé), aparece representado junto a Santa Lucía y San Antonio Abad (lamentablemente solo se ha conservado la maltrecha efigie del santo

-
- 16 GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. *Escultura gótica funeraria en Burgos*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 1988, p. 34; POLANCO MELERO, Carlos. *Muerte y sociedad en Burgos en el siglo XVI*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 2001, p. 357 y 361. San Miguel aparecía también en el sepulcro del Doctor Grado (†1507) de la catedral de Zamora, pues en su testamento detalla que tomaba como abogados a la Virgen, San Juan Bautista, San Juan Evangelista y San Miguel, aunque un relieve con la imagen del arcángel psicopompo por excelencia (que aparece en el catálogo monumental de Manuel Gómez-Moreno publicado en 1927) haya desaparecido. En un relieve de la plazuela del convento de Santa Bárbara (Coruña) San Miguel pesante de almas está acompañado por Dios Padre sosteniendo al Hijo (flanqueados por el sol y la luna), Santiago (¿con un donante?) y San Francisco junto a otro fraile franciscano (cf. BARRAL RIVADULLA, M.^a Dolores. «La imagen del Más Allá en el cambio del Gótico al Renacimiento: el relieve de la plaza de Santa Bárbara de A Coruña». En *Humanitas. Estudios en homenaje al Profesor Doctor Carlos Alonso del Real*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1996, vol. 2, p. 863-876; id. «Aspectos de lo cotidiano en el arte medieval gallego». *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 2009, 21, p. 285-286).
- 17 También aparece decorando la capa del Santo Domingo de Silos (junto a San Pedro, Santa Bárbara, San Andrés, Santa Apolonia, Santa Catalina y Santa Quiteria) pintado por Bartolomé Bermejo (vid. MATEO, Isabel. «Reflexiones sobre aspectos iconográficos en el Santo Domingo de Silos, de Bermejo». *Boletín del Museo del Prado*, 1985, 16, p. 12).
- 18 Además de Santiago el Mayor, Santiago el Menor, Santo Tomás, San Simón Zelote, San Andrés y otro no identificado, imágenes atribuidas a Joosken de Utrech (DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso. «Generación y semblanza de Fernán López de Saldaña, contador mayor de Juan II de Castilla». *Medievalismo*, 2011, 21, p. 201-202). Para el retablo de la capilla de don Fernando de Coca cf. MORENO ALCALDE María y GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. «La capilla funeraria de don Fernando de Coca en la iglesia de San Pedro de Ciudad Real». *Anales de Historia del Arte*, 1999, 9, p. 67-89.

y la escena de su heroico retiro al desierto)¹⁹. La actitud de Bartolomé sometiendo al demonio vuelve a repetirse en la iconografía de Santa Marina (mentada como Santa Margarita de Antioquía en algunos calendarios y santorales castellanos), como apreciamos en las pinturas alavesas de Gaceo²⁰.



Figura 1. San Miguel y San Cristóbal. Pinturas murales del siglo XIV en la iglesia de Saint-Symphorien-sur-Coise (Rhône-Alpes). Fotografía de Dominique Robert.

- 19 NÚÑEZ MORCILLO, Sergio. «La pintura mural tardogótica en la provincia de Valladolid: iglesia de San Bartolomé de Fompedraza». *Anales de Historia del Arte*, 2013, 23 n° especial, p. 257-271.
- 20 Vid. RUIZ GALLEGOS, Jéssica. «La justicia del más allá a finales de la Edad Media a través de fuentes iconográficas. El ejemplo de la diócesis de Calahorra y La Calzada». *Clio & Crimen*, 2010, 7, p. 191-242; LAHOZ, Lucía. *El intercambio artístico en el gótico: la circulación de obras, de artistas y de modelos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, p. 139 y ss. Vid. además MASSONS RABASSA, Estrella. «La iconografía del diablo en el frontal de Santa Margarida de Vilaseca (1160-1190)». *Locvs Amoenus*, 2004, 7, p. 53-71.



Figura 2. Cimera del sepulcro de Diego del Campo (†1504). Iglesia de San Lesmes de Burgos.
Fotografía del autor.

En algunos retablos San Cristóbal aparece acompañado por otros santos invocados para el «buen morir», más tradicionales advocaciones salutíferas y antipestíferas: San Francisco de Asís, Santa Quiteria, Santa Bárbara (sus propiedades son muy semejantes a las atribuidas a San Cristóbal)²¹, Santa Margarita, San Juan Bautista,

21 Una tabla con Santa Elena y Santa Bárbara y una pareja de donantes –los Reyes Católicos para algunos autores– del Maestro de Manzanillo custodiada en el *Museo Lázaro Galdiano* (nº inv. 2.540) pudo ser adquirida antes de 1913 (junto a otra tabla con la Misa de San Gregorio, nº inv. 162) en un templo de la provincia de Zamora, donde se utilizaron como puertas de un armario (SILVA MAROTO, Pilar. «Los Reyes Católicos con Santa Elena y Santa Bárbara». En *Grandes Maestros del Museo Lázaro Galdiano*. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2003, p. 94). Se han conservado pinturas de la década de 1470 (en la órbita del estilo de Nicolás Francés) –a modo de retablo– dedicadas a Santa Bárbara en la capilla funeraria homónima –y donde se celebraron aniversarios– de la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid (cf. NÚÑEZ MORCILLO, Sergio. «Las pinturas murales de la capilla de Santa Bárbara en la antigua colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid». *BSAA, Arte*, 2011, 77, p. 11-26). Vid. además PLANAS, Josefina. «El retablo de Puerto Mingalvo de Gonçal Peris y la iconografía de Santa Bárbara en la Corona de Aragón». En YARZA LUACES, Joaquín (ed.). *Estudios de Iconografía Medieval Española*. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1984, p. 379-428.

Santos Cosme y Damián, San Roque, San Tirso o San Fabián y San Sebastián²². Los últimos dos suelen formar un tándem que preside retablos, capillas (en la catedral de León sin ir más lejos)²³, arcosolios (es el caso de una pintura mural monocroma –con la Virgen y el Cristo muerto– conservada en la capilla del Cristo Marino en la iglesia de Santa María del Azogue en Benavente, con un estilo cercano al estilo de Fernando Gallego)²⁴, imágenes procesionales y cofradías de los que se mantiene clara devoción en nuestros pueblos.

Marta Cendón indicaba que en los testamentos de los obispos castellanos de la segunda mitad del siglo XIV y el XV abundaban los ruegos mediadores a Santiago, San Miguel, Santo Domingo, San Francisco, Santa Catalina, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, San Hermenegildo, San Jerónimo, San Agustín, San Eustaquio, San Lorenzo o Santa Margarita. San Agustín aparece representado en los sepulcros de Alonso de Cartagena (Burgos), Gonzalo de Illescas (Guadalupe) y tal vez Diego de Anaya (Salamanca); San Ambrosio en el de Diego de Anaya y tal vez en el de Alonso de Cartagena; San Gregorio vuelve a aparecer en la caja del mismo obispo burgalés y San Jerónimo en la anterior y las de Gonzalo de Illescas y Diego de las Roelas (Ávila). San Francisco hace su aparición en los sepulcros de Diego de Anaya, Diego de las Roelas y la casulla del yacente de García Enríquez Osorio (Villafranca del Bierzo); Santo Domingo de Guzmán en el de Diego de Anaya; San Eustaquio en el de Alonso Carrillo de Albornoz (Sigüenza); San Lorenzo en los de Pedro Tenorio y Álvaro Martínez (Cuenca); San Pedro mártir de Verona en los de Diego de Anaya y Pedro Tenorio; Santa Bárbara en los de Vicente Arias de Valbona (Plasencia) y Diego de Anaya, Santa Úrsula en los de Diego de Anaya y Alonso de Cartagena; Santa Catalina de Alejandría en los de Vicente Arias de Valbona, Fernando de Luján (Sigüenza), Pedro Tenorio (Toledo) y la casulla de Juan Cervantes (Sevilla) y Santa Lucía en los de Vicente Arias de Valbona, Pedro Tenorio y Diego de Anaya (donde también aparecen Santa Águeda, Santa Catalina de Siena, Santa Eufemia, Santa Marina, San Luis de Tolosa, San Ildefonso y tal vez San Isidoro y San Blas)²⁵.

22 Vid. FIZ FUERTES, Irune. *Lorenzo de Ávila, Juan de Borgoña II y su escuela*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 2003, p. 79-80.

23 La decoración pictórica (1459) de la capilla de Santa Teresa (antes San Fabián y San Sebastián), atribuida a Nicolás Francés, efigió un maltrecho martirio de San Sebastián, amén de imágenes de San Antonio Abad, San Bartolomé, San Fabián y San Antolín (cf. REBOLLO GUTIÉRREZ, Carmen. «Maese Nicolás Francés: su obra y estilo. Estado de la cuestión». *De Arte*, 2007, 6, p. 107-130).

24 Cf. CUESTA SALADO, Jesús. «Pintores hispano-flamencos en el nordeste de la provincia de Zamora». *BSAA, Arte*, 2010, 76, p. 39-40.

25 CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta. ««Los santos de su devoción»: aspectos de religiosidad popular en los sepulcros episcopales en la Castilla de finales de la Edad Media». En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.). *Actas del Simposium. Religiosidad popular*

A la derecha de la Adoración del Cordero Místico del políptico de Gante de los hermanos van Eyck aparecen varios santos ermitaños acompañando a San Antonio Abad y otros peregrinos que hacen lo propio con San Cristóbal. En otro tríptico datado hacia 1500 custodiado en el *Museum Mayer van den Bergh* de Amberes San Cristóbal está flanqueado por San Jerónimo y San Antonio Abad. A los pies de San Cristóbal, sobre las arenas de la orilla figuran caracolas, una tortuga y un cangrejo ermitaño²⁶.

El mismo ermitaño que aparece en el Cristobalón atribuido a Blas de Oña de la catedral de Zamora porta hábito jerónimo²⁷, orden que tuvo un importante convento en la ciudad –dibujado por Anton van den Wyngaerde en 1570– y del que apenas hemos conservado unos pocos testimonios. Un interesante retablo pintado por Jorge Inglés para el monasterio de la Mejorada de Olmedo (*Museo Nacional de Escultura* de Valladolid) narra varios pasajes de la vida de San Jerónimo: quitando una espina de la pezuña del león permitiendo su domesticación, el mismo felino que guió a un grupo de mercaderes perdidos hasta el cenobio y la última comunión y entierro del santo eremita²⁸. San Jerónimo aparece con San Bartolomé, San Miguel, San Cristóbal, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, San Agustín, San Antonio de Padua, San Antonio Abad, San Andrés, San Lorenzo, María Magdalena y la Misa de San Gregorio en el retablo de la capilla de los Reyes –patronazgo de Fernando de Castro y su esposa Juana García– de la iglesia de San Gil de Burgos. Y con San Sebastián, San Bartolomé, Santiago, Santa Catalina y Santa Ana en el retablo de San Bartolomé de Santa María del Puerto de Santoña (Cantabria). En el retablo de la Santa Cruz de San Lesmes –sufragado para su capilla fúnebre por los García de Salamanca– los santos elegidos fueron San Andrés y seguramente San Gregorio, además de San Juan Evangelista, San Pedro, San Miguel, Santiago, María Magdalena, Santa Catalina y San Julián Hospitalario²⁹.

en España, San Lorenzo de El Escorial, 1997. Madrid: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 1997, vol. 2, p. 779-798.

26 VANDENBROECK, Paul. «Tríptico de San Cristóbal, San Jerónimo y San Antonio». En ZALAMA, Miguel Ángel y VANDENBROECK, Paul (dir.). *Felipe I el Hermoso. La belleza y la locura*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2006, p. 280-281.

27 RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *Catálogo de pinturas de la catedral de Zamora*. Zamora: Obispado de Zamora, 2013, p. 9-10.

28 Don Alonso de Fonseca –que nació en Toro en 1418– encargaría además para el convento jerónimo otro retablo advocado a San Bartolomé –quizás de la misma mano– que no hemos conservado (cf. ARIAS MARTÍNEZ, Manuel. «Sobre el retablo de San Jerónimo del pintor Jorge Inglés». *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 1996-1997, 1, p. 7-14).

29 Cf. GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. «Revisión de algunos aspectos de retablo de la Santa Cruz en la iglesia de San Lesmes de Burgos». En *Homenaje al profesor Hernández Perera*. Madrid: Universidad Complutense, 1992, p. 549-560; id. «Escultura gótica de importación en Burgos: el

5. SAN ANTONIO ABAD

Otro santo eremita como San Antonio Abad suele aparecer acompañado por San Cristóbal en un retablo del *Museo de Bellas Artes* de Sevilla y en unos relieves reutilizados entre los muros del cementerio de Aguilar del Alfambra (Teruel). San Antonio fue testimonio y modelo de lucha contra los diablos, mediando la tentación carnal, pero también de renuncia del mundo y de autoimposición de sufrimientos como método para alcanzar la purificación³⁰. Fue también reconocido taumaturgo y protector contra la peste y otras enfermedades como el «fuego de San Antón», amén de patrón de la nueva orden de los antoninos (desde 1228) dedicados a la libre cría de cerdos, cuyas excelencias alimentarias servían para curar todo tipo de dolencias como el escorbuto, el *hespes zoster* o el ergotismo (la gangrena seca), provocado por la ingesta del cornezuelo que nacía en el pan de centeno consumido por los peregrinos camino de Compostela.

Entre los siglos IX y XI se desarrollaron extensos episodios del llamado «fuego del infierno» o «fuego de San Antón», consistente en la aparición de gangrena seca en las extremidades, desembocando frecuentemente en la muerte o en la pérdida de las extremidades afectadas, que tras sufrir un doloroso proceso de gangrena y momificación, podían desprenderse sin sangrar. La primera referencia cierta a este mal es de 1039 en la región francesa de Dauphiné (Languedoc), donde está enterrado San Antón. De ella se decía que «atormentados por dolores atroces, los apestados lloraban en templos y plazas públicas buscando consuelo a la dolorosa enfermedad que les corroía pies y manos»³¹. Se recomendaba entonces el consumo de carne y manteca de cerdo y vino en abundancia, amén de untarse con el «bálsamo de San Antonio» elaborado por los antoninos, cuya casa madre hispana estuvo instalada en la localidad burgalesa de Castrojeriz.

Desde el siglo XII el cerdito y San Antonio van de la mano. El animal agradecido porque el santo sana su ceguera, el santo porque obtiene alimento para sanar el ergotismo (un mal que, al principio, fue considerado un castigo a la lujuria). El cerdo, correteando libremente por las calles de los pueblos, con su campanilla al cuello (idónea para ahuyentar los espíritus malignos), era alimentado con los desperdicios que producían todos sus habitantes (aún se recuerda como hito turístico en la localidad salmantina de La Alberca) y sigue siendo un santo popularísimo a la hora de invocar protección para ganados y mascotas de todas las raleas.

retablo de la Santa Cruz en la iglesia de San Lesmes». *Boletín de la Institución Fernán González*, 1994, 209, p. 289.

30 NUET BLANCH, Marta. «San Antonio tentado por la lujuria. Dos formas de representación en la pintura de los siglos XIV y XV». *Locus Amoenus*, 1996, 2, p. 111-124.

31 MARTÍN ANSÓN, M.^a Luisa. «El fuego de San Marcial y el fuego de San Antón en el contexto del arte medieval». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 2010, 22, p. 9-26.

En el retablo de San Antonio Abad procedente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Moral de Villafáfila (*Museo Diocesano* de Astorga), conjunto hispanoflamenco que data de fines del siglo XV (presidía una capilla fundada por María Fernández de Villafáfila, viuda de Fernán Fernández)³², se aprecia la escena del apaleamiento de San Antonio, que transcurre en el interior de un sepulcro, y del que participan cuatro demonios muy aguerridos. Otras escenas conservadas en el retablo de Villafáfila son las de la tentación de la carne (la mujer cede su puesto a una espantosa criatura diabólica), San Antonio repartiendo sus bienes y San Antonio recogido por un monje³³.

En el retablo mayor de la catedral vieja de Salamanca el demonio intenta tentar a Jesucristo en el desierto, en su ardid va disfrazado de ermitaño como el mismísimo San Antonio Abad, uno de los pocos humanos de fiar que, a juicio de cualquier mente cuerda, podía transitar regiones tan desoladas, tal vez un particular guiño de Dello Delli a la figura del santo taumaturgo y vencedor del diablo que ya gozaba de una enorme popularidad por toda Europa (el asunto volvería a ser empleado por Botticelli en la Capilla Sixtina)³⁴.

La imagen de San Antonio tentado por una mujer que porta un espejuelo donde contemplarse mientras peina sus cabellos aparece en el retablo de San Antonio Abad del santuario de La Granadella, obra desaparecida en 1936 pintada por Jaume Ferrer I. El mismo señuelo que porta la fémina que intenta engatusar al santo en un retablo del *Museu Nacional d'Art de Catalunya* de Barcelona obrado por el Maestro de Rubió, la señorita da muy mal fario porque está asesorada por un demonio, tiene garras infernales y recibe un espadazo por parte del incombustible eremita. Y de todos es sabido que las mujeres –sirenitas mayormente– que contemplan su rostro en el espejo mientras peinan sus cabellos son clarividentes símbolos de la lujuria³⁵.

32 Los fundadores aparecen representados en una de las tablas del banco por un orante con manto colorado y una señora (junto a imágenes de la estigmatización de San Francisco, San Antonio de Padua, Santo Domingo de Guzmán y San Pedro Mártir de Verona), propietarios de una «cabaña» para hacer sal. Desde 1504 disfrutó la capilla Diego de Robles, arcipreste de Villafáfila, que tenía de cargo decir 50 misas rezadas al año (DE LA GRANJA ALONSO, Manuel. *El arte de una villa castellano-leonesa: Villafáfila*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2008, p. 112-113).

33 CUESTA SALADO, *op. cit.*, p. 34 y 37; GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando. «La imagen del ermitaño en el arte medieval hispano». En *El monacato espontáneo. Eremitas y eremitorios en el mundo medieval*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2011, p. 155-197.

34 ARAGONÉS ESTELLA, Esperanza. «Visiones de tres diablos medievales». *De Arte*, 2006, 5, p. 20-22.

35 La mujer que contempla su rostro en el espejo mientras peina sus cabellos aparece además en un grabado de *La nave de las locas* de Badius Ascensius (cf. MATEO GÓMEZ, Isabel. «Precisión iconográfica sobre las tentaciones de San Antonio, de Patinir y Metsys». *Boletín del Museo del Prado*, 1985, 17, p. 78-82). En *El Jardín de las Delicias* de El Bosco un leñoso diablo ofrece un espejo

Se aprecia bien a las claras en un par de pinturas murales zamoranas con la imagen de San Cristóbal (Santa María del Azogue en Benavente y parroquial de San Juan Bautista de Pasariegos (Villar del Buey), que identificamos erróneamente con Tardobispo)³⁶. Nuestro buen amigo Josemi Lorenzo Arribas pescó otra sirenita con espejo en una tabla procedente del templo de San Martín de Becerril de Campos (Museo Diocesano de Palencia).

No es que la representación de la sirenita entre las aguas que vadea el santo caminero sea muy habitual, nada similar apreciamos en los Cristobalones de las pinturas murales de la catedral de Zamora y los conventos de Santa Clara de Toro y Santa Clara de Tordesillas (donde sólo vemos barbos, carpas, tencas y anguilas), aunque resulta muy frecuente en otros contextos europeos, desde las Islas Británicas a Italia y desde los Alpes franceses a Croacia. Incluso están presentes en algunas pinturas flamencas del siglo XVI (Lucas Cranach el Viejo (1518-20) en el *Detroit Institute of Art* [fig. 3]), que en algunos casos son sustituidas por verdaderos gabinetes de curiosidades (en un par de tablas del Maestro de Frankfurt [fig. 4])³⁷: huevos con homúnculos, tortugas, simios, conchas, mejillones y hasta ramitas de coral que parecen exorcizar los peligros acuáticos, plenamente definidos en algunas pinturas deudoras de las extravagancias de El Bosco.

colocado sobre su trasero a una fémina (id. «La pintura flamenca de El Escorial: Roger Van der Weyden, Jheronimus Bosch, Peter Brueghel y Joachim Patinir». En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.). *Actas del Simposium El Monasterio de El Escorial y la Pintura*. El Escorial: Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2001, p. 25).

36 HERNANDO GARRIDO, José Luis. «San Cristóbal y la sirenita: aviso para peregrinos y navegantes». *Codex Aquilarensis*, 2013, 29, p. 251-269; GONZÁLEZ OBESO, Ana y CURA SANCHO, Raquel del. *Estudio y documentación de conjuntos de pinturas murales en la comarca de Sayago (Zamora)*. Valladolid: Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal-Junta de Castilla y León, 2012, p. 105-107, Disponible en: <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimonio-cultural/sayago/index.html>. Consultado el 19/12/2014.

37 El mismo autor al que se atribuye una Sagrada Familia con ángel músico, Santa Catalina y Santa Bárbara para el convento de la Santa Cruz de Segovia (*Museo del Prado*).



Figura 3. San Cristóbal (ca. 1518-20). Lucas Cranach el Viejo. Detroit Institute of Art.



Figura 4. *San Cristóbal* (ca. 1510). Maestro de Frankfurt. National Gallery (Praga).

6. SAN BLAS

La capilla toledana de San Blas –en cuyas pinturas parece detectarse la mano de Gherardo Starnina, Nicolás de Antonio y Antonio Veneciano– sirvió para el enterramiento del arzobispo Pedro Tenorio (†1399), allí se representó una Crucifixión, catorce escenas del *Credo*, un Juicio Final y otras estampas de la vida de San Pedro, San Pablo, San Blas (¿el combate contra de la idolatría?) y San Antonio Abad (el

combate contra el pecado)³⁸. Una deteriorada imagen de San Blas aparece también en unas fragmentarias pinturas murales recuperadas en la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villasexmir (Valladolid) que parecen datar de inicios del siglo XVI [fig. 5]. Se trata de uno de los catorce santos intercesores o auxiliadores medievales³⁹, abogado contra los catarros, las enfermedades de garganta y las mordeduras de animales, santo antipestífero y protector de pastores y cardadores de lana⁴⁰, además de veterinario por excelencia y patrón de la pequeña localidad vallisoletana. Fue pintado sobre una peana hexagonal con atuendo de obispo, portando báculo, mitra y capa pluvial (es posible que también llevara el archipresente cardador de lana) junto a un donante arrodillado, a los pies de ambos personajes, un lobo –pisoteado por el santo– muerde el lomo de un cerdo. San Blas, apaciguó además a las fieras que acudían ante su cueva eremítica y evitó la muerte del crío que había ingerido una espina de pescado: «¡San Blas bendito, que se ahoga este angelito!»⁴¹. El milagro de la curación del niño fue representado en el ya citado retablo de San Cristóbal de hacia 1300 del legado Várez Fisa conservado en el *Museo del Prado*⁴². ¿Fue la de Villasexmir una pintura votiva? San Blas hizo devolver un cerdo –única posesión de una pobre viuda– que fue arrebatado por un lobo (cuando el santo estaba encarcelado recibió

-
- 38 FRANCO MATA, Ángela. «El arzobispo Pedro Tenorio, vida y obra, su capilla funeraria en el claustro de la catedral de Toledo». En *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media (II)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1992, p. 73-94; CASTAÑÓN, Jaime; GIOVANNONI, Sabino; BLANCO, Juan Luis y SÁNCHEZ-BARRIGA, Antonio. «La capilla de San Blas en la catedral primada de Toledo». En *La capilla de San Blas de la catedral de Toledo*. Madrid: Fundación Iberdrola, 2005, p. 50 y 53. En el retablo de la parroquial de San Miguel de Alfajarín (Zaragoza), dedicado a la Virgen de Montserrat, atribuido al taller de Martín Bernat y datable ca. 1480-85, la imagen de San Antonio Abad aparece acompañada por San Blas (San Antonio Abad pisotea a un demonio y sostiene los inusuales atributos de un hisopo con aspecto de brocha y un acetre de agua bendita, cf. ESPAÑOL BERTRAN, Francesca. «Las manufacturas artísticas como instrumento en los usos apotropaicos y profilácticos medievales». *Clio & Crimen*, 2011, 8, p. 166).
- 39 TCHOUHADJIAN, Armand. *Saint-Blaise. Evêque de Sébaste (Arménie mineure). Premier saint du IV^e siècle universel et populaire*. París: Harmattan, 2005, p. 57. Vid. Además SUÁREZ-FERRÍN, Alicia P. «La iconografía medieval en los murales gallegos de los siglos XV, XVI y XVII. Una panorámica». *Anuario Brigantino*, 2005, 28, p. 344.
- 40 El canciller Pedro López de Ayala y su primogénito Fernán Pérez de Ayala aparecen arrodillados ante la imagen de San Blas (no se ha encontrado una explicación satisfactoria para semejante devoción) en el retablo de Quejana custodiado en el *Art Institute* de Chicago (vid. MELERO-MONTEO, Marisa. «Retablo y frontal del convento de San Juan de Quejana en Álava (1396)». *Locvs Amoens*, 2000-2001, 5, p. 46).
- 41 PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier. «Hagiología, tiempo e imaginario: santoral y calendario en Aracena (siglos XV-XVIII)». *Huelva en su historia*, 2001, 8, p. 77-78.
- 42 GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando. «El Retablo de san Cristóbal». *Boletín del Museo del Prado*, 2010, 46, p. 14.

como ofrenda la cabeza y las patas cocinadas del mismo cochino, pasaje que fue representado en las pinturas murales de la capilla de los monjes en Berzé-la-Ville⁴³, la capilla de San Blas de la catedral de Toledo y los retablos dedicados al santo y pintados por el taller de Blasco de Grañén en la parroquial de Anento (ca. 1415-35) y Martín de Soria en la parroquial de Luesia (1464)⁴⁴. Blas fue santo muy venerado por toda la geografía hispana⁴⁵, incluyendo Rabanales de Aliste y Zamora, donde sus cintas bendecidas aún se venden en el templo de San Vicente.

43 Una cartela indica: «(T)olle lupi porcu(m) per te fauce reductum [toma este cerdo que has salvado de las fauces del lobo (solvente imagen de los paganos, heréticos e ismaelitas)]». La ofrenda de la pobre viuda podría entenderse como símbolo de las donaciones a la iglesia (cf. LAPINA, Elizabeth. «Les peintures murales de Berzé-la-Ville dans le contexte de la Première Croisade et de la Reconquista», *Journal of Medieval History*, 2005, 31, p. 309-326, vid. además WALTER, Philippe. «Merlin, le loup et Saint-Blaise», *Mediaevistik*, 1998, 11, p. 97-111; ROLLIER-HANSELMANN, Juliette. «Une image des crises et des conflits dans la chrétienté médiévale: Berzé-la-Ville, la Chapelle-des-Moines». *Sciences Humaines Combinées*, 2009, 3. Disponible en: <http://revuesshs.u-bourgogne.fr/lisit491/document.php?id=354>. Consultado el 20/06/2014; id. «Les peintures murales dans les anciens territoires de Bourgogne (XI^e-XII^e siècles). De Berzé-la-Ville à Rome et d'Auxerre à Compostelle». *Bulletin du Centre d'Etudes Médiévales d'Auxerre. BUCEMA*, 2010, 14. Disponible en <http://cem.revues.org/11622>. Consultado el 20/12/2014.

44 Junto a la imagen de San Blas y el donante de Villasexmir aparece una figura sedente completamente perdida (un vano cuadrangular que se abrió por encima echó a perder el ciclo) dispuesta sobre otra peana. ¿Tal vez una imagen mariana? flanqueada por dos féminas: María Magdalena identificada por una cartela en caracteres góticos y tal vez María de Betania, arrodilladas y entregadas a la actividad de la hilatura (portan una rueca para extraer el hilo y una devanadera para ovillar). Sobre el costado diestro de la supuesta imagen mariana asoma una figura alada (también se aprecia el ala de otro posible ángel sobre el donante) y una cartela con el nombre «Fernan...». Sobre las pinturas de Anento vid. LACARRA DUCAY, M.^a del Carmen. «Blasco de Grañén y la pintura del gótico internacional en Aragón». En LACARRA DUCAY, M.^a del Carmen (coord.). *La pintura gótica durante el siglo XV en tierras de Aragón y en otros territorios peninsulares*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007, p. 52-58.

45 Murcia, San Javier, Santiago de la Ribera, Bocairant, Ciudad Real, Mañosa, Los Yébenes, Cabanillas, Atanzón, Peñalver, Jaén, Aracena, Huécija, Benaocaz, Montehermoso, Moraleja, Bergara, Pagoeta, Ribaforada, Borja, Bembrive, Oviedo, La Bañeza, La Adrada, Lanzahíta o Ciudad Rodrigo.



Figura 5. San Blas. ¿Virgen, María Magdalena y María de Betania? Pinturas murales en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Asunción en Villasexmir (Valladolid). Inicios del siglo XVI. Fotografía del autor.

7. SAN HUBERTO O SAN EUSTAQUIO

En la portada de acceso a la capilla de San Huberto del castillo de Amboise (donde fuera enterrado Leonardo da Vinci), San Cristóbal hace *pendant* con San Huberto, que fuera invocado como santo cazador por excelencia [fig. 6]. A ambos lados del curso fluvial salvado por el santo caminero vemos una madriguera entre cuyas huras asoma la jeta y los cuatros traseros de un hurón. Un mustélido domesticado usado para bichar conejos –y despreciado por la nobleza– que apenas saca el hocico en la iconografía medieval, aunque podríamos asociarlo con la brujería y el mal agüero.



Figura 6. San Cristóbal y San Huberto en el dintel de la portada de la capilla de Saint-Hubert (ca. 1493). Castillo de Amboise (Indre et Loire). Fotografía de José Manuel Rodríguez Montañés.

A San Huberto de Lieja, que pudo nacer en Toulouse hacia mediados del siglo VII, se le invoca como protector contra la rabia y patrono de los cazadores y los perros de caza. Hijo de nobles merovingios, fue gran amante de la caza, desposado con Floribana, que falleció al dar a su a su hijo, Huberto se retiró a los espesos bosques de las Ardenas para relajarse con su afición cinegética. Un Viernes Santo mientras perseguía un hermoso ciervo (como San Julián), el animal se revolvió y dejó ver un crucifijo entre su cornamenta iluminada increpando al cazador: «Si no vuelves al Señor y llevas una vida santa irás al infierno [...] Ve a buscar a Lamberto y te dirá lo que debes hacer». Se dirigió inmediatamente a Mestrique, donde Lamberto ejercía como obispo, convirtiéndose en su consejero espiritual: renunció a sus derechos de primogenitura sobre el ducado de Aquitania, repartió toda su fortuna entre los pobres y se ordenó presbítero, asistiendo a Lamberto en su diócesis. Peregrinó hasta Roma en 708 y sustituyó a Lamberto en Mestrique-Tongeren al ser asesinado, trasladando la diócesis hasta Lieja.

Pero la leyenda del ciervo crucífero se atribuyó antes a San Eustaquio (el general romano Placidus –al servicio del emperador Trajano– antes de su bautismo, que fue representado en una vidriera de la catedral de Chartres), pues se convirtió

al cristianismo cuando un ciervo cuyas astas albergaban un crucifijo fulgurante le espetó: «¿Por qué me persigues? Vas a sufrir mucho a causa de Cristo». Fue martirizado —encerrado en el interior de un buey bronceíneo— y sacrificado junto a su esposa Teopista y sus vástagos Agapito y Teopisto, venerado como otro de los catorce santos auxiliares.

En el tabernáculo gótico de la basílica de San Lamberto de Düsseldorf (1475-78) parece claro que se efigia a San Huberto (igual que en tantas miniaturas flamencas y centroeuropeas) [fig. 7]. Pero el tríptico Paumgartner de Durero (1502-1505) (*Alte Pinakothek* de Munich), fue encargado por los hermanos Stephan y Lukas Paumgartner para Santa Catalina de Nuremberg. San Jorge representa a Stephan, mientras que Lukas prestó su rostro a San Eustaquio. Un fragmento de retablo del siglo XVI conservado en el *Museo Catedralicio* de Salamanca representa además a San Eustaquio copiando el célebre grabado abierto por Durero hacia 1500-1501. También Pisanello se hizo eco de la popular leyenda de Eustaquio.



*Figura 7. San Huberto. Sagrario gótico en San Lamberto de Düsseldorf (ca. 1479).
Fotografía de Heidrun Wessel.*

Lo cierto es que el momento de la conversión frente al gran venado hizo que las personalidades de Huberto y Eustaquio suelen fundirse o confundirse, ocurre con el retablo que Luis de Acuña encargó para su capilla funeraria de la Concepción en la catedral de Burgos (datable entre 1486 y 1492 y ornado con el Árbol de Jesé –como el sepulcro del doctor Grado en la catedral de Zamora–, la leyenda de San Joaquín y Santa Ana y dos plafones con la conversión del santo y la imagen del donante genuflexo y orante –junto al arcediano Fernando Díaz de Fuentepelayo, que sujeta un libro– y el santo acompañado por dos perros).

Huberto alcanzó gran popularidad hacia el siglo XV en el entorno de los Países Bajos y el retablo burgalés fue obrado por Gil Siloé, artista que debía estar familiarizado con la proyección del santo, que alcanzó la mitra episcopal y, al igual que Luis de Acuña (retirado en su castillo de Rabé de las Calzadas tras su caída en desgracia por apoyar la causa de Juana la Beltraneja frente a la reina Isabel), fue afecto a la orden franciscana, destacado bibliófilo y gran aficionado –como tantos monarcas, nobles, cortesanos y gentes de postín– a la caza⁴⁶. Sea como fuere, desconocemos el porqué de la predilección de Luis de Acuña –obispo entre 1456 y 1495– por santo tan distante de la *caput Castellae*, aunque fuera ciudad bien conectada con el mundo artístico germano y flamenco (los Colonia sin ir más lejos).

San Huberto sirvió para bautizar a una raza de perros de caza, algún vino tinto austral y hasta cedió su atributo crucífero a una importante firma alemana que desde 1935 fabrica un licor de hierbas tradicional en Baja Sajonia. Pero sobre todo fue el santo patrón de los cazadores. ¿Podríamos entender la muerte como la gran caza? Al cabo, tarde o temprano sucumbimos bajo sus garras, no parece fácil.

La caja del enigmático sepulcro de Fernán Pérez de Andrade o Bóo en San Francisco de Betanzos se encuentra decorada con interesantes escenas de montería del jabalí, apoyando además sobre un oso y un jabalí, animales que nos recuerdan poderosamente a los verracos zoomórficos prerromanos que tanto proliferaron por tierras del noroeste de la Meseta y norte de Portugal, más o menos en correspondencia con el viejo territorio de los vetones.

46 GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. «¿San Eustaquio o San Huberto? Un santo cazador en el retablo del Árbol de Jesé en la capilla del obispo Acuña de la catedral de Burgos». *Anales de Historia del Arte. Homenaje al Prof. Dr. D. José M.^a de Azcárate*, 1994, 4, p. 419-430. Vid. además DUBUC, André. «Le culte de Saint Hubert en Normandie». *Annales de Normandie*, 1951, 4, p. 67-70; DIERKENS Alain y DUVOSQUEL, Jean-Marie. *Le culte de saint-Hubert au Pays de Liège*. Bruselas: Crédit Comunal, 1991; DOUCET, Jean-Marie. «La légende de Saint-Hubert de Liège à la Gemäldegalerie de Berlin. Un chef-d'oeuvre méconnu du peintre Jacob Cornelisz van Oostsanen (vers 1470-vers 1533)». *Trésor de la Cathédrale de Liège. Bloc-Notes*, 2011, 28, p. 1-6.

Es cierto que el oso y el jabalí forman parte de la heráldica de los Andrade y llegaron a ser empleados como tenantes de cruz (como si fueran imágenes del *agnus dei*)⁴⁷, aunque similares asuntos cinegéticos se representarían igualmente en la cabecera de la iglesia de Santo Domingo de Pontevedra (posible capilla funeraria de los Sotomayor), los sepulcros lusos de Pedro Afonso, conde de Barcelos (Tarouca), Fernão Sanches (Santarem), Vasco Esteves Gatzuz (Estremoz) y Gomes Martins Silvestre (Monsaraz) sin que exista firme correspondencia heráldica. Puede que las escenas cinegéticas en tales contextos fúnebres tengan que ver con la exaltación de la *virtus* del personaje, simbolismo que cuenta con numerosos precedentes en época romana; o que la montería resulte una metáfora de un camino iniciático que conduce hacia lo maravilloso. En otros puntos de la cabecera de San Francisco de Betanzos aparecen tallados otros asuntos: una Anunciación (un capitel del lado de la epístola); un Cristo Juez con los símbolos de los evangelistas (sobre la ventana central del ábside); muertos y resucitados saliendo de sus sarcófagos (nervios en la bóveda del presbiterio); ángeles orantes y trompeteros convocando a juicio, vientos u otros personajes tañendo la gaita (clave central y arcos de embocadura de la cabecera) y relieves con San Miguel psicopompo sobre una cabeza demoníaca y un personaje arrodillado y orante, tal vez el mismo Pérez de Andrade, inmediatos al infierno con los condenados devorados y el seno de Abraham acogiendo cuatro almas justas (sobre el arco toral)⁴⁸.

8. LA MISA DE SAN GREGORIO

Otro asunto iconográfico poderosamente relacionado con el más allá es el de la Misa de San Gregorio, que en algún caso puede aparecer asociado con la imagen de San Cristóbal. Sacaremos a colación un tríptico con la Crucifixión de la escuela de Utrecht (ca. 1460 en el *Rijksmuseum* de Amsterdam) y las pinturas murales de inicios del siglo XVI en el templo palentino de San Cebrián de Mudá (donde también se da

47 FRAGA SAMPEDRO, M.^a Dolores. «Últimas obras en el promotorado de Fernán Pérez de Andrade: Santa Catalina de Montefaro y las parroquiales del Sor». *Semata. Ciências Sociais e Humanidades*, 1998, 10, p. 421-433; GARCÍA LAMAS, Manuel Antonio. «La memoria de Fernán Pérez de Andrade *O Bóo* en las iglesias de Montes de Sor: San Pantaleón de Cabanas, Santa María de Cabanas y San Paulo de Riobarba». *Cátedra. Revista Eumesa de Estudios*, 2008, 15, p. 123-152.

48 YARZA LUACES, Joaquín. «La capilla funeraria hispana en torno a 1400». En NÚÑEZ, Manuel y PORTELA, Ermelindo (coord.). *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1988, p. 82-84. Vid. además SÁNCHEZ GARRIDO, Roberto. «La caza desde la antropología social y cultural: Una aproximación al estado de la cuestión». *Revista de Antropología Experimental*, 2009, 9, p. 191-205.

cita San Sebastián)⁴⁹. El tríptico flamenco de la Piedad del convento de dominicas de Casalarreina (La Rioja) efigiará a San Cristóbal, San Antonio Abad y la Misa de San Gregorio y el retablo de los Gallo de Castrojeriz a San Antonio y la Misa de San Gregorio⁵⁰.

Hace un par de años se descubrieron otras modestas pinturas murales en el cegado arcosolio del canónigo Alfonso García (†1409) de la catedral de Zamora [fig. 8], que ejerciera como abad en el templo del Sancti Spiritus. El lucillo fue sellado en 1621, aunque hemos podido recuperar sus pinturas que representan la Misa de San Gregorio, una Dolorosa, un Descendimiento y tal vez una pareja de ángeles psicopompos (combinadas con pequeñas esculturas de ángeles ceroferrarios a los pies y una posible imagen del papa Gregorio bendiciendo en la cabecera).



Figura 8. Misa de San Gregorio. Arcosolio del canónigo Alfonso García (†1409) en la nave meridional de la catedral de Zamora. Fotografía del autor.

49 MANZARBEITIA VALLE, Santiago. «El mural de San Cristobalón en la iglesia de San Cebrián de Mudá. Pintura medieval y devoción popular: del mítico Cinocéfaló al Polifemo cristiano». *Anales de Historia del Arte*, 2010, vol. extraordinario 1, p. 293-309.

50 *Las tablas flamencas de la ruta jacobea*. En FERNÁNDEZ PARDO, Francisco (coord.). Logroño: Diócesis de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, 1999, p. 300; MARTENS, Didier. «El retablo de los Gallo, un ejemplo de mestizaje cultural hispano-flamenco». En *De Castrojeriz a Brujas. Mecenazgo en la iglesia de San Juan*. Burgos: Parroquia de Castrojeriz, 2010, p. 189.

El mismo asunto de la Misa de San Gregorio figura en la primicia del retablo de Sancho de Rojas (1415) del convento de San Benito de Valladolid (*Museo del Prado*), sobre los sepulcros de Juan Rodríguez de Fonseca en la colegiata de Toro (entre imágenes de San Juan Bautista, San Bernardino de Siena⁵¹, San Antonio de Padua⁵² y San Antonio Abad), el del canciller Villaespesa y su esposa en la catedral de Tudela, en un tabla que quizás encargara Mencía de Mendoza a Diego de la Cruz (*Museu Nacional d'Art de Catalunya*)⁵³, en un relieve quizás tallado por Alonso de Portillo para la sacristía de la iglesia palentina de Pisón de Castrejón (nuevamente encargada por los todopoderosos condestables Pedro Fernández de Velasco y Mencía de Mendoza) y en una pintura sobre tabla en el fondo del arcosolio gótico de los Velázquez en la iglesia segoviana de San Esteban de Cuéllar (*Museo Arqueológico Nacional*)⁵⁴. En un

-
- 51 El santo franciscano (canonizado en 1449) aparece también representado en una pintura mural de fines del siglo XV o inicios del XVI procedente del coro del convento de Santa Clara de Toro (GRAU LOBO, Luis A. *Pinturas murales de la Edad Media en la provincia de Zamora*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos, Florián de Ocampo, 2001, p. 62), el friso pintado del artesonado de la capilla mayor de Santa Clara de Tordesillas (tercer cuarto de siglo XV) y el desmembrado sepulcro de San Pedro Regalado –el preclaro reformador franciscano– del convento de La Aguilera (Burgos) y santo muy apreciado por los Condestables (María de Mendoza, muy devota del santo de Siena, fue la responsable de erigir el sepulcro del santo vallisoletano en la casa ribereña que, hacia 1404 fundó el observante fray Pedro de Villacreces, el sepulcro –que sigue el estilo del taller de Simón de Colonia (el mismo responsable de tallar los yacentes de los Condestables en su capilla funeraria de la catedral de Burgos)– parece avalar la fama taumatúrgica de Pedro de Costanilla). Vid. PEREDA, Felipe. «Mencía de Mendoza (†1500), mujer del I Condestable de Castilla: el significado del patronazgo femenino en la Castilla del Siglo XV». En ALONSO, Begoña; DE CARLOS, M.^a Cruz y PEREDA, Felipe (ed.). *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005, p. 25-40; ESPAÑOL BERTRAN, Francesca. «La Beata Stirps en la Corona de Aragón. Santa Isabel de Hungría y San Luis de Tolosa, culto e iconografía». En ESPAÑOL, Francesca y FITÉ, Francesc (ed.). *Hagiografía peninsular en els segles medievals*. Lérida: Universitat de Lleida, 2008, p. 140; PAULINO MONTERO, Elena. «Patrocinio religioso, patrocinio artístico e identidad familiar a finales de la Edad Media. El caso de los Fernández de Velasco». *eHumanista*, 2013, 24, p. 411-416.
- 52 Protector de naufragos y marineros (vid. NUET BLANC, Marta. «El salvamento de naufragos, metáfora de la penitencia en el gótico catalán». *Locvs Amoenus*, 2000-2001, 5, p. 65).
- 53 Aparece junto a San Andrés (santo titular de los Condestables) y un cardenal (tal vez Pedro González de Mendoza), vid. PEREDA, *op. cit.*, p. 76-80.
- 54 Vid. FRANCO MATA, Ángela. «Arte y liturgia: un fondo de lucillo gótico en el Museo Arqueológico Nacional». *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, 1999, 14-15, p. 563-571. Vid. además IBÁÑEZ GARCÍA, Miguel Ángel. «La Misa de San Gregorio: aclaraciones sobre un tema iconográfico. Un ejemplo en Pisón de Castrejón (Palencia)». *Norba-Arte*, 1991, 11, p. 7-18; FRANCO MATA, Ángela. «Flandes y Burgos: iconografía pasional, liturgia y devociones». *Boletín de la Institución Fernán González*, 1999, 219, p. 334-337; SEDANO MARTÍN, Teresa. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Edad Media en Toro (Zamora)*. Zamora, 2013, p. 139-150. En el relieve con la Misa de San Gregorio del sepulcro toresano de

epitafio adjunto al arcosolio de la catedral zamorana se ruega el rezo de un Padre Nuestro por el perdón de nuestros pecados.

Uno de los *Diálogos* de San Gregorio refiere una historia cuando era abad en el monasterio del Monte Celio en Roma, Justo un monje médico que había caído enfermo y había roto el voto de pobreza –quedándose con tres monedas de oro destinadas al cenobio– falleció y le fue negado el entierro cristiano. San Gregorio se apiadó de su alma y ordenó a un monje llamado Precioso rezar treinta misas *pro defunctis* que, cuando fueron cumplidas, motivaron la aparición del mismo monje a otro compañero llamado Copioso comunicando que había sido liberado de las penas del purgatorio. Por otra parte, una leyenda surgida entre los siglos XIV y XV alude a la aparición de Cristo al papa Gregorio Magno mientras éste celebraba misa el día de Viernes Santo en la iglesia romana de la Santa Cruz de Jerusalén (cuyo patronazgo fue ejercido por los Mendoza). Uno de los asistentes dudó de la presencia real de Cristo en la Hostia consagrada y se obró el prodigio, pues sobre el altar surgió la imagen de Cristo –Varón de Dolores– rodeado de los instrumentos de la Pasión y mostrando sus estigmas de los que brotaba la sangre que caía sobre el cáliz. Semejante historia fue representada hasta la saciedad en estampas, pinturas y Libros de Horas («que tu cruz me libre del ángel de la muerte, que tus heridas sirvan de remedio a mi alma, que tengas misericordia cuando mi alma llegue a la muerte, que tu muerte sea mi vida, que no me permitas entrar en el infierno, que tengas misericordia de mi y que seas propicio»), prometiendo indulgencias –desde Urbano VI (1378-1389)– a quien rezara cierto número de Padres Nuestros y Aves Marías bajo la imagen piadosa. Al mensaje de la transubstanciación, dogma fundamental del catolicismo, se adhirió el valor de liberación de las penas del purgatorio gracias a las indulgencias otorgadas que podían aplicarse a los difuntos a modo de sufragio, además de la tradición que acompañaba a San Gregorio como redentor de almas condenadas y que la misa resultaba un eficaz medio para ofrecer sufragios por los difuntos. Una devoción que –como la de los Cristobalones– desapareció mayoritariamente a partir de Trento.

La asociación de la escena de la Misa de San Gregorio con la liberación de las almas del purgatorio es evidente en el retablo pintado por Pedro Berruguete para Cogollos (*Museo de Burgos*) y otros muebles catalanes y valencianos⁵⁵.

En la iglesia de Sant Miquel de Cardona Pere Vall pintó un retablo hacia la primera década del siglo XV. Una de sus tablas está dedicada a San Amador, devoción que gozó de gran popularidad en latitudes catalanas y mallorquinas. Su leyenda alude a un rico matrimonio romano que era estéril.

Juan Rodríguez de Fonseca, un acólito genuflexo que sujeta un cirio se sitúa bajo un llamativo esquilón, distintivo del momento anterior a la elevación de la hostia para su consagración.

55 RODRÍGUEZ BARRAL, Paulino. «Purgatorio y culto a los santos en la plástica catalana bajomedieval». *Locus Amoenus*, 2004, 7, p. 35-51, en esp. 49-51.

Un Viernes Santo un demonio se apareció al marido Preconius asegurándole que tendría descendencia si abjuraba de su fe cristiana, siguió el consejo diabólico —que refrendó en un documento firmado con su propia sangre— sin renunciar a su fe en la Virgen. Tras el nacimiento de la criatura, ésta fue raptada por una legión de 6646 diablos que lo abandonaron en una montaña egipcia donde San Pablo ermitaño había levantado un oratorio en honor a la Virgen María, allí fue bautizado como Amador, criado por el eremita y ordenado sacerdote cuando se hizo adulto. Tras la muerte de San Pablo, una mujer rodeada de demonios y constantemente torturada hizo su aparición ante Amador, resultó ser Athica, su madre atormentada por la forma en que concibió a su hijo. Finalmente las almas de ambos cónyuges (Preconius y Athica) son salvadas gracias a las misas de trentenario ofrecidas por su hijo Amador. Athica confiesa sus pecados antes de morir, evitando así la condenación eterna, al tiempo que la extrema devoción mariana profesada por Preconius permitieron su salvación.

Pero además, la historia de San Amador revela la enorme eficacia de las misas como medio de ayuda hacia las almas del purgatorio, que al contrario de las caídas hasta las regiones infernales, tienen una permanencia limitada que puede acortarse en virtud de los sufragios memorialísticos de los vivos⁵⁶.

En la tabla de Cardona San Pablo ermitaño aparece junto a un pequeño oratorio acompañado por una cierva (como en el caso de San Gil Abad) y el pequeño Amador. A su derecha Amador adulto dice misa, cuando eleva la hostia, las almas de sus padres —redimidas ya de las penas del purgatorio gracias al trentenario— aparecen sobre el altar. Las misas de trentenario solían celebrarse a partir del mes del fallecimiento —entre treinta o treinta y cuatro oficios— del finado con el propósito de facilitar un alivio a los padecimientos sufridos por las almas en el purgatorio expiando sus pecados, eran misas *post mortem* —de San Gregorio y de San Amador— acompañadas de ofrendas de pan y candelas⁵⁷.

56 LLOMPART, Gabriel. «Aspectos populares del purgatorio medieval». *RDTP*, 1970, 26, p. 253-274; RODRÍGUEZ BARRAL, *op. cit.*, p. 45-46; id. *La justicia del más allá. Iconografía en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Valencia, 2007, p. 194-201.

57 POLANCO MELERO, Carlos. «Peticiónes testamentarias de misas por una vez en Burgos durante el siglo XVI. Ciclos, misas de devoción y misas del alma». *Boletín de la Institución Fernán González*, 1998, 77, p. 441-467; BALDÓ ALCOZ, Julia. «Las misas *post mortem*: simbolismos y devociones en torno a la muerte y el más allá en la Navarra bajomedieval». *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 2006, 28, p. 353-374; RODRÍGUEZ BARRAL, Paulino. *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la Corona de Aragón*. Tesis doctoral dir. por Joaquín Yarza Luaces. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2003, p. 397-401; CERDÀ SUBIRACHS, Jordi. *Les misses de Sant Amador: purgatori i cultura popular*. Barcelona, 2006.

Las pinturas murales desplegadas sobre el interior del encantador templo parroquial de Santa María la Real en Valberzoso (Palencia), presentan una interesante panoplia de santos psicopompos y protectores contra la muerte súbita: San Miguel, San Andrés, San Bartolomé, San Sebastián, Santiago, San Antonio Abad, Santa Bárbara, San Blas, Santa Catalina y la Misa de San Gregorio, clave eucarística-funeraria del conjunto, pues el ciclo fue dedicado por Juan González en sufragio por el alma de su vástago Tristán, que aparece retratado con armadura y montado a caballo y pudo haber fallecido durante la campaña de Granada de 1482-92⁵⁸. La misma portada de Santa María de Aranda de Duero dejará un completo santoral de clara relación terapéutica y antipestífera⁵⁹.

La peor manera de desaparecer del mapa era con la muerte súbita: ancianos que se quedan agarrotados sentados en el poyo de una casa, pastores que cruzan vados crecidos y son arrastrados por las aguas, arrieros que caen de un puente o barqueros que se ahogan al manejar su barcaza, vecinos a los que se les cae la casa encima, parroquianos que reciben una puñalada en un mesón o en un camino, ninguna de las víctimas tuvo opción a recibir los últimos consuelos eclesiásticos en forma de confesión. Para ellos estaba el socorro de San Cristóbal y otros santos especializados en el último viaje⁶⁰.

En nuestros días los ancianos van a las residencias (a menos que sean rescatados por sus descendientes, incapaces de hacer frente a la factura mensual), los conductores afrontan pacientes los sinsabores del tráfico cuando regresan a la gran ciudad desde sus agonizantes pueblos de origen y los menos afortunados intentan librar el zarpazo de la exclusión social, aunque muchos recuerden con amarga sonrisa el generoso servicio prestado por los psicopompos de otros tiempos, nada aviesos en materia de turismo y cultura.

58 MANZARBEITIA, *op. cit.*, p. 104-114 y 125-126. Otros templos del norte palentino y sur de Cantabria conservan ciclos con devociones similares: el ya citado de San Cebrián de Mudá, La Asunción en Barrio de Santa María o Santa María de las Henestrosas.

59 BOTO VARELA, Gerardo y HERNANDO GARRIDO, José Luis. «El amparo de las viñas. Devoción popular y orgullo cívico en la fachada de Santa María de Aranda de Duero». En *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloé y la escultura de su época, Burgos, 1999*. Burgos: Institución Fernán González-Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, 2001, p. 425-442; ANDRÉS ORDAX, Salvador. «Escultura monumental castellana en el tránsito del siglo XV al XVI: la portada de Santa María de Aranda de Duero». *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 2002, 17, p. 315-347; CALZADA TOLEDANO, Juan J. *Escultura gótica monumental en la provincia de Burgos. Iconografía. 1400-1530*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 2006, p. 239; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^a Josefa. «Orgullo, miedos y esperanzas del pueblo de Aranda a finales de la Edad Media: la fachada de Santa María la Real». *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 2010, 25, p. 153-186.

60 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «Morir en Extremadura: una primera aproximación». *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 1980, 1, p. 279-297.

Página intencionadamente en blanco

Origen y desarrollo de la Plaza Mayor de Zamora y de su Casa Consistorial. Siglos XV y XVI*

*Origin and development of the Main Square in Zamora and its City Hall.
XV and XVI centuries*

Luis VASALLO TORANZO
Universidad de Valladolid
vasallo@fyl.uva.es

RESUMEN

Este artículo trata sobre el proceso de urbanización de la Plaza Mayor de Zamora durante los siglos XV y XVI. Se refiere la historia de la primitiva casa consistorial de San Martín; se identifica al maestro de la nueva de la Plaza Mayor, llamado Sancho de Retuerta; se describe la existencia de una capilla abierta en los corredores altos de la misma; se anota el nacimiento de las tiendas de la acera de San Juan y se apunta el surgimiento de la actual Plaza del Fresco.

PALABRAS CLAVE: Urbanismo, Renacimiento, Casa Consistorial, Plaza Mayor, Ayuntamiento.

ABSTRACT

This article is about the urban development of the Main Square in Zamora during XV and XVI centuries. The history of the original Saint Martin town hall is recounted; the master of the new main square, called Sancho de Retuerta, is identified; the existence of an open chapel

* Este trabajo ha sido realizado como parte del Proyecto I+D «La materialización del proyecto. Aportación al conocimiento del proceso constructivo desde las fuentes documentales (siglos XVI-XIX)», HAR2013-44403, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

in its high corridors is described; the beginning of grocery on Saint John sidewalk is registered and the start of the present Del Fresco Square is noted down.

KEY WORDS: Urbanism, Renaissance, Town Hall, Main Square.

0. INTRODUCCIÓN

La expansión bajomedieval de la ciudad de Zamora hacia el naciente, con la pujante Puebla del Burgo, donde se documentan numerosas parroquias, fundaciones monásticas y asentamientos de algunas poderosas familias, provocó el desplazamiento del área mercantil desde el interior del primer recinto amurallado hacia un espacio mayor en el exterior, lindante con la iglesia de San Juan de Puerta Nueva. A dicho espacio se trasladó, ya en el siglo XV, la Audiencia, creándose un lugar que coincide sorprendentemente con la definición de plaza realizada por Covarrubias en su diccionario:

«Antiguamente a las entradas de las ciudades avía plaças, adonde concurrían los forasteros a sus negocios y tratos, sin darle lugar a que pudiesen entrar a dar vuelta al lugar, por los inconvenientes que se podían seguir; y así en aquellas plaças avía casas de posadas y mesones en que se albergavan. Los jueces tenían sus tribunales en las puertas de la ciudad, do estavan estas plaças para hazerles justicia, y de allí quedó llamar plaças los oficios de oydores y ministros de justicia, y emplaçar, que era llamarlos al tribunal de la plaça»¹.

A este movimiento se unirían, ya a finales del XV, los impulsos dados desde los reyes y su Consejo para convertir dicho espacio en el representativo del gobierno ciudadano, y por ende del monárquico. Son bien conocidas las disposiciones de las cortes de Toledo de 1480 que ordenaban la construcción de casas consistoriales en las villas y ciudades del reino, disposiciones que se reforzaron mediante una pragmática firmada en Sevilla 20 años después². Pero en realidad los reyes no buscaban sólo la construcción de un edificio que representase adecuadamente su poder en la urbe,

1 Citado por BONET CORREA, Antonio. «Concepto de Plaza Mayor en España desde el siglo XVI hasta nuestros días». En *Morfología y ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili, 1978, p. 36.

2 «Porque paresçe cosa desaguisada e de mala governación que las çibdades e villas de nuestra corona real no tengan cada una su casa pública de ayuntamiento e cabildo en que se ayunten las justicias e regidores a entender en las cosas complideras a la republica que an de govarnar, mandamos a la justicia e regidores de las çibdades e villas e logares de nuestra corona real que no tienen casa pública de cabildo e ayuntamiento para se ayuntar, que dentro de dos annos primeros siguientes, contados desde el día en que estas nuestras leyes fuesen pregonadas e publicadas, fagan cada una çibdad o villa su casa de ayuntamiento e cabildo en que se ayuntasen». *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1882, t. IV, p. 182. CERVERA VERA, Luis. *Plazas mayores de España*. Madrid: 1990, p. 37.

sino que éste se dispusiese en el lugar más conveniente. Ese lugar era indudablemente la plaza pública o de mercado, donde se concentraban los tratos mercantiles, donde se administraba justicia y donde paulatinamente comenzaban a aglutinarse los espectáculos públicos y los actos colectivos y de relaciones sociales. Un espacio que debería ponerse al servicio del poder, con un tamaño suficiente, aunque para ello fuesen necesarias planificaciones urbanísticas muy costosas, que incluyeran el derribo de numerosas casas y la reordenación de una parte de la trama urbana. Un área diferenciada del resto del villorrio a través de una arquitectura más o menos uniforme o dignificada, cuyo principal elemento fuera la casa consistorial, edificio monumental y simbólico que lo presidía y al que se sometían todas las actividades ciudadanas. Para ello los concejos planearon a lo largo del siglo XVI las sustituciones de los inmuebles medievales por otros de diseños unificados, que daban lugar una arquitectura escenográfica y fácilmente reconocible donde poder celebrar convenientemente los cada vez más frecuentes actos institucionales³.

Igualmente, de nada servirían estas remodelaciones si persistían prácticas indecorosas o actividades insalubres; es decir, si se mantenía diariamente la ocupación de la plaza por pescaderas, fruteras y verduleras, o si en su interior seguían localizándose las carnicerías o la alhóndiga, con el consiguiente trasiego de carretas y ganapanes⁴.

1. DE LA PLAZA DE SAN JUAN A LA PLAZA MAYOR. PEDRO GÓMEZ DE SEVILLA Y EL PLAN DE 1484

El desplazamiento del comercio de la ciudad hacia las plazas de San Juan, de Santa Lucía y del Mercado durante el siglo XV motivó que los regidores terminaran por abandonar las antiguas casas consistoriales de San Martín, sustituyéndolas por sedes de prestado, la principal de las cuales fue la capilla de Nuestra Señora del Portal de la iglesia de San Juan de Puerta Nueva⁵. Junto a ella, el Ayuntamiento construirá

3 NIETO ALCAIDE, Víctor. «La plaza del Renacimiento: orden y ornato». En *Actas del Congreso Internacional «La plaza eurobarroca»*. Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca, 1999, p. 13-14.

4 MARÍAS, Fernando. «Realidad e imagen decorosa: las ciudades españolas de Felipe II». *Reales Sitios*, 1997, 134, p. 42.

5 Por supuesto se utilizaron otras, por ejemplo algunas casas de regidores, como la de Pedro Gómez de Sevilla, o el hospital de Nuestra Señora de la Candelaria. Respectivamente, Archivo General de Simancas (desde ahora, AGS), CRC, Leg. 677-13 y Leg. 49-5,1. Sobre esto, también LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y Gobierno*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1991, p. 152-153. Sobre la capilla de Nuestra Señora del Portal valga el siguiente testimonio de mediados del XVI redactado por el procurador de la cofradía: «la iglesia de San Juan es una yglesia antigua, y ... fuera del ámbito y cuerpo antiguo y paredes della fue y está edificada después de la dicha yglesia mucho tiempo la dicha capilla de Nuestra Señora, la qual dicha capilla es verdad que está arrimada a la

una Audiencia donde administrar justicia, situada en la plaza de San Juan, que se constituirá en el germen de la futura casa consistorial.

La Plaza de San Juan había surgido junto a la Puerta Nueva del primer recinto amurallado, donde desembocaba la calle mayor (la Rúa), en el arranque de la Puebla del Burgo. Este «ensanche» hacia el naciente, expansión natural de la ciudad en terrenos de fácil ocupación, se desarrolló entre los siglos XII y XIII, hasta quedar englobados por el segundo recinto fortificado en el XIII⁶. La existencia de esa nueva muralla dejó inservibles los paños de la antigua comprendidos en su interior, procediéndose desde entonces a su progresiva ocupación por los particulares y a su destrucción. El tramo situado a espaldas de la iglesia de San Juan, junto con la Puerta Nueva, sería derrocado y su foso colmatado, creándose paulatinamente un espacio que comenzó a usarse con fines comerciales⁷. La desaparición debió de ser relativamente rápida, o al menos radical, sin que quedaran restos visibles a finales de la Edad Media, pues, como se dirá más abajo, a principios del siglo XVI nadie tenía memoria ni había oído hablar a sus mayores de la existencia de muralla ninguna en aquel lugar.

Conocemos algunos datos que permiten imaginar la forma de la plaza de San Juan en 1484, antes del comienzo del proceso de urbanización. En primer lugar, el

pared antigua de la dicha yglesia, y por esta rrazón tomó la denominación y nombre del Portal, pero aunque esto pasa ansy, syempre la dicha capilla a estado y está fundada y edeficada por sí y sobre sí fuera de todo el cuerpo de la dicha yglesia de San Juan, e siempre a tenido y tiene por sí y sobre sí todos sus servicios de los debinos ofiçios y sus limosnas y demandas y hornamientos, y toda su administración y gobierno distinto y apartado de lo de la dicha yglesia en tal y en tanta manera que el cura de la dicha yglesia y sacristán y beneficiado della ninguna cosa tienen ni an tenido que ver ni que dar ni que tomar ni que mandar en la dicha capilla, ni por el contrario los dichos mis partes como admenistradores de la dicha capilla tampoco an tenido que ver ni que dar ni que tomar con la dicha yglesia. Y allende de lo susodicho, la dicha capilla y cofrades ... tienen su puerta preñçipal por la qual, syn entrar por la puerta de la dicha yglesia, se entran y se salen a ella, y de la dicha puerta tienen y an tenido siempre su llave, teniendo siempre la dicha su capilla çerrada con su clausura y çerradura sobre sí, sin que el dicho cura y clérigos de la dicha yglesia ni sacristán della ayan tenido ni tengan entrada ni salida de la dicha capilla, ni puedan entrar ni salir en ella, salbo con la propia llave y liçençia de mis partes y no de otra manera. Y aún demás y allende pasa ansy que la dicha capilla tiene su fábrica por sy y está a cargo de la conserbar y edeficar y reedeficar de mis partes, y ansy mis partes y sus antecesores la fundaron y edeficaron de nuevo desde el çimiento de más de duçientos años a esta parte, y la tienen dotada y la rreparan y reedefican siempre que es neçesario a costa de la dicha capilla y de mis partes, sin que la dicha yglesia de San Juan ni fábrica della ni el dicho cura ayan tenido ni tengan en ello que ver...». Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (desde ahora ARChV), Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 169-1, rollo.

6 REPRESA, Amando. Art. cit., p. 534 y 536-538. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino. *Las fortificaciones de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1990, p. 49-50.

7 FÉRNÁNDEZ, Jorge Juan. «Restos arqueológicos en la Plaza Mayor de Zamora». *Boletín del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1984, p. 27-29.

espacio era rectangular, pero mucho más corto y estrecho que en la actualidad, en torno a 25x50 m. El flanco norte, situado aproximadamente donde termina hoy en día la iglesia de San Juan, estaba ocupado con numerosas casas y tiendas, que se distribuían entre las calles de Trascastillo, de la Platería y de la Cárcava. Allí, hacia la acera de San Juan, se ubicaba el Malcocinado, origen de los restos de animales que aparecieron en las últimas excavaciones⁸. El lado oriental, que desembocaba al norte en la calle de la Cárcava (hoy de la Costanilla), estaba igualmente ocupado por numerosas tiendas y casas con sus correspondientes bodegones (algunos de los cuales permanecen en la actualidad). La acera de San Juan, por el contrario, presentaba una disposición muy similar a la de hoy en día, pues permanecía libre de edificaciones, con la sola excepción de la Audiencia⁹. En el sur, entre las calles de Balborraz y de la Alcazaba (actual de los Herreros), se situaban las casas de Alonso Compadre, que serán las adquiridas por ciudad para ubicar el nuevo consistorio.

La orografía de dicho espacio era también distinta, pues presentaba una inclinación hacia el sureste mayor que la actual, que será corregida durante el proceso de urbanización al elevar ligeramente las Casas Consistoriales y rebajar el nivel del suelo en el lado noroeste.

No conocemos la fecha exacta de la construcción de la Audiencia en la acera de San Juan, aunque sí que debió instalarse allí a mediados del siglo XV. Se asentó arrimada a la iglesia, entre la torre, situada entonces al norte de la cabecera, y la capilla de Nuestra Señora del Portal¹⁰. Era una construcción seguramente de una sola planta, abierta al exterior y únicamente protegida por unas verjas o barandas¹¹. Dicho edificio debe considerarse el antecedente inmediato de la nueva Casa Consistorial, y desaparecerá en 1493 cuando se traslade al nuevo Consistorio¹².

8 FÉRNÁNDEZ, Jorge Juan. Art. cit., p. 26.

9 Como declara Antonio Acero en 1531, «...de más de 40 años a esta parte que este testigo se acuerda, a visto aver avido e ay edefiçios porfanos de casas e tiendas arrimados a la dicha yglesia (de San Juan) e capilla (de Nuestra Señora del Portal), e a la capilla a visto arrimadas las casas en que al presente vive Juan Sánchez e la casa del herrero, parte della a la capilla e parte a la iglesia, e desotra parte, donde al presente están las tiendas de la plaza, estava el avditorio, donde la justiçia e escrivanos e procuradores haçían avdiencia, el qual estava arrimado a las paredes de la capilla e yglesia, e luego, çerca del dicho avditorio, estava el Malçoçinado, e todo lo quitó, e hiçieron las dichas tiendas, por donde agora está mejor que antes e más onesto e limpio para la iglesia e capilla...». ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 169-1, 2ª pieza.

10 ARChV, Pleitos Civiles, Lapuerta (F), C. 411-2, testimonio de Alonso Cedrón, zapatero, al interrogatorio presentado por la ciudad. La capilla de Nuestra Señora del Portal se adosaba al muro sur de la iglesia, junto a la puerta de la epístola, de ahí su nombre.

11 ARChV, Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 169-1, declaración de Luis de Hontiveros al interrogatorio presentado por Juan Sánchez.

12 ARChV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 411-2, 2ª pieza, respuestas a la 4ª pregunta del interrogatorio de la ciudad de 1517 y Taboada (O), C. 1609-1, 5ª pieza.

La operación urbanística se gestó durante los primeros años de la década de los 80 a impulsos de las disposiciones emanadas de los Reyes Católicos, que buscaban en la construcción de nuevas casas consistoriales acomodadas en un espacio conveniente, la máxima representatividad para el corregidor y el regimiento, máximos exponentes del poder regio en las ciudades¹³. La Corte apoyó decididamente la operación, aprobando altos repartimientos, sentenciando en contra de los caballeros y la clerecía para obligarles a contribuir, o retrasando pagos pendientes del ayuntamiento, con un celo reflejado en el alto número de documentos emitidos sobre el particular. La Corte, además, encontró en el regimiento y sobre todo en la persona del regidor Pedro Gómez de Sevilla los fieles representantes para el cumplimiento de sus fines.

Éste, contador y tesorero de Vizcaya con Juan II y Enrique IV, así como miembro del Consejo Real, fue uno de los que juraron lealtad a la reina Isabel en nombre de la ciudad contra la opinión del partido fiel a la Beltraneja. Hombre de gran fortuna, atesorada mediante prácticas poco honestas en el desempeño de los cargos públicos, fue el principal agente de la Corona para llevar a buen puerto la operación inmobiliaria que transformó la plaza de San Juan en la Plaza Mayor. Propietario de innumerables inmuebles en la ciudad, en los que había invertido gran parte de su patrimonio, fue también un apasionado constructor, promotor de una de las viviendas más destacadas de la urbe —la que más tarde se convertiría en palacio de los Condes de Alba de Aliste— y de la capilla de San Antonio en la parroquial de San Cipriano¹⁴. A todo ello debemos sumar su propio interés, pues la mayor parte de los inmuebles, incluida su vivienda, se situaban al inicio de la Rúa, algunos a la entrada de la plaza de San Juan, por lo que no es de extrañar su disponibilidad para liderar la operación¹⁵. Él fue el escogido, como luego se dirá, para negociar las indemnizaciones por las expropiaciones para ampliar la Plaza, y gracias a su tenacidad se pudo concluir el nuevo ayuntamiento, muy discutido por el común y la clerecía, alarmados por los altos repartimientos que ocasionaba.

En efecto, el principal problema para dar forma a todo ese proyecto era el financiero. La Corte apoyó en todo momento los repartimientos planteados por los regidores, tanto en la cantidad solicitada, en torno a 700.000 maravedís (900.000 con lo prevenido para la muralla)¹⁶, como en cuanto a los llamados a contribuir, a pesar de las múltiples contradicciones que se fueron manifestando. Aunque en un principio los regidores pretendieron repartir el coste únicamente entre los pecheros,

13 VAYSSIÈRE, Bruno. «La Plaza Mayor dans l'urbanisme hispanique. Essay de typologie». *Forum et Plaza Mayor dans le monde hispanique*. París: Publications de la Casa de Velázquez, 1978, p. 44.

14 Sobre Pedro Gómez de Robles, LADERO QUESADA, Manuel F. *La ciudad de Zamora...*, p. 150-354 *passim* y VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava...», p. 282-283.

15 De ello fueron conscientes los pecheros que acusaban a algunos regidores de beneficiarse de toda esta operación. LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 319.

16 AGS, CRC, Leg. 49-5, 3, testimonio de Francisco de Salamanca y AGS, RGS, LEG, 148601,4.

sus protestas obligaron a la Corte a rectificar y obligar a contribuir a los caballeros y la clerecía¹⁷.

Como se ha comentado arriba, se aspiraba sobre todo a retranquear la acera septentrional mediante la expropiación y el derribo de numerosas viviendas. En la primavera de 1484 los regidores comenzaron a tantear a los vecinos planteándoles la conveniencia de la operación y buscando un acuerdo sobre el precio de sus inmuebles. Su negativa a vender motivó que la ciudad acudiera nuevamente ante los reyes alegando que, a pesar de la nobleza y antigüedad de la ciudad, la plaza principal es «tan estrecha y corta que las pescaderas e fruteras ... ocupan lo más della e queda muy syn provecho para los otros usos públicos della, de manera que la dicha çibdad se fase muy menguada...», por lo que solicitaban proveyesen la mejor manera para alcanzar un precio justo en la expropiación. El 22 de junio de 1484 los reyes comunicaron a los propietarios la obligación de vender según una tasación que deberían realizar varios peritos ante el corregidor: los regidores García Docampo y Pedro Gómez de Sevilla, los procuradores del común de la ciudad y la tierra, el bachiller Diego Pérez de Palencia y Marcio de Valverde¹⁸. Ese mismo día, el Consejo Real daba permiso a la ciudad para repartir 200.000 maravedís entre los pecheros de la ciudad y su tierra para atender estas obligaciones¹⁹.

El pleito con el común retrasó las primeras compras hasta 1486²⁰. Desde ese momento continuaron los derrocamientos a pesar de los escasos fondos, que demoraron los pagos y obligaron a solicitar nuevos repartimientos en 1493, cuando ya se había completado la mayor parte de las expropiaciones²¹.

17 AGS, CRC, Leg. 49-5 y Leg. 677-13. AGS, RGS,LEG,148601,4; LEG,148601,15; LEG,148512,108; LEG,148602,79; LEG,148903,382; LEG,148903,402; LEG,149109,172; LEG,149307,192; LEG,149310,217. Ver también LADERO QUESADA, Manuel Fernando. «Aproximación al proceso de transformaciones urbanísticas en Zamora en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna». En *I Congreso de Historia de Zamora*, t. III. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1989, p. 567.

18 AGS, RGS,LEG,148406,45. Ver asimismo LADERO QUESADA, Manuel Fernando. «Aproximación al proceso de transformaciones urbanísticas...», p. 566. No es cierto que uno de los propietarios de las casas que se expropian fuese Diego de Ulloa Sarmiento, señor de Villalonso. En realidad éste había ganado un pleito en el que se condenaba a la ciudad de Zamora a pagar las martiniegas que él había heredado de su padre Juan de Ulloa, para lo que se procedió a repartir dicha cuantía entre los zamoranos, que se unió a la derrama para ampliar la plaza.

19 AGS, RGS,LEG,148406,46.

20 FERRERO FERRERO, Florián. *La Plaza Mayor de Zamora*. Zamora, 1988, p. 15.

21 «...e que asimismo devía esa dicha çibdad çiertas contías de maravedís y de las casas que compró e derrocó para ensanchar la plaça que hera muy pequeña...». AGS, RGS,LEG,149303,17 y LEG,149309,269.

Como se ha dicho antes, el grueso de las compras se concentraron en el lado norte, hacia la calle de la Cárcava, doblando casi la longitud de la Plaza Mayor²². Tras ello fue necesario reubicar algunos de los servicios, caso del peso mayor, la pescadería, la alhóndiga y la carnicería, que se asentaron en las nuevas casas que se construyeron entonces o en otras que se aforaron de algunos vecinos²³. En 1495 el Regimiento escribió una queja a la Corte para informarle de la oposición de algunos propietarios a vender sus casas para hacer una alhóndiga, pescadería y carnicería en la Plaza, a lo que el Consejo contestó ordenando realizar una pesquisa sobre el asunto y nombrar tasadores para valorar las casas, si ello fuera necesario²⁴. La operación se dilató unos años, pero en 1501 se comenzaba la obra de la alhóndiga²⁵, que corrió por cuenta del veedor Fernando de Miranda²⁶. Fue necesario reparar el edificio en 1511, obra en la que participaron los carpinteros Alonso, Loaces y Alberto²⁷. En 1510 se fabricó la pescadería, que corrió por cuenta de los canteros Juan de la Lastra, Juan de Mena, Olivares y Benito, para la que se emplearon unos postes de piedra de unas casas de Hernando de Porras²⁸. Mientras tanto, la carnicería se ubicó a la entrada de la calle de la Platería²⁹.

En el lado occidental, la liberación de las casas situadas al norte de la iglesia de San Juan, permitió a la parroquia plantearse la construcción de un claustro y de determinadas viviendas. El claustro se levantó hacia 1502³⁰, abriéndose una puerta «...con-

22 En las excavaciones realizadas entre 1982 y 1984 con motivo de la destrucción de las casas porticadas de la acera de San Juan, se realizó una cata (cata A) en la parte central de la plaza, hacia la actual calle de la Costanilla, donde se hallaron numerosos huesos de animales que se pusieron en relación con las carnicerías medievales de la Plaza. FERNANDEZ, Jorge Juan. Art. cit., p. 26 y 34.

La longitud era mayor que la actual, pues cuando se construyó la Casa de las Panaderas se ocupó terreno público, ALMARAZ VÁZQUEZ, María de las Mercedes y BLANCO SÁNCHEZ, José A. «La construcción de las panaderías de Zamora y la intervención del arquitecto Manuel Martínez Rodríguez». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2010, p. 200 y 206-207.

23 FERRERO FERRERO, Florián. *La Plaza Mayor...*, p. 18.

24 AGS, RGS, 149504, 178.

25 Archivo Histórico Provincial de Zamora (desde ahora AHPZa), Municipal, Actas, L. 2. El 7 de mayo se decidió en consistorio «...quel mayordomo vea con los sobrefieles lo que fuere menester de faserse en el reparo e hedificio de la casa del alhóndiga, e que lo ygual con los maestros que lo quisieren tomar a destajo, e pague lo que costare Pedro de Ledesma, agujetero, de alquiler que ha de dar por la dicha casa, e que se le rreçibirá en cuenta dello, e que en el corral se haga establo como les pareçiere».

26 Se concluyó la obra en enero de 1502, cuando se tasaron las demasías por parte de los carpinteros Lope de Uruña y de Jerónimo. AHPZa, Municipal, Actas, L. 1, f. 15r.

27 AHPZa, Municipal, Caja 658-3 (signatura antigua Leg. XXIX-3).

28 AHPZa, Municipal, Caja 658-2 (signatura antigua Leg. XXIX-3).

29 AHPZa, Municipal, Caja 1117-21 (signatura antigua Leg. XVII, 21), f. 12.

30 ARChV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 411-2, 3ª pieza, testimonio de Lope de Riero a la segunda pregunta del interrogatorio de la parroquia.

tra la dicha plaça, por donde entravan los más de los parrochianos de la dicha yglesia e los más del pueblo a la dicha yglesia, por estar el dicho postigo contra la plaça...»³¹. Dicho vano, equivocadamente asimilado a un postigo de la antigua muralla, ha creado una enorme confusión en cuanto a la permanencia de la cerca en el siglo XVI, algo totalmente incorrecto. Adosadas al claustro la parroquia construyó siete casas que le rentaban 3.200 maravedís anuales además de 14 libras de cera en 1517³² (fig. 1).

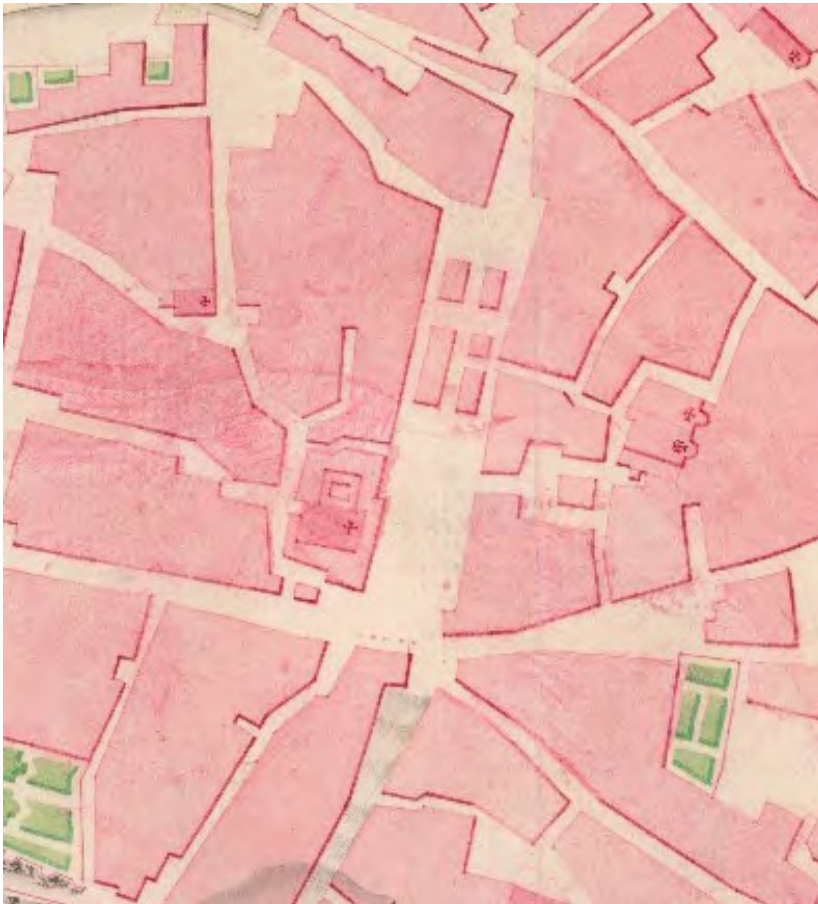


Figura 1. Plano de Plaza Mayor de Zamora según Juan Martínez Cermeño, 1766. Previo a la construcción de la Casa de las Panaderas y a la destrucción del entorno de San Juan.

31 *Ibidem*, 10ª pregunta del interrogatorio de la parroquia de 1517.

32 *Ibidem*, 9ª pregunta.

2. LA NUEVA CASA CONSISTORIAL

Los regidores, comandados por Pedro Gómez de Sevilla, planearon cuidadosamente la ubicación de la nueva casa consistorial. De acuerdo con los requerimientos de la Corte, proyectaron un edificio monumental con el que ocupar uno de los lados cortos de la plaza; precisamente aquel que lindaba con las calles más transitadas: la de Balborraz, que unía la Plaza Mayor a la del Mercado; la de la Alcazaba, que desembocaba en la plaza de Santa Lucía; y con el paso natural entre la Rúa y la Puebla del Burgo. Para financiar su construcción se vendió el antiguo consistorio de San Martín, se aplicó una sisa sobre la carne y se consiguió un repartimiento, que fue fuertemente contestado por el común.

2.1. *La primitiva casa consistorial de San Martín de los Caballeros*

Las reuniones del consistorio zamorano debieron de localizarse desde época temprana en la zona de mayor actividad comercial de la ciudad, es decir en torno a la rúa del Mercadillo, que Represa identificó aproximadamente con la actual calle de San Bernabé, plaza de San Martín y calle de Carniceros, en ayuntamientos mantenidos en las iglesias de la zona, como San Martín de los Caballeros o La Magdalena³³. No hay constancia de la fecha en que el regimiento adquirió unas casas para dedicarlas a sus reuniones; lo cierto es que ya en 1425 se documenta la existencia de un edificio donde se juntaba el regimiento y se ejercía la justicia³⁴. En 1435 el Ayuntamiento pretendió repartir 15.000 maravedís para el reparo de las casas consistoriales de San Martín, medida que suscitó la contestación de los pecheros, que ganaron una sentencia arbitral que dejó en suspenso dicha derrama por no considerarse imprescindible la obra³⁵. El edificio, cuya fachada se abría al exterior por medio de un pórtico³⁶, se localizaba próximo a la iglesia de San Martín de los Caballeros, junto a la puerta de la ciudad del mismo nombre, lindante con dos calles públicas del concejo, una de ellas

33 REPRESA, Amando. «Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval». *Hipania*, 1972, 122, p. 532-533. BUENO DOMÍNGUEZ, M^a. Luisa. *Historia de Zamora. Zamora de los siglos XI-XI-II*. Zamora: Fundación Ramos de Castro para el Estudio y Promoción del Hombre, 1988, p. 202.

34 AGS, CRC, Leg. 49-5, 5. También en 1435 se lee: «...estando dentro de una casa del conçejo de la dicha çibdad, ques çerca de la iglesya que disen de Sant Martín de los Cavalleros, adonde acostumbra ayuntarse la justia e rregidores de la dicha çibdad...». ARChV, Pl. Civiles. Taboada (O), C. 420-2, 30-4-1434. En un interrogatorio celebrado a finales de 1485 un testigo llamado García Carreño declaró que la ciudad había pagado por dicho edificio más de 200.000 maravedís, sin que podamos conocer la veracidad de dicho testimonio, pues es el único que lo señala. AGS, CRC, L. 49-5, 3.

35 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 298 y 307.

36 CANTO DE LA FUENTE, Carlos del; CARBAJO MARTÍN, Victoriano-Antonio y MORETA VELAYOS, Salustiano. *Ordenanzas municipales de Zamora, siglos XV y XVI*. Zamora: Diputación de Zamora, 1991, p. 18 y 29.

llamada de la Renova, que unía dicha puerta con la iglesia de La Magdalena³⁷, y con los corrales de unas viviendas que en 1456 compraría Enrique de Acuña, I señor de Gema, para destinarlas a casas principales de su mayorazgo³⁸.

Próximo a él se encontraba la cárcel concejil, que se pretendía comprar en 1434³⁹, de la cual, como ocurrió con la casa consistorial, se desentendió el Ayuntamiento en el último tercio del XV, siendo aforado el edificio al carpintero Juan Gómez⁴⁰.

El desplazamiento de la actividad comercial y ciudadana hacia la parte oriental y meridional de la ciudad durante el otoño de la Edad Media motivó el desinterés del Regimiento sobre dicho edificio, que finalmente fue vendido para financiar el nuevo de la plaza de San Juan. En efecto, el 4 de febrero de 1484 el Consistorio vendía al mariscal de Zamora, don Alonso de Valencia, el edificio por 60.000 maravedís:

«Sepan quantos esta carta vieren como nos, el conçejo, corregidor e rregidores de la muy noble çibdad de Çamora, que oy día de la fecha e otorgamiento desta carta nos juntamos para faser e otorgar lo de yuso contenido, estando juntos e llegados en consistorio en la capilla de Santa María del Portal, ques en la yglesia de San Juan de la dicha çibdad... conviene saber Pedro Manrique, corregidor en la dicha çibdad, e el bachiller Francisco Breseño e Lope de Mendoça, sus alcaldes, e Garçía Docampo, e el mariscal Alonso de Valençia, e Juan de Porras, e Pedro de Maçariegos de la Puente, e Pedro de Maçariegos de Valcavado, e Gerónimo Vaca, e Pedro Ordóñez, e Juan de Masariegos, e Juan Ramírez, e Felipe Ordóñez, que somos de los rregidores de la dicha çibdad, otorgamos ... a vos el dicho mariscal Alonso de Valençia, que presente estades, las casas de consistorio que la dicha çibdad e nos en su nombre avemos e tenemos e poseemos en esta dicha çibdad, que son çerca de la iglesia de Sant Martín de los Cavalleros, que han por linderos de las dos partes calles públicas del conçejo de la dicha çibdad, e corrales de las casas que fueron de don Juan de Acuña, difunto, que Dios aya, con todo lo alto e baxo, e con todas sus entradas e salidas ... por 60.000 maravedís..., e dellos fueron compradas las casas que fueron de Alonso Compadre, vesino de la dicha çibdad, que son en la Plaça de Sant Juan desta dicha çibdad, para faser en ellas otra casa de consistorio, por estar en lugar más dispuesto e más conveniente para se juntar la justiçia e rregidores desta dicha çibdad cada que neçesario fuera de se juntar e llegar para proveer en las cosas que incumben al ofiçio de rregimiento de la dicha çibdad...»⁴¹.

37 ARChV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 143-7.

38 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, t. IV. Madrid: 1882, p. 419.

39 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 298.

40 *Ibidem*, p. 347, con una lectura incorrecta del nombre.

41 La escritura de la compra, en AHPZa, Municipal, Caja 1117-16 (signatura antigua Leg. XVII, 16). La compra con la posesión, en ARChV, Pleitos Civiles, Masas (F), C. 988-7, 3ª pieza. Hay noticias de esta adquisición en LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 337.

La compra de dicho inmueble por parte de don Alonso de Valencia estuvo motivada por la destrucción de sus casas principales, situadas en la actual plaza de los Ciento, próximas a la puerta del Mercadillo, durante la guerra de sucesión entre Juana la Beltraneja e Isabel la Católica, y a la promesa de medio millón de maravedís hecha por los Reyes Católicos para resarcirle de dicho daño, según se trató en el acuerdo para rendir la fortaleza de Zamora⁴².

Tras la adquisición de la antigua casa consistorial por el mariscal y su mujer doña Juana de Sotomayor o de Porras, se inició un proceso de ampliación y remodelación que culminó su hija y única heredera, Antonia de Valencia, tras su matrimonio con don Fadrique Manrique de Lara. Aquellos ampliaron el edificio y fabricaron el patio con sus corredores⁴³, mientras que estos hacia 1500 levantaron una nueva fachada con su portada monumental adornada con los escudos de Valencia y Manrique, y rehicieron parte del patio: «...que teniendo las casas de San Martín, labraron y hedeficaron la portada e delantera de las casas, e dentro della hizieron çierta parte de los corredores, e hizieron los mármoles de piedra que tiene, porqueste testigo se las vio hazer e hedeficar...»⁴⁴.

Las ampliaciones modificaron los linderos del edificio que, en 1506, cuando se enajenó a Lázaro Gómez de Sevilla, pegaba con las casas de Juan de Acuña, con la iglesia de San Martín y con la puerta de la ciudad del mismo nombre⁴⁵. La venta se enmarcó en una operación inmobiliaria a tres bandas –entre el conde de Alba de Aliste, Lázaro Gómez y Antonia de Valencia–, motivada por la necesidad de Lázaro de pagar las legítimas a sus hermanas. Éste trocó en 1505 la casa que había sido de Pedro Gómez de Sevilla, situada en la Rúa, por la del conde de Alba de Aliste, localizada frente a la iglesia de Santiago del Burgo, recibiendo además 785.000 maravedís⁴⁶. Tras ello, al año siguiente, doña Antonia de Valencia permutó las suyas de San Martín por las de la plaza de Santiago de Lázaro Gómez, abonando también 250.000

42 ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 990-1, 3ª pieza. Sobre la actuación de Alonso de Valencia durante la guerra, FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, José. *La guerra civil a la muerte de Enrique IV. Zamora-Toro-Castonuño*. Zamora: 1929, p. 55 y 78.

43 En 1496 Juana de Sotomayor realizaba un nuevo cuarto que cargaba sobre las casas de los señores de Gema. AGS, RGS, LEG, 149604, 157.

44 Testimonio de Alonso Gómez, vecino de Zamora en 1542, cuando contaba 72 años de edad. ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 4ª pieza. En 1500 el ayuntamiento daba licencia a Juana de Sotomayor (propietaria todavía de la mitad de las casas) para «...atajar de un cabo al otro la çerca desta çibdad cabe la puerta de San Martín, que viene a las espaldas de su casa...». AHPZa, Municipal, Actas, L. 0.

45 ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 990-1, 7ª pieza.

46 VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 2003-2004, 69-70, p. 283.

maravedís y toda la madera «...nueva o vieja que nosotros tenemos para labrar las dichas casas...»⁴⁷.

No parece que Lázaro Gómez, debido a su delicada situación económica, pro siguiese las obras iniciadas por Antonia de Valencia y Fadrique Manrique; al contrario, todo indica que se limitó a habitarlas sin ni siquiera sustituir los escudos de la portada, que siguieron exhibiendo las armas de los Valencia y los Manrique⁴⁸. En realidad, y aunque la vivienda la incluyó Lázaro en su mayorazgo suscrito el 17 de marzo de 1529 («las casas de mi morada, que son a la colación de San Martín de los Cavalleros, con las paneras questán enfrente dellas, junto a las casas de Pedro de Corral, con sus corrales»)⁴⁹, estaban condenadas a la desaparición, pues el acuerdo de casar a su hijo con la hija mayor de Francisco Ramírez, y la muerte temprana de aquel, motivaron que sus herederos prefirieran la casa del Cordón como residencia habitual⁵⁰. De esta manera, en 1558, después de años de abandono, Hernán Gómez Ramírez, nieto de Lázaro Gómez de Sevilla, vendía los despojos de la casa de San Martín al escribano Cristóbal Rodríguez por poco más de 1.200 ducados⁵¹.

2.2. *La Casa Consistorial nueva, obra de Sancho de Retuerta*

Como se ha dicho más arriba, al mismo tiempo que se proyectaba la ampliación de la Plaza, se inició la construcción de la nueva Casa Consistorial, pues ambos

47 Las casas de la plaza de Santiago se deslindan de la siguiente manera en varios documentos: En la escritura de trueque con las de San Martín de 1506 se situaban en la «collación de Santiago desta dicha çibdad ... con su plaça, con çiertas casillas questán junto con las dichas casas, que han por linderos de la una parte casas de Alonso Méndez e de las otras dos partes calles públicas de conçejo, e por las espaldas casas de Jerónimo Vaca...» (ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 7ª pieza). En otro de 1542 las situaban en la «perrochia de Santiago, que a por linderos de las dos partes la calle rreal e por la otra parte la casa de doña Antonia Cabeza de Vaca, e por la otra parte la calle rreal que ba de la yglesia de Santiago a la yglesia de San Gil (ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 4ª pieza, pregunta 8ª de una probanza de 1542). Por su parte, las casas de San Martín se ubicaron, en la escritura de donación de la mitad de las mismas que tenía todavía doña Juana de Sotomayor a su hija de 19 de mayo de 1505, en la «colación de San Martín de los Cavalleros, que han por linderos de la una parte casas de don Juan de Acuña y de la otra parte la calle pública que va a la puerta de San Martín de la dicha çibdad, e por delante una plaza, que esta çerca de la yglesia de San Martín...» (ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 7ª pieza). Mientras que en la escritura de trueque con Lázaro Gómez de 31 de marzo de 1506 se localizaron en «San Martín de los Cavalleros, que han por linderos de la una parte casas de don Juan de Acuña y de la otra parte la dicha yglesia de Sant Martín, e de la otra la puerta de la çiudad que llaman la puerta de Sant Martín...» (ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 7ª pieza).

48 ARChV, Pl. Civiles, Masas (F), C. 989-1, 4ª pieza, testimonio de Francisco Maldonado en 1542.

49 ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (D), C. 342-10.

50 VASALLO TORANZO, Luis. «La casa del Cordón de Zamora». En *Segundo Congreso de Historia de Zamora, II*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2008, p. 577-586.

51 ARChV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), C. 143-7.

procesos, la edificación del nuevo Ayuntamiento y la ampliación de la Plaza Mayor, eran una sola cosa.

Primero se compraron las casas donde habrían de edificarse las nuevas del Consistorio a los herederos de Alonso Compadre. Inmediatamente después, se vendieron las casas de San Martín a Alonso de Valencia y se comisionó al regidor Pedro Gómez de Sevilla para ocuparse de la construcción del nuevo edificio. Se previó gastar 50.000 maravedís sacados de las rentas de la ciudad⁵², pero además se necesitaron al menos otros 18.000 que se adjudicaron de lo que pagó Alonso de Valencia⁵³. No fue suficiente y la ciudad impuso un sisa sobre la carne, que recaudó en 1484 cerca de 40.000 maravedís⁵⁴, y obtuvo permiso para repartir en tres anualidades 350.000 maravedís para sufragar las obras⁵⁵.

El común, alertado por la batería de derramas obtenidas por el regimiento en junio de 1484, cuando ya se había comenzado la obra del nuevo consistorio, denunció lo inconveniente de la operación a través de unas alegaciones que ofrecen muchas pistas sobre lo pretendido con la construcción del nuevo edificio. Se criticaba en primer lugar su alto coste, pues se proyectó más grande de lo finalmente ejecutado, al pretender acoger la casa del corregidor y la cárcel, además de la audiencia y el cabildo para las sesiones del regimiento. Se desaprobaba su ubicación, situado entre dos de las calles principales de la ciudad (Balborraz y la Alcazaba), «ocultándolas», decían, pues el lateral oriental ocupaba parte de la calle de Balborraz. Y, por último, se arremetía contra su monumentalidad, que en caso de alteraciones podía ser aprovechada para ocupar la iglesia de San Juan con su torre y señorear la ciudad. Además, se acusaba de cohecho a algunos regidores, caso de Alonso de Valencia, comprador del antiguo edificio de San Martín, que había pagado sólo 60.000 maravedís⁵⁶, y de Pedro Gómez de Sevilla y de Fernando Núñez, por formalizar contratos de obras por cantidades excesivas o por aprovecharse de los canteros en beneficio propio⁵⁷.

Ninguna de estas alegaciones, con excepción de la que pretendía distribuir el repartimiento entre todos los estamentos, fueron tenidas en cuenta, pues, como se ha dicho, los regidores contaban con el firme apoyo de la Corona.

El personaje cometido por el regimiento para fabricar el nuevo consistorio fue también Pedro Gómez de Sevilla. Él buscó la financiación suficiente, empleando

52 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 332, 336 y 337.

53 *Ibidem*, p. 328 y 337.

54 AGS, CRC, Leg. 49-5,2, testimonio de Álvar Rodríguez de Ledesma, mayordomo de la ciudad.

55 AGS, RGS, LEG, 148406,47, de 22-6-1484.

56 En realidad pretendió abonar 40.000, pero una oferta de 60.000 maravedís de Marina de la Cerda, esposa de Juan de Acuña, señor de Gema, le obligó a mejorar la oferta. AGS, CRC, L. 49-5, 3, testimonio de García Carreño, 1485.

57 Para todo esto, LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 136-137 y 317-321 y AGS, CRC, Leg. 49-5, 3.

parte del dinero abonado por Alonso de Valencia, y solicitando nuevos impuestos y repartimientos⁵⁸. Además, su empeño fue decisivo para llevar a término la obra:

«...que a su paresçer deste testigo, la dicha casa de consistorio está fecha en mucho perjuyso de la dicha çibdad, que asy se a dicho e dise publicamente por muchos vesinos della, e que la dicha casa estovo algund tiempo syn que se labrase, porque los de la dicha çibdad no avían gana que la dicha cassa se fisyese, e desyan que darían dineros porque no se fisyese, e que Pero Gómez de Sevilla, rregidor, porfió tanto por faser la dicha casa que se a fecho contra la voluntad de muchos de la dicha çibdad...»⁵⁹.

Igualmente fue Pedro Gómez de Sevilla, en virtud de sus conocimientos edili-cios, el encargado de buscar al maestro de cantería, que no fue otro que el que trabajaba en sus casas principales de la Rúa, con quien, es de suponer, formalizaría las trazas.

Las obras comenzaron en febrero de 1484, cuando se libraron a Pedro Gómez de Sevilla las primeras cantidades⁶⁰. En poco más de un año la cantería estaba casi terminada, pues se procedió a comprar la madera necesaria para cubrir el edificio⁶¹. A finales de 1485, a pesar de la oposición del común, el consistorio estaba casi concluido.

El maestro de la obra fue Sancho de Retuerta, tal y como refleja un testimonio contemporáneo:

«...a oydo desir a Sancho de Retuerta, cantero, que de lo que los rregidores avían ygualado con él de le dar para faser las casas de consystorio le devían quatro mill maravedís, e que ge los avían de dar e pagar el dicho Pedro Gómez de Sevilla, que avía tomado el cargo de faser la dicha casa de consystorio; e quel dicho Pedro Gómez le negava e desya que no le devya al dicho cantero salvo mill e ochoçientos maravedís; e quel dicho cantero dixo que fasya al dicho Pero Gómez unas paredes e que pensava que con aquello que le devía le pagaría el dicho Pedro Gómez...»⁶².

58 *Ibidem*, p. 135. «...oyó desyr a Pedro Gomes de Sevilla, rregidor de la dicha çibdad, que la sysa del año pasado de ochenta e quatro valió la dicha sysa quarenta mill maravedís, e que los resçibió e cobró el dicho Pedro Gomes, e que los avía gastado en las casas de consistorio. ... E que no sabe ninguna neçesidad que la dicha çibdad toviere para echar las dichas sysas salvo las dichas casas de consystorio, ...pero que quree que las dichas neçesydades no se podryan suplir de los dichos propios y rentas syno dexaran de labrar tanto como se ha labrado en las dichas casas de consystorio...». AGS, CRC, Leg. 49-5,2, testimonio de finales de 1485 de Álvar Rodríguez de Ledesma, mayordomo de la ciudad.

59 AGS, CRC, Leg. 49-5, 3, testimonio de Cristóbal Sánchez, notario apostólico, en noviembre de 1485.

60 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 332. A finales de abril el edificio estaba iniciado y se solicitaba a la reina adjudicar la renta de la meaja para su continuación. *Ibidem*, p. 317.

61 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 336.

62 AGS, CRC, Leg. 49-5,3, testimonio de Nicolás Rodríguez, tundidor. Esta declaración en realidad buscaba acusar a los rregidores de cohecho, denuncias que se repiten en otras ocasiones contra el

Junto a él trabajó otro cantero llamado Juan de Villacántaro, al que pagaron 2.000 maravedís el 17 de diciembre de 1484 «por la obra que fyso en las casas de consystorio»⁶³; el cual aparece en las cuentas del año siguiente reparando la cerca de la ciudad⁶⁴.

Nada se sabe de este Sancho de Retuerta que, en virtud del testimonio citado más arriba, se ocupó de labrar también en la casa de Pedro Gómez de Sevilla, una de las principales de la ciudad, que con el tiempo llegaría a manos de los condes de Alba de Aliste. Del edificio de Pedro Gómez sólo se conserva una ventana ajimezada, situada originalmente en la torre oriental de la fachada y hoy guardada en el Museo Provincial, y algunos elementos del patio (impostas, ménsulas y algunas columnas de piedra negra de Arcillo), pues las reformas planteadas por don Diego Enríquez de Guzmán, III conde de Alba de Aliste, renovaron gran parte del inmueble⁶⁵. Lamentablemente, lo lacónico del testimonio y la profunda alteración sufrida por la casa impiden profundizar en la relevancia y las características del arte de Sancho de Retuerta. Igualmente, las modificaciones sufridas por el Consistorio zamorano, tanto en el siglo XVI como en el XVII, y sobre todo la acometida en el siglo pasado cuando se sometió a una intensa restauración⁶⁶, imposibilitan conocer particularidades o modismos que pudieran ponernos tras la pista de los débitos y haberes de este maestro.

En este sentido, no es posible conocer a la luz de los datos actuales la forma de la delantera del edificio de Sancho de Retuerta; si bien los restos de la fachada original, visibles todavía hoy tras el pórtico añadido en 1520, en forma de dos grandes arcos, uno carpanel y otro conopial, indican la existencia de un primer cuerpo abierto al exterior –similar en su concepción al conservado en la fachada que mira a la Renova– rematado con un segundo cuerpo cerrado. Coincidiría de esta manera con las fachadas de algunos otros consistorios de finales del XV y principios del XVI, como el de Sigüenza o el de Alarcón⁶⁷.

mismo Pedro Gómez de Sevilla o Fernando Núñez. Véase también, LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *La ciudad de Zamora...*, p. 319.

63 Este cantero, del que nada se sabe, vuelve a aparecer el año siguiente reparando un pedazo de muralla. *Ibidem*, p. 332.

64 *Ibidem*, p. 334.

65 VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava ...», p. 282-283.

66 RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «El ayuntamiento viejo de Zamora», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1978, XLIV, p. 235-244.

67 Sobre las casas consistoriales en España, con carácter general, deben consultarse las obras de LAMPÉREZ Y ROMEA, Vicente. *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1917, p. 66-8 y *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*. Madrid: 1922, t. 2, p. 78-122. Recientemente, GORDO PELÁEZ, Luis J. *Equipamientos y edificios municipales en la corona e Castilla en el siglo XVI*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 192-193.

2.3. *Las primeras reformas: los corredores de 1520 y la ampliación de 1536*

A pesar del alto coste de la nueva Casa Consistorial, muy criticado, como hemos visto, el edificio resultó pequeño, sobre todo desde que hacia 1493 se trasladó la audiencia a su interior. No sólo no pudo acoger la vivienda del corregidor, que tuvo que seguir residiendo de prestado o en una casa propiedad de la ciudad, que pronto resultó inservible y hubo que vender⁶⁸, sino que tampoco pudo incluir la cárcel. A finales de la segunda década del siglo XVI se retomó la idea de ampliar el edificio para alojar al corregidor. En 1517 se acordó adquirir los inmuebles «que están alrededor de las dichas casas de consistorio»⁶⁹, y poco después, aprovechando la mayor disponibilidad de espacios, se impulsó el cambio de la delantera, que se abrió totalmente a la Plaza, mediante la adición de dos corredores superpuestos.



Figura 2. El Ayuntamiento viejo. Fachada principal.

En efecto, el 21 de enero de 1520 el Ayuntamiento decidió «...que se faga un corredor e sobrecorredor delante de las casas de consistorio sobre pilares como pareciere al señor corregidor e a los rregidores veedores de obras...»⁷⁰.

68 AHPZa, Municipal, Actas, L. 5, f. 226vº.

69 AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, f. 261vº.

70 AHPZa, Municipal, Actas, L. 4, f. 143vº. La cuenta de las obras en AHPZa, Municipal, Caja 658-7 (signatura antigua Leg. XXIX-9).

Desconocemos el nombre del tracista de esta nueva fachada, aunque sí se reseñaron en la documentación los canteros que tallaron las columnas, Juan de Rasines (a veces citado Rosinos), Alonso García y Juan de Bocarrero⁷¹; el carpintero que realizó los forjados y la armadura, Antonio de Villanueva⁷²; el yesero que enladrilló los corredores, el toresano Íñigo de Aragón⁷³; y el entallador que fabricó el escudo real, Maestre Giralte⁷⁴. Se conformó de esta manera una delantera completamente calada, abierta a la Plaza por dos galerías entre torrecillas laterales, que se asociaba en una época temprana a la tipología mayoritariamente usada durante el Renacimiento en las fachadas de las casas consistoriales castellanas. El frontis articulado mediante corredores superpuestos parece haber sido el preferido por los gobernantes y el común, a pesar de la oposición planteada por algunos arquitectos, que aconsejaban la fachada cerrada o rasa por garantizar una mayor estabilidad⁷⁵. Con ello, los pecheros insistían en el carácter público de la institución, mientras los regidores conseguían una presencia más cercana al pueblo y una mayor visibilidad de los actos institucionales y festivos que se presidían o se protagonizaban desde el ayuntamiento. Desafortunadamente estos pórticos fueron sustituidos un siglo más tarde por otros de columnas toscanas y las torrecillas perdieron sus bóvedas de crucería, de las que solo permanecen sus arranques, lo que impide conocer sus características y particularidades⁷⁶.

71 *Ibidem*, f. 158r. 15-3-1520.

72 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. «Aproximación...», p. 576-577.

73 AHPZa, Municipal, Actas, L. 4, f. 167. Se obligó a enladrillar los corredores el 15-6-1520.

74 AHPZa, Municipal, Caja 658-7 (signatura antigua Leg. XXIX-9), f. 54. Posiblemente se trate de uno de los Giralte asentados en Villalpando. Sobre ellos, CUESTA SALADO, Jesús. *Jacques Bernal, Benito Elías y los Giralte de Villalpando. Aportaciones a la escultura de la primera mitad del siglo XVI en el occidente de Tierra de Campos*. Valladolid, 2011, p. 152 y ss. Una mala lectura de LADERO QUESADA, Manuel Fernando. «Aproximación...», p. 577, lo substituyó por un inexistente Maestre Ginés.

75 Es suficientemente conocido el caso del consistorio de Plasencia y la opinión de Juan de Álava al respecto. CASTRO SANTAMARÍA, Ana, *Juan de Álava, arquitecto del Renacimiento*. Salamanca: Caja Duero, 2002, p. 490-493.

76 RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. Art. cit.



Figura 3. El Ayuntamiento viejo. Arranque de la desaparecida bóveda de crucería de la torrecilla oriental de la fachada.

Paralizadas las obras de ampliación a causa de la revuelta comunera, hubo de esperar más de una década para ver cumplidas las primeras pretensiones. En 1534 el concejo ordenó vender las casas que había utilizado hasta entonces el corregidor y con ese dinero «labrar las casas de consistorio que están en la plaza para los

corregidores e juezes e cárcel como lo ay en otras çibdades del rreyno»⁷⁷. Se planificó una ampliación de la parte trasera y lateral del edificio, que se encomendó a Juan del Casar bajo las órdenes de los regidores Lázaro Gómez, hijo del difunto Pedro Gómez de Sevilla, Francisco Ramírez y Troilos de Ledesma. La reforma planteaba fabricar un corredor alto en el lateral que miraba a la Renova, sobre los soportales preexistentes, y un bloque cerrado hacia Balborraz. Sin embargo, restricciones presupuestarias o el interés por aprovechar al máximo el espacio disponible, obligaron a sustituir la galería de la Renova por un muro cerrado, solamente calado mediante ventanas⁷⁸, y adornado con el escudo del Emperador bajo un alfiz.



Figura 4. El Ayuntamiento viejo. Fachada a la Renova.

77 AHPZa, Municipal, Actas, L. 5, f. 226vº.

78 AHPZa, Prot. 31, f. 67, 16-8-1536.

2.4. *La capilla abierta en el corredor alto*

A pesar de la existencia de una capilla en el interior del consistorio desde 1517⁷⁹, situada en la sala de los acuerdos, donde se decía misa todos los días de ayuntamiento, dotada de los vasos y ornamentos necesarios, así como de una imagen de la Virgen acompañada por dos tablas pintadas por Gil de Encinas⁸⁰, el consistorio recibió en 1535 una capellanía para ubicar un nuevo oratorio en los corredores altos de la casa consistorial.

La actividad comercial de la Plaza Mayor, donde se concentraba parte del abasto diario de la ciudad, aconsejó fabricar una capilla abierta desde la que celebrar misa para la multitud de comerciantes que se reunían en ella. Tal medida se había tomado con anterioridad en alguna de las villas más activas del reino, como las de Valladolid y Medina del Campo, donde se habían construido sendas capillas abiertas en sus plazas mayores⁸¹. Sin embargo, estas capillas se situaban en edificios religiosos, cosa que no ocurrirá en Zamora, pues a pesar de existir una iglesia en la plaza, se elegirán los corredores altos de la casa consistorial para su ubicación.

El fundador fue fray Juan de Zúñiga, comendador de Quiroga (Lugo), de la orden de San Juan, quien cambió su primera intención de destinar 1.000 ducados para fundar un hospital de peregrinos en Novales de Abajo, tierra de Quiroga, por otro en Zamora. Dicha disposición tampoco se llevó a efecto, pues el comendador,

79 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias...*, p. 420.

80 Sobre esta capilla, AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, f. 308-309, 27-7-1517 y L. 4, f. 43vº, 18-6-1518 «mandaron librar a Enzinas, pintor, dos ducados por dos ymájenes que fiso para acompañar la Nuestra Señora que se pone en consystorio para desir misa». Sobre Encinas, FIZ FUERTES, Irune. «Gil de Encinas y Bartolomé de Santa Cruz en el retablo de Horcajo de las Torres (Ávila) y su relación con el taller del Maestro de Astorga». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*. Arte, 2013, 79, p. 59-68.

81 BONET CORREA, Antonio. «Antecedentes españoles de las capillas abiertas hispanoamericanas». En *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona: Gustavo Gili, 1978, p. 11-21. En Valladolid desde 1455 gracias al arzobispo de Toledo Carrillo de Albornoz que habilitó en la fachada de San Francisco un nicho o balcón en cuyo interior dispuso una pequeña capilla. AGAPITO Y REVILLA, Juan. «Las Casas Consistoriales en Valladolid». *Memorias leídas en el acto de la inauguración de la Casa Consistorial el día 19 de septiembre de 1908*. Valladolid: 1909, p. 25, citado por URREA, Jesús. *Breve historia de la Plaza Mayor de Valladolid*. Valladolid: Banco de Santander, 1981, p. 4. En Medina del Campo fue fundación del abad Alonso García del Rincón en 1516. RODRÍGUEZ Y FERNÁNDEZ, Ildefonso. *Historia de la muy noble, muy leal heroica y coronada villa de Medina del Campo*. Madrid: 1903-1904, p. 548-553, citado por SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio. *Estructura urbana de Medina del Campo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991, p. 77. Ver también, GARCÍA CHICO, Esteban. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Medina del Campo*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1991, p. 60-61 y H(ERNÁNDEZ) R(EDONDO), José Ignacio. «Retablo de la capilla alta de la Virgen del Pópulo». En *Mercaderes y cambistas*. Valladolid: Ayuntamiento de Medina del Campo, 1998, p. 154-5.

ante la construcción del hospital de Alonso de Sotelo y del proyectado por Francisco de Valdés⁸², prefirió destinar dicha suma a la fundación de una capilla abierta en el corredor alto del consistorio⁸³. En su dotación, de 12 de mayo de 1529, alegaba que, dado que la obra «más aępta a Nuestro Señor es el sacrefiçio del altar», y que para el «verdadero cristiano que teme a Dios, harta confusyón es que se contente con oyr misa en las fiestas e domingos e que no la oya en los días dentresemana...», sobre todo en el caso de la...

«...gente que entiende en trato de comprar e vender..., e que los que biven en las calles çercanas a la Plaza e están e vienen ... se podría dar manera a que todos los días dentresemana ... oyan todos misa e vean a Dios syn ningún trabajo e syn salir de sus casas; de que se tomara una vuenta costumbre de no quedar ningún día syn misa; e para esto e acordado que, seyendo contentos e teniéndola por bien los señores justiçia e rregidores de esta dicha çibdad, lo qual es de creer que sy..., pues la obra es tan buena, e yo ge lo pido por merçed, porque aya efeto mi buena yntençión, que en los corredores altos de la casa del rregimiento que salen sobre la plaza, en la parte que pareçiere más conviniente, se haga una capilla donde se ponga un muy buen retablo de la advocaçión de señor Sant Juan Bautista, mi patrón, e de señor Sant Miguel Arcángel, mi agobado, con su altar, e se ponga en el dicho rretablo mis armas en las dos partes al cabo dél cuando se pinten mis armas, e en una parte dél se pinte mi figura con mi ábito e ynclinado de rrodillas, puestas las manos, ornado en el guardapolvo o en la parte a do mejor pueda estar se ponga un letrero que diga: ‘Este rretablo, altar e capilla mandó hazer el muy magnífico señor don fray Juan de Çúñiga, comendador de O Yncio e Quiroga, de la horden de San Juan, a honrra e alabança de Nuestro Señor Dios, e de Sant Juan Bautista e de señor San Miguel Ángel, el qual mandó fazer de sus propios bienes esta capellanía, altar e rretablo, e dexó dotado la dicha capellanía de una heredade que es en término de Monforraçinos, que se compró de Aguilar de Mella, que rrenta treze cargas de pan mediado, e dos pares de gallinas e dos carretadas de paja, e de dos heredades en término de Andasvías, que se compraron del canónigo Alonso Ruyz de Utillo, que rrentan catorze cargas de pan mediado, algo más trigo que çevada; e de otras seys cargas de pan de rrenta mediado que se compraron para la dicha dotaçión en otra parte; e mandó que se dixesen perpetuamente en la

82 Hermano del obispo Diego Meléndez Valdés, procuró la fundación de un monasterio jerónimo en Zamora y de un hospital en sus casas principales de la misma ciudad. El cenobio acabaría construyéndose en Salamanca y el hospital trocándose por un estudio de gramática. Cfr. MARTÍNEZ FRÍAS, José María. *El monasterio de Nuestra Señora de la Victoria. La orden jerónima en Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990, p. 13-15 y 79 y LORENZO PINAR, Francisco Javier. *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna. Primeras letras y estudios de gramática*. Zamora: Semuret, 1997, p. 163 y ss.

83 Los sucesivos cambios de opinión obedecían a una cierta incapacidad mental del comendador, que era burlado sistemáticamente en Zamora y la Corte. ARChV, Pl Civiles, Masas (F), C. 3476-5, interrogatorio de Luis de Sotelo de 1530.

dicha capellanía una misa reçada en cada un año de todo el año en que entran fiestas e días de hazer algo eçcepto los domingos⁷. E sy esta rrelaçión no copiere toda en el dicho rretablo, se ponga lo más sustançial dello en él. E mando que demás desto se escriba de letra grande en un pargamino puesto en una tabla en la pared çerça del dicho rretablo e del altar toda la dicha rrelaçión bien estendida de la dicha dotaçión de la capellanía e cargo de misas, con la carga e vínculos e penas en ella espresados, porque sea manifesto e notorio a todos e aya memoria dello. La qual dicha capilla a de ser abierta por todas tres partes, con sus rrejas de hierro estañadas e bien hechas, e con sus puertas e çerraduras a las partes que conviniere, e el çielo de la dicha capilla bien hecho e pintado sy fuere nesçesario, e que quede de manera que quando en ella se dixere misa se pueda ver el altar e el saçerdote de todas partes de la Plaza, e calles çercanas a ella, e de las casas del consistorio, e del dicho corredor e casa de rregimiento. E que pongan una canpanilla con que haga señal quando quieran començar la misa, e quando digan el evangelio, e quando alçen. E se ponga un arca buena, rreçia, a do se pongan los hornamentos, la llave de la qual tenga el capellán que syrviere la capilla. E que en el suelo, junto al estrado del altar, se ponga una piedra negra delgada en que esté esculpida una figura e puestas mis armas en que se digan cómo yo mandé fazer la dicha capilla e fize una capellanía en ella e la doté...».

Estipulaba el comendador los horarios de dichas seis misas semanales: en invierno a las 10 y en verano a las 9, a excepción de los dos días semanales en que se celebraban los ayuntamientos, cuando se adelantaría una hora para que pudieran asistir los regidores⁸⁴.

La obra se realizó en 1535, después de que el consistorio tuviera que reclamar judicialmente a Luis de Sotelo, depositario del dinero prevenido para la dotación, y de proceder a la venta de las joyas que la condesa de Lemos, doña Beatriz de Castro, había empeñado en el comendador⁸⁵. No conocemos el autor de la traza, que examinaron los regidores en octubre de 1535⁸⁶, ni el encargado de ejecutarla, aunque sí que el cantero Juan de Buega ganó un prometido en la subasta⁸⁷. Se nombró veedor de la obra a Alonso de Carriedo, mayordomo del conde de Alba de Aliste, de gran experiencia en el trato con maestros de obras. La capilla se hizo con prontitud, pues en ese año el consistorio abonaba a Juan de Paz 165.000 maravedís por el coste de la misma, que se colocó en el centro del corredor, sin que conozcamos el nombre del elegido para pintar el retablo⁸⁸. El resultado debió de ser muy similar al que presen-

84 ARChV, Pl Civiles, Masas (F), C. 3476-5.

85 ARChV, Pl. Civiles, Moreno (F), C. 544-1.

86 AHPZa, Municipal, Actas, L. 5, f. 270.

87 *Ibidem*, f. 287.

88 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias...*, p. 420 y 421.

tan las capillas abiertas peruanas, situadas en los corredores altos sobre los atrios de los templos, construidas en la segunda mitad del siglo XVI⁸⁹.

3. LA ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO Y LA ARQUITECTURA DE LA PLAZA

A lo largo del siglo XVI el regimiento procuró organizar tanto las actividades comerciales –la ocupación del espacio por los comerciantes, la construcción de tiendas apropiadas para la venta, el alejamiento de todo comercio insalubre o inconveniente, la limpieza...–, como la correcta disposición del terreno –nivelación del mismo– y la adecuada arquitectura de las tiendas y casas.

Una de las campañas más activas en este sentido se produjo entre 1515 y 1517 cuando se ordenó allanar la plaza para poder instalar las tiendas de las fruteras en la acera de San Juan. Se rebajó el lado noroeste de la plaza profundizando casi un metro⁹⁰; lo que permitió descubrir, como se dirá después, el antiguo cementerio de San Juan, que acarreo graves contratiempos al concejo. Además la rebaja del terreno afectó a las entradas de unas casas que tenía aforadas la iglesia de San Juan y al postigo del claustro de dicha iglesia, que quedaron casi inservibles a causa del medio estado que se había excavado el suelo⁹¹. Tras ello se construyeron unas tiendas de madera que se entregaron a las fruteras a cambio de 1 ducado anual⁹², prohibiéndose la venta de la fruta en la Plaza fuera de dichos locales⁹³.

Igualmente el Ayuntamiento procuró regular las construcciones de la plaza, no solamente unificando el diseño de las nuevas tiendas o casas promovidas por él, sino

89 PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel. «Antecedentes andaluces en las «capillas de Indios». En *Actas del I Congreso Internacional sobre los dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid: Deimos, 1988, p. 917-956 y MEDIANERO HERNÁNDEZ, José María. «Un ejemplo de «capilla abierta» en la Universidad de Mareantes de Triana». *Laboratorio de Arte*, 1992, 5, p. 223-239.

90 «Acordaron, por la nula disposición que tiene la plaza para andar por ella, e como el mayor concurso de la gente es en ella, e está muy aseada, que se allane». AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, 6-3-1515, f. 149. Terminó el trabajo el cantero Juan del Casar en agosto de 1517. AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, f. 317.

91 ARChV, Pleitos Civiles, Lapuerta (F), C. 411-2, 3ª pieza, 10ª pregunta del interrogatorio de la parroquia.

92 AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, f. 323vº.

93 «...que porque esté desocupada la plaza de Sant Juan, e porque ay en ella fechas tiendas para las fruteras de la çibdad, tantas que bastan para el proveymiento della, e el mercado grande está todo desocupado, e asy mismo la plaza de Santa Lusía, que mandavan e mandaron que de aquí adelante ninguna frutera de la çibdad no pueda vender fruta en la plaza de Sant Juan so pena de 1.000 maravedís ... salvo las personas que tuvieren arrendadas las tiendas de la çibdad questán en la dicha plaza, porque las provisiones estén en todas partes de la çibdad e sea mejor proveyda, e que cada una pueda vender en sus casas a sus puertas o en el dicho mercado o en la plaza de Santa Luçía...». AHPZa, Municipal, Actas, L. 4, 18-7-1518, f. 44.

controlando la volumetría y los alzados de las distintas promociones privadas⁹⁴, llegando incluso a imponer el enfoscado de las tiendas y casas particulares para mejorar la apariencia de la Plaza⁹⁵.

La salubridad y limpieza era otro elemento crucial para la afirmación de dicho lugar como el espacio ciudadano y representativo por excelencia de la ciudad. El consistorio hacía recoger cada cierto tiempo las inmundicias que dejaban principalmente los vendedores, repartiendo su coste entre los vecinos y comerciantes, hasta que en 1578 los primeros se negaron a contribuir. Los testimonios aportados al pleito consiguiente dibujan un panorama poco edificante. Los vendedores, tanto los fijos que ocupaban la plaza a diario, como los que venían los martes y los viernes, días de mercado público, ensuciaban la plaza, tirando los despojos sin ningún cuidado:

«... que todas las mercaderías y bastimentos se bienen a vender en la plaça pública de San Juan ... y las personas que las bienen a bender como son olleros echan muchas pajas en ella dos días cada semana, y los que benden yerba y alcaçer en su tiempo las dejan suçia y dexan en ella yerba y alcaçer, y los fruteros en su tiempo de Toro y Bilbestre y la Ribera y otras partes la dexan muy suçia y de yerbas y otras cosas, y las berçeras dexan cada día en ella gran cantidad de berdura mala e podrida y la dexan muy suçia, y los carboneros çisco del carbón, y los carros que trahen madera a bender madera con bueyes enzuçian la dicha plaça, y las fruteras que están en la dicha plaça la enzuçian y echan mudiçia en ella...»⁹⁶.

A todos estos se unían las fruteras, sardineras y triperas que, diariamente, con las berceras o verduleras contribuían a la permanente suciedad de la plaza.

Las derramas que se repartieron permiten conocer los nombres de la totalidad de los vecinos que habitaban o comerciaban con asiduidad en la Plaza en 1578, así

94 Por ejemplo, en 1515 dieron permiso al regidor Lázaro Gómez de Sevilla «para que pueda sacar sobre postes de piedra bien fechos unos portales en la delantera de las casas tiendas que tiene al comienço de la Rúa fasia la Plaça quanto toma la delantera, con tanto que los postes sean tan altos y aún más que las puertas de las casas que agora son, y que los tabiques de la delantera que sean de cal y ladrillo bien fecho, e que lo que sacare sea tanto como lo que agora está empedrado. Porque esto será ornato de la çibdad e utilidad de ella, e solamente puedan salir las basas de los pilares del empedramiento». AHPZa, Municipal, Actas, L. 3, f. 190. Así se hizo a pesar de la oposición de algún compañero del Regimiento. AHPZa, Municipal, Actas, L. 4, f. 64.

95 «Acordaron y mandaron que todos los vecinos que tobieren casas que tengan la delantera haçia la Plaza lo ynluçan de cal y a plana so pena de dos mill maravedís e más de que se ará a su costa». AHPZa, Municipal, Actas, L. 5, 4-5-1535, f. 245 y 317. El enyesado de las delanteras con la finalidad de evitar la propagación de posibles fuegos, en ZALAMA, M. A. «Arquitectura y urbanismo en Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos: datos para su estudio». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1997, 63, p. 330.

96 ARChV, P. Civiles. Zarandona y Balboa (F), C. 1498-2, declaración de Jerónimo Román el Viejo en 1579.

como el número de las verduleras (16) y fruteras (9). De entre los tenderos, había especieros, pasteleros, cereros, aceiteros, boticarios, silleros, tundidores, sombreros y roperos, aunque ciertamente no se reseñaron las profesiones de todos los que se listaron.

Pero la principal actuación del concejo consistió en la ordenación de la venta en tiendas donde poder cobrar un tributo, y en los intentos para alejar de la Plaza el comercio más insalubre.

3.1. *Las tiendas de la acera de San Juan*

La primera intervención se produjo en 1509 cuando el Regimiento ordenó el cobro de unas tasas a los vendedores por la ocupación del espacio público. Las fruteras, verduleras y pescaderas se quejaron al Consejo Real y obtuvieron la paralización de la recaudación hasta que el alto tribunal pudiera analizar la información que se ordenaba obtener. Sin embargo, la determinación del Regimiento, que amparó la actuación violenta de algunos fieles, que dismantelaron las mesas «arramándoles las frutas y echándoselas por el suelo», motivó la demanda de las vendedoras ante la Chancillería⁹⁷.

No conocemos la decisión final, pero todo parece indicar que la ciudad tuvo que cambiar de estrategia, pues pocos años más tarde pretendió la construcción de unas tiendas donde recluir a las fruteras y cobrarles más fácilmente el tributo. Pero en esta ocasión fue la parroquia de San Juan la que se opuso firmemente con el fin de obtener alguna ventaja económica. Así ocurrieron los hechos.

En la primavera de 1517 la ciudad decidió la construcción de diecinueve tiendas adosadas al templo de San Juan de Puerta Nueva –desde el postigo del claustro hasta la capilla de Nuestra Señora del Portal– para alojar a las fruteras y berceras. A cambio la ciudad ofreció a la parroquia el pago de una renta o la entrega de algunas de las tiendas, cuya cuantía o número se dejó en manos de unos peritos⁹⁸. La ciudad nombró a Juan del Casar, cantero, y a Lope de Urueña, carpintero, mientras la iglesia escogía a Rodrigo Marrón, cantero, sin que fueran capaces de ponerse de acuerdo, pues la iglesia pretendía una renta de al menos 3.000 maravedís de fuero perpetuo al año, mientras la ciudad ofrecía dos tiendas, las que se situaban bajo la torre, para que pudiera darlas a fuero y, en caso necesario, desmontarlas para poder acceder fácilmente a los remates de la atalaya para repararla⁹⁹.

Mientras se desarrollaban todas estas gestiones, la ciudad había comenzado las obras. Las tiendas eran de arquitectura sencilla, de un solo piso de entramado de

97 AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, L. 23.

98 ARChV, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 411-2, 3ª pieza, testimonio de Alonso Compadre.

99 *Ibidem*, testimonio de Gómez Armero, Rodrigo Marrón y Juan del Casar. Marrón declaraba contar más de 65 años en 1517 y Casar, 35.

madera, techadas con lajas de piedra, y abiertas a la plaza mediante pies derechos. Las levantaron los carpinteros Lope de Urueña y Cristóbal, quienes a mediados de junio de 1517 habían completado ya seis, mientras que otras cuatro estaban enmaderadas pero sin cubrir¹⁰⁰. En ese momento se produce el desacuerdo en las negociaciones y la intervención del vicario eclesiástico, que ordenó la paralización de las tareas. Fundamentaba su auto en la propiedad eclesiástica del terreno, refrendada por la aparición de unas tumbas «con sus piedras luzillos asy a los lados como ençima e debaxo, que pareçía de gran memoria» al rebajar el suelo detrás de la iglesia¹⁰¹ y por el recuerdo que existía entre los vecinos de la ciudad de que allí se ubicaba el antiguo cementerio de la parroquia, sobre el que hasta principios del XVI se habían celebrado procesiones en fiestas señaladas y rezado responsos el día de los difuntos.

La ocupación de los cementerios de las parroquias para ampliar los mercados fue norma habitual durante la Edad Media, tal y como se constata en una sentencia de Alfonso X¹⁰², aunque en este caso todo parece indicar que el cementerio medieval se había situado entre el edificio religioso y la muralla, es decir en la ronda, terreno público al fin y al cabo¹⁰³, que la ciudad había entregado por acción u omisión y que ahora la iglesia reclamaba como propio. De nada sirvieron las alegaciones del Ayuntamiento, que recordó cómo había existido una Audiencia adosada a la iglesia y a la capilla de Nuestra Señora del Portal; ni que desde que ésta se pasó al nuevo Consistorio, dicho suelo se hubiese tenido por público y allí se hubiesen instalado las mesas de las fruterías; tampoco que parte de dicho terreno lindero con la iglesia se aprovechase como muladar para depositar la basura de los vecinos; o que algunos regidores afirmaran que los huesos encontrados al allanar el terreno eran sobre todo de animales, prueba de la existencia desde antiguo de unas carnicerías en la Plaza¹⁰⁴.

100 *Ibidem*, 1ª pieza o rollo. A finales de 1517 ya se habían completado las tiendas y se ponían las cerraduras a las mismas. AHPZa, Municipal, Actas, L. 4, f. 4 y 8.

101 El teniente de corregidor decidió entregar las losas a la parroquia, que las vendió. *Ibidem*, 3ª pieza, testimonio de Alonso Compadre.

102 TORRES BALBÁS, Leopoldo. «La Edad Media». En TORRES BALBÁS, L.; CERVERA, L, et alii. *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1954, p.83.

103 El propio Alfonso X había prohibido ocupar dichos espacios: «Desembargadas e libres deven ser las carreras que son cerca de los muros de las villas, e de las ciudades, e de los castillos, de manera que no deben fazer casa, nin otro edificio que los embarge, nin se arrime a ellos. E si por aventura alguno quisiesse y facer casa de nuevo debe dexar espacio de quince pies entre el edificio que faze, e el muro de la villa e del castillo. E esto tuvieron por bien los sabios antiguos por dos razones: La una, porque desembargadamente puedan los omes acorrer e guardar los muros de la villa en tiempo de guerra. E la otra, porque de la allegança de las casas non viniese a la villa o al castillo daño ni traición» (Partida III, Título XXXII, Ley XX).

104 «...que antiguamente agora ha veynte e çinco años y dende atrás syempre estuvo allí el tribunal e abditorio público donde el corregidor e alcaldes e justiçias se sentaban a oyr e librar los pleytos,

Las evidencias materiales –la existencia de las sepulturas– y los testimonios aportados por la parroquia –la celebración de las procesiones hasta la construcción del claustro en 1502 o que las mesas de las fruterías no se adosaban a la iglesia sino que dejaban cuatro pasos entre medias– fueron considerados por la Chancillería¹⁰⁵, que sentenció a favor de la parroquia.

Alertado y sorprendido el Ayuntamiento por la decisión, que adjudicaba las tiendas a la fábrica de la iglesia a cambio de lo que habían costado, solicitó en vano que uno de los oidores de la sala se acercase a la ciudad o al menos se ordenara pintar la plaza para que el tribunal pudiera formarse una idea clara del daño que se hacía con dicha sentencia. En vista de la negativa, se insistió para que el pleito se viese ante otra sala. Finalmente, en 1525, la sentencia definitiva en grado de revista no entregó la titularidad de las tiendas a la parroquia, pero ordenó su derribo y prohibió la construcción de edificio alguno en dicho terreno¹⁰⁶.

Con la carta ejecutoria en la mano la parroquia pudo negociar desde una posición de fuerza¹⁰⁷. El acuerdo consistió en permitir las tiendas a cambio de entregar seis de ellas a la fábrica del templo¹⁰⁸.

y agora ha los dichos veynte e çinco años por su voluntad lo quitaron de allí e lo pasaron a la casa de consistorio donde agora está. Lo otro porque de la una parte e de la otra del dicho tribunal e avditorio por mandado de la dicha justiçia e rregidores estaban aposentadas las fruterías e vendederas, e aún demás desto en parte del dicho suelo abya un muradar donde baçiabán los vecinos todas las vascosydades que hechaban de sus casas, pues sy fuera lugar sagrado e rreligioso ninguno de los usos sobredichos se pudieran exerçer en él...». *Ibidem*, rollo, agravios de la ciudad presentados a la Chancillería el 4-7-1522.

105 Ésta había admitido la causa ante las protestas de la ciudad por la intromisión del provisor episcopal, quien había excomulgado a los carpinteros y a algunos gobernantes por no paralizar las obras.

106 *Ibidem*, rollo.

107 ARChV, Reales Ejecutorias, C. 375-37.

108 «Yo Cristóbal de Salamanca, escribano de Sus Magestades, ... doy fee como ... estando juntos en consistorio los señores justiçia y rregidores que oy dicho día se juntaron..., el liçençiado Hernando Arias de Ribadeneyra, juez de rresidencia por Sus Magestades, e don Pedro Enríquez, e Trosylos de Ledesma, e Pedro de Mazariegos, e Alonso Vázquez de Çepeda, e Diego Remírez, que son de los rregidores de esta çibdad..., estando presente el cura e mayordomo de la yglesia de San Juan desta çibdad, e Alonso de San Pedro, notario, e Juan de León, feligréses de la dicha yglesia, se concertaron con ellos sobre rraçón de la executoria de sus magestades que traxeron de los señores presidente e oydores ... sobre que se derrocasen las tiendas de la plaza de San Juan desta çibdad, sobre que trayan pleito..., para que se dé a la dicha yglesia e perrochianos della seis tiendas de la dicha plaza, que son susçesivas saliendo por la puerta de la claostra de la dicha yglesia a mano derecha, para que sean suyas propias e usen dellas como la çibdad de las otras, e que para ello se ordene escriptura en forma como la ordenase Diego Remírez, rregidor, de consentimiento de los sobredichos, e se traya a este Ayuntamiento para que se otorgue por ambas partes...». ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 169-1, 2ª pieza, a 2-3-1525.

Pero el convenio no contemplaba el tamaño ni la altura de los edificios, por lo que, cuando unos años más tarde la ciudad pretendió dar permisos para ampliarlos mediante la utilización de soportales y la elevación de su altura, con el fin de mejorar el «ornato» de la plaza y cobrar mayores fueros, se repitió el enfrentamiento.

El choque surgió en el verano de 1531 cuando el guantero y agujetero Juan Sánchez obtuvo licencia de la ciudad para ampliar y elevar las dos tiendas primeras de las diecinueve de la acera de San Juan, que lindaban con sus casas, con el templo y con la capilla de Nuestra Señora del Portal. El permiso le facultaba para colocar unos postes de piedra o de madera pegados a la fachada de las tiendas, con los que soportar un forjado sobre el que elevar una segunda planta de sobrados. Se encargaron de la obra Francisco de Fermoselle y Juan Rodríguez, carpinteros, quienes antes de poder concluirla tuvieron que paralizarla por culpa de la demanda interpuesta por la parroquia, que esgrimió la ejecutoria de 1525. Además, al pleito salió la capilla de Nuestra Señora del Portal, que desde tiempo atrás mantenía ciertas diferencias con el mismo mercader por la altura de sus casas, situadas detrás de las tiendas y lindantes con el edificio sagrado. Dichas casas habían pertenecido al platero Diego de Medina, quien había llegado a un acuerdo en 1492 con la cofradía para poder cargar sobre una pared nueva de la capilla¹⁰⁹, acuerdo que había roto el mercader al subir la altura de la casa, quebrar la cornisa de dicho muro y desviar las aguas de la capilla por medio de un aguillón o canalón por encima de las tiendas para verterlas en la Plaza.

Mientras la parroquia y la cofradía alegaban que el acuerdo de 1525 sólo contemplaba la existencia de unas tiendas bajas, e insistían en lo inadecuado de la presencia de artesanos junto a los edificios religiosos, cuyas actividades podían resultar molestas para el culto divino –sobre todo para la capilla del Portal que a causa de la ruina de la torre de la iglesia había acogido al Santísimo Sacramento–, el mercader, además de negar todo lo anterior, planteaba la conveniencia de las nuevas tiendas, «pues antes hermocean y adornan la yglesia e plaza e çibdad que no la desforman»¹¹⁰.

Las partes convocaron a multitud de carpinteros en distintos interrogatorios hasta que en 1558 sentenció la Chancillería. Llamados por la iglesia y la cofradía testificaron Diego de Camarón, Diego de Bolaños, Diego de Gordón, Juan Ortiz, Jerónimo de San Andrés, Miguel Vázquez, Andrés González, Cristóbal de Valdecubillas y Leonor de Villasanta, viuda de Gaspar de Carrión, este último yesero y el resto carpinteros. El guantero, por su parte, llamó a Pedro Flórez, Juan Miguel, Antonio de Astorga, Pedro Díez, Pedro Rodríguez, Juan Rodríguez y Andrés Alonso,

109 El acuerdo fue arbitrado por los canteros Pedro del Casar y Juan de la Vega el 11-8-1492, en virtud del cual se ordenaba a Medina el pago de cierta cantidad para poder cargar sobre dicha pared, además de obligarle a costear parte del nuevo cantón fabricado por la cofradía. ARChV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (F), C. 169-1, 2ª pieza.

110 *Ibidem*.

todos ellos carpinteros. De entre el fárrago de los testimonios destacan los de algunos maestros que, si bien atienden a los intereses de los que los convocaron, pues alguno de ellos contrataba habitualmente con la Iglesia, aclaran algunas cuestiones. Es el caso de Diego de Gordón, quien tras censurar las tiendas por impedir la apertura de puertas o ventanas en el muro del altar de la capilla de Nuestra Señora del Portal, indicaba que la obra

«aze gran perjuicio así a la dicha capilla como a la plaza pública desta çibdad e a todos los vezinos de la dicha plaza questán zerca del dicho edefiçio, porque les quita las vistas de la plaza e aoga e ocupa mucho la dicha plaza, porque pareze más pequeña la dicha plaza de lo que es, e pareze higa, e si la dicha capilla fuera casa deste testigo no consentiera fazer el dicho edefiçio quel dicho Juan Sánchez aze por ninguna cosa e dinero por el gran perjuicio que le aze...».

La altura de las tiendas y la ocupación de terreno público –1 pie en la planta baja, y 2,5 en altura con el saledizo del segundo cuerpo–, eran consideradas altamente perjudiciales por algunos de los carpinteros llamados por los procuradores de la iglesia y capilla; mientras que la mayoría de los mercaderes y comerciantes interrogados por el guantero asumían los beneficios que supondría para la ciudad permitir la ampliación de las tiendas, pues «si se subiesen todas como agora haze el dicho Juan Sánchez las suyas, e la yglesia lo consintiese, sería muy más onroso e adornado...»¹¹¹.

Finalmente a la ciudad no le quedó más remedio que volver a negociar con la parroquia. En 1548 el cura y los feligreses, «avida consideraçon que en levantar y reedificar las dichas tiendas viene provecho e utilidad a la dicha çibdad y al conçejo della, y ansimesmo a la dicha yglesia e fábrica della, por rrazón de aver como an subido en valor las dichas tiendas, que baldrán mucho más levantándolas, demás del ornato e buen atabío que dello asimesmo se sigue a la dicha plaça...», acordaban consentir al regimiento poderlas elevar hasta las cornisas de la iglesia a cambio de que éste les entregase otras dos tiendas y concederles adelantar y ocupar terreno público en sus ocho tiendas tal y como hiciese la ciudad con las suyas¹¹².

3.2. *El traslado de las carnicerías, el peso y la alhóndiga al Corral de la Marquesa (actual Plaza del Fresco)*

Una de las aspiraciones del Regimiento durante el siglo XVI fue sacar de la plaza o al menos limitar las actividades comerciales más inconvenientes e insalubres. Durante muchos años los regidores consideraron la posibilidad de comprar un grupo de casas situadas al noreste de la plaza, a la entrada del Corral de la Marquesa, y en dicha corralada concentrar la alhóndiga, la carnicería, las pescaderías y el peso. El

111 *Ibidem*, declaración de Cristóbal Pardo.

112 AHPZa, Prot. 74, f. 39-42, 12-3-1548.

momento propicio surgió hacia 1545 merced al impulso dado por el conde de Alba don Diego Enríquez de Guzmán y su hijo don Enrique, que se comprometieron a liderar la operación inmobiliaria. Aprobada por el regimiento, fue en realidad el corregidor Francisco Carrillo de Albornoz quien administró las compras y aforamientos necesarios. El antiguo Malcocinado se derribó acensuándose el solar, con lo que se allegaron recursos para comprar numerosos edificios en el ángulo noreste de la plaza, donde se edificó la alhóndiga. En ella se integraron las carnicerías, el peso y los almacenes de aceite, además de intentar ubicar allí las redes del pescado sin lograrlo. El resto del terreno se aforó con intención de fabricar un mesón adosado a la alhóndiga, con puertas a ella, así como distintas tiendas y casas. Según las cuentas del corregidor, la operación resultó muy beneficiosa para la ciudad, pues con la venta de los suelos disponibles y una derrama que se hizo entre los vecinos de la plaza, se obtuvo el dinero suficiente para fabricar la alhóndiga con sus edificios anejos, y se alcanzaron las rentas necesarias para pagar los suelos a los antiguos propietarios¹¹³.

Para llevar a cabo toda esa operación realizaron una traza general los maestros Miguel de Ibarbia y Juan de Zamacón, canteros, y García de Luzaga, carpintero, así como otras parciales de cada uno de los edificios, que fueron prontamente ejecutadas por los particulares que habían comprado los suelos. Sin embargo, las siempre escasas arcas de la ciudad obligaron a retrasar la obra de la alhóndiga, que tomó a destajo García de Luzaga, quien todavía en 1553 no la había concluido¹¹⁴. Este retraso provocó el del mesón que se debía realizar junto a ella, para el que todos los testigos auguraban el éxito comercial, pues...

«...si el dicho mesón se hiziera, baliera artos dineros de fuero cada año, por estar como están [los suelos] junto a la alhóndiga, en la Plaça; e por estar allí cerca del peso de conçejo vinieran allí los açeyteros a posar por ahorrar los quartos que llevan los ganapanes por llebar los cueros del mesón al peso...»¹¹⁵.

La dilación en la conclusión de la alhóndiga motivó la del traslado de la carnicería y pescadería a la actual plaza del Fresco, pues en 1552 se seguía vendiendo pescado y carne en la plaza de San Juan, en la entrada de la Rúa¹¹⁶. Finalmente, como sabemos, la alhóndiga acabaría trasladándose a la puerta de Santa Ana, alegándose la

113 ARChV, Pl. Civiles. Masas (O), C. 1428-6.

114 ARChV, Pl. Civiles. Masas (O), C. 372-6. En dicha fecha era poco lo que restaba de la obra, pues como decía el regidor Antonio Ramírez, «...la dicha alhóndiga está hecha mucha parte della, e falta muy poco de hazer, e se acabará muy presto de hazer porque así está acordado en rregimiento que se haga luego...». *Ibidem*.

115 *Ibidem*. Testimonio de Antonio de Villasana, calcetero, en la probanza de la ciudad de 1553.

116 FERRERO FERRERO, F. y MARTÍN MÁRQUEZ, A. *Del comer, beber y arder. Historia de los abastos en Zamora*. Zamora: Ayuntamiento de Zamora, 2006, p. 24.

estrechez del sitio y lo impropio de habilitar el almacén de granos junto a las pescaderías y carnicerías¹¹⁷.

Las intenciones del Ayuntamiento para sacar de la Plaza las actividades mercantiles más molestas continuó a principios del siglo XVII, cuando los regidores ordenaron en 1610 traspasar las mesas de las pescaderas y sardineras a la plaza de la Alhóndiga, a lo que se opuso el arrendador de la sisa del pescado, que auguraba una merma de las ventas:

«...de tiempo y memorial a esta parte es costumbre usada y guardada que el pescado y sardina que se vende por menudo se vende en la plaza principal desta ciudad a donde las sardineras y pescaderas tienen sus mesas y venden conforme a la dicha costumbre..., y ahora parece que por vuesa merced se a mandado quitar las mesas de la dicha plaza y mandando que en ella no se venda el pescado ni sardina por menudo, y las an pasado a la alhóndiga, que fuera de la plaza y lugar muy desacomodado para la dicha venta, a cuya causa las mugeres que solían vender el pescado y sardinas por menudo no lo quieren vender ni tratar en ello, lo qual es causa de que la dicha venta se pierda totalmente...»¹¹⁸.

Tampoco en esa ocasión tuvo éxito la operación. Más de un siglo después del inicio del proceso urbanístico que buscó crear un espacio representativo del gobierno ciudadano en la antigua plaza de San Juan, reconvertida en Plaza Mayor, seguía manteniéndose una de las actividades más insalubres e inconvenientes para su dignificación. Con todo, el resultado podía considerarse positivo, pues poco a poco el concejo había regulado la actividad comercial, ordenado el espacio y su arquitectura, creado un edificio representativo de su poder y transformado un espacio únicamente comercial en otro con una fuerte carga institucional.

117 VASALLO TORANZO, L. «La alhóndiga mayor de Zamora. Estudio documental de su construcción». *Studia Zamorensia*, 2012, XI, p. 209.

118 ARChV, Pl. Civiles. Alonso Rodríguez (O), C 485-2.

Pintura del primer tercio del siglo XVI en la antigua diócesis de Zamora

Painting of the first third of 16th century in the old diocese of Zamora

Irune FIZ FUERTES

Universidad de Valladolid

irunefiz@fyl.uva.es

RESUMEN

EL ARTÍCULO se propone reconstruir el panorama pictórico de la diócesis zamorana en el siglo XVI. La mayoría de los retablos eran de pintura, pero nos han llegado escasos restos materiales así como documentales. Es clara la pervivencia del sustrato flamenco durante las dos primeras décadas de siglo, tratándose además de una pintura muy influenciada por grabados del norte de Europa. Hacia 1525 se empiezan a percibir atisbos de renacimiento que se traduce en un mayor manejo del espacio así como en la introducción de estampas de origen italiano. Entre los responsables de este cambio están seguidores del Maestro de Astorga.

PALABRAS CLAVE: Pintura, retablo, hispanoflamenco, renacimiento, grabados, Zamora.

ABSTRACT

The aim of this paper is to shed a new light on the pictorial landscape of the Zamora diocese during the 16th century. Given that most of the retables were made out of wood, we barely have kept material remains or even documents related to these masterpieces. In spite of all, it is easy to ascertain the Flemish influence for the two first decades of this century, not to mention the north european influence of engravings. From 1525 on, we can observe the first glimmers

of renaissance in the way space is treated and the introduction of religious prints from Italy. Followers of Astorga Master were responsible of this change.

KEY WORDS: Painting, retable, hispano-flemish, renaissance, engravings, Zamora.

0. INTRODUCCIÓN

El marco de estudio del presente trabajo¹ es la antigua diócesis de Zamora, cuyo territorio era mucho más restringido que el de la actual. Se encontraba dividida en cuatro arcedianatos: Zamora, Tierra del Vino, Sayago y Toro, pero los núcleos de poder se reducían a dos: las ciudades de Toro y Zamora en torno a las que orbitarían el resto de las áreas. A este territorio se une en el noroeste el de la zona de Alba y Aliste, englobada en dos vicarías pertenecientes al obispado de Santiago, aunque desde el punto de vista artístico eran receptoras de los artífices zamoranos. Benavente pertenecía a la diócesis de Oviedo, aunque en ocasiones también se contó con la presencia de artistas zamoranos, al igual que en los territorios de la diócesis de León más cercanos a Zamora.

Toro y Zamora, por tanto, se nos presentan en la época que nos ocupa como dos focos potentes y diferenciados de los que ha pervivido escasa obra, aunque en el caso toresano se ha conservado mucha más documentación, sobre todo en protocolos notariales. No obstante, los inventarios incluidos en los libros de fábrica de las parroquias, hechos con motivo de las visitas del provisor, permite comprobar que la mayoría de los retablos consignados eran pictóricos, muy por encima de los realizados únicamente en talla.

1. PRECISIONES ESTILÍSTICAS Y TERMINOLÓGICAS

Como en el resto del territorio hispánico, en Zamora se parte de un modelo hispanoflamenco para ir incorporando paulatinamente el repertorio renaciente, de modo superficial y eminentemente decorativo en un primer momento.

1 Este artículo ha sido elaborado en el marco del GIR de la Universidad de Valladolid *Idintar: Identidad e intercambios artísticos. De la Edad Media al mundo contemporáneo*.

Así mismo, se engloba en el proyecto de investigación *Poder, sociedad y fiscalidad en la Meseta norte castellana en el tránsito del Medievo a la Modernidad*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i (2012-2014) (HAR2011-27016-C02-01). Dicho proyecto forma parte de un proyecto coordinado entre las Universidades de Valladolid y la Universidad del País Vasco (*Poder, sociedad y fiscalidad en la Corona de Castilla: un estudio comparado de la Meseta Norte y de la Cornisa Cantábrica en el tránsito del Medievo a la Modernidad* (HAR2011-27016-C02) y está integrado en la red temática *Arca Communis* (<http://arcacomunis.uma.es>).

Los estudios de la pintura de los inicios del XVI suelen centrarse en el análisis de este repertorio y la propiedad de denominar Renacimiento a las manifestaciones del primer tercio de siglo. Sin embargo, antes de abordar este asunto, conviene detenerse, aunque sea brevemente, en la problemática que plantea la pintura hispanoflamenca². No se trata de entrar a valorar lo adecuado o no del término, sino de subrayar algunos aspectos. En primer lugar, la variedad de opciones estilísticas que engloba, incluso en una misma área geográfica, pues no es un único modelo el que se adopta sin fisuras. No es lo mismo la pintura de Roger van der Weyden, muy imitado en la península, que la dulzura y delicadeza de la llamada «segunda generación» de la escuela de Brujas, o que la expresividad de Dierick Bouts, neerlandés establecido en Lovaina. Y todos estos modelos influyen en nuestro territorio.

En segundo lugar, más que de flamenco, deberíamos hablar mejor de un modelo del norte. Junto con la indudable influencia de la pintura de Flandes que llegan a España no sólo por encargo de los grandes señores, sino por medio de las ferias, no fue menos decisiva en la conformación de un modo de hacer propiamente hispano el influjo de los grabadores alemanes de finales del siglo XV³. Merece la pena subrayar estos factores a tenor de la pintura que nos vamos a encontrar en el primer tercio de siglo en Zamora, que se muestra muy heterogénea pese a los pocos testimonios con que contamos para rehacer este periodo.

Partiendo de estas premisas, conviene empezar diciendo que las manifestaciones de pintura hispanoflamenca no son en Zamora sinónimo de imitación de la numerosa obra que dejó en la zona Fernando Gallego.

2. LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Hay aspectos relativos a la organización del trabajo de los que nada podemos aportar en este primer tercio de siglo debido a las lagunas documentales. Sin embargo, hay un rasgo fundamental que se presenta desde los primeros contratos conservados. En la mayoría de ellos se verifica que son los pintores los que contratan las obras retablisticas en origen para luego subcontratar la obra de talla. Existen dos razones distintas para tal hecho. La primera de ellas es, como ya se ha apuntado, el protagonismo de la pintura en la mayoría de los retablos hasta la década de los sesenta del

2 Para el estado de la cuestión enfocado globalmente se puede consultar A.A.V.V. *La pintura gótica hispanoflamenca. Bartolomé Bermejo y su época*. Barcelona: Museo Nacional de Cataluña-Museo de Bellas Artes de Bilbao, 2003.

3 Si bien es cierto que los grabadores germanos están influenciados por el tipo de pintura de la que hablamos, pero con una personal interpretación.

siglo XVI, lo que convierte a la obra de talla en mero marco de las escenas pictóricas⁴. Podríamos decir, por tanto, que el control sobre la contratación de las obras procede del peso superior que tenga en un determinado contexto geográfico los retablos de talla o los de pintura⁵. La segunda tiene un sesgo más intelectual; se infiere de algunos de los contratos conservados que los pintores no sólo se encargaban de realizar la labor pictórica, sino de diseñar la traza del retablo. Los ejemplos zamoranos no dejan lugar a dudas: en 1505 Lucía Fernández contrata con Jácome Fernández Cabero una tabla con la *Asunción* para un altar en la iglesia del *Santo Sepulcro* en Toro, en el cual se precisan todas las características que ha de tener la talla del retablo en el que irá la pintura. En 1506 el entallador Juan Sánchez se compromete a dar hecho al pintor Juan de Vadillo la talla del retablo mayor de *San Julián de los Caballeros* en Toro. En 1527 Pedro Díez se compromete a *acrecentar* (siguiendo aún esquemas góticos) el retablo mayor de la iglesia de Santa María de Roncesvalles. En una de las condiciones se especifica que «ha de llevar una repisa en lo viejo en que se asiente nuestra señora con sus molduras de la manera que Pedro Cabero pintor mandare»⁶. En 1530, Luis del Castillo, instalado en Toro dos años atrás, contrata el retablo de la iglesia de *San Juan*, en Almaraz de la Mota y se obliga «de hacer de talla e pintura un retablo para la iglesia de San Juan del dicho lugar de Almaraz»⁷, etc.

Este sistema de trabajo conlleva una dimensión empresarial que no debemos olvidar: otorga a los pintores indudable ventaja a la hora de dividir los beneficios, puesto que el comitente les encarga la obra a ellos en exclusividad, reciben por completo el pago de la obra y son los pintores, por tanto, los que estipulan cuánto ha de cobrar el oficial de talla.

Aunque queda fuera del marco cronológico que nos hemos marcados, no está de más decir que los ejemplos se multiplican desde el tercio siguiente tanto en Toro como en Zamora, con Lorenzo de Ávila, de nuevo Luis del Castillo y Blas de Oña

4 Con la excepción de la calle central que alberga la imagen del titular del templo, que solía ser de talla.

5 Se confirma este supuesto en otros focos de la península; los ejemplos son numerosos, pero citaremos dos de signo contrario. En Navarra, durante el primer tercio del siglo XVI, fueron los pintores quienes hicieron este papel de empresarios, ECHEVARRÍA GOÑI, Pedro L. «Pintura». En FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo (coord.). *El arte del Renacimiento en Navarra*. Navarra: Gobierno de Navarra, 2005, p. 279. En Aragón, el agotamiento de los talleres escultóricos acabado el primer tercio del siglo XVI, con la consiguiente hegemonía de los pictóricos, desembocó en «situaciones inéditas» en la que los pintores se hacen con encargos enteramente de bulto, CRIADO MAINAR, Jesús. *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón: pintura y escultura 1540-1580*. Tarazona: Centro de Estudios Turiasonenses, 1996, p. 43.

6 NAVARRO TALEGÓN, José. «Pintores en Toro en el siglo XVI». En *Pintura en Toro. Obras restauradas*. Zamora: 1985, p. 8.

7 *Ibidem*, p. 13.

como principales exponentes de este modo de trabajar. Esta situación se mantendrá hasta el último tercio de siglo, cuando comienzan a imponerse los retablos de talla.

3. LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XVI EN LA CIUDAD DE ZAMORA

De la ciudad de Zamora y su ámbito de influencia no ha llegado pintura de los primeros años del XVI. Dos tablas con sendos profetas, David y Salomón, procedentes de *Santa María* de Castroponce (localidad entonces perteneciente a la diócesis de León, hoy a la de Valladolid) son el testimonio más antiguo que tenemos. Se trata de los restos de un retablo contratado en 1516 por el pintor afincado en Zamora Alejandro de Villestén⁸. Hay noticia de su actividad entre 1506 y 1510 en la parroquia de la Magdalena en Tamame, cuando realiza el desaparecido retablo mayor⁹, pero ésta de Castroponce es su primera obra conservada y en ella se aprecia la dependencia de los modelos de Pedro Berruguete. Se percibe no sólo en la reiteración de reyes y profetas, motivo utilizado ya desde la pintura hispanoflamenca, sino también por el deseo de franquear el marco en la zona que se desenvuelve delante del personaje. En las tablas de Castroponce es perceptible en el modo en el que los reyes traspasan el pretil: Salomón descansa en él con un libro y David apoya la cítara (fig. 1).

8 REDONDO CANTERA, M.^a José; FIZ FUERTES, Irune. «El pintor Zamorano Alejandro de Villestén y el retablo de Castroponce (Valladolid)». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1998, 15, p. 253-261.

9 Con anterioridad no había retablo, sólo *la imagen de la Magdalena con su tabernáculo*, A.H.D.Za., Tamame, *Santa María Magdalena*. Fábrica y Visitas I. Visitas de 1491 y 1493. Fue entallado por el maestro Giralte, fiador de Juan de Bruselas en el retablo de María Niño de Portugal en 1508, donde vuelve a figurar nuestro pintor también como fiador. VASALLO TORANZO, Luis; FERNANDEZ SALMADOR, Ana Isabel. «La capilla de don Juan Bautista de Monterrey. Juan de Bruselas, Juan de Campos y Diego Hanequín». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1989, LV, p. 383.

Los pagos al pintor en Tamame se prolongan hasta 1510. El retablo se tasa en 1511; la parte de pintura por un tal «Muxica», la de escultura, por Sancho de Ampuero.



Figura 1. Alejandro de Vilestén. David. Iglesia de Santa María. Castroponce (Valladolid).



Figura 2. Alejandro de Vilestén. Jeremías. Retablo de la Capilla del chantre. Iglesia de San Félix. El Perdigón (Zamora).

Por otra parte, hay un fuerte deseo de individualizar y dotar de realismo a los rostros, del mismo modo que lo hace Berruguete. Asimismo, se percibe la contradicción existente en las predelas del paredón, entre la interrupción del espacio tangible por el fondo dorado y el deseo de proporcionar una ilusión de tridimensionalidad mediante la figuración del alféizar y los objetos que se apoyan en él. Sin embargo, sus cualidades distan mucho de las de Berruguete, sobre todo en lo que se refiere a la proporción anatómica y a la verosimilitud en los valores táctiles.

El documento que vincula estas dos tablas con Vilestén no es el contrato de la obra, sino la escritura en la que Pedro Ramírez, platero medinense, sale como fiador de nuestro pintor en la obra que se ha comprometido a hacer «conforme a la muestra que mostró al señor provisor de León». El plazo de realización se fijó en un año y medio y el precio, en 78.000 maravedís. La noticia, además, permite que nos adentremos en el complicado entramado de relaciones que se mantienen en la zona de Tierra de Campos: un pintor vecino de Zamora realiza el retablo de una parroquia perteneciente a la diócesis leonesa en la que se perciben las huellas de Pedro Berruguete y sus obras palentinas.

El hecho de que se acuda a un pintor ajeno a la diócesis plantea el interrogante de si esto se debe a la ausencia de pintores de pincel en León, pero hay que descartar

esta conjetura, ya que existen varios artífices documentados de esa época¹⁰. Tampoco parece plausible que se elija a Alejandro debido a que la calidad de su obra fuera superior a la de los pintores leoneses, habida cuenta de las limitaciones para la representación que tuvo nuestro pintor. La hipótesis más factible nos lleva a pensar en una elección por motivos económicos, ni siquiera territoriales, ya que Castroponce está considerablemente lejos de la ciudad de Zamora y de su ámbito de influencia. En todo caso da la impresión de que no hay trabas por la intervención de un pintor ajeno a la diócesis; parece que no hablamos, como en otras profesiones, de un sistema corporativo cerrado, al menos en esta época, que impida la injerencia de pintores ajenos a la diócesis leonesa, del mismo modo que no lo hallamos en la de Zamora.

Poco después, probablemente en 1517¹¹, hemos hallado un fragmento de una concordia de Alejandro, su mujer Inés Costilla, la hermana de ésta y dos criados del pintor, con un tal Cristóbal de Zamora y su mujer. Del texto se desprende que Alejandro y sus criados acuchillaron a Cristóbal de Zamora y que, de resultas de la reyerta, éste perdió su mano izquierda y se vio inhabilitado para su oficio, que no se especifica¹². De su contenido también deducimos que el agredido no quedó satisfecho con la resolución del pleito ante las autoridades zamoranas, y decidió recurrir a la fórmula de conciliación en lugar de apelar la sentencia pronunciada.

Alejandro hubo de compensar a la parte contraria con 10.000 maravedís, así como a no pasar por delante de las casas en las que vivía su oponente, situadas en la Rúa de los Francos. El documento nos proporciona algún dato más para la biografía de Alejandro: el nombre de su mujer y la posesión de dos criados, lo que nos indica una posición económica holgada además de la posible vecindad en la Rúa de los Francos o sus aledaños. Lamentablemente nos quedamos sin saber la razón de la reyerta, pero en todo caso la resolución de conflictos por métodos violentos y expeditivos era muy habitual en todas las esferas sociales.

A partir de las tablas de Castroponce le hemos atribuido los profetas de la parte superior del retablo de la capilla del Chantre en la parroquia de *San Félix* de El Perdigón, obra realizada hacia 1525 (fig.2). El deseo de espacialidad se ha agudizado, nos hallamos ante un espacio tangible, en el que el fondo dorado se limita a cubrir la espalda del representado, lo que permite ver el paisaje que surge tras de sí. Frente a Castroponce, ahora encontramos que no sólo hay un espacio tangible delante de ellos, con el pretil en el que se apoyan diversos elementos, sino que detrás se sitúa un

10 Vid. RODICIO, Cristina. *La pintura del siglo XVI en la antigua diócesis de León*. León: Institución Fray Bernardino de Sahagún, 1985.

11 El legajo está muy deteriorado. Se encuentra, junto con otras escrituras fechadas en 1517, inserto en un protocolo de 1532. A.H.P.Za., Protocolos, leg. 19, fols. 35-36.

12 Era ésta una costumbre más extendida de lo que pensamos entre gentes que desempeñaban un oficio en el que las manos eran herramienta imprescindible.

murete, se crea un espacio real entre éste y el antepecho en el que se desenvuelven los personajes. Como Berruguete, se aleja de las representaciones estereotipadas, desea dotar de individualidad a cada rostro y huye de la idealización; el deseo de verismo le lleva incluso a presentarlos mal rasurados, en el caso de Salomón y Ezequiel, otro detalle copiado del pintor palentino. Es esta su mayor virtud, fallando en cambio en la representación de una anatomía plagada de incoherencias, como ya se ha visto en Castroponce.

El resto de la pintura conservada en este primer tercio hay que situarla en una fecha en torno a 1525, pero antes de analizar este momento, es preferible profundizar sobre el perfil que nos ofrece Toro y su zona de influencia en estas dos primeras décadas de siglo.

3. TORO 1500-1520

En dicha zona contamos con una serie de obras y documentos que nos permiten trazar un panorama más rico que confirma la diversidad de opciones de la pintura del momento, así como la fuerte impronta del grabado.

De las pinturas conservadas, todas ellas tablas desmembradas de antiguos retablos, podemos atribuir tres a un pintor afincado en Toro llamado Jácome Fernández Cabero. Para su identificación, hay que partir de una tabla de la *Piedad* (fig.3) firmada «IACOME» en la parte baja de la composición con caracteres góticos, inscrito en una cartela en la parroquia de Villavellid (localidad vallisoletana en el ámbito de influencia de Toro, perteneciente a la diócesis zamorana en el siglo XVI)¹³. Esta tabla y una *Oración en el Huerto*, de idéntico estilo y similares medidas, se encuentran situadas en el presbiterio, cada una a un lado del actual retablo, construido a finales del siglo XVI¹⁴ y que seguramente vino a sustituir a uno anterior del que formarían parte estas dos tablas, ya que las escenas de la pasión de Cristo son comunes a la mayoría de los retablos, independientemente de la titularidad de la iglesia.

La suposición hecha por Navarro Talegón de que el Jácome que firma esta tabla es el pintor que trabaja en Toro en las dos primeras décadas del siglo XVI¹⁵, aparece ahora avalada por el descubrimiento hace unos años de otra pintura de idéntico estilo a las de Villavellid en la iglesia del *Santo Sepulcro* de Toro. Este hecho apoya

13 PARRADO DEL OLMO, Jesús. *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, tomo IX. Antiguo partido judicial de Mota del Marqués*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1976, p. 308.

14 El retablo era de talla y fue realizado por Tomás de Troas, PARRADO DEL OLMO, Jesús. *Op. cit.*, p. 307.

15 NAVARRO TALEGÓN, José. «Manifestaciones artísticas de la Edad Moderna». En *Historia de Zamora*. Zamora: 1995, t. II, p. 561.

la hipótesis de que las tablas de Villavellid fueron hechas por un pintor toresano. La coincidencia del nombre de pila con el de Jácome Fernández Cabero hace muy factible por tanto que nos hallemos ante una misma personalidad.

Tenemos tan sólo dos escrituras que marcan fechas extremas que apenas permiten enmarcarlo cronológicamente. Aparece documentado por primera vez en Toro el 29 de diciembre de 1505, en el documento ya mencionado por el que Lucía Fernández le encarga una pintura para la sepultura de su difunto esposo. La segunda referencia, fechada en 20 de febrero de 1521, alude a la curaduría ejercida sobre un hijo de nuestro pintor, llamado Francisco Cabero, «hijo de Jacome Fernandez Cabero»¹⁶.

Pese a que en el contrato realizado en 1505 con Lucía Fernández se precisa que el artista deberá seguir como modelo el desaparecido retablo mayor de la iglesia del convento de *San Ildefonso*, contratado en 1502 por Pedro Berruguete¹⁷, lo cierto es que, en las tablas conservadas el estilo que está presente es el hispanoflamenco, sin que ello signifique filiación alguna con Fernando Gallego. Jácome opta por tipos humanos de rasgos más suaves y dulces, menos expresivos, así como por un mayor equilibrio compositivo. De hecho, su pintura está más cercana a los modelos de Roger van der Weyden que a la de ningún pintor autóctono, como se evidencia en el uso de grisalla en el marco arquitectónico de la *Piedad*, recurso frecuente en el artista flamenco.

Destaca además en este artista la maestría con la que utiliza el color, como se percibe en las ropas de sus personajes, en las que gracias a su destreza consigue dotar a las telas de unos brillos tornasolados. Asimismo, comparte con los mejores artistas hispanoflamicos el gusto por la representación pormenorizada de la naturaleza tanto en el paisaje de la lejanía como en primer plano. Este interés por los particulares no le lleva a perderse en lo anecdótico, ni es obstáculo para que en sus obras percibamos una claridad compositiva. Nos hallamos pues, ante un magnífico pintor que forma parte de lo más destacado de la pintura hispanoflamenca.

La pintura de la *Bajada de Cristo al Limbo* fue hallada en 2002 en la iglesia del *Santo Sepulcro*¹⁸. Tras su restauración, se puede apreciar el preciosismo del autor en detalles como la cruz que porta Jesucristo. La atribución a Jácome se justifica por la

16 NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1985, p. 8. En el documento no se especifica que el pintor haya muerto. Tal hecho se puede interpretar como un *lapsus* del escribano, puesto que normalmente la curaduría de un menor implica su orfandad, pero la delegación en terceros de la tutela de un hijo no sólo ocurría por fallecimiento, otras de las causas frecuentes es el encarcelamiento del progenitor.

17 NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora: Caja de Ahorros Provincial, 1980, p. 140.

18 Debo a Luis Vasallo Toranzo el conocimiento de esta pintura. Pese a la coincidencia en la paternidad y en la localización de la tabla en la iglesia del Sepulcro, queda descartada su identificación

comparación de tipos humanos; Jesucristo apenas difiere de las tablas de Villavellid y Eva tiene el mismo rostro que la Magdalena de la Piedad firmada por el pintor. Las medidas y formato de la tabla invitan a pensar que formó parte de un primitivo retablo, quizá del mayor. Cabe creer también que provenga de los vecinos templos de *Santa Marina* y *San Juan de los Gascos*. Ambas iglesias, desaparecidas, dependieron de este convento, que fue cabeza de la Orden del Santo Sepulcro en Toro hasta su fusión con la Orden de San Juan en el siglo XVI. Sin embargo, su iconografía encaja a la perfección con la que tendría el primitivo retablo mayor, del que se habla en un pleito de 1539, continuado en 1542¹⁹, en él varios testigos afirman que «sube el dicho retablo hasta la bóveda», pero que nada nos aclaran de su advocación, sólo de su magnitud. No será hasta 1691, momento en el que se decide cambiar el retablo por el actual, cuando se describa de forma sumaria. Se nos dice que era *de talla y pincel dorado*, estaba dedicado a Cristo Resucitado «con las insinias de la resurrección e otras imágenes e tiene de bulto a Jesucristo resucitado»²⁰.

Custodiadas en la iglesia de *San Sebastián* en Toro existen cuatro tablas que fueron hechas en esta misma época por un pintor anónimo: la *Coronación de la Virgen* por los ángeles (fig. 4), procede de la iglesia de *San Martín* de Pinilla de Toro²¹. Las tres restantes, que representan a *Dios Padre entronizado*, *Epifanía* y *Resurrección*, fueron encontradas en la propia iglesia de *San Sebastián*.

con el retablo de Antón Jimeno encargado por su viuda, ya que éste estaba consagrado a la Asunción de la Virgen.

19 El litigio está motivado por unas casas, pertenecientes a un tal Nicolás de Humaña, que se encuentran anejas a la cabecera del templo, lo cual impide su ampliación. Las autoridades de la Orden de los Hospitalarios arguyen que dichas casas impiden la iluminación del templo, y es precisamente por este motivo por lo que se habla transversalmente del retablo mayor en diversos testimonios referidos a las troneras en la zona alta del presbiterio. Uno de los testigos dice que *ha visto el retablo e luces, e que si no se quita el retablo de la dicha capilla no se pueden hacer luces a la parte de las casas del dicho Umaña, porque el retablo que está en la capilla mayor toma toda la frente de la dicha capilla mayor adonde están las casas del dicho Umana*. A. R. Ch., Pleitos Civiles, Varela (Fenecidos), sign. 555-4, 1542. Es continuación de un pleito iniciado en 1539, A. R. Ch. Pleitos Civiles, Varela (Fenecidos), sign. 584-4.

20 PÉREZ MONZÓN, Olga. «La iglesia del Santo Sepulcro de Toro y sus anejas de Santa Marina y San Juan de los Gascos». En *I Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro*. Zaragoza-Cala-tayud: Alpuerto, 1991, p. 259.

21 NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1980, p. 362.



*Figura 3. Jácume Fernández Cabero.
Piedad. Iglesia de Santa María.
Villavellid (Valladolid).*



*Figura 4. Maestro de Pinilla.
Coronación de la Virgen. Iglesia
de San Sebastián. Toro (Zamora).
En el ángulo inferior: Mestro E.S.
Virgen de Einsiedeln (detalle).*

En este caso sí que podemos hablar de mayores afinidades con Fernando Gallego, aunque es un pintor mucho menos expresivo. Comparte con el salmantino la monumentalidad de las figuras, pero no el gusto por los espacios desahogados. Esta monumentalidad se percibe sobre todo en las figuras entronizadas de la Virgen y Dios Padre, las más relacionadas con la obra de Gallego, aunque el pintor de Toro confiere a los rostros y a la composición mayor rigidez y simetría. Respecto a su estilo, sus figuras se caracterizan por mantener una estricta frontalidad que condiciona un hieratismo en los cuerpos; los rostros son esquemáticos y estereotipados, sin interés por la individualización. El tratamiento espacial es propiamente hispanoflamenco, así como los sumarios interiores arquitectónicos, sin atisbo de elementos renacentes. Recurre a otros elementos propios de la pintura de la época, tales como los plegados angulosos en los ropajes para aportar volumen a las figuras y el uso del brocado de oro para decorar estas ropas y el fondo de alguna escena. La representación del paisaje es escueta, pues la figura humana es la protagonista casi absoluta de todas las representaciones.

Gómez Moreno fechó la *Coronación de la Virgen* en la segunda mitad del siglo XV²². Debido a los amplios volúmenes utilizados y a su corporeidad, pensamos que se puede adelantar la cronología al inicio del siglo XVI.

La posibilidad de enlazar la obra de este pintor con alguno de los nombres de pintores de pincel que conocemos por la documentación, pero sin obra conocida, es tentadora. Sin embargo, no contamos con ningún elemento que permita unir estas tablas a la producción de pintores coetáneos. Por otra parte, su estilo no concuerda con el de otras tablas autógrafas de la época, por lo que su autor pasa a engrosar la extensa lista de pintores hispanoflamencos anónimos que trabajaron por las mismas fechas en la Península y se le puede denominar como Maestro de Pinilla.

En cuanto al el análisis de la documentación toresana de este periodo, destacan dos contratos de retablos que siguen la práctica habitual de demandar como modelo obras anteriores. Ya nos hemos referido al encargo que se hace a Jácome Fernández Cabero en 1505 y al retablo mayor de la parroquia de *San Julián* en la misma ciudad, encomendado en 1506 a Juan de Vadillo. En el primer caso se le pide al artista que siga como modelo el retablo mayor de la iglesia del convento dominico de *San Ildefonso* en Toro, obra empezada por Pedro Berruguete y terminada por Juan de Borgoña I²³. En el segundo se exige que se imite el retablo mayor de la iglesia de *San Lorenzo*, obra del taller de Fernando Gallego²⁴.

En la historiografía, se han utilizado estos contratos para confirmar la influencia de estas dos obras y por tanto de Pedro Berruguete y Fernando Gallego, dos de los «puntales» en los que se apoya tradicionalmente la pintura de la época. No se trata de negar esa influencia, sobre todo teniendo en cuenta que tomar como modelo un retablo anterior es algo que seguiremos encontrando habitualmente a lo largo de la centuria. Pero, como se ha apuntado, la pintura no se limita a seguir estas influencias.

Por otra parte, de la lectura atenta de los requerimientos que en realidad se hacen en los contratos, se desprende que poco o nada se habla de seguir unos modelos pictóricos. En el caso del retablo mayor de *San Julián* no es extraño, pues el documento conservado es la subcontrata que el pintor hace de la talla del retablo que le ha sido encomendado a él. En la obra encomendada a Jácome, se hace mayor hincapié en la imitación de la talla que en las características pictóricas de la obra en sí, a las que sólo se alude a través de la insistencia en lo dorado.

22 GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1927, p. 340.

23 VASALLO TORANZO, Luis. «Pedro Berruguete y Juan de Borgoña en el retablo de San Ildefonso de Toro». *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 2003, 7, p. 15-24.

24 SILVA MAROTO, Pilar. *Fernando Gallego*. Salamanca: Caja Duero, 2004, p. 461-465, lo adscribe a Francisco Gallego.

Surge, por tanto, la duda de si se manda adoptar este modelo por su novedad estilística, o tal vez se trate de imitar el último gran retablo que se había realizado por entonces en la ciudad, sin sumar más implicaciones estilísticas a este hecho.

4. EL USO DEL GRABADO

Más allá del influjo de unos pintores locales sobre otros de menor calado, hay que insistir en el manejo de grabados ya desde este primer momento. Nos hallamos ante un foco dependiente de los modelos externos en el que predomina la copia de estampas alemanas y neerlandesas para crear su propio sistema de representación.

A veces se copian sin apenas cambios, como sucede en otra de las mencionadas tablas sitas en *San Sebastián* de Toro; la *Epifanía* (fig.5), por ejemplo, es completamente dependiente de la homónima estampa de I.A.M. de Zwolle (fig.6), de tal modo que el artista toresano no se ha molestado en modificar mucho los tipos humanos.



Figura 5. Maestro de Pinilla. *Epifanía*
Iglesia de San Sebastián. Toro
(Zamora).



Figura 6. I.A.M. de Zwolle. *Epifanía*.

Esto significa que la influencia exterior es más fuerte en ocasiones que la de cualquier pintor local. Las mayores diferencias proceden, como es habitual, del tratamiento espacial. Por una parte, el anónimo toresano ha preferido situar la escena en un interior, de manera que transforma las ruinas presentes en la estampa en el interior de un templo, hispanizado con un artesanado como cubierta. Por otra, en la pintura todo el peso de la escena recae en las figuras, cuyos pliegues se han simplificado respecto a la estampa. El uso de grabados y su adaptación a un espacio más comprimido con mayor protagonismo de la figura humana, no es algo privativo de este anónimo pintor, sino que es uno de los rasgos de la pintura del momento ya que, en general, los pintores autóctonos no se sienten cómodos con los espacios muy amplios.

Algo similar ocurre en la *Resurrección*, otra tabla de las albergadas en la iglesia de *San Sebastián*. En esta ocasión el modelo no se sigue de modo tan fiel. El autor copia parcialmente, para Cristo y el arquero dormido del ángulo inferior derecho, la estampa sobre el mismo tema de Israel van Meckenem. El pintor prescinde de la bajada de Cristo al limbo que aparece en segundo plano y la sustituye por paisaje. Mantiene las tres Marías acercándose al sepulcro, apenas visibles tras la cruz de la victoria.

La Virgen coronada por ángeles copia fragmentos de la *Virgen de Einsiedeln* realizada en 1466 por artista germano conocido como «Maestro E. S.». Se puede apreciar en la Virgen y en la postura inestable del Niño, que en la tabla de Pinilla alivia en cierto modo la excesiva rigidez y simetría a la que tiende este pintor, pero sobre todo en la copia literal que hace del trío de ángeles situados detrás de Cristo en la parte superior de la estampa, que reproduce a la izquierda del trono de la Virgen.

Otro ejemplo del uso de una estampa norteña se percibe en el empleo que hace Jácome Fernández Cabero de la *Bajada de Cristo al Limbo*, de la serie de la Pasión grabada por Martin Schongauer, para su pintura homónima sita en el *Santo Sepulcro*. De nuevo encontramos que el artista autóctono ha optado por completar la arquitectura para conformar un interior en el que Cristo penetra para salvar las almas que se encuentran en el limbo.

Encontramos conexiones compositivas con la tabla atribuida a un colaborador de Fernando Gallego, perteneciente a la Colección Masaveu, en depósito en el Museo de Bellas Artes de Asturias²⁵. El nexo de unión entre ambas no es la influencia de Gallego, sino la fuente gráfica en la que ambos pintores se inspiraron, el descenso al limbo de Martín Schongauer, grabada hacia 1480. El pintor ha enriquecido la

25 El último estudio sobre la tabla de Gallego se debe a SILVA MAROTO. En *La pintura gótica hispano-flamenca. Bartolomé Bermejo y su época*. Barcelona: Museo Nacional de Cataluña-Museo de Bellas Artes de Bilbao, 2003, ficha 58, p. 408-410.

composición con las puertas de desbordante fantasía, testimonio de la arquitectura hispanoflamenca del momento.

En definitiva, en estos veinte primeros años de siglo tenemos, en las obras más tempranas localizadas en Toro, la pervivencia de modelos hispanoflamencos, que no parecen mostrar síntomas de agotamiento habida cuenta de la riqueza de soluciones, que toman como modelos estampas del norte de Europa, en especial del ámbito germánico y neerlandés, y cuya relación con la obra de Fernando Gallego es más difusa de lo que pudiera pensarse a primera vista. Quizá se empiece a tomar como referente formal novedoso la obra de Pedro Berruguete a partir de la realización del retablo mayor para el convento de *San Ildefonso*, pero el hecho de que por esas mismas fechas se siga solicitando como modelo el retablo de *San Lorenzo*, anclado en los modelos hispanoflamencos propios de Fernando Gallego, invita a pensar en la coexistencia de influencias. En cualquier caso, la primera obra que conservamos con influjo berruguetesco data de 1516, fecha en que Alejandro de Vilestén contrata el retablo mayor de *Santa María* de Castroponce.

5. LOS PRIMEROS INDICIOS DE RENACIMIENTO EN ZAMORA

Se conservan una serie de obras que podemos fechar en torno a 1525 que permiten comprobar una evolución respecto a obras precedentes, pero sin que se escoja una única opción estética. No obstante, todas estas pinturas comparten la incorporación de aspectos novedosos: aparición de nuevos modelos compositivos a través de la introducción de la estampa del Renacimiento italiano, que compartirá su influencia con la procedente del norte de Europa; el cambio en la arquitectura *picta*, en la cual se transita de los modelos góticos a los clásicos; la llegada de un nuevo repertorio ornamental, el paulatino alejamiento del recurso de los pliegues quebrados para conseguir la volumetría en las figuras y, por último, el deseo de crear un espacio coherente.

Los elementos citados son los que permiten hablar de pintura renacentista, sin que ello signifique una plena identificación con lo italiano. No sólo porque, como tantas veces se ha señalado, las estampas de Durero juegan un papel preponderante en la introducción de un nuevo modelo figurativo²⁶, también porque el sustrato hispanoflamenco subyace tras estas novedades. Además, la influencia de la pintura y grabados importados directamente de Flandes sigue siendo fundamental.

Tal es el caso de la tabla que ocupa el trascoro de la catedral de Zamora, a partir de ella creó la figura anónima del Maestro del Trascoro, al que atribuyó varias

26 CHECA, Fernando. *Pintura y escultura del Renacimiento en España, 1450-1600*. Madrid: Cátedra 1988, p. 129 y 137.

obras en la zona. Vinculada al mundo florentino por Gómez Moreno²⁷, en esta tabla también se aprecia la influencia de la escuela de Brujas, con la que se relaciona por el detallismo y los tipos humanos empleados; además, y como muestra de esa mezcla de influencias de la que venimos hablando, este artista conocía los grabados renacentes italianos, que renovaron el panorama figurativo desde la tercera década del Quinientos. Como muestra de esto, la mujer vestida de rojo que flanquea el trono en segundo plano a la derecha de Cristo está reproduciendo parte de una estampa de Marcantonio Raimondi titulada *Dios apareciéndose a Noé*²⁸, que a su vez copia el tema homónimo pintado por Rafael en el Vaticano en la Estancia de Heliodoro entre 1511 y 1514. Por otra parte, pese a la acumulación de personajes en torno a la figura de Cristo, se percibe un tratamiento del espacio muy diferente al hispanoflamenco, aquí hay un intento de crear un espacio tridimensional coherente, que fue probablemente lo que llevó a Gómez Moreno a apreciar una influencia florentina.

Años después, las obras atribuidas al Maestro del Trascoro fueron asignadas por Díaz Padrón a un pintor al que llamó Maestro de Zamora, muy vinculado estilísticamente con el Maestro de Astorga²⁹ y que hemos identificado con el pintor afincado en Zamora Gil de Encinas³⁰.

Debido a su complejidad, la figura del maestro de Astorga y sus seguidores zamoranos desborda la extensión de este trabajo y merecen ser tratadas en un estudio independiente³¹. Baste decir que Gil de Encinas es el autor de la mencionada tabla del trascoro de la Catedral zamorana, así como de una *Deposición* originaria de la iglesia del *Santo Sepulcro* de Zamora, hoy en manos privadas, la mayoría de las tablas del despiezado retablo de *San Esteban* de Fuentelcarnero, un *San Pedro* perteneciente al Museo de San Diego (California)³², un *Jesús entre los doctores* que se encontraba en comercio en 1998³³, un *San Miguel* ubicado por Vandevivere en una colección ale-

27 GÓMEZ MORENO, Manuel. *Op. cit.*, 1927. p. 123.

28 *The illustrated Bartsch. The works of Marcantonio Raimondi and of his school*. Nueva York: Abaris Books, 1978.

29 DÍAZ PADRÓN Matías. «El tríptico de la torre de Luzea y la escuela del Maestro de Astorga». En *Renacimiento y Barroco. Colección Banco Hispano-Americano. Museo de Santa Cruz*. Madrid: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Banco Hispano Americano, 1987, p. 11-17.

30 FIZ FUERTES, Irune. «Gil de Encinas y Bartolomé de Santa Cruz en el retablo de Horcajo de las Torres (Ávila) y su relación con el taller del Maestro de Astorga». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte*, 2013, 79, p. 59-68.

31 Del que nos encontramos en proceso de realización.

32 Atribuida por Post al Maestro de Astorga. POST, Raimond. Chandler. *A History of Spanish Painting, volume IX, part II, «The beginning of the Renaissance in Castile and Leon»*. Cambridge, Massachussets: Harvard University Press, 1947, p. 566.

33 FIZ FUERTES, Irune. «Nueva obra del Maestro de Astorga». *Archivo Español de Arte*, 1998, LXXI, p. 431-433.

mana³⁴, la *Natividad* de la colección del Grupo Santander y la tabla de la Virgen con donante de la predela del retablo de la Capilla del Chantre en El Perdigón. Además, trabajó con el Maestro de Astorga en el antiguo retablo mayor de la iglesia de *San Tirso* en Arquillos³⁵.

Hay otra obra que se debe mencionar para ilustrar la variedad de opciones manifiesta en esta primera época. Se trata del retablo de la capilla del Chantre de la iglesia de *San Félix* de El Perdigón (fig.7), una localidad muy próxima a la capital. Ilustra adecuadamente ese momento híbrido en el que conviven elementos aparentemente contradictorios en una misma obra, la mazonería gótica, pero ya con una tendencia a destacar en altura la calle central y con decoración *a candelieri* en el guardapolvo, pero sobre todo el estilo de sus tablas es el que nos habla de ese momento de transición. Como ya se ha apuntado, es clara la influencia de Pedro Berruguete y sus series de personajes veterotestamentarios en el cuerpo superior del retablo. La deuda de lo hispanoflamenco, las variadas resoluciones de los aspectos compositivos, así como los débitos con Berruguete hacen a este retablo, el primero del siglo XVI que nos ha llegado *in situ* y completo, el ejemplo perfecto de las soluciones eclécticas que se adoptan en esta época.



Figura 7. Retablo de la Capilla del chantre. Iglesia de San Félix. El Perdigón (Zamora).

34 VANDEVIVERE, Ignace. *Juan de Flandes*. Madrid: Museo del Prado, 1985, p. 95.

35 Localidad zamorana perteneciente a la diócesis de Astorga en el siglo XVI.

El retablo forma parte del mobiliario litúrgico de la capilla que mandó erigir don Pedro López, chantre y canónigo de la catedral zamorana, fallecido en 1525, como reza su epitafio. La capilla se realizó entre 1501 y 1515³⁶ y el retablo debió de empezarse hacia 1525. Está estructurado en tres cuerpos más un banco. En éste, aparecen representados varios santos y el donante acompañado de la Virgen y el Niño en una de ellas. El último cuerpo está ocupado por reyes y profetas del Antiguo Testamento. Por encima del banco, en las calles extremas se sitúan cuatro escenas, dos a dos, de la vida de la Virgen, mientras que las entrecalles se dedican a la representación de los cuatro evangelistas. En la calle central se dispone una *Piedad* de bulto y encima de ella una pintura con el *Juicio Final*. No se trata de una obra realizada por un único pintor, sino que se perciben facturas muy diversas³⁷. Este hecho le resta armonía, pero permite comprobar las soluciones contemporáneas de varios artistas para resolver una escena. Las diferencias que hay entre los tipos humanos serían suficientes para concluir que no es una obra de una sola mano, pero también difiere en la concepción espacial y en el tratamiento de los fondos dorados.



Figura 8. izq.: Maestro anónimo. *Epifanía* (det.). Iglesia de San Félix. El Perdigón (Zamora); centro: *Natividad* (det.). Iglesia de La Asunción. Villarrín de Campos (Zamora); derecha: *Visitación* (det.). Iglesia de Santa María. Villafáfila (Zamora).

36 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «El sepulcro de don Pedro López en El Perdigón (Zamora)». En *A introdução da Arte da Renascença na Península Iberica*. Coimbra: Epartur, 1981, p. 109.

37 La historiografía del retablo se inicia con GÓMEZ MORENO, Manuel. *Op. cit.*, 1927, p. 323, que lo relaciona con el influjo de Pedro Berruguete. POST, Raymond Chandler. *Op. cit.*, 1947, p. 586, lo vincula a la influencia de Juan Rodríguez de Solís. Siguen esta hipótesis NIETO GONZÁLEZ. *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Zamora*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, p. 271-272, y NAVARRO TALEGÓN. *Op. cit.*, 1995, p. 562. Más recientemente GARCÍA BUESO, Francisco Javier. «Jeremías» «Ezequiel». En *Kyrios, Las Edades del Hombre*. Ciudad Rodrigo: Fundación las Edades del Hombre, 2006, p. 120-122.

La *Epifanía* es una de las tablas más logradas. Por una parte entronca con Berruguete, en concreto con el retablo de *Santa María* de Becerril de Campos. Los débitos se perciben en la concepción general de la escena, en la disposición de los personajes y en los tipos humanos, siendo esto más evidente en la Virgen y en el Rey Mago que se arrodilla a sus pies. Pero en lo espacial es más avanzada³⁸. Aunque sigue siendo un modo artesanal de acercarse a la perspectiva, lo cierto es que en esta tabla hay un deseo de recrear un espacio coherente. El peso de la composición no recae sólo en las figuras. Siguen siendo las articuladoras del discurso narrativo pero también se otorga un protagonismo al espacio. A este artista, en la órbita del Maestro de Astorga y de Gil de Encinas, podemos atribuirle además otras dos tablas en la provincia de Zamora, curiosamente también formando parte de retablos realizados por otros pintores. Se trata de la *Visitación* del retablo mayor de *Santa María* de Villafáfila, y la *Natividad* perteneciente al retablo mayor de Villarrín de Campos³⁹. El rostro de la Virgen de El Perdigón se repite sin apenas cambios en esas dos tablas (fig.8). Ninguna de las tres obras está fechada ni documentada, pero se pueden enmarcar dentro de las obras que se gestan en el cruce de influencias que supone la zona de Tierra de Campos zamorana, perteneciente a la diócesis de Astorga en el XVI.

La *Natividad* emplea el mismo marco arquitectónico que la *Epifanía*. Esto es así hasta en detalles nimios, como los pájaros que se encuentran en un tirante de la estructura o en la clave rota del arco del fondo de la composición. Sin embargo, en la segunda, las líneas principales convergen hacia un punto de fuga situado a la izquierda de la mano del rey⁴⁰, por encima de línea del horizonte, mientras que en la *Natividad* hemos de hablar más bien de una zona de fuga, ya que el pintor no ha hecho confluír con destreza las ortogonales. Se constata a simple vista en la excesiva elevación del muro lateral donde se apoyan dos figuras respecto a la cornisa que sobrevuela los arcos. Si a esto añadimos la ausencia de paisaje y el empleo de figuras más toscas, parece claro que hablamos de dos pintores diferentes, aunque pertenecientes a un mismo taller. El autor de la *Natividad* también es responsable de la escena de la *Anunciación*, pues se observan los mismos fallos, acentuados aquí al tratarse de un espacio cerrado, que evidencia aún más la desproporción existente entre arquitectura y figuras.

38 Vid. COLLAR DE CÁCERES, Fernando. «Perspectiva y referentes italianos en el último Berruguete». En *Actas del Simposium Internacional Pedro Berruguete y su entorno*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 2004, p. 179-188, y GARRIGA RIERA, Joaquim. «Geometría espacial en la pintura de Pedro Berruguete en Castilla». En *Actas del Simposium Internacional Pedro Berruguete y su entorno*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 2004, p. 189-216.

39 Sobre este retablo, Vid. FIZ FUERTES, Irune. «A propósito del Maestro de los Santos Juanes». *Archivo Español de Arte*, 2001, 295, p. 257-272.

40 No convergen las de los capiteles, pero esta circunstancia no modifica el resultado final.

En la *Circuncisión*, por ejemplo, la falta de calidad frente a las tablas mencionadas es evidente. La profundidad de la estancia está apoyada, como es usual, en el trazado del suelo embaldosado, cuyas líneas convergen en la columnilla de la ventana del fondo. Pero el resto de los elementos el pintor no se ha preocupado de situarlos en perspectiva, como se puede comprobar en la mesa de altar. Tampoco se ha apoyado en el marco arquitectónico para crear esta profundidad, éste aparece solamente como marco referencial, como *locus* que ayuda a ubicar la escena. Todo esto se traduce en la concepción de un espacio más propio de la pintura hispanoflamenca que de la renacentista. Los personajes no sólo son de mayor tamaño del adecuado para este interior, sino que además están menos elaborados que los del resto de las tablas.

Hay, por tanto, un sustrato común, pero unas diferencias de autoría innegables que permite hablar para estas cuatro tablas de la infancia de Cristo de un mismo taller pero con diferentes manos. Estos artistas se ocuparían también del banco. Las tablas de los extremos, en las que se representa en pareja a *Santo Tomás* con *San Andrés*, y a *Santa Apolonia* con *Santa Lucía*, fueron ejecutadas por el mismo artista que en el cuerpo del retablo, se ocupó de la *Anunciación* y el *Nacimiento*. El pintor menos dotado que realizó la *Circuncisión* también hizo la *Santa Catalina* del banco, mientras que la tabla en la que aparece el donante con la Virgen y el Niño guarda grandes similitudes con la tabla del Cristo del trascoro de la Catedral, realizada por Gil de Encinas, como se aprecia en el idéntico rostro de la Virgen en ambas pinturas.

Por otra parte, las tablas del *Juicio Final*, los evangelistas y la tabla central de la predela, con la Verónica, San Pedro y San Pablo, difieren lo suficiente de las antedichas como para atribuírselas a otro artista. A estos artífices hay que añadir además el nombre de Alejandro de Villestén para el cuerpo de reyes y profetas.

Somos conscientes de que es inevitable la atomización al proceder de esta forma, y no parece conveniente incrementar la lista de nombres de maestros anónimos a los que no podemos asignar más obra. Lo que interesa es dejar claro que el retablo es unitario en lo iconográfico, pero que se perciben distintas sensibilidades. Acudir a la socorrida expresión de «obra de taller» sin mayores precisiones nos parece insuficiente en este caso. El hallazgo del contrato de la pintura tampoco hubiera proporcionado los nombres de todos los partícipes en ella, pues, como era habitual, la escritura la firmaría sólo uno de ellos, quien sería el encargado de subcontratar con el resto.

Respecto a su iconografía, En la parte superior se representa, de izquierda a derecha, a David, Ezequiel, Salomón, Jeremías e Isaías. Las filacterias que portan comienzan por identificarlos con su nombre para continuar con un pasaje de sus profecías, escritas en un latín muy incorrecto.

En la filacteria de David está escrito «Redes tarsis et insulem», donde debería decir «Reges tharsis et insulae»; está tomado del salmo 72, 10. En cuanto a Ezequiel, su filacteria dice «inter condesas»; frase de la que no se halla correlación en su libro ni

en el de otros profetas. En la filacteria de Salomón está escrito «tota pulcra es amica m», el conocido pasaje del Cantar de los Cantares, 4, 7, «tota pulchra est amica mea et macula non est in te». Continuando con Jeremías y su inscripción, «intris visus est et cu», en realidad se refiere a un párrafo incluido en el libro de Baruc (3, 38), secretario de Jeremías: «in terris visus est et cum hominibus conversatus est». Por último Isaías, cuya inscripción reza: «ecce virgo concipi et pari», donde debería decir «ecce virgo concipiet et pariet fillium», es el capítulo 7, 14 de su profecía.

De la lectura de estos pasajes se desprende la correlación existente con las escenas narrativas del retablo. Empezando por la *Anunciación*, es común recurrir a Isaías y su visión: «he aquí una doncella que esta encinta y va a dar a luz un hijo»; siguiendo con la *Natividad*, la profecía que mejor se adapta es la de Baruc, «apareció en la tierra y entre los hombres convivió» interpretada tradicionalmente como la encarnación de Yavé en la ley judía y que en el retablo se puede relacionar con la escena de la *Natividad*⁴¹. La *Adoración de los Magos*, se refiere inequívocamente al salmo 72 que acompaña a David, titulado «el rey prometido», que toma mayor sentido si leemos su continuación: «munera offerent reges Arabiae et Saba tributum conferent, et adorabunt eum omnes reges universae nationes servient ei» —los reyes de Tarsis y las islas traerán tributo, los reyes de Saba y de Arabia pagarán impuestos; todos los reyes se postrarán ante él, le servirán todas las naciones—.

Hemos dejado para el final la *Circuncisión* por los problemas que plantea adscribirla a alguno de los dos personajes bíblicos que nos faltan por insertar en el programa iconográfico. Si tan sólo nos restara uno, la duda estaría resuelta automáticamente, pero contamos con dos y una sola escena.

En el caso de Salomón, su cántico se suele poner en relación con la Inmaculada Concepción de María. No hay en el retablo ninguna alusión directa a este hecho, pero es significativo que se reserve el espacio central y ligeramente más elevado al Rey Sabio, totalmente frontal, frente a la disposición del resto de los profetas ligeramente inclinados hacia el eje marcado por la figura de Salomón. Pensamos que su inscripción dota de un sentido general al programa iconográfico del retablo, dedicado a la Virgen como intercesora. Aunque desde inicios del siglo XVI se utiliza en nuestro país la *tota pulchra* para referirse a la Concepción de María, iconográficamente tardará en desplazar al Abrazo ante la Puerta Dorada y al Árbol de Jessé como modos de referirse a este asunto⁴². De este modo, hay que interpretar la inclusión de este salmo como una alabanza en general a la Madre de Dios⁴³, protagonista del retablo, sin

41 Tal y como ya plantea, con alguna reserva GARCIA BUESO, Francisco Javier. *Op. cit.*

42 STRATTON, Suzanne. «La Inmaculada Concepción en el arte español». *Cuadernos de Arte e Iconografía*, 1988, I, 2, p. 38.

43 Tal y como se venía haciendo desde la Edad Media, siendo San Bernardo el primero en aplicar las alabanzas contenidas en este salmo a la Virgen. STRATTON, Suzanne. *Op. cit.*, p. 35.

manifestar un paralelismo con ninguna de las escenas en concreto. De ahí la posición destacada de Salomón y su cántico en el retablo.

No obstante, no parece adecuado unir sin más, sólo por eliminación del resto de variables, la figura de Ezequiel con la escena de la *Circuncisión*. Ya se ha apuntado que la inscripción que se incluye en el retablo no alude a ningún pasaje en concreto de la Biblia. Sin embargo, Ezequiel es el único profeta del Antiguo Testamento que hace mención a la circuncisión: «haec dicit Dominus Deus: Omnis alienigena incircumciscus corde et incircumciscus carne non ingredietur sanctuarium deum» (Ez., 44, 9), traducido al castellano como «Así dice el Señor: ningún extranjero, incircumciso de corazón y de cuerpo entrará en mi santuario». Por lo tanto, parece plenamente justificada la vinculación existente entre Ezequiel y la escena de la Circuncisión, pero sigue sin encajar la inscripción de su filacteria. Del latín empleado en las filacterias se desprende que el artista carecía de conocimientos propios de esta lengua, y lo único que hizo fue mal seguir unas directrices sin comprender el significado: «redes» en vez de «reges», «intris» en vez de «in terris», etc. Aún a riesgo de lanzar una hipótesis arriesgada, basándonos en este desconocimiento del latín, proponemos que donde el artista escribió «inter condesas» en realidad hubo de poner «incircumciscus», que tiene el mismo número de sílabas y similar entonación, enlazando de este modo con la profecía de Ezequiel.

Ajena a estas relaciones, en el centro del retablo se sitúa el *Juicio Final* rodeado de los evangelistas. Éstos se disponen de pie portando una filacteria con una frase escrita en mal latín. El contenido es similar en los cuatro: «sequencia santi evangeli secundum», a la que sigue el nombre de «Marcum», «Mateum» o «Lucam». Sólo en San Juan se añade algo más: «sequencia santi evangeli secundum Joanem in principio erat». Esta frase, —en realidad «in principium erat [verbum]»— es el inicio del evangelio de San Juan. El resto de las filacterias, aparte de proporcionarnos el nombre de cada uno de los evangelistas, carecen de contenido, porque la frase que incluyen —escrita correctamente sería «Sequentia sancti Evangelii secundum»—, es simplemente la que iniciaba la lectura del evangelio. Con lo cual creemos que de nuevo el artista encargado de esta parte del retablo desconocía el significado de lo que estaba poniendo en la filacteria y quizá dejó incompleto el texto evangélico que acompañaba a esa fórmula. Los evangelistas vendrían a subrayar el contenido escatológico de la tabla central del *Juicio Final*.

Pedro López se hizo retratar en una de las tablas de la predela junto a la Virgen y el Niño, que está entregando al difunto un collar de cuentas, un «paternóster», como se llamaban en la época, que no hay que confundir con un atributo propio de la representación de la Virgen del Rosario⁴⁴. En el retrato, el pintor se aparta de

⁴⁴ En esta época a la Virgen del Rosario se la representaba como Virgen de la Misericordia, acogiendo a los fieles bajo su manto. Por otra parte, estos collares de cuentas servían, como su nombre

los estereotipos, percibiéndose un deseo de individualización, paralelo al que existe en su bulto funerario. Al chantre le acompaña una filacteria en la que está escrito «o mater dei memento mei» —oh Madre de Dios acuérdate de mí—, en clara alusión al papel intercesor de María en el momento de la muerte. La frase no se corresponde con ningún extracto de la Biblia. Es probable que se esté haciendo referencia a uno de los motetes del músico neerlandés Josquin des Pres, «Ave María gratia plena, virgo serena», una de las variaciones sobre la oración del Ave María. Es un motete escrito en el último tercio del siglo XV, cuya última frase es precisamente ésta. Pedro López, en su calidad de chantre de la catedral de Zamora⁴⁵, debía de conocerlo, pues es uno de los más célebres —hasta nuestros días— del músico neerlandés.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, los argumentos principales del retablo son dos: por una parte la exaltación de María mediante las escenas evangélicas en conexión con los profetas del cuerpo alto; por otra, el sentido escatológico, propio de un retablo de carácter funerario, explícito en la tabla del *Juicio Final*, que ocupa el centro del conjunto y es la de mayor tamaño. Probablemente este segundo mensaje quedaría completado por las citas que debían haber incluido los evangelistas en sus filacterias. Tales significados en realidad se funden en uno solo: la idea de María como intercesora ante su Hijo. Por eso se ensalza la figura de la Madre de Dios en el momento de la muerte, y el patrono se hace retratar junto a su imagen y la del Niño en el banco del retablo.

Las tablas de los santos que ocupan el resto de la predela hay que entenderlas como tributo a determinados santos por los que Pedro López profesaría personal devoción. En este sentido, no está de más destacar la privilegiada representación de *Santa Catalina* en solitario por su especial papel como protectora de los moribundos⁴⁶, además de ser patrona de los clérigos. La *Verónica* en el centro del banco sigue la práctica medieval de situarse en dicho lugar para que los fieles se inclinaran o la besaran por su protección contra la muerte súbita⁴⁷.

Respecto a su cronología, las características estilísticas de la obra la sitúan en la segunda mitad de la tercera década de siglo. No solo por el tratamiento espacial.

indica, para contar padrenuestros y se representan portando uno a santos, apóstoles, así como a simples fieles en contextos funerarios. TRENDS, Manuel. *María. Iconografía de la Virgen en el arte español*. Madrid: Plus Ultra, 1946, p. 282-288.

45 Pese a que en esta época este cargo empezaba a ser sobre todo de carácter honorífico.

46 REAU, Louis. *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la A a la F*, tomo 2, vol. 3. Barcelona: Serbal, 1997, p. 275-276.

47 Ídem. *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la P a la Z*, tomo 2, vol. 5. Barcelona: Serbal, 1998, p. 317. Tengamos en cuenta, no obstante, que en este caso se trata de un lugar de culto restringido al tratarse de una capilla funeraria, por lo que se ha mantenido la ubicación de la Verónica pero no su función. El investigador francés también apunta que se la representa con un turbante, tal y como aquí sucede, debido a sus pretendidos orígenes sirios.

Algunos elementos como la ambigüedad con la que se tratan los fondos dorados, que por una parte cumplen la función de situar en un contexto divino y sobrenatural a la imagen, pero por otra se rodea de una cenefa roja que le confiere una categoría de objeto material, cotidiano, es propia de la tercera y la cuarta década de siglo.

Por su modo algo desmañado de resolverse creemos que es inmediatamente posterior a la muerte del donante⁴⁸. Al chantre, vinculado a los Reyes Católicos, por haber sido limosnero del príncipe Juan, se le supone la suficiente cultura humanística como para no cometer tales errores en las inscripciones en latín de las filacterias⁴⁹. El programa iconográfico sería ideado por él o por otro prelado de la catedral, pero el modo en el que al final se llevó a cabo es responsabilidad de los testamentarios. Algo nada extraño, porque normalmente el patrono dejaba construido el espacio, pero no la dotación de los ornamentos litúrgicos, que eran asumidos por los herederos. Naturalmente éstos no ponían el mismo interés que el finado en la consecución y sobre todo en el gasto de la obra (que no suele ser estipulado con precisión), con lo que el resultado final desmerece de lo deseado por el fallecido.

Para completar el panorama pictórico hay que mencionar dos tablas del primer tercio del siglo XVI insertas en retablo mayor de la parroquia de Flores. Probablemente se trate de los restos que se aprovecharon del primitivo retablo al cambiarlo por el actual en el siglo XVIII. Flores es una pequeña localidad cercana a Alcañices que pertenecía al arciprestazgo de Aliste, vicaría de la diócesis compostelana en el siglo XVI. La lejanía de la sede metropolitana empuja a que sean los artistas de la ciudad de Zamora los que se encarguen de las realizar las obras artísticas de esta zona. Y así, su reciente restauración permite establecer vinculaciones estilísticas con algunas de las tablas del retablo de El Perdigón. En particular, guardan gran semejanza con la *Natividad* y la *Anunciación*. Los tipos humanos son los mismos y el tratamiento espacial en la tabla de *Pentecostés* coincide con el de la *Anunciación* de El Perdigón: un espacio cerrado, representados sus muros de manera austera con sillares; los vanos de medio punto y el techo de madera estructurado de manera idéntica.

Respecto a la datación, las concomitancias con las del retablo de la capilla del Chantre, así como el tratamiento del espacio, la limitación del oro a los nimbos, así como los detalles renacientes del trono que centra la composición de *Pentecostés*, las sitúan a mediados de la década de los veinte.

48 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Op. cit.*, 1981, p. 108, considera que el sepulcro pudo haber sido hecho por encargo de uno de sus hijos.

49 Tampoco es necesario pensar en una vasta erudición, MARÍAS, Fernando. *El largo siglo XVI. Los usos artísticos del Renacimiento español*. Madrid: Taurus, 1989, p. 20, habla de «la incultura latina generalizada de nuestras élites», pero creemos que el desarrollo de un programa iconográfico de una cierta complejidad como éste debería de ir acompañado de algún bagaje cultural.

6. LOS PRIMEROS INDICIOS DE RENACIMIENTO EN TORO

En Toro no se han conservado pinturas de estos primeros años de la década de los veinte, pero sus protocolos notariales nos ofrecen el primer documento en el que se menciona el término *de romano*. Alonso Barbagero se compromete a pintar la capilla mayor de la iglesia de *San Juan de los Gascos* en Toro. En una de sus condiciones se piden «dos arcos de romano», aparte de otros elementos que aluden al repertorio clásico, como unos artesones cuadrados «conformes a los de San Salvador de la capilla mayor»⁵⁰. El contrato se realiza en 1525, lo cual nos vuelve a indicar que en esa fecha ya se manejaban las formas renacentistas, aunque sea epidérmicamente. Sin embargo, como se ha visto para el área de influencia zamorana, esto no implica la desaparición de las formas precedentes. Dos años después de este contrato, ya hemos mencionado como el entallador Pedro Díez se compromete a *acrecentar* el retablo mayor de la iglesia toresana de *Santa María de Roncesvalles* bajo la supervisión del pintor Pedro Fernández Cabero, pero en el contrato no se habla de pintura, sino de la mazonería del retablo, que era gótica.

Lo expuesto hasta ahora presenta una visión de conjunto heterogénea y rica en soluciones, pero esta variedad de opciones estéticas será breve. El asentamiento hacia 1528 en la ciudad de Toro de Luis del Castillo y Lorenzo de Ávila detendrá esta evolución e impondrá nuevos modelos en toda la diócesis que se mantendrán hasta el inicio del último tercio de siglo. Lorenzo de Ávila consiguió no sólo contratar obras fuera de esta comarca, sino crear una vasta legión de discípulos, colaboradores –entre los que destaca Juan de Borgoña II– e imitadores que extienden sus formas superando la demarcación diocesana, extendiéndose sobre todo hacia la zona de León y Astorga.

El periodo de madurez de Castillo y Ávila se halla en los años cuarenta. Durante la década precedente todavía asistimos a una cierta variedad de opciones protagonizada por Blas de Oña, pintor zamorano documentado entre 1531 y 1545; Martín de Carvajal, documentado primero en Toro, al lado de Lorenzo de Ávila y luego en Zamora entre 1529 y 1545, y a la del anónimo autor de dos retablos en la parroquia de Fuentelapeña, localidad situada al sur de la provincia, en una zona vinculada artísticamente a Salamanca, en territorio perteneciente a la orden militar de San Juan⁵¹.

50 NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1985, p. 9.

51 FIZ FUERTES, Irune. «Aportaciones a la pintura salmantina de la primera mitad del siglo XVI». Boletín del Seminario de Estudios de Arte, 2010,76, p. 91-102.

7. LOS PINTORES DOCUMENTADOS Y SIN OBRA

Además de las obras conservadas, los documentos proporcionan desde finales del siglo XV el nombre de varios pintores que en casi ningún caso podemos vincular con pinturas conocidas.

Aparece tempranamente el de un tal Diego de León, que en 1479 se encuentra haciendo el retablo mayor para la parroquia de Cabañeros⁵², un despoblado cercano a Toro. Otro pintor, apellidado Morales, se encarga de realizar en 1497 para la iglesia de *San Pedro* de Matilla la Seca un lienzo, a modo de retablo, con la historia del titular⁵³. La pertenencia de ambas localidades a la vicaría de Toro hace sospechar que estos pintores fueran vecinos de la ciudad, algo que sabemos con certeza en el caso del ya mencionado Juan de Vadillo. El único dato biográfico que poseemos de este pintor avecindado en Toro y documentado entre 1505 y 1515 es que vivía en la rúa de Pozoantiguo, noticia obtenida gracias a la carta ejecutoria que él y otros vecinos de dicha calle piden a la Chancillería de Valladolid en 1505, tras ganar un pleito a otros moradores de las calles transversales para que quitaran unos pendones que ponían en la vía pública⁵⁴. De entre todos los moradores de tal vía, es el único que se declara pintor, lo que parece indicar que, al contrario que en Zamora, tal oficio no tenía una localización determinada en la ciudad, y así se confirma si tenemos en cuenta la ubicación de otras viviendas de pintores posteriores. Ya se ha mencionado su única obra conocida, pero no conservada, que se contrata en 1506. Hasta 1515 no volvemos a saber nada del artista. En ese año declara ante el corregidor de Toro «sobre lo que merecía el pintor que hizo el letrero e armas reales en la cárcel de esta ciudad... merece más de cuatro ducados»⁵⁵.

Los tres pintores citados eran con seguridad pintores de pincel, a tenor de los documentos en los que se comprometen a hacer o reciben pagos por retablos historiados. A éstos tenemos que añadir la figura de Pedro Fernández Cabero, familiar de Jácome, aunque desconocemos el grado de parentesco entre ambos⁵⁶, parece que tenía una posición económica desahogada, a tenor de los bienes declarados en su testamento⁵⁷ y al hecho de que poseyera un esclava que vende en 1536 al pintor medinense Martín de Fonseca por 12.000 maravedís⁵⁸. Pese a que no nos ha llegado

52 A.H.D.Za., Cabañeros, *Santa María*. Fábrica y Visitas I. Cuentas de 1479.

53 A.H.D.Za., Matilla la Seca, *San Pedro*. Fábrica y Visitas I. Cuentas de 1497 y 1498.

54 A. R. Ch. Va., Sección Ejecutorias, 200/53.

55 NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1985, p. 7.

56 NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1985, p. 8.

57 *Ibidem*.

58 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 3075, fols. 132v-133.

ninguna obra suya, los documentos apuntan que se trataba de un pintor de pincel, ya que se le encargan obras que le exigen la realización de escenas narrativas⁵⁹.

Un tal Velasco de Ávila, pintor, aparece mencionado en 1504 en el testamento de María Manuel, mujer de Pedro de Fonseca. Le da una carga de trigo para que ruegue por su alma⁶⁰. Por el momento no podemos establecer vinculación alguna con el pintor Lorenzo de Ávila, afincado en Toro a partir de 1528.

Todos estos autores trabajan en Toro en el primer tercio de siglo, lo cual está indicando una rica tradición y una notable demanda artística. Hemos de añadir el nombre de Nicolás Gallego, pintor documentado en Lenguar desde 1523⁶¹, cuando se renueva su retablo. Lo habitual habría sido recurrir a un artífice toresano, pero lo cierto es que no volvemos a tener más noticias de este artista. La obra de talla del retablo que Nicolás Gallego pinta en Lenguar la realizó Sancho de Ampuero, escultor asentado en Zamora, por lo que cabe pensar que el pintor también fuese vecino de esta ciudad.

La lista de pintores vecinos de Zamora en los primeros treinta años de siglo es más extensa que la de Toro, pero en este caso poco se puede decir de su actividad artística y del tipo de labor pictórica al que se dedicaban. Pedro de Guadalajara, fue fiador en el contrato del retablo de María Niño de Portugal para el monasterio jerónimo de Montamarta⁶². Lo volvemos a encontrar en un pleito fechado en 1522 entre miembros de la Cofradía de la Resurrección, sita en la parroquia de *San Cipriano*. Éste no se entabla por motivos artísticos, pero proporciona el nombre de otros pintores. Todos fueron parroquianos de la iglesia de *San Cipriano* y miembros de la cofradía de la Resurrección⁶³. Esta parroquia, en el centro de la ciudad, es la que aglutina a la mayoría de los pintores zamoranos a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Uno de ellos es Nicolás de Becerril documentado entre 1521 y 1525⁶⁴, del que nada más sabemos. Otro es Benito de Paredinas, documentado entre 1521 y 1546. Muy vinculado a la parroquia de *San Cipriano*, de la que fue mayordomo en

59 Ya se ha mencionado su labor en el retablo de santa María de Roncesvalles, Además, en 1535 su segunda mujer otorga testamento y ordena que se haga *una devoción de señora santa Ana pintada de pincel, de tabla o de lienzo e se ponga e se asiente en la iglesia donde mi cuerpo fuere sepultado y en la parte que a mi marido, si fuere vivo, le pareciere bien, que cueste hasta cinco mil maravedís y que si la quisiese hacer el dicho Pedro Hernández Cabero, mi marido, la haga antes que otra persona ninguna y goce los cinco mil maravedís*. NAVARRO TALEGÓN, José. *Op. cit.*, 1985, p. 8.

60 Agradezco a Luis Vasallo su amabilidad al proporcionarme este dato. A. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Pérez Alonso (Olvidados), Caja 167-1, 2ª pieza, ff. 5 y ss.

61 Es un despoblado cercano a Toro. A.H.D.Za., Lenguar, *San Miguel*. Fábrica y Visitas I. Cuentas de 1523, 1524 y 1525.

62 VASALLO TORANZO, Luis; FERNANDEZ SALMADOR, Ana Isabel. *Op. cit.*, 1989, p. 383.

63 A. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Quevedo (Depósito), nº 203-8.

64 Ese año figura como testigo de las cuentas de la parroquia de *San Cipriano* A.H.D.Za., Zamora, *San Cipriano*. Fábrica. Cuentas de 1525.

1524⁶⁵ y dentro de ella a la cofradía de la Resurrección, la referencia más temprana que conservamos de este pintor se halla en el mencionado pleito de 1522, donde declara tener cuarenta años «poco más o menos»⁶⁶. En 1534 es uno de los fiadores del entallador Gil de Ronza en la carta de libre y quito que el yerno de éste, el entallador Hernán Pérez otorga con motivo del pago de la dote⁶⁷. La relación con el escultor debía de ser estrecha, quizá a causa de su colaboración en algún retablo. Ese mismo año es uno de los testamentarios de Ronza en el testamento que otorgó poco antes de morir⁶⁸. Al igual que el hijo de éste, Diego de Ronza, Paredinas fue también cofrade de la cofradía de las Ánimas del Purgatorio sita en la parroquia de *San Juan de Puerta Nueva*⁶⁹.

Respecto a su trayectoria artística, poco se puede aportar. En el caso de Guadalajara, las obras que hemos documentado son de carácter modesto. En 1541 se le pagan nueve reales «por pintar una imagen de nuestra señora» para su parroquia⁷⁰. En 1546 y 1547 recibe pagos en la parroquia de Moraleja del Vino por la pintura de una custodia que había realizado el entallador Juan de Tejerina cuatro años antes⁷¹.

En cuanto a Paredinas, en 1530 se paga a un «Paradinas pintor, para en pago de dorar la cruz» cuatrocientos ocho maravedís en la parroquia de *La Asunción* de Roales del Pan⁷². Las siguientes noticias son mucho más tardías. Se trata de dos documentos de 1546, último año en el que encontramos referencias del artista. En el primero, fechado el 15 de marzo de dicho año, figura como fiador del entallador Pedro Ortega en el contrato de las sepulturas del regidor zamorano Francisco Ramírez para la iglesia de *Santa Lucía*⁷³. La escritura es algo confusa, puesto que se nombra a Paredinas como fiador, pero al inicio figura en su lugar el pintor Alonso de Aguilar,

65 A.H.D.Za., Zamora, *San Cipriano*. Fábrica. Cuentas de 1525. Firma como testigo en las cuentas de la parroquia de *San Cipriano* en 1532. A.H.D.Za., Zamora, *San Cipriano*. Fábrica. Cuentas de 1532.

66 En su papel de cofrade de la Resurrección, actúa en 1530 como testigo del permiso que se da al mayordomo de la cofradía para que pueda vender unas casas pertenecientes a la misma. A.H.P.Za., Protocolos, leg. 3, fol. 178.

67 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 7, fols. 180-181 y 190.

68 RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *En torno al escultor Gil de Ronza*. Zamora: Diputación de Zamora, 1998, p. 118.

69 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 73, fol. 419, 16 de septiembre de 1544. Ambos artistas están presentes en el acuerdo de conciliación sobre el uso de la Capilla de las Ánimas.

70 *Ibidem*. Cuentas de 1541.

71 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Op. cit.*, 1982, p. 217. Tal custodia no llegó a cumplir el siglo. En la visita de 1616 se nombra un sagrario en blanco, que no se dorará hasta 1642. A.H.D.Za., Moraleja del Vino, *Santa María Magdalena*. Fábrica y Visitas I. Visitas de 1616 y 1642.

72 A.H.D.Za., Roales del Pan, *La Asunción*. Fábrica y Visitas. Cuentas de 1530. A lo largo de todos los documentos él y su familia aparecen indistintamente como «Paredinas» o «Paradinas».

73 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 74, fols. 393.

quien finalmente firma la carta de fianza, seguramente por muerte del primero. Por esas mismas fechas ambos pintores se encontraban realizando el dorado y estofado de la custodia para el retablo mayor de Gáname⁷⁴. Es significativo que al final de su vida aparezca relacionado con Alonso de Aguilar, quien seguramente se formó en su taller. Puede que incluso lo heredara, ya que su mujer se llamaba Juana de Paredinas, y sería hija de Benito, aunque no está confirmada documentalmente la relación paterno-filial. La actividad artística de Paredinas, así como la de Aguilar, parece que se ciñó a labores de dorado y estofado.

Existieron otros pintores al margen de esta colación, como Pedro Palacios, documentado en 1527. Las noticias concernientes a este pintor provienen de los libros de fábrica de la parroquia zamorana de *San Bartolomé*, de la que probablemente era feligrés. Dicha parroquia tenía un fuero sobre las casas de este pintor por el que en 1527 paga 320 maravedís⁷⁵.

Antonio Maldonado, documentado entre 1506 y 1530, vivió en la calle Platearía⁷⁶ y más tarde en la calle Alcazaba (actual calle de Herreros), ambas pertenecientes a la colación de San Juan de Puerta Nueva. Las noticias que de él tenemos provienen de pleitos que mantuvo por variados asuntos, ninguno de ellos por razones artísticas⁷⁷. También actuó como solicitador de causas ajenas en la Chancillería de Vallado-

74 A.H.D.Za., Gáname, *San Miguel*. Fábrica y Visitas. Cuentas de 1545 y 1546. Fue tasado por un *Carvajal pintor* del que no se nos dice el nombre de pila. El retablo al que iba destinado el sagrario ha desaparecido. Se nombra en la visita de 1540 *de talla y pincel*. En dicha visita se manda hacer la custodia, realizada un año después por el entallador Tejerina.

75 A.H.P.Za., Libros parroquiales. Zamora, *San Bartolomé*. Fábrica y Visitas. Cuentas de 1527. Vuelven a aparecer pagos por el fuero de las casas en años posteriores, pero el pintor ya había muerto, pues el pago que se hace en 1540 –ahora de 350 maravedís– es *sobre las casas que son en la calle cerrada que posee Diego de Palacios y María López, su madre*.

76 Esta calle ya no existe, su espacio está ocupado por el Ayuntamiento actual.

77 A. R. Ch. Va. Pleitos Civiles, Escribanía Lapuerta (Olvidados), nº 656-4. Entre los litigios conservados, uno de los que proporcionan más información es el que tiene lugar en la tercera década de siglo ante la Chancillería de Valladolid, aunque el asunto por el que pleitean –una herencia– arranca de muchos años atrás, en 1509. Ganó el pintor, pero la parte contraria tardará varios años en saldar la deuda de veinticuatro mil maravedís que han sido condenados a entregar. Se registran diferentes escrituras por tal pago, como la localizada en 1530 en A.H.P.Za., Protocolos, leg. 3, fols. 458-459, aún con Maldonado vivo y en 1538 en A.H.P.Za., Protocolos, leg. 9, fols. 600-603, en la que figura la mujer del pintor como viuda.

Otro pleito sería el que mantuvo en febrero de 1514 contra Catalina Rodríguez, viuda del notario Francisco Soto, que puede ayudar a entender el afán de Maldonado por los pleitos. La viuda del notario le había prometido por sus servicios como solicitante en Chancillería unas casas en la calle de la Alcazaba. Con tal fin la había servido los años de 1511, 1512 y 1513. A. R. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Ceballos-Escalera (Fenecidos), caja 86-4.

Se enfrentó en otro litigio contra Antonio de Villanueva, carpintero del que fue fiador en el contrato del cuerpo de la iglesia de Malillos, datado en 1506, la fecha más temprana con la que

lid. El papel del solicitador consistía en seguir estrechamente el pleito de su cliente⁷⁸. Para ejercer como tal no se necesitaban estudios de leyes. Muchos de ellos son meros aficionados que tienen entre su cometido distribuir sobornos «destinados a favorecer la causa de cliente»⁷⁹. Es, por tanto, un puesto en el que se maneja dinero y por lo que sabemos, estaba bien remunerado⁸⁰. Parece que su actividad en el terreno artístico era muy limitada. Algunos de los testigos de los pleitos afirman que el pintor *se ocupaba de pintar e asentar piedras en las dichas iglesias e monasterios de esta dicha ciudad*⁸¹. Una actividad modesta y que tampoco debía de reportar grandes beneficios, quizá por eso Maldonado abandonó su oficio de pintor para dedicarse a los litigios hacia 1510⁸².

En otro de los litigios se sitúa al pintor durante algunos meses de 1513 en la zona de Ledesma, en la zona fronteriza con Portugal. Es una zona de viñedos en la que todos los testimonios coinciden en afirmar que la labor del pintor consistía en *bendecir o maldecir el coco de las viñas*⁸³. En la sociedad del Antiguo Régimen los conjuros realizados contra las plagas tenían un gran componente supersticioso y sólo determinados individuos eran reconocidos por los labradores o por el concejo como capaces de llevar a cabo con éxito la aniquilación de la plaga en cuestión. Desconocemos las causas por las que Maldonado era una de estas personas. Queda la duda de si la elección de un pintor para eliminar una enfermedad en las viñas se puede explicar teniendo en cuenta el manejo por parte de éste de determinados pigmentos y sustancias químicas comunes para realizar los colores y para combatir una plaga. En todo caso, esta ocupación está indicando la amplitud de tareas desempeñadas por un pintor en la que el componente artístico está ausente.

contamos. A. R. Ch. Va., Sección Ejecutorias, 250.37. Por último, se conserva un fragmento de pleito sin probanzas, que trascurre entre 1519 y 1522. Tan sólo es un fragmento de la apelación hecha en Valladolid, contra un pastelero llamado Pascual Muñoz al que Maldonado pide dos mil ducados. A. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Zarandona y Walls (Olvidados), caja 1031-7.

78 KAGAN, Richard L. *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1991, p. 70.

79 *Ibidem*, p. 71.

80 *Ibidem*.

81 A. R. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Ceballos-Escalera (Fenecidos), caja 86-4.

82 Por ejemplo, en una de las preguntas planteadas en un interrogatorio, se dice que hacia 1509 *el dicho Antonio de Maldonado tenía hacienda e usaba de su oficio y era tenido por hombre abonado. Y que después acá ha mandado prestado y ha malbaratado disipado de sus bienes e hacienda e no usa el oficio como solía, ni tiene abono para poder dar cuenta ni pagar la hacienda que pide si la recibiese, e que de esto es pública voz y fama*. En otra pregunta se acusa al pintor de ser *muy pleitista*, algo con lo que la mayoría de los interrogados está de acuerdo y que se corrobora ampliamente por la documentación conservada.

83 «Coco» o «coquillo» es una denominación general para referirse a insectos y gusanos que atacan las vides. Del latín *cocum*, probablemente se esté refiriendo a la plaga conocida como «gorgojo de la vid» o a alguna similar.

El apellido Maldonado aparece frecuentemente en Zamora a lo largo de toda la centuria, pero casi siempre unido a estamentos superiores. No hemos encontrado relaciones con otros miembros de la ciudad con igual apellido, ni con el pintor coetáneo Cristóbal Maldonado, pero el hecho de compartir profesión con este último en un mismo espacio de tiempo hace posible pensar en posibles lazos familiares. Antonio estaba casado con Juliana de Polanco y conocemos la existencia de dos hijas del matrimonio. El pintor deja de aparecer en la documentación en 1530⁸⁴, por lo que suponemos que moriría en torno a ese año.

De Pedro Olivares, el único dato con que contamos lo vincula a la parroquia de *San Cipriano*, ya que el 7 de mayo de 1518 Elvira Rosales, viuda de Diego de Sotelo, afora a Pedro Olivares, pintor, el directo dominio sobre unas casas sitas en la calle de las Doncellas, en la colación de San Cipriano, por cuatrocientos maravedís y dos gallinas anuales⁸⁵.

La existencia de un pintor llamado Cristóbal de Maldonado, fue desvelada por García Chico y Alonso Cortés cuando era vecino Medina de Rioseco⁸⁶. El cotejo de firmas permite afirmar que es el mismo pintor que en 1514 se encuentra avecindado en Zamora, pero no hay más rastro documental de su actividad artística.

Con Diego de Carvajal, documentado entre 1530 y 1535, de nuevo nos hallamos ante un artífice al que no es posible adscribir actividad artística alguna, pero que viene a engrosar una lista, más numerosa de lo que en principio pudiera pensarse, de pintores residentes en la ciudad en el primer tercio de siglo. Navarro Talegón aporta la única noticia que se conocía hasta ahora de él: la compra en 1530 de una viña en Cubillos junto a otra que era ya de su propiedad⁸⁷. A ésta añadimos otras dos relativas

84 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 3, fol. 458. El 9 de mayo de ese año la viuda de Andrés de Cubillos menciona al pintor, sin nombrarlo como difunto, con motivo de una escritura realizada para el pago de la deuda causada por el pleito que mantuvieron. Estaba casado con Juliana de Polanco y conocemos la existencia de dos hijas del matrimonio. Una de ellas, llamada Ana. A. R. Ch. Va., Pleitos Civiles, Escribanía Ceballos-Escalera (Fenecidos), caja 86-4, y la otra María Maldonada. A.H.P.Za., Protocolos, leg. 14, fol. 369. El 13 de junio de 1547 su marido, Diego Vázquez, otorga carta de *libre e quitto* por la dote a Juliana de Polanco. Este matrimonio aparece posteriormente vinculado a la parroquia de *San Bartolomé*.

85 A.H.P.Za., Desamortización, Libro 1. fol.99. En el segundo tercio de siglo aparece en la documentación un platero llamado Antonio de Olivares. Debido a los frecuentes lazos familiares entre plateros y pintores, cabe pensar que se trate de miembros de la misma familia.

86 GARCÍA CHICO, Esteban. *Documentos para el estudio del arte en Castilla, tomo tercero, I, pintores*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1946, p. 7. ALONSO CORTÉS, Narciso. *Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, p. 10. En el primer caso la noticia data de 1529 y en el segundo de 1537, cuando el pintor afirma tener cuarenta y cuatro años.

87 NAVARRO TALEGÓN, José. «Documentos inéditos para la historia del arte. Pintores zamoranos del siglo XVI». *Anuario del instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo*, 1984, 1, p. 349.

a la dote que su viuda proporciona a su criada⁸⁸. La carta de promesa de dote y la de libre y quitto de la misma se fechan en enero y noviembre de 1535 respectivamente, en la que el pintor figura ya como difunto. En la promesa de dote figura como testigo un Martín de Carvajal que no especifica su profesión, pero cuya firma coincide con la del pintor que conocemos. Quizá tuviera parentesco familiar con el pintor que nos ocupa, o con su mujer, llamada Francisca de Carvajal. No obstante, hemos de tener en cuenta la frecuencia con la que el apellido «Carvajal» aparece en la documentación zamorana⁸⁹.

Un tal Justo, que se nombra pintor en una escritura de 1535, cuando se obliga a pagar a Pedro Borgoñón, *vecino de Ocono, reino de Francia*⁹⁰, seis ducados de oro que éste le había prestado⁹¹. No parece que este pago fuera de índole artística, dado que un año más tarde el mismo pintor se encarga de pagar la alcabala por un asno que le había vendido el tal Pedro Borgoñón⁹². La última noticia referida a este artista data de 1541, cuando seguramente ya había fallecido, pues se cobra un censo de una vivienda a *la de Justo pintor*⁹³.

Por último, Vítorez Hernández aparece documentado en 1534, Ese año recibe un poder por parte de un mercader y del mayordomo del prior de *San Juan* para que cobren una cantidad de maravedís al alcalde de Trevejo (Cáceres), en razón de una deuda que tiene contraída con ellos Don Diego Enríquez, comendador de la encomienda sanjuanista de Trevejo. Además, el mercader otorga un segundo poder al pintor para que cobre una deuda con el administrador de las rentas del Arzobispo de Santiago de Compostela⁹⁴, que en ese momento era Juan Tavera, nombrado ese mis-

88 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 8, fol. 118, 9 de noviembre de 1535. A.H.P.Za., Protocolos, leg. 22, fol. 113, 10 de enero de 1535.

89 De hecho existe un Diego de Carvajal contemporáneo del pintor, pero cuya profesión era la de escribano. En 1535 se le nombra entre los veinte escribanos de número de la ciudad. A.H.P.Za., Protocolos, leg. 31, fol. 62, 21 de agosto de 1535. Aunque no se han conservado protocolos notariales redactados por él, aparece a menudo en la documentación, pero nunca por asuntos de índole artística.

90 Quizá se trate de la localidad borgoñona de Auxonne.

91 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 22, fol. 229, 21 de junio de 1535.

92 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 31, fols. 7-8, 22 de marzo de 1536. *Vid.* apéndice documental. Como es sabido, la alcabala gravaba cualquier operación de compraventa, y la pagaba el vendedor. Quizá pagándola Justo estaba saldando la deuda mencionada en el documento de 1535.

93 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 11, fol. 218. Se trata de una deuda incluida en los documentos de Alonso de Lozar relativos a su testamento y partija de bienes.

94 A.H.P.Za., Protocolos, leg. 30, fols. 57-58, 4 de octubre de 1534. El poder se otorga conjuntamente al pintor y a un criado del mercader. Trevejo se encuentra al norte de la provincia de Cáceres, que hasta el siglo XIX perteneció a la de Salamanca. Cuando se diluyó la orden de San Juan en la Península, la localidad pasó a depender de la diócesis de Ciudad Rodrigo, aunque actualmente pertenece a la de Coria.

mo año Arzobispo de Toledo. Pese a que el dato no es artístico, la vinculación, aunque sea de modo indirecto, con el comendador don Diego Enríquez y con el prior don Diego de Toledo es interesante por cuanto este último emprendió muchas obras artísticas en Zamora y otras localidades cercanas durante su mandato⁹⁵. Hay que contemplar la posibilidad de que el cobro de la deuda en la persona del comendador de Trevejo sea un modo indirecto a través del que se está saldando una deuda con el pintor por un trabajo de índole artística. Pero, aun siendo nula la vertiente artística de este encargo, el hecho de que se encomiende a un pintor el cobro de una deuda de nuevo vuelve a incidir en la diversificación de labores más allá del desempeño del oficio artístico, como ya se ha visto en otros pintores contemporáneos.

95 Para las empresas artísticas de este personaje *vid.* PÉREZ MONZÓN, Olga. «El convento de las Comendadoras de Zamora: el proyecto artístico del comendador sanjuanista Diego de Toledo». *Anuario del instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo*, 1993, 10, p. 229-246. y PÉREZ MONZÓN, Olga. «La iglesia de Santa María de los Caballeros de Fuentelapeña (Zamora)». *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 1996, LXIV, p. 45-58.

Página intencionadamente en blanco

La intervención de Juan del Ribero y Juan y García de la Vega en la iglesia del Monasterio de San Jerónimo de Benavente

The intervention of Juan del Ribero and Juan and García de la Vega in the church of the Monastery of St. Jerome in Benavente

César Amador ISIDRO GARCÍA¹

*Universidad Nacional de Educación a Distancia
isidrocesar@hotmail.com*

RESUMEN

Juan del Ribero y Juan de la Vega intervienen en la iglesia de San Jerónimo en 1578. La cabecera de la iglesia del monasterio estaba comenzada con anterioridad cuando Juan del Ribero y Juan de la Vega contratan la construcción de la nave principal y las laterales. El planteamiento inicial tardogótico cambia, y las obras se vuelven a lo romano. Este primer contrato no se lleva a cabo y, tan sólo unos años después, en 1581, se vuelve a contratar la obra de la iglesia con Juan de la Vega y García de la Vega que continúan con la esencia del primero, introduciendo pequeñas modificaciones y construyendo también las torres de la iglesia.

PALABRAS CLAVE: Renacimiento, arquitectura, jerónimos, Benavente, clasicismo, monasterio.

1 El presente artículo forma parte de la investigación de mi tesis doctoral «El Arte de los monasterios jerónimos de la provincia de Zamora» realizada bajo la dirección de la profesora Dña. Ana Castro Santamaría en el Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes de la Universidad de Salamanca.

ABSTRACT

Juan del Ribero and Juan de la Vega are involved in the church of St. Jerome in 1578. The head-board of the church of the monastery was begun earlier when Juan del Ribero and Juan de la Vega contract the construction of the rest of the church. The initial approach changes and the works become Roman. This first contract is not carried out and, just a few years later, in 1581, returns to contract the work of the church with Juan de la Vega and García de la Vega who continue with the essence of first, introducing small modifications and also constructing the towers of the church.

KEY WORDS: Renaissance, architecture, jeronimite, Benavente, clacissism, monastery.

1. EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BENAVENTE

La fundación del monasterio de Nuestra Señora de la Piedad de Benavente tiene lugar en 1511, año en el que Francisco Enríquez, regidor de la villa de Sahagún, y Teresa Carrillo, su mujer, deciden legar todos sus bienes para construir un monasterio en Redelga, al no haber tenido descendencia².

La muerte de Francisco Enríquez en 1524 (antes de que el monasterio se edificase en Redelga) fue aprovechada por su mujer para hacer una nueva dotación el 13 de septiembre de 1524 a favor del monasterio de San Jerónimo de Valdebusto³, edificado en la diócesis de Palencia, cerca de Valoria de Alcor. El cambio de dotación de Redelga a Benavente contravenía la primera dotación, de manera que Alonso Pimentel (V conde de Benavente), en calidad de testamentario, pleiteó contra Teresa Carrillo y Valdebusto. La Real Chancillería de Valladolid falló el 30 de julio de 1527 a favor del conde⁴,

2 «Determinamos y acordamos que en el nuestro lugar de Redelga se haga y edifique un monasterio junto con las nuestras casas y palacio de nuestra morada en el dicho lugar conveniente, a vista de los ejecutores que adelante serán nombrados». El nombramiento recayó en Alonso Pimentel, conde de Benavente (que posteriormente jugará un papel muy importante para que finalmente el monasterio se asiente en Benavente), el abad de Nogales y el prior de Santo Domingo. A.H.N., Clero. Libro 18216. Cit. MARTÍN BENITO, José Ignacio. «La fundación del monasterio de San Jerónimo de Benavente». *BRIGECIO, Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2000, 10, p. 105.

3 FERRERO MAESO, Concepción. «El monasterio jerónimo de Nuestra Señora de la Piedad en Valdebusto». *Juan de Herrera y su influencia. Actas del Simposio*. Camargo, 14 – 17 de julio de 1992. Santander: Universidad de Cantabria, 1993, p. 243 – 250.

4 A.R.Ch.Va., Registro de Ejecutorias. Caja 404/29. De nuevo aparece recogido el auto y las escrituras de dotación del monasterio en A.H.P.Za. Prot. 8, ff. 1-7. Ante Alonso de Ayala el 16 de noviembre de 1535.

que a la vista de la situación –y la muerte de Teresa– hizo todo lo posible para que el monasterio se edificara en Benavente⁵.

Las escrituras de concordia y capitulaciones con el conde, concejo y regimiento de Benavente se realizaron el 10 de marzo de 1540, al mismo tiempo que se les daba definitivamente la carta de vecindad a los jerónimos: «recibimos a vecindad al dicho monasterio de la Piedad de la dicha orden de San Jerónimo que de nuevo se ha de hacer en el sitio susodicho. El prior y frailes y convento que de aquí en adelante que lo hubieren como la tienen los otros vecinos de la dicha villa y según y de la manera que gozan de la dicha vecindad»⁶.

El 25 de abril de ese mismo año, las capitulaciones realizadas entre el conde, los jerónimos y concejo de Benavente fueron confirmadas por el general de la orden en el capítulo general de Lupiana⁷. Finalmente el 6 de marzo de 1541, el obispo de

5 «Don Alonso Pimentel, que también tenía mucha afición a la orden y quisiera gozar de ella y tenerla por vecina, como entendió todo este discurso salió a contradecirlo como testamentario de Francisco Enríquez, alegando que él sabía muy bien que su última voluntad había sido que el monasterio se hiciese en Redelga o en Benavente, y que se había de hacer así. Como era señor y contrario tan poderoso impedía la cobranza de las rentas, e hizo tanto, que fue necesario volver los huesos de don Francisco y de doña Teresa, su mujer a Redelga. Anduvo el pleito ante jueces apostólicos y al fin vino a parar a la Chancillería de Valladolid, donde se dio sentencia a favor del conde, año de 1528, en que se celebraba también en nuestra orden capítulo general, y en él envió a pedir al conde que se hiciese en Benavente el monasterio, pues estaba comenzado de los días de don Francisco. La orden, apretada de la sentencia, por una parte, y por complacer al conde, tan aficionado y poderoso, y quitarse de pleitos, que los siente mucho, condescendió en la petición y recibieron el monasterio. Señaló por prior a fray Pedro de Segura y éste pasó desde Valdebusto a Benavente los huesos de don Francisco aquel mismo año, y de allí a poco levantaron los de doña Teresa». SIGÜENZA, José de. *Segunda Parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III. Por –, Madrid, en la imprenta Real, M.D.C. En Madrid, Por Juan Flamenco. Año M.D.C.* Citamos a través de CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier. *Historia de la orden de San Jerónimo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000, tomo II, p. 104 – 105. Toda la documentación en A.H.N., Nobleza. Osuna. Caja 421. Docs. 89-91 y A.H.N., Nobleza. Osuna. Caja 423. Docs. 1-4. Letras apostólicas del papa Clemente VII para que impidan que se altere la voluntad de la no fundación del monasterio de San Jerónimo en Redelga, por parte de Teresa Carrillo. A.H.N., Nobleza. Osuna. Caja 423. Doc. 28. Real Provisión de Carlos I sobre el citado pleito dada el 24 de enero de 1528. El documento 30 es la respuesta del Papa Pablo III dada el 10 de mayo de 1546 a la suplica presentada por el general, priores y frailes de la orden sobre la fundación en Redelga.

6 Cit. MARTIN BENITO, 2000, p. 107.

7 «Don Antonio Alfonso Pimentel, conde de Benavente, y la dicha su villa de Benavente y el prior, frailes y convento del monasterio de Nuestra Señora de la Piedad, extramuros y cerca de la dicha villa de Benavente de la orden de San Jerónimo, dicen que entre todas las dichas partes se trató y concertó que se hiciere el dicho monasterio de los bienes y herencia que para ello dejaron Francisco Enríquez y doña Teresa Carrillo, su mujer, difuntos, los cuales encargaron al conde don Alfonso Pimentel, difunto, y a sus sucesores y para efectuarlo se hicieron y otorgaron estas

Oviedo otorgó licencia para consagrar la iglesia y monasterio⁸. Las últimas confirmaciones se obtienen el 29 de junio de 1546 cuando el Papa otorga un breve para edificar esta casa en Benavente y pasar a ella los huesos de los fundadores de adonde quiera que estuviesen⁹. El monasterio finalmente se edificó extramuros de Benavente, en unas tierras donadas por el conde, situadas en el camino real que iba a San Cristóbal, junto a una viña llamada la Pedrera¹⁰.

El monasterio de San Jerónimo de Benavente tendría una configuración canónica a la vista de Sigüenza: dos claustros (principal y segundo) e iglesia:

«La casa de Benavente, que se llama San Jerónimo, tiene demasiado edificio: dos claustros grandes, mal acabados, sin iglesia. La orden ha puesto allí ahora colegio, donde se van leyendo Artes y Teología, pagando las casas que envían colegiales alguna cantidad: no sé en qué se parará, porque no parece muy firme»¹¹.

Las obras empezaron por el claustro principal y, posteriormente continuaron con el claustro segundo. El primer claustro, o claustro principal del monasterio, era el situado junto a la iglesia. En la realización de la obra intervienen los arquitectos Pedro de Ybarra y Miguel de Ibarbia. Estos maestros habían trabajado previamente en el monasterio de Montamarta que se edificaba de nuevo en Zamora en 1535 y, por lo tanto, conocían las peculiaridades de la orden jerónima. Las obras de este

escrituras de conciertos y aprobaciones y tratados y trueque y cambio con licencias y aprobación del general y capítulos de la dicha orden de San Jerónimo en que en efecto consta haberse concertado el dicho conde y la su villa de Benavente con los reverendos padres priores del monasterio de San Juan de Ortega y del monasterio de Nuestra Señora de Valdebusto y Redelga, en nombre y como procuradores que se mostraron de los reverendos padres general y del capítulo privado del señor San Jerónimo [...] y para poder mudar y traer los huesos de los dichos Francisco Enríquez y doña Teresa, se obligó el conde a dar y dio al dicho monasterio para acabar, de más del sitio que tenía, ciertas viñas y vecindad, para gozar los pastos y aprovechamientos que los vecinos de la dicha villa y tierra de Benavente, con que no pudiesen traer más de hasta mil cabezas de ganado y cien carneros más, y que pudiese el dicho monasterio traer a su costa la fuente de Santa Marina del término del dicho lugar de San Cristóbal y que pudiesen meter vino en el dicho monasterio de donde quisiesen». Cit. MARTÍN BENITO, 2000, p. 119.

8 «Martín Tristán Calvete, por la Gracia de Dios y de la Santa Iglesia Romana, obispo de la iglesia y obispado de Oviedo, donde moran el consejo de su majestad, y por la presente damos licencia y facultad a cualquier obispo que de la Santa Sede apostólica poder tenga para bendecir y consagrar la iglesia y monasterio de Nuestra Señora de la Piedad de la orden de San Jerónimo, extramuros de la villa de Benavente, de la dicha orden, y para ello damos y concedemos voces y veces y poder cumplido, en testimonio de lo cual lo mandamos dar y damos la presente firmada de mi nombre y sellada con sello refrendada». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8205.

9 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8205.

10 A.H.N. Clero. Libro 18206.

11 SIGÜENZA, 2000, tomo II, p. 105. La fundación de la cátedra de gramática en A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8208.

primer claustro se fueron contratando por pandas de manera consecutiva entre los años 1541 y 1546.

Una vez terminado el claustro principal del monasterio, se emprende la construcción del claustro segundo en 1557. Las obras de los tres cuartos del claustro se le encargan a Hernán Pérez, que figura como aparejador¹². El primero, realizado a espaldas del claustro principal, ya estaba hecho, y sería el modelo a seguir en los tres restantes.

2. LA IGLESIA DEL MONASTERIO

Junto a las pocas ruinas que hoy día subsisten del monasterio en Benavente y los datos obtenidos de las escrituras y descripciones, se conservan dos documentos gráficos de especial importancia para el estudio del edificio que nos permiten conocer el aspecto del monasterio¹³. Se tratan de dos dibujos que realizó el inglés Robert Ker Porter [1777-1842] a su paso por la ciudad en 1808, junto con las tropas de Sir John Moore. Ambas vistas se encuentran en el British Museum de Londres¹⁴. El monasterio y sus cercas aparecen en primer plano junto a un camino con un vía crucis. Puede verse un edificio ya completamente consolidado, con su claustro primero y segundo.

La iglesia tenía cabecera ochavada y un crucero muy marcado y de mayor altura que las capillas colaterales, pero menor que la de las torres. Tenía todas las

12 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8209.

13 REGUERAS GRANDE, Fernando. «Nuevas imágenes sobre el castillo de Benavente». *BRIGECIO, Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2008-2009, 18-19, p. 313-321.

14 El cuaderno de viaje mide 11,3 cm. x 19 cm. y lleva una inscripción en la parte posterior: «Forty two/Drawings in [Sir] John Moores/Campaign – [...] Ker Porter». British Museum, Londres. Departamento: Prints & Drawings. Número de registro: 1857, 0228.167-209. BINYON, Laurence. *Catalogue of drawings by British artists, and artists of foreign origin working in Great Britain*. London: BMP, 1898.

características jerónimas, nave única de cinco tramos con capillas entre contrafuertes, coro alto sobre dos tramos de las bóvedas las naves¹⁵ y altar mayor elevado sobre gradas¹⁶.

La construcción de la capilla mayor, estaría iniciada antes de 1578, año en que el monasterio concierta con Juan de la Vega y Juan del Ribero la construcción de la iglesia y el cerramiento de la cabecera. Hasta ese momento se habían construido (en parte) la cabecera de la iglesia, el crucero y se habían abierto los cimientos¹⁷. El 21 de junio de 1578 el monasterio concierta con Juan de la Vega¹⁸ y Juan del

15 En el monasterio de San Jerónimo de Benavente la sillería del coro se contrata cuando las obras de la iglesia del monasterio estaban avanzadas. En un primer momento se hace cargo de la obra Toribio de Liébana, entallador vecino de Benavente, quien contrata la hechura de treinta y cuatro sillas de madera de nogal (o las que fueran menester) y un facistol el 21 de junio de 1586, obra en la que trabajará hasta su fallecimiento. A.H.N., Clero. Leg. 8209. En un segundo contrato su heredero, Francisco de la Fuente, y su fiador, Gabriel de Vergara llegan a un acuerdo el 7 de febrero de 1592 para continuar la obra de la sillería del coro que se culmina el 17 de agosto de 1598. A.H.N., Clero. Leg. 8207. El resto de sillas bajas se encargó el 30 de abril de 1614 a Antonio González Ramiro.

16 Este elemento tan característico de las iglesias jerónimas tendría diecisiete pasos, de un quinto de vara, desembocando en una meseta frente al altar mayor (pegado a la cabecera de la iglesia) con una medida de once pies de largo por cuatro de ancho, y los mismos de alto. A ambos lados de la capilla mayor habría dos gradas para ubicar dos retablos. A.H.N., Clero. Leg. 8207. MATEOS GÓMEZ, Isabel; LÓPEZ-YARTO ELIZADE, Amelia y PRADOS GARCÍA, José María. *El arte de la Orden Jerónima. Historia y Mecenazgo*. Bilbao: Encuentro, 1999. p. 311. La realización de la reja de la capilla mayor se le encomendó al escultor Juan Toranzo, vecino de la villa de Benavente, el 30 de enero de 1601. La reja debía ser de madera conforme a la traza entregada al padre prior (hoy perdida). El alzado tendría dos cuerpos de pilares estriados y estaría coronada con dos leones y una cruz en el centro. En los extremos los remates serían dos pirámides. A.H.N., Clero. Leg. 8209.

17 «Donde faltaren cimientos o fundamentos se saquen de nuevo de suerte que todo el edificio cargue sobre firme». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207. MATEOS GÓMEZ, LÓPEZ-YARTO ELIZADE, PRADOS GARCÍA, 1999, p. 311.

18 Juan de la Vega de la Higuera. Vecino de Secadura. Casado con Francisca de Alvarado. Hermano de García de la Vega y cuñado de Juan de Nates al estar este casado con su hermana María. Frecuentemente confundido con su padre Juan de la Vega. Interviene en el monasterio de San Jerónimo de Benavente desde 1578 y ya, en 1582 lo denominan como «maestro de Benavente». Trabaja en el puente de Castrogonzalo en 1585. En 1590 tasa junto a Felipe de la Cajiga las obras de Juan de Nates en las Huelgas Reales de Valladolid. En 1591 trató de hacerse (aunque sin éxito) con las obras del puente de Zamora junto a su hermano García de la Vega. El 28 de febrero de 1595 redactó su testamento ante Blas de Carbajal. Mandó ser enterrado en el monasterio de Santo Domingo de Benavente, junto a su hermano. Deja inacabadas las obras del claustro de la Catedral de Zamora (que continúan Juan del Campo y Juan de Alvarado); el monasterio de Santo Domingo de Benavente (que continuarán Miguel de la Vega y Juan del Campo) y San Jerónimo de Benavente. RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «Los hermanos Juan y García de la Vega, maestros de cantería». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XLVI, 1980, p. 289.

Ribero¹⁹ la construcción del cuerpo de la nave²⁰. La obra primitiva seguramente tenía planteamientos tardogóticos, pues se indica que se vuelve a lo romano. No son de extrañar, ni este giro estilístico, ni las referencias a Serlio y Vitruvio²¹, ya que, iglesia po-

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña y POLO SÁNCHEZ, Julio. *Artistas Cantabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico (diccionario biográfico-artístico)*. Santander: Universidad de Cantabria, 1991, p. 681.

19 Juan del Ribero (c. 1540-Salamanca, 1600). Natural de Rada. Casado con Catalina de Zorlado. Sus hijos son: Pedro (enterrado en la Catedral de Salamanca); María Sánchez del Ribero (casada con Juan de la Puente y en segundas nupcias con Leonardo de la Cajiga); Antonia (casada con Ortega de la Peña con quien tiene un hijo llamado Pedro de la Peña); Ana del Ribero (casada con Pedro de Lláne y madre de los canteros Pedro, Francisco y Juan Lláne) y Catalina (casada con el escribano real Miguel del Rio). El 19 de diciembre de 1564 visitaba, junto a Juan López, la obra del puente de Aguas Hermosillas en León, donde trabajaba en el palacio de los Guzmanes bajo la dirección de Rodrigo Gil de Hontañón. En 1569 trabaja en Fontihoyuelo (Valladolid) y en 1571 firma la escritura para acabar el claustro del monasterio de San Claudio de León y rematar las ocho capillas que faltaban. Ese mismo año comenzó también las obras en el monasterio de Santo Domingo de León, donde se le encarga la capilla de Juan de Quiñones. En 1573 aparece como maestro en la obra de la Real Colegiata de San Isidoro de León, donde un año después figura como aparejador en la obra de la escalera. En 1575 es el encargado y representante de Rodrigo Gil en la obra de la Universidad de Oviedo (donde permanecerá al frente hasta su muerte, a través de diferentes aparejadores). En 1579 da trazas y condiciones de Las Huelgas Reales de Valladolid en colaboración con Juan de Nates y Mateo de Elorriaga. Sigue trabajando en la zona leonesa fundamentalmente hasta 1588, cuando es llamado a Salamanca para que dé su parecer sobre las obras de la Catedral Nueva y es nombrado maestro mayor en 1589. En Salamanca también realiza el pórtico de la portería de San Esteban. En la ciudad de Zamora da las trazas para la realización del nuevo claustro de la Catedral que sustituiría al románico (completamente arruinado en un incendio en 1591) el 27 de mayo de 1592; Ribero Rada no realiza la obra, sino que sugiere que busquen personas competentes. El encargo, finalmente recayó sobre Juan y García de la Vega que trabajarán en ella hasta su muerte. RIVERA BLANCO, José Javier. *La arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de León*. León: Institución Fray Bernardino de Sahagún, 1982. BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín. *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561 – 1640)*. Valladolid: Institución cultural Simancas, 1983. GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso Rodríguez y CASASECA CASASECA, Antonio. «Juan del Ribero Rada y la introducción del clasicismo en Salamanca y Zamora». *Herrera y el Clasicismo. Ensayos: catálogos y dibujos en torno a la arquitectura en clave clasicista*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1986, p. 95-109. ECHEGARAY, ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, ALONSO RUIZ, POLO SÁNCHEZ, 1991, p. 563-569. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores. «Los órdenes clásicos en la arquitectura de Juan del Ribero Rada». Actas del X Congreso del CEHA. *Los Clasicismos y el Arte Español*. Madrid: UNED, 1994, p. 467-474. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores. «Juan del Ribero Rada y el orden dórico». *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 1995, 81, p. 517-542.

20 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

21 Juan del Ribero otorga testamento el 23 de octubre de 1600, pocos días después se realiza un inventario de los bienes que deja de manifiesto la amplia formación humanística del arquitecto.

siblemente las trazas fueron realizadas por Juan del Ribero (para ser posteriormente realizadas por Juan de la Vega)²². Este maestro es considerado como uno de los introductores del Clasicismo arquitectónico durante la segunda mitad del siglo XVI, en las provincias de León, Zamora, Salamanca y Valladolid.

Los plazos dados indicaban la necesidad de continuar la obra y levantar al menos la capilla mayor, crucero y capillas laterales antes del mes de octubre para que no se vieran afectadas por las aguas. El resto del cuerpo de la iglesia hasta la altura de sesenta y cuatro pies, debía estar terminado para el año de mil quinientos setenta y nueve por un precio total de tres mil ducados²³.

La capilla mayor, con sus estribos, y los brazos del crucero debían dejarse de la manera en que estaban, tapándose con las nuevas obras en piedra de Matilla y quedando ocultos bajo el tejazoz –puesto que la obra se volvía clasicista y se consideraban

Junto a varias cantidades de dinero, estampas, y objetos relativos a su profesión (picas, guindaleras, escuadras, cartabones, compases...) llama la atención la importancia de su biblioteca, tanto de libros de arquitectura como de materias afines. De Sebastiano Serlio constaban en el inventario tres ejemplares diferentes (números 11, 12 y 41 del inventario). GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso Rodríguez. «La librería del arquitecto Juan del Ribero Rada». *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 1986, 62, p. 121-154. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores. «Arte y Cultura en la biblioteca de Juan del Ribero Rada». *Humanismo y tradición clásica en España y América*. León: Universidad de León, 2002, p. 311-332. La tratadística arquitectónica era también conocida por Juan de la Vega, ya que, tras su muerte, Juan del Campo Sierra (su primo) recibió 111 reales por los libros que Juan de la Vega dejó en Zamora. En este caso no conocemos la temática de los mismos, pero si sabemos que su hermano, García de la Vega (con el que trabaja en San Jerónimo de Benavente), poseía un libro de Vitruvio, que dejó a Hernando de Nates y éste, posteriormente, a María de la Carrera. ALONSO RUIZ, Begoña. «Datos para el estudio de la organización familiar en los canteros de Trasmiera: Las familias Nates y Vega en Secadura». *Príncipe de Viana*, 1991, p. 116. A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

22 Esta tesis se ve reforzada ya que, en las siguientes escrituras sólo aparece Juan de la Vega. Juan del Ribero Rada utilizó un sistema de trabajo fundamentado en dos puntos; por un lado, su capacidad para diseñar la traza del edificio, conforme a la idea de arquitectura moderna y renacentista, y por otro, la división racional del trabajo, basado en el personal control de la organización, gestión y contratación de cuadrillas y maestros canteros (como en el caso del claustro de la Catedral de Zamora, cuya obra recae en Juan y García de la Vega). Sobre su metodología de trabajo es fundamental el artículo de CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores. «Juan del Ribero Rada. Intérprete e impulsor del modelo clasicista en la arquitectura monástica benedictina». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 2012, 78, p. 19 – 44.

23 «Lo que toca al crucero y toda la capilla mayor y las dos capillas laterales, han de estar subidas las paredes, para que se puedan tomar las aguas para en todo el mes de octubre que viene, lo demás restante de todas las paredes del templo y hasta el alto de sesenta y cuatro pies como está, quedaría hecho para todo el año de mil y quinientos setenta y nueve». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

impropios—. Este tejazoz recorrería la obra como remate a sesenta y cuatro pies del suelo²⁴.

La altura fijada para la nave central sería sesenta y cuatro pies; las columnas, arquivolta y friso, todo ello en orden toscano, se elevarían hasta cuarenta y dos pies. Desde ahí arrancarían la luz de las ventanas de la nave principal que tendrían una anchura de seis varas y una proporción dupla, adinteladas y realizadas en ladrillo.

A partir de esa altura arrancarían la rosca de los arcos de medio punto hasta los sesenta y cuatro pies de la nave central. Para mejorar la estabilidad de la fábrica, se realizarían unos estribos o contrafuertes. Los estribos medirían cinco pies y medio al exterior a los que se sumarían los tres pies y medio de grosor de los muros, y tendrían un ancho de tres pies, para contrarrestar el empuje de la nave central. Sus esquinas se realizarían en piedra de Matilla y el resto de mampostería²⁵.

Los arcos de las cinco capillas laterales –del lado del septentrión– serán también de medio punto, arrancando su rosca a la altura de los diecinueve pies y estarían realizados en piedra de Matilla; tendrían cada una, una ventana cuadrada de dos varas de alto por media vara de ancho²⁶. En la construcción de la zona del coro, a los

24 «Es condición que los estribos de la capilla mayor y los brazos del crucero queden el alto que ahora lo están, y allí se tape con piedra de Matilla y allí mueran y fenezcan por estar impropiamente puestos y no hay necesidad de ellos, pues la obra se vuelve al romano ni conviene que suban más alto para su adorno. Los demás estribos de la nave mayor quedarán tapados en bajo del tejazoz alto de este templo, porque el tejazoz ha de ser, como se ha dicho, de ladrillo y ha de correr todo derecho alrededor alto de media vara, y otro tanto de vuelo. Este tejazoz ha de ser fin y remate en el alto de sesenta y cuatro pies porque si de allí arriba quisieren tratar de torre o campanario se erija de nuevo y será nuevo concierto». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

25 «Es condición que el alto de treinta y dos pies, que es el alto donde quedan las traviesas de las capillas laterales, se recoja encima de cada traviesa un estribo para la fuerza de la nave mayor, el cual estribo tenga de salida cinco pies y medio fuera del muro de la pared, que juntados con tres y medio que tiene la pared de la nave mayor, hacen nueve pies, que es suficiente estribo para esperar la fuerza de los arcos, porque como se ve claro es más de la cuarta parte del grueso de la nave mayor, especialmente que se pretende que estas capillas han de ser de ladrillo y estos estribos de la parte del septentrión se cogerán la esquina hasta encima del agrio de los tejados de la parte del mediodía, que recogerá una esquina encima de los tejados del claustro. Las esquinas serán de piedra de Matilla, el grueso de estos estribos será de tres pies que es el ancho de las columnas que les corresponde, y lo demás de estos estribos será de mampostería». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

26 «Es condición que las cinco capillas laterales que caen a la parte de septentrión se harán, en cada una, una ventana, que su forma será cuadrada y los pies derechos, tendrán de ancho una vara de medir y de alto dos varas, de ancho media vara y una de alto. Las vueltas serán cerradas a medio círculo por lo que conviene a la fuerza del edificio, por la parte baja será su grueso de pared ataludado, y chapado adentro y fuera, afuera por repeler las aguas y adentro por evitar polvo. Estas ventanas, y las más de todo el templo serán de ladrillo y cal, y así los chapados, pies derechos y

pies de la iglesia, se advierte que no ha de subir más que la altura del primer piso del claustro, para favorecer el acceso²⁷.

Sobre las primeras capillas laterales contiguas al coro, a izquierda y derecha, se proyecta un espacio de ocho o diez pies para hacer un arquillo para los órganos (uno a cada lado). De esta manera se facilitaba el acceso a los órganos por una puerta que conectaba con un entablamento, de una vara de alto y otra de vuelo, a una altura de treinta y dos pies desde el suelo²⁸. Las cubiertas del templo, el enlucido de los muros, las gradas y el repartimiento del coro alto y bajo quedaban a cargo del monasterio. A lo que sí estaban obligados los maestros era a la realización de los andamios y cimbras necesarias para la construcción de la obra²⁹.

La portada principal de la iglesia sería de orden dórico, con una anchura mínima de nueve pies y una altura del doble, y se realizaría en piedra de Boñar. Toda la portada estaría decorada con sus jambas, columnas, basas, capiteles, arquitrabe, friso y cornisa pertinentes. En el caso de cerrarse de manera adintelada, llevaría un frontispicio decorado. Si, por el contrario, se rematara la portada en un arco de medio

vueltas las roscas de las vueltas será de dos hasta las de ladrillo». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

27 «Es condición que al tiempo de la erección del coro se advierta que no ha de subir más que el suelo de los claustros, y que se tenga a cuenta que al tiempo que se vaya labrando y asentando los pilares se haga el repartimiento de las capillas por cuenta que se han de hacer, para que con esta cuenta queden labradas y asentadas las respensiones de los arcos bajos del coro porque ha de ser todo una cosa hay muchos inconvenientes». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

28 «En esta capilla se ha de tener cuenta de guardar una puerta para ir a buscar el puesto de los órganos a una parte, y a otra el asiento de los órganos, será sobre la primera capilla lateral fuera del coro, y se ha de tener cuenta que luego, en cerrando el coro, o coros, que su alto es de treinta pies desde el pavimento de la iglesia encima de la rosca o trasdós de este arco se forme un arquillo para el órgano, el cual será de ocho o diez pies o según pareciere al padre prior y a los padres que se hallaren presentes, así la una parte como la otra serán de ladrillo así los pies derechos, como las vueltas, se ha de advertir que han de haber dos órganos, uno a la mano derecha y otro a la mano izquierda». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

29 El 25 de octubre de 1584 se firmó en Benavente un contrato entre el monasterio de San Jerónimo y Diego Sánchez, maestro de carpintería, para la realización de las cubiertas de la nave central de la iglesia que nuevamente se hace en el monasterio. Las trazas a las que hace referencia el contrato se han perdido pero las condiciones se han conservado. Los materiales serían madera de pino para toda la armadura, excepto para las piezas sometidas a tensiones estructurales y los apoyos sobre los muros de la iglesia, que se realizarían en álamo (tirantes, solera, cadena y nudillos). La teja, canalones, cal y barro, se utilizarán para el exterior y las bajantes. A.H.N., Clero. (Benavente) Leg. 8209. MATEOS GÓMEZ, LÓPEZ-YARTO ELIZADE, PRADOS GARCÍA, 1999, p. 311. Una vez acabadas las obras de la cubierta del cuerpo de la nave de la iglesia, se vuelve a contar con Diego Sánchez y su hijo Manuel Sánchez para la realización de las ocho armaduras de las naves laterales de la iglesia (cuatro a cada lado). El acuerdo se firma el día 5 de julio de 1585 otorgando un plazo máximo para su realización de un año. A.H.N., Clero. Leg. 8207. MATEOS GÓMEZ, LÓPEZ-YARTO ELIZADE, PRADOS GARCÍA, 1999, p. 311.

punto, éste se apoyaría sobre impostas y, si no pudiera ser de ninguna de estas dos maneras, se realizaría como mínimo siguiendo el modelo de Serlio:

«Es condición que el padre prior sea obligado a traer para la portada piedra de Breña o Boñar de la muy buena, y que el maestro sea obligado de hacer una portada de la orden dórica con sus jambas, columnas, basas, capiteles, arquivadas, friso y cornisa; y, si pareciere que sea puerta a regla, lleve muy buen frontispicio, ornado de todos sus miembros; y si fuese arco a medio círculo, lleve sus pedestales y sus impostas; y cuando haya de ser muy pobre de miembros será que por lo menos se conforme con una que está dibujada en el cuarto libro de Sebastián Serlio a veinte y seis hojas donde dice que Vitruvio no trata más de una manera de puertas dóricas. Esta puerta por lo menos tendrá de ancho nueve pies y de alto el doble; el escarzán de esta puerta y los esconces de la parte de dentro serán de piedra de Matilla. Este capítulo se ha de cumplir de ambas partes, el ser cuadrada o medio círculo queda a elección del padre prior»³⁰.

En el contrato ya se apunta la posibilidad de realizar dos torres a los pies de la iglesia, una como campanario y otra como reloj (obras que finalmente realizarán Juan y García de la Vega³¹): «podría ser que tratase de hacer una torre o dos, las cuales además de ser adorno del templo podrían servir si se quisiese la una para la campana y la otra para el reloj»³².

Las obras del cuerpo de la iglesia contratadas en 1578 no se llegaron a concluir por razones que desconocemos. De lo que sí tenemos constancia documental es que el 13 de febrero de 1581 el monasterio de San Jerónimo de Benavente se vuelve a concertar con Juan de la Vega para que prosiga las obras comenzadas y abandonadas³³.

Juan del Ribero, su compañero en la escritura de 1578, no figura en la segunda escritura, otorgándose el papel principal a Juan de la Vega (junto a Juan de la Vega aparecen como testigos en la firma del documento los canteros Pascual de Vilonta y Pedro de la Vega que seguramente trabajarían en la obra)³⁴. Esta segunda escritura

30 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, 1995, p.533.

31 García de la Vega (c. 1560 – 1584). Vecino de Secadura. Hijo de Juan de la Vega y hermano de Juan de la Vega. El 12 de marzo de 1590 da las condiciones para el edificio de la cárcel nueva de Zamora. Trabaja junto a su hermano en San Jerónimo de Benavente, San Jerónimo de Zamora, el claustro de la Catedral de Zamora y el puente de Castrogonzalo. Redactó su testamento el 22 de marzo de 1594 en Benavente y fue enterrado en el monasterio de Santo Domingo de esa misma localidad. RAMOS DE CASTRO, 1980, p. 287-288. GONZÁLEZ ECHEGARAY, ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, ALONSO RUIZ, POLO SÁNCHEZ, 1991, p. 678-679.

32 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

33 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

34 Dudamos que este Pedro de la Vega sea el que trabaja en el círculo de los Praves si damos por bueno su nacimiento en 1570. Hizo su aprendizaje junto a Francisco de Avellano. En 1585 trabaja en la labra de las dos puertas principales de la iglesia de San Nicolás de Valladolid y en 1601 en

presenta modificaciones que afectan a la altura de la nave, las torres de los pies de la iglesia, la portada y el precio. Las condiciones económicas del contrato varían sustancialmente, de manera que de cobrar tres mil ducados en un primer momento se pasa a valorar la obra a realizar en cuatro mil cien, dando un plazo para la realización de dos años. Ahora bien, Juan de la Vega debía de poner todos los materiales a su costa al pie de la obra –mientras que antes se hacía cargo el monasterio–, y hacer los andamios necesarios.

Se fijan, asimismo, una serie de concesiones como el uso del horno del monasterio para realizar los ladrillos necesarios, el monasterio entrega, asimismo, el ladrillo, cal y la madera que estaba ya puesta en la obra (a condición de que si necesitase más la trajera a su costa desde Redelga y una vez acabada la obra quede en poder del monasterio). También se fijan los materiales: la piedra debería de ser de Matilla, la de mampostería de Penosillo, y la cal de Peñacorada.

Las cuatro capillas del lado del septentrión deberían subir hasta los treinta y ocho pies y sobre ellas se haría el tejazoz, de pie y medio de alto³⁵. La fachada cambiaría poco con respecto al primer proyecto, debido a que las seis ventanas proyectadas inicialmente de ladrillo se acabarían haciendo en piedra de Matilla (dejando el resto como se concertaba en la primera escritura). Sí cambia, por el contrario, el interior de la nave. Anteriormente los arcos que separaban la nave central de las laterales eran iguales pero en estas nuevas condiciones se mantendrán cuatro tal y como estaban

la Catedral de esa misma ciudad. En Valladolid desarrollará la mayor parte de sus obras, como las realizadas en la iglesia de San Pablo en 1613, y en la de San Francisco en 1622. Se desconoce la fecha de su fallecimiento, aunque será en torno a 1627, ya que en ese año encontramos el último dato de este maestro. Existen noticias de otro Pedro de Vega, natural de Argoños, que trabaja en torno a 1590 en la capilla mayor de la iglesia de Chinchón (Madrid), posteriormente termina la torre de la iglesia de Suano, en Cantabria, en 1600, y ya, en 1603 hace la casa de Concejo de la villa de Tortuera, en Guadalajara. GONZÁLEZ ECHEGARAY, ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, ALONSO RUIZ, POLO SÁNCHEZ, 1991, p. 683. Pascual de Vilonta aparece de nuevo como testigo en la firma del contrato para la realización de las torres de la iglesia el 11 de mayo de 1583.

35 «Primeramente decimos que por cuanto los dichos Juan de la Vega y el dicho Juan del Ribero, vuestro compañero, estábais obligados conforme a la dicha escritura que de suso hace mención, de hacer todo el tejazoz alto de la parte de fuera de la dicha iglesia sobre sesenta y dos pies y medio de vara que han de tener las paredes de alto, según está en la dicha escritura a que nos referimos, y porque ahora nos ha parecido que no se haga el dicho tejazoz por ciertas causas que hemos tenido para ello, y porque conviene a la dicha obra que el dicho tejazoz no se haga, sino que en su lugar y valía se pone por condición que vos, el dicho maestro, hagáis las cuatro capillas colaterales que caen al septentrión las subáis de más de lo que estáis obligados a cumplimiento de treinta y ocho pies, y sobre ello hagáis el dicho tejazoz con pie y medio de alto, como estabais obligados por la escritura a lo hacer». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

en un principio, y los dos más cercanos al coro serán de la misma altura de los de los órganos³⁶.

Finalmente se incluye la obligación de levantar dos torres a los pies de la iglesia hasta una altura de sesenta y dos pies y medio de altura, al igual que el resto de la obra, sin ningún ornamento³⁷.

3. LAS TORRES DE LA IGLESIA

El monasterio encarga las torres de los pies de la iglesia (proyecto que tenían en mente desde el primer contrato de 1578) a Juan y García de la Vega cuando todavía no se habían finalizado las obras del cuerpo de la iglesia. El acuerdo se firma el 11 de mayo de 1583 en Benavente³⁸. El precio convenido entre ambas partes serían tres mil seiscientos ducados, dando dos años de plazo para la construcción de las dos torres.

Los materiales de la obra (cal, ladrillos, arena, clavazón, hierros) y parte del utillaje (maroma, y angarillas) correrían a cargo de los maestros de cantería. Estaban obligados, asimismo, a realizar andamios y cimbras, y desmontarlos una vez hubieran acabado. El agua la ponía el monasterio de sus fuentes.

El avance de las obras se vio entorpecido por la escasez de materiales, que corrían por cuenta de los canteros, pero estos no podían encargarlos por no recibir

36 «[...] Estábais obligados a hacer seis arcos en las dichas capillas colaterales según se contiene en la dicha escritura a que nos referimos, nos concertamos con vos, el dicho Juan de la Vega, que como habían de ser todos iguales lo sean sólo cuatro, y los otros dos queden al nivel de los arcos del coro sobre el que se han de hacer los arcos de los órganos». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

37 «Yten que por quanto vos, el dicho Juan de la Vega, y el dicho vuestro compañero estabais obligados a hacer la dicha delantera de la dicha iglesia llana, de mampostería, según se contiene en la dicha escritura que de suso se hace mención a que nos referimos, ahora se os pide que habéis de hacer en el alto de treinta y ocho pies que en lo tocante que la dicha delantera y torres hacia el septentrion habéis de hacer un recinto de piedra de Matilla bien labrada a boca de escoda, que vuele fuera del vivo de las dichas piedras un cuarto de pie y venga de alto un pie y un cuarto de vara, poco más o menos, e igual ande por toda la dicha delantera. Y sobre el dicho recinto se funden la dos esquinas de las torres haciendo cuerpos esenciales por si mismos tomados sus esquinas vivas con pie de relieve e igual dicho pie se mete adentro el cuerpo de la nave principal. Y las dichas esquinas han de ser de piedra de Matilla. Y en este arte dicho suban las dichas torres a cumplimiento de sesenta y dos pies y medio, que es lo que estáis obligados el dicho Juan de la Vega y el dicho vuestro compañero. Y todo el dicho edificio lo habéis de dejar en esta dicha forma y nivel, sin otro adorno alguno». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

38 «Que por la dicha obra este convento, y nosotros en su nombre, les hemos de dar y pagar con los maravedís de este dicho convento al dicho Juan de la Vega de la obra de atrás que ha hecho y va haciendo, y acabando la dicha iglesia». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8209. MATEOS GÓMEZ, LÓPEZ-YARTO ELIZADE, PRADOS GARCÍA, 1999, p. 310.

dinero del monasterio para pagarlos. El 9 de enero de 1584, Juan y García de la Vega conminan al monasterio a cumplir con sus acuerdos ante notario³⁹.

Las torres se levantarían sobre los cuerpos que Juan de la Vega había concluido en la delantera de la iglesia. Debían ir rematadas con un frontispicio de piedra de Matilla de cinco pies de ancho, y con el fondo suficiente como para colocar una escultura (que el monasterio encargaría a su costa). El mismo material, la piedra de Matilla, será el que se use en las pilastras, esquinas, impostas, ventanas, antepechos, jambas, pilares, dovelas y cornisas (con un vuelo de pie y medio). El resto se construiría en mampostería⁴⁰.

La decoración de las torres se ceñiría a la parte frontal fundamentalmente, y se centraría en unas pilastras en las esquinas de manera vertical y una imposta que recorrería las torres horizontalmente.

A García de la Vega, y no Juan de la Vega, «por esta informados de la suficiencia y habilidad del dicho García de la Vega»⁴¹, se le encarga un tejazoz para proteger las torres de las aguas del cuerpo de la iglesia. El tejazoz iría apoyado en una cornisa de dos pies de alto, permitiendo reconducir las aguas de las torres hacia el exterior comunicándose con los desagües del crucero y cuerpo de la iglesia⁴². Por la tasación del padre Portillo⁴³

39 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

40 «Yten que la piedra de las pilastras, que sólo la ha de haber en los dos lados de las delanteras de las dichas torres, esquinas e impostas de los pedestales y jambas, y pilares y dovelas de las ventanas, sean de piedra de Matilla muy bien labrada y escuadrada que conviniere, y bien lijadas y a plomo y nivel, y bien asentadas y aradas, y con sus cornisas que las torres y frontispicio, como se ve en la monea, de sus miembros bien proporcionados y de buenos lechos que entren más en la pared por el trasdós que vuelen afuera. Y que el vuelo de estas cornisas sean de pie y medio por lo menos. Que en las torres corra la cornisa alrededor de todas ellas con que la dicha piedra que se hiciere sea alta y tan buena como la que está en la obra [...]. Yten que los antepechos de las ventanas todos han de ser de un pie poco menos, perpiañados y con su faja alta y baja de piedra de Matilla, muy bien fajados y fuertes». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8209.

41 A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8209.

42 «Yten ha de hacer un tejazoz de ladrillo el dicho García de la Vega por sí solo y por quien quisiere y diere orden, que forme una cornisa de dos pies de alto y vuelo; que lleve su gola, y jambas, y bocelón con sus frentes en buena forma y bien repartidos y proporcionados por todo el cuerpo y capilla mayor de la dicha iglesia, y brazos del crucero, y todo lo demás de lo que venga hasta las torres por entrambas las dos, y que la carguen y aforen en ella todo el grueso de la pared lo que fuere conveniente para que el dicho tejazoz quede fuerte según albañiles, formándoles sobre las paredes que ahora están subidas en el crucero, de modo que quede toda muy bien acabada y segura, y revocada y pincelada». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8209.

43 Juan de Portillo, jesuita residente en Villagarcía de Campos, «alcanzó cierta notoriedad en la década de los 80 del siglo XVI como veedor de las obras del colegio jesuita de dicha localidad». GARCÍA CHICO, Esteban. *El arte en Castilla. La Colegiata de Medina del Campo y otros estudios*. Valladolid: 1957, tomo I, p. 72. PARRADO DEL OLMO, Jesús María. *Catálogo Monumental de Valladolid. Antiguo Partido Judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación de Valladolid,

sabemos que los hermanos de la Vega incorporaron algunas mejoras, fundamentalmente en la ornamentación de las obras, como el remate en forma de bola del frontispicio, dos ventanas fingidas y dos fajas de adorno en las pilastras de las torres⁴⁴.

Una parte del pago de las obras realizadas por Juan y García de la Vega se realiza el 23 de diciembre de 1585 en Benavente. En la escritura, el padre Portillo (que tasaré obras también en el monasterio de San Jerónimo de Zamora) establece las demasías realizadas por los canteros en las torres y la iglesia (diecinueve ventanas rasgadas en toda la iglesia que conforme a los contratos debían de ser cuadradas todo lo cual hicieron de mejora)⁴⁵. En el escrito los maestros canteros declaran haber recibido ya sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete reales y medio, a lo que habría que sumar los novecientos treinta reales que se les entregan por las demasías. Ese mismo día, 23 de diciembre de 1585, se otorga otro documento en el que el monasterio se obliga a pagar a Juan y García de la Vega, los diecinueve mil reales de plata

2002, p. 276. Cit. VASALLO TORANZO, Luis. «La alhóndiga mayor de Zamora. Estudio documental de su construcción». *Studia Zamorensia*, 2012, XI, p. 210.

44 Las cubiertas y cúpulas de las torres no se le encargan a Juan y García de la Vega «por ser obra de albañilería y carpintería», corriendo por cuenta del monasterio la contratación de las mismas. Esta obra de albañilería y carpintería, nuevamente, se le encomendó a Diego y Manuel Sánchez (que acababan de terminar las cubiertas de las capillas laterales de la iglesia). El contrato se firma en Benavente el 8 de marzo de 1586, fijándose el precio en seis mil seiscientos reales. El día de Todos los Santos de ese mismo año, 1 de noviembre de 1586, sería el plazo máximo fijado para la finalización de la obra. A.H.N., Clero. Leg. 8207.

45 «Hicieron tan hecho y acabado, y puesto en toda perfección conforme a los contratos y condiciones de ellos, por siete mil setecientos ducados, en esta manera: la obra de la iglesia por cuatro mil cien ducados, y las dichas dos torres de la dicha iglesia por tres mil seiscientos ducados, que viene a ser toda la dicha obra en los dichos siete mil setecientos ducados. Y asimismo, parece se averiguó entre las dichas partes a haber hecho, y que hicieron los dichos Juan y García de la Vega en la dicha obra, de más de lo contratado y de lo contenido en los dichos contratos, una bola con su pedestal por el remate frontispicio, y ocho almohadilladas que caen sobre los llanos de las ventanas de dichas torres, y una cornisa que cae debajo de dicho frontispicio, y dos ventanas fingidas, y dos fajas que adornan las pilastras de las dos torres, y más diecinueve ventanas rasgadas en toda la iglesia que conforme a los contratos debían de ser cuadradas. Todo lo cual hicieron de mejora en la dicha obra de más de lo tratado y concertado hemos hecho. Las cuales demasías fueron tasadas de conformidad de las partes por Juan de Portillo, hermano de la Compañía de Jesús, en ochenta y un ducados por en cuenta y parte de pago de los dicho siete mil setecientos ducados de la obra de la iglesia y dos torres de ella. Los dichos Juan y García de la Vega confesaron haber recibido del monasterio sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete reales y medio por una parte, y ahora de presente por otra, asimismo para en pago de la dicha obra y de las demasías que de ella novecientos treinta reales; que todo ello suma sesenta y seis mil ochocientos diecisiete reales y medio, de los cuales dichos sesenta y seis mil ochocientos y diecisiete reales y medio los dichos Juan de la Vega y García de la Vega se dieron por contento, pagados y entregados a todo sus voluntad por cuanto confesaron haberlos recibido del dicho monasterio realmente». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

restantes del pago de las obras del cuerpo de la iglesia y las torres del monasterio⁴⁶. El documento fija un plazo de dos años para el pago del dinero restante de las obras acometidas por los canteros; pagando cada año, por tercias, la mitad de la deuda⁴⁷. En esta escritura aparece como testigo Juan del Campo, cantero vecino de Secadura, en la merindad de la Trasmiera.

Desconocemos las obras que Juan y García de la Vega desarrollaron en el monasterio tras la iglesia y las torres, o si los pagos no se realizaron antes del fallecimiento de García de la Vega el 22 de marzo de 1594 en Benavente. De lo que no queda duda es de que la vinculación de los Vegas con los monjes continuó, ya que García de la Vega deja por escrito en su testamento que trabajaba con su hermano Juan en el monasterio de San Jerónimo de Benavente «que era, asimismo, entre ambos hermanos y la obra del claustro de la Santa Iglesia Catedral de Zamora»⁴⁸. El testamento de Juan de la Vega, con fecha de 28 de febrero de 1595, corrobora este dato, pues en él cede los beneficios de la obra de San Jerónimo de Benavente a sus sobrinos —los hijos de García de la Vega—, en la que «yo he puesto de mi dinero como doscientos ducados»⁴⁹. Su esposa, Francisca de Alvarado hizo declaración el 23 de marzo de

46 «Os debemos por costa y de resto de la obra que vos los susodichos tomasteis a hacer e hicisteis de la iglesia y las dos torres de las de este dicho monasterio, y de las demasías y otras cosas que habéis hecho e hicisteis en esta dicha casa y monasterio hasta el día de hoy». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

47 «Dentro de dos años cumplidos que comenzaron a correr y corren desde quince días andados de este presente mes de diciembre en que estamos de este presente año de mil quinientos y ochenta y cinco años, pagados en cada uno de los dichos dos años la mitad de los dichos diecinueve mil reales, que son nueve mil y quinientos reales en dos pagas, y en cada una de ellas la tercia parte de los dichos nueve mil quinientos reales, que son tres mil ciento sesenta y seis reales y medio, de cuatro en cuatro meses, por los tercios de cada uno de los dichos años». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

48 RAMOS DE CASTRO, 1980, p. 289.

49 «Que mi hermano dijo que la obra fuese por ambos, y lo mismo de Santa Colomba, yo no quiero mi parte, ni la obra de Villamañán, ni el de las monjas, ni en la puente de Brezna, aunque ha trabajado en ello, y lo mismo en lo de Villamañán; yo se lo perdono, aunque se gane en ello, y quiero que vaya a mis sobrinos de mi hermano García de la Vega». RAMOS DE CASTRO, 1980, p. 289. Todavía se seguía reclamando dinero pendiente de la obra de San Jerónimo, mediante una carta otorgada en Valladolid, el 28 de febrero de 1606. «Hernando de Nates, como curador de Juan y María de la Vega, hijos y herederos de Juan de la Vega y García de la Vega, su hermano y maestro de cantería, y dijo que como constaba de las escrituras y tasaciones y aprobaciones, y carta y cuenta y fenecimiento que ante nos presentó, debe y está obligado a pagar el prior y frailes y convento del monasterio de Nuestra Señora de la Piedad de la orden de San Jerónimo, extramuros de Benavente, mil quinientos ducados de resto de la obra y fábrica que los susodichos hicieron y acabaron en el dicho monasterio. Por los cuales pidió ejecución y juro se le deben y no pagados». A.H.N., Clero (Benavente). Leg. 8207.

1595 en Secadura, ante Miguel del Río, y de nuevo nombra las obras del monasterio traspasando las mismas a Miguel de la Vega y Juan del Campo⁵⁰.

50 «Para que pueda hacer, proseguir y fenecer y acabar la obra de cantería cual dicho mi marido y García de la Vega, su hermano, tenían a su cargo de la Puente de Castrogonzalo [Juan de la Vega señala, que había estado trabajando en ella, en junio de 1594], y la de San Jerónimo de la Villa de Benavente, y la obra del claustro de la Santa Iglesia Catedral de Zamora, que tenían tomado a hacer el dicho Juan de la Vega y el dicho García de la Vega, su hermano, y la obra del monasterio de Santo Domingo de la villa de Benavente, que estaba a cargo del dicho Juan de la Vega. Y pueda poner aparejadores en las dichas obras y oficiales que las fenezcan y acaben conforme el dicho mi marido estaba obligado. Y pueda dar destajos de las dichas obras, y recibir y cobrar los maravedíes y otras cosas que faltaren de recibir de las dichas obras y dar de ellas cartas de pago. Y para que pueda ceder y traspasar las dichas obras o cualquier de ellas a la persona o personas que quisiere, y por la cuantía de maravedíes que se concertaren». Cit. RAMOS DE CASTRO, 1980, p. 291. La escritura de traspaso: «yo, Francisca de Alvarado, viuda, mujer que fui y quedé de Juan de la Vega, mi marido, que Santa Gloria haya, vecina del lugar de Secadura [...]; en nombre de Jerónima, mi hija legítima, [...] otorgo todo mi poder [...] a Miguel de la Vega y a Juan del Campo, maestros de cantería, vecinos del dicho lugar de Secadura [...] para que puedan recibir, haber y cobrar en juicio como fuera del todos y cualesquier maravedíes y bienes muebles y raíces que a mí y a la dicha mi hija nos sean debidos por cualesquier iglesias, monasterios, universidades, cofradías y hospitales [...], así en la villa de Benavente, ciudad de Zamora, como en otros cualesquier lugares [...]; así de obras de cantería o de albañilería que el dicho Juan de la Vega, mi marido, haya hecho y se nos resten debiendo [...]. Y para que puedan proseguir, fenecer y acabar la obra de cantería y albañilería que estaba a cargo y rematada en el dicho mi marido de San Jerónimo, extramuros de la villa de Benavente, siguiendo las trazas y condiciones con que el dicho mi marido estaba obligado a hacer [...]». A.H.R.C. Secc. Prot. Leg. 1096. Ante Miguel del Río. ff. 95-96. Cit. ALONSO RUIZ, Begoña. *El arte de la cantería. Los maestros trasmeranos de la Junta de Voto*. Santander: Universidad de Cantabria, 1991, p. 47. GONZÁLEZ ECHEGARAY, ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, ALONSO RUIZ y POLO SÁNCHEZ, 1991, p. 125.

Página intencionadamente en blanco

Revisión sobre el escultor zamorano Juan Ramos (†1585)

Review of the sculptor Juan Ramos (†1585) from Zamora

**Santiago SAMANIEGO HIDALGO y
María Guadalupe MURILLO PÉREZ**

*Universidad de Salamanca
sasama@usal.es*

RESUMEN

Juan Ramos es un escultor del Renacimiento tardío en Zamora cuya actividad profesional y vital es bastante desconocida, pues sólo se conocía una sola obra. En este artículo se documenta otra segunda pieza perteneciente al Ayuntamiento de Zamora, como obra segura salida de su producción, con lo cual se incrementa nuestro conocimiento sobre su labor. Se replantea su papel en el concierto amplio del panorama escultórico zamorano.

PALABRAS CLAVE: Escultura, Renacimiento, España, Zamora, Juan Ramos.

ABSTRACT

Juan Ramos was a sculptor in the late Renaissance in Zamora, Spain, whose professional life remains quite unknown, excepting one previously discovered piece. This article documents one of his sculptures displayed by the Zamora city council, which increased our knowledge of his work. This has reinforced his important role within the panorama of zamoran sculpture.

KEY WORDS: Sculpture, Renaissance, Spain, Zamora, Juan Ramos.

0. INTRODUCCIÓN: LA OBRA

A pesar de las abundantes y recientes aportaciones, el panorama de la escultura zamorana está muy lejano de su definición. Existen muchos nombres de artistas de los que aún no conocemos ninguna obra segura en su producción, por tanto, no tenemos ni idea de cómo procedían en su oficio ni cómo evolucionaron en su estilo; de otros, más afortunados, distinguimos alguna suelta, pero son piezas irrelevantes en la evolución procesual del estilo personal, cuyos derroteros están por concretar mediante contaminaciones estilísticas cruzadas con otros miembros del horizonte, que es precisamente lo que vivifica el arte. En esta tesitura, las prisas no son buenas compañeras de viaje para un historiador que se precie, a no ser que se quiera transformar la epistemología¹ en un juego de acertijos verdadero-falso que depende del azar –que no de la razón–, pudiendo llegar hasta tener la «suerte» de atinar. El enriquecimiento del panorama tiene que venir por el establecimiento de mecanismos de verificación y contraste, tales como pueden ser las fuentes documentales susceptibles de ser confrontadas luego con piezas artísticas reales por existentes.

Y en este sentido, la caprichosa fortuna puso hace tiempo en mis manos la referencia siguiente: en las cuentas municipales del Ayuntamiento de Zamora correspondientes al ejercicio económico de 1581 se encuentra un descargo dinerario de 15.000 maravedís a favor del escultor Juan Ramos «por una escultura de bulto

1 La bibliografía sobre este particular es muy extensa. El punto de partida puede ser BIALOSTOCKI, Jan. «El problema del modo en las artes plásticas». En BIALOSTOCKI, Jan. *Estilo e iconografía: Contribución a una ciencia de las artes*, Barcelona: Barral Editores, 1973, p. 13-38. DIDI-HUBERMAN, Georges. *La imagen superviviente: historia del arte y tiempo de los fantasmas según Aby Warburg*. Madrid: Abada, 2009. Pero quien brillantemente ha teorizado sobre la historia del arte como disciplina científica es: GINZBURG, Carlo. *Pesquisa sobre Piero*. Barcelona: Muchnik Editores, 1984, p. 8 y ss.; ÍDEM. *Rapporti di forza: storia, retorica, prova*. Milano: Feltrinelli, 2001; ÍDEM. *Mitos, emblemas e indicios: morfología e historia*. Barcelona: Gedisa, 1999 e ÍDEM. «Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella». En *Manuscripts. Revista d'Historia Moderna*. 1994, 12, p. 13-42. Aunque ahora, para la ocasión que nos ocupa, me interesa destacar dos de sus artículos: «De A. Warburg a E.H. Gombrich: notas sobre un problema de método» e «Indicios: raíces de un paradigma de inferencias indiciales». En GINZBURG, Carlo. *Mitos, emblemas e indicios: morfología e historia*. Barcelona: Gedisa, 1999, p. 38-93 y 138-175, respectivamente. Aunque la problemática se circunscribe a la pintura, es obvio que sus contenidos se puede extrapolar a las demás artes representativas: BAXANDALL, Michael. *Modelos de intención: Sobre la explicación histórica de los cuadros*. Madrid: Hermann Blume, 1989, p. 123-155 (se trata del capítulo IV que lleva por título «Verdad y otras culturas: el Bautismo de Cristo, de Piero della Francesca»). E. H. GOMBRICH, E. H., ERIBON, Didier. *Lo que nos cuentan las imágenes: charlas sobre el arte y la ciencia*. Madrid: Debate, 199 y, por último, GASKELL, Iván. «Historia de las imágenes». En: BURKE, Peter (ed.). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1993, p. 209-239.

de San [A]tilano»². Esta hechura aludida tiene que corresponder –no puede haber la menor duda– con una talla en madera labrada y policromada hoy ubicada en el primer piso del Ayuntamiento Nuevo que actualmente lo sigue atesorando, justamente en la antesala de la Alcaldía³. Tal figura representa a un hombre adulto, de pie, revestido de indumentarias eclesiásticas tales como alba, tunicela, estola y capa pluvial con hebilla; enfundado en guantes de borla más anillo episcopal en el dedo pulgar y tocado de mitra recamada: obviamente, el uso de tunicela, anillo y mitra nos orienta a un obispo, pero los aditamentos complementarios de corvillo en una mano y pez en otra, nos lleva a identificar sin ningún género de dudas la iconografía de Atilano el santo.

1. EL TEMA O ASUNTO

La iconografía de Atilano siempre ha sido rara, por infrecuente⁴, debido sin duda a que la homonimia común entre los obispos de la época altomedieval suscitó reticencias para la adscripción correcta de su personalidad a un solo personaje concreto, a un momento vital exacto, a una orden regular determinada⁵.

Efectivamente sabemos que nació en Tarazona en el siglo IX, que fue prior de Val de Tábara, en cuyo cenobio benedictino permaneció cinco años; que fundó en compañía de San Froilán el monasterio cirterciense de Moreruela, y estando allí fue promovido a la sede zamorense. Al iniciar una peregrinación de penitencia «a la salida de la ciudad, juto a la puerta llamada de Sant Lorenço, Jaco [*como refieren*

2 Archivo Histórico Provincial de Zamora (conocido abreviadamente en lo sucesivo por sus siglas A.H.P.ZA.), Municipal de Zamora: Libro de rentas y cuentas de propios, 1573-1587, s.c., s.f. (año 1581).

3 Los tratadistas clásicos como Gómez-Moreno ni siquiera la mencionan; por primera vez se exhibió en la exposición conmemorativa del MC aniversario de la ciudad de Zamora como obra anónima cercana al estilo de Juan Falcote: ficha firmada por RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. «San Atilano». En *Civitas: MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*. Zamora: Junta de Castilla y León-Caja España, 1993, p. 120 y ss.

4 No la recogen tratados tan importantes como VORÁGINE, Santiago de la. *La leyenda dorada*. Madrid: Alianza Editorial, 1982; tampoco RÉAU, Louis. *Iconografía del arte cristiano*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1996-1998. Ni siquiera CARMONA MUELA, Juan. *Iconografía de los santos*. Tres Cantos (Madrid): Istmo, 2003. En cambio MONREAL Y TEJADA, Luis. *Iconografía del cristianismo*. Barcelona: El Acanalado, 2000, p. 197 y ss., nos llama la atención sobre el hecho de que por bajo de sus vestiduras de ceremonial litúrgico se descubre el hábito benedictino.

5 El mismo que pergeñó su biografía fue el primero que repertorió ciertas reticencias: LOBERA, Fray Atanasio de. *Historia de las grandezas de la muy antigua e Insigne ciudad y Iglesia de Leó y de su Obispo y Patron Sant Froylan, con las del glorioso S.Atilano, Obispo de Çamora*. Valladolid, 1596, ff. 333 y ss.

todos los autores] vn anillo que traya en el dedo y lo arrojó en el caudalajo Duero [*que por allí corre*] diciendo: Quando mis ojos te boluieren a ver estare cierto que e confejuido cumplida remiſiõ de mis peccados y que los ojos de Dios, mirando mi alma, la hallaron limpia y purificada, y digna de ſu real meſa». Tras retornar mucho tiempo después, encontró su viejo anillo episcopal en el vientre de un pez, lo cual fue interpretado como milagro⁶.

Atilano fue canonizado en 1092 por Urbano II, descubierto su cuerpo al realizar obras en la iglesia zamorana de San Pedro el día 26 de mayo de 1260⁷, junto al de Ildefonso de Toledo, con el que alcanzó el patronazgo de la capital duriense. Ambos tuvieron mucho predicamento, sobre todo en el siglo XVI, debido en buena medida a las apetencias toledanas sobre sus reliquias que se custodiaban en Zamora, con la consiguiente negativa por parte de la ciudad.

Su culto se revalorizó por el hecho de que se le atribuían cualidades taumátúrgicas y curativas. Se cuenta que en 1580 una epidemia asoló la ciudad y que sus reliquias fueron abiertas y procesionadas para implorar mayor sanidad⁸. La ciudad, por un lado, veía con suma preocupación el aumento de la peste «en que llegaron a faltar, no ya sólo médicos y asistentes para los enfermos, sino también quien cociera el pan»⁹, Levantó acta en una de sus sesiones de pleno aludiendo a esta «emfermedad de cataro» y agregaba «que moría mucha jente y se bio milagrosamente que así

6 LOBERA. *Op. cit.*, f.º 404v.

7 GIL DE ZAMORA, Juan. *Legende sanctorum*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2014.

8 LOBERA. *Op. cit.*, ff. 416v-417r: «y tantos testigos biuos que abra de lo que todos vimos y tocamos con las manos, en la general peste que corrió por toda España el año de mil y quinientos y ochenta. Por dicha, estando casi toda la gente de aquella ciudad enferma, y padeciendo grandísimas necesidades por ser pocos los sanos, para servir a los muchos enfermos, faltar médicos, barberos, quien cociese pan, aderecase la comida y quien finalmente pudiese acudir a tantos ministerios como pide la enfermedad, no fue servido aquel Señor, que tiene pesados los momentos de nuestra vida, darnosla. No vimos que en sacando en procesion el sancto cuerpo de su siervo Atilano, hizo puto la enfermedad y todos desde aquella ora, comenzaron a tener salud? Como testigo de vista puedo afirmar que de mas de quarenta religiosos que alijiamos en el monasterio de Morerueta, no vuo al tiempo que el regimiento de Zamora dio auiso quien tuiese salud para yr a sacar en procesion el sancto cuerpo (por ser esta prehemencia de los monjes de este monasterio). Y que el mismo dia, y desde el punto que salio la procesion, conocieron todos mejoría, y la enfermedad comenzó a cesar». No se conserva el acta de este suceso: FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ, Enrique. *Actas de visitas reales y otras realizadas por acontecimientos extraordinarios a los cuerpos santos de San Ildefonso y San Atilano, que se veneran y custodian en la iglesia Arciprestal de Zamora, años (1462-1960), recopiladas y precedidas de un estudio sobre tales documentos públicos*. Zamora, Heraldo de Zamora, 1973, p. 12.

9 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, tomo II. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1882, p. 319.

como pasava por las calles se levantavan los enfermos cobrando salud»¹⁰; y el obispo don Diego de Simancas, por su parte, autorizaba con complacencia la institución de la cofradía de San Atilano¹¹. Pero no cabe la menor duda que en este contexto vindicativo, hay que insertar la talla que ahora nos ocupa: el municipio encargaría la pieza no sólo para conmemorar la efemérides, sino también para testimoniar el aprecio al culto del santo. De inmediato la imagen se destinó a la capilla del Ayuntamiento Viejo, de donde procederá actualmente.

Por ello siempre se le representa como obispo en el ejercicio de sus funciones litúrgicas y lógicamente acompañado de aditamentos tales como casulla, mitra y báculo: «El [*atributo*] suyo personal es un pez en la mano, el cual tal vez tenga en la boca el anillo episcopal: se refiere a una anécdota de su vida»¹². En la pieza que ahora nos ocupa se introduce la interesante variante de prescindir del báculo pastoral, que siempre había sido constante en todas las representaciones del santo hasta la fecha. ¿Cuál ha sido la causa o razón de semejante variante?

2. ESTILO

A razones iconográficas se pueden complementar razones de índole cronológico-estilísticas. En primer lugar, en la mecánica creativa se ha sustituido el báculo por un corvillo manual y, al hacerlo, Ramos ha acentuado la plástica abierta de la composición que convenía muy bien al gusto de la época, de proclividades a manierismos. Por consiguiente, se le ha desprovisto al santo de su dimensión pastoral y se le ha acentuado su papel taumatúrgico.

Por ejemplo, si analizamos el contorno exterior del broche de la capa pluvial, advertimos que su contorno exterior imita las piezas plateriles de la época y quiere conexionarse con las tarjas de rebordes apergaminados típicos de la dicción manierista finisecular. De igual manera que si analizamos detenidamente el trazado de ejes plásticos advertimos de inmediato que responden a conceptos de Renacimiento tardío, línea clasicista, con influencias de algunos manierismos puntuales. Antes de

10 Cf. CALDERO FERNÁNDEZ, Jesús. *La iglesia arciprestal de S. Pedro y S. Ildefonso de Zamora*, Zamora: Monte Casino, 1978, p. 19.

11 LOBERA. *Op. cit.*, f.º 417r: «En memoria y gratificación se instituyó la cofradía que llaman de San Atilano, dando fauor a ello don Diego de Simancas, Obispo que entonces era de Çamora». Cf. BÉCARES BOTAS, Vicente. *Los patronos de Zamora san Ildefonso y San Atilano: Documentación inédita*. Zamora: Archivo Histórico Diocesano, 1990, p. 35.

12 Los únicos tratados que recogen una entrada con respecto a su figura son FERRANDO ROIG, Juan. *Iconografía de los santos*. Barcelona: Omega, 1950, p. 53, el ya mencionado de MONREAL Y TEJADA. *Op. cit.*, p. 197 y ss. y LEONARDI, Claudio; RICCARDI, Andrea y ZARRI, Gabriella. *Diccionario de los santos*, volumen I: A-I. Madrid: San Pablo, 2000, p. 283 y ss.

nada decir que los ejes son líneas virtuales –no reales–, que vinculan puntos homólogos tales como cejas, orejas, hombros, caderas, etc., de los cuales surgen líneas no sólo en sentido izquierda-derecha, sino también anterior-posterior, pero que son muy útiles a la hora de interpretar una escultura; la simultaneidad de tales criterios nos puede llevar a advertir que el acomodo de la mitra con respecto a la bóveda craneal del santo está algo ladeada, máxime si tenemos en cuenta su vinculación con el eje de las cejas, problemas que ya en su época se plantearon.



Figura 1. Juan Ramos (†1585), San Atilano. 1581, Ayuntamiento de Zamora.

Hay un detalle que nos llama la atención y es, a saber, que los plegados son estrechos y largos, desdoblados prolongada y bífidamente en largos tubulares, pero rematados en su parte inferior en curva algo matada.

3. INFORMACIÓN DE FUENTES

Procedemos por exclusión cuando sabemos que en el gremio escultórico zamorano existió un Francisco Ramos distinto a un Juan Ramos¹³. ¿Tenían ambos algún parentesco que los vinculaba familiarmente? Y de ser así, ¿cuál era el grado? Ante esta primera reticencia que se suscita, avanzamos que no tenemos ninguna certidumbre sobre la relación que puedan tener tales colegas, ni siquiera sobre el nivel de vínculo que pudiere haber entre ambos, si es que lo hay.

La escasa información que poseemos de este Francisco afecta a trabajos de poca monta como cuando cobró 4.000 maravedíes en julio de 1571 por la filatera y las dos figuras de bulto del bajo del retablo de la capilla de Hurtado de Hevia (San Andrés, Zamora)¹⁴, que no tenemos inconveniente en reconocer como el blasón heráldico de la clave y los tenantes laterales de tal obra¹⁵. Al año siguiente se comprometió con el tesorero del conde de Alba Juan Acero a salir al paso de cualquier problema que se suscitare por el corredor de sus casas que caen sobre un huerto «q Jon A la Colaçion de la yglja de Sant çibrjan»¹⁶. Estuvo activo, por lo menos, hasta el 12 de octubre de 1574 cuando tasa «vna custodia de nogal que pedro de anzieta, entallador, tiene hecha para la yglesia del lugar de cureses»¹⁷. Y otorgó testamento el día 6 de abril de 1575¹⁸ en el que refiere que ha labrado dos piedras de sepultura para la iglesia de

13 La identidad de apellidos fue en ocasiones motivo de equívocos —o dudosas redacciones—: Navarro relacionó la Santa Catalina del antiguo Hospital de Sotelo, contratada el día 5 de abril de 1574, con este Francisco cuando, en realidad, era de Juan Ramos: NAVARRO TALEGÓN, José. «Documentos inéditos para la Historia del Arte en Zamora». *Studia Zamorensia*, 1983, IV, p. 98, n.p. y que hoy se conserva en la Diputación Provincial. Desliz que más adelante enmendó, bien es verdad.

14 Archivo Histórico Diocesano de Zamora (A.H.D.ZA.), Archivos parroquiales. 281-2, lib. 11, f.º 115r y v; visita pastoral: ff. 116v-118r.

15 SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La iglesia de San Andrés en Zamora y el mecenazgo Sotelo*, tomo II, *Apéndice*. Tesis doctoral: Universidad de Salamanca, 2007 (inédita), p. 204, fotos 355 y ss. Con posterioridad el autor ha podido incrementar más información sobre el particular, que no altera sino que ratifica las propuestas aquí recogidas.

16 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Alonso de Salamanca, año 1572, prot.º 148, f.º 232r [fol. de 1572] (14 de agosto).

17 NAVARRO TALEGÓN. *Op. cit.*, p. 98 (información tomada de A.H.D.ZA., Civiles, leg. 929, 1).

18 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Leonis de Valderrábano, año 1575, prot.º 353, ff. 138r-139r.

San Simón por mandado de Lope de Ocampo¹⁹; en otra manda recoge: «yten declaro q yo tengo eCho un contrato de una custodia pa la igleSia de palacios [ante] al° de otaço, notario, y eSta comencada la talla ymagineria. Mando que Se cumpla y [aca] be la dicha cuStodia conformal dicho contrato. Y digo q tengo dadoS quatro ducados a al° de castro pa aiuda del enSanblaxe della y tengo conocimi° delloS...»²⁰. Otra dice: «yten declaro queStá en mi caSa y en mi poder un San gregorio de bulto. Es de la y [...] de S rroman. Y eStame pagado. Mando q Se de a Su dueño»²¹. Agrega que debe al ensamblador Pablos Flores, vecino de Toro, 4 reales que le prestó en tiempos pasados y al pintor Cristóbal Gutiérrez 17 «y él tiene en Su poder tres colas de rroble que llebó de mi caSa». Nombró testamentarios al citado pintor, al entallador Esteban de Arnedo y a su esposa Catalina de Carbajal y dejó por herederos a Bernardina y a Francisco, siendo testigo Juan de Barahona.

En fin, al no poder deslindar suficientemente ambas personalidades, entramos en derrotero muerto por esta vía al día de la fecha.

4. LA OBRA DE JUAN RAMOS

No se sabe a ciencia cierta cuando Juan Ramos determina dedicarse al mundo de la escultura, ni siquiera cuando se suscribe su contrato de aprendizaje con algún maestro; siguiendo la norma de los tiempos, suponemos que primero ingresaría como aprendiz y luego como oficial haciendo trabajos modestos de segundo rango para algún maestro más cualificado. Lo que sí queda perfectamente claro, por documentado, es que nuestro Juan Ramos formó parte del equipo del «imaginario» zamorano Juan Falcote en una coyuntura en que el maestro por estos años estaba muy ocupado con encargos para la Fundación Sotelo, que le había comprometido su gerente Alonso Godínez, de complicada satisfacción, y muy preocupado a la sazón con el incremento de sus propias deudas; pero además Godínez es el administrador subalterno de unas casas del señor beneficiado de San Juan de Puerta Nueva, Juan Ortiz Noguero, que quiere comprar el novel escultor. Se perfila, pues, un microcosmos a tres bandas: Godínez por promotores, Falcote por escultores y Ramos por colaboradores. La relación Falcote-Ramos se deshace cuando éste determina casarse con Beatriz Castrillo o Castillo, hija de Gómez Castrillo y Ana Prieta, y recibió en dote 100 ducados en dineros efectivos y ajuar doméstico, que acabaron de abonar la

19 *Ibidem*, f.º 138v.

20 *Ibidem*.

21 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Leonis de Valderrábano, año 1575, prot.º 353, f.º 138v. El topónimo aludido será San Román de los Infantes, junto a Almaraz (Zamora) y la imagen puede que sea un San Gregorio Nacianceno, titular otrora de su ermita local.

madre y el entallador Alonso de Castro en 18 de mayo de 1574²². El 24 de abril de 1572 se formaliza la escritura notarial mediante la cual Falcote correrá con la compra de unas viviendas para Ramos, a cuenta de la deuda que le debe por los servicios prestados²³. Dos días después nuestro entallador le reconoce al citado titular Ortiz un censo de 24 rs. y entonces averiguamos que las casas están sitas en la calle de San Torcuato, adscritas a la parroquia de San Vicente²⁴. Por 17 de mayo de 1574, Ramos debe a Juan Falcote 102 reales (desglosados en 96 de préstamo y 6 restantes de cierta liquidación) y el colega Alonso de Castro se compromete a abonarlos en concepto de pago de la dote «por q^{to} yo los devo al dho Juan Ramos pa En pago de la docte que ha de aver de Su muger. E por q^{to} yo fuy fiador de la dha docte»²⁵. Al día siguiente, Alonso de Castro liquida esta deuda a Juan Falcote y de otros 200 reales de una libranza que Ramos cobró de don Diego Ordóñez «E de la obra que thenyades a vro cargo de hazer»²⁶, obra de la que, por otra parte, desconocemos su fecha.

Al día de hoy, no tenemos muy claro lo que el discípulo Ramos pudiera aprender del maestro Falcote. Pero se nos suscita una suposición fundamentada cuando sabemos que Ramos labró en piedra las lápidas sepulcrales para Gregorio de Sotelo y doña Antonia de Mella allá por el verano de 1573²⁷. Puesto que ya en su momento dejamos claro que Falcote era imaginero diestro en trabajar materiales pétreos, queremos decir que esta proclividad por los materiales duros se trasladaría de alguna forma al discipulado como lo avala, al menos, la documentación manejada.

El período formativo del escultor concluye con el enlace matrimonial por el verano de 1574 y comienzo de su andadura profesional independiente y autónoma, lo cual no quiere decir que dejara de colaborar con su maestro de vez en cuando. A partir de ahora, nos encontraremos un Juan Ramos que sigue los dictados de la inercia evolutiva de un estilo emancipado.

Una de las primeras obras que acomete tras su independencia profesional es la hechura del retablo mayor para el desaparecido monasterio de Santo Domingo, contrata que se suscribió el 22 de septiembre de 1574; en esta obra sufragada por

22 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1574, prot.º 391, f.º 233r y v.

23 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1572, prot.º 389, f.º 193r y v; fueron testigos precisamente Alonso de Castro, Juan Ramos y Alonso Herrero. Cf. SAMANIEGO HIDALGO. *Op. cit.*, 2007, p. 505, nota 1875.

24 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1572, prot.º 389, f.º 199r y v.

25 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1574, prot.º 391, f.º 230r y v. En esta escritura se reconocen los noventa y seis reales de un préstamo anterior que no se especifica y los seis restantes de deuda «de cierta quenta que Entre avnos a dos ha avido».

26 *Ibidem*, f.º 231r y v; siendo testigo Cristóbal de Acosta y lo firmó Alonso de Castro.

27 SAMANIEGO HIDALGO. *Op. cit.*, 2007, p. 522, nota 1955. En la actualidad una tarima sobre el solado enmascara estas labores, con lo cual se nos impide hacer una valoración más seria respecto al oficio de escultor en general y singularmente de Juan Ramos en particular.

don Antonio Rodríguez de Ledesma y Herrera participó como fiador su colega Juan de Barahona. El retablo tenía que llenar el alto del presbiterio hasta tocar la bóveda y estaría resuelto en tres calles que se plegarían ochavadamente en torno a la central, presidida por una custodia, un santo Domingo y una crucifixión de bulto²⁸. Inmediatamente a continuación se ajusta su pintura con el pintor Alonso de Remesal por un importe de 325 ducados, con el aval del platero de oro Andrés García²⁹: contendría seis tableros más los del banco, con historias indicadas por el promotor; en el segundo cuerpo irá una figura del santo y «en loj lados se pornán las armas del señor don antonio de muy buenas colores³⁰. Y arriba irá «el crucifijo. Será bien encarnado y Su pano dorado y estofado... Y mas a de pintar el dho alonso de rremesal vna ymajen de san xpoual en Vn quadro, que le a de dar Juan rramos entallador»³¹.

Cuando comienzan a abundar sus contratas precisa mayor mano de obra en taller y acrecienta el número de aprendices y oficiales. De todos ellos es de justicia mencionar, al menos, la incorporación a su plantel de Gaspar de Acosta (c.1560†1621) a finales de enero de 1576³², por cuanto luego va a tener una repercusión más efectiva y honda en el panorama escultórico zamorano³³. Pero no sólo tiene que aumentar

28 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1574, prot.º 391, ff. 463r-464v; siendo testigos a la firma de las condiciones el pintor Juan de Murguía, Alonso Morán y Francisco Orejón, todos zamoranos.

29 *Ibidem*, ff. 465r-467v.

30 *Ibidem*, f.º 467r.

31 *Ibidem*, f.º 467v. Se nos escapa a qué imagen pueda corresponder si es que aún se conserva.

32 El ensamblador Cristóbal ajustó el aprendizaje de su hermano Gaspar con Juan Ramos por un período de dos años y medio: A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1576, prot.º 393, f.º 38r y v (21 de enero); fueron testigos entre otros Antonio de Alburquerque, Juan de Salazar y Alonso López.

33 Sobre la vida y obra de Gaspar de Acosta el trabajo más completo sigue siendo el de SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. «El escultor Gaspar de Acosta (h.1560-1621) en Arcenillas», *El Correo de Zamora*, de 14 de septiembre de 1979, p. 12 y ss. (pág. central) con información reutilizada por NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «Artistas portugueses en España. Cristóbal y Gaspar de Acosta» en *II Simpósio Luso-Espanhol de História da Arte: As relações artísticas entre Portugal e Espanha na época dos descobrimentos*. Coimbra: Livraria Minerva, 1987. p. 185-214. Gaspar de Acosta permanecería en el taller de Juan Ramos hasta mediados de 1578 (A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1576, prot.º 393, s.f.); al salir se desposa con Beatriz González, que es la hija del otro artista reputado Juan González, por 1579 (ídem, Notariales de Zamora: escribano Alonso Álvarez, año 1579, prot.º 214, f.º 120r). Sobre la obra de este artista remito al artículo de NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «El entallador Juan González». *Studia Zamorensia*, 1980, I, p. 129-139. Este Juan González, por su parte, otorgó testamento el día 27 de octubre de 1631 (A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Pedro de Salamanca, años 1630-1631, prot.º 774, s.f.) y muy en torno a esa fecha debió de fallecer, ya que el día 19 de noviembre siguiente su esposa, Antonia de Villaescusa, se declara viuda (ídem, Notariales de Zamora: escribano Bernardino Montesinos Chaves, año 1631, prot.º 1247, f.º 920r).

el número de ayudantes, sino que precisa de un espacio holgado donde pueda desarrollar con dignidad su labor. Que el día 11 de agosto contrate nuevas casas, lo que-remos interpretar como que la vivienda de San Torcuato se le ha quedado pequeña, como no podía ser de otra forma ampliando el trabajo del taller. Y en este sentido el cura de Villagodio, Tomás de Tola, como mayordomo de la Cofradía de Clérigos de los Ciento, le da a foro a nuestro artista dos inmuebles juntos a la colación de San Ildefonso «que Alindan por vna parte Con casas de la dicha Cofradía, En que Vibe antonio de vitores clerigo, y de otra parte con plazuela de la dha yglesia. E por delante calle pública» que le fueron rematadas en la subasta³⁴.

Por cierto las casas que estaba disfrutando antes las traspasa a su vez al citado Alonso de Castro a continuación³⁵, para lo cual le reconoce el pago de la venta de 10.000 maravedís³⁶, con conocimiento repercutido del titular clérigo Juan Ortiz³⁷ para traspasarle el pago a Alonso de Castro³⁸.

El día 4 de febrero de 1577 el provisor episcopal da licencia para la tasación del retablo de la Virgen en San Andrés que está haciendo Juan Falcote con el nombramiento del mirobrigense Lucas Mitata, que se tendrá que reunir con el zamorano Esteban de Arnedo; al no poder asistir el salmantino deriva su nombramiento en Juan Ramos. Arnedo y Ramos, pues, lo evalúan en 112.900 mrs.³⁹, apreciación luego conculcada. En la retasación correspondiente ya no participa Ramos, sino el toresano

34 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Antonio Montesinos, año 1576, prot.º 441, ff. 539r-541v; para todo lo cual da por fiadores a Juan de la Torre y Juan Falcote (estas casas así deslindadas pueden ser fácilmente identificadas actualmente). Dos días después, la Cofradía, reunida en La Horta, ratifica y confirma al acuerdo antecedente por el precio concreto de 180 maravedís con dos gallinas que hará efectivo también al prior de la Magdalena: A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Antonio Montesinos, año 1576, prot.º 441, ff. 552r-553v. Más adelante, hablamos del 8 de noviembre de 1583, sabemos que por otra de las partes de su casa vivió el entallador Gaspar de Acosta cuando, como principal, y su suegro Juan González harían los reparos de las viviendas de la Cofradía de los Ciento que fueron y quedaron del difunto Alonso de Robles en la colación de San Pedro y San Ildefonso «que Lindan de la una parte casas De Juan rramos, Entallador, y de la otra corrales De Juan baca, chantre», pues se les remataron en 4.200 mrs. por escritura ante Hernando de Cabañas: A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Gonzalo Rodríguez, año 1583, prot.º 276, ff. 670-675v.

35 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1576, prot.º 393, ff. 353r-354r, siendo testigo el citado Alonso Godínez (aquí Juan Ramos aparece como «imaginario»).

36 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1577, prot.º 394, f.º 545r (24 de agosto de 1576).

37 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1576, prot.º 393, f.º 421r y v (25 de octubre).

38 *Ibidem*, f.º 422r y v.

39 SAMANIEGO HIDALGO. *Op. cit.*, 2007, p. 577 y ss.

Juan de Ucete, sin constatar las razones que han motivado tal cambio de postura⁴⁰. Mientras tanto los mayordomos de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Nuestra Señora de la iglesia de San Torcuato le encargan a nuestro artista una imagen de Nuestra Señora de bulto, de cinco palmos de alto y «quatro dedos de peana en pie con su Nyño Jesus ... de pino seco»⁴¹ que se conserva en su sacristía.

El 21 de enero de 1578 contrata una partida de madera de pino «que no Sea de madera yzqjerda»⁴² a unos proveedores burgaleses-sorianos de Quintanal de la Sierra, serrada en veinticuatro tablones de «vn pie y quatro dedos de ancho y tres dedos de groSor», la mitad de ellos de unos 11 pies (3'08 ms.) de largo y la otra mitad de 9 pies (2'52 ms.)⁴³. Aunque pudiera tenerse la tentación de que esta remesa está relacionada con el acopio para alguna importante obra que vendría a continuación, el detalle de que la madera fuera de pino nos induce a pensar en otro encargo diferente al que suscribió el día 10 de abril de 1578, cuando se comprometió a labrar una sillería «todo de madera de nogal» para el Reformador en el coro de Nuestra Señora de Moreruella⁴⁴. Según parece, esta última obra tendría que cubrir todo el espacio disponible y los «entredoses»⁴⁵ irían labrados de talla. Por encima de los «ductores» llevarían una virtud «a media talla» entre dos cartelas que sostendrían columnas, todo a manera de sotobanco; sobre este pedestal se levantarán dos columnas exentas con su arquitrabe, friso y cornisa y una semicolumna a cada lado, todas las cuales llevarían sus tercios «de talla al romano» con sus correspondientes capiteles. Y en el medio del tablero del espaldar tendría que ir una figura de mediorrelieve alusiva a san Froilán obispo. Tendría que llevar un segundo cuerpo de dos columnas estriadas con

40 *Ibidem*, p. 603 y ss.: suponemos que Juan Falcote no quedó muy satisfecho de la actuación de Juan Ramos.

41 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Gaspar de Medrano, año 1577, prot.º 414, f.º 92r y v (19 de marzo), medidas que pueden corresponder a 105 cms, aproximadamente, sin contar la peana. Cf. RAMOS MONREAL, Amelia y NAVARRO TALEGÓN, José. *La Fundación de los Morán Pereira: El Hospital de la Encarnación*. Zamora: Diputación de Zamora, 1990, p. 225, n.p.

42 El vocablo «izquierdo» posiblemente haya que entenderlo como «torcido o no recto», es decir, alabeado.

43 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1578, prot.º 395, ff. 39r-40r. Los proveedores se llamaban Francisco de Rioja y Pedro Lucero, le entregarán «pino limpio, que no Sea de madera yzqjerda del marco, De la medida que nosotros llevamos. Y otra que queda en vro poder que es de vn pie y quatro dedos de ancho y tres dedos de groSor, buenos y bien cumplidos; que los doze dellos han de Ser de onze pies de largo y los otros doze de nueve pies de largo».

44 *Ibidem*, ff. 157r-159r. Le avaló el campanero Juan de la Torre y fueron testigos el pintor Cristóbal Gutiérrez, Francisco Gutiérrez y Alonso de Ávila.

45 Según el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* (1970) el vocablo «entredós» se define en su segunda acepción como «armario de madera fina y de poca altura, que suele colocarse en el lienzo de pared comprendido entre dos balcones de una sala». Seguramente aquí pueda significar el espacio comprendido entre dos asientos.

un frontispicio flanqueado por dos muchachos. Y encima, en medio, una linterna y cimborrio con una cruz.

El aumento de trabajos tendría que correr parejo al incremento del taller. En el aprendizaje del oficio advertimos que el de ensamblador de maderas lo traspasaba a otro colega del gremio, mientras que él se reservaba el de escultor de materiales más duros y finos. En algo más de un mes tenemos pruebas de ello, pues el día 2 de julio de 1578, en su calidad de curador de Pedro de Camporredondo, vecino de Sobremazas de la Montaña de Laredo, le pone por aprendiz con el ensamblador Esteban de Arnedo para la enseñanza del oficio en un plazo de dos años⁴⁶. Y luego, a continuación, el propio Ramos toma por alumno a Andrés Colina, hijo del maestro de cantería Hernando, por un dilatado espacio de cinco años, durante el cual le enseñará «El arte de escultura E toDo lo demás tocante al arte descultor»⁴⁷. En esta línea de aumento de plantilla habría que contextualizar, igualmente, el asiento de Juan Somarriba, hijo del carpintero Pedro, estante en Zamora el día 5 de julio de 1579, con el entallador Juan Ramos por espacio de cuatro años⁴⁸, que además servía para ampliar su horizonte profesional.

Los trabajos para Morerueta también le valieron de plataforma para entrar en contacto con otros escultores de la mitad norte de la provincia, tal como Lorenzo González que por aquel entonces había contratado su retablo pequeño; Ramos fue su fiador por un montante de 43 ducados⁴⁹. Pero también le ayudaron para estrechar sus relaciones, directas o indirectas, con la orden cisterciense o bernarda: el día 14 de abril de 1579 avaló al «maeSo de Cantería» Francisco de la Puente cuando éste contrató con el monasterio de Nogales «de hazer dos quartos de dormjtorio» por un importe de 44 ducados junto el platero Alonso Vélez de Valdivieso y el pintor Juan Ruiz⁵⁰.

46 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1578, prot.° 395, ff. 260-1v, siendo testigos el ensamblador Antonio de la Cruz y el pintor Alonso de Remesal. Este contrato fue sobrepasado ampliamente, pues el día 8 de enero de 1582 la curaduría dio por libre al maestro Arnedo en su contrato de aprendizaje: A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1582, prot.° 398, f.° 47r y v.

47 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Alonso de Salamanca, 1578, prot.° 153, f.° 203r (14 de agosto).

48 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1579, prot.° 396, s.f. Con Pedro Somarribas tuvo muy buenas relaciones profesionales; nos consta el aval que Ramos le dio el 21 de febrero de 1581 para la obra que Juan de la Fragua había dejado inconclusa en San Juan de Puerta Nueva: A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Andrés de Miranda, año 1581, prot.° 495, f.° 71r y v.

49 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1579, prot.° 396, ff. 171r-172r (6 de marzo).

50 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Hernando de Cabañas, 1579, prot.° 461, ff. 365r-366r.

Por estos años el entallador Alonso de Castro era el epicentro de sus acontecimientos familiares importantes⁵¹, pues el 17 de junio de 1580 Juan Ramos le avala como fiador

«De hazer y que haran A su propia costa vna Rexa en el monej^o de s^{or} s^t fran^{co} extramuros desta çibdad, quejta frontero del altar del s^{or} San ber^{no} del dho monej^o, de la forma y manera quejta hecha vna Rexa en la Capilla mayor del dho monej^o y con las me^{as} molduraj y del me^s grueSo que tienen los balaustres de la dha Rexa. Y a de llebar la dha Rexa quarenta y Seys balaustres con los de la puerta, de suerte que entre vn balaustre y otro no quepa vn nyño. Y a de llegar de alto A la Solera del Coro De su s^a de la condeSa dalba. Y á de hechar Solera nueva de buen madermy^o. Y a de tomar de ancho todo lo q tiene de pared a pared. Y las puertas de la Rexa a de Ser de muy buena madera. los entrepañoj de la puerta an de Ser de nogal. Y los balaustres an de Ser de Alamo blanco, bueno y SeCo, y linpio. Y an de quytar la canteria De abaxo e Raspar todo lo q fuere menester para asentar y poner Las puertas. Y a de poner vn tablón en La abertura de la puerta para q sirba de aSiento de parte a pte»⁵².

Podemos afirmar que 1581 es uno de sus mejores años por los diversos acontecimientos que señalan su vida. Dejando aparte algún acontecimiento familiar sustantivo⁵³, le hemos consignado la hechura del San Atilano por un importe de 15.000 maravedíes —como ya va dicho—, objeto esencial del presente trabajo⁵⁴. Pero también el contrato de una sillería de coro con antepecho de balaustres torneados y un retil para el monasterio de Santo Domingo en colaboración con el entallador Melchor de las Cuevas, además del carpintero Juan de la Rosa⁵⁵. Incluso el 15 de febrero Benito García, vecino de Castronuevo, como principal, y el clérigo Antonio Cabrerros, cura de Aspariegos, como su fiador, se comprometen a abonarle ocho ducados por una imagen de Nuestra Señora del Rosario, con sus andas. Aunque no especifica el lugar⁵⁶, con el gasto posterior de 25 de agosto confirmamos ser Aspariegos la localidad

51 El 22 de marzo de 1580, recibió el bautismo su hijo Juan y fue apadrinado por Juan de Rueda, criado del Obispo, y Ana, mujer del entallador Alonso de Castro: A.H.D.ZA., Parroquiales de Zamora: San Pedro y San Ildefonso. 281-14. I, 1 (1), f.º 66v.

52 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Hernando de Cabañas, año 1580, prot.º 462, ff. 467r-468r.

53 El día 17 de agosto se bautiza a su hija María bajo el padrinzago del bachiller Navarro y María González, mujer de Antonio Tejada: A.H.D.ZA., Notariales de Zamora: San Pedro y San Ildefonso. 281-14. I, 1 (1), f.º 67.

54 A.H.P.ZA., Fondo Municipal. Libro de cuentas de propios (1575-1587), sin catalogar (sig. provisional A.4 /3).

55 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Alonso Álvarez, año 1581, prot.º 216, ff. 103r-105v, siendo testigos, entre otros, Juan de Salaya (3 de febrero de 1581).

56 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Gaspar de Ledesma, año 1581, prot.º 479, f.º 157r y v.

contratante y la coartada de «pa la danza que se hizo», lo cual fue tasado por el imaginero Juan Falcote en los ocho ducados comprometidos⁵⁷.

Al año siguiente avala a don Francisco Delgadillo, arcediano de la Fuente y canónigo de la Catedral, en la compra que hizo a los anteriormente citados Pedro y Matías Ducero, vecinos de Quintanar, de 50 bigas de pino de a 25 pies de largo (unos 7 metros) y el ancho y grueso, conforme a un marco firmado por ambas partes⁵⁸. Y el 8 de marzo de 1583 avala a Melchor de las Cuevas en «la mytad de la obra ql [*Esteban de Arnedo*] ti^e tomada A hacer del Retablo de la yglesya de monfaRazinos... de la forma y M.^a q Se q^e en la Carta q pajó áte gra pz not^o»⁵⁹.

El día 29 de marzo de 1583, el entallador zamorano Juan Ramos transfiere su poder a Pedro Gallego, vecino de San Martín de Villárdiga (Zamora), para cobrar una deuda de maravedíes que no aclara la documentación⁶⁰, aunque averiguamos luego en 5 de septiembre que el vínculo de nuestro artista con Villárdiga está en relación con un tal Francisco Palomino como principal y Pedro de la Cruz como su fiador, vecinos del lugar, dado que le deben 3.764 maravedíes «Los quales vos debemos y Son por rraçõ e de rresto de vna custodia que heçistes pa la dha ygliã de Sant myn»⁶¹. Custodia, por otra parte, que creemos al día de la fecha se conserva, aunque no hayamos podido estudiarla *in situ*.

Puesto que nuestro Ramos fue testamentario del carpintero Alonso de Maella (Medela o Malla) junto con el campanero Vicente de Pierredonda⁶², se inicia una cordial relación entre ambos que le lleva a avalarlo en la hechura de una campana para el monasterio de San Francisco de Zamora, que había contratado con el padre guardián fray Cebrián Flórez⁶³.

En los años finales de su vida intensifica su relación con su Secadura natal (Meridad de Trasmiera, Cantabria) seguramente en orden a reconocer su *status* de hidalguía por doble vía. Una por la vía indirecta de Valladolid, tal como se puede desprender el día 2 de enero de 1584 cuando nuestro «Escultor» Juan Ramos da poder a procuradores de la Chancillería «Para çierto pleyto que trato y entiendo tratar con el

57 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1581, prot.º 397, ff. 461r-462r.

58 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Antonio Montesinos, año 1582, prot.º 447, f.º 74r y v (15 de febrero de 1582).

59 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Antonio Montesinos, año 1583, prot.º 448, f.º 278r y v.

60 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Gaspar de Medrano, años 1583-1584, prot.º 420, f.º 63r y v [fol. de 1583].

61 *Ibidem*, f.º 185r y v [fol. de 1583].

62 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Andrés de Miranda, año 1583, prot.º 497, ff. 162r-163v (13 de mayo de 1583).

63 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Antonio Montesinos, año 1581, prot.º 448, ff. 861r-862v (2 de noviembre de 1583).

comun de esta çiuudad en Razon de mi Ydalguia»⁶⁴; y otra por la de su pueblo nativo cuando el 7 de marzo de 1584 apodera a los señores Diego de Alvarado Cabellid, el clérigo Hernando de Nates, García de la Vega, a su hermano Pedro Ramos, para que comparezcan ante la Justicia de la Junta del Boto, sin duda para hacer probanzas de hidalguía, siendo testigo el platero Miguel de Urbina⁶⁵. En este contexto de acercamiento a sus raíces habrá que insertar la testamentaría del maestro de cantería Juan de Hocina «estante en esta muy noble çibdad» cuando el día 26 de enero de 1584 otorga testamento estando enfermo⁶⁶. En este orden de cosas, resulta curioso que un año después, aproximadamente, firma como Juan Ramos de la Vega cuando contrata como aprendiz a Domingo Carreño por un período de tres años⁶⁷.

Finalmente, el día 28 de agosto de 1585 falleció, siendo enterrado en medio de la iglesia⁶⁸. Sus bienes fueron repartidos entre su mujer, Beatriz del Castillo, y sus hijos Lorenzo, Diego y Juana el día 30 de septiembre del año siguiente⁶⁹.

64 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Alonso de Salamanca, año 1584, prot.º 159, f.º 5r. Aún se conserva el pleito en Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.CH.VA.), Sala de Hijosdalgo, caja 1589, 8.

65 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Gaspar de Medrano, años 1583-1584, prot.º 420, f.º 70r [fol. de 1584].

66 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Alonso de Salamanca, año 1584, prot.º 159, ff. 33r-34v. El enfermo declara que estuvo aposentado en la casa de Vicente de Pierredonda «treS Años» y que dejó concluidas obras en Ricobayo, Carbellino y Pajares (f.º 33v); tuvo relaciones con los canteros Juan Fernández, Juan Serrera, Martín Gómez y Agustín del Calero. El cerrajero Juan Martín (ff. 33v-34r), nombra por testamentarios a Pedro Pacheco, cura de la iglesia mayor, y al escultor Juan Ramos (f.º 34r). Se casó con María de Secadura y nombra heredera a su madre María Ruiz de Hocina, mujer de Hernán Gutiérrez, vecina de Entrambasaguas.

67 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Francisco Vázquez, año 1585, prot.º 562, s.f. (1 junio 1585).

68 A.H.D.ZA., Archivos parroquiales de Zamora: San Pedro y San Ildefonso, 281-14. I, lib. 1 (1), f.º 72v. La partida agrega que dio por la sepultura y piedra 50 reales y no hizo testamento.

69 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1586, prot.º 402, s.f.



Figura 2. Juan Ramos (†1585), San Atilano (pormenor del busto). 1581, Ayuntamiento de Zamora.

5. CONFRONTACIÓN CON SU ARTE

El día 5 de abril de 1574 –casi siete años antes– el escultor Juan Ramos había contratado una Santa Catalina para el Hospital de Sotelo, hoy en la Diputación de Zamora, según consta en el contrato

«con el rrey Absuero a los pies que desqubra braços y caueça, y pecho y medias piernas. Y al lado de la caueça de la dha santa vna espada con la punta en el rostro y el puño en la mano. Y al otro lado, ençima de las piernas, hasida con la mano yzquierda de la dha santa, vna rrueda arrimada al faldamento que no estorue el descubrir las piernas.

Con vna corona en su caveça, tres dedos della labrados de buena labor, con pedrerías y romano. Y ençima della sus puntas, con el manto atado junto a la garganta con vn joyel de bulto que llegue a lo alto de la cauaña, casi con tres dedos, por manera que lo uaxo de la dha ymajen se a de henchir...»⁷⁰.

La nueva obra del Ayuntamiento que ahora incorporamos al *corpus* de la producción de Ramos sirve para ratificar y afianzar el conocimiento que tenemos del escultor. ¿Qué les une entre sí? ¿Qué les separa? ¿En qué medida la obra del Municipio supone una evolución con respecto a la de la Diputación?

Ambas se hacen eco de la propiedad postridentina del decoro, es decir, de la honestidad, recato o decencia. En la Santa Catalina se percibe de manera mucho más notoria este planteamiento, sobre todo cuando contrastamos las condiciones iniciales de contrata con su resultado final. Por otra parte, ambas delatan una proclividad hacia la representación de la pedrería (tiaras, broches, galones, etc.) y es muy sintomático que a su lado se hable del «romano», siendo una de las primeras veces que se emplea este vocablo para definir un modo singular de representación de personajes de compleción fornida con amplias frentes y mentones robustos. Conforme a esta praxis se encuentran otras imágenes, tales como la titular del convento de Santa Marina de Zamora, que Navarro pone en relación con la escultura de Juan Ramos acertadamente⁷¹.

El carácter de simetría, equilibrio y frontalidad, casi emblemáticos, de estas primeras propuestas comienza a relajarse andando el tiempo, y comienzan a aparecer síntomas de dulcificación tales como el incremento de la flexibilidad de los ejes en los últimos años de su vida (los del cráneo con respecto a los hombros, inclinación de la cabeza, etc.).

6. SIGNIFICACIÓN Y REPERCUSIÓN

Hoy la cadena evolutiva puede trazarse con la mayor precisión que pueda ser posible. Los eslabones iniciales pudieran partir de Juan Falcote (c.1527†1582), pasan a Juan Ramos (†1585) y Antonio Falcote (c.1559†1592). Tal fluencia estilística se encamina hacia Gaspar de Acosta (h.1560†1621), luego a Juan González

70 A.H.P.ZA., Notariales de Zamora: escribano Juan Tabuyo, año 1574, prot.º 391, s.f. Inicialmente se deslizó el error de asignar esta obra de la Diputación de Zamora al Francisco Ramos anteriormente referido, en lugar del correcto Juan Ramos: NAVARRO TALEGÓN. *Op. cit.*, p. 98, nota 13; luego correctamente asignado a Juan: RAMOS MONREAL y NAVARRO TALEGÓN. *Op. cit.* p. 224, foto 225.

71 Cf. RAMOS MONREAL y NAVARRO TALEGÓN. *Op. cit.*, p. 225, n.p. Una reproducción fotográfica de la pieza en HERAS HERNÁNDEZ, David de las. *Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la diócesis de Zamora*. Zamora: 1973, foto 1139 (el texto en p. 216).

(c.1576†1631), Juan Bautista Leal (c.1580†act.1615) y, por último, Gaspar González de Escuredo (act.1610†1663).

Este último hizo un colegio patriarcal latino entre 1605 y 1610 para la capilla de los Sotelo, que pintó sin «policromía» el maestro Baltasar Delgado entre 1616 y 1617. El objetivo artístico global era conjuntar la capilla funeraria y para ello se utilizó primero el embutido murario, mediante el recurso de planitud trasera con planteamiento plástico de bajorrelieve delantero, pero además la blanquecina policromía la queremos interpretar como imitación del alabastro funerario próximo y, por tanto, como imitación de materiales duros pétreos y, por ende, como trampantojo por querer representar la piedra cuando, en realidad, es madera (muy querido por Falcote). Indudablemente, las similitudes estilísticas de nuestro San Atilano con el *San Agustín*, de San Andrés, por ejemplo, son mayores y más grandes que las diferencias que afectan a las diferentes maneras personales de sentir la labra, lo cual pregona que proceden de un filiación troncal común. Se habrá advertido, pues, que básicamente podemos afirmar que el modelo de Juan Ramos pervive todavía en el siglo XVII con pequeños retoques.

Página intencionadamente en blanco

Nuevos datos para la historia de la platería en la provincia de Zamora (siglos XVI-XVII)

New data for the history of silverwork in the province of Zamora (16th-17th centuries)

Sergio PÉREZ MARTÍN

Historiador del arte

s.perezmartin@orange.es

RESUMEN

Se ofrecen noticias inéditas de algo más de medio centenar de plateros locales, de los cuales al menos una decena resultaban desconocidos hasta hoy. De otros muchos, cuya semblanza se limitaba a alguna referencia o fecha aislada, se aportan contratos de obras, pagos por encargos parroquiales, relaciones familiares, testamentos, inventarios de bienes, cartas de aprendizaje o pleitos por los más diversos asuntos, desde los tocantes a la hechura de piezas de ajuar litúrgico a los frecuentes conflictos por el alquiler o compra de viviendas. Sólo en estos últimos –para evitar la profusión de notas– se han incluido las referencias bibliográficas dadas a conocer por otros autores que servirán para contextualizar, completar o corregir determinados aspectos. Finalmente, se han podido hacer sustanciales adiciones a las biografías más populares. De especial interés resulta el descubrimiento de la carta de hidalguía de Antonio de Burgos, que se suma así a la nómina de plateros *hijosdalgo* de Zamora.

PALABRAS CLAVE: Platería, Plateros, Zamora, Siglo XVI, Siglo XVII.

ABSTRACT

We offer unpublished news from more than fifty local silversmiths, of which at least a dozen were unknown up to today. In many others, with biographical sketches limited to a few

references or isolated dates, we provide works contracts, payments for parish orders, family relationships, wills, inventories, letters for learning or lawsuits for the most various matters, such as those who relate to the making of liturgical pieces or the frequent conflicts for the rental or purchase of homes. Only in the last ones –to avoid the profusion of notes– we have included the references announced by other authors that serve to contextualize, complete or correct certain aspects. Finally, we have been able to make substantial additions to the most popular biographies. Especially interesting is the discovery of nobility's letter of Antonio de Burgos, who joins to the list of silversmiths noblemen from Zamora.

KEY WORDS: Silverwork, Silversmiths, Zamora, 16th century 17th century.

0. INTRODUCCIÓN

Pronto se cumplirán cuarenta años de la publicación del primer trabajo dedicado exclusivamente al arte de la platería en Zamora. Desde aquel pionero estudio, preparado por María del Carmen Pescador del Hoyo (1975) y centrado en la estructura laboral y normativa de los plateros de la ciudad del Duero, el acercamiento a esta parcela de las mal llamadas «artes menores» ha suscitado un interés discontinuo y variable. Sin embargo, desde finales de la década de los noventa los artículos, libros e investigaciones académicas dedicadas a algunos de los centros de producción de la provincia, a la platería de arciprestazgos, comarcas o parroquias e incluso a la personalidad de algunos de los artífices locales y sagas familiares, han proliferado notablemente.

Mucho es lo queda aún por conocerse, especialmente fuera de la capital, pero más son las lagunas que se han ido completando con el paso de los años. Así, por ejemplo, se ha desentrañado al fin la paternidad de la soberbia custodia procesional de la Catedral, labrada por el maestro Pedro de Ávila; se ha puesto de relieve la verdadera entidad del foco de Toro –segundo centro platero de la diócesis– y de sus orfebres; o se han dado a conocer algunos de los escasos dibujos de obras de plata conservados en Zamora.

Pero lo cierto es que mientras vamos recuperando nuevas piezas y punzones, al compás de los avances en los estudios relativos al resto de las platerías españolas, se hace patente el desconocimiento que se cierne sobre buena parte de los artistas, oficiales y aprendices que trabajaron en nuestro obispado. Precisamente los trabajos relativos a talleres cercanos como Valladolid o Salamanca y la consulta de nuevas fuentes documentales, alguna de ellas inéditas en lo que al estudio de la platería zamorana se refiere, habrán de servirnos para ir completando algunas biografías, cuando no para sacar a luz a artífices inéditos. En esa línea he venido trabajando durante los últimos años, en parte con motivo de la preparación de mi monografía sobre los obradores de Toro, pudiendo consultar documentación de libros parroquiales

(fábrica, visitas, mayordomía, cofradías...), protocolos notariales de Toro¹ y Zamora, y numerosos pleitos civiles, criminales y de hidalguía conservados en la Real Chancillería de Valladolid.

En esta ocasión recopilamos parte de las noticias que no tuvieron cabida en aquel volumen por referirse a otros puntos de nuestro territorio provincial –ceñidas ahora a los siglos XVI y XVII por evidentes razones de espacio–, además de muchas otras que he hallado con posterioridad. En la ordenación de los datos archivísticos se ha recurrido a un método biográfico que no solo facilitará la consulta al investigador o futuras adendas, sino que busca continuar con la metodología empleada por José Ramón Nieto González en otro artículo de similares pretensiones a este, publicado en 1981 y convertido hoy en herramienta de obligada consulta para quienes nos hemos adentrado en el estudio de la historia de la orfebrería zamorana y sus protagonistas.

1. JUAN ALONSO

En 1634 Juan Alonso² efectuó diversos aderezos en las cruces parroquiales de San Antolín y Santa María de la Horta³. Los de la primera debieron resultar de mayor enjundia, pues su coste ascendió, al menos, a cuatro ducados en los que se comprendía también su limpieza y añadir cierta cantidad de plata.

Tras la agregación de la iglesia de San Martín de los Caballeros a la parroquia de Santa María la Nueva en agosto de 1637, se encargará de pesar la plata de la primera en presencia del licenciado Francisco Núñez de Prada, cura de la iglesia de San Martín, del licenciado Andrés García de Villalobos, abad y cura de Santa María, y de Domingo González, su mayordomo. La cruz, cálices, patenas, sobrecopas, olieras y demás enseres pesaron veinte marcos y medio y una onza «que a rraçon de a sesenta

-
- 1 Estos se revisaron entonces con el apoyo del profesor Luis Vasallo Toranzo, director de dicha tesina, a quien debo hacer constar nuevamente mi agradecimiento.
 - 2 Los escasos datos recuperados le sitúan trabajando en la provincia durante las décadas de los 30 y 40, aunque quizá sin obrador propio como él mismo declaraba en 1637, durante la visita efectuada por el Teniente de Ensayador Mayor del Reino, don Antonio de Pedrera, a los obradores de la ciudad. PÉREZ MARTÍN, Sergio. «La visita a la platería de la ciudad de Zamora en 1638». *Anuario del IEZ Florián de Ocampo*, 2012, (en prensa). Junto a su mujer, Tomasa de Astorga, fue feligrés de San Juan de Puerta Nueva, donde también recibieron bautismo sus hijos. PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería de la ciudad de Zamora*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1999, p. 56-57. Por ahora, el aderezo de las cruces parroquiales de Corrales del Vino en 1646 ha de tenerse como su trabajo más tardío. NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «Datos para la historia de la platería zamorana». *Stvdia Zamorensia*, 1981, II, p. 172.
 - 3 Archivo Histórico Diocesano de Zamora [en adelante, AHDZa], Sec. A.P., 281-3, Lib. 24 (Libro de fábrica, 1594-1638), s. f. y AHDZa, Sec. A.P., 281-22, Lib. 12 (Libro de fábrica y visitas, 1632-1729), f. 139.

y zincos reales de plata por cada marco monta el peso de todas las dichas piezas mil trescientos cuarenta reales y medio»⁴. Él mismo había sido el encargado cuatro años antes de aderezar la cruz, el incensario y la corona de Nuestra Señora de la iglesia de Santa María, labores que le reportarían 47 reales⁵.

También en la capital, la iglesia de San Esteban le descargaba cuatro ducados en 1642 por aderezar y añadir cierta cantidad de plata a la cruz parroquial que en ese momento se encontraba quebrada⁶. Un año antes había hecho lo propio nuevamente con la de la Horta, a cuya labor se añadió de inmediato la compostura de dos cálices. Ambas tareas importaron 40 reales⁷.

2. GONZALO ÁLVAREZ

Antona Guerra, mujer del difunto Bartolomé Nieto, y Juan Quijada, vecinos de Riego (del Camino), se dan por depositarios de 70 reales para pagar a Gonzalo Álvarez⁸ cierta cantidad de plata que le habían comprado en septiembre de 1534 y cuyo importe le adeudaban⁹.

Cuatro años más tarde, en 1638, Isabel de Coca, viuda de Gonzalo de Herrera, vecina de Toro y criada de doña Ana de Fonseca, reclamaba al platero el cumplimiento

4 Archivo Histórico Provincial de Zamora [en adelante, AHPZa], Parroquiales, Caja 10. Sig. 10/2 (Libro de visitas, 1598-1871), ff. 122-122v. Uno de los cálices con su sobrecopa se vendió –según consta en la visita de 1640 (fol. 137v)– para pagar los derechos de la unión y lo sobrante se cargó al mayordomo en las cuentas de su año. En la misma visita se daba permiso al abad y cura de la iglesia para que vendiese a otras parroquias la plata y ornamentos que considerase superfluos y de su precio pudiera repararse la torre, cabildo y sacristía de Santa María la Nueva. De este modo, en 1650, se procedió a la venta del pie de la cruz grande de San Martín a la iglesia de Molacillos. AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 288v. Véase también la entrada dedicada al platero Pedro González del Río en este mismo trabajo.

5 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 200.

6 AHDZa, Sec. A.P., 281-7, Lib. 8 (Libro de fábrica, 1591-1650), s. f.

7 AHDZa, Sec. A.P., 281-22, Lib. 12 (Libro de fábrica y visitas, 1632-1729), ff. 174-174v.

8 Debe de ser el que en ese mismo año trataba «sobre lo de la moneda» reunido con Sebastián de Medina, Diego Hernández y Diego de Burgos. PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. «Los gremios artesanos de Zamora. Plateros». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1975, LXXVIII, p. 113. Mediando la centuria aún formaba parte del gremio de plateros de la ciudad, seguramente hasta 1587. SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa en Fuentesauco y comarca*. Zamora: Diputación de Zamora: 1987, p. 310 y RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI en la ciudad de Zamora». En *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Nacional de Historia del Arte*. Zaragoza: Comité Español de Historia del Arte, 1984, p. 325.

9 AHPZa, Prot. 21, ff. 200-200v. 1534, octubre, 27, Zamora.

de una obligación de pago de 40.000 maravedís que le había prestado tiempo atrás para su oficio y que no le había devuelto¹⁰.

3. JUAN DE ALVEAR

A «Albear» correspondió en 1600 el aderezo de la cruz de la parroquia de San Esteban de Zamora que por entonces se encontraba quebrada. Los seis reales que recibió por su labor nos hablan de un trabajo de escasa importancia¹¹.

En 1618 colocó un tornillo en la cruz de plata de Santa María la Nueva, por lo que se le descargaron ocho reales¹².

4. ANTONIO DE ASTORGA

A la muerte de Francisco de Astorga, padre de Francisca, María y Antonio de Astorga¹³, todos ellos vecinos de Zamora, se suscita un pleito entre sus hijas y nuestro platero —el menor de los tres— por el quebranto económico que a éstas les había supuesto la crianza, vestido, alimentación, enseñanza de las primeras letras «por buenos maestros de ler y escribir» y asentarle por espacio de cuatro años con un maestro para que aprendiera el oficio de labrar oro y plata. A esto se añadía que tras alcanzar el grado de oficial abandonó la ciudad de Zamora y a su vuelta de nuevo sus hermanas habían tenido que realojarle en su casa, ayudándole a poner aparador y tienda en la ciudad, en lo cual tuvieron que gastar dinero y joyas de oro propias.

Por todo ello, le reclamaban una deuda de 20.000 maravedís que el susodicho se había negado a pagar en repetidas ocasiones y años hasta 1591. De especial interés resultan los motivos —que a la postre le servirían de poco— de su negativa, pues éste alegaba haber vivido con su abuelo, el sastre Hernando de Aguilar, el cual habría corrido con todos sus gastos, incluidos los de asentarle con el platero de oro Cristóbal

10 AHPZa, Prot. 10, ff. 305-308. 1538, octubre, 27, Zamora.

11 AHDZa, Sec. A.P., 281-7, Lib. 8 (Libro de fábrica, 1591-1650), f. 30v.

12 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 129.

13 Su periodo de actividad más fecundo se fecha entre 1594 y 1602 (RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 325). Fue feligrés de San Juan de Puerta Nueva, donde aún en 1615 actuaba como padrino de una nieta suya. En esa misma parroquia contraerían matrimonio o se enterrarían dos de sus hijas, Antonia y Tomasa, que como era costumbre habían casado con dos maestros plateros, Andrés Ruiz y Juan Alonso (PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 56-57). Y en 1624 se le nombra diputado en la obra de policromía y dorado del retablo mayor, contratada por Cristóbal Ruiz de la Talaya y Alonso de Remesal II. NAVARRO TALEGÓN, José. «Documentos inéditos para la historia del arte en Zamora». *Studia Zamorensia*, 1983, 4, p. 113.

de Aguilar¹⁴, su tío, para aprender el oficio. Según su alegato, transcurridos cuatro años habría marchado a completar su formación a Salamanca, al taller de Jerónimo Vázquez¹⁵, donde se mantuvo durante cinco o seis años, y dirigiéndose desde allí a Madrid y posteriormente a Sevilla «usando dicho oficio y ganando de comer»¹⁶.

A lo largo del litigio, y en los diferentes interrogatorios, se revelan interesantes datos familiares como el nombre de su madre, Beatriz de Aguilar, y el de dos hermanos menores, llamados Juan y Sebastián de Astorga –de unos 25 y 31 años respectivamente– que, tras formarse con Antonio, en 1591 se encontraban asentados en Madrid¹⁷.

5. LUIS BARRÓN

Antonio Fernández de Estrada y Prado y Jerónimo Fernández de Estrada, su hermano, vecinos de Zamora, confiesan haber recibido del platero Luis Barrón¹⁸ 600 reales en moneda de vellón como resto de una deuda de 150 ducados por la venta que le habían hecho en junio de 1670 de una casa en la plaza Mayor¹⁹.

14 Aunque se conocen a otros plateros zamoranos de idéntico apellido, de éste sólo sabemos que en 1577 figuraba entre los maestros activos en la ciudad. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos de los siglos XVI y XVII*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1985, nota 15.

15 En el censo de población de 1561 aparece el platero «Jeronimo Bazquez», perteneciente a la parroquia salmantina de San Isidro (BRASAS ÉGIDO, José Carlos. *La platería vallisoletana y su difusión*. Valladolid: Institución Cultural Simancas, 1980, p. 57) y nos consta que aún vivía en 1584-85 (PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La congregación de plateros de Salamanca (Aproximación a la platería salmantina a través del archivo de la cofradía y el punzón de sus artífices)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos 1990, p. 57). A él se atribuye, además de algunas menudencias, la magnífica cruz de la parroquial de Candelario, véase DOMÍNGUEZ BLANCA, Roberto. «Platería manierista en la comarca de Béjar (Salamanca): la cruz parroquial de candelario y su relación con otras cruces de su entorno». En RIVAS CARMONA, J. (coord.). *Estudios de platería San Eloy 2008*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2008, p. 233-254.

16 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en adelante, ARChVa], Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1354-8. Su correspondiente ejecutoria en Registro de Ejecutorias, C. 1705-39. 1591, diciembre, 28, Valladolid.

17 En 1588 y 1590 se efectúan sendas probanzas a petición de las hermanas. En ellas aparecen, entre otros, los plateros locales Antonio y Francisco de Ledesma y Antonio de Paredinas; el salmantino Luis de Mucientes, que había sido oficial de Antonio de Astorga en 1582 –momento en que también se encontraba en el taller Sebastián de Astorga–, o Juana del Peso, mujer del entallador de Zamora Juan de Salazar. Entre los testigos aportados por la parte contraria abundan los relacionados con los oficios textiles, de los que se descolgarán media docena, destacando el platero Antonio Rodríguez, el pintor Cristóbal Gutiérrez o el carpintero Agustín de Camarón.

18 Aún se mantenía en activo en 1676. PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 65.

19 AHPZa, Prot. 168, ff. 400-400v. 1670, junio, 31, Zamora.

6. FRANCISCO BECERRA

En 1506 el platero Francisco Becerra²⁰, vecino de Toro, vende a Fernando Navarrete unas casas con su pajar, palomar, huerto y herreñales, que poseía fuera de la ciudad, «cerca de la puerta de la corredera a do dicen los barreros», por precio de 8.500 maravedís²¹. Estas tenían por linderos una era de los herederos de Juan Palomino, difunto, una tierra de los herederos de Suero de Solís, también fallecido, y los propios barreros. Entre los testigos de la escritura aparece su hermano Cristóbal Becerra.

7. PEDRO BELLO

En la visita pastoral de 1582 se emplaza al mayordomo de la parroquia de San Cipriano a que haga cuenta con el platero Pedro Bello, según el concierto que con él se había hecho «de la cruz y aderezo de ella» y se le pague conforme a justicia. Será en el propio libro de cuentas del mayordomo donde se recoja el pago de treinta maravedís que se le hizo por el referido trabajo²². Algo similar ocurría el 20 de marzo de 1588 cuando se le pagaron 5.846 maravedís, cinco cargas y una ochava de trigo por cierto alcance que no se detalla en la documentación, pero que bien podría relacionarse con los aderezos y hechuras que en ese mismo año se hicieron en el ajuar litúrgico y cuyo artífice no se señaló en las entradas correspondientes²³.

Cuatro años más tarde de aquella primera nota nuestro artífice aparece como mayordomo de la fábrica, siguiendo la tradición de otros plateros recogidos en este trabajo²⁴.

20 Sobre este artífice y su hermano Cristóbal recogí algunas noticias inéditas, todas ellas fechables en los primeros años del siglo XVI, en PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería de la platería en la ciudad de Toro*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2012, p. 56 y 58.

21 AHPZa, Prot. 3001, ff. 722-722v. 1506, junio, 20, Zamora.

22 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de visitas, 1524-1591), s. f. y AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 136. Es de suponer que se trate de la cruz realizada en 1527 por Antonio de Burgos y que hoy se conserva en el Museo Diocesano de Zamora.

23 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 156.

24 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de visitas, 1524-1591), f. 155. Al año siguiente, en 1587, se le menciona ya como mayordomo viejo. No sólo serán plateros los que ostenten este cargo, pues en 1571, por ejemplo, lo hará en entallador Pedro de Encieta y en 1582 el pintor Alonso de Remesal. AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), ff. 65 y 122.

8. ANTONIO DE BURGOS (O ANTONIO DEL BURGO)

En octubre de 1525 se suscita un pleito, que llegará a la Chancillería de Valladolid, por el cual se nos da a conocer la condición de hidalgo²⁵ de este orfebre, al haber sido «puesto y empadronado en los padrones de los buenos ombres pecheros de la ciudad de Zamora y habérsele sacado ciertas prendas...siendo ombre hijodalgo de padre y abuelo, y de mas de sesenta años a esta parte». Las numerosas probanzas nos dan interesantes datos sobre su vida, como su residencia en la colación de «san cibrian», concretamente en la rúa de los Francos, o los nombres de sus progenitores y diversos parientes. Su padre, Francisco de Burgos, estaba casado con Catalina Castaña y vivía en el arrabal de Cabañales, «a la torre de la puente». Había sido escudero –al igual que su hermano Andrés de Burgos– del caballero Pedro de Mazariegos y como tal fallecería durante la «guerra de baça» (en 1489). Su abuelo, llamado Alonso de Burgos, fue parroquiano de San Bartolomé, donde seguramente casaría con Isabel Barbajera y fue «morador a los mesones nuevos»²⁶. Por último, la declaración del pintor local Antonio Maldonado ofrece una noticia de notable interés, pues localiza a nuestro platero hacia 1510 «estando al oficio de platero con Hontiveros»²⁷, suponemos que recibiendo su formación o trabajando en su taller.

Años más tarde, en 1532, como mayordomo de la fábrica y junto al «platero Hidalgo» (¿Diego?) recibirá de manos de Alonso de Torres, Francisco de la Peña y del sacristán de San Cipriano un pago por diversos gastos menudos efectuados en ese templo capitalino²⁸.

25 Se suma así a otros plateros «hijosdalgo» de Zamora, como Bartolomé de Arnedo, Pedro Rodríguez Barroso, Pedro de San Miguel o la familia toresana de los Gago. BARRIO MOYA, José Luis. «Bartolomé de Arnedo. Un platero zamorano en el Madrid de Felipe IV y Carlos II». *Anuario del IEZ Florián de Ocampo*, 2001, p. 87-98 y PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 35, 59 y 79.

26 ARChVa, Sala de Hijosdalgo, C. 99-19. 1525, Valladolid. Resultan de especial interés por su prolijidad las respuestas del pintor Antonio Maldonado, hidalgo, de edad de sesenta años y vecino de Alonso de Burgos. En otras probanzas anteriores aparecerá también el pintor Benito de Paredinas, cogedor del pecho de la cuadrilla de San Cebrián.

27 Supongo que se tratará del platero Pedro de Hontiveros, al que localizamos en la ciudad –como se verá más adelante– durante la primera década del siglo XVI, y no de Antonio que aparece ya mediando la centuria.

28 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de fábrica, 1524-1591), s. f. Ambos maestros ya habían aparecido unidos en otro descargo realizado en las cuentas de 1527 y por el que se les pagaba la cruz que habían hecho para la iglesia (RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. Ficha nº 66 del cat. de la exp. *Civitas. MC Aniversario de la ciudad de Zamora*. Zamora: Junta de Castilla y León, 1993, p. 158). En 1533 Antonio de Burgos figura ya como mayordomo viejo. Aparte, suponemos que el Francisco de la Peña que aquí se cita sea el platero que había ejercido de mayordomo de la fábrica algunos años antes.

Al mismo tiempo, pero nombrado como «Antonio del Burgo», suscribe una escritura por él y en nombre de su madre, Catalina Castaña, vecina de Cabañales, por la que vende a Hernando de Porras, vecino de Zamora, unas casas que la susodicha tenía en dicho arrabal, «que han por linderos de la una parte casas del propio Hernando de Porras y de la otra parte [blanco] e por delante calle pública del concejo, con todos sus derechos e pertenencias», por 6.000 maravedís²⁹.

En 1542, cuando su hija Beatriz de Burgos se desposaba en primeras nupcias con el artífice local Pedro Sánchez, ya había enviudado de Ana Rodríguez y se encontraba en una posición aparentemente acomodada, a juzgar por el montante de la dote entregada que ascendió a 70.000 maravedís, entre dineros, bienes muebles y raíces u objetos de ajuar y preseas. Solo los vestidos «e hechuras y oro» se tasaron en 20.000 maravedís y en el doble unas casas en la rúa, que lindaban con las del propio Antonio³⁰.

Su fallecimiento tendrá lugar diez años más tarde, mandándose enterrar en su parroquia de San Cipriano «en la sepultura si es posible donde mi muger esta sepultada y sino junto cabe ella». Entre las múltiples mandas piadosas, legados y misas en iglesias, conventos, hospitales y cofradías llama la atención el ofrecimiento dominical durante un año «de ocho roscas de a doss libras e un quartyllo de vinos» por su ánima y la de su esposa, o el treintanario encargado a su hijo fray Alonso de Burgos, religioso en el monasterio cisterciense de Carracedo (León). De su trabajo adeudaba veintiocho reales a Juan Merchán, entregados como señal para que le labrase una taza; catorce a su colega Juan Fernández, más de ochocientos por «cierta plata» a Antonio Costilla, además de veinte ducados y diez mil maravedís a los plateros Fernando Álvarez y Francisco de Ledesma; frente a los dos mil maravedís que le debía el cura de Rabanales, quizá por alguna pieza de ajuar no pagada. Finalmente, para cumplir con sus últimas voluntades se nombró al platero Antonio de Hontiveros y al pintor Alonso de Aguilar, mientras que como testigos de la escritura figuran, entre otros, los orfebres zamoranos Francisco de la Peña y Bartolomé Sánchez, encargándose este último de firmar por el moribundo, que declaraba no saber escribir³¹.

29 AHPZa, Prot. 19, ff. 41-43. 1532, diciembre, 31, Zamora.

30 AHPZa, Prot. 444, ff. 641-642v. 1542, agosto, 6, Zamora. Como testigo del memorial figura, entre otros, el platero Juan Fernández y su «criado» Juan Pérez, acaso el que convertido en oficial documentamos más adelante. La tasación de ciertos bienes y ajuar se había efectuado a finales del año anterior. Se contabilizan camas de paramentos, colchas, colchones, almohadas, sábanas y mantas; telas, manteles, paños, pañuelos, poyales, alfombras y reposteros; además de numerosos útiles de cocina, como asaderos y calderas, o mobiliario, como arcas, armarios y escañiles. AHPZa, Prot. 444, ff. 643-644. 1541, noviembre, 18, Zamora.

31 AHPZa, Prot. 444, ff. 645-646v. 1554, diciembre, 10, Zamora. Las mandas dan noticia de otros miembros de la familia, como su nieta Catalina de Burgos, hija de Beatriz y su primer marido, a

9. ALONSO DÍAZ

Luis de Tordesillas, vecino de Benavente y otros habitantes de la misma villa, entre ellos la mujer e hijos de este inédito platero benaventano, pleitean en 1562 por el pago de la alcabala del vino con don Alonso de Pimentel, conde de Benavente, de la cual Díaz tenía que satisfacer 224 maravedís³².

10. PEDRO DE EVIA

Este desconocido artífice recibe en 1671 doce reales de la fábrica de San Juan de Puerta Nueva por el aderezo de un cáliz de plata³³. Para la misma trabajaba también por estos años Domingo Martín de Evia, con el que tal vez guardase algún parentesco.

11. ALONSO FERNÁNDEZ

Según los asientos del libro de cuentas del mayordomo, en 1565 ejercía tal cargo en la parroquia de San Cipriano el platero Alonso Fernández. Él será quien al año siguiente pague a su colega Juan Fernández ciertos reales por ocuparse de una limosna de dos ducados que doña Catalina Enríquez había legado a la fábrica³⁴.

En 1573 recibía de la misma iglesia tres reales y medio por limpiar y añadir cierta cantidad de plata al incensario³⁵.

12. PEDRO FLAMENCO

Su viuda, Lucía Álvarez, vecina de Benavente, con Alonso de Robles, de la misma vecindad y Martín Ferrero, vecino del lugar de Cernadilla y mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora de las Candelas, pleitea por el incumplimiento del

la que mejora en un tercio de sus bienes una vez cumplido su testamento; o de su actual yerno, Bernardo de Santisteban.

32 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1027-26. 1562, agosto, 22, Valladolid.

33 AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), s. f.

34 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), ff. 37v y 39v.

Es posible que sean los Juan y Alonso Fernández, padre e hijo, que en 1587 mantenían un pleito con la parroquial de Fuentelcarnero por la hechura de una cruz. SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa...*, p. 63, 309 y 310. Ambos son bastante conocidos, además Alonso fue contraste de la ciudad hacia 1539.

35 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 76.

contrato que los plateros Cristóbal Ramírez y Pedro Flamenco³⁶, su fiador, –ambos ya difuntos– habían firmado en 1604 con dicha parroquia para hacer una cruz de plata en cierta forma y conforme a unas condiciones y tiempo fijadas por escritura. A ella se la reclamaban ahora, tras haber transcurrido mucho tiempo y no recibir la cruz, el anticipo de sesenta ducados que se había dado a dichos maestros³⁷.

13. CRISTÓBAL GAGO

A la cruz parroquial de la iglesia de San Juan de los Gascos, seguramente realizada por el toresano Cristóbal Gago –a tenor de las condiciones implícitas en el contrato firmado en 1588 para labrar la de la ermita de Nuestra Señora del Canto³⁸–, se le incorpora en 1600 una manga bordada. Esta había sido contratada por el doctor Pedro García López, mayordomo de la parroquia, con el bordador Antonio de Toro, debiendo de realizarse en terciopelo negro, con la «insinya del señor san juan... y acabada conforme a otra que el dicho Antonio de toro fiço para la iglesia del sepulcro desta dicha ciudad», en un plazo de tres meses³⁹. El día 18 de mayo de ese mismo año se constituían como sus fiadores los escultores Juan Ducete (el Mozo) y su sobrino Sebastián Ducete⁴⁰.

14. PEDRO GAGO DÍEZ

Isabel Gaga y Francisca Gaga⁴¹, hijas del platero Pedro Gago Díez y vecinas de Toro, litigan en 1566 con Pedro de la Caba e Isabel de Palacios, su mujer, por la ocupación que estos últimos había hecho de la mitad del suelo y bodega que las casas

36 Ambos pasan por ser unos desconocidos hasta la fecha. El apellido del segundo, sin duda, hará referencia a su origen foráneo. Con respecto al primero, conocemos a otro platero de idéntico apellido y ubicado en Zamora entre 1543 y 1568, Francisco Ramírez, con el que no hemos podido establecer por ahora parentesco alguno. Sus dos únicas referencias en PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. «Los gremios artesanos...», p. 113 y PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 56.

37 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1975-85. 1604, mayo, 18, Valladolid.

38 NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros toresanos de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Zamora: Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1988, p. 40, 41 y 59.

39 AHPZa, Prot. 3528, ff. 311-312v. 1600, mayo, 8, Zamora.

40 AHPZa, Prot. 3528, ff. 313-314. 1600, mayo, 18, Zamora.

41 PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 79, 108 y 109. En la misma publicación se recogen las biografías más recientes sobre Pedro Gago Díez y sobre su nieto Pedro Gago Jimeno.

de ambas partes –ubicadas en la colación de Santa Marina– compartían al lindar una con otra por su parte trasera⁴².

Años más tarde, en 1594, otras dos de sus hijas, Ana y Beatriz Gaga –ambas ya viudas⁴³–, reciben de Pedro Pelaz y María Condesa, su mujer, una carta de obligación de pago de 4.320 maravedís por razón de 120 libras de tocino que habían comprado a las primeras⁴⁴.

15. PEDRO GAGO JIMENO

En 1575 el mayordomo de la parroquia de San Salvador de los Caballeros de Toro, Francisco de la Fuente Tablares, afirma tener dada a hacer una cruz de plata para dicha iglesia, «por no aver cruz en ella», al platero toresano Pedro Gago⁴⁵. Éste, teniendo ya acabada la pieza, se negaba a entregarla hasta que no se le pagasen los 28.000 maravedís que restaban de su hechura, cantidad de la que la fábrica no disponía y por la que el mayordomo propuso dar a Gago 2.000 maravedís de «censo al quitar» sobre los bienes de dicha iglesia⁴⁶.

Al año siguiente, y por una escritura ajena, un arrendamiento entre Alonso Gutiérrez el Mozo y Andrés Catalán, se nos da noticia de que poseía un huerto en las proximidades de «la calle que ba de san Roman al templo», cerca del herreñal del difunto Diego de Ulloa Pereira⁴⁷.

En 1585, junto a sus hermanos Antonio y Gaspar Gago, vecinos de Corrales y Toro, respectivamente, eleva una petición *ad perpetuam* al fiscal del rey y al concejo y cuatro de la ciudad de Toro para probar su filiación a una ejecutoria y carta de hidalguía expedida a sus padres, Juan Gago y Catalina Jimena, y a su abuelo Pedro Gago (Díez), «porque los testigos que lo han de probar son muy viejos y enfermos y se puede con facelidad morir...»⁴⁸.

42 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1093-3. 1566, marzo, 29, Valladolid.

43 La primera ya estaba viuda de Pedro Becerra en 1591. Beatriz había casado con el riosecano Álvaro Alonso en 1567. PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 79 y 102.

44 AHPZa, Prot. 3471, f. 547. 1594, febrero, 20, Zamora.

45 La cruz no duró en la iglesia ni cincuenta años, pues en 1620 su mayordomo, Alonso Rodríguez, se concertaba con el afamado platero vallisoletano Juan Lorenzo para labrar una nueva. PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 83-84.

46 AHPZa, Prot. 3357, ff. 356-358. 1575, julio, 14, Zamora. Aún en 1577 la parroquia le adeudaba 800 reales, según se recoge en el inventario de los bienes llevados a su matrimonio en segundas nupcias con Ana de Oviedo que publiqué en PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 95-96.

47 AHPZa, Prot. 3383, ff. 232v-233v. 1576, mayo, 25, Zamora.

48 ARChVa, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 867-3. 1585, octubre, 1, Valladolid.

Tres años más tarde se generó un pleito entre el platero Pedro Gago y Antonio Rodríguez el Mozo y su padre y fiador, Antonio Rodríguez el Viejo, vecinos de la villa de Casasola (Zamora)⁴⁹, por el incumplimiento de una carta de pago de quince ducados que se debían al platero por la venta de una bestia parda de edad de cinco años⁵⁰.

16. ANDRÉS GARCÍA

El poco conocido Andrés García⁵¹ y su mujer Ana de Rebolledo, vecinos de Zamora, reclaman en 1582 a Lope Juárez, escribano y heredero del clérigo y capellán del obispado de Tuy Jerónimo de Orduña, la cantidad de 200.000 maravedís que el fallecido había legado por vía testamentaria para el casamiento de las tres hijas de los susodichos, Inés, Juliana y Susana de Rebolledo. Al pleito serán llamadas otras personas a las que también dejó diversas cantidades, entre ellas unas monjas profesas del convento de Santa Clara de Valladolid, hermanas del clérigo⁵².

17. BARTOLOMÉ GARCÍA

El 9 de mayo de 1608 Isidoro Rollón, Marcos Chillón, Andrés Chillón, Bartolomé Martín, Juan Serrano y Alonso Manzano, vecinos de Matilla la Seca, de la vicaría de Toro, se conciertan con el platero zamorano Bartolomé García⁵³ para hacer una cruz de plata para la parroquia de aquel lugar. La obra, de doce marcos de peso –pie y árbol– habría de llevar diversas figuras e insignias, entre ellas los cuatro Evangelistas, Nuestra Señora y San Pedro (advocación de la iglesia), Santiago y la Magdalena, y «demás hechura que para su adorno y perfeccion se rrequiera conforme

49 Acaso sea Casasola de Arión, en la actualidad perteneciente a Valladolid, pero que en ese momento formaba parte de la antigua provincia de Toro.

50 ARChVa, Pl. Civiles, Lapuerta (F), C. 999-1. La ejecutoria en ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1612-5. 1588, mayo, 27, Valladolid.

51 Debía ser vecino –al menos en 1561– de la Puebla de Olivares. BRASAS ÉGIDO, José Carlos. *La platería...*, p. 57. Su actividad, al parecer como platero de oro, se concentra entre 1564 y 1586 (RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 326), aunque para otros sólo se prolongaría hasta mediada la década de los 70, véase FERNÁNDEZ, Alejandro y otros. *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*. Madrid: 1985, p. 304.

52 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1477-16. 1582, diciembre, 11, Valladolid.

53 Tan sólo tres años antes estaba trabajando para la capilla del Cardenal de la catedral de Zamora (NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «Datos para la historia...», p. 169) y en 1611 en un relicario para la cercana iglesia de San Isidoro (SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa...*, p. 200). Su fallecimiento, como ya recogiera el profesor Nieto, tuvo lugar hacia 1622.

a la traça». De la plata y trabajo se le abonarían al maestro nueve ducados y medio por cada marco, de los cuales 874 reales recaudados de limosnas de los vecinos se le habían de dar para el día de San Bartolomé del mes de agosto y el resto a la entrega de la misma, que tendría lugar para el día de San Pedro venidero⁵⁴.

En 1611 la parroquia de San Antolín de Zamora le paga 70 reales que le debía de un incensario que hizo para la misma, habiéndosele abonado ya 502 reales y medio obtenidos de limosnas entre los feligreses⁵⁵. Y cinco años más tarde recibe otros seis reales del mayordomo de San Esteban por aderezar una cruz de plata que se había quebrado⁵⁶.

Para San Juan de Puerta Nueva labró en 1612 y 1614 un incensario con la «plata vieja» que le dio el mayordomo y una naveta. Por la hechura del primero recibió 100 reales⁵⁷.

18. ANDRÉS GIL

El 10 de abril de 1570 toma como aprendiz de platero de oro a Pedro Redondo⁵⁸, hijo de Bartolomé Redondo, vecino de Tordesillas (Valladolid) y primo de Alonso Redondo, cura de El Piñero, por espacio de cuatro años. Por ello, si el muchacho no abandonaba la casa o moría y sobre todo si aprendía el oficio a vista de oficiales, se le pagarían 6.000 maravedís. Por su parte, Andrés Gil se comprometía a mandarle hacer tareas de su oficio, lícitas y honestas y no oficios viles, dándole de comer, beber, vestir y cama donde dormir. Entre los testigos firmantes de la escritura figura un Francisco de Ledesma, que de tratarse del platero local sería la noticia más antigua que se tiene sobre su persona⁵⁹.

En 1598, antes de morir, se le adelantan veintinueve reales y tres cuartillos para que empezara a aderezar el pie de la cruz de San Cipriano de Zamora⁶⁰.

54 AHDZa, Mitra, Pl. Civiles, 966-II, Leg. 11. 1608, mayo, 9, Zamora.

55 AHDZa, Sec. A.P., 281-3, Lib. 24 (Libro de fábrica, 1594-1638), f. 72v.

56 AHDZa, Sec. A.P., 281-7, Lib. 8 (Libro de fábrica, 1591-1650), f. 98v.

57 AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), ff. 31, 45v y 46. El mal estado de las dos últimas citadas páginas impide dar más detalles sobre el encargo de la naveta y su coste.

58 En 1573 se le cita como «criado» del platero Juan Fernández, suegro de Andrés Gil. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, s. p. (*sub voce* Andrés Gil). Las biografías de ambos maestros son largas y suficientemente conocidas.

59 AHPZa, Prot. 254, ff. 240-241v. 1570, abril, 10, Zamora.

60 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 18 (Libro de fábrica, 1592-1638), s. f.

19. PEDRO GONZÁLEZ DEL RIO

El 21 de octubre de 1637⁶¹ se le vendió con licencia del obispo de Zamora «un caliz con su patena, sobrecopa y cruzetilla de plata de los viejos de la iglesia de san martin, añeja y agregada de santa maria la nueva». Su peso ascendió a 218 reales y medio de plata. De su pago, en cuartos, se le dieron 100 reales a Jacinto Miguel, notario, por el trabajo de los autos de anexión⁶².

20. DIEGO HERNÁNDEZ

El platero de Zamora Diego Hernández⁶³ toma en arrendamiento de Cristóbal de Herrera, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad; Bartolomé de Medrano y Alonso Garrote, clérigo capellán de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, ocho cargas de trigo y siete de cebada que la dicha hermandad poseía «en el lugar de San Marcial y del Bayllo», por precio de 22 reales y un cuartillo. En mayo de 1539 Hernández ya se había concertado para traspasárselas y arrendárselas a Álvaro Pérez, vecino de Zamora⁶⁴.

21. MARTÍN DE HERRERA

Pedro de Herrera, odrero de la ciudad de Zamora, asienta a su hijo Martín de Herrera como aprendiz de platero de oro en el taller de Juan de Medina⁶⁵, vecino

61 Las escasas noticias de su biografía se comprenden entre 1636, momento en que contrata junto al ya conocido Juan Alonso el guión de plata del convento de San Francisco de Toro (PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 47-48) y 1638, año en que figura en la visita a los plateros que habían dispuesto su aparador para la feria de Botiguero. PÉREZ MARTÍN, Sergio. «La visita a la platería...» (en prensa).

62 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 223v. Véase también el apartado y notas dedicado al platero Juan Alonso en este mismo trabajo.

63 De él sólo sabemos que en 1534 se había reunido con Sebastián de Medina, Gonzalo Álvarez y Diego de Burgos para «tratar sobre lo de la moneda». PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. «Los gremios artesanos...», p. 113.

64 AHPZa, Prot. 52, ff. 702-703. 1539, mayo, 31, Zamora.

65 Aunque las referencias sobre plateros vallisoletanos con este apellido son múltiples, las alusiones a Juan de Medina son verdaderamente escasas. Lo cierto es que a excepción de una noticia fechada en 1601, momento en que arrienda unas casas propiedad de su mujer, María de Ceballos, sitas en la calle del Perú (MARTÍ Y MONSÓ, José. «El platero Juan de Medina arrienda una casa que su mujer tenía en la calle Perú». *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1907-1908, III, p. 461), no se le vuelve a documentar en la ciudad de Valladolid, ni aparece en los distintos censos de población conocidos. Tal circunstancia nos hace plantearnos la posibilidad de que hubiese

de Valladolid, por tiempo de cuatro años que daban comienzo en febrero de 1593. Por dicho contrato el maestro se comprometía durante esos años a «darle de comer y beber, vestir y calçar de todo lo necesario, y cama y camisa lavada, además de enseñarle el dicho oficio y sacar oficial»⁶⁶.

22. DIEGO HIDALGO

El platero Diego Hidalgo⁶⁷ arrienda al hortelano Andrés González, vecino de Zamora, una tierra de «pan llevar» de su propiedad, ubicada en el término de dicha ciudad «a do dizen el Rualejo», que linda con otra tierra que pertenece a las monjas de Santiago por espacio de seis años a contar desde 1541⁶⁸.

23. ANTONIO DE HONTIVEROS

Juan González de Mercado, vecino de Zamora, da a fuero y censo perpetuo dos pares de casas, sitas en la rúa de los Francos, al platero Antonio de Hontiveros en

ubicado su taller en alguna localidad de la provincia o fuera de ella. Así, por esos mismos años —entre 1594 y 1603—, la documentación parroquial de pueblos como Muriel de Zapardiel (BRASAS ÉGIDO, José Carlos. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid*, t. X: *Antiguo Partido Judicial de Olmedo*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1977, p. 139) o Lomoviejo (MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana María. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid*, t. XVIII: *Antiguo Partido Judicial de Medina del Campo*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 2003, p. 113, 117 y 118), pertenecientes en ese momento a la provincia de Ávila, menciona repetidamente a un Juan de Medina, vecino de Arévalo, labrando y aderezando piezas de muy diverso calado.

66 AHPZa, Prot. 471, ff. 45-46v. 1593, febrero, 16, Zamora.

67 Sobre él existen algunos problemas cronológicos, pues mientras Ramos fecha su actividad entre 1574 y 1586, Navarro data documentalmente su defunción en 1562 (NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, nota 30). De ser así quizá estemos ante dos plateros homónimos. Al más anciano, que trabajaría a partir del primer cuarto del siglo XVI, habría que vincular la propuesta de la profesora Herráez al atribuirle a él, o a Diego de Burgos, el punzón de autor localizado en el pie de la cruz procesional de la iglesia de la Asunción, en el Barrio leonés de Nuestra Señora (HERRÁEZ ORTEGA, María Victoria. *Enrique de Arfe y la orfebrería gótica en León*. León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1988, p. 195-196). No es posible saber a quién pertenecería la noticia que aportamos ahora o la que seis años más tarde alude a la venta de unos corrales a Alonso Romero. PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen. «Los gremios artesanos...», p. 113.

68 AHPZa, Prot. 24, ff. 323-324v. 1541, agosto, 29, Zamora (su mala conservación impide su lectura completa).

1541⁶⁹. Estas estaban junto a las de Briones, sillero, y el tundidor Diego de Zamora. Y anualmente habría de pagar «3.600 maravedís e un par de gallinas, buenas, bibas», la mitad –con las gallinas– para el día de Navidad y la otra por el día de San Juan. González entregaba las aludidas viviendas, que estaban cargadas con un fuero anual de cuatrocientos maravedís y cuatro gallinas que se tenía que pagar a la cofradía y cofrades de Los Ciento, con la obligación por parte del platero de efectuar en ellas una mejora de treinta ducados y un jaez de caballo «de la gineta...de cobre, del ancho quel dicho Juan Gonzalez quisiere. E solamente a de poner el dicho Juan Gonzalez de Mercado el oro que fuere menester para dorarlo. El qual a de ser detallado a la morisca...»⁷⁰.

24. PEDRO DE HONTIVEROS

El platero Pedro de Hontiveros⁷¹, vecino y morador de Zamora, otorga una carta de poder con fecha de 10 de enero de 1508 a Fernando de Hontiveros, su padre, para que pudiera recibir, recaudar y cobrar todos los maravedís y otras cosas que le debía Juan de Baltanás, latonero, vecino de Valladolid, por el incumplimiento de una obligación de pago que tenía sobre él⁷².

Unos meses más tarde da a fuero a Alonso Tornero y a Mencía, su mujer, de por vida para ellos y sus herederos, la mitad de unas casas de su propiedad, sitas en la plaza de San Juan de la ciudad de Zamora. Lindaban de la una parte con otras medias casas que Hontiveros tenía dadas a fuero a Rodrigo de Carielbo Truncio, de la otra con las de Lope Barbero y por las espaldas con las casas y bodega de Diego Griral, difunto. Por ellas pagarían anualmente 1.600 maravedís al propio Pedro de Hontiveros

69 Localizado en la década central de la centuria, acaso estaría emparentado con el coetáneo Pedro de Hontiveros, igualmente poco conocido: RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 326; FERNÁNDEZ, Alejandro y otros. *Enciclopedia...*, p. 304 y PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 56. Ya en 1508 se encontraba en activo, pues junto a su colega Pedro de Ávila había sido elegido por el teniente corregidor de la ciudad de Zamora para retirar el marco de la ciudad al marcador Sebastián de Medina. PÉREZ MARTÍN, Sergio. «A propósito de los Medina, una saga de plateros vallisoletanos en la provincia de Zamora». *Anuario del IEZ Florián de Ocampo*, 2005, p. 279.

70 AHPZa, Prot. 54, ff. 430-430v. 1541, septiembre, 15, Zamora.

71 Hasta la fecha se le había localizado en la ciudad de Zamora en 1510 (RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 326), pero es posible que años antes estuviera en Valladolid, donde en 1498 aparece un Pedro de Hontiveros entre los firmantes que ratifican la escritura de cesión a la Cofradía de Plateros de San Eloy de una capilla del claustro del convento de San Agustín. DOMÍNGUEZ BURRIEZA, Francisco Javier. «Principio y fin de la sede de la cofradía de Nuestra Señora del Val y San Eloy en el casco urbano de Valladolid». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* (BSAA), 2003-2004, LXIX-LXX, p. 342.

72 AHPZa, Prot. 1, ff. 3-4. 1508, enero, 10, Zamora.

o a sus sucesores, la mitad por el día de Navidad y la otra por el día de San Juan de junio, reservándose el derecho sobre una ventana de las mismas para poder ver las fiestas de toros «cada e cuando se corrieren en la dicha plaça»⁷³.

25. PEDRO HURTADO

Al yerno del orfebre Pedro Bello se le descargan 182 reales por la plata y hechura de un incensario para la iglesia de San Cipriano de Zamora en 1596⁷⁴.

26. FRANCISCO DE LEDESMA

El 3 de abril de 1617 el contraste de Zamora, Francisco de Ledesma, otorga un poder a su mujer, Francisca de Balvás, para que en su nombre pudiera pedir los réditos de un censo que le debían los herederos de Juan de Zamora, difunto⁷⁵.

27. ANTONIO DE LEÓN

En 1530 se rubrica un compromiso entre fray Pedro de León, prior del monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Montamarta (Zamora), de la orden de San Jerónimo, y el platero Antonio de León⁷⁶, vecino de la ciudad de Salamanca, para que el provisor de la ciudad y obispado de Zamora solviente las desavenencias entre ambos –quitándose de pleitos– por la disconformidad existente entre las partes al respecto de la hechura de una cruz que debía ajustarse a cierto dibujo y escritura de contratación⁷⁷. La justicia interrogaría a los prohombres Cristóbal de Portillo y Pedro de Hontiveros, platero.

28. MIGUEL DE MADRIGAL

Como curador de la persona y bienes de su hermano, Nicolás de Madrigal, este platero toresano nombra procuradores para que se ocupen del pleito que al momento

73 AHPZa, Prot. 1, ff. 180-182v. 1508, julio, 20, Zamora.

74 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 18 (Libro de fábrica, 1592-1638), s. f.

75 AHDZa, Sec. S. Cámara, Leg. 111, s. f. 1617, abril, 3.

76 Se le ha localizado en Salamanca en 1531. PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La congregación...*, p. 56.

77 AHPZa, Prot. 3, ff. 410-411v. 1530, septiembre, 22, Zamora.

se trataba entre el menor y ciertos acreedores y que iba en grado de apelación a la Chancillería de Valladolid en 1557⁷⁸.

29. DOMINGO MARTÍN DE EVIA (O DOMINGO MARTÍN O DOMINGO DE HEBIA)

En 1660 obraba en poder de este artífice –«yerno de Luis de Buraya»– una naveta de plata sin terminar, fruto de un encargo de la parroquia de Santa María la Nueva. Para su hechura se le habían entregado «veinte onças y media de plata procedidas del árbol de la cruz de San Martín». Tras ser apremiado por el mayordomo de la fábrica, don Álvaro de Vega Portocarrero, la entregó a lo largo del año corriente, pagándosele por la misma los 100 reales restantes de los 120 en que se había concertado⁷⁹.

La iglesia de San Esteban de Zamora le entregó en 1663 un incensario viejo y cierta cantidad para que hiciera otro nuevo. Por «hundirlo» y renovarlo recibió 110 reales⁸⁰. Años más tarde, en 1676, se le pagaron catorce reales por componer la cruz de plata del mismo templo⁸¹.

También en la capital, pero para la iglesia de San Juan de Puerta Nueva, y a partir de 1677, labrará el guión parroquial, para lo cual en ese año se le pasaban a cuenta 58 reales. Probablemente esta misma cruz sería la que compuso diez años más tarde a cambio de 30 reales⁸².

30. ANTONIO DE MONTEMAYOR

Junto a su mujer, Águeda de Ávila, y como vecinos de Toro, hace postura el día 16 de marzo de 1601 sobre las casas, bodega, cubas, lagar y aparejos que el regidor Gonzalo de Monroy poseía en la plaza Mayor de la ciudad y que pertenecían a su mayorazgo⁸³. En ellas vivía en ese momento Cristóbal García, sillero, y lindaban

78 AHPZa, Prot. 3204, f. 927. 1557, junio, 9, Zamora. Sus padres, como ya recogí en PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 76-77, son Francisco de Madrigal y Francisca de Cuellar.

79 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), ff. 338 y 339v.

80 AHDZa, Sec. A.P., 281-7, Lib. 9 (Libro de fábrica, 1650-1699), f. 51.

81 AHDZa, Sec. A.P., 281-7, Lib. 9 (Libro de fábrica, 1650-1699), f. 96v.

82 AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), s. f.

83 El 2 de diciembre de 1594 Gonzalo de Monroy presentaba ante el licenciado Santo Domingo, teniente corregidor de la ciudad de Toro, y ante Rodrigo Arias Benavides, escribano del rey, del número y del ayuntamiento de la ciudad, una cedula real –cuya copia va inserta en el documento–, con fecha de 9 de noviembre del mismo año, por la que se le concedía licencia para dar a censo perpetuo no embargante cinco casas (tres juntas en la plaza Mayor y dos en la Puerta del

con otras dos de su propiedad que ya habían sido dadas a censo perpetuo a Jerónimo Hernández, calzonerero, y a Pedro García, guarnicionero. Las tres, juntas, estaban flanqueadas por las casas de los herederos de Nicolás de Urueña y las de Diego García, sillero. Sobre la referida vivienda pesaba un fuero perpetuo de «920 maravedís y cuatro gallinas que se pagan a la encomienda y baliaxe del sepulcro de Toro, que al presente posehe don Antonio de Toledo, teniente de gran prior de San Juan». Además habrían de pagar a su propietario, Gonzalo de Monroy, 12.000 maravedís de censo perpetuo anual y hacer en ellas una mejora de doscientos ducados en el plazo de cuatro años. Especial hincapié se pone en las ventanas que se han de hacer en el «quarto primero de la dicha casa, de las cuales las que cayeren acia la parte del consistorio an de ser para el dicho Gonzalo de Monroy y sus sucesores para todos los días de fiestas y regocijos de toros, juegos de cañas, corpus cristi, sortixas y torneos y otras qualesquier fiestas publicas»⁸⁴.

31. ANTONIO DE OLIVARES

Tras un pleito tratado en Zamora entre Gaspar de Victoria, vecino de la capital, y su hermano, el platero Antonio de Olivares, por la posesión de los bienes que habían quedado de sus padres y sobre la curaduría de las legítimas de unos hermanos suyos, estantes en indias (Bautista de Vitoria, Melchor de Vitoria y Antonio del Mercado), se le había concedido al platero la posesión de cierta casa durante cuatro años, a contar desde 1558. Aún en 1571 seguía estando en su poder por lo que se suscitara nuevo pleito para que la deje libre, pudiéndola ocupar la otra parte⁸⁵.

32. FRANCISCO DE LA PEÑA

En 1530 Hernando de Valladolid, vecino de Zamora, arrienda al platero Francisco de la Peña⁸⁶ unas casas de su propiedad sitas en la rúa de los Francos, donde

Mercado) que el susodicho poseía en Toro y tres solares en Tagarabuena, todo ello perteneciente al mayorazgo que dejó fundado el bachiller Pedro de Monroy del que el primero era sucesor.

84 AHPZa, Prot. 3692, s. f. 1601. mayo, 25, Zamora. Desde un momento que desconocemos parece que la casa fue habitada por su hermano, el también platero Sebastián de Montemayor. Así, en 1623 y tras avecindarse en Medina del Campo, otorgó poder a Antonio para que en su nombre pudiera arrendar unas casas en la plaza Mayor «linde con casa de Pedro García, guarnicionero, y casas de Jorge Gonçalez, albardero». Aún coincidía, como se puede ver, el primero de sus vecinos. PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 105.

85 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1224-19. 1572, enero, 30, Valladolid.

86 Documentado por primera y única vez en 1535 por RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 326. Nada hemos logrado saber de él con posterioridad a estos años,

solía vivir «maestre Gaspar», por cinco años, a nueve ducados de oro por cada uno de ellos y «dos pares de gallinas buenas e vivas». La mitad de todo ello debía entregarse por el día de Navidad y la otra por el día de San Juan de junio⁸⁷.

Fue parroquiano de la iglesia de San Cipriano, a la que aparece ligado en diversas ocasiones, llegando en 1527 a ostentar el cargo de mayordomo⁸⁸.

33. FRANCISCO DE PERERUELA

Pleito entre el platero Francisco de Pereruela, vecino de Zamora, y Alonso de Paz, su convecino, al que acusa de haberlo intentado matar con su espada yendo un día «a las ocho de la mañana, poco más o menos, por la calle de la Platería arriba salvo e seguro, e sin espada, e yendo desarmado...e lo hiziera, sino echara a huir como echó por no llevar espada». Por tal delito Paz había sido hecho preso y condenado a destierro de la ciudad de Zamora y su jurisdicción durante dos años, a contar desde el mismo año de 1560⁸⁹.

34. ÁLVARO PÉREZ

En 1541 el platero y contraste zamorano Álvaro Pérez⁹⁰, junto a su fiador, Francisco de Montalbán, se obliga a dar y pagar a la cofradía y cofrades de Nuestra Señora de la Piedad, y a su mayordomo, 5.865 maravedís por razón de ocho cargas de trigo y siete de cebada que les compraron, a once reales y medio la carga⁹¹.

El 25 de agosto de 1577 redactó testamento por primera vez «estando bueno e sano, y en pie, y en todo mi juicio y entendimiento», y en efecto, la muerte no le sobrevendría hasta tres años más tarde cuando se vio obligado a testar nuevamente, esta vez «enfermo en cama». Ambos documentos son prácticamente idénticos y además de refrendar el carácter piadoso y magnánimo del platero nos ofrecen interesantes datos sobre su familia, aunque no sobre sus trabajos para la provincia

lo que nos hace plantearnos su fallecimiento o su traslado a otra ciudad. Por ahora no se ha podido identificar con el platero de idéntico nombre que en 1561 vivía en el «arrabal de Sala» de Medina del Campo. BRASAS ÉGIDO, José Carlos. *La platería...*, p. 72.

87 AHPZa, Prot. 3, ff. 440-441v. 1530, marzo, 1, Zamora.

88 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de fábrica, 1524-1591), s. f.

89 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 976-20. 1560, abril, 30, Valladolid.

90 La biografía y fielato del Álvaro Pérez han sido tratados en repetidas ocasiones por quienes nos han precedido en el estudio de la platería de Zamora. Sólo referiré aquí que en 1577 no aparece por primera vez entre los agremiados de Zamora, lo que sugirió su enfermedad o fallecimiento. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, nota 15.

91 AHPZa, Prot. 54, ff. 292-292v. 1541, julio, 3, Zamora.

de Zamora, de los que nada se sabe. Manda ser enterrado en la iglesia de San Bartolomé, donde ya descansaba su mujer Ana Pérez, ordenando numerosas misas y ofrendas, no sólo en esa parroquia sino también en San Martín, en San Ildefonso o en los monasterios de San Francisco (en el altar de San Bernardo) y Santo Domingo. Y nombra como herederos a sus hijos: Gaspar Pérez, el platero Baltasar Pérez, Constanza Pérez, casada con Justo Hidalgo, y María Pérez, casada con el también artífice Luis de Almeida⁹².

Transcurrido un mes de la última escritura, es decir en octubre de 1580, ya se habría producido el fallecimiento del progenitor y sus vástagos procedían a la partija de sus bienes, donde se pone de manifiesto —aunque ya lo había hecho en el testamento— que Baltasar, como continuador del oficio paterno, se había quedado con la casa familiar, sita en la calle de la Platería⁹³. De manera tardía aparecerá Beatriz de Ordás, nieta de Álvaro y Ana Pérez, para reclamar sus derechos sobre los referidos bienes, dándose por contenta al recibir 6.000 maravedís por parte de su tío Baltasar⁹⁴.

35. FRANCISCO PÉREZ

En 1559 se tiene noticia de un pleito criminal entre Francisca de Salinas y el platero Francisco Pérez⁹⁵, vecinos de Zamora, al que acusaba de abusar sexualmente de ella con «aceso carnal por detrás contra natura» y de otra moza de la misma manera. Además, para que no confesase ni manifestase «el dicho pecado» a ninguna persona ni confesor, la había amenazado de muerte⁹⁶.

92 AHPZa, Prot. 212, ff. 521-522v. 1577, agosto, 25, Zamora y Prot. 215, ff. 759-762. 1580, septiembre, 4, Zamora. Además de los referidos hijos menciona también a la difunta Susana Pérez, mujer que fue de Bernardino de Ordás, y a la que había dado en dote 250 ducados. Por sus testamentarios nombra al clérigo Luis de Fuentes cura, de la iglesia de San Vicente; a Ana de Ledesma y a Jerónimo Hernández, su sobrino, todos vecinos de Zamora.

93 Lindaba con la del platero Pedro de Valcázar y la de Beatriz Rodríguez, viuda, y según el testamento, se las había donado Andrés de Jerez, vecino de Valladolid, a su madre, Ana Pérez. AHPZa, Prot. 445, ff. 686-689v. 1580, octubre, 17, Zamora. El citado Valcázar figuró como testigo en el segundo testamento de nuestro platero.

94 AHPZa, Prot. 445, ff. 764-765v. 1580, noviembre, 6, Zamora. Por su apellido, la suponemos hija de Susana y Bernardino de Ordás. Al momento Beatriz aparece casada con Juan de Melgar, procurador del número de la ciudad de Zamora.

95 Su actividad laboral se ha situado hacia 1557. RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 326.

96 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 962-29. 1559, noviembre, 28, Valladolid.

36. JUAN PÉREZ

Como mayordomo de la fábrica de San Cipriano será el encargado de recoger las limosnas que los fieles dejaban mensualmente para la iglesia a lo largo del año 1562⁹⁷.

Cinco años más tarde, Francisco González, pellitero y vecino de Zamora, litiga con él y con su mujer por el incumplimiento por parte de estos últimos de una obligación que tenían para mejorar ciertas casas de su propiedad, por valor de 12.000 maravedís. Conforme a declaración hecha por los carpinteros Morillos y el acreditado Diego de Camarón se le condenaba a llevar a cabo dichas obras en el plazo de dos meses⁹⁸.

37. PEDRO PÉREZ

Tras el pleito movido en Zamora entre el platero Pedro Pérez⁹⁹ y su hermano Francisco Pérez, hijos de Pedro Hernández de Machacón y Juana Pérez, por el reparto de los bienes que habían quedado a la muerte de sus padres, se suscita un nuevo litigio al que se pondrá fin en 1522. En éste, Juan Grado, marido de Francisca de Burgos y padre legítimo y natural de Catalina Pérez, difunta hermana de los anteriores, les reclamaba 4.000 maravedís que hubieran correspondido a su hija¹⁰⁰.

Algunos años antes, en 1519, había mantenido un enfrentamiento con varios vecinos de la Puebla de la Feria en Zamora, concretamente con Juan de Entrala, Alonso García –tejedor de paños–, Bartolomé Tejedor y el maestre yesero Juan de Porras. Estos le habían facultado para que fuese por ellos a Valladolid a cobrar ciertas deudas de unos vecinos del barrio de Santa María, alcabaleros del ganado, contraídas en el transcurso de la última feria, acordando pagarle los gastos del pleito y dos reales diarios mientras durase su estancia. Por todo ello solicitaba a los referidos el pago de 3.000 maravedís, por treinta días que hubo de pasar en Valladolid y el gasto de más de 1.000 que hizo en escribano, letrado y costas¹⁰¹.

97 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 19. Será también durante el tercer cuarto del siglo XVI cuando se daten sus producciones, abundantes en la provincia e incluso en el vecino Portugal. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, (*sub voce* Juan Pérez).

98 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 1111-27. 1567, Febrero, 22, Valladolid.

99 Este es el tercer platero de idéntico apellido y del siglo XVI que recogemos en este trabajo y aún faltarían algunos otros, aunque de este Pedro Pérez son las únicas noticias que conozco.

100 ARChVa, Reg. de Ejecutorias, C. 352,73. 1522, enero, 30, Valladolid.

101 ARChVa, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (O), C. 367-3. 1519, abril, 22, Valladolid.

38. ANTONIO RODRÍGUEZ

En visita parroquial de 28 de agosto de 1620 se da noticia de la fundación de una memoria y capellanía perpetua en la iglesia de San Cipriano por mandato de su testamento, abierto el 11 de julio de 1611¹⁰². A ella habrían de destinarse cuando acaeciese la muerte de su segunda esposa, Jerónima Rodríguez, los bienes de su propiedad de los que hubiese sido usufructuaria su viuda. El platero se mandaba enterrar habiendo de decirse una misa cada semana «y se salga con el responso sobre mi sepultura; la cual dicha misa se me diga en el altar de san joseph»¹⁰³. Ya yacía en la iglesia, «junto al altar mayor», su primera esposa, María Díez, por cuya sepultura pagaba veintidós reales en 1587¹⁰⁴.

Aunque, sin poder asegurarlo con total certeza, quizá se refiera a su persona el pago de dos ducados que el mayordomo de San Cipriano hacía «a Rodriguez platero» al haberlos entregado este en Carbajales como señal para traer unas vigas de madera que se habrían de emplear en las obras que en 1570 se llevaban a cabo en la iglesia¹⁰⁵.

39. DIEGO RUIZ DE GURAYA (O DIEGO DE GURAYA)

El alguacil ejecutor de la ciudad de Zamora, Sebastián de Cosgaya, tenía puesta una querrela a Diego Ruiz de Guraya y a su hermano Luis de Guraya en la que les acusaba de haberle acuchillado y herido mientras hacía la ronda, habiéndose además resistido a la justicia y ausentado de la ciudad. Con un documento de apartamiento, fechado en agosto de 1629, les perdonaba cualquier cargo y culpa por lo civil o criminal para que la justicia no procediera contra ellos. Y juraba «a dios y a una cruz... que este apartamiento no lo ace por miedo ni temor...sino por servicio de dios y rruego de buenas jentes»¹⁰⁶.

Años más tarde, en 1650, recibe un compromiso de pago por parte de Juan Masero, labrador de Bustillo del Oro, Isabel Álvarez, viuda de Gregorio Regueras y madre del anterior; Pedro Bragado y Bartolomé Alonso. En el mismo se obligaban

102 Según su extensa biografía, su fallecimiento tuvo lugar el 2 de abril de 1611, tras testar en tres ocasiones. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, (sub voce Antonio Rodríguez).

103 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 15 (Libro de visitas, 1557-1638), ff. 99v-102v. El pago de los derechos será recurrente en las sucesivas visitas pastorales realizadas y consignadas en los libros durante todo el siglo XVII y buena parte del XVIII (AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 19 (Libro de fábrica y visitas, 1639-1674), ff. 30, 30v, 141, 141v, 180v, 202 y ss).

104 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de fábrica, 1524-1591), s. f. Por razones que desconocemos, las cuentas parroquiales recogen también los gastos del pleito generado por dicha sepultura.

105 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 62.

106 AHPZa, Prot. 982, f. 226. 1629, agosto, 21, Zamora.

por segunda vez a pagar 1.152 reales que habían costado dieciséis cargas de trigo compradas al platero el día de Santiago de 1649 y por las cuales Guraya había tomado posesión de una tierra de «pan llevar, ypotecada por Isabel Álvarez»¹⁰⁷.

Entre el 19 y el 21 de abril de 1654, como vecino de Toro, efectúa diversas ventas de garbanzos –a 36 reales la fanega– a vecinos de Valdefinjas, Villavendimio, Villardondiego y Bustillo por las que recibe cartas de obligación de pago¹⁰⁸. Como testigo en varias de las escrituras aparece el pintor Alonso de Remesal¹⁰⁹.

Todavía en 1664 se le abonarán 16.354 maravedís por la hechura de una naveta con su cuchara, vinajeras, salvilla y por la plata que puso para todo ello, descontando unas vinajeras viejas que entregó la parroquia de San Cipriano para hacer las nuevas¹¹⁰.

40. LUIS RUIZ DE GURAYA (O LUIS DE GURAYA)

En 1632 y 1634 recibió, respectivamente, cincuenta y dos reales –a cuenta– y doce ducados por la hechura de sendos incensarios de plata para las iglesias de San Cipriano y San Juan de Puerta Nueva¹¹¹.

Nicolás de Gavilán, vecino del lugar de Lenguar¹¹², mayordomo de la fábrica de su iglesia parroquial, otorga carta de pago en 1645 a Cristóbal de Acosta, pintor, Luis Ruiz de Guraya, platero, y José Flórez, entallador, todos vecinos de Zamora y fiadores del maestro de carpintería Cristóbal de Oviedo, ya difunto y de su mujer Manuela de Montalvo. Por ella, en conformidad de las partes, se ponía fin a la obra de reparación de la capilla mayor de dicho edificio que había quedado inconclusa a

107 AHPZa, Prot. 3629, ff. 515-515v. 1650, julio, 28, Zamora. Ya el 5 de enero de 1649 los referidos y Manuel Bragado, como su fiador, habían otorgado carta de pago a Guraya, tal y como recogí en PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 334.

108 AHPZa, Prot. 3632, ff. 295-305v. 1654, abril, 19-abril, 21, Zamora. Entre los compradores aparecen Simón Bollón, Jacinto Mielgo, Martín de Alvarado y Martín Sánchez, vecinos de Valdefinjas; Pedro Tabares y Antonio de Andrada, vecinos de Villavendimio; Santiago García, Juan de Villar, Andrés Conejo, Pedro Benítez y Antonio de San Pedro, vecinos de Villardondiego; Pascual Lorenzo, vecino de Bustillo y Mateo del Valle, vecino de Toro.

109 PÉREZ MARTÍN, Sergio. «Sobre la actividad del pintor zamorano Alonso de Remesal III en Toro». *Studia Zamorensia*, 2014, XIII, p. 209.

110 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 19 (Libro de fábrica y visitas, 1639-1674), f. 144.

111 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 18 (Libro de fábrica, 1592-1638), s. f. y AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), s. f.

112 Aparece como lugar y despoblado de Zamora (señorío del convento de San Jerónimo de Zamora) en el Catastro de Ensenada. Confrontaba a levante con Malva, a Poniente con Benegiles, a mediodía con Villalube y al norte con la dehesa de Fradejas. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés. «Zamora según el Catastro del Marqués de la Ensenada 1750-1759». *Anuario del IEZ Florián de Ocampo*, 2003, p. 303-342.

la muerte de Oviedo y que se habían comprometido –tras la sentencia condenatoria de un pleito anterior– a acabar, «con ziertas pechinas y otras cosas», los referidos fiadores conforme a su escritura de asiento y contrato. En parte de esta última obra intervendría el carpintero Matías de la Cruz¹¹³.

Las cuentas parroquiales de la iglesia de Santa María la Nueva de Zamora correspondientes a ese mismo año, dan cuenta de los veinte reales que se le pagaron por reparar la cruz de plata¹¹⁴.

41. HERNANDO DE SAN MARTÍN

En 1631 recibió cuarenta reales por el aderezo de la cruz de plata de la iglesia de San Juan de Puerta Nueva¹¹⁵. Quizá sea esta la que hubo de renovar Domingo Martín de Evia en la década de los setenta.

42. JUAN DE SAN MARTÍN

Beatriz de Alvear, viuda del platero Martín Ruiz de Guraya y vecina de Zamora, otorga carta de dote en 1630 para el matrimonio entre su hija Antonia Ruiz de Guraya y el platero Juan de San Martín¹¹⁶, hijo del también platero Hernando de San Martín y Bernarda de León, difunta¹¹⁷. Por la misma se comprometía a pagar 4.500 reales «en dineros y preseas de por casa y vestidos», de los cuales 1.200 reales los daría en plata labrada (que eran, según declaraba Beatriz, los mismos que la habían correspondido a Antonia de la legítima de su padre), 1.100 en ajuar, vestidos y preseas tasados por dos personas nombradas por cada parte la suya. Y los 2.200 restantes a cobrar de una cantidad mayor que le adeuda el concejo y vecinos de Requejo, jurisdicción de la villa de Puebla de Sanabria, para lo cual otorga poder a su futuro yerno¹¹⁸.

113 AHPZa, Prot. 1410, ff. 463-464v. 1645, junio, 27, Zamora.

114 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 261v.

115 AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), s. f. Ya se encontraba en activo dos décadas antes, pues en 1610, y en compañía de Bartolomé García, recompuso la cruz parroquial de San Cebrián de Castro (NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, p. 293), siendo esta la noticia más antigua de cuantas se han podido localizar en otros estudios.

116 Sobre el obrador y producciones de este platero he podido recoger recientemente nuevos datos en PÉREZ MARTÍN, Sergio. «La visita a la platería...» (en prensa).

117 AHPZa, Prot. 984, ff. 177-178v. 1630, julio, 2, Zamora.

118 Acaso estos últimos pertenecerían a alguna deuda contraída con su marido por algún encargo labrado para dicha localidad. Ya en 1530 la propia Beatriz de Alvear le otorgaba otro poder para

43. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ

Entre 1541 y 1545 figura en los libros parroquiales de la iglesia de San Cipriano como mayordomo de la fábrica, de manera coetánea a su borroso fielato¹¹⁹. En este último año le sucederá en el cargo el también platero Juan Fernández¹²⁰.

En la década siguiente, su vinculación a dicho templo zamorano seguirá en vigor. Así, en 1557 recibirá cuatro reales por aderezar, limpiar y colocar un eslabón al incensario. Acto seguido aderezaría el pie de la cruz, limpiando la misma, clavándola y bruñéndola toda, con un importe de veintidós reales¹²¹.

44. LOPE SARMIENTO

Lope Sarmiento¹²² entrega en 1531 a Francisco Sánchez Echapocas, vecino de Zamora, cinco ducados y una dobla de oro que le debía de una obligación de pago por razón del traspaso que éste le había hecho de los pisones que los difuntos Gonzalo Sánchez y su mujer, suegros del platero, tenían y de los cuales el primero se había hecho cargo a su muerte¹²³.

45. FERNANDO DE SOTO

Luis de Olmedo e Isabel Esteban, su mujer, vecinos de Casaseca de las Chanas, otorgan carta de venta por juro de heredad al platero de Zamora Fernando de Soto¹²⁴, sobre unas casas y bodega en la calle de la Alcazaba, que tienen por linderos

que cobrase 1.200 reales que le debían a su difunto marido por la cruz de Requejo. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, (*sub voce* Martín Ruiz de Guraya) y nota 182. En esta última biografía el autor da noticia del casamiento de Antonia y Juan de San Martín.

119 Desde 1544, y hasta un momento indeterminado, ostentó la contrastía de la ciudad. No será hasta la década de los sesenta cuando se tengan noticias del siguiente marcador, el zamorano Álvaro Pérez. SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa...*, p. 309 y PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 22 y 26.

120 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de visitas, 1524-1591), s. f.

121 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 2.

122 Todavía en 1577 figuraba entre los plateros activos en la ciudad. NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, nota 15.

123 AHPZa, Prot. 4, ff. 33-34v. 1531, agosto, 28, Zamora.

124 Primera noticia conocida de este platero. Su apellido tampoco aparece entre los artífices zamoranos. Sí conocemos a un Juan de Soto en Valladolid, que vivía en Cantarranas en 1561. BRASAS ÉGIDO, José Carlos. *La platería...*, p. 56.

de la parte la bodega de Alonso de Carriedo¹²⁵ y de la otra la de Juan Gil, vecino del lugar de Casaseca, y por delante la dicha calle pública de la Alcazaba. Las casas en cuestión, que tenían dos cascós de cubas y otras pertenencias, se vendieron en 1532 por 14.000 maravedís y un ducado de oro¹²⁶.

En 1535 nombra como sus procuradores de causas en la Chancillería a Juan López de Arrieta, Francisco de Valladolid, Gonzalo de Oviedo, Agustín de Burgos, Juan de Arriola, Juan de Lezamo, Pedro Ortiz de Ugarte, el licenciado Francisco de Salas, Juan de Cortiguera, para representarle en los pleitos que tenga y pudiera tener¹²⁷.

46. JUAN DE VALDIVIESO

El 5 de agosto de 1531 su mujer, María de Villalpando, vecina de Zamora, nombra procuradores para que ante la justicia real fuese amparada en los bienes de su propiedad que habían quedado a la muerte de su marido. Son testigos de la escritura los plateros Andrés Arias de Ledesma y Juan de San Martín. Para demostrarlo se adjunta la carta de reconocimiento de dote, en la que además de los «dos mil y setecientos y cinquenta rreales en dinero, y quinientos rreales en ajuar y presseas de por cassa» prometidos, se da cuenta de varios familiares de la viuda, como sus padres, Antonio Fernández (ya fenecido en noviembre de 1524) y Antonia de Villalpando, o de su hermana, Antonia de Villalpando, casada con el mercader Esteban Carlin. Y también el inventario de los bienes dejados por el platero, entre cuyos objetos artísticos, de plata o relacionados con su oficio destacaban: «diez tablas de santos biexas... una pieza de oro con san Josef y un Salvador, unos chapines con barillas de plata... otro escritorio grande en que estaba la plata... diez y ocho anus deyes de veril dorados de plata, siete anus deyes de plata blancos, veinte e tres tablillas de plata blancas, catorze anus deyes de chapa de plata, blancos; zinco avellanas de plata blancas, quatro tablillas de plata doradas, tres anus deyes de plata dorados, unas arracadas de coraçon de plata doradas, dos pares de arracadas de jitana, otros dos de echura de oro, catorze pares de arracadas ordinarias de plata doradas, dos ylos de quantas abroxadas de plata doradas, siete alcorçillas con ellas dorados, otro ylo de quantas con veinte y ocho labradas y doradas, veinte y una quantas labradas de plata blanca, treinta y seis quantas de plata blanca lisas... un caxon viexo del oficio de platero, otro en que se trabaxa con las erramientas del ofiçio... un fuelle del oficio... veinte y quatro sortijas blancas, dos tablillas doradas, seis sortixas de plata doradas, una espada con tiros...

125 Ha de tratarse del mayordomo del III conde de Alba de Aliste, don Diego Enríquez de Guzmán, como recoge VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste». BSAA, 2003-2004, LXIX-LXX, p. 279-302.

126 AHPZa, Prot. 5, ff. 145-155v. 1532, marzo, 6, Zamora.

127 AHPZa, Prot. 8, ff. 320-321v. 1535, abril, 17, Zamora.

dos martillos...unas tenazas de tirar, un tas de aplanar, una enbutidera, un estaño, unos muelles, dos pares de tenazas de baziar, una bigornieta, tres yleras, un suaz, tijeras del oficio, un banco de tirar...»¹²⁸.

Ante la necesidad de valorar los referidos bienes de cara a su hipotética venta, María de Villalpando nombra al platero zamorano Juan Alonso como su tasador, mientras que por la parte del finado el escribano llama al auto a la madre, la platera Antonia de Almeida¹²⁹, que por entonces ya estaba viuda del también artífice Gonzalo de Valdivieso, para que nombre otro tasador. Finalmente, transcurridos cerca de dos meses, Alonso será el único encargado de tal tarea, comenzando con la misma el 6 de octubre y cuyo resultado, escriturado ocho días después, alcanzó los 2.618 reales. Pese a no conseguir la cuantía de su dote, y ante la existencia de otros bienes, la viuda acabaría solicitando la adjudicación de los mismos a su persona¹³⁰.

47. ALONSO VÉLEZ VALDIVIESO

En 1568 ejercía como mayordomo de la fábrica de la iglesia de San Cipriano de la capital zamorana¹³¹. Y para la misma labrará entre 1575 y 1576 un cáliz nuevo, aderezará otro y hará una sobrecopa para otro que ya tenía la parroquia. Por ello se le descargaron 7.488 maravedís, un real para el notario y tres más para el tasador de las piezas de plata, que será el argentero local Antonio Rodríguez¹³². Tres años más tarde

128 AHPZa, Prot. 1004, ff. 1115-1132v. 1631, agosto, 5-agosto, 8, Zamora. Entre las páginas 1120 y 1221 se adjunta el inventario de bienes llevados a matrimonio por Antonia de Villalpando, entre ellos paños, almohadas, mantas, colchones, manteles, un bufete, un cofre, cazuelas, sartenes, ollas, etc.

129 Ya me referí a esta pareja en PÉREZ MARTÍN, Sergio. «La visita a la platería...» (en prensa), aunque por entonces no tenía noticias de su hijo Juan. Este apellido fue muy común en la platería zamorana del siglo XVII y principios del XVIII, aunque por ahora desconocemos los vínculos entre muchos de ellos. En el artículo anterior también recogí datos de Gaspar de Valdivieso, aunque otros son José, Francisco, Juan e incluso Alonso Vélez de Valdivieso. NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «Datos para la historia...», p. 180; PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 22, 63, 65, 339, 340 y 341; SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa...*, p. 179, 180, 216 y 309 y NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, (*sub voce* Alonso Vélez Valdivieso).

130 AHPZa, Prot. 1004, ff. 1133-1142v. 1631, agosto, 20-octubre, 17, Zamora.

131 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 44. En ese mismo año se le abonaban trece reales y seis maravedís de una cuenta atrasada. En ella debió bautizar también a sus cuatro hijos, engendrados en Magdalena de Benavides, tal y como recoge su biografía, véase NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, (*sub voce* Alonso Vélez Valdivieso).

132 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de visitas, 1524-1591), s. f. Este último dato se recoge en AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), ff. 85 y

trabajaré de nuevo para dicha iglesia, reparando diversas obras de plata y haciendo un juego de vinajeras nuevo¹³³.

En 1581 residía en la rúa, junto a unas casas que pertenecían a la parroquia de San Cipriano y sobre las que pesaba un fuero perpetuo de 3.000 maravedís anuales que al momento pagaba el entallador Alonso de Castro¹³⁴.

48. ALONSO VITORIA (O ALONSO DE VITORIA)

Aunque la documentación sólo se refiere a él por su apellido, suponemos que será a él al que en 1617 se le pagan ocho reales por aderezar los cálices y olieras de la iglesia zamorana de Santa María la Nueva¹³⁵. Hasta la fecha conocemos más noticias de su mujer, la platera María de Treviño que de él propiamente¹³⁶.

49. ANTONIO DE ZAMORA

Este desconocido artífice recibirá diez reales por la compostura de un cáliz de la parroquia de San Juan de Puerta Nueva en las cuentas de 1692-1693¹³⁷. Quizá tuviera alguna relación de parentesco con Cristóbal Zamora, platero activo en Zamora hacia 1577 y que aún no debía ser oficial mediando la centuria¹³⁸.

95. Aunque sólo se le cita por su apellido suponemos que se trata de Antonio Rodríguez, que por estos años aparece frecuentemente en los libros parroquiales de San Cipriano.

133 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 17 (Libro de visitas, 1524-1591), s. f.

134 AHDZa, Sec. A.P., 281-5, Lib. 22 (Libro de cuentas del mayordomo, 1557-1587), f. 131.

135 AHPZa, Parroquiales, Caja 13. Sig. 13/1 (Libro de fábrica y visitas, 1597-1671), f. 123.

136 Aunque en algún momento su periodo de actividad se había fechado entre 1621 y 1665 (FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, 1882, t. II, p. 527), hoy sabemos que el fallecimiento de Alonso tuvo lugar el 29 de agosto de 1632 (PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *La platería...*, p. 63) y que en 1602 ya tenía ciertos negocios del oficio con el artífice toresano Antonio de Montemayor. PÉREZ MARTÍN, Sergio. *El arte de la platería...*, p. 104. Parece menos probable que dicha nota se refiera a otro platero con el que comparte apellido, Diego Vitoria. De este se tienen noticias contradictorias, pues mientras en 1577 figura entre los maestros activos en la ciudad (NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, nota 15), en 1599 se le ha recogido como aprendiz. RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «La platería del siglo XVI...», p. 327.

137 AHPZa, Parroquiales, Caja 26. Sig. 26/1 (Libro de fábrica, 1611-1712), s. f.

138 NAVARRO TALEGÓN, José. *Plateros zamoranos...*, nota 15 y SAMANIEGO HIDALGO, Santiago. *La platería religiosa...*, p. 310.

El pintor Pedro de Orrente en una colección particular de Zamora

The painter Pedro de Orrente in a private collection in Zamora

Carlos PIÑEL SÁNCHEZ

Museo Etnográfico de Castilla y León

director@etnografico.org

RESUMEN

Se da a conocer una pintura inédita, ubicada en Zamora, de Pedro de Orrente: La Adoración de los Pastores, réplica de la salmantina de la Iglesia de San Sebastián; tiene unas medidas de 117 x 82 cm., que coinciden con las de otras obras documentadas del artista. Se da la circunstancia de que el propio pintor repite alguna de sus obras de mayor éxito y uno de los temas más tratado es precisamente el de la Adoración de los Pastores. Se conservan más de una docena de pinturas suyas con este motivo. Obra de gran realismo, con figuras naturalistas –verdaderos retratos– y escenas o elementos muy propios del pintor. La total similitud con el cuadro salmantino, firmado por Orrente, podría por sí sola cerrar la cuestión de su posible autoría, atribución avalada por otros datos, como ciertas obras muy similares, repetición de modelos, estilo o técnica pictórica.

PALABRAS CLAVE: Orrente, pintura, inédita, réplica, adoración, pastores, Salamanca, Zamora.

ABSTRACT

An unpublished painting has been released, located in Zamora, by Pedro de Orrente, and his name is «The Adoration of the Shepherds» which is a replica of the one that is in the church of San Sebastián in the city of Salamanca; that painting has a measurement of 117 cm. by 82 cm. it so happens that the author mentioned above. Orrente repeats some of his most successful works, and one of the themes that is dealt a not by the author is actually «The Adoration of the

Shepherds». More than a dozen of paintings is kept with this motif. A work of great realism, with naturalist figures –real portraits– scenes or elements very typical of that author. The total resemblance with the painting from Salamanca, signed by Orrente, could end the issue of the possible authorship of a work, attribution built on other facts, such as similar works, repetition of patterns, style or pictorial technique.

KEY WORDS: Orrente, painting, unpublished, replica, adoration, shepherds, Salamanca, Zamora.

0. INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo, se trata de dar a conocer una obra inédita que proponemos salida de la mano del pintor Pedro de Orrente. La pintura se encuentra en la actualidad en una colección particular de Zamora y procede de Salamanca, ciudad en la que debió estar muy probablemente desde su creación o los años inmediatamente posteriores a ese momento. Se trata de la réplica de un cuadro idéntico, salvo el tamaño, la Adoración de los Pastores, que podemos encontrar hoy en la iglesia de San Sebastián, aneja al Palacio de Anaya de la ciudad de Salamanca; obra que forma pareja con una Adoración de los Magos, procedentes ambas de la iglesia de San Bartolomé. La reciente limpieza de estas últimas obras ha puesto en evidencia la firma del pintor en el de la Epifanía y confirma las atribuciones que desde D. Manuel Gómez Moreno ya venían haciéndose al autor.

1. ESTILO Y CARACTERÍSTICAS DE SU OBRA

La asociación estilística a Bassano es, podemos decir, cualidad inherente a la figura de Orrente en casi todos los estudios, citas o referencias dedicados a la obra del pintor. Siempre se le vincula a Bassano, o mejor aún, a los Bassano, aunque a decir verdad, su relación con muy diversas escuelas y artistas es cuestión que sin duda marca al pintor que, a pesar de lo dicho, realiza a lo largo del tiempo una obra de indudable personalidad, en sus diferentes etapas. Incansable viajero, dice de él Jusepe Martínez que «fue muy vario en mudar de tierras», dando fe de su estancia en Italia por largo tiempo, y más concretamente en Venecia donde «doctrinóse lo más con Leandro Bassano». Parece, pues, más que probable que el pintor conoce directamente en Venecia y asimila la más importante producción artística del momento, ya desde su juventud: El Veronés, Ticiano o Tintoretto, son autores que dejan su impronta en el español, como también lo hizo la pintura de Caravaggio y el estilo naturalista que a primera vista se puede observar en la obra que estudiamos. Estilos y maneras que de forma muy explícita se reconocen en las innumerables escenas del Antiguo

Testamento pintadas por Pedro de Orrente a lo largo de su vida. Se cita a menudo al respecto su amistad con Jorge Manuel Theotocópuli, el hijo del Greco. No obstante, y por otra parte, es preciso dejar anotado el parentesco estilístico de algunas de sus obras con el estilo de Tristán, así como el más que probable aprendizaje, muy joven aún, con el ya viejo Ribalta. Allí, en Valencia, con el pintor citado y su taller debió asimilar conocimientos técnicos y artísticos en una fecunda época de aprendizaje.



Figura 1. La Adoración de los Pastores.

Un metro y diecisiete cm. de altura por ochenta cm. de ancho. Col. Particular. Zamora.

La mayor parte de los autores, que conocen sin duda mucho mejor que yo la obra de Orrente, hacen referencia, quizá con demasiado énfasis, a las copias, réplicas, repeticiones o imitaciones de un buen número de sus obras, tanto por parte del

propio taller del pintor, como por otros artistas contemporáneos suyos, e incluso de épocas posteriores. Esto es algo que realmente sucede en la obra del artista: me refiero a la repetición de un mismo tema, en muchos casos de una misma obra, bien de forma idéntica o con muy pequeñas variantes. Sin embargo debo decir al respecto, con toda la prudencia que debe llevar aparejada una propuesta de este tipo, que no estoy totalmente de acuerdo con esa afirmación, insisto, reiteradamente expresada por algunos de los mejores especialistas.

Ciertamente, existen sobre todo con algunas obras concretas, repeticiones, réplicas, sean éstas idénticas, de tamaño diferente, o con alteraciones insignificantes, a veces en número no desdeñable, como es el caso de la pintura que aquí nos ocupa. Este fenómeno no sucede, al menos en proporción tan grande, con otros artistas de su época, ni parece a nuestro entender que la repetición de obras por parte de sus propios autores, taller u otros haya tenido lugar en tal número como el que tratamos, lo que nos lleva a considerar la cuestión como una más de las características del arte del pintor Pedro de Orrente.

Pero todo lo dicho no debería interpretarse, a mi juicio, como tan a menudo se viene haciendo en el sentido de que se trate de algo así como un continuo proceso de trabajo de copistas –en muchos casos realizado a partir de obras «desconocidas» o «desaparecidas», o bien «antiguas»– del pintor, cuando no directamente, y en gran número, obras de taller.

La relativamente abundante obra de Orrente nos ofrece sin duda considerables diferencias si atendemos a su calidad (compositiva, pictórica, artística en suma). Esto nos lleva a otra explicación, apreciable al estudiar la obra y apuntada por diversos autores, como es el gran aprecio general por su pintura en tiempos de sus contemporáneos y una producción que se corresponde con aquella, lo que unido a lo que podemos apuntar como evidente sentido comercial del pintor explicaría quizá mejor que nada muchas de las cuestiones arriba enunciadas.

Por mi dedicación a la pintura como artista plástico, con una actividad de más de cuarenta y cinco años, me permito señalar algunas cosas que quizá desde otros puntos de vista básicamente analítico-críticos al abordar la obra de un pintor no cuenten con esta herramienta aludida: la práctica del oficio y las enseñanzas que ésta puede ofrecernos. Así, podemos decir que no es imposible, pero sin embargo sí considero muy difícil, el hecho de que un artista pintor, en el siglo XVII, teniendo un alto nivel de formación, habilidad manual y capacidad creativa, lo que podemos calificar como un buen artista, dedique su tiempo y esfuerzo a copiar las obras de otro pintor, en este caso de Pedro de Orrente, casi como dedicación exclusiva y sin aportar algo característico de su propia personalidad artística. Mas aún, la propia autoría, cuando hay unos resultados como los que vemos en muchas obras de Orrente –de las calificadas como de taller, copias «antiguas», etc.– habría dejado siempre, en

todos los casos, una huella indeleble que puede reconocerse en la «manera», nunca igual a otra, del presunto copista en la obra realizada.

Resumiendo lo dicho, no todo lo repetido o reinterpretado en la obra del círculo de Orrente salió de mano de copistas contemporáneos o posteriores; la evidencia queda casi siempre muy patente cuando se trata de copias, y como tales son catalogadas por los mejores especialistas en el tema.¹ También la constancia, repetidamente corroborada, de que el propio artista repite, a veces en número no desdeñable, algunas de sus obras de mayor éxito.

Aunque no está muy clara la evolución de la pintura de Pedro de Orrente desde sus primeras obras, y a pesar de sus rasgos tan definidos, se advierten con nitidez composiciones, técnica pictórica y resultados artísticos diferentes para distintos grupos de obras, más que para las etapas de su vida profesional.

Otra cuestión, paralela, que merecería un estudio mucho más amplio, sería la de la intervención de los colaboradores de taller en menor o mayor grado, y su posible aportación en tantas obras repetidas, característica ésta –la de las réplicas– del pintor murciano, como apuntábamos más arriba y es sobradamente conocido. En éste caso considero más objetivo tratar la cuestión de otra forma, y me estoy refiriendo a la mayor o menor aportación en cada una de las pinturas directamente por la mano del maestro.

Es, desde mi modesta apreciación, bastante evidente el hecho de que en cada una de las obras reconocidas como del autor, muchas de las consideradas como «de taller» y otras más versiones antiguas o no tanto de sus obras, para las que se apunta una autoría anónima, está, repito, presente la figura del pintor en mayor o menor grado, lo que trae como resultado las a veces evidentes diferencias por lo que hace a los resultados artísticos, a su calidad en suma. Opino que se exagera habitualmente cuando se habla «del taller» al hacer referencia a un artista de prestigio. Los aprendices, colaboradores y ayudantes del pintor, preparan los soportes, los pigmentos y ayudan, en ocasiones también pintando fondos o, seguramente y en general como excepción, colaborando en el proceso, pero el pintor es el que imagina, traza la composición, elige los colores y en resumen, pinta la obra, con mayor o menor entusiasmo según el interés o las circunstancias que se ofrezcan, con menor o mayor éxito según su capacidad.

2. EL TEMA DE LA ADORACIÓN DE LOS PASTORES EN ORRENTE

Probablemente, uno de los motivos pictóricos más tratado por el pintor es el de la Adoración de los Pastores. Que conozcamos, al menos se conservan más de una

1 ANGULO IÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso. Obra que se cita.

docena de obras con el tema citado, algunas de ellas consideradas por los expertos como cuadros salidos de la propia mano del autor, mientras que otras han sido calificadas como obras de taller, copias antiguas o simplemente copias.



Figura 2. Detalle de la pintura de Zamora.

En el Museo del Prado existe una Adoración de los Pastores para la que no existen dudas acerca de la autoría por Pedro de Orrente, de formato apaisado y composición muy diferente a la de Zamora, aunque en ella podemos observar elementos muy significativos que, tratados con diferente perspectiva, se convierten en recurrentes cuando observamos las obras en cuestión.

Otro de ellos, desaparecido durante la Guerra Civil Española, se encontraba formando parte del retablo de la iglesia de Villarejo de Salvanés; Diego Angulo Iníiguez, haciendo referencia a ésta obra destruida escribe: «el tema tan del gusto del pintor por lo que tiene de género, que interpreta en no pocas ocasiones, y repiten su

taller e imitadores»². Se conserva en el Museo de Toledo otra versión del mismo tema que el profesor Angulo atribuye a su taller, y existe una Adoración más, considerada por algunos autores como de Orrente, en la Academia de San Fernando; obra esta última que podría estar para otros más cerca del círculo de Espinosa, y quizá fragmento de un cuadro de mayor tamaño.

Réplica de una obra de la Catedral de Toledo es la pintura que se encuentra en la ciudad de Sao Paulo, en la colección Simonsen.

Algunas obras más, que tratan el tema pictórico citado podemos citar en instituciones como el museo de Houston (de composición y actitudes diferentes a los anteriormente enunciados), el que se resuelve con escenas más «de género» del museo de Riom, otra más en el museo de Murcia, y como más cercana a la obra de Zamora, la Adoración de la Catedral de Toledo, con figuras de mayor proporción en relación con los límites del lienzo y en la que encontramos también muchos elementos similares, tratados en diferente actitud.

Se conserva completo por fortuna el retablo de la parroquia de Yeste. En el encontramos una Adoración de los Pastores trasunto –o viceversa– de la que volvemos a hallar en Salamanca, y casi igual, con algunos, pocos, cambios a la que analizamos. Forma pareja, como la salmantina de San Sebastián, con una Epifanía. Me remito a las palabras de los señores Angulo y Pérez Sánchez como más autorizadas que las mías al respecto³:

«El retablo de Yeste muestra el Nacimiento y la Epifanía, más dos bustos de santos en el banco. En el Nacimiento, las figuras se apiñan en torno al Niño, que reposa en las pajas, mientras la Virgen sostiene los picos del pañal con el gesto tan repetido en el taller de los Bassano y que el propio Greco aprovechó repetidas veces. El intenso naturalismo ha hecho subrayar elementos como el canasto de ropas que acerca una mujer y la bolsa o zurrón del pastor en primer término. La composición busca un cierto equilibrio y se cierra lateralmente con la figura del pastor con la oveja al hombro, típicamente bassanesca, y con la de San José, que hace ademán de quitarse el sombrero, con gesto visto también en lienzos bassanescos. El revuelo angélico de la parte superior con los rayos luminosos descendentes son también típicamente venecianos.»

«... Las dos composiciones hicieron fortuna en su taller y se repitieron varias veces. De ámbas hay réplicas sin apenas variantes y de análoga calidad en la iglesia de San Sebastián de Salamanca».

2 ANGULO IÑIGUEZ, Diego. *Ars Hispaniae. Pintura del siglo XVII*. Madrid: Plus Ultra, 1971.

3 ANGULO IÑIGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso. *Historia de la pintura española. Escuela toledana de la primera mitad del siglo XVII*. Madrid: Instituto Diego Velásquez (C.S.I.C.), 1972.

Efectivamente, en Salamanca hallamos una obra, ya fue citada, absolutamente igual que el cuadro que nos ocupa, si bien de mayor tamaño.

3. LA PINTURA DE ZAMORA

Se trata de un lienzo sobre bastidor, pintado al óleo, bastante bien conservado, aunque limpiado quizá en exceso modernamente y nuevamente barnizado. Fue adquirido por sus actuales propietarios hace algunos años en el mercado de antigüedades y procedía directamente de una casa particular salmantina, en la que había permanecido con toda probabilidad desde su adquisición o encargo al pintor, o en todo caso, algunos decenios posteriores.

Tiene unas medidas, con lo que parece el bastidor original –al que se han realizado ciertos ajustes–, de 117x82 cm., unas dimensiones que coinciden con las de otras obras documentadas del artista⁴. El análisis visual del lienzo responde al habitual para la época que se estima, un soporte de tejido de lino que podemos fechar con pocas posibilidades de error en el siglo XVII.

El cuadro nos ofrece dos áreas divididas horizontalmente, bien delimitadas, con una parte inferior en la cual se desarrolla la escena que se quiere representar, y sobre ella un espacio de cielo, separados por el paisaje que se pierde en el horizonte. El cielo, muy del gusto del pintor, presenta unos nubarrones recortados resueltos en potentes claroscuros, en un efecto ampliado por una suerte de rayos luminosos que, partiendo de su centro caen hacia el suelo, iluminando el más importante de ellos la escena central, mientras que otros dos haces más pequeños se pierden hacia el fondo del horizonte. En el centro de las nubes, un círculo de ángeles niños, desnudos, sostienen una filacteria sin leyenda, en la que debió figurar el consabido *Gloria in Excelsis Deo*.

El Niño Dios es el eje central del área inferior del cuadro, y punto de atención de todo el mismo; tratado en escorzo, mira de frente al espectador, y reposa acostado sobre un paño blanco, zurbaranesco, que sujeta María al modo de los Bassano. Sobre este y el Niño descarga un gran rayo de luz que inunda el centro de la escena y se expande por el entorno⁵. La composición está absolutamente equilibrada, casi

4 «...como de un metro y cuarto de ancho por setenta y cinco de altura, medida corriente en los «Orrentes», representada en él la Adoración de los Reyes, de hechura común con los citados cuadros del palacio episcopal de Orihuela...».

LÓPEZ JIMÉNEZ, José Crisanto. «Pedro de Orrente. Noticia de mis últimas investigaciones cerca de su vida y su obra». *Arte Español: Revista de la Asociación Española de Amigos del Arte*. 1962, XXIV.

5 Es muy característico de Orrente el tratamiento de la luz, tan peculiar que podemos definirlo como una de sus improntas: en los claroscuros, a veces intensos, no hay una única fuente de luz, sino varias. En esto se distingue de algunos grandes maestros como Caravaggio, Ribalta o El Greco. El

podemos decir que simétrica, con figuras a izquierda y derecha que rodean al Niño: La Virgen y San José a la derecha, este en pie sujetándose el sombrero, además de la vaca y una mula en actitud contrapuesta; la parte izquierda se resuelve con otras tres figuras de personajes, dos pastores y una mujer oferente, más un cordero sobre los hombros de uno de ellos. En el suelo dos gallinas echadas, como parte de la ofrenda.

Como fondo, la arquitectura efímera de un cobertizo de madera y paja y algunos árboles dispersos que se mimetizan hacia el horizonte con las nubes.

En los ropajes predomina el rojo, salvo el contrapunto del manto azul de la Virgen, acompañado de los tonos tierra-rojizos del suelo, la vaca y la mula, sobre los que contrasta el cielo de color gris azulado, y mezclado con este las nubes, una vez más resueltas con contrastes de color tierra claro y rojizo en parte, muy oscuro en otras zonas, que se recortan en un barroco claroscuro.

Un conjunto de ángeles voladores de pelo ensortijado y movimientos compensados, rematan el lienzo con el color de sus encarnaciones y la filacteria de tela color rosa intenso.

En la parte de la izquierda, la pequeña figura de un ángel vestido se desliza desde una nube hacia el suelo, envuelto en un rayo de luz, motivo que también aparece de forma similar en algunas obras del pintor, como Jacob en el Pozo, del Museo del Prado, atribuido a su taller.

El resultado es un conjunto de gran realismo, con figuras naturalistas –verdaderos retratos– y escenas o elementos «de género» muy propios del pintor. La total similitud con el cuadro salmantino de la iglesia de San Sebastián que, como indicábamos está firmado por Orrente, podría por sí sola cerrar la cuestión de su posible autoría o atribución. Lo corrobora la pintura ya citada de la Adoración de Yeste, casi igual que ambos. Sin embargo, no quiero sustraerme a comentar otros datos de la obra que analizamos, datos que sin duda también por sí solos nos pueden llevar a la misma conclusión.

Hay en la obra un elemento singular, que podría parecer anecdótico, pero que no dudamos en calificar como otra firma del pintor por el número de ocasiones en que se ve reflejado en sus obras. Se trata de una prenda de indumentaria, un tocado o gorra de color rojo intenso, muy llamativo, que cubre la cabeza de uno de los pastores, el mismo que porta el cordero sobre sus hombros⁶. Podemos verlo con claridad en un gran número de sus obras: En la Adoración conservada en Houston (Museum

cuadro de Zamora nos ofrece un buen ejemplo: luz intensa sobre el Niño, otra diferente sobre los personajes que surge de la izquierda, fuerte iluminación que resalta los ángeles, venida no se sabe de donde, y haces de luz varios sobre el horizonte y el paisaje del fondo.

6 Llama la atención esta prenda a Ildefonso Moya, que escribe al respecto: «Los grises y blancos alternan con los tostados oscuros, rotos de vez en cuando por la nota rojiza de una boina...», y sigue en nota al pie: «Esa boina de corte basanesco que es raro el lienzo en el que no aparece sobre varios personajes...». MOYA MARTÍNEZ, Ildefonso. «Los cuadros de Orrente en el Palacio Episcopal

of Fine Arts) cubre la cabeza del pastor que lleva un cordero; en el cuadro de Emaús (Magyar Szépművészeti Múzeum de Budapest) hay un personaje anciano sentado con la misma gorra; la obra Labán da alcance a Jacob, del Prado, tiene dos personajes con la gorra roja, e igual sucede con La Multiplicación de los Panes y los Peces de San Petersburgo (Hermitage), Jacob en el pozo...etc.



Figura 3. Los pastores. Detalle.

El gran cuchillo que lleva el pastor arrodillado, dentro de su funda, aparece así mismo en algunos cuadros del pintor de temática similar o diferente, entre otros el ya citado del Hermitage, o el conservado en el museo de Houston, que además nos ofrece muchos otros datos de interés. Me he tomado la libertad de invertir horizontalmente la imagen del mismo, y el resultado es el de una asombrosa similitud con las obras de Salamanca y Zamora. Pero hay algo más: La figura de San José, en

de Orihuela». En *Homenaje al Profesor C. de Mergelina*. Valencia: Universidad de Murcia, 1962, p. 653-658.

actitud muy parecida, es el mismo modelo en ambos cuadros, se trata de un retrato. Lo mismo podemos decir para la figura de la Virgen, reconocible por sus facciones y el pequeño mentón destacado; idéntico modelo es el pastor arrodillado –que en la obra de Houston aparece con barba–, y también se trata de un retrato del mismo personaje el segundo pastor que lleva sobre los hombros un cordero. Este paralelismo nos lleva a destacar también que la escena no se ha pintado en un mismo momento, pues todos los modelos retratados aparecen más envejecidos en la Adoración del Museo de Houston que en el cuadro de Zamora, lo cual nos confirmaría con claridad que esta obra se pinta en un momento anterior, algunos años antes.



Figura 4. Detalle de los personajes –representados aquí de forma invertida– en la Adoración del Museo de Houston. Parecen los mismos personajes y modelos que encontramos en el cuadro de Zamora.

Otro de los personajes –modelos– que aparece repetido en diversas obras de Orrente es la figura femenina que se representa ofreciendo un cesto con paños al recién nacido. En el cuadro está en pie y vuelve la cabeza hacia el pastor que lleva el cordero en sus hombros, tratándose en este caso de la única figura que no mira hacia el Niño. La hallamos en la obra de la Adoración de la Catedral de Toledo, arrodillada y en este caso sí mirando al Niño, con el mismo cesto y las mismas ofrendas, y también con idéntica indumentaria. Podría ser la misma la del cuadro de El Prado de la misma temática, arrodillada y de espaldas, y puede reconocerse sin dificultad en otras obras del pintor. La opinión de Moya Martínez⁷ nos ilustra más si cabe, al respecto, cuando escribe: «Lafuente Ferrari llama la atención entre el parecido de la figura de Jesús (analiza la obra La Curación del Paralítico del palacio episcopal de Orihuela), y la de San José de la Adoración de los Pastores, de la sacristía de la catedral de Toledo. Efectivamente no se puede negar este parecido. Indudablemente, el modelo que Orrente empleó para ambas composiciones fue el mismo. La nariz fina y muy alargada, los ojos rasgados... pues bien, todos estos detalles, lo mismo que el absoluto predominio de los rojos y el *característico* tratamiento de la luz se repiten en este lienzo de Orihuela, en cuyo lateral izquierdo, repetimos, aparece la firma de Pedro de Orrente». Unas líneas más abajo, continua Moya «¿Y la figura femenina? No hay duda de que fue inspirada por el mismo modelo de la joven que se arrodilla a contemplar al Niño apoyándose en el cesto. Y hasta el cesto aparece aquí nuevamente».

Resta finalmente, comentar el paralelismo de la obra que nos ocupa con el cuadro idéntico y de mayor tamaño que, procedente en origen de la iglesia de San Bartolomé, se encuentra alojada en la actualidad en la de San Sebastián de la ciudad de Salamanca. Esta iglesia, aneja al Palacio de Anaya, pertenece hoy a la parroquia de la Catedral. La obra salmantina, como ya fue dicho, forma pareja con una Adoración de los Magos en la que aparece la firma de Pedro de Orrente. Se trata de dos pinturas de excelente calidad.

Hay que advertir que el formato no es igual en las pinturas gemelas. La de San Sebastián, un poco más ancha, parece cortada en su parte superior pues, si se compara con la de Zamora, en esta última la parte alta de cielo y ángeles tiene un mayor campo pictórico y mayor continuidad en las imágenes. Esto tiene su importancia y si pudiera hacerse en el primero una observación visual del lienzo sobre el bastidor, aclararía muchas cosas al respecto: pudo ser cortado, o utilizó como modelo el cuadro de menor tamaño.

La Adoración de Zamora procede asimismo de Salamanca y su tamaño es inferior, de un formato –no debemos olvidarlo– muy utilizado por Orrente. D. Manuel Gómez Moreno, en el Catálogo Monumental de Salamanca, escribe a propósito del primero:

7 MOYA MARTÍNEZ, Ildefonso. Obra citada.

«Iglesia de San Bartolomé. Pintura. Dos lienzos que representan la Adoración del Niño por Pastores y Reyes; su tamaño, 1,70 por 1,30 m.; estropeados. Son pinturas muy estimables y de gran belleza; sobre todo la de los Reyes; de escuela veneciana y obra probablemente de uno de los Bassanos, quizá Leandro. Imprimación de almagra, colorido espléndido con abundantes veladuras, naturalismo de buen gusto; factura suelta y franca. Otros iguales en la sacristía de Toledo, que adjudican a Orrente».

4. CONCLUSIÓN

El cuadro que con estas notas damos a conocer, es, ya fue dicho, de un tamaño inferior al citado, 1,17 m. de altura. ¿Se trataría de una réplica? Bien pudo, ciertamente, ser ejecutado con posterioridad al primero y con idéntica factura. No es aventurado pensar que acabado el más grande, gustara a algún clérigo o notable de la ciudad y que este hiciera el encargo al pintor de una copia. Es una hipótesis verosímil. Pero también podemos considerar como muy verosímil todo lo contrario: hecho el encargo de las dos Adoraciones al pintor (de los pastores y Epifanía), este pudo eventualmente presentar como propuesta la pintura de menor formato que, una vez aceptada, sería desarrollada en el mayor tamaño que requiere su exposición al culto para un espacio arquitectónico amplio. Algo habitual, y más aún si consideramos una de las características de Pedro de Orrente, como es la frecuente repetición de muchas de sus obras.

Para la ya citada, y casi gemela Adoración de Yeste, se propone una fecha de ejecución hacia 1629.

La pintura de Zamora no se corresponde con la última etapa del pintor, pues como hemos visto, los modelos que aparecen repetidos en algunas otras obras de la misma temática son personas claramente más jóvenes en aquella que sus retratos en cuadros en los que se les identifica con toda probabilidad y están notablemente más envejecidos. Sirva como ejemplo la Adoración del Museo de Houston, ya citado.

Muchos de los datos expuestos hasta aquí, apuntan con claridad, esa es mi opinión, hacia el Pintor Pedro de Orrente. La calidad de la obra, los trazos, la técnica pictórica empleada, muy evidente en las encarnaciones; el tratamiento del paisaje o las pinceladas que resuelven fragmentos como el vellón del cordero, las pajas del pesebre y el claroscuro de la luz entre el follaje y las nubes. Los modelos aquí utilizados son los mismos que aparecen en otros personajes con firma del pintor, auténticos retratos. El paralelismo es asombroso con otras obras de la misma temática.

Séame permitido concluir, recordando las palabras del maestro Gómez Moreno para la obra gemela de Salamanca: «Pintura muy estimable y de gran belleza», a lo que añadido que, aunque imposible valorar y comprobar en su justa medida la aportación personal de Orrente en esta obra, estimo que fue ejecutada en su propio taller y por mano del pintor.



Figura 5. Grupo de ángeles con filacteria.

Del medio en que surgió el escultor Antonio Tomé

About the environment where the sculptor Antonio Tomé arose

José NAVARRO TALEGÓN

*Fundación González Allende
navarrotalegon@gmail.com*

RESUMEN

La decadencia de los talleres artísticos de Toro a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII determinó que no pocos encargos recayeran en manos de maestros foráneos. En aquel ambiente local depauperado apareció esporádicamente el primer miembro de la estirpe de los Tomé, Antonio, que inició su actividad documentada como escultor en 1696 o poco antes, cuando tenía más de treinta años de edad, compartiendo proyectos con dos paisanos suyos, el ensamblador Miguel Rico y el dorador y pintor Juan Hidalgo.

PALABRAS CLAVE: Familia de agricultores, segunda mitad del siglo XVII, talleres artísticos de Toro, postclasicismo, barroco, ensambladores, doradores, pintores, escultores, Antonio Tomé, Miguel Rico y Juan Hidalgo.

ABSTRACT

The decadence of artistical workshops in Toro during the second half of the 17th century was the reason that quite a lot of orders went to outsider artists. In that local impoverished environment the first member of the family Tomé, Antonio, appeared. He started his documented activity as a sculptor in 1696, or some time before, when he was more than 30 years old, sharing projects with two other men from the same village, the joiner Miguel Rico and the gilder and painter Juan Hidalgo.

KEY WORDS: Family of farmers, second half of the 17th century, artistic workshops in Toro, postclassicism, baroque, joiner, gilder, painter, sculptor, Antonio Tomé, Miguel Rico, Juan Hidalgo.

0. INTRODUCCIÓN.

Cuando en 1664 Antonio Tomé vino al mundo en Toro¹, ésta era una ciudad en decadencia, cuyo vecindario había sufrido un descenso alarmante en número y en variedad con relación al de la centuria anterior. Siempre la agricultura había sido el principal nutriente de la población, como se infiere de la alegación que hacían en 1524 los diputados del potente gremio de herederos de viñas y arboledas al solicitar del emperador Carlos que confirmara sus ordenanzas: que de ello se seguiría «muy gran provecho y utilidad a esta república, porque todo el trato della es vino e frutas de que se mantiene esta çiudad e su tierra y se aprovechan las ciudades, villas y lugares comarcanos». El declive iniciado en días de Felipe II e intensificado a lo largo del siglo XVII, en el curso del cual las más grandes familias nobles trasladaron su domicilio habitual a otros núcleos urbanos más atractivos, como Valladolid y, sobre todo, la corte de Madrid, supuso un serio quebranto para los profesionales de la artesanía y el comercio, lo que contribuyó a acentuar el carácter agrícola de la localidad. En 1663, un año antes de que don Antonio naciera, el procurador del gremio del vino, velando por la reputación de los caldos y por sus mercados instaba de los regidores de la ciudad la prohibición terminante de vendimiar antes de lo acostumbrado, haciendo hincapié en que «el principal trato y granjería de los vecinos della consiste, como es notorio, en la cosecha y benta del vino», a lo que aquéllos asentían «en consideración de que la principal conservación desta ciudad consiste en la saca y consumo del uino tinto y blanco que en ella se ensierra»²; el mismo día en que falleció nuestro escultor, el 30 de septiembre de 1730, el obispo de Zamora don Jacinto de Arana fechaba un edicto, que hizo imprimir, dirigido «a todos los vezinos, naturales y moradores de la Ciudad de Toro y de los Lugares o Partidos comprendidos en su Dezmería» para acabar con los fraudes muy inveterados que cometían al abonar precisamente

1 NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Valladolid: Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980, p. 162. PRADOS GARCÍA, José María. *Los Tomé. Una familia de artistas españoles del siglo XVIII*. Madrid: Universidad Complutense, 1990, t. I, p. 43-51. Bibliografía actualizada sobre A. Tomé en RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. «Nuevas atribuciones al escultor toresano Antonio Tomé». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2010, p. 141-171.

2 NAVARRO TALEGÓN, José. «Sobre las tudas de los campos de Toro». *PROCULTO*, 2014, X, p. 22-25. A.H.P.Za. (Archivo Histórico Provincial de Zamora), sign. 3958, f. 303 y ss.

los diezmos de uvas y frutas, a cuyas cosechas cuantiosísimas alude el prelado en términos bien elocuentes³.

1. EL MARCO FAMILIAR

Los padres de Antonio Tomé pertenecían a aquel sector muy amplio de agricultores dedicados preferentemente al cultivo de viñas y josas, según evidencia la escritura de sus capitulaciones matrimoniales⁴.

De su condición modesta da cuenta la partija y división de los bienes del matrimonio entre los hijos, Antonio y Juana, que tuvo lugar en 1687, dos años después del fallecimiento de Mariana⁵, ya por entonces viuda de Simón Tomé.

3 Pretendía cortar «los abusos que se han introducido en dicha Ciudad en el modo y substancia de pagar los Diezmos de uba y frutas debidos a Dios nuestro Señor en reconocimiento de su supremo Dominio y a sus Ministros en su nombre» y urgía a los cosecheros al pago puntual y sin demora de los mismos, «que assi debemos esperar de la misericordia de Dios que llene de sus bendiciones, como lo tiene de costumbre, a los que los pagan con verdad y fidelidad. Y por el contrario se verá, como sucede en Toro, que debiendo ser la Ciudad más rica de Castilla por la grandeza de sus términos, plantíos y abundancia de sus frutos, de que se provee toda Castilla, hay muy pocos Labradores o Cosecheros que tengan que comer, porque por este pecado insensiblemente se les desliza el caudal y están en grande pobreza». A.H.P.Za., sign. 4348, ff. 354-359.

4 Al otorgamiento de la misma, el 5 de enero de 1661, comparecieron Simón Tomé, seguramente huérfano, acompañado de su tío Francisco González, y Gabriel Álvarez como curador de la persona y bienes de su sobrina Mariana Diego, hija legítima de Francisco Diego y de María Rodríguez, difuntos, quien se obliga a aportar al matrimonio como dote de su menor 2.200 reales, 600 «que le tocaron de la herencia paterna y materna» y los restantes «en una josa a Matalobas de siete aranzadas... y en vestidos de guarda y ajuares de por casa... y en ella se a de comprender los diez mill maravedís del nombramiento de huérfana en que está nonvrada de la confradía de la Cruz de esta ciudad...». Alude a la memoria pía «de la Cuadrada», destinada a dotar, al tomar estado, a doncellas pobres hijas de cofrades de la Vera Cruz de Toro. A.H.P.Za., signs. 3332, f. 189 y 3330, f. 537. Por otra parte, Francisco González «por manda honerosa y por aumento de dote de dicho Simón Thome, su sobrino, le ofrece y manda una xosa de árboles y alvillera, dentro del término desta çiudad, a do diçen Valdelamesa, que todo açe quinze aranzadas...» más una viña «a la Guareña» de dos aranzadas y media; agrega que estas fincas se las tiene mandadas al mismo en testamento, que se obliga a mantener, y que la transmisión se efectuará a su muerte. A.H.P.Za., sign. 3758, ff. 14-15.

El *Libro de bautizados de santa María de Roncesvalles y santa Catalina, de 1643 a 1709*, al f. 88, al registrar el bautismo de Gabriel, hijo de Simón Tomé y Mariana Diego, administrado en su propia casa, de necesidad, el 26 de febrero de 1671, expresa que Simón era labrador. NAVARRO TALEGÓN, José. «Aportación al estudio de los Tomé». *El Correo de Zamora*, 15-IV-1977, p. 5-6.

5 Otorgó testamento el 29 de mayo de 1685 «estando enferma en la cama». Manda que su cuerpo «sea sepultado en la Iglesia Parroquial de sta. Catalina de Ronzesballes, junto a el altar de el sto. Christo, en la sepoltura en que lo está el dicho mi marido...» (cuya propiedad adquirió más tarde

El montante total de sus bienes fue valorado en 155.448 maravedís, de los que 74.800 correspondían a la dote de Mariana y 22.100 al valor de «la josa y árboles y albilleras... a do dizen la Xara», única finca que aportó Simón al matrimonio, ya que las que le había mandado en testamento su tío Francisco González no llegó a heredarlas por haber fallecido antes que él, que sobrevivió también a Mariana, a cuyo testamento compareció como testigo. Saldadas las deudas provenientes del impago durante cuatro años de los réditos de 33 reales anuales de un censo impuesto sobre la josa y albillería del pago de Matalobas, del impago de la renta de dos años de la casa en que moraban, propia del canónigo de la Colegiata don Valentín Tejederas, de débitos «de puentes y médicos», de 16 rs. pendientes del diezmo de 1683, de otros 16 dejados a deber de la alcabala de la fruta de 1684, más 10 que se le repartieron «de seruízio rreal» en 1685, importe del papel sellado (420 rs.), derechos del alcalde mayor (16 rs.), escribano (100 rs.) y contador (100 rs.), que actúan en el inventario, tasación y partija, los bienes gananciales de los padres de nuestro escultor quedaban reducidos a 34.328 maravedís. De los 91.954 que sumaba la tasación de los bienes dotales y gananciales de Mariana Diego, restados el principal de un censo, las cuantías de las mandas testamentarias en pro de su alma, el coste de las medicinas consumidas en su última enfermedad y el importe de la mejora de su hija Juana⁶, sólo quedaban 54.054 maravedís, y repartidos entre Antonio y Juana Tomé, tocaron éstos a 27.027 en concepto de legítima materna; de la paterna les asignaron 19.632 a cada uno, pues el capital y los gananciales de Simón no pasaban de 39.264.

El ajuar doméstico a duras penas llegaba a lo imprescindible. Por supuesto no se relaciona joya u objeto de plata alguno, pero tampoco piezas de vajilla tan necesarias como platos o escudillas, cucharas, cuchillos... Y sin embargo inventariaron

Antonio Tomé y en donde fue sepultado con su mujer y algunos hijos). Toma cien reales por su alma «y demás dellos», que le digan las misas de san Vicente Ferrer en el convento de Carmelitas Descalzos, añadiendo en previsión de falta de liquidez: «y que éstas se me digan y paguen quando tubieren conbenienza mis herederos sin que se les apremie, pero tampoco quiero se descuiden...». Además, de los bienes relictos pagarán el hábito franciscano con el que dispone que la entierren. Declara que debe «la mitad del Diezmo del año pasado... y asimesmo estoy debiendo a Joseph Cabero la mitad de la alcabala y zientos de la fruta del año pasado de ochenta y quatro...». Nombra testamentarios a un don Pedro Pérez de Porras y al maestro de cantería Lázaro de Vega, y herederos, a sus hijos Antonio y Juana, a la que «por ser muger y de menor edad» mejora con cierta ropa de cama y ajuar. Lega a su prima Antonia Álvarez «los bestidos que tiene ordinarios y de cada día, rogándole que perdone la cortedad». A.H.P.Za., sign. 4103, ff. 281-282.

6 El principal del censo aludido, impuesto sobre la finca dotal de Matalobas, y perteneciente a doña Antonia de Matilla, vecina de Toro, era de 22.440 maravedís, cantidad que no valían las cepas y árboles allí plantados. Los gastos destinados a la salvación fueron de 338 reales: «cien rreales que mandó gastar por su alma», otros 100 «de las misas de san Bizente Ferrer» y 44 «del auito de san Francisco». Los medicamentos costaron 94. La mejora de Juana fue valorada en 3.978. A.H.P.Za., sign. 4107, ff. 394-424.

enseres de carácter ornamental desconcertantes en tan humilde hogar, como aquel «pañó de pared rrepostero de lana listado» seguido de otros tres reposteros «del mismo género», si bien de muy escaso valor y viejos o muy viejos, más «tres guadamaziles biejos y rotos», aunque cabe la posibilidad de que los usaran para cerrar vanos del interior de la vivienda, carentes de carpinterías o para compartimentar espacios o de que los hubieran heredado de ascendientes con más fortuna. La misma extrañeza causan «quatro paramentos con su zielo de cama de rred», valorados en veinte reales, y «vna colcha comfitada con sus flecos», de igual valor. Pese a las múltiples expresiones de religiosidad habituales en aquella época, sorprende también que tuvieran trece pinturas, todas de motivos devotos: «vn pañó de pared de lienço y en él la pintura de nuestra señora del Rosario», valorada en diez reales, y las restantes sobre soportes de tabla, calificadas algunas de ordinarias, tasadas a dos reales las «medianas» de tamaño, las de Nuestra Señora de la Soledad, del Rosario, «embaxada del Ángel», san Antonio de Padua, «Nuestro Señor y san Juan, san Miguel ángel», santo Cristo de Burgos, y la de la Magdalena; a un real la de Nuestra Señora de la Concepción, la de santa Teresa y la de san Jerónimo; otra «pequeñita con la pintura de la berónica», en medio real.

Con la profesión de labrador se relacionan «dos crivos biejos, vn zarandón muy biejo, vn arado de pino, vn yugo, dos rrexas de arado ya biejas, dos cargas de banastas biejas, vna azada y vn picarro de yerro», así como los semovientes, «vn macho color castaño obscuro zerrado y vn pollino rrucio zerrado», tasados en 200 y en 80 reales, respectivamente, y una pila de piedra que les serviría de abrevadero⁷. Vivían en casa de alquiler, según he anticipado, y sus bienes inmuebles se reducían, como los de tantos conciudadanos suyos, a viñas y josas de árboles frutales radicados en el dilatado término municipal de Toro; quizás por herencias se habían incrementado respecto a los que en principio aportaron al matrimonio; ahora, además de las precitadas fincas sitas a los pagos de Matalobas y La Jara, en cada una de las cuales había «albillería y josa de árboles frutales», consistían en «vn bacillar de tinta que açe tres arançadas y media» al camino de Valdelespino, otro «de albillos en término de baldearanda, que açe dos arançadas y media, y vna xosa de árboles frutales que está

7 Aparte los enseres referidos se enumeran los siguientes: diez servilletas, seis almohadas, dos tablas de manteles, cinco toallas, dos sábanas de lino y otras dos de estopa, dos mantas blancas de lana viejas, «vna cama de pino llana», otra también de pino «de medio campo, vn colchón de lienzo con su lana, vn gergón de estopa viejo», dos rodapiés de cama, «vn brizo de madera, una escarpeta zamorana y otras dos de lana alistadas», tres cofres sin cerraduras, tres arcas de pino con sendas cerraduras, dos mesas de pino viejas, cuatro tajuellas de pino viejas, «vna silla de mano», cuatro bancos de pino, dos calderas de cobre, dos candeleros de alquimia y dos bujías, un almirez con su mano, cuatro cazos de azófar y tres de cobre, una «espetera con sus garfios», unos morillos de hierro, «vnas treldes de yerro, vna sartén de yerro, vn baño de madera», tres cántaros de agua, dos tinajas de Cantalapiedra, tres costales de lana, cuatro «piñeras de cernir», una artesa de amasar y unas varillas de cernir. A.H.P.Za., sign. 4107, ff. 394-424.

en el llano de Morales», apreciados en 14.000, 7.500 y 37.400 mrs., respectivamente. El valor de los frutos obtenidos de tales predios lo cifraron en 300 reales anuales, bien poco para quienes sólo de alquiler de casa pagaban 120⁸.

2. DECADENCIA DE LOS TALLERES TORESANOS Y PRESENCIA DE ARTISTAS FORÁNEOS

Tampoco era holgada la situación de la ciudad, muy debilitada por la crisis global del siglo XVII, donde la actividad económica había quedado concentrada en el sector primario y se dejaba sentir el problema del absentismo de las rentas con la emigración de las más encumbradas familias, que mantenían grandes propiedades. En las cuentas de fábrica de las iglesias abundan los testimonios indirectos del debilitamiento del comercio, incapaz de satisfacer sino la demanda ordinaria; cualquier materia o manufactura especial, y, por supuesto, los objetos suntuarios había que procurarlos en Valladolid, Medina de Río seco, Medina del Campo, Salamanca, Zamora...⁹.

Los sobresalientes obradores de pintura radicados en Toro en el siglo XVI y los de escultura, que perviven con fundado prestigio durante todo el primer cuarto del XVII¹⁰, a continuación caen en picado. De su prostración, paralela a la de la ciudad, nos ofrece un testimonio revelador la promoción por el cabildo de la Colegiata de un nuevo retablo para el altar mayor y de la inmediata ampliación del mismo, aplicando a su financiación recursos extraordinarios ante la escasez de caudales que padecía tan

8 Eso valieron «el año pasado de mill seiscientos y ochenta y cinco, que es quando murió la dicha Mariana Diego, por hauerlos quedado labrados de todo lo necesario, sin nezesitar más que de rrecogerlos libremente...»; en 1686, 1687 y 1688 los tasadores los rebajaron a 250 reales anuales, sin duda por haber descontado los costes de las labores precisas.

9 En las cuentas de ingresos y gastos de la Colegiata de Toro que estuvieron a cargo del abad Sierra, rendidas en 1670 por don Félix de Ribera Velázquez, como padre y representante de sus hijos, herederos de aquél, se encuentran datos reveladores de que los «rremates y pirámides» ornamentales para el coro «se trajeron de Valladolid», donde se compraron unos «cángulos y algodón» y de donde era vecino el librero al que se encomendó la reparación de un salterio y cuatro misales. Para reponer algunas vidrieras de ventanas recurrieron al maestro Francisco Sánchez, vecino de Río seco, donde se adquieren varias partidas de incienso. Acudieron a Zamora a comprar cola que necesitaba el pintor Juan Lasso. El gran órgano fechado en 1665 vino de Medina del Campo, donde estaba establecido su autor, Pedro Bernardo de Olmedo, aunque se debe al pintor toresano Domingo Vázquez la recomendable policromía de su caja. A.H.P.Za., sign. 3945, ff. 601-626.

10 Baste citar los densos estudios a ellos dedicados en los últimos años: FIZ FUERTES, Irune. *Lorenzo de Ávila, Juan de Borgoña II y su escuela*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2003; PASCUAL DE CRUZ, Juan Carlos. *Lorenzo de Ávila. Una ilusión renacentista*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2012; VASALLO TORANZO, Luis. *Sebastián Ducete y Esteban de Rueda. Escultores entre el Manierismo y el Barroco*, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2004.

emblemática iglesia. El templete clasicista allí instalado, en sustitución de un retablo anterior de Lorenzo de Ávila, cuyas cuatro columnas y bola del remate, en madera, mandaba suplantar por otras de granito de Ledesma el canónigo Becerril en 1599, sobrevivió sin mudanza hasta el año de 1640. Lo tildaban por entonces, no de retablo, sino de «tabernáculo antiguo» y, porque no lo consideraban digno de la grandeza del templo, los capitulares decidieron desmontarlo y comisionaron a dos de ellos, los canónigos don Jerónimo de Castro y don Gregorio de la Guía, para concertar otro. Forzados éstos por la deficiente economía de la Colegial, el 21 de julio contrataron con el ensamblador local José Flores «el Menor», hermano, hijo y nieto de ensambladores¹¹, la ejecución de un retablo modesto «conforme a la planta y traça que

11 Cabeza de esta saga de ensambladores fue Pablo Flores I, que en 1637 desmontó e instaló de nuevo en Sancti Spiritus el retablo mayor pintado por Lorenzo de Ávila (A.H.P.Za., sign. 3668, ff. 275-276); casado con Catalina Ruíz, fue sepultado en san Francisco el Grande. Continuó su profesión José Flores, «el mayor en días» que, casado con Isabel Sariñana, procreó a Pablo, Juan y José, que se dedicaron al mismo oficio, todos avicinados en Toro salvo José, que se estableció en Zamora. Tuvieron aquéllos al menos tres hijas: María, Isabel y Jerónima, que casó con Jerónimo López de Montealegre y había fallecido, como Isabel, antes de que su padre otorgara testamento el 15 de agosto de 1648. De él se infiere que gozaba de una situación económica desahogada. Dispuso que lo sepultaran con los restos de su progenitor en san Francisco. Incorporó a éste un memorial en que detalla que la iglesia de Casasola le debía 1103 rs. de los pedestales que hizo «para el rretablo» y montaje de éste, más otros 100 de «las andas de enterrar difuntos»; la de Villavendimio, 12 ducados «del escañil que yce», más 30 de «una rregilla que tengo echa para la pila de bautiçar»; doña María de Reinoso, monja de Sancti Spiritus, 36 rs. «de una arquilla de nogal»; la cofradía del Santísimo y Ánimas de santo Tomé, de Toro, 80 rs. de unas andas, de los que perdona 20; don Francisco Çapata, 20 rs. «del adereço de una cama», etc. (A.H.P.Za., sign. 3627, ff. 486-488; 3626, f. 279). En su haber abunda el mobiliario doméstico, a veces encargado por otro profesional que lo remataba, como las tres docenas de taburetes de nogal, dos «de hombres y una de mujeres más vajos», a precio cada uno de ocho reales y medio, que se obligó a hacer a su paisano el guarnicionero Alonso García el 1 de agosto de 1605 (A.H.P.Za., sign. 3511, ff. 304-305). Del destierro de Olivares a Toro le sobrevino un encargo: el 7 de junio de 1644 otorgaba al administrador del marqués de Alcañices carta de pago de 1.398 rs. «de los rreparos y cançeles que hizo en las cassas del dicho señor marqués que oy bibe el exmo. Ss^t conde duque, cuyas obras se hiçieron de horden de la yllustrísima señora doña Inés de Guzmán, marquesa que fue de Alcañiças» (A.H.P.Za., sign. 3673, f. 350). Dentro de la Colegiata se conserva una obra suya: el austero retablo de abolengo clasicista dedicado a la Virgen de las Paces, hoy reinstalado en la nave septentrional, pero concebido para el ábside sur, donde estaba en 1640 cuando doña Petronila de Paz Enriquez compró aquella capilla y se obligó a dorarlo a su costa, lo que llevó a cabo tras formalizar el 7 de marzo de 1642 la correspondiente escritura con el pintor local Cristóbal Sánchez, al que encomendó los tableros manieristas con el Calvario y ángeles músicos del mismo, más la pintura de la reja de balaustres de madera que a la par concertó con Flores (A.H.P.Za., sign. 3620, ff. 503-511; 3621, ff. 449 y ss.; 3622, ff. 100-105 y 137-139. VASALLO TORANZO, Luis. *Arquitectura en Toro (1500-1650)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1994, p. 71). A imitación de esta reja hizo en 1663 la de la capilla de san Valentín el ensamblador zamorano

está echa y sembrada de firmas de ambas partes...», a lo que, después de dibujado, incorporaron una adición: «excepto que sse a de añadir los pedestales alto y uajo que corran todo el ancho del altar, ssegún y como están señalados a los lados: el uajo por ençima del altar y el alto por ençima de la cornixa». El cabildo, «para açer el dicho rretablo», le daba al ensamblador «todos los materiales y despojos que ay del tauer-náculo antiguo que auía en la dicha ssanta Iglessia y sse quitó y desmanteló»; además le pagaría por cuantas piezas tuviere que rehacer de nuevo, trabajo y materiales, un precio muy bajo, de 1.800 reales, en condiciones leoninas, exigiéndole acabarlo y montarlo antes de finalizar el año en curso y «con el primor que el arte rrequiere»¹².

El objetivo de aquel contrato, más que obra nueva era una osada recomposición de la preexistente, tendente a ganar en apariencia. Y con el fin de acrecentar los resultados de la propuesta inicial, concretada en la «planta y traça» a que aluden las condiciones, resolvieron después sumarle los «pedestales alto y uajo» sobredichos. Éstos habían sido ejecutados por el entallador Mateo Suárez y dorados por Alonso de Escobar y Juan Álvarez de Escobar para agrandar el retablo mayor que Lorenzo de Ávila y Martín de Carbajal pintaron para Villavendimio, cuyas labores de dorado y estofado traspasaban en 1530 a Francisco Gutiérrez; pero como ello implicaba el desmontaje de aquel políptico, en 1615 lo vedó el visitador don Dionisio de Rojas, fundándose en una razón de peso que acredita su recomendable criterio estético: «... siendo como es antiguo y de pinçel mui bueno forçosamente rrecebirá daño... saltando el oro y los colores»¹³. Tras esta sensata prohibición, aquellas piezas quedaron sin uso y fueron relegadas a la ermita de san Andrés, donde estaban cuando Juan Flores las compró por 1.050 reales, previa licencia del vicario episcopal y juez ordinario en el partido de Toro, el licenciado don Jerónimo de Castro, que al tiempo era canónigo de la Colegiata y comisario capitular para la obra del retablo mayor, lo que sin duda propició la operación¹⁴.

Sólo las estrecheces económicas que afligían al primer templo de Toro explican tales reutilizaciones. Aunque la remodelación de todo ello y su montaje sólo

Alonso de Almaraz y la costeó el patrono, don Lope de las Marinas y Ulloa (A.H.P.Za., sign. 3762, f. 577). Todavía vivía en agosto de 1652, cuando su hijo Pablo le otorgaba carta de pago de 175 rs. en concepto de aumento de sus legítimas materna y paterna (A.H.P.Za., sign. 3631, f. 437). José Flores «el Joven» trabajó en su profesión hasta su enfermedad postrera, en el curso de la cual, el 12 de diciembre de 1680 otorgó testamento y, sin hijos, nombró heredera a su mujer, Antonia García (A.H.P.Za., sign. 3950, s. f.).

12 21-7-1640, A.H.P.Za., sign. 3620, f. 318.

13 NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Valladolid: Caja de Ahorros Provincial de Zamora, 1980, p. 429.

14 A Flores se le dieron facilidades para pagarlo en cómodos plazos en cuatro años. La licencia del vicario es de 16 de marzo de 1640; de 25 de abril la certificación del cura sobre la oferta de Flores; cuatro días después se consumó la venta. A.H.P.Za., sign. 3851, ff. 557-559.

importaron 1.800 reales, la fábrica no pudo dar los pasos siguientes de promover y costear el dorado del conjunto, sus pinturas y esculturas.

Tamaño falta de decoro desdecía de la «autoridad» de la titulada «santa, real e insigne iglesia colegial»; pero la pobreza retrasó hasta el año de 1647 la solución, que llegó con el legado *post mortem* de don Gabriel García de Corral, latinista y poeta insigne, el más célebre de cuantos abades presidieron el cabildo colegial. Murió el 26 de noviembre de 1646 y lo sepultaron al día siguiente; en el testamento que había otorgado poco antes, tras mandar a una sobrina cuanto tenía en Valladolid proveeniente de las legítimas de sus padres, legó lo restante al cabildo colegial, encargando a sus miembros «que gasten mis bienes en ensanchar el retablo del altar maior y en dorarle y, si sobrare alguna cosa, lo gasten en lo más que fuere necesario en la dicha santa iglesia para el seruiçio de dios nuestro señor y aumento del culto diuino...»¹⁵.

Inventariados y tasados de inmediato los bienes relictos, aceptados por los comisarios capitulares y liquidados en pública almoneda¹⁶, el 10 de febrero de 1647 se formaliza el contrato para ensanchar el retablo mayor, de conformidad con «la traça

15 Cuando esperaba la muerte, tan grave que no pudo firmar el testamento, «deseando poner su alma en carrera de salvación», dispuso este legado probablemente para restituir cuanto había percibido de las prebendas de esta Colegiata mientras permaneció en Roma y en Nápoles al servicio del conde de Monterrey y del duque de Medina de las Torres. Fue nombrado abad de Toro por gracia particular de Urbano VIII sin duda tan pronto como llegó a Roma la noticia del fallecimiento de su predecesor, don Antonio de Castro y Arce, acaecido el 24 de julio de 1630 (A.H.P.Za., sign. 3662, ff. 653-654 y 668-669). Permaneció en tierras italianas al menos hasta 1638, suscitando su ausencia críticas más o menos veladas (A.H.P.Za., signs. 3617, ff. 501-502; 3682, ff. 237-238; 3896, f. 305). No le hizo demasiada ilusión el beneficio, pues pretendió resignarlo en un Ulloa en 1644 y su amigo el poeta Ulloa Pereira, en respuesta a una epístola en verso de Corral, no considera precisamente un premio a sus méritos el ejercer de abad en Toro (*Obras de don Luis de Ulloa Pereira, prosas y versos...* Madrid: Francisco Sanz, 1674, p. 160-161). No vivió en la abadía, que estaba ruinosa, sino en la calle de Pajarinas. La sobrina coheredera se llamaba Catalina de Muela; era vecina de Valladolid e hija de su hermana doña Ana María Corral. A.H.D.Za. (Archivo Histórico Diocesano de Zamora), 227-2 (165), s. f.

16 Entre los tasadores, el ensamblador Juan Flores «el Menor» y el pintor Cristóbal Sánchez. Por desgracia no se detallaron los libros, «quarenta cuerpos pequeños y medianos de barias lenguas», rematados en 126 rs. en dos poetas locales amigos del finado, don Antonio de la Barja y don Francisco de Vitoria, a quienes irían a parar también aquellos «papeles de poca importancia que por auerlos mirado (los testamentarios) y serlo no se ynventariaron», que estaban en «vn contador de madera negra tras ordinaria, con vnos florones de bronçe, que estaua ençima de vn bufete enbutido con vnos perfiles de marfil». Doce lienzos con sibilas fueron adjudicados en el precio de la tasa, 288 rs., en el corregidor. Cinco láminas con pinturas de santa Ana, Anunciación, Descendimiento de la Cruz, Epifanía y Nuestra Señora con el Niño, más otras dos pequeñas, fueron rematadas en el beneficiado don Antonio Morán en 121 rs., menos de la mitad de la tasa. Quedaron en la Colegiata nueve lienzos al óleo, con la Virgen de Loreto, cuatro «ramilletteros» y cuatro evangelistas. El montante de lo enajenado fue de 11.463 reales y 17 maravedís. A.H.D.Za., 227-2 (165), s. f.

y condiciones que se an hecho para ello», con «Juan Flores, entallador, el menor, vecino desta çidad», quien recibirá por ello ciento cincuenta ducados «a toda costa», obligándose a darlo acabado y asentado para el 15 de mayo próximo. Mediante la adición de «dos colunas estriadas» como «las quattro que están en el rretablo, a cada lado la suya, de orden corinthia... . a las que no se les a de rrobar más que la terçia parte dellas por la parte de atrás, encapiteladas con sus traspilares ju(s)tamente en la base y capitel...», montadas sobre sendas «cartelas» como las preexistentes, «con sus mascarones y su oja de talla» en las prolongaciones en oblicuo del banco y los entablamentos correspondientes «con sus triglifos y metopas», aquel retablo tetrástilo resultó hexástilo y conformando un «ochavo», un hemihexágono convexo¹⁷.

En cuanto a la parte escultórica, se recurrió al maestro local Juan Calleja, formado con Juan Ducete Díez, que realizó los grupos de la Asunción y del Calvario, destinados a las cajas centrales del cuerpo principal y del ático, más un busto de Dios Padre para lo alto del mismo. A juzgar por los costes, sólo importaba el primero por ser el de la titularidad del templo. También se reutilizaron dos tallas de segunda mano de los santos Pedro y Pablo para colocarlas junto a los aletones del ático¹⁸. La

17 A.H.P.Za., sign. 362, ff. 115-118. La falta de espacio me impone prescindir de su reseña.

18 Estas últimas se compraron al licenciado Manuel de Coca por 250 reales, según consta por las cuentas de la herencia de Corral que los comisarios del cabildo recibieron del abad Sierra el 5 de enero de 1648. En las mismas figura un libramiento de 760 rs. a Juan Calleja, «los seiscientos rreales por la echura de la ymaxen (Asunción), los çiento y çinquenta por la echura de los ángeles y los diez por limpiar los santos, que son san Pedro y san Pablo», más 14 rs. «que costaron los gosnes yerros para poner la ymagen y ángeles en el rretablo», por cuyo «añadimiento» abonaron a Juan Flores algo más de lo concertado, 1.650 rs., tras reconocer que se ajustaba a las condiciones el pintor Cristóbal Sánchez. (A.H.D.Za., 227-2 (165), s. f. En el libro de *Cuentas de fábrica de 1562-1672*, de la Colegiata, ff. 444 y ss. se documenta la autoría de Calleja sobre lo restante, pues datan a favor suyo 411 rs. «por las imágenes que hiço de Nuestra Señora (Dolorosa), san Juan y Dios Padre, que hiço para el retablo, en que entran once reales de un machón que uendió María Hernández para hacer los ángeles. Constó por carta de pago en beinte de abril de quarenta y nueve, en que entró la echura del Santísimo Christo Crucificado». Todas las tallas sobredichas han desaparecido, a excepción del Crucificado, hoy sobrenombrado *de la Pasión*, que preside un retablo de la Colegiata, y el altorrelieve de la Asunción, en la órbita de Esteban de Rueda, con graves mutilaciones, sin ningún ángel y groseramente repintado.

El escultor Juan Calleja contrató el 18 de abril de 1629 con la cofradía gremial de los zapateros, radicada en la Colegiata, y realizó las tallas de sus titulares, los santos Crispín y Crispiniano, junto con su peana y tablero de andas: el primero «en pie de una uara de alto... , con el ropaje y postura del mismo santo que está en la bara del auad...»; el segundo «sentado de la forma, traza e postura que le hordenaren Domingo Moreno, abad uiejo de la dicha confradía, y Joan de Coca, pintor, vecinos desta ciudad». A.H.P.Za., signs. 3610, ff. 514-515 y 3661, f. 664. Fueron vendidos después de 1890.

Juan Calleja debió nacer hacía 1577, pues tenía diez u once años según su padre, Juan Calleja González, cuando éste otorgaba testamento, en el que dice que lleva 22 o 23 años sirviendo al

policromía de las esculturas, el dorado del retablo y sus composiciones al óleo con el tablero del Calvario y ocho «historias» de la Virgen fueron contratados a la baja, en 7.734 rs., el 26 de junio de 1648, con el joven pintor Alonso de Remesal, el tercero de este nombre, quien al estallar la sublevación contra Felipe IV que acabó en la independencia de Portugal, regresó clandestinamente, como su madre y hermanos, a Zamora, perdiendo así cuanto su padre y maestro homónimo había ganado en las tierras de Braganza y Miranda, en cuya catedral recibió sepultura en 1639. Es posible que participara en aquella guerra de secesión¹⁹. Lo cierto es que, contando con las dificultades para abrirse camino en su ciudad natal por la competencia de sus colegas, este primer trabajo importante contribuyó con los que de inmediato le siguieron a que fijara su residencia definitiva en Toro, donde contrajo su segundo y tercer matrimonio, ejerció en el último tramo de su vida el cargo de alguacil de campo y falleció pobre a los 54 años en 1676²⁰.

canónigo Vivar, de la catedral de Zamora, a razón de 12 ducados anuales, que no cohabita con su mujer, Beatriz de Cabrera, la cual le ha «comido y gastado» 40.000 mrs. y la excluye de la administración de cuanto lega a aquél, su hijo único, entre otros bienes, una huerta en Toro, «a los Prados», con ciertas cargas, que tiene arrendada a un morisco, Gaspar Juárez (A.H.P.Za., sign. 3347, ff. 747-750). Nuestro escultor se casó con Isabel Gallegos, que otorgó testamento el 23 de julio de 1619, en el que nombra herederos a los hijos de ambos, Francisco y Ana, en presencia, entre otros testigos, de Esteban de Rueda, con el que ya trabajaría aquél (A.H.P.Za., sign. 3643, f. 1021).

19 NAVARRO TALEGÓN, José. «Artistas zamoranos en la diócesis de Bragança-Miranda». En *Congreso Histórico Páginas da História da Diocese de Bragança-Miranda, 1545-1995, Actas*. Bragança, 1997, p. 589-617. A lo allí expuesto debo agregar que en la marcha de Alonso de Remesal II a Portugal pesó su enfrentamiento con Cristóbal Ruiz de la Talaya, en el curso del cual surgiría el «falso testimonio» que lo condujo a la cárcel en 1625. Talaya se había visto envuelto en un gravoso litigio, acusado de defraudar a iglesias, cofradías y hospitales de las vicarías de Alba y Aliste en contratos de pintura y escultura, suscritos con licencia de su amigo y valedor el canónigo Francisco de Valencia, vicario de dichas comarcas; Remesal II había hecho baja en la cuarta parte del valor estipulado en el contrato de las mismas obras y el fiscal pedía la anulación de tales conciertos y la devolución de los caudales cobrados. El 28 de febrero de 1626 la fiscalía y Talaya acordaron reconocer validez a todo ello con la condición de que el pintor bajara seis reales de cada veinte en los precios convenidos. Además, en Samir se quedará con unas andas de talla y pintura, devolviendo el dinero recibido y hará la caja del retablo de Ntra. Sra.; en Trabazos se anulan los contratos de la talla y pintura de san Pelayo, de unas andas y «figura de Nuestra Señora»; en Brandilanes por cuatro lienzos pintados para un retablo y lo ya hecho de éste se le abonarán 200 rs., renunciando a proseguir; en Ríomanzanas suspenderá la obra de los colaterales; alegan en todos los casos que urge aplicar los recursos a reparar ruinas arquitectónicas. Las iglesias de Sejas, Villarino Manzanas y otros lugares en que ha trabajado aquél, de sentirse agraviadas en los precios, en el plazo de seis meses podrán reclamar nuevas tasaciones. A.H.P.Za., sign. 1269, ff. 718-721.

20 De su primera mujer, doña Ángela de Carbajal, le sobrevivieron dos hijos, Manuel y Antonio, ninguno de la segunda, Jerónima Sánchez, hija del sobredicho pintor Cristóbal Sánchez, y de la tercera, doña María Cornejo, hija del escribano Cristóbal Cornejo, tres: Tomás, Micaela y María; menores, que quedaron al cuidado de la madre. Nunca escrituró los bienes aportados a

Entre los retablos y obras complementarias de escultura y pintura promovidos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII son pocos y de cortos vuelos los que en su totalidad fueron realizados por maestros locales sin aportaciones foráneas. Tal es el caso del ya desaparecido colateral que el antedicho Juan Flores «el Menor» ejecutó en la iglesia de san Salvador de los Caballeros para acoger una imagen de san Antonio de Padua o de Lisboa. Se trataba de un trabajo ajustado en el módico precio de 100 ducados o 1.100 reales. Del contrato, de 9 de marzo de 1667, se infiere que el autor del proyecto fue el pintor Juan Laso de la Vega, también vecino de Toro, pues impone a Flores, que se presenta como «maestro de ensamblador arquitecto», que ha de llevarlo a cabo «conforme a la traça que yço Juan Lasso, pintor»²¹. Al año siguiente, «estando fenecido de madera», el pintor local Domingo Vázquez formalizaba una escritura de obligación para dorarlo y pintarlo por 1.500 reales, según condiciones bien detalladas, que permiten entrever la estructura arquitectónica e imaginar la vistosidad de sus ornamentos: labores de hojas y cogollos a base de colores finos y contrastados, «con oscuros cambiantes i rrealçes» o con «ojas bueltas que agan rreliebo a la bista», bajo cuyos picados y rajados destellaría el oro del fondo. Todo ello obedecía a una manda testamentaria del licenciado Antonio Román, para honrar su sepultura²².

A cargo de los mismos Juan Flores y Domingo Vázquez corrieron las obras de ampliación y dorado del retablo mayor de la iglesia de santa María de Roncesvalles y santa Catalina, concertadas en 1675 y 1679, respectivamente, con el cura y mayordomo de fábrica después de que éstos reconocieran «la ymperfección y poca dezençia con que estaba el rretablo del altar mayor... y que era neessario añadirle para que llenase el gueco de la pared de dicha capilla mayor y, estándolo, pintarlo y dorarlo»; las condiciones redactadas por uno y por otro detallan elementos formales que apuntan al diseño clasicista del retablo ampliado, reforzando la posibilidad de que la actuación de Sebastián Ducete sobre el contratado en 1527 por Pedro Díez, su bisabuelo paterno, implicara no sólo la renovación de la caja central con la imagen titular, sino la del conjunto²³.

sus matrimonios, «por ser muy cortos y de poca consideración; por infortunios grandes que del primero y segundo matrimonio tuvo». Montó el cuerpo de bienes relictos 482.732 maravedís; el de deudas 430.636; de los 52.096 de diferencia, correspondieron 26.048 a la viuda y 5.209 a cada hijo (A.H.P.Za., sign. 4125, s. f.). Heredó ciertos bienes de unos tíos de su primera esposa, muertos en México (A.H.P.Za., sign. 3930, f. 107).

21 A.H.P.Za., sign. 4014, ff. 159-160.

22 A.H.P.Za., sign. 4015, ff. 152-154.

23 Flores percibiría a toda costa por la ampliación 1500 rs. (A.H.P.Za., sign. 3988, ff. 554-564). Vázquez ajustó su cometido en 7.700 rs. (A.H.P.Za., sign. 4127, ff. 228-291). El mismo pintor se había obligado con el mayordomo de la cofradía del Santísimo el 25 de julio de 1664 a «reparar y componer el altar de nuestra sseñora de la dicha Yglessia para que tenga más luçimiento», mediante intervenciones parciales «de dorado y colorido» (A.H.P.Za., sign. 4011, ff. 176-178).

El retablo que acordó dedicar a san Isidro labrador su cofradía, cuando estaba en la iglesia de santa Marina, fue contratado el 22 de abril de 1675 por Manuel de Prada, que comparecía al otorgamiento como «maestro arquitecto» y al igual que su padre, Bartolomé, y otros miembros de la familia, compatibilizaba en la comarca toresana trabajos de cantería, carpintería y albañilería, de manera que el escribano autorizante de la escritura, al dejar constancia de que después de pregonado este proyecto se le había rematado su ejecución, lo presentó como «carpintero». De su capacidad proyectual da cuenta la traza –planta y alzado– arcaizante para la época y demasiado trillada, cuyos pormenores, dibujados a mano alzada, adolecen de comprensibles deficiencias (fig. 1).

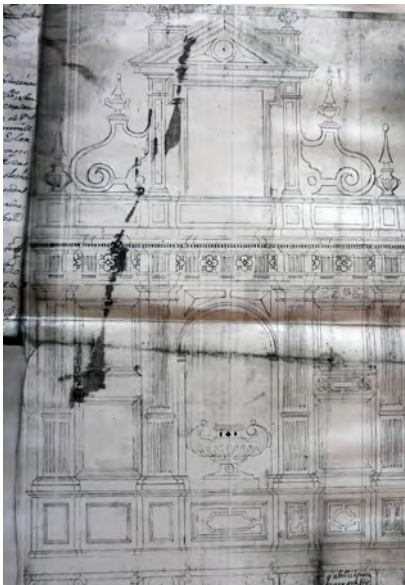


Figura 1. Planta y alzado del retablo de San Isidro, por Manuel de Prada.

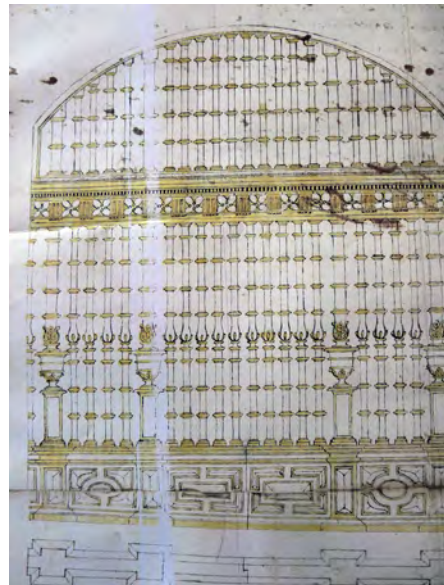


Figura 2. Planta y alzado de reja para la capilla de los Tordesillas Cuevas.

Redactó también su complemento, la «memoria y condiciones con las cuales se a de açer...»²⁴, pero de la ejecución, previo traspaso, se ocuparon dos ensambladores profesionales, uno vecino de Toro, Pedro de Quintana, autor del colateral del

Respecto a la obra previa de Pedro Díez y Sebastián Ducete, NIETO, José Ramón, y CASASECA, Antonio. «Aportaciones al estudio de Sebastián Ducete y Esteban de Rueda», *BSAA*, XLII, 1976, p. 325-332. NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo ...*, p. 162-164; VASALLO TORANZO, Luis. *Sebastián Ducete y Esteban de Rueda...*, p. 104.

²⁴ Contrató la obra de madera en 1.200 reales, A.H.P.Za., sign. 4061, ff. 344-349.

muro norte de la capilla de san Bartolomé o de los Pobres²⁵, y otro de Medina del Campo, Pedro Rodríguez, a quienes directamente libraba diversas partidas la cofradía en las cuentas de 1675 y 1676 en términos inequívocos²⁶. Repuesta la hermandad de este gasto extraordinario, acometió la empresa de dorarlo, estofarlo y pintarlo. Redactó las condiciones el vallisoletano Ambrosio Macho, que concurrió a la adjudicación con el toresano Juan Laso de la Vega; también su paisano Domingo Vázquez aspiró a ello por cuenta propia, pero fue rematada en Juan Mirón Fernández y Lucas de Ocio, doradores vecinos de Valladolid, en 2.400 reales, con quienes se formalizó la escritura de obligación el 12 de diciembre de 1683²⁷. En cabildo celebrado el día 2 del siguiente mes de enero los cofrades se comprometen a abonar a los pintores, por reparto entre todos ellos, lo que se les adeudara una vez agotados los limitados recursos de la cofradía. Con los mismos habían acordado después que adquirieran en Valladolid la escultura del santo, que trajeron y policromaron en Toro en la segunda mitad del año de 1684. La memoria contemplaba una composición pintada en el ático y cuatro menores en los intercolumnios, con «la uida del santo o lo que dispusieren los señores comfrades»; una vez redactada, agregaron la condición bien elocuente de «que dichos lienços les aya de pintar José de Amaya, maestro y veçino de la çudad de Valladolid, u otra persona que con él compita». No las hizo él, sino su colega y paisano Manuel de Huerta, que dejó su firma en un lienzo gemelo, aunque de grandes dimensiones, que representa a la Virgen de la Merced protegiendo bajo

25 Fue promovido el 14 de marzo de 1678 por la cofradía de san Bartolomé, cuyo cometido principal consistía en enterrar a los difuntos pobres y abandonados. Se trata de una obra muy modesta, concertada en 530 reales, compuesta de un «pedestal» con sencillos cajeados y los «resaltos» o basamentos de las dos pilastras cajeadas que apean el entablamento, desnudo, guarneciendo una pintura sobre lienzo de la que subsiste el marco «moldiado y tallado de oxa de espinaca»; en lo alto un «frontispicio» con remates piramidales, como los de los «arbotantes» que flanquean las pilastras. Le han añadido al banco un tabernáculo más antiguo y han repintado todo groseramente. A.H.P.Za., sign. 4133, f. 96.

26 Por ejemplo, «... de orden de la cofradía a P^o Rodríguez, ausente, ensamblador, a cuiu cargo estaua el dicho rretablo juntamente con dicho Pedro Quintana». Cuentas de 1676 ff. s/n. La referencia a Pedro Rodríguez como «escultor» en las cuentas de 1675 me llevó al error de atribuirle la talla del santo en la ficha que redacté para el catálogo de la exposición *Las Edades del Hombre. Remembranza*: Zamora: Fundación Edades del Hombre, 2001, p. 382-383. Siguiéron fielmente el diseño de Prada, introduciendo pequeños cambios en la decoración, como la supresión del arcaico y estorboso «collarino al terçio» de las columnas y de las «piedras de medio rreliebo» del frontispicio del sobrecuerpo o la suplantación de éstas en las enjutas del nicho central por motivos forales carnosos más acordes con el gusto de entonces, como los que situaron en el centro del banco en lugar de labor manierista de cadeneta del proyecto. Redujeron también el número de gallones de los remates de bola y pirámide y acrecentaron las cornisas con hojas de alcachofas.

27 A.H.P.Za., sign. 4069, ff. 555-560.

su manto a los frailes y monjas mercedarios, hoy colgado en la iglesia conventual de la Inmaculada Concepción y san Cayetano²⁸.

Casi a la par, el 10 de noviembre de 1676, los precitados Pedro Rodríguez y Pedro de Quintana se hicieron cargo de la hechura de un retablo que la Venerable Orden Tercera había resuelto financiar en la capilla que en 1673 le había cedido el convento de san Francisco el Grande en su iglesia, «como se entra por la puerta principal del a la mano derecha, en medio de las dos capillas de sancta Cattalina y la del Sanctísimo Christo de la cofradía de la Cruz...». A juzgar por el texto de las «condiciones», su diseño no diferiría en los trazos esenciales del de san Isidro, aunque era obra de más empaque, cuyo presupuesto de 3.300 reales doblaba con creces al de aquél. Pedestal o banco «todo tallado de oja de espinaca», con resaltos para recibir las cuatro «colunas de orden corintia» del cuerpo principal y, a partir de «rrepissas todas talladas en globo que rreciban los santos de los lados», dos cajas de «medio punto» en los intercolumnios laterales para acoger las imágenes de san Luis, rey de Francia, y de santa Isabel, reina de Hungría, y otra en el centro «donde ha de estar el sancto Christo, quadrada»; entablamento con «alquitrabe de oja de espinaca», más «friso de talla» y cornisa «con güebos, dentellones, oja de espinaca...»; sobrecuerpo compuesto de «pedestal rresaltado y tallado... dos machones con sus brutescos resaltados con su cornixamento y una tarxeta de talla con las llagas de nuestro padre san Francisco y un marco, todo tallado, para un lienço de pintura...», más «dos arbotantes con sus brutescos» a los lados y en lo alto «dos çerchones, todos de güebos tallados que haçen cerramiento». En la parte del sagrario se tenía que «hacomodar una santa Ymaxen de nuestra señora que oy día tiene la terçera orden». Rodríguez, el ensamblador de Medina del Campo, se fugó de Toro cuando la cofradía, que pagaba «como se fuere trauajando», había librado en total 1.162 reales, y Pedro de Quintana, comprometido en este trabajo sólo como fiador, ante la imposibilidad de entregarlo en el plazo convenido, el domingo de Ramos de 1677, sin duda por falta de suficiencia profesional, se mancomunó con Juan Flores el Menor para acabarlo, contando con el beneplácito de los cofrades, antes del día de Santiago del mismo año²⁹.

Un ensamblador zamorano, Bartolomé González de Espinosa, acaparó numerosos encargos en las décadas de 1660 y 1670. Para su introducción en la tierra de Toro lo avalaría el eco del grandioso retablo mayor de Tagarabuena que, tras un

28 Los doradores otorgaron carta de pago a la cofradía de la cantidad sobredicha el 11 de julio de 1684, haciendo constar en la misma que les «quedan deviendo seisçientos rreales que nos an de pagar luego que ttraigamos el santto y lo pongamos en t toda perfección...». En las cuentas de dicho año se datan «seis rreales de ttraer el santto desde Valladolid a esta ciudad y otros seis que se dieron a Gueretta, el pintor, por ver al dicho santto, si estava conforme las condiciones». *Cuentas de la cofradía de san Isidro, 1673-1719*, s. f.

29 Adquisición de la capilla y de su sacristía en A.H.P.Za., sign. 4132, ff. 15-24 y 256-259. Sobre el retablo, *Ibidem*, signs. 4132, ff. 335-337 y 4133, ff. 66-67.

proceso de ejecución lento y muy accidentado, quedaba por fin acabado y montado, en lo tocante a arquitectura, en el año de 1655 de mano de su suegro y colega Antonio López Fernández, quien hizo grabar aquella fecha en una cartela de su calle central. Aunque no he podido documentar su intervención en lo obrado hasta entonces, la tuvo al final en su magnífico tabernáculo de dos cuerpos y remate cupuliforme, que apenas iniciado, muerto López Fernández, le traspasó su suegra viuda, María de Ocampo, el 20 de abril de 1663 y tenía acabado antes del 8 de agosto de 1666, cuando otorgó la carta de finiquito³⁰. En 1662 se obligaba a montar el retablo mayor de la iglesia de san Miguel de Vezdemarbán, de Antonio de Ribera, que acababa de dorar Juan Álvarez de Escobar, y a fines del mismo año contrataba la ejecución de uno nuevo para la capilla de santa Elena, en el ábside meridional de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro, donde seguramente fue enterrada doña Teresa de las Cuevas, la amante del obispo don Alonso de Fonseca, y donde estaba sepultado el comendador don Ramiro de las Cuevas, tío de don Juan de Tordesillas Cuevas, Gran Cruz de la Orden de San Juan y bailío de Lora³¹, que terminó haciéndose con la propiedad de la misma³². Ahora se ocupaba en equiparla con dos rejas torneadas en madera, diseñadas probablemente por Valentín de Prada, que firma la planta y alzado de la mayor (fig. 2), pintadas y doradas por Juan Laso de la Vega³³, y tras haber costado una cripta con aparejo de sillería y bóveda de cañón, que subsiste, con el retablo en cuestión, cuya ejecución quedó suspendida a la muerte del promotor y no se reanudó y consumó hasta el año de 1685, en virtud de un nuevo concierto que el

30 Fue tasado en la respetable cifra de 12.620 reales, aunque el ensamblador se conformó con cobrar 10.420 (A.H.P.Za., signs. 1169 y 1590, s. f.). Sin posibilidad de insertar ahora un extracto del complejo proceso de ejecución del retablo, me limito a referir que sus esculturas de bulto redondo fueron contratadas en 1675, junto con el dorado y pinturas del conjunto, con el pintor salmantino Domingo Nieto. A.H.P.Sa (Archivo Histórico Provincial de Salamanca), sign. 3576, ff. 648-653.

31 En el testamento que éste otorgó el 25-VI-1631, siendo comendador de Vallejo y estando sano, consta que allí está dotada la sepultura de los Cuevas, «del dicho señor comendador y de mis agüellos, ques notorio, debaxo de vn arco de la capilla maior a la mano derecha». En el mismo le manda a su hermana Jerónima una tapicería de cinco paños y una antepuerta de Flandes «de la ystoria de Tobías» (A.H.P.Za., sign. 3663, ff. 718-721). Otorgó otro testamento el 12 de septiembre de 1657. A.H.P.Za., sign. 3754, ff. 629-633.

32 No sin dificultades que demoraron la promoción de cuanto con su hermana Jerónima había resuelto costear en la capilla, pues ésta fue vendida por el vicario y el mayordomo del Santo Sepulcro, con las licencias preceptivas, el 22 de febrero de 1622, alegando que la iglesia tenía necesidad de dinero para adquirir ornamentos y una nueva cruz de plata, y fue comprada por el mercader Pedro de Castro y su hermano Antonio. En la escritura correspondiente, que fue ratificada cinco años después, se alude a la sepultura de don Ramiro de las Cuevas, al retablo viejo y al escudo de los Toledo que campeaba en la misma. A.H.P.Za., signs. 3659, ff. 467-476 y 3757, ff. 876 y ss.

33 Las contrató el 6 de enero de 1662. A.H.P.Za., sign. 3760, ff. 15-17.

ensamblador suscribió con un sobrino homónimo de aquél, caballero de Santiago y regidor de Toro³⁴. El proyecto inicial, que contemplaba la particularidad de alojar un Cristo yacente en una caja «a partes de abaxo» y la custodia «ençima de la caja del sepulcro...», resultó simplificado y reducido a una composición trivial, tetrástila, de orden corintio, con nicho central, un par de tableros para pinturas en cada intercolumnio y los escudos del linaje del promotor sobre la cornisa del entablamento³⁵. En tan arcaizante resultado debió pesar la modestia del encargo, que incluía el aprovechamiento de materiales destinados al proyecto inicial, «despojos» que obraban en poder del ensamblador, pagados con los cien ducados de la primera y única entrega que le hizo el bailío. Y es que González de Espinosa, al menos desde unos años atrás, estaba familiarizado con las estructuras y los recursos ornamentales provenientes del legado barroco de Pedro de la Torre y Alonso Cano, porque había contratado, mancomunado con su colega zamorano Pedro García, la arquitectura del gran retablo que llena el testero de la iglesia conventual de san José, de las carmelitas de Toro³⁶. En esta obra espléndida no corresponde a nuestros ensambladores zamoranos otro mérito que el de haber ejecutado con destreza ostensible un proyecto descrito en la memoria y condiciones correspondientes con orden y claridad encomiables, inusuales en documentos coetáneos de su género, que contó con medios de representación gráfica aún más definidos, hasta tal punto que una de aquellas condiciones advierte al contratista «que si en ellas faltare de poner y declarar algunas cosas de las que pareçieren puestas en la traça y planta sobredicha, no por eso queda escusado el dicho maestro de acerlas y cunplirlas..., que bastará que esté puesto en la traça y planta para que lo aga». El autor del proyecto no fue el ensamblador Lucas González, de Medina de Rioseco que, atraído por la cuantía nada desdeñable del presupuesto, 1.500 ducados, pretendió quedarse con la obra y presentó fiadores, aunque no para hacerla conforme

34 Este don Juan, que también se presenta como caballero de S.M., hijo mayor de don Cristóbal de Tordesillas Cuevas, nieto de otro Juan con iguales apellidos y de doña Ana de Valladolid, se vio impulsado a comprar la capilla de santa Elena, que con otros bienes acumulados por su tío heredó la orden sanjuanista y ésta sacó a pública subasta. Tenía en ella los restos de sus antecesores y de su mujer, doña Magdalena del Castillo, y «en atención de aver sido la dicha capilla fabricada por el dicho mi tío y estar sus guesos en su bóveda», pidió y obtuvo que se la adjudicaran en 2.000 reales. La escritura que otorgó el 10 de abril de 1683 recoge que «está a el lado de la epistola del altar maior, que tiene su bóveda en donde se entran los cuerpos de los que an falleçido de mi linaje y fabricó el benerando Señor bailío fray don Juan de Tordesillas Cuevas, mi tío...» y que tiene «dos lienços.. en que están pintados doze efijies, el uno del dicho mi tío y el otro de la muerte». A.H.P.Za., sign. 4101, ff. 165-166.

35 A.H.P.Za., sign. 4103, ff. 229-230. También peca de muy retardatario el diseño del retablo del Crucificado que dejó en la iglesia de Abezames, incluido en mi *Catálogo monumental...*, p. 293.

36 VASALLO TORANO, Luis, ALMARAZ VÁZQUEZ, M.^a de las Mercedes y BLANCO SÁNCHEZ, José. «Antonio Tomé en el retablo de los trinitarios de Zamora», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, Arte*, 2005, LXXI, p. 215-240.

a un planteamiento propio, sino «con las condiciones y traza echa por parte de dicho conuento»; fue el hermano fray Francisco de Jesús María, religioso carmelita descalzo, a la sazón residente en Palencia. Una de las condiciones prescribe que en el plazo de diecisiete meses la parte adjudicataria ha de «dar puesta y acuada en toda perfección la dicha obra a contento y satisfacción del hermano fray Francisco de Jesús María, Religioso Carmelita descalço», único perito que dictaminará si se ajusta o no a lo proyectado y concertado, pues sólo «a falta del dicho hermano se nombrarán dos maestros peritos en el Artte...», uno por cada parte, para fallar sobre lo mismo. Por eso incluye expresamente la escritura de obligación entre el convento toresano y los ensambladores zamoranos que la «traza que para la disposición y echura de el dicho rretablo por ahora queda en poder de los dichos maestros..., an de volver dichos maestros en feneçido dicho retablo, para con ella y dichas condiciones mejor azer la declaración el dicho hermano fray Francisco de Jesús María...». En el caso de incumplimiento por los comitentes del plazo fijado para la entrega de la obra, se exige contar «con la aprobación» del mismo para designar a otros maestros que la hagan. El poder otorgado el 30 de diciembre de 1669 por Isabel Blanco, la mujer de Bartolomé González, para hipotecar ciertos bienes raíces del matrimonio con los que dar seguridad a la parte promotora de que su marido cumpliría el compromiso de ejecutar el «rretablo de Arquitectura», incorporó una precisión que ratifica la autoría del proyecto, en estos términos: «comforme a la traça y condiçiones que están echas y paran en poder del P.^e fr. Françisco de Jesús María, de la dicha orden, rresidente en el convento de la çiudad de Palençia». Al mismo fraile, que pudo inspirarse en el mayor del vallisoletano convento de Jesús y María, diseñado en la temprana fecha de 1658 por el maestro madrileño Sebastián de Benavente³⁷, se han asignado las trazas de los retablos mayores de las carmelitas de Alba de Tormes y de Peñaranda de Bracamonte³⁸; ambos hermanan con el de Toro, cuya afinidad al de Peñaranda sería todavía mayor si no se hubiera modificado mediante la advertencia inserta en la condición sexta de «que no a de lleuar los nichos que están puestos en la dicha traza, por causa de que se a de reduçir a lienços de pinturas, los quales y todos los demás que en el retablo ubiere de lleuar quedan a cargo de las dichas religiosas»³⁹.

37 MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José y PLAZA SANTIAGO, Francisco Javier de la. *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid. Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 1987, p. 148.

38 CASASECA CASASECA, Antonio. *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984, p. 246.

39 A.H.P.Za., sign. 4050, ff. 313-320. Quedó asentado «en catorce días del mes de marzo de 1671», según anotó en el primer libro de bautizados de la cercana iglesia de san Marcos, al folio 8, su cura párroco, asignando esta operación sólo a Bartolomé González, que en notoriedad superaba a Pedro García. Sus pinturas se deben a Diego Díez Ferreras, de Valladolid, como el escultor Juan Rodríguez, probable autor del grupo de san José con Niño. Los doradores del conjunto fueron

Tras una intervención de entidad menor en la ermita de la Virgen del Canto⁴⁰, Bartolomé González contrató en 1679 dos colaterales para la iglesia parroquial de Villardondiego, por desgracia perdidos, cuyas condiciones imponían «que las columnas an de ser enteras salomónicas...». Este ingrediente característico del barroco pleno, que simultanea aquí con pilastrones en los áticos y elementos ornamentales propios del estadio anterior, debió constituir novedad en la tierra de Toro, donde no tengo constancia de que se emplearan con anterioridad⁴¹.

3. SIGNOS DE RESTABLECIMIENTO Y PRIMEROS PASOS DE ANTONIO TOMÉ

De finales del XVII datan las primeras muestras de recuperación de los talleres artísticos toresanos en el campo que estamos explorando. Un ensamblador local, Miguel Rico, del que todavía conocemos pocos datos biográficos, que tuvo en Toro consanguíneos dedicados durante casi todo el siglo XVIII a labores de ensamblaje, talla, dorado y pintura, desplegó una actividad más intensa y estimable de lo que creí cuando sólo tenía certeza de su autoría sobre el retablo del testero de la nave septentrional del templo de la Trinidad, en Toro⁴². Es probable que se formara en Zamora, donde el 21 de noviembre de 1692, con el dorador Bartolomé Moro como fiador, otorgó la escritura de obligación de la primera obra suya documentada; el escribano presentó a ambos juntos como «veçinos y residentes en esta ciudad», sin que nos quepa duda de que el residente ocasional era nuestro ensamblador. Se trataba de formalizar un encargo nada baladí, que procedía de Benavente y por el que iba a percibir la considerable cifra de 4.400 reales de vellón: «... los Alcaldes, Mayordomos y Cofrades de la Cofradía de la Cruz de la uilla de Venavente, sita en la hermita de nra. sra. de la Soledad, extramuros de ella, an encargado al dicho Miguel Rico aga un Retablo para la Capilla maior de dicha hermita con las molduras, florones, tarjetas,

zamoranos. En la talla de san José, repolicromada en 1774, se conserva este texto a carboncillo: «Pintose en Numancia año de 1671».

40 Un añadido al retablo mayor limitado por la escasez de caudales y de tiempo, que contrató en 1.750 reales el 23 de marzo de 1677, al tiempo que se promovía un camarín para la imagen titular. Concurrió en vano el ensamblador Juan Flores. A.H.P.Za., sign. 4063, s. f.

41 Al tiempo concertó un retablito-hornacina menos novedoso para la ermita de la Virgen de Gracia, que subsiste (NAVARRO TALEGÓN, José. «Documentos inéditos para la historia del arte en Zamora». *Studia Zamorensia*, 1983, IV, p. 111 y A.H.P.Za., sign. 4065, ff. 25-28). El salmantino Domingo Nieto contrató el dorado y las pinturas al óleo de los colaterales en 10 de octubre de 1681, ajustándose a las condiciones redactadas por su colega Miguel Novoa, vecino de Ampudia. A.H.P.Za., sign. 4028, s. f.

42 NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo...*, p. 201.

ángeles de escultura y demás piezas que se expresan en la traza y condiciones que hizo el susodicho firmadas de su mano...»⁴³.

Por desgracia no se conservan ni esta obra ni su traza, en las que podríamos hallar indicios sugerentes de la formación de Rico y de la no descartable participación de Antonio Tomé en las piezas de escultura. Sin embargo, contamos con un retablo menor, aunque de notorio interés testimonial, que contrató el 21 de septiembre de 1694 en 1.100 reales con la cofradía del «santo Cruzifixo» de la parroquia de san Martín, de Pinilla de Toro, para «la capilla nueva que se haçe en la dicha Yglesia»⁴⁴, donde permanece albergando al gran Calvario de Juan Ducete Diez y de su sobrino Sebastián Ducete. Cumple a la letra las prescripciones de la «memoria», entre ellas, la de que «a de llenar todo el sitio que tiene de ancho dicha capilla y de alto». Ajustado a la curvatura de la bóveda mediante dos «çerchones» que convergen en el «tambanillo» del remate, dispone en dos planos las «cuatro columnas salomónicas del altor y grueso que pide la proporción del alto, anparadas con los rracimos necesarios», y adosa sendos traspilares a los muros, ateniéndose a la condición de «ladehar su trasmuro a la parte de afuera...». Mantiene aquí Miguel Rico ingredientes ornamentales de la fase anterior del barroco, como las «hojas de espinaca» o las «tarjetillas» que llenan las molduras, los «óvalos» y los «modillones» de los entablamentos o la carnosidad de las espirales vegetales; pero ejecuta y ordena esas y otras formas con un personalismo que permite identificar obras suyas no documentadas, como la arquitectura que enmarca el nicho central del retablo mayor de la iglesia toresana de santa María de Arbas⁴⁵, donde además vemos repetida y resuelta con más elegancia la fórmula de suprimir el entablamento en la zona medial para ampliar el vano de la caja y éste queda encuadrado por un alfiz mixtilíneo gemelo del de Pinilla.

El mismo repertorio decorativo, con leves variantes, recubre el retablo mayor de la iglesia de Topas, en la provincia de Salamanca, que también es obra indudable de Miguel Rico y datable por el año de 1695. Se trata de una máquina de proporciones respetables, cuyas cuatro salomónicas gigantes, las repisas o cartelas en que apean y los resaltos del entablamento que soportan a modo de cimacios sólo en el canon se diferencian de lo hasta aquí visto. Los entrepaños del banco se decoran con roleos florales derivados de los que tupen los intercolumnios en Arbas; ocupaba la zona medial una plataforma con gradas al frente, sobre la que se erguía un tabernáculo templete⁴⁶, conformado por salomónicas y un cerramiento cupulifor-

43 A.H.P.Za., sign. 1825, s. f.

44 A.H. P.Za., sign. 4186, ff. 588-590.

45 El resto del retablo responde a una actuación posterior, de la década de 1740, y ajustada al repertorio formal del rococó, en la que intervino precisamente Francisco Rico.

46 Desmontado, mutilado y reutilizados sus despojos indecorosamente tiempo atrás, honra a su párroco actual, don José María Yagüe Cuadrado, el haber promovido su restauración y la de todo el retablo.

me semejante al del monasterio toresano de Sancti Spiritus, aunque reducido a un solo cuerpo (fig. 3).



Figura 3. Retablo mayor de la iglesia de colateral Topas.

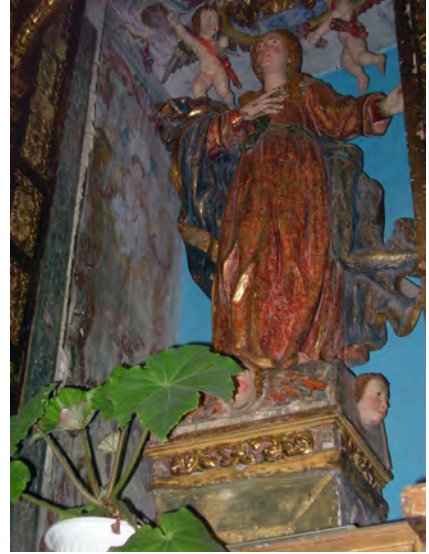


Figura 4. Asunción, por Antonio Tomé. Topas.



Figura 5. Retablo de la iglesia de Topas.

En el legado de Rico ni antes ni después encontramos polseras o guardapolvos tan voluminosos y recargados de talla como éstos. El ático está configurado sobre machones de cuyas cimas penden colgadizos relevados; adolecen de menudas sus aletas, con retardarios remates de bolas. Al conjunto le resta no poco la pérdida de todas las hornacinas, reducidas hoy a las embocaduras; los recuadros con talla ornamental dispuestos sobre ellas, deudores de aquella ordenación usual en creaciones del estilo de Cano y Pedro de la Torre, anticipan las secuencias de nichos y cuadros con relieves historiados de los intercolumnios del sobredicho retablo mayor de Sancti Spiritus, en Toro.

Para llenar sus huecos el mayordomo de la iglesia se desplazó a Toro, donde el 21 de octubre de 1696 otorgó con Antonio Tomé escritura pública de la obligación que, sin duda, previa mediación del autor del retablo, ambos habían contraído en un documento privado fechado el 5 del anterior mes de agosto⁴⁷. Estamos ante el primer trabajo de Antonio Tomé documentado hasta el presente y esta certeza, teniendo en

47 El documento privado, incorporado a la escritura pública, dice así: «digo yo Antt^o Thome, Maestro esculttor y veçino de la çidad de Toro, que me obligo con mi perssona y bienes a dar hecha dentro de año y medio, a satisfacción de maestros escultores de toda çiençia y conciencia, la obra siguiente para la Iglesia Parrochial de la villa de Topas en la forma siguiente: Vna imagen de la Asumpçion con seis ángeles a los lados, corona y pies, sus tres serafines en el trono o nube, que tenga tres varas en alto, con la nube que tenga tres quartas y la corona vna quarta, todo a proporçion, como pidiere el cuerpo de la imagen; más dos imágenes de s. Pedro i san Pablo para los dos nichos de abajo, que tengan de alto algo más de dos varas con la peana; dos imágenes de ángeles para los muros de arriba del retablo, de vara y media en alto, con elebaçion que desmienta los güecos que haçe allí el retablo. Iten otras dos imágenes de S. Juan y María, de vara y media en alto con su peana. La qual dicha obra me obligo a darla hecha según aquí se contiene y para dicho término en preçio de dos mil y çien rreales: la primera paga de treçientos rreales para fin de septiembre de este pressente año, la segunda de seteçientos para mediados de abril del año futuro de nobenta y siete, la terçera de quatroçientos para fin de septiembre de dicho año de nobenta y siete i la quarta al fin de la obra; las quales pagas se entiende que se me han de dar en la conformidad que va dicho, entregando yo la hecha a proporçion de dichos pagos. Y yo, Domingo Hernández, maiordomo de la iglessia al pressente y en nombre de ella, me obligo a pagar dichas cantidades y para dichos tiempos, y se aduierte que el traer las imágenes para colocarlas en el retablo ha de ser a costa de dicha iglessia, pero yo, dicho maestro me obligo a venir a colocarlas dándome de salario lo que justo fuere, de todo lo qual haremos escritura dentro de quinze días desde oi día de la fecha. Y lo firmamos de nuestro nombre en çinco días de este mes de agosto de este año de mil seiscientos y nobenta y seis.

Antonio Tomé Domingo Hernández
(rubricado) (rubricado)

Condición que la cara y manos de nuestra señora han de ser de peral o ciprés como la de s. Pedro y Pablo también.

- Assumpcion de tres varas en alto con su nube y corona, i la nube ha de tener las tres quartas y corona vna, la imagen las dos varas bien cumplidas, ancho el que a buena y verdadera proporçion le correspondiere, dos ángeles de cuerpo entero a los pies y media luna, otros dos al medio, otros dos a la corona y hombros, tres serafines en la nube.
- S. Pedro y S. Pablo han de tener de alto más de dos varas con sus peanas y diademas.

cuenta que el mismo había cumplido el 18 de enero treinta y dos años, muchos en una vida de entonces, nos suscita la cuestión ineludible de cuál fue su dedicación anterior, a lo que todavía no podemos responder con seguridad⁴⁸. Ahora se presenta como maestro escultor y se obliga a realizar y a entregar acabadas para el día 21 de abril de 1698, a cambio de 2.100 reales, todas las esculturas del retablo menos el Crucificado del sobrecuerpo, que a todas luces es una antigua imagen gótica parcialmente retallada por el mismo Antonio Tomé, según se deduce de estilemas suyos tan característicos como los rasgos faciales resultantes. Destaca el tratamiento grueso y un tanto sumario de las ropas, con caídas ondulantes y plegados ampulosos que pretenden intensificar la sensación de movimiento. Los pormenores anatómicos pecan de someros, incluidos los fisonómicos, faltos de notas individualizantes veraces. Tienen el interés de anticipar los modelos que, más depurados, repetirá después el maestro, según evidencian las meras contrastaciones visuales de los abultados paños de san Pedro y san Pablo con los más comedidos de santo Tomás de Aquino y de san Pedro mártir de Verona en el retablo de Sancti Spiritus, de Toro, ejecutados a renglón seguido, o de esta Asunción tan envarada (fig. 4) con la más relajada de Fuentesecas, diez años posterior. Aunque la impresión de desamparo y rigidez que suscita se atenuaría sin las mutilaciones infringidas al grupo original, hoy falto de su corona de «vna quarta», de cuatro ángeles y del «trono o nube» de «tres quartas», con «sus tres serafines», que han reutilizado en el colateral del evangelio. Los ángeles de lo alto, que el escultor aprovecha para llenar los huecos del retablo, hoy carentes de las palmas y coronas que portaban en las manos, presentan tenues analogías con el ángel custodio de Esteban de Rueda conservado en la iglesia toresana de santo Tomás Cantuariense, del que desmerecen. El dorado y la policromía del conjunto sin duda se deben a otro maestro toresano, Juan Hidalgo.

Al poco Miguel Rico hizo los colaterales del Crucificado (fig. 5) y de Nuestra Señora del Rosario, cada uno de cuatro salomónicas situadas por parejas en planos distintos sobre ricas repisas, ático con machones, espiras y cerramiento curvo a base de dos cerchones convergentes. El montado al lado de la epístola ha perdido la zona medial del banco; las mutilaciones del otro son más graves. El Crucificado y los ángeles

-
- Dos ángeles de cuerpo entero de algo más de vara y media, con vna corona cada vno en su mano y palma en la otra.
 - S. Juan y María para acompañar el Crucifixo de vara y media con su peana. Assumpc. 800 / S.P.º i S. P. 600 / Ángeles 400 / s. J.º y M.º. 300 / 2.100» (reales). A.H.P.Za., sign. 4238, ff. 76-79.

48 Don Felipe Carrasco y Matilla, calificador de la Suprema y párroco de la Trinidad de Toro, en el pintoresco sermón que predicó en dicha iglesia en 1750, al recordar al auditorio que la escultura de san Antonio del convento de san Francisco, de la regular observancia, había sido hecha por don Antonio Tomé, añadía: «por señas que fue el primero que hizo porque él no era escultor de profesión». El sermón fue publicado por CALVO ALAGUERO, Gaspar. *Historia de la Muy Noble y Muy Leal y Antigua Ciudad de Toro*. Valladolid: 1909, p. 314 y ss.

del primero, con repintes abominables y recientes, también son obras incuestionables de Antonio Tomé. Del dorado y policromía de todo ello se haría cargo Juan Hidalgo.

En Toro culminó el siglo con la empresa espectacular de barroquizar el ámbito interior de la capilla mayor del convento de Sancti Spiritus, que llevó a cabo el mismo trío, contratando por separado los trabajos propios de cada cual.

Se inició, como es lógico, con la contratación del retablo, formalizada en escritura de 28 de julio de 1698. Los comitentes, las monjas y Miguel Rico, «dijeron que por quanto tienen tratado y capitulado el que para el altar mayor de este dicho Convento se a de azer un rretablo y tabernáculo, en la forma y dispusición que se manifiesta de la traza que tiene en su poder el dicho Convento y a las espaldas está rrubricada, para que sienpre conste, de las rrúbricas del padre fray Thomás Cao, religioso de la horden y procurador de dicho Convento, y de la del dicho Miguel Rico, que es el maestro que a de ejecutar dicha obra, y del presente escribano y del dicho Lázaro de Vega...», convinieron en que Rico lo daría «acabado y echo en toda forma y perfección y puesto en la dicha capilla... para el Domingo primero de octubre del año que viene de mill seiscientos y noventa y nueve», que percibiría 7.000 reales a toda costa, sin incremento alguno en concepto de posibles mejoras, en varios plazos, el último tras el reconocimiento y conformidad de dos peritos, según costumbre⁴⁹. Por fortuna se conserva sin faltas ni adiciones, pues aunque la mesa de altar es posterior, de estilo rococó, suplanta a la del retablo preexistente trazado por Lorenzo de Ávila en 1538, de cuyo desmontaje se hizo cargo Rico, exceptuando expresamente «quitar el altar en que se diçe misa y bolberle haçer», porque de ello se ocuparía el convento. No sólo planteó gradas, según se solía, sobre el altar, en las que embutir el sagrario y sobre las que erguir el templete o «tabernáculo», sino que con efectos recomendables antepuso tan barroco elemento a uno y otro lado del banco o «pedestal», bajo los intercolumnios, de conformidad con una de las condiciones: «... y el muro de gradas a de benir al medio de el entrescolunio y a la parte de afuera ensamchar lo que le tocara, dándole a cada vna lo que le toca de güella». A diferencia de las repisas de las grandes salomónicas situadas a los extremos, ideó para las centrales unos volúmenes decrecientes hacia abajo con modillones o «cartelas» en sus frentes, a modo de cimacios, descritas en estos términos: «... y en las mazizas de las colunas de adentro se an de executar con las tres tarjetas arrepissadas...». Especial atención concede en la memoria al tabernáculo, consciente, sin duda, de la grandeza e incluso dinamismo que aporta al conjunto: «... y dicho tauernáculo a de lleuar en el pedestral seis rrepissas en cada maziso de coluna con sus seis colunas salomónicas... y por la parte de adentro a de lleuar sus pechinas y anillo y media naranja, rrematando dicha media naranja con vn florón en medio; y en el segundo (cuerpo) de dicho tabernáculo se a de executar con ssus mazissas conforme la planta de auajo y

49 Se constituyeron fiadores del ensamblador sus paisanos Andrés de Torres, albañil, y Lázaro de Vega, maestro de cantería. A.H.P.Za., sign. 4116, ff. 356-359.

alçado y se le a de azer en los costados el mesmo adorno y corredores que demuestra la fachada y sus pilastras y argotantes...». Y no se olvida de la «caxa» destinada a acogerlo, que tendrá «de fondo lo necessario para que no aogue el dicho tabernáculo y a de ser ensamblado y moldeado con su media caña, rrepartido sus peynazos a las janbas y arcos en buena proporzión, conforme arte, y el rrequadro que adorna dicha caja prinzipal del tauernáculo a de ir con los cortes y tarjetillas y enjutas...».

Las «pilastras» sustentantes del segundo cuerpo de este hermoso templete, así como las del ático son estípites, nunca utilizados por Miguel Rico en las obras anteriores. El molduraje que recuadra las cajas de los intercolumnios ahora llena su talón con talla de «ojas corpadas» y resulta de mejor efecto la decoración de aquellos entablamentos con «modillones». Al escudo de las «armas Reales» que campea en lo alto del sobrecuerpo estaba proyectado que le acompañaran otros dos «de las armas de nuestro padre santo Domingo» situados sobre los dados extremos de su pedestal, donde pronto decidieron sustituirlos por dos ángeles aparatosos, más acordes con los gustos del momento, «que se están açiando» el 16 de julio de 1700, cuando Juan Hidalgo contrataba el dorado del retablo y las pinturas de la capilla mayor.

No es posible asegurar que los progresos que aquí se advierten respecto a la obra anterior de Miguel Rico se deban a estímulos derivados del conocimiento de aquella impactante creación que José Benito Churriguera había materializado en la iglesia de san Esteban de Salamanca, pues aunque los dominicos toresanos que entonces podían influir en sus hermanas en religión, así fray Tomás Cao, su procurador, como el respetable prior de san Ildefonso, el padre Benito Moreno, quizás la conocieran y encarecieran, lo cierto es que Rico no plagió ni su traza ni elementos formales suyos. Por otra parte, ciertas analogías entre este estimable retablo de Sancti Spiritus y el mayor de la iglesia del Santo Sepulcro, que antaño me indujeron a atribuírselo erróneamente a los autores del segundo, los ensambladores zamoranos Luis Rodríguez, Alonso Rodríguez y Alonso de Entrala⁵⁰, más bien sugieren la posibilidad de que Rico se formara con éstos, pues se hacen ostensibles en las primeras obras del toresano. Este retablo del Santo Sepulcro, hoy instalado en el templo de santa María de Roncesvalles y santa Catalina, que los sobredichos contrataron el 14 de marzo de 1691 «según la traza que yzieron para ello» y se obligaron a entregar acabado y montado para el día de Navidad del mismo año⁵¹, es, que yo sepa, el primero que en Toro se ajustó bien tarde, por cierto, a los imperativos de la nueva corriente barroca

50 NAVARRO TALEGÓN, José. «Manifestaciones artísticas de la Edad Moderna». En ALBA LÓPEZ, Juan Carlos (coord.). VV.AA, *Historia de Zamora, II. La Edad Moderna*. Zamora: Diputación de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» y Caja España, 1995, p. 499-574.

51 El precio se estipuló en 3400 reales. A.H.P.Za., sign. 4109, ff. 80-83. Lo doró también Juan Hidalgo. NAVARRO TALEGÓN, José. *Catálogo...*, p. 140.

cuya expresión más aparente se traduce en el empleo de columnas salomónicas. En él las novedades se maridan con ingredientes del viejo repertorio ornamental, como los remates de agudas pirámides sobre esferas con gallones o las cartelas, «tarjetillas» y cogollos carnosos; de éstos últimos, en particular de los que las *condiciones* describen como «subientes de talla en buelta» y sitúan «entre machón y machón» en los paños del «casarón», se sirvió Rico con prodigalidad en los precitados trabajos de Arbás, la Trinidad y Pinilla de Toro, así como de entablamentos gemelos y de columnas de la misma tipología que estas «salomónicas bestidas de enparrado con sus rrazimos...».

Aunque ningún documento lo acredita, fue Antonio Tomé el autor de todas las esculturas, así en relieve como de bulto redondo, del retablo mayor de Sancti Spiritus, exceptuada la de santo Domingo de Guzmán, obra coetánea de un maestro vallisoletano anclado todavía en la estela de Gregorio Fernández. Las de santo Tomás y san Pedro de Verona, las más cercanas al espectador, acusan a las claras la distancia que las separa de las de Topas por la mayor destreza con que fueron resueltas. Menos los dos ángeles grandes de lo alto, todas las tallas, incluidos «los seis ángeles (menores) y quatro niños» torcheros, estaban acabadas a mediados de 1700, cuando Juan Hidalgo, presentado como «dorador, estofador y pintor», suscribió con el convento la escritura de obligación para aplicar al conjunto el tratamiento postrero y más aparente, cuyo coste se fijó nada menos que en 23.000 reales de vellón. La arquitectura luce un dorado excelente a base «de oro limpio bien bruñido y rressanado todo»; ropas con ricos estofados a grafio y sus «orillas» o «faxas» doradas y encima pintados «cogollos de diferentes colores y canuiantes» a punta de pincel; «las carnes assí de los santos como ystorias, ángeles y niños, después de aparejadas (sic) para ymprimir, se an de ymprimir todas a puliniento y, después de ssecas, se an de boluer encarnar a mate con buenas açetes y colores finas para que no buelban en ningún tiempo y mejor parescan. Y las barbas y pelo... se an de pelotear con oro molido...». En las «cajas» o nichos de los santos, los mismos cogollos en tonos bien contrastados y a punta de pincel, más labores de estofado; otro tanto en el central, donde además, «en el rrespaldo se a de açer vna ttela de brocato de diferentes colores, auierta a punta de grafio con sus guardillas de oro y el campo rrajado como pide el arte por la contrrapossición de el tabernáculo».

Las pinturas murales son trampantojos de gran efecto escenográfico, concebidos, en sintonía con la estética barroca, como el complemento espléndido del nuevo retablo que dinamiza y magnifica los modestos paramentos del ámbito arquitectónico que lo alberga. Se ejecutaron a temple tras imprimir con aguacola el enlucido de los muros, con criterio de horror al vacío, «sin que quede cossa en blanco», obteniendo variaciones tonales ingeniosas de una paleta escasa de colores, «con pinturas finas de jaspes azules, rroxos y encarnados». La memoria relaciona un repertorio indicativo de que en el momento del contrato no se había definido el programa iconográfico materializado después: «flores, anjeles, niños, bandos y mascarones y sus colunas salomónicas para que más uien parezca, acomodando todo de la forma que pide

dicha capilla, finxiendo una uentana en correspondencia de la otra, pintando azia el rretablo dos quadros o lo que mejor parezca, uno de un lado y otro de otro, y en medio de la pared se an de pintar dos quadros a cada lado el suyo, de quatro a çinco baras de alto conforme pareçiere mejor, barniçándolos todos bien para su duración.

En principio estaba previsto dignificar «los dos entierros», o sea, los cenotafios de don Pedro de Ulloa y doña María de Valencia, al lado del evangelio, y enfrente, el de su hijo don García Alonso de Ulloa y su esposa, doña Leonor de Sarabia, los fundadores en 1513 de un mayorazgo que, por falta de descendientes legítimos, en 1648 recayó en el monasterio. Se dorarían las molduras «de oro limpio bruñido» y jaspearían las superficies lisas «de jaspes negros lo que está de negro y de jaspes azules lo que está de azul», coloreando «los dos rretablillos», o sea, las arquitecturas clasicistas que enmarcan los nichos, «con pinturas más finas y las efigies de los quatro santos se an de pintar mejor, y las armas que están en la capilla mayor, vnas y otros se an de retocar con pinturas finas en caso que quedase allí y no se pudiere acomodar otra cossa mejor»⁵². También velarían completamente con pinturas el arco gótico de la embocadura de la capilla y el tirante inmedianto, «la uiga», de la armadura de lacería, de par y nudillo, de la nave del templo; sobre su trasdós no se representó el «milagro» de santo Domingo proyectado inicialmente, sino un ampuloso pabellón barroco⁵³ (fig. 6).

52 16 de julio de 1700. Para acabar todo se fijó un plazo de ocho meses (A.H.P.Za., sign. 4118, ff. 296-299). Las primeras operaciones contemplaban, según solían, «limpiar bien de polbo y rraspar bien la zera que tubiere dicho rretablo... y picar todos los nudos y darlos de ajo y donde ubiere tea (resina) se a de pegar fuego asta que sse consuma para que los aparejos sean permanentes». A continuación se aplicaba a la madera «una mano de agiscola muy caliente y después çinco manos de yesso grueso, plasteçiendo todas las juntas y hiendas que tuuiesse dicha obra, ussando de la escofina a cada mano para que sse descubran los golpes de la talla, más otras çinco manos de yesso mate vsando de la escofina para más curiossidad y igualdad. Y assimismo de vol de Llanes con la templa que rrequiere para bruñir dicha obra...». A renglón seguido, el dorado y estofaduras y pinturas. Respecto al basamento de fábrica «que es de ladrillo y hiesso, se an de aparejar de aguiscola y después se a de pintar de jaspes azules y encarnados de pinturas finas, como mejor pareçiere, vien barniçados...».

Se refiere a cuatro medallas con representaciones de la beata Margarita de Saboya y san Luis Beltrán, al lado del evangelio, y de santa Catalina de Siena y san Vicente Ferrer, al de la epístola, todos dominicos. A la postre sólo se eliminaron las armas aludidas, pintadas en las paredes, que eran de los precitados Ulloa.

53 «... y assimismo se a de pintar todo el arco de la Capilla mayor por adentro y por afuera, pintando todo el frontis asta el suelo de Flores, gaspes, niños y ángeles, adonde cupieren y ençima del arco, de la parte de afuera, se a de pintar un milagro de nuestro Padre y luego la uiga que atrauies a dicho arco, bajando dicha pintura con sus enjutas o como mejor pareçiere de un lado y otro sin quedar nada en blanco, asta el altar de Cristo atado a la coluna y de los reyes. Y todo bien barniçado para su duración».

También pintarían el comulgatorio y dorarían «el trono que se está aziendo como todo lo demás del rretablo para el altar de santa Rossa». El texto de otra condición nos aclara que se trataba de fingir un retablito con columnas salomónicas en la pared, en torno a un nicho: «Es condiçion que el altar de nra. sra. y el de santa rossa se a de pintar de colores finas el arco lo primero por

El resultado final, recientemente estudiado por los profesores P. Cano Sanz y G. Fernández García⁵⁴, sin duda fue ideado por el padre maestro fray Benito Moreno, a la sazón prior de san Ildefonso el Real de Toro y vicario de Sancti Spiritus, dominico de prestigio, cuya presencia al otorgamiento de la escritura de contratación del dorado y las pinturas murales se hizo constar de forma expresa, y constituye un homenaje a las figuras más relevantes de la orden de santo Domingo⁵⁵. Una prescripción de las «condiciones» plantea dudas sobre el alcance de lo debido a Juan Hidalgo en estos murales efectistas que, por cierto, hermanan con los del cuarto de esfera del ábside central de la iglesia toresana de san Salvador de los Caballeros: «Yten es condiçión que a de ttraer dos maestros de pintura buenos para todo lo que se ubiere de pintar».

Lo obrado en la capilla mayor de inmediato se completó fabricando dos retablos barrocos gemelos para los altares situados a los lados de la entrada a la misma y dedicados, de tiempo atrás, como hemos visto, a la Adoración de los Reyes (fig. 7) y a san Pedro arrepentido ante Cristo a la columna. Sus arquitecturas sencillas, con alto pedestal, sólo dos salomónicas y sobrecuerpo, que se acrecientan con nuevos y movidos motivos de flora, son de Miguel Rico; los ingenuos relieves de las cajas mayores, con los temas de sus advocaciones, más los de san Jacinto de Polonia y san Agustín Lucerino, en los áticos, los ángeles erguidos sobre los ejes de las columnas y los serafines de repisas y cartelas fueron entallados por Antonio Tomé; los dorados y ricas estofaduras, de Juan Hidalgo. Estamos ante la última obra conocida del mismo trío. Del ensamblador nada más me consta, sino que proyectó un coro y dos rejas de madera para la iglesia que precedió a la actual de santa María de Villardondiego, reformado por su colega zamorano Manuel de Agándara, a quien le adjudicaron las obras el 21 de mayo de 1700⁵⁶.

adentro y, por la parte de afuera, desde la messa de altar se a de pintar un pedestal sobre que fixe de un lado y de otro dos colunas salomónicas con sus repissas y su capitel, y a las esquinas del arco sus enjutas y ençima su cornissa, rrematando de un lado y de otro con sus Flores y rremates».

54 «Pinturas murales del barroco castellano: la capilla mayor en el convento del 'Sancti Spiritus' de Toro. Estudio histórico-artístico y restauración». *Pátina*, 2006, 13-14, p. 15-36.

55 La Fundación González Allende promovió y costeó en 2003 la restauración de estos murales, realizada por titulados de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, bajo la dirección del profesor don Guillermo Fernández García.

56 A.H.P.Za., sign. 1852, s. f. Entre sus seguidores fue Francisco Rico el que nos hizo un legado mayor, al que ahora he de sumar el notable retablo mayor de san Miguel de Abezames, que contrató con José del Peso el 26 de enero de 1734 (A.H.P.Za., sign. 4389, s. f.). Tuvieron que competir con profesionales de otros sitios, sobre todo con los de Zamora, Valladolid, y Medina de Ríoseco. De este lugar era Francisco Sierra, que en 1756 hizo el desaparecido retablo mayor de la iglesia de la encomienda de san Antonio Abad, emulando al que los Antonianos tenían en Castrojeriz, con tres esculturas nuevas de la Asunción, san Agustín «doctor en forma obispal» y san Felipe apóstol (A.H.P.Za., sign. 4542, s. f.).

Después del dorado del retablo de la Soledad y Santo Entierro de Cristo, contratado en 1729 por Juan Hidalgo, no tengo constancia de que abordara otras obras de entidad. En su testamento



Figura 6. Retablo y capilla mayor de Sancti Spiritus. Toro.



Figura 7. Retablo de la Epifanía. Sancti Spiritus. Toro.

Los resultados espectaculares de aquella actuación conjunta no sirvieron a ninguno de sus causantes para obtener participación en el gran proyecto que, contando con un espléndido legado de don Félix de Ribera Velázquez y doña Teresa Sierra, los fundadores del hospital de la Convalecencia⁵⁷, promovieron a continuación en

de 4 de marzo de 1743 nos revela una segunda profesión, la de altarero o constructor de arquitecturas efímeras, al aludir a las que tenía para velar el retablo mayor de la iglesia toresana del Santo Sepulcro durante las celebraciones de la cofradía del Confalón. Legó a su hermano Tirso, también pintor y dorador, unas estampas y una losa de moler colores. Designó herederos a los hijos de su primer matrimonio con María Rojo, Teresa, María y Manuel, que continuó en el oficio. Confiesa que lleva años viviendo gracias a la industria y trabajo de su tercera mujer, Teresa Rodríguez, y que sin ella hubiera tenido que pedir limosna. Mandó que lo sepultaran en la capilla mayor de la iglesia de san Sebastián (A.H.P.Za., sign. 4361, ff. 33-40).

57 Don Félix Ribera, «mouido de la gran deboçión que tuvo a la Reina de los Ángeles, María Santísima Señora nuestra, y con especialidad al misterio de su Conçepción puríssima, a quien está consagrado este sobredicho Conuento, le ha dexado para después de los días de Doña Theresa de Sierra, su legítima muger, diez mill ducados...» por manda testamentaria, «con pensión y cargo de

su iglesia conventual las concepcionistas franciscanas, quienes seguramente pretendieron competir con las dominicas. El 14 de febrero de 1701 la comunidad contrató con el ensamblador vallisoletano Alonso Manzano y con sus colegas Agustín de Vargas y Pablo Bachiller, «naturales de la uilla de Madrid residentes en la ciudad de Salamanca», un retablo que llenara completamente la cabecera del templo, que «a de zerrar desde el zócalo asta la claupe del arco y de los lados de pared a pared», con sus gradas, sagrario, «tabernáculo» o templete expositor, pabellón sobre el nicho central y transparente⁵⁸. De cuantos se hicieron en Toro es el más afín al estilo de José Benito Churriguera, lo que no es de extrañar teniendo en cuenta que al menos Bachiller trabajaba por entonces en el colateral de santo Domingo de Guzmán del convento salmantino de san Esteban⁵⁹. En los 19.000 reales del precio se incluía el coste de las esculturas: san Félix de Cantalicio y santa Teresa de Jesús, en honor de los sobredichos mecenas; dos ángeles muy resueltos sentados sobre espiras en lo alto y, en la caja del sobrecuerpo, un recomendable grupo de la estigmatización de san Francisco. Todas ellas acusan aún ecos de Gregorio Fernández y las he atribuido al vallisoletano Juan Ávila⁶⁰. El magnífico dorado del conjunto, sus primorosos estofados y labores a punta de pincel, con las pinturas decorativas en tonos muy contrastados de muros y bóvedas de la capilla mayor, fueron ejecutados por el dorador vallisoletano Manuel Martínez de Estrada, que los había concertado en 24.000 reales el 6 de febrero de 1705⁶¹.

Parece claro que el escultor Antonio Tomé entró en escena con al menos treinta años de edad de la mano del ensamblador Miguel Rico; pero no sabemos aún

que por el Ánima de dicho... se digan... diez misas cantadas...» anuales, más cuando «se renobare el Santísimo Sacramento se le aplique por modo de sufragio el tantum ergo». Doña Teresa está dispuesta a hacérselos efectivos inmediatamente después de la muerte de aquél y el convento obtiene el 29 de septiembre de 1699 licencia del provincial para recibir tan pingüe dotación y otorgar a la viuda carta de pago, lo que se consumó el 22 de agosto de 1700 (A.H.P.Za., sign. 4161, s. f.). Otras ayudas de la misma señora para costear el retablo, en mi *Catálogo...* p. 220.

58 La paternidad del diseño será de los tres según dice la escritura de obligación: «... se an conformado de azer vn retablo... y sobre ello an hecho traza y condiciones que por ahora se an entregado vno y otro a la abadesa de dicho convento asta que llegue el caso de dicha fábrica...». De hacer la obra de albañilería del transparente, el zócalo de cantería para apeaar el retablo y de suprimir dos de las cinco gradas del presbiterio, para darle cabida, se hacía cargo el convento. Las hermosas puertas de las sacristías, en cuyos frontones campean las armas de Ribera Velázquez, hay que ponerlas en el haber de los mismos ensambladores.

59 En 1702, según RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. *La Iglesia y el Convento de San Esteban de Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1987, p. 82.

60 «Inventario y catálogo de bienes de interés cultural propios del Excmo. Ayuntamiento de Toro». *Revista Digital de Humanidades de la Asociación Cultural Musical Jesús López Cobos*, 2010, I, p. 1-55.

61 A.H.P.Za., sign. 4121, ff. 22-25.

qué papel desempeñó antes, cuando «no era escultor de profesión», según recordaba en 1750 el precitado autor del «sermón de Golitos» a un auditorio en el que se encontraban personas que lo habían conocido. Que no se dedicó a la agricultura, la profesión paterna, se deduce de aquella referencia que hallamos en la partija de los bienes de su madre, Marina Diego, según la cual ella, viuda, se ocupó de las labores de las viñas y josas del matrimonio, concertándolas con otro y pagándoselas, hasta su muerte en el año 1685, cuando su hijo había cumplido veintiuno de edad⁶². El hecho de que el maestro de cantería Lázaro de Vega fuera designado testamentario por la madre de nuestro escultor, y que él mismo avalara como fiador a Miguel Rico cuando contrató el retablo mayor de Sancti Spiritus, me suscitaron conjeturas sobre la posibilidad de que Antonio Tomé trabajara con él; pero la revisión de la documentación que tengo de su trayectoria profesional⁶³ no me ha deparado nuevos indicios para reforzar esa hipótesis.

62 Remito a la nota nº 8.

63 Con el albañil Andrés de Torres, también fiador de Rico en el retablo de Sancti Spiritus, intervino en 1696 en el «cuarto que llaman del engibe», en el convento de santa Catalina de Siena (A.H.P. Za., sign. 4138, ff. 82-85). En 13 de enero de 1692, junto con Valentín de Prada, «maestro de obras y de Arquiteytura», otorgaba carta de pago, por valor de 6.100 reales, de la reconstrucción parcial de la iglesia románico-mudéjar del Salvador (*Ibidem*, sign. 4136, ff. 16-17), en la que Francisco de Vega había rehecho en 1677 la fachada sur, hundida el año anterior (*Ibidem*, sign. 4023, ff. 540-541 y 4024, ff. 445-446) y el propio Lázaro había volteado el gran arco formero meridional a partir de otra ruina en 1682 (*Ibidem*, signs. 4043, ff. 147-155 y 4069); no intervino en la reedificación de lo alto de su torre, llevada a cabo por Juan de León y Santiago de Benavente en 1631 (*Ibidem*, sing. 3893, s. f.).

Página intencionadamente en blanco

HISTORIA DEL ARTE

Los retablos de la iglesia de Santa María la Real de La Hiniesta (Zamora) en la documentación catedralicia

*The Saint Mary's Royal church in La Hiniesta (Zamora, Spain) altarpieces
on the cathedral documentation*

José Ángel RIVERA DE LAS HERAS

*Delegación Diocesana para el Patrimonio y la Cultura de Zamora
obzamora.patrimonio@telefonica.net*

RESUMEN

En el presente estudio se aporta la documentación existente en el Archivo Catedralicio de Zamora (A.C.Za. Recibos. Legajo 213) acerca del retablo mayor, el frontal y los dos retablos laterales conservados en la iglesia parroquial de La Hiniesta (Zamora). El retablo mayor fue tallado por Agustín Pérez Monroy en 1744 y dorado por Antonio Ortega en 1754. El frontal es obra de José Cifuentes Esteban, que lo talló en 1778. Los retablos laterales fueron realizados por el entallador Francisco Javier Sánchez en 1763 y los doradores Francisco Esteban y Francisco Pérez en 1766, y albergan las imágenes de San Roque, Santa Bárbara, San Antón y San Antonio de Padua, talladas por el escultor Simón Gabilán Tomé en 1753 y policromadas por Antonio Ortega en 1754.

PALABRAS CLAVE: Agustín Pérez Monroy, Antonio Ortega, José Cifuentes Esteban, Francisco Javier Sánchez, Francisco Esteban, Francisco Pérez, Simón Gabilán Tomé, retablos, frontal, La Hiniesta, Archivo Catedralicio de Zamora.

ABSTRACT

In this article it's described the documentation from the Zamora Cathedral Archive (A.C.Za. Recibos. Legajo 213) about the altarpieces kept in the parish church in La Hiniesta (Zamora), the major-front and both side. The major was carved by Agustín Pérez Monroy in 1744 and gilded by Antonio Ortega in 1754. The frontal is a work by José Esteban Cifuentes, who carved it in 1778. The side altarpieces were made by Francisco Javier Sánchez carver in 1763 and Francisco Esteban and Francisco Pérez gilders in 1766. They contain the sculptures of St. Roch, St. Barbara, St. Anthon and St. Anthony of Padua, carved by Simón Gabilán Tomé in 1753 and polychromed by Antonio Ortega in 1754.

KEY WORDS: Agustín Pérez Monroy, Antonio Ortega, José Esteban Cifuentes, Francisco Javier Sánchez, Francisco Esteban, Francisco Pérez, Simon Gabilán Tomé, altarpieces, front, La Hiniesta, Zamora Cathedral Archive.

0. INTRODUCCIÓN

La imagen de la Virgen de la Hiniesta, secular patrona de la comarca de Tierra del Pan, es venerada en la iglesia parroquial de Santa María la Real, en la localidad de La Hiniesta, a poca distancia de la ciudad de Zamora.

La tradición afirma que fue hallada en 1290 por el rey castellano Sancho IV *el Bravo* en el transcurso de una cacería. El privilegio de dicho monarca, fechado en Valladolid en 1 de agosto de 1290, en el que exime de pagar tributos reales a doce pobladores y un clérigo del lugar para abonarlos a su iglesia, dice:

«Auemos de fazer bien e ayuda a la iglesia de Santa María de la Yniesta por muchos miraglos que el Nuestro Señor Ihesu Christo en aquel santo lugar faze, e conosciendo quantos bienes e quantas merçedes rreçebimos siempre della e esperamos arreçebir»¹.

La imagen se halla colocada en el camarín situado detrás de la calle central del retablo mayor de la iglesia, sobre una urna giratoria de plata, labrada en el último decenio del siglo XVIII por Antonio Flemín.

1. RETABLO MAYOR

El retablo mayor actual sustituye a otro anterior, del que se tienen noticias por el historiador Fernández Duro:

1 A.H.D.Za. Parroquiales. 143 (27), f. 1v. El documento completo puede verse transcrito en FERRERO FERRERO, Florián. *VII siglos de romería a La Hiniesta. Documentos*. Zamora: Ayuntamiento de Zamora, 1991, p. 15-19.

«El retablo era de primorosa talla, y en él estaba, de tamaño casi natural, de rodillas, las efigies del rey D. Sancho y de su mujer doña María de Molina, ofreciendo a la Virgen la casa que habían labrado para la imagen de la Hiniesta. Sin razón ni motivo fue destruido este retablo, por el ignorante capricho de los encargados de la fábrica, instigados acaso por las ofertas de los mercaderes de antiguallas, que es polilla que sabe aprovechar el atraso de los pueblos rurales en el conocimiento de las Bellas Artes, y que produce males irreparables con tal de hacer su negocio»,

y añade:

«En el estudio del escultor D. Ramón Álvarez, de Zamora, vi algunos fragmentos de este retablo, el año de 1880. Los había salvado de la hoguera, a que, por inútiles, los tenían sentenciados en el pueblo, según me dijo»².

El retablo actual³ (fig. 1) se adapta al perfil arquitectónico que lo alberga, rematado en arco levemente apuntado⁴. Estructuralmente consta de un solo cuerpo con tres calles separadas por estípites y flanqueadas por columnas, y ático muy desarrollado con un relieve en su tramo central. Desde el punto de vista ornamental, destacan los querubines que adornan la parte superior de los estípites centrales y los fustes de las columnas laterales; la exuberante talla de arcos, jambas, ménsulas y veneras de las hornacinas laterales, y los festones y las cardinas que recubren entablamentos, machones, entrepaños y arbotantes, así como el pabellón o la guardamalleta con cortinaje que enmarca el nicho correspondiente al camarín (fig. 2). Finalmente, la labor escultórica figurada se reserva para la tarja situada en el centro del entablamento, rematada con corona y flanqueada por cornucopias, y en cuyo campo aparece representado el Cordero apocalíptico (fig. 3), emblema del Cabildo Catedralicio zamorano, a cuya jurisdicción pertenecía La Hiniesta como lugar cameral⁵; a ambos lados se sitúan, a plomo sobre los estípites, dos ángeles con tallos vegetales en sus manos⁶ (fig. 4-5), sin solución de continuidad con el relieve de la Anunciación, de formato vertical y rematado en arco mixtilíneo, enmarcado por una gloria de

2 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid: 1882, tomo I, p. 485.

3 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, p. 164-165.

4 Dicho retablo cubre las pinturas murales del testero, del siglo XIV. Cf. RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «Las pinturas góticas de La Hiniesta». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1972, XXXVIII, p. 511-519.

5 La Hiniesta fue donada al Cabildo zamorano por el obispo Pedro II en 1291, por lo que la institución capitular ejercía la jurisdicción eclesiástica, civil y criminal, y tenía en ella su alcalde mayor.

6 Como en el caso del retablo mayor de la iglesia zamorana de San Andrés, cronológicamente anterior y posiblemente salmantino también, con el que mantiene un gran parentesco.

querubines entre nubes y rayos⁷ (fig. 6). Parejas de angelitos con tarjas vegetales y sobre placas recortadas se sitúan también en las zonas laterales del banco, sobre las puertas de acceso al camarín (fig. 7-8).



Figura 1. Retablo mayor. Agustín Pérez Monroy (1744) y Antonio Ortega (1754).

7 Su diseño recuerda algunas estampas incluidas en misales impresos en Venecia en el siglo XVIII, por dibujo del pintor Francesco Zugno.



Figura 2. Retablo mayor. Detalle.



Figura 3. Retablo mayor. Detalle.



Figura 4. Retablo mayor. Detalle.



Figura 5. Retablo mayor. Detalle.



Figura 6. Retablo mayor. Detalle.



Figura 7. Retablo mayor. Detalle.



Figura 8. Retablo mayor. Detalle.

Según la documentación capitular, este retablo fue realizado por el tallista salmantino Agustín Pérez Monroy, que percibió 7.872 reales –7.500 en que se ajustó, y el resto por mejoras–, conforme al recibo por él rubricado en Zamora, el día 6 de junio de 1744⁸.

Por los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada sabemos que el citado tallista debió nacer hacia 1714, estuvo casado con Josefa Velázquez, y en 1753 tenía como aprendiz en su taller a Matías Berrocal, y también que era cuñado del escultor y grabador Gregorio Carnicero, hijo del célebre escultor Alejandro Carnicero, escultor y grabador, pues estaba casado con su hermana Antonia Pérez Monroy⁹.

Siguiendo un orden cronológico, entre sus obras documentadas se encuentran los pequeños retablos laterales de San Judas Tadeo –actualmente dedicado a Santa Teresa– y Santa Bárbara del santuario de Nuestra Señora de los Reyes de la localidad salmantina de Villaseco de los Reyes, realizados en 1741, y dorados por Antonio Ortega en 1745¹⁰. Y otros dos retablos laterales de la iglesia de San Pedro de Alba de Tormes, de 1750¹¹. Perdidos lamentablemente son el retablo de la Purísima, de 1763, y otro de 1765 para colocar a la salida de la sacristía de la iglesia conventual de San Francisco de Salamanca¹². A pie forzado, conforme a lo ya efectuado por Luis González, amplió en altura el retablo principal de la iglesia de Santa María la Mayor de Ledesma, del que suscribió las condiciones en 1771, y que se comprometió a realizar por un importe de 7.700 reales¹³. En 1775 talló el retablo de San Francisco de Paula de la iglesia de Yecla de Yeltes¹⁴. En 1776 los de San José y del Cristo del Consuelo, situados en las costaneras del presbiterio de la iglesia de Salmoral¹⁵. Y, finalmente, en 1788 los retablos rococós de la iglesia de Monleras¹⁶. También reali-

8 Cf. Apéndice documental. Doc. 1, y A.H.D.Za. Parroquiales. 143(15). Cuentas de 1744, ff. 51r-v.

9 RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. *Estudios del barroco salmantino. El Colegio Real de la Compañía de Jesús (1617-1779)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1985, p. 103-104.

10 HERNÁNDEZ MARTÍN, María Jesús. *Capillas camarín en la provincia de Salamanca*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1990, p. 136.

11 CASASECA CASASECA, Antonio. «Esculturas de Simón Gabilán Tomé y de su hijo Fernando» *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología.*, 1987, LIII, p. 445.

12 IGARTUA MENDÍA, María Teresa. *Desarrollo del barroco en Salamanca*. Madrid: Revista Estudios, 1972, p. 109-112 y 185-190.

13 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Santa María la Mayor de Ledesma*. Salamanca: Librería Cervantes, 1997, p. 82-83 y 161.

14 CASASECA CASASECA, Antonio. *La provincia de Salamanca*. León: Ediciones Lancia, s.a., p. 73.

15 CASASECA CASASECA, Antonio. *La provincia de Salamanca. Op. cit.*, p. 54-55.

16 CASASECA CASASECA, Antonio. *La provincia de Salamanca. Op. cit.*, p. 64.

zó, en época imprecisa, dos retablos colaterales para la iglesia de San Pedro en Alba de Tormes¹⁷.

No obstante, de su producción conocida destacan los retablos de la Visitación y de Santiago apóstol, en la iglesia salmantina del Espíritu Santo (Clerecía), cuyas trazas y condiciones fueron ofrecidas por el arquitecto y retablista Andrés García de Quiñones en 1759. Su ensamblaje fue concertado el 12 de septiembre del mismo año con Agustín Pérez Monroy, estipulándose que los entregaría en febrero de 1760, por un precio de 17.500 reales, exceptuando el de los materiales¹⁸.

El retablo mayor de La Hiniesta es un ejemplo más, entre otros, de la extensión del radio de acción de los talleres retablísticos salmantinos en territorio zamorano durante el siglo XVIII, así como de la influencia del estilo de Joaquín Benito de Churriguera, veinte años después de la desaparición del artista, primando aún el hiperdecorativismo o el *horror vacui* de su ornamentación, sin ocultar la claridad y la simplicidad arquitectónicas. En ello hubo de pesar la decisión y el gusto estético del Cabildo Catedralicio, promotor de la obra, que con anterioridad había encargado a Churriguera la realización del retablo mayor de la catedral zamorana en 1712¹⁹, y en 1720 la traza del retablo de la ermita de Nuestra Señora del Socorro —de la que era patrono—, que fue ejecutado por el ensamblador Manuel Reinaldos y el escultor Domingo Ortiz, ambos vecinos de Salamanca, y que se conserva actualmente, modificado, en la iglesia zamorana de San Lázaro²⁰.

Realizada la talla del retablo, había de ser dorado. En 30 de octubre de 1752 presentó un presupuesto el dorador salmantino Antonio Ortega, que ascendía a 11.000 reales²¹. Pocos días después, en 10 de noviembre, el dorador zamorano José de Leiba presentaba el suyo, por el mismo importe, y añadiendo las condiciones²². Finalmente, la obra fue ajustada con el salmantino en 9.000 reales, que presentó sus

17 CASASECA CASASECA, Antonio. «Esculturas de Simón Gabilán Tomé y de su hijo Fernando». *Op. cit.*, p. 445.

18 IGARTUA MENDÍA, María Teresa. *Desarrollo del barroco en Salamanca*. *Op. cit.*, p. 113-120 y 190-196; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca castellana. 2ª parte*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, 1971, p. 63; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca en España, 1600-1770*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1983, p. 435; MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *El retablo barroco en España*. Madrid: Editorial Alpuerto, 1993, p. 160-161, y RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. *Estudios del barroco salmantino*. *Op. cit.*, p. 103-104 y 150-153.

19 RAMOS DE CASTRO, Guadalupe. «Joaquín Benito de Churriguera en la catedral de Zamora». En *III Congreso Español de Historia del Arte, ponencias y comunicaciones*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1980, p. 168-170.

20 RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. «El retablo mayor de la iglesia de San Lázaro (Zamora) y Joaquín Benito de Churriguera». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2002, p. 239-246.

21 Cf. Apéndice documental. Doc. 2.

22 Cf. Apéndice documental. Doc. 3.

condiciones en 30 de mayo de 1753²³. Los pagos fueron abonados por el deán y el cura de La Hiniesta en 1754²⁴, otorgando el artista un recibí por el importe global de la obra en 30 de septiembre de 1759²⁵. Por su parte, José de Leiba se quedó con el dorado del tabernáculo²⁶.

El frontal que complementa el retablo mayor contiene la representación del hallazgo de la imagen mariana por el rey Sancho IV, conforme a su relato legendario (fig. 9-10). Fue tallado en 1778 por el escultor zamorano José Cifuentes Esteban²⁷, quien recibió por su trabajo 520 reales, según recibo. El dorado, llevado a cabo en el mismo año, costó 400 reales²⁸.



Figura 9. Frontal. José Cifuentes Esteban (1778).

23 Cf. Apéndice documental. Doc. 4.

24 Cf. Apéndice documental. Doc. 5-13; A.C.Za. Libros manuscritos, 274. Cuentas de 1754, y A.H.D.Za. Parroquiales. 143(13). Cuentas de 1754, ff. 20r-v.

25 Cf. Apéndice documental. Doc. 14.

26 A.H.D.Za. Parroquiales. 193(15). Cuentas de 1744, ff. 51-52.

27 Una aproximación a este escultor puede verse en RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. «Representaciones artísticas de la Virgen del Pilar de Zaragoza en la diócesis de Zamora». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2009, p. 223-225.

28 Cf. Apéndice documental. Doc. 15; A.C.Za. Libros manuscritos, 274. Cuentas de 1777, y A.H.D.Za. Parroquiales. 143(13). Cuentas de 1777, ff. 114r-v. NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora. Op. cit.*, p. 165-166, y RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *La estampa religiosa popular en la provincia de Zamora*. Zamora: Diputación de Zamora, 1997, p. 99.



Figura 10. Frontal. Detalle.

2. RETABLOS LATERALES

Los dos retablos laterales situados a ambos lados de la nave, junto a la capilla mayor, son gemelos (fig. 11-12). Están compuestos por predela, una calle flanqueada por estípites y su correspondiente ático semicircular. La hornacina central es avenerada y su extradós, al igual que la del ático y los machones que la flanquean, se adorna con festones florales. La decoración que cubre el resto de tableros está formada por elementos fitomorfos, «ces» y rocallas.



*Figura 11. Retablo de Santa Bárbara. Francisco Javier Sánchez (1763),
Francisco Esteban y Francisco Pérez (1766).*



*Figura 12. Retablo de San Roque. Francisco Javier Sánchez (1763),
Francisco Esteban y Francisco Pérez (1766).*

Según la documentación capitular, ambos retablos, con sus correspondientes mesas de altar, fueron realizados por el maestro Francisco Javier Sánchez²⁹, conforme a las trazas ofrecidas por el deán del Cabildo –actualmente faltan las tarjas de los remates–, y según las condiciones que otorgó en 27 de febrero de 1763, por un importe de 2.750 reales³⁰. Posteriormente añadiría los sagrarios –falta uno–, cuya cantidad, 150 reales, le fueron abonados al año siguiente³¹.

Todo ello fue dorado por los maestros zamoranos Francisco Esteban y Francisco Pérez, por un importe de 3.000 reales, con la imagen de San Juan y el tornavoz, según las condiciones suscritas en 28 de febrero de 1766³². A pesar de que constan los pagos realizados a los doradores, en 1769 Tirso Sitrama y Marcos de Matilla redactaron otras condiciones para dorar los retablos, las mesas y el marco del cuadro de San Juan³³.

Las esculturas que albergan los retablos son: en las hornacinas centrales, Santa Bárbara (fig. 13) y San Roque (fig. 14), y en los áticos, San Antón (fig. 15) y San Antonio de Padua (fig. 16). Curiosamente, los retablos fueron realizados después de las imágenes, que fueron talladas por el escultor toresano Simón Gabilán Tomé, establecido en Salamanca desde 1736, quien recibió 1.000 reales en 1753³⁴. Todas ellas, salvo la de San Sebastián (fig. 17), también de su mano, situada en la hornacina izquierda del retablo mayor, fueron policromadas por Antonio Ortega³⁵.

29 En 1767, otorgando una escritura de poder ante la Chancillería, declaraba ser vecino de La Hiniesta, con oficio de maestro arquitecto y tallista desde hacía años, aprendidos en Salamanca y La Hiniesta. Cf. A.H.P.Za. Notariales. Protocolo 2395, f. 3.

30 NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Op. cit., p. 164 y 168. Cf. Apéndice documental. Doc. 16, y A.C.Za. Libros manuscritos, 274. Cuentas de 1762.

31 Cf. Apéndice documental. Doc. 17.

32 Cf. Apéndice documental. Doc. 18; A.C.Za. Libros manuscritos, 274. Cuentas de 1762, 1765 y 1766, y A.H.D.Za. Parroquiales. 143(13). Cuentas de 1762, ff. 66r-v, y cuentas de 1766, f. 83v.

33 Cf. Apéndice documental. Doc. 19.

34 Cf. Apéndice documental. Doc. 20; A.C.Za. Libros manuscritos, 274. Cuentas de 1754, y A.H.D.Za. Parroquiales. 143(13). Cuentas de 1754, ff. 19v-20. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, y NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. «Aportaciones a Simón Gabilán Tomé». *Archivo Español de Arte*, 1981, 213, p. 58. NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Op. cit., p. 163-164 y 168, y RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. *La estampa religiosa popular en la provincia de Zamora*. Op. cit., p. 169.

35 A.H.D.Za. Parroquiales. 143(13). Cuentas de 1754, ff. 20r-v. NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*. Op. cit., p. 168.



Figura 13. Santa Bárbara. Simón Gabilán Tomé (1753) y Antonio Ortega (1754).



Figura 14. San Roque. Simón Gabilán Tomé (1753) y Antonio Ortega (1754).



Figura 15. San Antón. Simón Gabilán Tomé (1753) y Antonio Ortega (1754).



Figura 16. San Antonio de Padua. Simón Gabilán Tomé (1753) y Antonio Ortega (1754).



Figura 17. San Sebastián. Simón Gabilán Tomé (1753).

3. APÉNDICE DOCUMENTAL (A.C.ZA. RECIBOS. LEGAJO 213)

DOCUMENTO 1

«Reciuí del Señor Don Antonio de Vargas, Cauallero del Orden de San Juan, Dignidad Deán y Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad y Comisario del santuario de Nuestra Señora de la Yniesta, los siete mill y quinientos reales en que tenía ajustada la obra del retablo que para dicha santa Ymagen he puesto; y asimismo treinta y dos reales de los herrajes que en ella han sido necesarios; y más trescientos y quarenta reales, que por razón de agasajo, y mejoras de dicha obra me ha hecho merzed de darme. Lo qual todo compone la cantidad de siete mill ochozientos y setenta y dos reales de vellón. Y para que conste en su resguardo lo firmo en Zamora a 6 de Junio de 1744 años.

Son 7.872 reales de vellón
Agustín Pérez Monrroy».

DOCUMENTO 2

«Señor:

Las condiciones para dorar el retablo de V.S. se reduzen que habiendo de ser a oro limpio y asimismo las ymágenes estofadas, como también el pabellón de Nuestra Señora y los niños y serafines de encarnación, para el efecto de todo haré a V.S. la obligación correspondiente, dando todo lo expresado bien hecho a vista de maestros y gusto de V.S. cuya vida guarde Dios los años que puede. Salamanca y Octubre 30 de 1752.

Bº. Mº. de V.S. su siervo.

Anttonio Orttega

Mi Señor Don Antonio de Bargas.

Al margen: Su precio último es onze mil reales de vellón, los mismos que considero precisos para costear la obra y dejarla como es debido».

DOCUMENTO 3

«Condiciones que yo, Joseph de Leiba, vezino desta ciudad y maestro de dorador y esttofador, doi al Señor Deán de la Santa Yglesia de esta dicha ciudad para dorar y esttofar el rettablo del Altar maior de la Yglesia parrochial del lugar de la Yniesta, que son en la forma siguiente:

1ª. Primeramente es condizión que dicho rettablo ha de ser todo dorado y brunido según Artte, de oro de buen color y cuerpo, a conttentto de dicho Señor Deán.

2ª Es condizión que la medalla de la encarnazión de Nuestra Señora se han de dorar y esttofar sus efiges con colores finos. Y que el arco de nubes y serafines que guarnezen la dicha medalla se han de dorar y esttofar las alas y pelos de los angelittos y así mismo las nubes según Artte.

3ª Es condición que los dos ángeles grandes que están encima de las cornisas se han de dorar y estofar imitando [deteriorado] de oro en sus ropas [deteriorado]. Los ángeles y serafines que tiene dicho retablo se han de encarnar a pulimento con azeite de nuezes para que se mantengan firmes y luzidas.

4ª Que la tarjetta que corona dicho retablo donde están las armas se ha de dorar y estofar.

5ª Es condición que en algunos lisos o campos de dicho retablo donde más conbenga se han de levantar del propio grueso y aparejo unos cogollitos que adornen los dichos lisos y en otros sus adornos de picado de lustre.

Y con estas condiciones y cumpliendo exactamente lo mencionado, yo el dicho Joseph de Leiba me obligo con mi persona y bienes, y hipotecando al seguro mis casas y a bista de maestros peritos en el Arte a hazer la dicha obra en precio de onze mill reales de vellón, repartidos en tres plazos: el primer/ro y en él zinco mill reales al tiempo y quando se empieze, el segundo en estando acabada la mitad de la obra y en él quatro mill reales, y los dos mill reales restantes hasta el cumplimiento de los onze mill acabada y reconocida la referida obra. Y para que así conste lo firmo en Zamora a Diez de Noviembre de mill settecientos y zinquenta y dos».

DOCUMENTO 4

«Señor Deán:

Antonio Ortega, puesto a los pies de V.S., deseoso de complacer en lo que me ordena por Francisco de Caldovilla, nuestro por ésta el método de la obra y condiciones para informar a V.S. supuesto que sale breve de esa ciudad y yo no podré ir a empezar hasta mediado de Julio de este año de la fecha a causa de el embarazo de obras, las que en este tiempo dexo ebacuadas para tener concluyda la de V.S. en todo el mes de Diziembre del mismo año, en lo que no habrá falta:

1. Condición tengo de dorar de oro limpio el retablo de Nuestra Señora de la Yniesta, de oro bronceado los fondos y medias cañas de dicha obra. No se ha de dorar el sagrario ni las demás piezas de él por estar doradas. Se ha de reservar de oro en dicho retablo todos los guardapolbos y lo demás que no se vea desde el piso de la Yglesia.

2. Condición se han de platear y varnizar las nubes que se viese en dicha obra, dorar las alas de los serafines y niños, las que yrán estofadas. /

3. Condición se han de dorar las ropas de los mancevos del último cuerpo y colorir de los coloridos correspondientes. Y yualmente prometo dorar y estofar la medalla del último cuerpo, y [tres] dos ymágenes que se han de colocar dentro de las cajas del primer cuerpo de dicho retablo. Las puertas de éste se han de pintar y charolar, a escepción de su talla y moldura que esto ha de ser de oro limpio. Y el pedestal de piedra de dicha obra se ha de pintar de varios jaspes los que se han de varnizar. Y asimismo se han de colorir y varnizar otras dos ymágenes que se han de colocar en

unos coraterales de dicha Yglesia. En esta conformidad y lo tratado con V.S. de los nueve mil reales, casa, dos camas, leña, carvón y madera para los andamios estamos convenidos. Y crea V.S. le sirvo de buena voluntad con mil reales menos de su justo precio. Deseo la larga vida y buena salud de V.S.

Salamanca y Mayo 30 de 53.

Antonio Ortega».

DOCUMENTO 5

Anverso: «Sírbase V.M., Señor Don Manuel García de la Cruz, de entregar a la disposición del Señor Don Antonio de Bargas, Deán de esta Santa Yglesia, o a fauor de quien pusiese dicho Señor, la contenta seis mill reales de vellón, cuya cantidad abonaré a dicho Señor Don Manuel en quenta del dinero que me ha de remitir.

Zamora y Junio 1 de 1754.

Son 6.000 reales de vellón.

Cristóbal de Espinosa Castillo».

Reverso: «Por mí se entreguen a la disposición de Francisco Díez Caldevilla, vezino de Salamanca, que con su reciuo serán bien dados.

Zamora y Junio 1 de 1754.

Antonio de Vargas

Rezibí.

Francisco Díez de Caldevilla».

DOCUMENTO 6

«Rezibí del Señor Don Antonio de Vargas, Caballero del Hábito de San Juan, Deán, y Canónigo de la Santa Iglesia de Zamora, y por mano de Francisco Díez de Caldevilla, vezino de esta Ziudad, y para en quenta de la obra del retablo de Nuestra Señora de la Yniesta, seis mil reales de bellón, los mismos que dicho Señor libró contra Don Maniel de la Cruz.

Salamanca y Junio 8 de 1754.

Son 6.000 reales de vellón.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 7

«Señor Deán:

Suplico a V.S. envíe por el portador Doscientos rreales para en quenta del dorado de esta obra.

Favor que espero de V.S., cuya bida guarde Dios muchos años.

La Yniesta y Jullio 28 de 1754.

Bº.Mº. de V.S. su siervo

Anttonio Orttega
Entreguélos en 28 de Julio al ser^o. del Cura».

DOCUMENTO 8

«Reciví del Señor Don Joseph Álvarez, cura propio del lugar de la Yniesta, Cuatrocientos ttreyn ta y t tres reales de vellón para en quenta del dorado del retablo mayor de la Yglesia de dicho lugar.

Y por berdad lo firmé hoy seys de Agosto de 1754.

Son 433 reales de vellón.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 9

«Recibí del Señor Don Joseph Álvarez, cura propio del lugar de la Yniesta, Cuatrocientos doze reales de vellón para en quenta del dorado del retablo mayor de la Yglesia de dicho lugar.

En el que firmo hoy 15 de Agosto año de 54.

Son 412 reales de vellón.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 10

«Reciví del Señor Don Joseph Álvarez, cura propio del lugar de la Yniesta, Doscientos reales de vellón en quenta del dorado del retablo mayor que sic ta en la Yglesia de dicho lugar.

Agosto 21 de 54.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 11

«Recibí del Señor Don Joseph Álvarez, cura propio del lugar de la Yniesta, Doscientos reales de vellón en quenta de más cantidad.

Y para que costte hago éste en dicho lugar, hoy 25 de Agosto de 54 años.

Son 200 reales de vellón.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 12

«Señor:

En fuerza de hallarme en el parage que V.S. no ygnora, en cama, y ygulamente con nezesidad de dineros para la manutteni ón mía y de los ofiziales, por lo que se seruirá V.S. entregar al porttador desta 800 reales de vellón, los que abonaré en

nuestra cuenta. Y en el yntterin quedo pidiendo a Dios guíe a V.S. muchos años como deseo.

La Yniesta y septiembre 4 de 1754.

B°.M°. de V.S. su mayor servidor.

Anttonio Orttega

Rezebí la dicha cantidad en ésta de Zamora y septiembre 4 de 1754.

Marcos de Matilla

Señor Don Antonio Vargas».

DOCUMENTO 13

«Reciví del Señor Don Alonso de Bargas, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Zamora, quinientos reales de vellón en cuenta del dorado del rettablo mayor de la Yglesia del lugar de La Yniesta.

Septiembre 13 de 1754.

Son 500 reales de vellón.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 14

«Reciuí por mano del señor deán siete mil reales y del señor cura en quatro partidas mil dos cientos y quarenta y cinco reales y del señor deán Alonso setecientos y cinquenta y cinco reales, que todo compone nueve mil reales, en lo mismo en que hajusté el dorado del retablo de Nuestra Señora de la Yniesta.

Y lo firmo Zamora y Septiembre 30 de 1759.

Son 9.000 reales.

Anttonio Orttega».

DOCUMENTO 15

«Frontal Tallado y Dorado para el Altar mayor año de 778.

Recibí de mano del Señor Dián ciento y sesenta Reales de vellón en cuenta del frontal que estoí aziendo para nuestra señora de la yniesta.

Y para que coste lo firmo en Zamora y Marzo 21 de 1778.

Joseph Zifuentes».

DOCUMENTO 16

«Digo yo, Francisco Xabier Sánchez, becino de la ziudad de Zamora, Maestro de Arquitectura, que me obligo a hazer dos rretablos por el dibujo presentado al Señor Deán de la Santa Yglesia Catedral de esta dicha ziudad, con las condiziones siguientes:

Condición es que las mesas de Altar han de ser hechas de mi cuenta, de madera, del largo y fondo necesario. Y su perfil en escozia, así de fachada como de costado. Y en dichas mesas, así en la fachada como en los costados, ha de llevar alguna talla o atributos de los santos que se haigan de poner, todo de bajo reliebe.

Y es condición que en las cajas de dichos retablos han de ir talladas por lo ynterior con sus frisos tallados y sus conchas en la misma conformidad, dándoles el fondo y alto correspondiente a las imágenes que se haigan de poner en ellas.

Y es condición que dichas cajas han de ir en figura de ochabo por la parte exterior lo que toca los frisos. Y las conchas que cojan en dichos frisos han de ir en medio en medio punto fijo a buscar el medio punto del archete. Y dichas conchas han de salir al grueso de dicho archete para que se goze mejor.

Es condición que no se han de hazer las columnas que demuestra el dibujo, sino en lugar de dichas columnas dos estípites. Y debajo de dichos estípites, en el cubo del pedestal, se han de hazer sus repisas. Y al dicho cubo por la disminuzión que le toca al estípite, y para completar el mazizo de la pilastra, se le ha de quitar al cubo de ancho seis partes de cada lado y doze de fondo, que es lo que le corresponde por la disminuzión del estípite.

Y es condición que dichos retablos han de zeñir en escuadra, de suerte que miren hacia el cuerpo de la yglesia.

Y es condición que sobre la cornisa de buelta de dichos rretablos se ha de hechar una tarjeta tallada que reboze la dicha cornisa.

Y con dichas condiciones y dándome, si los fuere a hazer allá, los carros nezesarios para conduzir lo nezesario para dicha obra y los rretablos biejos adonde se han de poner los que se hagan, los que me obligo a hazer en prezio de dozientos y zinquenta ducados, con la condición que en poniendo dichos rretablos se me han de dar dos mil rreales y lo restante al prinzipio. Con las cuales condiciones me obligo a hazer dicha obra y a cumplir a su señoría dicho trato.

Y lo firmo en Zamora, a 27 de febrero de 1763.

Francisco Javier Sánchez

Rezibí de mano del Señor deán quatrocientos rreales de vellón en cuanta de dicha obra.

Y por ser berdad lo firmo en Zamora, dicho día, mes y año.

Francisco Javier Sánchez

Más recibí lo restante hasta 2 mil setecientos y cinquenta riales de vellón.

Por verdad lo firmo.

Francisco Javier Sánchez

Más recibí ciento y veinte riales de retificación.

Francisco Javier Sánchez».

DOCUMENTO 17

«Reciuí del Señor Don Joseph Álvarez, cura propio de la Iniesta, ciento y cinquenta reales de vellón, los mismos que me entregó por orden del Señor Deán por la hechura de los dos sagrarios de los coraterales que hize para su iglesia. Y me doy por pagado con dicha cantidad por el todo de la obra de dichos colaterales.

Y para que conste lo firmo en La Iniesta y Enero 23 de 1764.

Francisco Jauier Sánchez».

DOCUMENTO 18

«Dezimos nosottros, Francisco Esteuan y Francisco Pérez, Maestros Doradores, vezinos de esta Ciudad, que por este nos obligamos a dorar los dos colatterales de la Yglesia del lugar de la Yniesta con sus mesas de altar, a saber: la talla y molduras, dorado todo. Y los lisos de color de porzelana adornados de flores. Y las mesas del mismo modo. Y así mismo hemos de dorar de oro limpio el adorno con que se halla la Ymagen de San Juan, a excepción del pedesttal, que ha de ser del propio modo que los colaterales. E yualmente hemos de dorar el sombrero del púlpitto, exceptto los lisos, y deujo de la copa se ha de pintar según corresponde el Espírittu Santo. Y todo ello lo hemos de executtar con toda perfección y arte por precio de tres mill reales de vellón, que se nos han de sattisfazer en ttres pagas yguales, como se acostumbra, principio, medio y fin de dicha obra. Y a ellos nos obligamos con nuestras personas y vienes en ttoda forma.

Y lo firmamos en Zamora y febrero veintte y ocho de mill settezientos sesentta y seis...

Francisco Esteban

Francisco Pérez

Rezibimos a cuenta de la obra dicha mil reales de vellón.

Zamora y marzo 2 de 66.

Son 1000 reales.

Francisco Esteban

Francisco Pérez

Más rrezibí treszientos reales de vellón.

Zamora y Abril 2 de 1766.

Francisco Pérez

Rezibimos setezientos reales de vellón.

Zamora y Abril 19 de 766.

Francisco Pérez

Más recibimos quinientos reales de vellón.

Zamora y mayo 11 de 1766.

En 6 de Maio diles 500 reales y concluíó.

Francisco Esteban».

DOCUMENTO 19

«Condiciones para dorar y pintar los dos retablos y el adorno del quadro de San Juan zita en la yglesia parroqhial del lugar de la yniesta, obispado de Zamora.

Es condición que se han de aparexar con todo quidado, sin coronper talla ni molduras.

Es condizión que toda la talla y molduras de dichas tres piezas entrando las tres mesas de altar de oro linpio y vien vruñido.

Es condizión que todos los lisos de dichos retablos y las mesas de altar gaspiaos de varios colores y vien varnizados con varniz de avanicos para más luzimiento y duración.

Es condición que han de dar dos camas con toda ropa y casa donde havitar durante dicha obra.

Y con dichas condiciones nos obligamos hazer dicha obra a vista de peritos de la facultad, en cantidad de tres mil quatrozientos reales de vellón, repartidos en tres terzios. Y se darán fianzas a satisfazió de la parte.

Y para que conste lo firmamos en esta de Zamora y otubre 5 de 69 años.

Tirso Sitrama.

Marcos de Matilla».

DOCUMENTO 20

«Reciúi del Sr. francisco Caldevilla, maestro de latonería, vezino de esta Ziu-
dad, un mill reales vellón, en cuya cantidad se ajustó la echura de zinco santos de
madera que estubieron a mi cargo y pareze se an de colocar en la Yglesia y santuario
de Nuestra Señora de la Yniesta. De cuya obra y trabajo quedo satisfecho, sin que por
ella ni sus zircunstanziyas pueda, ni deva, pedir cosa alguna.

Y por ser así lo firmo en Salamanca y Diziembre 6 de 1753.

Son 1.000 reales vellón.

Simón Gabilán Thomé».

Página intencionadamente en blanco

Apuntes para la historia de la restauración del patrimonio románico en Zamora

Notes for the restoration history of the romanesque heritage in Zamora

Marco Antonio MARTÍN BAILÓN

Arquitecto

marco.martin.bailon@gmail.com

RESUMEN

Zamora cuenta con una importante herencia medieval. Durante el último lustro se ha desarrollado una sustancial labor de investigación de su patrimonio románico religioso dentro del Proyecto Cultural Zamora Románica, que ha permitido profundizar en su conocimiento. Finalizados los trabajos de restauración, acaso podemos empezar ahora a asimilar la ingente documentación recopilada o generada e interpretar correctamente el devenir de estos bienes. Este artículo-homenaje pretende ser una aproximación a la historia de la restauración en la ciudad de Zamora, centrada en los templos de origen románico estudiados e intervenidos desde el Proyecto Cultural.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio, románico, restauración, conservación, Zamora.

ABSTRACT

Zamora possesses a significant medieval inheritance. During the last five years, it developed a substantial research of his Romanesque religious heritage by the Cultural Project Romanesque Zamora, which has allowed a deeper knowledge. Completed restoration works, perhaps we can now begin to assimilate the vast documentation collected or generated and correctly interpret the constructive evolution of these goods. This article-tribute intends to approach the history of restoration in the city of Zamora, based romanesque churches studied and restored by the Cultural Project.

KEY WORDS: Heritage, romanesque, restoration, conservation, Zamora.

0. INTRODUCCIÓN

Una tranquila mañana del recién estrenado año 2014 se ve interrumpida por una llamada inquietante, más bien inquisitoria. Un periodista local solicita información sobre las restauraciones llevadas a cabo en la ciudad de Zamora y su posible relación con Viollet-le-Duc o sus teorías. El motivo: la celebración a lo largo de ese año del doscientos aniversario del nacimiento del arquitecto francés y la conveniencia de elaborar un artículo, quizás homenaje, sobre tal efeméride. Lo dicho, inquietante. La conversación fue breve, apenas unos segundos de silencio amortiguador y una rápida conclusión: ninguna restauración en la ciudad de Zamora tiene que ver con Eugène Viollet-le-Duc o con sus postulados. Evidentemente la respuesta no fue muy cortés, y seguramente poco meditada, pero resultó ser un estupendo cortafuegos. Tampoco ayudó el añadir a la respuesta una nueva pregunta: ¿por qué no escribir un artículo conmemorativo de la muerte del arquitecto italiano Camillo Boito en 1914? También era un centenario reseñable, y si importante fue la *restauration stylistique* del primero, también lo había sido el *restauro moderno* del segundo. Creo que no me volverá a llamar.

Apenas un año después de concluir nuestra labor dentro del *Proyecto Cultural Zamora Románica*, la llamada no podía ser más desconcertante. Los más de cuatro años de estudio e intervención sobre las iglesias medievales de la ciudad de Zamora habían dado para mucho, y como si de un rumiante se tratase, era momento de masticar y procesar toda la información que en esos años no habíamos sido capaces de asimilar. Aventurarse a clasificar ciertas intervenciones en Zamora como violletianas podría suponer un corte de digestión, y desde luego habría sido un ejercicio simplista y anecdótico de acercamiento al patrimonio románico zamorano, muy alejado del pensamiento y método que habíamos venido defendiendo. Desde el punto de vista de la intervención y desde hace ya algunas décadas, se ha distinguido entre la *teoría de la restauración* y la *historia de la restauración*, que en algunos momentos caminaban de la mano y en otros, por el contrario, se mostraban enormemente alejadas. La historia de la restauración en la capital zamorana sería objeto sin duda de un espléndido monográfico, y más aun en su relación con la teoría de la restauración en el ámbito nacional e internacional, y en sus distintas épocas o etapas. Sirva este pequeño artículo-homenaje como una escueta y reflexiva aproximación.

Tras doscientos años de desarrollo de un corpus teórico y de experiencias de muy variada naturaleza y resultado, nadie parece dudar ya (siempre intentamos no olvidarlo), que para estar en el camino hacia una buena intervención conservadora-restauradora es necesario un conocimiento profundo de la historia constructiva, artística, cultural y social del monumento y su emplazamiento, contemplando todos los valores aplicables a él en el contexto actual y en cada periodo histórico, identificando así su *autenticidad*¹.

1 La carta de Cracovia del año 2000, Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido, define en su anexo la Autenticidad como: «la suma de características sustanciales,

Éste trabajo debe hacerse en equipo, desde las distintas disciplinas que tienen algo que aportar acerca de la materia y sacando en todo caso lo mejor de nosotros mismos, esto es: rigor, oficio, intuición desde el conocimiento, prudencia y humildad. Con todo y pese a los esfuerzos investigadores (rigurosos y compartidos), el conocimiento de la completa evolución histórica del monumento difícilmente lo vamos a alcanzar y solamente podremos acercarnos a él, es una limitación o imperfección consustancial al proceso. Esto se debe entre otras razones (en tanto en cuanto es una *historia* no escrita y debemos pues escribirla y a veces reescribirla), a la distinta naturaleza de las fuentes documentales con las que debemos trabajar, a su pérdida o a su hallazgo, a su correcta interpretación... El trabajo aislado o solitario, la ocultación de documentos, el expolio, las prospecciones clandestinas y otros fenómenos similares son y han sido siempre los grandes aliados de esta *limitación* o *imperfección*, y los que nos han traído interpretaciones erróneas, vicios adquiridos, oportunidades malgastadas y en los casos más extremos, lamentables e irreparables pérdidas patrimoniales. El proyecto de restauración, resultado de la elección de políticas de conservación, tiene por objetivo conservar aquella *autenticidad* y su apropiación por la comunidad². Pero no siempre, o casi nunca, habremos podido cualificar y cuantificar ésta en su verdadera magnitud. Es por ello que en el momento de actuar, debería primar el principio de mínima intervención, y en general se deben centrar los esfuerzos en una buena conservación, a través de un mantenimiento, reparación y control continuos.

Estos planteamientos generales, poco discutibles en foros culturales actuales, no están exentos de complicaciones en su puesta en práctica y encierran nuevos problemas y retos propios de nuestro tiempo como puedan ser la financiación, las competencias, la coordinación de los trabajos, la unidad de criterios, la falta de formación en oficios tradicionales o incluso la gestión de la ingente documentación que se genera (megas y hasta gigas de fotografías, textos, croquis y otros documentos).

Doscientos años son muchos años y hoy no podemos acercarnos a ninguna *intervención* de manera aislada, sin estudiarla en su contexto, en su antes y su después, y siendo siempre conscientes de que es un proceso inconcluso lleno de lagunas. Del mismo modo, y en paralelo, se debe estudiar el pensamiento del que mana cada una de ellas, los autores de la misma, los promotores, la autoridad competente sobre el monumento o el contexto social y político en el que se fraguaron. De nuevo obtendremos resultados diferentes en cada caso y en cada época. Hablar de *restauración en Zamora* y *Viollet-le-Duc* puede ser apasionante sin duda, pero para ser rigurosos, exigiría desglosar 200 años de *teorías de la restauración* y los más de 1.000 kilómetros que nos separan de París llenos de *historias de la restauración* hasta poder comprender

históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las varias transformaciones que han ocurrido en el tiempo».

2 Carta de Cracovia, año 2000. Anexo, definiciones.

las influencias de sus teorías en las distintas intervenciones que hayamos podido documentar e incluso realizar en nuestra Zamora.

Si dejamos aparte La Catedral, el Puente de Piedra o las murallas, así como algunos edificios civiles, este último lustro hemos tenido la fortuna de estudiar exhaustivamente el conjunto de monumentos de origen románico de la ciudad de Zamora, consultando la más amplia variedad de documentos procedentes de diversos archivos, dibujando concienzudamente los templos, realizando lecturas de paramentos o aprendiendo con cada excavación arqueológica realizada. En definitiva, el Plan nos ha brindado la oportunidad, quizás irrepetible, de trabajar con la mayor información sobre este patrimonio románico jamás reunida, toda ella bajo el mismo paraguas y vista con los mismos filtros.

Una reflexión: entre los miles de datos que hemos podido «amasar», nunca apareció el nombre de Matías Laviña (1796-1868), Demetrio de los Ríos (1827-1892), Fernández Casanova (1843-1915), Ricardo Velázquez Bosco (1843-1923) o Juan Bautista Lázaro (1849-1919), entre otros. ¿Cómo entonces hablar de *teoría de la restauración en Zamora* sin su participación? ¿Cómo acercar la figura de Viollet-le-Duc (1814-1879) a Zamora sin su mediación? El foco de referencia sin duda sería la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y desde 1844 la Escuela de Arquitectura de Madrid, y allí deberíamos buscar el rastro de sus influencias hacia nuestras latitudes. De hecho, hemos podido constatar algunas conexiones, no siempre ejemplares, entre Valentín Calderera (1796-1880), Jerónimo de la Gándara (1825-1877) o Juan de Madrazo (1829-1880) con Zamora y su provincia, pero no parecen suficientes para pensar en una participación activa en el desarrollo de una teoría, sino más bien unos tibios inicios en la documentación, inventario y catalogación del patrimonio zamorano. Mientras, sí parece claro que durante el último tercio del siglo XIX se produjo en toda España la asimilación de las teorías violletianas, con el debate de la aceptación del racionalismo francés como telón de fondo en el seno de la propia Academia de San Fernando, especialmente a partir de la edición del *Dictionnaire raisonné de l'Architecture française du XIème au XVIème siècle* de Viollet-le-Duc³.

Al parecer, Zamora, siempre tan aislada, siempre tan atrasada, siempre tan al margen de los grandes acontecimientos culturales de vanguardia, no participará en absoluto de este debate (como sí lo hicieron León, Frómista o Salamanca), y

3 Si bien la participación directa de *Viollet-le-Duc* en este proceso parece reducirse a unas pocas cartas, sus influencias llegaron a España de la misma forma que al resto de Europa, sentando las bases de la *restauración arquitectónica* del monumento. Véase: NAVASCUÉS, Pedro. «La restauración monumental como proceso histórico: el caso español. 1800-1950. En *Curso de mecánica y tecnología de los edificios antiguos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1987, p. 285-329; ORDIERES, Isabel. *Historia de la Restauración en España (1835-1936)*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1995 y GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio. *Restauración monumental en España durante el siglo XIX*. Valladolid: Ámbito, 1996.

conceptos como *intervención restauradora* o *unidad de estilo* llegarán con años de retraso respecto al resto del país y décadas más tarde de su acuñación y desarrollo en la lejana Europa. La sistemática experiencia y teorización de los postulados *violletianos* por parte de Juan de Madrazo, la apasionada discusión entre dos filosofías de intervención como son la *Restauración* y la *Conservación*, el triunfo de los conservacionistas a partir de 1931 durante la Segunda República, la continuidad de las intervenciones *en estilo* hasta bien entrado el siglo XX o el desarrollo de la legislación patrimonial, forman parte ya de la *historia de la restauración monumental* en España, y deberían formar parte de los más mínimos conocimientos de cualquier profesional que deba enfrentarse a la intervención de un monumento.

En nuestra ciudad, habrá que esperar a las primeras décadas del siglo pasado para encontrar las primeras intervenciones emanadas desde una aparente *teoría de la restauración*, con un claro carácter científico al basarse en el estudio histórico-documental y al amparo de las ya maduras instituciones del país. Ahora sí encontraremos a Gómez-Moreno (1870-1970), Alejandro Ferrant (1897-1976), Luís Menéndez-Pidal (1896-1975) o Francisco Pons-Sorolla (1917-2011) en nuestra particular *historia*, y podremos comparar sus actuaciones con, por ejemplo, las de Vicente Lampérez (1861-1923) o Torres Balbás (1888-1960) en otros lugares de España. Resulta forzado, por tanto, acercar las *teorías e historias de la restauración* nacionales e internacionales a Zamora hasta bien entrado el siglo XX, desvaneciéndose casi por completo la conexión directa entre Viollet-le-Duc y Zamora.

A cambio, y dejando al margen teorías o postulados (sirva como respuesta tardía a nuestro intrépido periodista), podemos acercarnos a su propia realidad a través de los datos empíricos que se han podido recopilar durante los estudios previos y durante las intervenciones. Igualmente, podemos acercarnos a los personajes locales (y a su pensamiento) que llevaron a cabo con mejor o peor fortuna la conservación del patrimonio zamorano y el estudio y difusión del mismo durante décadas, y que sin embargo apenas han sido estudiados o tenidos en cuenta por estar al margen de los grandes focos o movimientos culturales.

Mediado el Plan de actuación, allá por el año 2011, disponíamos ya de suficientes entradas como para empezar a cruzar la información, y con cierta perspectiva, intentar arrojar algo de luz sobre esta particular *historia*.

1. UN HORIZONTE DE SUCESOS CAMBIANTE: DE LAS REFORMAS A LAS INTERVENCIONES

Éste fue el título de la primera conferencia organizada desde el Proyecto Cultural dentro del ciclo *Jueves Románicos* en el Museo de Zamora, como plataforma de difusión de los trabajos de restauración y de los avances en el conocimiento de estos monumentos. El *horizonte de sucesos* en un agujero negro es ese límite que

separa las dimensiones espacio y tiempo, cuanto más cerca se está de ese horizonte más alejado en el espacio y más atrás en el tiempo se encuentra uno, dentro de una línea espacio-temporal lógica. Sin embargo, superado ese horizonte, se trasciende esa dimensión y ya nada escapa a la masa del agujero perdiéndose en el tiempo y el espacio para siempre.

Dado el carácter divulgativo de las conferencias, se recurrió a esta ingenua metáfora para representar una imagen mental que acompaña nuestra labor en su faceta más investigadora y documentalista. Si cada *reforma* o *intervención* que ha sufrido un monumento arquitectónico fuese un suceso, nosotros al estudiarlos, estaríamos cambiando constantemente su horizonte de sucesos, en ocasiones llevándolo hacia atrás en el tiempo, cuando descubrimos algo que le ha ocurrido y que nos era desconocido; en otras ocasiones hacia adelante, cuando descubrimos algo que creíamos había sucedido, pero que en verdad nunca sucedió o sucedió de manera diferente; y otras veces rellenamos lagunas temporales que no modifican el horizonte pero que nos acercan más a ese conocimiento completo del monumento.

Ciñéndonos exclusivamente a la evolución constructiva del edificio, es decir, a los sucesos que han tenido una consecuencia en su fábrica o aquellos que nos dan testimonio del estado en que se encontraba, este sería el *horizonte de sucesos cambiante y cruzado* para las iglesias del Espíritu Santo, Santa María de La Horta, Santa María Magdalena, San Cipriano, Santa María la Nueva, Santo Tomé, Santiago el Viejo, Santiago del Burgo, Santo Sepulcro, San Frontis, San Claudio de Olivares, San Esteban, Ermita de los Remedios y San Vicente⁴ (fig. 1). Estableceremos un cambio en el año 1860 (no como un año preciso sino como reflejo de una época), y las operaciones llevadas a cabo antes de este año las llamaremos *reformas* (únicamente a efectos de este horizonte) y las posteriores a esa fecha las llamaremos *intervenciones*. Los sucesos se multiplican y aceleran en esta frontera virtual, es por ello que las primeras aparecen colocadas cada veinte años y las segundas cada dos años⁵.

4 El cuadro ha sido actualizado con motivo de este artículo, pues desde aquél año 2011 han surgido nuevos datos y documentos dentro de ese proceso continuo de conocimiento. De alguna manera el estudio de los templos precede a la intervención, se enriquece durante la misma y finalmente cristaliza con la revisión posterior.

5 Es éste un periodo fascinante en cuanto a la evolución del Pensamiento y en el que todo cambió: artes, ciencias, industria, política, estados... En el tema que nos ocupa, se ha elegido el año 1860 pues en Zamora se produce una gran avenida del río Duero que causará numerosos daños en los barrios bajos de la ciudad. Como consecuencia se pondrán en marcha un gran número de reparaciones e intervenciones, entre ellas las del Puente de Piedra, Santa María de la Horta o San Frontis, poniendo a prueba los recursos técnicos, humanos y económicos con que contaba la ciudad por aquellos años.

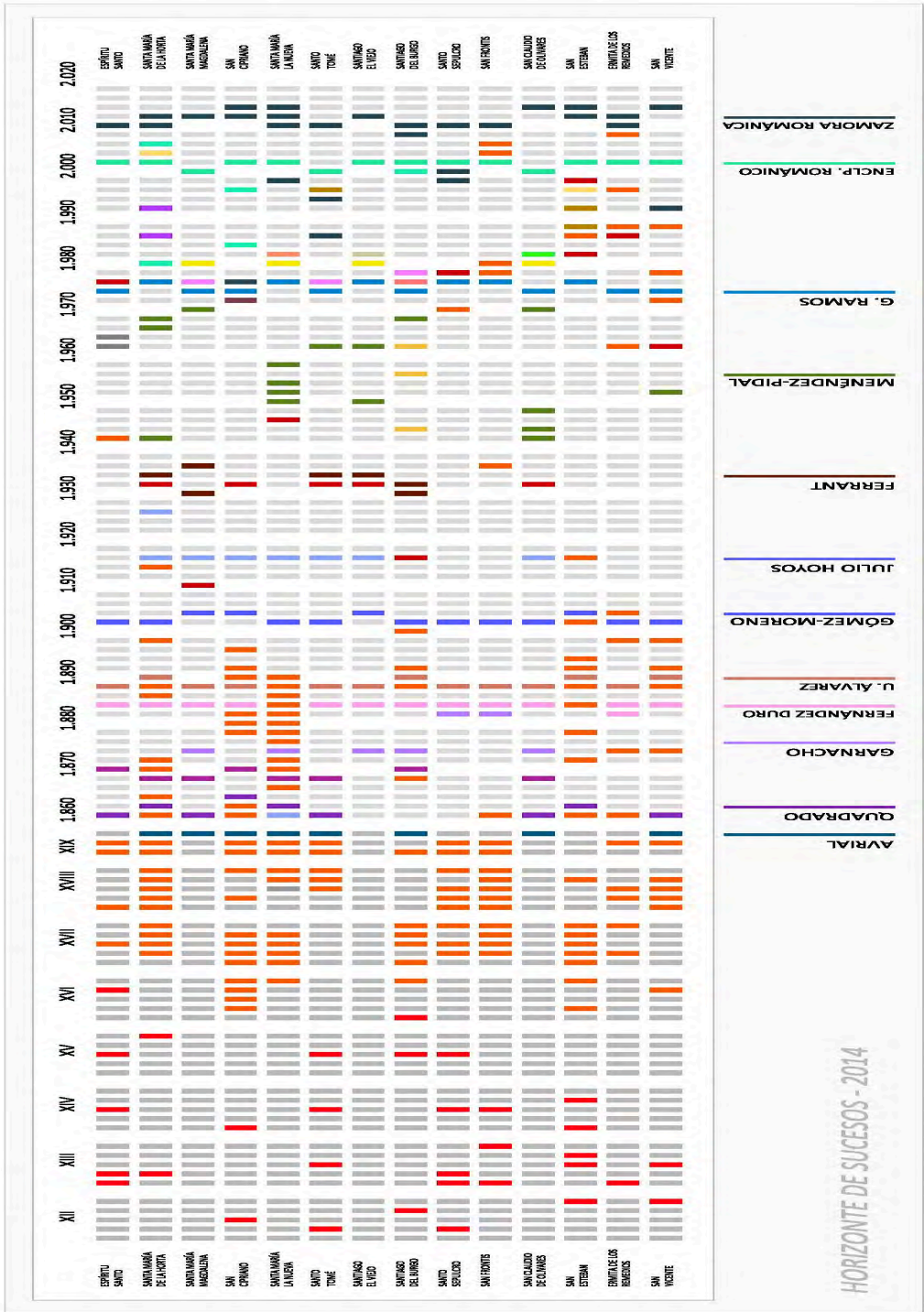


Figura 1. Cuadro Horizonte de sucesos para varios templos románicos de Zamora, 2014.

Como se puede apreciar por los distintos colores, la naturaleza de la información va cambiando con el tiempo, y por tanto cada suceso debe ser estudiado en su contexto e interpretado según unas pautas concretas. Así se suceden los documentos de origen medieval, libros de fábrica, documentación académica decimonónica, comisiones de monumentos, estudios históricos y catálogos, y ya bajo la tutela de administraciones modernas, las intervenciones y declaraciones patrimoniales⁶. Dentro de cada uno de estos bloques, lógicamente existen de nuevo diferentes matices.

Este *horizonte de sucesos* permite lecturas transversales sumamente interesantes: por ejemplo, no todos han supuesto un cambio real en la definición formal del edificio y otros en cambio han sido de capital importancia. Existen momentos concretos en la vida de cada monumento que le hacen avanzar enriqueciéndose con nuevos estilos arquitectónicos, y existen sucesos, en épocas recientes, que le hacen volverse hacia una forma idealizada de su posible estado primigenio. No sería justo juzgar aquí ni los unos ni los otros, pues todos son fruto de su tiempo y de sus circunstancias, e intentaremos acercarnos a todos ellos sin prejuicio alguno. Al estudiarlos y ponerlos en relación unos con otros, nos aventuramos a distinguir entre *reformas* e *intervenciones* con una cierta claridad: las primeras son motivadas por operaciones que se revelan necesarias, derivadas del propio uso del edificio, cambios litúrgicos, de estilo o modas, migraciones, condiciones sanitarias, desastres naturales o de simple mantenimiento. Se resuelven con los sistemas constructivos y medios técnicos y humanos al alcance en cada momento. En términos de arquitectura moderna entraríamos en un «satisfacer necesidades», que toda obra arquitectónica debe resolver. Sin embargo las segundas, las *intervenciones*, contemplan otros aspectos más complejos: contienen una intención proyectual conservadora-restauradora y por tanto se sustentan en una necesidad pero también en un criterio teórico, nunca homogéneo y siempre mutable en el tiempo, sujeto a las posibilidades económicas, administrativas y por supuesto técnicas, así como a las investigaciones y a las experiencias adquiridas en intervenciones precedentes. Éstas son las verdaderas protagonistas de la *historia de la restauración* a la que intentamos acercarnos.

Si bien podemos distinguir entre estas dos naturalezas de los sucesos, mucho más difícil, si no imposible, nos resultará establecer un momento concreto para dejar de hablar de unas y empezar a hablar de otras. En nuestro horizonte hemos establecido este cambio en el año 1860, con las reparaciones e intervenciones debidas a la crecida del Duero. Sin embargo esto es puramente anecdótico: es cierto que en estas décadas comienzan a trabajar los primeros arquitectos municipales y diocesanos, comienzan

6 Estas declaraciones son ya centenarias. El 19 de Julio de 1910, se declaró como monumento nacional la iglesia de Santa Mará Magdalena, en 1915 se haría lo propio con Santiago del Burgo. Con anterioridad, únicamente estaban declaradas en la ciudad la Puerta de Doña Urraca y la desaparecida Puerta de San Torcuato, ambas en 1874, y la S.I. Catedral, en 1889.

su labor las comisiones de monumentos, se redactan las primeras leyes de protección del patrimonio... pero hasta bien entrado el siglo XX seguimos observando sucesos que podríamos llamar reformas, ciertamente generalizadas hasta la declaraciones masivas de 1931. Es por tanto éste un periodo de cambios, fuertemente marcado por los acontecimientos políticos, de desarrollo de las administraciones, dilatado en el tiempo y de evolución del pensamiento, que desembocará ya en la tercera década del siglo en una consciencia y tutela del patrimonio por primera vez realmente eficaz.

Me permito realizar otra interesantísima lectura de este *horizonte*, como es la observación de los momentos de estudio e investigación sistemática del conjunto del patrimonio románico de la ciudad, que pone de manifiesto la relevancia y envergadura del *Proyecto Cultural Zamora Románica* y que explicaba la imperiosa necesidad, a mi juicio, de que todas los trabajos parciales anteriores y contemporáneos al Plan formasen parte del mismo, constituyendo al final del proceso un todo único.

A saber: uno de los objetivos del Proyecto Cultural era la elaboración de los estudios histórico-documentales más profundos y precisos que fuera posible de los templos que se intervendrían dentro del Plan de actuación. Para ello se dispuso de tiempo y financiación para visitar archivos, recopilar documentos, contrastar informes anteriores, etc. El buen hacer de la Consejería de Cultura y de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, o el azar, hizo coincidir la puesta en marcha del Proyecto con la publicación de algunos estudios científicos que en lo tocante al patrimonio románico zamorano se revelaron fundamentales para la comprensión de su devenir histórico. A las fuentes tradicionales para el estudio de estos templos, se unió en 2002 la que parecía la obra definitiva sobre el románico en Castilla y León. En efecto, el tomo de la Enciclopedia del Románico de Zamora actualizaba de manera extraordinaria las memorias históricas hasta la fecha escritas sobre estos templos, y empezaba a cuestionar abiertamente algunos postulados sobre varios de ellos, por ejemplo Santa María la Nueva⁷. En 2007, Esteban Chapapría y García Cuetos publicarán sus exquisitos estudios sobre la restauración monumental en España en la época de la Segunda República y durante la Guerra Civil. En lo tocante a Zamora, situada en la primera zona monumental, aportará datos y fotografías prácticamente desconocidas del Arquitecto de Zona entre 1929 y 1936, Alejandro Ferrant, procedentes de su archivo (depositado en el colegio de Arquitectos de Lleida) que obligará a revisar por completo las lecturas de paramentos de varias de las iglesias, desde entonces desfasadas⁸. En los años 2008 y 2011, Martínez Monedero

7 GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel y PÉREZ GONZÁLEZ, José María (dir.). *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Zamora*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2002.

8 ESTEBAN CHAPAPRÍA, Julián, y GARCÍA CUETOS, María Pilar. *Alejandro Ferrant y la Conservación monumental en España (1929-1939), Castilla y León y la primera zona monumental*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007 y ESTEBAN CHAPAPRÍA, Julián. *La conservación del*

profundizará sobre el método y las restauraciones llevadas a cabo por el Arquitecto Jefe de la Primera Zona Luís Menéndez-Pidal. Tras la Guerra Civil se encargará de esta zona hasta prácticamente la llegada de la democracia. Sus trabajos, en muchas ocasiones realizados con su ayudante el arquitecto Francisco Pons-Sorolla, verán la consolidación de una manera de hacer, así como la llegada de nuevos materiales nada tradicionales a la práctica restauradora⁹.

En pocos años, por tanto, se había visto enormemente actualizado el conocimiento sobre el patrimonio que debíamos intervenir, y por entonces ya se atisbaba la necesidad de recopilar y ordenar toda esta información. Por si fuera poco, la realidad física e histórica es más compleja y abarca otros aspectos trasversales. Todos los templos objeto del Plan se encuentran en el casco histórico de la ciudad, y por tanto forman parte de una realidad superior. La conservación de la peña sobre la que se asienta la ciudad, las intervenciones de urgencia en las murallas, el deterioro progresivo del puente medieval, la rehabilitación del castillo o la construcción de nuevas infraestructuras (como el Consejo Consultivo o la ronda en el Campo de la Verdad), fueron acontecimientos que arrojaron nuevos y vitales datos para el propio estudio de nuestras iglesias medievales, pues son realidades íntimamente ligadas y por tanto resulta difícil aislar o separar los estudios de las unas sin atender a las otras (especialmente singulares son los casos de Santa María la Nueva o San Cipriano). Mención aparte se merecen los estudios y la intervención en Santiago del Burgo, precedente del Proyecto Cultural y en buena medida inspiradora del mismo.

El *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, que publica todas las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en la ciudad, se convirtió en fuente permanente de información para nuestros estudios. Ya en 2009, avanzado el Plan, verá la luz la espléndida tesis doctoral de Álvaro Ávila sobre la Arquitectura de la ciudad de Zamora en el periodo de 1850 a 1950. En lo tocante a nuestro propósito, aportará innumerables datos sobre los personajes y actividades de los técnicos que desarrollaron los trabajos de restauración en la Zamora de ese periodo, justamente el de consolidación de los criterios de intervención¹⁰.

Podríamos decir que el Proyecto Cultural se desdobra en dos realidades: los objetivos concretos de las propias intervenciones (proyectos, informes, seguimiento de obra, etc.) y la generación de conocimiento (investigaciones, publicaciones, visitas,

patrimonio español durante la II República (1931-1939). Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2007.

9 MARTÍNEZ MONEDERO, Miguel. *Las restauraciones arquitectónicas de Luis Menéndez-Pidal: la confianza de un método*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008 y MARTÍNEZ MONEDERO, Miguel, *Castilla y León y la 1ª zona monumental (1934-1975)*. *La conservación Monumental de Luis Menéndez Pidal*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2011.

10 ÁVILA DE LA TORRE, Álvaro. *Arquitectura y Urbanismo en Zamora (1850-1950)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2009.

etc.). Si bien la primera parte tuvo un inicio y un final, vinculados a los ejercicios presupuestarios y a los propios objetivos de restauración; no podemos decir lo mismo de la segunda, que como proceso abierto inconcluso debe continuar y continúa. En este sentido, el suceso más relevante acaecido desde aquella conferencia sin duda sería el descubrimiento para Zamora del cuaderno de dibujos de José María Avrial, elaborado en 1850 y custodiado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Felizmente publicado en 2013, se configura como el primer catálogo monumental gráfico de Zamora, previo a las destrucciones patrimoniales de la segunda mitad de siglo XIX¹¹.

Por ahora no ha sido posible recopilar o publicar coherentemente los avances en este conocimiento debidos a la labor del Proyecto Cultural, que diera testimonio de todos los trabajos llevados a cabo y cumpliera con la necesaria *apropiación por la comunidad*, completando la difusión realizada con las charlas y las visitas a las obras. Toda la documentación obra en poder de su propietaria y custodia, la Junta de Castilla y León, pero ya no existe esa plataforma de estudio e investigación permanente, plural y abierta que pretendió ser y que por momentos consiguió acelerar en débil pulso de la ciudad de Zamora¹². Parece necesaria la creación de una base documental que ponga a disposición de cualquier estudioso toda esta información, especialmente los documentos adquiridos en archivos o digitalizaciones realizadas y financiadas desde el propio Plan, y por tanto propiedad ya del común. Solo así se produciría un avance real en el estudio y conocimiento de estos templos, entendido como medio más eficaz para su conservación, y solo así se completaría la labor de tan ambicioso Proyecto. Confiamos en poder asistir pronto a tan necesario suceso.

2. TEORÍA Y PRÁCTICA RESTAURADORA EN ZAMORA: CRITERIOS ASIMILADOS

Sirviéndonos de todos los datos consignados en el cuadro *horizonte de sucesos*, podemos pasearnos por la *historia de la restauración* en Zamora e intentar comprender en cada momento qué criterios de intervención se siguieron. No podremos en este artículo profundizar en cómo llegaron estos criterios a Zamora o a qué discusiones teóricas y prácticas fueron sometidos, pero sí podremos comprobar cómo se aprecia una evolución en los mismos, cómo algunos de ellos se revelan erróneos

11 PÉREZ MARTÍN, Sergio y MARTÍN BAILÓN, Marco Antonio (coord.). *Zamora Año de 1850. Cuaderno de vistas de Zamora tomadas del natural y ejecutadas por D. José María Avrial y Flores*. Zamora: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Ayuntamiento de Zamora y Librería Jambrina, 2013.

12 Sobre las estrategias, límites y méritos del Proyecto Cultural véase: MARTÍN BAILÓN, Marco Antonio, *et. al.* «La búsqueda de un camino hacia la intervención de calidad: la experiencia del Proyecto Cultural Zamora Románica», *Actas del V Congreso del Grupo Español del I.I.C.* Madrid: Grupo Español del I.I.C., 2012, p. 247-258.

vistos con la perspectiva actual, y sobre todo cómo se formaliza y perpetua un método arquitectónico y una manera de hacer de la que tan sólo hemos sido capaces de desprendernos, en parte, en las últimas décadas del siglo XX.

Tal y como nos han mostrado los estudios históricos y la intervención en la iglesia de Santiago del Burgo, en la capital zamorana nos encontramos seguramente con la primera intervención conservadora-restauradora entre 1818 y 1820. Los pilares de la capilla mayor presentaban graves problemas de estabilidad debidos al enorme peso de la cantería y habrían reventado. Son evaluados por el maestro de obras de la Fortificación Manuel Sipos y por el maestro del cabildo Narciso Rodríguez. Emitirá informe también el académico de mérito de Salamanca Blas de Vega García, que se encontraba evaluando varios edificios ruinosos por orden del gobernador (de hecho, junto con el maestro Manuel Sipos, realizará una de las grandes intervenciones sobre el Puente de Piedra entre 1820 y 1836). El 18 de enero de 1820 Narciso Rodríguez se compromete a cinchar los pilares del lado de la epístola «grapándolos con gajos de hierro», y en los siguientes meses se desarrollarían los trabajos sin no pocos inconvenientes¹³. Esta actuación es perfectamente visible y hoy día, casi doscientos años después, sigue cumpliendo su función de atado de los pilares.

La primera intención de los maestros de obra fue desmontar sin demora las bóvedas y demás partes ruinosas, actuación que podríamos calificar como de urgencia y muy intervencionista o *restauradora*. Finalmente, la obra adjudicada supuso la conservación de los pilares que habían reventado y por tanto podríamos hablar de una actuación más *conservacionista*. Sin embargo, es difícil calibrar hasta qué punto se trataba de evaluar y reducir los costes de la obra, así como calcular la resistencia estructural crítica de los pilares, o si realmente la intención era preservar la autenticidad de los pilares cruciformes románicos de Santiago del Burgo. Debemos considerar pues a esta intervención como una reparación necesaria ante la inminente ruina, pero también quizás como un despertar a una conciencia preocupada por la conservación de la construcciones históricas.

Unos pocos años más tarde, en 1839, el maestro de obras José Pérez realizará sendas intervenciones en las iglesias del Santo Sepulcro y de San Frontis para la comisión de obras de la junta diocesana del Obispado de Zamora. En el primer caso, recompondrá las cubiertas del cuerpo de la iglesia, del campanario y del pórtico de acceso; en el segundo, volteará la «media naranja» de la capilla de San Antonio Abad

13 PELÁEZ FRANCO, Pablo y CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés. *La iglesia de Santiago del Burgo. Historia y fuentes documentales para su estudio* (inédito. Depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora), 2006; CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés. «La iglesia de Santiago del Burgo (Zamora): proceso histórico, restauraciones y aislamiento», *Studia Zamorensia*, 2012, XI, p. 167-204 y PELÁEZ FRANCO, Leocadio y PELÁEZ FRANCO, Pablo. «Historia del Templo, historia de la memoria», en PÉREZ MARTÍN, Sergio y MARTÍN BAILÓN, Marco Antonio (coord.). *Zamora Año de 1850...*, p. 260-268.

y compondrá sus tejados¹⁴. Esta última *reforma* había llegado intacta hasta 2009 (más allá de algunos reparos y retejos), lo que nos permitió revisar los trabajos de este maestro de obras, en la práctica arquitecto municipal durante las décadas centrales del siglo XIX. En origen esta capilla pudo ser poligonal de ocho lados, los tres del oriente y poniente más cortos y la excavación exterior ya demostró que era posterior a la nave central de la iglesia, lo que permitió fecharla en el siglo XIV, y no antes. José Pérez resolvió correctamente la difícil geometría de la cúpula añadiendo tres gajos cóncavos en el espacio de la cabecera este que apoyan sobre antiguas respensiones.

El análisis de patologías (2009) reveló que el cascarón presentaba sendas grietas que alertaban sobre su estabilidad. Al acceder al bajo-cubierta se pudo comprobar que se trataba de grietas antiguas, fruto de algún asentamiento o movimiento puntual, y los testigos de yeso que se colocaron no se abrieron durante la vigencia del Plan. Se pudo reconocer su tecnología, eficaz aunque algo tosca, con gruesos refuerzos superiores en las líneas de tensiones. Se descubrieron en ese momento los restos de una armadura gótica, del siglo XIV o XV, que aun no ha sido estudiada en profundidad, pese a estar decorada con motivos figurados y heráldicos¹⁵. Se podría afirmar que aquella *reforma* respondía a los gustos de la parroquia, acudiendo a un facultativo capaz de resolver dicha cúpula según los usos y costumbres de la construcción. En ese momento los restos de armadura no debieron ser considerados de interés y sus canes fueron arrancados o girados para permitir el volteo.

Como es sabido, en los últimos días de 1860 el río Duero viene extraordinariamente crecido y superando la puerta del Tajamar y rompiendo la muralla por la huerta del Cigarral causará graves daños en los barrios bajos, afectando a unas cien casas, al Cuartel de Caballería y a la iglesia de Santa María de la Horta, donde el agua alcanzó una altura de «dos varas». Las posteriores obras en el templo responden a las más puras necesidades de reconstrucción o reparo de los desperfectos causados por la avenida, así sabemos que se recompusieron las puertas, se repararon las cajoneras y se levantaron y volvieron a colocar todas las baldosas del suelo, vaciando las sepulturas hasta «media vara» y rellenándolas con tierra seca. Igualmente se levantó un muro del baptisterio que se vino abajo. Estos trabajos corrieron a cargo de Juan Carbajo (carpintería) y Agustín de la Fuente (albañilería)¹⁶. Esta riada coincide con la llegada

14 En las cuentas parroquiales de ese mismo año se desglosa el importe de la obra de la media naranja y composición del techo de la capilla de San Antonio Abad. Archivo Histórico Diocesano de Zamora (en adelante AHDZa), Sec. AP, lib. 43, fls. 97v-98 y AHDZa, Sec. Sa. Cámara, leg 77, carp. G/10.

15 En varias conferencias y artículos realizados desde el Proyecto Cultural se ha hecho mención a esta armadura, que junto con otros restos presentes en las naves, podrían aclarar la difícil interpretación evolutiva de uno de los templos más antiguos, complejos e interesantes de la ciudad. Sin embargo, todavía no ha sido ordenada toda la información de la que se dispone y San Frontis aun es una gran desconocida incluso para los estudiosos locales.

16 AHDZa, Sec. Parroquiales. Santa María de la Horta, 281-22, Lib. 13, s. f.

a Zamora del arquitecto Pablo Cuesta, quién de hecho en 1862 tras la caída de varios rayos, emitirá un informe sobre el estado de la torre de la Horta como arquitecto de la junta de reparación de templos de la diócesis. Sin embargo, la mayor parte de los proyectos destinados a superar tan catastrófico acontecimiento siguen llevando la firma del maestro de obras local José Pérez, en algunos casos como arquitecto, si bien no tenía tal titulación¹⁷.

La llegada del ferrocarril en 1864, hecho del que celebramos también su efeméride este año con su 150 aniversario, supuso un cambio radical en casi todos los ámbitos socioculturales de la ciudad, y también en el estudio, protección y restauración de sus monumentos. Quizás debamos centrar en estos años la verdadera asimilación de los criterios que llegan desde Madrid, salvando por fin el secular aislamiento de estas tierras respecto de aquella vanguardia cultural. Cesáreo Fernández Duro escribe en 1879¹⁸:

«Incomunicada con las demás provincias la de Zamora, por su situación geográfica; sin comunicación tampoco importante con Portugal, que es adonde pudiera dar paso a los viajeros, ha sido por rareza visitado de los hombres estudiosos, y no figura, por consiguiente, en las descripciones generales de los arqueólogos de España, guía e incentivo de los que escudriñan los monumentos nacionales.

La solución de continuidad quedó interrumpida con la inauguración del Ferro-carril que liga a la capital de la provincia con la vía general del Norte, y desde entonces, por la facilidad del trayecto, por las hermosas fotografías de Laurent, y más que todo, por la excursión que en el año 1877 hizo a la ciudad de doña Urraca S. M. el Rey don Alfonso XII, se empezó a divulgar entre los amantes de las artes que aquél rincón de la Península está lleno de joyas ignoradas. Ha venido a confirmarlo el libro recientemente publicado por don Tomás María Garnacho con el título de Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora, que contiene la descripción de muchos de los templos romano-bizantinos; pero que son muchos más los que existen, y hay monumentos de no menos interés arqueológico que no constan en la dicha apreciable obra, porque para abarcarlos todos había de tener límites incompatibles con el plan a que ha obedecido».

Ciertamente, durante los años siguientes a la llegada del ferrocarril serán publicados tres trabajos fundamentales para el estudio del patrimonio zamorano, a cada cual más amplio y ambicioso. En 1878 las *Breves noticias* de Tomás María Garnacho recopilan artículos publicados unos años antes. Entre 1882 y 1884 verán la luz los cuatro volúmenes de las *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y*

17 ÁVILA DE LA TORRE, Álvaro. *Arquitectura...*, p. 681-682.

18 FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. «Antigüedades de Zamora. La iglesia de San Cipriano», *La ilustración española y americana*, 22 de agosto de 1879, p. 111 y 114. Reeditado en la sección «Mirando al pasado» por *Heraldo de Zamora: Diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia*, 27 y 28 de septiembre de 1927.

obispado, del propio Fernández Duro, y ya en 1889, Ursicino Álvarez escribirá su *Historia general civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*. A éstos podríamos añadir otros trabajos claramente dedicados a difundir el patrimonio y la historia de la ciudad, si bien en buena medida se nutren de los tres primeros. Especial mención merece en este punto la *Guía del viajero en Zamora*, de 1895 del sobrestante y concejal Eduardo J. Pérez.

Los estudiosos que visitan y escriben sobre Zamora y sus monumentos lo citan y los corrigen, mostrándose conocedores de sus obras, incluso es fácil imaginar que en sus visitas fueran guiados por estos personajes locales. Pero esta transferencia de conocimiento y de aires nuevos gracias a la mejora de las comunicaciones no solo se debe a la llegada de viajeros o estudiosos foráneos, sino que también se pudo deber a la salida de los eruditos locales a otras tierras y otras formas de hacer, especialmente a Madrid, donde realmente se estaban fraguando los nuevos modos de estudiar e intervenir. En este sentido, cabría destacar el contacto que mantuvieron Tomás M.^a. Garnacho y José María Avrial, de cuya noticia deja constancia el propio Garnacho como nota al pie en un artículo sobre la Magdalena publicado el 6 de septiembre de 1874 en *El Tiempo* de Madrid:

«Hace poco tiempo me deparó una feliz casualidad la satisfacción de ver y examinar un precioso álbum de vistas de Zamora, tomadas al lápiz por el distinguido académico de las bellas artes D. José María Abrial en la corta estancia que hizo en dicha ciudad en 1850...

Las ocho vistas de Zamora intercaladas en el álbum (...), bastarían por sí solas para darle un lugar preferente, si ya no lo tuviera muchos años ha merecido, entre los paisajistas españoles.

Si grande ha sido mi contento al encontrar fielmente retratadas muchas de las construcciones romano-bizantinas de Zamora, por el inimitable lápiz del Sr. Abrial, a quien un deber de justicia me obliga a pagar aquí este corto tributo de admiración, no es menor mi sentimiento al ver que tan preciosa colección de dibujos permanece casi ignorada en la cartera artística del modesto cuanto eminente profesor de la Academia de San Fernando; siendo tan digna de ver la luz pública, reproducida por el grabado para honra del distinguido dibujante y de la monumental ciudad poseedora de tan admirables como poco conocidas joyas de la arqueología cristiana española».

Poco más sabemos de este inesperado encuentro entre Garnacho y Avrial, si bien parece claro que debió producirse en Madrid, siguiendo la biografía del académico, y que el propio Avrial recortó el artículo y lo pegó al dorso de la lámina de la Magdalena en su extraordinario álbum¹⁹. Garnacho no incluyó esta nota cuando publicó ese mismo artículo en su *Breves noticias* (1878), siendo quizás ésta una de las

19 Reproducido en PÉREZ MARTÍN, Sergio y MARTÍN BAILÓN, Marco Antonio (coord.). *Zamora Año de 1850...*, p. 122.

razones por la que perdimos el rastro del álbum en Zamora hasta fechas recientes. A nuestro propósito interesa más otra diferencia entre uno y otro artículo, al final del mismo, al lamentarse del aspecto de la portada de la Magdalena por encontrarse encalada, añade una última frase subordinada:

«...el conjunto de su rica portada con sus capiteles y preciosas archivoltas, la faja y el bonito roseton que tiene encima y sus graciosas ventanas llaman extraordinariamente la atención por el contraste que forman tan primorosas labores con la majestad del ábside, la severidad de la robusta torre y el aspecto sombrío en general del edificio, cuyos sillares tienen ese tinte característico que el tiempo imprime en las construcciones seculares, y que, por desgracia, la torpe mano de algún sacristan había borrado en las esculturas del ingreso, embadurnándole con el grotesco y profano encalijo, recientemente lavado por disposición de la comisión provincial de monumentos».

Comisión de Monumentos de la que él mismo era vicepresidente²⁰, y por tanto partícipe de este proceso restaurador. Los textos que publica podemos considerarlos en realidad como esa necesaria difusión de los criterios de catalogación, conservación e intervención para su *apropiación por la comunidad*. En efecto, en la lectura de estos autores locales, así como los textos y noticias que publicarán en periódicos y revistas, podemos entrever algunos criterios de intervención que se empiezan a imponer, o mejor dicho a asimilar, como algo que hay que hacer por entenderse como culto, ilustrado o moderno. En el caso expuesto, un parecer que pronto se aplicará sistemáticamente: los encalados de los templos son indignos y deben retirarse. Creo que debemos fijar en estos años el cambio real que en Zamora se produce en cuanto a criterios de intervención se refiere o mejor dicho, a la aparición de los mismos, más allá de la necesidad, la costumbre o las buenas prácticas. Sucede precisamente en este momento concreto de estudio y difusión del patrimonio local, en este punto preciso de discusión que discurre entre la demolición de la torre de San Salvador de la Vid en 1871 y la declaración como Monumentos Nacionales de las puertas de doña Urraca y de San Torcuato en 1874.

Volviendo a nuestro *horizonte* y sumergidos en este extraordinario momento, nos fijaremos en dos intervenciones muy significativas: las obras realizadas en las capillas laterales de las iglesias de Santo Tomás y San Cipriano. De la primera nos da noticias Eduardo J. Pérez en su Guía en la que nos dice «las dos capillas laterales fueron descubiertas en 1878», y el testimonio gráfico más cercano lo encontramos en el Catálogo Monumental de Gómez-Moreno, que nos presenta los arcos románicos

20 Tomás M.^a Garnacho fue vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos desde 1867 hasta su muerte en 1880 (TEIJEIRA PABLOS, María Dolores. «La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Zamora en el siglo XIX», *Anuario del I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, 2002, p. 323-335). El nombramiento de su hijo Marcial Garnacho como Correspondiente de la Academia de San Fernando en 1878 y como vocal de la Comisión en 1879 sin duda pudo favorecer el trasvase de conocimientos entre Madrid y Zamora.

de las capillas perfectamente liberados y enmarcados por grandes planos blancos en todos aquellos paramentos lisos no decorados. Mucho más documentada es la obra que en 1890 se acomete en la iglesia de San Cipriano, pues se conservan los libros de fábrica de esos años. Los trabajos corrieron a cargo del maestro de obras Enrique Rodríguez Trigo y el objetivo principal de los mismos era renovar la bóveda tabicada del primer tramo, junto a la capilla Mayor, que estaría ruínosa. Ésta se ejecuta en ladrillo y se adorna con molduras de yeso, imitando una bóveda del último gótico. Las cuentas consignadas y aprobadas nos aportan muchos datos imprescindibles sobre los reparos, aperturas de huecos y otras obras que se llevaron a cabo en el muro norte de la nave y en las sacristías anexas. La más significativa aquí es la apertura de la capilla del lado del Evangelio, en un proceso similar al de Santo Tomás. Efectivamente, el aspecto interior de San Cipriano en ese momento, a juzgar por la lámina dibujada por Avrial, era muy similar al actual de Santa María la Nueva, con dos retablos a ambos lados del arco Toral y acceso a las capillas laterales desde la Mayor. De nuevo Eduardo J. Pérez nos alerta de los descubrimientos:

«Arruinadas sus modernas bóvedas de ladrillo y yeso, se descubrieron interesantes detalles del primitivo techo que cubría este templo.

Sobre tallados palos sentada la cubierta de tabla, ésta se hallaba primorosamente pintada con dibujos tan raros y variados, y tintas tan diversas, que indudablemente debieron componer un techo tan extraño como del mejor gusto.

En el año 1890 se dió principio á la reconstrucción de sus bóvedas y con dicho motivo se descubrieron los arcos torales de las capillas laterales, cuya composición y pintado es curioso bajo todo concepto».

Parece evidente, por tanto, que por estos años se han superado ya estéticas barrocas y los elementos arquitectónicos propios de ese periodo se consideran modernos y por tanto espurios. Lo importante, lo que interesa, es lo medieval, lo antiguo y propio de la «arquitectura nacional». La utilización del verbo *descubrir* es muy significativa, como si de rescatar un tesoro se tratase. Este pensamiento inicia un proceso que durará en muchos casos más de cien años, consistente en dar marcha atrás a la evolución del edificio *liberando* o *descubriendo* todos aquellos elementos medievales (románicos y góticos) y dándoles prioridad por encima de los de cualquier otra época, sin importar la calidad o estado de conservación de los mismos, y sin importar la actuación necesaria para recuperarlos. Si recordamos la intervención en San Frontis en 1839, la diferencia es clara: José Pérez compone una bóveda en ladrillo y yeso al gusto del siglo XIX, y durante los trabajos no repara en absoluto ni respeta la armadura gótica que cubre la capilla de San Antón; en cambio, Enrique Rodríguez Trigo, cincuenta años más tarde, reconstruirá la bóveda del primer tramo de San Cipriano imitando una nervada del último gótico, y atenderá a la existencia de una armadura medieval cuyo descubrimiento no pasó desapercibido a los eruditos de la ciudad del momento.

Por un lado, este hecho nos da fe del gusto por lo medieval, y por otro lado nos muestra ya una cierta sensibilidad y conocimientos patrimoniales en el momento de, ahora sí, *intervenir sobre el monumento*. La apertura de las capillas laterales de Santo Tomás (1878) y San Cipriano (1890), serían por tanto las primeras *intervenciones restauradoras* sobre los templos románicos estudiados y quizás las primeras en la ciudad.

Se puede afirmar que con mayor o menor contacto con los focos culturales que fueron la Academia de Historia, la Academia de San Fernando o la Escuela de Arquitectura de Madrid, que participando o no en el debate nacional que sobre restauración empieza a producirse con focos teórico-prácticos tan cercanos como León, Salamanca o Frómista, lo cierto es que en Zamora se asimilan durante el último tercio del siglo XIX los criterios de Viollet-le-Duc y sus epígonos que recorren toda España. Poco a poco van calando, entre los ilustrados, esta manera de recuperar y dignificar el pasado esplendoroso medieval mediante *intervenciones restauradoras*, deshaciendo lo «grotesco e inculto» fruto de la cotidianidad de las gentes que habitaron y conservaron esos monumentos durante siglos, ya sean monjas, sacristanes o devotos.

La prueba de ello la encontramos en la prensa ilustrada de principios de siglo XX, hoy en buena medida digitalizada y mucho más accesible. En ella se aprecian con claridad criterios plenamente asimilados por las élites culturales del momento, y a través de ellos, por la sociedad en general. Algunos de los personajes que escribían en aquellos años, y que por tanto fueron generadores de opinión, nos son prácticamente desconocidos y su estudio ha sido muy escaso. En nuestro caso, especial mención merece el valenciano Julio Hoyos, que entre 1915 y 1922 dedicará unos interesantes artículos a distintos monumentos zamoranos en los periódicos *La Esfera* y *La Ilustración Artística*, entre otros²¹. Varios de ellos serán recopilados en 1917 en un libro llamado *El solar de Arias Gonzalo* y cuyo subtítulo es revelador de su contenido: «Elogio gráfico literario de la Zamora histórica y monumental. Con texto de Julio Hoyos y fotografías de E. Coti y J. Gutierrez». Si bien él mismo reconoce en la presentación sus limitaciones, deja claro que la importancia de la publicación radica en su aparato gráfico:

21 Este enigmático personaje, valenciano nacido en 1886, se hizo un hueco en la ciudad como ilustrado periodista. La Diputación Provincial lo envía como su delegado en una comisión que visitará al Batallón expedicionario de Toledo en Melilla en 1921. Publicó artículos sobre la Catedral, el Castillo, los Momos y varias iglesias románicas, pero también sobre la Colegiata de Toro, el Palacio de la Leyes, La Hiniesta o la Mota de Benavente. A partir de los años veinte volverá a publicar varios de esos artículos en el *Heraldo de Zamora*, ahora firmados como Julio de Hoyos (tal es el caso del Palacio de los Momos en 1926 o de San Lorenzo el Real de Toro en 1932). Muy posicionado con la República, a cuyo Comité de Agrupación perteneció, encontramos muchas referencias en la prensa nacional gracias al éxito que cosecharon sus adaptaciones teatrales de novelas de Miguel de Unamuno o de Pérez de Ayala, entre otros, como *Todo un Hombre* o *Tigre Juan*.

«Este nuevo libro también aspira a llenar, en parte, otro vacío importantísimo. Dedicado casi exclusivamente a la parte monumental zamorana, no es la obra técnica que la ciudad merece y necesita porque su autor no es un competente arqueólogo. Repasad todos los libros anteriores y os convenceréis de que ninguno llega a insertar una docena de grabados en su texto. Y entendiendo que la representación gráfica es el medio eficaz de divulgar y popularizar el mérito de las obras de este género, tal creencia me llevó un día a realizar esta labor».

Ciertamente en sus textos Julio Hoyos demuestra ser conocedor de las obras de Cesáreo Fernández Duro, Ursicino Álvarez o Eduardo J. Pérez, a los que en ocasiones cita literalmente. El mismo se esfuerza en sustentar la importancia del libro en el vacío que vienen a llenar las fotografías que acompañan a sus textos. Téngase en cuenta en este punto que el «competente arqueólogo» que necesitaba la provincia ya había elaborado su catálogo, Gómez-Moreno, entre 1903 y 1905, sin embargo y como es sabido, diversas circunstancias del momento impedirán su publicación hasta 1927. Siendo esto importante como lo es, a nosotros en cambio nos interesa más aquí la opinión que a Hoyos le merecen algunos aspectos del estado de conservación de los templos o de las intervenciones que se proponen para los mismos. En principio, su impresión sobre la valoración y cuidado que la ciudad dedica a sus monumentos no es muy buena. Ya nos alerta de la falta de facultativos y de cómo son más reconocidos por el erudito visitante que por la elite cultural local. Desoladora me parece su percepción de esta tierra cuando al hablar de los últimos descubrimientos en Santa María de la Horta escribe:

«Aun podrían descubrirse, otras cosas de curiosidad histórica y de indudable mérito artístico, que ayudarán al más completo estudio de la arquitectura cristiana en España; pero estas capitales antiguas, adonde casi no llega el acicate del estímulo estudioso ni las prosperidades de la actividad moderna, son pobres, muy pobres; no tienen más riquezas que restos del pasado, mudos para su rusticidad campesina, porque la piedra milenaria solo guarda su elocuencia para el alma del artista o para el cerebro del investigador».

A pesar de todo, se muestra comprensivo con la realidad de la ciudad y con el adecuado estado de conservación de algunos monumentos, si bien en buena medida le parece más una cuestión del azar que del buen juicio:

«Aunque Zamora no es una capital que haya puesto gran cuidado en la conservación de sus monumentos, ya por falta de afición, ya por escasez de recursos, el caso es que la Magdalena ha hecho una meritísima excepción. También, por fortuna, este hermoso templo ha tenido de su parte el respeto de los siglos; ellos le han conservado en un magnífico estado que le libró de las irritantes restauraciones».

A estas alturas, primeras décadas del siglo XX, es ya un criterio extendido y asimilado la eliminación de los encalados y enlucidos de las iglesias para dejar vistas

las fábricas de sillares, tenidas por nobles y auténticas. En algunos casos ya se han empezado a descubrir los paramentos, bien por indicación de la Comisión de Monumentos como vimos, bien por iniciativa propia. A aquellos «jalbegues» y a su picado se refiere Hoyos de forma despectiva, por ejemplo, en la Magdalena y la Horta:

«Ya dentro del templo (la Magdalena), nuestra primera impresión es desconsoladora. El plebeyo jalbegue ha embadurnado los muros, cegando casi por completo las labores de piedra y borrando esa pátina marfileña con que el tiempo ha pulido estos bellos interiores. En algunos techos se ha picado ya esta capa embadurnadora; si algún día se realiza por completo esta operación, el interior de este templo recobrará su natural armonía y quedarán al descubierto muchos bordados de la piedra.

No se ha librado tampoco este templo (la Horta) del jalbegue embadurnador que cegó las más bellas labores de esta clase de construcciones, pero luego fueron picadas algunas partes y descubiertas otra vez estos bordados de piedra».

Otro de los criterios ya asimilados es la liberación de los templos y sus entornos urbanos mediante la demolición de capillas anexas, camarines, osarios, corrales, viviendas y todo tipo de construcciones que durante siglos se fueron añadiendo y adosando desde su erección en el Medievo. Esta práctica comenzó con las grandes Catedrales europeas, tal y como en su momento hiciera Viollet-le-Duc en Notre Dame de París. En España había vivido sus hitos más singulares en la Catedral de León, de Oviedo o de Burgos. Este aislamiento del monumento como conclusión del proceso restaurador, pese a las incipientes críticas de los conservacionistas, pronto se extenderá y se aplicará a otros edificios religiosos de menor envergadura y también a las murallas de los recintos históricos, para conseguir una completa contemplación del monumento-objeto insertado dentro de la trama urbana. En este sentido, Hoyos nos da noticias de los trabajos realizados en Santa María de la Horta unos años atrás y se lamenta que no se hubieran continuado en esa línea:

«No hace muchos años, la parte exterior que mira hacia el río, estaba oculta por una pared mural. Al hacer unas reformas se derribó parte de ella, y entonces apareció todo este lado, en el que se halló una puerta, varias ventanas y algunas sepulturas.

Se ve también el tejadillo semicircular del bellísimo ábside, que está completamente enterrado por otra pared que no se llegó a derribar, privando al edificio de este importante detalle».

Más evidente es la asimilación de este criterio en el caso de Santiago del Burgo, donde anticipa con meridiana claridad los trabajos que años más tarde se llevarán a cabo:

«... ha sufrido vicisitudes lamentabilísimas. La sacristía moderna, adosada a su fábrica, es un pegote del peor gusto que rompe la armonía de su carácter; pero con todo, aun es más de lamentar la existencia de una casucha empotrada en la base de la torre y

que oculta su principal ingreso, seguramente el más importante, el más bello, el más suntuoso».

El adverbio «seguramente» no parece el más científico o preciso, pero la mera hipótesis es suficiente y Hoyos tiene claro cómo se debe actuar con este templo. Conozca o no las intenciones municipales (quizás sea un precursor de las mismas) anticipa el devenir de la inserción de Santiago del Burgo en la trama urbana de Zamora:

«Tal vez algún día, si esta puerta, situada al oeste, no se halla demolida o destrozada al ser tapiada por la casa a que nos referimos, sea descubierta y pueda admirarse cumplidamente; y aun cuando nuestras conjeturas no se viesan comprobadas por la realidad, siempre el templo iría ganando al recobrar su esbeltez primera, su desembrazo y su carácter de conjunto».

Otros personajes sumamente interesantes y poco estudiados en su relación con Zamora escribirán en los periódicos de la época sobre distintos monumentos de la capital y provincia²². Su lectura hoy nos puede aportar información del conocimiento y difusión de los mismos, de su estado de conservación o del debate público sobre algunas de sus realidades. En 1926 se publica en *La Esfera* uno de los artículos referidos a Zamora más sugerentes de este periodo firmado por un enigmático personaje, para mí desconocido, cuyas iniciales responden a «A. de T.» o «A. de Tormes»²³. Por su interés, se transcribe a continuación íntegramente:

«Para encontrar una iglesia románica convertida en almacén de carbón es preciso llegar á España y correr las calles de Zamora. Hay allí tal abundancia de vestigios del arte románico, empezando por la Catedral, que el vecindario y el clero de Zamora no creyeron preciso organizar una resistencia seria para impedir la profanación.

22 El templo de Santa María Magdalena centró el interés de casi todos los pensadores del momento. Entre otros, el profesor, escritor y periodista salmantino José Sánchez Rojas dedica unas «breves notas» a la Catedral y a la Magdalena acompañando cuatro fotografías de la Comisión de Monumentos, publicadas en 1914 en *La Esfera*. Mención aparte merecería el insigne arqueólogo zamorano Francisco Antón Casaseca, catedrático de la Universidad de Valladolid. En 1910 escribe uno de las mejores aproximaciones a la Magdalena bajo el paraguas de la Academia de San Fernando. Su obra «El Arte Románico Zamorano (Monumentos Primitivos)» es muy precisa y a la vez bastante desconocida. Sin embargo, en 1927 fue entregada por fascículos encuadernables a los suscriptores del *Heraldo de Zamora*, logrando por tanto una gran difusión en aquel momento.

23 A. de Tormes se define en uno de sus artículos como «sencillo reporter». Su inclusión en este artículo se debe a la finura de sus textos sobre patrimonio, como el que dedica en 1925 al claustro del Monasterio de Huerta, titulado «Versión romántica y versión fotográfica», en el que reflexiona y compara las láminas de Pérez Villaamil y las fotografías de Aurelio Rioja. En la provincia y en *La Esfera*, además del citado artículo de las carboneras de la Horta y San Leonardo, escribirá sobre la Colegiata de Toro en 1925 y sobre el castillo de Benavente en 1926.

Esta iglesia románica, situada al Sudeste de la ciudad, cerca de Santa María de Horta, tiene las características esenciales; y como no ha sido renovada ni modificada, como casi todas las de su época, conserva todavía las vigas de madera de la techumbre, como los templos bizantinos del Norte de Italia. A un lado y a otro de la amplia nave, dejando espacio para que pasen mozos y traficantes, aparecen grandes montones de carbón. El efecto que causa sobre las venerables piedras no ennegrecidas todavía por los siglos esos montones de carbón es tan original, y desde luego tan nuevo, tan único, que acaso será mejor dejarlo como está y proporcionar al viajero esta sorpresa y esta sensación tan extraña.

Corre el peligro, claro está, de que cualquier accidente, la chispa de un cigarro, el descuido de un muchacho, acabe en unas horas con lo que han respetado ochocientos años. Pero en todo caso, en Zamora quedan muchas iglesias románicas. Por una más o menos, nadie se ha de preocupar.

Cerca de esta iglesia, antigua parroquia de San Leonardo, está situada la de Santa María de Horta. Aquí también se ha aproximado el negocio del carbón; pero no ha llegado á posesionarse del interior. Se ha limitado á apoyar la construcción de sus depósitos en los propios muros del ábside, levantando unas casamatas que no dejan de tener cierto aspecto decorativo. Junto á la carbonería hay también una fábrica de electricidad. La chimenea, muy esbelta, se eleva por encima de la torre, y es difícil obtener una buena fotografía sin que asome sobre las viejas piedras el ladrillo de la moderna construcción industrial. Pero esto ¿quién lo va á reprochar ni cómo se va a impedir? Las ciudades tienen que seguir su marcha. No pueden detenerse por respeto á unos edificios que se caen de viejos. El recuerdo histórico y hasta la tradición artística deben tener en cuenta también que los zamoranos de hoy necesitan vivir. Si se atuvieran á las preocupaciones de los arqueólogos, no podrían asomarse á la puerta de sus casas sin el remordimiento de cometer alguna profanación.

Creo, sin embargo, que la iglesia románica convertida en almacén de carbón es espectáculo un poco fuerte, y que á los buenos comerciantes, así como al Clero y al Ayuntamiento que lo consienten, se les ha ido la mano. La historia de nuestros monumentos ofrece muchos casos del mismo género, y edificios sometidos durante muchos años á un maltrato semejante fueron, por fin, salvados y defendidos, por lo menos en lo que ofrecía mayor interés. Pero el gran inconveniente que ofrece la parroquia profanada consiste en la competencia que hacen otros edificios igualmente abandonados. Casi es peor la reforma, que algunas veces es más sacrílega, que el abandono. La mayor parte de las ventanas bizantinas estaban cegadas. Algunas las habían tapiado, construyendo sobre ellas camarines voladizos. Y ha sido necesaria la piedad artística y la buena intención de nuestro siglo para derribar todos los pegotes y dejar limpia la antigua traza. Pocas de estas ventanas conservan la antigua y soberbia reja de apretada malla de hierro. Sobre las portadas románicas hemos visto otras del arte neoclásico del siglo XVIII que por su solidez y su maciza contextura era difícil eliminar al hacer las reparaciones. Pero poco á poco se ha conseguido en España ir limpiando de esta maleza y de esta roña de los siglos las obras que tienen verdadero interés artístico. La parte baja de Zamora, donde los templos románicos compitieron con las sinagogas judías, se limpiará difícilmente.

Para defender la mayoría de las ruinas es ya tarde».

La firmeza y convencimiento con que se expresa el periodista, no son sino la máxima expresión de los criterios de intervención que defienden los partidarios de la *restauración en estilo*, y por tanto seguidores de Viollet-le-Duc, donde ni siquiera se aprecian las matizaciones que Vicente Lampérez defiende como salida para este modo de hacer, basadas en el estado de conservación y el conocimiento que del monumento se tiene.

Cabría decir que, mientras a nivel nacional el debate entre *restauración* y *conservación* ha alcanzado cotas muy elevadas, con varios congresos de arquitectura de por medio y tras varios gobiernos, leyes y presupuestos de muy distintos convencimientos; en Zamora, su opinión pública va descubriendo sus monumentos medievales y asimilando cómo debe conservarlos o intervenirlos. Se encargan de ello las voces ilustradas, locales y foráneas, que a través de distintos periódicos y guías de turismo protagonizan un cierto debate público. Decir debate quizás sea exagerado, pero lo cierto es que en los últimos años veinte conviven en la calle los textos de Fernández Duro y Tomás María Garnacho escritos cuarenta años atrás y reeditados por el Heraldo de Zamora, los estudios plenos de actualidad de Francisco Antón Casaseca, los textos de pensadores muy críticos con la conservación de los monumentos en la ciudad que alientan intervenciones *restauradoras en estilo* e incluso el Catálogo Monumental de Manuel Gómez-Moreno, de todos los estudios el más preciso, que por fin será publicado en 1927.

La llegada de la Segunda República supondrá el afianzamiento de las teorías conservacionistas, que colocarán a España en la vanguardia europea al alinearse con los principios de la Carta de Atenas. Pero más importante aún serán los avances en la legislación, que por primera vez será realmente eficaz en cuanto a la defensa del patrimonio. Así se incluye el artículo 45 en la Constitución de 1931 que define el «Tesoro Cultural de la Nación», y por encima de todo, se redacta la Ley sobre Defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Nacional de 1933, promovida por el Ministro de Instrucción Pública Fernando de los Ríos, que implantará los principios que había venido defendiendo la Institución Libre de Enseñanza. Fruto de este periodo, se producirán las declaraciones masivas del 3 de junio de 1931, que acaso acercará un poco a España al nivel de otros países europeos en cuanto a número y calidad de monumentos reconocidos, con 789 nuevos Monumentos Históricos-Artísticos, que se sumaron a los 370 declarados con anterioridad. De los templos de nuestro *horizonte*, serán reconocidos en esa orden Santo Tomé, San Cipriano, Santa María de la Horta, Santiago el Viejo y San Claudio de Olivares.

En lo relativo a criterios de intervención, la clave del cambio la encontramos con la división zonal del Estado y la creación del Servicio de Arquitectos-Conservadores en 1929. El Reglamento de la Junta Central del Patronato, por el que debían regirse los arquitectos-conservadores, suponía la determinación de un procedimiento uniforme para toda España. En la *teoría*, los monumentos se repararán con un

estricto criterio conservador, sin reproducir una parte de época antigua, sin suprimir ningún testimonio del pasado, respetando todos los añadidos y, en definitiva, ocupándose únicamente de consolidar, sostener y conservar. En la *práctica*, quizás no hubo tanta diferencia entre *conservacionistas* y *restauradores*. Zamora quedará encuadrada en la 1ª Zona Monumental, formada por las regiones de Galicia, Asturias y León, y por tanto, su *historia de la restauración* comparte desde entonces muchas similitudes con monumentos tan significativos como la Cámara Santa y la catedral de Oviedo, la catedral de Santiago de Compostela o la de Ourense. Ya en Zamora, deberíamos acercarnos a las intervenciones en San Pedro de la Nave, Monasterio de Moreruela o a la propia Catedral para comprender este fascinante periodo, pero no nos saldremos de nuestro particular *horizonte*. En síntesis, nos encontramos con dos etapas diferentes, la primera entre los años 1929 y 1936, con las intervenciones del Arquitecto de Zona Alejandro Ferrant, y la segunda de 1939 a 1975, con las intervenciones del Arquitecto Jefe de la 1ª Zona Luis Menéndez-Pidal, en muchas de ellas acompañado por el Arquitecto Auxiliar de Zona Pons-Sorolla.

Del estudio comparado de todas estas actuaciones, se observa una cierta decadencia, desde las intervenciones de la primera etapa, más prudentes y contrastadas al principio de este periodo, hacia las más atrevidas y *restauradoras* las de la segunda, constatándose además la llegada de nuevos sistemas constructivos nada tradicionales aplicados a la restauración, como hormigón armado, estructuras metálicas o nuevos productos químicos.

Alejandro Ferrant intervendrá las iglesias de Santo Tomé, Santa María la Horta, Santiago el Viejo, Santiago del Burgo y Santa María Magdalena. Sus intervenciones parecen respirar la ilusión del momento, buscando la precisión, el rigor, la prudencia y la correcta aplicación de los principios conservacionistas, adoptando en cada caso una solución y no recurriendo a criterios generales. En este sentido, es muy significativa la correspondencia que mantiene con Gómez-Moreno con una triple finalidad: por un lado documentar el estado previo y los progresos de cada una de las intervenciones; transmitir con rigor, precisión y fotografías toda la documentación para ampliar el gran conocimiento que había adquirido Gómez-Moreno durante la elaboración de su Catálogo Monumental; y por último, algo más personal, dejar constancia escrita de las intervenciones para su juicio futuro por el historiador. Como muestra de ello una de las cartas de 1932 referidas a Santo Tomé²⁴:

«...Sirviendo de sillares estaban dos capiteles que pueden muy bien ser los que faltan en la ventana del ábside del evangelio. Esta ventana está interiormente bastante destrozada en su parte baja. Espero restaurarla con los elementos hallados. Exteriormente le falta un tercio de las archivoltas (arquivoltas) que la decoran. Se

24 ESTEBAN CHAPAPRIA, Julián y GARCÍA CUETOS, María Pilar. *Alejandro Ferrant...*, p. 435-440.

hará lo posible por completarla. La simétrica, o sea la del ábside de la epístola está bien interiormente pero al exterior han destruido sus arquivoltas y las han sustituido por un dintel de piedra. Ya veremos lo que se puede hacer. Lo tremendamente triste es la barbaridad cometida en el paramento interior del ábside central. Con objeto de poder acoplar el altar que lo ocultaba no han dejado más que la parte central de las arquivoltas picando los arranques. Para poder meter los dos santos que aparecen en los dos nichos de los cuerpos laterales (v. foto catálogo) han hecho el hueco picando el paramento. Toda la imposta que corría a la altura del arranque de la bóveda de cañón ha sido picada. Los cimacios de las columnas están destruidos. La puerta N. quedará al exterior en cuanto se destruya totalmente el muro que hoy la oculta, se rebajará el terreno hasta descubrir las basas de las columnas. Aún no se descubrió la ventana del ábside central por el exterior, pero me temo que hayan hecho alguna burrada».

Menéndez-Pidal y Pons-Sorolla intervendrán, en mayor o menor medida, sobre Santa María la Nueva, Santa María la Horta, Santa María Magdalena, Santo Tomé, Santiago el Viejo, San Claudio de Olivares y San Vicente. Se aprecia en sus obras un atrevimiento cada vez mayor, quizás a medida que aumentan los recursos o las técnicas constructivas. Esa «confianza de un método» hace que muchas de las intervenciones de este periodo se acerquen más a los principios *restauradores* que a los *conservacionistas*, a pesar de que las leyes y las cartas de restauración van en la dirección contraria (el aislamiento internacional durante la dictadura jugará aquí un papel importantísimo). A nivel documental hemos podido apreciar ciertas carencias, por ejemplo, en las memorias históricas. En las sucesivas intervenciones en Santa María la Nueva, entre 1949 y 1958, se repite en todos ellos el acercamiento a la historia del templo, citando casi en exclusiva el Catálogo Monumental de Gómez-Moreno, y tan solo se actualiza aquello que justifica una nueva intervención. Durante los trabajos de restauración del Proyecto Cultural, en 2010, se pudo reconocer ciertas actuaciones de aquellas obras que no figuraban ni en el proyecto, ni en las cuentas, ni en los finales de obra²⁵. La aparición de fotografías inéditas documentó, igualmente, obras no reflejadas en las bóvedas y cubiertas de Santa María de la Horta, especialmente significativas en los zunchos de hormigón armado que desde entonces atan las coronaciones de sus muros. En cambio, la aparatosa intervención que salvó de la ruina a la torre de San Vicente está francamente bien documentada gracias a que el propio Pons la publicó en la recién creada revista del Instituto Eduardo Torroja²⁶.

25 Véase: PÉREZ MARTÍN, Sergio, MARTÍN BAILÓN, Marco Antonio y MACEDO COHELO, Luciana. «Recomponiendo un puzzle. Disquisiciones acerca de la restauración e interpretación de unas pinturas de estilo gótico lineal en la iglesia de Santa María la Nueva de Zamora». *Ge-Conservación*, 2011, 2, p. 129-145.

26 PONS-SOROLLA, Francisco. «Consolidación y restauración de la Torre de San Vicente en Zamora». *Informes de la construcción*, 1952, 5, 46, p. 181-193.

La última gran intervención revisionista en Zamora será la que se realice en San Cipriano en 1975 de la mano de los arquitectos Ramiro Moya Blanco y Víctor Caballero Ungría, bajo la supervisión de la Dirección General de Arquitectura. En ella se elimina la sacristía y el camarín de la capilla Mayor, se reconstruye el ábside sur y se modifica el acceso a la torre románica. En el interior se recuperan elementos decorativos, se pican los paramentos, se derriban las bóvedas tabicadas y se reconstruye la techumbre entre los arcos diafragma góticos (solución falsa, pues no se trata de vigas madre de madera sino de vigas metálicas revestidas de tablas)²⁷. Resta ahora estudiar la influencia de Menéndez-Pidal en esta intervención, pues vio truncada su carrera precisamente en esos años, tras un accidente en obra en 1973, falleciendo en Madrid en aquél 1975, tras dos años de convalecencia.

Si bien se aprecian claras diferencias en los métodos y documentos de la primera y segunda etapa, en la *práctica* quizás no fueron tan diferentes y en muchos casos sus actuaciones fueron complementarias. Como resultado, nos encontramos ante un complejo y prolijo proceso de *repristinación* que durará casi medio siglo y que dejará los templos zamoranos muy remozados, siendo quizás alguno de ellos «más románicos» a las puertas de la democracia que cuando se erigieron en la Edad Media.

La siguiente etapa, como la de todo el país, será un periodo de reconciliación, redefinición, reorganización y aprendizaje, especialmente después del traspaso de competencias en materia de Cultura a la Junta de Castilla y León, por Real Decreto de 29 de diciembre de 1981. Las últimas intervenciones en Zamora previas a este traspaso siguen arrastrando los criterios asimilados y fraguados durante casi un siglo, aplicando todo tipo de materiales y técnicas nada tradicionales. Obras significativas de estos años serán la sobrecubierta de Santa María la Nueva, de la mano del arquitecto José Antonio Arenillas Asín en 1979-80 con toda suerte de perfiles metálicos, refuerzos y planchas de fibrocemento; y muy especialmente por su contenido proyectual formal, la reconfiguración de las cubiertas de Santo Tomás en 1975, del arquitecto Eduardo González Mercadé, cuya intención será «restituir al menos en cubierta la idea de las tres naves de que primitivamente constaba el templo»²⁸. Al igual que en Santa María la Nueva o San Cipriano, se recurre a elementos metálicos, en este caso una cercha entre arcos diafragma que una vez chapada con tabla simula grandes vigas madre de madera.

Las intervenciones a partir de los años ochenta son llevadas a cabo bajo la tutela de la Junta de Castilla y León y los proyectos han sido redactados y dirigidos por arquitectos locales en su mayoría. Muchos de ellos han escrito sobre sus obras o están en activo hoy día y por tanto son profesionales mucho más autorizados que yo para hablar sobre las actuaciones de este periodo. Solamente me gustaría hacer una

27 Archivo General de la Administración (en adelante AGA), (3) 58.85 73/10822, Proyecto de Restauración de la iglesia de San Cipriano, 1975.

28 AGA, (3) 115 26/89, Proyecto de restauración la iglesia de Santo Tomás, 1975.

reflexión, desde fuera, de alguien que no ha conocido estas décadas de trabajo de primera mano, sino a través de publicaciones, conferencias o conversaciones directas con sus protagonistas. Estos años de trasvase de información entre archivos, bibliotecas o museos; de experiencias compartidas entre colegas en cada intervención; de frustraciones ante negligencias, expolios o airadas discusiones; de alegrías ante nuevos descubrimientos, hallazgos patrimoniales o brillantes publicaciones; y en definitiva, todos estos años de aprendizaje constante en defensa y conservación del patrimonio, constituyen una particular *intrahistoria de la restauración* en Zamora, a la que le debemos gran parte del conocimiento del patrimonio románico zamorano. Este aprendizaje ha sido llevado a cabo por profesionales abnegados, desde dentro y fuera de la administración, en un trabajo personal constante, dedicado, silencioso y en buena medida desagradecido. De su bagaje se alimentó y benefició el *Proyecto Cultural Zamora Románica*, y desde luego marcó los criterios de intervención y la metodología con la que se debía trabajar.

Sirva también este artículo como homenaje a todos estos profesionales de tan diversas disciplinas y tan diversas instituciones.

3. CONCLUSIONES: LOS SUCECOS SE SUCEDEN

La ya secular especulación sobre los relieves descontextualizados de San Cipriano nos puede servir para resumir la idea general que pretende transmitir este breve artículo. Nos fijaremos en uno de ellos. Gómez-Moreno transcribe (1903-1905) una losa de mármol de 27 x 37 cm «puesta en el suelo, fuera de la iglesia, junto a la puerta de su sacristía»:

«En el nombre de Dios. En honor del apóstol San Andrés este lugar recibió los cimientos el día 2 de febrero de 1093. En primer lugar el maestro de obra fue Sancho, con mano firme. (Siguió) Ildefonso con la ayuda de todo el concejo y puso la techumbre el maestro de obra Raimundo. Hermanos, orad por sus almas».

La difícil interpretación del porqué se honra a San Andrés siendo el templo de San Cipriano se ha explicado tradicionalmente con dos teorías: o bien la iglesia tuvo una advocación anterior, o bien los relieves pertenecieron a la antigua iglesia románica de San Andrés, remozada en el siglo XVI, y traídos aquí. Durante los trabajos de restauración de 1975 la disyuntiva se complicó aun más con la aparición de un segundo bajorelieve (fig. 2), con una inscripción algo maltrecha y con tres figuras humanas de labra muy similar a las del relieve de la ventana de la capilla del Evangelio, y en la que se podía leer a duras penas²⁹:

29 RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, José Manuel. «Iglesia de San Cipriano». En GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel y PÉREZ GONZÁLEZ, José María (dir.). *Enciclopedia del Románico en Castilla y*

«[En el nombre de Dios. En honor] del apóstol San Andrés, en el día [...] del año 1094, este lugar lo cimentó Alfonso (posiblemente el mismo Ildefonso de la inscripción anterior) y (la iglesia) se terminó con la ayuda del resto del concejo y con el maestro Sancho y con Raimundo, quien hizo esta (inscripción). Hermanos, orad por sus almas».

Su relación es clara, pareciendo copia la una de la otra. Guadalupe Ramos escribió en su tesis sobre el románico zamorano (1977) que la pieza «formaba parte, como material constructivo, del muro norte de la nave», y en la fotografía publicada la pieza parece estar preparada para su extracción. El Proyecto Cultural Zamora Románica tuvo acceso en el Archivo General de la Administración a la carta que Hermínio Ramos, en su condición de Delegado provincial de patrimonio histórico artístico y cultural, envió al Ministerio de Cultura en 1975 alertando del descubrimiento de la pintura del Pantocrátor en la ventana románica del muro norte, y por fin pudimos ver el estado exacto sin alteraciones en que apareció este segundo relieve, así como una panorámica más amplia de todo ese muro norte.



Figura 2. Relieve de San Cipriano. Fotografía Proyecto Cultural Zamora Románica, 2009.

León..., p. 370-380.

En mi opinión, una vez realizada la lectura de paramentos de esta fotografía hasta ahora desconocida, la pieza hoy situada en el exterior de la ventana de la capilla Mayor, no solo formaba parte del «material constructivo» del muro norte, sino que se encontraba en su lugar original desde la erección de la iglesia. Fue ocultada parcialmente, hasta la primera figura, con la construcción del primer arco diafragma durante la reforma gótica, circunstancia que pudo motivar la copia de su epigrafía en la losa de mármol. Siglos después, las rozas en los paramentos para construir las bóvedas tabicadas se llevarían por delante la segunda figura. El resto de la pieza había quedado oculta por el enlucido de yeso decorado con sillares simulados, hasta que en la intervención de 1975 fue descontextualizada y puesta en su lugar actual. El testimonio de esta singular pieza del siglo XI y la huella de aquellas rozas tienen tal fuerza, tal tensión y tal carga conceptual, que por sí solas podrían resumir la evolución constructiva de San Cipriano, con todas sus *reformas e intervenciones*.

Los sucesos se suceden. A cada paso cambia la percepción y el conocimiento sobre los templos que estudiamos e intervenimos. Es un proceso inconcluso y constante, que requiere de dedicación, de prudencia y de compartir los conocimientos y experiencias adquiridos. El *Proyecto Cultural Zamora Románica*, con sus limitaciones y errores, ha supuesto una gran avance en el conocimiento sobre los templos románicos zamoranos, tanto teórico como práctico, quizás irreplicable. Ciertamente hoy por hoy queda una gran labor por hacer en cuanto a su organización, asimilación y difusión se refiere. Somos un suceso más, el próximo está por venir, pero uno siente vértigo al contemplar este *horizonte de sucesos* y creo que es nuestra obligación reflexionar y escribir sobre ello para que esta hermosa experiencia no se pierda, y sobre todo para poder acercarnos un poco más a comprender la *historia de la restauración en Zamora*.

Página intencionadamente en blanco

Maestros sobre planos: aparejadores zamoranos en el ecuador del siglo XX

Quantity surveyors of Zamora in the half of the 20th century

Rafael Ángel GARCÍA LOZANO

Universidad de Valladolid

rafaglozano@hotmail.com

RESUMEN

La figura profesional de los aparejadores se fue configurando en su modelo actual a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. En este trabajo realizamos un acercamiento alejado de una estricta sistematicidad a algunos de los profesionales de este ramo que fueron más significativos en la ciudad de Zamora durante las décadas centrales del pasado siglo.

PALABRAS CLAVE: Aparejador, Zamora, siglo XX.

ABSTRACT

The role of quantity surveyors took shape in its current model over the second half of the 19th and early 20th centuries. In this paper we study a non strict approach to some of the professionals in this field that were most significant in the city of Zamora during the middle decades of the last century.

KEY WORDS: Foreman, Zamora, XX century.

0. INTRODUCCIÓN

La profesión de aparejador, así como la constitución académica de sus estudios y su propio estatuto profesional, han dado numerosas vueltas desde que surgiera como gremio en los albores del Medievo. En el caso español se puso fin al tradicional aprendizaje gremial de la construcción en 1787 bajo el amparo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Tras el preceptivo período de formación académica, esta institución otorgó a los maestros de obras un rango inferior al de los arquitectos¹. Mientras los segundos se constituyeron como un cuerpo profesional con mayor reconocimiento, los primeros vieron mermadas sus competencias a medida que avanzó el siglo XIX. El Reglamento para la Escuela de Nobles Artes de San Fernando de 1845 relegó la actuación de estos técnicos a la dirección de obras proyectadas por arquitectos y les permitió proyectar y dirigir edificios en poblaciones con menos de dos mil habitantes que careciesen de arquitecto. Sin embargo, siempre que hubiese técnico superior sólo podían intervenir bajo planos, dirección y supervisión de éste². Tras la creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid en 1844, la titulación de maestros de obras fue impartida en la Escuela especial de arquitectos de esa ciudad y en varias academias provinciales. Estas escuelas también otorgaron títulos más modestos como el de agrimensor, aparejador y director de caminos vecinales.

La Ley Luján de 24 de enero de 1855 suprimió el título de maestro de obras y creó un nuevo cuerpo de peritos aparejadores. Los maestros de obras criticaron esta medida y los estudios se restablecieron con la Ley Moyano de 1858³. Pero mediante un Real Decreto de 1868 el Estado dejó de financiar las escuelas de maestros de obras, agrimensores y aparejadores, que pasaron a depender de las diputaciones provinciales, donde se impartieron estos estudios. Finalmente, se suprimió la titulación el 5 de mayo de 1871⁴. Por medio del Real Decreto de 20 de agosto de 1895 comenzó la enseñanza propiamente dicha de aparejadores en las Escuelas de Artes e Industrias⁵. La dependencia de estos técnicos de las Escuelas Superiores de Arquitectura se inició por medio de la Real Orden de 11 de septiembre de 1924. Por su parte, el Decreto de Atribuciones de 10 de agosto de 1935 había establecido la obligatoriedad de intervención de los

1 BEDAT, Claude. *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Madrid: Fundación Universitaria Española y Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1989, p. 336.

2 Cf. CUENCA LÓPEZ, Luis Javier. *Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación: una aproximación histórica a sus responsabilidades*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2012, p. 114-120.

3 *Ibidem*, p. 130-131.

4 *Ibidem*, p. 134.

5 Cf. IZQUIERDO GRACIA, Pilar C. *Historia de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos*. Madrid: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y Editorial Dickinson, 2005, p. 130 y ss. Véase también GONZÁLEZ VELAYOS, Eduardo. *Aparejadores, breve historia de una larga profesión*. Madrid: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, 2000.

aparejadores en todas las obras arquitectónicas. La vinculación académica de ambas disciplinas terminó con el Decreto de 10 de agosto de 1955 por el que se constituyeron las Escuelas Oficiales de Aparejadores de grado medio⁶, si bien la independencia total de éstas fue realmente efectiva a partir de julio de 1962⁷.

La deriva normativa y el estatuto de los estudios de aparejador expuestos ponen de manifiesto una historia convulsa y una profesión en ocasiones oscurecida por otros brillos profesionales con mayor relumbro social. Sin embargo, su actividad laboral se volvió imprescindible en los núcleos de población que fueron adquiriendo más importancia demográfica en la España de la posguerra civil. En provincias, especialmente las del interior de la Península y menos desarrolladas económicamente, los aparejadores se constituyeron como un grupo objetivamente poco numeroso pero ciertamente selecto. Éstos se hacían cargo de las obras que ya empezaban a despuntar por su envergadura arquitectónica tras la contienda, además de las convencionales intervenciones en aperturas de huecos o ampliaciones de viviendas. Poco a poco fueron alcanzando una posición económica, laboral y por ende social que los situó por encima de las mayoritarias clases poseedoras únicamente de las primeras letras. En Zamora este colectivo, integrado por naturales de la provincia mayoritariamente y también por algunos profesionales foráneos afincados de forma estable en ella, representó con notable dignidad el ejercicio de sus servicios profesionales. Lejos de la pretensión de ser estrictos en el estudio de todos los aparejadores que actuaron en la ciudad durante las décadas que conforman la mitad del siglo XX, en este trabajo nos proponemos únicamente ofrecer un escueto panorama de la profesión y de sus protagonistas activos en la capital del Duero durante este período histórico.

1. GREGORIO MÉNDEZ ALONSO

Gregorio Méndez Alonso (1911-1991, titulado en 1936) nació en Zamora el 11 de febrero de 1911⁸ (fig. 1). Después de realizar los estudios primarios en la escuela de los hermanos sacerdotes Roldán ubicada en la Rúa de los Francos y los secundarios en el Instituto de la capital, marchó a Madrid, en cuya Escuela Técnica Superior de Arquitectura se tituló como aparejador en 1936. Tras la Guerra Civil, en la que participó como alférez provisional, tomó posesión de la plaza de aparejador municipal de Jaca (Huesca) el 1 de abril de 1940, cargo que desempeñó hasta 1947. En su carrera militar⁹

6 <http://www.ull.es/view/centros/euat/Historia/es>. Consultado el 06/11/ 2014.

7 http://usuarios.multimania.es/imoyasevich/ivan_data_1/01_ingindustrial_espana.htm. Consultado el 06/06/ 2011.

8 Información aportada por Gregorio Méndez Pozo, hijo del aparejador, en una entrevista mantenida el 7 de junio de 2011.

9 *BOE*, 24 de marzo de 1937, p. 796.

llegó a ascender a capitán de complemento de ingenieros ya en el año 1962¹⁰. Mientras ejercía su profesión civil en Jaca compatibilizó su empleo municipal con el trabajo en la Dirección General de Regiones Devastadas, donde ingresó el 20 de junio de 1940, prestando sus servicios en aquella provincia aragonesa hasta abril de 1947, y en la provincia de León hasta marzo de 1948. El 1 de mayo de 1947 tomó posesión como aparejador municipal del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), donde desempeñó esta tarea hasta que el 12 de julio de 1951 se incorporó al mismo puesto en el Ayuntamiento de Oviedo, donde permaneció hasta noviembre de 1958. En el transcurso de esta última etapa retornó a Madrid, en cuya Escuela Técnica Superior de Arquitectura se matriculó en los estudios de aparejadores urbanistas, de cuya primera promoción formó parte, recibiendo el título el 16 de julio de 1958¹¹. El 17 de noviembre de ese mismo año regresó a su ciudad natal para ocupar el cargo de aparejador municipal, en el que se mantuvo hasta julio de 1966. Finalmente concursó a una plaza de aparejador urbanista ofertada por el Ayuntamiento de Santander, tomando posesión el 9 de julio de 1966. Allí permaneció hasta que se jubiló en 1978. Falleció en Burgos el 12 de septiembre de 1991 a los 80 años de edad.



Figura 1. Gregorio Méndez Alonso.

10 *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 10 de octubre de 1962, p. 120.

11 «Actividades del Instituto». *Revista de Estudios de la Vida Local*, 1956, 88, p. 623.

Su labor profesional en Zamora se centró principalmente en la intervención en obras de nueva planta y en la reforma parcial de edificios ya construidos. Sirva de ejemplo, entre otras muchas, la efectuada en la casa número 10 de la calle de Alfonso de Castro¹²; la ampliación del internado del colegio Medalla Milagrosa¹³ (1961); la construcción de la estación de servicio de la Ronda de la Feria¹⁴ (1961); la construcción junto a su compañero Luis Montero Mateos de viviendas en la avenida del Generalísimo –hoy Príncipe de Asturias–, Amargura y Muñoz Grandes –actualmente Pablo Morillo–¹⁵ (1961) o la reforma del Café Lisboa¹⁶ (1963). En relación con la arquitectura religiosa, Gregorio Méndez Alonso trabajó en tres obras de relevancia. Durante su estancia en Oviedo formó parte del equipo que construyó un conjunto de viviendas e iglesia parroquial en el barrio de Ventanielles (1956), promovidos por el Ayuntamiento de aquella ciudad. En Zamora llevó a cabo, junto con Adolfo Bobo de Vega y Lucas Espinosa Navarro, la dirección de obra de la iglesia de Cristo Rey¹⁷, construida entre 1958 y 1960¹⁸. Más tarde, intervino también en la ejecución del colegio e iglesia parroquial de San Agustín de Santander (1972), obra del arquitecto torrelavegense Ricardo Lorenzo, siendo ésta su última actuación como aparejador.

2. LUIS MONTERO MATEOS

Luis Montero Mateos (1921-2013, titulado en 1948) nació en Madrid el 7 de abril de 1921 (fig. 2). Ingresó en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, donde cursó las enseñanzas de aparejador gracias a una beca mensual de 150 pesetas. El 21 de enero de 1948 recibió el título de aparejador, cuando contaba con 26 años de edad. En febrero de 1949 se trasladó a Zamora para trabajar para la empresa constructora Juan Sánchez Cano como aparejador de contrata, inicialmente en exclusiva, en las obras de las Escuelas Salesianas de San José (1947), proyectadas por Luis y Ramiro Moya Blanco, Pedro Rodríguez Alonso de la Puente y Enrique Huidobro Pardo, así como en la construcción del nuevo Convento de Santa Clara,

12 AHPZa. AMZa. OyU. 867/18.

13 AMZa. OyU. OM/1961/614.

14 *Ibidem.* OM/1961/913.

15 *Ibidem.* OM/1961/1036.

16 *Ibidem.* OM/1963/93.

17 A pesar de que Gregorio Méndez Alonso fue el aparejador oficial de la obra, la prensa local atribuyó también esta tarea a Julián Cejuela Mata, socio del constructor Juan Sánchez Cano. Cf. *El Correo de Zamora*, 31 de octubre de 1960, p. 6.

18 Cf. GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. «La teología hecha templo. La iglesia de Cristo Rey de Zamora en la transición teológica hacia el Vaticano II». *Salmanticensis*, 2013, 60, p. 305-330.

vinculado a ese centro (1949)¹⁹. Precisamente en esta ciudad contrajo matrimonio con Emilia Martín Mercedes el 20 de junio de 1949²⁰. Posteriormente colaboró con el arquitecto Dacio Pinilla Olea, con quien trabajó en sociedad, participando en el cálculo y la realización de algunas de las estructuras de sus edificios. También desempeñó sus servicios técnicos en viviendas de particulares²¹. En relación a la arquitectura religiosa zamorana intervino en la iglesia de San José Obrero (1961)²² y en el templo de La Natividad de Nuestra Señora (1975), además de trabajar en la edificación del Colegio Menor San Alfonso Rodríguez (1964), regentado por los Jesuitas²³; en la obra de la capilla de la casa-colegio de las Religiosas del Amor de Dios de la ciudad de Toro (1967) y en la iglesia de San Lorenzo de la capital (1978). En septiembre de 1972 fue nombrado por el obispo Ramón Buxarrais Ventura como aparejador oficial de la diócesis de Zamora²⁴. Otras obras destacadas en las que intervino este aparejador son la casa de Miguel Colino (1950), proyectada por Dacio Pinilla en la calle del Veterinario Reina; el museo de Semana Santa (1960), proyectado por Salvador Álvarez Pardo²⁵; el edificio Alfa (1963); el edificio La Torrecilla (1964) y el edificio del Banco Salamanca (1965), obras todas ellas de Adolfo Bobo y Lucas Espinosa; así como el inmueble Las Flores²⁶ (1979) y el edificio para sede de la entidad bancaria Caja de Ahorros Provincial de Zamora (1986), de la calle de Leopoldo Alas Clarín, el residencial proyectado en solitario por Espinosa y el bancario en conjunto por éste y Alberto Jiménez Cesteros. El 5 de diciembre de 1990 obtuvo por méritos profesionales el título de Arquitecto Técnico. Su último trabajo fue la realización del proyecto

19 Información aportada por el propio Luis Montero Mateos en una entrevista celebrada en su domicilio el 8 de enero de 2011.

20 El propio técnico nos confiaba entre chascarrillos que el sueldo que percibía por su trabajo se incrementó automáticamente tras la celebración de su boda de 1.025 a 1.300 pesetas.

21 AHPZa. AMZa. OyU. 770/36, 770/28, 772/ 4 y 770/50.

22 Cf. GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. *Arquitectura religiosa en Zamora durante el Franquismo (1939-1975): las iglesias*. Tesina en Historia del Arte sin publicar, defendida en la Universidad de Salamanca en septiembre de 2011. A ella remiten todas las obras que no aparecen referenciadas en este trabajo.

23 Cf. GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. «La obra benéfico-docente de la Compañía de Jesús. El colegio menor San Alfonso Rodríguez». *Miscelánea Comillas*, 2012, 70, p. 225-240.

24 El 22 de agosto de 1972 el obispo diocesano propuso a Luis Montero Mateos el cargo de aparejador de la diócesis tras comprobar su trabajo en favor de las iglesias y casas rectorales diocesanas. Cf. Archivo del Obispado de Zamora. Curia. A. 1. 38. El 18 de septiembre del mismo año el aparejador aceptó el cargo. Cf. *Ibidem*. G. 21. Hemos de notar que este puesto no conllevaba encomienda pastoral y, por tanto, no implicaba nombramiento canónico por parte del prelado, sino una simple confirmación oficial.

25 GARCÍA LOZANO, Rafael Ángel. «El Museo de Semana Santa de Zamora. Antecedentes, proyecto y realización». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2008, p. 108 y 125.

26 AMZa. OyU. OM/1978/5.

de la estructura de la cubierta de la torre del templo románico de Santiago del Burgo, reinaugurado en 2010²⁷. Falleció en Zamora el 27 de marzo de 2013.



Figura 2. Carnet profesional de Luis Montero Mateos.

3. AURELIO ANTÓN CHILLÓN

Aurelio Antón Chillón (1929–, titulado en 1960) nació en Zamora el 6 de junio de 1929 (fig. 3). Tras completar su formación primaria en la escuela nacional del barrio de San Lázaro y secundaria en el Instituto de la misma capital, se trasladó a Madrid para cursar los estudios de aparejador en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la capital de España. En junio de 1960 terminó su formación académica, recibiendo el título de aparejador el 15 de septiembre de ese mismo año. Recién finalizada la carrera volvió a su ciudad natal, donde inició su ejercicio profesional en la empresa Cindosa, en la que desempeñó su labor técnica hasta que pasó a trabajar para la Administración pública. Durante este período prestó sus servicios en numerosas obras en estrecha colaboración con el arquitecto Alfonso Crespo Gutiérrez, a quién le unió el trabajo compartido entre 1960 y 1988, además de una gran amistad. Fruto de esta

²⁷ Información aportada por el propio Luis Montero Mateos en una entrevista celebrada en su domicilio el 8 de enero de 2011.

colaboración fueron las iglesias del Carmen del Camino (1967) y San Benito (1967) en la capital, así como el templo de la localidad de Fronfia (1963). También ejerció como aparejador en la construcción del noviciado de las religiosas del Amor de Dios en la calle de Ramos Carrión²⁸ (1965) y en el convento de San Juan de Jerusalén²⁹ (1972). Colaboró en otras obras de carácter civil, como un grupo de viviendas en la calle de Santo Tomás³⁰ (1967) o en la avenida de Galicia³¹ (1959-1967), ambas con Alfonso Crespo Gutiérrez, y la última también con Enrique Crespo Álvarez. También fue el artífice de la terraza cubierta del Club Neptuno³² de la capital con el arquitecto Adolfo Bobo de Vega (1965) y la adecuación de los bajos comerciales del número 6 de la calle de Ramón y Cajal³³, también junto a Alfonso Crespo Gutiérrez (1961-1964). El 11 de junio de 1962 se casó con Hortensia Escudero Ortega, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos. Sin abandonar el ejercicio liberal de su profesión, ingresó en la Diputación Provincial de Zamora, donde trabajó como aparejador contratado entre el 2 de enero de 1976 y el 28 de febrero de 1979. Adquirió la condición de funcionario de carrera el 1 de marzo de 1979 prolongándola hasta el 6 de junio de 1994, fecha en la que se jubiló al cumplir 65 años de edad, compatibilizando ambas ocupaciones durante ese período de tiempo. Actualmente vive en Zamora³⁴.



Figura 3. Aurelio Antón Chillón.

28 AMZa. OyU. OM/1965/1359.

29 AHPZa. DPV. 145/10. Certificado final de obra.

30 *Ibidem.* AMZa. OyU. 774/15.

31 *Ibidem.* 777/5.

32 *Ibidem.* 775/5.

33 *Ibidem.* 775/6.

34 Información aportada por el propio Aurelio Antón Chillón en una entrevista celebrada en su domicilio el 12 de mayo de 2011.

4. OTROS COMPAÑEROS

La nómina de aparejadores que trabajaron en la ciudad en el Ecuador del siglo XX se extiende hasta casi completar la decena. Sin ánimo de ser rigurosos señalamos algunos de los más representativos. Justo de Castro Sobrino intervino en la ampliación del colegio de la Purísima Concepción³⁵, propiedad de los hermanos Roldán, sito en la avenida de Italia –hoy Requejo– (1939) y en la ampliación de la fábrica de fideos de Casimiro Matilla³⁶, emplazada en el arranque de la calle de Víctor Gallego (1939), así como en la construcción de una vivienda en los terrenos del antiguo campo de fútbol de la Sociedad Deportiva La Cultural de Fútbol³⁷ (1939) o en viviendas como las de la avenida de Portugal³⁸ (1938), el número 5 de la calle de Eduardo Julián Pérez³⁹ (1944) y el número 30 de la calle de San Andrés para la Caja de Ahorros Provincial de Salamanca⁴⁰ (1945-47). También intervino en la construcción de casas en el número 27 de la calle de Las Damas⁴¹ (1955), el número 12 de la calle de Núñez de Balboa⁴² (1955) y el número 3 de la calle de Fuente la Reina⁴³ (1955). En relación con la arquitectura religiosa se produjo quizá su contribución de mayor envergadura con su intervención en la construcción de las Escuelas Salesianas San José (1947) y en el nuevo convento de Clarisas (1949), en las que colaboró también el aparejador Manuel de las Casas Rementería, residente en Madrid y habitual colaborador de Luis Moya. Por otra parte, el también aparejador Julián Cejuela Mata figuró como asesor de la contrata en las obras de la Universidad Laboral San José y también en la iglesia de Cristo Rey⁴⁴ (1958), lógicamente siempre de la mano del constructor Juan Sánchez Cano. Justo de Castro Sobrino también ostentaba la condición de perito mecánico electricista, por lo cual había sido designado en 1927 por la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros como ayudante de la Inspección de Automóviles de la provincia de Zamora⁴⁵.

Modesto Alonso Bueno también se hizo cargo de numerosas viviendas, como las emplazadas en el número 1 de la calle de la Luna⁴⁶ (1943) o en la carretera de

35 AHPZa. AMZa. OyU. 756/36.

36 *Ibidem.* 756/18.

37 *Ibidem.* 755/55.

38 *Ibidem.* 756/24.

39 *Ibidem.* 764/54.

40 *Ibidem.* 768/46.

41 AMZa. OyU. OM/1955/321.

42 *Ibidem.* OM/1955/352.

43 *Ibidem.* OM/1955/654-6.

44 Cf. *El Correo de Zamora*, 31 de octubre de 1960, 1 y 6.

45 *Gaceta de Madrid*, 13 de noviembre de 1927, 928.

46 AHPZa. AMZa. OyU. 767/32.

Almaraz⁴⁷ (1949), además de la construcción de un garaje para la familia Riesco en la ronda de Santa Ana⁴⁸ (1942) y la reforma de la sucursal del Banco de España sito en la calle de Santa Clara⁴⁹ (1948-49). Intervino también en la construcción de edificios de viviendas en la explanada de la Plaza de Toros⁵⁰ (1961), calle de Doña Urraca⁵¹ (1961), calle de Puebla de Sanabria⁵² (1963) y calle de los Héroes de Toledo⁵³ (1963). Por su parte, Fernando Miguel Ortega desempeñó su profesión en la ampliación de viviendas como las emplazadas en la calle de Santiago⁵⁴ (1939) o la calle de Félix Bonifaz⁵⁵ –hoy el Cid– (1942), así como el aumento de dos pisos en la casa número 12 de la calle de Víctor Gallego⁵⁶ (1940). Intervino en la construcción de edificios de nueva planta en la calle de Ramiro Ledesma Ramos⁵⁷ (1950), calle de Colón con vuelta a calle de Cuba⁵⁸ (1950) y el número 4 de la plaza de Santa Ana⁵⁹ (1950). También trabajó en la construcción del nuevo colegio para la congregación del Amor de Dios⁶⁰ en la avenida del Generalísimo –actual Príncipe de Asturias– (1939), la ampliación de seminario diocesano⁶¹ (1947) y la construcción del convento de Carmelitas descalzas en Vista Alegre⁶² (1955).

Pedro García Bachmann formaba parte de una familia vinculada al mundo de la construcción, pues era hijo del arquitecto madrileño, instalado en Zamora, Antonio García Sánchez-Blanco y tenía un hermano, llamado Antonio, que era también aparejador. Contrajo matrimonio con María de los Ángeles Lournaga Micheo, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos⁶³. Entre sus obras más destacadas reseñamos viviendas en la calle de Diego de Losada⁶⁴ (1945-1946), el barrio de la Vega⁶⁵ (1946),

47 *Ibidem.* 772/29.

48 *Ibidem.* 763/20.

49 *Ibidem.* 771/10.

50 AMZa. OyU. OM/1961/408.

51 *Ibidem.* OM/1961/849.

52 *Ibidem.* OM/1963/405.

53 *Ibidem.* OM/1963/1074.

54 AHPZa. AMZa. OyU. 756/47.

55 *Ibidem.* 762/37.

56 *Ibidem.* 761/7.

57 AMZa. OyU. OM/1950/444.

58 *Ibidem.* OM/1950/441.

59 *Ibidem.* OM/1950/528.

60 AHPZa. AMZa. OyU. 756/12.

61 *Ibidem.* 769/11.

62 AMZa. OyU. OM/1955/563.

63 *La Vanguardia*, 7 de junio de 2009, p. 42.

64 AHPZa. AMZa. OyU. 766/40.

65 *Ibidem.* 766/38.

la carretera de Salamanca⁶⁶ (1946) y el número 5 de la calle de Doña Urraca⁶⁷ (1946), además de la cruz levantada en hormigón por la Asociación Montañera Zamorana en la cima de Peña Trevinca, bajo su dirección técnica⁶⁸. También contaron con su colaboración obras como la realizada en el número 30 de la calle de San Andrés para la Caja de Ahorros Provincial de Salamanca⁶⁹ (1945-1947), compartiendo responsabilidad con el también aparejador Justo de Castro Sobrino; además de la clínica 18 de julio, construida en el número 4 de la calle de Lope de Vega⁷⁰ (1950); una estación de servicio en la carretera Villacastín-Vigo⁷¹ (1963), el edificio de viviendas en el número 62 de la calle del Obispo Nieto⁷² (1963) y un edificio en la Plaza Mayor⁷³ (1973). Aunque, sin duda, uno de sus trabajos de mayor calado fue el que desempeñó en la construcción de las Escuelas Salesianas de San José (1947). Desde la perspectiva profesional cabe señalar, también, que concurrió a una de las doce plazas de aparejador convocadas por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en 1962⁷⁴.

Julio Molina Juan ejerció su profesión a partir de la década de los años 40, realizando numerosas ampliaciones, caso de una casa en la carretera de la Hiniesta⁷⁵ (1947) o la residencia de las religiosas del Corazón de María⁷⁶ (1965). Intervino en numerosas viviendas de nueva creación como las emplazadas en la calle de Juan Nicasio Gallego⁷⁷ (1947-50), el número 16 de la calle de Félix Bonifaz⁷⁸ –actual El Cid– (1946-50); calle de las Tres Cruces con vuelta a Cardenal Mella⁷⁹ (1961), un edificio en la calle de la Argentina⁸⁰ (1961) y la construcción de un edificio de viviendas en la calle de nueva creación tras la demolición del Hospital de Sotelo⁸¹ (1961). Aunque uno de los inmuebles de mayor envergadura en los que trabajó en Zamora fue en la construcción del edificio emplazado en la calle de Santa Clara 16

66 *Ibidem.* 768/3.

67 *Ibidem.* 767/15.

68 *La Opinión-El Correo de Zamora*, 16 de noviembre de 2008, p. 6.

69 AHPZa. AMZa. OyU. 768/46.

70 AMZa. OyU. OM/1950/204.

71 *Ibidem.* OM/1963/406.

72 *Ibidem.* OM/1963/1082.

73 *Ibidem.* OM/1973/47.

74 *BOE*, 25 de octubre de 1962, p. 15146-15147.

75 AHPZa. AMZa. OyU. 769/7.

76 AMZa. OyU. OM/1965/969.

77 AHPZa. AMZa. OyU. 772/10.

78 *Ibidem.* 766/35.

79 AMZa. OyU. OM/1961/85.

80 *Ibidem.* OM/1961/281.

81 *Ibidem.* OM/1965/449.

para Benjamín Hernández Prieto⁸² y en cuyos bajos abrió sucursal la Caja de Ahorros Provincial de Salamanca (1946). Formó parte del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y de la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro⁸³. Falleció durante el ejercicio 1997-1998⁸⁴.

La cada vez más accesible incorporación a los estudios universitarios iniciada en los años 70 en nuestro país se convirtió en masiva en las dos décadas siguientes, ampliando notablemente el número de aparejadores colegiados relacionados con la provincia. Este incremento dio lugar a la escisión del Colegio de Aparejadores, hasta entonces vinculado a Valladolid, y la apertura autónoma de la institución con carácter provincial. En la actualidad el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora reúne alrededor de 140 profesionales que ejercen su trabajo en la demarcación provincial⁸⁵. Sin lugar a dudas, también debió influir en ello la puesta en marcha de los estudios de arquitecto técnico en la Escuela Politécnica Superior de Zamora en el ecuador de la década de los 90, así como la implantación de los estudios de grado académico en el curso 2009-2010⁸⁶.

82 AHPZa. AMZa. OyU. 767/25.

83 *ACB*, 20 de diciembre de 1998, p. 119.

84 *Ibidem*.

85 <http://www.coatza.org/php/colegio.php>. Consultado el 29/10/2014.

86 Cf. <http://www.usal.es/webusal/node/2183>. Consultado el 06/11/2014.

Obra sobre la Descensión [de la Virgen Serenísima]. **Un pliego suelto inédito del siglo XVI en torno a San Ildefonso**

Obra sobre la Descensión [de la Virgen Serenísima].
An unpublished Spanish poetic chapbook of sixteenth century about saint Ildefonso

Eva Belén CARRO CARBAJAL

Museo Etnográfico de Castilla y León & IEMYR, Universidad de Salamanca
evabel@usal.es

RESUMEN

Este trabajo da a conocer la edición de uno de los pliegos en verso que se publicaron durante el siglo XVI sobre la figura de san Ildefonso y que ha permanecido inédito hasta la fecha. Su lectura permite adentrarnos en otros interesantes aspectos de la vida del santo que no figuran en la conocida leyenda zamorana, recogida por escrito por Florián Ferrero y Concha Ventura hace ya algunos años.

PALABRAS CLAVE: Pliegos sueltos poéticos, España, Leyendas hagiográficas, San Ildefonso, Literatura popular impresa, Siglo XVI, Poesía popular.

ABSTRACT

This article studies the edition of one poetic chapbooks that were published in Spanish during the sixteenth century about saint Ildefonso and it was unpublished until today. The autor also analyzes other important aspects of saint Ildefonso's life, not included in the *zamorana* legend, that was transcribed by Florián Ferrero and Concha Ventura some years ago.

KEY WORDS: Spanish Poetic Chapbooks, Hagiografic Legends, Saint Ildefonso, Printed Popular Literature, Sixteenth Century, Folk Poetry.

Una de las leyendas más interesantes que reúnen Florián Ferrero y Concha Ventura en su recopilación *Leyendas zamoranas* es, sin duda, la que lleva por título «Los cuerpos santos»¹. En ella se narra, según la tradición, cómo se llevó a cabo el descubrimiento de los restos mortales de san Ildefonso, el santo arzobispo toledano, y de san Atilano, el primer obispo de Zamora, además de las vicisitudes que existieron —y tuvieron que afrontarse— para lograrlo. También recoge la narración el porqué de tantos años y siglos de silencio. No hace referencia, sin embargo, a los detalles más relevantes de la extraordinaria vida de san Ildefonso de los que tanto se ha hablado y que, por otro lado, son de sobra conocidos. Su leyenda sigue viva todavía, y muy viva en el imaginario popular hispánico.

Según Julián de Toledo, un contemporáneo de san Ildefonso que lo sucedió en la sede toledana trece años después (siglo VII), «Ildefonso había sido famoso ya en su tiempo no solo por su profunda devoción (expresada en un temor de Dios y una compunción desbordantes) y por sus capacidades intelectuales (elocuencia, sabiduría e ingenio), sino también por virtudes tan humanas como su destacada honestidad o su enorme paciencia»². Desde muy pronto su semblanza histórica va dando paso a su vida legendaria. Según el relato atribuido al obispo Cixila (siglo XI), «Ildefonso fue honrado en vida con la visita-aparición, en primer lugar, de una santa (Leocadia, virgen y mártir del siglo III, patrona de Toledo, en cuya iglesia sería enterrado) y, en segundo lugar, de la Virgen María, acompañada a su vez de muchas otras santas vírgenes y de numerosos coros de ángeles». María Tausiet señala en su revelador estudio que el motivo de ambas visitas «consistía, sin duda, en recompensar a Ildefonso por su constante empeño en defender la virginidad de María frente a los ataques de distintos grupos de herejes que se negaban a aceptar tanto ésta como la divinidad de Jesucristo»³. Así lo plasman los versos de Gonzalo de Berceo (primer milagro) y de Alfonso X el Sabio (segunda cantiga) en el siglo XIII⁴. No podemos decir lo mismo de la *Leyenda Dorada*, ya que Santiago de la VoráGINE no incluye ningún comentario respecto a san Ildefonso.

Constituye la aparición de la Virgen —o «Descensión de la Virgen Sereníssima»— el eje central de la leyenda de san Ildefonso, unido a la prenda que la Virgen le regaló como prueba de su agradecimiento. Tausiet pone de manifiesto que «andando el tiempo terminó por formar parte en el imaginario colectivo de las reliquias

1 FERRERO FERRERO, Florián y VENTURA CRESPO, Concha. *Leyendas zamoranas*. Zamora: Semuret, 2001, p. 133-158.

2 TAUSIET, María. *El dedo robado: reliquias imaginarias en la España moderna*. Madrid: Abada Editores, 2013, p. 123-124. Véase también RIVERA RECIO, Juan Francisco. *San Ildefonso de Toledo. Biografía, época y posteridad*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1985, p. 6, 7 y 238.

3 TAUSIET, María. Ob. cit., p. 125.

4 BERCEO, Gonzalo de. *Milagros de Nuestra Señora*. Ed. María Teresa Barbadillo de la Fuente. Madrid: Castalia, 1996, p. 26, y ALFONSO X el Sabio. *Cantigas de Santa María*. Ed. José Filgueira Valverde. Madrid: Castalia, 1985, p. 12.

atribuidas al santo, eliminándose de este modo toda distinción entre las dimensiones literal y simbólica, así como la posibilidad de trazar un límite entre lo natural y lo sobrenatural»⁵. Y puntualiza:

«El episodio del regalo de la prenda o vestidura celestial, que con el tiempo acabaría convirtiéndose en el motivo recurrente de la ‘imposición de la casulla’, no especificaba ningún tipo de prenda en particular. Lo importante, en este caso, no era tanto el vestido en sí como su simbología, esto es, el hecho de que, tras una vida virtuosa y especialmente dedicada a propagar la devoción a la Virgen, ésta recompensaba a Ildefonso ‘vistiéndolo de gloria’ o, lo que es lo mismo, recibéndolo en el paraíso de los justos»⁶.

La supuesta casulla de san Ildefonso y sus huesos legendarios –especialmente sus dedos, de los que hablan Ferrero y Ventura en su relato⁷– constituyen las reliquias más preciadas y representativas que, como continúa Tausiet, «han sido autenticadas y reclamadas por la sede toledana a partir de la decadencia de la antigua capital visigoda»⁸. No en vano, la siguiente reflexión que realiza Tausiet bien merece una lectura detallada:

«Del mismo modo que ciertas vidas legendarias parecen representar un compendio de todas las posibilidades abiertas a un ser humano, la vida de ultratumba de Ildefonso iba a satisfacer todos los requisitos exigibles a unas reliquias. Desde su tranquilo reposo en Toledo mientras duró la monarquía visigoda, pasando por su azarosa *translatio* (traslado) con la llegada de los musulmanes; desde su *revelatio* (revelación-aparición) al pastorcillo toledano una vez reconquistada la antigua capital visigoda, pasando por su oportuna *inventio* (descubrimiento) en Zamora coincidiendo con los inicios de la decadencia de la ciudad; desde sus sucesivas *reinventiones* (redescubrimientos), *elevationes* (exhumaciones o desenterramientos con vistas a colocar su cuerpo en un sepulcro más digno) y exposiciones de los huesos a la veneración popular); desde las incesantes reclamaciones de su cuerpo por parte de Toledo y las correspondientes negativas por parte de Zamora, hasta llegar a la comisión del sacro *furto* (robo sagrado) del dedo pulgar de su mano derecha a finales del siglo XVII y su posterior *verificatio* (autenticación) por el arzobispo primado, el recorrido realizado por las reliquias de san Ildefonso no podía ser más completo»⁹.

De todo ello dan buena cuenta Ferrero y Ventura en su narración, si bien sobre el dedo robado en 1674 se aporta otra versión diferente¹⁰.

5 TAUSIET, María. Ob. cit., p. 126.

6 TAUSIET, María. Ob. cit., p. 127.

7 FERRERO, Florián y VENTURA, Concha. Ob. cit., p. 152.

8 TAUSIET, María. Ob. cit., p. 37. Prosigue señalando que dichas reclamaciones «se produjeron, a su vez, tras el declive indiscutible de las dos ciudades que tradicionalmente habían pretendido albergarlas: Zamora, en el caso del dedo, y Oviedo, en el de la casulla».

9 TAUSIET, María. Ob. cit., p. 63.

10 Cfr., además, la lúcida recensión que realiza PEDROSA, José Manuel, al estudio de María Tausiet en *eHumanista*, 2015, 30, p. 386-390. Disponible en: http://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/volume_30/PDF/21%20ehum30.rev.pedrosa.pdf. Consultado el 21/11/2015.

Así las cosas, la edición del pliego suelto que presentamos pretende, además de ver la luz, dar a conocer algunos detalles de la vida de san Ildefonso desde su niñez –sus padres, la influencia de su tío san Eugenio, su formación junto a san Isidoro de Sevilla, etc.– y cómo su leyenda se adapta a determinadas concesiones del momento, más allá de su forma poética. Nos referimos, por ejemplo, a la enérgica y larga reprensión del autor, sin aviso previo, contra aquellos que no guardan la debida compostura en el interior de las iglesias [versos 191-346], que se halla a continuación de la aparición de santa Leocadia, antes de que la Virgen haga entrega a san Ildefonso de la casulla divina, o a la hermosa expresión utilizada para referirse a la virginidad de María [versos 151-160]¹¹. De hecho, a lo largo de toda la composición son constantes las referencias al tratado de san Ildefonso, *De virginitate perpetua Sanctae Mariae*¹². El momento central viene dado por la aparición de la Virgen María haciendo la entrega de la casulla al defensor de su virginidad [versos 397-428].

El pliego lleva por título:

«*Obra sobre la descensión que la Virgen Sereníssima, Señora nuestra y Madre de Dios, descendió a la Sancta Iglesia de Toledo y traxo la casulla al beatíssimo san Ildefonso. Va incorporada en ella la vida del mesmo sancto. Assimesmo se tracta de cómo Dios Nuestro Señor no sirve de los que se pasean y profanan y parlan, tractan tractos ilícitos y desonestos en los templos*».

Se imprimió en Valladolid por Bernardino de Santo Domingo en 1568. Su autor, Diego Martínez «el Blanco» era vecino de Toledo. La obra se conserva en Madrid, en la Real Biblioteca¹³. Aparece catalogada en el *Diccionario de pliegos sueltos poéticos* de Antonio Rodríguez-Moñino¹⁴.

Editamos íntegramente el pliego con las normas de transcripción que se establecieron para el proyecto de edición del corpus de la poesía popular impresa de los siglos XVI y XVII, que se llevó a cabo en el Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana de la Universidad de Salamanca, dirigido por Pedro M. Cátedra y M.^a Cruz García de Enterría¹⁵.

11 RICARD, Robert. «Paravicino, Rabelais, el sol y la vidriera». En *Estudios de literatura religiosa española*. Madrid: Gredos, 1964, p. 259-263.

12 CARRO CARBAJAL, Eva Belén. *Los pliegos sueltos poéticos religiosos del siglo XVI: Edición y estudio*. Salamanca: tesis doctoral de la Universidad de Salamanca, 2005.

13 Signatura: I-C-175 (5). Agradecemos a su directora, M.^a Luisa López-Vidriero, la diligencia y la amabilidad a la hora de facilitar la consulta del pliego y del volumen en el que está encuadernado.

14 RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. *Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*. Ed. corregida y actualizada por Arthur L. F. Askins y Víctor Infantes. Madrid y Mérida: Castalia y Editora Regional de Extremadura, 1997, n.º 344.5 (RM 344.5).

15 Están recogidas en *Proyecto de investigación «Cultura popular y cultura impresa: corpus, edición y estudio de la literatura de cordel de los siglos XVI y XVII» [BFF 2003-00011]. Guía para los miembros*

[h. 1r] *OBRA SOBRE LA DESCENSIÓN QUE LA VIRGEN SERENÍSSIMA, SEÑORA NUESTRA Y MADRE DE DIOS, DESCENDIÓ A LA SANCTA IGLESIA DE TOLEDO Y TRAXO LA CASULLA AL BEATÍSSIMO SAN ILLEFONSO. VA INCORPORADA EN ELLA LA VIDA DEL MESMO SANCTO. ASSIMESMO SE TRACTA DE CÓMO DIOS NUESTRO SEÑOR NO SIRVE DE LOS QUE SE PASSEAN Y PROFANAN Y PARLAN, TRACTAN TRACTOS ILLÍCITOS Y DESONESTOS EN LOS TEMPLOS. HECHA POR DIEGO MARTÍNEZ, EL BLANCO, VEZINO DE TOLEDO. VISTA Y EXAMINADA Y CON LICENCIA IMPRESA EN VALLADOLID, EN CASA DE BERNARDINO DE SANCTO DOMINGO, QUE SEA GLORIA. AÑO DE MDLXVIII.*

	Sacra Luz inacessible,		<i>Comience la obra.</i>
	Bien de todo lo criado,		
	para poder ser osado		En el tiempo que reinaron
	contar la vida visible		los godos en nuestra España,
5	de un tan illustre prelado		en Toledo cohabitaron
	era menester que fuesse		dos de muy noble compañía,
	la lengua de Cicerón,	25	los quales a Dios amaron:
	porque explicarlo pudiesse		don Estevan y Lucía,
	y así mesmo que tuviesse		padre[s] de Ilfonso sancto,
10	la sciencia de Salomón.		de noble genealogía,
			gente en quien resplandecía
	Ansí que, sacro Dechado,	30	gracia del Espíritu Sancto. [h. 1v]
	donde tal labor sacó		
	nuestro patrón y prelado,		Los quales acá entre nos
	gracia os pido, Señor, yo		tan justamente bivían,
15	para contar su tratado;		que su hazienda los dos
			en obras y honra de Dios
	<i>Invocación a Nuestra Señora.</i>	35	sabiamente despendían
	ínclita Reina de nos,		y siempre se exercitavan
	pues que nos dio tal exemplo		de oír el divino oficio
	san Ilfonso de Vos,		y en la oración que rezavan
	ganadme el favor de Dios	40	un fructo a Dios demandavan
20	para obrar lo que contemplo.		para su sancto servicio.

del equipo y colaboradores. Salamanca: SEMYR, 2003, p. 8-9. Respecto a la literatura popular impresa, véase CÁTEDRA, Pedro M. *Invención, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, y también GARCÍA DE ENTE-RRÍA, M.^a Cruz. «Retórica menor». *Studi Ispanici*, 1987/1988, p. 271-291.

Y esta dueña vio en visión
 la Virgen, Reina del cielo,
 que la dio revelación
 cómo parirá un varón,
 45 de España luz y consuelo;
 díxole: «Tú tienes lumbré
 de la Luz que alumbrá el día
 y ansí de tu vientre un hombre
 saldrá que de España escombrec
 50 un gran error y heregía».

Después de lo revelado,
 esta dueña concibió
 y parió a nuestro prelado
 y quando le uvo criado,
 55 sabiamente le enseñó;
 como siempre a Dios servía
 la dueña con discreción,
 que al segundo año que avía
 dezía el *avemaría*
 60 el niño con devoción.

Y después que el padre vía
 el habilidad y ingenio
 con que el niño deprendió
 en leer, luego le dio
 65 a su tío sant Eugenio;
 el qual Eugenio llamado
 subcedió con gran renombre
 en este nuestro primado
 y fue arçobispo sagrado
 70 el segundo deste nombre.

Y él le dio a sant Isidoro,
 Arçobispo de Sevilla,
 de quien deprendió de cora
 la sciencia, sancto thesoro,
 75 con la qual bolvió a Castilla
 y el tío le proveyó
 de arcediano o de deán,
 pero todo lo deyó
 y de secreto se entró
 80 religioso en sant Damián.

Después el convento honrado,
 como tan docto le vio,
 visto que avía Dios llevado
 el otro abad, su prelado,
 85 por abad le proveyó
 y él contra su voluntad
 aceptó aquel señorío,
 pero mayor dignidad
 le dio la inmensa Bondad
 90 después que murió su tío.

Quel cabildo sublimado
 desta iglesia y primicia
 en oración se ha postrado
 y ansí les fue revelado
 95 que vayan al abadía
 y que con gran humildad
 rueguen a Alonso sagrado
 que acepte la dignidad ^[h. 2r]
 y ansí por la voluntad
 100 de Dios salió a ser prelado.

Y en aquel tiempo uvo dos
 hereges con gran maldad
 que pusieron entre nos
 dubda en la Madre de Dios
 105 contra su virginidad
 y como entonces no avía
 oficio de Inquisición
 para darle luz y guía,
 alguna gente creía
 110 la falsa proposición.

Mas como el sancto varón
 vido contra su Señora
 tan falsa contradición,
 propuso en el coraçón
 115 le defendería a la hora;
 y en aquella era reinó
 en Toledo rey Siscundo
 y Ilefonso le habló
 y entre ellos se concertó
 120 que embiassen por el mundo

mensageros que avisassen
 por las partes do ay christianos
 que a Concilio se ayuntassen
 para que les enseñassen
 125 los misterios soberanos
 y esta diligencia hecha,
 compuso con gran cuidado
 un excelente tretado
 para quitar tal sospecha
 130 al concilio aquí ayuntado.

Pues venidos los perlados
 de España y otras regiones,
 hizo sermones sagrados,
 que quedaron admirados
 135 todas las generaciones;
 probó muy bastantemente
 ser Virgen después del parto
 y antes y continamente,
 tan bien, que dezía la gente:
 140 «yo de tal error me aparto».

Confundió aquella heregía
 a do el libro de su pecho,
 cuyo título tenía
En honra Virgo María,
 145 este tratado fue hecho;
 y después estableció,
 todo el concilio contento,
 la gran fiesta de la O,
 cuyo día celebró
 150 acerca del nacimiento.

En señal de que quedó
 siempre cerrada y entera
 la Madre que a Dios parió
 y que en Ella entró y salió
 155 como sol por vidriera;
 que sin quebrar su figura,
 reverbera el sol de dentro,
 así de la Virgen pura
 tomó Dios nuestra natura,
 160 quedando entero su centro.

Pues la fiesta instituida,
 solén processión hizieron
 y a sancta Leocadia fueron
 y un milagro en la salida
 165 obró Dios, que algunos vieron;
 que del sepulcro salió ^[h. 2v]
 Leocadia, nuestra patrona,
 quando el perlado llegó
 y esto que digo habló
 170 esta excelente matrona:

*Lo que dixo santa Leocadia
quando llegó el perlado.*

«Por ti, famoso varón,
 vive siempre y vivirá
 la honra y virginidad
 de la que sin corución
 175 parió al Rey de la verdad
 y pues tan bien defendiste
 la honra de mi Señora,
 yo te soy anunciadora
 quel trabajo que pusiste
 180 te ha de ser descanso agora».

Y como a tornarse entrava
 al sepulcro do salió,
 un cuchillo al Rey pidió
 y del velo que llevaba
 185 un pedaço le cortó;
 lo qual nos quedó en memoria
 de que los pasos bien dados
 son el cuchillo y vitoria
 con que cortemos la escoria
 190 de todos nuestros pecados.

Reprehensión.

Hallaréis que muchos van
 a los tempos y estaciones
 y ¿a qué pensáis que irán?,
 a ver con quién reirán
 195 o a malas inclinaciones

o a ver si van atapadas
 [[l]as mugeres y polidas
 o a ver si van afeitadas
 y ellas van a ser miradas
 200 y a murmurar de ot[r]as vidas.

Al templo van a hablar
 y al templo van a reír
 y al templo van a mofar
 y también a concertar
 205 a veze[s] su mal vivir;
 gran razón ay de abatillas
 a las que esto van a obrar
 y a otros, que de rodillas
 se humillan con las toquillas
 210 y a muchas veréis hablar.

Y fingen que están rezando
 con celo y con devoción
 y están de amores tratando
 y aun a veces concertando
 215 de executar su intención
 y si los reprehendéis,
 luego seréis su adbersario,
 pues dizildes y veréis
 temed a Dios, no os passeéis
 220 en sus templos y sagrarios.

Temed las descomuniones,
 no os passeéis, que es pecado,
 oís misas y sermones,
 destas amonestaciones
 225 no se les dará un cornado;
 pues que venís al templo,
 ch[r]istianos, a mal obrar,
 por cierto, quando contemplo
 los que allí dan mal exemplo,
 230 no sé en qué se han de parar. ^[h. 3r]

Que no vasta averles hecho
 patio para negociar,
 sino que quieren tratar
 cosas que no traen prov[e]cho

235 en el templo singular
 y si con buena esperança,
 porque se enmienden, llegáis
 y dezís su mala usança,
 responden con ruin criança
 240 que ha dónde pedricáis.

Pues este exemplo se admita
 en los que aquí tratan ratos,
 que aun el moro los çapatos
 para entrar en la mezclita
 245 dexa y parte de sus atos;
 ya después que ha contado
 a Mahoma su pedir,
 de espaldas torna a salir
 y assí, descaperuçado,
 250 buelve hasta el ato a venir.

Si aquél con ir al infierno
 guarda tanto esta memoria,
 los que negociáis la gloria,
 ¿por qué no tendréis gobierno
 255 de alcanzar de Dios vitoria?;
 bien me quisiera ocupar
 solo en recontar los daños,
 trampas, lisonjas y engaños,
 que al templo van a tratar
 260 y otros que hazen llevar

para que huele su fama
 coxines do se humillar,
 que a falta pueden bastar
 por almohadas de cama
 265 [.....];
 al culto del Redemptor
 y a los prelados y a quien
 haze oficio de pastor
 y al Rey y al Emperador,
 270 a éstos estales vien.

Porque la divina boca
 dixo que su authoridad
 es la sal y monte y roca

275 y la luz que nos provoca
a seguir siempre bondad;
mas di, sobervi[o] inchado,
que traes coxín al templo
sobre que estás humillado,
¿del veru Dios humanado,
280 dime, aprendiste este exemplo?

No, por cierto, que Él traía
los callos en las rodillas
de orar por ti noche y día
y siempre al Padre pedía
285 perdonasse tus mancillas;
lo que tú gastas durmiendo,
gastava Él en oración
tratando tu salvación
y tú, mal lo agradeciendo,
290 tratas la iglesia haciendo
casa de contratación.

Los santos y los discretos
en los lugares oscuros
del templo y en los secretos
295 han de orar para perfetos
y para vivir seguros;
no an de echar coxines, no,
pues que para orar por nos
Christo nunca los echó, ^[h. 3v]
300 antes de inojos se incó
en la tier, siendo Dios.

La fe sin obras es muerta,
que assí lo dize Santiago,
quien bien obra, bien azierta
305 y este tal cierra la puerta
para resistir al diablo;
¿qué me aprovecha a mí
tener nombre de christiano
si ofendo a Dios soberano
310 usando tratos aquí,
peores que de pagano?

¿Savéis cómo me parecen

que son los malos ch[r]istianos
qu'estos daños apeteceñ?
315 cierto, en sus hobras merecen
llamarles locos y vanos;
porque, por darse a los vicios
y por no hazer penitencia,
buscan modos y exercicios
320 en nonodades y oficios
que van contra la concencia.

Pues mirad que aquí vaxó
la Madre de la Clemencia,
tratad de hazer penitencia,
325 y en el templo adonde entró,
entró a limpiar la concencia;
contenplad lo que contemplo,
poned [e]n vos este mote,
si queréis tomar exemplo,
330 quando Dios tomó el açote
y echava aquéllos del templo.

¿Sabéis por qué los echava
la suma Sabiduría?
solo porque negociavan
335 cosas que no combenían
al alma, ni aprovechavan;
no qu[i]ero ya más dezir,
andad, que allá os lo dirán
quando a juicio ayáis de ir,
340 la cuenta os han de pedir
y a todos os pagarán.

Que al carnal y al desonesto
darán pena perdurable
y el limpio, c[a]sto y modesto
345 será en aquel reino puesto
de la gloria perdurable;
pero tornando a la istoria,
después de los ocho días
de processión notoria,
350 baxó la Reina de gloria
con celestes compañías.

Y en cuerpo y [á]nima pura
 entró en este templo santo
 y traxo la vestidura,
 355 cuyo vordado y hechura
 fue don de Spíritu Sancto;
 pues la víspera de aquel día
 en qu'esa fiesta·ligieron,
 solenes vísperas dixeron
 360 y essa noche de alegría
 muchos a maitines fueron.

Y a venir con el prelado
 fue la más congregación
 400 y ansí juntos se han hallado
 a la Puerta que han llamado
 365 después acá «del perdón»;
 iva el illustre varón ^[h. 4r]
 [d]elante los maitinantes
 [c]on muy gran veneración
 370 a dezir con devoción
 los maitines elegantes.

Pero, como entrar quisieron,
 vieron tan gran resplandor
 410 que todos atrás bolvieron
 y los ángeles metieron
 375 a solo nuestro pastor;
 las hachas los servidores
 al momento las dexaron
 y todos atrás tornaron,
 380 temiendo los resplandores
 que al sancto varón cercaron.

Mas él, sin ningún temor,
 fue a do acostumbrava horar
 420 y vio a la Virgen estar,
 385 cercada de resplandor,
 donde él solía predicar;
 de vírgines rodeada,
 según lo cuenta la historia,
 y de arcángeles cercada,
 390 vido a la Virgen sagrada,
 Reina de divina gloria.
 425

Y queriéndose humillar
 para orar con devoción,
 aquélla sin corrupción
 395 ansí començó de hablar
 con el vaso de elección,

La Virgen a san Ilefonso.

dixo: «Porque defendiste
 con tu palabra graciosa
 mi virginidad preciosa
 400 y porque en tanto tuviste
 mi pureza generosa,

también porque te ceñiste
 con cinta de religión
 y en castidad y oración
 405 y en gran pureza assististe,
 te traigo ganado un don
 con que serás adornado
 en esta vida mortal,
 de aqueste don principal
 410 que para ti me uvo dado
 mi Hijo, el Rey eternal.

Ansí que, mi defensor,
 piensa siempre en me servir
 y más te quiero dezir
 415 y en mis fiestas por mi amor
 te le tienes de vestir
 y también te hago cierto
 en la gloria con mi Hijo»;
 el varón, con gran concierto,
 420 con el corazón abierto,
 toma la casulla y dixo:

San Ilefonso a la Virgen.

«¡O, soberana Señora!
 y ¿quándo te merecí
 que Tú baxasses aquí
 425 y me troxesses aora

el gran don que recibí?»
y con entrañable pecho,
dezia: «Virgen sagrada,
tan gran merced señalada
430 a nadie jamás ha hecho,
digna de ser memorada;

dichosos podrán llamarse
todos los desta ciudad, ^[h. 4v]
pues quiso tu Magestad
435 baxar y comunicarse
a mí, con tan gran bondad»
y esta razón acabada,
los seraphines cantaron
y todos se levantaron
440 y en processión ordenada
este templo veneraron.

Y este coloquio acabado
y la processión andada,
la Virgen purificada
445 se despidió del prelado
y se tornó a su morada
y luego a la clerezía
llamó y dixeron maitines
y él cantó con alegría
450 lo que passado le avía
con Ella y los seraphines.

Y celebrando otro día
la missa, les predicó
y a todos allí mostró
455 la casulla y les dezía
lo que en la noche passó;
éste fue al que Dios abrió
la boca en medio su templo
y así la Virgen le dio
460 la casulla que abaxó
de la gloria, por su exemplo.

Vivió en el arçobispado
nueve años y dos meses,
dándonos siempre dechado

465 con que del mundo malvado
huigamos y sus reveses;
murió a XXIII de enero,
año de seiscientos y
cinquenta y siete que oy,
470 que nuestro Dios verdadero
lo llevó do lleve a mí.

Y en su lugar sucedió,
según diçen, Sigisoerto
y esta casulla pidió
475 y así como la vistió,
en el momento fue muerto;
que, como la Virgen dio
este don a quel glorioso,
porque siempre la sirvió,
480 ningún otro permitió
vista el vestido precioso.

Deste celebran ahora
su sancta fiesta en Toledo
y quiso nuestra Señora
485 que su cuerpo esté en Zamora
y la casulla en Oviedo
y esto no penséis que fue
sino permisión de Dios,
que, pues ensalçó su fee,
490 quiso que también esté
dividido esto entre nos.

Para que por abogado
le tengamos cada hora,
desta manera digamos:
495 «Ruega por nos, te rogamos,
a Dios y Nu[e]stra Señora»
y así nos alcançará
la gracia desta manera,
imitadle los de acá,
500 porque gozemos allá
de la gloria verdadera.

Fin.

NOTAS TEXTUALES

- 4 contar] contra
 5 illustre] illnstre
 9 tuviesse] tuniesse
 31 quales] qnales
 51 revelado] renelado
 55 sabiamente] sabiamend
 68 nuestro] uestro
 78 todo] todos
 84 su] sn
 86 *la letra t de contra aparece invertida*
 93 postrado] postrada
 94 revelado] renelado
 99 así] ausi
 112 vido] vipo
 114 en] an
 130 ayuntado] ayuntodo
 139 tan bien] tambien
 146 estableció] efablescio
 156 sin] fia//*la letra g de figura aparece invertida*
 161 instituida] institnyda
 162 processión] processiion
 163 fueron] fuerous
 165 vieron] nieron
 169 que] que
Aparece como si fuera un verso la rúbrica Lo que dixo santa Leocadia quando llegó el perlado
 183 cuchillo] cuchille
 205 vivir] venir
 214 aún] auu
 219 *enmiendo en temed la primera palabra uemed, ya que se trata de una errata, y a pesar de la redundancia que se establece con los versos siguientes, en consonancia, sin embargo, con la buscada intención de la composición*
 265 *se omite este verso, perdiéndose buena parte del sentido de la estrofa*
- 279 humanado] humauado
 286-291 *es la única sextilla que nos encontramos en toda la obra*
 293 lugares] lngares
 304 bien] bieu
 314 *la letra p de apetece aparece invertida*
 330 *en el pliego se lee tumb*
 331 aquéllos] níquellos
 337 dezir] cezir
 342 carnal] carual
 345 puesto] pnesto
 348 después] despnes
 351 celestes] colestes
 353 templo] tempio
 361 muchos] muchoe
 365 puerta que] pnera que
 370 devoción] denocion
 374 bolvieron] bolnieron
 376 nuestro] uestro
 379 atrás] atos
 382 sin] fin
 385 resplendor] resplandar
 391 divina] dinina
 394 sin] sie
Aparece como si fuera un verso la rúbrica La Virgen a san Ilefonso, así como la errata Ilefonsa
 398 palabra] palahra
 403 con] cou
Aparece como si fuera un verso la rúbrica San Ilefonso a la Virgen
 429 señalada] señalada
 433 todos] tsdos
 455 casulla] casnlla
 471 lleve] llene
 481 precioso] preciolo
 491 entre] entee

***El hallazgo de la Virgen de la Concha:* una interpretación de la obra a través de su paisaje sonoro**

The find of the Virgen de la Concha: *an approach to its soundscape*

Alberto MARTÍN MÁRQUEZ

alberto.martin@zamora.es

RESUMEN

El análisis del paisaje sonoro nos ofrece una nueva manera de obtener un retrato de las sociedades del pasado. En este artículo se aplica su método de estudio a una fuente iconográfica: el cuadro «El hallazgo de la Virgen de San Antolín», realizado entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII. La escena central de esta obra anónima representa el momento en el que la Virgen es trasladada a la catedral de Palencia, ajustándose al modelo de procesión «barroca». En estas líneas intentaré aproximarme a su contexto e interpretación, valiéndome de los elementos sonoros que podrían «escucharse» dentro del cuadro.

PALABRAS CLAVE: Paisaje sonoro, procesión, Virgen de San Antolín.

ABSTRACT

A new way to get a portrait of past societies is provided by the analysis of the soundscape. In this paper, this methodology is applied to an iconographic source: the picture «The find of The Virgin of San Antolín», made between the late seventeenth and early eighteenth century. The central scene of this anonymous work represents the moment in which The Virgin is removed to the cathedral of Palencia, in the manner of a «baroque» procession. In these lines I will try to approach their context and interpretation, availing myself of the sound elements that could be «heard» inside the picture.

KEY WORDS: Soundscape, procession, Virgin of S. Antolín.

Cuando Bruce Johnson presentó a la comunidad científica la importancia del ruido y la presencia de sonidos acusmáticos en *Hamlet*, el universo sonoro de Shakespeare comenzó a ser escuchado¹. El genial escritor creó palabras con sonido, como afirma con rotundidad Wes Folkerth; palabras que contenían paisajes y que el propio Richard de Gloucester revelaba en la primera escena de *Ricardo III*, al describir los cambios sociopolíticos que habían sucedido en Inglaterra². El público del *The Globe* vibraba literalmente con la representación. El trabajo de Johnson seguía la senda abierta por Bruce Smith, insistiendo en el desajuste actual entre sonido y vista y la influencia que tal desequilibrio provoca en la lectura de *Hamlet*. Desde esta perspectiva, Shakespeare habría escrito para el sonido y la escucha, y no para la imprenta.

La lectura de la obra shakesperiana en los términos comentados es un claro ejemplo de cómo algunos investigadores se han propuesto devolver a lo «sonoro» el rol protagonista que desempeñó en las sociedades del pasado. Se trata, en definitiva, de recuperar la «cultura del oído» sometida ahora a la tiranía de la «cultura de la vista», tal y como expresa Murray Schafer. Este profesor canadiense, ha defendido la importancia de un acercamiento científico al «paisaje sonoro», considerando como tal a aquellos sonidos que pueden ser escuchados en una ambiente real o virtual (caso, por ejemplo, de la música)³. Durante décadas hemos analizado miles de fuentes, pero quizás no hayamos sido capaces de escucharlas. En la historiografía del ámbito urbano, por ejemplo, ha primado un tipo de análisis institucional o arquitectónico, pero no se ha prestado demasiada atención a lo que sus habitantes podían escuchar en las calles y plazas. Acercarse a esa realidad y, sobre todo, comprenderla no es tarea fácil, puesto que precisa de la combinación de distintas fuentes.

Dentro de la llamada «Nueva Musicología», auspiciada por Joseph Kerman a mediados de los años ochenta del pasado siglo, puede afrontarse dicha tarea. Ya no se trata de considerar el texto musical como la única fuente válida, sino que el estudio del paisaje sonoro requiere el manejo de otro tipo de fuentes, y no cabe duda que la iconografía ofrece unas posibilidades de especial riqueza. Sin embargo, es importante reconocer que la mayoría de los esfuerzos musicológicos se han centrado en el análisis de aquellas escenas pictóricas o escultóricas donde existe una presencia musical explícita. Pensemos, por ejemplo, en la representación de instrumentos musicales en la fachada de una iglesia o en la imagen de unos cantores, instrumentistas o danzantes de la esfera pública o privada. El problema surge cuando un artista dejó plasmado sobre el lienzo, o cualquier otro tipo de soporte, una escena en la que no aparece de forma concreta ningún elemento musical, al menos en apariencia, pero

1 JOHNSON, Bruce. «Hamlet, voice, music, sound». *Popular Music*, 24, 2, 2005, p. 257-267.

2 FOLKERTH, Wes. *The sound of Shakespeare*. London: Routledge, 2002.

3 SCHAFER, Raymond Murray. *Our sonic enviorement and the Soundscape. The Tuning of the world*. Rochester: Destiny Books, 1977.

donde lo sonoro juega un papel básico en la composición. La pregunta que surge en este caso sería: ¿debemos conformarnos con la mera contemplación y renunciar a una posible escucha? En las próximas líneas, intentaré dar respuesta a esta cuestión, tomando como ejemplo uno de los cuadros existentes en el presbiterio de la iglesia de San Antolín de Zamora (fig. 1).



Figura 1. «Hallazgo de la Virgen de San Antolín». Iglesia de San Antolín (Zamora).

La obra escogida narra el hallazgo de la Virgen de San Antolín, conocida popularmente en Zamora como Virgen de la Concha. Se desconoce la autoría de este óleo, aunque debió pintarse entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII. El historiador Florián Ferrero ha indicado que pudo haber sido realizado por Antonio Hernández y Antonio Sánchez, quienes hicieron otras obras semejantes para la iglesia de la localidad de La Hiniesta (Zamora), hoy ya desaparecidas⁴. La referencia al legendario hallazgo figura escrita en una cartela pintada en la parte inferior del cuadro:

4 FERRERO FERRERO, Florián. «Hallazgo de la Virgen de la Concha». *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*. Catálogo de la Exposición Conmemorativa. Zamora: Junta de Castilla y

«En la muy ilustre ciudad de Palencia, en los años del nacimiento de Cristo de 1032, fue aparecida esta imagen en la cueva y sepulcro de San Antolín a la católica majestad del rey don Sancho el Mayor, y se trasladó a su iglesia catedral, poniéndose por nombre Nuestra Señora de San Antolín».

La composición está formada por dos escenas diferentes y con carácter secuencial: a la izquierda, se representa el momento en el que el rey, participando en una cacería, descubre la cueva en la que halla la imagen mariana, junto al cuerpo de san Antolín; a la derecha, la Virgen y los restos del santo son trasladados en procesión a una ciudad de Palencia imaginaria, cruzando para ello un puente, cuyo trazado recuerda al de Zamora. Como ha indicado Ferrero, la aparición de la Virgen en Palencia pudo tener su origen en la *Primera Crónica General de España* y en la *Crónica de España* del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, puesto que en ambos textos se relata el descubrimiento de la cripta de San Antolín en dicha ciudad por Sancho III «el Mayor», así que es más que probable que a la narración de este suceso se uniera también la invención de la imagen; todo ello encuadrado dentro de la larga lista de apariciones marianas de estos siglos⁵. Es importante destacar que estamos pues ante la representación pictórica de un hecho legendario y que, por tanto, el artista puede recrear o permitirse determinadas licencias, como el espacio arquitectónico idealizado que presenta en la obra. Sin embargo, esto no quiere decir que el pintor haya dejado volar su imaginación hasta el extremo y que todo lo representado en la obra sea irreal: la procesión solemne que atraviesa el puente para entrar en la ciudad y que conforma la narración central de la pintura se ajusta al modelo «barroco» de los siglos XVII y XVIII. Contamos con otras representaciones semejantes que así lo confirman y en las que se puede apreciar hasta un cierto modelo artístico en la forma de plasmar la escena. Un ejemplo cercano puede encontrarse en la obra de Martín Blasco (1621) que muestra la procesión de acción de gracias con Nuestra Señora de San Lorenzo de Valladolid, tras interceder por la salud de la reina Margarita (fig. 2).

León, Caja España, 1993, p. 191.

5 Vid. FERRERO FERRERO, Florián. *Nuevos apuntes sobre la Virgen de la Concha y su cofradía*. Zamora: Diputación de Zamora, 1991, p. 18.



Figura 2. Procesión de Nuestra Señora de San Lorenzo. Iglesia de San Lorenzo (Valladolid).

Para la (re)construcción del paisaje sonoro de la obra de San Antolín tendré en cuenta tres asunciones fundamentales. En primer lugar, asumo que el escenario es Zamora: el protagonismo de la imagen de la Virgen de la Concha, patrona de la ciudad, la similitud del puente representado con el zamorano y la arquitectura imaginaria palentina, me hacen pensar que el artista sitúa la traslación en la ciudad del Duero. En segundo lugar, el planteamiento se basa únicamente en una procesión presidida por una imagen mariana, puesto que se ajustaría más a la realidad de la época; es decir, que se organizase un cortejo en el que participara la efigie de una

Virgen junto con las reliquias de un santo sería algo muy extraordinario. No en vano, no figura ninguna procesión de estas características en los registros del *Libro de Casos Extraordinarios de la Catedral de Zamora* (LCE), una fuente esencial para el estudio de la época y a la que ahora me referiré. Por último, y en tercer lugar, la presencia del obispo determina la participación del ámbito catedralicio con las consecuencias «sonoras» que conlleva.

Durante la Edad Moderna, el ritual religioso estaba sujeto a ceremoniales y directorios que fijaban las prácticas por las que debían regirse iglesias y catedrales. Existía un marco general, dispuesto por las normas del misal romano, y unas costumbres locales, muchas de las cuales habían sobrevivido al Concilio de Trento y a la publicación del Breviario de Pío V. Estas reglamentaciones no se centraban únicamente en las funciones realizadas en el interior de los templos, sino que también afectaban a todas aquellas manifestaciones exteriores, bien fueran estas de carácter ordinario o extraordinario. Las rogativas o procesiones también tenían su espacio en estos capítulos, cuya forma de ejecución venía determinada por la finalidad de las mismas; es decir, los elementos de una rogativa por la lluvia diferían, por ejemplo, de los de una procesión de acción de gracias o la traslación de unas reliquias⁶. Todo ello influía en el *performance*, en la puesta en escena de esa amplia categoría a la que se ha tildado como «fiesta barroca», donde entrarían este tipo de procesiones y rogativas, pero a la que prefiero reducir para el tema expuesto con la expresión de «evento sonoro»⁷.

El cumplimiento de un ceremonial nos proporciona ya varias pistas sobre lo que podría escucharse si fuéramos capaces de subir el volumen al cuadro de San Antolín. Para el caso de Zamora, existe a mayores una fuente de inestimable valor que puede ayudar en la tarea de reconstruir el paisaje sonoro de esta obra pictórica. Me refiero al LCE, un manuscrito en el que los distintos maestros de ceremonias de la institución dejaron registrados, a modo de diario, los acontecimientos excepcionales en los que participó el cabildo catedralicio entre los años 1665 y 1742⁸. Dentro del LCE, es posible encontrar la relación de varias traslaciones de imágenes marianas, santos y reliquias, lo que permite conocer cómo se realizaban en la ciudad este tipo de procesiones durante los años en los que pudo ser realizado el cuadro.

6 Tomaré como referencia la obra de Alejandro Zuazo, maestro de ceremonias de la catedral de Zamora. *Ceremonial según las reglas del misal romano. Método de rezar la misa rezada y cantada*. Salamanca: Imprenta de la ilustre Cofradía de la Cruz, 1753.

7 La expresión fue acuñada por Claudio Annibaldi. *Vid. La musica e il mondo. Mecenasismo e committenza musicale in Italia tra Quattro e Settecento*. Bologna: Il Mulino, 1993.

8 A.C.Za. Libros Manuscritos, nº 287. La información de este libro puede cotejarse y ampliarse con la contenida en el diario de Antonio Moreno de la Torre, merino mayor de la ciudad de Zamora. LORENZO PINAR, Francisco Javier. y VASALLO TORANZO, Luis. *Diario de Antonio Moreno de la Torre (1673-1679)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2001.

La principal salida de la Virgen de la Concha a la calle era, tal y como continúa siendo en la actualidad, el Lunes de Pentecostés, cuando es llevada en romería hasta la localidad de La Hiniesta, siguiendo una tradición que supera ya los setecientos años de antigüedad. No era esta la única ocasión en la que abandonaba su altar de la iglesia de San Antolín: la imagen participaba también en la procesión del Corpus Christi, ocupando un lugar preferente, dado el patronazgo que ejercía sobre la ciudad de Zamora. Su presencia en la procesión del Corpus obligaba a que horas antes la Virgen tuviera que ser también trasladada a la catedral con la decencia y respeto exigidos. Y lo mismo ocurriría una vez concluido el desfile, puesto que debía organizarse un nuevo cortejo para acompañar a la imagen desde la catedral a la iglesia de San Antolín. Parece que estas eran las veces que el vecindario podía ver a su patrona en la calle. De hecho, en el LCE no figura que realizara ninguna salida extraordinaria, dentro del ámbito cronológico comentado (1665-1742).

¿Cuál de estas procesiones representa el cuadro del presbiterio de San Antolín? Creo que ninguna en concreto. No cabe duda que el artista o artistas responsables de su ejecución fueron testigos de los cortejos que protagonizaba la Virgen de la Concha, pero su inspiración es fruto de la combinación de varios elementos: el palio de respeto —que acompaña a la imagen— sería propio de las procesiones de ciudad y no de la romería; lo mismo que la forma de portar las andas a hombros; por el contrario, el color encarnado de algunos de los ornamentos que aparecen representados corresponden a Pentecostés. En definitiva, la obra presenta de forma correcta un modelo procesional barroco, presidido por una imagen mariana, pero sin querer plasmar una función o festividad concreta. Esta conclusión es importante, puesto que su paisaje sonoro debe ser estudiado con ese mismo criterio. La ausencia en el LCE de referencias a la Virgen de la Concha descarta ya de por sí que dicha imagen hubiera sido sacada para cualquier tipo de rogativa o que su veneración estuviera ligada con una determinada intercesión, tal y como sí sucedía con otras vírgenes zamoranas, así que me centraré en la idea de que se trate de la repretación pictórica de un traslado procesional.

La traslación de una imagen devocional en la que participaba el cabildo catedralicio contaba con dos partes diferenciadas: en primer lugar, se organizaba una procesión hasta la ermita o templo donde se encontrara la imagen para llevarla hasta la catedral, donde recibía culto durante uno o varios días; y en segundo lugar, la Virgen era trasladada de nuevo hasta su casa con la solemnidad correspondiente. Se trataba de realizar dos procesiones, de ida y vuelta, con la finalidad de dotar a la fiesta de una mayor presencia y esplendor. Esta era la forma de un traslado «tipo», motivado habitualmente por la realización de obras en los templos o retablos donde recibían culto estas imágenes. En el caso que nos ocupa y según se refiere la leyenda del propio cuadro, la imagen es llevada a la catedral de Palencia, supuestamente desde la cueva donde ha tenido lugar el milagroso hallazgo; dato carente de relevancia

al tratarse de un hecho legendario. Lo importante es que durante los siglos XVII y XVIII el traslado hubiera ocasionado que, previamente, el cabildo catedralicio saliera en procesión para recoger a la Virgen de la Concha. Esta primera parte del itinerario correspondería a una secuencia anterior a la que muestra el cuadro, así que en cierta manera tendríamos que hacer el esfuerzo de retroceder algunos fotogramas.

Cuando el cabildo salía en procesión de forma oficial, le acompañaba la capilla de música, formada por cantores e instrumentistas. En la obra pictórica que estamos analizando no se aprecia que la capilla participe en el cortejo o al menos eso parece a simple vista; una ausencia que ya de por sí llama poderosamente la atención. La música en las procesiones tendría un papel relevante, tal y como puede verse en la representación de la rogativa de la Virgen de San Lorenzo antes citada. Así que, dada esta excepcionalidad en la obra de San Antolín, creo preferible hacer constar el concurso de los músicos en este primer tramo de la procesión, puesto que sabemos que sería lo habitual en la época, para luego centrarme en algunos detalles que muestra el cuadro al respecto.

Si siguiéramos el ceremonial de Alejandro Zuazo, lo más probable es que el cabildo acudiera hasta el lugar donde aguardaba la imagen sin hacer estaciones, puesto que éstas eran más propias de las rogativas⁹. Sin embargo, algunas disposiciones de este tipo de manuales debían ajustarse más a la teoría que a la práctica. En 1700, tras la colocación de la Virgen de las Angustias en su capilla, el cabildo hizo de vuelta a la catedral las estaciones acostumbradas, así que tampoco sería descabellado pensar que el cortejo que habría salido en búsqueda de la Virgen de la Concha se hubiera detenido en estas iglesias, conventos y ermitas para realizar la correspondiente conmemoración. Según se constata en varias referencias del LCE, era habitual cantar entonces un motete dedicado al titular de cada uno de ellos, seguido de un verso y su oración. La importancia que tuvo el género en este tipo de funciones quedó puesta de manifiesto en el análisis que Pablo L. Rodríguez hizo del motete *O Beate Ildefonse* de Cristóbal Galán, conservado en la catedral de Zamora. En su trabajo, Rodríguez no sólo expone un interesantísimo caso de música exportada desde la Capilla a un centro periférico, como fue el zamorano, sino que, además, propone con acierto que dicha obra pudo ser interpretada en rogativas y procesiones que llegaban a la iglesia

9 Así consta en el ceremonial de Zuazo al tratar las procesiones que no eran de rogativa: «No se debe hacer conmemoraciones de titulares, porque esto es propio de las Rogaciones». Cap. IX, Título III, p. 391. El LCE revela que los puntos habituales eran las iglesias de San Ildefonso, donde recibían culto los restos de los patronos san Ildefonso y san Atilano, San Juan de Puerta Nueva, en la Plaza Mayor de la ciudad y la ermita del Socorro; aunque en la rogativa por el agua de 1680 se citan como lugares «acostumbrados», junto a San Ildefonso, el convento de franciscanas descalzas (Convento de Corpus Christi) y la iglesia de la Magdalena. Todos ellos dispuestos en el antiguo Carral Mayor de la ciudad, el eje medieval que unía la catedral con la Plaza Mayor.

de San Ildefonso, siguiendo las indicaciones escritas en el encabezamiento de algunas partes vocales¹⁰.

Lo que sí sabemos con certeza es que durante el cortejo se irían cantando salmos e himnos del Oficio de Nuestra Señora. Si tenemos en cuenta que la mayoría de estas procesiones se realizaban por la tarde, se trataría de los pertenecientes a la hora de vísperas, en cuya interpretación convivían los distintos «géneros» interpretativos de la época: canto llano, canto de órgano, fabordón o alternándose a versos voces e instrumentos.

Una vez que la procesión llegaba al lugar donde se encontraba la imagen, la capilla solía cantar un motete dedicado a la Virgen. En este sentido, sabemos, por ejemplo, que en el último tercio del siglo XVII, cuando el cabildo acudía en procesión a una ermita para recoger una imagen mariana devocional y organizar la correspondiente procesión o rogativa, la capilla cantaba en el cuerpo de la iglesia la antífona *Sub tuum praesidium*, a canto de órgano, tal y como aparece asentado en el LCE al describir las rogativas de la Virgen de los Remedios de 1677 y la de la Virgen del Socorro de 1680. A juzgar por las fechas, es probable que se tratara de la versión polifónica que escribiera el maestro García de Salazar (1668-1710), «a solo y a cinco voces» más acompañamiento, y cuyas particellas se conservan en el Archivo Catedral de Zamora¹¹. Para ese mismo momento de encuentro o salutación con la efigie mariana, parece que en torno a 1700 cobra protagonismo el himno *Ave Maris Stella*, y del que el propio maestro Salazar había compuesto al menos dos versiones: una a cuatro voces (a *capella*), y otra a cinco, más acompañamiento de arpa. En la consulta de estos manuscritos, se puede constatar que en la versión a cinco voces aparece unida a ella la composición *O gloriosa virginum*, por lo que es más que probable que ambas obras se interpretaran en el mismo momento¹². Sin embargo, también hubiera sido posible que se cantara una Salve; de hecho, en algunas ocasiones esta antífona a canto de órgano también aparece referenciada en la documentación como «motete de Nuestra Señora». Si supiésemos en qué momento del año se realizó el traslado podría incluso concretarse qué antífona mariana se podría haber interpretado, puesto que dependía del tiempo litúrgico: *Alma redemptoris mater* desde Adviento hasta la fiesta de la Purificación; *Ave Regina caelorum* para Cuaresma; *Regina coeli* para Pascua y *Salve Regina* para el resto del tiempo.

10 Estas indicaciones, añadidas por una mano posterior, iban dirigidas a los intérpretes de la composición e introducidas por la expresión «cuando se cantase en San Ildefonso». RODRÍGUEZ, Pablo L. «El motete O Beate Ildefonso: un ejemplo de recepción periférica de la obra de Cristóbal Galán». *Revista de Musicología*, XX, 1, 1997, p. 245-259.

11 A.C.Za. Música. 1/39.

12 *Ibidem*, 1/24-1/25.

La vuelta del cabildo con la Virgen de la Concha nos sitúa ya en la escena central del cuadro. Cualquier vecino que contemplara los primeros metros de procesión sabría que el cortejo estaba presidido por una imagen, puesto que había varios elementos que lo desvelaban. Algunos de ellos aparecen en la obra, como el estandarte que abre la procesión o las hachas encendidas que se portan en el cortejo. Otros, aunque no visibles en la representación, serían casi de obligado cumplimiento, tal y como recoge para estos casos el ceremonial de Alejandro Zuazo: «las calles por donde anda la procesión se procure estén limpias y adornadas con colgaduras y con la mayor decencia que se pueda»¹³. En lo sonoro el principal elemento de escucha sería el repique de las campanas: la presencia de una imagen obligaba a que todas las iglesias por las que pasara hicieran sonar sus campanarios, a diferencia de otras procesiones en las que sólo se hacían tocar las campanas del templo de salida. Pero lo que llama la atención del cuadro de San Antolín, tal y como antes adelanté, es la ausencia de la capilla de música catedralicia. Desligar su acompañamiento de una procesión de tales características hubiera sido algo muy excepcional, máxime cuando en esta representación pictórica aparece la figura del obispo. Es probable que los traslados citados de la Virgen de la Concha a la catedral para participar en la procesión del Corpus no contaran con la capilla, pero la representación pictórica que tenemos ante nuestros ojos va más allá de un mero traslado de carácter secundario, pues la presencia de clero, caballeros y obispo revelan una mayor solemnidad. Ahora bien, ¿realmente no aparecen músicos en el cuadro? Una visión general parece confirmar dicha ausencia, pero si nos fijamos con más atención encontraremos una respuesta diferente. Propongo centrar la vista en los hombres que aparecen justo delante de la Virgen, a la entrada del puente, puesto que creo que se trata de un grupo de cantores. Uno de ellos tiene su mano alzada en actitud de marcar el compás; otro acerca la mano derecha a su oído, mientras sigue atento las indicaciones del primero (fig. 3). El gesto de llevarse una mano al oído es indicador de una práctica interpretativa: el cantor pretende con ello oírse y mantener la afinación. Esta posición puede encontrarse en otras fuentes iconográficas. Si comparamos, por ejemplo, la imagen del cantor del cuadro de San Antolín con la representación de varios de ellos tal y como aparecen en un códice alemán del último tercio del siglo XV, podremos darnos cuenta de la similitud (fig. 4). Este gesto, que bien pudo tratarse de una práctica habitual entre los cantores de instituciones eclesiásticas de la Edad Moderna, no se ha perdido del todo, pues hay cantantes que todavía hoy lo siguen haciendo en sus grabaciones o conciertos. En la región de Córcega, por ejemplo, aún puede verse a los cantantes con la mano en el oído mientras interpretan su música tradicional (fig. 5).

13 ZUAZO, Alejandro. *Op. cit.*, p. 391.



Figura 3. Grupo de cantores. «Hallazgo de la Virgen de San Antolín» (Detalle). Iglesia de San Antolín (Zamora).



Figura 4. Grupo de cantores. Códice alemán, s. XV.



Figura 5. Grupo de cantantes de música corsa.

Lo más lógico sería pensar que los cantores que aparecen en el cuadro de San Antolín pudieran formar parte de la capilla de música de la catedral; de hecho, que uno de ellos aparezca marcando el compás desvelaría la posible figura del maestro. Un maestro que por entonces sería Juan García de Salazar, así que en cierta manera, sea o no una imagen idealizada, aparece «retratado» en el cuadro. En este caso, la capilla estaría interpretando algún salmo o himno de vísperas; es decir, el mismo repertorio que en la primera parte de la procesión a la que antes me referí. Fuera como fuese, una representación tan sutil de este grupo en la obra indica que la música no es importante para el artista, aunque esta fuera un elemento esencial en las procesiones de la Edad Moderna.

El cortejo que discurre por el puente se dirige hasta la catedral, donde se tocará el órgano grande de la tribuna sur para solemnizar la entrada de la Virgen en el templo, concluyéndose la función con el canto de la Salve.

Un planteamiento de estas características pone de relieve la importancia que puede adquirir el paisaje sonoro en el análisis no sólo de una obra artística, sino en la interpretación de su propio momento histórico. Si Shakespeare creó palabras con sonido, tal y como indica al principio de este artículo, quizás haya que hablar también de pinceladas, colores y dibujos con sonido. El cuadro de San Antolín da buena muestra de ello.

Arquitectura y contenido.

El proyecto didáctico en la creación de exposiciones: «Rosa Escogida» (Zamora), «Plata en el Museo» (Vitoria y A Coruña)

*Architecture and content. The didactic project in the creation of the exhibitions:
«Rosa Escogida» (Zamora), «Plata en el Museo» (Vitoria and A Coruña)*

Rosa MARTÍN VAQUERO

Universidade da Coruña

rmartin@udc.es

RESUMEN

Ponemos de relieve la interrelación de la arquitectura con el contenido de las obras artísticas y la importancia de los proyectos didácticos en la creación de exposiciones temporales y las de los Museos de Arte Sacro: «Rosa Escogida», «Plata en el Museo» y «Platería», cuya metodología continua vigente.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura, proyecto didáctico, creación de exposiciones, orfebrería, Museología, Zamora, A Coruña, Vitoria.

ABSTRACT

We put of relief the interrelationship of the architecture with the content of the artistic works and the importance of the didactic projects in the creation of temporary exhibitions and the ones of the Museums of Sacral Art: «Rosa Escogida», «Plata en el Museo» y «Platería», whose valid continuous methodology.

KEY WORDS: Architecture, didactic project, creation of exhibitions, goldsmithing, Museology, Zamora, A Coruña, Vitoria.

0. INTRODUCCIÓN

Con este estudio, nos proponemos, destacar la importancia de la arquitectura de un museo, la relación de ésta con el contenido de las obras, los espacios que deben tener para la exposición y conservación de las mismas. La interrelación que debe existir entre el Director del Museo y demás personal técnico implicado en la exposición –historiadores de arte, conservadores– para llevar a cabo el proyecto museológico. La misión más importante de la arquitectura de un museo, además de resolver el programa funcional, debe expresar el contenido del museo como colección y como edificio cultural y público¹.

En segundo lugar, poner de manifiesto la importancia de los proyectos didácticos en la creación de Exposiciones temporales y permanentes que se realizan en Salas especiales o en los Museos. Se exponen obras de Instituciones civiles y religiosas, piezas artísticas, realizadas en materiales nobles, oro, plata y piedras preciosas, utilizadas para la celebración de la liturgia cristiana. Señalar que algunas de las piezas que se exponen, están ya en desuso, se muestran para que pervivan, por haber formado parte de la historia y sean conocidas por las generaciones venideras.

Para llevar a cabo estos contenidos nos vamos a basar en tres ejemplos significativos: una exposición temporal de una Cofradía: «Rosa Escogida», realizada en el Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora) con motivo de la conmemoración del 950 aniversario de la llegada de la Virgen de la Concha, patrona de la ciudad, a Zamora². En el segundo ejemplo, el Museo de Arte Sacro de La Coruña, perteneciente a la Colegiata de Santa María, en el que nos fijamos, principalmente, en la arquitectura de un edificio de nueva planta para contenedor de las obras de plata expuestas en el Museo. Y en el tercer ejemplo elegido, la exposición permanente, secciones «Liturgia y Plata» en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Vitoria, tenemos, la creación del Museo en un edificio ya realizado –en la Girola de la Catedral de M.^a Inmaculada de Vitoria–, con un proyecto arquitectónico específico adaptado para el espacio ubicado. En él enfatizamos el proyecto didáctico, llevado a cabo en

1 Este trabajo de investigación se enmarca en el Grupo de Investigación de la UDC en el que participamos: Grupo de Investigación en Composición Arquitectónica y Patrimonio (GICAP). Ref.: G000376. Inserto en CEI (Campus de Excelencia Internacional) Red de Expertos del Patrimonio Cultural y Natural. Programa I+D+i y Transferencia del que formamos parte.

2 Exposición elegida por ser promovida por el homenajeado D. Florián Ferrero Ferrero, historiador, archivero, director del Archivo Histórico Provincial de Zamora y presidente de la Cofradía de Ntra. Sra. de San Antolín o de Concha –conocida también por Cofradía de la Virgen de la Concha–, siendo su más ferviente impulsor para que se pudiera realizar dicha efeméride. Llevando a cabo una importante labor en cuanto a documentación y gestión se refiere; llegando a conseguir que con poco presupuesto fuese una gran exposición de éxito, con un buen montaje y cuidando hasta los más mínimos detalles. Quede plasmada la gratitud y reconocimiento que se merece, su profesionalidad, bien hacer y condición humana para con todo investigador y persona que acudía al archivo.

la colocación de las obras de plata, a través de los estilos artísticos en los que fueron realizadas las piezas.

Son tres exposiciones de obras de arte religioso en las que, como hemos mencionado, destacamos los proyectos expositivos llevados a cabo y los contenedores que acogen este tipo de piezas, partiendo de un edificio de nueva construcción –como en el caso del Museo de Arte Sacro de A Coruña–, u otros edificios, no creados para este uso, pero que ciertas zonas se han preparado para acoger estas muestras –como la girola de la Catedral de María Inmaculada de Vitoria–, o el Museo Etnográfico de Castilla y León –que alojó la exposición temporal «Rosa Escogida»–. Son diferentes maneras en que el arquitecto articula las formas arquitectónicas que debe crear o adaptar, en los espacios de un museo, archivo u otra institución, ya acabada, para resolver la complejidad de adecuar las obras de las diferentes exposiciones que debe albergar³.

Estructuramos el estudio en una Introducción y cinco apartados: en el 1º, *Arquitectura y contenido*, dónde se albergan las obras; el 2º, *El proyecto didáctico en la creación de exposiciones*, siguiendo los criterios museológicos; en el 3º, *Las exposiciones temporales y permanentes* de los Museos de Arte Sacro, obras, modelos y ubicación; en el 4º, *Tres ejemplos significativos*, en el que hacemos un estudio y valoración de los tipos de exposiciones –temporales y permanentes– enmarcadas en sus contenedores: una exposición temporal «Rosa Escogida» y dos permanentes en el Museo: «Plata en el Museo» y «Liturgia y Plata», señalamos los proyectos didácticos llevados a cabo para la creación de cada una de ellas, características y peculiaridades; finalmente en el 5º, *Conclusión*, valoramos la importancia de estos ejemplos y la vigencia actual del modelo. Nos apoyamos en la documentación y bibliografía consultada y, de forma más directa, en el conocimiento y participación en las mismas.

1. ARQUITECTURA Y CONTENIDO. LAS CAJAS JOYEROS QUE ALBERGAN LAS OBRAS

La misión primordial del edificio arquitectónico de un Museo es cada vez más compleja. En ella confluyen diferentes fenómenos: lo que representa el edificio, el

3 Sirvan de ejemplo, entre otras, las exposiciones temporales de arte religioso realizadas en las Catedrales de Castilla y León, adaptadas para alojar las «Edades del Hombre», proyecto en ese momento pionero con distintas ediciones desde 1988 en la Catedral de Valladolid, que fue la primera, hasta la recientemente clausulada el 10 de noviembre de 2014, edición XIX, en Aranda de Duero (Burgos). También las celebradas en los Archivos Histórico Provincial de Zamora, siendo director Florián Ferrero: «Historia de la moda en las colecciones de grabados españoles», especial atención al modo de vestir en el medio rural o en ámbitos civiles y religiosos; o «Retablos/Erretaulak» en el Archivo Histórico Provincial de Álava, homenaje a la historiadora e investigadora Micaela Josefa Portilla, en la que participamos. También en Salas de Exposiciones: «Santiago, punto de encuentro» de la Fundación Caixa Galicia, en Santiago.

alojamiento y muestra de la colección, la inserción en la trama urbana y un programa funcional cada vez más diversificado. El edificio, además de ser un contenedor y resolver el programa funcional, debe ser la expresión del contenido como colección y edificio cultural público⁴. Este contenedor puede ser un edificio construido de nueva planta. Son recintos dotados de especial nobleza. Y por otra parte tenemos la experimentación formal llevada a cabo con ocasión de adecuar los viejos edificios históricos para albergar con dignidad las colecciones artísticas⁵.

Las diferentes maneras en que el arquitecto articula las formas arquitectónicas deben crear los espacios de un museo para resolver la colocación de las obras de las diferentes exposiciones que debe albergar. En el caso de «Rosa Escogida», los objetos expuestos fueron utilizados en un escenario creado para ello. Estaban en un contexto de uso que correspondía a necesidades concretas, protagonistas de celebraciones religiosas, festividades, acontecimientos que marcaban la vida de las instituciones, y el proceso patrimonial que le fue ofrecido. En el nuevo contexto expositivo, estos objetos son alterados y es el arquitecto quien trata de crearles un ambiente, de acuerdo con su condición, para colocarlos dignamente; esta acción, es designada «operación museográfica»⁶.

La instalación expositiva confiere un nuevo carácter a un objeto recontextualizado y manipulado, así como el modo de ser percibido. De ahí que los Museos, en parte, se ocupen de los cambios o metamorfosis. Sus contenidos atraviesan y sobreviven a mudanzas dramáticas. Las obras de arte asumen identidades diferentes de acuerdo con las circunstancias en las que se colocan porque en la exposición o museo se muestran no sólo objetos, sino que son obras rodeadas e investidas de significado. Por ello al alterar el uso de esas piezas pierden su utilidad primera y, además, se motiva una fractura entre el ambiente original de los objetos y el ambiente expositivo en el que se integran⁷.

La concepción por parte del arquitecto, al crear la arquitectura de Museos, es en la mayoría de las ocasiones conciliadora en el sentido de integrar los edificios

4 Así lo manifiesta MONTANER, Josep María. «El museo como espectáculo arquitectónico». *Cuaderno Central*, 2001, 35, p. 35-38.

5 El edificio del Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora), dónde estuvo la exposición «Rosa Escogida», y el edificio creado para el Museo de Arte Sacro de la Colegiata (La Coruña) son edificios de nueva planta, creados expresamente para el uso que estaban concebidos. El Museo de Arte Sacro (Vitoria), creado en la girola de la Catedral de María Inmaculada (Vitoria), significó hacer un museo en un espacio adaptado para albergar las obras de arte religioso, lo que se podría definir como «construir en lo construido» o, lo que es lo mismo, la arquitectura como modificación y adaptación al espacio.

6 POULOT, Dominique. «Pertes et réssurrections du sens au musée». En DAVALLON, Jean (dir). *Claquemurer, pour aynsi dire, tout l'univers. La Mise en exposition*. Paris: Centre Georges Pompidou, 1986, p. 207-238.

7 RICO, Juan Carlos. *Montaje de exposiciones: museos, arquitectura, arte*. Madrid: Sílex, 2001.

nuevos en el contexto urbano antiguo, haciéndolos convivir con los edificios históricos que le rodean. Como el Museo de Arte Sacro de la Colegiata de Santa María del Campo (La Coruña), diseñado por el arquitecto Manuel Gallego Jarreto, y que el historiador de arte Xosé Fernández Fernández definió como «las joyas en su cofre», admirando su dosis de originalidad y creatividad para un edificio que iba a contener obras singulares o legados del pasado de valor y mérito, para el que era creado, rompiendo con la herencia arquitectónica de la concepción de otros edificios del pasado⁸.

En los edificios antiguos, al tratar de convertirlos o adaptar ciertas partes para locales destinados al arte y la cultura –Museos, Salas de Exposiciones, Centros Culturales–, el arquitecto debe tener gran sensibilidad para adaptar estos espacios y proyectar un diseño que minimice la separación o desviamiento del significado que puede existir hacia los objetos expuestos, mediante la utilización de medios que evoquen su atmósfera de origen, como tejidos, colores, esquemas asociados a los textos de uso religioso. Las vitrinas que alojan los relicarios, como representación de la liturgia y del escenario. En el caso de instituciones religiosas, como la girola de la Catedral M.^a Inmaculada de Vitoria, el valor del museo/exposición no quiebra el sentido de reverencia religiosa de la Catedral; el mismo objeto de arte expuesto en el museo preserva el sentido devocional⁹.

2. EL PROYECTO DIDÁCTICO EN LA CREACIÓN DE EXPOSICIONES

En la museología actual encontramos gran cantidad de recursos expositivos para el desarrollo de las exposiciones temporales, y de carácter metodológico, sobre los procesos de trabajo¹⁰. Desde el punto de vista metodológico, una exposición es

8 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Xosé. «Las joyas en su cofre». En LOUZAO MARTÍNEZ, Francisco Xabier. *Catálogo del Museo de Arte Sacro de la Coruña*. Barcelona: Duplex Creativos, 1993, p. 11-18.

9 CATÓN SANTARÉN, José Luis y ARREGUI ERBINA, Javier. «Proyecto arquitectónico». En *Elizbarrutiko Arte Sakratuaren Museoa/Museo Diocesano de Arte Sacro*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1999, p. 31-33.

10 El Código de Deontología del ICOM para Museos constituye un instrumento de autorregulación profesional en un ámbito fundamental de los servicios públicos en el que las legislaciones nacionales varían considerablemente y distan mucho de ser coherentes. Establece normas mínimas de conducta y desempeño del cometido profesional a las que pueden aspirar razonablemente los profesionales de los museos de todo el mundo, enunciando a la vez lo que el público tiene derecho a aspirar de éstos. En especial el punto 4: «Los museos contribuyen al aprecio, conocimiento y gestión del patrimonio cultural y natural», siendo las exposiciones uno de sus puntos importantes. *Código de Deontología del ICOM para los Museos*. ICOM, 2006. Disponible en: <http://www.icom-ec.org/recursos/File/Permanentes/Documentos%20ICOM/codigo%20deont%20nueva%20version%20enero07>. Consultado el 10/11/2014.

una exhibición más interpretación, o lo que es lo mismo, muestra y relata. Además de una puesta en escena de los objetos interpretados con los que se quiere contar y comunicar un relato. Desde el planteamiento de la nueva museología, como es el de Marc Maure (1996), «la exposición constituye uno de los métodos más útiles de diálogo y concienciación de que dispone el museólogo con la comunidad»¹¹.

Tenemos exposiciones que se nutren de un importante conjunto de piezas y objetos, guardados en almacenes –museos e instituciones religiosas particulares–, y que se conciben, esencialmente, como sistemas de comunicación complejos en los que las obras y objetos de valor patrimonial y artístico se integran en un recorrido expositivo y se ponen al servicio de un discurso. En este marco cabe señalar cuáles son las diferencias, desde el punto de vista tipológico entre las exposiciones temporales, que si bien por su carácter efímero se pueden plantear con mayor libertad, y las exposiciones permanentes de un Museo, más duraderas. En ambos casos lo importante son los actos de comunicación, pensados para atraer, interesar y superar las expectativas de sus visitantes¹².

Un punto importante es la *función* de las exposiciones del Museo, sean de carácter temporal o permanente, que son el medio principal de comunicación entre el Museo y el público, con la responsabilidad de su actividad divulgadora y de difusión del Patrimonio de ese Museo o Institución religiosa –Cofradía, Monasterio, Asociación, etc–. A través de la comunicación enseña y da a conocer su patrimonio, muestra sus fondos, para que se transmitan y sean conocidos por historiadores e investigadores, y a la vez deleite del público en general. Se busca que estas instituciones estén en la línea de «extrovertidas» y lleven a cabo una de sus principales funciones de relación con el público, siendo las exposiciones el medio esencial de conexión¹³.

La exposición en el museo es el resultado de un proceso creativo de múltiples fases. El diseño elegido se concibe como solución a diversos factores como el espacio, presupuesto, tiempo, recursos, etc. Para simplificar el proceso ha de establecerse un plan estratégico bien definido y flexible. El trabajo expositivo no se ocupa sólo del diseño, sino también de la comunicación y la preservación de los bienes patrimoniales implicados. El diseño es esencial. Definido como el arte de resolver los problemas que afectan a toda exposición, cualquier proyecto necesita de la actividad conjunta del diseñador y de un equipo de profesionales y especialistas: el Director del Museo,

11 ALONSO FERNÁNDEZ, Luis y GARCÍA FERNÁNDEZ, Isabel. *Diseño de exposiciones: concepto, instalación y montaje*. Madrid: Alianza, 2001.

12 BUENO, Carmen. «La producción de las exposiciones temporales. Los aspectos museológicos de las exposiciones temporales». *Museo*, 2003, 8, p. 1-7.

13 CASTRO, Laura. «A Exposição de Ourivesaria». En *Manual de boas Práticas. Conservação de Peças de Ourivesaria em Instituições Religiosas*. Porto: UCE-Porto, 2012, p. 97-106.

director del proyecto, comisario de la exposición, diseñador, restaurador, ingenieros y arquitectos¹⁴.

El proyecto comprende un proceso complejo y ordenado de acciones y secuencias simultáneas dividido en varias fases. Fase de planificación y diseño preliminar, para definir los objetivos¹⁵. La investigación es fundamental en esta fase: recogida de información sobre los objetos, materiales, condiciones ambientales, programas educativos. El espacio debe definirse junto con las áreas temáticas. La fase del diseño esquemático, con más nivel de información en cada zona para detallar la colocación de los objetos. Y la fase de diseño final, que es la más interesante y la más extensa del trabajo creativo. En ella se decidirá la colocación exacta de los objetos, se seleccionarán colores y materiales, se diseñarán los formatos de texto y gráficos, se configurará el espacio en su forma final y se producirán los planos finales¹⁶.

La instalación y montaje en una exposición exige desde el principio la consideración y estudio de todos los elementos, materiales y construcciones que se requerirán para su instalación. La actuación final deberá atenerse con rigor al guión o programa establecido. Los soportes son requeridos por los objetos para su presentación por varias razones: estructurales, el objeto es débil o está deteriorado, para la exposición, puede ofrecer mejor ángulo de visión para su apreciación, y por razones de manipulación o manejo. Cuando se diseña un soporte hay que tener en cuenta los materiales a utilizar, que serán compatibles con el objeto, no deben tener bordes afilados, tampoco que presenten inestabilidad, y puedan servir de elementos de sujeción. No se pueden olvidar las vitrinas, ya que constituyen una barrera física que protege el objeto contra vandalismos y robos e incluso se les incorpora sistema de alarma.

También la educación y difusión son funciones importantes en la producción de la exposición. Por su propia naturaleza todas las exposiciones tienen algún contenido educativo eficiente. En 1891 George Brown Goode definió estas premisas como una «colección» de cartelas instructivas, cada una ilustrada con un espécimen bien seleccionado. Antes de esto, los museos no prestaban atención al aprendizaje. El objeto por si mismo sólo comunica su propia existencia, por tanto, necesita un

14 Además, precisa también del diseñador, de iluminación, gráfico, educador/comunicador, especialista en mercadotecnia, jefe de registro, jefe de seguridad, editor, técnicos de producción, personal de mantenimiento y consultores. Hay que decir que el diseño en muchos lugares lo monopolizan los arquitectos.

15 RICO, Juan Carlos. *Montaje de exposiciones...* Ob. cit., p. 107-119. Para este autor, el proyecto de la exposición envuelve: una idea, la formulación de un problema y la reflexión sobre su efectiva necesidad.

16 ALONSO FERNÁNDEZ, Luis y GARCÍA FERNÁNDEZ, Isabel, *Diseño de exposiciones...* Ob. cit., p. 15-16.

contexto coherente e informativo donde se relacionen con otros objetos, hechos e ideas más amplias y unificadoras¹⁷.

Además de lo que representa la exposición y la Institución que la organiza, se tendrán que tener en cuenta elementos básicos para atender al público. En toda exposición no se deberán olvidar los materiales de información pertinentes, como pueden ser una orientación para seguir la exposición y las hojas de salas a disposición de los visitantes. Se debe hacer un calendario de visitas con la periodicidad adecuada, fechas, número de inscripciones y límite de personas participantes. En función del espacio disponible y el tipo de exposición, se deberá definir los límites máximos para los grupos de visitantes y las reglas de circulación, en el sentido de evitar la utilización improvisada de espacios no preparados para esa determinada finalidad¹⁸.

3. LAS EXPOSICIONES TEMPORALES Y DE LOS MUSEOS DE ARTE SACRO. OBRAS. MODELOS Y UBICACIÓN

Entendemos las exposiciones como actos de comunicación, pensados para atraer –mostrar, enseñar–, interesar y satisfacer las expectativas de sus visitantes. Desde el punto de vista general, la función de las exposiciones permanentes y temporales está claramente diferenciada: las primeras tienen la misión de transmitir contenidos estables de un Museo. Son el punto de referencia permanente del Museo hacia su público. Ello impone una serie de criterios en cuanto a su formación y materialización. Son instalaciones que tienen una vigencia a largo plazo y requieren de unos criterios específicos como durabilidad, seguridad, accesibilidad y fácil manejo con las tareas de conservación y mantenimiento. Al margen de las modas, deben presentar mensajes científicos y consolidados. Nos sirve de ejemplo la exposición del Museo de Arte Sacro de Vitoria¹⁹.

Por otra parte, las exposiciones temporales tienen carácter transitorio, se puede plantear con mucha más libertad en todos los aspectos, desde el concepto a sus contenidos. La función esencial de la exposición temporal debe ser la de completar, actualizar o profundizar, bien en cuestiones relacionadas con la temática del Museo, reflejada genéricamente a través de las exposiciones permanentes, o concebidas con una temática propia de comunicación que nos sirva para poner de manifiesto un patrimonio no conocido, con motivo de una conmemoración, homenaje, o un hecho

17 Ésta es una labor del diseñador, educador y conservador, de ahí que la exposición se constituye en un medio único para el aprendizaje.

18 CASTRO, Laura. «A Exposição de ». Ob. cit., p. 106-107.

19 LÓPEZ LÓPEZ DE ULLIBARRI, Félix y DABOUZA SALCEDO, Arantza (coord.). Elizbarrutiko Arte Sakratuaren Museoa/ Museo Diocesano de Arte Sacro. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1999.

histórico importante y presente en la tradición popular. En este sentido se concibe la exposición «Rosa Escogida»²⁰.

Sin embargo, en estas exposiciones de carácter efímero que permiten concebirlas con estilos y tratamientos más arriesgados, marcados por las tendencias del momento, sistemas de comunicación, formas, soportes, hay que considerar otros factores relacionados con el número de visitantes previstos, meses de exhibición, posibles itinerancias, la existencia o no de piezas de valor patrimonial con requerimientos específicos de conservación, así como el recurso a materiales y soluciones constructivas más simples y económicas, en las que prime más el aspecto que la funcionalidad y durabilidad²¹.

El concepto de exposición es concebido como un testimonio muy abierto que sirve para denominar actividades y cuestiones de naturaleza muy diversa, e incluso en las exposiciones relacionadas con los Museos es un término que se aplica a cosas de muy diversa naturaleza. Aquí nos vamos a centrar en un tipo determinado de exposiciones que revisten mayor complejidad tecnológica y tipológica, y que responden al tipo preponderante en estos momentos. Las exposiciones no sólo se limitan a la conservación y exhibición de las obras, son creaciones intencionadas, planeadas e implantadas con el objeto de explicar algo, de transmitir ideas, impresiones y experiencias²².

Estas exposiciones emplean una gran variedad de tipologías, soluciones y tecnologías al servicio de su principal misión: la comunicación, entendida como un proceso de formación de un argumento en el espacio, la narración de una historia, a través de una serie de instrumentos y herramientas en los que el espectador selecciona el ritmo de la visita. Este hecho tiene unas fuertes implicaciones en el diseño de las circulaciones y flujos de los visitantes. De ahí que las exposiciones de un Museo así concebidas son factores muy complejos que necesitan una planificación global e integral desde el principio.

20 www.cofradiadelaconcha.com. y <http://www.youtube.com/watch?v=Hzgne3wIqZ4>. Video, en el que se muestra la exposición con una entrevista al Comisario de la misma, Javier Prieto, que explica in situ los contenidos y forma de llevarla a cabo, interactuando, en todo momento, con las imágenes de las obras de la propia exposición. Publicado el 13/12/2012. «Noticia de la Exposición «Rosa Escogida», conmemorativa del 950 aniversario de la llegada de la Virgen de la Concha a Zamora. Emitido en Televisión Castilla y León». Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora). Diciembre de 2012-Marzo de 2013. Consultado el 13/11/2014.

21 BUENO, Carmen. «La producción de las exposiciones temporales... Ob. cit., p. 1-7.

22 IZQUIERDO PEIRÓ, Ramón. «El proyecto expositivo Ceremonia, fiesta y liturgia en la Catedral de Santiago/O proxecto expositivo Cerimonial, festa e liturgia na Catedral de Santiago». En IZQUIERDO PEIRÓ, Ramón (dir). *Ceremonial fiesta y liturgia en la Catedral de Santiago/Cerimonial festa e liturgia na Catedral de Santiago 800 Aniversario*. A Coruña: Catedral de Santiago, 2011, p. 14-15.

4. TRES EJEMPLOS SIGNIFICATIVOS

4.1. *La exposición temporal «Rosa Escogida» en Zamora*

Esta exposición, organizada con motivo del 950 aniversario de la llegada de la Virgen de la Concha, patrona de la ciudad, a Zamora, como aludimos anteriormente, se llevó a cabo en el Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora), desde el 11 de diciembre de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013. Tomada como modelo por cuanto la relación que supuso la labor de investigación, vinculada a la preparación de los actos del aniversario a celebrar, y que ha permitido comprobar cómo la historia de la Cofradía camina paralela a la de la propia ciudad y la imagen, su patrona (fig. 1).

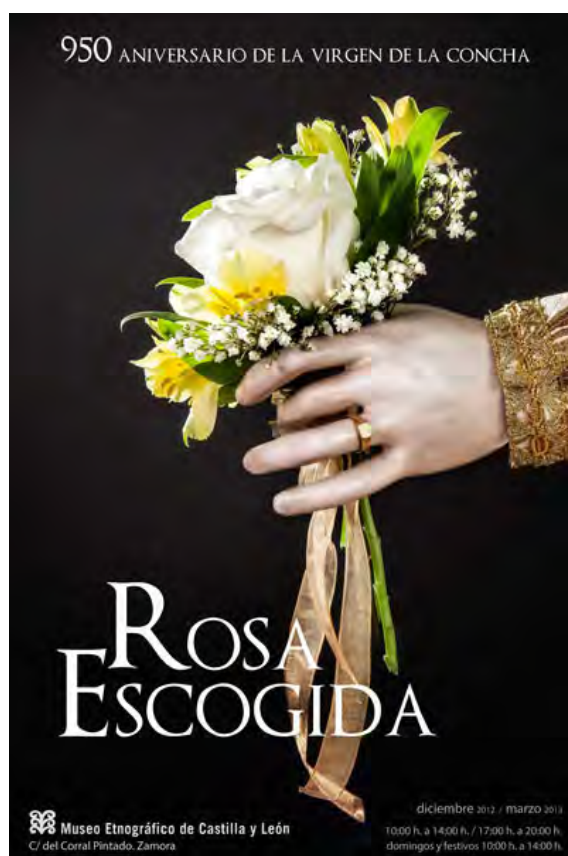


Figura 1. Cartel de la Exposición «Rosa Escogida». Detalle (foto: autora).

En lo que respecta a los trabajos de catalogación e inventario del archivo y patrimonio de la Cofradía, es sin duda el punto que más identifica el interés y participación

del profesional y amigo homenajeado, Florián Ferrero, por su empeño en celebrar ese acontecimiento. Se unían en él, por un lado, que era el presidente de la Cofradía y además Director del Archivo Histórico Provincial de Zamora, con un extraordinario conocimiento de la documentación, un espíritu abierto que no dudó en valorar la trascendencia de los fondos que atesoraba la cofradía, poniendo de relevancia la necesidad de mostrar un conjunto poco conocido, tanto por los hermanos cofrades como por el público y los investigadores. En esta línea de trabajo nació la Revista Concha, para ir dando a conocer el pasado que se iba descubriendo y el presente de la hermandad, a partir de la interpretación de su colección documental y patrimonial²³ (fig. 2).



Figura. 2. La Virgen de la Concha con vestido rojo y el Niño en sus andas, engalanada con joyas, alhajas y atributos (foto: autora).

23 Revista *Concha*. Más información: www.cofradiadelaconcha.com Con este motivo se publicó el nº 0. Es además el Boletín de Información de la Cofradía con sus cofrades. Consultado el 13/11/2014.

El papel conferido a las exposiciones de arte religioso –bordados, orfebrería, liturgia– y específica de las Instituciones religiosas o civiles, da una comprensión abierta del fenómeno expositivo que sigue siendo objeto de estudio importante, en el ámbito de la Historia del Arte y en el de los estudios museológicos. Se elaboran manuales específicos tanto en el ámbito nacional como internacional, los cuales recogen estudios de ambas disciplinas por sus múltiples implicaciones y por la interrelación existente entre ellas. En esta línea tenemos, entre otros, el manual recientemente publicado por la Universidad Católica de Oporto²⁴.

Las Instituciones Religiosas, como en nuestro caso, la Cofradía de la Concha, independientemente de de su dimensiones y de sus estatutos, fueron reuniendo obras y objetos de gran valor patrimonial, resultado de adquisiciones, de donaciones y legados que se transforman en elementos representativos de su identidad Cultural y que la tradición popular le atribuye un gran significado. Así lo manifiesta Laura Castro en el estudio de las exposiciones en las Instituciones Religiosas²⁵.

Esos objetos fueron utilizados en contextos de uso que corresponden a necesidades concretas o donaciones de devotos, que protagonizaran las celebraciones religiosas, festividades y acontecimientos que marcaron la vida de la Institución para la que fueron elaboradas. Estas obran son el proceso de la creación del patrimonio que les llevaron a un nuevo contexto en el contenido expositivo. La instalación expositiva confiere un nuevo carácter a un objeto, recontextualizado y manipulado del modo que será percibido (fig. 3).

Las obras de arte van a sufrir un cambio en cuanto ya están en desuso, como –varas, coronas, vestidos, zapatos, etc–, al haber sido sustituidas por otras, dejando de cumplir la función para la que fueron creadas, pasando a ser patrimonio guardado para la exposición o el museo. Estas obras asumen identidades diferentes de acuerdos con las circunstancias o acontecimientos para las que son exhibidas, porque lo que se expone, no son meros objetos o piezas de arte, son más obras artísticas rodeadas e investidas de significado²⁶.

24 VVAA. *Manual de Boas Práticas. Conservação de Peças de Ouriversaria em Instituições Religiosas*. Porto: UCE-Oirti, 2012.

25 CASTRO, Laura. «Exposições em Instituições Religiosas», En *Manual de Boas Práticas...* Ob. cit., p. 88-90.

26 CARRIER, David. *Museum Skepticism. A History of the Display of Art in Public Galleries*. Durham and London: The Duke University Press, 2006, p.1-16.



Figura 3. Detalle de joyas de la Virgen y banderola, símbolos que estuvieron en la exposición «Rosa Escogida» (foto: autora).

Una exposición constituye un primer contacto entre la institución y los visitantes, ésta se efectúa situándola en el plano principal de comunicación de cualquier museo o institución de vocación museológica. La exposición constituye el elemento de contacto del invitado con la colección y la Institución que la ha creado, es como la puerta de entrada de acercamiento que se establece de aproximación al público²⁷.

4.2. «Plata en el museo» en el Museo de Arte Sacro de La Coruña

En este punto nos vamos a centrar, de manera especial, en el edificio del Museo de Arte Sacro de La Coruña, contenedor, de nueva construcción, creado específicamente para albergar la colección de obras de plata de la Colegiata de Santa María del Campo²⁸. Sus características y su ubicación en la parte antigua de la ciudad, de un edificio del siglo XX, elaborado con materiales actuales, en un espacio muy limitado, entre edificios antiguos con muchos años de Historia, son muy peculiares. Fue inaugurado en 1990, promovido por el Abad Rafael Taboada Vázquez que lo define

27 CASTRO, Laura. «A Exposição de ...». Ob. cit., p. 83-110.

28 CONSTENLA CONSTA, Senén. *Iglesia Colegial de Santa María del Campo*. A Coruña, Caixa Nova, 1992.

como: «El Museo de la Colegiata es monográfico, de orfebrería religiosa, de objetos de plata destinados al culto litúrgico. Arte y religión se combinan y enriquecen, para enseñarnos que fe y cultura son dos expresiones íntimamente entrelazadas, para aprender a leer el pasado en el gozo interior del espíritu»²⁹ (fig. 4).



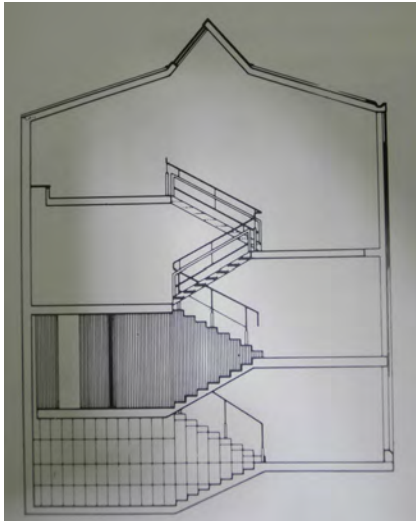
Figura 4. Portada y entrada del Museo de Arte Sacro de la Colegiata de Sta M.ª del Campo (La Coruña) (Catálogo del Museo Ob. cit., p.11).

El proyecto arquitectónico fue llevado a cabo por el arquitecto orensano Manuel Gallego Jarreto, al que le dieron un solar de treinta y dos metros cuadrados (8x4). Según sus propias palabras lo define como «un cofre forrado que alberga las joyas». El edificio tiene una buena acogida, a tono con la rica colección que guarda. Opiniones recientes de visitas que sobre el mismo se recogen en la página web del Museo de la Colegiata, señalan:

29 TABOADA, Rafael. «Prólogo». En LOUZAO MARTÍNEZ, Francisco Xabier. *Catálogo del Museo...* Ob. cit., p. 7.

«Se trata de un templo Románico que se encuentra en la zona vieja de La Coruña por lo que para mi es una visita imprescindible y, aunque no seas amigo de visitar arquitectura religiosa, considero que es una visita muy interesante por el entorno en el que se encuentra; además, justo al lado, también se encuentra un pequeño edificio que es el Museo de Arte Sacro del arquitecto Manolo Gallego Jarreto por lo que es una razón más para visitar esta colegiata ver como una arquitectura nueva se integra también en un casco antiguo»³⁰.

Destacamos algunas particularidades que presenta la arquitectura de este Museo, edificio de singular construcción y distribución de su espacio en la colocación de las obras artísticas para la exhibición, estudio y disfrute por los investigadores y público en general, que se enmarca en una de las funciones importante del Museo³¹. Seguimos al profesor de Composición Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Coruña, Xosé Fernández Fernández, que ha elaborado un significativo estudio sobre el mismo³² (figs. 5 y 6).



Figuras 5 y 6. Plano y alzado del Museo de Arte Sacro de la Coruña, dibujos del arquitecto Jarreto y detalle, espacio interior (Catálogo del Museo Ob. cit., p.12 y 16).

30 <http://www.colegiata-santa.maria-campo.html>.

31 ALONSO FERNÁNDEZ, Luis. *Museología. Introducción a la teoría y práctica del Museo*. Madrid: Istmo, 1993. *Ídem. Museología y museografía*. Madrid, Serbal, 1999.

32 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Xosé. «Las joyas en su cofre». En LOUZAO MARTÍNEZ, Francisco Xabier. *Catálogo del Museo* Ob. cit., p. 16-18.

El Museo de Arte Sacro de la Colegiata de Santa María, es un edificio altamente significativo de la continuidad del movimiento moderno de los 80. El arquitecto Jarreto fue discípulo y continuador de Alejandro de la Sota, que desde su conocimiento y modo de hacer consolidado, ejerció un beneficio y acierto en la visión museística del movimiento moderno. La propuesta, individualista y muy coherente con su aptitud frente a la arquitectura, que tiene mucho de sentimental e intuitiva, pese a su voluntaria ligazón con la vanguardia histórica, dan legitimidad suficiente a la adscripción (figs. 7 y 8).

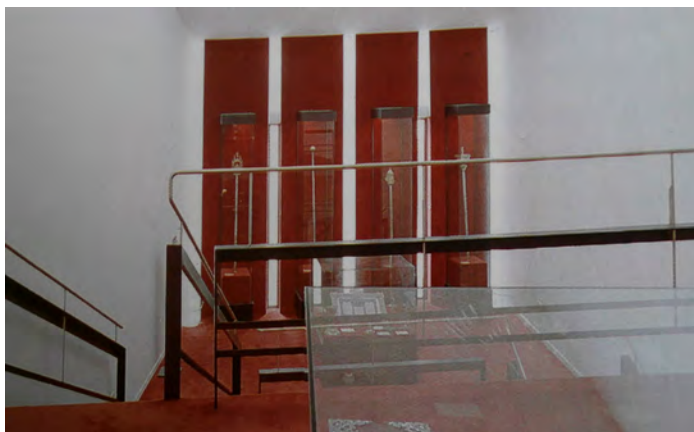


Figura 7. Disposición de las obras en torno a la escalera, en el Museo de Arte Sacro de la Colegiata (A Coruña) (Catálogo del Museo Ob. cit., p.18).



Figura 8. Cetro y vara del Sochantre. Jacobo Pecul. Museo de Arte Sacro de la Colegiata (A Coruña) (Catálogo del Museo... Ob. cit., p.98).

El mérito realizado de conseguir con la limitación de un solar de dimensiones en exceso reducidas, un espacio-contenedor dotado de espaciosidad suficiente e iluminación adecuada, que resuelve convirtiendo el Museo en una escalera que debía adquirir en su recorrido diferentes tratamientos a través de la luz, los pavimentos y los detalles de la barandilla; solución arriesgada y comprometida, pero posible. Antecedentes singulares como el Guggenheim de Nueva York, permitían ciertas garantías de éxito a la investigación proyectual del arquitecto Jarreto que fue un gran éxito³³.

4.3. «Liturgia y Plata» en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Vitoria

El actual Museo Diocesano de Arte Sacro de Vitoria, creado en la girola de la Catedral de María Inmaculada de Vitoria, se abrió al público en 1999. Su objetivo es recuperar, conservar, estudiar y difundir el patrimonio religioso de la Diócesis de Vitoria y del Territorio Histórico de Álava. La idea de un museo nace a principios del siglo XX, cuando comienzan a reunirse en las dependencias del Palacio Episcopal las primeras obras de la colección. Desde sus inicios, ha tenido varias ubicaciones: en 1923 en el Seminario Conciliar, entre 1930 y 1936, en el Nuevo Seminario Diocesano y entre 1942 y 1999, formó parte del Museo de Bellas Artes. Las obras que en la actualidad componen la colección del Museo en la Catedral, proceden de la Diputación Foral de Álava, del Obispado de Vitoria y de distintas iglesias de la Diócesis. Se muestran en cinco secciones denominadas según los materiales o técnicas predominantes: Piedra, Tronco, Tabla, Lienzo y Plata, ordenadas cronológicamente³⁴ (fig. 9).

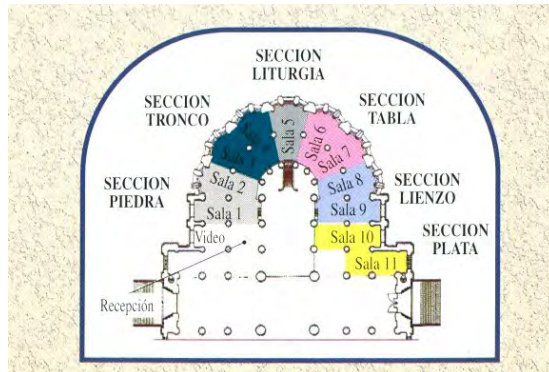


Figura 9. Plano de la girola de la Catedral de M.ª Inmaculada (Vitoria).
Distribución de las Salas del Museo (foto: Museo de Arte Sacro).

33 *Ibidem*, p. 18.

34 LÓPEZ LÓPEZ DE ULLIBARRI, Félix. «Introducción». En *Elizbarrutiko Arte Sakratuaren Museoal Museo Diocesano de Arte Sacro*. Ob. cit., p. 15-33. Recoge todo el proceso creativo del Museo: precedentes, autores, criterios de selección, criterios de exposición y el continente del museo.

Este Museo nace de una profunda reflexión sobre la necesidad de contar con los mecanismos necesarios y adecuados para preservar el patrimonio Histórico-Artístico, realizada conjuntamente desde el Departamento de Cultura y Euskera de la Diputación Foral de Álava y la Diócesis de Vitoria. En 1996 estudian la idea de adecuar convenientemente las tres colecciones que en ese momento albergaba el Museo de Bellas Artes de Álava, retornando a las ideas, anteriores de crear tres museos diferenciados: el Museo de Arte Diocesano, Museo de Arte Vasco y Museo Vasco de Arte Contemporáneo. Aprobada la propuesta, en 1997 el Obispado de Vitoria conjuntamente con la Diputación Foral de Álava presenta el acuerdo de crear el Museo Diocesano en la Catedral de María Inmaculada, conocida popularmente como Catedral Nueva, presentándolo el 12 de noviembre a los medios de comunicación.

El proyecto museográfico, presentado por ambas Instituciones –Diputación Foral y Obispado de Vitoria–, recoge el lugar de la Catedral Nueva dónde se va a ubicar el Museo, en el especial espacio del ábside, en el que se intervendrá sin alterar su espacio arquitectónico. Con estas premisas, la ejecución del proyecto arquitectónico se realizará bajo la dirección de los arquitectos José Luis Catón Santaren y Javier Aguirre Erbina. Este proyecto museográfico es encargado a Félix López y Zoilo Calleja, en representación del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Álava y del Obispado de Vitoria, a los que se unirá Javier López de Ocariz. El equipo ha contado, en todo el proceso con historiadores, especialistas e investigadores, encargándoles trabajos puntuales de selección de obras, colocación y elaboración de estudios introductorios y sobre seis obras seleccionadas de cada una de las Secciones del Museo.

Participamos en la creación de este proyecto, encargándonos de la formación, distribución/diseño de la Sección Plata, que es el modelo que aquí analizaremos. Nuestra participación no se limitó sólo a elaborar puntualmente un estudio introductorio de la Sección Plata y Liturgia, con las seis piezas seleccionadas de la misma, que se recoge en la publicación que se hizo para la inauguración del Museo en 1999³⁵. La complejidad y peculiaridad de las obras que forman esta sección hizo que se nos encargara la selección de las piezas y el Proyecto expositivo de las mismas (Salas 10-11 y 5). Los materiales de las obras, la ubicación y conservación de éstas, requerían un mobiliario –vitrinas– especiales dotadas de elementos e iluminación que garantizaran su perfecta conservación y exposición. La necesidad de los contenedores específicos que precisaban las piezas para su exhibición en el museo y el consiguiente

35 MARTÍN VAQUERO, Rosa. «Sección Plata». En *Elizbarrutiko Arte Sakratuaren Museoa/ Museo Diocesano de Arte Sacro*. Ob. cit., p. 194-221.

aumento del presupuesto, llevó a que éstas Salas de Platería no pudieran ser inauguradas al público hasta noviembre de 2001³⁶ (fig. 10).



Figura 10. Museo Diocesano de Arte Sacro. Girola de la Catedral. Ubicación de las piezas. Salas de Platería (foto: Javier Agote. Vitoria).

36 Si bien la inauguración de esta Sección de la Platería tuvo que esperar casi dos años para ser mostrada, pensamos que ese retraso estuvo bien pensado, por los condicionantes que presentaba, tanto por la cantidad de obras a exponer, como por los materiales en que estaban realizadas. Se requerían contenedores especiales y específicos para las distintas piezas, considerados imprescindibles para la buena exposición y conservación de las obras. Sensibilidad que fue bien atendida por el arquitecto José Luis Catón que, siguiendo nuestras indicaciones, diseñó las vitrinas adecuadas para la colocación de las piezas y en el espacio disponible, creando un montaje estético y original, que aunaba con nuestra concepción del discurso didáctico que debía seguir la muestra. Sobre la reseña que hicieron historiadores cualificados de las obras expuestas y su disposición en las Salas cuando fueron inauguradas, cfr.: *Boletín del Obispado de Vitoria*, 2001, noviembre, p. 632-634.



Figura 11. Piezas de platería colocadas en sus Vitrinas. Cruz de Samaniego. Museo Diocesano de Arte de Sacro, Sala de Platería (foto: Javier Agote. Vitoria).

En la creación del Proyecto de Exposición que se nos pidió para estas Salas desde un principio tuvimos muy claro que debía ser un Proyecto Museológico y esencialmente Didáctico. El número de obras a exponer y su extensión en el tiempo, desde mediados del siglo XIV hasta la segunda mitad del siglo XX, hacía imprescindible esta premisa. La colección de las obras de plata a exponer en las Salas del Museo, dedicadas al arte de la platería, complementan la Muestra del Museo Diocesano de Arte Sacro de Álava. Integran las obras de tema religioso que se han utilizado para la celebración de la liturgia cristiana. Se ha concebido la muestra no sólo desde el aspecto histórico-artístico, sino también, como se ha señalado, didáctico. Con estas obras se ofrece al público, con el que han compartido varios siglos de historia, un nuevo servicio, mostrando parte de ese patrimonio histórico con fines de estudio, educación y deleite (fig. 11).

Elaboramos un proyecto inicial en el que recogíamos el plan y programa de la exposición a seguir, especificando las distintas fases del mismo. En primer lugar preliminares: 1. Presentación: definición del Proyecto; 1.1. El tema, 1.2. Objetivos, 1.3. Ámbito Cronológico. En segundo lugar la exposición: 2. Desarrollo temático de la exposición, 2.1. Caracteres físicos: lugar, ubicación, capacidad de la sala; 2.2.

Sistemas de exposición, 2.3. Tipos de obra a exponer. En tercer con qué contamos: 3. Equipo: personas y empresas que participan. En cuarto lugar, se proponía la elaboración de Seminarios o Jornadas, con colaboración de ponencias (cinco conferencias, por especialistas del tema para cada época) para dar a conocer el Patrimonio expuesto. Importante contar con el Presupuesto, que se recogía en el proyecto. En último lugar, se recogían los recursos para la elaboración del estudio, es decir las Fuentes Documentales y Bibliografía en las que nos apoyamos.

Dentro de los cometidos a los que nos enfrentamos señalamos, entre otros, mostrar un conjunto de obras artísticas de platería poco conocidas, la mayoría inéditas. Forman parte de una parcela del Arte alavés importante, pero al que todavía no se le ha prestado toda la atención que merece, si bien Álava era la única provincia dentro de la Comunidad del País Vasco que poseía un estudio científico sobre el tema. El objetivo más importante de la exposición es permitir el encuentro del visitante con la obra artística. Presentar la evolución del arte de la platería, a lo largo de cinco siglos, a través de las piezas: formas, modelos, técnica, tipologías, decoración e iconografía representada, en los distintos momentos en los que se realizaron las obras. Por otra parte, la existencia de una Exposición en el tiempo y en el espacio con un enfoque atrayente le permite ser altamente efectiva y económicamente viable. Para que el número de visitantes sea mayor, se organizarán visitas guiadas que pueden ser compartidas por un número de gente, que hace que varias personas lo visiten al mismo tiempo con la información adecuada (fig. 12).



Figura 12. Sección Lienzo. Colocación de cartelas de las obras y hojas de Sala. Museo Diocesano de Arte Sacro (foto: Javier Agote. Vitoria).

Se pretende con la exposición, la reconstrucción del entorno o medios necesarios para demostraciones prácticas de la naturaleza y uso de las piezas que se detalla en el proyecto. El material por excelencia a exponer son las piezas de platería religiosa. Modelos significativos en este arte, que queremos completar mostrando los útiles y herramientas que el platero utilizó para labrar estas obras en los diferentes momentos artísticos y la documentación de éstas que se conserva y nos ilustra sobre el proceso de elaboración: maestro, oficiales, aprendices; contratos con las condiciones pactadas y en los que generalmente se incluía la traza o modelo (diseño o dibujo), preceptivo para la realización de la pieza.

En cuanto a la tipología de las obras de orfebrería expuestas –siglos XIII-XX–, destaca la amplia colección de cruces procesionales, custodias, copones, cálices, píxides, crismas, navetas, relicarios..., Permite la contemplación de la orfebrería religiosa desde el románico, gótico, renacimiento, barroco, neoclasicismo, romanticismo, hasta las tendencias de mediados del siglo XX. También estructuramos una sala especial denominada «LITURGIA», aprovechando el altar de mármol existente en la cabecera de la girola, respetando las estructuras del espacio disponible, decidimos incluir la capilla en el discurso expositivo, adaptando la sala que ocupa a una evocación «casi didáctica» con los elementos de uso litúrgico dispuestos de manera lo más acorde posible a su lugar y modo de empleo.

En estas creaciones se encuentran dos tendencias del hombre: embellecer aquello que transforma con sus manos, es decir, la intencionalidad estética que preside la creación artística; y por otro lado, el carácter «sagrado» que adquieren los objetos destinados al culto y que conducen a utilizar materiales nobles con el fin de enriquecer todo aquello que tiene como fin ensalzar a Dios y que sea digno de su naturaleza. Se impone decir que en el proyecto museológico no pretendimos plantear un museo-almacén dónde se expusieran, sin más, la gran cantidad de piezas recogidas. Se siguió el criterio de «comunicar más que de mostrar», al objeto de hacer partícipe al visitante y de profundizar de manera activa en la memoria histórica. En este sentido se sugiere que, con excepción de algunas piezas señeras por su valor artístico, histórico y patrimonial, las obras del museo entren periódicamente en un círculo de rotación de los almacenes a la exposición con idea de someter los fondos a una puesta a punto y que repercuta en beneficio en su conservación, estudio y contemplación pública.

5. VALORACIÓN

A modo de conclusión hemos de decir que las buenas exposiciones permanentes y/o temporales no surgen fácilmente ni generalmente resultan baratas. El proceso de producción de una gran exposición es, por lo general, complejo, largo y utiliza

una amplia gama de recursos, haciendo uso particular del tiempo y de las habilidades de los especialistas. Además, la estructura física de una exposición –suelo, iluminación, fotografías–, es cara. Una financiación adecuada resulta esencial.

En todo proyecto de exposición se han de tener en cuenta las limitaciones del medio. Este reconocimiento ayudará a minimizar los efectos adversos a través de una planificación y un diseño cuidadosos, de forma que pueda ser utilizado con los mejores efectos posibles. La presencia del valor estético implica que la función informativa y científica de las exposiciones se extienda más allá de lo estrictamente científico o, incluso, de los objetivos informativos y didácticos.

Hemos señalado las partes más destacadas llevadas a cabo en los distintos ejemplos que hemos expuesto y la importancia de cada uno de ellos, proyectados y analizados por especialistas –Arquitectos, Historiadores del Arte, Archiveros, Investigadores, Diseñadores y demás técnicos– con un escrupuloso rigor científico, siguiendo las normas y los criterios museológicos; lo cual ha permitido que los proyectos expositivos creados, con esas premisas, continúen en la actualidad tan vivos como en el momento que se proyectaron. Si bien, en toda obra, con el paso del tiempo y las nuevas tecnologías, caben mejoras, en las muestras presentadas siguen vigentes los criterios con los que fueron concebidas.

Consideramos importante y efectivo realizar exhibiciones de las obras de arte religioso (platería, bordados, diseños de trazas, documentos), bien sean de los fondos propios, bien mostrando obras de otros artífices, en exposiciones monográficas o específica de las diferentes tipologías que se recogen. Seguimos estimando que la característica más importante y extraordinaria de la exposición dentro de un Museo –Cofradía o Institución– es que permiten el encuentro del visitante con el objeto u obra auténtica y eso le da su carácter excepcional y único.

La valoración del Patrimonio implica el conocimiento no sólo del arte, sino de la historia, la sociedad, el tiempo en que fue creado. Constituye una riqueza que es de todos, de ahí la importante labor de preservarlo como el mejor legado para que pueda ser conocido por las generaciones futuras. Debemos potenciar el conocimiento del arte. Pensamos que no está siendo debidamente proyectado –motivación desde los propios museos–, a pesar de la aceptación de las visitas y las buenas críticas por profesionales y público en general, que no queda impasible ante la calidad de las obras que se exponen.

Por último, entendemos las exposiciones como actos de comunicación, pensados para atraer, mostrar, enseñar, interesar y que idealmente superen las expectativas de sus visitantes. Las muestras religiosas que se exponen, hablan de la religiosidad del pueblo en las que se ve reflejado y que ha recurrido al arte como expresión de su ser y pensamiento abierto a Dios. Es el medio artístico desde el cual admirar. Y la contemplación le hace trascender lo artístico para alcanzar su sentido original: el valor religioso que el arte expresa.

Página intencionadamente en blanco

Relación de otras personas e instituciones que se suman al homenaje

- Pedro AMIGO ROMÁN, profesor del Área de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Valladolid.
- María Henar ARRANZ VELASCO, responsable de la Librería Diocesana de Valladolid.
- Ana CHAGUACEDA TOLEDANO, directora de la Biblioteca de la Casa-Museo de Unamuno, Universidad de Salamanca.
- Noemí ESPINOSA FERNÁNDEZ, documentalista de la Hispanic Society of America.
- Ricardo FLECHA BARRIO, profesor de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora.
- Pedro GARCÍA ÁLVAREZ, presidente del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.
- Alfonso GONZÁLEZ MATELLÁN, auxiliar jubilado del Archivo Histórico Provincial de Zamora.
- José Manuel GONZÁLEZ MATELLÁN, profesor del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Los Salados.
- Pilar DE LA GRANJA FERNÁNDEZ, investigadora independiente.
- Francisco IGLESIAS ESCUDERO, presidente de la Agrupación Belenista La Morana.
- Hortensia LARRÉN IZQUIERDO, arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- Patrick LENAGHAM, conservador de Estampas y Fotografías de la Hispanic Society of America.
- Rosa María LÓPEZ ALONSO, profesora de Archivística de la Universidad de Salamanca.

- Josemi LORENZO ARRIBAS, investigador independiente.
- Gregorio J. MARCOS CONTRERAS, miembro de Strato, Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, SL.
- Miguel Ángel MARTÍN CARBAJO, miembro de Strato, Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, SL.
- Manuel MELGAR CAMARZANA, director del Centro Documental de la Memoria Histórica.
- Jesús Carlos MISIEGO TEJEDA, miembro de Strato, Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, SL.
- Kathleen Edna NELSON, profesora de la University of Sydney.
- Pablo PELÁEZ FRANCO, miembro del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.
- Juan Antonio PRIETO SAYAGUÉS, investigador predoctoral de la Universidad de Valladolid.
- Luis Miguel RODRÍGUEZ ALFAGEME, director del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
- José Carlos RUEDA FERNÁNDEZ, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca.
- María Auxiliadora SÁNCHEZ REVERTE, directora del Archivo Histórico Provincial de Soria.
- Francisco Javier SANZ GARCÍA, miembro de Strato, Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, SL.
- Inmaculada SERÓN ORDÓÑEZ, profesora ayudante doctora de la Universidad Pablo de Olavide.
- Rufina VELÁZQUEZ DE FRANCISCO, directora de las Bibliotecas Públicas Municipales de Zamora.
- Ana Isabel VIÑÉ ESCARTÍN, arqueóloga.
- José Emilio YANES GARCÍA, jefe de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Zamora, Junta de Castilla y León.
- MUSEO DE ZAMORA.

© Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
© Junta de Castilla y León
© Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Zamora)
© Asociación de Archiveros de Castilla y León
© Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo

ISBN 978-84-941454-2-1
DL ZA-223-2015

Compuesto en DE LA IGLESIA IMPRESORES, S.L.
(Zamora)

Nota:

Las imágenes que aparecen en esta obra
han sido aportadas por los diferentes autores.
Se publican bajo su responsabilidad.

ISBN: 978-84-941454-2-1



9 788494 145421



DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN Y SERVICIOS CULTURALES
Y BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE LIBRERÍA Y ESTALES

